

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 30 de enero de 1959 — Nº 562

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

DOCENTES INCLUIDOS EN LOS BENEFICIOS ACORDADOS POR EL ARTICULO 117 DE LA LEY 14.473/58

Decreto Nº 11.418. — Bs. As., 17/12/58. — Vistas las disposiciones contenidas en la Ley número 14.473/58 "Estatuto del Docente", que ampara a todo el personal docente dependiente del Ministerio de Educación y Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que la misma contempla en forma parcial la situación de los Maestros de Sección y Maestros Especiales de los Jardines de Infantes anexos a las Escuelas Normales y del Jardín de Infancia "Mitre", ya que no se los incluye en la escala establecida por su artículo 117, determinante de los índices correspondientes a las remuneraciones del personal docente;

Que en mérito a la índole de las funciones que desempeñan deben ajustarse las disposiciones vigentes con el objeto de considerar a dichos agentes en las condiciones previstas para los Maestros de Grado o de Departamento de Aplicación y Curso Nocturno de las Escuelas Normales;

Que es una medida de estricta justicia salvar la omisión del personal que se trata, si se tiene en cuenta, además, la importante misión que le está encargada dentro de la organización escolar;

Por ello; y, de conformidad por lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Dejar establecido que los Maestros de Sección y Maestros Especiales de los Jardines de Infantes anexos a las Escuelas Normales y del Jardín de Infancia "Mitre" se considerarán comprendidos en las condiciones previstas para los Maestros de Grado o de Departamento de Aplicación y Curso Nocturno, al sólo

efecto de que les alcancen los beneficios acordados por el artículo 117º de la Ley Nº 14.473/58.

Art. 2º — Los Maestros de Sección y Maestros E...ciales de los Jardines de Infantes anexos a las Escuelas Normales y del Jardín de Infancia "Mitre" —en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto— percibirán una remuneración acorde con los índices establecidos en el artículo 117 de la Ley Nº 14.473/58, para los Maestros de Grado o de Departamento de Aplicación y Curso Nocturno, más los beneficios que el mencionado artículo establece por función diferenciada.

Art. 3º — De forma.

Procedimiento a seguir por el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico en los casos de la realización de sumarios

Bs. As. 19/11/58. — Cde. 14.423/58. — VISTO: Las presentes actuaciones, por las que el Instituto de Perfeccionamiento Médico - Quirúrgico plantea la situación que se le crea con motivo de la obligatoriedad que establece el artículo 43º del Estatuto del Personal Civil de la Nación, de constituir las Juntas de Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que ante las dificultades planteadas por dicho organismo para constituir su Junta de Disciplina, no existe inconveniente en que los sumarios que realice, sean dictaminados, por la Junta de Disciplina del Ministerio, previo a la resolución respectiva, tal como lo establece el artículo 44 de la reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Nación;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — En los casos en que el Instituto de Perfeccionamiento Médico - Quirúrgico realice sumarios en los que deba dictaminar la Junta de Disciplina, de acuerdo con lo determinado por los Artículos 40, 43 y 44 del Estatuto del Personal Civil de la Nación, seguirá el siguiente procedimiento:

a) Luego de realizado el sumario, conforme a los términos del artículo 41 del decreto reglamentario del Estatuto del Personal Civil de la Nación y previo a tomar cualquier resolución, deberá elevarlo por intermedio de la Secretaría General a la Junta de Disciplina del Ministerio, para su dictamen, conforme con lo determinado en el artículo 44 del Estatuto mencionado.

b) Una vez dictaminado el expediente por la Junta de Disciplina, el mismo volverá al Instituto de Perfeccionamiento Médico - Quirúrgico para que adopte o proponga, según el caso, las medidas correspondientes.

Art. 2º — **De forma.**

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramiento

Resolución Nº 2.128. — Bs. As., 31/10/58. — Nombra —con carácter de suplente— Vicerrector— (Personal Docente), en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, en reemplazo del señor Alejandro Segundo Alfaro, mientras éste desempeñe funciones de mayor jerarquía, al Profesor Normal en Letras, señor JOSE RAUL CELLI (D. M. 15. Mat. Nº 4.791.830, Céd. de Id. Nº. 2.741.009 Pol. Fed.).

Pases

Decreto Nº 11.134. — Bs. As., 10/12/58. — Que la Maestra Normal Nacional, Srta. LIBIA ETHEL ISOLABELLA (L. C. 882.139, Céd de Id. Nº 180.748 Pol. de Bs. As). pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Grado, vacante por traslado de SARA ELENA MACHADO; debiendo cesar al propio tiempo un cargo de Maestra Especial (Trabajo Manual), que con igual carácter desempeña en la Escuela Normal Mixta de Los Toldos (Buenos Aires).

Resolución Nº 2.212. — Bs. As., 15/12/58. — Que el señor RAUL GUALBERTO ROCHA RUIZ (D. M. 15 Mat. Nº 1.989.192), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, tres horas titulares de Caligrafía y Dibujo Ornamental, en 1er. año 2ª div., turno mañana, vacante por traslado de María Raquel Caroceli de Covielo, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, dos horas titulares de Caligrafía y Dibujo Ornamental, en 2º. año 3ª. div., turno mañana, vacante por traslado de Carmen Sofía Amelia Varela; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (3-2) de la misma asignatura de que es titular en 1er. y 2º años, 2das. divs., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires) y en las que se encuentra en disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto por el apartado 2º) de la Resolución Ministerial Nº 640 del 16 de abril de 1958.

Resolución Nº 2.223. — Bs. As., 18/12/58. — Que el señor DIEGO RUBEN VERA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.054.264), pase a desempeñar en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, un cargo titular de Preceptor, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, con idéntica remuneración, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración, adoptará

las medidas pertinentes, a los efectos de transferir a su nuevo destino al cargo de que es titular el señor Diego Rubén Vera en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal.

Permutas

Decreto Nº 11.124. — Bs. As., 10/12/58. — Exptes. Nos. 81.484 y 102.116/57. — Acuerda la permuta de tareas entre la profesora LUISA SOFIA SCHOLTEN de CASTELLANOS (L. C. Nº 134.811, Céd. de Id. Nº 1.458.708 Pol. Fed.) y el profesor JORGE WILFREDO VIERA (D. M. 4, Mat. Nº 449.894, Céd. de Id. Nº 1.803.820 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar respectivamente cuatro horas de Inglés en 5º año 4ª div., tarde en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal y tres horas de Inglés en 3er. año 6ª div., turno tarde en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.143. — Bs. As., 31/10/58. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores, señorita JULIA ELENA MARTA GUTIERREZ (L. C. Nº 4.317.460, Céd. de Id. Nº 1.682.992 Pol. Fed.) y la señora MARTA NIDIA QUINTAS de CURTI (L. C. Nº 372.524, Céd. de Id. Nº 1.968.605 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, cuatro horas de Historia en 3er. año, 4ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, y cuatro horas (2-2) de Historia en 4º año, 5ª y 6ª divs., turno tarde en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal.

Resolución Nº 2.237. — Bs. As., 23/12/58. — Acuerda la permuta de tareas, entre las señoras JUANA JULIA BIDONDO de SCASSO (L. C. Nº 375.059, Céd. de Id. Nº 1.655.844 Pol. Fed.), e HIGINIA LUISA BERRA de GIACCIO (L. C. Nº 3.444.951, Céd. de Id. Nº 3.244.117 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente —con carácter titular— un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, y un cargo similar —con idéntica remuneración mensual— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal.

Ubicación

Resolución Nº 2.250. — Bs. As., 23/12/58. — Ubica en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, como Profesor de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 2º año, 1ª y 5ª divs., mañana, vacantes por renuncia de Héctor Cartier, al señor ENRIQUE REQUENA ESCALADA (D. M. 2, Mat. Nº 209.949).

Término de adscripción

Resolución Nº 2.172. — Bs. As., 9/12/58. — Da por terminada, a su pedido, la adscripción dispuesta por Resolución Nº 1.903 de fecha 31 de octubre de 1958, a la Dirección General de Personal de este Ministerio, del señor JUAN ALBERTO MAFFIA (D. M. 3, Mat. Nº 335.759, Céd. de Id. Nº 178.647 Pol. Fed.), quien en consecuencia deberá reintegrarse a la tarea de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

Sin efecto Decreto y parte de Decretos

Decreto Nº 10.327. — Bs. As., 21/11/58. — Deja sin efecto el Decreto Nº 4.877 de fecha 29 de agosto de 1958, por el cual se nombró titular de un cargo de Preceptora, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, a la señorita MARIA LUISA D'ANDREA (L. C. Nº 3.611.999, Céd. de Id. número 3.281.171 Pol. Fed.).

Decreto Nº 10.328. — Bs. As., 27/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.662 del 10 de julio de 1957, por el que se confirmó al señor ENRIQUE JULIO CARNEVALE (D. M. 3, Mat. Nº 320.665, Céd. de Id. Nº 1.536.858 Pol. Fed.), en seis horas de Contabilidad en 6º año, 1ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, en razón de haber renunciado el 11 de junio de 1957.

Decreto Nº 10.567. — Bs. As., 27/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 1.613 de fecha 23 de junio de 1958, por la cual se designó en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, a la señorita CARMEN EMILIA CHAPARRO (L. C. Nº 3.587.095, Céd. de Id. Nº 3.977.902 Pol. Fed.), en razón de no haber tomado posesión del mismo.

Decreto Nº 11.129. — Bs. As., 10/12/58. — Expte. Nº 51.166/58. — Deja sin efecto, las partes pertinentes del Decreto Nº 14.560 del 12 de setiembre de 1955, y los modificatorios números 17.549 del 19 de setiembre de 1956, 3.054 del 21 de marzo y 12.133 del 3 de octubre, todos del año 1957, por los que se le asignaron al profesor IGNACIO ALBERTO LOPEZ DUFOUR (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.331.912, Céd. de Id. Nº 2.570.467 Pol. Fed.), cinco horas de Matemáticas en 1er. año 8ª div., turno tarde, en la Escuela Normal Nº 2 y seis horas de igual asignatura en 1er. año 6ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Aclaraciones

Decreto Nº 10.658. — Bs. As., 28/11/58. — Deja establecido con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 10.569 de fecha 27 de noviembre de 1958, por el cual se reintegró —entre otras— con carácter titular en cuatro horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno noche en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal,

a la Profesora, señorita THELMA ROSA MASCALI (L. C. Nº 2.634.141, Céd. de Id. Nº 4.660.981 Pol. Fed.), que la misma deberá considerarse efectuada en cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 3er. año, 1ª y 3ª divs., en el mismo establecimiento y no como en aquel se indicara.

Decreto Nº 11.125. — Bs. As., 10/12/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 8.523 de fecha 28/10/58, por el que se nombró titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, al señor JUAN TORRADO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.270.472, Céd. de Id. Nº 3.903.090 Pol. Fed.), que su verdadero número de libreta de enrolamiento es: 4.260.472 y no como se consignara; Decreto Nº 2.734 de fecha 28/2/58, por la que se nombró en un cargo de Auxiliar 7º (Ayudante de Secretaría), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, a la señorita NELIDA EMILIA OFELIA AGOSTONI (L. C. Nº 456.201, Céd. de Id. Nº 1.317.796 Pol. Fed.), que su verdadero número de libreta cívica es 1.321.018 y no como se consignara.

Resolución Nº 2.160. — Bs. As., 9/11/58. — Deja establecido con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.049 de fecha 31 de octubre de 1958, por la que se dispuso que la señora ELDA HAYDEE BASTERRECHEA de GRANATO (L. C. Nº 188.146, Céd. de Id. Nº 2.624.769 Pol. Fed.), pasara a desempeñar —con carácter titular— un cargo de Preceptora, vacante por renuncia que se acepta de Sara Aurora Guiñazú de Laspiur (L. C. Nº 126.465, Céd. de Id. Nº 2.016.987 Pol. Fed.), en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal; que dicho traslado deberá considerarse efectuado en la forma indicada, a contar del 11 de noviembre de 1958 y no como se especificara.

Resolución Nº 2.187. — Bs. As., 31/10/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.987 de fecha 31 de octubre de 1958 por la que se nombró en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, profesor provisional de tres horas de Instrucción Cívica, turno mañana del "Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas" vacantes por renuncia que se acepta del señor Simón Araón Kantor (D. M. 26, Mat. número 1.518.166), al señor José Alberto Santoro (D. M. 1, Mat. Nº 411.693, Céd. de Id. Nº 1.762.040 Pol. Fed.), que la misma debe considerarse efectuada para el señor JORGE ALBERTO SANTORO (D. M. 1, Mat. Nº 411.693, Céd. de Id. Nº 1.762.040 Pol. Fed.), en dos horas de Instrucción Cívica en el mismo año, división, turno, especialidad y establecimiento, vacantes por renuncia del señor Simón Araón Kantor y no como en aquella se indicara.

Resolución Nº 2.216. — Bs. As., 15/12/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.904 de fecha 31 de octubre de 1958, por la que se adscribió al señor JUAN JOSE SAMPAÑO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.080.142, Céd. de Id. Nº 2.867.593 Pol. Fed.), a la Dirección General de Personal, desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959, como profesor de veinte horas semanales de cátedra (9 hs. en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal y 11 hs. en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la misma ciudad), que la misma deberá considerarse efectuada en la mencionada tarea, hasta el 2 de diciembre de 1958 y a partir del 3 del mismo mes y hasta el 31 de octubre de 1959, en veintiuna horas semanales de cátedra (9 hs. en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal y 12 hs. en el Colegio Nacional Nº 5 de la misma ciudad.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Resolución Nº 2.208. — Bs. As., 15/12/58. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en el Colegio Nacional de Lobería (Buenos Aires), en el cargo de Rectora (Personal Docente), vacante por renuncia del provisional señor Cayetano José Castro, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior en Filosofía y Letras señora BLANCA MARIA IBARGUENGOITIA de VOLPACCHIO (L. C. número 3.851.159, Céd. de Id. Nº 1.013.368 Direc. Gral. de Ident. Civil de Bs. As.), a contar del 23 de Junio de 1958.

Resolución Nº 2.219. — Bs. As., 15/12/58. — Expte. Nº 116.386/58. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), con anterioridad al 14 de abril de 1958, en el cargo de Vice-Director (Personal Docente), al profesor, señor FERNANDO MARIANO ALCALOS (D. M. 17, Mat. Nº 4.393.017, Céd. de Id. Nº 1.025.639 Direc. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

Pases

Resolución Nº 2.225. — Bs. As., 18/12/58. — Expte. Nº 121.358/58. — Que la señora IRMA OTAOLA de SFORSINI (L. C. Nº 2.882.608, Céd. de Id. número 901.664 Pol. de la Prov. de Bs. As.), pase a desempeñar —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Carlos Casares (Buenos Aires), doce ho-

ras (3-3-3-3) de Geografía, en 1er. y 2º años, 1ª y 2ª divs., turno tarde, vacantes por traslado de Roberto Belisario Lassalotte; debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas de igual asignatura: 4 hs. (2-2) en 4º y 5º años, 2das. divs., turno mañana, en el Curso de Magisterio anexo a la Escuela Nacional de Comercio y 10 hs. (3-3-2-2) en 1er. año, 2ª div. y 2º año, 1ª div. y 4º y 5º años, 1ras. divs., turno tarde, en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento, ambos de 9 de Julio (Buenos Aires).

Resolución Nº 2.240. — Bs. As., 23/12/58. — Que la señorita HAYDEE ALICIA ZANARDI (L. C. número 1.852.833, Céd. de Id. Nº 242.356 Pol. de Bs. As.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), tres horas de Francés, en 2º año, 1ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Clotilde Vignalou; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de igual asignatura, en 3er. año, 1ª div., turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires).

Permuta

Resolución Nº 2.205. — Bs. As., 15/12/58. — Acuerda la permuta de tareas, entre los señores JUAN DOMINGO FUSELLI (D. M. 3, Mat. Nº 1.740.496, Céd. de Id. Nº 594.029 Pol. Fed.) y JOSE LUCIANO ALBERTI (D. M. 4, Mat. Nº 482.979), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, como titulares, tres horas de Filosofía en 5º año, 1ª div., turno vespertino en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires), y tres horas de la misma asignatura en 5º año, 3ª div., turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal.

Reintegro

Resolución Nº 2.229. — Bs. As., 23/12/58. — Expte. Nº 119.663/58. — Reintegra al profesor señor ANTONIO BLAS VIVIANO HIDALGO (D. M. 4, Mat. Nº 4.458.034), a sus tareas de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) en seis horas (3-3) de Derecho Usual y Práctica Forense, en 4º año, 5ª y 8ª divs., y cuatro horas (2-2) de Economía Política, en 5º año, 4ª y 6ª divs., turno tarde.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 2.193. — Bs. As., 15/12/58. — Modifica la situación de revista del personal docente del Colegio Nacional y Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), en las tareas que en cada caso se determina:

NELIDA EMMA IGLESIAS BAVIO de SOZZO (L. C. Nº 2.214.797), titular de tres horas de Geografía en 2º año, 8ª div., del Colegio Nacional, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y materia en 1er. año, 1ª div., vacantes por reajuste de María E. T. de Seifert en la Escuela Nacional de Comercio.

MARIA ELENA TORRES de SEIFERT (L. C. Nº 3.137.330), titular de seis horas (3-3) de Geografía en 1er. año, 1ª y 2ª divs., de la Escuela Nacional de Comercio, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual número de horas y materia (3-3) en 1er. año, 6ª div., vacantes por reajuste de Aroldo Rufino Aldini, y 2º año, 8ª div., vacantes por reajuste de Nélida B. de Sozzo en el Colegio Nacional.

AROLDO RUFINO ALDINI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.020.871), titular de tres horas de Geografía en 1er. año, 6ª div., del Colegio Nacional; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual número de horas y materia en 1er. año, 2ª div., vacantes por reajuste de María E. T. de Seifert en la Escuela Nacional de Comercio.

JUAN CARLOS AHUMADA (D. M. 53, Mat. Nº 6.945.508), titular de seis horas (2-2-2) de Educación Física en 2º año, 7ª y 8ª divs., del Colegio Nacional; cesará en ellas; pasando a revistar en cambio, con igual número de horas (2-2-2) de la misma materia en 1er. año, 1ª, 2ª, y 3ª divs., vacante por reajuste de Isidoro Alcides Ferrere en la Escuela Nacional de Comercio.

GLADYS GWENDOLYNE FONES de MARQUEZ (L. C. Nº 3.096.908), titular de tres horas de Inglés en 2º año, 3ª div., del Colegio Nacional; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y materia en 1er. año, 2ª div., vacantes por reajuste de Herminia Isola, en la Escuela Nacional de Comercio.

ISAIAS MIGUEL CAPUTO (D. M. 15, Mat. Nº 4.798.188), titular de dos horas de Botánica en 1er. año, 1ª div., de la Escuela Nacional de Comercio; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas de Zoología en 2º año, 8ª div., vacantes por reajuste de Marta Elena L. de Oñate en el Colegio Nacional.

HERMINIA ISOLA (L. C. Nº 3.369.480), titular de tres horas de Inglés en 1er. año, 2ª div., de la Escuela Nacional de Comercio; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y materia en 2º año, 3ª div., vacante por reajuste de Gladys F. de Marquez en el Colegio Nacional.

ISIDORO ALCIDES FERRERE (D. M. 19, Mat. Nº 1.139.593), titular de seis horas (2-2-2) de Educación Física en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divs., de la Escuela Nacional de Comercio; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas (2-2-2) y materia en 2º año, 7ª y 8ª divs., y 5º año, 5ª div., vacantes por reajuste de Juan Carlos Ahumada en el Colegio Nacional.

MARIA SUSANA RAÑO (L. C. Nº 383.580), titular de cinco horas de Castellano en 1er. año, 6ª div., y tres horas de Filosofía en 4º año, 5ª div.,

del Colegio Nacional; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cuatro horas de Historia en 3er. año, 4ª div., vacantes por reajuste de María Angela Fernández en el Colegio Nacional; y cuatro horas de Castellano en 1er. año, 2ª div., vacantes por reajuste de María Angela Fernández en la Escuela Nacional de Comercio.

VIDA ADELINA MOUZO de BASSETTI (L. C. Nº 1.164.260), titular de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª div., de la Escuela Nacional de Comercio; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y materia en 3er. año, 1ª div., vacantes por reajuste de Carlos Raúl Salgado en el Colegio Nacional.

MARTA ELENA LOPEZ de OÑATE (L. C. Nº 2.180.015) titular de dos horas de Zoología en 2º año, 8ª div., del Colegio Nacional; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas de Botánica en 1er. año, 1ª div., vacantes por reajuste de Isaías Miguel Caputo en la Escuela Nacional de Comercio.

CARLOS RAUL SALGADO (D. M. 19, Mat. Nº 5.143.416), titular de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª div., del Colegio Nacional; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y materia en 3er. año, 1ª div., vacantes por reajuste de Vida Adelina Mouzo de Bassetti en la Escuela Nacional de Comercio.

MARIA ANGELA FERNANDEZ (L. C. número 686.383), titular de cuatro horas de Castellano en 1er. año, 2ª div., de la Escuela Nacional de Comercio; cuatro horas de Historia en 3er. año, 4ª div., del Colegio Nacional; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cinco horas de Castellano en 1er. año, 6ª div., y tres horas de Filosofía en 4º año, 5ª div., vacantes por reajuste de María Susana Raño en el Colegio Nacional.

Aceptación de premios

Resolución del 14/11/58. — Expte. Nº 85.082/58. — Acepta el premio anual y de carácter permanente, instituído por el profesor Doctor SALOMON CHICHILNISKY, consistente en una medalla de oro 18 kilates, 18 gramos de peso y 30 milímetros de diámetro, y diploma alusivo, para ser otorgada al Bachiller egresado del Colegio Nacional Mixto de Adrogué (Buenos Aires), en sus distintos turnos y sexo, que, luego de cumplir en forma regular con el ciclo completo de estudios en el Establecimiento, acredite el más alto promedio de calificaciones.

La medalla llevará, en el anverso, la efigie del General Don José de San Martín, fecha de su natalicio y fecha en que pasó a la inmortalidad, y en su reverso, el nombre del Establecimiento, el del premio aceptado, con la siguiente inscripción "PREMIO PROFESOR DOCTOR SALOMON CHICHILNISKY", el del alumno premiado, año de su otorgamiento y la leyenda "BACHILLER DE MEJOR CALIFICACION". Todas las inscripciones deben ser hechas en relieve y, el nombre del favorecido en esmalte azul.

Acepta, para cuando los intereses devengados lo permitan, la creación de un SEGUNDO PREMIO consistente en una medalla de plata, con las mismas características que la anterior, para ser entregada al Bachiller que siga en orden de méritos al ganador del primer premio.

Aprueba el Reglamento que establece las claúsulas a que debe atenerse el otorgamiento del premio que se instituye, el que corre agregado a fs. 1/4, con la modificación del Artículo 2º en el sentido de que los títulos "BONOS PLAN DE REACTIVACION Y. P. F." serán ingresados a una cuenta especial de la Dirección General de Administración de este Ministerio, la que administrará y dispondrá a perpetuidad los intereses devengados, invirtiendo el excedente de los intereses en la forma más conveniente a fin de acrecentar el Fondo original.

La acuñación de la o las medallas será dispuesta directamente por el Establecimiento aludido.

Agradece, por intermedio del Rectorado del Colegio, al Profesor Doctor Salomón Chichilnisky por el magnífico gesto que caracteriza la institución de los premios en cuestión, que permiten estimular a la juventud estudiantil y premiar la contracción a las disciplinas educacionales.

Deja establecido que la fecha de la entrega del premio no podrá coincidir con la efemérides patrias que deben celebrarse de acuerdo al Calendario Escolar en la Forma I.

Resolución del 14/11/58. — Expte. Nº 137.338/57. — Acepta el premio anual y de carácter permanente, instituído por el Profesor Doctor SALOMON CHICHILNISKY, consistente en una medalla de oro 18 kilates, 18 gramos de peso y 30 milímetros de diámetro, y diploma alusivo, para ser otorgada al Bachiller egresado del Colegio Nacional de San Isidro, en sus distintos turnos y sexo, que, luego de cumplir en forma regular con el ciclo completo de estudios en el Establecimiento, acredite el más alto promedio de calificaciones.

La medalla llevará, en el anverso, la efigie del General Don José de San Martín, fecha de su natalicio y fecha en que pasó a la inmortalidad, y en su reverso, el nombre del Establecimiento, el del premio aceptado, con la siguiente inscripción "PREMIO PROFESOR DOCTOR SALOMON CHICHILNISKY", el del alumno premiado, año de su otorgamiento y la leyenda "BACHILLER DE MEJOR CALIFICACION". Todas las inscripciones deben ser hechas en relieve y, el nombre del favorecido en esmalte azul.

Acepta, para cuando los intereses devengados lo permitan, la creación de un SEGUNDO PREMIO consistente en una medalla de plata, con las mismas características que la anterior, para ser entregada

al Bachiller que siga en orden de méritos al ganador del primer premio.

Aprueba el Reglamento que establece las claúsulas a que debe atenerse el otorgamiento que se instituye, el que corre agregado a fs. 20 al 23, con la modificación del Artículo 2º, en el sentido de que los títulos "BONOS PLAN DE REACTIVACION Y. P. F." serán ingresados a una cuenta especial de la Dirección General de Administración de este Ministerio, la que administrará y dispondrá a perpetuidad los intereses devengados, invirtiendo el excedente de los intereses en la forma más conveniente a fin de acrecentar el Fondo original.

La acuñación de la o las medallas será dispuesta directamente por el Establecimiento aludido.

Agradece, por intermedio del Rectorado del Colegio, al Profesor Doctor Salomón Chichilnisky por el magnífico gesto que caracteriza la institución de los premios en cuestión, que permiten estimular a la juventud estudiantil y premiar la contracción a las disciplinas educaciones.

Deja establecido que la fecha de la entrega del premio no podrá coincidir con las efemérides patrias que deban celebrarse de acuerdo al Calendario Escolar en la Forma I.

Resolución del 14/11/58. — Expte. Nº 71.371/58. — Acepta el premio anual y de carácter permanente, instituído por el Profesor Doctor SALOMON CHICHILNISKY, consistente en una medalla de oro 18 kilates, 18 gramos de peso y 30 milímetros de diámetro, y diploma alusivo, para ser otorgada al Bachiller egresado del Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), en sus distintos turnos y sexo, que, luego de cumplir en forma regular con el ciclo completo de estudios en el Establecimiento, acredite el más alto promedio de calificaciones.

La medalla llevará, en el anverso, la efigie del General Don José de San Martín, fecha de su natalicio y fecha en que pasó a la inmortalidad, y en su reverso, el nombre del Establecimiento, el del premio aceptado, con la siguiente inscripción "PREMIO PROFESOR DOCTOR SALOMON CHICHILNISKY", el del alumno premiado, año de su otorgamiento y la leyenda "BACHILLER DE MEJOR CALIFICACION". Todas las incripciones deben ser hechas en relieve y, el nombre del favorecido bordeado en esmalte azul.

Acepta, para cuando los intereses devengados lo permitan, la creación de un SEGUNDO PREMIO consistente en una medalla de plata con las mismas características que la anterior, para ser entregada al Bachiller que siga en orden de méritos al ganador del primer premio.

Aprueba el reglamento que establece las claúsulas a que debe atenerse el otorgamiento del premio que se instituye, el que corre agregado a fs. 1 al 4, con la modificación del Artículo 2º en el sentido de que los títulos "BONOS DE PLAN DE REACTIVACION Y. P. F." serán ingresados a una cuenta especial de la Dirección General de Administración de este Ministerio, la que administrará y dispondrá a perpetuidad los intereses devengados, invirtiendo el excedente de los intereses en la forma más conveniente a fin de acrecentar el Fondo orginal.

La acuñación de la o las medallas será dispuesta directamente por el Establecimiento aludido.

Agradece, por intermedio del Rectorado del Colegio, al Profesor Doctor Salomón Chichilnisky por el magnífico gesto que caracteriza la institución de los premios en cuestión, que permiten estimular a la juventud estudiantil y premiar la contracción a las disciplinas educacionales.

Deja establecido que la fecha de la entrega del premio no podrá coincidir con las efemérides patrias que deban celebrarse de acuerdo al Calendario Escolar en la Forma I.

Sin efecto nombramiento

Resolución Nº 2.157. — Bs. As., 9/11/58. — Expte. Nº 88.702/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 352 del 17 de marzo del corriente año, por la que se nombró, en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), profesor provisional de 2 horas de Anatomía y Fisiología, en 3er. año 4ª div. turno mañana, al señor RAUL LUIS SCHIAVELLI (D. M. Bs. As., Mat. número 4.501.238, Céd de Id. Nº 3.461.680 Pol. Fed.), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Aclaración

Decreto Nº 9.717. — Bs. As., 7/11/58. — Deja sin efecto el Decreto Nº 9.806 de fecha 11 de noviembre de 1958, por el que se hacía saber con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 6.776 del 1º de octubre de 1958, por el cual se trasladó a la profesora EMMA LUCRECIA GAVIOLI (L. C. 1.185.119, Céd. de Id. Nº 1.231.931 Pol. de Bs. As..) a cinco horas de Matemáticas en 3er año 4ª div. "Eléctrica" de la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal y cinco horas de Matemáticas en 3er año 1ª div. turno tarde en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal; cesando al propio tiempo en diez horas (5-5) de Matemáticas en 3er año 4ª div. turno noche en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires); que el cese debía considerarse efectuado en nueve horas (4—5) de Matemáticas en 3er año 4ª div. turno tarde y 1er año 1ª div. turno noche en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires) y no como aquel lo indicara, por determinarlo así el plan de estudios vigente.

Sin efecto parte de Decretos — Confirmaciones

Decreto Nº 10.308. — Bs. As., 21/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 11.035 de fecha 13 de setiembre de 1957, por el que se dieron por terminados los servicios, por no reunir las condiciones

exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente del señor JUAN LUIS MUJICA (D. M. 24 Mat. Nº 1.481.508, Céd. de Id. Nº 3.431.808 Pol. de Cap. Fed.), como profesor provisional de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 5to año 1ª div. noche, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires).

Confirma en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, profesor de tres horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 5º año 1ª div., noche al titular de la asignatura, señor JUAN LUIS MUJICA (D. M. 24, Mat. Nº 1.481.508, Céd. de Id. Nº 3.431.808 Pol. Fed.).

Deja establecido que el señor Juan Luis Mujica no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 10.310. — Bs. As. 21/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 4.761 de fecha 27 de agosto de 1.958, por el que se dispuso, por no reunir las condiciones establecidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente, dar por terminados los servicios del Sr. MANUEL GUSTAVO CANOSA (D. M. 19, Mat. Nº 1.140.283, Céd. de Id. no posee), como profesor provisional de doce horas (2-2-2-2-2-2) semanales de Educación Física en 1er año 1ª div., 1er. año 2ª div., 3er. año 1ª y 2ª divs., 4º año 2ª div., todas turno mañana y 4to año 6ª div. tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires).

Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesor de doce horas (2-2-2-2-2-2) semanales de Educación Física en 1er. año 1ª y 2ª divs., 3er. año 1ª y 2ª divs., y 4º año 2ª div., todas turno mañana y 4º año 6ª div., tarde, al profesor titular de la asignatura señor MANUEL GUSTAVO CANOSA. (D. M. 19 Mat. Nº 1.140.283, Céd. de Id. no posee).

Deja establecido que el señor Manuel Gustavo Canosa, no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 10.315. — Bs. As. 21/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 11.237 de fecha 18 de septiembre de 1.957, por el que se dieron por terminados los servicios, por no reunir las condiciones establecidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente, de la Profesora provisional de diez horas (5-5) semanales de Matemáticas en 1er año 1ª y 2ª divs., turno mañana, de la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires), señora MARIA ENRIQUETA VAZQUEZ DOMECQ de GIRAUDINI (L. C. 3.425.935, Céd. de Id. Nº 5.169.624 Pol. de Cap. Fed.)

Confirma en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de diez horas (5-5) semanales de Matemáticas en 1er año 1ª y 2ª divs., turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora MARIA ENRIQUETA VAZQUEZ DOMECQ de GIRAUDINI (L. C. 3.425.935. Céd. de Id. número 5.169.624 Pol. de Cap. Fed.)

Deja establecido que la señora María Enriqueta Vázquez Domecq de Giraudini, no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Catamarca

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 10.707 — Bs. As., 1/12/58. — Expte. Nº 134.289/57. — Modifica en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, la situación de revista del señor ROBERTO CORLETTI (D. M. 2 Mat. número 273.952, Céd. de Id. Nº 1.681.750 Pol. Fed.), quién pasará a desempeñar con carácter titular, tres horas semanales de Inglés en 3er año 2ª div. turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas semanales de igual asignatura en el mismo año, división y turno.

Córdoba

Nombramiento

Resolución Nº 2.249. — Bs. As., 23/12/58. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Corral de Bustos (Córdoba), Regente (Personal Docente), vacante por creación 1958, a la Maestra Normal Nacional y Profesora Normal en Ciencias, señorita MARTA NIDIA ITUARTE (L. C. Nº 1.102.924, Céd. de Id. Nº 297.688 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Pase

Resolución Nº 2.235. — Bs. As., 23/12/58. — Expte. Nº 127.386/57. — Que el señor REYNALDO NINO LEPORE (D. M. 37 Mat. Nº 2.408.460, Céd. de Id. Nº 5.153. Pol. de Córdoba), actual titular da dos horas de Zoología en 2º año 2ª div., turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), cese en ellas, pasando a desempeñar —con igual carácter— dos horas de Botánica en 1er año 2ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento.

Permuta

Resolución Nº 1.956. — Bs. As., 31/10/58. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores ALICIA MARTA CLEMENT de PALACIOS (L. C. número 7.683.814) y ELVA OLGA SERANGELI de GABETTA (L. C. Nº 2.246.264), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, seis horas (3-3) de Francés en 1º y 2º años 1ras. divs., tarde, en el Colegio Na-

cional de Bell Ville (Córdoba) y seis horas (3-3) de Francés en 1º y 2º años 2das. divs., tarde, en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba).

Sin efecto parte de Decreto — Confirmación

Decreto Nº 10.301. — Bs. As., 21/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 11.653 del 25 de setiembre de 1957, por el que se dieron por terminados los servicios como profesor provisional, por no reunir las condiciones exigidas en el Artículo Nº 150º del Estatuto del Docente, en seis horas (3-3) de Inglés, en 2º y 3er. años, 2das. divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, en el Colegio Nacional de Deán Funes (Córdoba) a la señora OLGA ESTELA LEZAMA de MEIJIDE (L. C. Nº 2.944.004, Céd. de Id. no posee).

Confirma en el Colegio Nacional de Deán Funes (Córdoba), en seis horas (3-3) de Inglés, en 2º y 3er. años, 2das. divisiones, turno mañana y tarde respectivamente, a la señora OLGA ESTELA LEZAMA de MEIJIDE (L. C. Nº 2.944.004, Céd. de Id. no posee).

Deja constancia, que a la señora Olga Estela Lezama de Meijide, no le corresponde percepción de haberes en el período en que no hubo real prestación de servicios.

Renuncia

Resolución Nº 2.178. — Bs. As., 9/11/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el señor FRANCISCO JUAN GEMINIANI (D. M. 44, Mat. Nº 6.528.012, Céd. de Id. Nº 81.416 Pol. de Córdoba), como titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div., turno tarde, en el Colegio Nacional de Laboulaye (Córdoba), y como titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 4º año 1ª div., turno noche, en la Sección Comercial Anexa, al citado establecimiento, Expediente Nº 137.315/58.

Corrientes

Aclaración de nombre

Resolución Nº 2.162. — Bs. As., 9/11/58. — Expte. Nº 89.178/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a las Resoluciones Ministeriales Nos. 218 de fecha 25/7/56, 1143 de fecha 24/10/56, y 589 del 14/4/58, por la que fue designada Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta "M. F. Mantilla" y Bachillerato Anexo de Mercedes (Corrientes), la señora Catalina Lidia Rossi Candia de Camerón Mac Lean, que su verdadero nombre es: CATALINA LIDIA ROSSI CANDIA de MAC LEAN (L. C. número 4.913.060).

Entre Ríos

Término de servicios

Resolución Nº 2.156. — Bs. As., 9/11/58. — Exptes. Nros. 73.299/57 y 62.912/57. — Da por terminados los servicios —por haber hecho abandono de sus tareas— al Profesor provisional de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 1er. y 2º años 1ras. divs., turno mañana, señor HORACIO R. JAUREGUIBERRY (D. M. 3, Mat. Nº 380.321), en el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos).

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 10.297. — Bs. As., 21/11/58. — Expte. Nº 20.815/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.353 de fecha 11 de abril de 1956, por el cual se declaró cesante —por razones de mejor servicio—, al Profesor titular de diecisiete horas semanales de cátedra en establecimientos de enseñanza de la localidad de Victoria (Entre Ríos), dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, señor COSME MATEO GIORDANO (D. M. 32, Mat. Nº 2.075.434, Céd. de Id. Nº 11.772 Pol. de Entre Ríos), quien deberá revistar en disponibilidad sin goce de sueldo, hasta tanto dicho Ministerio, adopte las medidas pertinentes a los efectos de su ubicación.

Deja establecido que el señor Cosme Mateo Giordano no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes, durante el período en que no haga real prestación de servicios.

Decreto Nº 10.314. — Bs. As., 21/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 14.899 de fecha 12 de noviembre de 1957, por el que se dieron por terminados los servicios, por no reunir las condiciones establecidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente, de la profesora provisional de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 1ª div., mañana, en el Colegio Nacional Mixto de Diamante (Entre Ríos), señorita MARIA ISABEL DASSO (L. C. Nº 5.350.769, Céd. de Id. Nº 1.733 Pol. de Diamante, Entre Ríos).

Reintegra en el Colegio Nacional Mixto de Diamante (Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 1ª div., mañana, a la Profesora con más de siete años de antigüedad en el dictado de la asignatura, señorita MARIA ISABEL BASSO (L. C. Nº 5.350.769, Céd. de Id. número 1.733 Pol. de Diamante, Entre Ríos), hasta tanto se apruebe el respectivo concurso, según las condiciones establecidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente.

Deja establecido que la señorita María Isabel Dasso, no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Jujuy

Aclaración de un pase

Decreto Nº 9.922. — Bs. As., 14/11/58. — Deja es-

tablecido con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 5.981 de fecha 17 de setiembre de 1958, por el cual la señora MARIA JACINTA ROSARIO BLAS de MENDEZ (L. C. Nº 822.635, Céd. de Id. Nº 9.204 Pol. de Jujuy), pasó a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Jujuy, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, en el mismo establecimiento; que dicho cambio deberá considerarse efectuado para un cargo de Maestra Especial (Trabajo Manual y Labores), vacante por renuncia de María M. Sanchez, en el citado establecimiento, y no como en aquel se mencionara.

Río Negro

Reconocimiento de servicios

Resolución Nº 2.196. — Bs. As., 15/12/58. — Reconoce los servicios prestados como Vicerrector provisional, del Colegio Nacional de Choele-Choel (Río Negro), por el señor CARLOS CESAR NIGRO (Céd. de Id. Nº 2.627.062 Pol. Fed.), desde el 24 de junio de 1957 hasta el 28 de febrero de 1958.

San Luis

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 10.323. — Bs. As., 21/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.757 de fecha 10 de noviembre de 1958, por el cual se nombró titular de un cargo de Preceptora, en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, a la Bachiller, señora FANNY AIDA OYHARZABAL de ZICARAN (L. C. Nº 2.507.384, Céd. de Id. Nº 4.500.154 Pol. Fed.).

Santa Fe

Aclaración de confirmación

Decreto Nº 9.713. — Bs. As., 7/11/58. — Deja establecido con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 5.998 de fecha 25 de abril de 1958, por el que se confirmó en la Escuela Nacional de Comercio de Rosario (Santa Fe), como profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 3er. año 5ª div., tarde, a la Doctora en Ciencias Políticas, señorita NELIDA MABEL AMERICA SAN MIGUEL (L. C. Nº 1.513.552, Céd. de Id. Nº 272.552 Pol. de Rosario, Santa Fe), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en la Escuela Nacional de Comercio "General Justo José de Urquiza" de Rosario (Santa Fe), y no como en aquel se especificara.

Sin efecto parte de Decretos — Confirmación

Decreto Nº 10.316. — Bs. As., 21/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 17.393 del 31 de diciembre de 1957, por el que se dejó sin efecto entre otras, la confirmación en dos horas de Geografía, en 4º año 3ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional "Simón de Iriondo" de Santa Fe, a la señorita MARIA ELENA RIVERA THOMAS (L. C. Nº 6.082.224, Céd. de Id. Nº 57.490 Pol. de Santa Fe), quien en consecuencia deberá reintegrarse, con carácter de titular, a la tarea de referencia.

Deja constancia, que a la señorita María Elena Rivera Thomas, no le corresponde percepción de haberes en el período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 10.317. — Bs. As., 21/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 13.969 de fecha 30 de octubre de 1957, por el que se dieron por terminados los servicios por no rendir las condiciones establecidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente, de la profesora provisional de tres horas semanales de Didáctica en 4º año 5ª div., tarde, en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe), señorita EVA ALICIA KOHANSKY (L. C. Nº 1.090.748, Céd. de Id. Nº 206.905 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Confirma en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de tres horas semanales de Didáctica en 4º año 5ª div., tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita EVA ALICIA KOHANSKY (L. C. Nº 1.090.748, Céd. de Id. Nº 206.905 Pol. de Rosario, Santa Fe), quien cesará en ellas por desplazamiento, pasando a revistar en cambio con cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 1ª div., mañana, vacantes por traslado de Ida N. Y. de Romeo, en la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario (Santa Fe).

Deja establecido que la señorita Eva Alicia Kohansky, no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Santiago del Estero

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 2.190. — Bs. As., 9/11/58. — Expte. Nº 121.571/58. — Modifica la situación de revista de las señoras OLGA FREDDEL de BAULIÑA (L. C. Nº 907.556, Céd. de Id. Nº. 1.197.115 Pol. Fed.) y DELFINA AURORA JARAMILLO CORNET de VILLAREAL (L. C. Nº 9.285.935, Céd. de Id. número 12.614 Pol. de Sgo. del Estero), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Santiago del Estero, tres horas semanales de Inglés en 2º año, 2ª div., turno mañana, y tres horas semanales de igual asignatura en 2º año, 5ª div., turno mañana.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Ubicación

Resolución Nº 2.207. — Bs. As., 15/12/58. — Ubica

a la señorita TERESA ARMINDA PERILLO (Céd. de Id. Nº 458.706 Pol. de Bs. As.), en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) como profesora titular de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1er. año, 8ª div., y 2º año, 7ª y 9ª divs., turno tarde, vacantes por cambio de tareas de Enrique P. Albarracín.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, como profesora titular de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 5ª div., turno tarde, vacantes por traslado de María R. C. de Coviello.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, como profesora titular de seis horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año, 2ª div., turno mañana, y 1er. año, 6ª div., turno noche, vacantes por traslado de Juan J. R. O'Connor.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, como profesora titular de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 4ª div., turno mañana, vacantes por cambio de tareas de Margarita L. C. de Gallo.

Aclaración de nombres

Decreto Nº 11.136. — Bs. As., 10/12/58. — Exptes. Nros. 142.593, 120.398 y 1.351.454/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 9.617, de fecha 16/8/57 por el que se nombró —entre otras— en horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), a la señora María Digna Lafont de Lafont, que su verdadero nombre es: MARIA DINA LAFONT de LAFONT (L. C. Nº 229.933, Céd. de Id. Nº. 97.745 Pol. de Bs. As.); Decreto Nº 1.958 de fecha 3/2/53, por el que se nombró —entre otras— en horas de cátedra en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "J. M. Gutierrez" de Rosario (Santa Fe), al señor Manuel Juan Suero, que su verdadero nombre es: JUAN MANUEL SUERO (D. M. 19, Mat. Nº 1.116.070, Céd. de Id. Nº 167.036 Pol. de Bs. As.); Decreto número 5.606 de fecha 10/9/58 por el que se nombró Preceptor en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires), al señor Daniel Víctor Muriello, que su verdadero nombre es: DANIEL VICTOR MURRIELLO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.194.650, Céd. de Id. Nº 5.245.446 Pol. Fed.).

Renuncias

Resolución Nº 2.039. — Bs. As., 31/10/58. — Acepta con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

PEDRO RAFAEL PEÑOÑORI (Mat Nº 1.261.705), como titular de seis horas de cátedra (3 hs. de Filosofía en 4º año 1ª div. y 3 hs. de Instrucción Cívica en 5º año 1ª div., ambas mañana) en el Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), Expte. número 130.818/58.

VICENTE SOFIO (Mat. Nº 4.330.430), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio) en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal (Expte. Nº 72.084/58).

VICENTE CESAR (Mat. Nº 2.084.352), como titular de cinco horas de Matamáticas en 2º año 1ª div., mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Expte. Nº 125.166/58.

GEORGINA MENARD de DE LA VEGA (Céd. de Id. Nº 50.986 Pol. de Córdoba), como titular de cuatro horas de Francés en 5º año 4ª div., mañana, en el Colegio Nacional de Córdoba (Expte. número 128.426/58).

ANTONIO RUBEN FERRARI (Mat. Nº 293.719), como titular de cuatro horas de Castellano en 3er. año 1ª div., mañana, en el Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Expte. Nº 125.061/58.

AMILCAR AUGUSTO ALCATENA (Mat. número 4.218.419), como titular de tres horas de Física en 4º año 2ª div., mañana, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal (Expte Nº 130.947/58).

MARIA MATILDE YOFRE de RUIBAL (L. C. Nº 2.009.866), como titular de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 4º año 1ª y 3ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, (Expte. Nº 128.746/58).

Resolución Nº 2.174. — Bs. As., 9/11/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

CARLOS FERNANDO CUIDET (D. M. 15, Mat. Nº 4.779.339, Céd. de Id. Nº 804.004 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

LUCIA ANA ZANUTTINI (Céd. de Id. Nº 99.097 Pol. de Santa Fe), como titular de nueve horas (5-4) de Castellano, en 1er. año, 2ª div., y 3er. año, 3ª div., todas turno mañana, en el Colegio Nacional de Santa Fe, (Expte. Nº 115.400/58).

NELLY BEATRIZ FRESAN (L. C. Nº 9.961.354, Céd. de Id. Nº 4.423 Pol. de Río Negro), como titular de ocho horas de cátedra (5 hs. de Castellano, en 1er. año, 1ª div., y 3 hs. de Historia, en 4º año, 1ª div., todas turno mañana), en el Colegio Nacional de Viedma, Río Negro, (Expte. Nº 126.529/58).

LEONILDA ESMILDA DALÓ de POLTI (L. C. Nº 9.305.956, Céd. de Id. Nº 612.538 Pol. Fed.), como titular de cinco horas de Castellano, en 1er. año, 1ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero (Expte. Nº 136.445/58).

Resolución Nº 2.217. — Bs. As., 15/12/58. — Acepta con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de

prestar servicios, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

SERGIO RENE SORIA (Mat. Nº 6.206.086), como titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional de Santa Fe, Expte. Nº 124.697/58.

CARLOS MANUEL GARCIA (Mat. Nº 3.249.309), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) en el Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), Expte. Nº 142.157/58.

ANA MARIA DEL FRARI de ELLERO (L. C. Nº 2.290.337), como titular de un cargo de Preceptora en el Colegio Nacional de San Salvador de Jujuy, Expte. Nº 120.737/58.

IVAR ETNE GIACOBONE (Mat. Nº 3.246.047), como titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Expte. Nº 142.527/58.

HORACIO RAUL DIP (Céd. de Id. Nº 2.886.342 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Tesorero), en el Colegio Nacional de San Lorenzo (Santa Fe), Expte. Nº 139.248/58.

Resolución Nº 2.242. — Bs. As., 23/12/58. — Acepta con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

CARLOS ALBERTO ALEJANDRO CUCCARESE (D. M. 4, Mat. Nº 5.642.259), como provisional de cuatro horas de Castellano en 2º año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Expte. Nº 140.126/58.

FLORENCIA FERNANDEZ GORGOLAS de LOPEZ (L. C. Nº 3.373.903), como titular de seis horas (2-2-2) de Mecanografía en 3er. año 7ª div., 4º año 1ª div., y 2ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Expte. Nº 138.864/58.

ISABEL NELIDA MAZZITELLI (L. C. número 435.873, Céd. de Id. Nº 2.324.656 Pol. Fed.), como titular de cuatro horas de Contabilidad en 3er. año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, Expte. número 140.602/58.

ALDO ROBERTO GUGLIELMI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.471.656), como titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, Expte. Nº 140.444/58.

JULIAN SAN ROMAN (D. M. 1, Mat. Nº 22.843), como titular de seis horas de Contabilidad en 5º año 1ª div., turno vespertino, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Bs. As.), Expte. Nº 141.857/58.

ROBERTO FEDERICO MARIN (D. M. 4, Mat. Nº 492.440), como titular de cuatro horas (1-1-1-1) de Cultura Musical, en 1er. año 1ª y 2ª divs., y 2º año 1ª y 2ª divs., todas en el turno de la tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Bs. As.), Expte. Nº 141.859/58.

ROMEO HORACIO LABRUNEE (D. M. 23, Mat. Nº 1.393.835), como titular de cuatro horas de Contabilidad en 4º año 1ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Bs. As.), Expte. Nº 141.098/58.

NORMA TAMI (Céd. de Id. Nº 214.410 Pol. de Rosario, Santa Fe), como titular de un cargo de Preceptora, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Expte. Nº 138.890/58.

SUSANA ARROYO (L. C. Nº 5.550.563), como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), Expte. Nº 139.721/58.

ADRIAN GARRIDO (D. M. 13, Mat. Nº 2.156.547), como titular de tres horas de Estenografía en 5º año 1ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario (Santa Fe), Expte. Nº 139.722/58.

ANGEL ENRIQUE VIEYRA (D. M. 46, Mat. Nº 6.630.582), como provisional de cuatro horas de Contabilidad, en 2º año, 3ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba), Expte. Nº 138.872/58.

LUIS VACAFLOR PELAEZ (Céd. de Id. número 57.172 Pol. de Tucumán), como titular de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica, en 3er. año 1ª y 2ª divs., y dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, en 5º año 1ª div., todas en el turno de la mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán), Expte. Nº 139.415/58.

Resolución Nº 2.248. — Bs. As., 23/12/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

BENJAMIN MARTINEZ ECHENIQUE (Mat. Nº 191.083, Céd. de Id. Nº 401.162 Pol. Fed.), como provisional de seis horas (3-3) de Educación Democrática, en 1er. año, 6ª y 7ª divs., tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, Expte. Nº 131.615/58).

MARIA DORA SMOGLIE (L. C. Nº 699.199, Céd. de Id. Nº 320.630 Pol. Fed.), como titular de ocho horas (4-4) de Historia, en 2º año, 1ª y 2ª divs., todas turno tarde, en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), Expte. Nº 124.783/58.

Resolución Nº 2.258. — Bs. As., 23/12/58. — Acepta con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

NOEMI ANNY PETRILLO (L. C. Nº 2.038.120), como titular de un cargo de Preceptora, turno mañana en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), Expte. Nº 88.879/56.

ROBERTO LUIS SAAVEDRA (Mat. Nº 3.427.108), como titular de dos horas de Educación Física, en 4º año 3ª div., turno mañana en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Expte. Nº 141.448/58.

HORACIO NELSON COWPER (Mat. Nº 644.829), como titular de nueve horas (5-4) de Matemáticas, en 2º año 2ª div., y 5º año 5ª div., todas turno mañana, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Expte. Nº 141.375/58.

JORGE LUJAN ETCHEMENDI (Mat. número 5.599.816), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio) en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Expte. Nº 141.336/58.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramientos

Resolución Nº 2.263. — Bs. As., 23/12/58. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— Sub-Inspector General de la Dirección General de Enseñanza Técnica, a la Inspectora Jefa de Sección, señora ANA ISABEL ZAPATA COSTA de CABRERA (Céd. de Id. Nº 585.628 Pol. Fed.).

Nombra —con carácter de suplente, en reemplazo de la titular, señora Ana Isabel Zapata Costa de Cabrera y mientras desempeña funciones de mayor jerarquía, en un cargo de Inspectora Jefa de Sección, en la Dirección General de Enseñanza Técnica, a la actual Inspectora de Enseñanza, señorita CARMEN VIDAL (Céd. de Id. Nº 2.251.861 Pol. Fed.).

Pases

Resolución Nº 2.133. — Bs. As., 31/10/58. — Que el señor MANUEL ANTONIO MENENDEZ (D. M. 4, Mat. Nº 1.813.451, Céd. de Id. Nº 2.059.269 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, cinco horas titulares de Matemáticas en 1er. año 4ª div., "Eléctrica", turno mañana, vacantes por renuncia de Fernando Caride; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 1er. año 1ª división "Eléctrica", turno noche, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.142. — Bs. As., 31/10/58. — Que la Sra. AMALIA NELIDA ANDRADE REY de PERALTA RAMOS (L. C. Nº 462, Céd. de Id. Nº 1.762.869 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra (Lencería y Bordado), en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, pase a prestar servicios en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la misma ciudad.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, el cargo de que es titular la señora Amalia Nélida Andrade Rey de Peralta Ramos.

Adscripción

Resolución Nº 2.161. — Bs. As., 9/11/58. — Adscribe a la Dirección General de Enseñanza Técnica —hasta el 31 de octubre de 1959— a la señorita ALICIA ELENA REY (L. C. 1.386.634, Céd. de Id. Nº 3.610.232 Pol. Federal), titular de un cargo de Prosecretaria (Personal Docente) en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal.

Aclaración de designación

Resolución Nº 2.164. — Bs. As., 9/11/58. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1.844 de fecha 31 de octubre de 1958, por la cual se designó provisional de un cargo de Ayudante Técnico, en la Dirección General de Enseñanza Técnica, al señor NORBERTO JOSE GRAZIADIO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.256.149) que la misma debe considerarse extendida a contar del 6 de noviembre de 1958, fecha en que inició su real prestación de servicios.

Aclaración de traslados

Decreto Nº 9.720. — Bs. As., 7/11/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 6.776 de fecha 1º de octubre de 1958, por el que se trasladó a la Profesora EMMA LUCRECIA GAVIOLI (L. C. Nº 1.185.119, Céd. de Id. Nº 1.231.931 Pol. de Bs. As.), a 5 horas de Matemáticas en 3er. año 4ª div. "Eléctrica" de la Escuela Industrial Nº 7, cinco horas de Matemáticas en 3er. año 1ª div. turno tarde de la Escuela Industrial Nº 11, ambos establecimientos de la Capital Federal; cesando al propio tiempo en diez horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 4ª div. turno tarde y 1er. año 1ª div. turno noche en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires) que el cese deberá considerarse efectuado en diez horas de Matemáticas (cuatro horas en 3er año 4ª div. turno tarde en el Colegio Nacional y seis horas en 1er. año 1ª div., turno noche en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional), ambos establecimientos de Punta Alta (Buenos Aires), y no como en aquel se indicara.

Decreto Nº 9.806. — Bs. As., 11/11/58. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente del Dcreto Nº 6.776 de fecha 1º de octubre de 1958, por el que se trasladó a la profesora EMMA LUCRECIA GAVIOLI (L. C. 1.155.119, Céd. de I. número 1.231.931. Pol. de Bs. As.) a cinco horas de Ma-

temáticas en 3er. año 4ª div. "Eléctrica" de la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal y cinco horas de Matemáticas en 3er. año 1ª div. tarde de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal; cesando al propio tiempo en diez horas (5—5) de Matemáticas en 3er. año 4ª div. y 1er. año 1ª div. noche, del Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), que el cese deberá considerarse efectuado en nueve horas (4-5) de Matemáticas en 3er. año 4ª div., tarde, y 1er. año 1ª div. noche en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires) y no como en aquel se indicara, por determinarlo así el plan de estudios vigentes.

PROVINCIAS

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 10.360. — Bs. As., 25/11/58. — Expte. Nº 106.655/58. — Modifica a partir desde la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

DORA CASILDA GUTIERREZ PERALTA (L. C. 76.141, Céd. de Id. Nº 842.861 Pol. Federal), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio con doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática; 1 h. de Castellano; y 1 h. de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., 6 hs. de Economía Profesional (3-3) en 4º año 1ª y 2ª divs., turno mañana; 1 h. de Castellano; y 1 h. de Historia y Geografía en 3er. año 2ª div., turno tarde, todas en la especialidad "Corte y Confección").

MARIA ETELVINA ZUNINO de ARIZAGA (L. C. 506.821 Céd. de Id. Nº 2.647.082 Pol. Federal), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio con doce horas de cátedra (2 hs. de Vestido; 1 h. de Alimentación y 1 h. de Higiene y Puericultura en 1er. año 3ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div. Bordado a Máquina"; 2 hs. de Vestido, 1 h. de Alimentación y 1 h. de Higiene y Puericultura en 2º año 3ª div. "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco y 2º año 1ª div. "Bordado a Máquina" y 2 hs. de Vestido; 1 h. de Alimentación y 1 h. de Higiene y Puericultura en 3er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas turno tarde.

ELIDA ALCIRA PIAGGIO BOTTINO de BUSTELO (L. C. 7.371.431 Céd. de Id. Nº 96.114 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio con doce horas (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) de Cultura Musical en 1er. año 1ª div., 2º año 1ª y 2ª divs., 3er. año 1ª div., en la especialidad "Corte y Confección", 1er. año 1ª div., 2º año 1ª div., ambas "Camisería de Hombre", todas turno mañana, 2º año 3ª div., "Corte y Confección", 1er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", 3er año 2ª div. "Corte y Confección" agrupado con 3er año 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco", 1er año 3ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er año 1ª div., "Bordado en Máquina", 2º año 1ª div. "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

MARIA de las MERCEDES GONZALEZ de CASANOVA (L. C. 2.708.172 Céd. de Id. Nº 2.319.496 Pol. Federal), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio con catorce horas de cátedra (6hs-2-2-2) de Dibujo en 2do año 1ª y 2da divs. y 3er año 1ª div. 4 hs de Diseño y Ornato del Vestido (2-2) en 4º año 1ª y 2ª divs., en la especialidad "Corte y Confección" y 4 hs (2-2) de Dibujo en 2do año, 1ª div. "Camisería de Hombre", y 1er. año 1ª div. "Corte y Confección" agrupada con 1er año 1ª div. "Camisería de Hombre", todas turno mañana).

INES LUCIA LANCELLOTTI (L. C. 3.397.437 Céd. de Id. Nº 586.346 Pol. Federal), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio, con quince horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 h. de Alimentación, 1h. de Higiene y Puericultura y 1h. de Vivienda en 3er. año 1ª div. "Corte y Confección", 2hs. de Vestido, 1h. de Alimentación, 1h. de Higiene y Puericultura y 1 h. de Vivienda en 1er. año 1ª div. "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div. "Camisería de Hombre"; y 2hs. de Vestido, 1h. de Alimentación, 1h. de Higiene y Puericultura y 1h. de Vivienda en 2º año 1ª div., agrupada con 2º año 2ª div. ambas "Corte y Confección" y 2do año 1ª div. "Camisería de Hombre", todas en el turno de la mañana.

RAQUEL ELISA LUNA de PRACCHIA (L. C. Nº 356.507 Céd. de Id Nº 1.562.828, Pol. Federal), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio con doce horas de cátedra (2hs. de Educación Democrática, 1h. de Castellano, y 1h. de Historia y Geografía en 2º año 1ª div. "Corte y Confección", 2hs. de Educación Democrática, 1h. de Castellano y 1h. de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div. "Corte y Confección" agrupada con 1er año 1ª div. "Camisería de Hombre"; y 2hs. de Educación Democrática, 1h. de Castellano y 1h. de Historia y Geografía en 2do año 2ª div. "Corte y Conefcción" agrupada con 2º año 1ª div. "Camisería de Hombre" todas en el turno mañana.

DELIA TERESA COPELLO (L. C. 312.052 Céd. de Id. Nº 2.331.711 Pol. Federal), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará

en él, pasando a revistar en cambio con diez horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2) en 2º año 3ª div. "Corte y Confección", 1er. año 2ª div. "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco", 1er año 3ª div. "Corte y Confección" agrupada con 1er año 1ª div. "Bordado a Máquina", 3er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco" y 2º año 1ª div. "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde.

JUANA ESTHER RODRIGUEZ (L. C. 195.025 Céd. de Id. Nº 2.763.913, Pol. Federal), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio con diez horas de Educación Física -2-2-2-2-2- en 1er. año 2ª div., 2º año 3ª div. ambas "Corte y Confección", 2º año 1ª div. "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco", 3er. año 2ª div. "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 3ª div. "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª div. "Bordado a Máquina", todas en el turno tarde.

ESTRELLA VILLAFRANCA (L. C. 1.293.650, Céd. de Id. Nº 2.506.154, Pol. Federal), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en el, pasando a revistar en cambio con diez horas de Educación Física -2-2-2-2-2- en 2º año 1ª div., 3er año 1ª div., 4to año 1ª div., agrupada con 4º año 2ª div., todas "Corte y Confección", 1er. año 1ª div. "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div. "Camisería de Hombre" y 2do año 2ª div. "Corte y Confección" agrupada con 2do año 1ª div. "Camisería de Hombre", turno mañana.

Disponibilidad

Resolución Nº 2.243. — Bs. As., 23/12/58. — Expte. Nº 116.245/58. — Declara en disponibilidad con goce de sueldo —a partir del 1º de abril de 1958— de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º (Capítulo 9º) del Estatuto del Docente, al titular de dos horas de Educación Física en 5º año 1ª div., "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Industrial de Coronel Suárez (Buenos Aires), al señor LUIS VERNA (D. M. 19, Mat. Nº 1.119.099, Céd. de Id. Nº 819.138 Dirección Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.).

Turno en el que se desempeñará un Preceptor

Resolución Nº 2.215. — Bs. As., 15/12/58. — Deja establecido que el señor JULIO ALBERTO TULIAN (menor no enrolado, Céd. de Id. Nº 1.610.448 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), desempeñará las tareas inherentes a su cargo en el turno de la tarde.

Aclaración de confirmación

Resolución Nº 2.203. — Bs. As., 15/12/58. — Deja establecido, con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 6.469 del 12 de junio de 1957, por el que se confirmó a la señorita EMMA ANA BETTI (L. C. Nº 3.544.224, Céd. de Id. Nº 1.282.153 Pol. Pcia. de Bs. As.), en un cargo de Ayudante de Taller (Cocina y Repostería), en la Escuela Profesional de Mujeres de Mar del Plata (Buenos Aires), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en la forma indicada en la especialidad "Bordado a Máquina", ya que posee certificado de competencia que la habilita para ello y se halla actualmente desempeñándola.

Sin efecto designación

Resolución Nº 2.233. — Bs. As., 23/12/58. — Expte. Nº 119.831/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 557 de fecha 18 de julio de 1958, por la que se designó como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), al señor EDGARDO BENICIO OLIVERA (Mat. Nº 1.984.849, Céd. de Id. Nº 2.084.025 Pol. de Bs. As.), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Córdoba

Designación

Resolución Interna del 19/11/58. — Expte. número 138.419/58. — Deja sin efecto la Resolución Interna Nº 441 de fecha 8 de agosto último por la que se designaba Director de la Misión Monotécnica Nº 46 de Cosquín (Córdoba) al señor Roberto Alfredo Mansilla.

Designa en su reemplazo hasta tanto se firme el contrato de locación de servicio respectivo, al Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 26 con título de Técnico Mecánico, al señor LUIS NESTOR DIAZ.

Corrientes

Disponibilidad

Resolución Nº 2.115. — Bs. As., 31/10/58. — Expte. Nº 95.468/58. — Declara en disponibilidad con goce de sueldo —a partir del 31 de diciembre de 1957—, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º (Capítulo 9º) del Estatuto del Docente, al titular de cuatro horas de Análisis Matemático, en 4º año 2ª div., "Mecánica" en la Escuela Industrial de Corrientes, al señor ANGEL PORTILLO (D. M. 27, Mat. Nº 1.654.976, Céd. de Id. Nº 132.251 Pol. de Corrientes).

Entre Ríos

Rescisión de contratos

Disposición del 3/12/58. — Expte. Nº 129.245/58. — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de

servicios suscripto con la señorita MARIA ANGELICA BRASSESCO (L. C. Nº 5.348.874), como Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19, actualmente radicada en Larroque (Entre Ríos).

Jujuy

Disposición del 3/12/58. — Expte. Nº 106.553/58. — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor ANACLETO BENITEZ (Mat. Nº 3.999.938), como ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 25, actualmente radicada en Libertador General San Martín (Jujuy).

La Rioja

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 2.200. — Bs. As., 15/12/58. — Modifica la situación de revista de la señorita LILIA MOLINA SANCHEZ (L. C. Nº 7.326.132), quien pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de La Rioja, con tres horas de Castellano en 2º año, 1ª div., "Mecánica", turno mañana, vacantes por renuncia de Domingo Cleomedes Ferreyra; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Castellano en 2º año, 2ª div., turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Misiones

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 10.657. — Bs. As., 28/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.009 de fecha 7 de junio de 1957, por el que se declaró cesante a la señorita IRMA JENSEN (L. C. número 2.091.576, Céd. de Id. Nº 56.526 Pol. de Posadas, Misiones), en su carácter de titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) en la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia acepte las medidas pertinentes a los efectos de su ubicación en establecimientos de enseñanza de su dependencia.

Deja establecido que la señorita Irma Jensen, no tendrá derecho al pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Rescisión de contrato

Disposición del 3/12/58. — Expte. Nº 136.004/58. — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor RAMON FLORES (D. M. 40, Mat. Nº 3.361.092), como ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 51, actualmente radicada en San José (Misiones).

Santa Fe

Disponibilidad

Resolución Nº 2.230. — Bs. As., 23/12/58. — Expte. 73.099/57. — Declara en disponibilidad, con percepción de haberes, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º (Capítulo 9º) del Estatuto del Docente, al personal de la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas y durante los períodos que en cada caso se indica:

JUAN BOSCO (D. M. 33, Mat. Nº 2.150.666), como profesor de dos horas de cátedra, desde el 30 de octubre de 1957, hasta el 17 de marzo de 1958, y como profesor de una hora de cátedra desde el 17 de marzo de 1958 hasta el 30 de octubre del mismo año.

LIDA INES LOGRIPPO de GARRONE (L. C. Nº 3.229.188), como profesora de tres horas de cátedra desde el 30 de octubre de 1957 hasta el 10 de junio de 1958.

GIORDANO BRUNO MARCHIORI (D. M. 33, Mat. Nº 3.677.146), como profesor de tres horas de cátedra desde el 30 de octubre de 1957 hasta el 10 de junio de 1958.

JORGE ALBERTO BESSIO (D. M. 33, Mat. Nº 5.548.052), como profesor de dos horas de cátedra, desde el 1º de julio de 1957, hasta el 10 de junio de 1958.

VICENTE LOPEZ OLIVER (D. M. 33, Mat. Nº 2.172.659), como profesor de cuatro horas de cátedra, desde el 1º de julio de 1957, hasta el 10 de junio de 1958.

ANDRES FEBO MOLINA (D. M. 33, Mat. Nº 2.150.489), como profesor de dos horas de cátedra, dese el 1º de julio de 1957, hasta el 10 de junio de 1958.

Resolución Nº 2.245. — Bs. As., 23/12/58. — Exptes. Nros. 95.276 y 95.298/58. — Declara en disponibilidad con goce de sueldo —a partir de la iniciación del curso escolar 1957—, de acuerdo a lo establecido en el art. 20º (Capítulo 9º) del Estatuto del Docente, a la titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Industrial de San Jorge (Santa Fe), señorita DELIA MAGDALENA DONATO (L. C. Nº 6.098.578, Céd. de Id. Nº 1.849 Pol. de Coronda, Santa Fe).

Aclárase parte de Decreto y Resolución

Decreto Nº 10.660. — Bs. As., 28/11/58. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 6.784 del 1º de octubre de 1958, por el que se consignó a la señorita MARIA TERESA PIAZZA (L. C. Nº 2.982.598, Céd. de Id. Nº 339.137 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por renuncia de Delia N. de Fernández Mén-

dez en la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fe), que dicho nombramiento deberá considerárselo efectuado en un cargo de Auxiliar 4º (Personal Administrativo), para el mismo establecimiento, y no como se mencionara.

Resolución Nº 2.170. — Bs. As., 9/11/58. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 157 del 4 de junio de 1958, por la que se le aceptó la renuncia a la señora DELIA NOVELLI de FERNANDEZ MENDEZ (L. C. Nº 1.100.896, Céd. de Id. Nº 152.069 Pol. de Rosario, Santa Fe), al cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fe), que dicha aceptación de renuncia deberá considerársela efectuada con respecto a un cargo de Auxiliar 4º (Personal Administrativo), en el mismo establecimiento, y no como se indicara.

Santiago del Estero

Pase

Resolución Nº 2.257. — Bs. As., 23/12/58. — Expte. Nº 116.073/58. — Que el señor MIGUEL PASSARELLA (D. M. 60, Mat. Nº 3.771.991), pase a desempeñar funciones pasivas, —a contar del próximo curso escolar—, en su carácter de titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero).

Residencia de una Misión

Resolución Interna del 15/12/58. — Expte. número 140.291/58. — Fija, por el término de dos años, la localidad de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero) como lugar de residencia de la Misión Cultural y Doméstica Nº 11, a partir del 1º de marzo de 1959.

Agradece al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero la colaboración que presta al hacerse cargo de la mudanza del citado establecimiento.

Comuníquese y previo conocimiento de la Secretaría Técnica (Información), Inspección General y Sección Misiones Monotécnicas, pase a la Dirección General de Administración a efectos de que considere la licitación para el arrendamiento de un edificio, de cuyo llamado se adjunta la documentación correspondiente. Sirva la presente de atenta nota.

Tucumán

Prórroga de una Misión

Resolución Interna del 18/11/58. — Expte. número 138.407/58. — Prorroga por el término de dos años a partir del curso lectivo de 1959, la residencia de la Misión Monotécnica Nº 43 en la localidad de La Cocha (Tucumán).

CAPITAL Y PROVINCIAS

Renuncias

Resolución Nº 2.175. — Bs. As., 9/11/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal:

VICTORINO IGNACIO LIGUORI (D. M. 36, Mat. Nº 254.296, Céd. de Id. Nº 278.291 Pol. de Santa Fe), como titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas, en 5º año, 1ª div., "Mecánica", turno noche, en la Escuela Industrial de Santa Fe, (Expte. número 137.457/58).

DOMINGO CLEOMEDES FERREYRA (D. M. 47, Mat. Nº 2.980.805, Céd. de Id. Nº 12.167 Pol. de La Rioja), como titular de dieciseis horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas, en 1er. año, 1ª div., "Mecánica", turno tarde; 2 hs. de Organización y Legislación del Trabajo, en 3er. año, 1ª div., "Mecánica", turno tarde; y 9 hs. (3-3-3) de Castellano, en 1er. año, 1ª div., turno tarde, 2º año, 1ª div., turno mañana, y 3er. año, 1ª div., turno tarde, en la especialidad "Mecánica") en la Escuela Industrial de La Rioja (Expte. Nº 129.125/58).

Resolución Nº 2.182. — Bs. As., 9/11/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

JORGE ROBERTO JUARROZ (D. M. 15, Mat. Nº 4.837.657, Céd. de Id. Nº 1.127.495 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, en la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), Expte. Nº 139.926/58.

LAURENTINO ISAAC CORREA (D. M. 31, Mat. Nº 1.983.879, Céd. de Id. Nº 3.170.086 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio) en la Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos), Expte. Nº 139.692/58.

DELFOR GONZALEZ RAMIREZ (Mat. número 819.274, Céd. de Id. Nº 119.172 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor, en la Escuela Industrial de Necochea (Buenos Aires), turno tarde, Expte. Nº 139.739/58.

ARTURO ERNESTO ARAGON (D. M. 2, Mat. Nº 1.733.667, Céd. de Id. Nº 1.969.590 Pol. Fed.), como titular de tres horas de Castellano en 2º año 2ª div., "Construcciones Navales", en la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe), Expte. Nº 139.713/58.

ALDA MARIA de los SANTOS BESSONE de LETARZA (L. C. Nº 5.548.450, Céd. de Id. Nº 37.374 Pol. de Rosario, Santa Fe), como titular de dos horas de Inglés Técnico en 4º año 3ª div., "Construcciones Civiles", turno vespertino, en la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe), Expte. número 140.703/58.

Resolución Nº 2.241. — Bs. As., 23/12/58. — Acepta

—con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

ALDO HERCULES PAROLO (D. M. 1, Mat. Nº 4.001.616, Céd. de Id. Nº 1.843.736 Pol. Fed.), como titular de doce horas de cátedra (6 hs. de Máquinas Eléctricas, en 6º año, 1ª div., "Eléctrica", turno vespertino, y 6 hs. de Instalaciones Eléctricas, en 6º año, 1ª div., "Eléctrica", turno vespertino, en la Escuela Nº 4 de la Capital Federal, (Expte. número 141.419/58).

ALBERTO MANUEL SANCHEZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.040.505), como titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal (Expte. Nº 142.704/58).

ANGEL RUDECINDO ACEVEDO (D. M. 48, Mat. Nº 3.070.422), como titular de un cargo de Preceptor, turno vespertino, en la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), Expte. Nº 142.374/58.

JUAN MOLINA AHUMADA (D. M. 43, Mat. Nº 2.768.410, Céd. de Id. Nº 51.805 Pol. de Córdoba), como provisional de dos horas de Educación Democrática en 1er. año 1ª div., "Auxiliares de Química Industrial", turno vespertino, en la Escuela Industrial de José de la Quintana (Córdoba), Expte. Nº 97.468/58.

LEONARDO FRANCISCO MORENO (D. M. 36, Mat. Nº 6.193.930, Céd. de Id. Nº 77.764 Pol. de Santa Fe), como titular de tres horas de Dibujo Técnico, en 2º año, 1ª div., "Mecánica" turno mañana, en la Escuela Industrial de San Juan, (Expte. Nº 141.858/58).

MANUEL AMADEO VILCHEZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.224.403, Céd. de Id. Nº 2.689.142 Pol. Fed.), como titular de seis horas de Laboratorio de Ensayo de Máquinas, en 6º año, 1ª div., "Mecánica", turno noche, en la Escuela Industrial de Salta, (Expediente Nº 141.846/58).

ANGEL MARIANO RAUCH (D. M. 63, Mat. Nº 3.948.847, Céd. de Id. Nº 3.817 Pol. de Salta), como titular de seis horas de cátedra (2 hs. de Organización Industrial, en 6º año, 1ª div., "Mecánica", turno noche, 2 hs. de Legislación del Trabajo, en 5º año, 1ª div., "Mecánica", turno noche, y 2 hs. de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª div., "Mecánica", turno noche, en la Escuela Industrial de Salta (Expediente Nº 141.845/58).

DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE INVOLUCRAN A DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos — Confirmaciones — Pases

Decreto Nº 8.598. — Bs. As., 28/10/58. — Nombra en los establecimientos, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Capilla del Monte (Córdoba), titular de un cargo de Auxiliar 2º (Secretaría), vacante por creación 1958, a la señora DORINDA ROSA SACCONE de ZANNI (L. C. Nº 2.255.659, Céd. de Id. Nº 3.079.129 Pol. Fed.).

Titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por creación 1958, a la señorita TERESA MABEL OVIEDO (L. C. número 2.839.959, Céd. de Id. Nº 160.869 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), titular del cargo de Auxiliar Mayor (Secretaría), vacante por renuncia de Juan A. Repetto, a la señora MERCEDES GLADIS ROSES PICABEA de LOPEZ ZAMORA (L. C. Nº 2.820.977, Céd. de Id. Nº 247.975 Pol. de Rosario, Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora de que es titular en el mismo establecimiento.

En la Escuela Industrial de Pergamino (Buenos Aires), en el cargo de Auxiliar 1º (Secretario), al señor EMILIO JOSE ABOUD (D. M. 13, Mat. Nº 4.669.160, Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Industrial de Santiago del Estero, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), a la señora CARMEN YOCCA de ANDERSEN (L. C. Nº 9.306.616, Céd. de Id. Nº 32.990 Pol. de Santiago del Estero).

En la Escuela Normal Mixta de Profesores de Córdoba, titular del cargo de Ayudante Mayor (Secretaría), a la señora MARIA ROSA LUJAN BLANCO de OLMOS (L. C. Nº 7.329.726, Céd. de Id. Nº 98.895 Pol. de Córdoba), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

Titular del cargo de Auxiliar 2º (Prosecretaria), vacante por creación 1957, a la señora MARIA del CARMEN CONSUELO DE ELIAS de RUIZ (L. C. Nº 7.322.360, Céd. de Id. Nº 42.449 Pol. de Córdoba), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

Titular de un cargo de Auxiliar 1º (Personal Administrativo), turno mañana, vacante por creación, al señor ROSENDO CARLOS ARTURO OLMOS CAMPOS (D. M. 2, Mat. Nº 273.632, Céd. de Id. Nº 27.971 Pol. de Córdoba); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio) de que es titular en el mismo establecimiento.

Titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo), vacante por cambio de tareas de María R. L. B. de Olmos, a la señora MARIA RAQUEL PINTO GAVIER de TILLARD (L. C. Nº 7.329.719, Céd. de Id. Nº 35.056 Pol. de Córdoba), debiendo

cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

Titular de un cargo cada uno de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), al siguiente personal:

En la vacante por renuncia de Celia L. G. de Reyna, turno tarde, al señor PEDRO TOMAS PODESTA (D. M. 27, Mat. Nº 5.627.248, Céd. de Id. Nº 2.999.548 Pol. Fed.).

En la vacante por cambio de tareas de Martha del C. de M. García Montaño, turno mañana, a la señora MATILDE PAEZ ALLENDE de DEL CAMPILLO (L. C. Nº 771.315, Céd. de Id. Nº 208.231 Pol. de Córdoba).

En la vacante por renuncia de María C. Berroeta, turno tarde, a la señora JOSEFINA SOLANA de MERCEDES MOERSIG de ALURRALDE (L. C. Nº 1.574.529, Céd. de Id. Nº 95.235 Pol. de Córdoba).

En la vacante de Natacha M. Q. de De Angelis, turno tarde, a la señorita ELDA NELIDA QUARGNENTI (L. C. Nº 7.311.764, Céd. de Id. Nº 186.655 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la vacante por cambio de tareas de María R. P. G. de Tillard, turno tarde, a la señorita BEATRIZ JOSEFINA FERRARIO (L. C. Nº 2.780.808, Céd. de Id. Nº 467.916 Pol. de Córdoba).

En la vacante por cambio de tareas de María del C. C. de E. de Ruiz, turno mañana, a la señora CASTA LIVIA de GOYCOCHEA de SAPPIA (L. C. Nº 7.304.090, Céd. de Id. no posee).

En la vacante por renuncia de Gerardo Moxham, turno mañana, a la señora MARIA CELIA NICOLASA REYNA LASCANO de PEYRANI DI CASTELNUOVO (L. C. Nº 1.558.410, Céd. de Id. Nº 206.280 Pol. de Córdoba).

En el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), en el cargo de Auxiliar 3º (Prosecretaria), vacante por creación 1957, a la señora ELIDA ELENA PARODI de OLMOS (L. C. Nº 4.397.862, Céd. de Id. Nº 2.098.750 Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 4º (Prosecretaria), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Auxiliar 4º (Prosecretaria), vacante por promoción de Elida E. P. de Olmos, a la señorita JULIANA GURREA (L. C. Nº 1.371.271, Céd. de Id. Nº 1.458.291 Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo cada uno de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), al siguiente personal:

En la vacante por ascenso de Juliana Gurrea, a la señora OLGA BEATRIZ LEONZA de VARAS (L. C. Nº 206.529, Céd. de Id. Nº 2.631.920 Pol. Fed.).

En la vacante por renuncia de Mario Victorio Cintio, al señor JOSE FAMA (D. M. 68, Mat. número 4.560.187, Céd. de Id. Nº 5.890.373 Pol. Fed.).

A la señorita MARIA LILA BACIGALUPO (L. C. Nº 3.299.424, Céd. de Id. Nº 4.890.992 Pol. Fed.)

En el Colegio Nacional de Las Varillas (Córdoba), titular del cargo de Auxiliar 2º (Secretario), vacante por creación 1958, al señor CARLOS ALBERTO PAOLETTI (D. M. 42, Mat. Nº 2.702.363, Céd. de Id. no posee).

Titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), uno a cada una, a las señoritas:

BETY ROSA BAZAN (L. C. Nº 2.450.075, Céd. de Id. no posee).

EVELINA ANTONIA ORLANDI (L. C. número 2.450.275, Céd. de Id. Nº 439.850 Pol. de Córdoba).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, titular del cargo de Auxiliar 1º (Secretaria), vacante por renuncia que se acepta de Ana Justina Carrega Nuñez (L. C. Nº 7.353.051, Céd. de Id. número 49.421 Pol. de Córdoba), a la señorita GRACIELA FIERRO (L. C. Nº 7.312.451, Céd. de Id. número 297.499 Pol. de Córdoba); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

Titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por cambio de tareas de Graciela Fierro, a la señora GUILLERMINA MARGARITA SUJEROS de SANTILLAN (Lib. Cívica número 3.022.609, Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), titular del cargo de Auxiliar Mayor (Secretaria), vacante por renuncia que se acepta de María Luisa Malmierca de Gogarty (L. C. Nº 2.302.220, Céd. de Id. Nº 2.246.358 Pol. Fed. a la señora SUSANA SUSTAITA de LARRAVIDE (L. C. Nº 486.731, Céd. de Id. Nº 478.539 Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) de que es titular en el mismo establecimiento.

Titular de un cargo de Auxiliar 2º (Prosecretario), vacante por creación 1958 a la señora ERICA ELENA SOLTYS de WALTER (L. C. Nº 1.900.637, Céd. de Id. Nº 2.388 Pol. de Comodoro Rivadavia, (Chubut); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

Titular de un cargo de Auxiliar 3º (Protesorera), vacante por creación 1958, a la señora SUSANA MEDICI de SCIPIONI (L. C. Nº 3.255.779, Céd. de Id. Nº 474.125 Pol. de Bs. As.).

Titular de un cargo cada uno de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), al siguiente personal:

En la vacante por cambio de tareas de Susana S. de Larravide, a la señora JUANA CRISTINA LOJK de BAROFFIO (L. C. Nº 840.613, Céd. de Id. número 2.422.951 Pol. Fed.).

En la vacante por creación 1958, a la señorita

CELIA INES RUSSO (Menor no enrolada, Céd. de Id. Nº 5.303.760 Pol. Fed.).

En la vacante por haberse dejado sin efecto la designación de María C. Gómez Saravia, al señor JOSE MARIA FERNANDEZ (D. M. 15, Mat. Nº 4.788.690, Céd. de Id. Nº 1.975.826 Pol. Fed.).

En la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), titular de un cargo cada una de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), al siguiente personal:

En la vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dora del Carmen L. Fernández de Laporta, a la señorita CORA REYNOSO (L. C. Nº 4.339.401, Céd. de Id. Nº 1.905.736 Pol. Fed.).

En la vacante por renuncia del provisional Luis C. A. Cruz, a la señorita ELSA ALICIA MACCAGNI (L. C. Nº 30.219, Céd. de Id. Nº 2.475.822 Pol. Fed.); vacante por renuncia de María E. Visillac, a la señorita GLADYS MARIA FURLONG (L. C. Nº 6.476.278, Céd. de Id. número 3.651.587 Pol. de Cap. Fed.); turno mañana, vacante por cambio de tareas de Ana M. Boiago, a la señora LIDIA ESTHER BARRIO de BLANCO (L. C. Nº 2.303.150, Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar (Tesorera), vacante por creación 1958, a la señora ELBA ROSA TERRILE (L. C. Nº 3.525.536, Céd. de Id. Nº 232.746 Pol. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 4º (Protesorera), de que es titular en el mismo establecimiento.

Titular de un cargo de Auxiliar 4º (Protesorera), vacante por cambio de tareas de Elba R. Terrile, a la señorita ANA MARIA BOIAGO (L. C. número 3.330.659, Céd. de Id. Nº 4.413.277 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), de que es titular en la Escuela Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Ushuaia (Tierra del Fuego) titular de un cargo de Auxiliar 3º (Tesorero) vacante por renuncia de Ema B. de Szczepañski, al señor ALBERTO ENRIQUE BEBAN (D. M. 36, Mat. Nº 7.314.563, Céd. de Id. Nº 6.922 Pol. de Tierra del Fuego).

En la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal titular de un cargo de Auxiliar 3º (Protesorero), vacante por creación 1958, al señor JOSE RODOLFO VALENTINO BARIZZA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.107.408, Céd. de Id. Nº 3.014.853 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 4º (Personal Administrativo) de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal.

En el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) para prestar servicios en Tesorería, vacante por creación 1.958, a la señora ROSA HORTENSIA CANCELLARO de RUSSO (L. C. Nº 1.670.053 Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), para prestar servicios en Tesorería, vacante por creación 1958, al señor ASIS CHALE (D. M. 13, Mat. Nº 4.656.752, Céd. de Id. Nº 1.633.578 Pol. de Bs. As.)

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 3º (Protesorero) vacante por creación 1.958, al señor ARIEL ARMANDO CALCAGNO (D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.021.219, Céd. de Id. Nº 1.737.546 Pol. Fed.

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), para prestar servicios en Tesorería, vacante por creación 1.958, a la señorita RAQUEL BEATRIZ CANCELLARA (L. C. número 7.575.684, Céd. de Id. Nº 3.604.234 Pol. Fed.).

En la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 4º (Personal Administrativo), vacante, a la Maestra Normal Nacional, señora JUANA MODESTA BELLOCHIO de HOLWAY (L. C. número 376.060, Céd. de Id. Nº 758.277 Pol. Fed.).

En la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por cambio de tareas de Benedicta E. C. de Cottet, a la señorita MARIA LUISA BENITA IBARRA COMES (L. C. Nº 1.227.935, Céd. de Id. número 173.926 Pol. de Corrientes).

En la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por creación 1958, a la señora MARTHA TERESITA RUBERTO de RUIZ (L. C. Nº 2.971.464, Céd. de Id. Nº 41.250 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En la Escuela Industrial de Junín (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por renuncia de Rodolfo Cirulli, al señor ROBERTO OSCAR CACCHIONE (D. M. 17 Mat. Nº 4.943.022, Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por haberse dejado sin efecto la designación provisional de Zulma B. C. de Suárez, a la señorita VITERBA QUIROGA (L. C. Nº 1.439.931, Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo),vacante de Norma B. Asseff, a la señorita ANA PILAR ROSES (L. C. número 2.618.792, Céd. de Id. Nº 1.197.955 Pol. Fed).

En la Escuela Industrial de las Varillas (Córdoba), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) vacante por creación 1958, al señor

ALBINO ANGEL DANIEL (D. M. 42, Mat. número 6.421.289, Céd. de Id. Nº 370.597 Pol. de Córdoba).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por renuncia que se acepta de Juan Domingo Tonón (Distrito Militar 1, Mat. Nº 4.240.081, Céd. de Id. no posee), a la señora TERESA FERNANDEZ de BERMEJO (Lib. Civ. Nº 8.517.680, Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por renuncia que se acepta de MATILDE FRANCISCA CICHERO AVERZA de GIUSTINIAN (L. C. Nº 297.615, Céd. de Id. número 2.070.735 Pol. Fed..), a la señorita MARIA NORMA ESTHER PAPPAGALLUCCI (L. C. Nº 3.615.863, Céd. de Id. Nº 4.209.271 Pol. Fed).

En la Escuela Normal de Rio Cuarto (Córdoba), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), turno mañana, vacante por creación 1957, a la señorita ANA MARIA ANTONIA PASSERINI (L. C. Nº 7.773.186, Céd. de Id. Nº 141.996 Pol. de Córdoba).

En la Escuela Normal Mixta de Rio Cuarto (Córdoba), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por creación 1958, a la señora LAURA de las NIEVES PARDO de IRUSTA (L. C. Nº 7.799.267, Céd. de Id. no posee).

En el Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), vacante por creación 1957, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA LUISA CERUTTI (L. C. Nº 817.317, Céd. de Id. Nº 331.709 Pol. de Córdoba).

En la Escuela Industrial de Corrientes, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por creación 1956, al señor JULIO NORBERTO DAVILA (D. M. 33, Mat. Nº 2.131.455 Céd. de Id. Nº 49.409 Pol. de Corrientes).

En la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Santa Fe), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante de Josefa Biondi, a la señorita ZELMA JOSEFINA NEUMANN (L. C. número 3.490.598, Céd. de Id. Nº 501.646 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Nacional Mixta de Goya (Corrientes), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por renuncia de Gladys B. de Scheller, a la señorita LUCIA ERMELINDA TOLEDO (L. C. Nº 1.738.466, Céd. de Id. Nº 186.388 Pol. de Corrientes).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por traslado de Susana B. Barriga, a la señorita ELIDA GUIARD (L. C. Nº 1.163.867, Céd. de Id. Nº 6.707 Pol. de Bs. As).

En la Escuela Nacional de Comercio de Jujuy, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por creación 1957, a la señora MARIA DELINA CAZON de MERILES (L. C. Nº 9.646.989, Céd. de Id. Nº 9.243 Pol. de Jujuy).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por renuncia que se acepta de la provisional, señora RAQUEL ODILIA MATTEUCCI de MASSO (L. C. Nº 559.514, Céd. de Id. Nº 3.588.779 Pol. Fed.), a la señora ASUNCION ALICIA REY de PONCE (L. C. Nº 455.859, Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Industrial de Santa Fe, titular de un cargo de Auxiliar 4º (Personal Administrativo), vacante por creación 1957, a la señora MARIA del PILAR PIVA de STRADA (L. C. Nº 6.102.32[illegible], Céd. de Id. Nº 87.549 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Normal Mixta de Mendoza, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por creación 1956, a la señorita RAQUEL SIMOIS (L. C. Nº 1.433.725, Céd. de Id. Nº 167.60[illegible] Pol. de Mendoza).

Confírma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal: en la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), turno mañana, a la señorita LILIA MARIA CASTRO (L. C. Nº 4.719.391, Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), Prosecretaria, vacante por renuncia del provisional Antonio R. Miret, a la señorita NANCY SANTINA LELLI (L. C. Nº 1.107.937, Céd. de Id. Nº 3.993.292 Pol. Fed).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), mañana, a la señora INES GUILLERMINA TROIANI de VIVAS (L. C. Nº 3.367.596 Céd. de Id. Nº 950.325 Pol. Fed).

En la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), a la señorita ELSA HAYDEE CROVARA (L. C. Nº 1.744.515, Céd. de Id. Nº 3.052.775 Pol. Fed).

En la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar (Tesorero), al señor RODOLFO GIL (D. M. 68, Mat. Nº 5.602.875, Céd. de Id. Nº 407.161 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Industrial de Bahia Blanca (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar Mayor (Secretaria), a la señora NORA JUDITH SALVAREZZA de POLENTA (L. C. Nº 2.042.349, Céd. de Id. Nº 1.128.690 Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En el Colegio Nacional de Trenque Lauquén (Bue-

nos Aires), en un cargo de Auxiliar 2º (Secretaria), a la Maestra Normal Nacional, señorita DELIDA ARGENTINA MERCEDES VIANI (L. C. Nº 2.888.579, Céd. de Id. Nº 908.807 Pol. de Bs. As..

En el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 2º (Secretaria), a la señorita ANA VIRGINIA COLLINET (L. C. número 4.027.339, Céd. de Id. Nº 1.094.250 Pol. de Bs. As.).

En la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo), vacante por creación 1958, al señor JOSE RAMON ALVAREZ (D. M. 41, Mat. Nº 1.600.739, Céd. de Id. Nº 114.339 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En un cargo de Auxiliar 4º (Personal Administrativo), vacante por creación 1958, a la señorita ALICIA MARIA ALVAREZ(Menor no enrolada, Céd. de Id. Nº 4.440.052 Pol. Fed.).

En el Colegio Nacional de Corrientes, en un cargo de Auxiliar 2º (Secretario), al señor FELIPE RAFAEL FIGUERERO (D. M. 27, Mat. Nº 1.630.472, Céd. de Id. Nº 4.883.171 Pol. Fed.).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 4º (Prosecretaria), vacante por creación 1958, a la señorita BEATRIZ DEOLINDA LAPLUME (L. C. Nº 2.181.956, Céd. de Id. Nº 2.193.282 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), de que es titular en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires).

Deja sin efecto el Decreto Nº 14.430 de fecha 31 de octubre de 1958, por el que se nombró titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), al señor ALBERTO CESAR HERNANDEZ (D. M. 16, Mat. Nº 4.904.338, Céd. de Id. Nº 4.588.750 Pol. Fed.); en razón de no haber tomado posesión.

Nombra en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por dejarse sin efecto el nombramiento de Alberto C. Hernández, a la señorita RENE SOFIA BOSATTA (L. C. número 3.643.001, Céd. de Id. Nº 1.032.221 Pol. de Bs. As.).

Acuerda la permuta de tareas entre los señores ANTONIO VALENTIN ARGUELLO (D. M. 41, Mat. Nº 3.409.009, Céd. de Id. Nº 306.235 Pol. de Córdoba) y ALBERTO PERPEÑA (D. M. 48, Mat. Nº 3.046.059, Céd. de Id. Nº 2.111.115 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Industrial de Córdoba, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), y Auxiliar 3º (Encargado de Depósito).

Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, titular de un cargo cada una de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacantes por creación 1958, al siguiente personal:

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, a la señora AURORA LUISA CASANOVA de CUESTA (L. C. Nº 3.448.618, Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, a la señorita MARIA ELBA ARMELLIN (L. C. Nº 3.727.117, Céd. de Id. número 5.378.286 Pol. Fed.).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, a la señorita MARIA ELENA LEGOS (L. C. Nº 2.969.219, Céd. de Id. Nº 3.398.251 Pol. Fed.).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal, a la señorita MARGARITA DEPERGOLA (L. C. Nº 3.613.167, Céd. de Id. Nº 4.244.307 Pol. Fed.).

A la señora MARIA LUONGO de FIRMENICH (L. C. Nº 284.288, Céd. de Id. Nº 1.927.873 Policia Federal).

Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, titular de un cargo cada una de Preceptora, vacantes por creación 1958, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal, a las Maestras Normales Nacionales, señoritas:

RAQUEL SARA DALL'ORSO (L. C. Nº 3.162.273, Céd. de Id. Nº 4.891.465 Pol. Fed.).

Señora ESTHER DOMINGA LOPEZ de VICO (L. C. Nº 3.356.077, Céd. de Id. Nº 602.857 Pol. Fed.).

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), a la Maestra Normal Nacional, señorita ANA FLORENTINA ELIZALDE (L. C. Nº 1.797.368, Céd. de Id. Nº 12.132 Pol. de Entre Ríos).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, a la señorita MARIA FREGA (L. C. Nº 448.361, Céd. de Id. Nº 1.083.279 Pol. Fed.), quien posee certificado de competencia en la especialidad "Corte y Confección".

Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), turno mañana, vacante por renuncia que se acepta de Susana Hebe Riccio (L. C. Nº 119.913, Céd. de Id. Nº 1.692.101 Pol. Fed.), a la señorita JULIA HAYDEE BORQUE GONZALEZ (Menor no enrolada, Céd. de Id. número 4.750.436 Pol. Fed.).

Confirma en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), turno mañana, a la señorita AZUCE-

NA del CARMEN CANDINI (L. C. Nº 8.661.298, Céd. de Id. Nº 6.830 Pol. de Catamarca).

Nombra en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), turno noche, vacante por promoción de Margarita Carolina Singer, al señor OSVALDO SCIARILLO (D. M. Bs. As., Mat. número 4.330.082, Céd. de Id. Nº 73.398 Pol. de Salta).

Confirma en la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), turno mañana, a la señora HETEL MARGARITA GONZALEZ de NASH (L. C. Nº 7.565.494, Céd. de Id. Nº 74.353 Pol. de Córdoba).

Que la señorita MARGARITA CAROLINA SINGER (L. C. Nº 2.564.235, Céd. de Id. Nº 1.760.026 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, un cargo de titular de Auxiliar 4º (Personal Administrativo), vacante por fallecimiento de Jorge O. Gowland; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

Que la señorita MARIA TERESA ROSA VILLANI (L. C. Nº 2.416.794, Céd. de Id. Nº 7.201 Pol. de Sastre, Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de San Jorge (Santa Fe), un cargo titular de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por creación 1957; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en el mismo establecimiento.

Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se mencionan, en la forma que en cada caso se indica:

ELENA MARIA BENITEZ (L. C. Nº 2.645.430, Céd. de Id. Nº 1.096.691 Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.), pasará a desempeñar, a su pedido, en la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), un cargo titular de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por traslado de Zulema Halle Sain; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora, de que es titular en el turno mañana, de la Escuela Normal Mixta de Junín (Buenos Aires).

La Profesora Normal en Ciencias, señora JULIA IDA ELDA MAREGGIANI de MULLI (L. C. Nº 1.084.226, Céd. de Id. Nº 2.746.714 Pol. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Buenos Aires), cuatro horas (2-2) de Botánica en 1er. año, 1ª y 2ª divs., tarde, vacantes por traslado de Leonnie M. de Shinya; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Geografía de que es titular en 3er. año, 1ª div., tarde en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal.

Decreto Nº 9.600. — Bs. As., 7/11/58. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, titular de un cargo cada una de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Salta, vacante por creación 1957, a la señorita LUCRECIA MARIA LUISA COLMENARES (L. C. Nº 1.717.960, Céd. e Id. Nº 36.872 Pol. de Salta).

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, vacante por renuncia de la provisional Nélida M. de Marafioti, a la señorita RAQUEL TOLENTINA BALLARINI CACERES (L. C. número 6.082.448, Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), vacante por creación 1957, a la señorita, SARA CRISTINA TOYA (L. C. Nº 736.950, Céd. de Id. Nº 10.401 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán), vacante por creación 1958, a la señorita ANTONIA JOSEFA TRUJILLO (L. C. Nº 6.623.848, Céd. de I. Nº 220.380 Pol. de Tucumán).

En la Escuela Industrial de Dolores (Buenos Aires), vacante por promoción de Angélica N. Sosa, a la señorita GRACIELA AMALIA ANGELINETTI (L. C. Nº 1.426.437, Céd. de Id. Nº 257.918 Pol. de Bs. As.).

En la Escuela Industrial de Cañuelas (Buenos Aires), vacante por creación 1957, a la [illegible] ZACCAGNINI (L. C. Nº 2.542.728, Céd. de Id. Nº 203.084 Pol. de Bs. As.).

Decreto Nº 9.312. — Bs. As., 11/11/58. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, el siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 4º (Personal Administrativo), al señor ROQUE RICARDI (D. M. 3, Mat. Nº 378.125, Céd. de Id. Nº 1.252.074 Pol. Fed.).

En la Escuela Normal de Chacabuco (Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), a la señorita SUSANA ELENA CORDOBA (Lib. Cív. 533.759, Céd. de Id. Nº 1.151.208 Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Pcia. de Bs. As.).

Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, titular de un cargo de Preceptor, vacante por creación 1958, al Perito Mercantil, señor CARLOS SERAFIN PRANDI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.295.674, Céd. de Id. Nº 4.452.555 Pol. Federal).

Decreto Nº 9.966. — Bs. As., 17/11/58. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a con-

tinuación se mencionan, titular de un cargo cada uno de Preceptor, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), vacante por cambio de tareas de María Luisa Gonzalez Palau de Juarez del Campillo, a la Maestra Normal Nacional, señorita TERESA CATALINA SALA (L. C. Nº 9.954.438, Céd. de Id. número 343.319 Pol. de Córdoba).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, en el turno tarde, vacante por renuncia que se acepta a la señora Ana Beatriz Trombino de Nadal (L. C. Nº 5.505, Céd. de Id. Nº 2.506.718 Pol. Fed.); a la Bachiller, señora ELSA BEATRIZ SUAREZ de PANNUNZIO (L. C. Nº 77.307, Céd. de Id. Nº 2.199.521 Pol. Fed.).

En la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), turno noche, vacante por renuncia de Juan Antonio Martínez, al Bachiller, señor LUIS MARIA BARRANDEGUY (D. M. 33, Mat. Nº 6.016.125, Céd. de Id. Nº 426.175 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), vacante por traslado de Obdulia C. H. de Bertolini, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELISA ESTHER CANDIOLO (Menor no enrolada, Céd. de Id. Nº 4.820.235 Pol. Fed.).

En la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), vacante por renuncia de Héctor Vicente Elorza, al Bachiller, señor NESTOR PASCUAL FERRARI (D. M. 49, Mat. Nº 6.766.565, Céd. de Id. número 5.293.689 Pol. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, vacante por renuncia que se acepta de Nilda Rosa Banchero de Díaz (L. C. Nº 467.599, Céd. de Id. Nº 1.973.694 Pol. Fed.), turno noche a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA GRACIELA CARAMBAT (L. C. Nº 3.044.480, Céd. de Id. Nº 3.552.235 Pol. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, vacante por renuncia que se acepta de Esther Hortensia Gutierrez (L. C. Nº 3.397.690, Céd. de Id. Nº 2.502.958 Pol. Fed.); a la Profesora Normal en Castellano, Literatura y Latín, señorita JULIA MARTHA DEL RIO (L. C. Nº 3.296.873, Céd. de Id. Nº 4.216.016 Pol. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, turno noche, vacantes por creación 1958, a los Maestros Normales Nacionales, señores:

MIGUEL NORBERTO PELELLA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.144.320, Céd. de Id. Nº 3.538.849 Pol. Fed.).

RODOLFO RAUL LLANOS (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.303.398, Céd. de Id. Nº 4.215.474 Pol. Fed.).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, mañana, vacante por creación 1958, a la Maestra Normal Nacional, señorita SUSANA HODARA (L. C. 3.613.996, Céd. de Id. no posee).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, turno noche, vacante por creación 1958, a la Maestra Normal Nacional, señorita ANA MARIA de los ANGELES DE VERA GRANADA (L. C. Nº 3.623.042, Céd. de Id. Nº 2.847.700 Pol. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, turno noche, vacante por creación 1958, al Bachiller, señor GUALDIMIR JORGE VOLIJ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.285.445, Céd. de Id. Nº 4.401.691 Pol. Fed.).

En el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), al Maestro Normal Nacional, señor HUGO GUILLERMO JAIMES (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.303.912, Céd. de Id. Nº 4.580.974 Pol. Fed.).

En la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes), en la vacante por cambio de tareas de María Blanca Soto Correa de Enriquez, a la Bachiller, señorita MARIA CELINA BOLO (L. C. Nº 429.392, Céd. de Id. Nº 3.152.194 Pol. Fed.).

En la vacante por creación 1956, a la Maestra Normal Nacional, señorita BARBARITA EDITH ARRIOLA (L. C. Nº 3.204.834, Céd. de Id. Nº 201.840 Pol. de Corrientes).

En el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), vacante de Osvaldo Sergio Diserio, al Bachiller, señor ELISEO ANTONIO CINAT (D. M. 68, Mat. Nº 5.594.801, Céd. de Id. Nº 3.380.873, Pol. Federal).

En la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco), vacante por cambio de tareas de Juan Carlota Prause de Rodríguez, al Maestro Normal Nacional, señor EBERTO KUBERFIL ASTUDILLO (D. M. 39, Mat. Nº 7.524.265, Céd. de Id. Nº 88.487 Policía de Chaco).

Decreto Nº 9.236. — Bs. As., 3/11/58. — Que el señor VALENTIN FARIAS (D. M. 32, Mat. número 2.029.357, Céd. de Id. Nº 448 Pol. de Victoria, Entre Ríos), pase a desempeñar —con carácter titular—, en la Escuela Industrial de Victoria (Entre Ríos), seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª div., y en 2º año, 1ª div., "Mecánica", y tres horas de Castellano en 1er. año, 1ª div., vacantes por traslado del titular; en la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), dos horas de Historia y dos horas de Castellano en 4º año, 2ª div., vacantes de Manuel Roma Roa; y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), tres horas de Historia en 4º año, 1ª div., vacantes por traslado de Idilia Esther Parodi de Berazategui; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas (5-5) de Castellano en 1er. año, 2ª div., y 2º año, 2ª div., y en seis horas (3-3) de Geografía en 2º año, 1ª div., y 3er. año, 2ª div., todas turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de La Rioja.

Decreto Nº 9.237. — Bs. As., 3/11/58. — Que la Profesora Normal en Letras, señorita LUZ OBDULIA MARENGO (L. C. Nº 1.620.822, Céd. de Id. número

77.198 Pol. de Tucumán) pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas, nueve horas (5-4) de Castellano en 1er. año 7ª div., y 3er. año 5ª div., tarde, vacantes por creación 1958; en la Escuela Normal Mixta, tres horas de Psicología General en 4º año 8ª div., mañana, vacantes por creación 1958; en la Escuela Nacional de Comercio, cuatro horas de Castellano en 1er. año 6ª div., mañana, vacantes por creación 1957; y en la Escuela Industrial, todos establecimientos de Tucumán, cuatro horas de Castellano en el Curso Complementario Humanístico, 2ª div., noche, vacantes por creación 1958; debiendo cesar al propio tiempo en veinte horas (5-5-5-5) de Castellano de que es titular en 1er. año, 1ª(2ª, y 3ª divs., y 2º año 3ª div., en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero).

Decreto Nº 10.302. — Bs. As., 21/11/58. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora NIDYA GLADYS VIÑAS de GONZALEZ (L. C. Nº 1.048.631, Céd. de Id. Nº 61.320 Pol. de Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, seis horas titulares de Matemáticas en el Curso Complementario Humanístico, turno noche, vacante por reajuste de Francisco C. Sabate; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital Federal, seis horas titulares de Matemáticas en 2º año, 2ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Nicolás Anastasio Librandi; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, seis horas titulares de Matemáticas en 1er. año, 1ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Lidia Esther Alcántara; debiendo cesar al propio tiempo en dieciocho horas (6-6-6) de Matemáticas en 1er. año, 1ª div., y 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén.

Resolución Nº 54. — Bs. As., 19/1/59. — Que el señor NESTOR OSCAR DELLICCHI (D. M. Bs. As., Mat. 4.068.868, Céd. Id. Nº 2.628.965, Pol. Fed.), titular de un cargo de Oficial 8º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Administración, pase a desempeñar idéntico cargo en el Departamento de Sumarios.

Que el señor ENRIQUE FERNANDO CASTRO (D. M. 2, Mat. 5.157.702), titular de un cargo de Oficial 6º (Personal Administrativo), en el Departamento de Sumarios, pase a desempeñar idéntico cargo en la Dirección General de Administración.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir al Presupuesto de sus nuevos destinos los cargos de que son titulares, los señores Nestor Oscar Bellicchi y Enrique Fernando Castro.

Resolución Nº 137. — Bs. As., 4/2/58. — Expte. Nº 140.017/58. — Que la señorita ESTELA MARIA CAMPOS (L. C. 1.646.618, Céd. de Id. Nº 3.469.481, Pol. Fed.), titular de un cargo de Oficial 8º (Personal Administrativo) en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, pase a desempeñar idéntico cargo en la Dirección General de Enseñanza Técnica.

Que la señorita ADELMA ROSA ATARIA (Lib. Cív. 1.832.975, Céd. de Id. Nº 4.389.169, Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Enseñanza Técnica, pase a desempeñar idéntico cargo en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir al Presupuesto de sus nuevos destinos, los cargos de que son titulares Estela María Campos y Adelma Rosa Atería.

Sin efecto parte de Decreto — Ubicación

Decreto Nº 10.298. — Bs. As., 21/11/58. — Exptes. Nros. 94.043/55, 94.802, 85.601 y 81.155/54. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 15.573 del 15 de setiembre de 1954, por el que se exoneró —entre otros—, al señor CARLOS ALBERTO FAUVE (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.045.984, Céd. de Id. Nº 2.629.686 Pol. de la Cap. Fed.), como titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptor) —actualmente Preceptor en el turno mañana, del Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal.

Ubica al señor CARLOS ALBERTO FAUVE (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.045.984, Céd. de Id. número 2.629.686 Pol. de la Cap. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor, turno vespertino en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, vacante por renuncia que se acepta de Marcelo Antonio Laffitte (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.237.941, Céd. de Id. Nº 2.719.696 Pol. de la Cap. Fed.), Expte. Nº 130.071/58.

Deja constancia que el señor Carlos Alberto Fauve no tendrá derecho al reclamo de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Renuncias

Resolución Nº 184. — Bs. As., 12/2/59. — Acepta con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan.

MARIA EMMA CASTRO PEÑA (L. C. 2.240.018, Céd. de Id. Nº 48.612, Pol. de Córdoba), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba (Expte. Nº 41.291/59).

BELKYS ANA HAKAMSON (L. C. 242.121, Céd. de Id. Nº 2.251.123, Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo) en el Museo Nacional de Bellas Artes (Expediente número 42.528/59).

JOSE MANUEL SUAREZ (Dis. Mil. 1, Matrícula 4.489.212, Céd. de Id. Nº 2.286.260, Pol. Fed.), como jornalizado en el Centro Nº 1 dependiente de la Dirección General de Educación Física (Expediente número 43.032/59).

Resolución Nº 187. — **Bs. As., 12/2/59.** — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

TRINIDAD IGLESIA de CASCALLANA (Lib. Cívica 5.522.121, Céd. de Id. Nº 220.359, Pol. de Rosario, Santa Fe), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Normal número 2 de Rosario (Santa Fe) (Expte. Nº 40.870/59).

BEATRIZ LEONOR MATEO de PRAVAZ (Lib. Cív. 3.344.790, Céd. de Id. Nº 2.472.727, Pol. Fed.), como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Ciencias Biológicas), en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) (Expediente número 40.149/59).

RAUL ROBERTO CORTIZAS (D. M. 19, Matrícula 5.126.220, Céd. de Id. Nº 2.678.493, Pol. Fed.), como titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires) (Expte. Nº 40.688/59).

FILOMENA MARGARITA MEDICI (Lib. Cívica 130.842, Céd. de Id. Nº 918.151, Pol. Fed.), como titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Lencería y Bordado en Blanco), en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires) (Expte. Nº 40.093/59).

SUSANA BACHETTE (L. C. 3.579.544, Céd. de Id. Nº 3.388.793, Pol. Fed.), como titular de un cargo de Ayudante de Taller (Corte y Confección), en la Escuela Profesional Nº 3 de la Capital Federal (Expediente Nº 147.200/58).

BLANCA TORTOSA (L. C. 2.967.157, Céd. de Id. Nº 3.607.886, Pol. Fed.), como provisional de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Nacional de Arte Dramático (Expediente Nº 147.647/58).

PASCUAL PAGLIANITTI (Céd. de Id. Nº 3.818.366 Pol. Fed.), como jornalizado, en el Departamento de Comunicaciones y Electricidad (Expte. Nº 148.265/58).

TULIO BASCHELLI DE FERRARIS (D. M. 1, mat. 145.347), como titular de cuatro horas de Italiano en 4º año 1ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal (Expediente Nº 148.014/58).

ISIDRO JULIO BARRAGAN (D. M. Bs. As., Mat. 4.044.007, Céd. de Id. Nº 2.499.779 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Maestro Especial (Decoración Alfarería), en la Escuela Nacional de Cerámica (Expediente Nº 40.065/59).

ROSA LOPEZ de BELSITO (L. C. 29.566, Céd. de I. Nº 462.263 Pol. Fed.), como titular de doce horas de Matemáticas (6-6) en 1er. año 2ª división y 5ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal (Expediente número 126.550/58).

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

SUSTITUYENSE APARTADOS DEL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION 985/58

Bs. As., 12/11/58. — **Expte. Nº 139.002/58.** — Visto: La Resolución del 3 de setiembre de 1958, por la que se establecen normas para el funcionamiento de la Dirección de Obra Social de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que la organización de la mencionada dependencia, en cuanto a su faz directiva y ejecutiva, debe ajustarse a los principios determinados en el decreto de su creación:

Que en tal sentido, tratándose este organismo asistencial de una asociación de beneficio colectivo, sostenida por el Estado y la cuota de sus afiliados, corresponde adjudicar a éstos, en la representación que les cabe dentro del Consejo de Administración, las facultades necesarias para organizar los servicios en la forma que mejor convenga a sus intereses;

Que asimismo es preciso que dicho Consejo pueda actuar con la amplitud que requiere la responsabilidad de su representación, interviniendo en todo cuanto signifique disponer de los fondos que integran el patrimonio de la Obra Social, en defensa de la buena administración de aquéllos;

Que estas consideraciones hacen necesario modificar la resolución por la que se aprobó en forma transitoria las funciones de los distintos órganos ejecutivos que integran la dirección del DOSME, acordando al Consejo de Administración las facultades necesarias para el cabal cumplimiento de los principios indicados precedentemente;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Sustituir los apartados 2º); 3º); 4º); 5º); 6º); 9º; y 10º) del artículo 1º de la resolución Nº 985 del 3 de setiembre de 1958, por la que se reglamentan las funciones de la Dirección de Obra Social del Ministerio de Educación y Justicia, por las siguientes:

DEL DIRECTOR

2º — El Director de Obra Social es la autoridad administrativa y legal de la Dirección y tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

a) Impartir las directivas pertinentes para la realización de las tareas que correspondan a cada servicio;

b) Resolver los problemas propios de la Repartición, debiendo requerir, cuando corresponda, la aprobación del Consejo de Administración.

c) Elaborar los planes de acción de la Dirección, dando cuenta al Consejo de Administración.

d) Autorizar de acuerdo con los planes elaborados y previa aprobación del Consejo de Administración, todo cuanto signifique comprar, vender, permutar, prestar o contraer en préstamo y dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles, inmuebles y semovientes.

e) Autorizar la contratación de servicios y la celebración de convenios de todo orden, con la aprobación del Consejo de Administración.

f) Disponer la creación de divisiones, secciones u otras dependencias administrativas que estime necesarias para el mejor cumplimiento de su cometido, requiriendo la aprobación del Consejo de Administración.

g) Hacer cumplir las resoluciones que adopte el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que le confiere la presente reglamentación, suspendiendo la ejecución de las mismas cuando atenten contra las leyes, reglamentaciones o sean perjudiciales para la buena marcha de la Repartición, elevando los antecedentes a la consideración del señor Ministro.

h) Proponer al Consejo de Administración nuevas medidas reglamentarias o la modificación de las vigentes, relativas a la Dirección, si en cualquier momento de la gestión lo estimare necesario.

i) Disponer o efectuar inspecciones a las distintas dependencias.

j) Dirigirse en todos los asuntos relacionados con la Dirección, a las reparticiones y dependencias nacionales, provinciales o municipales.

k) Suscribir juntamente con el Secretario General, todo contrato público o privado, derivado de resoluciones del Consejo de Administración.

l) Adoptar las medidas cuya urgencia no admita dilación, dando cuenta de ellas —cuando corresponda— al Consejo de Administración en la primera reunión.

m) Formular y someter a consideración del Consejo de Administración el presupuesto anual y cálculo de recursos, como así también la memoria anual y balances, para su elevación al señor Ministro, a los fines de aprobación.

n) Autorizar con su firma las operaciones de ingreso o egreso de fondos a/y de Tesorería, como así también las entradas y salidas de especies, dando cuenta al Consejo de Administración.

o) Nombrar el personal suplente y transitorio cuyos haberes se abonen con fondos propios de la Obra Social.

3º. — DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

El Consejo de Administración estará integrado por diez Vocales, designados conjuntamente con los suplentes por el Ministro de Educación y Justicia. Los Vocales durarán un año en sus funciones, pudiendo ser designados para actuar en períodos sucesivos.

Los Vocales suplentes pasarán a reemplazar a los titulares, según el orden de su designación, en los casos de vacancia originada por cualquier circunstancia.

4º. — Del Consejo de Administración, surgirán las autoridades del mismo, que serán: un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario General, nombrados por el señor Ministro a propuesta del Consejo.

5º. — Se podrá ampliar el número de Vocales hasta el máximo de doce, resolución que será aprobada unicamente por el señor Ministro de Educación y Justicia.

6º. — La ausencia de los Vocales a tres reuniones consecutivas sin causa justificada, dará lugar a su reemplazo definitivo hasta la terminación de su mandato.

7º. — El Consejo de Administración se reunirá por lo menos una vez por quincena, o cuando lo disponga el Presidente, o lo soliciten, por lo menos, tres Vocales. Formará quórum con la presencia de seis de sus miembros y sus resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, incluso el de quien ejerza la Presidencia, que en caso de empate tendrá doble valor.

Se dejará constancia de lo actuado en un "Libro de Actas" en el que se registrará lo correspondiente a cada reunión, que firmarán los asistentes a la misma.

8º. — Son deberes y atribuciones del Consejo de Administración:

a) Considerar, a los fines de su aprobación, de acuerdo con los planes elaborados por la Dirección, todo asunto que signifique comprar, vender, permutar, prestar o contraer préstamos y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes.

b) Considerar igualmente, la contratación de servicios y celebración de convenios de todo orden, con organismos oficiales, particulares o mixtos, para la prestación de servicios sociales y la fijación de aranceles, tasas, cuotas o tarifas por los servicios que se facilita a los afiliados.

c) Aconsejar la adopción de medidas disciplinarias, cuando corresponda, por actos cometidos por los afiliados.

d) Asesorar a la Dirección en todos los demás actos que fuesen necesarios para satisfacer o exigir el cumplimiento de los enunciados precedentemente.

e) El Consejo de Administración podrá invitar a sus deliberaciones al Director, cuando lo crea de necesidad.

f) El Consejo de Administración tendrá jurisdicción en los distintos departamentos, para lo cual éstos serán dependencias indirectas del Consejo, por conducto del Director.

9º. — **DE LA SECRETARIA GENERAL**

La Secretaría General actuará en carácter de órgano de coordinación, siendo de su competencia la recepción, clasificación y distribución de los expedientes que tramitan por ante la Dirección y lo relacionado con el movimiento de personal, custodia de documentación reservada, publicaciones, estadísticas, órdenes, resoluciones, memorias, archivo, etc.

10º. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Reemplazar al Director de Obra Social en caso de ausencia, licencia o impedimento;

b) Suscribir la parte del despacho que se le atribuya, así como el trámite de actuaciones, a las distintas dependencias de la Dirección;

c) Refrendar la firma del Director en los contratos que se celebren;

d) Firmar las órdenes de pasajes y cargas;

e) Custodiar los legajos del personal superior de la Dirección y toda documentación de carácter reservado.

2º. — Déjase sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 3º — De forma.

DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

APROBACION DEL REGLAMENTO ORGANICO DE ESTE DEPARTAMENTO

Bs. As., 5/11/53. — Expte. Nº 130.683/53. — VISTO: El presente expediente por el que el Departamento de Automotores eleva el reglamento y organización de dicha dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar el mismo, a fin de que pueda ajustar sus funciones a las reales necesidades del servicio;

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Secretario General.

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º). — Aprobar para el Departamento de Automotores, el siguiente reglamento de funciones y organización:

Reglamento Orgánico

Misión:

Art. 1º — El Departamento de Automotores, con dependencia directamente de la Secretaría General de Educación, es el organismo encargado de la vigilancia, guarda, mantenimiento y conservación de todos los vehículos automotores de propiedad del Ministerio, cualquiera sea su clase y destino. Las órdenes de servicio de carácter general o especial, permanente y transitorias, sobre utilización de vehículos o afectación de los mismos, serán transmitidas exclusivamente por S. E. el Señor Ministro, el Señor Subsecretario o el Secretario General. Los materiales, repuestos y accesorios, combustibles y lubricantes, serán administrados directamente por el Departamento, con el control de la Dirección General de Administración.

Funciones:

Art. 2º — Además de las funciones de carácter general determinadas por el artículo anterior, tendrá las siguientes funciones:

a) Cumplir y hacer cumplir el régimen vigente para automotores del Estado;

b) Propender a la economía racionalizando la adquisición y uso de los respuestos y consumo de combustibles;

c) Reglamentar el uso, conservación y ciudado de los automotores;

d) Estudiar y proponer toda medida relacionada con la distribución y redistribución de los vehículos destinados a servicios generales;

e) Recuperar los respuestos factibles de reparar, ya sea por los talleres del Departamento o en las escuelas de la especialidad;

f) Mantener los automotores en buen estado de funcionamiento y seguridad, realizando las reparaciones necesarias en sus talleres o empresas privadas, debiendo en este último caso, ajustarse a las normas dispuestas por la Dirección General de Administración;

g) Tendrá intervención directa en todas las adquisiciones de materiales, respuestos y reparaciones con destino al Departamento, aconsejando y colaborando a tal fin con las juntas de adjudicaciones y de recepción;

h) El servicio de todos los automotores, queda limitado a la Capital Federal y suburbios hasta 60 km. de la misma, debiéndose en caso de que las necesidades así lo requieran, y que funcionarios deban ausentarse al interior del país, con vehículos de propiedad del Ministerio, afectados a su servicio, cursar la correspondiente comunicación a Secretaría General, para recabar de S. E. la autorización respectiva, para esos fines. Asimismo deberá darse aviso con la debida antelación y enviarse el vehículo al garage central, a objeto de su revisación para comprobar el estado general del mismo y su seguridad;

i) Vigilar que los automotores de propiedad del ministerio, sean conducidos permanentemente por los chóferes asignados, quedando expresamente prohibido su conducción por personas que no se hallaren debidamente autorizados.

Art. 3º — El Departamento contará con el personal técnico, administrativo, obrero y de maestranza necesario para el cumplimiento de su misión.

Organización:

Art. 4º — El Departamento de Automotores contará para desarrollar su cometido, con la siguiente organización funcional:

a) Jefe;

b) 2º Jefe;

c) División Administrativa;

d) División Técnica;

e) División Servicio de Automotores.

De la División Administrativa dependerán las siguientes Secciones de 2ª categoría; Sección Despacho, Sección Contralor y Sección Personal.

De la División Técnica dependerán las siguientes secciones de 1ª categoría: Sección Taller y Sección Mantenimiento y Conservación.

De la División de Servicios Automotores dependerán las siguientes secciones de 2ª categoría: Sección Servicios Fijos y Sección Servicios Móviles.

De la Jefatura:

Art. 5º — Un funcionario con la denominación de Jefe del Departamento de Automotores, ejercerá la superintendencia de todas las actividades del organismo y tendrá dependencia del señor Secretario General o de los organismos que S. E. el señor Ministro autorice expresamente.

Art. 6º — Además de las funciones, obligaciones y atribuciones establecidas en las reglamentaciones vigentes, compete al Jefe del Departamento:

a) Velar por la disciplina y el buen funcionamiento de la Dependencia.

b) La custodia y el manejo de los fondos asignados a la dependencia.

c) Conformar las facturas por adquisiciones de elementos destinados al Departamento, como así también las correspondientes a reparaciones de vehículos automotores del Ministerio.

d) Disponer la información previa de todo accidente sufrido por los automotores a cargo del Departamento y solicitar la instrucción del sumario, si así correspondiere, a la Superioridad, efectuando la pertinente comunicación a Secretaría General, y correlativamente remitir la denuncia de choque a la División Seguro de Automotores de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

e) Controlar la eficacia de los Servicios y el cumplimiento estricto de las órdenes impartidas por la Superioridad.

f) Proponer todas las medidas con carácter permanente o transitorias que a su juicio sean necesarias para el mejor funcionamiento de los servicios.

g) Imponer sanciones disciplinarias o solicitar su aplicación a la Superioridad, por intermedio de la Secretaría General.

Del Segundo Jefe:

Art. 7º — Un segundo jefe prestará servicios a las órdenes directas del Jefe del Departamento, a quien secundará en todo su cometido o lo reemplazará en caso de ausencia y tendrá a su cargo el contralor de la labor administrativa de la dependencia informando al Señor Jefe de toda novedad.

División Administrativa:

Art. 8º — La División Administrativa ejercerá la supervisión de todas las tareas correspondientes a las Secciones Despacho, Contralor y Personal, las cuales tendrán a su cargo las siguientes funciones:

Sección Despacho:

a) Tendrá a su cargo el estudio, redacción y revisión de todas las actuaciones que tramitan en el Departamento, y confeccionará todas las notas que sean necesarias originar con motivo de los servicios que presta la Dependencia.

b) Procederá a la recepción y distribución de todas las actuaciones que tramiten por la dependencia, organizará el fichero de la Mesa de Entradas y Salidas y el Archivo General del Departamento.

c) Toda tramitación para efectuar el aseguramiento de los automotores cualquiera sea su clase y destino.

d) Comunicar a la Oficina de Seguros de Automotores de la Caja Nacional de Ahorro Postal y a la del Seguro de la Dirección General de Administración, toda novedad relativa a los automotores asegurados.

e) Efectuar las comunicaciones que correspondan en los casos de accidentes de automotores y tomar las declaraciones a los conductores con el objeto de iniciar la correspondiente actuación.

f) Efectuar todas las comunicaciones y tramitaciones ante la oficina de patentes y rodados de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de mantener todas las unidades automotoras a cargo del Departamento, debidamente patentadas, debiendo gestionar la provisión de los respectivos recibos de patentes, como asimismo nuevos juegos de chapas patentes en caso de extravío.

g) Llevar un fichero donde consten las características de cada automotor, con la última patente asignada, el Nº de motor, la dependencia a que se encuentra afectado, el tipo, modelo, etc.

Sección Contralor:

a) Atender y cumplir con las disposiciones referentes a pago de sueldos, viáticos, comidas y servicios extraordinarios del personal.

b) Contralor y estudios de las facturas que se presentan en este departamento, y las que se reciban por medio de actuaciones.

c) Intervenir en todo movimiento de fondos y valores del Departamento; preparar la rendición de cuentas documentadas de su inversión y realizar las demás tareas contables derivadas de los mismos.

d) Llevar al día por intermedio del Depósito de Materiales, herramientas y repuestos un fichero don-

de deberá constar toda entrada o salida de materiales, respuestos o accesorios que ingresen a la dependencia, ya sea proviniendo de compras directas, licitaciones privadas o públicas, transferencias por Caja chica, etc., con la especificación de procedencia, costo, características y todo otro detalle que permita claramente su clasificación.

e) Llevar al día un registro donde consten la entrada y salida de nafta, con las existencias periódicas del referido producto y el detalle del consumo por unidad, con la denominación del vehículo que se surte y la firma del chófer que lo conduce.

f) En igual forma se procederá con el control de gas - oil.

g) Se llevará una planilla con el control del consumo de kerosene con los siguientes datos: cantidad de litros, destino y firma del solicitante, con el visto bueno de su jefe inmediato.

h) Suministrará a la División Técnica los respuestos y accesorios indispensables para el mantenimiento y conservación de todos los vehículos afectados a esta Dependencia, confeccionándose a esos efectos una boleta de descargo en la que constará el número de chapa patente del vehículo que lo emplea, la que deberá ser firmada por el operario que lo utiliza avalada por el Jefe inmediato. Como asimismo se seguirá dicho procedimiento con el suministro de cámaras, cubiertas y acumuladores, para las unidades adscriptas al Departamento.

i) Proveerá al personal de la División citada en el artículo anterior de las herramientas indispensables para el desempeño de las tareas inherentes a las funciones que le compete a la misma.

j) Entregará en los períodos que corresponda la vestimenta correspondiente a cada uno de los agentes que forman parte de las distintas dependencias del Departamento, habilitando para tal fin un fichero en el que conste el tipo de prenda suministrada, fecha de su provisión, la que deberá ser firmada por el beneficiario en prueba de su conformidad.

k) Llevar el inventario del Departamento debidamente actualizado, en el que constará los automotores, máquinas, equipos, muebles y útiles debiéndose efectuar periódicamente un control de las existencias comunicando por escrito al Jefe inmediato cualquier diferencia que surgiera del mismo.

l) Registrar el Presupuesto del Departamento, manteniéndolo actualizado con las modificaciones que se le introduzcan.

ll) Llevar un registro de todos los automotores a cargo del Departamento, donde conste el número de su correspondiente póliza de seguro y fecha del vencimiento de las mismas.

Sección Personal:

a) Organización y mantenimiento actualizado de los ficheros del personal efectivo y suplente.

b) Registro permanente de los Legajos con los datos inherentes al personal.

c) Control y registro de la asistencia diaria del personal y tramitación de licencias otorgadas por distintos conceptos.

d) Gestiones relativas a la incorporación, designación y cesación de servicios en las respectivas suplencias.

División Técnica:

Art. 9º — La División Técnica es la encargada de asesorar técnicamente en todo lo relacionado con la atención permanente de los automotores, máquinas, equipos y herramientas a cargo del Departamento, y serán sus funciones:

a) Disponer todas las reparaciones factibles de realizar en los talleres de la Dependencia.

b) Vigilar en general todas las partes de los automotores, susceptibles de mayor desgaste y solicitar cuando ello fuera necesario el cambio y reposición de aquellas que no admitan reparaciones.

c) Intervenir y asesorar en los pedidos de adquisiciones de materiales, repuestos, motores, máquinas y equipos y herramientas con destino al Departamento, como asimismo a las demás dependencias del Ministerio, cuando ésta lo requiera.

d) Inspeccionar todos los elementos que se reciban en esta Dependencia y que fueron adquiridos por intermedio de la mencionada división.

e) Inspeccionar y controlar los trabajos que se efectúen en los talleres del Departamento, como asimismo los que se realicen por intermedio de la industria privada, por cuenta y orden del Ministerio, debiendo comprobar la calidad de los materiales empleados y el cumplimiento estricto de todas las tareas contratadas.

f) Contará para cumplir con las funciones mencionadas precedentemente con la Sección Taller y la Sección Mantenimiento y Conservación.

Sección Taller:

g) Tiene a su cargo todas las reparaciones de las partes mecánicas afectadas por su uso, de todo vehículo perteneciente al patrimonio de esta Dependencia.

h) Asimismo, todo lo vinculado a la parte de chapa y pintura en general, de los rodados de este Departamento de Automotores.

i) Corresponde la ejecución de las tareas atinentes al mantenimiento en perfectas condiciones de carrozado y tapizado de los citados vehículos.

Sección Mantenimiento y Conservación:

j) Tiene a su cargo el lavado y engrase de todos los automotores que guardan en el garage central del Departamento.

k) Atenderá todo lo vinculado a la conservación y reacondicionamiento de neumáticos.

l) Mantendrá constante vigilancia en lo relacionado en la parte eléctrica de los citados vehículos, pro-

cediendo a la reparación o cambio de las partes afectadas, cuando así correspondiera.

División Servicio de Automotores:

Art. 10. — La División Servicio de Automotres, es la encargada de ordenar la distribución de los servicios que a diario debe prestar el Departamento. Velará por la estrcita vigilancia de la higiene y observará el estado de conservación de todo rodado que salga a prestar servicios, procediendo de igual forma al regreso del mismo. Tendrá a su cargo el abastecimiento de combustible y lubricante e inspeccionará por intermedio de su Jefes de Secciones, la llegada de los vehículos a los efectos de constatar si regresan en condiciones o sufrieron algún deterioro, observando a la vez si llegan con todos sus accesorios, debiendo comunicar a la Superioridad, toda la anomalía que se observe en ese aspecto. Llevará una planilla diaria en la que conste todo movimiento de vehículos, la hora de salida y llegada, destino ordenado, a cargo de que funcionario o dependencia ha sido afectado, y el nombre del conductor del vehículo. La mencionada división contará para cumplir con su cometido, con la Sección servicios fijos y la Sección servicios móviles.

Sección Servicios Fijos.

a) Tendrá a su cargo la distribución diaria de los vehículos que deban prestar un servicio fijo, a cada uno de los funcionarios o dependencia del Ministerio.

b) Colaborará con las funciones inherentes al Jefe de la división.

Sección Servicios Móviles:

a) Tendrá a su cargo la distribución de todo vehículo que por razones de servicio, sea necesario destacar para el cumplimiento de las tareas que se le encomiendan periódicamente, ya sea para las dependencias del Ministerio, como así también para cumplir servicios dispuestos por la Superioridad.

b) Colaborará con las funciones inherentes al Jefe de la División.

Subsección Guardias:

Existirán dos Subsecciones de Guardias en las Secciones Servicios Fijos y Servicios Móviles, para la atención permanente de las funciones con carácter de ineludible realización y para las cuales se hace necesario destacar personal en los días sábados, domingos y festivos, ya que las tareas se llevan a cabo en forma ininterrumpidas.

2º — De forma.



PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficia Cuenta Nº 780 / TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac.	Prop. Intelect. Nº 820.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia*, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión — Boletín de Comunicaciones" — Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

M.deE.yJ.-T.Gráf.-Exp.194495-0-949



PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 6 de febrero de 1959 — Nº 563

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN de COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

SE DECLARAN ENTIDADES DE BIEN PUBLICO LAS COOPERADORAS ESCOLARES

LEY Nº 14.613

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina Reunidos en Congreso, etc., Sancionan con fuerza de ley:

Artículo 1º — Decláranse entidades de bien público las Asociaciones Cooperadoras Escolares, las que en lo sucesivo estarán exentas del pago del sellado de actuación, impuestos, tasas y derechos en los actos y gestiones que realicen específicamente para las escuelas de todo orden que funcionen en el país.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de Setiembre de 1958.

A. GOMEZ — F. F. MONJARDIN
L. A. VISCAY — E. T. OLIVER

Decreto Nº 9.189. — Bs. As., 3/11/58. — TANTO: Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

SE CONSTITUYE EN ESTE MINISTERIO LA COMISION DE ORGANIZACION Y METODOS

Bs. As., 12/12/58. — Visto: La necesidad de cumplimentar las disposiciones del Poder Ejecutivo, relacionadas con la creación de Comisiones de Organización y Métodos,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Constitúyese la Comisión de Organización y Métodos del Ministerio de Educación y Justicia, la que estará integrada por el Asesor del suscripto, señor Oscar Viña, el Director General de Administración Contador Público José A. Domínguez, el Director

General de administración (Subsecretaría de Justicia), Dr. Antonio J. Domínguez, el Contador General del Ministerio, señor Federico J. Rúa y el jefe de Despacho de la Subsecretría de Educación, señor Guillermo A. Sordi.

2º — Desígnase Presidente de la citada Comisión, al Director General de Administración, Contador Público José A. Domínguez.

3º — Facúltase a la Comisión que se constituye por el apartado 1º para recabar, en la forma que ella estime conveniente, de los organismos de este Ministerio las informaciones necesarias para el mejor logro de su cometido.

4º — De forma.

SE EQUIPARAN A LOS OFICIALES LOS CARGOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 174 DEL ESTATUTO DEL DOCENTE

Decreto Nº 10.898. — Bs. As., 4/12/58. — VISTO: El nuevo régimen de remuneraciones del personal docente tanto oficial como privado, establecido por el Estatuto del Docente Ley 14.473, y

CONSIDERANDO:

Que la equiparación de las remuneraciones del orden docente privado al oficial impuesto por dicha ley, aconseja ampliar el régimen de acumulación de cargos, incluyendo los cargos contemplados en el artículo 174 del dicho Estatuto del Docente, entre los contemplados por el Acuerdo General de Ministros del 23 de Marzo de 1932 y disposiciones concordantes posteriores,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de este año de 1958 los cargos contemplados en el artículo 174 del Estatuto del Docente —Ley Nº 14.473— se computarán en igualdad de condiciones que los oficiales a los efectos del régimen de incompatibilidades establecido por el Acuerdo General de Ministros del 23 de marzo de 1932 y disposiciones concordantes posteriores.

Art. 2º — El personal que por nuevas designaciones a partir del 1º de mayo de este año de 1958, haya acumulado tareas en exceso del máximo que permita la observancia de lo dispuesto en el artículo 1º, deberá formular antes del 31 de diciembre del corriente año de 1958, la pertinente opción, reconociéndose hasta esta última fecha, el derecho a la percepción de haberes en la tarea excedente, siempre que la prestación de servicios se hubiese cumplido en condiciones reglamentarias.

Art. 3º — De forma.

IRREGULARIDADES QUE SE PRODUZCAN EN LOS ORGANISMOS DE ESTE MINISTERIO

Bs. As., 12/12/58. — Expte. Nº 95.613/58. — VISTO: Que para evitar la promoción de procesos criminales inmotivados, el Poder Ejecutivo ha puesto a cargo de los Ministros llevar a conocimiento de la Justicia las irregularidades susceptibles de constituir delitos advertidas en sus departamentos, y como la obligación legal de denunciar, impuesta a los funcionarios, se subordina a las prescripciones administrativas que reglamenten su cumplimiento,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Las irregularidades producidas en organismos de este Ministerio cuya constancia deba comunicarse a la Justicia, deberán ser puestas en conocimiento del suscripto a tal efecto, acompañando las actuaciones reveladoras de la presunta infracción.

2º — De forma.

SE AUTORIZA A ESTABLECER LAS BASES DEL CONCURSO PARA LA DESIGNACION DE DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACION DE LA UNESCO

Bs. As., 10/12/58. — Exptc. Nº 144.926/58. — VISTO: Que por Decreto-Ley Nº 13.957 y Decreto 8.582/58 se creó y reglamentó el Centro de Documentación Internacional de la UNESCO en Buenos Aires, colocado bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO; y

CONSIDERANDO:

Que realizados ya todos los trámites necesarios para su instalación y hallándose en Buenos Aires el experto designado por la UNESCO para la puesta en marcha de este Centro, señor George K. Thompson, es necesario proceder a la designación del Director de este Organismo;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorízase a la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO a establecer las bases y términos del concurso de antecedentes para la designación del Director del Centro de Documentación Internacional de la UNESCO en Buenos Aires, consultando éstas con el experto de la UNESCO, señor George K. Thompson.

2º — Invítase al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor D. RISIERI FRONDIZI; al señor Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, doctor D. BERNARDO HOUSSAY; al señor Director General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, ingeniero D. JOSE BABINI; al señor Director del Centro de Informaciones de Naciones Unidas en Buenos Aires, señor LOUIS BERTRAND-GES y al experto de la UNESCO para la instalación del referido Centro, señor GEORGE K. THOMPSON, a integrar el comité de selección del Director del Centro de Documentación Internacional

de la UNESCO en Buenos Aires y encárgase de la Secretaría de dicho comité al doctor MARCELO ABERASTURY, en su carácter de Director del "Grupo de Trabajo" que tiene a su cargo las tareas previas de instalación de este Centro.

3º — De forma.

SE ESTABLECE LA COMPETENCIA DE VARIOS ORGANISMOS DEL MINISTERIO, EN RELACION CON LA ENSEÑANZA INCORPORADA

Bs. As., 30/12/58. — VISTO: Lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 10.900 del 4 de diciembre de 1958,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º. — Establecer la competencia de los organismos que a continuación se detallan, en relación con el trámite y resolución de los asuntos inherentes a la enseñanza incorporada en el orden oficial:

a) Direcciones Generales de Enseñanza

I — Régimen de la enseñanza incorporada y concesión de los beneficios del reconocimiento oficial de los estudios.

II — Inspección Técnica.

III — Organización docente técnica-administrativa de los establecimientos incorporados y sus plantas funcionales y de personal.

IV — Aprobación de las designaciones de personal directivo, docente y docente auxiliar de los establecimientos incorporados.

b) Dirección General de Administración

I — Recepción y estudio de los presupuestos y balances de comprobación y rendiciones de cuentas.

II — Liquidación de la contribución estatal y fiscalización del movimiento de fondos de los establecimientos en relación con la percepción de derechos arancelarios y pago de haberes del personal.

c) Departamento Registro de Establecimientos Privados

I — Registro de todos los aspectos de la actividad de los establecimientos, de su personal y alumnos.

II — Expedición de informes y certificaciones sobre el material registrado para uso oficial o de los interesados (propietarios, personal y alumnos).

III — Licencias e incompatibilidades.

d) Dirección Nacional de Sanidad Escolar

I — Inspección Sanitaria de los establacimientos incorporados.

II — Expedición de certificados médicos en relación con el régimen de designaciones y de licencias del personal y los reglamentarios de los alumnos.

e) Servicio de Sumarios

Instrucción de los sumarios conforme el orden reglamentario.

2º — La Dirección de Biblioteca e Información Educativa convendrá con el registro, el suministro de los datos sobre la enseñanza privada que sean necesarios con fines estadísticos.

3º — La Dirección General de Administración dará por terminada la intervención de la División Ley Nº 13.047 de su dependencia, en los asuntos referentes a la enseñanza privada, al 5 de enero de 1959 y dispondrá lo necesario para que dentro de los quince (15) días subsiguientes se distribuya sus funciones entre las distintas oficinas de esa Dirección General, por razón de competencia y se fije nuevo destino a sus elementos y personal.

4º — Las dependencias precitadas con intervención del Despacho General adoptarán en lo que sea de su competencia las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Estado en materia de Enseñanza Privada y proyectarán reglamentaciones a los mismos efectos, cuya firma corresponda a la Superioridad.

5º — En todo lo que se refiera al trámite de los asuntos sobre la enseñanza en el orden oficial, organización didáctica-técnico-administrativa de los establecimientos, fichas, planillas y demás documentación que deba utilizarse, se procurará identificar los establecimientos incorporados a los similares oficiales.

6º — En las dependencias del Ministerio no se aceptará la intervención de personas u organizaciones extrañas a los propietarios, sus respectivos apoderados o el personal de los establecimientos incorporados debidamente reconocidos, en la gestión de los distintos asuntos, con excepción de las asociaciones profesionales o de propietarios.

7º — Las autoridades de los establecimientos se considerarán delegaciones naturales de las dependencias centrales del Ministerio a todos los efectos, debiendo las Direcciones Generales antes citadas y el Registro, proponer la Reglamentación de este apartado para fijar los distintos cometidos que deberán cumplir dichas autoridades en el carácter de delegaciones que se les asigna.

8º — De forma.

NORMAS PARA UTILIZAR LOS SERVICIOS DE COMUNICACION

Bs. As., 15/12/58. — Visto: La conveniencia de dictar normas referentes a la utilización de los servicios de comunicación y atento a los principios del Plan de Racionalización y Austeridad,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Fíjanse las siguientes normas para la utilización de los servicios que en cada caso se indican:

A — Telegramas

Los mismos deberán ser restringidos al máximo, pudiendo utilizarse únicamente cuando razones fundadas de extrema urgencia e importancia del asunto así lo hagan necesario.

B — **Correspondencia por expreso y certificada**

Estos servicios podrán ser utilizados únicamente para el envío de valores, documentación renditiva, expedientes y asuntos cuya importancia o seguridad de recepción en destino así lo requieran.

C — **Franqueos**

El mismo deberá ser adecuado en forma tal que permita la mayor economía posible.

2º — Los Jefes superiores de cada organismo o dependencia deberán adoptar, bajo su responsabilidad, las medidas tendientes a lograr el estricto cumplimiento de las normas establecidas en el apartado 1º.

3º — Autorízase a la Comisión de Organización y Métodos a fiscalizar el cumplimiento de la presente resolución.

4º — De forma.

SE REGLAMENTA EL USO DE LAS COMUNICACIONES TELEFONICAS A LARGA DISTANCIA

Bs. As., 17/12/58. — Visto: El Plan de Racionalización y Austeridad y atento a la necesidad de reglamentar el uso de las comunicaciones telefónicas a larga distancia y otros servicios especiales pagos,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Toda comunicación a larga distancia, telefonogramas o cualquier otro servicio a pagar, fuera de los de abono, que se haga por los aparatos, costeados por el Ministerio y por cuenta de éste, en las Direcciones e Inspecciones Generales, y demás dependencias del mismo, que tengan aparatos conectados al conmutador general sólo podrá requerirse por los señores Directores o Inspectores Generales o por órdenes expresas de éstos, mediante ése conmutador, salvo las excepciones previstas en el apartado 2º. En las restantes dependencias del Ministerio, establecimientos de enseñanza, etc., se utilizarán tales servicios, sólo en casos de imprescindible necesidad y por orden escrita de la respectiva autoridad superior o de quien la represente.

2º — Cuando deban utilizarse líneas directas, es decir, cuando la comunicación deba establecerse sin conexión al conmutador ya sea por estar fuera de hora del servicio oficial, ya por otra causa justificada, los señores Jefes de las dependencias mencionadas en primer término en el apartado precedente que lo hiciera u ordenaran, lo darán a conocer al Director General de Administración, por nota, dentro de las 24 horas de obtenida la comunicación.

3º — Los empleados a cargo del conmutador telefónico, comunicarán semanalmente por escrito al Departamento de Secretaría de la Dirección General de Administración, las comunicaciones a larga distancia obtenidas por su intermedio, con indicación de la Repartición y persona que las hubiera solicitado y localidad, persona o entidad con quién se hubieran comunicado.

4º — La Dirección General de Administración confeccionará mensualmente una relación de todas las comunicaciones pagas establecidas por sus dependencias durante el mes inmediato anterior que lo hubieren hecho conocer los encargados del conmutador a los funcionarios a que se refieren en el apartado 2º, sin perjuicios de controlar esas comunicaciones oportunamente, con las cuentas presentadas por la compañía.

5º — En lo que respecta a los establecimientos de enseñanza y otras dependencias del Ministerio en ocasión de la presentación de las respectivas rendiciones de cuentas acompañarán las autorizaciones a que se refiere la última parte del apartado 1º.

6º — Quedan exceptuadas de este contralor los aparatos telefónicos al servicio del Ministro, de las Subsecretarías y Secretaría Privada, con respecto a los cuales sólo se cumplirá la presente reglamentación, en la parte que se refiere a la obligación de comunicar a la Dirección General de Administración los llamados realizados.

7º — Esta resolución comenzará a regir el 1º de enero próximo.

8º — De forma.

NORMAS PARA LA UTILIZACION DE LAS LINEAS TELEFONICAS DIRECTAS

Bs. As., 15/12/58. — Visto: El Plan de Racionalización y Austeridad y atento al informe producido por la Comisión de Organización y Métodos,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Los organismos integrantes de este Ministerio, ajustarán la utilización de líneas telefónicas directas, a las siguientes normas:

I — **Organismos que cuentan con conmutador:** Ministerio, (Subsecretarías, Secretarías Privadas, Secretaría General), Direcciones Nacionales y/o Generales:

Tres (3) teléfonos directos.

Direcciones y/o Dependencias:

Dos (2) teléfonos directos.

II — **Organismos que no cuentan con conmutador:** Direcciones Nacionales y/o Generales:

Cinco (5) teléfonos directos.

Direcciones y/o Dependencias:

Tres (3) teléfonos directos.

2º — Los organismos comprendidos en las disposiciones del apartado precedente, deberán comunicar

dentro de los cinco (5) días hábiles los números de los teléfonos excedentes debiendo, asimismo, dar cuenta de las líneas telefónicas y extensiones de las mismas que queden en uso.

3º — La Comisión de Organización y Métodos adoptará las medidas necesarias para que este Ministerio se halle en condiciones de comunicar al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, las disponibilidades telefónicas resultantes.

4º — Las excepciones a lo dispuesto por la presente resolución, serán acordados exclusivamente por el suscripto previa intervención de la Comisión de Organización y Métodos.

5º — De forma.

SE ADOPTAN MEDIDAS RELACIONADAS CON LOS VIATICOS Y UTILIZACION DE PASAJES OFICIALES

Bs. As., 17/12/58. — Visto: Las normas de economía y las afectaciones en las partidas de gastos dispuestos por el suscripto y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar las medidas tendientes a cumplimentar las economías en lo que se relacione con viáticos y pasajes,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Recomendar a los diversos organismos de este Departamento de Estado, que deben ajustarse en la utilización de pasajes oficiales, a las normas contenidas en los artículos 9º y 10º del Decreto Nº 10.977 de fecha 9 del actual.

2º — Mientras subsista la actual situación de emergencia, los organismos del Ministerio no propiciarán ninguna comisión para el exterior, cuando ellas signifiquen utilización de viáticos o pasajes oficiales u otorgamiento de divisas, sin el conocimiento y autorización previa del suscripto y siempre que las mismas revistan carácter de ineludible e impostergable realización.

3º — De forma.

LAS DEPENDENCIAS DE ESTE MINISTERIO HARAN CONOCER LA NOMINA DE MUEBLES Y ELEMENTOS EN DESUSO

Bs. As., 15/12/58. — Visto: El Plan de Racionalización y Austeridad, y atento a la necesidad de extremar las medidas tendientes a posibilitar el aprovechamiento integral de los bienes muebles de este Departamento,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Todos los organismos y dependencias de este Ministerio harán conocer a la Dirección General de Administración, dentro de los quince (15) días, la nómina de los muebles y elementos en desuso o rezago en su poder.

2º — Dichos elementos quedarán automáticamente a disposición de la citada Dirección General, la que procederá, con la intervención de la Comisión de Organización y Métodos, a disponer su utilización, reparación, distribución o venta.

3º — De forma.

RELEVAMIENTO DE AUTOMOTORES Y ELEMENTOS EN DESUSO

Bs. As., 15/12/58. — Visto: El Plan de Racionalización y Austeridad,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — El Departamento de Automotores procederá a efectuar dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha, el relevamiento de los automotores y demás elementos en desuso existentes en su jurisdicción, comunicando su resultado a la Comisión de Organización y Métodos.

2º — La referida Comisión propiciará el destino que más convenga asignar a los elementos de que se trata, teniendo en cuenta para ello el costo que significarían las reparaciones, y las necesidades de este Ministerio.

3º — De forma.

SUSPENSION DEL SERVICIO DE CAFE CON LECHE

Bs. As., 15/12/58. — Visto: El Plan de Racionalización y Austeridad y atento a la necesidad de regular convenientemente la inversión de los fondos del Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que las normas de economías dispuestas por Decreto Nº 9.769/58 obligan a limitar las inversiones,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Suspender en todas las dependencias de este Ministerio, el servicio de café con leche o similares destinados al personal de las mismas, que son atendidos con partidas de gastos del presupuesto.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Transferencia de división

Resolución del 15/12/58. — Expte. Nº 100.132/58. — Transfiere a partir del próximo curso escolar la 5ª división de 2º año (Inglés - Mañana) de la Escuela

Normal Nº 7 de la Capital, al Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital, con igual turno e idioma extranjero.

Los profesores titulares o interinos que al finalizar el presente curso escolar prestaren servicios en la división mencionada en el apartado anterior, pasarán a hacerlo con igual situación de revista, en 2º año 5ª división del Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital.

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 10.569. — Bs. As., 27/11/58. — Expte. 121.931/58. — Deja sin efecto las partes pertinentes de los Decretos Nros. 3.604 y 7.656 de fechas 2 de abril de 1957 y 10 de julio de 1957, por los que se dejaron sin efecto la designación —por no haber tomado posesión—, de la señorita THELMA ROSA MASCALI (L. C. Nº 2.634.141, Céd. de Id. número 4.669.081 Pol. Fed.), como profesora titular de seis horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental (cuatro horas 2-2 en 2º año 2ª div., turno tarde y 3ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 y dos horas en 2º año 4ª div., turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, ambos establecimientos de la Capital Federal.

La señorita THELMA ROSA MASCALI (L. C. Nº 2.634.141, Céd. de Id. Nº 4.669.081 Pol. Fed.), deberá reintegrarse con carácter titular a seis horas semanales de Contabilidad Práctica (cuatro horas 2-2 en 3er. año 1ª y 2ª divs., en el Colegio Nacional Nº 15 y dos horas en 3er. año 5ª div., en la Escuela Normal de Maestras Nº 8, ambos establecimientos de la Capital Federal); debiendo cesar al propio tiempo en la tarea mencionada precedentemente, en su condición de provisional.

Deja establecido que la señorita Thelma Rosa Mascali no tendrá derecho a reclamo alguno de haberes durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

Decreto Nº 11.854. — Bs. As., 24/12/58. — Expte. Nº 6.185/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.289 de fecha 13 de diciembre de 1955, por el que se declaró cesante en un cargo de Inspector de Enseñanza de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, al señor ROGELIO ARTURO AGUIRRE (D. M. 3, Mat. Nº 307.417, Céd. de Id. Nº 694.917 Pol. Fed.), quién en consecuencia deberá reintegrarse a sus tareas.

El señor Rogelio Arturo Aguirre no tendrá derecho a reclamo de haberes durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 2.101. — Bs. As., 31/10/58. — Exptes. 52.516 y 52.519/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista del personal docente del Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), en las tareas que en cada caso se determinan:

FIDEL AIELLO (D. M. 2, Mat. Nº 160.886), titular de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 3ª div., 2º año 2ª div., turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con cuatro horas (2-2) de la misma asignatura en 1er. año 6ª y 7ª divs., turno tarde, vacantes por reajuste de Celia Mafalda Denevi.

CELIA MAFALDA DENEVI (L. C. Nº 4.355.141), titular de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1er. año 6ª y 7ª divs., y 2º año 8ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con seis horas (2-2-2) de la misma asignatura en 2º año 5ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de Fidel Aiello, y 3er. año y 4º año 4tas. divs., turno tarde, vacantes por reajuste de Marta E. Baldini de Marsans.

MARTA EDUARDA BALDINI de MARSANS (L. C. Nº 3.261.675), titular de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. y 4º años 4tas. divs., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con cuatro horas (2-2) de la misma asignatura en 1er. año 3ª div., turno mañana, vacantes por reajuste de Fidel Aiello, y 2º año 3ª div., turno mañana, vacantes por reajuste de Elena G. de Quevedo.

ELENA GALVAGNI de QUEVEDO (L. C. número 1.326.335), titular de dos horas de Cultura Musical en 2º año 3ª div., turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 2ª div., turno mañana, vacantes por reajuste de Fidel Aiello.

LUIS FRANCISCO BERTELLO (D. M. 68, Mat. Nº 5.545.824), titular de tres horas de Química en 4º año 2ª div., turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 4º año 5ª div., turno tarde, vacantes por renuncia que se acepta de la señorita Carmen Josefina Lipresco (L. C. Nº 3.377.483, Céd. de Id. Nº 1.099.534 Pol. Fed.).

FRANCIA ADRIANA PICON de BRENDSTED (L. C. Nº 2.573.436), titular de tres horas de Geografía en 2º año 7ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 1er. año 6ª div., turno tarde, vacantes por reajuste del señor Néstor Mariano Jaime.

LUISA TERESA CARO (L. C. Nº 846.494), titular de cinco horas (3-2) de Geografía en 2º año 8ª div., y 4º año 5ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con cinco horas (3-2) de la misma asignatura en 2º año 7ª div., vacantes por reajuste de Francia Adriana Picon de Brendsted, y 5º año 4ª div., vacantes por trasformación de división, turno tarde.

NILDA MENTABERRY de COWES (L. C. número 35.735), titular de seis horas (2-2-2) de Latín en 2º año 5ª div., 3er. año 2ª div., turno mañana, y 2º año 7ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a dictar en cambio, seis horas (3-3) de Literatura en 4º año 1ª div., turno mañana, vacantes por cambio de tareas de Zulma B. de Alvarez, y 5º año 4ª div., turno mañana, vacantes por transformación de división.

ANA SCHERMAN de DALI (L. C. Nº 1.792.065), titular de dos horas de Zoología en 2º año 8ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, con igual número de horas semanales, y asignatura en 2º año 5ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de Adela Pousada de Domínguez.

ADELA POUSADA de DOMINGUEZ (L. C. número 2.153.863), titular de dos horas de Zoología en 2º año 5ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 4ª div., turno mañana, vacantes por transformación de división.

EDUARDO JUAN DE GROSSI (D. M. 2, Mat. Nº 243.136), titular de dos horas de Educación Física en 2º año 5ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 4ª div., turno mañana, vacantes por transformación de división.

OLGA TOSCA FERRARO (L. C. Nº 4.365.612), titular de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 3ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 6ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de Mario Eugenio Serrafero.

MARIO EUGENIO SERRAFERO (D. M. 68, Mat. Nº 3.254.220), titular de dos horas de Contabilidad en 3er. año 6ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 2ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Jacinto Carlos Nosello.

JOSE ANTONIO CADENAZZI (D. M. 2, Mat. Nº 419.147), titular de tres horas de Literatura en 5º año 3ª div., turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 4º año 6ª div., turno tarde, vacantes por renuncia que se acepta de la señora Lucrecia Carman de Serra (L. C. Nº 213.806, Céd. de Id. número 1.099.087 Pol. Fed.).

CATALINA MARTIN de GLOVER (L. C. número 1.982.090), titular de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 8ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas de la misma asignatura en 2º año 5ª div., turno tarde, vacantes.

JULIANA GUERRA (L. C. Nº 1.371.271), titular de dos horas de Dibujo en 2º año 8ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas de la misma asignatura en 2º año 5ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de Enrique Albarracín.

MIGUEL TOMASSINI MARCHESE (D. M. 2, Mat. Nº 182.604), titular de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 5ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 4ª div., turno mañana, vacantes por transformación de división.

MARTA ELENA NOCETI (L. C. Nº 3.251.593), titular de tres horas de Francés en 2º año 1ª div., turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 1er. año 5ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de Alicia Salas.

ALICIA HAYDEE SALAS (L. C. Nº 4.353.342), titular de tres horas de Francés en 1er. año 5ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª div., turno mañana, vacantes por reajuste de Martha Elena Noceti.

SUSANA CAZAMAJOU de QUINTANA (L. C. Nº 338.205), titular de cuatro horas de Historia en 2º año 7ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 6ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de Martha N. Castello de Rodríguez Rigau.

MARTHA H. CASTELLO de RODRIGUEZ RIGAU (L. C. Nº 34.004), titular de cuatro horas de Historia en 3er. año 6ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 7ª div., turno tarde, vacantes, por reajuste de Susana Cazamajou de Quintana.

ARMANDO ROJO (D. M. 14, Mat. Nº 4.714.466), titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Vicente César.

PEDRO JOSE ROSENTHAL (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.227.721), titular de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 3ª div., turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con tres horas de Historia en 5º año 2ª div., turno mañana, vacantes por reajuste de Carlos Urien.

MARIA TERESA SACKMANN BENGOLEA (L. C. Nº 4.366.571), titular de cuatro horas de Historia en 2º año 1ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 1er. año 7ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de María Josefina M. Codda.

MARIA JOSEFINA MARGARITA CODDA (L. C. Nº 2.573.239), titular de seis horas de cátedra (2 hs. de Latín en 3er. año 6ª div., turno tarde, y 4 hs. de Historia en 1er. año 7ª div., turno tarde), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas de Latín en 3er. año 2ª div., turno mañana; vacantes por reajuste de Nilda María Antonia Menta-

verri de Cowes y cuatro horas de Historia en 2º año 1ª div., turno mañana, vacantes por reajuste de María Teresa Sackmann Bengolea.

CARLOS URIEN (D. M. 68, Mat. Nº 3.235.616), titular de tres horas de Historia en 5º año 2ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 3ª div., turno mañana, vacantes por reajuste de Pedro José Rosenthal.

HILDA EMILIA TAYLOR de VALEIRAS (L. C. Nº 275.645), titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 8ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de Armando Rojo.

ELENA SILVIA SANMARTINO (L. C. número 204.218), titular de cuatro horas de Francés en 5º año 3ª div., turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 4ª div., mañana, vacantes por transformación de división.

MARIA EMILIA CARNOTA de SARMIENTO (Cédula de Identidad Nº 1.565.368 Pol. Fed.), titular de cinco horas de Castellano en 2º año 8ª div., tarde, cesará en ellas, pasando a revistar con igual número de horas y asignatura en 2º año 6ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de Fernando Puntel.

JOSE DOMINGO VICTORIO CHIRIELEISSON (D. M. 2, Mat. Nº 258.313), titular de tres horas de Historia en 5º año 5ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual número de horas de Instrucción Cívica en 5º año 5ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de Miguel T. Marchese.

NOEMI C. CALARCO de CROTTI (L. C. número 2.336.458), titular de dos horas de Educación Física en 2º año 8ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de Eduardo Juan de Grossi.

ELISA ELVIRA VAN GELDEREN LAPLANE de GRANDE (L. C. Nº 447.508), titular de once horas (3-4-4) de Francés en 2º año 8ª div., turno tarde, 4º y 5º años 2das. divs., turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 4º año 3ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Juana María López; 5º año 3ª div., turno mañana, vacantes por reajuste de Elena Silvia Sanmartino y 3er. año 3ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Alicia Haydée Salas.

JOSE QUARATINO (D. M. 2, Mat. Nº 223.944), titular de cuatro horas de Italiano en 5º año 3ª div., turno mañana, pasará a revistar en disponibilidad con goce de sueldo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º del Estatuto del Docente.

ENRIQUE PEDRO ALBARRACIN (D. M. 63, Mat. Nº 820.250), titular de dos horas de Dibujo en 2º año 5ª div., pasará a revistar en disponibilidad con goce de sueldo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente.

Disponibilidad

Decreto Nº 9.623. — Bs. As., 7/11/58. — Visto el expediente Nº 70.932/56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; analizados los antecedentes por los cuales se dispuso, por Decreto Nº 26.591 de fecha 14 de diciembre de 1950, la exoneración de la señorita Elsa Ana Rosa Bustos Fernández, en su carácter de titular de un cargo de Ayudante 2º (Preceptora), —actualmente Preceptora— de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires); teniendo en cuenta los dictámenes de fojas 16 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y 20 de la Comisión Asesora de Reconsideraciones; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Conviértese en cesantía la exoneración dispuesta por Decreto Nº 26.551 de fecha 14 de diciembre de 1950, a la titular de un cargo de Ayudante 2º (Preceptora) —actualmente Preceptora— de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), señorita ELSA ANA ROSA BUSTOS FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 445.352 Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — Deja sin efecto la cesantía dispuesta por imperio del Art. 1º del presente Decreto, a la titular de un cargo de Ayudante 2º (Preceptora) de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), señorita ELSA ANA ROSA BUSTOS FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 445.352 Pol. de Bs. As.), quien pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— en un cargo de Preceptora, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de su ubicación.

Art. 3º — Deja establecido que la señorita Elsa Ana Rosa Bustos Fernández, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes, durante el período en que nó hubo real prestación de servicios.

Art. 4º — De forma.

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 10.662. — Bs. As., 28/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.285 de fecha 8 de agosto de 1957, por el que se dieron por terminados los servicios, por no reunir las condiciones establecidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente, a la señora ELENA DELIA MARIA de las MERCEDES BARON de FERNANDEZ BASUALDO (L. C. Nº 213.753, Céd. de Id. Nº 579.406 Pol. Fed.), en una hora provisional de Economía Doméstica en 5to. año 1ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires).

Confirma en la Escuela Normal Mixta de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de una

hora semanal de Economía Doméstica en 5to. año 1ª. div., turno mañana, a la Profesora de Economía Doméstica y Labores, señora ELENA DELIA MARIA de las MERCEDES BARON de FERNANDEZ BASUALDO (L. C. Nº 213.753, Céd. de Id. Nº 579.406 Pol. Fed.).

Deja establecido que la señora Elena Delia María de las Mercedes Barón de Fernández Basualdo, no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes, durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

Decreto Nº 10.717. — Bs. As., 1/12/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.886 de fecha 1º de agosto de 1958, por el que se dispuso, por no reunir las condiciones establecidas por el artículo 150 del Estatuto del Docente, dar por terminados los servicios de la señorita ANA ASUNCION ARDILLA (L. C. Nº 3.133.415, Céd. de Id. Nº 313.369, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.), como Profesora provisional de cinco horas de Castellano en 2º año, 1ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires).

Confirma en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal: Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año, 1ª div., turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria Normal, Especial en Filosofía y Letras, señorita ANA ASUNCION ARDILLA (L. C. Nº 3.133.415, Céd. de Id. Nº 313.369 Direc. Gral. de Identificación Civil de la Prov. de Bs. As.) y Profesora de cuatro horas de Historia en 3er. año 3ª div., turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita VICENTA JOSEFA BAENA (L. C. Nº 2.148.923, Céd. de Id. Nº 2.093.257 Pol. Federal).

Déja establecido que la señorita Ana Asunción Ardilla, no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Córdoba

Acláranse el desempeño de una docente

Resolución Nº 2.222. — Bs. As., 18/12/58. — Hace saber a quienes corresponda, que la señora MARTA ELENA ECHENIQUE JOFRE de SALDUNA (L. C. Nº 7.159.832, Céd. de Id. Nº 58.514 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) por Decreto Nº 10.714 de fecha 21 de noviembre de 1958, en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Córdoba, deberá desempeñarse en las tareas inherentes a dicho cargo en el Jardín de Infantes del mismo establecimiento.

Sin efecto Resoluciones

Resolución Nº 1.399. — Bs. As., 6/10/58. — Expte. Nº 91.294/54. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 3.257 de fecha 27 de diciembre de 1954, por la cual el señor HORACIO VITA (D. M. 4, Mat. número 4.382.242), titular de un cargo de Auxiliar 6º actualmente Auxiliar 2º —Personal de Servicio— del Departamento de Intendencia, pasó a prestar servicios provisionalmente en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba) con la respectiva transferencia de cargo.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de proceder a regularizar la situación del señor Vita en lo que a transferencia del cargo se refiere.

Resolución Nº 2.244. — Bs. As., 23/12/58. — Expte. Nº 138.888/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1.657 de fecha 27 de octubre de 1958, por la cual se designó a la señorita NELIDA del CARMEN PAEZ (L. C. Nº 7.771.274, Céd. de Id. 309.695 Pol. de Córdoba), Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 2º y 3er. años, 2das. divs. turno tarde, con carácter provisional en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), por no haber tomado posesión de las mismas.

Entre Ríos

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 10.571. — Bs. As., 27/11/58. — Expte. Nº 119.825/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.137 de fecha 17 de julio de 1957, por el que se confirmó en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), como Profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 3er., año, 3ª. div. turno mañana, al señor JUAN JOSE MARIO CHISI (D. M. 30, Mat. Nº 5.779.226, Céd. de Id. Nº 4.287.727 Pol. Fed.), en razón de haber presentado, con anterioridad, su renuncia como provisional de dicha tarea.

Decreto Nº 10.718. — Bs. As., 1/12/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.139 de fecha 17 de julio de 1957, por el que se dieron por terminados los servicios por no reunir las condiciones establecidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente, a la provisional de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Educación Física), en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), señora MARIA MERCEDES SOLER de PESSOLANI (L. C. Nº 5.037.863, Céd. de Id. Nº 18.215 Pol. de Concordia, Entre Ríos).

Confirma en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Educación Física), a la señora MARIA MERCEDES SOLER de PESSOLANI (L. C. Nº 5.037.863, Céd. de Id. Nº 18.215 Pol. de Concordia, Entre Ríos), quien posee antigüedad en el dictado de la asignatura Educación Física.

Deja establecido que la señora María Mercedes Soler de Pessolani, no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes, durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

Salta

Nombramiento

Resolución Nº 2.232. — Bs. As., 23/12/58. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso en la Escuela Normal de Salta, en un cargo de Vicedirectora (Personal Docente), vacantes por creación 1958, a la señora MARIA ELENA COVELLI de GARCIA BES (L. C. Nº 278.491, Céd. de Id. Nº 754.483 Pol. Fed.).

Plan de estudios para el Bachillerato Humanista Moderno del Instituto de Humanidades

Decreto Nº 9.508. — Bs. As., 6/11/58. — Visto el Expte. Nº 74.098/56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento a lo establecido en el artículo 4º inciso d) del Decreto Nº 3.663 del 22 de febrero de 1952, ratificado por Decreto Nº 4.224 del 30 de noviembre de 1953, y

Considerando que el plan de estudios y los programas presentados por el Rectorado del Bachillerato Humanista Moderno del Instituto de Humanidades de Salta responden a las exigencias propias de esos cursos;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase para el Bachillerato Humanista Moderno dependiente del Instituto de Humanidades de Salta el plan de estudios siguiente:

Primer Año (Gimnasio)

	Horas semanales
Religión	2
Castellano	6
Latín	10 ó 6
Griego	— ó 4
Matemáticas	6
Dibujo	1
Música	3
Educación Democrática	2
Total	30

Nota: El curso de Latín se inicia con 10 (diez) horas semanales, se reduce a 6 (seis) a partir del 1º de setiembre, oportunidad en que se da comienzo al curso de 4 (cuatro) horas de Griego.

Segundo Año (Gimnasio)

	Horas semanales
Religión	2
Castellano	5
Latín	7
Griego	5
Matemáticas	4
Geografía	2
Dibujo	1
Música	3
Educación Democrática	2
Total	32

Tercer Año (Gimnasio)

	Horas semanales
Religión	2
Castellano	5
Latín	6
Griego	5
Matemáticas	4
Historia Argentina	4
Geografía	4
Educación Democrática	2
Total	32

Cuarto Año (Gimnasio)

	Horas semanales
Religión	2
Castellano	5
Latín	5
Griego	5
Matemáticas	3
Historia Argentina	3
Historia Universal	4
Geografía	3
Total	30

Quinto Año (Gimnasio)

	Horas semanales
Religión	2
Castellano	6
Latín	5
Griego	5
Matemáticas	4
Historia Argentina	4
Historia Universal	4
Total	30

Sexto Año (Liceo)

	Horas semanales
Religión	2
Castellano	2
Latín	2
Griego	2
Matemáticas	2
Filosofía	3
Idioma Latino (Francés)	4
Idioma Sajón (Inglés)	4
Física	3
Química Inorgánica	3
Botánica y Zoología	3
Total	30

Séptimo Año (Liceo)

	Horas semanales
Religión	2
Castellano	2
Latín	2
Griego	2
Matemáticas	2
Filosofía	3
Idioma Latino (Francés)	4
Idioma Sajón (Inglés)	4
Física	3
Química Orgánica	3
Anatomía, Fisiología e Higiene	3
Total	30

Art. 2º — Apruébanse los programas de estudios que responden al plan del artículo anterior y que figuran a fojas 57 y de fojas 97 a 178 del Expte. número 74.098/56 del registro del Ministerio de Educación y Justicia. Toda modificación de dichos programas deberá ser sometida en lo sucesivo, a la aprobación de dicho Ministerio.

Art. 3º — Aclárase que por títulos de bachiller, a los que se refiere el Decreto Nº 3.663 del 22 de febrero de 1952, debe entenderse los certificados de estudios completos que otorga el Instituto de Humanidades de Salta, por cuanto se les reconoce igual fuerza que a los de idéntica denominación expedidos por los institutos oficiales y éstos sólo otorgan certificados.

Art. 4º — De forma.

Santa Fe

Permuta

Resolución Nº 2.264. — Bs. As., 23/12/58. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras MABEL STOKLE (L. C. Nº 5.565.125) y ALCIRA HORTENSIA MORALES ELIZALDE de LAVAGETTO (L. C. Nº 5.545.245), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, cuatro horas (2-2) de Botánica en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), y cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 5ª y 6ª divs., turno tarde, en la Escuela Nº 2 de Rosario (Santa Fe).

Acláranse horas de cátedra

Resolución Nº 2.239. — Bs. As., 23/12/58. — Deja establecido que las dos horas de Zoología asignadas en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de Rosario (Santa Fe), por Decreto Nº 10.557 de fecha 27 de noviembre de 1958, a la señora ALCIRA HORTENSIA MORALES ELIZALDE de LAVAGETTO (L. C. Nº 5.545.245, Céd. de Id. Nº 64.148 Pol. de Rosario, Santa Fe), deberán considerarse en 2º año 4ª div., turno mañana.

Tucumán

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 10.552. — Bs. As., 27/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 12.914 de fecha 15 de octubre de 1957, por el que se dispuso por no reunir las condiciones establecidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente, dar por terminados los servicios del señor GUILLERMO ANTONIO CORRALES (D. M. 57, Mat. Nº 3.606.234, Céd. de Id. Nº 17.455 Pol. de Tucumán), como Profesor provisional de siete horas de cátedra (3 hs. de Anatomía en 4º año 2ª div., turno tarde; y 4 hs. 2-2 de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana), en la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán).

Confirma en los establecimientos de enseñanza, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Monteros (Tucumán), Profesor de siete horas de cátedra (3 hs. de Anatomía en 4º año 2ª div., turno tarde; y 4 hs. 2-2 de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana), al Médico señor GUILLERMO ANTONIO CORRALES (D. M. 57, Mat. número 3.606.234, Céd. de Id. Nº 17.455 Pol. de Tucumán).

En el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptor, turno tarde, al señor PEDRO BAUTISTA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.493.411, Céd. de Id. Nº 2.773.182 Pol. Fed.).

Deja establecido que el señor Guillermo Antonio Corrales, no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Sin efecto nombramiento

Decreto Nº 10.659. — Bs. As., 28/11/58. — Deja sin efecto el Decreto Nº 25.121 de fecha 21 de agosto de 1947, por el que se nombró titular de un cargo de Ayudante de Gabinete —actualmente Ayudante de Clases Prácticas— en el Colegio Nacional de Tu-

cumán, a la señorita AZUCENA del VALLE IBAÑEZ (Céd. de Id. Nº 77.668 Pol. de Tucumán), por no haber tomado posesión del cargo.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Ampliación de adscripciones

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 8.773/56. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a cuarto año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 14, de esta Capital —plan nocturno—, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "San Pedro", de la calle Bermudez número 2.052, también de la Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 49.528/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 9 de esta Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "San Pedro", de la calle Bermudez Nº 2.052, de la Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente debrá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Rsolución del 27/11/58. — Expte. Nº 98.960/54. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 8 y a quinto año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 20, ambos establecimientos de la Capital los beneficios de las adscripciones que tiene acordadas el Instituto Adscripto "San Román", de la calle Migueletes Nº 2.039, también de la Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 125.766/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Santa Margarita", también de esta Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 26/11/58. — Expte. Nº 110.731/57. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a las divisiones "A" y "B" de primer año Ciclo Básico del Instituto Adscripto "José Manuel Estrada", de la Capital.

Declara de legítimo abono el pago del aporte que le hubiera correspondido al mencionado Instituto por el período del 1º de octubre de 1957 al 31 de marzo de 1958.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 63.727/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, al curso de quinto año del Ciclo del Bachillerato del Instituto Adscripto "Pío IX", de la Capital, por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Adscripciones

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 108.098/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 13 de la Capital, los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "Mac Nab — Bernal", también de esta Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no lleva implícito el derecho a la percepción del aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 97.859/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, los beneficios de la adscripción a primer año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital, al Instituto "María Ana Mogas", también de la Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no lleva implícito el derecho a la percepción del aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Cancelación de adscripción

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 119.079/58. — Considera cancelada a partir de la iniciación del curso escolar de 1949, los beneficios de la adscripcion que tiene acordada a primer año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital, el Instituto Adscripto "Juan José Paso", también de esta Capital.

Deja establecido que por esta cancelación no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que haya pertenecido al mismo.

Transferencia de adscripción

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 49.777/58. — Transfiere la adscripción acordada al curso de primer año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Megly", de la Capital Federal, del Colegio Nacional Nº 17, al Liceo Nacional de Señoritas Nº 8, ambos establecimientos de esta Capital.

Amplía a partir del 17 de marzo último, a segundo año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada, el Instituto Adscripto "Megly", también de esta Capital.

Mantiene en un todo lo dispuesto en el apartado 2º) de la Resolución de fecha 27 de octubre ppdo. (fojas 54 de las presentes actuaciones).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 2º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

PROVINCIAS

Ampliación de adscripciones

Resolución del 19/11/58. — Expte. Nº 48.556/57. — Amplía a partir del 17 de marzo último, a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), los beneficios de la adscripción que tiene acordada, el Instituto Adscripto "San Martín de los Andes", de San Martín de los Andes (Neuquén).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/11/58. — Expte. Nº 83.834/56 — Amplía a partir del 17 de marzo último, a segundo año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional de Córdoba, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Contardo Ferrini", de Río I (Córdoba).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/11/58. — Expte. Nº 88.659/56. — Amplía a partir de la iniciación del curso de 1959 a cuarto año del Bachillerato del Colegio Nacional de San Juan, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Bachillerato Nocturno San Juan", de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 19.984/56. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a tercer año de la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Enseñanza Secundaria Modelo" de Castelar— dentro de lo establecido en el artículo 3º del decreto del 24 de marzo de 1933.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 44.111/56.— Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a quinto año del Bachillerato del Colegio Nacional de Santa Fe, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Jobson", de Jobson (Santa Fe).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 47.546/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de beneficios de la adscripción al segundo año del ciclo básico del Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), al Instituto "San Vicente de Paul", de la misma localidad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 48.874/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nanal de Vicente López (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Mitre" de Olivos (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 107.112/54. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a quinto año del Bachillerato, del Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada, el Instituto Adscripto "Velez Sarsfield" de Munro (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 114.587/55. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a quinto año del Bachillerato del Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), los Beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Escuela del Norte", de Martínez (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 14/11/58. — Expte. Nº 69.061/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el art. 16 del Decreto 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, al quinto año de la Sección Bachillerato del Instituto Adscripto "General Villegas", de General Villegas (Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1.958.

Resolución del 19/11/58. — Expte. Nº 68.880/57. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el art. 16 del Decreto 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, a los cursos de segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Colegio Secundario General Bartolomé Mitre", de Tapalqué (Buenos Aires),

Declara de legítimo abono del aporte que le hubiera correspondido al mencionado Instituto por el período del 1º de octubre de 1957 al 31 de marzo de 1958.

Resolución del 19/11/58. — Expte. Nº 107.731/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a los cursos de segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "General Don José de San Martín" de Pilar (Santa Fe) por el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1958.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 122.629/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el art. 16 del Decreto 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, a la División "A" de cuarto año de la Sección Bachillerato, del Instituto Adscripto "Bernardino Rivadavia", de La Banda (Santiago del Estero), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 123.836/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el art. 16 del Decreto 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, al curso de segundo año de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Enseñanza Secundaria Modelo", de Castelar (Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Adscripciones

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 44.652/56. — Acuerda a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto Adscripto "Domingo F. Sarmiento", de Federación (Entre Ríos).

Transcribe, a contar desde la iniciación del curso escolar de 1959, los beneficios de la adscripción que tiene acordados el Instituto Adscripto "Domingo F. Sarmiento", de Federación (Entre Rios), de primero a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Concordia (Entre Rios) a la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad.

Notifica a la Dirección del Instituto recurrente que, de conformidad con lo prescripto en el artículo 853, inciso C, del Reglamento General, deberá tener para el próximo período lectivo su propio curso de aplicación y el edificio en debidas condiciones, y que, en caso de incumplimiento, le será cancelada la adscripción concedida.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme el procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 47.308/58. — Acuerda a partir del 17 de marzo último, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Miguel Buenos Aires, los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "Apostólico Nuestra Señora del Pilar", de Pilar (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarla, le gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 51.233/57 c/68.085/58. — Acuerda a partir del 17 de marzo último, a primer año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "Liceo José Manuel Estrada" de Almafuerte (Córdoba).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 121.361/58. — Acuerda a partir del 17 de marzo último, a primer año (turno nocturno) y a segundo año (turno diurno) de la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Rios), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto Adscripto "De Enseñanza Secundaria Crespo", de Villa Crespo (Entre Ríos).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Gratuidad de enseñanza

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 101.843/58. — Considera al Instituto adscripto "Don Bosco" de San Nicolás (Buenos Aires), a contar desde la iniciación del curso escolar de 1958, como establecimiento que imparte enseñanza gratuita de conformidad con los términos del Decreto 9.647/953.

Pasa estas actuaciones a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047), para que proceda a efectuar las liquidaciones y comunicaciones.

Cancelación de adscripciones

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 119.080/58. — Considera cancelados, a partir de la iniciación del curso escolar de 1955, los beneficios de la adscripción que tiene acordados de primero a quinto año de la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Rios), el Instituto Adscripto "Sagrado Corazón de Jesus", de la misma ciudad.

Deja establecido que por esta cancelación no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que haya pertenecido al mismo.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 135.201/58. — Considera cancelada, a partir del 5 de agosto de 1957, los beneficios de la adscripción que tenía acordados de primero a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Catamarca, el Instituto "Andalgalá", de Andalgalá (Catamarca).

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 135.420/58. — Considera canceladas a partir del 19 de febrero último, los beneficios de la adscripción que tenía acordados de primer a tercer año del Ciclo Básico y de cuarto a quinto años del Bachillerato del Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), el Instituto "Gratuito Nº 12, Esteban Echeverría, de Ramos Mejía, Buenos Aires.

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 138.915/58. — Considera cancelados, a partir del 22 de noviembre de 1956, los beneficios de la adscripción que tenía acordados de primero a quinto año de la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), —turno diurno— y de primero a sexto año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 13, de esta Capital —turno nocturno—, el Instituto Adscripto "Comercial de Quilmes", de Quilmes (Buenos Aires).

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 138.916/58. — Considera cancelada, a partir del 23 de noviembre de 1956, los beneficios de la adscripción que tenía acordados de primero a cuarto año de la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, el Instituto Adscripto "Ing. Luis A. Huergo", de Plaza Huincul (Neuquén).

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 129.709/58. — Cancela, a partir del 30 de abril último, los beneficios de la adscripción que tiene acordados de primero a tercer año del Ciclo Básico y de cuarto y quinto año del Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba) y de primero y segundo año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional de la misma ciudad, el Instituto "Dalmacio Vélez Sarsfield" de Las Varillas (Córdoba).

Resolución del 27/11/58. — Expte. Nº 135.094/58. — Cancela, a partir del 21 de febrero último, los beneficios de la adscripción que tiene acordados a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), el Instituto "Municipal de Comercio Juana Berisso", de Baradero (Buenos Aires).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 11.121. — Bs. As., 10/12/58. — Deja sin efecto el Decreto Nº 13.418 de fecha 24 de octubre de 1957, por el que se dispuso la cesantía del señor MARIO COLI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.117.037, Céd. de Id. Nº 2.004.899 Pol. Fed.), como profesor titular de veinticuatro horas de cátedra en diversos establecimientos de enseñanza de la Capital Federal, quien en consecuencia pasará a revistar en las tareas que a continuación se mencionan: cuatro horas de Modelado en 4º año, 3ª div., "Construcciones Civiles", turno noche, y seis horas de Proyectos en 6º año, 1ª div., "Construcciones Civiles", en la Escuela Industrial Nº 8, cuatro horas de Arquitectura, en 5º año, 2ª div., "Construcciones Civiles", turno noche, y seis horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas, en 6º año, 3ª div., "Mecánica", noche, en la Escuela Industrial Nº 2, y cuatro horas de Arquitectura, en 4º año, 2ª div., "Construcciones Civiles", turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 1, todos establecimientos de la Capital Federal.

Deja establecido que al señor Coli no le asistirá derecho alguno para reclamar los haberes no percibidos durante el período en que no hubo prestación de servicios.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 10.361. — Bs. As., 25/11/58. — Expte. Nº 140.534/57. — Modifica la situación de revista del personal de la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determinan:

OSCAR JORGE DELCONTE (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.237.662, Céd. de Id. Nº 2.860.306 Pol. Fed.), titular de dos horas de Dibujo Técnico en 2º año 4ª div., "Automotores", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, con dos horas de Electricidad en 3er. año 1ª div., "Automotores", turno mañana.

MIGUEL ANGEL FIGUEROA (D. M. 14, Mat. Nº 716.888, Céd. de Id. Nº 286.056 Pol. de Bs. As.), titular de dos horas de Educación Física en 6º año 1ª div., "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, con dos horas de Educación Física en 4º año 3ª div., "Construcciones Civiles", turno tarde.

HORACIO JORGE MANEFFA (D. M. 4, Mat. Nº 4.477.534, Céd. de Id. Nº 2.318.456 Pol. Fed.), titular de diecisiete horas de cátedra (15 hs. de Matemáticas (5-5-5) en 1er. año 1ª div., "Mecánica", turno mañana, 1er. año 2ª div., "Mecánica", turno tarde, 2º año 2ª div., "Automotores", turno tarde, y 2 hs. de Química en 2º año 2ª div., "Automotores", turno tarde), cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con diecisiete horas de cátedra (15 hs. (5-5-5) de Matemáticas en 2º año 3ª div., "Construcciones Civiles", turno mañana, 3er. año 1ª div., "Automotores", turno mañana, 3er. año 2ª div., "Mecánica", turno tarde y dos horas de Química en 2º año 3ª div., "Construcciones Civiles", turno mañana).

FELIPE JOSE MANZANO (D. M. 15, Mat. Nº 4.762.613, Céd. de Id. Nº 4.505.970 Pol. Fed.), titular de cuatro horas (2-2) de Química en 1er. año 2ª div., "Mecánica", turno tarde y 1er. año 4ª div., "Construcciones Civiles", turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con cinco horas de Matemáticas en 3er. año 3ª div., "Construcciones Civiles" y "Carpintería", turno tarde.

GUIDO HORACIO POLLIEVIK (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.451.350, Céd. de Id. Nº 3.387.453 Pol. Fed.), titular de cinco horas de cátedra (3 hs. de Tecnolo-

gía en 3er. año 3ª div., "Carpintería", turno tarde, y 2 hs. de Dibujo Técnico en 2º año 2ª div., "Automotores", turno tarde), cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con cuatro horas de Motores de Combustión Interna en 5º año 2ª div., "Automotores", turno vespertino.

ENRIQUE RICUCCI BARRIONUEVO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.232.690, Céd. de Id. Nº 1.567.195 Pol. Fed.), titular de doce horas de cátedra (4 hs. de Dibujo Técnico en 3er. año 3ª div., "Construcciones Civiles", turno tarde, 4 hs. de Laboratorios de Ensayos en 5º año 2ª div., "Automotores", turno vespertino, y 4 hs. de Motores de Combustión Interna en 5º año 2ª div., "Automotores", turno vespertino), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con doce horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Electricidad en 3er. año 2ª div., "Mecánica", turno tarde, 3er. año 3ª div., "Construcciones Civiles" y "Carpintería", turno tarde, 4 hs. de Materiales de Construcción en 4º año 3ª div., "Construcciones Civiles", turno vespertino, y 4 hs. de Dibujo Técnico en 4º año 3ª div., "Construcciones Civiles", turno vespertino.

FRANCISCO EDUARDO VANECEK (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.186.499, Céd. de Id. Nº 2.844.271 Pol. Fed.), titular de siete horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas y 2 hs. de Electricidad en 3er. año 3ª div., "Construcciones Civiles" y "Carpintería", turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter con siete horas de cátedra (3 hs. de Tecnología en 3er. año 3ª div., "Mecánica", turno tarde, 2 hs. de Dibujo Técnico, en 3er. año 1ª div., "Automotores" y 2 hs. de Tecnología en 2º año 3ª div., "Mecánica", ambas turno mañana).

ROBERTO RAMON GONZALEZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.023.133, Céd. de Id. Nº 2.401.920 Pol. Fed.), titular de cuatro horas (2-2) de Química en 2º año 2ª div., "Química" y 2º año 4ª div., "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 3ª div., "Construcciones Civiles", turno vespertino.

ORLANDO ALBERTO MUSSANO (D. M. 36, Mat. Nº 6.191.416, Céd. de Id. Nº 4.505.970 Pol. Fed.), titular de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Diseño Técnico en 3er. año 1ª div., "Automotores", turno mañana y 2 hs. de Electricidad en 3er. año 2ª div., "Mecánica", turno tarde), cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter con cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año 3ª div., "Mecánica", turno tarde.

LORENZO SANTOIANNI (D. M. 3, Mat. número 313.629, Céd. de Id. Nº 2.116.726 Pol. Fed.), titular de tres horas de Dibujo Técnico en 2º año 4ª div., "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con tres horas de Dibujo Técnico en 2º año 3ª div., "Mecánica", turno mañana.

FRANCISCO ENRIQUE CELLE (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.498.889, Céd. de Id. Nº 2.753.869 Pol. Fed.), titular de tres horas de Historia y Geografía en 1er. año 3ª div., "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con tres horas de Castellano en 1er. año 2ª div., "Automotores", turno tarde.

MARIA ENRIQUETA BENITO de PEREZ DEL CERRO (L. C. Nº 4.306.224, Céd. de Id. Nº 939.441 Pol. de Bs. As.), titular de tres horas de Castellano en 1er. año 2ª div., "Automotores", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter con tres horas de Historia y Geografía en 1er. año 3ª div., "Mecánica", turno mañana.

Decreto Nº 11.219. — Bs. As., 12/12/58. — Expte Nº 104.017/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

AURELIA LUJAN CUPI (L. C. Nº 702.751, Céd. de Id. Nº 3.042.398 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra de Taller (Práctica Comercial) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (4 hs. de Taquigrafía 2-2 en 1er. año 2ª div. y 2º año 2ª div.; 2 hs. de Lenguaje Comercial en 3er. año 2ª div., y 6 hs. de Dactilografía en 3er. año 2ª div., todas en la especialidad "Práctica Comercial" y en el turno tarde).

JOSEFINA ISABEL GIUDICE (L. C. Nº 2.909.791, Céd. de Id. Nº 3.377.079 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra de Taller (Práctica Comercial) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (10 hs. de Dactilografía 5-5 en 1er. año 2ª div., y 2º año 2ª div., y 2 hs. de Lenguaje Comercial en 2º año 2ª div., todas en la especialidad "Práctica Comercial" y en el turno tarde).

MATILDE KENNY FRIAS de LEZICA (L. C. Nº 3.397.921, Céd. de Id. Nº 1.597.465 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra de Taller (Práctica Comercial) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en dieciseis horas de Dactilografía 5-5-6 en 1er., 2º y 3er. años 1ras. divs., todas en la especialidad "Práctica Comercial" en el turno mañana.

ELBA ARGENTINA MOSCHINO (L. C. número 350.802, Céd. de Id. Nº 2.198.450 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra de Taller (Práctica Comercial) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (6 hs. de Taquigrafía 2-2-2 en 1er., 2º y 3er. años 1ras. divs.; 7 hs. de Lenguaje Comercial 3-2-2 en 1er. año 1ª div., 2º y 3er. años 1ras. divs., y 2 hs. de Técnica de Ventas en 3er. año 1ª div., todas en la especialidad "Práctica Comercial" y en el turno mañana).

IRENE MARIA BLANCO de PAUL (L. C. número 3.153.475, Céd. de Id. Nº 1.566.080 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra de Taller (Práctica Comercial) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio con trece horas de cátedra (5 hs. de Contabilidad 2-3 en 1er. y 2º años 1ras. divs.; 6 hs. de Aritmética Comercial 2-2-2 en 1er., 2º y 3er. años 1ras. divs.; y 2 hs. de Técnica de Ventas en 2º año 1ª div., todas en la especialidad "Práctica Comercial" y en el turno mañana.

MARIA ZULEMA CAMAÑO de RICHARTE (L. C. Nº 2.160.684, Céd. de Id. Nº 1.454.948 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra de Taller (Práctica Comercial) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (6 hs. de Aritmética Comercial 2-2-2 en 1er., 2º y 3er. años 2das. divs.; 3 hs. de Lenguaje Comercial en 1er. año 2ª div.; y 3 hs. de Contabilidad en 2º año 2ª div., todas en la especialidad "Práctica Comercial" y en el turno tarde).

LIDIA ANGELICA KERNUS de LOPEZ ARIAS (L. C. Nº 167.099, Céd. de Id. Nº 232.461 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª div., "Práctica Comercial" y 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª div., "Práctica Comercial" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er año 2ª div., "Práctica Comercial" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

NELIDA MARIA TERESA RICAGNO (L. C. Nº 3.397.921, Céd. de Id. Nº 223.548 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (2 hs. de Historia y Geografía 1-1 en 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial" y 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Práctica Comercial"; 1 hora de Castellano en 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial", todas turno mañana y 3 hs. semanales de Economía Profesional en 4º año 1ª div., "Lencería y Bordados", turno tarde.

JUANA MAGDALENA TUNYMA (L. C. número 2.101.950, Céd. de Id. Nº 2.719.549 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática en 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial"; 2 hs. de Educación Democrática y 1 hora de Castellano en 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Práctica Comercial"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial" y 2 hs. de Economía Profesional en 4º año 1ª div., "Corte y Confección", todas turno mañana.

MARGARITA ELISA PICCONE de ESPINOSA (L. C. Nº 13.050, Céd. de Id. Nº 944.060 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Democrática) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 2ª div., "Práctica Comercial" y 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde; y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial", turno mañana.

NORMA SARA GOMEZ DE LA FUENTE de SALA (L. C. Nº 45.079, Céd. de Id. Nº 1.584.360 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en 10 horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 2ª div., "Práctica Comercial" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 2ª div., "Práctica Comercial" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) 3 hs. de Vivienda 1-1-1 en 1er. año 3ª div., 2º años 3ª div., y 3er. año 2ª div., "Corte y Confección", turno tarde, vacantes por transformación 1958; BILLY RUTH RESI de TORTEROLA (L. C. Nº 3.409.305, Céd. de Id. Nº 2.978.432 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Democrática) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Práctica Comercial", y 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección", todas en el turno mañana).

AURORA JOSEFA NAVARRO HURTADO (L. C. Nº 2.230.516, Céd. de Id. Nº 2.327.448 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar

en cambio en catorce horas de cátedra (12 hs. de Dibujo 2-2-2-2-2-2 en 1er. año 2ª div., 2º y 3er. años 2das. divs., "Práctica Comercial", 2º año 1ª div., y 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. años 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., "Lencería y Bordados", todas en el turno tarde).

ROSA SUANNO de NIETO (L. C. Nº 3.441.338, Céd. de Id. Nº 1.059.689 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (10 hs. de Dibujo 2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª div., 2º y 3er. años 1ras. divs., "Práctica Comercial", 2º y 3er. años 1ras. divs., "Corte y Confección"; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., "Corte y Confección", todas turno mañana).

ELSA MAGDALENA MORENO (L. C. número 3.378.728 Céd. de Id. Nº 2.427.152 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en ocho horas de Educación Física 2-2-2-2 en 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial" 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Práctica Comercial", 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial", y 4º año 1ª div., "Corte y Confección", todas turno mañana.

ANA ANTONIA SALERNO (L. C. Nº 526.355, Céd. de Id. Nº 2.761.596 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física 2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección", 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 1er. año 2ª div., "Práctica Comercial", 3er. año 2ª div., "Práctica Comercial" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 4º año 1ª div., "Lencería y Bordados", y 2º año 2ª div., "Práctica Comercial" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

BEATRIZ ELSA LEON (L. C. Nº 1.344.895, Céd. de Id. Nº 2.425.712 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en nueve horas de Cultura Musical 1-1-1-1-1-1-1-1-1 en 2º y 3er. años 1ras. divs., "Corte y Confección", 1er., 2º y 3er. años 1ras. divs., "Práctica Comercial", turno mañana, 1er. año 2ª div., "Práctica Comercial" 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" 2º año 2ª div., "Práctica Comercial" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 3er. año 2ª div., "Práctica Comercial" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

Decreto Nº 11.250. — Bs. As., 12/12/58. — Expte. Nº 104.639/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MARIA CORNELIA ROSARIO CANDIA (L. C. Nº 1.972.516, Céd. de Id. Nº 2.850.851 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio, en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª div.; 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª div., ambas "Corte y Confección"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª div., "Pátinas Artísticas" y 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial", todas turno tarde).

MARIA del CARMEN CARBAJALES (L. C. Nº 4.368.457, Céd. de Id. Nº 307.980 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (10 hs. de Dibujo 2-2-2-2-2 en 1er. año 2ª div., 3er. año 2ª div., ambas "Corte y Confección", 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª div., "Pátinas Artísticas", 1er. año 2ª div., "Práctica Comercial" y 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial"; y 2 hs. de Educación Democrática en 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina", todas en el turno tarde).

ENRIQUETA PALMIRA ADRIANA RIGUNMBOURG de CASTRO (L. C. Nº 2.570.873, Céd. de Id. Nº 867.954 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforma) cesará en él pasando a revistar en cambio en once horas de Cultura Musical 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1 en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección", 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordados" 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina", 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial", turno mañana, 1er. año 2ª div., "Corte y Confección", 3er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial", 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª div., "Pátinas Artísticas", 2º año 1ª div., "Coci-

na y Repostería" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª div., "Pátinas Artísticas", 1er. año 2ª div., "Práctica Comercial", y 2º año 1ª div., "Práctica Comercial" en el turno tarde.

MARIA INES FOTHERINGHAM (L. C. número 1.076.680, Céd. de Id. Nº 2.753.138 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra de Taller (Práctica Comercial) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (5 hs. de Dactilografía, 3 hs. de Lenguaje Comercial, 2 hs. de Aritmética Comercial y 2 hs. de Contabilidad en 1er. año 2ª div., "Práctica Comercial", turno tarde).

MARIA TERESA PERLINA GOMEZ (L. C. número 3.170.413, Céd. de Id. Nº 3.40.920 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div.; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano, 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., ambos en la especialidad "Corte y Confección"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

MARIA ELENA MOLLA (L. C. Nº 1.264.473, Céd. de Id. Nº 2.617.709 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. semanales de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora semanal de Higiene y Puericultura y 1 hora semanal de Vivienda en 2º año 2ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., "Práctica Comercial"; y 1 hora de Alimentación y 1 hora de Higiene y Puericultura en 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería" y 2º año 1ª div., "Pátinas Artísticas", todas en el turno tarde).

VIRGINIA MERCEDES MEEKS (L. C. Nº 677.746, Céd. de Id. Nº 566.947 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordados"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial"; y 3 hs. de Economía Profesional en 4º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 4º año 1ª div., "Lencería y Bordados", todas en el turno mañana).

ENID ELENA PASCALI de MAYOTTI (L. C. Nº 2.631.525, Céd. de Id. Nº 3.183.951 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de cátedra (8 hs. de Dibujo 2-2-2-2 en 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial", turno mañana, 2º año 2ª div., "Corte y Confección", 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería" y 2º año 1ª div., "Pátinas Artísticas" y 2º año 1ª div., "Práctica Comercial"; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 2ª div., "Corte y Confección", todas en el turno tarde).

MARIA AGUSTINA MANCO (L. C. Nº 1.273.204, Céd. de Id. Nº 3.026.673 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (10 hs. de Dibujo 2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección", 2º año 1ª div., "Corte y Confección", 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordados", 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 4º año 1ª div., "Lencería y Bordados", todas en el turno mañana).

MARIA SUSANA MILAS (L. C. Nº 2.580.509, Céd. de Id. Nº 3.096.174 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra de Taller (Práctica Comercial) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (6 horas de Dactilografía, 2 horas de Aritmética Comercial, 2 horas de Contabilidad y 2 horas de Lenguaje Comercial en 3er. año 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde).

DELIA RENEE IRIS LEJAUNA de OYUELA (L. C. Nº 4.380.461, Céd. de Id. Nº 2.083.323 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio de doce horas de Educación Física -2-2-2-2-2-2- en 1er. año 2ª div., 4º año 2ª div., ambas "Corte y Confección" 2º año 2ª div. "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div. "Bordado a Máquina" 1er. año 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª div. "Cocina y Repostería" y 1er. año 1ª div. "Pátinas Artísticas", 1er. año 2ª división y 2º año 1ª div., ambas "Práctica Comercial" y todas en el turno tarde.

LIDIA ADELA RODRIGUEZ (L. C. Nº 462.655, Céd. de Id. Nº 2.983.556 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra de Taller "Práctica Comercial" que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (5 horas de Dactilografía, 3 horas de Contabilidad, 2 horas de Aritmética Comer-

cial y 2 horas de Lenguaje Comercial en 2º año 1ª división. "Práctica Comercial", turno tarde).

ELSA TERESA MUSSO (Lib. Cív. 272.173, Céd. de Id. Nº 2.749.714 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª div., "Corte y Confección"; 4 horas de Educación Democrática 2-2, 2 horas de Castellano 1-1 y 2 horas de Historia y Geografía -1-1- en 1er. año 2ª división y 2º año 1ª división., ambas en la especialidad "Práctica Comercial" y todas en el turno tarde).

ALICIA UGARRIZA de SOSA (L. C. Nº 2.555.909 Céd. de Id. Nº 746.536 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Corte y Confección", 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª división "Corte y Confeccion" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordados" y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" todas en el turno mañana.

MARIA LIDIA VAZQUEZ (L. C. Nº 2.945.432, Céd. de Id. Nº 2.867.685 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, y 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 2ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Lenceria y Bordado en Blanco' agrupada con 1er. año 1ª div., "Pátinas Artísticas" y 1er. año 1ª div. "Cocina y Repostería" y 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", todas en el turno tarde,.

IBERIA STORDEUR (L. C. Nº 1.263.456, Céd. de Id. Nº 1.063.872 Pol. de Bs. As..), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física -2-2-2-2-2-2- en 1er. año 1ª división "Corte y Confección", 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordados", 4º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 4º año 1ª división "Lencería y Bordados", 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" 1er. año 1ª división "Práctica Comercial", y 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana.

Decreto Nº 11.252. — Bs. As., 12/12/58. — Expte. Nº 104.493/58. — Modifica a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958, la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Bolivar (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica.

ANA MARIA PRINA de GALAZ (L. C. Nº 3.526.875 Céd. de Id. Nº 499.157 Pol de Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografíia en 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección", todas en el turno mañana).

MABEL LILIA HERRERO (L. C. Nº 2.731.238, Céd. de Id. Nº 57.689 Pol. de Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física -2-2-2-2-2- en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2º año 1ª división Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 4º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana; 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 1er. año 1ª división "Práctica Comercial" y 2º año 1ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde).

NELIDA ESTHER NARETTI (L. C. Nº 3.357.951, Céd. de Id. Nº 1.284.840 Pol. Fed.) titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana; y 2 horas de Vivienda -1-1- en 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 1er. año 1ª división "Práctica Comercial" y 2º año 1ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde).

Decreto Nº 11.253. — Bs. As., 12/12/58. — Expte. Nº 109.630/58. — Modifica a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958 la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Bragado (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina.

EGILDA SOBAIDAD BUSTAMANTE (L. C. número 2.899.798, Céd. de Id. Nº 49.527 Dirección General de Identificación Civil de Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (10 horas de Dibujo -2-2-2-2-2- en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", 2º año 1ª división "Corte y Confección" 3er. año 1ª división "Corte y Confección", 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", y 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª división "Corte y Confección" todas en el turno tarde).

NOEMI CLOTILDE de VILLA (L. C. Nº 2.890.664, Céd. de Id. Nº 924.730, Registro Provincial de las Personas), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido y 1 hora de Higiene y Puericultura en 1er. año 1ª división "Corte y Confección, 2 horas de Vestido y 1 hora de Higiene y Puericultura en 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", 2 horas de Vestido y 1 hora de Higiene y Puericultura en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 horas de Vestido y 1 hora de Higiene y Puericultura en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

OLGA ODIL HERNANDEZ de PALERMO (L. C. Nº 1.731.777, Céd de Id. Nº 974.092 Dirección Gral. de Id. Civil de Buenos Aires), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección"; 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección"; 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", y hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", todas en el turno tarde).

Corrientes

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 11.251. — Bs. As., 12/12/58. — Exptes. Nros. 133.341/57 y 62.784/57. — Modifica la situación de revista del personal de la Escuela Industrial de Esquina (Corrientes), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

JUANA MARIA JULIA RAMOS de DAL LAGO (L. C. Nº 4.909.974, Céd. de Id. Nº 104.164 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra de Grado, cesará en él pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en la Escuela Profesional de Mujeres de Esquina (Corrientes), con ocho horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Educación Democrática, 2 hs. 1-1 de Historia y Geografía, 2 hs. 1-1 de Castellano, todas en 1er. y 2º años 1ras. divs., "Corte y Confección", turno tarde, por transformación 1958).

HONORIA LUISA GOMEZ de ORTIZ (L. C. Nº 4.901.268, Céd. de Id. Nº 212.460 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, cesará en él pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en la Escuela Profesional de Mujeres de Esquina (Corrientes), con diez horas de cátedra (2 hs. 1-1 de Alimentación, -2 hs. 1-1 de Vivienda, 4 hs. 2-2 de Vestido, 2 hs. 1-1 de Higiene y Puericultura, todas en 1er. y 2º años 1ras. divs., "Corte y Confección", turno tarde, por transformación 1958).

GLADYS CODAZZI (L. C. Nº 6.106.055, Céd. de Id. Nº 2.660.586 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra de Grado, cesará en él pasando a revistar en cambio, con igual carácter en la Escuela Profesional de Mujeres de Esquina (Corrientes), con cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1er. y 2º años 1ras. divs., "Corte y Confección", turno tarde, por transformación 1958.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Designación de Vocales en la Comisión Protectora de Bibliotecas

Decreto Nº 10.032. — Bs. As., 18/11/58. — Visto: La necesidad de proveer las vocalías de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, establecidas por la Ley 419 y su Decreto Reglamentario Nº 9.241, del 11 de abril de 1946; y

CONSIDERANDO:

Que compete al Poder Ejecutivo Nacional la integración de esa Comisión en la forma prevista por las citadas disposiciones;

Que ello resulta, por otra parte, de urgente conveniencia a fin de que la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares pueda cumplir con las máxi-

mas garantías las importantes funciones a su cargo;

Que las personas propuestas para desempeñar aquellas funciones, acreditan conocimientos técnicos en materia de organización bibliotecológica y se destacan por sus actividades en el campo de la cultura intelectual y científica;

POR ELLO:

y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase vocales, "Ad - honorem", de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, a los señores:

OMAR LINO BENITEZ (Mat. Nº 272.996, D. M. 2, Céd. de Id. Nº 2.066.055 Pol. Fed.).

NICOLAS PILIPCHUK (Mat. Nº 1.136.401, D. M. 19).

GUILLERMO ANTONIO AUGUSTO LASSERRE SEGUI MARMOL (Mat. Nº 3.911.290, D. M. 63, Céd. de Id. Nº 8.462 Pol. de Tucumán).

FERNANDO PABLO HUBERMAN (Mat. número 4.512.828, D. M. Bs. As.).

Arts. 2º y 3º — De forma.

Cesión de obras pictóricas

Bs. As., 28/11/58. — Expte. Nº 142.405/58. — Act. Nº 5.044/58. — Visto: La solicitud formulada por la Secretaría de Estado de Aeronáutica —VII Brigada Aérea—, y lo innformado por la Dirección General de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que las obras solicitadas están comprendidas en el 3er. grupo de las que forman el Museo Nacional de Bellas Artes —Art. 1º— Decreto Nº 150.132 de fecha 17 de mayo de 1943,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura, Museo Nacional de Bellas Artes, a facilitar en préstamo a la Secrearía de Estado de Aeronaútica —VII Brigada Aérea— las obras que a continuación se detallan: "Estudio", Beristayn, Jorge —óleo 1862— "Tipos Quichuas de la Quebrada de Humahuaca", Boggio, Pompeo —óleo 1873—, "Claustro del Convento de San Francisco" (Salta), Butler, Fray Guillermo, Témpera, 1704, "Fin de Otoño", Behm, Wilhelm Emanuel —óleo 2.429—, "La Plaza Mayor de Paucartambo", Camino Brent, Enrique —óleo 2.138—, "El Algarrobo", Campo, Cupertino del —óleo 1.731—.

"San Vicente (Mallorca)", Cittadini, Tito —óleo 1.732—, "El palco", Cockx, Ph. —óleo 6.704, "Paisaje", Hughes Stanton, Herbert —óleo 2.525, "Puente de Alcántara" (Toledo), Merediz, José Antonio —óleo 1.796, "Una Partida Interesante", Morbelli, Angelo —óleo 2.266, "Bañistas", Simón, Lucién —óleo 2.678—, "Río", Wiggers, Dirk —óleo 2.450—, "Viejos Pescadores de Ondarroa", Zubiaurre, Ramón de —óleo 2.177—.

2º — El Museo Nacional de Bellas Artes adoptará las medidas que estime oportunas para asegurar la conservación y posterior reintegro de las mencionadas obras, conforme se establece en el artículo 3 del Decreto Nº 150.132/43.

3º — De forma.

Bs. As., 28/11/58. — Expte. Nº 142.576/58. — Act. Nº 4.340/58. — Visto: La solicitud formulada por Secretaría de Estado de Obras Públicas y lo informado por la Dirección General de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que las obras solicitadas están comprendidas en el 3er. grupo de las que forman el Museo Nacional de Bellas Artes —Art. 1º— Decreto Nº 150.132 de fecha 17 de mayo de 1943,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura, —Museo Nacional de Bellas Artes— a facilitar en préstamo a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, las obras que a continuación se detallan: "A la Querencia", Eduardo Sívori, óleo, 1904; "El Puerto de Vollendam", Kamke, Ivar, óleo, 2.524; "Orando", Alvarez de Sotomayor, Fernando, óleo, 2.039; "Paisaje de Holanda", Flasschoen, Gustavo, óleo, 2.351; "Pont St. Michel", Flandrín, Jules, óleo, 2.689; "La Route Abandonee", Rafaelli, Jean François, óleo, 2.468; "En la Costa Holandesa", Mesdag, Hendrik Willem, óleo, 2.427; "Angelus", Quirós, Cesáreo Bernaldo de, óleo, 5.399, (mide 1.825x1.955); "Angelus", Quirós, Cesáreo Bernaldo de, óleo, 5.399 (bis) mide 1.475 x 1.501; "Dolor", Moretti, Gio G. óleo, 5.145.

2º — El Museo Nacional de Bellas Artes adoptará las medidas que estime oportuno para asegurar la conservación y posterior reintegro de las mencionadas obras, conforme se establece en el Art. 3 del Decreto Nº 150.132/53.

3º — De forma.

Venta del Catálogo del 46º Salón de Artes Plásticas

Bs. As., 15/12/58. — Expte. Nº 145.084/58. — Act. Nº 5.700/58. — Visto: La nota que antecede originada en la Dirección en la Dirección General de Cultura, relativa al Catálogo del 46º Salón Nacional de Artes Plásticas y atento a la información producida,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura, a distinar la venta de Mil Quinientos (1.500) ejemplares del Catálogo del 46º Salón Nacional de Artes Plásticas, fijándose al efecto en veinte pesos ($ 20.-) Moneda Nacional el precio del ejemplar, y a distri-

buir sin cargo Quinientos (500) ejemplares, de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.

2º — Por la Dirección General de Administración dése a la Delegación de la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete.

3º — De forma.

Cierre durante el mes de enero de la Biblioteca Nacional

Bs. As., 12/12/58. — Expte. Nº 139.953/58. — Visto: Lo solicitado por la Biblioteca Nacional, en el sentido de que se autorice su cierre durante el mes de enero de 1959, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para que, como en años anteriores, proceda a la clausura de dicho establecimiento durante el mes de enero de 1959.

2º — De forma.

Autorízase el receso temporario del Teatro Cervantes

Bs. As., 27/11/58. — Expte. Nº 140.742/58. — Act. Nº 5.068. — Visto: Lo solicitado por el Teatro Nacional Cervantes, en el sentido de que se autorice su receso para proceder al licenciamiento de su personal, a la limpieza general de sus dependencias y a la ejecución de las obras de conservación y reparación del edificio, y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad proceder a las tareas de que se trata a fin de preparar convenientemente las instalaciones del teatro para la próxima temporada;

Que la modalidad especial de sus funciones específicas, impide el otorgamiento de las licencias de su personal durante el desarrollo de las mismas,

POR ELLO:

y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Autorizar el receso del Teatro Nacional Cervantes, desde el 9 de diciembre en curso hasta el mes de marzo próximo.

2º — Durante dicho lapso se procederá a la ejecución de los trabajos de conservación, reparación y limpieza proyectados y se acordará al personal las licencias anuales reglamentarias que les corresponda.

3º — La Dirección General de Cultura determinará el día del citado mes de marzo, en que se reiniciarán las actividades, al término de las obras de reparación y conservación que se realicen.

4º — De forma.

Período de descanso de las Orquestas Sinfónica Nacional y Música Argentina

Bs. As., 27/11/58. — Expte. Nº 142.813/58. — Visto: Lo solicitado por la Orquesta Sinfónica Nacional y atento a lo informado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Fijar del 1º al 31 de enero del año próximo, el período de descanso de la Orquesta Sinfónica Nacional, a fin de que sus integrantes puedan hacer uso de la licencia anual por vacaciones.

2º — Acordar a los profesores de dicha Orquesta, francos compensatorios correspondientes a veinticinco (25) días de trabajo extraordinarios cumplidos durante la actual temporada, los que se computarán a partir del 1º de diciembre próximo.

Bs. As., 15/12/58. — Expte. Nº 144.961/58. — Visto: Lo solicitado por la Orquesta de Música Argentina y de Cámara y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Cultura;

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Fijar desde el 1º de enero de 1959 y por el término de treinta (30) días, el período de licencia anual reglamentaria de los integrantes de la Orquesta de Música Argentina y de Cámara.

2º — Autorizar a la Direcciónn General de Cultura a modificar la fecha de iniciación de dicha licencia, si necesidades del servicio así lo aconsejan y sin que ello modifique el número de días concedidos.

3º — De forma.

Sigla para las ediciones de tipo cultural

Bs. As., 15/12/58. — Expte. Nº 118.690/58. — Visto: Lo solicitado por la Dirección General de Cultura, en el sentido de que se apruebe la imposición de la sigla "E.C.A." (Editorial Cultural Argentina), para distinguir las ediciones de tipo cultural comprendidas en el plan de publicaciones proyectadas por dicha Repartición; y atento a que dicha inicitiva permitirá imprimir un sello particular a las obras de referencia,

Por ello y atento a lo informado por el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Aprobar la sigla "E.C.A." (Editorial Cultural Argentina), para ser utilizadas en todos los casos y como sello distintivo, en las ediciones de tipo cultural que se realicen por conducto de la Dirección General de Cultura.

2º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a gestionar el registro de la sigla aprobada por el apartado anterior, en el Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.

3º — De forma.

Devolución de libros de la Biblioteca del Jockey Club

Bs. As., 26/11/58. — Expte. Nº 107.999/58.— Visto: Las presentes actuaciones Expte. Nº 107.999/58, lo informado por el Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Hacienda, y lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto - Ley 3.966/58,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura —Museo Nacional de Bellas Artes— a devolver a las autoridades del Jockey Club de Buenos Aires, los libros pertenecientes a la Biblioteca de esa Institución, depositados en custodia en el citado Museo.

2º — La Dirección General de Cultura comunicará a las autoridades del Jockey Club de Buenos Aires, que se encuentran a su disposición los libros depositados en el Museo Nacional de Bellas Artes.

3º — Los libros de referencia serán entregados en el estado en que se encuentran y con los recaudos correspondientes.

4º — De forma.

Autorización para la colocación de una placa

Decreto Nº 10.078. — Bs. As., 20/11/58. — Visto: Este expediente Nº 140.621/58, del Registro del Ministerio de Educación y Justica, por el cual la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, solicita se acuerde autorización a fin de que la 4ª División de Caballería, con asiento en la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, coloque una placa de homenaje al General San Martín, en el Templete de Yapeyú; atento a los motivos patrióticos que inspiran dicho pedido, las informaciones producidas, lo que disponen los Decretos Nros. 3.541/44 y 41.454/45 y lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a la 4ª División de Caballería (Mercedes, Pcia. de Corrientes), a colocar en el "Templete de Yapeyú", en el lugar destinado a tales ofrendas, una plada de Homenaje al Libertador General Don José de San Martín, cuya leyenda reza: "HOMENAJE DE LA 4ª DIVISION DE CABALLERIA, AL LIBERTADOR, GENERAL DON JOSE DE SAN MARTIN, YAPEYU, NOVIEMBRE DE 1958".

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — De forma.

Pase

Resolución Nº 2.268. — Bs. As., 30/12/58. — Que el señor NARCISO NICOLAS DE FILPO (D. M. 4, Mat. Nº 1.800.148), titular de un cargo de Oficial 9º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Personal (Educación), pase a prestar servicios en el Museo de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Museo de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal; el cargo de que es titular el señor Narciso Nicolás De Filpo.

Adscripción

Resolución Nº 2.038. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959— al Museo Histórico "Sarmiento" de la Capital Federal, dependiente de este Ministerio, al señor BERNARDO ADOLFO LOPEZ SANABRIA (D. M. 2, Mat. 231.083), en su carácter de Profesor titular de doce horas semanales de Historia en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Aceptación de un legado con destino a la Biblioteca Nacional

Decreto Nº 10.119. — Bs. As., 21/11/58. — Visto este expediente (Nº 92.382/51, de los registros del Ministerio de Educación y Justicia) relacionado con el legado efectuado por el señor JUAN ARTURO MEDONE a favor del Gobierno Nacional con destino a la Biblioteca Nacional, consistente en una colección de tres mil seiscientos ochenta y un (3.681) volúmenes, cuya nómina, en copia, obra a fs. 1/115 del citado expediente; teniendo en cuenta las informaciones producidas por los organismos técnicos del Ministerio mencionado, que indican la conveniencia de aceptar el legado, como asimismo lo expuesto a fs. 150 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en su dictamen Nº I - 788; en mérito a la conformidad prestada por la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 148 y a lo dispuesto por Decreto Nº 426 de fecha 13 de enero de 1954,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, el legado efectuado por el señor JUAN ANTONIO MEDONE, consistente en una colección de tres mil seiscientos ochenta y un (3.681) volúmenes, cuya nómina, en copia, obra a fs. 1/115 del expediente citado, formando parte integrante del presente Decreto, con destino a la Biblioteca Nacional dependiente de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Por la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, comunicar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría 14, que actúa en los autos caratulados "Medone Juan Arturo. Su sucesión Testamentaria", la aceptación definitiva del legado, remitiéndole copia del presente Decreto.

Art. 3º — De forma.

DIRECCION DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Normas para la inscripción en las Escuelas Nacionales de Bellas Artes

Bs. As., 15/11/58. — Expte. Nº 139.603/58. — Visto: Que la aplicación simultánea de distintos planes de estudio ha originado en las Escuelas Nacionales de Bellas Artes dependientes de la Dirección de Enseñanza Artística múltiples inconvenientes en la inscripción de alumnos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario allanar las dificultades y dudas que aquella simultaneidad de planes ha originado;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección de Enseñanza Artística,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Los alumnos de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" que al término del período lectivo 1958 hayan aprobado cuatro (4) cursos completos, previa aprobación del curso didáctico, recibirán el título de Maestro Nacional de Artes Visuales.

2º — Los que al término del período indicado en el apartado anterior hayan aprobado cinco (5) cursos, recibirán igualmente el título de Maestro Nacional de Artes Visuales podrán inscribirse en el segundo año de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", previa aprobación en carácter de alumnos libres, de las asignaturas "Historia de la Cultura" y "Pedagogía".

3º — Los alumnos egresados de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" hasta el año 1955 o los egresados de los Institutos Adscriptos hasta 1957 que desearan continuar sus estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" deberán previamente rendir las materias correspondientes al Plan de Transición (un año) en dicho establecimiento.

4º — Los alumnos de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" —Plan 1956— que hayan aprobado el curso 1958, rendidas las asignaturas, "Introducción a la Filosofía", Estética", "Pedagogía" y la respectiva materia básica (Pintura, Grabado o Escultura), finalizarán sus estudios y recibirán el título de Profesor Nacional en su especialidad.

Las materias mencionadas podrán ser rendidas en calidad de "libres" o "regulares" en el curso especial a dictarse en el período Marzo - Julio de 1959.

5º — El título de Maestro Nacional de Artes Visuales que se otorga a los egresados de la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" habilita para la enseñanza en "Dibujo" en las escuelas primarias.

6º — De forma.

Condiciones para el ingreso en la Escuela Nacional de Danzas

Bs. As., 14/11/58. — Expte. Nº 139.601/58. — Visto: Que la Reglamentación del Estatuto del Docente ubica a la Escuela Nacional de Danzas entre las del Ciclo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que en la Sección Danzas Folklóricas es conveniente establecer condiciones de ingreso que guarden relación con la categoría del establecimiento,

Que con ello se ha de lograr, no solo una real jerarquización de la Sección Danzas Folklóricas, sino también garantizar en el egresado la cultura integral compatible con el título de profesor nacional que el establecimiento otorga,

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Dirección de Enseñanza Artística,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Para ingresar a la Escuela Nacional de Danzas —Sección Danzas Folklóricas— será requisito exhibir certificado de estudios secundarios completos.

2º — El aspirante será objeto de un examen de aptitudes que consistirá,

a) En un test psico - pedagógico para establecer el grado de vocación para la carrera.

b) Selección físico - estética.

c) Prueba sobre condiciones auditivas, motoras y de ritmo.

Las pruebas de selección y test estarán a cargo de profesores especializados del establecimiento, teniendo cada una de ellas el carácter de eliminatorias.

3º — Será requisito tener como mínimo, 17 años de edad y 35 como máximo.

4º — De forma.

Autorízase la contratación de Profesores especiales

Bs. As., 14/11/58. — Expte. Nº 139.602/58. — Visto: Lo solicitado por la Dirección de Enseñanza Artística, para contratar profesores especiales a fin de crear en forma experimental en la Escuela Nacional de Danzas los Seminarios de Danzas Clásica, Moderna y Folklóricas, para perfeccionamiento de egresados y la ulterior formación del Ballet Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 149 del Estatuto del Docente autoriza a dicha Dirección la contratación de profesores contando para tal fin con las partidas necesarias en el presupuesto vigente:

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Dirección de Enseñanza Artística para contratar en forma directa y por el término

de un año a partir del 1º de noviembre del corriente año, a los siguientes profesores especiales con destino al Seminario de Danzas Clásicas, Moderna y Folklóricas de la Escuela Nacional de Danzas:

Señorita MARIA FUX, para Danza Moderna; Señorita MARIELA REYES, para Arte Escénico; Señora CLARA ERNESTINA IACOBUCCI de SVANASCINI, para Danzas Orientales; Señora BEATRIZ DOLORES TOLEDANO de QUESADA, para Danzas Españolas; Señor DALIBOR MUOIO, para Atuendo Universal y Producción de Espectáculos; Señor ROBERTO BAUER, para Acompañante Danzas Moderna.

2º) Por esta única vez el Seminario de referencia funcionará también en la época de vacaciones.

3º) Los profesores nombrados en el apartado 1º de acuerdo al Art. 14º del Estatuto del Docente sólo gozarán los derechos correspondientes a su función y jerarquía, que se establezcan en los respectivos contratos.

4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la partida que a tal efecto tiene asignada la Dirección de Enseñanza Artística en el Presupuesto vigente.

5º) De forma.

Muestra anual de la Escuela Nacional de Cerámica

Resolución del 14/11/58. — Expte. Nº 137.759/58. — Autoriza a la Dirección de Enseñanza Artística, para que adopte las medidas necesarias, a fin de que la Escuela Nacional de Cerámica lleve a cabo la muestra anual de los trabajos realizados durante el corriente año por los alumnos, en el local de la galería Witcomb.

Los propietarios de la citada Galería percibirán como retribución para los gastos ocasionados por el uso de la misma hasta un veinte por ciento de los ingresos por la venta del material expuesto.

Promoción

Decreto Nº 9.591. — Bs. As., 7/11/58. — Promueve en la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, el cargo de Inspector Técnico General (Personal Docente) al actual titular de un cargo de Inspector de Enseñanza (Personal Docente) señor JUAN PETRARU (D. M. 19, Mat. 1.096.373, Céd. de Id. Nº 260.210 Pol. de la Cap. Fed.).

Nombramientos

Decreto Nº 9.580. — Bs. As., 7/11/58. — Nombra en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", dependiente de la Dirección de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo), vacante por creación 1958, a la señorita AGUSTINA CARMEN GAMBA (L. C. Nº 493.685, Céd. de Id. Nº 34.804 Pol. de Cap. Fed.); y titular de un cargo cada uno de Preceptor en el turno de la noche, vacantes por creación 1958, al Bachiller, señorita MARIA ANTONIETA RUGA (L. C. 3.866.598, Céd. de Id. número 4.408.249, Pol. de la Cap. Fed.) y al Bachiller, señor ADOLFO DOMINGO BERRO (D. M. 2, Matrícula 4.074.824, Céd. de Id. Nº 2.512.091, Pol. de la Cap. Federal).

Decreto Nº 9.755. — Bs. As., 10/11/58. — Nombra en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", dependiente de la Dirección de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, titular de un cargo de Bibliotecario (Personal Docente) vacante por creación 1957/58, a la señorita BEATRIZ FRANCISCA MEMOLI (Céd. de Id. Nº 2.547.187 Pol. de Cap. Fed., L. C. Nº 3.224.974), turno tarde, título de Maestra Normal Nacional, registrado bajo el Nº 27.297.

Decreto Nº 9.756. — Bs. As., 10/11/58. — Nombra en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", dependiente de la Dirección de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, titular de un cargo de Bibliotecario (Personal Docente) vacante por creación 1957/58, a la señora TERESA BARBE de GRANITO (Céd. de Id. Nº 2.385.422 Pol. Cap. Fed., L. C. Nº 460.310), título de Bibliotecaria Nacional, registrado bajo el Nº 64.901.

Decreto Nº 9.811. — Bs. As., 11/11/58. — Nombra en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" dependiente de la Dirección de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, titular de un cargo de preceptora (Personal Docente) vacante por creación 1957/58, a la señorita ROSA ALBINA BEANNETTI (Céd. de Id. Nº 2.089.475 Pol. Cap. Fed., L. C. Nº 235.075), quien posee el título de Profesora Nacional de Corte y Confección registrado bajo el Nº 29.199.

Decreto Nº 11.132. — Bs. As., 10/12/58. Nombra en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, titular de un cargo de Preceptora (Personal Docente) vacante por creación 1957/58, a la Profesora de Piano, Teoría y Solfeo, señorita HERMINDA NEGRI (L. C. Nº 0.196.960, Céd. de Id. Nº 4.846.844 Pol. de Cap. Fed.).

Decreto Nº 11.133. — Bs. As., 10/12/58. — Nombra en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, titular de un cargo de Preceptor (Personal Docente) vacante por promoción de su titular señor Héctor José Vega, al Profesor Nacional de Dibujo, señor JORGE FERRARIO (D. M. 1, Mat. Nº 4.053.106 Céd. de Id. Nº 3.062.700 Pol. Cap. Fed.).

Resolución Nº 1.723. — Bs. As., 31/10/58. — Nombra -interinamente- en la Escuela Nacional de Bellas Artes

"Prilidiano Pueyrredón" dependiente de la Dirección de Enseñanza Artística, en un cargo de Preceptor (Personal Docente) que se encuetra vacante por promoción de su titular señor Héctor José Vega, al señor JORGE FERRARIO (Mat. Nº 4.058.106, Céd. de Id. Nº 3.062.700), título de Profesor Nacional de Dibujo, registrado bajo el Nº 51.396.

Resolución Nº 1.724. — **Bs. As.**, 31/10/58. — Nombra -interinamente- en la Escuela Nacional de Arte Dramático dependiente de la Dirección de Enseñanza Artística, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el cargo de Director (Personal Docente) vacante por creación 1957/58 al señor Profesor ANTONIO CUNILL CABANELLAS (D. M. 2 Mat. Nº 4.211.299 Céd. de Id. Nº 445.933 Pol. Cap. Fed.). título de Académico de la Academia Hispano-Americana de Artes y Ciencias de Cádiz (España).

En un cargo de Director Encargado de Ciclo (Personal Docente) vacante por creación 1957/58 al señor Profesor OSVALDO BONET (D. M. 1º, Mat. 406.117, Céd. de Id. Nº 1.561.738 Pol. de Cap. Fed.), título de Actor Nacional registrado bajo el Nº 66.263.

En un cargo de Director Encargado de Ciclo (Personal Docente) vacante por creación 1957/58 al señor Profesor CAMILO DAPASANO (D. M. 51, Mat. número 2.317.030, Céd. de Id. Nº 1.365 Pol. de la Prov. de Mendoza) título de Actor Nacional registrado bajo el Nº 65.547.

En un cargo de Director de Ciclo (Personal Docente) vacante por creación 1957/58 al señor Profesor NESTOR NOCERA (D. M. 15, Mat. Nº 1.911.903, Céd. de Id. Nº 1.552.859 Pol. Cap. Fed.) título de Actor Nacional registrado bajo el Nº 50.160.

En un cargo de Preceptora (Personal Docente) vacante por creación 1.957/58 a la señorita NELLY VILLEGAS (Céd. de Id. Nº 4.478.699, L. C. número 3.707.240) título de Dibujante Profesional Nacional registrado bajo el Nº 64.688.

En un cargo de Auxiliar 1º Secretario (Personal Administrativo) vacante por creación 1.957/58 a la señorita ESTHER LIA SOLOETA (Céd. de Ident. Nº 1.709.811, L. C. Nº 2.591.551) título de Perito Mercantil Nacional.

En un cargo de Auxiliar Tesorero (Personal Administrativo) vacante por creación 1957/58 a la señorita NORA MARIA TERESA RACEDO (Céd. de Id. número 3.336.409 Pol. Cap. Fed., Libreta Cívica número 3.743.465) título de Perito Mercantil Nacional registrado bajo el Nº 3.646.

En un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) vacante por creación 1.957/58; a la señorita CAROLINA GALEAZZI(Céd. de Id. Nº 4.736.955, Pol. Fed., Lib. Cív. 3.545.356).

En un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) vacante por creación 1957/58 a la señorita ELSA del CARMEN GOMEZ (Céd. de Id. Nº 1.757.221 Pol. Cap. Fed., Libreta Cívica Nº 3.011.819).

Y en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) vacante por creación 1957/58 a la señorita BLANCA TORTOSA (Céd. de Id. Nº 3.607.886 Pol. Cap. Fed., Lib. Cív. 2.967.157).

Término de adscripción

Resolución Nº 2.171. — **Bs. As.**, 9/11/58. — Da por terminada la adscripción en la Dirección de Enseñanza Artística, del titular de un cargo de Auxiliar 1º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Cultura, señor MARIO FRANCISCO RIMONDI (D. M. 3, Mat. Nº 386.464, Céd. de Id. Nº 1.424.852 Pol. Fed.), dispuesta por Resolución Ministerial de fecha 20 de marzo de 1958, quien en consecuencia deberá reintegrarse a sus funciones en el organismo últimamente mencionado.

Aclaración de confirmación

Resolución Nº 2.202. — **Bs. As.**, 15/12/58. — **Exptes. Nros.** 93.232/58 y 111.531/58. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 781 de fecha 22 de abril de 1958, por la cual se confirmaba en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), al señor ERMANDO BUCCI (Mat. Nº 5.592.594) que la misma deberá considerarse extendida para un cargo de Auxiliar 7º (Item 13, Personal Obrero y de Maestranza), y no como se especificara.

Renuncias

Resolución Nº 2.179. — **Bs. As.**, 9/11/58. — Acepta con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determinan:

ANTONIA CARMEN BOTTO (Céd. de Id. número 1.599.057 Pol. Fed.), como provisional de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos (Dibujo y Pintura) en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" (Expte. Nº 128.414/58).

SALVADOR FRANCISCO PEREYRA (Mat. número 4.954.151), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio) en el Conservatorio de Música y Arte Escénico (Expte. Nº 131.666/58).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Adscripciones

Resolución Nº 1.913. — **Bs. As.**, 31/10/58. — Adscribe desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959, a la Dirección General de Admini-

tración, a la señora LUISA YOFE de OSRY (L. C. Nº 6.827.725, Céd. de Id. Nº 120.296 Pol. de Posadas, Misiones), titular de 12 horas de Mecanografía, en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones).

Resolución Nº 2.236. — Bs. As., 23/12/58. — Adscribe al señor RICARDO OSVALDO FRONTERA (D. M. Bs. As., Mat. 4.469.880), desde el 17 de diciembre de 1958 hasta el 31 del mismo mes y año, a la Dirección General de Administración, en su carácter de Preceptor titular, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Traslado

Resolución Nº 2.152. — Bs. As., 9/11/58. — Traslada a la Dirección General de Personal (Departamento de Nombramientos), al actual titular de un cargo de Auxiliar Mayor (Personal Administrativo), en el Departamento de Prensa y Difusión, señor RODOLFO IPPOLITO (D. M. 3, Mat. Nº 1.746.351, Céd. de Id. Nº 2.525.487 Pol. Fed.).

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Dirección General de Personal, el cargo de que es titular el señor Rodolfo Ippolito.

Adscripciones

Resolución Nº 1.782. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1958— a la Dirección General de Personal, al Preceptor titular de la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, señor ANDRES JOSE SARTHOU (D. M. 1, Mat. Nº 53.953, Céd. de Id. Nº 748.995 Pol. de Cap. Fed.).

Resolución Nº 1.790. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959— a la Dirección General de Personal (Educación), dependiente de este Ministerio, al señor EDUARDO ALBERTO JONQUIERES (D. M. 15, Mat. Nº 1.914.267), titular de un cargo de Director en la Dirección General de Cultura).

Resolución Nº 1.903. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959— a la Dirección General de Personal, a la señorita MARTA DOLORES PETRAGLIA (L. C. Nº 1.072.735, Céd. de Id. Nº 2.202.949 Pol. de Cap. Fed.), como Preceptora de la Escuela Normal de Maestras Nº 3 y Auxiliar 2º (Secretaria) de la Escuela Nacional de Comercio Nº 27.

A la señorita HAYDEE LEONOR MARIÑO (L. C. Nº 295.149, Céd. de Id. Nº 1.686.402 Pol. de Cap. Fed.), como Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 3.

Al señor LUI TULIAN (D. M. 1, Mat. número 109.682, Céd. de Id. Nº 952.622 Pol. de Cap. Fed.), como Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 8,.

Al señor JUAN ALBERTO MAFFIA (D. M. 3, Mat. Nº 335.759, Céd. de Id. Nº 178.647 Pol. de la Cap. Fed.), como Profesor de nueve horas semanales de cátedra en la Escuela Normal de Maestras Nº 3, todos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.904. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959— a la Dirección General de Personal de este Ministerio, al Profesor de veinte horas semanales de Geografía (9 hs. en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal y 11 hs. en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la misma ciudad, señor JUAN JOSE SAMPAÑO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.080.142, Céd. de Id. Nº 2.867.593 Pol. Fed.).

Sin efecto designación

Decreto Nº 11.123. — Bs. As., 10/12/58. — Expte. Nº 139.848/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.731 de fecha 30 de setiembre de 1958, por el cual se designó al señor JOSE SILVEIRA (D. M. 63, Mat. Nº 5.543.463, Céd. de Id. número 2.848.885 Pol. Fed.), como empleado jornalizado, en la Dirección General de Personal —Educación—, del Ministerio de Educación y Justicia, en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Aclaración de adscripción

Resolución Nº 2.154. — Bs. As, 9/11/58. — Deja establecido que la señora NELLY BEATRIZ MARGARITA OTAMENDI de SOTO (L. C. Nº 4.691.584, Céd. de Id. Nº 131.174 Pol. de Corrientes) titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), y que por Resolución Ministerial Nº 1.919 de fecha 31 de octubre de 1958 fuera adscripta —hasta el 31 de octubre de 1959—, a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, que dicha adscripción deberá considerarse efectuada a la Dirección General de Personal y no como en aquella se indicara.

Renuncia

Resolución Nº 2.224. — Bs. As., 18/12/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el señor ANTONIO PEREZ (D. M. 1, Mat. Nº 1.672.556, Céd. de Id. Nº 3.253.971 Pol. Fed.), en un cargo de Auxiliar 1º (Personal Administrativo), de que es titular en la Dirección General de Personal.

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 10.291. — Bs. As., 21/11/58. — Confirma en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia en un cargo cada uno de Preceptor, a los siguientes Maestros Normales Nacionales:

CARLOS ALBERTO FERREIRA (D. M. 47, Mat. Nº 6.714.741, Céd. de Id. Nº 5.407.190 Pol. Fed.).

HORACIO ANGEL GILIBERTI (D. M. 68, Mat. Nº 4.562.862, Céd. de Id. Nº 4.714.680 Pol. Fed.).

JOSE JORGE VENTURA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.191.524, Céd. de Id. Nº 3.948.734 Pol. Fed.).

MIGUEL OSCAR GARCIA (D. M. 13, Mat. número 4.672.190, Céd. de Id. Nº 4.888.682 Pol. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 9.651. — Bs. As., 7/11/58. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Jefe de Preceptores, vacante por creación 1958, al Bachiller, señor LUIS ANGEL FULLAONDO (D. M. 22, Mat. número 5.284.594, Céd. de Id. Nº 394.069 Direc. Gral. de Ident. Civ. de Bs. As.).

Santiago del Estero

Decreto Nº 9.645. — Bs. As., 7/11/58. — Confirma en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Maestra Especial (Música), a la titular de la asignatura señora CLARA OLGA MEDINA de HERNANDEZ (L. C. Nº 9.266.409, Céd. de Id. Nº 27.965 Pol. de Santiago del Estero).

En las localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 9.634. — Bs. As., 7/11/58. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Dibujo, en 2º año, 1ª div. y 3er. año, 1ª div. mañana, a la Maestra Normal Nacional con antigüedad en la asignatura, señorita MARIA ANGELICA ALLENDE DEREQUENA (L. C. Nº 733.522, Céd. de Id. Nº 1.937 Pol. de Nogoyá, Entre Ríos).

En el Colegio Nacional "Simón de Iriondo" de Santa Fe, en un cargo de Preceptor, al señor HECTOR ROBERTO SALGUERO (D. M. 41, Mat. Nº 6.362.785, Céd. de Id. no posee).

En el Colegio Nacional de Lobería (Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Historia, en 4º y 5º años, 1ras. divs., todas turno mañana, a la titular de la asignatura, señora CARMEN ORFELIA GUEVARA de MARTINEZ (L. C. Nº 3.827.002, Céd. de Id. Nº 507.858 Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Ceres (Santa Fe), Profesor de once horas de cátedra (8 hs. 4-4 de Historia en 1er. y 2º años, 1ras. divs., turno mañana, y 3 hs. de Filosofía, en 4º año, 1ª div., turno mañana), al Profesor con antigüedad en las asignaturas, señor DANTE BAUTISTA BERTORELLO (D. M. 37, Mat. Nº 2.452.480, Céd. de Id. Nº 28.640 Pol. de San Cristóbal, Santa Fe).

Profesor de dieciseis horas de cátedra (10 hs. 3-3-2-2 de Geografía en 2º, 3er. 4º y 5º años, 1ras. divs., y 6 hs. 3-3 de Literatura en 4º año 1ª div. y 5º año, 1ª div., todas turno mañana) al Maestro Normal Nacional con antigüedad en Geografía y Literatura, señor RENAN LIVIO BLANCO (D. M. 37, Mat. número 6.272.905 Céd. de Id. Nº 4.402 Pol. de San Cristóbal, Santa Fe).

Profesor de nueve horas de cátedra (3 hs. de Historia en 4º año 1ª div., mañana, y 6 hs. 3-3 de Química en 4º y 5º años 1ras. divs., mañana), al Odontólogo con antigüedad en Historia y Química, señor LUCIO CARLOS JOSE COGGIOLA (D. M. 36, Mat. Nº 2.393.076, Céd. de Id. Nº 334.687 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesora de cinco horas de Castellano, en 1er. año 1ª div., mañana, a la Maestra Normal Nacional con más de diez años de antigüedad en la asignatura señora MARÍA ANTONIETA RUIZ de COGGIOLA (L. C. Nº 752.590, Céd. de Id. Nº 72.584 Pol .de Santa Fe).

Profesor de catorce horas (5-5-4) de Matemáticas, en 1er., 2º y 3er. años 1ras. divs., todas turno mañana, al Contador Público Nacional con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor ASIS ELIAS JORGE NAZER (D. M. 37, Mat. Nº 2.443.716, Céd. de Id. Nº 11.991 Pol. de San Cristóbal, Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), Profesor de dos horas semanales de Geografía, en 4º año, 1ª div., turno mañana, al Profesor Normal y Especial en Historia y Geografía, señor OSCAR RICARDO MELLI (D. M. 17, Mat. Nº 3.933.607, Céd. de Id. Nº 253.146 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.).

Profesora de cuatro horas semanales de Castellano, en 3er. año, 1ª div., mañana, a la Profesora de Enseñanza Media en Letras señorita DILMA FLORA FERRARI (L. C. Nº 2.681.115, Céd. de Id. número

4.068.411, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

En el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires), Profesor de ocho horas semanales (4-4) de Italiano en 4º año 1ª div. y 5º año 1 div. turno vespertino, al Doctor en Letras con antigüedad en la asignatura, señor FELIPE SALONIA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.140.160, Céd. de Id. Nº 3.472.611 Pol. de Cap. Fed.).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

CAPITAL

Decreto Nº 10.286. — Bs. As., 21/11/58. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Preceptor, turno tarde, al Bachiller, señor IGNACIO FELIX UNANUE (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.169.222, Céd. de Id. Nº 3.721.536 Pol. Fed.).

Decreto Nº 10.292. — Bs. As., 21/11/58. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo cada uno de Maestro de Taller, al siguiente personal:

Al Experto en Litografía, señor EMILIO MENDEZ (D. M. 15, Mat. Nº 4.837.351, Céd. de Id. número 2.897.986 Pol. Fed.).

A los provisionales con más de diez años de antigüedad en la especialidad 'Carpintería", señores.

LUIS PORTO (D. M. 3, Mat. Nº 1.741.574, Céd. de Id. Nº 2.531.093 Pol. Fed.).

JOSE PAZ FOME (D. M. 10, Mat. Nº 308.592, Céd. de Id. Nº 971.210 Pol. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 9.624. — Bs. As., 7/11/58. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Preceptor, turno tarde, al Bachiller, señor JUAN FELIX CARRETTI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.293.955, Céd. de Id. Nº 3.179.700 Pol. Fed.).

Decreto Nº 9.638. — Bs. As., 7/11/58. — Confirma en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo cada uno de Preceptor, al siguiente personal:

Maestro Normal Nacional señor JUAN CARLOS ARIAS (D. M. 68, Mat. Nº 5.601.978, Céd. de Id. Nº 3.650.072 Pol. Fed.).

Maestro Normal Nacional señor ISMAEL DARIO BUYO (D. M. 68, Mat. Nº 5.616.938, Céd. de Id. Nº 1.439.238 Pol. de Bs. As.).

Maestro Normal Nacional señor EDUARDO ENRIQUE GOMEZ (D. M. 68, Mat. Nº 4.570.123, Céd. de Id. Nº 967.701 Pol. de Bs. As.).

Bachiller señor JOSE DANIEL ALZOLA ZARATE (D. M. 68, Mat. Nº 5.595.631, Céd. de Id. Nº 5.161.655 Pol. Fed.).

Maestro Normal Nacional señor LUIS LORENZO BUYO (D. M. 68, Mat. Nº 5.595.623, Céd. de Id. Nº 1.303.158 Pol. de Bs. As.).

Maestro Normal Nacional señor JAIME ALFREDO GIARDINI (D. M. 68, Mat. Nº 5.617.379, Céd. de Id. Nº 1.484.587 Pol. de Bs. As.).

Bachiller señor EDUARDO VITO OTTONE (D. M. 68, Mat. Nº 5.616.877, Céd. de Id. Nº 1.373.935 Pol. de Bs. As.).

Bachiller señor JORGE EDUARDO TUCAT (D. M. 68, Mat. Nº 5.607.982, Céd. de Id. Nº 1.144.510 Pol. de Bs. As.).

En las Direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 10.713. — Bs. As., 1/12/58. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial de Diamante (Entre Ríos), Profesor de doce horas de cátedra (7 horas 3-4 de Dibujo Técnico en 1º y 2º años, 1ras. divs., "Mecánica"), al Técnico Mecánico, señor MIGUEL ANGEL ANDINO (D. M. 36, Mat. Nº 2.345.944, Céd. de Id. Nº 168.773 Pol. de Corrientes).

En la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires), Profesor de seis horas de cátedra (3 hs. de Física en 1er. año, 1ª div., "Eléctrica", y 3 hs. de Física en 1er. año, 1ª div., "Mecánica", turno tarde y mañana respectivamente), al Profesor titular de la asignatura, señor ISMAEL ENRIQUE RICCI (D. M. 4, Mat. Nº 495.923, Céd. de Id. Nº 524.656 Direc. Gral. de Ident. Civil).

En la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja) Profesor de catorce horas de Educación Física (2-2-2-2-3-3) 1er. año, 2ª, 3ª, y 4ª divs., 2º año, 1ª div., y 4º año, 1ª y 2ª divs., todas en el turno tarde, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor JOSE MARTIN SPALLANZANI (D. M. 47, Mat. Nº 3.008.153, Céd. de Id. Nº 4.946 Pol. de La Rioja).



PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 / TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia,* deberá dirigirse a "Prensa y Difusión — Boletín de Comunicaciones" — Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

M.deE.yJ.-T.Gráf.-Exp.194495-O-94

REPÚBLICA  ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 13 de febrero de 1959 — Nº 564

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Decreto Nº 10.899. — Bs. As., 4/12/58. — VISTO: Que el próximo día 10 de diciembre se cumple el décimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas; y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo, la comisión "ad-hoc" nombrada por el Ministerio de Educación y Justicia para proponer los actos a realizarse en celebración de tan auspicioso acontecimiento, se ha expedido sugiriendo diversas manifestaciones de orden cultural y artístico cuya aprobación procede;

Que por otra parte, cabe al Poder Ejecutivo pronunciarse, adhiriendo a la celebración de dicho acontecimiento;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Adherir a la celebración del décimo aniversario de la DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, a realizarse el próximo día 10 de diciembre de 1958.

Artículo 2º — Aprobar la realización de los actos propuestos por la Comisión "ad-hoc" designada por el Ministerio de Educación y Justicia, con motivo de la celebración referida en el artículo 1º debiendo imputarse los gastos que demanden los mismos, a las partidas correspondientes de la Dirección General de Cultura del Ministerio aludido.

Artículo 3º — De forma.

Adhesión al duelo por el fallecimiento del Doctor Manuel M. de Iriondo

Decreto Nº 10.903. — Bs. As., 4/12/58. — Expte. Nº 145.303/58. — VISTO: El fallecimiento del Doctor

Manuel M. de Iriondo, quien ejerciera elevadas funciones públicas entre otras, el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Adherir al duelo por el fallecimiento del Doctor Manuel M. de Iriondo.

Artículo 2º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se enviará nota de pésame a sus familiares.

Artículos 3º y 4º — De forma.

Designación de Secretario Privado

Bs. As., 15/12/58. — Expte. Nº 146.827/58. — Visto: Y de conformidad con lo dispuesto por el decreto Nº 1.472 del 10 de febrero de 1958,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Nombrar en el "Gabinete Ministerial" de este Ministerio en la función de Secretario Privado de S. S. el Subsecretario de Educación (2-1-28-7-569-1-6-1, Subparcial 3.324 del Presupuesto General de este Ministerio - "Secretario Privado de los señores Subsecretarios") al señor D. MARCELO RAFAEL SANTANGELO (D. M. 52, Matr. 3.363.019, Céd. de Id. Nº 2.093.606 Pol. Cap. Fed.).

2º — De forma.

Designación de representantes

Decreto Nº 10.826. — Bs. As., 3/12/58. — VISTO: El Decreto Nº 7.736 del 16 de octubre de 1958 por el que se constituye en el Ministerio de Educación y Justicia la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer tiene, entre otras obligaciones, la de "..tener a su cargo relaciones con organismos internacionales especializados.." a fin de "..asesorar a los Poderes Públicos en las cuestiones de su competencia....";

Que la mencionada Dirección Nacional, por omisión, no ha sido incluída en la Asamblea General que determina el artículo 5º del decreto creando la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase la nómina de representantes oficiales que integran la Asamblea General de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, de conformidad con lo determinado en el artículo 5º del decreto Nº 7.736/58, con la Directora Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 2º y 3º — De forma.

Designación de Representantes para integrar el Consejo Federal de Enseñanza Técnica

Decreto Nº 11.193. — Bs. As., 11/12/58. — Visto: El Decreto Nº 10.591 del 27 de noviembre de 1958 por el que crea el Consejo Federal de Enseñanza Técnica y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar a los representantes del Poder Ejecutivo Nacional para integrar el referido Consejo conforme lo determina el artículo 2º del precitado decreto.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse representantes del Poder Ejecutivo Nacional, para integrar el Consejo Federal de Enseñanza Técnica, al señor Subsecretario de Educación, Profesor Antonio F. Salonia y al señor Presidente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional Don Luis Wenceslao Vaccari.

Arts. 2º y 3º — De forma.

Integrará una Comisión interministerial el Director General de Cultura

Bs. As., 16/12/58. — Expte. Nº 125.472/58. — Visto: El decreto Nº 5.437/58 por el que se crea la Comisión Interministerial de Cooperación y Asistencia Técnica (CICAT) y atento que corresponde designar al representante de este Ministerio para integrar dicha Comisión conforme lo determina el inciso a) del artículo 4º del referido decreto,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar representante de este Ministerio para integrar la Comisión Interministerial de Cooperación y Asistencia Técnica (CICAT), al señor Director General de Cultura, Ingeniero José Babini.

2º — De forma.

Designación

Decreto Nº 11.374. — Bs. As., 16/12/58. — VISTO: Que se halla vacante el cargo de Director del Pabellón Argentino en la ciudad Universitaria de París, por renuncia de su titular Dr. Luis Carlos Caggiano; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de urgente e imprescindible necesidad proveer dicho cargo, a fin de evitar los inconvenientes que originaría la falta de una debida atención de los asuntos propios del Pabellón de referencia, máxime en estos momentos que coinciden con la iniciación del año lectivo en Francia y los numerosos becarios que se alojan en aquel establecimiento exigen la presencia en el mismo de la autoridad que, por su jerarquía

pueda resolver con eficiencia todas las situaciones que se plantean al respecto.

Que la urgencia en proveer el cargo mencionado, está aconsejada, asimismo, por el interés del Estado en salvaguardar el prestigio de sus organismos, adoptando todas aquellas medidas que tiendan a asegurar su normal funcionamiento;

Por ello; atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia y de conformidad con lo determinado por el Art. 27 del Decreto-Ley Nº 16.990/57, vigente en virtud del Art. 4º del Decreto Nº 9.769 del 11 de noviembre del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor ARISTIDES JUAN BRUNO ROMERO (D. M. 68, Mat. 5.549.197, Céd. de Id. Nº 1.704.714 Pol. Fed.) en un cargo vacante de Oficial Superior de 3ª -Personal Administrativo- (Director del Pabellón Argentino en la Ciudad Universitaria de París), con la siguiente imputación: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1.385 del Presupuesto para el Ejercicio Financiero 1958/59, con más el coeficiente correspondiente al personal en el servicio exterior, afectado al Item 55 Sueldos, Suplementos y Bonificaciones Varias -Sector 2- Financiación 1-Partida Principal 1.303 del Presupuesto para el Ejercicio Financiero 1958/59.

Artículo 2º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se extenderán a favor del señor Aristides Juan Bruno Romero, su esposa y un hijo, los pasajes correspondientes entre Buenos Aires y París (Francia), que deberá imputarse al Item 52 -Ministerio y Dependencias- Sector 2- -Financiación 1- Anexo 23- Inciso 5- Apartado 7- Partida Principal 54- Partida Parcial 281, del Presupuesto para el Ejercicio Financiero 1958/59.

Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior a cargo interinamente de la cartera de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Finanzas.

Artículo 4º — De forma.

Autorízase la justificación de inasistencias

Bs. As., 12/12/58. — Gde. Nº 17.225/58. — Expte. Nº 120.176/58. — VISTO: La resolución Nº 986 del 3 de setiembre de 1958 por la que se designan los Vocales del Consejo de Administración de la Dirección de Obra Social de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que, atento a la labor que dichos Vocales deben desarrollar en aquella Institución, corresponde facilitar su concurrencia a las sesiones que realice ese Consejo;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a los Jefes de los organismos de este Ministerio, así como a los señores Rectores y Directores de los establecimientos de enseñanza, a justificar las inasistencias motivadas por el cumplimiento de la misión que se les encomendara por resolución Nº 986 del 3 de setiembre de 1958 en que puedan incurrir los Vocales del Consejo de Administración de la Dirección de Obra Social de este Ministerio e integrantes de la Comisión de Sindicatura de la misma, señores: María Emilia Herraiz de Ortiz, Ercilia Díaz Ferrando, María M. V. de Balcarce, Ricardo Tobar García, Carlos Gonzalez Navarro, Alejandro Claudio Berazategui, Pedro Oberti, Oscar Bertolotti, Mario Scardapane, Ricardo Osvaldo Frontera, Adolfo Matero Cordiviola, Jorge Hugo Canavesi, Edith Nelda Bertolini de Erasmio, Leo Saturnino Rodríguez, David Angel Vargas, Víctor Hugo Fernández, Oscar Pedro Capristo, José María Valenzuela, Ramón Antonio Aguirre, Amalia Díaz de Altamira, Jorge Alfredo Sanchez, Julio Eduardo de Olazabal, Nicolás Félix Antonio Liquindoli y Augusto Serventi.

2º — La Presidencia del aludido Consejo, extenderá en cada oportunidad las correspondientes constancias, las que deberán ser presentadas por los interesados ante los respectivos organismos donde prestan servicios.

3º — De forma.

Misiones oficiales en el extranjero

Bs. As., 16/12/58. — Expte. Nº 146.071/58. — Visto: El ofrecimiento formulado por la señorita Nora Lilí Olimpia Berri, en el sentido de prestar su colaboración a este Ministerio, en oportunidad de su próximo viaje al extranjero —Francia y Bélgica— para efectuar estudios relacionados con temas de su especialidad,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Encomendar a la señorita Nora Lilí Olimpia Berri (L. C. Nº 133.718, Céd. de Id. Nº 1.030.279 Pol. de Cap. Fed.), la misión oficial honoraria de estudiar la enseñanza de los idiomas extranjeros en los establecimientos de enseñanza secundaria que visite durante su estada en los países de Europa (Francia y Bélgica) a los que concurra durante su permanencia en el exterior.

2º — Extender a la señorita Berri el certificado pertinente que acredite la misión que por la presente se le encomienda.

3º — De forma.

Bs. As., 16/12/58. — Expte. Nº 146.176/58. — Visto: Que las profesoras Leopoldina María Elena Frías Bunge y Marta Susana Frías Bunge han ofrecido su colaboración a este Ministerio, con motivo de su próximo viaje que, con fines de estudios y perfecciona-

miento han de realizar próximamente, visitando establecimientos educativos de Francia y Alemania;

Que durante el mismo tienen proyectado concurrir a observar el desarrollo de los planes y programas de estudio de los países citados, en especial todo lo relacionado con las disciplinas Física y Química, en el ciclo de la enseñanza secundaria, en las que tienen probada versación; y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente a los intereses educacionales aprovechar la circunstancia del viaje a realizar por las profesoras antes nombradas, a fin de encomendarles la recopilación y estudio de aquellos temas de su especialidad que tienen aplicación directa en la enseñanza que se imparte en las casas de estudio de nuestra enseñanza media;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Encomendar a las Profesoras LEOPOLDINA MARIA ELENA FRIAS BUNGE (L. C. 516.938, Céd. de Id. Nº 1.094.736 Pol. Cap. Fed.) y MARTA SUSANA FRIAS BUNGE (L. C. 1.280.852, Céd. de Id. Nº 1.689.369 Pol. Cap. Fed.), con motivo de su estada en los centros educativos de Francia y Alemania, la misión de estudiar -con carácter honorario- la aplicación de los programas de estudio en las especialidades Física y Química, material didáctico que se emplea, organización y funcionamiento de los laboratorios y gabinetes donde se imparte la enseñanza.

2º — Extender a las señoritas Profesoras antes nombradas el pertinente certificado que acredite la misión que por la presente se les encomienda.

3º — De forma.

Bs. As., 5/12/58. — Expte. Nº 145.904/58. — Visto: El ofrecimiento formulado por la Profesora Feña Pertzovsky de Karduner, en el sentido de prestar su colaboración a este Ministerio, en oportunidad de su próximo viaje a Europa, en ocasión de su traslado al Estado de Israel, que le otorgara una beca para realizar estudios pedagógicos,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Encomendar a la Profesora Feña Pertzovsky de Karduner el estudio del desarrollo de la enseñanza técnica en las Repúblicas Francesa e Italiana.

2º — Extender el pertinente certificado que acredite la misión que se le encomienda.

3º — De forma.

Se instituye el "Día del Sordomudo"

Decreto Nº 10.901. — Bs. As., 4/12/58. — Visto: El expediente número 62.989/58 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por el que tramita la gestión interpuesta por la Asociación de Sordomudos de Ayuda Mutua, afiliada a la Federación Mundial de Sordos, postulando se establezca como "Día del Sordomudo" el 19 de setiembre de cada año, y

CONSIDERANDO:

Que ese día —19 de setiembre— del año 1883 el Poder Ejecutivo elevó al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley, posteriormente sancionado, por el que se crearon los Institutos Nacionales de Sordomudos,

Que ese día, fue en lo sucesivo aceptado y festejado por numerosas entidades similares de todo el país, que con diversos actos conmemoran y celebran la fecha señalada,

Que el Gobierno de la Nación mira con viva simpatía las iniciativas de ese género y considera un deber auspiciar todas las manifestaciones que como la que se propugna constituyen un estímulo para todo ese inmenso grupo de dignos seres que, sobreponiéndose a su disminución física, contribuyen con su trabajo y su voluntad de superación a forjar la grandeza de la Nación y a cimentar el bienestar del país,

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese el "Día del Sordomudo" que se celebrará en todo el país, el 19 de setiembre de cada año.

Art. 2º — Los Ministerios de Educación y Justicia y de Asistencia Social y Salud Pública organizarán anualmente en la fecha señalada, actos conmemorativos con intervención de los organismos de sus respectivas jurisdicciones a cuyo cargo se encuentre la asistencia del Sordomudo.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Asistencia Social y Salud Pública y del Interior.

Art. 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Inscripciones en el Ciclo Básico y Ciclo del Magisterio

Bs. As., 7/1/59. — Expte. Nº 40.937/59. — VISTO: Las cifras relativas a la inscripción de aspirantes al ingreso en primer año del Ciclo Básico y en primero del Ciclo del Magisterio, y atento a que subsisten las

causas que motivaron las Resoluciones Ministeriales del 14 de marzo de 1957 y 13 de marzo de 1958,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para permitir la inscripción de hasta cuarenta y cinco alumnos en las divisiones de primer año de los referidos ciclos que funcionan en los establecimientos oficiales o adscriptos de su dependencia, siempre que lo permita la capacidad de las aulas, y excepcionalmente de hasta cincuenta alumnos cuando existan razones que así lo exijan.

2º — De forma.

CAPITAL

Nombramiento

Resolución Nº 1.781. — Bs. As., 31/10/58. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), vacante por cambio de tareas de María González de Barbieri, a la señora ADELINA FERNANDEZ de VARELA (L. C. Nº 2.187.265, Céd. de Id. Nº 525.349 Pol. de Bs. As.).

Pase

Resolución Nº 1.664. — Bs. As., 27/10/58. — Que el señor ANTONIO LOPEZ (D. M. 2, Mat. Nº 186.254), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, -con carácter titular- un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), vacante por creación 1956; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar -con idéntica remuneración- de que es titular en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

Permuta

Decreto Nº 22. — Bs. As., 2/1/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las señoritas, AIDA ALCIRA FINO (L. C. Nº 3.221.301, Céd. de Id. Nº 3.225.734 Pol. Fed.) y TERESITA de JESUS RAJIL (L. C. Nº 9.285.192, Céd. de Id. Nº 54.534 Pol. de Sgo. del Estero), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, un cargo de Auxiliar 3º (Tesorera), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8; y otro de Auxiliar 5º (Tesorera), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.894. — Bs. As., 31/10/58. — Modifica —a contar de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, -afectado por la transformación de curso- que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

VIOLETA ELBA ALVAREZ (Céd. de Id. Número 2.094.716 Pol. de Cap. Fed.), provisional de dos horas semanales de Educación Democrática en 1er. año, 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio -con idéntico carácter- con dos horas semanales de igual asignatura en 2º año, 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso.

LINDOLFO SANTIAGO ARCE (D. M. 48, Mat. número 3.061.446), titular de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cuatro horas semanales de Historia en 2º año 5ª división, turno mañana, vacantes por transformación de curso.

LEANDRO MARIO DIEZ (D. M. Bs. As, Mat. número 4.462.903, Céd. de Id. Nº 2.325.413 Pol. de Cap. Fed.), titular de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso.

ISABEL EHULETCHE (Lib. Cív. 168.549, Céd. de Id. Nº 1.303.729 Pol. de Cap. Fed.), titular de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso.

MARIA ELVIRA GONZALEZ FERNANDEZ de GIAVEDONI (L. C. Nº 118.270, Céd. de Id. número 1.826.030 Pol. de Cap. Fed.), titular de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cinco horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso.

HAYDEE C. L. de LOPEZ ARIAS (L. C. Número 1.968.103, Céd. de Id. Nº 721.459 Pol. de Cap. Fed.), titular de tres horas semenales de Inglés en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con tres horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso.

CELIA CATALINA LLOVANES (L. C. Nº 1.335.548 Céd. de Id. Nº 8.35.312 Pol. de Cap. Fed.), provisional de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter, con dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso.

ROSA CELIA ROZADA de MELGAR (L. C. número 1.262.497, Céd. de Id. Nº 1.182.299 Pol. de Cap. Fed.), titular de dos horas semanales de Botánica en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas semanales de Zoología en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso.

ELDA ANA FERRARIS de PINI (L. C. Nº 485.673, Céd. de Id. Nº 2.623.578 Pol. de Cap. Fed.), titular

de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso.

MARIA ELENA LUGANO de RAIDE (L. C. Nº 318.573, Céd. de Id. Nº 586.248 Pol. de Cap. Fed.), titular de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con tres horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de división.

OLGA DORA INES CIRELLI de VELASCO (L. C. Nº 320.031, Céd. de Id. Nº 1.191.836 Pol. de Cap. Fed.), titular de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cinco horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso.

Sin efecto parte de Decretos y Resoluciones - Confirmaciones

Decreto Nº 9.603. — Bs. As., 7/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.000 de fecha 25 de junio de 1957, por el que se nombró en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante 4º (Preceptor) turno noche, vacante de Matilde Sande, a la señorita NEVE BAUDINI (L. C. Nº 5.403.043, Céd. de Id. no posee), por no haber tomado posesión.

Decreto Nº 9.612. — Bs. As., 7/11/58. — Expte. Nº 120.848 y 120.851/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.667 del 10 de julio de 1957, por el que se confirmó entre otros, a los señores DAVID ARMANDO PANIZZA (D. M. 4, Mat. número 504.612, Céd. de Id. Nº 1.298.612 Pol. de Cap. Fed.), en tres horas de Francés, en 6º año 1ª div., turno noche y JAIME JOSE PEDRO CAL (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.218.267 Céd. de Id. Nº 1.903.736 Pol. de Cap. Fed.), en cinco horas de Contabilidad en 5º año 4ª div., turno noche, ambos en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, en razón de haber presentado, con anterioridad, las respectivas renuncias.

Decreto Nº 9.807. — Bs. As., 11/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.285 de fecha 8 de agosto de 1957, por el que confirmó en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, como Profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 3er. año 1ª div., turno mañana, al abogado, señor ABELARDO MARIA BARTOLOME BARBERAN (D. M. 1, Mat. Nº 52.735 Céd. de Id. número 1.623.030 Pol. de la Cap. Fed.), por no haber sido compensado en dicha tarea con anterioridad.

Decreto Nº 11.390. — Bs. As., 29/12/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 363 de fecha 14 de enero de 1958, por el que se le dieron por terminados los servicios, por no reunir las condiciones establecidas por el artículo 150ª del Estatuto del Docente de la provisional de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div., tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, señora ANGELA CAMMAROTA de PALMIERI (L. C. Nº 407.170, Céd. de Id. Nº 1.147.215 Pol. Fed.).

Confirma en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div., tarde, a la Profesora titular de la asignatura, señora ANGELA CAMMAROTA de PALMIERI (L. C. Nº 407.170, Céd. de Id. Nº 1.147.215 Pol. Fed.), quién cesará en ellas, por desplazamiento, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 4ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Zulema Marchensky, en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal.

Deja establecido que la señora Angela Cammarota de Palmieri, no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Resolución Nº 2.265. — Bs. As., 23/12/58. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 2.116 de fecha 31 de octubre de 1958, por la que se trasladó al Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, como provisional de cuatro horas de Historia, en 1er. año 2ª div., turno noche, a la señorita IVELISE ILDA FALCIONI (L. C. Nº 422.364, Céd. de Id. Nº 2.087.755 Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura, en 1er. año 3ª div., turno mañana, que con el mismo carácter desempeñaba en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal; quien en consecuencia, deberá reintegrarse a la tarea mencionada en último término.

Resolución Nº 2.270. — Bs. As., 30/12/58. — Hace saber con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2.693 de fecha 6 de diciembre de 1957, por la cual se designó en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, titulares de un cargo, cada una, de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), a las señoras Luisa Berra de Giaccio e Higinia Luisa Berra de Giaccio, que dicha designación deberá considerarse efectuada, por tratarse de una misma persona y un solo cargo, a favor de HIGINIA LUISA BERRA DE GIACCIO (L. C. Nº 3.244.951, Céd. de Id. Nº 3.244.117 Pol. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Aclárase una Confirmación

Decreto Nº 20. — Bs. As., 2/1/59. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte per-

tinente del Decreto Nº 11.035 del 13 de setiembre de 1957, por el que se confirmó al señor JULIO ANTONIO BARTÖL (D. M. 24, Mat. Nº 5.428.483, Céd. de Id. Nº 397.148 Direc. Gral. de Ident. Civ. de Bs. As.), —entre otras—, en tres horas de Matemáticas en 4º año 1ª div., turno noche, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en cuatro horas de la misma asignatura en el mismo año, división, turno y establecimiento, por establecerlo así el plan de estudios vigente.

Catamarca

Renuncia - Designación

Bs. As., 7/1/59. — Expte. Nº 135.059/58. — Visto: La renuncia del cargo de Interventor del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca presentada por el Profesor del establecimiento, Don Werner Rodolfo W. Schiller, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente venía desempeñando tal cargo con carácter honorario y en forma ininterrumpida desde el 10 de octubre de 1955;

Que el funcionamiento del Instituto está normalizado desde hace tiempo y que por tal razón es necesario proveer provisionalmente el Rectorado hasta tanto pueda ser designado el titular de acuerdo con las normas del Estatuto del Docente y las que al efecto establezca su futura reglamentación, actualmente en estudio;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior;

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia al cargo de Interventor del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca presentada por el Profesor del Establecimiento don WERNER RODOLFO W. SCHILLER a quien se agradecen los servicios que en dicha función ha presentado honorariamente en forma ininterrupida desde octubre de 1955.

2º — Designar con carácter provisional en el cargo de Rectora del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca y hasta tanto dicho Rectorado sea provisto de acuerdo con el Estatuto del Docente y su futura reglamentación, a la profesora del Establecimiento, señorita MARIA DOMINGA GILLIGAN.

3º — De forma.

Sin efecto Resolución

Decreto Nº 217. — Bs. As., 8/1/59. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 806 del 23 de mayo de 1957, por la que se dieron por terminadas las tareas, por razones de mejor servicio y no reunir las condiciones exigidas por el Artículo 150º del Estatuto del Docente, al provisional de dos horas de Mecanografía en 6º año, división única, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, al señor MANUEL ISAURO MOLINA (D. M. 53, Mat. Nº 3.428.013, Céd. de Id. Nº 10.227 Pol. de Catamarca).

Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, Profesor de dos horas de Mecanografía en 6º año, división única, turno noche, al Perito Mercantil Nacional, al señor MANUEL ISAURO MOLINA (D. M. 53, Mat. Nº 3.428.013, Céd. de Id. Nº 10.227 Pol. de Catamarca).

Deja establecido que el señor Manuel Isauro Molina no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Córdoba

Pases

Resolución Nº 1.473. — Bs. As., 13/10/58. — Que la señora MARTA ELENA JOFRE de SALDUNA (L. C. Nº 7.159.832, Céd. de Id. Nº 58.514 Pol. de Córdoba), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional de Córdoba, cuatro horas (2-2) de Dibujo en 2º año 10ª div.; vacantes por renuncia de Ernesto T. Soneira, y 3er. año, 4ª div., tarde, vacantes por reajuste de Margarita Alicia G. F. de Fox; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Dibujo en 1er. año, 2ª div., noche en el Colegio Nacional, y dos horas de Dibujo en 1er. año, 6ª div., tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos establecimientos de Córdoba, y todas las horas titulares, en los mismos.

Resolución Nº 16. — Bs. As., 4/1/59. — Que la Profesora Normal en Letras, señora MAURILIA NELIDA RODRIGUEZ de BROCHERO (L. C. Nº 1.918.802, Céd. de Id. Nº 989.514 Pol. de Bs. As.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), tres horas titulares de Literatura en 4º año, 2ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Aracilde M. Sobral de Bixio; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Historia de que es titular en 5º año 1ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento.

Sin efecto parte de Decretos - Confirmaciones

Decreto Nº 6. — Bs. As., 2/6/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.638 de fecha 16 de agosto de 1957, por el que se dieron por terminados los servicios —por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente— como Profesora provisional de seis horas semanales de cátedra (4 hs. 2-2 de Filosofía en 5º año 1ª y 2ª divs., turno tarde, y 2 hs. de Botánica en 1er. año 2ª div., turno mañana), en la Escuela de Maes-

tros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), a la señorita CATALINA del CARMEN PONCE (L. C. Nº 785.707, Céd. de Id. Nº 37.375 Pol. de Córdoba), en razón de haber desaparecido la causa que motivó dicha medida.

Confirma en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de seis horas semanales de cátedra (4 hs. 2-2 de Filosofía en 5º año 1ª y 2ª divs., turno tarde, y 2 hs. de Botánica en 1er. año 2ª div., turno mañana), a la Doctora en Bioquímica y Profesora titular de Filosofía y Botánica, señorita CATALINA del CARMEN PONCE (L. C. Nº 785.707, Céd. de Id. número 37.375 Pol. de Córdoba).

Deja establecido que la señorita CATALINA del CARMEN PONCE (L. C. Nº 785.707, Céd. de Id. Nº 37.375 Pol. de Córdoba), no tendrá derecho a reclamo alguno por la percepción de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Corrientes

Decreto Nº 165. — Bs. As., 7/1/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.144 de fecha 17 de julio de 1957, por la que se dió por terminados los servicios —por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150 del Estatuto del Docente— de la Profesora provisional de tres horas (2-1) semanales de Cultura Musical en 2º año 1ª div., y 5º año 3ª div., todas turno mañana, en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, señora MARIA VILDA BREARD de MARTINEZ (L. C. Nº 4.689.524, Céd. de Id. Nº 0.118.272 Pol. de Corrientes), en razón de haber desaparecido la causa que motivó dicha medida.

Confirma en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de tres horas (2-1) semanales de Cultura Musical en 2º año 1ª div., y 5º año 3ª div., todas turno mañana, a la señora MARIA VILDA BREARD de MARTINEZ (L. C. Nº 4.689.524, Céd. de Id. Nº 0.118.272 Pol. de Corrientes), quien posee antigüedad en el dictado de la asignatura.

Deja establecido que la señora MARIA VILDA BREARD de MARTINEZ (L. C. Nº 4.689.524, Céd. de Id. Nº 0.118.272 Pol. de Corrientes), no tendrá derecho a reclamo alguno de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Chaco

Se reconocerán los títulos que expida la Escuela Normal Provincial Nº 3

Bs. As., 15/12/58. — Expte. Nº 118.679/58. — Visto: El pedido formulado por el Gobierno de la Provincia del Chaco, en el sentido de que la Nación reconozca los títulos expedidos por la Escuela Normal Provincial Mixta Nº 3 "Esteban Echeverría" y el Colegio del Bachillerato Nocturno Nº 1 "Mac Lean"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la documentación acumulada en este expediente, corresponde dar por satisfechos los requisitos que a tal fin exige el Decreto Nº 17.087 del 13 de setiembre de 1956, ratificado por el Decreto-Ley Nº 13.315 del 22 de octubre de 1957;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Reconocer la equivalencia de los títulos que expidan la Escuela Normal Provincial Mixta Nº 3 "Esteban Echeverría" y el Colegio del Bachillerato Nocturno Nº 1 "Mac Lean" del Chaco con los de Maestro Normal Nacional y Bachiller Nacional respectivamente.

2º — Inscríbase a los establecimientos citados en el punto 1º) de la presente Resolución, en el registro especial que a tal efecto y de acuerdo con el artículo 2º del Decreto Nº 17.087/56, habilitó el Departamento de Certificaciones y Registros de Títulos, dependientes de la Dirección General de Personal.

3º — Remítase copia de la presente Resolución al Gobierno de la Provincia del Chaco.

4º — De forma.

Formosa

Sin efecto parte de Decretos - Confirmaciones

Decreto Nº 10.666. — Bs. As., 28/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.145 de fecha 17 de julio de 1957, por el que se dispuso dar por terminados los servicios por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente, de la Profesora provisional —entre otros— de dos horas de Elementos de Física y Química en 4º año 1ª div., turno noche, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Formosa, señorita CATALINA MENDEZ (L. C. Nº 4.694.557, Céd. de Id. Nº 143.300 Pol. de Corrientes).

Confirma en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Formosa, Profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 4º año 1ª div., turno noche, a la Profesora en Física y Matemáticas, señorita CATALINA MENDEZ (L. C. número 4.694.557, Céd. de Id. Nº 143.300 Pol. de Corrientes).

Deja establecido que la señorita Catalina Mendez no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes, durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

La Pampa

Decreto Nº 211. — Bs. As., 8/1/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 17.395 de fe-

cha 31 de diciembre de 1957, por la que se dió por terminados los servicios —por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente— a la Profesora Provisional de dos horas (1-1) semanales de Cultura Musical en 4º y 5º años 1ras. divs., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa), señora MARIA CARMEN RODRIGUEZ de MONEDERO (L. C. número 664.057, Céd. de Id. Nº 2.013.601 Pol. de Cap. Fed.), en razón de haber desaparecido la causa que motivó dicha medida.

Confirma en la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de dos horas (1-1) semanales de Cultura Musical en 4º y 5º años 1ras. divs., turno mañana, a la Profesora Nacional de Música, señora MARIA CARMEN RODRIGUEZ de MONEDERO (L. C. Nº 664.057, Céd. de Id. Nº 2.013.601 Pol. de Cap. Fed.).

Deja establecido que la señora María Carmen Rodríguez de Monedero (L. C. Nº 664.057, Céd. de Id. Nº 2.013.601 Pol. de Cap. Fed.), no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Mendoza

Decreto Nº 166. — Bs. As., 7/1/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.647 de fecha 10 de julio de 1957, por la que se dió por terminados los servicios —por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente— a la Profesora provisional de diez horas (5-5) semanales de Castellano en 1er. año 2ª y 3ª divs., turno mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rivadavia (Mendoza), señora MARIA ELENA PAPA de MELILLO (L. C. Nº 8.303.472, Céd. de Id. Nº 76.123 Pol. de Mendoza), en razón de haber desaparecido la causa que motivó dicha medida.

La señora MARIA ELENA PAPA de MELILLO (L. C. Nº 8.303.472, Céd. de Id. Nº 76.123 Pol. de Mendoza), provisional de diez horas (5-5) semanales de Castellano en 1er. año 2ª y 3ª divs., turno mañana, en la Escuela de Maestros Regionales de Rivadavia (Mendoza), permanecerá en el ejercicio de la mencionada tarea hasta tanto se aprueben los respectivos concursos, según las condiciones establecidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente.

Deja establecido que la señora María Elena Papa de Melillo (L. C. Nº 8.303.472, Céd. de Id. Nº 76.123 Pol. de Mendoza), no tendrá derecho a reclamo alguno de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Río Negro

Se reconocerán los títulos que expida la Escuela Normal de General Roca

Bs. As., 12/12/58. — Expte. Nº 66.340/58. — Visto el pedido formulado por el Gobierno de la Provincia de Río Negro en el sentido de que la Nación reconozca los títulos de Maestro Normal Provincial que expida la Escuela Normal Mixta de General Roca, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la documentación acumulada en este expediente, corresponde considerar satisfechos los requisitos que a tal fin exige el Decreto Nº 17.087/56, ratificado por el Decreto-Ley número 13.315/57;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Reconocer la equivalencia de los títulos que expedirá a partir de diciembre de 1958, la Escuela Normal Mixta de General Roca (Río Negro), con los de Maestro Normal Nacional.

2º — Inscríbase al establecimiento citado en el punto 1) de la presente Resolución, en el registro especial que a tal efecto y de acuerdo con el Art. 2º del Decreto Nº 17.087/56 habilitó el Departamento de Certificaciones y Registro de títulos, dependiente de la Dirección General de Personal.

3º — Remítase copia de la presente Resolución al Gobierno de la Provincia de Río Negro.

4º — De forma.

Santa Fe

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 11.938. — Bs. As., 30/12/58. — Deja sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 17.348 de fecha 31 de diciembre de 1957, por el que se dieron por terminados los servicios —por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente— del Profesor provisional de ocho horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Botánica en 1er. año 1ª div., turno mañana, y 1er. año, 1ª div., turno noche; y 4 hs. 2-2 de Zoología, en 2º año, 1ª div., turno mañana, y 2º año 1ª div., turno noche), en el Colegio Nacional de San Cristóbal (Santa Fe), señor JUAN DIB (D. M. 37, Mat. Nº 2.445.698, Céd. de Id. número 11.799 Pol. de San Cristóbal, Santa Fe), en razón de haber desaparecido la causa que motivó dicha medida.

El señor JUAN DIB (D. M. 37, Mat. Nº 2.445.698, Céd. de Id. Nº 11.799 Pol. de San Cristóbal, Santa Fe), provisional de ocho horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Botánica en 1er. año 1ª div., turno mañana y 1er. año 1ª div., turno noche; y 4 hs 2-2 de Zoología en 2º año 1ª div., turno mañana, y 2º año, 1ª div., turno noche), en el Colegio Nacional de San Cristóbal (Santa Fe), permanecerá en el ejercicio de sus tareas, hasta tanto se aprueben los respecti-

vos concursos según las condiciones establecidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente.

Deja establecido que el señor Juan Dib, no tendrá derecho a reclamo alguno por la percepción de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 12.028. — Bs. As., 31/12/58. — Deja sin efecto el Artículo 2º del Decreto Nº 17.348 de fecha 31 de diciembre de 1957, por el que se dieron por terminados los servicios, por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente, del provisional de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div., turno mañana, y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª div., turno mañana), en el Colegio Nacional de San Cristóbal (Santa Fe), señor JUAN DIB (D. M. 37, Mat. Nº 2.445.698, Céd. de Id. Nº 11.799 Pol. de San Cristóbal, Santa Fe).

Confirma en el Colegio Nacional de San Cristóbal (Santa Fe), Profesor de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div., turno mañana y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª div., turno mañana, al Odontólogo, señor JUAN DIB (D. M. 37, Mat. Nº 2.445.698, Céd. de Id. Nº 11.799 Pol. de San Cristóbal, Santa Fe).

Deja establecido que el señor Juan Dib no tendrá derecho alguno a reclamo de haberes durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Renuncias

Resolución Nº 2.255. — Bs. As., 23/12/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

ENRIQUE MILANESI (D. M. 2, Mat. Nº 241.761, Céd. de Id. Nº 1.552.566 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 139.461/58).

EDMUNDO RODRIGUEZ (D. M. 3, Mat. número 374.694, Céd. de Id. Nº 1.295.431 Pol. Fed.), como provisional de dos horas de Geografía, en 4º año, 2ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires), Expte. Nº 142.229/58.

NILDA JULIA HELENA ALBORNOZ de FABRIS (L. C. Nº 5.221.334, Céd. de Id. Nº 5.027 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos), como provisional de tres horas de Psicología General, en 4º año, 1ª div., turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos) y como suplente en reemplazo de titular de cuatro horas de Castellano, en 2º año, 1ª div., en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento (Expte. Nº 135.992/58).

AIDA LEONTINA CARBONE (L. C. Nº 5.221.320, Céd. de Id. Nº 8.283 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos), como titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos) Expte. Nº 143.105/58.

Resolución Nº 2.267. — Bs. As., 30/12/58. — Acepta con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por el personal que en cada caso se determinan:

BEATRIZ MARIA PUIGSUBIRA (L. C. número 5.501.473), como titular de seis horas (3-3) de Inglés, en 4º y 5º años 1ras. divs., turno mañana, en la Sección Comercial anexa al Colyegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe), Expte. Nº 141.452/58.

EGIDIO TREVISAN (Mat. Nº 62.858), como titular de seis horas (3-3) de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

ANTONIO JUAN FALLA (Mat. Nº 445.185), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), Expte. número 143.415/58.

LUIS ELIO RAMON MERCADO (Mat. número 6.726.424), como provisional de tres horas de Inglés en 1er. año 4ª div., turno mañana en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, Expte. Nº 142.363/58.

DELIA LORENZO de KNUDSEN (L. C. número 2.294.513), como titular de una hora de Cultura Musical en 2º año 4ª div., turno mañana en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, Expediente Nº 142.893/58.

ALDA MARIA de los SANTOS BESSONE de LEJARZA (L. C. Nº 5.548.450), como titular de tres horas de Inglés en 2º año 2ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), Expte. Nº 142.712/58.

MARIA DELIA IGURI (L. C. Nº 6.113.051), como titular de dos horas de Educación Física, en 5º año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Chaco), Expte. Nº 90.278/58.

Resolución Nº 2.277. — Bs. As., 30/12/58. — Acepta con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determinan:

SARA SABALAIN de SABORIDO (L. C. número 8.343.457), como titular de ocho horas (2-2-2-2) de Dibujo en 1er. año 6ª div., y 2º año 1ª, 2ª y 3ª divs., turno mañana, en la Escuela Normal de Mendoza, Expte. Nº 142.398/58.

FERNANDO HIPOLITO BARRANDEGUY (Mat. Nº 1.972.497), como provisional de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1er. año 5ª div., tarde,

y 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª div., mañana) en la Escuela Normal Mixta Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Expte. Nº 139.418/58.

Cambios de tareas

Resolución Nº 38. — Bs. As., 9/1/59. — Efectúa los cambios de tareas del presonal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica al siguiente personal:

SILVIA ESTELA FRESNO (L. C. Nº 3.628.478, Céd. de Id. Nº 394.018 Pol. de Bs. As.), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires), como titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, vacante por creación 1956; debiendo cesar al propio tiempo, como titular de un cargo similar, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires).

HECTOR AUGUSTO GOROSTIAGA (D. M. 2, Mat. Nº 188.629, Céd. de Id. Nº 603.989 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, como titular de doce horas (6-6) de Matemáticas en 1er. año 3ª y 4ª divs., turno mañana, vacantes por fallecimiento de Domingo Quartaruolo; debiendo cesar al propio tiempo como titular de doce horas de cátedra (9 hs. 3-3-3 de Química en 4º año 1ª y 3ª divs., y 5º año 1ª div., y 3 hs. de Física en 5º año 2ª div., turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Normas para la distribución del Crédito a los establecimientos privados

Decreto Nº 10.900. — Bs. As., 4/12/58. — Visto: El crédito incluído en el Presupuesto General —Anexo 28— Ministerio de Educación y Justicia, para contribución al sostenimiento de establecimientos privados de enseñanza a distribuir y adjudicar por el Ministerio de Educación y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde aprobar las normas a que deberá ajustarse la distribución de los fondos de referencia, contemplando las necesidades más esenciales de los institutos de enseñanza privada;

Que por otra parte, habiendo la Ley Nº 14.473 previsto la equiparación de los sueldos de determinado personal de la enseñanza privada a los que percibe el personal oficial de similar condición, con anterioridad al 1º de mayo de este año 1958, debe contemplarse la situación de apremio económico que pueda plantearse a los Institutos, al tener que afrontar mayores gastos que no pudieron prever al iniciar sus actividades escolares en el presente período lectivo, haciéndose cargo el Estado de la mayor erogación con el carácter de una contribución extraordinaria con imputación al crédito precitado,

Por ello, de acuerdo a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes normas a los efectos de la distribución entre los establecimientos de enseñanza privada del crédito que para su sostenimiento existen en el presupuesto:

1 — La contribución tendrá el carácter de un aporte del Estado a los propietarios de los institutos de enseñanza privada, como ayuda para el pago de los sueldos al personal directivo, docente y docente auxiliar en las cifras mínimas fijadas por la Ley en el caso de que los recursos afectados a dichos efectos resulten insuficientes.

2 — La existencia de esta contribución no implica establecer relación de consecuencia con la obligación inherente a los propietarios de abonar integramente los sueldos del presonal con arreglo a la Ley.

3 — Unicamente se considerarán institutos que reconozcan como propietarios a: personas de existencia visible que, en el caso de ser más de una, deberán éstas actuar unidas por contrato protocolizado ante escribano público; cociedades constituídas conforme la legislación civil y mercantil argentina y corporaciones religiosas.

4 — Podrán optar a los beneficios de la contribución los siguientes tipos de institutos:

a) Institutos incorporados comprendidos en el régimen de la Ley Nº 934 y decretos concordantes posteriores.

b) Escuelas fiscalizadas por el Consejo Nacional de Educación conforme la Ley Nº 1.420.

c) Institutos de enseñanza media, cuyos estudios son reconocidos como equivalentes a los que se siguen en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia en virtud de leyes o decretos especiales.

5 — A los efectos de fijar el monto de las contribuciones, los institutos que opten por recibirla se clasificarán en dos grandes grupos:

a) Institutos que perciben aranceles en cuyo caso la contribución podrá alcanzar hasta el 80 % en los meses que se perciban aranceles y el 100 % en los que no se perciban incluído sueldo anual complementario, del importe de los sueldos legítimamente devengados por el personal docente, directivo y docente auxiliar.

b) Institutos que no perciben aranceles ni otros derechos por estudio de sus alumnos o por conducto de los padres de los mismos, salvo un derecho único mensual por alumno de hasta m$n 50.- por 10 meses, en cuyo caso la contribución será el 100 % del importe total anual de los sueldos legítimamente devengados por el personal docente, directivo y docente auxiliar. El producido de ese derecho, será apli-

cado el pago de otros sueldos y demás gastos y su monto será en cada caso fijado por el Ministerio de Educación y Justicia, considerando la jerarquía pedagógica del instituto y condición económica de la población escolar.

6 — Los propietarios a sus representantes o apoderados debidamente acreditados, solicitarán la contribución anualmente entre el 1º de enero y el 15 de febrero de cada año, aconmpañando su petición con los siguientes antecedentes:

a) El presupuesto para el respectivo ejercicio económico que incluirá los siguientes rubros:

En cuanto a recursos: recursos por aranceles (el 75 % de los fondos por aranceles que se destinen al pago de los sueldos conforme las normas del Art. 21 de la Ley Nº 13.047. —El 25 % restante debe considerarse afectado al pago de los sueldos del personal administrativo, de servicio y maestranza—); otros recursos que se afecten al pago de sueldos y cuotas que se soliciten como contribución del Estado.

En cuanto a gastos: sueldos discriminados por personal docente, directivo, auxiliar de la docencia, de disciplina, administrativo y de servicio y maestranza y otros gastos.

b) Copia del balance económico del ejercicio anterior.

La solicitud de contribución se presentará en el Ministerio de Educación y Justicia y previo estudio por los organismos que dicho Departamento de Estado determine y a su propuesta, antes del 15 de marzo, el Ministerio fijará para cada instituto el monto de la contribución que tendrá carácter provisional sujeto a reajuste conforme los resultados del ejercicio económico del Instituto, dictada la Resolución respectiva, la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, observando las formalidades de rigor, procederá a liquidar la contribución, en tres cuotas iguales; la primera dentro del mes de marzo, la segunda dentro del mes de mayo y la tercera dentro del mes de setiembre. El monto de la contribución quedará definitivamente fijado el 13 de diciembre de cada año, conforme las sumas resultantes de un balance de comprobación que se realizará a esa fecha.

El monto definitivo de la contribución será el equivalente a la diferencia, si la hubiere, entre recursos por aranceles y otros afectados al pago de los sueldos en cuestión y la suma total por sueldos efectivamente devengados. Si un determinado instituto hubiere percibido durante el ejercicio económico sumas por contribución del Estado que excedan el monto definitivo resultante, deberá reintegrar lo percibido en más y en caso contrario, le será liquidado la diferencia faltante para llegar a ese monto.

7 — Los institutos contemplados en el apartado b) del punto 5º, a los efectos de recibir el 100 % de la contribución, impartirán enseñanza gratuita en todas las secciones, divisiones o grados, sin excepción, y sus propietarios no deberán perseguir fines de lucro personal con su sostenimiento, es decir, tendrán el carácter de personas jurídicas civiles, congregaciones religiosas o sociedades cooperativas y en el caso de propietarios individuales, el sostenimiento del Instituto deberá tener el significado de una contribución personal de índole altruísta o filantrópica.

8 — A los efectos de las presentes normas, únicamente se considerará lo relativo al instituto y su funcionamiento en cuanto a lo que haga a la enseñanza incorporada o fiscalizada, sin tomar en cuenta otros servicios o actividades que se cumplan relacionadas directa o indirectamente a la enseñanza o a los alumnos en general.

9 — La presentación del presupuesto no tiene otro alcance para el orden oficial que el conocimiento de elementos de juicio necesarios para fijar la contribución. Los déficit que se produzcan al cierre del ejercicio no obligan al Estado sino en la medida prevista, con observancia de la presente reglamentación.

10 — A los efectos de las presentes normas el ejercicio económico anual de cada instituto deberá coincidir con el año calendario.

11 — A ningún efecto, las sumas por contribución del Estado podrán ser contabilizadas y/o registradas en forma parcial o fraccionada como si se tratara de una parte proporcional del sueldo de cada miembro integrante de la planta de personal. Su contabilización y/o registro, se hará en forma global. La correcta inversión de los respectivos fondos se establecerá con la comprobación fehaciente de que el personal docente, directivo y docente auxiliar, haya percibido en cada ejercicio económico el sueldo mensual mínimo fijado por la Ley en forma regular. Las comprobaciones en contrario determinarán para el respectivo establecimiento, la pérdida de la contribución sin perjuicio de las demás medidas legales o administrativas que pudieren adoptarse.

12 — Los institutos que percibieron contribución durante este año de 1958, seguirán en el goce de la misma siempre que se ajusten a la presente reglamentación. El Ministerio de Educación y Justicia podrá considerar excepciones de carácter temporal que permitan a los institutos disponer del tiempo necesario para dar solución a los problemas que les planteen, pero deberán ponerse en condiciones reglamentarias antes del 31 de octubre de 1959.

13 — Los institutos cuyos propietarios a su vez se desempeñen como único personal no podrán percibir en absoluto contribución.

14 — Los institutos que funcionen en jurisdicción de las universidades nacionales, continuarán en el goce de la contribución en tanto las Universidades opten por hacerse cargo de los problemas de los mismos, en uso de sus atribuciones propias, en mérito de la autarquía de que gozan.

15 — La mayor erogación que implique el nuevo régimen de sueldos fijado en el art. 174º del Estatuto

del Docente, Ley Nº 14.473, con relación al anterior, desde la fecha determinada en el art. 178º del mismo Estatuto, a partir de ésta y hasta el 28 de febrero de 1959, será atendida por el Estado en todos los Institutos que así lo soliciten antes del 31 de diciembre de 1958, con el carácter de una contribución extraordinaria, con cargo a dicho crédito de presupuesto.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia dictará las disposiciones complementarias requeridas para el mejor cumplimiento de las previsiones del presente decreto y ordenará convenientemente los servicios técnicos y administrativos afectados a todo lo inherente a la enseñanza privada.

Art. 3º — De forma.

CAPITAL

Ampliación de adscripciones

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 8.331/55. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a quinto año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Corazón de María ", también de la Capital.

Hace saber a la Dirección del mencionado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 45.584/58. — Amplía a partir de la fecha de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico del a Escuela Normal Nº 7 de esta Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Nuestra Señora de Gracia y Buen Remedio", también de la Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

PROVINCIAS

Ampliación de adscripciones

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 51.428/57. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), los beneficios de la Adscripción a la enseñanza oficial al Instituto Adscripto "Secundario Florida", de Florida (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 13.806/56. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Secundario Ciclo Básico", de Juan N. Fernández (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 19.982/56. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a cuarto año del Bachillerato del Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Enseñanza Secundaria Modelo", de Castelar (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 44.664/57. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Jesús María", de Bella Vista (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente

deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/12/58. —Expte. Nº 45.553/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional Nº 5, de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "María Auxiliadora", de Avellaneda (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 45.093/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Nazaret" de la misma localidad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 49.249/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Inmaculada Concepción", de Rauch (Buenos Aires).

Notifica a la Dirección del Instituto recurrente que deberá tener, al comenzar el próximo período lectivo completado el material didáctico de Química de 5º año.

Hace saber a la Dirección del mencionado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 133.483/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a quinto año del Bachillerato del Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada, el Instituto Adscripto "Mariano Moreno", de Tres Lomas, Provincia de Buenos Aires.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 40.708/58. — Amplía a partir del 17 de marzo último, a segundo año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Bs. As.) los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Don Bosco", de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 97.823/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Mar del Plata (Bs. As.), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Dardo Rocha" de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Excepción del mínimo de alumnos en varios Institutos

Resolución del 15/12/58. — Expte. Nº 123.411/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47 reglamentario de la Ley 13.047, al tercer año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Secundario Mixto Esteban Echeverría" de Verónica (Bs. As.), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y 31 de marzo de 1959.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 67.988/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, a las divisiones de primero, segundo y tercer años, del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Enseñanza Secundaria Urdampilleta" de Urdampilleta (Bs. As.), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 69.224/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471, reglamentario de la Ley 13.047, a los cursos de segundo y tercer año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Escuela de Enseñanza Media Básica" de Tornquist (Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 193.989/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, al curso de segundo año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "San José" de Navarro (Bs. As.) por los períodos comprendidos entre el 1º de abril y 30 de setiembre de 1958 y el 1º de octubre de 1958 y 31 de marzo de 1959.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 60.690/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, a los cursos de segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Urdinarrain" (Entre Ríos), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 67.610/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, al curso de quinto año de la Sección Nacional del Instituto Adscripto "Florida" de Florida (Bs. As.), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 68.104/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el artículo 16 del Decreto 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, a los cursos de segundo y tercer años, del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "María Susana" de Puán (Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 70.622/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047 a los cursos de segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto adscripto "General Arenales" de General Arenales (Bs. As.), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y 31 de marzo de 1959.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 125.324/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047 a las divisiones de cuarto y quinto años del Ciclo del Magisterio del Instituto Adscripto Colegio "San Antonio", de Darregueira (Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y 31 de marzo de 1959.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Pase

Resolución 2.273. — Bs. As. 30/12/58. — Que el señor ENRIQUE PEDRO ALBARRACIN (Mat. número 820.250) pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, ocho horas (2-3-3) titulares de Dibujo Técnico en 2º año 2ª div. "Eléctrica", vacantes por renuncia de Mercedes M. Casal de Gavalda y 2º año 4ª y 6ª divs., "Mecanica", vacantes por fallecimiento de Juan B. Tapia, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura (4-4) de que es titular en 1er. año 6ª y 8va. divs., "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal

Prorrógase la toma de posesión de un cargo

Resolución Nº 2.238. — Bs. As. 23/12/58. — Prorroga hasta el 20 de enero de 1959, la toma de posesión de la señora MARIA LUONGO de FIRMENICH (L. C. Nº 284.288, Céd. de Id. Nº 1.927.873 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 7ª (Personal Administrativo), en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, designada por Decreto Nº 8.598 del 28 de octubre de 1958, y aclarado por el Nº 11.126 del 10 de Diciembre del mismo año.

Aclaración de confirmación

Decreto Nº 464. — Bs. As. 14/1/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del decreto Nº 11.923 del 30 de diciembre de 1958, por el que se confirmó como profesor de tres horas de Física en 1er. año 4ª div. "Eléctrica", turno tarde, en la Escuela Industrial de Córdoba, al señor SAMUEL COHEN (D. M. 2, Mat. Nº 195.773, Céd. de Id. Nº 956.753 Pol. Fed.), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal y no como en aquél se indicara.

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 65. — Bs. As. 19/1/59. — Expte. número 94.032/58. — Deja sin efecto la parte pertinente

a la Resolución Ministerial Nº 2.191 de fecha 21 de octubre de 1957, por la que se ubicó en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, como profesor titular de ocho horas de cátedra (4hs. de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª div. "Eléctrica", mañana y 4 hs. de Electrotermia y Electroquímica en 6º año 1ª div. "Eléctrica", mañana, al señor CARLOS SERAFIN BIANCHI (D. M. 19, Mat. Nº 1.114.696) en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Renuncia

Resolución Nº 2.234. — **Bs. As.,** 23/12/58. — Acepta con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios la renuncia presentada por el señor MARTIN ANIBAL GALINDEZ (D. M. 47, Mat. Nº 2.981.709), como profesor de doce horas (3-3-3-3) de Historia y Geografía en 2º año 3ª div. 3er. año 1ª y 2ª divs., todas "Mecánica", turno mañana y 3er. año 6ª div., "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Resolución Nº 41. — **Bs. As.,** 9/1/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Industrial de Morón (Buenos Aires), en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En un cargo cada uno de Maestro de Enseñanza Práctica (Mecánica), vacante por creación 1958, turno tarde; al señor DARDO CESAR BELTRAN (D. M. 15, Mat. Nº 4.777.866, Céd. de Id. Nº 2.480.586 Pol. Fed.), quien posee Certificado de Competencia en Experto Motorista de Aviación.

Señor FEDERICO ALEJANDRO GRAHL (D. M. 68, Mat. Nº 5.595.036, Céd. de Id. Nº 3.459.241 Pol. Federal), Experto mecánico de Aviación.

Señor BLAS AGUSTINO PISTONE (D. M. 15 Mat. Nº 4.804.919, Céd. de Id. Nº 3.043.472 Pol. Federal), Experto Calificado Mecánico Motorista de Aviación.

En un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Carpintería), vacante por creación 1958, turno tarde, al señor ARISTIDES MORAN (D. M. 18, Mat. número 5.025.804, Céd. de Id. Nº 5.627.784 Pol. Federal), quien posee certificado de Competencia en la especialidad "Carpintería.

En un cargo cada uno de Preceptor, al Maestro Normal Nacional, señor PEDRO PASCUAL FERNANDEZ (D. M. 4, Mat. Nº 1.806.289, Céd. de Id. número 1.892.494 Pol. Federal), vacante por creación 1957, turno tarde.

Al Técnico Aeronáutico, señor CIPRIANO GOMEZ (D. M. 15, Mat. Nº 4.853.903, Céd. de Id. número 3.327.820 Pol. Federal), vacante por traslado de Horacio Aradas, al Maestro Normal Nacional señor OMAR GUILLERMO SEMPIO (D. M.17. Mat número 950.561, Céd. de Id. Nº 5.087.384 Pol. Federal), vacante por creación 1956, turno mañana.

Al Técnico Aeronáutico, señor MARIO OSCAR QUESADA (D. M. 1, Mat. Nº 4.292.661, Céd. de Id. Nº 4.713.769 Pol. Federal), vacante por creación 1956, turno mañana.

Al Técnico Mecánico, señor ANTONIO VIRGINIO CARANO (D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.175.874, Céd. de Id. Nº 3.780.257 Pol. Federal), vacante por creación 1956, turno mañana.

Resolución Nº 42. — **Bs. As.,** 9/1/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Industrial de Morón (Buenos Aires), en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

Profesor de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª div. "Mecánica" turno mañana, al titular de la asignatura, señor ALFREDO IGNACIO GARATE (D. M. 4, Mat. Nº 481.590, Céd. de Id. Nº 153.192 Pol. Federal).

Profesor de dos horas de Educación Física en 2º año 1ª div., "Mecánica", vacantes por creación 1957, al Profesor Normal de Educación Física, señor ALFREDO HERNANDEZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.220.320, Céd. de Id. Nº 1.975.354 Pol. Federal).

Profesor de seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª div., "Aviación", vacantes por renuncia de Isaac Danón, al ingeniero Industrial y Electromecánico, señor LUINOR EDELFIO VILCHES (D. M. 4, Mat. Nº 4.455.425, Céd. de Id. número 1.024.805 Pol. de Bs. As.).

Pase

Resolución Nº 2.285. — **Bs. As.,** 30/12/58. — Que la señorita OLGA ARGENTINA MELIAN (L. C. Nº 8.210.575, Céd. de Id. Nº 9.947 Pol. de San Luis), pase a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), como titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, Especialidad "Lencería", vacante por fallecimiento de Ana Ribichich; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar y que con igual carácter y especialidad, desempeña como titular en la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis.

Se aclara confirmación

Decreto Nº 11.898. — **Buenos Aires** 29/12/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto número 10.713 de fecha 1º de diciembre de 1958, por el que se confirmó como profesor de seis horas de cátedra (3 horas de Física en 1er. año 1ra. división, "Eléctrica" y 3 hs. de Física en 1er. año, 1ª div., "Mecánica", turnos tarde y mañana, respectivamente), en la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires), al señor ISMAEL ENRIQUE RICCI (D. M. 4, Mat. Nº 495.923, Céd. de Id. Nº 524.656 Direc. Gral. de Ident. Civil), que dicha confirmación deberá considerarse

efectuada en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), y no como en aquél se indicara.

Aclaración de Decreto

Decreto Nº 468. — Bs. As., 14/1/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 11.333 de fecha 16 de diciembre de 1958, por el que se modificó la situación de revista de la señora MARIA YOLANDA VIALE de GALLASSO (L. C. Nº 2.544.935, Céd. de Id. Nº 589.334 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) en la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (Buenos Aires), que se transformó, pasando a revistar en cambio en el mismo establecimiento, seis horas (1-1-1-1-1-1) de Cultura Musical en 2º año, 1ª div., "Corte y Confección", 1er. año, 1ª div., "Bordado a Máquina", 1er. año, 1ª div., "Corte y Confección", 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina", 1er. año, 1ª div., "Taquidactilografía", turno mañana, 1er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", 3er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año, 1ª div., "Taquidactilografía" y 2º año, 1ª div., "Bordado a Máquina", todas turno tarde, que el mismo deberá considerarse efectuado en seis horas (1-1-1-1-1-1) de igual asignatura en 2º año, 1ª div., "Corte y Confección" 1er. año, 1ª div., "Bordado a Máquina" 1er. año, 1ª div., "Taquidactilografía", turno mañana, 1er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", 3er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", y 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 2º año, 1ª div., "Taquidactilografía" y 2º año, 1ª div., "Bordado a Máquina", turno tarde, y no como en aquel se especificara.

Sin efecto parte de Resoluciones

Resolución Nº 30. — Bs. As., 9/1/59. — **Expte. Nº 85.668/58.** — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 834 del 27 de mayo de 1957, por la que se designó titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Industrial de Dolores (Buenos Aires), al señor CARLOS MARIO FERRARINI (D. M. 22, Mat. número 1.281.751), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Resolución Nº 53. — Bs. As., 19/1/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 541 de fecha 16 de abril de 1957, por la cual se trasladó a la Escuela Industrial Nº 3, como titular de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª div., "Telecomunicaciones" y a la Escuela Normal de Maestras Nº 5, como titular de ocho horas (4-4) de Historia en 1er. año, 1ª div., y 3er. año 1ª div., turno mañana y como provisional de cuatro horas de igual asignatura en 2º año 3ª div, ambos establecimientos de la Capital Federal, cesando al propio tiempo como titular de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª y 2ª divs., y cuatro horas de Historia en 3er. año, 8ª div., y como provisional de cuatro horas de Historia en 3er. año, 9ª div., turno mañana, de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), al señor ADOLFO LUIS PISTOL (Mat. Nº 252.185), quien en consecuencia deberá reintegrarse a dicho establecimiento, revistando en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto la Dirección General de Personal por intermedio del Departamento de Nombramientos, adopte las medidas pertinentes a los efectos de su ubicación en cátedras de su especialidad, en la medida que las vacantes que se fueren produciendo en dicho establecimiento, lo permita.

Deja establecido que el señor Adolfo Luis Pistol, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no haya prestado servicios.

Resolución Nº 66. — Bs. As., 19/1/59. — **Expte. Nº 97.335/58.** — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 172 de fecha 4 de junio de 1958, por la que se trasladó a la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, al señor ENRIQUE JAVIER CARICATTO (D. M. 14, Mat. Nº 4.714 047, Céd. de Id. Nº 3.036.023 Pol. Fed.), en cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 3ª div., "Mecánica", vacantes por traslado de Alberto Trevisan, cesando al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura en 4º año 1ª div., "Mecánica", turno noche, en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires), quien en consecuencia deberá reintegrarse a sus anteriores funciones en el último de los establecimientos citados.

Chaco

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 398. — Bs. As., 14/1/59. — **Expte. Nº 102.233/58.** — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Resistencia (Chaco), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MARIA IRMA BUENO (L. C. Nº 365.097, Céd. de Id. Nº 121.139 Pol. de Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos"; 2 hs. de Vestido

1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", todas en el turno tarde).

AIDA SERGIA FERNANDEZ de SARGENTI (L. C. Nº 6.606.373, Céd. de Id. Nº 1.562 Pol. de Chaco), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en nueve horas de cátedra (6 hs. de Educación Democrática 2-2-2 en 1er. 2º y 3er. años 2das. divs., todas "Corte y Confección" y turno tarde; y 3hs. de Economía Profesional en 4º año 1ª div., "Corte y Confección", turno mañana).

ELFA NORMA COLLADOS (L. C. Nº 677.311, Céd. de Id. Nº 32.874 Pol. de Chaco), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática. 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div.; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div.; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., todas en la especialidad "Corte y Confección" y turno mañana).

GLADYS GLORIA ALTABE (L. C. Nº 1.910.738, Céd. de Id. Nº 484.206 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1) en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 2º y 3er. años 1ras. divs., "Corte y Confección" turno mañana; 1er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos"; 2º año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos"; y 3er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", turno tarde).

AURORA NORMA MIRANDA de COPELLO (L. C. Nº 2.397.885, Céd. de Id. Nº 3.622 Pol. de Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física (2-2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 2º año 1ª div., "Corte y Confección"; 3er. año 1ª div., agrupada con 4º año 1ª div., ambas "Corte y Confección", turno mañana; 1er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos"; 2º año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos" y 3er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", turno tarde).

Decreto Nº 402. — **Bs. As., 14/1/59.** — **Expte. Nº 105.682/58.** — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Roque Sáenz Peña (Chaco), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

HARMANDINA LUISA DELLAMMA (L. C. Nº 6.610.302, Céd. de Id. Nº 19.705 Pol. de Chaco), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en 10 hs. de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina", todas en el turno mañana).

MARIA TERESA del VALLE PAEZ de DIAZ RAMOS (L. C. Nº 6.607.652, Céd. de Id. Nº 14.079 Pol. de Santiago del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higine y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina" y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" todas en el turno mañana).

Chubut

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 462. — **Bs. As., 14/1/59.** — **Expte. Nº 10.621/58.** — Modifica la situación de revista del personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ELENA TARCHE de GAFFET (L. C. Nº 2.048.923, Cédula de Identidad Nº 18.166 Pol. de Rawson (Chubut), titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Industrial de Trelew (Chubut), cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad, cuatro horas de cátedra (2 hs. 1-1 de Alimentación en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" y en 2º año 1ª div., "Corte y Confección";

2 hs. 1-1 de Higiene y Puericultura en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" y en 2º año 1ª div., "Corte y Confección", turno mañana).

ZULEMA HAYDEE LUNA (L. C. Nº 9.972.001, Céd. de Id. Nº 14.398 Pol. de Chubut), titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Industrial de Trelew (Chubut), cesará en él pasando a revistar en cambio con igual carácter, en la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad, ocho horas de cátedra (2 hs. de Historia y Geografía 1-1 en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" y 2º año 1ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Castellano 1-1 en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" y en 2º año 1ª div, "Corte y Confección"; 4 hs. 2-2 de Educación Democrática en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" y en 2º año 1ª div., "Corte y Confección", todas turno mañana).

DELIA ESTHER MIRANDA de POLANCO (L. C. Nº 9.799.803, Céd. de Id. Nº 1.431.400 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Canto), en la Escuela Industrial de Trelew (Chubut), cesará en él, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en la Escuela Profesional de Mujeres, de la misma ciudad, 2 hs. de Cultura Musical (1-1) en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" y en 2º año 1ª div., "Corte y Confección", todas turno mañana.

ZARUBI BINAYAN de SCHELLER (Extranjera, Céd. de Id. Nº 321.923 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), en la Escuela Profesional de Mujeres de Trelew (Chubut), cesará en él, pasando a revistar con igual carácter, en el mismo establecimiento, diez horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Dibujo en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" y en 2º año 1ª div., "Corte y Confección"; 4 hs. de Vestido 2-2 en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" y en 2º año 1ª div., "Corte y Confección"; y 2 hs. 1-1 de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" y en 2º año 1ª div., "Corte y Confección", todas turno mañana).

Entre Ríos

Aclaración de Resolución

Resolución Nº 74. — Bs. As., 19/1/59. — Expte Nº 97.462/58. — Deja establecido con referencia a la Resolución Ministerial Nº 542 de fecha 16 de abril de 1957, por la que se aceptó la renuncia, como provisional del cargo de Directora en la Escuela Profesional de Mujeres de Paraná (Entre Ríos), a la señorita LUISA VICTORIA BADER (L. C. número 2.366.050, Céd. de Id. Nº 22.387 Pol. de Paraná, Entre Ríos), que la misma deberá considerarse efectiva a contar del 14 de marzo de 1958.

Santa Fe

Reconocimiento de servicios

Resolución Nº 68. — Bs. As., 19/1/59. — Expte. Nº 53.080/58. — Reconoce los servicios prestados como Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Fe, durante el lapso comprendido entre el 22 al 28 de abril de 1954 y desde el 16 al 25 de marzo de 1955, por la señorita HERMINIA SOFIA FERNANDEZ (L. C. Nº 5.500.898, Céd. de Id. número 170.205 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Santiago del Estero

Cesión de locales

Bs. As., 5/1/59. — Expte. Nº 40.614/59. — Visto: Que por Decreto Nº 30.404/47 fue creada la Escuela Nacional de Bellas Artes del Norte, en Santiago del Estero, y cuyo funcionamiento se ha previsto para el próximo curso lectivo, para lo cual es necesario resolver el problema de instalación de esa casa de estudios, de conformidad con el temperamento propuesto por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Escuela Industrial de Santiago del Estero a ceder a la Escuela Nacional de Bellas Artes del Norte los locales que fueren necesarios para el funcionamiento de una división de Primer Año y las dependencias para la sede de la Dirección del establecimiento y del respectivo personal administrativo.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Nombramiento

Resolución Nº 2.120. — Bs. As., 31/10/58. — Nombra —con carácter provisional y a contar del 7 de abril de 1958— en la Escuela Nacional de Bibliotecarios, Profesora de dos horas de Administración Bibliotecaria (2º Curso), a la Bibliotecaria, señora MARTHA NOELIA LAURA SCALA de INTERGUGLIELMO (L. C. Nº 176.801, Céd. de Id. Nº 1.322.402 Pol. Fed.).

Se asignan funciones de Mayordomo

Resolución Nº 67. — Bs. As., 19/1/59. — Expte. Nº 125.200/58. — Asigna funciones de mayordomo, al auxiliar 3º (Personal de Servicio), en el Teatro Nacional Cervantes, dependiente de la Dirección General de Cultura, y a contar desde el 1º de febrero de 1958, al señor MODESTO VILLABRILLE (Mat. Nº 507.264).

Adscripción

Resolución Nº 82. — Bs. As., 19/1/59. — Expte. Nº 138.847/58. — Adscribe —desde el 1º de noviembre de 1958 y hasta el 31 de octubre de 1959—, a la

Dirección General de Cultura, a la titular de un cargo de Inspectora de Enseñanza en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, señorita ESPERANZA LOTHRINGOR (Céd. de Id. Nº 406.990 Pol. Fed.).

Aclaración de nombre

Resolución Nº 407. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. Nº 108.006/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 1.766 del 26/6/58 por el que fue designada en un cargo de Auxiliar Mayor (Personal Administrativo) en el Museo de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", la señora Rita Delia Esther Schiaparelli, que su verdadero nombre es: RITA DELIA ESTHER SCHIAFELLI (L. C. Nº 3.444.106, Céd. de Id. Nº 672.956 Pol. Fed.).

No se hace lugar a una solicitud

Resolución Nº 81. — Bs. As., 19/1/59. — Visto el expediente Nº 89.766/55 y agregados del registro de este Ministerio y por el que el Doctor Alejandro Francisco Bordas solicita su reposición simbólica y honoraria como investigador en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia"; teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el sentido de que no le alcanzan los beneficios del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional (Ley Nº 14.467); considerando que la mencionada reposición "simbólica y honoraria" es ajena a nuestro régimen administrativo vigente; y, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido formulado por el señor Alejandro Francisco Bordas, referente a su reposición en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

2º — De forma.

DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE INVOLUCRAN A DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos

Resolución Nº 1.636. — Bs. As., 27/10/58. — Nombra —con carácter provisional— en los establecimientos de enseñanza, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Arte Decorativo), vacante por creación 1958, a la señorita MABEL FRANCISCA GIGANTE (L. C. 1.747.714), quien posee certificado de competencia en la especialidad Arte Decorativo y Encuadernación; y en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Maestra de Grado, vacante por creación 1958, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTA CECILIA MANUELA TENREYRO (L. C. 2.353.395).

Pase

Decreto Nº 10.296. — Bs. As., 21/11/58. — Que la Profesora Normal en Ciencias, señora MARTHA GLADYS LAMANUZZI de SAPORITI (L. C. 2.374.670, Céd. de Id. Nº 330.519 Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), cuatro horas titulares de Matemáticas en 5º año 1ª div., turno vespertino, vacantes por renuncia de Marta Angélica Landaburu; y en la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), cinco horas titulares de igual asignatura en 1er. año 4ª div. "Mecánica", vacantes por renuncia de Adolfo A. García Saiz; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas semanales de cátedra (5 horas de Matemáticas en 2º año 2ª div.; 2 horas de Zoología en 2º año 1ª div. y 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div., todas turno tarde), de que es titular en el Colegio Nacional de Casilda (Santa Fe).

Permuta

Decreto Nº 10.036. — Bs. As., 21/11/58. — Expte. Nº 71.385/58. — Acuerda la permuta de tareas que formulan las señoritas MARIA RITA AGUERRE (L. C. 708.187, Céd. de Id. Nº 2.011.338 Pol. Fed.) y MARIA AIDA FAUSTINI (L. C. 3.619.073, Céd. de Id. Nº 1.427.571 Pol. de Bs. As.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires), un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, un cargo de Preceptora.

Adscripciones

Decreto Nº 6.746. — Bs. As., 1/10/58. — Adscribe a la Presidencia de la Nación, al Preceptor titular de la Escuela Industrial de la Nación Nº 4, D. JORGE MIGUEL RIVERO (M. I. 4.021.256, D. M. Bs. As., Céd. de Id. Nº 2.571.364 Pol. Cap. Fed.).

Resolución Nº 1.922. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe desde el 1º de noviembre, hasta el 31 de diciembre de 1958, a la Secretaría General de este Ministerio, al señor NORBERTO OVIDIO MARTINEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.072.165, Céd. de Id. número 3.151.235 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.923. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe a la Subsecretaría de Educación, para prestar servicios en la Comisión Asesora Resolución Ministe-

rial Nº 732/58 al señor ALBERTO RICARDO PARERA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.048.703, Céd. de Id. Nº 2.669.143 Pol. Fed.), titular de un cargo de Inspector Odontólogo en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959.

Resolución Nº 1.926. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe a la Secretaría Privada de este Ministerio, desde el 1º de noviembre de 1958, hasta el 31 de octubre de 1959, al titular de doce horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, señor JULIO CESAR FITTIPALDI (D. M. 4, Mat. 4.455.081, Céd. de Id. Nº 2.450.758 Pol Fed.).

Prórroga de adscripción

Decreto Nº 9.437. — Bs. As., 5/11/58. — Prorroga la adscripción dispuesta por Decreto Nº 6.005 de fecha 25 de abril de 1958, a la Presidencia de la Nación del Oficial 1º don RAUL TABANERA del Instituto Nacional de Cinematografía, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Comisión de servicios

Resolución Nº 1.144. — Bs. As., 2/10/58. — Expte. Nº 126.791/58. — Destaca en comisión de servicios en la Subsecretaría de Educación desde el 10 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1958, al Preceptor de la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), señor CARLOS VILLEGAS OROMI (D. M. 3, Mat. 2.929.933).

Aclaración de nombres

Decreto Nº 10.573. — Bs. As., 27/11/58. — Exptes. Nros. 139.613/57, 83.875 y 105.623/58. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 13.941 de fecha 30/10/57 por el que se confirmó como profesora de seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 2º año 4ª, 6ª y 7ª divs., turno mañana, en la Escuela Normal de Profesores "Manuel Belgrano" de Santiago del Estero, a la señora Mercedes Ledesma de Sánchez Lugones, que su verdadero nombre es: MARIA ROMILDA LEDESMA de SANCHEZ LUGONES (L. C. 2.286.726, Céd. de Id. Nº 21.540 Pol. de Sgo. del Estero).

Decreto Nº 2.934 de fecha 5/2/49, por la que se nombró profesora de ocho horas de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, a la señorita Susana Saravia de Doxandabarat, que su verdadero nombre es: SUSANA SARAVI de DOXANDABARAT (L. C. 0.126.592, Céd. de Ident. Nº 1.560.176 Pol. Fed.).

Decreto Nº 811 de fecha 2/6/58 por el que fué promovido al cargo de Oficial Superior 8º en la Orquesta Sinfónica Nacional, dependiente de la Dirección General de Cultura, el señor Francisco Domingo Rullo, que su verdadero nombre es: DOMINGO FRANCISCO RULIO (D. M. Bs. As., Mat. 4.473.123, Céd. de Id. Nº 1.818.841 Pol. Fed.).

Sin efecto Decreto y parte de Decretos

Decreto Nº 11.928. — Bs. As., 30/12/58. — Deja sin efecto el Decreto Nº 9.652 del 7 de noviembre de 1958, por el cual se dispuso que la señorita MERY URSULA FIGI (L. C. Nº 1.513.623, Céd. de Id. Nº 154.575 Pol. de Rosario, Santa Fe), pasara a desempeñar con carácter titular en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), cuatro horas de cátedra: dos horas de Botánica en 1er. año, 4ª div., turno tarde, y dos horas de Física en 4º año, 1ª div., turno mañana, y en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe) dos horas de Química en 1er. año, 5ª div., "Mecánica" turnos mañana y tarde; cesando al propio tiempo en seis horas de Matemáticas de que era titular en 1er. año, 2ª div., en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), debiendo en consecuencia volver a revistar en esta última forma.

Renuncias

Resolución Nº 1.986. — Bs. As., 31/10/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

LUIS ALBERTO CHAVES (D. M. 2, Mat. 162.361, Céd. de Id. Nº 258.758 Pol. de Cap. Fed.), como titular de nueve horas semanales (3-3-3) de Filosofía en 4º año 1ª y 2ª divs., y 5º año 1ª div., todas turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 127.612/58).

MARIA OLVIDO FERNANDEZ (L. C. 1.076.781, Céd. de Id. Nº 480.377 Pol. de Cap. Fed.), como titular de cuatro horas semanales de Matemáticas en 5º año 2ª div., turno noche, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 107.679/58).

ALBERTO EMILIO SANTA MARIA (D. M. 2, Mat. 262.038, Céd. de Id. Nº 588.101 Pol. de Cap. Fed.), como titular de doce horas semanales de cátedra (6 hs. 3-3 de Historia, en 5º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 5, 4 hs. 2-2 de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 3ª y 4ª divs., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, y 2 hs. de Derecho Marítimo en 6º año 1ª div. "Construcciones Navales", turno vespertino, en la Escuela Industrial Nº 5, todos establecimientos de la Capital Federal). (Expediente Nº 126.986/58).

ELISA CARMEN VIGGIANO (L. C. 2.638.486, Céd. de Id. Nº 3.058.065 Pol. de Cap. Fed.), como provisional de tres horas semanales de Historia, en 5º año 2ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal (Expte. Nº 124.780/58).

ALBERTO JULIAN BENITEZ (Céd. de Identidad Nº 3.230.544 Pol. de Cap. Fed.), como titular de un

cargo de Preceptor, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal.

ELISABETH BEATRIZ JORDA (L. C. 484.976, Céd. de Id. Nº 2.744.513 Pol. de Cap. Fed.), como titular de dos horas de Educación Física, en 4º año 2ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal (Expte. Nº 125.113/58).

ANDRES CARLOS LONGCHAMPS (D. M. 2, Mat. 420.647, Céd. de Id. Nº 1.566.644 Pol. de Cap. Fed.), como titular de tres horas de Francés en 5º año, turno noche, en el Bachillerato especializado en "Ciencias Biológicas", en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal (Expte. Nº 125.725/58).

JOSE ANGEL DOS SANTOS LARA (D. M. 15, Mat. 773.776), como titular de dos horas de Botánica en 1er. año 2ª div., turno noche, en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal (Expte. Nº 126.848/58).

ELINA ANA DRUETTA de ELIA (L. C. 11.713, Céd. de Id. Nº 1.938.312 Pol. de Cap. Fed.), como provisional de cuatro horas de Historia, en 1er. año 3ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Avellaneda, Buenos Aires (Expte. Nº 127.606/58).

JOSEFINA BEATRIZ OLIVEIRA de GARCIA (L. C. 1.865.480, Céd. de Id. Nº 110.768 Pol. de Bs. As.), como titular de siete horas (4-3) de Historia en 1er. y 4º años 1ras. divs., turno tarde, y nueve horas (3-3-3) de Geografía, en 1er., 2º y 3er. años 1ras. divs., turno tarde, en el Colegio Nacional de Arrecifes (Buenos Aires).

ROSA SALOME FIGUERAS de LUCINO (L. C. 2.834.353, Céd. de Id. Nº 382.271 Pol. de Bs. As.), como titular de tres horas de Química en 5º año 2ª div., turno noche, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata, Buenos Aires Expte. Nº 93.841/58).

MARIA LYDIA ECHEGARAY de BERROTARAN (L. C. 152.290, Céd. de Id. Nº 20.267 Pol. de Santa Rosa, La Pampa), como titular de cuatro horas (2-2) de Botánica en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno tarde, en el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), y dos horas de Botánica, en 1er. año 1ª div., turno tarde, en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento (Expte. Nº 124.735/58).

EDUARDO CLAUDIO GARNICA (D. M. 17, Mat. 940.675, Céd. de Id. Nº 1.242.005 Pol. de Bs. As.), como titular de dos horas de Educación Física en 3er. año 1ª div., en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Carhué, Buenos Aires (Expte. Nº 120.268/58).

EDDA FERRAROTTI (L. C. 1.441.298, Céd. de Id. Nº 432.730 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), como titular de dos horas de Geografía, en 4º año 1ª div., turno tarde, en el Colegio Nacional de Coronel Dorrego, Buenos Aires (Expediente Nº 123.310/58).

PILAR MENENDEZ de RINCON (L. C. 4.021.752, Céd. de Id. Nº 183.210 Direc. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), como titular de dos horas de Geografía en 4º año 1ª div., turno tarde, en el Colegio Nacional de Coronel Suárez, Buenos Aires (Expte. Nº 126.546/58).

EUSEBIA ELOINA CAVEDA (L. C. 2.155.702, Céd. de Id. Nº 1.975.830 Pol. de Cap. Fed.), como titular de tres horas de Inglés en 1er. año 8ª div., turno tarde, en el Colegio Nacional de Morón, Buenos Aires (Expte. Nº 124.729/58).

ROBERTO AUGUSTO BAUSSA (D. M. 2, Matrícula 1.729.175), como provisional de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 2º año 7ª div., turno tarde, y 5º año 1ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Morón, Buenos Aires (Expte. Nº 126.473/58).

ABEL OSCAR PUJOL (D. M. 18, Mat. 5.009.455), como titular de tres horas de Geografía y dos horas de Historia en 2º año 1ª div., turno noche, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Pehuajó, Buenos Aires (Expte. Nº 121.546/58).

NINA ELSA DE LENA (L. C. 3.634.484), como provisional de tres horas de Educación Democrática en 1er. año 2ª div., turno tarde, en a Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos, Buenos Aires (Expte. Nº 124.357/58).

BERTA ELINA ZUBIRI de SILLERO (Lib. Cív. 2.793.704), como provisional de tres horas de Instrucción Cívica en 3er. año 1ª div., turno noche, y tres horas de Educación Democrática en 2º año 1ª div., turno noche, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos, Buenos Aires (Expediente Nº 124.368/58).

ELVA MARIA PEREYRA de ESPECHE (Lib. Cív. 8.663.029, Céd. de Id. Nº 6.934 Pol. de Catamarca), como provisional de tres horas semanales de Física, en 4º año 1ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Catamarca (Expte. Nº 129.682/58).

JESUS MARIA CANZINO (D. M. 53, Mat. 3.427.316, Céd. de Id. Nº 9.087 Pol. de Catamarca), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Tesorero), en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca (Expediente número 123.714/58).

JUAN CARLOS SERAFINI (Mat. 2.779.071), como provisional de ocho horas (2-2-2-2) de Educación Democrática en 2º año 1ª div. y 3er. año 2ª div., turno tarde, y 2º año 2ª div., y 3er. año 1ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Deán Funes, Córdoba (Expte. Nº 124.066/58).

HUGO ENRIQUE TARAVELLA (D. M. 42, Mat. 6.401.081), como provisional de dos horas de Geografía en 5º año 1ª div., turno vespertino, en el Colegio Nacional de Río Tercero, Córdoba (Expte. Nº 121.530/58).

DELIA JOSEFINA ROMERO (L. C. 7.326.123, Céd. de Id. Nº 108.609 Pol. de Córdoba), como titular de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª div., turno tarde, en el Colegio Nacional de Córdoba (Expte. Nº 130.142/58).

LUIS FELIX ALVAREZ (D. M. 39, Mat. 7.417.109), como provisional de un cargo de Auxiliar (Tesorero),

en el Colegio Nacional de Resistencia, Chaco (Expte. Nº 130.742/58).

ADAN ALFONSO BATUCCIO (D. M. 39, Matrícula 7.405.032), como provisional de un cargo de Secretario, en el Colegio Nacional de Resistencia, Chaco (Expte. Nº 125.201/58).

ELSA MERCEDES LLORENS de CHIVISQUI (L. C. 251.145), como provisional de diez horas de Castellano (3-3-4) en 3er. año 1ª y 2ª divs., y 1er. año 2ª div., turno mañana, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco (Expte. Nº Incom. 136.502/57).

ANA PRAXEDES DEL MONICO de BIANCHI (L. C. 6.570.551, Céd. de Id. Nº 445.778 Pol. de Cap. Fed.), como titular de seis horas (3-3) de Francés en 1er. año 2ª div., y 3er. año 3ª div., y ocho horas (4-4) de Italiano en 4º y 5º años 3ras. divs., turno mañana, en el Colegio Nacional de Resistencia, Chaco (Expte. Nº 126.336/58).

DELIA AVILA de PITONI (L. C. Nº 8.067.124), como Médico Escolar con carácter "ad honorem", en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, Chubut (Exptes. Nros. 124.174 y 124.422/58).

ANTONIO SANTOS PELUFFO (D. M. 32, Mat. 2.022.375, Céd. de Id. Nº 1.328.805 Pol. de Cap. Fed.), como titular de cinco horas (2-3) de Anatomía y Fisiología, en 3er. y 4º años 1ras. divs., dos horas de Higiene y Primeros Auxilios, en 5º año 1ª div., todas turno mañana, en el Colegio Nacional de La Paz, (Entre Ríos), y dos horas de Elementos de Física y Química, en 3er. año 1ª div., turno tarde, en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento (Expte. Nº 81.753/57).

GLORIA ELENA DUCLOS (L. C. 2.068.304, Céd. de Id. Nº 2.933 Pol. de La Paz, Entre Ríos), como titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en el Colegio Nacional de La Paz, Entre Ríos (Expte. Nº 129.485/58).

MARIA INES ELIZALDE (L. C. 1.934.509, Céd. de Id. Nº 1.085.360 Pol. de Cap. Fed.), como titular de dos horas de Zoología, en 2º año 2ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú, Entre Ríos (Exptes. Nº 128.973/58 y 123.404/58).

MIGUEL ANGEL JOAQUIN ZABAL (D. M. 17, Mat. 1.988.753, Céd. de Id. Nº 4.387 Pol. de Entre Ríos), como titular de cuatro horas (2-2) de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú, Entre Ríos (Expte. Nº 128.197/58).

ALBERTO FERMIN FORTAIM (D. M. 21, Mat. 1.209.681), como titular de nueve horas (5-4) de Matemáticas en 1er. año 2ª div., y 3er. año 1ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Santa Rosa, La Pampa (Expte. Nº 123.470/58).

MARGARITA GABRIELA COUMENS de PEÑALOZA (L. C. Nº 8.340.821, Céd. de Id. Nº 17.699 Pol. de Mendoza), como titular de seis horas (3-3) de Francés en 1er. y 2º años, 1ras. divs., turno mañana, en el Colegio Nacional de General San Martín (Mendoza) (Expte. Nº 123.390/58).

DOLINA SALAS (L. C. Nº 8.560.034 Céd. de Id. Nº 23.057 Pol. de Mendoza), como provisional de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 2º año, 2ª div., turno tarde, y 3er. año, 1ª y 2ª divs., mañana, en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) (Expediente número 128.203/58).

YOLANDA NESMAN de SANZ DEL CAMPO (L. C. Nº 1.582.166, Céd. de Id. Nº 15.780 Pol. de San Juan), como titular de cuatro horas de Historia en 2º año, 4ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de San Juan (Expte. Nº 122.985/58).

ARMANDO RAUL DE PAOLIS (Matrícula Nº 6.735.260 Céd. Id. Nº 28.821 Pol. de Santa Cruz), como provisional de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1er., 2º y 3er. años, únicas divisiones, turno tarde, en el Colegio Nacional de Rio Gallegos - Santa Cruz) (Expte. Nº 125.729/58).

MERCEDES KLYVER de SALVATIERRA (L. C. Nº 1.943.458, Céd. de Id. Nº 30.860 Pol. de Tucumán), como titular de dos horas de Educación Física, en 2º año, 1ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán (Expte. Nº 124.070/58).

Resolución Nº 2.100. — Bs. As., 31/10/58. — Acepta con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determinan:

NELLY ALICIA FITTE de ALCAIDE (L. C. Nº 1.979.380), como titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja (Expte. Nº 136.419/58).

ANA MARIA ESCUDERO de MERCADO (L. C. Nº 1.579.404), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio) en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba (Expte. Nº 118.998/58).

FERNANDO H. BARRANDEGUY como provisional de cuatro horas (2-2) de Botánica en 1er. año 3ª y 4tas. divs., turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 136.827/58).

AUTORIZACION

LEY Nº 14.580

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) para la ampliación del edificio donde funcionará el Colegio Nacional y Curso Comercial Anexo de General Roca (Provincia de

Río Negro) y para la adquisición de terreno, estudio, construcción, instalación y habilitación del edificio destinado a la Escuela Industrial de la Nación de la misma ciudad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública, facultándose al Poder Ejecutivo para realizar la emisión correspondiente, hasta cubrir el importe del crédito que se autoriza en el artículo 1º.

Art. 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar al régimen de créditos para obras públicas, el crédito acordado por la presente Ley.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a 30 de setiembre de 1958.

A. GOMEZ — F. F. MONJARDIN
L. A. VISCAY — E. T. OLIVER

DIRECCCCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Pase

Resolución Nº 1.706. — Bs. As., 31/10/58. — Expte. Nº 140.183/57. — Que el Sr. NESTOR SAUL CASTRO CROVETTO (D. M. 22, Mat. 2.259.662, Céd. de Id. Nº 1.292.905 Pol. de Bs. As.), pase a desempeñar en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, un cargo de Jefe de Departamento (Personal Administrativo y Técnico), vacante por creación 1958; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo con idéntica remuneración mensual, de que es titular en el Departamento de Automotores.

Adscripciones

Resolución Nº 1.716. — Bs. As., 31/10/58. — Expte. Nº 59.526/58. — Adscribe hasta el 31 de octubre de 1958, a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a la señorita NELIDA EMILIA OFELIA AGOSTINI (L. C. Nº 456.201), en su carácter de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal.

Resolución Nº 2074. — Bs. As. 31/10/58. — Adscribe, desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959, a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a la señorita NELIDA EMILIA OFELIA AGOSTINI (L. C. Nº 456.201), en su carácter de titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo de la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal.

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Desígnanse miembros en el Consejo de Administración

Bs. As., 24/11/58. — Expte. Nº 141.613/58. — Visto: La nota que antecede, por la que el Consejo de Administración de la Dirección de Obra Social de este Ministerio propone la designación de los miembros que actuarán como Presidente, Vice Presidente y Secretario General de dicho cuerpo y de conformidad con lo establecido en el apartado 4º del Art. 1º de la Resolución Nº 1.501 del 12 de noviembre de 1958;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar Presidente, Vice Presidente y Secretario General del Consejo de Administración de la Dirección de Obra Social del Ministerio, a los siguientes miembros integrantes del mismo:

Presidente D. MARIO SCARDAPANE
Vice Presidente D. PEDRO OBERTI
Secretario General D. ALEJANDRO CLAUDIO BERAZATEGUI.

2º — De forma.

Comisión de servicios

Bs. As., 18/11/58. — Expte. Nº 131.969/58. — Visto: Que la Dirección de Obra Social presentará su presupuesto antes de 30 días al Ministerio de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto no se haya aprobado dicho presupuesto, se hace imprescindiblemente necesaria la atención de los servicios que la Dirección de Obra Social presta a sus afiliados,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Declárase en "Comisión de Servicios" por noventa (90) días, en la Dirección de Obra Social, a todo el personal de la planta funcional de este Ministerio detallado en la Resolución Ministerial Nº 1527 de fecha 18 de noviembre de 1958, hasta tanto el Ministerio de Economía apruebe el presupuesto de la Dirección de Obra Social.

2º — De forma.

Pases

Resolución Nº 1.527. — Bs. As., 18/11/58. — Visto: Que por Resolución Ministerial Nº 1.424 del 31 de octubre de 1958, se encomendó a la Secretaría General de este Ministerio la redistribución del personal de su planta funcional que prestaba servicios en la Dirección de Obra Social, señalando que los agentes afectados comenzarán a prestar servicios en los organismos a los que sean destinados desde el 1º de noviembre de 1958 y,

CONSIDERANDO:

La Proposición de la Secretaría General,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — El personal que hasta el 31 de octubre de 1958, prestó servicios en la Dirección de Obra Social, y que por Resolución Nº 1424 de este año fuera trasladado a la planta funcional de este Ministerio, queda afectado con retroactividad al 1º de noviembre de 1958, a las siguientes direcciones generales:

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Manuel Francisco MARTIN, Oficial 1º; Luis María ORDOÑEZ, Oficial 8º; Victoriano VIEGAS GAGO, Oficial 9º; José A. BIANCHINI, Auxiliar 2º; VACANTE, Oficial 8º; Ignacio COROMINAS, Oficial 6º.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Carlos RAFFAELLI, Jefe de Departamento; Enrique MAC LEAN, Jefe de Departamento; José Agustín MASCIOCCHI, Oficial Superior de 3ª; VACANTE, Oficial Superior de 3ª; María Palacios de NEYRA, Oficial Superior de 3ª; Néstor R. ECHEVERRIA, Oficial 1º; Aurora PEREYRA, Auxiliar Mayor.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Carlos A. CARBAJAL, Jefe de Departamento; José D. SANCHEZ MAYORGA, Oficial Superior de 3ª; Julio DE MURO COLACILLI, Oficial 1º; Nicolás RUTIGLIANO, Auxiliar 1º.

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Bartolomé P. URANGA, Jefe de Departamento; Manuel VAZQUEZ, Oficial 9º, Horacio QUEVEDO, Auxiliar 2º.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR.

Mabel ARIAS, Auxiliar 3º; Nélida De Laurentis de NUÑEZ, Auxiliar 3º; Ana H. Mancini de SALERNO, Auxiliar 3º; Margarita QUERENCIO, Auxiliar 3º.

DIRECCION DE ENSEÑANZA ARTISTICA.

Eduardo Enrique MARTINEZ LANGENHEIM, Oficial Superior de 3ª; Mariano ASENCIO, Oficial 2º; María A. Desaloms de CAAMAÑO, Oficial 8º; Hebe F. VILLULLAS, Oficial 9º; Enrique C. TENA, Auxiliar 1º; María L. LIBERATI, Auxiliar 2º.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Jorge M. MARTINEZ, Oficial 8º.

DIRECCION DE BIBLIOTECA E INFORMACION EDUCATIVA

Sergio GARCIA, Auxiliar 2º; Leticia A. VOLS, Auxiliar 3º; Esperanza HEREDIA, Auxiliar 3º; Argentino C. CASATTI, Auxiliar 3º; Juan A. LERGARI, Jefe de Departamento

DESPACHO GENERAL

Alfredo M. ALMA, Oficial 1º; David DERMAN, Oficial Superior de 3ª; José PERERA, Oficial Superior de 3ª; Martiniano AIRALDI, Oficial 6º; Tomás S. CASTAGNINO, Auxiliar Mayor.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD

Julio H. OTAROLA, Oficial 8º; Otelo FERNANDEZ, Auxiliar Mayor.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Nélida CAMPAÑO, Auxiliar 2º; Humberto E. M. PODESTA, Auxiliar 2º; Eulalio SILVA, Auxiliar 2º; Haydée M. de PANTAFO, Auxiliar 3º; Celia Ocaña de ZARELLI, Auxiliar 3º; Aída Biggieri de LUZZI, Auxiliar 3º; María E. Sánchez de CABALLERO, Auxiliar 3º; Adelia BELLI, Auxiliar 3º; Amanda Casso de FERRETA Auxiliar 3º; Beatriz RODRIGUEZ, Auxiliar 2º; Aída Ruggero de LLORCA, Auxiliar 2º.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Susana BELTRAN DE NANCLARES, Auxiliar Mayor; Carlos R. HELGUERA, Auxiliar Mayor; Josefa Mingroni de LACERRA, Auxiliar 2º; María I. Vuetto de ROZAS, Auxiliar 3º; Irma C. BORDON, Auxiliar 3º; Lucía AMAYA, Auxiliar 3º; Rosalía Ranzo de ANGELIS, Auxiliar 3º; Olga MALANDI, Auxiliar 3º; Luis LIOIA, Auxiliar 3º; Luisa Cosentino de CORICA, Auxiliar 3º; Teresa Bar de FERNANDEZ, Auxiliar 3º; Lucrecia Corvina de LOGIUDICE, Auxiliar 3º; Máxima Emma SANCHO, Auxiliar 2º; Carlota Jaicosky de GUILLERMINO, Auxiliar 2º; María A. Lupica de BELLOMO, Auxiliar 2º; Regina Benita LOPEZ, Auxiliar 2º.

2º — Dese intervención a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Dirección de Obra Social, y comuníquese a los organismos afectados.

3º. — De forma.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

Nombramientos

Resolución Nº 2.141. — Bs. As., 31/10/58. — Nombra —con carácter provisional y a contar de la iniciación de las clases en el período escolar del año 1959—, en establecimientos de enseñanza, dependientes de este Ministerio, en las provincias y localidades que en cada caso se determina, en horas de Educación Física, cuyo número deberá encuadrarse en las prescripciones del artículo 95º del Estatuto del Docente, a los Profesores Nacionales de Educación Física que a continuación se mencionan:

CANDIDO MANUEL ANDION (Mat. Nº 6.422.063), para prestar servicios en la Ciudad de Alta Gracia (Córdoba).

COSME BARRIONUEVO (Mat. Nº 7.458.000), para prestar servicios en la Capital Federal y alrededores.

JORGE CASAÑAS (Mat. Nº 5.791.120), para prestar servicios en Concordia (Entre Ríos).

MIGUEL ANGEL CERVIO (Mat. Nº 6.424.667), para prestar servicios en Venado Tuerto (Santa Fe).

JUAN ANTONIO GARCIA (Mat. Nº 4.191.762), para prestar servicios en Mar del Plata (Buenos Aires).

ALBINO GONZALEZ (Mat. Nº 7.485.923), para prestar servicios en Posadas (Misiones).

OSVALDO PESCIO (Mat. Nº 4.722.962), para prestar servicios en Luján y Mercedes, ambas ciudades de la Prov. de Buenos Aires.

OSVALDO JESUS URDINOLA (Mat. Nº 4.959.283), para prestar servicios en Junín (Buenos Aires).

ABEL ARNOLDO ZOCCHI (Mat. Nº 6.641.241), para prestar servicios en la Capital Federal.

OSVALDO ALVARADO (Mat. Nº 7.229.971), para prestar servicios en la Provincia de Salta.

EDELCIO DE PAULA (Mat. Nº 5.695.959), para prestar servicios en la Provincia de Misiones.

JORGE LUIS GALFRE (Mat. Nº 6.647.696), para prestar servicios en Río Cuarto (Córdoba).

ROBERTO MAZZOLA (Mat. Nº 6.422.652), para prestar servicios en San Francisco (Córdoba).

OSCAR RUBI MELIS (Mat. Nº 5.651.5..), para prestar servicios en la Provincia de Corrientes.

FELIX JORGE MONTERO (Mat. Nº 5.470.354), para prestar servicios en Punta Alta (Buenos Aires).

HECTOR EUSEBIO RAMIREZ (Mat. Nº 4.088.914), para prestar servicios en la Capital Federal.

EMILIO CESAR OLEA (Mat. Nº 6.992.148), para prestar servicios en Monteros (Tucumán).

La Dirección General de Personal (Departamento de Nombramientos) adoptará las medidas pertinentes a los efectos de dar cumplimiento al apartado 1º de la presente Resolución, ubicando al personal designado, antes del 1º de marzo de 1959.

Deja establecido que las horas de cátedra afectadas por la aplicación de los apartados anteriores no estarán sujetas —por el término de un año— a los llamados a concursos, que oportunamente, reglamentará la Dirección General de Educación Física.

Resolución Nº 2.231. — Bs. As., 23/12/58. — Nombra —con carácter provisional— en el Departamento de Extensión de Educación Física, en un cargo de Profesor de Educación Física, al Profesor de la especialidad, señor JORGE HUGO CANAVESI (D. M. 4, Mat. Nº 446.969).

Resolución Nº 2.261. — Bs. As., 23/12/58. — Nombra —con carácter provisional— en el Centro de Educación Física Nº 1, en un cargo de Profesor de Educación Física, al Profesor de la asignatura, señor ABEL CHIAVARALLI (D. M. 35, Mat. Nº 5.427.876).

Comisión de servicios

Resolución Nº 2.220. — Bs. As., 17/12/58. — Visto: Que el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), en cumplimiento de lo establecido en su programa de estudios realiza entre el 4 y el 20 de diciembre actual, la actividad anual de campamento, que se llevará a cabo en las instalaciones de este Ministerio ubicados en el Lago Mascardi (Provincia de Río Negro);

Que la Profesora de Educación Física, señorita SUSANA VILLA debe participar de dicha actividad integrando el plantel del personal docente a cargo de la misma;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Educación Física,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Declárase "en comisión de servicios" entre los días 4 y 20 de diciembre de 1958, a la Profesora de Educación Física, señorita SUSANA VILLA (L. C. Nº 0.201.937), con el fin de facilitar su concurrencia al Campamento organizado por el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres) en las instalaciones de este Ministerio ubicadas en el Lago Mascardi (Provincia de Río Negro).

2º — De forma.

Adscripción

Resolución Nº 75. — Bs. As., 19/1/59. — Adscribe hasta el 31 de octubre de 1959, a la Dirección General de Educación Física, al señor JULIO SEVILLA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.015.445), actual titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo), en le Dirección General de Administración.

Aclaración de nombres

Resolución Nº 2.213. — Bs. As., 15/12/58. — Expte. 97.215/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 3.891 del 1º de diciembre de 1954, por la que se designó en un cargo de Ayudante Mayor, actualmente Auxiliar 3º (Item 7 - P. P. 12) en los Centros Deportivos y de Extensión Cultural, dependiente de la Dirección General de Educación Física, a la señorita Angélica D. Marenco, que sus verdaderos nombres y apellidos son los siguientes: señora ANGELICA LEDA VIGIL de MARENCO (L. C. Nº 4.320.761, Céd. de Id. Nº 5.078.158 Pol. Fed.).

Resolución Nº 79. — Bs. As., 19/1/59. — Expte. Nº 138.325/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.620 del 27 de octubre de 1958, por la que fue designado suplente en función vacante en un cargo de Auxiliar 3º (Item 460 - P. P. 18) en los Centros de Educación Física y Extensión Cultural Nº 2, dependiente de la Dirección General de Educación Física, al señor Néstor Giacovini, que su verdadero nombre es: ALDO

NESTOR GIACOBINI (D. M. Bs. As., Mat. número 4.489.936, Céd. de Id. Nº 2.626.537 Pol. Fed.).

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

ACTUALIZACION DE SUELDOS MINIMOS

Bs. As., 10/12/58. — Act. Int. Nº 435/58. — Visto: Las atribuciones conferidas a este organismo por los Arts. 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley Nº 13.047; y CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el Art. 2º, inc. a), de la citada ley,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Constituído en Comisión en sesión especial de la fecha,

RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar los sueldos mínimos mensuales que se indican a continuación para el personal que presta servicios en los establecimientos adscriptos a la enseñanza primaria y secundaria y cumpla el mismo horario asignado para tareas similares en los establecimientos oficiales; aumentándose o disminuyéndose la remuneración en forma proporcional al excedente o disminución de horario. Cuando la labor se realice en turno discontínuo al sueldo mínimo se incrementará en un 30 %.

a) Tesorero: $ 2.200.-; $ 2.400.- cuando el establecimiento tenga más de 200 alumnos y $ 2.600.- cuando tenga más de 500 alumnos;

b) Auxiliar Administrativo: $ 1.800.-; $ 2.000.- cuando el establecimiento tenga más de 200 alumnos y $ 2.200.- cuando tenga más de 500 alumnos.

Art. 2º — El personal de maestranza y de servicio que cumpla una jornada de labor de 48 hs. semanales, tendrá un sueldo mensual de $ 2.520.- para los mayores de 22 años y para los menores de edad, casados o viudos y de $ 2.285.- para los solteros de 18 a 21 años, independientemente del que les puede corresponder por bonificación por antigüedad establecida en el Art. 18º, inc. b) de la Ley Nº 13.047 y salario familiar. A los menores de 18 años se les aplicará el sueldo establecido para los menores de 18 a 21 años, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años.

Art. 3º — El personal docente no comprendido en el Art. 18º, inc. a) de la Ley Nº 13.047 que presta servicios en los establecimientos adscriptos a la enseñanza secundaria o primaria, tiene derecho a un sueldo mínimo mensual de $ 160.- por cada hora semanal de clase de 60 minutos.

Art. 4º — En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita, regirán los mismos sueldos mínimos fijados en la presente resolución.

Art. 5º — El personal comprendido en la presente resolución gozará de la siguiente bonificación por salario familiar:

$ 150.- por cada hijo menor de 15 años o mayor incapacitado para trabajar.

Art. 6º — El beneficio de $ 75.- que corresponde al esposo, por la esposa, cuando ésta no ejerza empleo alguno y a la esposa por el esposo cuando éste esté incapacitado para trabajar, se mantendrá únicamente en el caso de que no perciban el salario familiar establecido en el artículo 5º de la presente resolución.

Art. 7º — La bonificación por salario familiar se abonará únicamente al personal cuyas entradas normales y permanentes al hogar no excedan de $ 7.800.- mensuales. En caso de que estas entradas sobrepasen la indicada suma se tendrá derecho al subsidio familiar por el importe que este último sea superior a ese excedente.

Art. 8º — Cuando ambos cónyuges trabajen en el mismo establecimiento, solamente se liquidará la asignación familiar al marido.

Art. 9º — En ningún caso dicho beneficio podrá ser liquidado más de una vez por cada hijo.

Art. 10º — El personal acreedor a este beneficio deberá comprobar fehacientemente mediante la exhibición de documentos probatorios su derecho a percibir las bonificaciones establecidas. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas indebidamente y la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 13º de la Ley número 13.047.

Art. 11º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) $ 75.- por la habitación;
b) $ 60.- " el desayuno;
c) $ 200.- " el almuerzo;
d) $ 60.- " la merienda;
e) $ 200.- " la cena.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más miembros de la familia del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

Art. 12º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

Art. 13º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

Art. 14º — Esta resolución regirá desde el 1º de diciembre de 1958.

Art. 15º — La presente resolución no es aplicable al personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza primaria privados, sitos en jurisdicción provincial (Art. 5º de la Constitución Nacional).

Art. 16º — Para el personal docente a que se refiere el artículo 3º de la presente resolución que se desempeña en cursos que interrumpan sus actividades en los meses de diciembre y/o enero y/o febrero, esta resolución regirá a partir del 1º de marzo de 1959.

Art. 17º — De forma.

Bs. As., 10/12/58. — Act. Int. Nº 436/58. — Visto: Las atribuciones conferidas a este organismo por los Arts. 18, inc. b) y 31, inc. 2º de la Ley Nº 13.047; y CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar los sueldos mínimos del personal que presta servicios en los establecimientos comprendidos en el Art. 2º, incisos b) y c) de la Ley Nº 13.047,

EL CONSEJO GREMIAL DE
ENSEÑANZA PRIVADA

Constituído en Comisión en sesión especial de la fecha,

RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer para el personal incluído en el Art. 18, inciso b) de la Ley Nº 13.047, que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el Art. 2º, inciso b) y c) de la misma que actúe con una labor de 48 hs. semanales, los siguientes sueldos mínimos:

a) $ 2.520.- mensuales para el personal de maestranza y de servicio mayor de 22 años y para los menores de edad casados o viudos y de $ 2.285.- para los solteros de 18 a 21 años; independientemente del que les pueda corrresponder por bonificación por antigüedad establecida en el Art. 18, inc. b) de la Ley Nº 13.047 y salario familiar. A los menores de edad de 18 años se les aplicará el sueldo establecido para los menores de 18 a 21 años, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años;

b) $ 2.635.- mensuales para el personal administrativo mayor de 22 años y para los menores de edad casados o viudos y de $ 2.395.- para los solteros de 18 a 21 años; independientemente del que les pueda corresponder por la bonificación por antigüedad establecida en el Art. 18, inc. b) de la Ley Nº 13.047 y salario familiar. A los menores de 18 años se les aplicará el sueldo establecido para los menores de 18 a 21 años, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años;

c) $ 2.800.- mensuales para el personal docente de mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y demás materias técnicas o prácticas, las que por su naturaleza no están incluídas en el régimen previsto en el Art. 2º inc. a) de la presente resolución. La referida retribución será aplicable al personal mayor de 22 años y a los menores de edad casados o viudos; percibiendo los solteros de 18 a 21 años la suma de $ 2.535.-, independientemente del que les pueda corresponder a todo el personal referido por la bonificación por antigüedad establecida por el Art. 18, inc. b) de la Ley número 13.047 y salario familiar. A los menores de 18 años se les aplicará el sueldo establecido para los menores de 18 a 21 años, reducido en un 5 % por cada año que les falte para cumplir los 18 años;

d) El Director, Vicedirector, Jefe o Encargado de Sección y Subjefe o Subencargado de Sección tendrán el mismo sueldo mínimo fijado para el personal docente por el inciso anterior, con más de un adicional por cargo de $ 500.-; $ 400.-; $ 300.- y $ 250.-, respectivamente;

e) Los sueldos mínimos establecidos en el presente artículo se pagarán en forma proporcional al personal que trabaje menos de 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inciso c). El adicional indicado en el inciso d) se pagará cualesquiera sea el horario que desempeñe dicho personal.

Art. 2º — Establecer para el personal que a continuación se detalla, el que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos mínimos, independientemente del que lo pueda corresponder por la bonificación por antigüedad establecida en el Art. 18º, inc. b) de la Ley Nº 13.047 y por salario familiar:

a) $ 140.- para el personal docente a cargo de materias de enseñanza cultural o científica, por hora semanal de clase de 60 minutos de duración.

El personal docente especificado en este inciso, que a la fecha de la presente resolución perciba un sueldo mensual en las condiciones del inciso c) del Art. 1º, será reajustado conforme lo establecido en la presente disposición, salvo el derecho que se reconoce al empleador de incluirlo en el inc. c) del presente artículo, caso en el cual deberá asignársele un porcentaje no inferior al 40 % de los aranceles que se perciben de los alumnos del respectivo curso. Los establecimientos podrán hacer uso de esta opción hasta el día 28 de febrero de 1959.

b) $ 1.710.- mensuales para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia retribuído por tarea, más un adicional de $ 1.- por cada una de las tareas corregidas mensualmente. En los casos en que este personal sea retribuído a sueldo fijo percibirá la retribución establecida en el inciso c) del artículo 1º de la presente resolución.

c) Al personal retribuído a porcentaje, se le garantizará una remuneración de $ 2.800.- mensuales,

aplicables en forma proporcional a las horas trabajadas y sobre la base de 44 horas semanales.

Art. 3º — Los ayudantes de docentes a cargo de materias culturales o científicas que actúen simultáneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán la retribución establecida en el Art. 1º, inc. c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el Art. 1º, inc. c), percibirán la remuneración establecida en el inc. b) del mismo artículo.

Art. 4º — El personal comprendido en la presente resolución gozará de la siguiente bonificación por salario familiar:

$ 150.- por cada hijo menor de 15 años o mayor incapacitado para trabajar.

Art. 5º — El beneficio de $ 75.- que corresponde al esposo, por la esposa, cuando ésta no ejerza empleo alguno y a la esposa por el esposo, cuando esté incapacitado para trabajar, se mantendrá únicamente en el caso de que no perciban el salario familiar establecido en el artículo 4º de la presente resolución.

Art. 6º — La bonificación por salario familiar se abonará únicamente al personal cuyas entradas normales y permanentes al hogar no excedan de $ 7.800.- mensuales. En caso de que estas entradas sobrepasen la indicada suma, se tendrá derecho al subsidio familiar por el importe que este último sea superior a ese excedente.

Art. 7º — En los casos de que un empleado tenga más de un empleador comprendido en el régimen de la Ley Nº 13.047, el referido beneficio estará a cargo de todos sus empleadores en partes proporcionales a la suma que cada uno de ellos pague al empleado de que se trate.

Art. 8º — Cuando ambos cónyuges trabajen en el mismo establecimiento, solamente se liquidará la asignación familiar al marido.

Art. 9º — En ningún caso, dicho beneficio podrá ser liquidado más de una vez por cada hijo.

Art. 10º — El personal acreedor a este beneficio deberá comprobar fehacientemente mediante la exhibición de documentos probatorios, su derecho a percibir las bonificaciones establecidas. Toda falsa declaración motivará la devolución de las bonificaciones cobradas indebidamente y la aplicación de las sanciones previstas en el Art. 13º de la Ley número 13.047.

Art. 11 — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, dá derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) $ 75.- por la habitación;
b) $ 60.- " el desayuno;
c) $ 200.- " el almuerzo;
d) $ 60.- " la merienda;
e) $ 200.- " la cena.

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más miembros de la familia del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

Art. 12 — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

Art. 13 — En los casos regidos por más de una disposición, se aplicará la más favorable al personal.

Art. 14 — La presente resolución no es aplicable al personal que presta servicios en los establecimientos de enseñanza primaria privados, sitos en jurisdicción provincial (artículo 5º de la Constitución Nacional).

Art. 15 — Esta resolución regirá desde el 1º de diciembre de 1958. Para el personal docente que se desempeñe en cursos que interrumpan sus actividades en los meses de diciembre y/o enero y/o febrero, esta resolución regirá a partir del día 1º de marzo de 1959.

Art. 16 — Dé forma.

DESEMPEÑO DE LOS DOCENTES DE LOS INSTITUTOS ADSCRIPTOS EN LOS MESES DE DICIEMBRE Y MARZO

Bs. As., 16/12/58. — Expte. Nº 108.936/55. — Visto:

a) La nota de fs. 1 del expte. agregado número 108.936/55, por la cual las comisiones directivas del Consejo Superior de Educación Católica y de la Asociación de Institutos Adscriptos a la enseñanza oficial, requieren aclaraciones acerca de las tareas que incumben a los docentes de los establecimientos adscriptos en los meses de diciembre y marzo;

b) La nota de fs. 1, en cuya virtud el Instituto Adscripto "Cardenal Cisneros", de esta Capital, consulta si en los referidos meses de diciembre y marzo, el personal docente del instituto se encuentra —a disposición de la dirección para los trabajos que crea conveniente— o si debe considerar como días de trabajo extra los de dicho período en los cuales funcione el establecimiento, como lo viene haciendo desde hace años, según convenio de partes, y

c) La presentación de fs. 2, suscrita por maestros de grado del instituto adscripto anteriormente nombrado, mediante la cual consulta "si existe la obligación de continuar al frente del grado fuera del término lectivo oficial, y si, en caso de tener que continuar fuera del período lectivo la tarea docente al frente del grado, corresponde considerar esos días como extras para su pago posterior"; y

CONSIDERANDO:

a) La norma suficientemente clara y explícita del art. 11 de la Ley Nº 13.047;

b) Los informes de las autoridades técnicas ofi-

ciales de fs. 3, 5, 11, 16 y 16 vta. del expte. agregado Nº 108.936/55, concordantes entre sí en el sentido de que el período ordinario de actividad escolar se extiende desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de cada año en los establecimientos del Estado, por comprender las vacaciones sólo los meses de enero y febrero;

e) Que el empleador no puede por sí solo variar las condiciones de remuneración convenidas expresa o tácitamente con su personal, debido a lo cual es de su obligación ajustarse a lo pactado, máxime cuando en los casos a que se refieren las presentes actuaciones, no aparecen lesionados los derechos establecidos en la Ley Nº 13.047; y

ch) Las facultades conferidas a este organismo por el art. 31 inc. 2º de la citada ley;

Por ello, con atenimiento al dictamen del Sr. Asesor Letrado de fs. 4; oído el de fs. 13 y de acuerdo con lo que aconseja la Comisión de Asuntos Legales,

EL CONSEJO GREMIAL DE
ENSEÑANZA PRIVADA
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — Aclarar que los docentes de los institutos adscriptos deben estar a disposición de las respectivas direcciones desde el 1º de marzo hasta el 31 de diciembre de cada año.

2º — Precisar que las tareas inherentes a la antedicha "Disposición" deben circunscribirse, además de las que consisten en recibir exámenes en razón de las obligaciones escolares, a las que puramente específicas dimanadas de los respectivos contratos de trabajo, sin alteración de horario y sin cambio de alumnos, (los mismos del año lectivo), salvo aquiescencia del docente en caso contrario.

3º — Los institutos adscriptos deberán respetar, en cuanto a remuneración de los servicios de su personal docente en los meses de marzo y diciembre, los convenios especiales concluídos expresa o tácitamente, salvo acuerdo voluntario de partes para observar lo dispuesto en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

4º — Comunicar esta resolución al Consejo Superior de Educación Católica; a la Asociación de Institutos Adscriptos a la Enseñanza Oficial; al instituto adscripto "Cardenal Cisneros", de esta Capital, y a los maestros de grado del mencionado instituto adscripto que firman la presentación de fs 2/3.

Arts. 5º y 6º. — De forma.

PRORROGASE LA RESOLUCION DEL 27/11/57 RELACIONADA CON EL PORCENTAJE DE INGRESO POR ARANCELES

Bs. As., 22/12/58. — Act. Int. Nº 439/58. — Visto: Lo dispuesto por los Arts. 21 y 26 de la Ley Nº 13.047; y

CONSIDERANDO:

Que con respecto a los establecimientos que reciben contribución del Estado, no han variado las circunstancias que determinaron a este Cuerpo en sus últimas resoluciones a fijar los porcentajes de los ingresos por aranceles de enseñanza que deben destinar al pago de los sueldos de su personal, y de becas a conceder a los alumnos.

Por ello, y de conformidad con lo que aconseja la Comisión de Hacienda y Finanzas,

EL CONSEJO GREMIAL DE
ENSEÑANZA PRIVADA
en sesión de la fecha,
RESUELVE:

1º — Prorrogar para el año 1959 la resolución de fecha 27 de noviembre de 1957, dictada en la actuación Interna Nº 209/57, comunicada por circular Nº 6/57, referente al porcentaje de los ingresos por aranceles de enseñanza que los establecimientos que reciben contribución del Estado deben destinar al pago de los sueldos de su personal.

2º — Prorrogar para el año 1959 la resolución de fecha 14 de noviembre de 1957, dictada en la Actuación Interna Nº 208/57, comunicada por circular Nº 5/57, referente al porcentaje de becas de estudio que los establecimientos que reciben contribución del Estado deben acordar.

3º — De forma.

PRORROGASE LA CLASIFICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRIPTOS

Bs. As., 22/12/58. — Act. Int. Nº 440/58. — Visto: Lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley Nº 13.047 sobre la clasificación de los establecimientos "adscriptos a la enseñanza oficial", en categorías a los fines de la fijación de los aranceles de enseñanza mínimos que aplicarán a sus alumnos y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución del día de la fecha recaída en la Actuación Interna Nº 438/58 se han aprobado las categorías mínimas de aranceles que de acuerdo a lo dispuesto en el precitado artículo deberán ser elevadas al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Que a los efectos de lo dispuesto en el Art. 6º del decreto Nº 10.900 del 4 de diciembre de 1958, los establecimientos que se acojan al beneficio de la contribución estatal contemplada en ese decreto, deberán conocer la categoría que les ha sido asignada para la confección del presupuesto que deberán presentar con la solicitud de contribución, antes del 15 de febrero próximo,

Que esa circunstancia aconseja que se prorroguen para el próximo año las categorías que ya han sido asignadas para el corriente año, sin perjuicio de los casos especiales que puedan exigir una particular consideración.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Finanzas,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Prorrogar para el año 1959 la clasificación en categorías de los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, practicada para el año 1958.

2º — Los establecimientos no clasificados en el año 1958 o aquellos que presenten situaciones especiales serán contemplados en una resolución particular.

3º — De forma.

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Pase

Resolución Nº 2.031. — Bs. As., 31/10/58. — Que el señor JORGE JOSE FIORE (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.240.829, Céd. de Id. Nº 2.825.290 Pol. de Cap. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Personal, pase a prestar servicios en el Departamento de Sumarios.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Departamento de Sumarios, el cargo de que es titular el señor Jorge José Fiore.

Adscripción

Resolución Nº 1.714. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe al Departamento de Sumarios, desde el 1º de noviembre del año 1958, hasta el 31 de diciembre del mismo año, al Preceptor de la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, señor JUAN HECTOR SUCURRO (D. M. 68, Mat. Nº 5.546.685, Céd. de Id. Nº 3.638.934 Pol. de Cap. Fed.).

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Pases

Resolución Nº 1.867. — Bs. As., 31/10/58. — Que la señora BLANCA HAYDEE GUZMAN de TRAPPANI (L. C. Nº 350.386, Céd. de Id. Nº 3.459.048 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal de Servicio) en los Servicios Generales, con desempeño de tareas en la Residencia Universitaria Masculina, pase a prestar servicios en el Departamento de Intendencia.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Departamento de Intendencia, el cargo de que es titular la señora Blanca Haydée Guzmán de Trappani.

Resolución Nº 2.102. — Bs. As., 31/10/58. — Que el señor ROBERTO ANTONIO PERTIERRA (D. M. 15, Mat. Nº 4.756.242, Céd. de Id. Nº 2.399.603 Pol. Federal), pase a desempeñar en el Departamento de Intendencia, un cargo titular de Auxiliar 3º (Personal Administrativo), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Dirección General de Cultura.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al Departamento de Intendencia, el cargo de que es titular el señor Roberto Antonio Pertierra.

República  Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect Nº 820.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia,* deberá dirigirse a "Prensa y Difusión—Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

M.deE.yJ.-T.Gráf.-Expte.194495-O-949



REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 20 y 27 de febrero de 1959 — Nros. 565 y 566

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN de COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art 1º)

SUMARIO

HORAS DE CATEDRA QUE SE EXCLUYEN DEL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Decreto Nº 11.624. — Bs. As., 22/12/58. — Atento que, del estudio a que fuera sometido el actual Régimen de Incompatibilidades, surge la necesidad de excluir del mismo a las horas de cátedra de los Institutos Nacionales de Profesorado de Enseñanza Secundaria y de las Secciones de Profesorado Secundario anexas a las distintas Escuelas Normales, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que los Establecimientos Nacionales dedicados a la formación de profesores para la enseñanza secundaria, pueden considerarse Institutos de Enseñanza Superior con jerarquía universitaria;

Que debe tratarse por todos los medios de elevar el nivel de la enseñanza que en los mismos se imparte, facilitando para ello el acceso y la permanencia en sus claustros de figuras de destacada actuación en los distintos campos de nuestra cultura y nuestra ciencia;

Que el actual régimen de incompatiblildades es una traba que se opone de manera muchas veces insalvable al logro de esta finalidad, por cuanto el actual sistema de designaciones por horas no puede sustituirse por el de cátedra completa y hace que quienes se dedican a la investigación ó a la cátedra universitaria, no aceptan dejar esas tareas para ingresar a un curso en un Instituto del Profesorado;

Que la naturaleza misma de los estudios que en estos establecimientos se realizan, obliga a una contínua modificación de los planes de estudios, para adaptar los cursos a la realidad actualizada de la vida científica y cultural;

Que el alejamiento de estas cátedras de destacados profesores, reconoce como causa, la obligación de la opción impuesta por el actual régimen de incompatibilidades;

Por lo expuesto; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA

Artículo 1º — Exclúyese del actual Régimen de Incompatibilidades a las horas de cátedra de los Institutos Nacionales de Profesorado de Enseñanza Secundaria y de las Secciones de Profesorado Secundario anexas a las distintas Escuelas Normales, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — De forma.

Designación de un funcionario para integrar una Comisión

Bs. As., 27/11/58. — Expte. Nº 98.705/58. — VISTO: Que por renuncia del señor Ismael Viñas corresponde proceder a la designación del funcionario que deberá integrar la Comisión encargada de estudiar las actuaciones relativas con el ofrecimientos de donación de varios documentos relacionados con los Generales José de San Martín, Simón Bolívar y Antonio J. de Sucre, formulado por el doctor Eduardo Colombres Mármol (h).

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Desígnase al Subdirector General de Asuntos Jurídicos, doctor JORGE E. OBARRIO, para integrar la Comisión a que se hace referencia en el preámbulo de esta Resolución.

2º — De Forma.

Designación de Delegado

Bs. As., 21/11/58. — Visto: Que el próximo sábado 22 del corriente, se realizará en la ciudad de San Luis el acto inaugural de Conferencia de Ministros de Gobierno de las provincias de Cuyo y La Rioja, con el objeto de debatir el tema "Promoción y desarrollo de la cultura regional",

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Designar al señor Rector del Colegio Nacional "Agustín Alvarez" de Mendoza, Profesor D. JERONIMO SOSA, Delegado de este Ministerio para asistir a la Conferencia de Ministros de Gobierno a que se hace referencia en el preámbulo de esta resolución.

2º — La Dirección General de Administración procederá a liquidar al señor JERONIMO SOSA, los viáticos que le correspondan, en el cumplimiento de la misión que se le encomienda.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Se proveen cargos de Inspectores de Enseñanza

Decreto Nº 36. — Bs. As., 5/1/59. — Visto que por Resolución Ministerial de fecha 27 de marzo de 1956, se dispuso el llamado a concurso para la provisión de cargos de Inspectores de Enseñanza en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia;

CONSIDERANDO:

Que el jurado designado al efecto se expidió con fecha 20 de julio de 1956 indicando una nómina de veinte candidatos por orden de méritos y a los primeros ocho se los designó —con carácter provisional— en sendos cargos de Inspectores de Enseñanza;

Que la disposición contenida en el artículo 3º del Decreto de fecha 16 de noviembre de 1956, reglamentario del artículo 150 del Estatuto del Docente (Decreto-Ley del 11 de setiembre de 1956), en cuanto establece que los cargos directivos no son confirmables, sólo debe considerarse aplicable a los casos previstos por el mencionado artículo 150, es decir aquellos en que el docente venía actuando como interino o suplente en cargo vacante, sin haberse sometido a concurso;

Que en el caso considerado, no se trata de una confirmación sino, simplemente, de una designación por concurso ajustada a las condiciones fijadas en el correspondiente llamado;

Que, por otra parte, se encuentran desempeñando los cargos desde hace más de dos años, actuando en centenares de expedientes, actuación ésta que aporta un elemento de juicio incuestionable para decidir la titularidad propiciada;

Que es justo, en consecuencia, dar cumplimiento a una promesa demorada, sin que medida alguna la haya invalidado;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, titulares de sendos cargos de Inspectores de Enseñanza (Personal Docente) (Indice 65), al personal que a continuación se menciona:

MARIA DE LAS MERCEDES LAURA GARCIA PUMARINO (L. Cív. 8.040, Céd. de Id. Nº 296.171, Pol. Fed.).

MARIA ELENA BIES de BARROS MONTERO (L. C. 2.589.978, Céd. de Id. Nº 396.457, Pol. Fed.).

ANTONIO MANUEL ENRIQUE RUIZ (D. M. 2, asignatura en 1er. y 2º años 1ras. divisiones, turno Mat. 261.450, Céd. de Id. Nº 1.318.398, Pol. Fed.).

AMILCAR RENE ALVAREZ GARMENDIA (D. M. 3, Mat. 353.478, Céd. de Id. no posee).

JOSE FERRANTE (D. M. 1, Mat. 41.472, Céd. de Id. no posee).

HERNAN TULIO DAVEL (D. M. 2, Matrícula 194.604, Céd. de Id. Nº 401.958, Pol. Fed.).

GUILLERMO LUIS CANESSA (D. M. 2, Matrícula 192.270, Céd. de Id. Nº 409.939, Pol. Fed.).

JUAN CARLOS POLETTI (D. M. 68, Matrícula 787.085, Céd. de Id. no poesee).

Art. 2º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Resolución Nº 5. — Bs. As., 9/1/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34 de la Capital Federal, en el cargo de Vicedirector (Personal Docente), al Profesor Normal en Ciencias, señor ROBERTO RAMON GONZALEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.023.133, Céd. de Id. Nº 2.401.920, Pol. Federal).

Resolución Nº 44. — Bs. As., 12/1/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, en un cargo de Jefe de Preceptores, al actual Preceptor titular del mismo establecimiento, señor DOMINGO ARGENTINO SARACO (D. M. 1, Mat. 120.945, Céd. de Ident. número 1.019.568).

Nombra en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal —con carácter suplente— en lugar del señor Saraco y mientras este desempeñe funciones de mayor jerarquía, en un cargo de Preceptor, al Bachiller, señor JORGE LUIS FERRANTE (Menor no enrolado, Céd. de Id. Nº 4.762.674, Pol. Fed.).

Resolución Nº 24. — Bs. As., 9/1/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— un cargo de Vicedirector (Personal Docente), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, al señor ESTANISLAO ANVAR (D. M. Bs. As., Mat. 1.808.532, Céd. de Id. número 2.199.336, Pol. Fed.).

Pases

Resolución Nº 2.227. — Bs. As., 19/12/58. — Que el señor ALFREDO ONOFRE LACAU (D. M. 2, Matrícula 172.556, Céd. de Id. Nº 846.983, Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter de suplente— un cargo de Inspector de Enseñanza en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, en lugar del señor Aníbal Felipe Chizzini Melo y mientras éste desempeñe el cargo de representante del Ministerio de Educación y Justicia ante el Consejo Gremial de Enseñanza Privada; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar que, con carácter provisional, desempeña en la precitada Dirección General.

Resolución Nº 2.286. — Bs. As., 26/12/58. — Que el señor JORGE OCTAVIO PABLO MACCARINI (D. M. Bs. As., Mat. 4.004.546, Céd. de Id. número 2.253.033, Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio número 29 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante por fallecimiento de Juan Carlos Arigos Lowy; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar (Encargado del Aula de Mecanografía), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la misma ciudad.

Decreto Nº 9. — Bs. As., 2/1/59. — Expte. número 10.059/58. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Física, Matemáticas y Cosmografía e Ingeniero Civil, señor MARTIN PINTO KRAMER (D. M. 2, Mat. 178.404, Céd. de Id. Nº 116.402, Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Física Experimental en 2º curso (Electricidad) y 3er. curso, ambas del Profesorado en Química y Merceología; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas semanales de cátedra (4 horas de Matemáticas en 4º año 5ª división y 6 horas -3-3- de Física en 4º y 5º años, 5tas. divisiones, turno tarde) de que es titular en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal.

Resolución Nº 4. — Bs. As., 9/1/59. — Que el señor ROBERTO QUINTEROS (D. M. 47, Mat. 6.702.015 Céd. de Id. Nº 4.701.494 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, que con igual carácter desempeña en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, el cargo de que es titular el señor Roberto Quinteros.

Resolución Nº 40. — Bs. As., 9/1/59. — Que la señora SOFIA ELIZABETH STASCHEIT de BAEZ (L. C. 2.762.587, Céd. de Id. Nº 156.490, Pol. de Corrientes), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital Federal, seis horas titulares (3-3) de Historia en 1er. año 2ª división y 3er. año 1ª división, ambas turno mañana, vacantes por haberse dejado sin efecto el nombramiento de la provisional Elcira Edelma García; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas titulares (3-3) de igual

asignatura, turno tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Curuzú - Cuatiá (Corrientes).

Permutas

Resolución Nº 2.279. — Bs. As., 30/12/58. — Expte. Nº 140.127/58. — Acuerda la permuta de tareas, entre las señoritas LUCIA GRASSI (L. C. 364.434, Céd. de Id. Nº 839.146, Pol. Fed.) y MARTHA SUSANA JORDAN DIANA (L. C. 443.015, Céd. de Id. número 1.649.132 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, tres horas de Inglés en 3er. año 5ª división, turno mañana y tres horas de igual asignatura en 3er. año 1ª división, turno mañana.

Decreto Nº 8. — Bs. As., 2/1/59. — Expte. número 140.331/58. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras RENEE SUSANA HARDY de CHANETON (L. C. 0.731.682, Céd. de Id. Nº 676.144, Pol. de Bs. Aires), SUSANA BEATRIZ BABOLINI (L. C. 1.973.928, Céd. de Id. Nº 3.051.241, Pol. Fed.) y el profesor JORGE FERRER DEHEZA (D. M. 2, Mat. 2.776.769, Céd. de Id. no posee), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, cinco horas de Matemáticas en 1er. año 7ª división, turno mañana; cinco horas de Matemáticas en 1er. año 5ª división, turno tarde; y cuatro horas de igual asignatura en 4º año 2ª división, turno mañana.

Decreto Nº 11. — Bs. As., 2/1/58. — Expte. número 143.312/58. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores FANNY MARIA COVONE (Lib. Cív. 363.913, Céd. de Id. Nº 320.690 Pol. Fed.), y JORGE FERRER DEHEZA (D. M. 2, Mat. 2.776.769, Céd. de Id. Nº 2.939.306, Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, cinco horas de Matemáticas en 1er. año 8ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal y cuatro horas de igual asignatura en 3er. año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Decreto Nº 456. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. número 143.851/58. — Acuerda la permuta de tareas entre las señoras JOSEFA MERCEDES VIEYRA de BIAGGI (L. C. 323.300, Céd. de Id. Nº 395.159 Pol. Fed.) y ROSA HELENA LEIVA VARELA de ALONSO (L. C. 3.343.796, Céd. de Id. Nº 1656.900 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respectivamente, dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, y tres horas de Didáctica Especial en 5º año 3ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Ubicaciones

Resolución Nº 7. — Bs. As., 9/1/59. — Ubica a la señora ANGELES CASILDA CASTRO de VICTORICA (L. C. 503.471, Céd. de Id. Nº 2.008.908 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, cuatro horas titulares de cátedra; dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 9ª división y dos horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año 2ª y 6ª divisiones, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas titulares (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, turno mañana en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 36. — Bs. As., 9/1/59. — Ubica, con carácter provisional, al señor CARLOS FELIX LA ROSA (D. M. 2, Mat. 153.824, Céd. de Ident. número 1.311.090 Pol. Fed.), en cuatro horas de Merceología, correspondientes a 4º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, regularizando así, la situación de disponibilidad con sueldo, que pesaba sobre las cuatro horas de Anatomía Artística, que con carácter provisional, dictaba en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Pridiliano Pueyrredón", al 11 de setiembre de 1956.

Dáse nombre a un aula en el Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas

Bs. As., 15/12/58. — Expte. Nº 139.758/58. — Visto: El pedido formulado por la Dirección del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de esta Capital, para rendir un homenaje de recordación a la ex-vicedirectora del establecimiento, señora Telma Freitas Henríques de Duchez, designando con su nombre un aula del Instituto; y

CONSIDERANDO:

Que el homenaje propuesto responde al propósito de honrar la memoria de una educadora cuyas virtudes de laboriosidad y consagración a la docencia, constituyen un alto ejemplo para las jóvenes generaciones que se educan en el referido establecimiento.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de esta Capital, a designar con el nombre de la ex-vicedirectora señora Telma Freitas Henríquez de Duchez, un aula del establecimiento.

2º — Autorizar asimismo a la citada Dirección para remitir copia de la presente resolución a los familiares de la extinta señora vicedirectora.

3º — De forma.

Se felicita a los organizadores de una Teleaudición

Bs. As., 26/11/58. — Expte. Nº 143.729/58. — VISTO: Que la audición transmitida por LR3, T. V.,

Canal 7, el sábado 15 del corriente mes, en la que se dictó una clase de mecánica y se realizó un desfile de modelos de alumnas de escuelas profesionales, ha puesto de relieve la dedicación a sus tareas y la indudable competencia de los Inspectores señora Ana Z. de Cabrera y los señores Ingenieros D. Luis Alberto Somonte y D. Arnoldo Lucius,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Por la presente, se procede a felicitar a los Inspectores señora Ana Z. de Cabrera y los señores Ingenieros D. Luis Alberto Somonte y D. Arnoldo Lucius, por su desempeño en la organización de la teleaudición mencionada anteriormente, debiendo anotarse esta mención en sus legajos personales.

2º — De forma.

Adscripción

Resolución Nº 35. — Bs. As., 9/1/59. — Adscribe a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, dependiente de este Ministerio —desde el 1º de enero hasta el 31 de octubre de 1959— a la señorita LIDIA EMMA ERNESTINA ISOLA (Céd. de Id. Nº 1.316.695 Pol. Fed.), actual titular de dieciocho horas de cátedra; nueve horas en la Escuela Industrial Nº 2; cinco horas en la Escuela Normal de Maestras Nº 3; y cuatro horas en la Escuela Normal de Profesores Nº 2, todos establecimientos de la Capital Federal.

Término de una comisión

Decreto Nº 10. — Bs. As., 2/1/59. — Expte. número 110.314/57. — Visto: El expediente Nº 110.314/57 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la regularización de la situación de revista de la señora Elsa Tabernig de Pucciarelli, en su condición de personal docente del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes acumulados en las actuaciones mencionadas, surge que la recurrente fué designada primitivamente por Decreto Nº 23.850 del 29 de noviembre de 1951, para desempeñar con carácter titular, las tareas correspondientes, en virtud del derecho que le asignara la aprobación del concurso respectivo.

Que posteriormente, fué incluída en las prescripciones del Artículo 1º del Decreto Nº 1.862 de fecha 1º de febrero de 1956, que establecía el estado de "comisión" para el personal docente del mencionado Instituto.

Que la ex-Comisión Investigadora del Ministerio indicado, arribó —oportunamente— a la conclusión de que el concurso realizado no merecía objeción alguna y que, por otra parte, situaciones similares fueron resueltas favorablemente por Decreto Nº 7.593 de fecha 10 de julio de 1957.

Por lo expuesto, atento al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y, de conformidad con lo propuesto por el Señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por terminado el estado de comisión, dispuesto por el artículo 1º del Decreto número 1.862 de fecha 1º de febrero de 1956, de la señora ELSA TABERNIG de PUCCIARELLI (Lib. Cívica 50.372, Céd. de Id. Nº 671.776, Pol. Fed.), como profesora titular de tres horas de Ejercicios de Idioma Francés, actualmente titular de seis horas de Lengua Francesa en 4º curso, 4º año, Sección Francés, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal.

Art. 2º — De forma.

Sin efecto parte de Resoluciones

Resolución Nº 2.254. — Bs. As., 23/12/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 792 de fecha 23 de abril de 1958, por la se designó al señor LUIS ARTURO TROMBINI (D. M. Bs. As.; Mat. 4.156.128), como profesor provisional de tres horas de Anatomía en 4º año 5ª división, turno tarde, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, por no haber tomado posesión de las mismas.

Resolución Nº 2.274. — Bs. As., 30/12/58. — Expte. Nº 144.659/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 180 del 4 de junio de 1958, por la que se nombró al señor MARTIN PALMAZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.340.025), profesor de 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios, provisionales, en 4º año 2ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, en razón de no haber tomado posesión.

Resolución Nº 21. — Bs. As., 9/1/59. — Expte. Nº 128.644/58. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1.197 de fecha 30 de octubre de 1956, por la que se designó con carácter provisional en el cargo de Vicerrector, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, al señor RODOLFO BENGOLEA ZAPATA (D. M. 1, Mat. 67.994).

Renuncias

Resolución Nº 9. — Bs. As., 9/1/59. — Expte. número 131.693/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia que oportunamente elevara el señor JUAN CESARIO LEONI (D. M. 24, Mat. 1.476.693, Céd. de Id. Nº 2.036.855 Pol. Fed.), titular de cinco horas de

Contabilidad en 4º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal.

Resolución Nº 19. — Bs. As., 9/1/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

GUILLERMO ARTURO FIGALLO (Mat. 4.497.032), como titular de un cargo de Preceptor, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal (Expte. Nº 145.248/58).

ZADIT MANUEL BAEZ CASTRO (Matrícula número 1.052.098), como titular de siete horas de cátedar (4 horas -2-2- de Economía Política en 5º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde y 3 horas de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal (Expte. Nº 145.279/58).

Resolución Nº 33. — Bs. As., 9/1/59. — Expte. número 130.946/48. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias que oportunamente elevaran, de los profesores provisionales: señorita ELENA MANZANERA (L. C. 249.563), como provisional de nueve horas (3-3-3) de Educación Democrática, y del señor JORGE ALBERTO GIOVANNONI (Céd. de Id. Nº 2.882.620 Pol. Fed.), como provisional de tres horas semanales de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, turno tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal.

Deja sin efecto las partes pertinentes de las Resoluciones Ministeriales Nros. 437 del 14 de agosto de 1956 y 148 del 29 de mayo de 1958, por las que se nombró al señor JUAN TOMAS PABLO CULLEN CRISOL (Céd. de Id. Nº 2.041.945 Pol. Fed.), provisional de tres horas de Educación Democrática, turno mañana, y a la señora ROSA LANO (Céd. de Id. número 2.514.353 Pol. Fed.), provisional de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª división, turno tarde, ambos en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Reconocimiento de estudios

Decreto Nº 12.012. — Bs. As., 30/12/58. — VISTO: Las actuaciones producidas en el expediente número 153.739/52 y la gestión formulada por la Presidencia del Consejo Nacional del Menor en el sentido de que se actualice el Decreto Nº 11.956/52 del 28 de noviembre de 1952 y

CONSIDERANDO:

Que en análoga situación se halla el Instituto "Angel T. de Alvear" de Luján (Buenos Aires), que depende también del Consejo mencionado en favor del cual se dictó el decreto Nº 10.101/58 de reconocimiento de los estudios aprobados en él, dictado al resolver el expediente Nº 100.307/58, en virtud de haberse comprobado su buena organización, que cuenta con local e instalaciones adecuadas y que la enseñanza que se imparte se realiza conforme al Plan de estudios y programas vigentes en los establecimientos oficiales.

Que se trata de un instituto que funciona bajo dependencia de una entidad oficial, lo que asegura su seriedad y estabilidad, el cual, por otra parte, cuenta con todos los elementos para la enseñanza, con amplio local e instalaciones y con alumnos que cursan sus estudios con sujeción a los programas oficiales, según lo ha comprobado el organismo técnico respectivo.

Que no existe ninguna disposición legal ni reglamentaria que se oponga al reconocimiento de esos estudios en las condiciones en que ellos se efectúan.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse comprendidos en las prescripciones del decreto Nº 10.101/58 del 20 de noviembre de este año a estudios del plan comercial diurno que se cursen en el establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar (Buenos Aires) dependientes del Consejo Nacional del Menor.

Art. 2º — Derógase el decreto Nº 11.955 del 28 de noviembre de 1952.

Art. 3º — De forma

Pases

Decreto Nº 11.930. — Bs. As., 30/12/58. — Que el señor SEBASTIAN RAMON HUGUET (D. M. 2, Mat. 156.551, Céd. de Id. Nº 1.199.623 Pol. Fed.) profesor Normal en Letras, pase a desempeñar en la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires) dos horas titulares de Geografía en 4º año 2ª división, turno mañana, vacante por renuncia del provisional Edmundo Rodríguez, debiendo cesar al propio tiempo como titular de tres horas de Historia y Geografía en 2º año 4ª división "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— Nº 6 de la Capital Federal.

Decreto Nº 11.932. — Bs. As., 30/12/58. — Expte. 135.497/57. — Que la señora JULIA PILAR GUALLART de COCITO (L. C. 21.490, Céd. de Id. número 1.694.349 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Buenos Aires), seis horas (3-3) de Castellano en 3º y 4º años 1ras. divisiones, turno noche, vacantes por creación 1957 y 1958, respectivamente, y en el Colegio Nacio-

nal de San Miguel (Buenos Aires), tres horas de Literatura en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1958; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas (4-3) de Castellano en 1er. año 3ª división y 3er. año 2ª división, turno tarde de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio citada y en las que revistaba en disponibilidad.

Decreto Nº 408. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. número 19.471/58. — Que el Profesor Normal en Letras, señor JOSE ALFREDO MARINO (D. M. Bs. As., Mat. 4.013.594, Céd. de Id. Nº 2.619.282 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, dos horas titulares de Geografía en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1957; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Castellano de que es titular en 2º año 3ª división, turno tarde en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 2.275. — Bs. As., 30/12/58. — Expte. Nº 134.814/58. — Que la señorita DELIA ANGELA VILAS (L. C. 1.009.463), pase a desempeñar con carácter titular seis horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por fallecimiento de Victoria Juana De Marco, en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en igual tarea de que es titular en 3er. año, 1ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento y que revistaba en disponibilidad.

Resolución Nº 2.276. — Bs. As., 30/12/58. — Que el Maestro Normal Nacional señor NESTOR MANUEL ROSALES (D. M. 4, Mat. 536.814, Céd. de Id. Nº 1.315.768 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año, 4ª división, turno tarde, vacantes por terminación de servicios de Anatilde Rodríguez; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 2ª división, en disponibilidad en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal.

Permuta

Decreto Nº 451. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. Nº 141.113/58. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras LEONOR ANGELA LUJAN MORETTI de BLANCO (L. C. 3.014.947, Céd. de Id. número 2.895.555 Pol. Fed.) y MARIA TERESA MENDIBURU (L. C. 180.945, Céd. de Id. Nº 704.954, Pol. Fed.) quienes pasarán a desmepeñar, respectivamente tres horas de Geografía en 2º año 5ª división, turno tarde en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires) y dos horas de igual asignatura en 5º año 3ª división, turno tarde en el mismo establecimiento.

Ubicaciones

Decreto Nº 11.962. — Bs. As., 30/12/58. — Visto que por Decreto Nº 10.372 de fecha 23 de junio de 1954, fueron exoneradas las señoras Isabel Araujo de Mango, como titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) y Adelfa Yolanda Segura de Mariotto, como profesora provisional de trece horas de cátedra, ambos en el Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia;

CONSIDERANDO:

Que analizadas las causas que determinaron dicha medida, —por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y por la Comisión Asesora de Reconsideraciones, se estima necesaria su inmediata reincorporación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Conviértense en cesantías, las exoneraciones dispuestas por Decreto Nº 10.372 de fecha 23 de junio de 1954, de las señoras ISABEL ARAUJO de MANGO (L. C. Nº 3.502.909, Céd. de Id. Nº 1.557.486 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora), turno tarde, y ADELFA YOLANDA SEGURA de MARIOTTO (L. C. Nº 862.279, Céd. de Id. Nº 386.581 Direc. Gral. de Id. Civil de la Prov. de Bs. As.), como profesora provisional de trece horas (3-3-3-4) de Inglés, en 1er., 2º 3er., y 4tos. años, 1ras. divs., turno tarde y mañana, ambas en el Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires).

Art. 2º — Déjanse sin efecto las cesantías dispuestas en el artículo 1º del presente Decreto.

Art. 3º — Ubícase como titular, en un cargo de Jefa de Preceptoras, vacante por renuncia del señor Luis Alberto Sturla, en el Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires), a la señora ISABEL ARAUJO de MANGO (L. C. Nº 3.502.909, Céd. de Id. Nº 1.557.486 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 4º — El Ministerio de Educación y Justicia, por intermedio de la Dirección General de Personal, tomará las medidas pertinentes a efectos de ubicar a la señora Adelfa Yolanda Segura de Mariotto en las horas, y con el mismo carácter con que se desempeñaba, el que la existencia de vacantes lo permita.

Art. 5º — Déjase establecido, que las señoras Isabel Araujo de Mango y Adelfa Yolanda Segura de Mariotto, no tendrán derecho al reclamo de percepción de haberes, durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

Art. 6º — De forma.

Sin efecto parte de Decretos y Resolución

Decreto Nº 11.130. — Bs. As., 10/12/58. — Deja sin efecto el Decreto Nº 1.189 de fecha 13 de junio de

1958, por el que se dieron por terminados los servicios de la señorita NOEMI ANNY PETRILLO (L. C. Nº 2.038.120, Céd. de Id. Nº 648.813 Pol. de Bs. As.), en dos horas de Actividades Prácticas en 2º año, 2ª div., varones, turno mañana, del Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), quien en consecuencia deberá reintegrarse a dicha tarea.

Deja constancia que a la señorita Petrillo no le corrresponde percepción de haberes en el período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 11.963. — Bs. As., 30/12/58. — Expte. Nº 12.447/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.189 de fecha 21 de marzo de 1956, por la cual se declaró cesante —por razones de mejor servicio— a la titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), señorita DORA FILOMENA PONCE DE LEON (L. C. Nº 1.264.766, Céd. de Id. Nº 2.639.536 Pol. Fed.), quien deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de su ubicación en establecimientos de enseñanza.

Deja establecido que la señorita Dora Filomena Ponce De León, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes, durante el período en que no haya real prestación de servicios.

Decreto Nº 11.964. — Bs. As., 30/12/58. — Exptes. Nros. 91.616/58 y 75.964/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 760 de fecha 23 de enero de 1957, por el que se dispuso la cesantía del señor JUAN CARLOS BAGNAT (D. M. 4, Mat. 1.810.950, Céd. de Id. Nº 438.899 Pol. de Bs. As.), como profesor titular de siete horas (4-3) de Historia en 2º y 5º años 1ras. divs., dos horas de Geografía en 5º año 3ª div., y tres horas de Literatura en 4º año 3ª div., todas turno mañana, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) y en seis horas (3-3) de Historia en 4º año 1ª y 2ª divs., todas turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, tareas en la que deberá permanecer en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes para su ubicación.

Ubica como titular en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), en tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Juan Carlos Ondarte, al señor JUAN CARLOS BAGNAT (D. M. 4, Mat. Nº 1.810.950, Ced. de Id. Nº 438.899 Pol. de Bs. As.), quien debe cesar al propio tiempo en quince horas de cátedra en las que fuera reincorporado por imperio del artículo 1º del presente decreto.

Deja establecido, que el señor Juan Carlos Bagnat no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes, durante el lapso en que permaneció separado de sus tareas.

Decreto Nº 11.965. — Bs. As., 30/12/58. — Exptes. Nros. 99.992/58, 11.832/56 y 11.647/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.189 de fecha 21 de marzo de 1956, por el que se dispuso la cesantía del señor ALBERTO EDUARDO MERINO (D. M. 17, Mat. Nº 3.896.105, Céd. de Id. Nº 942.279 Pol. de Bs. As.), como titular de siete horas (3-2-2) de Geografía, en 1er. año, 2ª div., y 5º año, 1ª y 2ª divs., y provisional de tres horas de Historia, en 4º año 1ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional; y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Junín (Buenos Aires), como titular de cinco horas (3-2) de Geografía, en 3er. y 5º años, 1ras. divs., turno tarde, y provisional de seis horas (3-3) de la misma asignatura, en 1er. año, 3ª div., y 3er. año, 2ª div., turno tarde.

El Ministerio de Educación y Justicia, por intermedio de la Dirección General de Personal, tomará las medidas pertinentes a los efectos de ubicar al señor Alberto Eduardo Merino en las doce horas titulares de Geografía exclusivamente, tarea que desempeñaba en la fecha en que fue declarado cesante, en el momento en que la existencia de horas vacantes lo permita.

Deja establecido que el señor Alberto Eduardo Merino, no tendrá derecho al reclamo del pago de haberes durante el tiempo en que no haya real prestación de servicios.

Resolución Nº 2.266. — Bs. As., 30/12/58. — Expte. Nº 57.998/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 90 de fecha 22 de mayo de 1958 por la que se aceptó la renuncia como provisional del cargo de Rector (Personal Docente) en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), al señor JULIAN IZA (D. M. 18, Mat. 1.027.381).

Decreto Nº 212. — Bs. As., 8/1/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.623 de fecha 16 de agosto de 1957, por el que se dieron por terminados los servicios —por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150 del Estatuto del Docente— a la provisional de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), señora NAIDA MARIA GRANDI de BADO (L. C. Nº 2.737.165, Céd. de Id. Nº 3.021.648 Pol. de Cap. Fed.), en razón de haber desaparecido la causa que motivó dicha medida.

Confirma en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Música), a la Profesora Nacional de Piano, señora NAIDA MARIA GRANDI de BADO (L. C. Nº 2.737.165, Céd. de Id. Nº 3.021.648 Pol. de Cap. Fed.).

Deja establecido que la señora Naida María Grandi de Bado (L. C. 2.737.165, Céd. de Id. Nº 3.021.648 Pol. de Cap. Fed.), no tendrá derecho a reclamo alguno por la percepción de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 216. — Bs. As., 8/10/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 163 de fecha 9 de enero de 1958, por la cual se confirmó —entre otros— en la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), como titular de un cargo de Maestra Especial (Labores y Trabajo Manual), a la señora MARGARITA SUSANA BOS de MANAFO DAUCCIA (L. C. Nº 3.846.970, Céd. de Id. Nº 22.691 Pol. de Bs. As.), en razón de haber sido confirmada en la misma tarea por Decreto Nº 15.283 de fecha 20 de noviembre de 1957.

Decreto Nº 486. — Bs. As., 15/1/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 13.910 de fecha 30 de octubre de 1957, por el que se dispuso que el señor FELIPE SALONIA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.140.160, Céd. de Id. Nº 3.742.611 Pol. Fed.), provisional de ocho horas (4-4) de Italiano en 4º y 5º años 1ras. divs., turno vespertino, en el Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), permaneciera en el ejercicio de sus tareas, hasta tanto se aprobaran los respectivos concursos, según las condiciones exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente.

Confirma en el Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), Profesor de ocho horas (4-4) de Italiano en 4º y 5º años, 1ras. divs., turno vespertino, al titular de la asignatura, señor FELIPE SALONIA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.149.160, Céd. de Id. Nº 3.742.611 Pol. Fed.).

Deja establecido que el señor Felipe Salonia, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Aclaración de nombre

Decreto Nº 455. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. Nº 130.944/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 5.606 de fecha 10/9/58, por el que se nombró en un cargo de Auxiliar 1º (Secretaria) en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires), a la señora Elida Aracelli de González, que su verdadero nombre es: señorita ELIDA ARACELLI GONZALEZ (L. C. Nº 190.820, Céd. de Id. Nº 2.272.934 Pol. Fed.).

Renuncias

Resolución Nº 14. — Bs. As., 9/1/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

TOMAS FILADORO (Mat. Nº 140.181), como titular de dos horas de Educación Física en 5º año 1ª div., turno mañana en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), Expte. número 143.897/58.

DANIEL OMAR PEIRANO (Mat. Nº 5.572.381), como provisional de seis horas (3-3) de Educación Democrática en 2º año 1ª y 2ª divs., turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), Expte. Nº 143.927/58.

Catamarca

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 218. — Bs. As., 8/1/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.670 del 10 de julio de 1957, por la que se dió por terminados los servicios, por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente, al señor SILVESTRE RICARDO ZURITA SANCHEZ (D. M. 53, Mat. Nº 3.423.763, Céd. de Id. Nº 7.489 Pol. de Catamarca), provisional de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª div., noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca.

El señor SILVESTRE RICARDO ZURITA SANCHEZ (D. M. 53, Mat. Nº 3.423.762, Céd. de Id. Nº 7.489 Pol. de Catamarca), permanecerá en el ejercicio de tres horas provisionales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª div., noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, hasta tanto se apruebe el respectivo concurso, según las condiciones establecidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente.

Deja establecido que el señor Silvestre Ricardo Zurita Sánchez, no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 400. — Bs. As., 14/1/59. — Exptes. Nros. 98.036, 42.893 y 96.761/56. — Deja sin efecto —la parte pertinente del Decreto Nº 7.645 de fecha 10 de julio de 1957— por la que se confirmó entre otros al señor LINO PASTOR BUSTAMANTE (D. M. 53, Mat. Nº 3.400.719, Céd. de Id. Nº 216 Pol. de Catamarca), como profesor de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año, 2ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Catamarca, en razón de habérsele dado por terminados los servicios, con anterioridad.

Córdoba

Pase

Decreto Nº 11.927. — Bs. As., 30/12/58. — Que la Perito Mercantil, señorita ONIA MARGARITA FARGA (L. C. Nº 730.427, Céd. de Id. Nº 426.140 Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Córdoba, cuatro horas (2-) titulares de Contabilidad Práctica en 3er. año 2ª y 8ª divs., turno mañana, vacantes por terminación de servicios de la

provisional Ana M. F. de Arena; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Francés en 2º año 8ª div., turno mañana, inexistentes, de que es titular en el mismo establecimiento.

Corrientes

Nombramiento

Resolución Nº 29. — Bs. As., 9/1/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en el Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá (Corrientes) en un cargo de Vicerrectora (Personal Docente), vacante por creación 1957, a la Profesora Normal en Letras y Profesora Nacional en Ciencias, señora MARIA CONCEPCION FERNANDEZ LACOUR de PIRAGINE DURAN (L. C. número 4.695.199, Céd. de Id. Nº 1.688.188 Pol. Fed.).

Sin efecto parte de Decreto — Confirmación

Decreto Nº 215. — Bs. As., 8/1/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.673 de fecha 10 de julio de 1957, por la que se dió por terminados los servicios —por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente— a la Profesora provisional de seis horas (2-2-2) semanales de Cultura Musical en 2º año 2ª div., y 3er. año 1ª y 2ª divs., todas turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), señora ERCILIA CANDELARIA MURATGIA de LUGONES (L. C. Nº 4.919.549, Céd. de Id. Nº 1.569.487 Pol. de Cap. Fed.), en razón de haber desaparecido la causa que motivó dicha medida.

Confirma en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Profesora de nueve horas semanales de cátedra (8 hs. 2-2-2-2 de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divs., y 2º año 1ª y 2ª divs., todas turno mañana, y 1 hora de Manualidades en 5º año 1ª div., turno tarde, todas "Varones"), a la Maestra Normal Nacional, señorita LIBERATA MARINA TERESA FEDERICI (L. C. Nº 1.888.650, Céd. de Id. no posee).

Profesora de seis horas (2-2-2) semanles de Cultura Musical en 2º año 2ª div., y 3er. año 1ª y 2ª divs., todas turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora ERCILIA CANDELARIA MURATGIA de LUGONES (L. C. Nº 4.919.549, Céd. de Id. Nº 1.569.487 Pol. de Cap. Fed.). Deja establecido que la señora de Lugones, no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Chaco

Disponibilidad

Resolución Nº 1.951. — Bs. As., 31/10/58. — Expte. Nº 131.058/57. — Declara en disponibilidad con goce de sueldo por el término de un año a contar desde la iniciación del curso escolar de 1957, de acuerdo a lo establecido por el artículo 20º (Capítulo 9º) del Estatuto del Docente, al personal que revista como titular en 2º año 5ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Chaco), y que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

LUISA ELSA VALTIER de VARELA MEILAN (L. C. Nº 6.580.621), en una hora de Cultura Musical.

BLANCA SOLEDAD PAVLETICH (L. C. número 2.419.796), en dos horas de Zoología.

BOLESTAW EUGENIO BITTERMANN (D. M. 39, Mat. Nº 7.427.779), en cuatro horas de Contabilidad.

CONCEPCION URBANA LENCINAS de AGUILERA (L. C. Nº 4.698.476), en tres horas de Historia.

MIRTHA MARIA IDA SOUILRE (L. C. número 2.419.468), en cuatro horas de Castellano.

MARCOS HECTOR GOICOECHEA (D. M. 39, Matrícula Nº 7.449.493), en dos horas de Educación Física.

IRMA CAROLINA SCACCHI de MACKINNON (L. C. Nº 6.591.361), en seis horas de Matemáticas.

ILDO MOTTER (D. M. 39, Mat. Nº 7.407.572), en dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental.

GRACIANA ITALIA FERNANDEZ de FERNANDEZ (L. C. Nº 6.573.533), en tres horas de Geografía.

Modifica la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Chaco), en las tareas que en cada caso se determinan:

LUISA ELSA VALTIER de VARELA MEILAN (L. C. Nº 6.580.621), titular de una hora de Cultura Musical en 2º año 5ª div., turno tarde, que se suprime, y de una hora de igual materia en 1er. año 5ª div., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), en dos horas de Cultura Musical en 1er. año 1ª div., turno mañana, vacante por renuncia de Lilia G. P. de Elizondo.

BLANCA SOLEDAD PAVLETICH (L. C. número 2.419.796), titular de dos horas de Zoología en 2º año 5ª div., turno tarde, que se suprime, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, en el Colegio Nacional de la misma ciudad, en dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 2ª div., turno mañana, vacante por renuncia de Castor E. García.

BOLESTAW EUGENIO BITTERMANN (D. M. 39, Mat. Nº 7.427.779), titular de cuatro horas de Contabilidad en 2º año 5ª div., turno tarde, que se suprime, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en cuatro horas de Contabilidad en 3er. año 1ª div., turno tarde, vacante por renuncia de Pedro A. Sejas.

CONCEPCION URBANA LENCINAS de AGUILERA (L. C. Nº 4.698.476), titular de tres horas de

Historia en 2º año 5ª div., turno tarde, que se suprime, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en igual número de horas y asignatura en 1er. año 4ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Antonio Millán.

MIRTHA MARIA IDA SOUILRE (L. C. número 2.419.468), titular de cuatro horas de Castellano en 2º año 5ª div., turno tarde, que se suprime, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, en igual número de horas y asignatura en 1er. año 4ª, div., turno tarde, vacantes por renuncia de Julia G. de Riveros Sosa.

MARCOS HECTOR GOICOECHEA (D. M. 39, Mat. Nº 7.449.493), titular de dos horas de Educación Física en 2º año 5ª div., turno mañana, que se suprime, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en dos horas en disponibilidad.

IRMA CAROLINA SCACCHI de MACKINNON (L. C. Nº 6.591.361), titular de seis horas de Matemáticas en 2º año 5ª div., turno tarde, que se suprime, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en igual número de horas y asignatura en 1er. año 2ª div., turno tarde, vacante por no confirmación de Nydia F. de Barberán.

ILDO MOTTER (D. M. 39, Mat. Nº 7.407.572), titular de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 5ª div., turno tarde, que se suprime, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en dos horas de Mecanografía en 5º año 1ª div., turno tarde, vacante por fallecimiento de Elvira I. de Díaz Colodrero.

GRACIANA ITALIA FERNANDEZ de FERNANDEZ (L. C. Nº 6.573.533), titular de tres horas de Geografía en 2º año 5ª div., turno tarde, que se suprime cesará en ellas pasando a revistar en cambio en igual número de horas y asignatura en 1er. año 6ª div., turno tarde, vacante por renuncia de la provisional Leila M. de López Vallejos.

Chubut

Nombramiento

Resolución Nº 60. — Bs. As., 14/1/59. — Nombra —con carácter provisional— y hasta tanto se provea por concurso, en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), en el cargo de Rectora (Personal Docente), vacante por renuncia del señor Rigoberto Adolfo Geffet, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita JOSEFINA TORREJON (L. C. Nº 9.799.913, Céd. de Id. Nº 1.233.590 Pol. Fed..

Entre Ríos

Designaciones interinas

Bs. As., 30/11/58. — Expte. Nº 110.852/58. — Visto: Este expediente, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

Artículo 1º — Homologar el funcionamiento del primer año comercial, plan nocturno (tres divisiones), cuyo desarrollo se viene operando en el presente curso lectivo de 1958 como anexo a la Escuela Normal "Olegario V. Andrade" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Art. 2º — Conceder validez a las calificaciones de los alumnos que asisten al referido curso, así como a las demás características que hagan a su situación escolar, debiendo la Dirección del establecimiento otorgar la matrícula correspondiente a los que se hallaren en condiciones reglamentarias, excluída de esta exigencia, a título de excepción, la edad requerida por el Art. 142, inciso d), del Reglamento General (texto ordenado).

Art. 3º — Designar con carácter interino, a partir del 17 de marzo del corriente año 1958, en las tareas que se indican para cada caso, y para prestar servicios en el curso a que se refiere el Art. 1º de la presente, anexo a la Escuela Normal de Gualeguacyhú, al siguiente personal: señorita ANGELA LUISA MOLINARI ROSSO (L. C. 5.235.643, Céd. de Id. número 2.562 Pol. de Gualeguaychú), con título de Maestra Normal Nacional, en tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental; y señorita ANA MARIA SEVERIN (L. C. 5.225.871, Céd. de Id. Nº 9.148 Pol. de Paraná), con antigüedad en la docencia y en la asignatura desde 1942, en tres horas (-1-1-1) de Cultura Musical.

A los efectos de la liquidación de haberes al personal anteriormente designado, la Dirección General de Administración procederá a transferir al presupuesto de la Escuela Normal "Olegario V. Andrade" de Gualeguaychú (Entre Ríos) seis (6) horas de cátedra del saldo de partida a distribuir en el Item 3 del ordenamiento de créditos vigentes.

Art. 4º — Disponer que una vez aprobado el presupuesto para el ejercicio 1958/1959 se contemple la posibilidad de crear una Sección Comercial, plan nocturno, anexa a la Escuela Normal de Gualeguaychú, sin perjuicio de asignar al establecimiento, con destino al curso que se homologa por la presente, las horas de cátedra necesarias en sustitutción de los actuales cargos de maestros de grado cuyos titulares se mencionan en planilla agregada a este expediente.

Art. 5º — De forma.

Nombramiento

Resolución Nº 2.210. — Bs. As., 15/12/58. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), Regente (Personal Docente), vacante por renuncia de Isabel E. N. de Dure, al Maestro Normal Nacional, señor REYNALDO HO-

RACIO JORGE PIRO (Mat. 2.056.578, Céd. de Id. número 776 Pol. de Victoria, Entre Ríos).

Pase

Decreto Nº 11.616. — Bs. As., 22/12/58. — Que el Profesor Normal en Letras, señor ABEL URBANO MERCADO (D. M. 4, Mat. 1.808.146, Céd. de Id. número 2.145.479, Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), seis horas (4-2) de Historia en 1er. año 1ª división, vacante por traslado de Abel S. López Salvatierra; y 4º año 4ª división, vacante por creación 1958; seis horas (3-3) de Didáctica en 4º año 3ª división, vacante por renuncia del provisorio Yolanda L. P. de Presas y 4º año 4ª división, vacante por creación 1958; tres horas de Geografía en 1er. año 4ª división, vacante por traslado de Manuel A. Gondell, todas turno mañana; y en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), nueve horas (3-3-3) de Filosofía en 4º año, 1ª y 3ª divisiones, vacante por traslado de Bartolomé A. Giaconotti y 4º año 2ª división, vacante por traslado de Rodolfo Luis Scelzi, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Rector (Personal Docente) y veinticuatro horas de cátedra: doce horas (4-4-4) de Historia en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones y 3er. año 2ª división; nueve horas de Castellano (5-4) en 1er. y 3er. años, 2das divisiones y 3 horas de Geografía en 3er. año 2ª división, todas turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos).

Ubicación

Decreto Nº 399. — Bs. As., 14/1/59. — Ubica en Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), en tres horas de Francés en 1er. año 3ª div., noche, vacantes por creación 1958, a la señora MARIA ANGELICA CHICHISOLA BOTTANI de MURATURE (Lib. Cív. 5.235.632, Céd. de Id. Nº 2.611 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo en una hora de cátedra en que se encuentra en disponibilidad.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 11.937. — Bs. As., 30/12/58. — Expte. Nº 126.540/58. — Modifica la situación de revista de la señora JOSEFA EVANGELINA PEREMATEU de RIOS (L. C. 5.344.228, Céd. de Id. número 20.039 Pol. de Paraná, Entre Ríos), quien pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), con cuatro horas de Castellano en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de María Antonia Salomón; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Castellano en 3er. año 2ª división "Mecánica", de que es titular en la Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos).

Sin efecto parte de Decreto — Confirmación

Decreto Nº 21. — Bs. As., 2/1/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.137 de fecha 17 de julio de 1957, por la que se dió por terminados los servicios —por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150 del Estatuto del Docente— como provisional de un cargo de Maestra Especial (Música) en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a la señora LILIA BLANCA GOGORZA de GAMARCI (L. C. 1.932.109, Céd. de Id. no posee), en razón de haber desaparecido la causa que motivó dicha medida.

Confirma en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Maestra Especial (Música), a la Sra. LILIA BLANCA GOGORZA de GAMARCI (L. C. 1.932.109, Céd. de Id. no posee), quien posee antigüedad en la asignatura.

Deja establecido que la señora LILIA BLANCA GOGORZA de GAMARCI (L. C. 1.932.109, C. de Id. no posee), no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 26. — Bs. As., 9/1/59. — Expte. Nº 129.618/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 774 de fecha 30 de abril de 1956, por la cual se trasladó a la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), como titular de once horas semanales de cátedra (2 horas de Psicología Pedagógica y 3 horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª división, 3 horas de Pedagogía y 3 horas de Historia General de la Educación en 4º año 1ª división, todas turno mañana), y al curso de Bahillerato anexo al mismo establecimiento, como titular de tres horas semanales de Filosofía en 5º año 1ª división, turno mañana, a la señorita ELENA DE LOS DOLORES CAMARGO ETCHEVERRY (L. C. 9.958.343, Céd. de Id. Nº 3.700.497 Pol. Fed.), quien en consecuencia deberá reintegrarse en la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro), como titular de once horas semanales de cátedra (3 horas de Pedagogía, 3 horas de Psicología General y 3 horas de Historia General de la Educación en 4º año 1ª división y 2 horas de Filosofía en 5º año 1ª división, todas turno tarde) y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, como titular de tres horas semanales de Filosofía en 4º año 1ª división, turno mañana.

Acepta la renuncia a: ELENA DE LOS DOLORES CAMARGO ETCHEVERRY (L. C. 9.958.343, Céd. de Id. Nº 3.700.497 Pol. Fed.), como titular de tres horas de Castellano en 5º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro) y como provisional de tres horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Renuncia

Resolución Nº 78. — Bs. As., 19/1/59. — Expte. Nº 115.932/53. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia que oportunamente elevara en su carácter de titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), de la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), el señor JUAN DELACHA (Céd. de Id. Nº 17.768 Pol. de Entre Ríos).

Formosa

Nombramiento

Resolución Nº 2.273. — Bs. As., 30/12/58. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en el Colegio Nacional de Formosa, Rectora (Personal Docente) vacante por renuncia que se acepta de la provisional ALEJANDRINA MARGARITA CHARRY de GARCIA (L. C. 6.969.077, Céd. de Id. Nº 27.502 Pol. de Formosa), a la Profesora Normal en Letras IRMA GRACIELA DEL CARMEN PADILLA (L. C. 880.369, Céd. de Id. Nº 121.925 Pol. de Corrientes).

Jujuy

Pase

Decreto Nº 452. — Bs. As., 14/1/59. — Exptes. Nros. 66.232/57 y 10.873/56. — Que el señor ATANACIO GOMEZ (D. M. 64, Mat. 3.995.287, Céd. de Id. Nº 21.812 Pol. de Jujuy), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Jujuy), el cargo de Secretario; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Industrial de la misma ciudad.

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 466. — Bs. As., 14/1/59. — Deja sin efecto el Decreto Nº 17.369 de fecha 31 de diciembre de 1957, por el cual se declaró cesante al titular de dos cargos de Maestro Especial (Dibujo y Trabajo Manual, respectivamente) y profesor de diez horas de cátedra (5 horas de Castellano en 2º año 1ª división; 3 horas de Historia General de la Educación en 4º año 1ª división y 2 horas de Filosofía en 5º año 1ª división) en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy), señor FRANCISCO PAULINO LUIS RAMONEDA (D. M. 2, Mat. 242.099, Céd. de Id. Nº 5.471 Pol. de Jujuy), quien en consecuencia deberá reintegrarse a los dos cargos de Maestro Especial, quedando en disponibilidad sin goce de sueldo en las diez horas de cátedra, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes, a los efectos de ubicarlo en asignaturas de su especialidad.

Deja establecido que el señor Francisco Paulino Luis Ramoneda, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el tiempo en que no hubo real prestación de servicios.

La Rioja

Sin efecto parte de Decreto - Confirmación

Decreto Nº 214. — Bs. As., 8/1/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.638 de fecha 16 de agosto de 1957, por el que se dieron por terminados les servicios —por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150 del Estatuto del Docente— de la Profesora provisional de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 2º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), señorita MARIA ELENA DEL CARMEN DE LA VEGA (L. C. 2.252.216, Céd. de Id. Nº 5.967, Pol. de La Rioja), en razón de haber desparecido la causa que motivó dicha medida.

Confirma en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 2ª división, turno mañana, a la Profesora de Corte y Confección con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señorita MARIA ELENA DEL CARMEN DE LA VEGA (Lib. Cívica 2.252.216, Céd. de Id. Nº 5.967 Pol. de La Rioja).

Deja establecido que la señorita MARIA ELENA DEL CARMEN DE LA VEGA (L. C. 2.252.216, Céd. de Id. Nº 5.967, Pol. de La Rioja) no tendrá derecho a reclamo alguno por la percepción de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Renuncia

Resolución Nº 2. — Bs. As., 9/1/59. — Expte. número 138.720/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia que oportunamente elevara en carácter de titular de un cargo de Maestro Especial (Dibujo) y como profesor de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 1er. y 3er. años, 1ras. divisiones, —Varones— de la Escuela de Maestros Normales Nacionales Regionales de Olta (La Rioja), el señor PEDRO ADAN LOBOS (D. M. 47, Mat. 2.989.699).

Mendoza

Se accede a un pedido de reconsideración

Bs. As., 16/12/58. — Expte. Nº 122.533/58. — Visto: La comunicación que antecede del Presidente de la Asociación Cultural de Tunuyán (Mendoza) en la que se solicita que se revea la Resolución Ministerial del 9 de este mes y teniendo en cuenta las circunstancias que se han presentado con posterioridad en cuanto concierne al cambio de organización y la formal promesa de ajustar el funcionamiento del Instituto Adscripto de Enseñanza Secundario de esa ciudad a las disposiciones reglamentarias y a las directivas de los funcionarios técnicos que lo visitaron,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Suspender el trámite ordenado en las presen-

tes actuaciones y acceder al pedido de reconsideración que formula la Asociación recurrente dejando sin efecto la Resolución Ministerial del 9 de este mes, excepto lo dispuesto en el artículo 1º de la misma.

2º — Conceder validez a las calificaciones obtenidas por los alumnos que teniendo aprobado el ciclo básico hayan cursado el primer año del ciclo de magisterio durante el presente curso escolar y autorizar a los que no hubieren obtenido promedio de exención pero con nota de aprobación en el promedio anual para rendir el examen final de las asignaturas respectivas en condición de "regulares" en la Escuela Normal "Tomás Godoy Cruz" de Mendoza, la cual expedirá los certificados de estudios que soliciten los alumnos a quienes alcance esta Resolución.

3º — Autorizar a los alumnos que teniendo aprobado el primer año hayan cursado el segundo año del ciclo de magisterio de este Instituto para rendir en condiciones de "regulares" las asignaturas del curso sea cual fuere el promedio de aprobación alcanzado en el año, con excepción de Práctica de la Enseñanza en cuya materia se concede validez a las notas aprobatorias obtenidas en el Instituto durante el curso escolar.

4º — De forma.

Misiones

Pase

Decreto Nº 11.325. — Bs. As., 16/12/58. — Expte. Nº 89.607/58. — Que el señor ABEL MARIA RAMIREZ BARRIOS (D. M. 27, Mat. 1.633.401, Céd. de Id. Nº 76.929 Pol. de Misiones), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), cuatro horas semanales (2-2) de Matemáticas en 4º y 5º años 2das. divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia de Victorio L. Mutinelli; debiendo cesar al propio tiempo, como titular de cinco horas (3-2) semanales de Geografía en 2º año 3ª división y 4º año 2ª división, ambas turno tarde, en el mismo establecimiento.

Neuquén

Nombramiento

Resolución Nº 62. — Bs. As., 19/1/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Nacional de Comercio de Plaza Huincul (Neuquén), en el cargo de Directora (Personal Docente), a la señorita GERTRUDIS WENTH (L. C. 9.740.834, Céd. de Id. Nº 5.516 Pol. de Neuquén).

Río Negro

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 27. — Bs. As., 9/1/59. — Expte. Nº 113.325/58. — Modifica la situación de revista de la señora MANUELA ECAY PALACIO de PELLIZA (L. C. 1.303.729, Céd. de Id. Nº 1.430.274, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar, —con carácter titular— en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro), cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 1ª división, turno mañana, y en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, dos horas semanales de Física en 4º año 1ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, en el último de los establecimientos nombrados, como titular de dos horas semanales de Elementos de Física y Química y cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, turno tarde.

Término de servicios

Resolución Nº 43. — Bs. As., 12/1/59. — Da por terminados los servicios del Rector provisional del Colegio Nacional de Viedma (Río Negro), don MARCOS BRESTAVIZTKY.

Salta

Término de servicios

Resolución Nº 2.284. — Bs. As., 30/12/58. — Da por terminados los servicios que en carácter de Directora provisional de la Escuela Normal Mixta de Salta desempeña la señorita HILDA EMILIA POSTIGLIONI.

Santa Fe

Permuta

Resolución Nº 55. — Bs. As., 19/1/59. — Expte. Nº 145.603/58. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señora MARIA DEL CARMEN AREVALO de MAZZAGLIA (L. C. 5.555.067, Céd. de Id. número 2.259.312 Pol. de Rosario, Santa Fe), y la señorita DELIA MAGDALENA BONICELLI (L. C. 3.725.691, Céd. de Id. Nº 507.981 Pol. de Rosario, Santa Fe) quienes pasarán a desmepeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), un cargo titular, cada una, de Preceptora, en el turno tarde y mañana, respectivamente.

Se asignan funciones de Protesorera

Resolución Nº 2.272. — Bs. As., 30/12/58. — Expte. Nº 112.431/58. — Asigna las funciones de Protesorera de la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), a la titular del cargo de Auxiliar 2º de dicho establecimiento, señorita NELIDA MARGARITA VARELA (Céd. de Id. Nº 148.595 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 11.936. — Bs. As., 30/12/58. — Expte. Nº 120.692/58. — Modifica en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), la situación de revista de la señorita AMABEL AMANDA DOMINGORENA

(L. C. Nº 6.463.801, Céd. de Id. Nº 2.067 Pol. de Santa Fe), quien pasará a desempeñar —como titular— ocho horas (2-3-3) de Educación Física en 2º año 1ª y 2ª divs., agrupadas, 4º año 2ª div., y 5º año 2ª div., turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas titulares de igual asignatura (2-2-2-3) en 2º año 1ª div., 3er. año 2ª div., y 5º año 1ª div., turno mañana.

Aclárase parte de Resolución

Resolución Nº 80. — Bs. As., 19/1/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinentes de la Resolución Ministerial Nº 13 de fecha 16 de mayo de 1958, por la que se dispuso que la señora CELIA ANA MICAELA GANDIONE de SUAREZ (L. C. Nº 5.564.790, Céd. de Id. Nº 201.517 Pol. de Rosario, Santa Fe), pasará a desempeñar como titular de dos horas de Cultura Musical, en 3er. año 2ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar en igual número de horas y asignatura, en 4º año, 2ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento, que dicha modificación corresponde a nombre de la señora CELIA GUILLERMINA GIRAUD de SUAREZ (L. C. Nº 5.547.139, Céd. de Id. Nº 223.757 Pol. de Rosario, Santa Fe), y no como en aquella se indicara.

Santiago del Estero

Renuncia

Resolución Nº 11. — Bs. As., 9/1/59. — Expte. Nº 143.701/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia que oportunamente elevara el señor ALEJANDRO AYUB (D. M. 61, Mat. Nº 3.795.321), titular de cinco horas de cátedra (3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 3ª div., turno tarde, y 2 hs. de Economía Política en 5º año, 3ª div., turno tarde) y provisional de seis horas (3-3) de Educación Democrática en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero.

Tucumán

Se asignan funciones de Mayordomo

Resolución Nº 71. — Bs. As., 19/1/59. — Expte. Nº 140.110/57. — Asigna funciones de Mayordomo, en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, al señor PEDRO CASIMIRO ALVAREZ (D. M. 57, Mat. Nº 3.586.833), actual titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en el mismo establecimiento.

Aclaración de nombramiento

Decreto Nº 23. — Bs. As., 2/1/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 10.279 de fecha 21 de noviembre de 1958, por el que se nombra titular de un cargo de Preceptora, en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, a la señorita SONIA MARIA ELVIRA BURGOS (L. C. Nº 2.923.929, Céd. de Id. Nº 173.318 Pol. de Tucumán), que el mismo deberá considerarse efectuado en el Colegio Nacional de Tucumán, en un cargo similar vacante por renuncia del señor Juan Luis Rodríguez del Busto, y no como en aquél se indicara.

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 219. — Bs. As., 8/1/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.283 de fecha 8 de agosto de 1957, por el que se dieron por terminados los servicios —por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente— del personal provisional que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

BRIGIDA JUANA BELCUORE de FONTS (L. C. Nº 809.240, Céd. de Id. Nº 30.164 Pol. de Bs. As.), en seis horas (2-2-2) semanales de Dibujo en 3er. año 4ª y 5ª divs., y 1er. año 6ª div., todas turno mañana, en la Escuela Normal de Tucumán.

BEATRIZ ELENA MERCEDES JEREZ (L. C. Nº 3.625.318, Céd. de Id. Nº 178.800 Pol. de Tucumán), en dos horas semanales de Actividades Prácticas en 2º año 6ª div., turno mañana, en la Escuela Normal de Tucumán, en razón de haber desaparecido las causas que motivaron dichas medidas.

Confirma en la Escuela Normal de Tucumán, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Profesora de seis horas (2-2-2) semanales de Dibujo en 1er. año 6ª div., y 3er. año 4ª y 5ª divs., turno mañana, a la Profesora Nacional de Dibujo, señora BRIGIDA JUANA BELCUORE de FONTS (L. C. Nº 809.240, Céd. de Id. Nº 30.164 Pol. de Bs. As.), quien cesará en ellas, por desplazamiento, pasando a revistar en cambio con seis horas semanales de igual asignatura (4 hs. 2-2 en 3er. año 3ª div., vacantes por renuncia de Brígida D. P. T. de Córdoba y 3er. año 6ª div., vacantes por creación 1957, en el mismo establecimiento; y 2 hs. en 3er. año 5ª div., turno tarde, vacantes por creación 1958, en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad).

Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 2º año 6ª div., turno mañana, a la señorita BEATRIZ ELENA MERCEDES JEREZ (L. C. Nº 3.625.318, Céd. de Id. Nº 178.800 Pol. de Tucumán) quien posee certificado de competencia en Lencería y Bordado en Blanco.

Deja establecido que la señora Brígida Juana Belcuore de Fonts y la señorita Beatríz Elena Mercedes Jerez, no tendrán derecho a reclamo alguno por la percepción de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Aclaración de confirmación

Decreto Nº 465. — Bs. As., 14/1/59. — Deja establecido con referencia a la parte pertinente del ar-

tículo 1º del Decreto Nº 10.714 de fecha 1º de diciembre de 1958, por el que se confirmó en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), en diez horas (5-5) de Matemáticas en 1º y 2º años, 3ras. divs., turno tarde, a la Profesora Normal en Letras, señorita ELCIRA DELFINA del VALLE GONZALEZ [illegible] (L. C. Nº 9.272.730, Céd. de Id. Nº 118.212 Pol. de Tucumán), que la misma deberá considerarse efectuada en diez horas (5-5) de Castellano en 1er. y 2º años 3ras. divs., turno tarde, en el mismo establecimiento y no como en aquél se indicara.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Renuncias

Resolución Nº 2.195. — Bs. As. 15/12/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se indican.

ELENA GARCIA de FERIS (L. C. Nº 4.601.889, Céd. de Id. Nº 131.233 Pol. de Corrientes), como titular de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 3ª div., turno mañana, en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, Expte. Nº 140.076/58.

WENCESLAO ENCINAS (D. M. 27, Mat. número 1.641.891, Céd. de Id. Nº 86.410 Pol. de Corrientes), como titular del cargo de Tesorero en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, Expte. Nº 140.075/58.

BEATRIZ HILDA GRAND RUIZ (L. C. número 2.597.218, Céd. de Id. Nº 2.911.343 Pol. Fed.), como provisional de tres horas de Historia General de la Educación en 4º año 2ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, Expte. Nº 138.674/58.

JOSEFA LOPEZ de SANCHEZ (Céd. de Id. Nº 2.505.668 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires), Expte. número 140.706/58.

Resolución Nº 8. — Bs. As., 9/1/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

JOSE SINLAND (D. M. 1, Mat. Nº 44.851), como titular de seis horas (3-3) de Francés en 3er. año 1ª y 5ª divs., turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, Expte. Nº (F. L. Nº 54.452/58).

DELFA DELLY ARRIGONI de GONZALEZ (L. C. Nº 1.869.220, Céd. de Id. Nº 1.033.098 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), Expte. Nº 144.367/58.

MARIA JOSEFA FRAXEDAS (L. C. Nº 8.365.106, Céd. de Id. Nº 32.970 Pol. de Mendoza), como titular de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 3er. año 3ª y 5ª divs., turno mañana, en la Escuela Normal de Mendoza, Expte. Nº 145.567/58.

TEOFILO EDSEL HORRISBERGER (D. M. 40, Mat. Nº 7.479.201), como titular de tres horas de cátedra (2 hs. de Actividades Prácticas en 2º año 3ª div., turno tarde, y 1 hora de Manualidades en 5º año 3ª div., turno tarde, en la Escuela Normal de Posadas (Misiones), Expte. Nº 144.867/58.

Resolución Nº 10. — Bs. As., 9/1/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

JOSE LUIS VALPUESTA (D. M. 68, Mat. Nº 5.574.534, Céd. de Id. Nº 2.844.563 Pol. Fed.), como provisional de cuatro horas de Castellano en 1er. año 3ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), Expte. Nº 143.396/58.

FERNANDO HIPOLITO BARRANDEGUY (D. M. 31, Mat. Nº 1.972.497, Céd. de Id. Nº 5.013 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos), como provisional de dos horas de Botánica en 1er. año 2ª div., turno vespertino, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), Expte. Nº 142.906/58.

DIEGO TOMAS ULIBARRIE, en un cargo de Delegado Interventor en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, Expte. Nº 79.006/58.

Resolución Nº 13. — Bs. As., 9/1/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

ELISA CIRILA INSAURRALDE (L. C. número 1.868.805, Céd. de Id. Nº 1.303 223 Pol. Fed.), como titular de ocho horas (2-2-2-2) de Dibujo en 1er. año 1ª y 2ª divs., 2º año 1ª y 2ª divs., todas turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), Expte. Nº 144.364/58.

MARIA PAZ ROZADOS (L. C. Nº 2.193.665, Céd. de Id. Nº 2.307.794 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), Expte. Nº 144.024/58.

FRANCISCO OSCAR BAROSELA (D. M. 21, Mat. Nº 1.247.008, Céd. de Id. Nº 285.406 Pol. de Bs. As.), como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Educación Física), en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires), Expte. Nº 143.949/58.

ROSARIO CAMPANELLA (D. M. 41, Mat. Nº 2.841.609, Céd. de Id. Nº 2.253 Pol. de Bell Ville, Córdoba), como titular de un cargo de Auxiliar 7º

(Personal de Servicio), en la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), Expte. Nº 144.358/58.

Resolución Nº 23. — Bs. As., 9/1/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se indican:

NELIDA ESTELA LOPEZ de ALDANA (L. C. Nº 5.500.052, Céd. de Id. Nº 178.105 Pol. de Rosario, Santa Fe), como provisional de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. y 3er. años 1ras. divs., turno noche, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario, Santa Fe, Expte. Nº 120.093/58.

JULIO CESAR BRAVO (Mat. Nº 3.557.746), como provisional de ocho horas de Educación Democrática (2-2-2-2) en 1er. año 1ª div., y 1er. año 2ª, 3ª y 4ª divs., en el Colegio Nacional de Deán Funes (Córdoba), Expte. Nº 135.132/58.

FERNANDO HIPOLITO BARRANDEGUY (D. M. 31, Mat. Nº 1.972.497, Céd. de Id. Nº 5.013 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos), como provisional de dos horas de Zoología en 2º año 5ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Expte. Nº 143.335/58.

ELENA MATILDE MOIRANO (L. C. Nº 3.140.906, Céd. de Id. Nº 1.083.015 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno mañana, en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), Expte. Nº 143.424/58.

HECTOR VERA (D. M. 4, Mat. Nº 4.482.514, Céd. de Id. Nº 2.431.905 Pol. Fed.), como provisional de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal. Expte. Nº 125.448/58.

Resolución Nº 31. — Bs. As., 9/1/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

DARDO EMILIO FARIAS (D. M. 3, Mat. número 352.176), como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, Expte. Nº 144 509/58.

ANGEL GERONIMO GALMARINI (D. M. 1, Mat. Nº 458.390, Céd. de Id. Nº 353.141 Pol. Fed.), como titular de cuatro horas (2-2) de Literatura en 4º año 1ª y 2ª divs., turno mañana "Bachilleratos Especializados en Ciencias Físico Matemáticas" y "Ciencias Biológicas", respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Expte. Nº 144.683/58.

JUAN CARLOS KUNATH (D. M. 30, Mat. número 1.842.464), como titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Expte. Nº 145.770/58.

ADALBERTO HONORIO RUIZ (D. M. 49, Mat. Nº 6.736.653), como titular de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 2ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de San Juan, Expte. Nº 112.606/58.

MARCELO RAIMUNDO LEWINTRE (D. M. 29, Mat. Nº 1.644.191), como titular de un cargo de Preceptor, en el Colegio Nacional de Corrientes, Expte. Nº 144.308/58.

Resolución Nº 32. — Bs. As., 9/1/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— la renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ELISA CIRILA INSAURRALDE (L. C. número 1.868.805), como titular de ocho horas (2-2-2-2) de Dibujo en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divs., y 2º año 1ª div., todas turno mañana, en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Expte. Nº 144.613/58.

CARLOS FEDERICO BALKENENDE (Mat. Nº 2.691.487), como titular de un cargo de Auxiliar 1º (Secretario) en el Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba); y dos horas de Mecanografía, en 4º año 1ª div.; y cinco hora sde Estenografía (3-2) en 4º y 5º años 1ras. divs., todas en el turno tarde y en la Sección Comercial Anexa, al citado establecimiento, Expte. Nº 142.516/58.

LUIS ROGELIO ALLADIO (Mat. Nº 2.142.418), como titular de tres horas de Química, en 5º año 1ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de San Juan, Expte. Nº 142.894/58.

LEON SAMUEL LOHEZIG (Mat. Nº 3.572.127), como titular de cuatro horas de Matemáticas, en 3er. año 1ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de San Miguel de Tucumán, Expte.Nº 142.745/58.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramiento

Resolución Nº 84. — Bs. As., 22/1/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal, en el cargo de Directora (Personal Docente), Indice 51, vacante por renuncia que se acepta de Blanca Azucena Nélida Haydée Casagne Serres (L. C. Nº 3.454.993, Céd. de Id. Nº 936.255 Pol. Fed.), a la señora EMILIA BONE de GONZALEZ PEÑA (L. C. Nº 450.790, Céd. de Id. Nº 1.174.709 Pol. Fed.).

Pases

Resolución Nº 2.221. — Bs. As., 13/12/53. — Que el señor FELIX ISMAEL DELLA PAOLERA, pase a desempeñar en la Dirección General de Enseñanza Técnica, el cargo de Director para el que fue desig-

nado por Decreto Nº 2.330/58, asignándosele al efecto las funciones de Director de Relaciones con la Industria, a los fines dispuesto por Resolución Ministerial del 24 de setiembre ppdo.

Por la Dirección General de Administración se adoptarán las medidas necesarias para transferir, a la Dirección General de Enseñanza Técnica, el cargo de Director en que actualmente revista el señor FELIX ISMAEL DELLA PAOLERA.

Resolución Nº 17. — Bs. As., 9/1/59. — Que el señor MANUEL ANTONIO MENENDEZ (D. M. 4, Mat. Nº 1.813.451), pase a desempeñar, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, dos horas de Matemáticas en 1er. año, 1ª div., "Radiooperadores", turno noche, vacantes por renuncia de Agustín F. Solimano, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Matemáticas en 1er. año, 4ª div., "Radiooperadores", turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

Se modifica una Resolución Interna

Bs. As., 5/12/58. — Expte. Nº 133.677/58. — Visto que en la práctica se ha comprobado que la aplicación del horario de trabajo establecido por Resolución Interna Nº 373, en lo que respecta al personal directivo de las Misiones Monotécnicas y Misiones de Cultura Rural y Doméstica, no favorece el debido cumplimiento de las funciones técnicas, docentes y administrativas inherentes al cargo; atento que la designación que les fija el Estatuto del Docente, equiparados a los Directores de primera categoría, permite exigir una total consagración a sus tareas para asegurar el normal desenvolvimiento de los establecimientos, a cuyo efecto se estima conveniente que dicho personal cumpla sus obligaciones en ambos turnos y durante todas las horas de funcionamiento de la Misión como lo hacía antes de la modificación efectuada y de conformidad con lo propuesto por la Sección actuante,

El Director General de Enseñanza Técnica

RESUELVE:

1º — Modifica la Resolución Interna Nº 373 de fecha 30 de mayo último en la siguiente forma:

"El Maestro de Enseñanza General, la Ayudante-Secretaria, el Ayudante de Taller y la Maestra Especial de Cultura Rural y Doméstica, además de cumplir sus tareas en un turno completo, concurrirán al establecimiento durante una (1) hora del otro, debiendo el Director o Directora de la Misión cumplir sus obligaciones en ambos turnos y durante todas las horas de funcionamiento de la misma.

2º — De forma.

Se ratifica una Resolución Ministerial

Decreto Nº 453. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. Nº 115.586/56. — Ratifica la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 318 de fecha 14 de marzo de 1957, por la cual se dispuso el traslado, con transferencia de cargo, del señor HORACIO JOSE QUINTANA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.239.476, Céd. de Id. Nº 2.868.030 Pol. Fed.), en su carácter de titular de un cargo de Auxiliar 8º (Personal Administrativo, Item 7) en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa a la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

Adscripción

Resolución Nº 28. — Bs. As., 9/1/59. — Adscribe hasta el 31 de octubre de 1959, a la Dirección General de Enseñanza Técnica, a la señora MARIA ADORACION ALFONSO de MONDINO (L. C. Nº 38.680, en su carácter de titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal.

Disponibilidad

Resolución Nº 37. — Bs. As., 9/1/59. — Expte. Nº 115.704/58. — Declara en disponiblidad con goce de sueldo, a partir del 17 de marzo, hasta el 23 de julio del año 1958, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20º (Capítulo 9º) del Estatuto del Docente, al señor SANTIAGO ANTONIO MARIA REGISSAERT (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.145.314), como profesor de dos horas de cátedra en la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal.

Aceptación de beca

Bs. As., 18/12/58. — Expte. Nº 142.317/58. — Visto: el ofrecimiento de una beca que formula la Asociación Femenina de Acción Rural para personal de las Misiones de Cultura Rural y Doméstica; atento el significativo valor que tiene el mismo para la formación cultural de las maestras de esos establecimientos educacionales y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de una beca AFAR formulado por la Asociación Femenina de Acción Rural en favor del personal de las Misiones de Cultura Rural y Doméstica para los cursos de verano que dictará dicha institución entre el 10 de enero y 1 de marzo próximo en esta Capital.

2º — Designar a la Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 de Clodomira (Santiago del Estero), señorita DORA RESTITUTA BRIZUELA, beneficiaria de la beca de que se trata, a cuyo efecto por la Dirección General de Administración se extenderá oportunamente la orden de pasaje correspondiente.

3º — De forma.

Aclaración de nombramiento

Decreto Nº 11.126. — Bs. As., 10/12/58. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 8.598 del 28 de octubre de 1958, por el que se nombró a la señora MARIA LUONGO de FIRMENICH (L. C. Nº 284.288, Céd. de Id. Nº 1.027.873 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal; que dicha designación deberá considerarse efectuada en idéntica forma para la Escuela Nacional Profesional de Mujeres Nº 3 de esta ciudad, en vacante producida por creación 1958.

Sin efecto designación

Resolución Nº 2.254. — Bs. As., 23/12/58. — Expte. Nº 139.831/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 792 de fecha 23 de abril de 1958, por la cual se designó al señor LUIS ARTURO TROMBINI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 156.128) como profesor provisional de tres horas de Anatomía en 4º año 5ª div., turno tarde, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, por no haber tomado posesión de las mismas.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Se asignan funciones de Mayordomo

Resolución Nº 6. — Bs. As., 9/1/59. — Expte. Nº 119.304/58. — Asigna funciones de Mayordomo, en la Escuela Profesional Nº 2 y Técnica del Hogar de La Plata (Buenos Aires), al señor ERNESTO TROCHA (Mat. Nº 978.843, Céd. de Id. Nº 262.958 Pol. de Buenos Aires), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio) del mismo establecimiento.

Buenos Aires

Implantación de una especialidad

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 138.032/58. — Implanta en la Escuela Profesional de Mujeres de Mar del Plata (Buenos Aires), la especialidad "Práctica Comercial" de tres años de duración, ajustada a los planes de estudio aprobados por S. D. número 4.631/50.

Aceptación de premio

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 138.054/58. — Autoriza a la Escuela Industrial de Necochea (Buenos Aires) para aceptar el premio instituído por el señor MAURICIO SCHVARTZMAN, consistente en una medalla de plata, la que será adjudica anualmente al mejor alumno por intermedio de la Asociación Cooperadora del establecimiento.

Catamarca

Pase

Resolución del 5/12/58. — Expte. Nº 137.590/58. — Que la Maestra de Cultura Rural y Doméstica Nº 11 de Clodomira (Santiago del Estero), señorita LINA ELIZABETH PELIKAN, pase a desempeñar análogas funciones en el establecimiento similar Nº 16 de La Merced (Catamarca), en reemplazo de la señorita ANA ROMANO, a quien por aceptar el cambio de destino se la traslada en lugar de aquella.

Córdoba

Prorrógase la residencia de una Misión

Resolución del 9/1/59. — Expte. Nº 146.201/58. — Prorroga por el término de dos años, a partir del 2 de marzo próximo, la residencia de la Misión Monotécnica Nº 34 en la localidad de Valle Hermoso (Córdoba).

Corrientes

Pase

Decreto Nº 11.933. — Bs. As., 30/12/58. — Expte. Nº 118.473/58. — Que el señor LINDOLFO URIEL DUARTE (D. M. 28, Mat. Nº 5.696.039, Céd. de Id. Nº 187.328 Pol. de Corrientes), pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Industrial Nacional Mixta de Santo Tomé (Corrientes), doce horas de cátedra (9 hs. 3-3-3de Historia y Geografía en 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divs.; y 3 hs. de Castellano en 1er. año 1ª div., todas turno tarde), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro Normal, de que es titular en el mismo establecimiento.

Entre Ríos

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 10.671. — Bs. As., 28/11/58. — Expte. Nº 107.166/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Gualeguaychú (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MARIA ELENA NOVELLIO de FREI (L. C. Nº 5.233.439, Céd. de Id. Nº 960 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en catorce horas de cátedra (12 hs. de Dibujo 2-2-2-2-2-2 en 1er. 2º y 3er. años 1ras. divs., "Corte y Confección", 1er. año 1º div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª div., "Bordado en Seda, Oro y Fantasías", 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado en Seda, Oro y Fantasías", y 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 3er. año 1ª div., "Bordado en Seda, Oro y Fantasías"; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., "Corte y Confección", todas en el turno mañana).

MARIA ELVIRA HAEDO de VILLAGRA (L. C. Nº 2.311.912, Céd. de Id. Nº 8.015 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div.; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., todas en la especialidad "Corte y Confección" y en el turno mañana).

LILIA NOEMI GAGLIARDI de USLE (L. C. Nº 5.221.760, Céd. de Id. Nº 12.687 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de Cultura Musical 1-1-1-1-1-1 en 1er., 2º y 3er. años 1ras. divs., "Corte y Confección"; 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª div., "Bordado en Seda, Oro y Fantasías"; 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado en Seda, Oro y Fantasías"; y 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 3er. año 1ª div., "Bordado en Seda, Oro y Fantasías", todas en el turno mañana.

Prórroga de una Misión

Resolución del 2/1/59. — Expte. Nº 139.914/58. — Prorroga por el término de dos años, a partir del 2 de marzo de 1959, la residencia de la Misión Monotécnica Nº 62 en la localidad de Basavilbaso (Entre Ríos).

Jujuy

Pase

Decreto Nº 11.327. — Bs. As., 16/12/58. — Expte. Nº 128.945/58. — Que el señor VICENTE OBDULIO BOERO (D. M. 43, Mat. Nº 2.796.133, Céd. de Id. Nº 8.928 Pol. de Jujuy), pase a desempeñar, cuatro horas de Educación Física (2-2) en 1er. y 2º años, 1ras. divs., turno tarde, en la Escuela Industrial de El Carmen (Jujuy), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro Especial (Educación Física), de que es titular en el mismo establecimiento.

La Pampa

Residencia de una Misión

Resolución del 23/12/53. — Expte. Nº 123.912/58. — Fija por el término de dos años, a partir del próximo curso lectivo, la localidad de General Acha (La Pampa) como lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5.

La Rioja

Residencia de una Misión

Resolución del 13/1/59. — Expte. Nº 133.625/58. — Fija por el término de dos años, a partir del 2 de marzo próximo, la localidad de Villa Bustos (La Rioja) como lugar de residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2.

Santa Fe

Prórroga de una Misión

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 141.280/58. — Prorroga por el término de dos años, a partir del 2 de marzo próximo, la residencia de la Misión Monotécnica Nº 50 en la localidad de Villa Cañás (Santa Fe).

Disponibilidad

Resolución Nº 2.269. — Bs. As., 30/12/58. — Vistos los expedientes números 127.476/58 y 83.102/58 del Registro de este Ministerio, por los cuales la Dirección de la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Santa Fe), comunica la situación creada a diverso personal de ese establecimiento, con motivo del cambio de plan de estudios en la especialidad "Instaladores Electricistas", y la supresión del 2º año, en las especialidades "Motoristas" y "Trazadores Navales", del 3er. año, en las especialidades "Construcciones de Obras" y del 2º año, 3ª div.; atento que si bien a parte de ese personal se lo ha ubicado transitoriamente en otra stareas, hasta tanto se resuelva el reajuste correspondiente el resto permanece en disponibilidad; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º (Capítulo 9º) del Estatuto del Docente,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20º (Capítulo 9º) del Estatuto del Docente, al personal de la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas y a partir de la fecha que en cada caso se indican:

FELIX BORGA (D. M. 33, Mat. Nº 2.101.573), como profesor de una hora de cátedra, desde el 1º de julio de 1957.

LUIS ANGEL COPELLOTTI (D. M. 33, Mat. Nº 2.127.577), como profesor de cuatro horas de cátedra, desde el 17 de marzo de 1958.

ENRIQUE EUDOSIO CABALLERO (D. M. 33, Mat. Nº 2.124.948), como profesor de cuatro horas de cátedra, desde el 17 de marzo de 1958.

ENRIQUE BAUTISTA DALLARI (D. M. 33, Mat. Nº 2.137.842), como profesor de dos horas de cátedra desde el 17 de marzo de 1958.

MANUEL DOMINGO GONZALEZ TOSO (D. M. 33, Mat. Nº 2.122.044), como profesor de cuatro horas de cátedra, desde el 17 de marzo de 1958.

MARÍA BLANCA LOPS de JURNET (L. C. Nº 5.565.908), como profesora de cinco horas de cátedra, desde el 2 de mayo de 1958.

JAIME OSTROVSKY (D. M. 33, Mat. número 2.135.945), como profesor de tres horas de cátedra, desde el 17 de marzo de 1958.

ARIO LEIO PLIT (D. M. 33, Mat. Nº 3.677.502), como profesor de una hora de cátedra, desde el 18 marzo de 1957 y como profesor de dos horas de cátedra, desde el 17 de marzo de 1958.

AGUSTIN ANGEL RIGO (D. M. 33, Mat. número 2.147.927), como profesor de una hora de cátedra, desde el 17 de marzo de 1958.

EGIDIO SOLIS (D. M. 18, Mat. Nº 954.134), como profesor de una hora de cátedra desde el 1º de julio de 1957.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Renuncias

Resolución Nº 3. — **Bs. As., 9/1/59.** — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

DELIA ANTONIETA FORNARI (L. C. número 5.550.373), como titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Arte Decorativo y Encuadernación), en la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fe), Expte. Nº 143.376/58.

IRMA LUISA MINEO de PATERNOSTER (L. C. Nº 2.599.412), como titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Corte y Confección), en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, Expte. Nº 139.986/58.

Resolución Nº 12. — **Bs. As., 9/1/59.** — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

JOSE EDUARDO SILVA (Mat. Nº 3.597.034), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Expte. Nº 144.610/58.

OLEGARIO MORALES (Mat. Nº 1.101.368), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, Expte. Nº 144.027/58.

Resolución Nº 34. — **Bs. As., 9/1/59.** — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

TOMAS SARRIA (Mat. Nº 765.123), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Obrero y de Maestranza), en la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), Expte. Nº 142.729/58.

CARLOS BLASTHOUVIER (Mat. Nº 91.059), mo titular de doce horas de Reparación y Mantenimiento (6-6) en 6º año 1ª y 2ª divs., turno noche, en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, Expte. Nº 142.991/58.

ALFONSO PALENCIA (Mat. Nº 472.708), como titular de dos horas de Química en 1er. año 1ª div., "Automotores", turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal (Expte. número 142.992/58).

LUIS LUPARDO (Mat. Nº 529.685), como provisional de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal (Expte. Nº 142.993/58).

Resolución Nº 48. — **Bs. As., 19/1/59.** — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona:

JUAN ANTONIO HRUBY (D.M. 15, Mat. número 4.813.129, Céd. de Id. Nº 25.635 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Electricidad), en la Escuela Industrial de Morón (Buenos Aires), Expte. Nº 145.765/58.

CARLOS ANDRES SECHET (D. M. 1, Mat. Nº 569.862), titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Industrial de Formosa, Expte. Nº 134.778/58.

DOMINGO JORGE CAMINOS (D. M. 43, Mat. Nº 2.784.590, Céd. de Id. Nº 181.574 Pol. de Córdoba), como titular de un cargo de Regente (Personal Docente), turno noche, y diez horas (4-6) de Mecánica y Mecanismos en 4º año "Eléctrica y Telecomunicaciones", y 4º año 1ª div., ambas turno vespertino, en la Escuela Industrial de Córdoba, Expte. número 127.442/58.

CARLOS ADOLFO ANTONIO JURI ANDREIS (D. M. 43, Mat. Nº 2.772.486, Céd. de Id. Nº 193.060 Pol. de Córdoba), como titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos en la Escuela Industrial de Córdoba, Expte. Nº 127.442/58.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Constitución de una Comisión de Teatro

Bs. As., 16/12/58. — Expte. Nº 146.175/58. — Visto: Que las directivas impartidas por el Superior Gobierno para lograr una severa austeridad en materia de gastos públicos, crean la necesidad de programar la labor de difusión a cargo de la Dirección General de Cultura, sobre la base de un mejor aprovechamien-

to de los elementos de que dispone al respecto, evitando superposición de tareas o inútil dispersión de esfuerzos;

Que las actividades teatrales representan en la vida moderna uno de los medios más eficaces para la difusión popular de la cultura, motivo por el cual resulta oportuno establecer normas para lograr el desarrollo adecuado de tales actividades, dentro de los principios de austeridad ya anunciados;

Que es propósito, asimismo, dar el mayor relieve y homogeneidad a la labor del Estado en aquel sentido, y destacar el interés de éste por la debida jerarquización de la acción teatral que cumple a través de sus organismos específicos;

Que la reestructuración que se proyecta en orden a los fines expuestos, debe contemplar, de manera especial, la extensión al interior del país de los beneficios culturales que derivan de la existencia de la Comedia Nacional, como así también proporcionar la asistencia técnica que demande el incremento de los organismos o conjuntos teatrales que no cuentan con recursos suficientes para el normal desarrollo de sus actividades en localidades distantes de los grandes centros de población;

Por ello:

y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Cultura

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Constituir una Comisión de Teatro, integrada por la señora MILAGROS DE LA VEGA y los señores ORESTES CAVIGLIA, BERNARDO CANAL FEIJOO, JOSE MARIA ROSBACO, EDMUNDO GUIBOURG y SAULO BENAVENTE, con la misión de preparar los planes de labor teatral a desarrollar por la Dirección General de Cultura y sus organismos dependientes. A tales fines, y dentro de los principios enunciados en los considerandos de la presente Resolución, la Comisión de referencia será la encargada de la elección de los repertorios, elencos artísticos y personal técnico del Teatro Nacional Cervantes, como asimismo la coordinación de las actividades teatrales y de la asistencia técnica respectiva que deba cumplirse en el interior del país.

2º — De forma.

Cesión de decorados

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 144.081/58. — Autoriza al Teatro Nacional "Cervantes", a facilitar en préstamo al señor CARLOS GOROSTIZA, por el término de treinta días, a partir del 1º del corriente mes y año, con los recaudos legales del caso, los decorados de la pieza "El Pan de la Locura", de la que es autor y que se representó en el citado Teatro.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL

En la Dirección General de Enseñanza Superior

Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 11.220. — Bs. As., 16/12/58. — Confirma en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de seis horas (2-2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divs., turno mañana, al provisional con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ (D. M. 13, Mat. Nº 4.660.705, Céd. de Id. Nº 1.207.439 Direc. Gral. Ident. Civ. de Bs. As.).

Decreto Nº 11.924. — Bs. As., 30/12/58. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

Profesora de dos horas de Educación Física en 1er. año 6ª div., turno tarde, a la Profesora titular de Educación Física, señora ELSA AMALIA CASALE de IPUCHE (L. C. Nº 1.968.043, Céd. de Id. número 2.403.287 Pol. Fed.).

Profesora de dos horas de Geografía en 5º año 4ª div., turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora EMMA RENNA de MAZZA (L. C. Nº 4.326.297, Céd. de Id. Nº 1.707.687 Pol. Fed.).

Profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. años 4ª y 5ª divs., ambas varones y turno tarde, a la Maestra Normal Nacional, señorita EMILIA CARLOTA ELVA PUCCINI (L. C. Nº 4.339.593, Céd. de Id. Nº 848.741 Pol. Fed.).

Profesora de tres horas de Geografía en 1er. año 8ª div., turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita MARTA ELENA CIGNONI (Lib. Cív. Nº 2.158.484, Céd. de Id. número 2.539.390 Pol. Fed.).

Profesora de dos horas de Geografía en 5º año 3ª div., turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita BEATRIZ D'ANGELO (L. C. Nº 4.320.045, Céd. de Id. Nº 991.530 Pol. Federal.

Profesor de dos horas de Geografía en 5º año 3ª div., turno mañana, al Abogado, señor ENRIQUE GERMAN BROQUEN (D. M. 2, Mat. Nº 193.846, Céd. de Id. Nº 1.194.977 Pol. Fed.).

Resolución Nº 2.218. — Bs. As., 31/10/58. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), en un cargo, cada uno, de Auxiliar 7º (Personal de Servicios), al siguiente personal:

FELIX ANTUNI (D. M. 18, Mat. Nº 2.514.307, Céd. de Id. Nº 1.594.106 Pol. de Buenos Aires).

ADELINA FORCIC de CAMARAÑO (L. C. número 1.992.030).

JOSEFA ENCARNACION COSTA de NAVARRO (L. C. Nº 682.621).

Decreto Nº 11.328. — Bs. As., 16/12/58. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de seis horas (3-3) de Anatomía en 4º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita LIA NIDIA TASCHERET (L. C. Nº 8.093.969, Céd. de Id. Nº 15.771 Pol. de San Juan).

En las localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 11.331. — Bs. As., 16/12/58. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Córdoba, Profesora de dos horas de Dibujo en 3er. año 1ª división, turno noche, a la titular de la asignatura, señorita MARINA MAGDALENA SMITH (L. C. 7.326.467, Céd. de Id Nº 211.409 Pol. de Córdoba).

Y en el Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Castellano en 3er. año 1ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA ELENA DEMARIA de FERRE (L. C. 862.724, Céd. de Id. Nº 639.375 Pol. de Bs Aires).

Decreto Nº 11.926. — Bs. As., 30/12/58. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se indica, al siguiêntes personal:

En el Liceo Nacional Nº 8 de la Capital Federal, Profesor de tres horas de Historia en 5º año 1ª división, turno mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor ANIBAL CESAR CEVASCO (D. M. Bs. As., Mat. 4.481.588, Céd. de Id. número 3.569.400 Pol. Federal).

En el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 1er año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, a la Profesora con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señorita BEATRIZ ELENA GOMEZ (L. C. 1.814.663, Céd. de Id. Nº 319.928 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

En el Colegio Nacional de San Salvador de Jujuy, en un cargo de Preceptor, turno mañana, al Bachiller, señor LEANDRO NESTOR ALVAREZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.481.073, Céd. de Id. Nº 46.801, Pol. de Jujuy).

Y en el Colegio Nacional de Santa Fe, Profesora de tres horas de Inglés en 1er. año 4ª división, turno mañana, a la Profesora de Inglés, señora LEONOR MONETA de ARGÜELLES (L. C. 1.530.070, Céd. de Id. Nº 34.635, Pol. de Santa Fe).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

CAPITAL

Decreto Nº 11.330. — Bs. As., 16/12/58. — Confirma en la Dirección General de Enseñanza Técnica, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo cada uno de Ayudante Técnico, al siguiente personal:

ESTELA TORANZO de CALLABA (L. C. número 3.202.853, Céd. de Id. Nº 3.656.346 Pol. Fed.).

DORA HAYDEE GABARONI de MARCUCCI (L. C. Nº 1.386.607, Céd. de Id. Nº 2.535.652 Pol. Fed.).

LUCRECIA SCHAMIS de CANITROT (L. C. Nº 1.306.026, Céd. de Id. Nº 3.068.686 Pol. Fed.).

JOSEFA FERNANDEZ de LOMBARDO (L. C. Nº 4.050.091, Céd. de Id. Nº 343.130 Pol. Fed.).

RODOLFO OSCAR KRENECK (D. M. 68, Mat. Nº 5.602.438, Céd. de Id. Nº 3.757.336 Pol. Fed.).

NORBERTO JOSE GRAZZIADIO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.256.149, Céd. de Id. no posee).

MARIA ELENA ALLARIA de SALGADO (L. C. Nº 1.291.256, Céd. de Id. Nº 1.752.564 Pol. Fed.).

En las Direcciones y Localidades que en cada caso de determina

Decreto Nº 5. — Bs. As., 2/1/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguientes personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de San Lorenzo (Santa Fe), Profesora de seis horas (3-3) de Francés en 1er. y 2º años 1ras. divisiones, turno tarde, —en las que revistará en disponibilidad, sin goce de sueldo— a la Profesora Normal en Francés, señora MARIA TERESA DEVOTA POMPONIO de BELTRAMINO (L. C. 5.531.928, Céd. de Id. Nº 139.534 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, a la señora MARGARITA MEDINA de VILLAR (L. C. 9.301.991, Céd. de Id. Nº 21.086 Pol. de Sgo. del Estero), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), Profesora de dos horas de Zoología en 2º año 2ª división, turno tarde, a la Profesora Normal en Ciencias, señora AIDA ROSA BASSO de FANTIN (L. C. 607.719, Céd. de Id. Nº 94.752 Pol. de Córdoba).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), Profesora de dos horas de Zoología en 2º año 2ª división, turno tarde, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señorita MATILDE ISABEL ARAGON ARANGUREN (L. C. 879.844, Céd. de Id. Nº 12.326 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Y Profesor de cuatro horas de cátedra (2 horas de Botánica en 1er. año 1ª división; y 2 horas de Zoología en 2º año 2ª división), quien cesará en las mismas por desplazamiento, pasando a revistar en cambio en compensación cinco horas de cátedra (3 horas de Geografía en 1er. año 2ª división, turno tarde; y 2 horas de Zoología en 2º año 1ª división, turno tarde), al Profesor de Enseñanza Secundaria especializado en Geografía, señor HUGO RENEE GEMELLI (D. M. 3, Mat. 5.893.657, Céd. de Id. Nº 2.097 Pol. de Paraná Entre Ríos).

El señor CARLOS ALBERTO PANDO (D. M. 2, Mat. 1.720.780, Céd. de Id. Nº 2.658.527, Pol. Fed.), provisional de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división, turno mañana, en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), permanecerá en el ejercicio de sus tareas, hasta tanto se aprueben los respectivos concursos según las condiciones exigidas por el artículo 150 del Estatuto del Docente.

DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE INVOLUCRAN A DISTINTAS DIRECCIONES

Pase

Resolución Nº 2.159. — Bs. As., 9/11/58. — Que los señores JESUS MANUEL ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 974.527 Pol. Fed.) y EDMUNDO ANIBAL GODOY (D. M. 15, Mat. 766.777, Céd. de Id. número 1.375.623 Pol. Fed.), titulares de un cargo cada una de Auxiliar 3º (Item 405 - PP 11) en Centros Deportivos, pasen a prestar servicios en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar los cargos de que son titulares los señores Jesús Manuel Alvarez y Edmundo Aníbal Godoy.

Permutas

Decreto Nº 11.931. — Bs. As., 30/12/58. — Acuerda la permuta de tareas que de común acuerdo solicitan la señora NELLY HEBE SUCCURRO de CARAPELLA (L. C. 2.198.006, Céd. de Id. Nº 2.539.684 Pol. Fed.) y la señorita HAYDEE CARMEN ESPOSITO (L. C. 3.632.351, Céd. de Id. Nº 3.582.986 Pol. Fed.) quienes pasarán a desempeñar respectivamente, un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Resolución Nº 22. — Bs. As., 9/1/59. — Acuerda la permuta de tareas entre la señorita MAGDALENA JOSEFA URALDE (Lib. Cív. 381.662) y la señorita CLELIA ELENA ANSALDO de ROMERA (L. Cív. 372.499), quienes pasarán a desempeñar respectivamente, un cargo cada una, de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires) y Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal.

Se modifica la Resolución Nº 1.527/58

Resolución del 28/11/58. — Expte. Nº 131.969/58. — Modifica la Resolución Ministerial Nº 1.527 del 18 de noviembre de 1958, en los casos que a continuación se detallan:

A la Subsecretaría de Educación: TOMAS S. CASTAGNINO, del Despacho General.

A la Dirección General de Enseñanza Artística: MANUEL FRANCISCO MARTIN, de la Dirección General de Administración.

A la Dirección General de Educación Física: MARIANO ASENCIO, HEBE F. VILLULLSS y MARIA L. LIBERATI, de la Dirección General de Enseñanza Artística; JULIO COLLACILLI DE MURO, de la Dirección General de Enseñanza Técnica y LUCIA AMAYA, de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo: ALFREDO M. ALMA, DAVID DERMAN, JOSE PERERA y MARTINIANO AIRALDI, del Despacho General.

Permuta

Resolución Nº 2.256. — Bs. As., 23/12/58. — Exptes. Nros. 139.679 y 139.683/58. — Autoriza a las señoritas ELISA LEONOR CARDOZO (Céd. de Id. número 2.262 Pol. de Salta) y MERCEDES NATALIA LARA CARRILLO (Céd. de Id. Nº 3.355 Pol. de Jujuy), para hacer efectiva —a contar del próximo curso escolar— la permuta de tareas acordada por Resolución Ministerial Nº 1.502 de fecha 13 de octubre de 1958.

Adscripciones

Decreto Nº 10.661. — Bs. As., 28/11/58. — Adscribe a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, hasta el 31 de octubre de 1959, el señor HECTOR JOSE URR[illegible] (D. M. 3, Mat. 377.18[illegible], Céd. de Id. Nº 1.178.800 Pol. Fed.), en su carácter de profesor de catorce horas de Educación Física (10 horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda; 2 horas en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad y 2 horas en la Escuela Industrial de Lanús, todos establecimientos de Buenos Aires).

Decreto Nº 11.618. — Bs. As., 22/12/58. — Adscribe a la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, hasta el 31 de octubre de 1959, al señor RENE JORDAN BRUNO DANTE GALILEO TROISI (D. M. 2, Mat. 261.107, Céd. de Id. Nº 2.831 Pol. de Salta) en su carácter de profesor de doce horas de cátedra (6 horas en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal y 6 horas en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía, Buenos Aires).

Resolución Nº 2.006. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional de este Ministerio, desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959, al profesor titular de trece horas de cátedra en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, al señor OROSMAN GERARDO BOLIS (D. M. 4, Matrícula 482.418, Céd. de Id. Nº 1.203.736, Pol. Fed.).

Resolución Nº 2.260. — Bs. As., 23/12/58. — Expte. Nº 121.479/58. — Adscribe, desde el 1º de noviembre de 1958 y hasta el 31 de octubre de 1959, a la Biblioteca Nacional, dependiente de este Ministerio, al señor TRISTAN I. ZARATE BURGOS (D. M. 45, Mat. 2.344.751) en su carácter de titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal.

Renuncias

Resolución Nº 2.204. — Bs. As., 15/12/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el señor ATILIO BANDONI (D. M. 1, Mat. 4.044.441), como titular de un cargo de Oficial Superior 3º (Personal Administrativo) con funciones de Secretario, en la Comisión Ley Nº 11.333, Artículo 6º.

Resolución Nº 2.223. — Bs. As., 19/12/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el señor LUIS CARLOS CAGGIANO (Mat. 1.100.582) titular del cargo de Director del Pabellón Argentino en la Ciudad Universitaria de París (Francia), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Resolución Nº 2.251. — Bs. As., 23/12/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

CESAR AUGUSTO PIANA (D. M. 43, Matrícula 6.465.129, Céd. de Id. Nº 258.095 Pol. de Córdoba), como titular de un cargo de Oficial Superior de 6ª en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Expte. Nº 141.426/58).

CARLOS MARIA BREA (D. M. 1, Mat. 4.249.973, Céd. de Id. Nº 2.351.097 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 5º (Médico) en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico (Expte. número 140.252/58).

MIGUEL ENRIQUE BELLIZZI (D. M. Bs. As., Mat. 4.032.438, Céd. de Id. Nº 2.204.474 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 5º (Médico) en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico (Expte. Nº 140.253/58).

MERCEDES SANABRIA ALVAREZ de VILLALBA (Céd. de Id. Nº 4.258.481 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio) en la Casa del Docente y Estudiante Argentino (Expediente Nº 140.332/58).

NUBIA FLEITAS de GUTIERREZ URQUIJO (L. Cív. 2.599.593, Céd. de Id. Nº 1.322.249 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Oficial 9º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Cultura (Expte. Nº 140.043/58).

ALFREDO ROBERTO ENRIQUE IANNELLI (D. M. 1, Mat. 407.085), como titular de un cargo de Oficial Superior, 1ª Flauta en la Orquesta Sinfónica del Estado (Expte. Nº 134.826/58).

OLGA DEL CARMEN GUANANJA (L. C. 108.201, Céd. de Id. Nº 2.628.876 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar Mayor (Personal Administrativo) en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares (Expte. Nº 142.875/58).

PEDRO JUAN CHIAMBARETTA (Céd. de Id. número 2.517.981 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Oficial Superior, Primero Fagot, en la Orquesta Sinfónica del Estado (Expte. Nº 140.737/58).

ANGEL MANUEL MOLERO (D. M. 44, Matrícula 6.523.984, Céd. de Id. Nº 477.072 Pol. de Rosario, Santa Fe), como titular de un cargo de Oficial Superior de 6ª (Item 6 P. P. 1) en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Expediente Nº 138.837/58).

Decreto Nº 9.431. — Bs. As., 5/11/58. — Acepta la renuncia presentada por el señor ENRIQUE JULIO MAURICIO ZULETA (D. M. 2, Mat. 4.210.047, Céd. de Id. Nº 239.705 Pol. de Mendoza), al cargo de Subdirector en el Ministerio de Educación y Justicia, para el que fuera designado por decreto número 2.331 del 14 de julio último.

Nombra en el Ministerio precitado, en un cargo de Subdirector, con imputación a: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1210 del Presupuesto para el ejercicio 1958/59, vacante por la renuncia aceptada en el artículo precedente, al señor EZEQUIEL ROBERTO RAGGIO (D. M. 61, Mat. 6.853.591, Céd. de Id. Nº 93.011 Pol. de Mendoza), quien deberá cesar al propio tiempo en el cargo de Secretario Privado del señor Subsecretario de Educación.

Resolución Nº 47. — Bs. As., 19/1/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por

el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

NILDA HEBE MONTAGNA (L. C. 130.398), empleada jornalizada de la Dirección de Biblioteca e Información Educativa (Expte. Nº 138.816/58).

ANTONIO PEREZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.179.784) titular de un cargo de Auxiliar 3º (P. P. 12) en el Departamento de Intendencia (Expte. Nº 143.891/58).

CARLOS DIEGUEZ (D. M. 15, Mat. 1.920.016) titular de un cargo de Auxiliar 2º (Item 1 - P. P. 11) en el Departamento de Intendencia (Expediente número 137.741/58).

HAYDEE DELIA LUCINI (L. C. 3.441.589, Céd. de Id. Nº 4.494.064 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Personal (Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos (Exptediente número 144.804/58).

RICARDO GONZALEZ CORONES (D. M. 4, Matrícula 4.452.686), titular de un cargo de Auxiliar 5º (Médico) en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico (Expte. Nº 138.868/58).

Resolución Nº 52. — Bs. As., 19/1/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

MARIO LLOLCOVER (D. M. 3, Mat. 296.424, Céd. de Id. Nº 483.150 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (P. P. 18 - Item 405), en el Centro de Educación Física Nº 1 (Expte. Nº 145.973/58).

FORTUNATO LUIS CICHERO (D. M. 19, Matrícula 1.082.183), como titular de nueve horas de cátedra (3 horas de Geografía en 3er. año y 6 horas de Metodología y Práctica de la Enseñanza en 4º año ambas del profesorado en Geografía, en Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal (Expte. Nº 145.939/58).

ERARDO MODINGER, como jornalizado (P. P. 11), en la Dirección de Obra Social (Exptediente número 144.945/58).

ALBERTO PINEDO (Céd. de Id. Nº 2.899.565 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 2º (Electricidad), en el Departamento de Comunicaciones y Electricidad (Expte. Nº 147.276/58).

EDUARDO GONZALEZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.060.513), como titular de un cargo de Auxiliar 2º (Item 7º - P. P. 11), en el Centro Deportivo Nº 1, dependiente de la Dirección General de Educación Física (Expte. Nº 145.240/58).

Resolución Nº 69. — Bs. As., 19/1/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

ANA MARIA DE LOS ANGELES de VERA GRANADA (L. C. 3.623.042, Céd. de Id. Nº 2.847.700 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptora, turno noche, vacante por creación 1958, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal.

NELIDA ESTHER RICCIUTI (L. Civ. 3.204.620, Céd. de Id. Nº 3.475.187 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal.

LUIS ALBERTO ROZA (D. M. Bs. As., Matrícula 4.159.163, Céd. de Id. Nº 3.178.163 Pol. Fed.), como Preceptor —cargo titular— turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

ERMELINDA ELENA ROSA FALABELLA de LAWLESS (L. C. 690.235, Céd. de Id. Nº 537.024 Pol. de Buenos Aires), como titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), en el turno mañana.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Designación de representante

Resolución del 27/10/58. — Expte. Nº 110.936/58. — Designa al señor Director Nacional de Sanidad Escolar, doctor ANGEL S. ARDAIZ representante de este Ministerio para integrar el Consejo Supremo Provisorio de la Cruz Roja Argentina.

Se incluye en los alcances del Decreto 8.[illegible]/58 a personal de esta Dirección

Decreto Nº 9.065. — Bs. As., 17/11/58. — VISTO:

Artículo 1º — Determínase que deben ser considerados en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación y Justicia como Inspectores Médicos de 3ª, con remuneración mensual de índice 33 a:

ERBERTO VICTOR ANZUELA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.497.899, Céd. de Id. Nº 2.761.293 Pol. Fed.).

SERGIO AUGUSTO CESAR BERTELLI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.124.698, Céd. e Id. Nº 3.628.188 Pol. Fed.).

JORGE ELENITZA (Céd. de Id. Nº 2.184.657 Pol. Fed.).

JORGE HECTOR JOSE GRIMOZZI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.217.155, Céd. de Id. Nº 1.482.271 Pol. Fed.).

MATIAS IZQUIERDO (D. M. 3, Mat. Nº 1.745.436, Céd. de Id. Nº 688.180 Pol. Fed.).

LEON SCHEINQUERMAN (D. M. 1, Mat. número 405.221, Céd. de Id. Nº 1.666.526 Pol. Fed.).

Inspector Odontólogo de 3ª, con remuneración mensual de índice 33 a:

LILIANA ELVIRA RIGHETTI (L. C. Nº 851.070, Céd. de Id. Nº 3.5[illegible] Pol. Fed.).

BLANCA NIEVES [illegible] (L. C. Nº 1.296.868, Céd. de Id. Nº 1.627.318 Pol. Fed.).

Se incluye en los términos de la Resolución 453/58 a lo Junta Electoral de esta Dirección

Resolución del 28/10/58. — Expte. Nº 134.816/58. — Considera incluída en los términos de la Resolución Nº 453 del 4 de julio último a la Junta Electoral de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, la que debe tenerse por constituída en la siguiente forma:

Doña MARIA TERESA GOMEZ, Vicedirectora y Directora interina de la Escuela Diferencial Nº 3.

Doña JOSEFA LOPEZ, Visitadora de Higiene Escolar.

Don HUMBERTO ALBERTI, Inspector Médico de 1ª.

Don MARIO DIONISIO QUIROGA, Inspector Odontólogo de 1ª.

Don JUAN CARLOS LOPEZ, Vicedirector y Director interino del Instituto Nacional de Sordomudos.

Adscripciones

Resolución Nº 1.874. — Bs. As. 31/10/58. — Adscribe —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959—, a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar de este Ministerio, a la Profesora titular de diez horas semanales de cátedra: ocho horas de Dibujo y dos horas de Actividades Prácticas; y provisional de dos horas semanales de Dibujo en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), señora LILA GARCIA de BARROETAVEÑA (L. C. Nº 1.032.828, Céd. de Id. Nº 5.521 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos).

Resolución Nº 1.919. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe —hasta el 31 de octubre de 1959— a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente de este Ministerio, a la señora NELLY BEATRIZ MARGARITA OTAMENDI de SOTO (L. C. Nº 4.691.584, Céd. de Id. Nº 131.174 Pol. de Corrientes), con el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, de que es titular en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

Resolución Nº 2.034. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, de este Ministerio, —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959—, al titular de un cargo de Preceptor de la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), al señor JORGE GREGORIO CHAVES (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.190.230, Céd. de Id. Nº 5.033.047 Pol. Fed.).

Cesión de locales

Bs. As., 19/11/58. — Expte. Nº 128.061/58. — Visto: Que las Autoridades del Distrito Militar Nº 22, con asiento en Dolores (Bs. As.), solicitan autorización para utilizar las instalaciones de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata de este Ministerio, con destino a las tareas de reconocimiento médico de los ciudadanos que deben cumplir próximamente su servicio militar, en forma similar al procedimiento aplicado en años anteriores;

Que no existe inconveniente en conceder el permiso requerido, como resulta de la información precedente, con la sola limitación de los locales que se asignen, la responsabilidad de los usuarios del buen uso de las instalaciones, así como que la labor deberá cumplirse en el término de veinte días a contar de la fecha que fijen las autoridades recurrentes, no pudiendo finalizar la misma después del 1º de Diciembre próximo, en razón de que la labor en la Colonia comienza el día 10 del mismo mes;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar para que permita a las autoridades del Distrito Militar Nº 22, con asiento en Dolores (Buenos Aires), la utilización de las instalaciones de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata (Bs. As.), por el término de veinte días no pudiendo prolongarse dicha tarea después del 1º de Diciembre próximo en razón de que la labor en la misma comienza el 10 del mismo mes.

2º — La Dirección Nacional de Sanidad Escolar determinará las dependencias a habilitar con dicha finalidad y hará responsables a las autoridades militares intervinientes por cualquier falta o deterioro de las instalaciones y elementos de la Colonia.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Se aprueba el Reglamento de esta Dirección General

Resolución del [illegible]/10/58. — Expte. Nº 133.488/58. — Visto: el proyecto de reglamentación presentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a las normas funcionales dentro de las cuales debe desenvolverse dicha Repartición,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Apruébase el Reglamento acompañado, en sustitución del vigente por resolución del 6 de febrero de 1957, Expte. Nº 118.514/56, y en el que se han introducido las modificaciones impuestas por la sanción de la Ley Nº 14.439, que establece la organización de los Ministerios.

2º — De forma.

REGLAMENTO:

Artículo 1º — La Dirección General de Asuntos Jurídicos tendrá a su cargo el asesoramiento en materia jurídica, del Ministerio y la instrucción de aquellos sumarios que la Superioridad especialmente le encomiende.

Art. 2º — Estará constituída por las Asesorías en lo Administrativo y en lo Contencioso - administrativo y por los departamentos de Legislación, Biblioteca y jurisprudencia, de Informaciones Sumarias y de Secretaría.

DE LA DIRECCION GENERAL

Art. 3º — Estará a cargo de un Director General, responsable directo de la marcha de la Dependencia, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda corresponder al personal técnico y administrativo.

Art. 4º — El Director General ejercerá las funciones de Jefe Técnico y Administrativo de la Repartición y asignará las que correspondieren al personal, según las exigencias del servicio.

DE LA SUB-DIRECCION GENERAL

Art. 5º — Serán funciones del Subdirector General:

a) Reemplazar al Director General, en caso de enfermedad, licencia, ausencia, excusación o cualquier otro impedimento;

b) Supervisar la labor de las distintas dependencias que estarán bajo su inmediato contralor;

c) Compartirá, con el Director General, la Jefatura Técnica y Administrativa.

DE LA ASESORIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Art. 6º — Serán funciones de esta Asesoría:

a) Conocer en las causas contencioso - administrativas;

b) Expedirse en los pliegos de condiciones para las licitaciones públicas y en las adquisiciones, sin subasta previa, como así también en la adjudicación y redacción de los respectivos contratos y en las reclamaciones a que dé lugar la interpretación de estos y sus pedidos de rescisión;

c) Gestionar el cobro extrajudicial de los créditos del Ministerio.

d) Lo concerniente a la promoción de la reforma y actualización de la legislación general.

Art. 7º — El Asesor en lo contencioso-administrativo, será el Jefe inmediato de la Dependencia, y en caso de ausencia, enfermedad, excusación o cualquier otro impedimento, lo reemplazará el asesor en lo administrativo, realizará también los estudios e investigaciones que le encomiende la Dirección General.

Art. 8º — En esta dependencia deberán conservarse los pronunciamientos definitivos dictados en lo contencioso - administrativo.

DE LA ASESORIA EN LO ADMINISTRATIVO

Art. 9º — Serán funciones de esta Asesoría;

a) Producir despacho en las actuaciones en que se requiera el asesoramiento jurídico de la Repartición;

b) Realizar los estudios especiales que le encomiende la Dirección General;

c) Deberá conocer en todo lo relativo a las reglamentaciones vigentes;

d) Formulará las iniciativas que considere necesarias, a fin de simplificar los procedimientos, agilizar los trámites y activar la resolución de los asuntos;

e) Preparar el informe que se incorporará como capítulo especial en la Memoria Anual del Ministerio al Poder Ejecutivo

Art. 10º — El Asesor en lo Administrativo será el Jefe inmediato de la dependencia y tendrá a su cargo:

a) Distribuír las tareas entre el personal de la Asesoría, proponiendo a la Dirección General los letrados que deban representar a ésta en las Comisiones que constituya el Ministerio;

b) Convocar y presidir periódicamente reuniones de los abogados que integran la asesoría, para el estudio, análisis y comentarios de temas o cuestiones que consideren de interés jurídico, pudiendo encomendarse a los mismos la realización de investigaciones especiales.

Art. 11º — En caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento será reemplazado por el Asesor en lo contencioso - administrativo.

DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES SUMARIAS

Art. 12º — Este Departamento tendrá a su cargo intervenir en las actuaciones relativas a:

a) Daños ocasionados a bienes de propiedad del Ministerio;

b) Daños ocasionados a terceros, en que aparezcan imputados el Ministerio o sus agentes en ejercicios de sus funciones;

c) Falta de devolución de elementos de trabajo entregados a agentes de la Administración;

d) Determinación de identidad, en caso de diferencias de nombres, para reconocimiento de servicios o rectificación de los asientos existentes en el Ministerio.

DE LOS ABOGADOS

Art. 13º — Los Abogados dependerán directamente del Asesor respectivo.

Art. 14º — Son deberes de los Abogados:

a) Informar en los expedientes administrativos que le sean pasados a estudio;

b) Informarse de los pronunciamientos que sienten jurisprudencia definitiva, judicial o administrativa;

c) Realizar los estudios e investigaciones especiales que los asesores les encomienden;

d) Seleccionar el material de información que deba ser incorporado al fichero correspondiente.

DEL DEPARTAMENTO DE LEGISLACION, BIBLIOTECA Y JURISPRUDENCIA

Art. 15º — Corresponderá a este Departamento clasificar el material concerniente a:

a) Legislación nacional y extranjera;

b) Jurisprudencia judicial;

c) Jurisprudencia administrativa;

d) Doctrina.

Art. 16º — Forma parte de este Departamento la Sección Biblioteca.

Art. 17º — Serán funciones del Jefe de este Departamento:

a) Seleccionar el material de información a clasificar;

b) Mantener actualizado el fichero de legislación y jurisprudencia.

Art. 18º — Serán funciones del 2º Jefe del Departamento:

a) Reemplazar al Jefe en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento;

b) Llevar un archivo cronológico de las copias de dictámenes e informes que se produzcan en los expedientes.

Art. 19º — El Jefe de la Sección Biblioteca tendrá a su cargo:

a) Mantener actualizado por materia y autores las fichas bibliográficas;

b) Establecer el material bibliográfico que corresponda adquirir;

c) Velar por la conservación de los libros y publicaciones.

DEL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

Art. 20º — El Jefe tendrá bajo su dependencia directa la Sección Mesa de Entradas, Salidas e Informes, la Sección Dactilógrafos y la Oficina de Personal e Inventarios.

Art. 21º — Son funciones del Jefe:

a) Velar por el cumplimiento de las órdenes que por intermedio imparta la Dirección General;

b) Realizar la distribución del despacho administrativo entre las distintas oficinas, vigilando el trámite con intervención de la Sección Mesa de Entradas, Salidas e Informes;

c) Llevar el registro del personal y los legajos correspondientes.

d) Proveer los útiles, papeles e impresos que sean necesarios; realizar las adquisiciones que sean menester, con los fondos de la Caja Chica de la Repartición, dirigir la confección del inventario de la existencia de muebles y útiles y documentar internamente la entrega de los mismos a las distintas dependencias;

e) Intervenir en la confección de las planillas de sueldos y en su pago;

f) Controlar la asistencia del personal, comunicando a la Dirección General las novedades que se produzcan;

g) Redactar las notas cuya confección se le encomienden.

Art. 22º — Controlará los expedientes que no hayan tenido salida y requerirá informes al respecto cuando sea autorizada la retención en el Despacho de un expediente por la Dirección General o por los Asesores dejará constancia de ella en las fichas y le reclamará al vencimiento del plazo acordado.

DE LA MESA DE ENTRADAS, SALIDAS E INFORMES

Art. 23º — La Sección Mesa de Entradas, Salidas e Informes, tendrá las siguientes funciones:

a) Registrar la entrada y salida de todos los expedientes y actuaciones administrativas que tramiten por ante la Dirección General;

b) Solicitar del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y archivo y de las distintas reparticiones los expedientes que deban ser consultados en la Dirección General o que se requieren con carácter de urgente;

c) Proceder al desgloce y agregación de expedientes, notas y correspondes;

d) Atender al público que recabe informes sobre los asuntos en trámites.

DE LA OFICINA DE PERSONAL E INVENTARIO

Art. 24º — La oficina de Personal e Inventario será la encargada de llevar el registro de personal, confeccionando los legajos respectivos donde se asentarán los datos que correspondan, las licencias obtenidas y los trabajos especiales cumplidos por cada funcionario o empleado, los ascensos de que sean objeto y las medidas disciplinarias que se le apliquen.

Art. 25º — Estará encargada de todo lo referente a la existencia de bienes muebles y de la confección y actualización del inventario de la Dirección General.

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Autorización de prestación de servicios

Bs. As., 27/10/58. — Expte. Nº 134.283/58. — Visto: Lo solicitado por la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos y lo autorizado por la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 999/58 se aprobó con carácter provisorio la organización interna de la citada Dirección;

Que, con igual carácter y hasta tanto el Poder Ejecutivo se pronuncie respecto de la gestión que

corre por expediente N° 127.164/58, se hace necesario integrar sus cuadros y asignar funciones;

POR TANTO:

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1° — Autorizar la prestación de servicios en la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos al siguiente personal de la Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, sin perjuicio de sus funciones en la misma:

Arquitecto CARLOS S. RAMOS MEJIA.
Señor ALFREDO GASCON.
Arquitecto PATRICIO RANDLE.
Arquitecto DUZAN F. DUICH.
Señor RICARDO E. HEINE.
Señor MIGUEL V. LOIZAGA.
Señor SALOMON LIS.
Señor MIGUEL CAGGIANO.
Señora HAYDEE A. L. DE DELLATORRE.
Señora SARA E. PERALTA DE ALLINI.

2° — Asignar jerarquía de Subdirector de la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos al señor Arquitecto Don CARLOS SANTIAGO RAMOS MEJIA y autorizar al Director de la misma a asignar funciones al personal puesto bajo sus órdenes.

3° — Dar carácter de provisorio a las disposiciones de la presente resolución las que tendrán validez hasta tanto el Poder Ejecutivo se pronuncie respecto de las medidas sometidas a su consideración.

4° — De forma.

Local para el funcionamiento de esta Dirección

Bs. As., 27/11/58. — Expte. N° 122.339/58. — Visto: Lo expuesto precedentemente destínase el inmueble ubicado en la calle Agüero N° 2406 y 2408 y contiguos s/n° de ésta Capital, para funcionamiento de la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos, como asimismo autorízase a la precitada Dirección para que realice ante el Ministerio de Obras Públicas, las gestiones tendientes a la suspensión de la demolición del edificio aludido precedentemente.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

Autorizaciones

Bs. As., 9/12/58. — Expte. N° 144.100/58. — VISTO: Que es función de la Dirección General de Educación Física "Atender a la formación, perfeccionamiento y actualización de los docentes y técnicos de la especialidad", según se establece en el Artículo 2°, inc. b) de su Decreto de creación N° 5.817, del 12 de setiembre de 1958; y

CONSIDERANDO:

Que es deber de la conducción docente proveer a la elevación constante de la educación pública.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Educación Física,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1° — Autorizar a la Dirección General de Educación Física, a realizar el 2° Curso de Actualización y Perfeccionamiento para Profesores de Educación Física, entre los días 12 y 31 de enero de 1959.

2° — Autorizar el alojamiento de los profesores provenientes del interior del país en los Institutos Nacionales de Educación Física.

3° — Facilitar el otorgamiento de órdenes de pasajes para el traslado de los profesores residentes en el interior del país que asistan al referido curso.

4° — Determinar que los gastos de alimentación deberán ser solventados por los propios interesados.

5° — Autorizar a la Dirección General de Educación Física a determinar la reglamentación del curso y a designar a los profesores que tendrán a su cargo el dictado de las diversas asignaturas.

6° — De forma.

Bs. As., 9/12/58. — Expte. N° 143.741/58. — VISTO: El pedido formulado por la Dirección General de Educación Física en el sentido de organizar Campamentos Educativos para estudiantes secundarios, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad del campamento, proyectada, organizada y dirigida con sentido educativo es un elemento formativo de primer orden que al par que constituye una experiencia de vida en pleno contacto con la naturaleza, estimula el desarrollo físico, introduce hábitos sanos de convivencia y despierta y ejercita la camaradería y el espíritu de colaboración;

Que los Campamentos realizados en lugares geográficos de características privilegiadas, vinculan al estudiante con las bellezas naturales de nuestro suelo y con sus inmensas posibilidades de producción, contribuyendo a la formación del espíritu en relación con los valores estéticos, e incrementando el amor a la Patria;

Que la selección que se efectúe entre los alumnos destinados a participar en los Campamentos representa un aliciente para estimular a los buenos estudiantes;

Que la actividad de campamento constituye la culminación de la tarea docente del año escolar;

Que el presupuesto de este Ministerio cuenta con partidas específicamente destinadas a su realización;

Por ello, y de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Educación Física,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1° — Autorizar a la Dirección General de Educación Física para organizar Campamentos Educativos durante el presente período de receso escolar en las siguientes instalaciones: Campamento Estudiantil "Lago Mascardi" (Pcia. de Río Negro); Campamento "Huemul" (Pcia. de Neuquén); Parque Estudiantil de Montaña "Villa Leonor" (Unquillo - Córdoba) y "Pehuen-Co" (Bahía Blanca - Buenos Aires).

2º — Facultar a la Dirección General de Educación Física para realizar las gestiones necesarias tendientes a la instalación de sendos campamentos volantes en las provincias de Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza y San Luis.

3º — De forma.

Felicitación a dos Profesores

Bs. As., 26/11/58. — Expte. Nº 143.728/58. — VISTO: Que la audición transmitida por LR3, TV, Canal 7, el sábado 22 del corriente mes, en la que se pudo observar la actuación de alumnos del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", y de un grupo del equipo campeón argentino de Gimnasia Femenina, perteneciente al Instituto Nacional de Educación Física, Sección Femenina, ha puesto en evidencia la contracción a la labor docente, y la sólida formación profesional de los Profesores, señor don ENRIQUE KISTENMACHER, Director del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" y señora doña VERA SCHAW,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Por la presente se procede a felicitar a los profesores señor don ENRIQUE KISTENMACHER y señora doña VERA SCHAW, por su desempeño en la organización de la teleaudición anteriormente mencionada, debiendo anotarse esta mención en sus legajos personales.

2º — De forma.

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSION

Nombramientos

Resolución Nº 2.126. — Bs. As., 5/11/58. — Nombra en la División Talleres Gráficos, de este Ministerio, titular de un cargo cada uno de Auxiliar 3º (Personal de Servicio), con imputación a: 2-1-28-7-52-0-1-18-0-0-1-1422, al siguiente personal:

PEDRO SALVADOR MERCADO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.152.547).

JUAN OTTO CAINZOS (D. M. 1, Matrícula número 151.375).

JESUS LOPEZ (D.M. 1, Mat. Nº 4.252.583).

LUIS ANGEL DI MODICA (D. M. 1, Mat. número 4.275.916).

LIBER CELSO TALLARICO (D. M. 4, Mat. número 442.944).

ENRIQUE AURELIO PRESAS (D. M. 1, Mat. Nº 1.812.468).

CARLOS ERNESTO DI PIAZZA (Matrícula número 1.722.232).

CARLOS GASSINO SANTI (D. M. 45, Mat. Nº 2.894.354).

ENRIQUE RODRIGUEZ REYES (Matrícula número 485.714).

ROBERTO LOPRESTI (D. M. Bs. As., Mat. número 4.468.264).

DEPARTAMENTO DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ARCHIVO

Se asignan funciones de Jefes y segundos Jefes de secciones

Bs. As., 27/11/58. — Expte. Nº 85.389/55. — Visto: Que por Resolución Ministerial Nº 945 del 1º de setiembre último, se incorporó al Reglamento Orgánico y de Funciones del Departamento de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo las secciones de "Gabinete de Micro filmación" y de "Personal e Inventario";

Que se hace necesario designar el personal que ha de desempeñarse al frente de las mismas;

Que la propuesta que presenta el Departamento de la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo está acorde con las necesidades del servicio y a los merecimientos del personal propuesto;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Asígnase, con anterioridad al 1º de setiembre último, las funciones de Jefes y segundos Jefes de las secciones que a continuación se mencionan y que tienen categoría funcional de primera, al siguiente personal:

a) Sección "Gabinete de Microfilmación", Jefe al señor JUAN CARLOS FACCIOLO (Matrícula número 4.240.035); Segundo Jefe al señor OSVALDO GUILLERMO PEREZ (Mat. Nº 5.552.152); quien cesa en igual categoría en la sección "Antecedentes";

b) Sección "Personal e Inventario", Jefe a la señora ISABEL CASIMIRA SANCHEZ de DAHHUR (L. C. Nº 0.197.925); Segundo Jefe a la señorita MARIA JOSEFINA NAVARRO (L. C. Nº 4.317.196);

c) Sección "Antecedentes", en reemplazo del señor Osvaldo Guillermo Pérez que pasa a la Sección "Gabinete de Microfilmación", Segundo Jefe a la señora DELIA INES ALMASIO de HEFFNER (L. C. número 0.234.094).

2º — De forma.

Adscripciones

Resolución Nº 1.791. — Bs. As., 31/10/58. — Expte. Nº 55.068/58. — Adscribe, desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959, al Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, al señor JOSE PAZOS (D. M. 1, Mat. número 403.220), titular del cargo de Jefe de Preceptores en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal; y a los señores FRANCISCO ANTONIO PETTINATI (D. M. 15, Mat. Nº 1.317.913) y JUAN OSCAR VALERGA (D. M. 24, Mat. Nº 1.407.478), titulares de un cargo cada uno de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal.

República  Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 / TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia*, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión—Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

M.deE.yJ.-T.Gráf.-Expte.194495-O-949



REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 6 y 13 de marzo de 1959 — Nros. 567 y 568

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Pases

Decreto Nº 840. — Bs. As., 16/1/59. — Que la Profesora Normal en Francés, señora ZULEMA FILOMENA CELINA BIANCHI de BREA (Lib. Cívica Nº 222.999, Céd. de Id. Nº 1.453.164 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1957; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 1er. año 4ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la provisional Nydia Gárrigos; y en la Escuela Normal de Maestros Nº 9 de la Capital Federal, tres horas semanales de Francés en 1er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Clitie Olga Beviacqua; debiendo cesar al propio tiempo como titular de cinco horas y provisional de tres horas semanales de Francés en disponibilidad en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

Deja establecido que la señora Zulema Filomena Celina Bianchi de Brea, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes, durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 1.679. — Bs. As., 17/2/59. — Que la Profesora Normal en Letras, señora MARIA MERCEDES PURICELLI de VILLAR CASTILLO (Lib. Cív. 298.803, Céd. de Id. Nº 1.103.800 Pol. Fed.), pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, tres horas de Historia en 1er. año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de María de las

Mercedes Laura García Pumarino; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Geografía en 4º año 2ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 90. — Bs. As., 28/1/59. — Que la señorita MARIA ANGELICA SCHARN (Lib. Cívica 8.662.096, Céd. de Id. Nº 4.747 Pol. de Catamarca), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, pase a prestar servicios en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, el cargo de que es titular la señorita María Angélica Scharn.

Resolución Nº 101. — Bs. As., 4/2/59. — Que la señora NYDIA HELENA ROJAS de PIGNONE (L. C. 2.300.002, Céd. de Id. Nº 1.886.631 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, un cargo titular de Maestra de Grado, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, con idéntico carácter, en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la misma ciudad.

Que la señora ELINA DEL PUNTA de YACBY von LANGE (L. C. 1.282.492, Céd. de Id. Nº 1.030.453 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, un cargo provisional de Maestra de Grado, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, con idéntico carácter, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la misma ciudad.

Resolución Nº 102. — Bs. As., 4/2/59. — Que el Abogado, señor ARTURO GARCIA RAMS (D. M. Bs. As., Mat. 4.218.313, Céd. de Id. Nº 2.269.804 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, tres horas titulares de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Alberto Denio Cecchetti; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas titulares de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal.

Resolución Nº 139. — Bs. As., 4/2/59. — Que el Abogado, señor JOSE ANTONIO VALLEJOS MEANA (D. M. 2, Mat. 257.924, Céd. de Id. Nº 894.895 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, seis horas (3-3) titulares de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de Alfredo Jesumino Campati; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 5º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 142 . — Bs. As., 4/2/59. — Que la señorita MICAELA MORAN CABO (L. C. 2.065.888, Céd. de Id. Nº 1.322.754 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, un cargo titular de Preceptora (Indice 11), vacante por renuncia que se acepta de MARTHA RUFINA PEARSON (L. C. 124.040, Céd. de Id. Nº 1.928.374 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos).

Resolución Nº 153. — Bs. As., 4/2/59. — Que la señora ROSA MUÑOZ de FERNANDEZ (Lib. Cívica 299.627, Céd. de Id. Nº 1.319.947 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, seis horas (3-3) titulares de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de Alfredo Jesumino Campati; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de Historia en 2º año 4ª y 8ª divisiones, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 171. — Bs. As., 12/2/59. — Expte. Nº 146.548/58. — Que la señora MARTHA MYRIAN COSTA de CASTIGLIONI (L. C. 3.441.110), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio número 17 de la Capital Federal, con carácter provisional, tres horas de Educación Democrática, turno tarde, vacantes por renuncia de la provisoria Elena Manzanera; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura, que con idéntico carácter revista en 2º año 8ª división, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

Resolución Nº 173. — Bs. As., 12/2/59. — Expte. Nº 43.492/59. — Que la señorita MARIA LUISA PEREYRA (L. C. 372.291, Céd. de Id. Nº 102.140 Pol. de Santa Fe), titular del cargo de Jefa de Preceptoras, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno mañana del mismo establecimiento.

Permutas

Decreto Nº 676. — Bs. As., 16/1/59. — Expte. número 143.719/58. — Acuerda la permuta de tareas que de común acuerdo solicitan los profesores, señorita ALICIA ERMAHUJA (L. C. 3.398.376, Céd. de Id. Nº 708.885 Pol. Fed.) y el señor GERONIMO HERNANDEZ (D. M. 15, Mat. 753.462, Céd. de Id. número 142.954 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar respectivamente como titulares, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal cuatro horas de Historia en 3er. año 1ª división; y tres

horas de Historia de la Cultura Universal en 5º año 1ª división, en el Bachillerato Especializado en "Letras", en el mismo establecimiento, ambos turno noche.

Resolución Nº 63. — **Bs. As., 19/1/59.** — Acuerda la permuta de tareas entre el señor JUAN CARLOS GIACCIO (D. M. 16, Mat. 4.019.461), y la señorita JUANA ROSA LOPEZ (L. C. 3.251.159), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respectivamente, un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, y un cargo similar —con idéntica remuneración mensual— turno tarde, en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal.

Resolución Nº 114. — **Bs. As., 4/2/59.** — Acuerda la permuta de tareas que de común acuerdo solicitan la señora ROSA NISSIMI de AGUIRRE (Lib. Cívica 438.789, Céd. de Id. Nº 16.641 Pol. de Chaco) y la señorita MAGDALENA MARIA ROSA MAIORANA (L. C. 132.032, Céd. de Id. Nº 2.705.503 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respectivamente, tres horas de Literatura en 5º año 4ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal; y tres horas de Castellano en 3er. año 3ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la misma ciudad.

Resolución Nº 115. — **Bs. As., 4/2/59.** — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo, solicitan los señores PEDRO LUIS RAMPININI (Matrícula 13.891) y JORGE ROBERTO ANTUÑA (Matrícula 4.101.779), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras de la Capital Federal, dos horas titulares de Contabilidad Práctica en 3er. año 5ª división, turno mañana; y dos horas provisionales de Estenografía en 5º año 2ª división, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la misma ciudad.

Resolución Nº 129. — **Bs. As., 4/2/59.** — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo, solicitan la señorita ALICIA ROSA RASMUSSEN (Lib. Cív. 485.751, Céd. de Id. Nº 2.418.501 Pol. Fed) y el señor JORGE JOSE LUENGO (D. M. 4, Mat. 559.110, Céd. de Id. Nº 1.303.773 Pol. Fed.), quienes pasarán a dictar respectivamente, cuatro horas de Inglés en 4º año 2ª división, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 2 y cuatro horas en 4º año 5ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 13, ambos establecimientos de la Capital Federal; y en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), ocho horas (4-4) de Inglés en 4º año 3ª división y 5º año 1ª división, todas turno mañana.

Resolución Nº 130. — **Bs. As., 4/2/59.** — **Expte. Nº 40.255/59.** — Acuerda la permuta de cargos que, de común acuerdo solicitan la señorita BEATRIZ DEL CARMEN BALBASTRO (L. C. 3.559.971, Céd. de Id. Nº 4.659.150 Pol. Fed.), y la señora MARIA BERTA AGÜERO de LEDESMA (L. C. 1.291.791, Céd. de Id. Nº 2.226.313, Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, como preceptores titulares, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5, y en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 12, ambos establecimientos de la Capital Federal y turno tarde.

Resolución Nº 133. — **Bs. As., 4/2/59.** — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo, solicitan la señorita MARIA CELINA GONZALEZ (Lib. Cív. 3.095.727, Céd. de Id. Nº 2.226.989, Pol. Fed.) y el señor RICARDO NOTTI (Céd. de Id. Nº 507.692 Pol. de Bs. As.), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de sendos cargos de Ayudante de Clases Prácticas, en los Colegios Nacionales Nº 1 y 6, ambos establecimientos de la Capital Federal y turno tarde.

Resolución Nº 135. — **Bs. As., 4/2/59.** — **Expte. Nº 40.968/59.** — Acuerda la permuta de tareas entre los señores RAMON JOSE TOLOSA (D. M. 3, Mat. 4.271.638), y CARLOS ALBERTO BLANCO (D. M. Bs. As., Mat. 4.094.578), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— un cargo cada uno de Preceptor, turno tarde y mañana, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal.

Resolución Nº 154. — **Bs. As., 4/2/59.** — **Expte. Nº 121.784/58.** — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo, solicitan los señores WIFREDO PEDRO MARTIO JOSE MARIA DEDEN (D. M. 4, Mat. 546.910) y JOSE LUIS ASTRALDI (D. M. 4, Mat. 1.807.989, Céd. de Id. Nº 1.956.584 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, con carácter titular, respectivamente, seis horas de Contabilidad en 6º año 2ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal; y seis horas de Contabilidad (2-2-2) en 2º año, 3ª y 5ª divisiones, y 3er. año 5ª división, turno noche, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 160. — **Bs. As., 4/2/59.** — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan las señoritas CAMILA TUSNELDA EBRECHT (L. C. 2.273.156, Céd. de Id. Nº 5.052.468 Pol. Fed.) y ANA MARIA LUISA BIANCHI (L. C. 3.740.447, Céd. de Id. Nº 4.385.620 Pol. Fed.), quienes pasarán a revistar como preceptoras titulares, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, turno tarde, y en la Escuela Normal Nº 3, turno mañana, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 176. — **Bs. As., 12/2/59.** — Acuerda la permuta de tareas. que de común acuerdo solici-

tan las profesoras, señoras SATURNINA ASTERIA FOUCERET de ORJAS DARRE (L. Cív. 3.380.295, Céd. de Id. Nº 4.649 Pol. de Resistencia) y HELENA BEATRIZ CAPDEVILLA de TIRABOSCHI (Lib. Cívica 2.610.155, Céd. de Id. Nº 2.306.909 Pol. Fed.), quienes pasarán a dictar, respectivamente, como titulares, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8, cuatro horas de Matemáticas, en 4º año 3ª división, turno tarde; y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5, ambos establecimientos de la Capital Federal, cuatro horas de la misma asignatura, en 4º año 1ª división, turno tarde.

Se asignan funciones de Encargado

Resolución Nº 143. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. Nº 119.972/58. — Asigna funciones de Encargado, al Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, señor CARLOS EMILIO VIEYTES (Céd. de Id. número 1.488.960 Pol. Federal).

Aclaración de nombre

Resolución Nº 104. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. Nº 137.054/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 460 de fecha 7/7/1958, por la que se designó en un cargo de Vicedirector provisorio en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal, al señor Reinaldo Alberto Poggi, que su verdadero nombre es: RIÑALDO ALBERTO POGGI (D. M. 4, Mat. 445.888).

Sin efecto parte de Resolución y Decretos

Resolución Nº 73. — Bs. As., 19/1/59. — Expte. Nº 108.002/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2.377 de fecha 4 de noviembre de 1957, por la que se designó —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de tres horas de Castellano en 3er. año 2ª división, turno noche, vacante por renuncia de Pablo A. Mastandrea, al Profesor Normal en Letras, señor ALBERTO MARIO BIAIN (Mat. 4.347.204), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Decreto Nº 467. — Bs. As., 14/1/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.598 de fecha 28 de octubre de 1958, por la cual se designó titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, a la señorita MARIA FREGA (L. C. 448.361, Céd. de Id. Nº 1.083.279 Pol. Fed.).

Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, titular de un cargo de Preceptora, vacante por creación 1958, a la Maestra Normal Nacional, señorita MATILDE HAYDEE GRAFFIGNA (L. C. 71.794, Céd. de Id. Nº 1.895.889 Pol. Federal).

Decreto Nº 1.229. — Bs. As., 6/2/59. — Expte. Nº 85.644/56. — Deja sin efecto el Decreto número 14.607 de fecha 13 de agosto de 1956, por el que se dispuso la cesantía del señor ALBERTO ESTANISLAO CHIARELLI (D. M. 68, Mat. 3.248.405, Céd. de Id. Nº 2.274.007 Pol. Fed.), como titular de doce horas (2-2-2-2-2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 7, y Jefe de Preceptores, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2, ambos establecimientos de la Capital Federal, quien deberá permanecer en disponibilidad, sin goce de sueldo, en las tareas mencionadas.

El Ministerio de Educación y Justicia, por intermedio de la Dirección General de Personal, tomará las medidas pertinentes a efectos de ubicar al señor Alberto Estanislao Chiarelli, en las horas de cátedra y en el cargo de Jefe de Preceptores que desempeñaba, en el momento en que la existencia de vacantes lo permita.

Deja establecido que el señor Chiarelli, no tendrá derecho al reclamo de percepción de haberes, durante el tiempo en que no haya real prestación de servicios.

Renuncias

Resolución Nº 152. — Bs. As., 4/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el señor ALFREDO JESUMINO CAMPATI (D. M. 51, Mat. 3.269.172, Céd. de Id. Nº 3.428.784 Pol. Fed.), como Profesor titular de doce horas de cátedra: seis horas (3-3) de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 1ª y 2ª divisiones y seis horas (3-3) de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Resolución Nº 58. — Bs. As., 19/1/59. — Nombra —con carácter provisional, y hasta tanto se provea por concurso— a contar del 1º de setiembre de 1958, en la Escuela Normal Mixta Nº 3 de La Plata (Buenos Aires), Directora (Personal Docente), a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora HILDA EDITH VICCHI de VERONESI (L. C. 3.144.467, Céd. de Id. Nº 711.650 Pol. de Buenos Aires), en la vacante por traslado de Angel Diego Marquez.

Pases

Decreto Nº 845. — Bs. As., 16/1/59. — Expte. número 122.551/58. — Que el señor RAFAEL STEINBERG (D. M. 15, Mat. 1.911.816, Céd. de Id. núme-

ro 1.557.497 Pol. Fed.), pase a desempeñar como titular en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 7ª división, turno mañana, vacantes por reajuste de tareas de Roque E. Achaval; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas titulares de Matemáticas en 2º año 8ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento; quedando encuadrado dentro de las limitaciones establecidas en el Decreto Nº 1.134/32.

Decreto Nº 1.217. — Bs. As., 6/2/59. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Inglés, señora ROSA BEKENSTEIN de CHAIMAN (Lib. Cívica Nº 1.469.460, Céd. de Id. Nº 855.640 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires), cuatro horas titulares de Inglés en 5º año 1ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de igual asignatura, de que es titular en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad.

Resolución Nº 89. — Bs. As., 28/1/59. — Que la señora ANA ELENA MAURI de MONTAGNINI (L. C. 5.565.882, Céd. de Id. Nº 313.418 Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), un cargo titular de Preceptora (Indice 11), vacante por renuncia de Noemí Anny Petrillo, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

Resolución Nº 109. — Bs. As., 4/2/59. — Que el titular de la materia, señor RAUL GUALBERTO ROCHA RUIZ (D. M. 15, Mat. 1.989.192), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), cinco horas semanales (3-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. y 2º años, 2das. divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Raúl G. Rocha Ruiz; debiendo cesar al propio tiempo en igual tarea (3-2) de que es titular en 1er. año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal; y 2º año 3ª división, turno mañana, en la similar Nº 24 de la misma ciudad.

Permutas

Resolución Nº 116. — Bs. As., 4/2/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo, solicitan las Profesoras, señoras ELSA RAQUEL GELVES de GALINDEZ (L. C. 4.352.479, Céd. de Id. número 2.016.311 Pol. Fed.), y MARTHA LYDIA CECHINI de IZCOVICH (L. C. 148.011, Céd. de Id. número 2.628.302 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, nueve horas (3-3-3) de Inglés en 1er. año, 6ª y 7ª divisiones y 3er. año 5ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), e igual número de horas (3-3-3) y asignatura en 2º, 3º y 5º años, 2das. divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

Resolución Nº 123. — Bs. As., 4/2/59. — Acuerda la permuta de tareas entre la señorita ANA INES MANZO (L. C. 1.005.791, Céd. de Id. Nº 1.929.900 Pol. Fed.), y el señor HORACIO AGUSTIN FASCE (D. M. 19, Mat. 1.124.145, Céd. de Id. Nº 1.958.212 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respectivamente, tres horas de Castellano en 5º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires) e igual número de horas de Psicología General en 4º año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 131. — Bs. As., 4/2/59. — Acuerda el pedido de permuta de tareas que, de común acuerdo, solicitan la señorita LUCIA CARLOTA FOLINO ANE (Céd. de Id. Nº 948.147, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.,), y la señora MARIA ANGELICA GUILLORME de MAURI (Lib. Cívica Nº 3.110.593, Céd. de Id. Nº 710.863 Pol. de Bs. As.), quienes pasarán a desempeñar, —con carácter titular— respectivamente, dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires); y dos horas de igual asignatura, en 1er. año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 151. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. número 40.607/59. — Acuerda la permuta de tareas que de común acuerdo solicitan las señoritas ALCIRA RUFINA BADANO (L. C. Nº 514.777, Céd. de Id. Nº 1.656.514 Pol. Fed.) y HAYDEE LUISA TERESA MASSONI (L. C. Nº 4.360.221, Céd. de Id. número 2.192.533 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con cáracter titular, dos horas de Latín en 3er. año, 2ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires); e igual número de horas de la misma asignatura en 3er. año, 8ª div., turno mañana en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 155. — Bs. As., 4/2/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan las señoritas MARIA ISABEL VISILLAC (Céd. de Id. Nº 2.295.433 Pol. Fed.) y CERES A. CATONI (Céd. de Id. Nº 1.237.969 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el turno de la mañana; y un cargo similar en el turno de la tarde.

Resolución Nº 157. — Bs. As., 4/2/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan las profesoras, señoras EDELMIRA ESTHER MIRANDA de DEL CARLO (L. C. Nº 857.105, Céd. de Id. Nº 424.819 Pol. de Bs. As.) y SUSANA ELSA MOLLA VILLANUEVA de DE LA SERNA (L. C. Nº 1.642.488, Céd. de Id. Nº 3.296.183 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respectivamente, cuatro horas de Castellano en 3er. año 2ª div., turno noche, en el Curso Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires); e igual número de horas y asignatura en 2º año 9ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires).

Ubicaciones

Decreto Nº 834. — Bs. As., 16/1/59. — Ubica —a contar del 25 de abril de 1957— en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), como profesor titular de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Bernardo Gómez, al señor MANUEL JUAN VALLEJO (D. M. 15, Mat. Nº 1.037.155, Céd. de Id. Nº 366.313 Pol. de Bs. As.); quién deberá cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas semanales de igual asignatura en 3er. año, 7ª div, turno mañana en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 167. — Bs. As., 12/2/59. — Ubica en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por renuncia de Ermelinda E. R. F. de Lawlwess, turno mañana, a la señorita ELSA ANA ROSA BUSTOS FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 445.352 Pol. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en la disponibilidad —sin goce de sueldo— dispuesta por Decreto Nº 9.623 de fecha 7 de noviembre de 1958.

Sin efecto parte de Decretos — Confirmación

Decreto Nº 406. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. número 57.253/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.622 de fecha 21 de abril de 1956, por la cual se declaró cesante como titular de un cargo de Vicedirectora y Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año, 2ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), a la señorita CECILIA ANGELICA MAC ALLICTER (L. C. Nº 1.145.529, Céd. de Id. Nº 640.699 Pol. de Bs. As.), quién en consecuencia deberá revistar en dicha tarea, en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de su ubicación en establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Deja establecido que la señorita Cecilia Angélica Mac Allicter; no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 449. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. número 12.440/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.189 de fecha 21 de marzo de 1956, por la cual se declaró cesante, a la titular de un cargo de Preceptora, en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), y de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, señorita ROSA EMILIA PONCE de LEON (L. C. Nº 4.389.607, Céd. de Id. número 2.639.535 Pol. Fed.), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de su ubicación en establecimientos de enseñanza, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Deja establecido que la señorita Rosa Emilia Ponce de León, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 454. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. número 119.167/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 17.300 de fecha 31 de diciembre de 1957, por la cual se declaró cesante, como Profesora titular de quince horas de cátedra (3 hs. de Geografía en 3er. año; 2 hs. de Física en 4º año y 4 hs. de Merceología en 4º año, tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional; y 6 hs. 3-3 de Geografía en 2º y 3er. años en el Colegio Nacional) y como provisional de seis horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª y 2ª divs., y 2 hs. de Matemáticas en 4º año, 2ª div., en la Escuela Normal Mixta), todos establecimientos de San Pedro (Buenos Aires); a la señora LYDIA ESTER GRISETTI de MONTALDO (L. C. Nº 1.851.271, Céd. de Id. Nº 63.461 Pol. de Buenos Aires), quien, en consecuencia, deberá reintegrarse como titular de 6 hs. (3-3) de Geografía en 1er. año, 1ª div., y 2º año, 2ª div., y 4 hs. (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta, y 3 hs. de Geografía en 3er. año, 1ª div., y 2 hs. de Física en 4º año, 1ª div., turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, ambos establecimientos de San Pedro (Buenos Aires).

Deja establecido que la señora Lydia Ester Grisetti de Montaldo, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 1.253. — Bs. As., 6/2/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 17.401 de

fecha 31 de diciembre de 1957, por la cual la señora ILDA DELIA GONZALEZ de COSTA (L. C. número 1.024.077, Céd. de Id. Nº 174.988 Pol. de Bs. As.), provisional de diecisiete horas (3-3-3-4-4) de Francés en 1er., 2º, 3er., 4º y 5º años, 1ras. divs., todas turno tarde, en el Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires), debía permanecer en el ejercicio de la mencionada tarea, hasta tanto se aprueben los respectivos concursos, según las condiciones exigidas en el artículo 150º del Estatuto del Docente.

Confirma en el Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires), Profesora de diecisiete horas (3-3-3-4-4) de Francés en 1er., 2º, 3er., 4º y 5º años 1ras. divs., todas turno tarde, a la provisional con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señora ILDA DELIA GONZALEZ de COSTA (L. C. Nº 1.024.077, Céd. de Id. Nº 174.988 Pol. de Bs. As.).

Aclaración de nombre

Resolución Nº 105. — **Bs. As., 4/2/59.** — **Expte. número 145.355/58.** — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.931 de fecha 31/10/58, por la que se designó titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), al señor Antonio Núñez, que su verdadero nombre es: ANTONIO MUÑOZ (D. M. 15, Mat. Nº 1.915.325).

Catamarca

Nombramiento

Resolución Nº 92. — **Bs. As., 2/2/59.** — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, en un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), vacante por renuncia de María Domitila Sautu Riestra de Urgelles, a la Maestra Normal Nacional, señora BLANCA del VALLE CORREA de TORO (L. C. Nº 9.506.542, Céd. de Id. número 11.326 Pol. de Catamarca).

Córdoba

Pases

Resolución Nº 83. — **Bs. As., 22/1/59.** — Que la Profesora, señorita ROSA PORFILIO (L. C. número 7.579.688, Céd. de Id. Nº 2.565 Pol. de Bell Ville, Córdoba), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Córdoba —con carácter titular— cuatro horas de Historia, en 1er. año, 10ª div., turno tarde, vacantes por renuncia del provisional, señor Carlos Salvador A. Sigretti; debiendo cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas de la misma asignatura, en 1er. año, 1ª div., turno mañana, que desempeña, en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba).

Resolución Nº 97. — **Bs. As., 4/2/59.** — Que la señora CELINA ANDREA GODINO de TORRES (L. C. Nº 7.167.390, Céd. de Id. Nº 4.813 Pol. de San Francisco, Córdoba), pase a desempeñar, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, como titular de tres horas de Castellano en 3er. año 7ª div., turno tarde, y en el Colegio Nacional de Córdoba, como titular de cuatro horas de Historia en 1er. año 2ª div., turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Castellano en 3er. año 7ª div. y tres horas de Psicología General en 4º año 8ª div., de que es titular en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba.

Permutas

Resolución Nº 124. — **Bs. As., 4/2/59.** — Acuerda la permuta de tareas entre la señorita OLGA SUSANA MONTIEL (Céd. de Id. Nº 58.254 Pol. de Córdoba), y la señora RACHEL EVA DEL VALLE MERCADO de GOMEZ GARZON (L. C. Nº 930.556, Céd. de Id. Nº 148.095 Pol. de Córdoba), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respectivamente, tres horas de Pedagogía, en 4º año, 4ª div., turno mañana, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, e igual número de horas de la misma asignatura, en 4º año, 6ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 125. — **Bs. As., 4/2/59.** — Acuerda la permuta de tareas, entre la señora MARIA HORTENSIA PONCE MARTINEZ (Céd. de Id. número 130.277 Pol. de Córdoba) y la señora MARIA VICTORIA ALBAR DIAZ de MORALES (L. C. número 7.364.595), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respectivamente, ocho horas (4-4) de Historia en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, e igual número de horas (4-4) de la misma asignatura en 1er. año 3ª div., turno tarde y 1er. año 7ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 126. — **Bs. As., 4/2/59.** — Acuerda la permuta de tareas entre la señora MARIA VICTORIA ALBAR DIAZ de MORALES (L. C. número 7.364.595), y la señorita AIDA ARRIGONI (L. C. Nº 7.303.155, Céd. de Id. Nº 38.903 Pol. de Córdoba), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respectivamente, tres horas de Historia General de la Educación en 4º año 3ª div., turno tarde, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, e igual número de horas de la misma asignatura en 4º año 4ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento.

Corrientes

Nombramiento

Resolución Nº 83. — **Bs. As., 28/1/59.** — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 5ª div., turno mañana, vacantes por creación 1957, a la titular de la asignatura, señora NORMA ROSA-

RIO TABERNERO de DE LA VEGA (L. C. número 4.693.678, Céd. de Id. Nº 137.431 Pol. de Corrientes).

Pase

Resolución Nº 138. — Bs. As., 4/2/59. — Que la señorita MARIA EDDY BILLINGHURST (L. C. número 4.689.468, Céd. de Id. Nº 44.992 Pol. de Corrientes), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes, seis horas (3-3) titulares de Inglés en 1er. año, 2ª div., vacantes por creación 1955; y 2º año, 2ª div., vacantes por creación 1956, ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de la misma asignatura en 1er. año, 2ª div., y 3er año, 3ª div., turno mañana, que con idéntico carácter revista en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

Sin efecto permuta

Resolución Nº 113. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. número 53.461/58. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 810 de fecha 23 de abril de 1958, por la que se acordó la permuta de tareas entre la profesora, señorita SOFIA LYDA VIDAL BREARD (L. C. Nº 4.681.192, Céd. de Id. Nº 110.507 Pol. de Corrientes) y señora ELBA SARSH de la VEGA de CREMONTE (L. C. Nº 4.691.780, Céd. de Id. número 1.420.706 Pol. Fed.), quienes en consecuencia, volverán a revistar en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, con cuatro horas de Historia en 2º año, 5ª div., y cuatro horas de igual asignatura en 1er. año, 1ª div., en el mismo establecimiento, respectivamente.

Chaco

Pase

Resolución Nº 57. — Bs. As., 19/1/59. — Que la señora ARACELI MARIA QUIJANO de DIAZ (L. C. Nº 6.571.256, Céd. de Id. Nº 18.270 Pol. de Chaco), pase a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco), un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, vacante por creación 1958, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —con idéntica remuneración mensual que con igual carácter desempeña en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos).

Entre Ríos

Pase

Resolución Nº 103. — Bs. As., 4/2/59. — Exptes. Nros. 138.583/58 y 111.518/58. — Que la señorita MARIA ELENA MAC DONOUGH (L. C. Nº 734.942, Céd. de Id. Nº 623.462 Pol. Fed.), pase a desempeñar funciones pasivas —a contar del próximo curso escolar— en su carácter de profesora titular de seis horas (3-3) de Inglés, en 2º y 3er. años 2das. divs., turno mañana, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Permuta

Resolución Nº 161. — Bs. As., 4/2/59. — Acuerda la permuta de tareas, que de común acuerdo solicitan la señora ELVIRA MARGARITA SPINOSA de BORCHES (L. C. Nº 5.345.401, Céd. de Id. número 16.649 Pol. de Entre Ríos), y la señorita HERMINDA HESSEL (Céd. de Id. Nº 41.461 Pol. Fed.), quienes pasarán a dictar —con carácter titular— respectivamente, dos horas de Geografía en 4º año 1ª div., turno mañana y dos horas de la misma asignatura en 4º año 1ª div., turno noche, ambas tareas, en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos).

Mendoza

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 837. — Bs. As., 16/1/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.653 de fecha 10 de julio de 1957, por el cual se le dieron por terminados los servicios, —por no reunir las condiciones exigidas en el artículo 150º del Estatuto del Docente—, al Profesor provisional, señor ANTONIO ROMULO OBERTI (D. M. 51, Mat. número 3.315.160, Céd. de Id. Nº 121.864 Pol. de Mendoza). Confirma en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, Profesor de seis horas (3-3) de Didáctica en 5º año 5ª y 6ª divs., turno mañana, al provisional con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor ANTONIO ROMULO OBERTI (D.M. 51, Mat. Nº 3.315.160, Céd. de Id. Nº 121.864 Pol. de Mendoza); quien cesará en ellas, por desplazamiento, pasando a revistar en cambio en el mismo establecimiento, tres horas de igual asignatura, en 4º año 3ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Blanca R. S. B. de Sguazzini y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª div., turno vespertino, vacantes por renuncia de Emilio Jofre.

Deja constancia que el señor Oberti, no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 119. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. Nº 73.058/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 151 de fecha 4 de junio de 1958, por la que se aceptó la renuncia de la señorita LIDIA JOSEFA SERRA FONT (Lib. Cívica 8.343.444, Céd. de Id. Nº 4.978.542 Pol. Fed.), como profesora titular de dos horas de Botánica en 1er. año 4ª división, del Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza.

Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por la señorita LIDIA JOSEFA SERRA FONT (L. Cív. 8.343.444, Céd. de Id. Nº 4.978.542 Pol. Fed.), como profesora provisional de dos horas de Botánica en 1er. año 4ª división, turno vespertino, en el Colegio Nacional de Mendoza.

Neuquén

Pase

Decreto Nº 846. — Bs. As., 16/1/59. — Expte. Nº 129.888/58. — Que la Profesora Normal en Letras señora BLANCA CAROLINA POZZO ARDIZZI de TIRACHINI (L. C. 4.030.566, Céd. de Id. Nº 8.122 Pol. de Viedma, Río Negro), pase a desempeñar con carácter titular en el Curso de Magisterio anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, tres horas de Didáctica en 4º año 1ª división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Castellano de que es titular en 1er. año 2ª división, de la Escuela Industrial de la misma ciudad.

Salta

Permuta

Resolución Nº 156. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. Nº 147.958/58. — Acuerda la permuta de tareas entre las señoras MARIA DEL CARMEN GARCIA de PREVOT (L. C. 9.464.755, Céd. de Id. Nº 31.713 Pol. de Salta), y MARIA CORNEJO de MACCHI (Céd. de Id. Nº 38.091 Pol. de Salta), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respectivamente, dos horas de Cultura Musical en 2º año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Salta, e igual número de horas de la misma asignatura (1-1) en 4º año 1ª división y 5º año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

San Luis

Nombramiento

Resolución Nº 93. — Bs. As., 2/2/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), Profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 5er. año 1ª división, turno tarde, vacante por haberse dejado sin efecto la confirmación del señor Ernesto Sabas Quiroga, y en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), Profesor de dos horas de Historia en 5º año 3ª división, turno mañana, vacante por creación 1957, al Abogado, señor RAUL ALBERTO SEGURA (Mat. 6.786.572).

Santa Fe

Pase

Resolución Nº 1oo. — Bs. As., 6/2/59. — Que el señor OSCAR VENTAVOLI (D. M. 36, Matrícula número 2.399.450, Céd. de Id. Nº 78.002 Pol. de Santa Fe), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de Santa Fe, nueve horas (5-4) de Matemáticas en 2º año 2ª división, y 3er. año 1ª división y —con carácter provisional— dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 6ª división, todas turno tarde, vacantes por traslado de Susana Paganini de Novillo Linares; debiendo cesar al propio tiempo como profesor titular de nueve horas (6-3) de Matemáticas en 2º y 4º años, 1ras. divisiones, y como provisional de dos horas de Física en 4º año 1ª división, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Santa Fe).

Permutas

Resolución Nº 132. —Bs. As., 4/2/59. — Expte. Nº 42.032/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras, señoritas NELIDA BEATRIZ DE LOS MILAGROS MANTARAS COPELLO (L. C. 1.124.100, Céd. de Id. Nº 86.210 Pol. de Santa Fe) y señora IOLE HEBE PALMO LELLI de MASCOTTI (L. C. Nº 6.014.267, Céd. de Id. Nº 6.472 Pol. de Cañada de Gómez, Santa Fe), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, dos horas de Geografía en 6º año 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe; y dos horas de igual asignatura en 4º año 3ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 136. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. Nº 40.487/59. — Acuerda la permuta de tareas, que de común acuerdo solicitan la señora BLANCA LIDIA ESTOL de BELLANTIG GRASSI (L. Cív. 2.853.302, Céd. de Id. Nº 126.029 Pol. de Bs. As.) y la señorita JUDITH GRACIELA GARCIA CAFFARENA (Lib. Cívica 1.090.449, Céd. de Id. Nº 83.024 Pol. de Rosario, Santa Fe), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres horas de Pedagogía en 4º año 4ª división, turno mañana en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe); e igual número de horas de la misma asignatura en 4º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe).

Resolución Nº 158. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. Nº 40.518/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señorita LIDIA NORMA ARTEAGA (Lib. Cívica 2.373.662, Céd. de Id. Nº 230.239, Pol. de Santa Fe) y la señora ALCIRA HORTENSIA MORALES ELIZALDE de LAVAGETTO (L. C. 5.545.245, Céd. de Id. Nº 64.146 Pol. de Rosario, Santa Fe), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respectivamente, dos horas de Zoología en 2º año 5ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), y dos horas de Botánica en 1er. año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario (Santa Fe).

Resolución Nº 162. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. Nº 41.469/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señora MARIA VICTORIA SANTIAGO de CASELLA (L. C. 5.528.245, Céd. de Id. Nº 427.343 Pol. de Rosario, Santa Fe), y la señorita MARY MELEN MARCOS (L. C. 5.352.691, Céd. de Id. número 231.980 Pol. de Rosario, Santa Fe), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respec-

tivamente, tres horas de Inglés en 2º año 6ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres, e igual número de horas de la misma asignatura en 3er. año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Normal Nº 2, ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe).

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 942. — **Bs. As.**, 28/1/59. — **Expte. número** 100.620/56. — Deja sin efecto el Decreto número 2.038 de fecha 27 de febrero de 1957, por el que se declaró cesante al profesor titular de cinco horas (2-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. y 4º años 1ras. divisiones, y provisional de seis horas (3-3) de Psicología en 4º año 1ª y 2ª divisiones, en el Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe), señor RODOLFO HECTOR LEAVY (D. M. 41, Mat. 2.629.294, Céd. de Id. Nº 4.871 Pol. de Rafaela, Santa Fe).

Ubica al señor RODOLFO HECTOR LEAVY (D. M. 41, Mat. 2.629.294, Céd. de Id. Nº 4.871 Pol. de Rafaela, Santa Fe), como profesor titular de cinco horas (2-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división y 4º año 1ª división y provisional de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional, y profesor provisional de dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, vacantes por no confirmación de Alberto Galotti, en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de la ciudad de Rafaela (Santa Fe).

Deja establecido que el señor Rodolfo Héctor Leavy no le corresponde percepción de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Pases

Resolución Nº 91. — **Bs. As.**, 28/1/59. — Que la señora MARTA JOSEFINA CORVALAN de RIOS MOYANO (L. C. 1.118.509, Céd. de Id. Nº 17.625, Pol. de Sgo. del Estero), pase a desempeñar con carácter titular un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por traslado de Ana Elena Mauri de Montagnini, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata) (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe.

Que la señora OTILDE ALICIA PRATS de MENA (L. C. 8.714.987, Céd. de Id. Nº 17.780 Pol. de Catamarca), pase a desempeñar con carácter titular un cargo de Maestra Especial (Música) (Indice 22), vacante por creación 1958, en la Escuela Normal de Tucumán; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Normal de Maestros Regionales de Santa María (Catamarca).

Permutas

Resolución Nº 128. — **Bs. As.**, 4/2/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan la señora RAQUEL LIDIA GARAVANO de MONTANINI (L. C. 4.347.250, Céd. de Id. 1.975.125 Pol. Fed.), y el señor JORGE JOSE LUENGO (D. M. 4, Mat. 559.110, Céd. de Id. Nº 1.303.773 Pol. Fed.), quienes pasarán a dictar —con carácter titular— respectivamente— seis horas (3-3) de Inglés en 2º año 6ª división y 3er. año 7ª división, todas turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, y seis horas (3-3) de la misma asignatura en 1er. año 3ª división y 2º año 6ª división, todas turno mañana, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

Resolución Nº 150. — **Bs. As.**, 4/2/59. — **Expte.** Nº 40.347/59. — Acuerda la permuta de tareas que de común acuerdo solicitan los señores JORGE HORACIO WIELSEN (D. M. 19, Mat. 5.112.357, Céd. de Id. Nº 2.405.653 Pol. Fed.) y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GRONDONA (D. M. 15, Mat. 200.585, Céd. de Id. Nº 1.317.760 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar respectivamente con carácter titular, en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires), dos horas de Economía Política en 5º año 3ª división, turno tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, dos horas de igual asignatura en 5º año 5ª división, turno tarde.

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 350. — Bs. As., 13/1/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 17.387 de fecha 31 de diciembre de 1957, por el que se dieron por terminados los servicios —por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150 del Estatuto del Docente— en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, del personal provisional que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

FELICITA MANUELA ROA de ANGELONI (L. C. 241.012, Céd. de Id. Nº 2.340 Pol. de Bs. As.), en cuatro horas (2-2) semanales de Actividades Prácticas (Mujeres) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana.

Y MARIA AMELIA TRUCCO de SCHIAVI (Lib. Civ. 6.463.954, Céd. de Id. Nº 884 Pol. de Bs. As.), en dos horas (1-1) semanales de Cultura Musical en 4º y 5º años, 2das. divisiones, turno tarde; en razón de haber desaparecido las causas que motivaron dichas medidas.

Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones (Mujeres), turno tarde, a la Profesora con antigüedad en la asignatura, señorita FELICITA MANUEL-

ROA de ANGELONI (L. C. 241.012, Céd. de Id. número 2.340 Pol. de Bs. As.).

Profesora de dos horas (1-1) semanales de Cultura Musical en 4º y 5º años, 2das. divisiones, turno tarde, a la Profesora titular de la asignatura, señora MARIA AMELIA TRUCCO de SCHIAVI (L. C. 6.463.954, Céd. de Id. Nº 884 Pol. de Bs. As.);

En un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional, señora ESTHER FARIAS de ARNAUDO (L. C. 2.085.211, Céd. de Id. número 3.643 Pol. de la Prov. de Bs. As.).

En un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita NELLY LEONOR TESTAFERRI (L. C. 1.769.116, Céd. de Id. número 4.606 Pol. de la Prov. de Bs. As.).

Profesor de tres horas semanales de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división, turno tarde, al Escribano Público, señor CARLOS FELIPE MARTINEZ (D. M. 36, Mat. 2.367.225, Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Normal Mixta de San Justo (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 2º año 4ª división, turno tarde, a la Profesora de Dibujo, señorita BEATRIZ MARIA ANSELMI (Lib. Cív. 0.301.280, Céd. de Id. Nº 1.754.750 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 1ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señora DELIA ELVIRA ARCE de VACCA COLL (L. C. 0.373.443, Céd. de Id. Nº 1.723.385, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de dos horas semanales de Educación Física en 3er. año 1ª división, turno mañana, (Varones y Mujeres, agrupados), al Profesor Nacional de Educación Física, señor JUAN PABLO BAUCERO (D. M. 68, Mat. 5.548.081, Céd. de Id. Nº 1.653.915 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 2º año 1ª división, turno mañana, (Mujeres), a la señorita MARIA IRENE DIAZ (Lib. Cívica 0.359.507, Céd. de Id. Nº 665.087 Pol. de la Cap. Federal), quien posee certificado de competencia en Labores y Fantasía.

Profesora de seis horas (3-3) semanales de Francés en 1er. año 4ª división, turno tarde, y 3er. año 3ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señorita HAYDEE ISABEL FUSARO (L. C. 286.524, Céd. de Id. Nº 2.382.655, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º año 4ª división, turno tarde (Mujeres y Varones, agrupadas), a la Profesora Nacional de Educación Física, señora IRENE TERESA LAURA METIVIER de BEZZOLA (L. C. 2.223.522, Céd. de Id. Nº 2.301.924, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de seis horas (3-3) semanales de Inglés en 2º año 4ª división, y 3er. año 2ª división, todas turno tarde, a la Maestra Normal Nacional y Traductora Pública Nacional en Inglés, señorita MARIA BEATRIZ PIOVANO (L. C. 2.922.255, Céd. de Id. Nº 2.945374, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Musical en 2º año 3ª división, turno tarde, y 3er. año 1ª división, turno mañana, al Profesor Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, señor ROBERTO ROSARIO SACCENTE (D. M. 15, Mat. 4.781.840, Céd. de Id. Nº 2.998.599 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 2º año 2ª división, turno tarde, (Mujeres y Varones, agrupados), a la Profesora Normal en Economía Doméstica, señorita NELIDA HAYDEE TONAZZI (L. C. 827.828, Céd. de Id. Nº 3.044.975, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de siete horas semanales de cátedra (3 horas de Geografía en 3er. año 2ª división, turno tarde, y 4 horas de Castellano en 3er. año 3ª división, turno tarde), al Profesor Normal en Letras, señor TULIO ENRIQUE VIERA (D. M. 15, Matrícula 4.792.493, Céd. de Id. Nº 2.737.387 Pol. de la Cap. Federal).

Profesora de dos horas semanales de Latín en 3er. año 2ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, señorita EMMA ELENA ERBIN (L. C. 2.223.028, Céd. de Id. Nº 2.600.267, Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 2º año 3ª división, turno tarde (Mujeres), a la Profesora Nacional de Educación Física, señora ALICIA RAQUEL ANSALONE de ROMANI (Lib. Cív. 2.207.229, Céd. de Id. Nº 2.753.289 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 4ª división, turno tarde, al Profesor Normal en Letras, señor JORGE AMADEO TELMO BAÑOS (D. M. 15, Mat. 4.774.144, Céd. de Id. número 2.499.510 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Zoología en 2º año 1ª división, turno mañana, y 2 horas de Anatomía en 3er. año 1ª división, turno mañana), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señora ELSA LUCIA BAZZI de ROSSI (L. C. 2.239.077, Céd. de Id. número 2.520.891 Pol. de la Cap. Fed.).

En un cargo de Preceptora, a la Maestra Normal Nacional, señora DORA AMALIA BEJARANO de BORDA (L. C. 2.705.806, Céd. de Id. no posee).

Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 2º año 2ª división, turno tarde, a la Profesora Nacional de Dibujo, señorita ARGENTINA EMILIA DE CARO (L. C. 2.588.008, Céd. de Id. Nº 624.423 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er. año 3ª división, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional y Médica Veterinaria, señorita MARIA INES PASCIOLO (L. C. 2.162.869, Céd. de Id. número 1.217.551 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. a.o 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señorita MARIA ERNESTINA PAGETTI (L. C. 0.345.484, Céd. de Id. Nº 1.181.242 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división, turno tarde, y 3er. año 3ª división, turno tarde, al Profesor Normal en Ciencias, señor MARIO ALBERTO FIGUEROA (D. M. 68, Mat. 5.555.704, Céd. de Id. número 2.427.863 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Botánica en 1er año 4ª división, turno tarde, a la Profesora en Ciencias Naturales, señora MARIA ASUNCION FERRANDO de DOMINGO (L. C. 0.264.767, Céd. de Id. Nº 0.945.127 Pol. de la Cap. Fed.).

En un cargo de Jefe de Preceptores, al Maestro Normal Nacional, señor ENRIQUE ANDRES GILARDI (D. M. 15, Mat. 4.827.888, Céd. de Ident. número 3.402.450 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 2º año 3ª división, turno tarde (Mujeres), a la Profesora de Corte y Confección, señora MARIA ELENA MARGAN de VILA (L. C. 2.132.596, Céd. de Id. Nº 2.432.044 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 4ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora CATALINA SILVIA RAYMONDO de GUAGNINI (Lib. Cív. 0.119.553, Céd. de Id. Nº 2.406.912 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesor de ocho horas semanales de cátedra (5 horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno mañana, y 3 horas de Geografía en 3er. año 1ª división, turno mañana), al Profesor Normal en Letras, señor EMILIO JOSE ROSAROSSA (D. M. Bs. As., Mat. 4.474.894, Céd. de Id. Nº 2.502.010 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 3ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita SARA SAS (L. C. 1.295.512, Céd. de Id. Nº 612.428 Pol. de la Cap. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 1er. año 4ª div., turno tarde —Mujeres— a la señorita RAMONA BEATRIZ VILLEGAS (L. C. Nº 3.040.614, Céd. de Id. Nº 3.834.339 Pol. Fed.), quien posee certificado de competencia en Corte y Confección.

En un cargo de Preceptora, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELDA TERESA URIEL (Lib. Cívica 1.047.324, Céd. de Id. Nº 740.281 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 2º año 4ª división, turno tarde, (Mujeres y Varones, agrupados), a la señora MARIA TERESA VILLALONGA de COSTA (L. C. 1.323.252, Céd. de Id. Nº 2.749.503 Pol. de la Cap. Fed.), quien posee certificado de competencia en Corte y Confección.

Y Profesora de dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª división, turno mañana, a la Perito Mercantil, señora ISABEL ARAUJO de GALLO (L. C. 2.221.039, Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Normal Mixta de Mercedes San Luis), Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, a la Profesora titular de la asignatura, señora MARIA FELISA AMAYA de SILVESTRI (Lib. Cívica 0.791.259, Céd. de Id. Nº 26.427, Pol. de Mercedes, San Luis).

Deja establecido que las señoras FELICITA MANUELA ROSA de ANGELONI (L. C. 241.012, Céd. de Id. Nº 2.340 Pol. de la Prov. de Bs. As.), y MARIA AMELIA TRUCCO de SCHIAVI (L. C. 6.463.954, Céd. de Id. Nº 884 Pol. de la Prov. de Bs. As.), no tendrán derecho a reclamo alguno por la percepción de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 450. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. número 92.473/58. — Deja sin efecto el Decreto número 6.457 de fecha 12 de junio de 1957, por el cual se declaró cesante al Profesor titular de ocho horas (4-4) de Historia en 1er. y 2º años, 1ras. divs., y provisional de dos horas de Historia y tres horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª div., todas turno mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy), señor RENE ARMANDO URO (D. M. 64, Mat. Nº 3.980.755, Céd. de Id. Nº 1.512.071 Pol. Fed.), quién en consecuencia deberá reintegrarse a dicha tarea.

Que el señor RENE ARMANDO URO (D. M. 64, Mat. Nº 3.980.755, Céd. de Id. Nº 1.512.071 Pol. Fed.), pase a desempeñar con carácter titular, ocho horas (4-4) de Historia en 2º año, 1ª y 2ª divs., turno tarde, vacantes por renuncia de María Dora Smoglio, en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo como titular de ocho horas (4-4) de igual asignatura en 1er. y 2º años, 1ras. divs., y como provisional de dos horas de Historia y tres horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª div., todas turno mañana en la Escuela de Maestros Regionales de Humahuaca (Jujuy).

Deja establecido que el señor René Armando Uro, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes, durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Renuncias

Resolución Nº 49. — Bs. As., 19/1/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que dejaron de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona:

AMALIA ADELA SOLDATI de CACERES (L. C. Nº 5.552.995, Céd. de Id. Nº 232.232 Pol. de Santa

Fe), titular de cuatro horas de Historia en 3er. año 3ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), Expte. Nº 146.083.

FEDERICO SIGIFREDO VOVARD (D. M. 13, Mat. Nº 658.827, Céd. de Id. Nº 354.292 Pol. de Bs. As.), titular de dos horas de Educación Física, en 1er. año 8ª div., turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Expte. Nº 146.089.

CLARA ESTELA KOHLER de BARRAL (L. C. Nº 6.606.912, Céd. de Id. Nº 66.865 Pol. de Resistencia (Chaco), titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Expte. Nº 144.757.

AGUEDA MARIA AVENA (L. C. Nº 4.908.379, Céd. de Id. Nº 143.379 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Auxiliar 3º (Tesorera), en el Colegio Nacional de Bella Vista (Corrientes), Expte. número 144.621/58.

EDITH ESTHER PEROCHENA de VIDUEIRO (L. C. Nº 3.011.077, Céd. de Id. Nº 428.303 Pol. Fed.), titular de seis horas (3-3) de Literatura en 4º año 2ª y 3ª divs., turno tarde, en el Colegio Nacional número 3 de la Capital Federal, Expte. Nº 146.011/58.

CESAR FERNANDEZ DEL CAMPO (D. M. 3, Mat. Nº 356.131, Céd. de Id. Nº 219.137 Pol. Fed.), titular de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 8ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Expte. Nº 145.881.

CARLOS FILIPICH (D. M. 24, Mat. Nº 1.462.996), provisional del cargo de Vicerrector (Personal Docente), en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Expte. Nº 144.845/58.

Resolución Nº 51. — Bs. As., 19/1/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios—, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

HERALDO LUIS PLANO (D. M. 68, Mat. número 3.228.795, Céd. de Id. Nº 1.355.483 Pol. Fed.), titular de dos horas de Educación Física en 2º año, 7ª div., turno mañana "Varones", en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), Expte. número 144.710/58.

NICOLAS PONCE (D. M. 46, Mat. Nº 2.917.613), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), con funciones de Mayordomo en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), Expte. Nº 145.884/58.

OSCAR ELIO QUIROGA GALINDEZ (D. M. 47, Mat. Nº 3.011.908, Céd. de Id. Nº 4.297 Pol. de La Rioja), provisional de siete horas semanales de cátedra: cuatro horas (2-2) de Filosofía en 5º año 1ª y 2ª divs., turno mañana; y tres horas de Psicología General en 4º año, 3ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), Expediente Nº 145.931/58.

MARIA CANDELARIA MIRANDA (L. C. número 1.956.537, Céd. de Id. Nº 13.348 Pol. de Jujuy), titular de un cargo de Preceptora, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy), Expte. Nº 131.628/58.

NYDIA NOEMI ARIN BOERI (Céd. de Id. número 10.472 Pol. de Paraná, Entre Ríos), titular de dos horas de Historia en 5º año, 3ª div., turno mañana, en la Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos), Expte. Nº 47.409/58.

Resolución Nº 64. — Bs. As., 19/1/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

ENRIQUE MANUEL RIBA (D. M. 37, Mat. número 205.431, Céd. de Id. Nº 112.941 Pol. de Santa Fe), titular de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año, 1ª div., turno mañana en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut); titular de nueve horas (4-5) de Contabilidad en 3er. y 4º años, 1ras. divs.; titular de dos horas de Mecanografía en 5º año, 1ª div., turno tarde; titular de dos horas de Mecanografía en 4º año, 2ª div., y titular de tres horas de cátedra que revista en disponibilidad en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut), Expte. Nº 128.745/58.

JACINTO ROTENBERG (D. M. 32, Mat. número 2.087.260, Céd. de Id. Nº 15.376 Pol. de Entre Ríos), titular de cuatro horas de Historia en 3er. año, 1ª div., turno tarde; y como provisional de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 3ª div., y 2º año, 1ª y 2ª divs., todas turno tarde en el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Expte. Nº 148.868/58.

CESAR FERNANDEZ DEL CAMPO (D. M. 3, Mat. Nº 356.131, Céd. de Id. Nº 219.137 Pol. Fed.), titular de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 3ª div., turno mañana en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Expte. Nº 145.881/58.

Resolución Nº 144. — Bs. As., 4/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

WASHINGTON JUAN JOSE PEDRO BOSCH ESTRADA (D. M. 17, Mat. Nº 925.406), como titular de nueve horas de Castellano (6 hs. 3-3 en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal; y 3 hs. en 3er. año, 1ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital Federal), Expedientes Nros. 41.864/59 y 40.974/59).

MARCELO ANTONIO CULLEN ALDAO (D. M. 36, Mat. Nº 2.373.675), como provisional de dos horas de Física, en 4º año, 1ª div., turno mañana, en la

Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), Expte. Nº 40.515/59.

ENRIQUE JUAN COLL (Mat. Nº 4.801.129, Céd. de Id. Nº 4.897.219 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, en 5º año, 2ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Temperley (Buenos Aires), Expte. Nº 41.942/59.

HILDA GRACIANA AIZCORBE (L. C. número 8.369.692, Céd. de Id. Nº 4.372.386 Pol. Fed.), como titular de ocho horas (3-3-2) de Geografía, en 2º, 3er. y 4º años, 2das. divs., todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza), Expte. Nº 40.915/59.

Resolución Nº 146. — Bs. As., 4/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

OLGA JUANA MIJNARENDS (L. C. Nº 99.422, Céd. de Id. Nº 332.793 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Inglés en 3er. año 1ª div., turno vespertino, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, Expte. Nº 147.277/58.

ALBERTO RAUL POZZO (D. M. 17, Mat. número 4.932.495, Céd. de Id. Nº 4.635.652 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Educación Física en 3er. año 1ª div., turno mañana, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), Expte. Nº 146.858/58.

CONCEPCION NERIDA D'URBANO (L. C. número 106.011, Céd. de Id. Nº 2.514.285 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), Expte Nº 146.346/58.

PAULINA SODOR (L. C. Nº 1.328.879, Céd. de Id. Nº 603.545 Pol. Fed.), como titular de cuatro horas de Educación Física (2-2) en 2º año 5ª y 7ª divs., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio número 19 de la Capital Federal, Expte. Nº 144.727/58.

EMMA JULIANA LECEAGA de MONETTA (L. C. Nº 6.103.187, Céd. de Id. Nº 5.977 Pol. de San Jerónimo, Santa Fe), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal.

Resolución Nº 148. — Bs. As., 4/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

JUAN MARIO LOPEZ (Mat. Nº 5.142.504), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), Expte. Nº 64.172/58.

MARIO ANTONIO TESSI SEITUN (Mat. número 84.059), como titular de tres horas de Psicologia General en 4º año 1ª div., turno mañana, en la Escuela Normal de Bragado (Buenos Aires), Expte. número 112.327/57.

CARLOS MARIA MEDINA (Mat. Nº 1.701.122), como titular de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana, "Varones", en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), Expte. Nº 106.592/58.

Resolución Nº 149. — Bs. As., 4/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ALBERTO DENIO CACCHETTI (D. M. 2, Mat. Nº 265.656, Céd. de Id. Nº 1.400.094 Pol. Fed.), como titular de tres horas de Derecho Comercial en 5º año 1ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, Expte. Nº 40.348/59.

EDUARDO ANTONIO VILLAGRA (D. M. 56, Mat. Nº 3.496.631), como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Educación Física), en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Expte. Nº 148.833/58.

WASHINGTON JUAN JOSE PEDRO BOSCH ESTRADA (D. M. 17, Mat. Nº 925.406), como titular de doce horas (4-4-4) en 2º año 1ª y 2ª divs., turno mañana y en 1er. año 4ª div., turno tarde y tres horas de Historia en 2º año 2ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, Expte. Nº 40.648/59.

SERAFINA ESTHER PERINI OLIVA (L. C. número 6.960.676, Céd. de Id. Nº 8.563 Pol. de Paraná, Entre Ríos), como provisional en el cargo de Vicedirectora, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Formosa, Expte. Nº 40.140/59

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Deniégase adscripción

Resolución del 14/11/58. — Expte. Nº 55.281/58. — No acuerda el beneficio de la adscripción del primer año del ciclo básico que solicita el Instituto "Argentino de Enseñanza Secundaria", de la calle Pueyrredón Nº 743 de esta Capital.

Adscripciones

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 505.770/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital, los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Diego Berbe", de la calle Vélez Sársfield Nº 1351, también de esta Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto, que la medida dispuesta en el apartado 1º no impli-

ca de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 55.281/58. — Reconsidera lo resuelto con fecha 14 de noviembre último (fs. 29) y acuerda, a partir del 17 de marzo último, al primer año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 "José de San Martín", de esta Capital el beneficio de la adscripción que solicita el Instituto "Argentino de Enseñanza Secundaria" (Pueyrredón Nº 768), también de esta Capital, en las condiciones previstas por el artículo 3º del Decreto de 24 de marzo de 1933.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Cancelación de adscripción

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 119.088/58. — Cancela a partir de la iniciación del curso escolar de 1950, los beneficios de la adscripción que tiene acordados a primer año del Ciclo Básico del Bachillerato del Colegio Nacional Nº 5 de la Capital, el Instituto Adscripto "Superior de Enseñanza Morales", también de la Capital.

Deja establecido que por esta cancelación no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que haya pertenecido al mismo.

PROVINCIAS

Ampliación de adscripciones

Resolución del 12/12/58. — Expte. Nº 37.372/56. — Amplía a partir del 17 de marzo último, a cuarto año del Bachillerato del Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Mariano Moreno" de Tres Lomas (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartada 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 12/12/58. — Expte. Nº 51.096/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada, al Instituto Adscripto "Emilio Lamarca", de Villa Ballester (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 12/12/58. — Expte. Nº 55.558/58. — Amplía a partir del 17 de marzo último, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Goya (Corrientes), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Genaro Berón de Astrada", de Santa Lucía (Corrientes).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 12/12/58. — Exptes. Nros. 60.159/56 y 130.526/58. — Amplía a partir del 17 de marzo último, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Salvador de Jujuy, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "General San Martín", de Libertador General San Martín, Provincia de Jujuy.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 15/12/58. — Expte. Nº 22.831/56. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a cuarto año del Bachillerato del Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Escuela de la Barranca", de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley

Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 15/12/58. — Expte. Nº 40.069/57. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a tercer año del Ciclo Básico —turno vespertino— del Colegio Nacional de Lobos (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "San José" de Navarro (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 15/12/58. — Expte. Nº 47.573/57. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "General Manuel Belgrano", de Ituzaingó (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 15/12/58. — Expte. Nº 60.945/57. — Amplía a partir del 17 de marzo último, a segundo año de la Escuela Nacional de Comercio "Domingo G. Silva" de Santa Fe, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Comercial", de San Justo (Santa Fe).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 3.602/54. — Amplía a partir del 17 de marzo último, a tercer año de la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "San Buenaventura" de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 23.357/53. — Amplía a partir del 17 de marzo ppdo., a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fe) los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Secundario Vélez Sársfield", de Alejo Ledesma, Provincia de Córdoba.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 42.553/57. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a tercer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional de Mercedes (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada al Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia" de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 45.893/57. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a tercer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia" de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 49.498/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar

de 1959, a cuarto año del Bachillerato del Colegio Nacional "Deán Funes" de Córdoba, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Domingo Faustino Sarmiento" de La Calera, provincia de Córdoba.

Hace saber a la Dirección del mencionado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 98.970/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo de Magisterio de la Escuela Normal Nacional Nº 4 de la Capital, los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "Madre Sofía Bunge", de Ituzaingó (Buenos Aires).

Transfiere a partir del comienzo del curso escolar de 1959 los beneficios de la adscripción que tiene acordadas el Instituto Adscripto "Madre Sofía Bunge" de Ituzaingó (Buenos Aires), del primero a tercer año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas Nº 8, a la Escuela Normal Nacional Nº 4, ambos establecimientos de esta Capital.

Notifica a la Dirección del precitado Instituto, que al iniciarse el próximo período lectivo deberá tener instalado el gabinete de Ciencias Físico-Químicas y que, de conformidad con lo establecido en el artículo 853, inciso c) del Reglamento General, deberá contar con un curso de aplicación completo, y que en caso de comprobarse su incumplimiento se le cancelará la adscripción concedida.

Hace saber a la Dirección del mencionado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 100.212/56. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional "Deán Funes" de Córdoba, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Eenseñanza Secundaria" de Villa Carlos Paz (Córdoba).

Hace saber a la Dirección del mencionado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica el dercho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito provisto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 115.441/58. — Amplía, a partir del 17 de marzo último, a tercer año de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "De Comercio", de Villa Federal (Entre Ríos).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 56.259/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Formosa, los beneficios de la adscripción que tiene acordada, el Instituto Adscripto "Las Lomitas", de Las Lomitas (Formosa).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no lleva implícito el derecho a la percepción del aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Adscripciones

Resolución del 12/12/58. — Expte. Nº 48.602/58. — Acuerda, a partir del 17 de marzo último, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "Mariano Moreno", de Hurlinghan (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Prespuesto General de la Nación.

Resolución del 12/15/58. — Expte. Nº 104.954/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "San Isidro Labrado", de San Isidro (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del mencionado Insti-

tuto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 117.803/58. — Acuerda, a partir del 17 de marzo último, a primer años (divisiones "A" y "B") de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de Córdoba.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 15/12/58. — Expte. Nº 98.811/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional de Posadas (Misiones), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "San José" de Eldorado (Misiones).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no lleva implícito el derecho a la percepción del aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gesión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 15/12/58. — Expte. Nº 99.705/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional Mixta de Luján (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "Mixto de Enseñanza Secundaria Gratuita" de Pilar (Buenos Aires).

Notificar a la Dirección del Instituto recurrente que de conformidad con lo establecido en el artículo 853 inciso c) del Reglamento General, deberá tener al comenzar el próximo período lectivo en funcionamiento el curso de aplicación completo.

Hace saber a la Dirección del mencionado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 15/12/58. — Expte. Nº 104.557/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Don Orione" de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no lleva implícito el derecho a percibir el aporte estatal, y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia defondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 15/12/58. — Expte. Nº 122.192/58 c/ 55.234/54. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Curso del Magisterio anexo al Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "José Manuel Estrada", de Pellegrini (Buenos Aires).

Notifica a la Dirección del Instituto recurrente que, de conformidad con lo establecido en el artículo 853 inciso c) del Reglamento General, deberá tener, al comenzar el próximo período lectivo en funcionamiento el curso de aplicación completo.

Hace saber a la Dirección del mencionado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 109.668/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primero y segundo año del Curso del Magisterio anexo al Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "Mariano Moreno", de Tres Lomas (Buenos Aires).

Notifica a la Dirección del Instituto recurrente que para el próximo período lectivo deberá tener completa la dotación de su material didáctico necesario para el dictado de las clases experimentales.

Hace saber a la Dirección del mencionado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 114.254/58. — Acuerda, a partir del 17 de marzo último la adscripción a los cursos de primer año (dos divisiones); segundo año (dos divisiones) y tercer año (plan nocturno) de la Escuela Nacional de Comercio de Río IV (Córdoba), al Instituto "Escuela de Comercio" de Cruz del Eje (Córdoba).

Las alumnos actualmente incriptos en este Instituto deberán rendir en la próxima época reglamentaria las materias que adeuden para completar las del plan de estudios vigentes en las Escuelas Nacionales de Comercio.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 116.303/58. — Acuerda, a partir del 17 de marzo último, a primer año (turno nocturno) de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Mendoza), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "Juan Agutín Mazza", de la ciudad de Mendoza.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 116.347/58. — Acuerda, a partir del próximo curso escolar, los beneficios de la adscripción al primer año, de las especialidades Encuadernación y Tipografía de la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital, a la Escuela de Artes Gráficas de Derqui (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del mencionado establecimiento que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047 y que, su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 84.505/57. — Acuerda, a partir del 17 de marzo último la adscripción al segundo año del Ciclo Básico de la Escuela Normal de Santa Rosa (La Pampa) al Instituto "Juan Bautista Alberdi" de Guatraché de la misma provincia.

Hace saber a la Dirección del precitado establecimiento quela medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 99.672/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "María Auxiliadora" de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no lleva implícito el derecho a percibir el aporte estatal, y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 103.249/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional de San Fernando (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "Cardenal Copello", de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no impica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 103.346/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional de Goya (Corrientes), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Santa Teresa de Jesús", de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no lleva implícito el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 115.924/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto

"Cristo Rey", de Lezama (Buenos Aires), dentro de las condiciones que fija el artículo 3º del decreto de fecha 24 de marzo de 1933.

Asimismo, se hace saber a la Dirección del citado establecimiento, que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 116.084/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 17 de la Capital, y a primer año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 también de la Capital, los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", da San Antonio de Padua (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Gratuidad de enseñanza

Resolución del 15/12/58. — Expte. Nº 78.023/58. — Considera al Instituto Adscripto "Apostólico San Vicente de Paul" de Escobar (Buenos Aires), a contar desde la iniciación del curso escolar 1958, como establecimiento que imparte enseñanza gratuita de conformidad con los términos del Decreto Nº 9.647.

Pase estas actuaciones a la Dirección General de Administración (División Ley 13.047) para que proceda a efectuar las liquidaciones y comunicaciones.

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 15/12/58. — Expte. Nº 99.298/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, a los cursos de primero y segundo años del Ciclo del Magisterio del Instituto Adscripto "Sagrado Corazón" de Venado Tuerto (Santa Fe) por el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1958.

Resolución del 15/12/58. — Expte. Nº 105.044/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Artículo 16 del Decreto Nº 40.471, reglamentario de la Ley 13.047, a los cursos de segundo y tercer años de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Nuestra Señora de Luján" de Río Gallegos (Santa Cruz) por los períodos comprendidos entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1958 y el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 79.780/57. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047 a los cursos de segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto "San José", de Laboulaye (Córdoba).

Declara de legítimo abono el pago del aporte estatal que le hubiera correspondido al mencionado Instituto por el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1957 y el 1º de octubre de 1957 y el 31 de marzo de 1958.

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 123.834/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, a los cursos de segundo, tercero y cuarto año del Ciclo Básico y del Bachillerto del Instituto Adscripto "Bernardino Rivadavia", de Oliva (Córdoba), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 16/12/58. — Expte. Nº 124.469/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, a los cursos de cuarto y quinto años de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Nuestra Señora del Huerto", de Rosario (Santa Fe) por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 18/12/58. — Expte. Nº 124.394/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, al curso de cuarto año de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Don Bosco" de Bahía Blanca (Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 69.547/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, a los cursos de segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Secundario" de San Antonio Oeste (Río Negro), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 125.325/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, a los cursos de segundo año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Contardo Ferrini" de Río Primero (Córdoba), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Pases

Decreto Nº 1.220. — Bs. As., 6/2/59. — Que el Arquitecto, señor HERNAN JORGE RICARDO LEON LAVALLE COBO (D. M. 2, Mat. 271.402, Céd. de Id. no posee), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, siete horas titulares (5-2) de Matemáticas en 1er. año 1ª división "Eléctrica" y en 1er. año 4ª división "Radiooperadores", ambas turno noche, vacantes por traslado de Manuel Antonio Menéndez; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas titulares de Geometría (3-2-2) en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, en las que se encuentra en disponibilidad —con goce de sueldo—.

Resolución Nº 95. — Bs. As., 4/2/59. — Que el señor FRANCISCO SALVADOR FANELLI (Matrícula 374.313, Céd. de Id. Nº 1.155.779 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, tres horas titulares de Historia y Geografía en 3er. año 6ª división, "Mecánica", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas titulares de la misma asignatura en 3er. año 1ª división, "Mecánica", turno mañana, en el mencionado establecimiento.

Resolución Nº 96. — Bs. As., 4/2/59. — Que el señor HORACIO CARLOS CIVITILLO (Céd. de Id. Nº 3.060.362 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en la Escuela Industrial número 3 de la Capital Federal, pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno noche del mismo establecimiento.

Resolución Nº 100. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. Nº 90.733/57. — Que la señora ROSA O. de DEVESA (L. C. 1.078.318), pase a desempeñar tareas pasivas en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, en su carácter de Profesora titular de quince horas semanales de cátedra (3 horas -1-1-1- de Historia y Geografía en 1er. año, 6ª y 8ª divisiones y 2º año 6ª división, turno mañana; 3 horas -1-1-1- de Castellano en 1er. año 8ª división, 2º año 6ª división y 3er. año 5ª división, turno mañana; 6 horas -2-2-2- de Educación Democrática en 1er. año 6ª división y 1er. año 8ª división y 2º año 6ª división, turno tarde y 3 horas de Economía Profesional en 4º año 1ª división, turno mañana, todas en la especialidad "Corte y Confección"), de conformidad con lo prescripto en el Capítulo X de la Reglamentación del Estatuto del Docente.

Permuta

Resolución Nº 159. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. número 43.353/59. — Acuerda la permuta de tareas, que de común acuerdo solicitan los profesores, señorita MARIA LUISA MANASSERO (L. C. Nº 677.708, Céd. de Id. Nº 2.740.184 Pol. Fed.) y el señor EUGENIO DRAGUILOW (D. M. 4, Mat. Nº 4.231.648, Céd. de Id. Nº 2.750.164 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular en la Escuela de Capacitación Docente Femenina, cuatro horas de Dibujo del Natural —Decoraciones y Geométrico— en 1er. año, 1ª div., turno mañana; y cuatro horas de igual asignatura en 1er. año, 4ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento.

Asígnanse funciones de Jefe de Sección

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 128.411/58. — Asigna funciones de Jefe de Sección, con carácter precario, a partir del día 17 de marzo de 1958, hasta tanto se aplique la Reglamentación del Estatuto del Docente, al Maestro de Enseñanza Práctica de la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital, señor RUBEN SILVIO GUILLAN, en el Taller de Construcciones Civiles, manteniendo su actual situación de revista.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 10.678. — Bs. As., 28/11/58. — Visto el expediente Nº 104.453/58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal, tramita el reajuste de tareas correspondientes a la transformación de cargos docentes en horas de cátedra, y CONSIDERANDO:

Que dicha medida se encuentra prevista en el Artículo 130º (Capítulo XXXV), del Estatuto del Docente, al determinar que diverso personal que presta servicios en los establecimientos indicados "pasará a revistar en escalafón como profesores",

Que con tal motivo, se hace necesario proceder en forma equitativa a la distribución de la tarea docente, en compensación a los cargos que son pasibles de transformación de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

Por lo expuesto y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

DOLORES ACEVEDO (L. C. Nº 1.290.575, Céd. de Id. Nº 1.940.511 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en diez horas de Educación Física en 2-2-2-2-2 en 3er. año 3ª div., 4º año 2ª y 3ª divs., "Corte y Confección", turno tar-

ro 1.969.533 Pol. Fed.), titula rde un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 3ª div., agrupada con 2º año 4ª div.; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 3ª div., agrupada con 3er. año 4ª div., todas "Corte y Confección"; y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., "Práctica Comercial" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde).

JULIA GARCIA (L. C. Nº 1.309.016, Céd. de Id. Nº 1.845.041 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Higiene y Puericultura en 3er. año 1ª div.; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Higiene y Puericultura en 3er. año 2ª div., todas "Corte y Confección" y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Higiene y Puericultura en 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial", turno mañana).

EMILIA HAYDEE LAMPREAVE (L. C. número 2.123.525, Céd. de Id. Nº 2.518.299 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div.; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª div., todas "Corte y Confección"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª div., todas "Corte y Confección"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana).

MARIA ANGELA PAULINA PARDO (L. C. número 3.154.893, Céd. de Id. Nº 788.882 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 3ª div., agrupada con 2º año 4ª div., ambas "Corte y Confección", 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª div., "Práctica Comercial" agrupada con 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" y 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", todas turno tarde).

EMMA CARMEN MARIA ASTESIANO de OLIVER DE TEZANOS (L. C. Nº 248.513, Céd. de Id. Nº 306.856 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (3 hs. de Castellano 1-1-1 en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana y 1er. año 3ª div., agrupada con 1er. año 4ª div., turno tarde, y 3 hs. de Historia y Geografía 1-1-1 en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana y 1er. año 3ª div., agrupada con 1er. año 4ª div., turno tarde, todas en la especialidad "Corte y Confección").

ELSA ESTELA PAIS de PEREZ (L. C. número 2.903.800, Céd. de Id. Nº 2.429.978 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en doce horas de Dibujo 2-2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª y 2ª divs., 2º año 2ª div., todas "Corte y Confección", 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina" 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial", y 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana).

MARTHA ELENA PELUFFO (L. C. Nº 3.343.985, Céd. de Id. Nº 3.902.593 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (10 hs. de Dibujo 2-2-2-2-2 en 2º año 3ª div., agrupada con 2º año 4ª div., ambas "Corte y Confección", 1er. año 2ª div., "Práctica Comercial" agrupada con 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" y 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", en el turno tarde, 3er. año 1ª y 2ª divs., "Corte y Confección" y 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial"; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., agrupada con 4º año 2ª div., ambas "Corte y Confección", en el turno mañana).

SUSANA MABEL AGUERO de POLLICELLI (L. C. Nº 1.079.135, Céd. de Id. Nº 2.632.766 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física 2-2-2-2-2-2 en 1er. año 5ª div., 2º año 3ª div., agrupada con 2º año 4ª div., 3er. año 3ª div., agrupada con 3er. año 4ª div., 4º año 3ª div., todas "Corte y Confección", 2º año 1ª div., "Práctica Comercial", y 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías, todas turno tarde).

EMILIA CATALINA ROSA SERVICI de ROFFO (L. C. Nº 161.301, Céd .de Id. Nº 1.978.780 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física 2-2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª y 2ª divs., 3er. año 2ª div., 4º año 1ª div., agrupada con 4º

año 2ª div., todas en "Corte y Confección", 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina" y 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial", en el turno mañana).

MARIA ESTHER ALEGRE de GALLO (L. C. número 451.450, Céd. de Id. Nº 2.309.751 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física 2-2-2-2-2-2 en 1er. año 3ª div., agrupada con 1er. año 4ª div., 2º año 1ª div., agrupada con 2º año 2ª div., 3er. año 1ª div., todas "Corte y Confección", 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, 1er. año 2ª div., "Práctica Comercial" y 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde).

OLGA ADA MARCONI de FLESCA (L. C. número 3.456.807, Céd. de Id. Nº 2.316.416 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (10 hs. de Dibujo 2-2-2-2-2 en 1er. año 3ª div., agrupada con 1er. año 4ª div., 1er. año 5ª div., 3er. año 3ª div., agrupada con 3er. año 4ª div., todas "Corte y Confección", 2º año 1ª div., "Práctica Comercial" agrupada con 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" y 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde y 1er. año 1ª div., "Tapicería", turno vespertino; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 3ª div., "Corte y Confección", turno tarde.

Decreto Nº 1.226. — Bs. As., 6/2/59. — Expte. número 117.857/58. — Modifica la situación de revista del señor MAURICIO SILMES (D. M. 1, Mat. número 4.023.339, Céd. de Id. Nº 2.275.774 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar con carácter titular en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, dos horas de Química en 1er. año, 6ª div., "Mecánica" turno tarde, vacantes por traslado de María C. de Salerni; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno noche, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal.

Resolución Nº 99. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. número 133.836/58. — Modifica la situación de revista del señor ANTONIO ARTURO ORQUERA (D. M. 53, Mat. Nº 3.416.619), quién pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, dos horas de Historia y Geografía, en 1er. año, 2ª div., "Construcción de Obras", vacantes por renuncia de Asdrúbal Pozzi; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura en 1er. año, 1ª div., "Construcción de Obras", de que es provisional en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 107. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. número 135.985/58. — Modifica la situación de revista del señor RENE ULISES GIRARDI (Mat. número 245.257), quién pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, dos horas —con carácter provisional— de Educación Democrática en 2º año, 2ª div., turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura en 1er. año, 2ª div., turno mañana, de que es provisional en el mismo establecimiento.

Implántase una especialidad

Resolución del 12/1/59. — Expte. Nº 110.431/58. — Implanta la especialidad "Juguetería y Talla en Madera" de dos años de duración, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital, la que deberá ajustarse al plan de estudios aprobado por S.D. 4.631/50.

Colocación de una placa recordatoria

Bs. As., 14/1/59. — Expte. Nº 146.046/58. — Visto las presentes actuaciones por las que alumnos de sexto año de la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital solicitan la colocación de una placa recordatoria como homenaje de su paso por las aulas de ese establecimiento; atento que puede encuadrarse el mismo en las disposiciones del Decreto Nº 3.733/56 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

Autorizar la colocación de una placa recordatoria en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital, cuya leyenda reza:

"A LA QUE NOS ALBERGARA DURANTE SEIS AÑOS — 6º 2ª MCA. — 1953"

Aclaración de Decretos

Decreto Nº 844. — Bs. As., 16/1/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto número 2.485 de fecha 4/3/58, por el que se nombró en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", de la Capital Federal, a la señorita Delia Celia Susana Mendez, que su verdadero nombre es: CELIA SUSANA MENDEZ (L. C. Nº 0.263.932, Céd. de Id. Nº 1.981.233 Pol. Fed.).

Decreto Nº 1.233. — Bs. As., 6/2/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto de fecha 8 de octubre de 1928, por la que se designó titular de un cargo de Maestra de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, a la señorita María Castro, que su verdadero nombre es: MARIA DE LOS ANGELES CONCEPCION RAMONA CASTRO (L. C. 234.194, Céd. de Id. número 1.261.524 Pol. Federal).

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 1.223. — Bs. As., 6/2/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.598 de fecha 28 de octubre de 1958, por el que se nombró titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Profesional de Mujeres número 6 de la Capital Federal, a la señorita MARIA ELENA LEGOS (L. C. 2.969.219, Céd. de Id. número 3.398.251 Pol. Fed.), por no haber tomado posesión.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Permuta

Resolución Nº 127. — Bs. As., 4/2/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores, señor HECTOR ARMANDO PICCIONI (D. M. 36, Matrícula 6.205.828, Céd. de Id. Nº 206.748 Pol. de Santa Fe) y HECTOR ANGEL BORDAS (D. M. 36, Matrícula 6.206.050, Céd. de Id. Nº 107.565 Pol. de Santa Fe), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Industrial de Baradero (Buenos Aires), cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana, y cuatro horas de igual asignatura en 4º año 1ª división "Mecánica y Eléctrica", turno vespertino.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 10.674. — Bs. As., 28/11/58. — Exptc. Nº 104.490/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la escuela Profesional de Mujeres de Mar del Plata (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ELSA ADELA MIGLATO de CAJELLI (Lib. Cívica 465.501, Céd. de Id. Nº 1.043.977 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en siete horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1) en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, "Costura en General", 2º año 1ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", turno mañana, 1er. año 1ª división "Costura en General", 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", y 1er. y 2º años, 1ras. divisiones "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

MARIA DE LOS ANGELES TABOADA de CORDOBA (L. C. 268.413, Céd. de Id. Nº 2.011.215 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división, "Cocina y Repostería"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división, "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina"; y 2 horas de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división, "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde.

NORMA DE FEUDIS (L. C. 2.038.771, Céd. de Id. Nº 484.622 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división, "Costura en General" agrupada con 1er. año 1ª división, "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división, "Cocina y Repostería" agrupada con 1er. año 1ª división, "Bordado a Máquina"; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división, "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

NELLY JOSEFA DRAGO de REYES (Lib. Cívica 1.176.948, Céd. de Id. Nº 711.675 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física (2-2-2-2-2-2) en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Costura en General", 2º año 1ª división "Cocina y Repostería" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina", turno mañana, 1er. año 1ª div., "Costura en General", 2º año 1ª división, "Cocina y Repostería", agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", turno mañana, 1er. año 1ª división "Costura en General" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", y 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

ALICIA REBECA ROZADOS (L. C. 276.261, Céd. de Id. Nº 917.130 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (3 horas de Alimentación -1-1-1- en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Costura en General" y 2º año 1ª división "Bordado a Máquina; y 3 horas de Higiene y Puericultura -1-1-1- en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Costura en General", y 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", todas en el turno mañana).

Decreto Nº 10.677. — Bs. As., 28/11/58. — Expte. Nº 102.232/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Lincoln (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

MARIA TERESA OLIVERI (L. C. 2.850.196, Céd. de Id. Nº 401.192 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultra y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco; 2 hora de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina"; y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

CLARA MARIA CARDOZO (L. C. 2.881.991, Céd. de Id. Nº 933.679 Direc. Gral. de Ident. Civil de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultra y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Corte y Confección; y 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª división "Corte y Confección", todas en el turno mañana).

MARIA TERESA RUIZ (L. C. 0.535.410, Céd. de Id. Nº 885.591 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en catorce horas de Educación Física (2-2-2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" 2º, 3er. y 4º años, 1ras. divisiones "Corte y Confección", turno mañana, 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina" y 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

ITALIA GENTILE (L. C. 1.086.843, Céd. de Id. Nº 292.697, Direc. Gral. de Ident. Civil de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección"; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección", todas en el turno mañana).

GRACIELA MARIA TERESA GONZALEZ (Lib. Civ. 1.156.189, Céd. de Id. Nº 230.312, Direc. Gral. de Ident. Civil de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina"; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

DOMINGA IZAL de REAL (L. C. 2.880.480, Céd. de Id. Nº 365.697, Direc. Gral. de Ident. Civil de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de Dibujo (2-2-2) en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", y 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Corte y Confección", todas en el turno mañana.

ALDO AUGUSTO QUADRACCIA (D. M. 4, Matrícula 564.142, Céd. de Id. Nº 1.262.784 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestro (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en siete horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1) en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Corte y Confección", 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", turno mañana, 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", y 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

Dáse nombre a una Escuela

Bs. As., 28/1/59. - Expte. Nº 118.065/58. — Visto las presentes actuaciones por las cuales se propicia designar a la Escuela Profesional de Mujeres de Junín (Buenos Aires), con el nombre de Patricias Argentinas; considerando que tal propósito tiende a rendir un justiciero homenaje a todas aquellas mujeres que de una manera u otra prestaron su colaboración desinteresada en horas decisivas para nuestra patria; atento que el heroismo, abnegación y sacrificio de esas damas argentinas debe servir como guía, norma y ejemplo permanente a la presente y futuras generaciones de alumnas que pasen por las aulas del mencionado establecimiento educacional y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar a la Escuela Profesional de Mujeres de Junín (Buenos Aires) con el nombre de "Patricias Argentinas".

2º — De forma.

Aceptación de premios

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 111.255/58. — Autoriza a la Escuela Industrial de San Nicolás (Buenos Aires), para aceptar los premios instituídos por la firma local S. A. Protto Hnos., consitentes en la suma de diez mil pesos ($ 10.000.—), a distribuir en la forma y a favor de los alumnos que para cada caso se determina a fojas 3 y 4 de este expediente, con las modificaciones propuestas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fojas 7/8 (Dictamen número I/1.109 del 18/12/1958), aceptadas por la firma nombrada.

Disponibilidad

Resolución Nº 98. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. Nº 129.446/57. — Declara en disponibilidad —con goce de sueldo— a partir del 1º de mayo de 1957 y hasta el 27 de setiembre del mismo año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 (Capítulo 9º) del Estatuto del Docente, al señor TEOBALDO ANTONIO RODRIGUEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.474.960, Céd. de Id. Nº 2.732.704 Pol. Fed.), como profesor titular de dos horas de cátedra en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

Aclaración de Decretos

Decreto Nº 835. — Bs. As., 16/1/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 11.334 de fecha 16 de diciembre de 1958, por el que se modificó en la Escuela Profesional Nº 2 y Técnica del Hogar de La Plata (Buenos Aires), la situación de revista de la señorita CLELIA PETIT BON (L. C. 3.144.874, Céd. de Id. Nº 734.636, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), quien pasó a desempeñar doce horas (2-2-2-2-2) de Dibujo en 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", 2º año 1ª div., "Bordado en Seda, Oro y Fantasías" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 3er. año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías" agrupada con 3er. año 1ª división, "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana; 1er. año 1ª división "Arte Decorativo y Encuadernación" y 3er. año 1ª división "Arte Decorativo y Encuadernación" agrupada con 3er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos", turno tarde, que el mismo deberá considerarse efectuado en igual número de horas (2-2-2-2-2-2) de la misma asignatura en 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 2º año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 3er. año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, 1er. año 1ª división "Arte Decorativo y Encuadernación", 2º año 1ª división "Arte Decorativo y Encuadernación" y 3er. año 1ª división "Arte Decorativo y Encuadernación" agrupada con 3er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos", turno tarde, y no como en aquel se especificara.

Decreto Nº 841. — Bs. As., 16/1/59. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 10.674 de fecha 28 de noviembre de 1958, por el que se reajustó en la Escuela Profesional de Mujeres de Mar del Plata (Buenos Aires), la situación de revista de la señora NELLY JOSEFA DRAGO de REYES (L. C. 1.176.948, Céd. de Id. Nº 711.675 Pol. de Bs. As.), como Profesora de doce horas (2-2-2-2-2-2) semanales de Educación Física en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Costura General"; 2º año 1ª división "Cocina y Repostería" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina" turno mañana; 1er. año 1ª división "Costura en General"; 2º añ o1ª división "Cocina y Repostería", agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", turno mañana; 1er. año 1ª división "Costura en General" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería"; 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde; cesando al propio tiempo en un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que la tarea asignada deberá considerarse efectuada en doce horas semanales de Educación Física (2-2-2-2-2-2) en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Costura en General"; 2º año 1ª división "Cocina y Repostería" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina" turno mañana; 1er. año 1ª división "Costura en General" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería"; 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" turno tarde, y no como en aquel se especificara.

Decreto Nº 1.219. — Bs. As., 6/2/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto número 10.670 de fecha 28 de noviembre de 1958, por el que se modificó en la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires), la situación de revista de la señorita MARIA ESTHER COBEAGA (L. C. 1.356.377, Céd. de Id. Nº 1.218.831 Pol. Fed.),quien pasó a desempeñar catorce horas semanales de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, 2º y 3er. años 1ras. divisiones "Corte y Confección", 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er.

año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos", 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos", turno mañana, 1er. año 2ª y 4ª divisiones, 2º y 3er. años, 2das. divisiones "Corte y Confección", y 1er., 2º y 3er. años, 2das. divisiones "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical); que la tarea asignada deberá considerarse efectuada en catorce horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) en 1er. año, 1ª y 3ª divisiones, 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Corte y Confección", 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos", 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupadas con 2º año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos", 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 3er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos", turno mañana, 1er. año 2ª y 4ª divisiones, 2º y 3er. años 2das. divisiones "Corte y Confección" y 1er., 2º y 3er. años, 2das. divisiones "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde), y no como en aquel se especificara.

Sin efecto Resolución

Bs. As., 14/1/59. — Expte. Nº 82.686/57. — Cpde. Nº 10.786/57. — Visto: Que la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dispuso reiniciar las actividades de la Escuela de Capacitación Profesional Nº 163 de Lincoln (Buenos Aires), de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de agosto de 1957, debiendo en consecuencia reintegrarse los bienes patrimoniales pertenecientes a la Escuela de Capacitación Profesional Nº 163 de Lincoln (Buenos Aires) que habían sido cedidos en calidad de préstamo a la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

2º — De forma.

Catamarca

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 112. — Bs. As., 4/2/59. — Exptes. Nros. 88.834/58; 116.191/58 y 128.539/58. — Modifica la situación de revista del señor JALIL ABDON RAIDEN (D. M. 53, Mat. 3.424.796), quien pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de Catamarca, cuatro horas (2-2) de Educación Física en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, "Carpintería", turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Educación Física en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, "Mecánica", turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento y en las que se encuentra en disponibilidad.

Córdoba

Aceptación de premios

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 139.881/58. — Autoriza a la Escuela Industrial de Balnearia (Córdoba), para aceptar los premios instituídos por el personal y entidades donantes, que en cada caso se determina a fojas 7 de este expediente.

Corrientes

Residencia de una Misión

Resolución del 22/1/59. — Expte. Nº 42.550/59. — Fija, por el término de dos años, a partir del 2 de marzo próximo, la localidad de Alvear (Corrientes) como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 51.

Chaco

Residencia de una Misión

Resolución del 21/1/59. — Expte. Nº 123.173/59. — Fija, por el término de dos años, a partir del 2 de marzo próximo, la localidad de Las Palmas (Chaco) como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 17.

Entre Ríos

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 10.675. — Bs. As., 28/11/58. — Expte. Nº 127.546/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Paraná (Entre Ríos), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

DORA BEATRIZ BARCOS (L. C. Nº 3.005.116, Céd. de Id. Nº 39.893 Pol. de Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (10 hs. de Dibujo 2-2-2-2-2 en 1er. y 2º años 1ras. divs., "Corte y Confección", 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno mañana, 1er. año 2ª div., y 3er. año 1ª div., ambas "Corte y Confección", turno tarde; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., "Corte y Confección", turno mañana).

MARIA del CARMEN MARGARITA TORRES de BUTTA (L. C. Nº 578.831, Céd. de Id. Nº 19.070 Pol. de Paraná, Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física 2-2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er.

año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; 2º año 1ª div., "Corte y Confección"; 4º año año 1ª división "Corte y Confección" turno mañana. 1er. año 2ª división "Corte y Confección"; 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde.

MARIA MERCEDES AMELIA RITA MAXIA DANI (L. C. Nº 1.497.309, Céd. de Id. Nº 31.610 Pol. de Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano, y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros Flores y Fantasías", todas en el turno tarde).

Aceptación de premios

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 139.880/58. — Autoriza a la Escuela Profesional de Mujeres de Gualeguaychú (Entre Ríos), para aceptar el premio instituído por el Rotary Club de esa ciudad, consistente en un "Diploma de Honor", para ser otorgado a la mejor compañera.

Jujuy

Pase

Decreto Nº 1.233. — Bs. As., 6/2/59. — Expte. número 142.312/58. — Que la señorita PETRA RITA VALLEJO (L. C. Nº 9.664.376, Céd. de Id. Nº 55.678 Pol. de Jujuy), pase a desempeñar en la Escuela Profesional de San Pedro (Jujuy), un cargo titular de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Indice 17), vacante por creación 1958; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Corte y Confección) —Indice 20— de que es titular en el mismo establecimiento.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 1.225. — Bs. As., 6/2/59. — Expte. número 148.373/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— en la Escuela Profesional de Mujeres de San Pedro (Jujuy), la situación de revista de la señorita BERTHA COARASA (L. C. Nº 1.955.777, Céd. de Id. Nº 1.197.463 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas semanales de cátedra: una hora de Castellano; una hora de Historia y Geografía y dos horas de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div., "Corte y Confección", agrupada con 1er. año, 1ª div., "Bordado a Máquina"; una hora de Castellano; una hora de Historia y Geografía y dos horas de Educación Democrática en 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial"; y una hora de Castellano; una hora de Historia y Geografía y dos horas de Educación Democrática en 2º año, 1ª div., "Corte y Confección", todas turno tarde.

La Pampa

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 1.639. — Bs. As., 17/2/59. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— en la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Rosa (La Pampa), la situación de revista del personal que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se indican:

ROSA INES CESPEDES de BEVILACQUA (L. C. Nº 2.199.976, Céd. de Id. Nº 2.047.462 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas semanales de cátedra (1 hora de Castellano, 1 hora de Historia y Geografía, y 2 hs. de Educación Democrática, en 1er. año, 1ª div., "Corte y Confección"; 1 hora de Castellano, 1 hora de Historia y Geografía, y 2 hs. de Educación Democrática, en 2º año, 1ª div., "Corte y Confección"; 1 hora de Castellano, 1 hora de Historia y Geografía, y 2 hs. de Educación Democrática, en 3er. año, 1ª div., "Corte y Confección" y 3 hs. de Economía Profesional en 4º año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 4º año, 1ª div., "Lencería y Bordados", todas turno tarde).

BLANCA NIEVES DACAL (L. C. Nº 9.878.840, Céd. de Id. Nº 12.112 Pol. de La Pampa), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas semanales de cátedra (1 hora de Castellano, 1 hora de Historia y Geografía, y 2 hs. de Educación Democrática, en 1er. año, 1ª div., "Lencería y Bordados"; 1 hora de Castellano, 1 hora de Historia y Geografía, y 2 hs. de Educación Democrática, en 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordados"; 1 hora de Castellano, 1 hora de Historia y Geografía, y 2 hs. de Educación Democrática, en 3er. año, 1ª div., "Lencería y Bordados; 1 hora de Historia y Geografía, 1 hora de Castellano, en 1er. año, 1ª div., "Bordado a Máquina" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Taquidactilografía"; y 1 hora de Historia y Geografía, en 2º año, 1ª div., "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año, 1ª div., "Taquidactilografía", todas turno tarde).

JOSEFA RIBERO de LUGONES (L. C. número 9.878.466, Céd. de Id. Nº 23.344 Pol. de Bs. As.),

titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas semanales de cátedra (1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 2 hs. de Vestido, en 1er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado"; 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 2 hs. de Vestido, en 2º año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordado"; y 1 hora de Alimentación 1 hora de Higiene y Puericultura, y 2 hs. de Vestido en 3er. año, 1ª div. "Corte y Confección" agrupada con 3er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado", todas, turno tarde).

ANGELICA ELVIRA MENDIBE de MONTERO (L. C. Nº 9.868.247, Céd. de Id. Nº 14.130 Pol. de La Pampa), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio con doce horas (2-2-2-2-2-2) semanales de Educación Física, en 1er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado", 1er. año, 1ª div., "Bordado a Máquina" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Taquidactilografía", 2º año, 1ª div, "Corte y Confección" agrupada con 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordado", 2º año, 1ª div., "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año, 1ª div., "Taquidactilografía"; 3er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado" y 4º año, 1ª div., "Corte y Confección"; agrupada con 4º año, 1ª div., "Lencería y Bordado"; todas turno tarde.

MARIA MABEL ESTHER CORTINA (L. C. número 1.444.836, Céd. de Id. Nº 46.591 Pol. de La Pampa), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en el, pasando a revistar en cambio con ocho horas (1-1-1-1-1-1-1-1) semanales de Cultura Musical, en 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divs., "Corte y Confección", 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divs., "Lencería y Bordado", y 1º y 2º años, 1ras. divs., "Bordado a Máquina", agrupadas con 1º y 2º años, 1ras. divs., "Taquidactilografía", todas turno tarde).

La Rioja

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 10.667. — Bs. As., 28/11/58. — Expte. Nº 102.569/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MARIA ELISA RAQUEL de MERCEDES AGUERO ITURBE (L. C. Nº 624.214, Céd. de Id. número 2.962. Pol. de La Rioja), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Camisería de Hombre"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Camisería de Hombre" y 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección", todas en el turno mañana).

MARIA TERESA NICOLASA SEMERARO SORIA de ALTAMIRANO (L. C. Nº 2.251.469, Céd. de Id. Nº 8.649 Pol. de La Rioja), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de Cultura Musical 1-1-1-1-1-1 en 1er. año 1ª y 2ª divs., 2º y 3er. años 1ras. divs., "Corte y Confección", 1er. año 1ª div., "Camisería de Hombre" agrupada con 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería" y 2º año 1ª div., "Camisería de Hombre" agrupada con 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería", todas en el turno mañana.

AGUEDA NILDA FRANCAVILLA (L. C. número 7.802.378, Céd. de Id. Nº 7.160 Pol. de La Rioja), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Camisería de Hombre"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Camisería de Hombre" y 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería", todas en el turno mañana).

DOMINGO RAMON NIETO (D. M. 43, Mat. número 2.723.741, Céd. de Id. Nº 10.175 Pol. de La Rioja), titular de un cargo de Maestro Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de cátedra (8 hs. de Dibujo 2-2-2-2 en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería"; 1er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Camisería de Hombre"; 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Camisería de Hombre" y 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería"; y 3er. año 1ª div., "Corte y Confección"; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., "Corte y Confección", todas en el turno mañana).

RAMONA ELSA HORTENSIA MORENO de VARELA (L. C. Nº 7.899.636, Céd. de Id. Nº 6.201 Pol. de La Rioja), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física (10 hs. 2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería"; 1er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Camisería de Hombre"; 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Camisería de Hombre" y 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería"; y 3er. y 4º años 1ras. divs., "Corte y Confección"; y 2 hs. en el Departamento Física, todas en el turno mañana).

Neuquén

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 847. — Bs. As., 16/1/59. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

AMANDA ITALA JUANA AROLFO (L. C. número 0.717.475, Céd. de Id. Nº 1.012.875 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de Cultura Musical 1-1-1-1-1-1 en 2º año, 1ª div., "Corte y Confección", 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, 1er. año, 1ª div., 3er. año, 1ª div., ambas "Corte y Confección", y 1er. y 3er. años, 1ras. divs., "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

AIDA LILA ESPINOSA (L. C. Nº 0.734.156, Céd. de Id. Nº 1.055 Pol. de Neuquén), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde).

IRMA ORTIZ (L. C. Nº 9.740.970, Céd. de Id. número 1.370 Pol. de Neuquén), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física 2-2-2-2-2 en 2º año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 4º año, 1ª div., "Corte y Confección", turno mañana, 1er. año, 1ª div., "Corte y Confección", 3er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", y 1er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

NELIDA MASCIOVECCHIO de THOMAS (L. C. Nº 9.740.976, Céd. de Id. Nº 780 Pol. de Neuquén), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde, y 2 hs. de Educación Democrática en 2º año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana).

San Luis

Reconocimiento de servicios

Resolución Nº 177. — Bs. As., 12/2/59. — Expte. Nº 128.407/58. — Reconoce los servicios prestados, como Director suplente, de la Escuela Industrial de Mercedes (San Luis), durante el período comprendido entre el 3 de setiembre de 1958 y el 12 de octubre del mismo año, por el señor VICENTE ANCUIANO (D. M. 16, Mat. Nº 858.605).

CAPITAL Y PROVINCIAS

Renuncias

Resolución Nº 145. — Bs. As., 4/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ENRIQUE GRAGERA (D. M. 48, Mat. número 6.668.996), como titular de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Industrial de Villa Dolores (Córdoba), Expte. Nº 107.699/58.

CARLOS TRONCOSO MAZA, como provisional de dos horas de Inglés Técnico en 4º año 1ª div., "Automotores", turno tarde, en la Escuela Industrial de Villa Dolores (Córdoba), Expte. Nº 107.699/58.

LUIS ALEJANDRO MANNUCCI (D. M. 10, Mat. Nº 1.121.551, Céd. de Id. Nº 786.849 Pol. de Bs. As.), como titular de ocho horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica en 4º año 1ª div., "Química", turno mañana, en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), Expte. Nº 51.836 (Universidad Nacional de La Plata).

ATILIO PABLO BIASONNY (D. M. 36, Mat. número 2.377.277, Céd. de Id. Nº 320.066 Pol. de Bo-

sario, Santa Fe), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Expte. Nº 90.805/58.

BIANCA NIEVA LUCERO (L. C. Nº 946.708, Céd. de Id. Nº 1.621 Pol. de Salta), como titular de un cargo de Maestra Especial (Música), en la Escuela Industrial de Metán (Salta), Expte. Nº 84.109/58.

Resolución Nº 147. — **Bs. As.**, **4/2/59.** — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

LUIS PABLO POLI (Mat. Nº 586.983), como titular de cuatro horas de Electrotecnia Industrial Aplicada en 6º año 1ª div., "Telecomunicaciones", y como provisional de seis horas de Laboratorio de Mediciones Radioeléctricas en 5º año 1ª div., turno tarde "Telecomunicaciones", en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Expte. Nº 145.951/58.

BALTAZAR JOSE MANES (D. M. 15, Mat. número 722.111), como provisional de seis horas de cátedra (2 hs. de Electricidad en 3er. año 1ª div., y 4 hs. de Electrotecnia General en 4º año 2ª div., ambas turno tarde), en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, Expte. Nº 145.482/58.

CARLOS CESAR TEJO (D. M. 19, Mat. número 1.113.062), como titular de dos horas de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª div., "Eléctrica", turno mañana, en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), Expte. Nº 145.425/58.

IGNACIO BRUNSTEIN (D. M. 3, Mat. número 4.322.412, Céd. de Id. Nº 2.096.353 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Física en 2º año 1ª div., en la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), Expte. Nº 145.292/58.

MANUEL JOSE RODRIGUEZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.037.000, Céd. de Id. Nº 2.468.325 Pol. Federal), como provisional de tres horas de Tecnología en 3er. año 3ª div., turno mañana y seis horas de Electrotecnia en 4º año 3ª div., turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, Expte. Nº 147.210/58.

Resolución Nº 185. — **Bs. As.**, **12/2/59.** — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ANTONIO ARELLANO (D. M. 15, Céd. de Id. Nº 3.981.841 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Expte. Nº 41.846/59.

ERNESTO VICENTE ARELLANO (D. M. 15, Mat. Nº 4.812.722, Céd. de Id. Nº 2.863.159 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Expediente Nº 41.848/59.

HECTOR EDMUNDO ANTONIO VOZZI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.129.317, Céd. de Id. Nº 3.390.900 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor, turno noche, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Expte. Nº 42.816/59.

FELICIANO ARIAS (D. M. 34, Mat. número 2.252.564, Céd. de Id. Nº 2.814.813 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, Expte. Nº 42.706/59.

JOSE BLANCO (D. M. 3, Mat. Nº 351.190, Céd. de Id. Nº 1.073.003 Pol. Fed.), como titular de doce horas (4-2-2-2-2) de Electricidad en 3er. año 1ª div., "Eléctrica", turno tarde, 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Expte. número 40.073/59.

ERNESTO LOPEZ (D. M. 3, Mat. Nº 401.992), como titular de catorce horas de cátedra (10 horas 2-2-2-2-2 de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1 y 2ª divs., turno noche y en 2º año 2ª, 4ª y 5ª divs., turno tarde, todas en la especialidad "Mecánica"; 4 hs. 2-2 de Química en 1er. año 6ª y 8ª divs., "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Expte. número 41.579/59.

RUBEN OSVALDO NARVAEZ (D. M. 4, Mat. Nº 448.664, Céd. de Id. Nº 1.899.292 Pol. Fed.), como titular de seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 2ª div., y 2º año 1ª div., ambas "Mecánica", turno noche, en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Expte. Nº 144.150/58.

BENJAMIN ANTONIO GARCIA (D. M. 33, Matrícula 2.067.344), como titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división "Ebanistería", turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal (Expte. Nº 44.296/59).

LUCILA NELLY KNEZ como provisional de un cargo de Auxiliar 2º (Secretario), en la Escuela Industrial de Chacabuco (Buenos Aires) (Expediente Nº 43.165/59).

CONSTANTINO DOMINGUEZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.505.093, Céd. de Id. Nº 2.016.462 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires) (Expte. Nº 43.339/59).

EVARISTO SAUL GONZALEZ (Mat. 4.665.044), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Industrial de Pergamino (Buenos Aires) (Expte. Nº 41.900/59).

ANTONIO PEIRANO (D. M. 68, Mat. 5.552.516, Céd. de Id. Nº 1.243.761 Pol. de Bs. As.), como titular de seis horas de Telecomunicaciones Alámbricas en 6º año 2ª división "Telecomunicaciones", turno noche, en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires) (Expte. Nº 41.588/59).

RAMON ALBERTO ARCE (D. M. 29, Matrícula 5.734.036, Céd. de Id. Nº 77.351 Pol. de Chaco), como

titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Dibujante), en la Escuela Industrial de Resistencia (Chaco) (Expte. Nº 40.914/59).

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Nombramientos — Asignación de funciones

Resolución Nº 2.252. — **Bs. As.**, 23/12/58. — Nombra —con carácter provisional— en distintos establecimientos de enseñanza, en un cargo cada uno de Maestros, al siguiente personal:

En la Escuela Diferencial Nº 2, dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a contar del 6 de junio del año en curso, a la Maestra Normal Nacional, señorita ERMELINDA EUGENIA COLA (L. C. 2.971.033).

En la Escuela Diferencial Nº 4, dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a la señorita SARA RAQUEL VELAZCO PAVON (Céd. de Id. Nº 4.456.092 Pol. Fed.).

Y en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a contar del 11 de septiembre de 1958, al Maestro Normal Nacional, señor ALBERTO LEONIDAS MERANI (D. M. 23, Matrícula 1.384.860, Céd. de Id. número 2.990.993 Pol. Fed.).

Resolución Nº 1. — **Bs. As.**, 9/1/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en el cargo de Inspector Odontólogo de 3ª (Indice 33), vacante por renuncia que se acepta de RAMON ARGENTINO ODENA (Matrícula 1.600.603), al doctor ADOLFO MALAMUD (Mat. 2.151.508, Céd. de Id. Nº 4.399.096, Pol. Fed.).

Resolución Nº 15. — **Bs. As.**, 9/1/59. — Nombra con carácter provisional y hasta tasto se provean por concurso, en los establecimientos de enseñanza dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Vicedirectora, a la Maestra Normal Nacional, señora CELIA GARINO de ISAAC (Lib. Cív. 511.569, Céd. de Id. Nº 1.147.539 Pol. Fed.), en la Escuela de Educación Diferencial Nº 1.

Directora, a la Profesora Nacional en Filosofía y Letras, señorita MARIA TERESA GOMEZ (Lib. Cívica 3.356.643, Céd. de Id. Nº 1.030.805 Pol. Fed.), en la Escuela Diferencial Nº 3.

Y Vicedirectora, a la Profesora Nacional de Filosofía y Letras, señorita ANA MARIA PETRONA ANTONIA MACIAS (Lib. Cív. 837.357, Céd. de Id. Nº 1.671.678 Pol. Fed.), en la Escuela de Educación Diferencial Nº 3.

Asigna funciones de Secretario Técnico, en la Escuela de Educación Diferencial Nº 4 dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, al señor LUIS ERASMO VARGAS (Mat. 1.797.893, Céd. de Id. Nº 3.171.274 Pol. Fed.) y a la señorita GEORGINA REBOSSIO (L. C. 1.322.591, Céd. de Id. número 1.661.177 Pol. Fed.).

Resolución Nº 61. — **Bs. As.**, 19/1/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en un cargo cada una de Maestra (Indice 27), a las Maestras Normales Nacionales:

MARTHA BEATRIZ DI GRAZIA (L. C. 772.903, Céd. de Id. Nº 3.222.296 Pol. Fed.), en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

CARLOTA LUCIA RITA GIORDANO (Lib. Cívica 3.751.395, Céd. de Id. Nº 4.330.658 Pol. Fed.), en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

CORINA OCAMPO, en la Escuela Diferencial Nº 4, dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Designación de personal para las Colonias de Vacaciones

Resolución Nº 2.246. — **Bs. As.**, 23/12/58. — Visto: El expediente Nº 142.896/58, del Registro de este Ministerio, por el cual la Dirección Nacional de Sanidad Escolar propone el personal que deberá ser nombrado para atender el normal funcionamiento de las Colonias de Vacaciones, durante el período 1958/59,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar —a contar del 10 de diciembre de de 1958— para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones, que en cada caso se determinan en las tareas que se especifican, al siguiente personal:

MEDICOS DIRECTORES:

Colonia de Vacaciones de Mar del Plata

Dr. DE CRESCENSO, Salvador (1er. contingente).

Dr. LAURNAGARAY URQUIZA, Efrain (2º y 3er. contingente).

Dr. BOTO, Dalmiro (4º contingente).

Colonia de Vacaciones de Despeñaderos

Dr. BOTO, Dalmiro (1er. contingente).

Dr. GUTIERREZ LAVIN, Eduardo (2º contingente).

Dr. AGUILAR, Héctor (3er. contingente).

Dr. FOSSAT, Carlos (4º contingente).

Colonia de Vacaciones de Alta Gracia

Dr. OLIVA CARRERAS, Jesús (1er. contingente).

Dr. GUEDES, Roberto Germán (2º contingente).

Dr. BOTO, Dalmiro (3er. contingente).

Dr. ANDREOZZI, Jorge (4º contingente).

Colonia de Vacaciones de Tandil

Dr. SMIRNOFF, Israel (1er. contingente).

Dr. MAESSCHALK, Juan Bautista (2º contingente).

Dr. GIUDICI, Alfredo (3er. y 4º contingente).

MEDICOS SUB-DIRECTORES:

Colonia de Vacaciones de Mar del Plata

Dr. SILVESTRE, Alejandro (1er. contingente).

Dr. BOGARIN, Raúl (1er. contingente).

Dr. URQUIJO, Alberto (2º contingente).

Dr. SMIRNOFF, Israel (2º contingente).
Dr. CORIA, Juan C. (3er. contingente).
Dr. ALBARRACIN, Arturo (3er. contingente).
Dr. DINOLFO, Salvador (4º contingente).
Dr. GALABERRI, Osvaldo (4º contingente).

Colonia de Vacaciones de Despeñaderos

Dr. GUILLEN, Horacio (1er. contingente).
Dr. BARBEITO ARANDA, Atilio (2º contingente).
Dr. OSORIO, Jorge (3er. contingente).
Dr. RUTILI, Amilcar (4º contingente).

Colonia de Vacaciones de Alta Gracia

Dr. GOMEZ, Elier (2º contingente).
Dr. ANDREOZZI, Jorge (3er. contingente).
Dr. GIUDICE, Norberto (4º contingente).

Colonia de Vacaciones de Tandil

Dr. BRADLEY, Carlos Alfredo (1er. contingente).
Dr. ASTOLFI, Emilio (2º contingente).
Dr. DINOLFO, Rosario Salvador (3er. contingente).
Dr. BARLETA, Angel (4º contingente).

ODONTOLOGOS:

Colonia de Vacaciones de Despeñaderos

SOSA, Juan Manuel (1er. contingente).
CARRENCA, Leandro (2º contingente).
COVINI, Inés María (3er. contingente).
VINCENTI, Alberto (4º contingente).

VICEDIRECTORAS:

Colonia de Mar del Plata

PERALTA, Carmen Angélica (1er. a 4º contingente).
SARRIBLE, María Isabel (1er. y 2º contingente).
CERETI, Hebe Angela (3er. y 4º contingente).

Colonia de Tandil

HERRERA, Visitación del Tránsito (1er. contingente).
CERUSO, Ida P. de (2º 3º y 4º contingente).

Colonia de Alta Gracia

AGUIRRE, Haydée Rosa (1º a 4º contingente).

Colonia de Despeñaderos

LOPEZ, Josefa (1º a 4º contingente).

VISITADORAS DE HIGIENE:

(Dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar)

Colonia de Mar del Plata

GIANNATTASIO, Elvira (1º a 4º contingente).
FRIEIRO, Aída Generosa Gabriela (2º contingente).
GIUJUSA, Concepción (3º y 4º contingente).
MASERA, Adalgisa E. de (4º contingente).
GROTTINI, Nelly Esther 1º y 2º contingente).
CASNATI, Emilia I. S. J. de (1º y 2º contingente).
SOMEGAROLI, María Clelia (3º y 4º contingente).
TEDESCHI, Lucía (4º contingente).

Colonia de Alta Gracia

HERRERA, Visitación del Tránsito (2º a 4º contingente).
ECHAZU, María Esther (2º a 4º contingente).

VISITADORAS DE HIGIENE:

(No dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar)

Colonia de Mar del Plata

BENE, Elvira (1º a 4º contingente).

Colonia de Tandil

GUEDES, Ildea Raquel (2º a 4º contingente).

Colonia de Alta Gracia

ARREGUI, Gladys Matilde (1º a 4º contingente).
VISREEK, Alicia Lilia (1º a 4º contingente).

Colonia de Despeñaderos

CRESPI, Elsa Eugenia (2º a 4º contingente).

Colonia de Tandil

ERRO, Mariana (1º y 2º contingente).

PROFESORAS DE EDUCACION FISICA:

Colonia de Mar del Plata

Jefe de Educación Física:

FIORI, Olga (Lib. Cív. 2.651.787, Céd. de Id. número 3.834.844).

Profesoras:

ARTURI, Juana María (L. C. 3.089.137, Céd. de Id. Nº 2.863.820).
VALLEJOS, María Luisa (L. C. 3.242.238, Céd. de Id. Nº 5.141.209).
QUEREJETA, Marta Delia (L. C. 2.003.610 Céd. de Id. Nº 1.056.946).
BERARDI, Teresa Nelly (L. C. 0.318.606, Céd. de Id. Nº 2.898.759).
PAULINA, Elena Valentina (L. C. 3.230.743, Céd. de Id. Nº 31.234 Pol. de Formosa).
RASPINI, Nélida (Lib. Cív. 5.353.924, Céd. de Id. Nº 3.136 Pol. de Entre Ríos).

Colonia de Despeñaderos

Jefe de Educación Física:

SALVO, Lucrecia Matilde (L. C. 1.719.839, Céd. de Id. Nº 1.230.457).

Profesoras:

ACERBO, Trieste Romelina (L. C. 1.552.463).
JOHANSEN, Julia Argentina (Céd. de Id. número 1.098.206).
PANARIO, Elida Edith (L. C. 3.609.048).

Colonia de Alta Gracia

FONT LOZANO, Delia (L. C. 3.001.450, Céd. de Id. Nº 4.385.593).

PROFESORAS DE MUSICA:

Colonia de Mar del Plata

GARCIA CASTAÑEDA, Inés (L. C. 2.600.397, Céd. de Id. Nº 2.654.198).

Colonia de Despeñaderos

NOVO, Dora Amalia García de (L. C. 7.953.706, Céd. de Id. Nº 670.870).

Colonia de Alta Gracia

GONZALEZ, María Orfelina Cornejo de (Lib. Cívica 7.327.419).

Colonia de Tandil

CISNEROS, Orelia (1º y 2º contingente) (Lib. Cívica 0.251.348).

RUBERTO, María Esther (3º y 4º contingente), (L. C. 0.442.386).

ENFERMERAS:

Colonia de Vacaciones de Mar del Plata

DE BIASE, Filomena Baz de (L. C. 0.005.567, Céd. de Id. Nº 2.825.196).

FACCHINI, Ercilia (L. C. 1.669.066, Céd. de Id. Nº 2.120.823).

INES, Santa Bárbara Parodi de (L. C. 0.315.680, Céd. de Id. Nº 1.123.149).

VALENTE, Elisa Velia (L. C. 1.288.563, Céd. de Id. Nº 2.862.718).

Colonia de Vacaciones de Alta Gracia

NOCITO, Ana Leticia (L. C. 4.341.175).

RODRIGUEZ, María Manuela Carballal de (Lib. Cív. 1.976.058, Céd. de Id. Nº 1.806.217).

Colonia de Vacaciones de Despeñaderos

RODRIGUEZ, Enriqueta Perado de (Lib. Cívica 2.947.880, Céd. de Id. Nº 2.333.392).

BONUCELLI, Manuela Magallanes de (Lib. Cívica 6.129.810).

VEGA, Marina del Valle (L. C. 3.443.123, Céd. de Id. Nº 3.837.349).

MERCADO, Ramona Filomena (L. Cív. 3.349.336, Céd. de Id. Nº 2.708.419).

Colonias de Vacaciones de Tandil

FILENSKY, Irma Helga Cristina (L. C. 0.860.678, Céd. de Id. Nº 297.008 Pol. Bs. As.).

PEDREIRA, María Encarnación (L. C. 0.444.411, Céd. de Id. Nº 2.160.489).

COSTURERAS:

Colonia de Vacaciones de Tandil

SEERY, Amalia Quesada de (L. C. 3.412.965, Céd. de Id. Nº 2.471.758).

ONIEMANN, María (L. C. 2.630.425, Céd. de Id. Nº 1.622.455).

Colonia de Vacaciones de Alta Gracia

ALZUGARAY, Lucía Gregoria (L. Cív. 0.277.645, Céd. de Id. Nº 2.853.832).

GAGO, Angélica Carolina (L. C. 1.669.719, Céd. de Id. Nº 2.199.585).

Colonia de Vacaciones de Despeñaderos

FERNANDEZ, María Angélica Rodríguez de (Lib. Cív. 0.455.857, Céd. de Id. Nº 1.081.549).

OLIVERI, Serafina Bavasso de (L. C. 0.283.208, Céd. de Id. Nº 2.981.526).

SARGIOTTI, Ester María (L. C. 0.543.667).

Colonia de Vacaciones de Mar del Plata

COTO, Marta Orueta de (L. C. 3.073.071, Céd. de Id. Nº 2.408.881).

PIÑEIRO, María Carmela Paradiso de (Lib. Cívica 3.360.626, Céd. de Id. Nº 4.401.522).

HEIT, María Luisa Heis de (L. C. 0.866.826).

GUARDAVIDAS:

Colonia de Vacaciones de Mar del Plata

COLOMBO, Ismael (Mat. 1.112.255, Céd. de Id. número 1.062.633 Pol. Bs. As.).

CARRIZO, Alberto Juan (Mat. 1.292.922).

CONDE, Simón (Mat. 2.346.484).

RIVAS GARCIA, Manuel (Mat. 3.4440.247).

BRUNINI, Antonio.

PORTEROS SERENOS:

Colonia de Vacaciones de Despeñaderos

PERALTA, Manuel Antonio (Mat. 2.616.661).

MIRANDA, Francisco (Mat. 6.398.055).

CORONDA, Celedonio Benito (Mat. 2.610.633).

BRACAMONTE, Simón Mercedes (Mat. 2.718.463).

INOSTROZA, Donside (Mat. 2.703.054).

Colonia de Vacaciones de Alta Gracia

CALDEVILLA, Juan (Mat. 2.625.010).

ASOITIA, Isidro del Rosario (Mat. 6.405.876).

GOMEZ, Norberto (Mat. 6.413.750).

RAMOS, Arturo Gabriel (Mat. 2.630.968).

Colonia de Vacaciones de Tandil

VILA, Joaquín (Céd. de Id. Nº 900.128).

ACHAGA, José (Céd. de Id. Nº 1.754.734 Pol. Bs. Aires).

IRIGARAY, Julio (Céd. de Id. Nº 454.066 Pol. Bs. Aires).

AYERZA, Jacinto (Céd. de Id. Nº 477.835 Pol. Bs. Aires).

Colonia de Vacaciones de Mar del Plata

MENDEZ, Alfredo (Mat. 5.336.629).

IBAÑEZ, Isidoro (Mat. 1.249.945).

GONZALEZ, Delfín (Mat. 1.401.094).

Colonia de Vacaciones de Alta Gracia

Celadoras:

ALCALDE, Angela Mercedes (L. C. 2.169.934, Céd. de Id. Nº 1.532.123).

ALFIE, Alicia Belta (L. C. 3.861.820, Céd. de Id. Nº 3.981.317).

BASUALDO, Lía Rosa (L. C. 1.957.779, Céd. de Id. Nº 4.649.653).

BONAFINA, Delia Juana (L. C. 0.106.012, Céd. de Id. Nº 2.915.023).

BONSANI, Esabel Amelia (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 4.759.131).

CUCCIO, Amelia Isabel (L. C. 2.826.648, Céd. de Id. Nº 3.908.073).

DURANTE, Leonor Rosa (L. C. 0.313.653, Céd. de Id. Nº 1.729.838).

ERAÑA, Alicia Juana (L. C. 2.616.942, Céd. de Id. Nº 2.249.494).

ERAÑA, María Teresa (L. C. 2.616.918, Céd. de Id. Nº 2.249.495).

FERNANDEZ, Alicia Inés (L. C. 0.047.098, Céd. de Id. Nº 2.634.344).

FERRETTI, María Nieves Joannas de (Lib. Cívica 1.703.281, Céd. de Id. Nº 33.703 Pol. Bs. Aiers).

GROSS, Alicia Teresa (L. C. 1.987.670).

MUSLADINO, Marta Noemí (L. C. 3.861.820, Céd. de Id. Nº 4.603.425).

GALLI, Nilda Norma (L. C. 3.721.828, Céd. de Id. Nº 3.944.526).

LOPEZ, Nélida Rosa (L. C. 0.176.341, Céd. de Id. Nº 2.517.898).

GUIMAREY, María Esther (L. C. 3.280.232, Céd. de Id. Nº 1.298.980).

IERACE, María Itria (L. C. 3.175.606, Céd. de Id. 3.584.628).

IERACE, Francisca Marina (L. C. 3.285.777, Céd. de Id. Nº 3.912.852).

MELIDORE, Justa Benítez de (L. C. 3.255.818).

MANTECON, Trinidad Beatriz (L. C. 3.607.315, Céd. de Id. Nº 3.644.799).

MARINELLI, Elena Monte de (Lib. C. 3.647.147, Céd. de Id. Nº 3.290.561).

OLIVERI, Alicia Fanny (L. C. 1.980.783, Céd. de Id. Nº 46.517 Pol. Bs. As.).

PARODI, Olga Teresa (L. C. 1.690.791, Céd. de Id. Nº 3.412.672).

PYZYNSKI, Nelly Elvira (L. C. 3.741.008, Céd. de Id. Nº 4.369.889).

RAMIREZ, María Aurora (L. C. 3.281.316, Céd. de Id. Nº 3.806.639).

ROJO, María Julia Sosa de (L. C. 0.326.668, Céd. de Id. Nº 2.310.859).

RITHNER, Josefina (L. C. 0.684.109, Céd. de Id. Nº 924.363).

SOLARI, Haydée Gladys (L. C. 0.386.878, Céd. de Id. Nº 2.970.570).

SCAFU, Margarita Noemí (L. C. 4.327.248, Céd. de Id. Nº 3.022.162).

SCAFU, Elsa Beatriz (L. C. 647.908, Céd. de Id. número 1.237.187).

Colonia de Vacaciones de Mar del Plata

Celadoras:

ALAVILA, Elena Conde de (L. C. 3.357.996, Céd. de Id. Nº 1.479.361).

ACOSTA, Dora Luisa (L. C. 0.819.822, Céd. de Id. Nº 3.054.747).

ALDERETE, Aida Olga (L. C. 3.367.481).

ALVAREZ, Susana Emlia (L. C. 3.308.759, Céd. de Id. Nº 2.977.083).

ALLEGRI, Amalia Teresa (L. C. 2.631.156, Céd. de Id. Nº 3.073.846).

AMALFI, Yolanda María (L. C. 2.008.000, Céd. de Id. Nº 3.082.067).

BALLERINI, Carolina (L. C. 2.652.301, Céd. de Id. Nº 1.349.243).

BALLERINI, María Clotilde (L. C. 3.681.456, Céd. de Id. Nº 1.357.147).

BELSITO, María Josefa (L. C. 3.835.881).

BOQUIN, María Adela (L. C. 3.618.117, Céd. de Id. Nº 3.827.562).

BORDATTO, Delia Beatriz (L. C. Nº 0.960.125, Céd. de Id. Nº 3.733.991).

BORDATTO, Hilda Emma (L. C. 2.740.757, Céd. de Id. Nº 3.733.992).

BITRAN, Julia Rosa (L. C. 2.332.417).

BRIZUELA, Zulma Raquel (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 3.983.134).

CASA, María del Carmen (L. C. 3.293.860, Céd. de Id. Nº 3.669.286).

CASTELLUCCIO, María Rosa (L. C. 0.162.996, Céd. de Id. Nº 2.323.553).

CASNATI, Teresa Emilia Ida (L. C. 2.762.695, Céd. de Id. Nº 3.656.530).

COLOMER, Neria (L. C. 2.111.225, Céd. de Id. número 4.598.193).

CEREBOLE, Gladis Teresa Paulina (Lib. Cívica 2.444.384, Céd. de Id. Nº 3.188.197).

CLOSAS, Elsa Emilia (L. C. 2.296.236, Céd. de Id. Nº 708.969).

CEREBOLE, Rosa Raquel (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 4.718.723).

DAMIANI, Nélida Teresa (L. C. 3.746.788, Céd. de Id. Nº 4.411.533).

DIVITA, Teresa (L. C. 1.685.978).

DE GENNARO, Nelly Norma (L. C. 2.445.054, Céd. de Id. Nº 2.673.129).

ELISERTCHE, Jorgelina Amelia (L. C. 1.328.506, Céd. de Id. Nº 3.629.803).

ETCHEVERS, Rosa (L. C. Nº 0.467.238, Céd. de Id. Nº 1.181.277).

FERRARI, Paula Holanda (L. C. 1.319.894, Céd. de Id. Nº 578.532).

GUCCARESE, Hebe María (L. C. 2.733.859, Céd. de Id. Nº 3.443.127).

GASPARINI, Irma Haydée (L. C. 3.722.357, Céd. de Id. Nº 1.562.036 Pol. Bs. As.).

GARCIA, Gilda Facchenda de (L. C. 0.830.264, Céd. de Id. Nº 1.783.531).

GARCIA FERNANDEZ, María de la Concepción (L. C. 2.917.552, Céd. de Id. Nº 1.190.723).

GIL, Filomena Franchino de (L. C. 0.480.564).

GUERRERO, María Elena (L. C. 2.925.344, Céd. de Id. Nº 3.605.827).

GULA, Lidia Elisa (L. C. 1.082.029, Céd. de Id. Nº 2.469.643).

HERRERA CALVO, Dolores María (Lib. Cívica Nº 3.569.359).

IERACE, Norma Catalina Gracia (L. C. 0.840.192, Céd. de Id. Nº 3.584.629).

JOVANOVICH, Denica (L. C. 1.763.057, Céd. de Id. Nº 3.761.848).

LODUCA, Carmen del Cannetto (L. C. 3.821.735, Céd. de Id. Nº 822.655 Pol. Bs. As.).

LODUCA, Rosario Paulina (L. C. 3.821.693, Céd. de Id. Nº 450.947 Pol. Bs. As.).

LODUCA, María Antonia Angélica (L. C. 3.821.663, Céd. de Id. Nº 87.998 Pol. Bs. As.).

LOPEZ, Herminia Palmira (L. C. 2.916.076, Céd. de Id. Nº 3.012.077).

LORENZO, Haydée Noemí (L. C. 2.437.841, Céd. de Id. Nº 4.601.071).

LAMAS, Carmen Juana (L. C. 0.284.710, Céd. de Id. Nº 1.789.146).

LOPEZ, Celia Riquelme de (Céd. de Ident. número 4.208.235).

MANSELLI, Amanda Santos (L. C. 0.322.102, Céd. de Id. Nº 3.174.133).

MONTORFANO, María Raquel (L. C. Nº 2.590.646, Céd. de Id. Nº 1.177.097).

MORGANTI, Silvia Juana (L. C. Nº 3.383.774, Céd. de Id. Nº 3.512.442).

MONTENEGRO, Felipa Argentina Robles de (L. C. Nº 0.181.474, Céd. de Id. Nº 4.819.545).

MARSANO, Irma Teresa (L. C. Nº 2.197.897).

MERLO, Nélida Gladys (L. C. Nº 0.942.081, Céd. de Id. Nº 3.409.080).

MORENO, Noemí Esther (L. C. Nº 2.737.353, Céd. de Id. Nº 1.447.054).

MIEREZ FERNANDEZ, María Nieves (L. C. número 3.589.396, Céd. de Id. Nº 3.959.430).

MONDELO, Neli Elsa (L. C. Nº 0.243.766, Céd. de Id. Nº 2.632.659).

NASSONE, Sara Elena Rojo de (L.C. Nº 3.130.147, Céd. de Id. Nº 3.850.005).

NAPOLITANO, Ana Esperanza (L. C. Nº 1.303.003, Céd. de Id. Nº 594.965).

NAVEIRA, María Gladys Esther (Libreta Cívica Nº 2.445.507, Céd. de Id. Nº 3.758.836).

NAVA, Laura Teresa (L. C. Nº 0.852.300, Céd. de Id. Nº 3.563.343).

ORTEGA, Alicia Encarnación (L. C. Nº 3.676.352, Céd. de Id. Nº 1.311.634).

POZZI, María Luisa (L. C. Nº 1.340.745, Céd. de Id. Nº 2.096.166).

PERALTA, Amanda Mercedes (L. C. Nº 3.279.350, Céd. de Id. Nº 3.825.535).

CAMPOLONGO, María del Carmen (L. C. número 3.696.280, Céd. de Id. Nº 1.494.769).

PELAEZ, María Francisca Celia de (L. C. número 0.302.423, Céd. de Id. Nº 2.617.926).

PRIMOZIC, Angela Bernardina (L. C. Nº 0.839.877, Céd. de Id. Nº 3.411.953).

PONCE, Josefina Delia (L. C. Nº 3.285.640, Céd. de Id. Nº 3.957.478).

ROCES, María Mercedes Pilar (L. C. Nº 0.071.250, Céd. de Id. Nº 4.275.316).

RUIZ, Luisa Aída (L. C. Nº 2.740.765, Céd. de Id. Nº 3.816.756).

RODONI, Elba María (L. C. Nº 2.216.029, Céd. de Id. Nº 2.237.486).

SODANO, Irma María (L. C. Nº 2.945.054, Céd. de Id. Nº 4.455.955).

SODANO, Elena Esther (L. C. Nº 2.945.055, Céd. de Id. Nº 2.945.055, Céd. de Id. Nº 4.767.427).

SENSAT, Gladys Rosa (L. C. Nº 3.597.626, Céd. de Id. Nº 5.116.313).

STORNI, Alicia Ofelia (L. C. Nº 1.271.069, Céd. de Id. Nº 204.805 Pol. de Bs. As.).

TETTAMANTI, Martha Ethel (L. C. Nº 0.529.976, Céd. de Id. Nº 1.472.258 Pol. de Bs. As.).

TOULET, Mirna Edith (L. C. Nº 6.129.157, Céd. de Id. Nº 1.584.280 Pol. de Bs. As.).

RAGNO, Safira María del Socorro (L. C. número 1.651.177, Céd. de Id. Nº 2.701.711).

TROPEA, Julia Elena Thiels de (Céd. de Id. número 4.968.063).

VELLEGAL, Irma Broccardo de (L. C. número 1.370.255).

WAGNER, Julia Ana (L. C. Nº 4.367.050, Céd. de Id. Nº 2.300.933).

Colonia de Vacaciones de Despeñaderos

Celadoras:

AREVALO, Negui María Luisa (L. C. Nº 0.331.038, Céd. de Id. Nº 3.242.644).

APARICIO, Beatríz María Teresa (L. C. número 3.759.281, Céd. de Id. Nº 4.216.314).

ARREGUI, María Matilde Acuña de (L. C. número 0.380.240, Céd. de Id. Nº 1.707.089).

AMARAL, Malvina (L. C. Nº 0.402.140, Céd. de Id. Nº 3.456.634).

ALARCON, Tomasa Haydée Fernández de (L. C. Nº 1.573.038).

BAGNASCO, Alicia Nélida (L. C. Nº 3.554.105, Céd. de Id. Nº 3.876.748).

BERNARDEZ, Rosa Pascuala (L. C. Nº 2.389.839, Céd. de Id. Nº 4.248.498).

BERNARDEZ, María Inmaculada (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 5.107.296).

BRUNO, Eloisa María Rosa (L. C. en tramite, Céd. de Id. Nº 4.581.447).

BOZZALINO, Elida María Fernández de (L. C. Nº 2.591.540, Céd. de Id. Nº 2.121.095).

CAPIZZANO, Elvira Vicenta Borrelli de (L. C. número 0.000.401, Céd. de Id. Nº 1.627.332).

COLOMER, Margarita Mabis (L. C. Nº 2.111.218, Céd. de Id. Nº 1.100.554).

CASTILLO, Amalia María (L. C. Nº 2.861.720, Céd. de Id. Nº 3.196.288).

COSTA, Teresa Máxima (L. C. Nº 1.491.855, Céd. de Id. Nº 8.697 Pcl. de Entre Ríos).

FANTINO, María Luisa (L. C. Nº 0.670.089, Céd. de Id. Nº 601.454).

FOLCO, Amelia Francisca (L. C. Nº 0.052.083, Céd. de Id. Nº 3.190.871).

FERNANDEZ, Zulma Elsa (L. C. Nº 3.719.029, Cédula de Identidad Nº 3.938.498).

GUERRA, Marta (L. C. Nº 0.852.013, Céd. de Id. Nº 3.368.308).

GUZMAN, Francisca Delia (L. C. Nº 1.651.551, Céd. de Id. Nº 3.713.477).

GIANOTTI, María Nieto de (Céd. de Id. número 2.307.455).

IRUSTA, Ramona Anastasia (L. C. Nº 4.796.747, Céd. de Id. Nº 4.910.867).

ISI, Sadr Nilda (L. C. Nº 2.917.808, Céd. de Id. Nº 3.413.993).

ISI, Adela (L. C. Nº 2.908.866, Céd. de Id. número Céd. de Id. Nº 3.588.178).

JUAREZ, Susana Marta (L. C. Nº 2.909.342, Céd. de Id. Nº 3.663.966).

JUAREZ, Inés Fanny (L. C. Nº 3.543.615, Céd. de Id. Nº 4.604.496).

LOPEZ, Marta Elsa (L. C. Nº 2.492.397, Céd. de Id. Nº 4.610.542).

LLAQUIN, Joaquina Luisa (L. C. Nº 0.225.090, Céd. de Id. Nº 3.327.486).

MAYONEZ, María Olga (L. C. Nº 2.689.823, Céd. de Id. Nº 5.035.044).

MARESCO, Elvira (L. C. Nº 0.260.970, Céd. de Id. Nº 3.015.976).

MATTEO, Mirta Sara (L. C. Nº 3.529.773, Céd. de Id. Nº 4.362.780).

MEIRA, Amalia Castellanos de (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 2.166.947).

MARCHESE, María Elena F. Lacoste de (L. C. Nº 0.189.727, Céd. de Id. Nº 710.606).

MULAZZI, Elsa Mabel (L. C. Nº 2.024.570, Céd. de Id. Nº 3.151.939).

LAVADO ROQUE, Leticia (L. C. Nº 8.785.116, Céd. de Id. Nº 3.928.213).

OZELIS, Anela (L. C. Nº 3.071.176, Céd. de Id. Nº 3.615.484).

OZELIS, Renute (L. C. Nº 2.976.408, Céd. de Id. Nº 2.575.755).

ORTOLA, Clelia Herminia (L. C. Nº 2.586.616, Céd. de Id. Nº 459.618).

PELLEGRINI, Adela Cerdeyro de (L. C. número 1.311.198).

PERALTA, Laura (L. C. Nº 3.750.167, Céd. de Id. Nº 4.555.186)

PUYOL, Emilia Elena (L. C. Nº 3.741.258, Céd. de Id. Nº 4.442.710).

ROVIRA, Angélica (L. C. Nº 1.986.307).

RODRIGUEZ REYES, Celina Benita (L. C. número 0.313.822, Céd. de Id. Nº 1.220.799).

RODRIGUEZ, CIRILA (L. C. Nº 1.916.584).

SAWICKI, Elina (L. C. Nº 2.938.433, Céd. de Id. Nº 3.198.795).

SAWICKI, Sara (L. C. Nº 3.714.211, Céd. de Id. Nº 3.198.796).

SANCHEZ, María Lelia Ramos de (L. C. número 4.366.639, Céd. de Id. Nº 1.902.233).

SCIOSCIA, Margarita Scioscia de (L. C. número 0.990.654, Céd. de Id. Nº 2.650.803).

TAMBURINI, Beatríz Angela (L. C. Nº 3.686.973, Céd. de Id. Nº 4.403.595).

VILLAFAÑE, María Irma Susana (L. C. número 1.984.624).

VALLEJO, Emma Argentina del Valle (L. C. número 1.6.77.435, Céd. de Id. Nº 4.672.440).

WAISMAN, Carlota M. Sadowsky de (L. C. número 3.821.605, Céd. de Id. Nº 1.506.435).

VILLAVICENCIO, María Luisa (L. C. número 1.880.976).

JOFRE PAPAÑO, Olga Noemí (L. C. Nº 0.951.218, Céd. de Id. Nº 5.419.039).

Colonia de Vacaciones de Tandil

Celadoras:

ALVAREZ, Lidia Haydée (L. C. Nº 6.475.552, Céd. de Id. Nº 5.680.365).

BASCONI, Leda Beatríz (L. C. Nº 3.617.244, Céd. de Id. Nº 3.985.522).

COLLAUD Lidia Josefina (L. C. Nº 1.980.734, Céd. de Id. Nº 921.678 Pol. de Bs. As.).

C[illegible]RA, Elvira Genara (L. C. Nº 4.361.473, Céd. de Id. Nº 3.182.381).

DE GOUVEA, Vilma Elsa (L. C. Nº 3.387.166, Céd. de Id. Nº 3.953.787).

FASCE, Elsa Ana (L. C. Nº 2.588.652).

FANTI, Estela Amela (L. C. Nº 1.990.654, Céd. de Id. Nº 623.035 Pol. de Bs. As.).

PUENTES, Vilma Angela Petrona (L. C. número 3.275.688, Céd. de Id. Nº 4.661.741).

GALASSO, Albina Angela (L. C. Nº 1.343.391).

GOLATO, Catalina Angela (L. C. Nº 3.488.758, Céd. de Id. Nº 3.915.120).

MEDEL, Trinidad Ana López de (L. C. número 0.178.487, Céd. de Id. Nº 1.465.655).

MASCETTI, María (L. C. Nº 0.046.092, Céd. de Id. Nº 306.327).

MASCETTI, Amelia (L. C. Nº 0.046.105, Céd. de Id. Nº 3.062.232).

MARCH, Antonia (L. C. Nº 0.413.910, Céd. de Id. Nº 2.678.974).

PLATERO, Catalina Mabel (L. C. Nº 6.831.872).

SILES, Aurora (L. C. Nº 2.600.964).

SEMORILE, Elena (L. C. Nº 2.000.948, Céd. de Id. Nº 516.800 Pol. de Bs. As.).

SIRACUSA, América Gimeno de (L. C. número 0.512.142).

VIVAS, Laura (L. C. Nº 2.224.396).

WATANABE, Seico (L. C. Nº 2.923.128, Céd. de Id. Nº 4.708.925).

Deja establecido que el personal mencionado en el apartado 1º de la presente Resolución, es designado con carácter transitorio y durante el funcionamiento de las Colonias de Vacaciones y en el período 1958/59.

Resolución Nº 86. — Bs. As., 22/1/59. — Expte. número 41.031/59. — Designa —a contar del 10 de diciembre de 1958— para prestar servicios en la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos (Buenos Aires), en las tareas que se especifican, al siguiente personal:

Vicedirectoras: (Visitadoras de Higiene dependientes de Sanidad Escolar).

ROSSI, Yolanda Margarita (L. C. Nº 0.249.087).

TORRACA, Elsa María Ignacia (L. C. Nº 0.508.062).

Visitadoras de Higiene (Dependientes de Sanidad Escolar).

PUPPO, Amelia Cappelli de (L. C. Nº 0.357.318).

GUERRERO, Juana Camarasa de (L. C. número 1.656.619).

SCHIAVONE, Amelia Elena (L. C. Nº 0.451.499).

ROSSI, Ruth Noemí (L. C. Nº 0.249.086).

MACIAS, Clara Antonia Joaquina (L. C. número 0.028.005).

BARQUERA, Elena Armida (L. C. Nº 2.562.359).

WOODS, Elsa Matera de (L. C. Nº 0.288.644).

SCHEINER, Julia Brener de (L. C. Nº 0.038.746).

Profesores de Educación Física

Jefes:

GENISETTO, Jorge Humberto (Mat. Nº 0.442.067).

BIANCHI, Carlos Alberto (Mat. Nº 4.612.829).

BERAZATEGUI, Carlos Alberto (Matrícula número 5.353.144).

Profesores:

ARAMINI, Mario Humberto (Mat. Nº 4.900.815).

NIGRO, Nélida (L. C. Nº 2.981.689).

BITRAN, Mario (Mat. Nº 5.684.612).

BONINO, Julio (Mat. Nº 6.408.928).

CASELLA, Felisa (L. C. Nº 2.319.527).

MARTINEZ, María del Carmen (L. C. Nº 3.584.637).

ZENDY ZUCKER, Lidia Hilde (L. C. Nº 3.589.333).

GANDINI, Norma Edith (L. C. Nº 3.332.264).

Celadoras:

AGUERO, Flavia Yone (L. C. Nº 1.322.594, Céd. de Id. Nº 2.823.655).

BARJA, Alicia (L. C. Nº 3.867.939, Céd. de Id. Nº 4.756.263).

BOZZOLA, Rosario Nelly Attanasio de (L. C. número 2.619.938, Céd. de Id. Nº 1.932.096).

BIASOTTI, Elsa Juana (L. C. Nº 3.303.872, Céd. de Id. Nº 3.563.138).

BIASOTTI, Martha María (L. C. Nº 0.402.244, Céd. de Id. Nº 2.747.735).

BUSCA, María del Carmen (L. C. Nº 1.792.431, Céd. de Id. Nº 4.712.686).

CARCAVALLO, Aída Ana Manuela (L. C. número 2.614.649).

CASANOVA, Beatríz Edelmira (L. C. Nº 2.793.911, Céd. de Id. Nº 3.139.645).

COLERIO, Gladys Ethel (L. C. Nº 3.355.671, Céd. de Id. Nº 3.407.090).

COLOMBO, Norma Elba Roca de (L. C. número 0.210.634, Céd. de Id. Nº 2.542.559).

CHIOSSONE, María Vicenta Sucamele de (L. C. Nº 3.172.434).

DAMIANI, Neyyl Antonia (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 4.581.022).

DENEGRI, Elsa Elena Caló de (L. C. Nº 0.557.118, Céd. de Id. Nº 2.412.088).

DI FALCO, Marta Susana (L. C. Nº 6.629.730, Céd. de Id. Nº 4.745.417).

DIAZ, Padro María Irene (L. C. Nº 3.691.810, Céd. de Id. Nº 4.410.795).

D'ANGELO, María Josefa Tomasa (L. C. número 3.201.895).

DI PINO, Josefa Haydée (L. C. Nº 0.221.472).

DURO, Elida Elsa Carea de (L. C. Nº 2.187.815, Céd. de Id. Nº 2.170.617).

ECHEVARRIA, Alicia Manuela (L. C. Nº 9.499.960, Céd. de Id. Nº 4.635.140).

ESPINOSA, Zulema María (L. C. Nº 3.638.252, Céd. de Id. Nº 2.880.280).

CAMPAGNUCCI, Lidia (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 4.639.140).

ESTRADA, Dosinda (L. C. Nº 3.613.763, Céd. de Id. Nº 4.714.532).

GARCIA, Selva (L. C. Nº 1.268.051, Céd. de Id. Nº 2.411.017).

GRAFHO, Julia María Luisa (L. C. Nº 3.224.815).

GOMEZ MEDINA, María Luisa (L. C. número 2.748.832, Céd. de Id. Nº 3.620.048).

GOMEZ, Raquel Gloria (L. C. Nº 2.770.328, Céd. de Id. Nº 4.338.338).

GILATAUK, Mónica Juana Alicia (L. C. número 0.807.294, Céd. de Id. Nº 2.102.873).

GONZALEZ, Josefa Angela Ferrón de (L. C. número 1.339.824).

GORCHS, María Cristina (L. C. Nº 0.986.141).

GROSSI, Beatríz Antonia (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 4.798.637).

HINCKLMAN, Edith Rosa (L. C. Nº 4.391.739, Céd. de Id. Nº 17.979).

HUERTAS, Olga Esther de Jesús J. de (L. C. número 3.457.024).

HUERGO, Nélida María Maroni de (L. C. número 2.903.961, Céd. de Id. Nº 3.836.543).

INSUA, Rosa Ramona Ros de (L. C. Nº 2.242.618, Céd. de Id. Nº 3.541.059).

LAPELLEGRINA, Antonia Tasselli de (L. C. número 3.352.870).

LOTTA, Elba Carolina (L. C. Nº 3.333.332).

MALPELLI, Ofelia Ermelinda (L. C. Nº 3.373.445, Céd. de Id. Nº 705.511).

MALPELLI, Olimpia Emilia (L. C. Nº 0.519.551, Céd. de Id. Nº 1.088.213).

MARTI, Ana María (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 3.711.135).

MEYER, María de las Mercedes Aranas de (L. C. Nº 3.250.142, Céd. de Id. Nº 2.010.742).

O'HACO DE LA TORRE, Amalia María (L. C. número 3.278.983).

OREIRO, Rita Elena (L. C. Nº 3.864.870, Céd. de Id. Nº 3.421.136).

OSORIO, Luisa Nelly (L. C. Nº 0.234.529).

PERROTA, Ana María (L. C. Nº 3.597.190, Céd. de Id. Nº 1.170.342).

PETRELLI, María Dora (L. C. Nº 3.302.244, Céd. de Id. Nº 2.983.946).

PIZZORNO, María Elvira B. de (L. C. Nº 0.188.063, Céd. de Id. Nº 0.672.313).

POBLIATTI, Edelma Lidia (L. C. Nº 3.770.623).

PORRETTI, Susana (L. C. Nº 1.633.149, Céd. de I [illegible] 4.768.559).

PUIGDENGOLAS, María Ester Rossi de (L. C. número 0.249.096, Céd. de Id. Nº 0.194.534).

QUIROGA, Nilda Elena (L. C. Nº 1.708.309, Céd. de Id. Nº 3.012.639).

RENES, Alicia Rosa (L. C. Nº 3.175.886, Céd. de Id. Nº 3.067.722).

RICCILLO, Nydia Mabel (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 4.597.792).

ROBLES, Dolly Isabel Gómez de (L. C. número 3.234.413, Céd. de Id. Nº 3.753.769).

ROCA, Julia Mirta (L. C. Nº 3.612.022, Céd. de Id. Nº 4.384.953).

RODRIGUEZ, Isabel Ana (L. C. Nº 8.589.494, Céd. de Id. Nº 3.986.787).

RODRIGUEZ, María del Carmen (L. C. número 1.979.728, Céd. de Id. Nº 3.623.643).

ROSSO, Nélida Sola de (L. C. Nº 2.864.848).

ROCA, Susana Hilda (Céd. de Id. Nº 4.756.443).

SANGUINETTI, María Estela Catalina (L. C. número 0.491.768, Céd. de Id. Nº 5.646.104).

SAYANES, Blanca (L. C. Nº 4.320.660, Céd. de Id. Nº 1.808.843).

SPAGARINO, Susana Amneris (L. C. Nº 3.679.743, Céd. de Id. Nº 3.875.577).

SUAU CABOT, Margarita (L. C. Nº 0.518.801, Céd. de Id. Nº 1.180.559).

TILLI, Ana (L. C. Nº 1.426.991, Céd. de Id. número 1.426.991, Céd. de Id. Nº 39.443).

TROVATI, Josefa Alcira Bacigaluppe de (L. C. Nº 0.889.516, Céd. de Id. Nº 15.307).

TION, María Asunción Rodríguez Villamide de (L. C. Nº 0.445.756).

TONELLOTTO, Josefina María (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 471.686).

VELAZCO, Adelina Forchetti de (L. C. número 2.619..557, Céd. de Id. Nº 3.150.885).

ZOLEZZI, Maura D'Angelo de (L. C. Nº 1.269.596).

ZUQUETTI, María Atilia (L. C. Nº 1.311.529, Céd. de Id. Nº 395.820).

TRIGONA, Marta Lucía (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 4.576.139).

RAO, María Teresa (L. C. en trámite, Céd. de Id. Nº 4.603.018).

Deja establecido que el personal mencionado en el apartado 1º de la presente Resolución, es designado con carácter transitorio y durante el funcionamiento de la Colonia en el período 1958/59.

Resolución Nº 87. — Bs. As., 22/1/59. — Expte. número 41.463/59. — Designa —a contar del 10 de diciembre de 1958— para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones, que en cada caso se determinan, en las tareas que se especifican, al siguiente personal:

Colonia de Vacaciones de Mar del Plata:

Médico Sub-Director (1er. Contingente).

Dr. PEÑA GUZMAN, Carlos; en reemplazo del Dr. BOGARIN, Raúl.

Guardavida:

AREVALO, Horacio (Céd. de Id. Nº 1.759.847); en reemplazo de CONDE, Simón.

Celadoras:

BINAGHI, Angela Elsa (L. C. Nº 3.290.359); en reemplazo de BALLERINI, Carolina.

JUEGUEN, María Celia (L. C. Nº 3.554.139); en reemplazo de BELLERINI, María C.

NOBEL, Eva (L. Nº 3.488.513); en reemplazo de BITRAN, Julia R.

SOLARI, Olga Irene (L. C. Nº 0.386.877); en reemplazo de DE GENNARO, Nelly.

VIDAL, Olga Pérez de (L. C. Nº 0.389.398); en reemplazo de GARCIA FERNANDEZ, María.

MERLO, Noemí Elida (Céd. de Id. Nº 4.735.296); en reemplazo de TROPEA, Julia E. T. de.

PASSALACQUA, Susana (Céd. de Id. Nº 3.617.697); en reemplazo de ALLEGRI, Amalia Teresa.

SCARPA, Gloria De Biase de (Céd. de Id. número 2.617.268); en reemplazo de CAMPOLONGO, María del C.

Costurera

CARDOZO, Zoila Amalia I. de (L. C. 2.752.553), en reemplazo de PIÑEIRO, María C. P. de.

Colonia de Vacaciones de Tandil

Profesora de Educación Física:

SCHAGEN, Hilda Eleonora (L. C. 1.971.321), en cargo vacante.

Visitadoras de Higiene (No dependientes de S. E.):

RAFFAGHELO, Norma (L. C. 2.975.362), en cargo vacante.

COLONNA, Rosa Elsie (L. C. 1.770.961) en cargo vacante.

Celadoras:

MACIEL, Noemí Saturnina (L. C. 1.775.730) en reemplazo de ALVAREZ, Lidia Haydée.

RODRIGUEZ, Silvia Inés (L. C. 3.770.868) en reemplazo de BASCONI, Leda Beatriz.

RAMALLO, Elsa Azucena (L. C. 0.705.443) en reemplazo de DE GOUVEA, Vilma.

SCHAGEN, Ernestina Laura (L. C. 3.586.962) en reemplazo de PLATERO, Catalina Mabel.

CAMPESINI, Elvira Esther (L. C. 3.744.080) en reemplazo de VIVAS, Laura.

KROJIZ, Marta María (L. C. 3.355.480) en reemplazo de WATANABE, Seico.

Colonia de Vacaciones de Despeñaderos:

Enfermera:

BELBEY, Ondina A. Storani de (L. C. 1.317.011) en reemplazo de BONUCCELLI, Manuela M. de.

Celadoras:

CALABRETTA, Nélida Amanda (Céd. de Id. número 4.423.255) en reemplazo de BAGNASCO, Alicia Nélida.

CORDA, Silvia Magdalena (L. C. 1.152.540) en reemplazo de CASTILLO, Amalia María.

GARRO, Elsa Ruth (L. C. 6.475.850) en reemplazo de GUERRA, Marta.

LABRADA, Leonor (L. C. 0.027.603) en reemplazo de GUZMAN, Francisca C.

MARTINEZ, María Canadé (L. C. 1.092.219) en reemplazo de ISI, Adela.

DUELA, María Susana (L. C. 3.873.117) en reemplazo de JUAREZ, Marta Susana.

MEDRANO, Herlinda Elena (Céd. de Ident. número 4.748.703) en reemplazo de LOPEZ, Marta Elsa.

NAVRATIL, Beatriz María (L. C. 3.273.261) en reemplazo de MATTEO, Mirta Sara.

NOGUEIRA CERVIÑO, Alida E. (L. C. 2.727.544) en reemplazo de SAWICKI, Elina.

GARCIA, Olga Edelmira (L. C. 1.015.792) en reemplazo de JOFRE PAPAÑO, Olga N.

ZANOTI, Lidia Edith (L. C. 1.723.194) en reemplazo de JOFRE PAPAÑO, Olgo N.

ESTEEVS, Dionisia Elisa Inda de (L. C. 3.407.132) en reemplazo de BRUNO, Eloísa M. R.

ODANSKY, Edith Mariana (L. C. 3.796.845), en reemplazo de COSTA, Teresa Máxima.

PRATS, Leonor Zulema (L. C. 1.693.331) eCn reemplazo de FOLCO, Amelia Francisca.

MUZZOPPAPA, Blanca Leticia (L. C. 2.346.407) en reemplazo de CORDA, Silvia Magdalena.

SEMINI, Noemí Facciotti de (L. C. 2.346.407) en reemplazo de WAISMAN, Carlota M. S. de

LORENZO, Hebe Mabel (L. C. 3.725.181) en reemplazo de MULAZZI, Elsa Mabel.

BLEUVILLE, Zulema Inocencia (L. C. 1.993.190) en reemplazo de PERALTA, Laura.

GORDON, Carmen Moreno de (L. C. 0.042.326) en reemplazo de PUJOL, Emilia Elena.

MARCOVICH, Sara en reemplazo de RODRIGUEZ, Cirila.

BACIGALUPO, Araceli S. de (L. C. 2.871.229) en cargo vacante.

Colonia de Vacaciones de Alta Gracia

Médico Director:

Dr. CAMPOS, Carlos A. (2º contingente), en reemplazo de GUEDES, Roberto G.

Médico Subdirector:

Dr. OSORIO, Jorge (2º contingente), en reemplazo de GOMEZ, Elier.

Costurera:

DURANTE, Leonor Rosa (L. C. 0.313.653) en reemplazo de GAGO, Angélica Carolina.

Celadoras:

CANALE, Virtudes Cuadrado de, en reemplazo de MACEDO, Beatriz Marta.

SERENO, Lucía (L. C. 2.592.193) en reemplazo de ROJO, María Julia S. de.

SANCHIRICO, Amanda Magdalena (L. C. 3.861.445) en reemplazo de DURANTE, Leonor Rosa.

Deja establecido que el personal mencionado en el apartado 1º de la presente Resolución, es designado con carácter transitorio y durante el funcionamiento de las Colonias de Vacaciones y en el período 1958/1959.

Renuncia — Designación

Resolución N° 121. — Bs. As., 4/2/59. — Exptes. Nros. 119.338/58 y 118.337/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por la señorita NILIA BEATRIZ VAZQUEZ (L. C. 362.739) en un cargo de Visitadora de Higiene en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Designa —con carácter provisional— en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, desde el 7 de agosto hasta el 24 de noviembre de 1958, en un cargo de Visitadora de Higiene, a la señorita EDELMIRA MARIA SEIRA (L. C. 242.032).

Pase

Resolución Nº 191. — Bs. As., 19/2/59. — Que el señor REINALDO GALEAZZI (D. M. 1, Matrícula 67.468, Céd. de Id. Nº 685.323 Pol. Fed.), titular del cargo de Jefe del Departamento de Intendencia, a desempeñar un cargo, con idéntica remuneración mensual, en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas pertinentes a fin de transferir, al presupuesto de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, el cargo de que es titular el señor Galeazzi.

Reconocimiento de servicios

Resolución Nº 2.247. — Bs. As., 23/12/58. — Expte. Nº 105.658/58. — Reconoce los servicios prestados por el doctor JUVENCIO SEBASTIAN FRANCISCO JIMENEZ HERRERO (D. M. 2, Mat. 252.753, Céd. de Id. Nº 1.996.750 Pol. Fed.), en su carácter de Inspector Médico, en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 y el 31 de marzo de 1958.

Adscripciones

Resolución Nº 2.173. — Bs. As., 9/11/58. — Adscribe en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a contar del 1º de noviembre de 1958 y hasta el 31 de octubre de 1959, al titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, señor VALERIANO ALBERTO MIGUEL (D. M. Bs. As., Mat. 4.471.901).

Resolución Nº 2.259. — Bs. As., 23/12/58. — Adscribe, desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959, a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a la señorita AMALIA ANA ORTIZ (Céd. de Id. Nº 1.288.468 Pol. Fed.), actual titular de un cargo de Maestra de Grado, en el Instituto Nacional de Sordomudos.

Resolución Nº 2.271. — Bs. As., 30/12/58. — Adscribe, desde el 1º de noviembre de 1958 y hasta el 31 de octubre de 1959, a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a la señorita MARTHA ELENA TRABB (L. C. 742.194, Céd. de Id. Nº 2.698.917 Pol. Fed.), actual titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) en la Escuela Nacional de Danzas y a los señores FEDERICO DANIEL PUNTARE-

LLI (D. M. 19, Mat. 5.130.425) y HECTOR PEDRO CASTELLI (D. M. Bs. As., Mat. 4.045.318), titulares, cada uno, de un cargo de Preceptor, en las Escuelas Industriales Nº 6 y 8 respectivamente de la Capital Federal.

Se exigirá la libreta sanitaria al personal afectado a los servicios de alimentación

Bs. As., 12/12/58. — Expte. Nº 88.388/57. — VISTO: Que la Dirección Nacional de Sanidad Escolar plantea la necesidad de establecer la forma en que deberá ejercerce la necesaria fiscalización sobre el estado de salud de las personas afectadas a los servicios de alimentación que dicha Dirección controla;

Que esa actividad, —indispensable en cuanto su acertado cumplimiento contribuye a asegurar la higiene en una actividad que afecta directamente el estado sanitario de los niños que utilizan esos servicios— se realiza en la actualidad en forma parcial mediante el certificado habilitante expedido por la autoridad municipal;

Que por esa razón muchos agentes afectados a los servicios de alimentación de que se trata, no comprendidos en las disposiciones municipales, escapan al indispensable control sanitario;

Por ello, y teninedo en cuenta lo aconsejado por la Comisión ad-hoc designada al efecto,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Facultar a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar para exigir la tenencia de la correspondiente libreta sanitaria al personal estable o transitorio, profesional o no, afectado a los servicios de alimentación para alumnos en edad escolar. Dicha disposición alcanza a los agentes que tengan acceso o estén en contacto con alimentos frescos o conservados, preparaciones alimenticias durante su proceso, terminadas, al distribuirse o servirse; y los afectados al economato a administración de los servicios de referencia, incluyendo los encargados de la "copa de leche" o similares.

2º — En los establecimientos que cuentan con servicios de alimentación deberá mostrarse en lugar visible, en forma permanente, la nómina completa del personal afectado al mismo.

3º — La libreta sanitaria cuya tenencia obligatoria se establece por la presente, será expedida por los Inspectores Médicos de distrito, de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar en cuya jurisdicción funcionan los establecimientos educacionales con servicio de alimentación.

4º — La Dirección Nacional de Sanidad Escolar queda asimismo facultada para entender en todas las cuestiones que se originen con relación al cumplimiento de la presente disposición.

5º — De forma.

Aclaración de Decretos

Decreto Nº 1.145. — Bs. As., 6/2/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto número 4.442 de fecha 10/4/1958 por el que se nombró en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en el Instituto Nacional de Sordomudos al señor Rosano Pallota, que su verdadero nombre es: ROSANO PALLOTTA (D. M. Bs. As., Mat. 4.118.656, Céd. de Id. Nº 3.791.585 Pol. Fed.).

Resolución Nº 2.163. — Bs. As., 9/11/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.074 del 31/10/1958, por la que se adscribió a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a la señorita NELIDA EMILIA OFELIA AGOSTINI (L. C. 456.201), a contar del 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959, que su verdadero apellido es NELIDA EMILIA OFELIA AGOSTONI, y no como se mencionara.

APRUEBANSE DISPOSICIONES QUE CONSTITUYEN LA REGLAMENTACION PARA ESTA DIRECCION NACIONAL

Decreto Nº 11.120. — Bs. As., 10/12/58. — Expte. Nº 145.639/58. — VISTO: Que por Decreto Nº 8.436, del 28 de octubre de 1958, se declaró aplicables para la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación y Justicia las disposiciones del Decreto Nº 8.009/58, que reglamenta los Arts. 9º, 10, 11 y 62 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente); y CONSIDERANDO:

Que esas disposiciones no contemplan en forma integral las situaciones que puedan derivar de la especial conformación de la referida Dirección Nacional, por lo que procede dictar una reglamentación acorde con esa circunstancia;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto número 8.436 del 28 de octubre de 1958 por el que se aplicó a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación y Justicia la reglamentación de los Capítulos V y XIX de la Ley 14.473 dispuesta por Decreto Nº 8.009 del 28 de octubre de 1958.

Art. 2º — Apruéase el cuerpo de disposiciones que se acompaña y constituye la reglamentación para la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación y Justicia de los Capítulos V y XIX del Estatuto del Docente.

Art. 3º — Por esta vez la elección de los miembros que integrarán las Juntas de Clasificación y Disciplina se realizará el 19 de diciembre próximo, debiendo ajustarse los términos que se correlacionan con la fecha del acto eleccionario a la fijada precedentemente.

Arts. 4º y 5º — De forma.

DE LAS JUNTAS DE CLASIFICACION
ARTICULO 9º — REGLAMENTACION

I. — Las Juntas de Clasificación, en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación y Justicia, se constituirán en número de dos:

a) **Para Docentes Profesionales:** Médicos, odontólogos, u otros profesionales universitarios que se incorporarán en el futuro.

b) **Para Docentes Especializados:** Inspector de pedagogía diferenciada, docentes en sordomudos, oligofrénicos, mogólicos, espásticos, ciegos y ambliopes u otras especialidades que se incorporaran en el futuro y para las visitadoras de higiene escolar, maestras asistentes sociales, maestros reeducadores vocales y profesores del curso del profesorado en sordomudos.

II. — Para integrar las Juntas de Clasificación se requiere poseer los títulos siguientes:

a) Para la de **Docentes Profesionales:**

Título de médico expedido por la Universidad Nacional, o título de odontólogo expedido por la Universidad Nacional, u otro título de profesional universitario que fuera incorporado al Estatuto del Docente, en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

b) Para la de **Docentes Especializados:**

Poseer el título de docente especializado en una de las ramas incluídas en la presente reglamentación o el de visitadora de higiene escolar.

III. — La elección de los miembros de las Juntas de Clasificación se realizará en el mes de octubre del año anterior a la iniciación del período de su mandato.

IV. — Se constituirá una sola jurisdicción electoral, para todo el personal que dependa de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

V. — La fecha del acto electoral será fijada por las autoridades de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, con no menos de ciento ochenta días (180) de anticipación y se les dará la más amplia publicidad.

VI. — Las autoridades de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar designarán una Junta Electoral integrada por cinco (5) docentes, dos de los cuales desempeñarán las funciones de presidente y secretario respectivamente, elegidos por los demás componentes, para entender y resolver en todo lo concerniente a la aprobación de padrones, listas de candidatos, impugnaciones previas, acto eleccionario, escrutinio final y proclamación de los electos.

VII. — La Junta Electoral será designada con una anticipación de 90 a 150 días con respecto a la fecha fijada para el acto eleccionario y dispondrá de inmediato la confección de los padrones y la designación de las autoridades de las mesas receptoras de votos, pudiendo solicitar para el cumplimiento de su cometido, la información y colaboración de los organismos correspondientes.

VIII. — La Junta Electoral al constituirse solicitará de las autoridades respectivas la nómina de los docentes titulares para confeccionar los padrones.

IX. — Los docentes titulares en dos o más ramas de la enseñanza o que correspondan a más de una jurisdicción figurarán en los padrones respectivos.

X. — En el padrón electoral constará además del nombre del votante el domicilio, el cargo, establecimiento en que se desempeña, el documento de identidad y si vota directamente en la mesa receptora de votos o debe remitir sufragio.

XI. — La elección de la Junta de Clasificación será directa a simple pluralidad de sufragios y de acuerdo con las prescripciones del Estatuto del Docente. Se elegirán dos titulares y cuatro suplentes por la mayoría y un titular y dos suplentes por la minoría.

XII. — Los docentes en número no inferior a 50, presentarán a la Junta Electoral las listas de los candidatos titulares y suplentes 30 días antes de la fecha fijada para la elección. Los candidatos no podrán integrar más de una lista. La Junta examinará si aquéllos reunen los requisitos necesarios, considerarán las impugnaciones que se hubieran formulado dentro de los ocho (8) días siguientes al de su recepción y aprobará o rechazará las mismas por resolución fundada, en un plazo de diez (10) días hábiles.

Aprobadas las listas les asignará el número que les servirá de distintivo según el orden de presentación.

XIII. — Los candidatos podrán acreditar un apoderado o representante legal ante la Junta Electoral que reuna las condiciones requeridas para ser elector, mediante instrumento privado suscripto por todos los integrantes de la lista respectiva.

XIV. — Los padrones deberán ser exhibidos un mes antes de la elección en la sede de la Junta Electoral y en los establecimientos escolares de su jurisdicción durante diez (10) días lapso en el cual podrán formularse las impugnaciones debidamente fundadas. La Junta Electoral se expedirá sobre las mismas en un plazo de diez (10) días hábiles.

XV. — Las Juntas Electorales determinarán el número de mesas receptoras de votos de acuerdo con la cantidad de votantes y la ubicación de los establecimientos.

XVI. — Las mesas receptoras de votos estarán constituídas por un presidente y dos suplentes (primero y segundo). Los candidatos incriptos podrán designar un fiscal por cada mesa electoral, en la forma prevista en el punto XIII, los que se presentarán en su oportunidad con las credenciales pertinentes.

XVII. — El día del comicio, a las 8 y 30, las autoridades de las mesas receptoras de votos se constituirán en el local donde se realizará la votación y adoptarán los recaudos necesarios para que a las nueve se inicie normalmente el acto eleccionario. A esta hora se labrará el acta respectiva en los formularios correspondientes.

El acto electoral terminará a las 18, debiendo labrarse el acta de clausura, que será firmada por las autoridades de la mesa y los fiscales presentes, si éstos desean hacerlo.

XVIII. — El acta de apertura estará redactada en los siguientes términos:

"En ... (localidad) ... a ... (en letras) ... días del mes de ... (año en letras) ... siendo las ... (horas en letras)..., se declara abierto el acto electoral correspondiente a la convocatoria del día ... del mes ... del año ... (en letras) ... para la elección de la Junta de ... (Clasificación o disciplina) ... en presencia de las autoridades de la mesa Nº ... que funciona en ... (nombre del establecimiento y dirección) ... señores ... (nombre del Presidente y Suplentes 1º y 2º) ... y ante los fiscales ... (nombre de los presentes) ... que firman al pié".

El acta de clausura se redactará en forma similar y se indicará en ella el número de inscriptos en el padrón, el de sufragantes, los votos obtenidos por cada una de las listas presentadas, los sufragios en blanco, los votos anulados o impugnados y toda otra circunstancia atinente al comicio.

Las actas se harán por duplicado y deberá quedar un ejemplar archivado en la dirección del establecimiento en el que funcione la mesa.

XIX. — Las boletas serán de papel blanco, tendrán un formato de 14 cm. por 9 cm. y llevarán impresos solamente, el número asignado por la Junta Electoral, de acuerdo con lo previsto en el punto XII) de esta Reglamentación y los nombres de los candidatos a titulares y suplentes. Queda prohibida la inclusión de toda otra denominación, leyenda o signo distintivo.

En el cuarto oscuro solamente habrá boletas oficializadas.

XX. — Los votantes acreditarán su identidad ante la mesa receptora de votos mediante la presentación del documento respectivo (libreta de enrolamiento, libreta cívica o cédula de identidad), requisito sin el cual no podrán votar.

Comprobada la identidad del votante, el presidente le entregará el sobre para el voto, que firmará en su presencia.

Una vez emitido el voto, el presidente del comicio le entregará un comprobante de haber votado, poniendo la constancia pertinente en el padrón.

XXI. — Terminada la elección, las autoridades de cada comicio harán el escrutinio de la urna, labrarán el acta resepectiva y dejarán constancia en ella de las impugnaciones que hubiere.

XXII. — Cuando una mesa receptora de votos debe esperar los de otro u otros establecimientos, verificará la cantidad de sobres que contiene la urna, sin abrirlos hecha la comprobación y labrada el acta de clausura parcial respectiva, colocará los sobres nuevamente en la urna, lacrando y sellando ésta. A los diez días se hará el escrutinio final para lo cual se mezclarán los votos recibidos por correo, previa destrucción del sobre externo, con los de los docentes que votaron personalmente, labrándose entonces el acta de clausura definitiva.

XXIII. — Las mesas receptoras de votos, una vez realizados los escrutinios harán los cómputos totales, los que se consignarán en el acta definitiva, ésta conjuntamente con las anteriores y toda la documentación utilizada en el acto eleccionario, será enviada de inmediato a la Junta Electoral.

XXIV. — El personal docente cuyo establecimiento esté a más de 30 Km. de la sede de las mesas receptoras, votarán mediante el procedimiento siguiente:

La Junta Electoral remitirá a los directores o jefes de los establecimientos cuyo personal se menciona anteriormente, tantas boletas de cada lista oficializada como sufragantes deben emitir sus votos, y dos sobres por cada votante, uno de ellos con la palabra "votó" impreso y la firma del presidente, en el cual el elector incluirá su voto, y otro que se destinará a contener al anterior.

Cerrado el sobre interno con la boleta adentro, se colocará en el sobre externo, que llevará la firma del votante en parte visible y se entregará cerrado al rector o director, bajo recibo, para su envío a la mesa receptora respectiva, por correspondencia certificada u otro conducto responsable.

XXV. — Los directores o jefes remitirán sus votos a las mesas receptoras correspondientes con suficiente antelación, para que el escrutinio complementario que deban realizar, pueda efectuarse dentro de un plazo no mayor de diez días posteriores al del acto eleccionario. Los votos que reciban después del escrutinio serán remitidos por el director o rector del establecimiento donde haya funcionado la mesa receptora a la Junta Electoral, a los fines de su consideración.

XXVI. — La Junta Electoral considerará las impugnaciones y hará el escrutinio definitivo dentro de los quince (15) días de la fecha del acto electoral.

En caso de empate de dos o más listas, en presencia de los candidatos o de sus apoderados, procederá al sorteo para determinar los que resulten favorecidos.

La Junta Electoral proclamará a los electos y elevará a las autoridades superiores, las nóminas de los elegidos para que se les extienda el nombramiento. Si por causas debidamente justificadas, la documentación de alguna mesa receptora no llegare dentro del plazo establecido, la Junta Electoral queda facultada para prorrogar dicho término o resolver en definitiva.

XXVII. — Los docentes designados para actuar en las mesas receptoras de votos, no podrán excusarse del cumplimiento de dichas funciones salvo en los casos establecidos por la reglamentación de licencias o inasistencias vigente.

XXVIII. — Los docentes impedidos de remitir o emitir su voto, deberán justificar esa circunstancia ante la Junta Electoral, por nota, acompañando las constancias reglamentarias.

XXIX. — Los docentes designados para integrar las mesas receptoras de votos que no concurran a desempeñar sus funciones, así como los que no cum-

plan con la obligación de votar, sin causa justificada, serán pasibles de la sanción disciplinaria que se establece en el inciso b) del Art. 54 del Estatuto del Docente.

XXX. — La Junta Electoral hará entrega a las Juntas de Clasificación de la nómina de los docentes que no votaron y de los que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las mesas receptoras de votos, así como los justificativos presentados por los mismos a los efectos de elevarlos a la Superioridad.

XXXI. — Las Juntas de Clasificación conservarán mientras dure su mandato, la totalidad de las notas correspondientes al acto eleccionario por el cual fueron elegidos y dispondrán la destrucción de las boletas.

XXXII. — El mandato de la Junta Electoral termina al constituirse las Juntas de Clasificación.

ARTICULO 10 — REGLAMENTACION

I. — Las Juntas de Clasificación se constituirán dentro de la primera quincena del mes de enero siguiente al año de la elección.

II. — Las Juntas de Clasificación deberán dictar su reglamento interno, el que establecerá, entre otras, las siguientes disposiciones:

a) Estarán integradas permanentemente por sus cinco miembros;

b) Las decisiones se tomarán por simple mayoría; en caso de disidencia ésta deberá ser fundada y se dejará constancia en el dictamen y en el acta respectiva.

III. — Las Juntas de Clasificación fijarán su propio horario de trabajo, el número de sesiones que deban realizar y propondrán a la superioridad el lugar de la sede.

IV. — Ninguno de los miembros que integran las Juntas de Clasificación podrá ser removido de su mandato, excepto si perdiere las condiciones que para el docente exige el Estatuto o incurriere en un número de inasistencias injustificadas que alcancen al treinta (30) por ciento de las sesiones anuales.

V. — La presidencia de cada Junta de Clasificación será rotativamente ejercida por períodos de un año de acuerdo con la siguiente distribución: el primero y tercer períodos por los representantes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, según corresponda, y el segundo y cuarto períodos, por los representantes de la mayoría, no pudiendo ejercerla dos períodos ninguno de los miembros de la Junta.

En la reunión de constitución la Junta determinará el orden en que ejercerán la presidencia los miembros que están habilitados para ese fin.

En caso de vacancia de los cargos ejercidos por los miembros titulares electivos, pasarán a ocupar esas vacantes, por riguroso orden de lista, los suplentes de la mayoría o de la minoría según corresponda.

VI. — Las Licencias de los miembros de las Juntas de Clasificación se regirán por las normas establecidas en el Reglamento de Licencias.

Los miembros de las Juntas de Clasificación harán uso de las vacaciones anuales reglamentarias, de acuerdo con las que en su condición de docentes les corresponda, en forma escalonada, de modo que aquéllas no interrumpan su normal funcionamiento.

Durante las ausencias transitorias por licencia o vacaciones de los miembros actuarán los suplentes siempre que aquéllas se prolonguen por un ttérmino no menor de 30 días.

VII. — Los miembros de las Juntas de Clasificación sólo podrán ser recusados para intervenir en la clasificación de un candidato, cuando se encuentran en alguna de las situaciones siguientes:

1º — Sean parientes dentro del 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad, con el que se deba clasificar;

2º — Tengan sociedad o comunidad con el que deba clasificar, excepto si la sociedad fuese anónima;

3º — Hayan recibido beneficios de importancia, dádivas u obsequios, aúnque sean de poco valor, del docente a clasificar;

4º — Hayan emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones respecto de las personas a clasificar;

5º — Sean amigos íntimos o enemigos manifiestos del docente que se deba clasificar, o medie entre ellos resentimiento por hechos conocidos.

VIII. — Los miembros de las Juntas de Clasificación que tengan conocimiento de encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el punto anterior, deberán excusarse de intervenir en la clasificación correspondiente.

IX. — La remoción, recusación y excusación de los miembros de las Juntas de Clasificación, será resuelta por la Junta a que pertenece por decisión de la mayoría de sus restantes miembros, teniendo el presidente doble voto en caso de empate.

X. — Las Juntas de Clasificación formarán los legajos del personal que debe ser clasificado por ellos, sobre la base de las copias autenticadas de los antecedentes que obren en las hojas de servicio de las respectivas reparticiones y con las hojas de concepto y demás elementos de juicio oficiales que vayan registrándose anualmente.

XI. — La hoja de concepto anual, mencionada en el punto anterior, será el ejemplar, debidamente autenticado, a que se refiere el Capítulo X del Estatuto del Docente.

XII. — Las Juntas de Clasificación, responsables de la conservación y custodia de los legajos del personal que deba ser clasificada por ellos, adoptarán los recaudos indispensables para que se mantengan en orden y debidamente actualizados y clasificados, empleando al efecto un fichero adecuado y registros complementarios. El traspaso de los legajos de una Junta a la que deba sucederle se hará bajo inventario.

XIII. — Para pronunciarse en las solicitudes de becas, siempre que éstas deban ser acordadas por las autoridades nacionales, se considerarán los antece-

dentes de los peticionarios y se confeccionará la nómina por riguroso orden de mérito teniendo en cuenta las constancias registradas en los legajos personales y toda otra documentación especial que sea necesario requerir según la índole de la beca y previo informe de los organismos técnicos correspondientes.

XIV. — Cuando las becas fueran acordadas por instituciones ajenas a las autoridades nacionales para perfeccionamiento o capacitación cultural, las Juntas de Clasificación dictaminarán, de acuerdo con los méritos acreditados en el legajo personal del becario y previo informe de los organismos técnicos correspondientes, sobre el otorgamiento de las licencias a que se refiere el inciso l) del Art. 6º, in fine, del Estatuto del Docente, y a las franquicias que pudiere solicitar el interesado.

XV. — Las Juntas de Clasificación deberán pronunciarse en las solicitudes de becas dentro de los treinta (30) días de presentadas.

XVI. — Para la designación de los jurados las Juntas de Clasificación podrán recabar toda la información necesaria a los organismos correspondientes y solictar la colaboración de especialistas de notoria capacidad para integrarlos.

XVII. — La designación de los jurados que deban intervenir en los concursos de oposición se efectuará con treinta (30) días de anticipación al del comienzo de las pruebas de referencia.

XVIII. — El recurso de reposición deberá ejercitarse dentro de los diez (10) días de la notificación de los interesados. Vencido este plazo la resolución quedará firme.

XIX. Las Juntas de Clasificación deberán expedirse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación del docente que ejercite el recurso de reposición.

XX. — Al tercer año de labor las Juntas de Clasificación podrán proponer a la superioridad las modificaciones que creyeran necesarias para el mejor desempeño de sus funciones específicas.

ARTICULO 11 — REGLAMENTACION

Las Juntas de Clasificación comunicarán las listas, por orden de mérito, de aspirantes a ingreso, acrecentamiento de clases semanales, ascensos, traslados, interinatos y suplencias, a cada establecimiento de su jurisdicción y a las demás Juntas, para que hagan lo propio, debiendo notificarse de ello a todo el personal docente y ser exhibidas las listas en cada establecimiento.

DE LAS JUNTAS DE DISCIPLINA

ARTICULO Nº 62 — REGLAMENTACION

I. — Se constituye una Junta única de disciplina para todo el personal docente dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

II. — Son aplicables, a la Junta de Disciplina las disposiciones reglamentarias de los artíículos 9 y 10 en sus partes pertinentes.

III. — Para ser miembro de las Juntas de Disciplina, se requerirá ser docente titular en las condiciones del punto 2º de la rglamentación del Art. 9, con no menos de diez (10) años de antigüedad en cualquier rama de la enseñanza oficial o adscripta.

IV. — La elección de las Juntas de Disciplina se hará simultáneamente con las de las Juntas de Clasificación.

V. — Se elegirán en forma directa dos titulares por la mayoría y uno por la minoría, con sus respectivos suplentes.

VI. — Las Juntas de Disciplina dictarán su reglamento interno, fijarán su horario de trabajo, el número de sesiones que deban realizar y tendrán su sede en la Capital Federal.

VII. — Las Juntas de Disciplina tendrán las funciones siguientes:

a) Aconsejar las medidas de procedimientos o diligencias que considere necesarias para perfeccionar la substanciación del sumario instruído.

b) Evacuar las informaciones que le solicite la superioridad.

c) Proponer todas las medidas tendientes al mejor diligenciamiento de los sumarios.

ch) Aconsejar en sus dictámenes las soluciones pertinentes.

d) Recabar de los respectivos organismos técnicos cualquier antecedente o las actuaciones sumariales instruídas al personal a los fines que estimare necesario.

e) Elevar las actuaciones sumariales con el respectivo dictamen.

f Pronunciarse en los pedidos de revisión previstos por el Art. 59 del Estatuto del Docente.

g) Dictaminar cuando el personal afectado interpusiese recurso de apelación en caso de aplicarse las sanciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 54 del Estattuto del Docnte y en las situaciones previstas en los Art. 56 y 57 de dicho Estatuto.

h) Organizar el archivo necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones.

VIII. — Los dictámenes que expida la Junta de Disciplina serán suscriptos por sus miembros en pleno y, en caso de disidencia, se dejará constancia de ello.

IX. — Las Juntas de Disciplina no podrán proponer las sanciones de los incisos e), f), g) y h) del Art. 54 del Estattuto del Docente, sino por dictamen suscripto por no menos de cuatro de sus integrantes.

X. — Si uno de los miembros de las Juntas de Disciplina fuere parte de un juicio disciplinario quedará inhibido para actuar como tal hasta que no se produzca pronunciamiento definitivo sobre las actuaciones.

En este caso la Junta de que forma parte se integrará con el suplente que corresponda.

XI. — Las Juntas de Disciplina consignarán sus actuaciones en los libros y registros siguientes:

1) Libro de actas de las reuniones.

2) Libro foliado copiador de los dictámenes.

3) Fichero de los asunttos entrados y despachados.

4) Libro copiador de correspondencia.

República  Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 730 / TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect Nº 820.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia*, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión—Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.



REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 20 y 25 de marzo de 1959 — Nros. 569 y 570

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

DURACION DE LAS CLASES DE EDUCACION FISICA EN LA ENSEÑANZA MEDIA

Decreto Nº 640. — Bs. As., 16/1/59. — VISTO: Lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los inconvenientes más graves que afectan a la Educación Física escolar es la insuficiencia del tiempo dedicado a la asignatura en los establecimientos de enseñanza media;

Que las exigencias didácticas de la especialidad y su correlativa eficiencia biológica requieren una duración mínima de sesenta minutos de clases con una continuidad, de por lo menos dos clases semanales;

Que el Art. 232 del Reglamento General para los establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, así como la Resolución Ministerial del 26 de mayo de 1942 establecen el dictado de dos clases semanales con una duración mínima de sesenta minutos;

Que esa duración perdió vigencia de hecho desde el año 1952 con la supresión del día sábado como día escolar hábil al crear problemas de incompatibilidad horaria a los profesores de educación física, quienes se hubieran visto obligados a reducir el número de sus horas de cátedra generando una diferencia injusta frente a los demás docentes;

Que las clases de Educación Física se imparten actualmente, en la generalidad de los casos, con una duración de cuarenta o cuarenta y cinco minutos, tiempo que resulta insuficiente para lograr la intensidad y variedad de contenido que demanda la naturaleza de la enseñanza de esta disciplina.

Que se torna necesario modificar los planes de estudio de todos los ciclos de la enseñanza media en cuanto a la impartición de la Educación Física;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — En todos los ciclos y cursos diurnos

de la enseñanza media se dictarán tres horas escolares semanales de Educación Física, agrupados en dos sesiones de sesenta minutos cada una excepto en el Ciclo del Magisterio de las Escuelas Normales Nacionales y de Maestros Normales Regionales que continuarán dictando las tres horas de clases en sendas sesiones semanales, como hasta el presente.

Art. 2º — El Plan de Educación Física determinado en el artículo anterior se aplicará a partir del curso escolar de 1959 en todos los cursos de los Ciclos Básicos de los Colegios Nacionales, Liceos Nacionales de Señoritas, Escuelas Normales, Escuelas Nacionales de Comercio, Escuelas Industriales y en las Escuelas Profesionales de Mujeres y a partir del curso escolar de 1960 en todos los cursos del Ciclo Superior de los mismos establecimientos, con excepción del Ciclo del Magisterio de las Escuelas Normales Nacionales y Escuelas Normales Regionales.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia para reglamentar el presente Decreto, respecto de todos los casos especiales emergentes de su aplicación.

Art. 4º — La aplicación del plan aprobado por el presente decreto se realizará con cargo a los créditos autorizados por el Presupuesto en vigor, previa su oportuna distribución.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — De forma.

PARTICIPARA NUESTRO PAIS EN LA EXPOSICION INTERNACIONAL DE CERAMICA A REALIZARSE EN BRUSELAS

Decreto Nº 11.361. — Bs. As., 16/12/58. — VISTO: El presente expediente Nº 82.059/58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia en el cual corren los antecedentes vinculados con la organización y participación en la exposición de Cerámica que se efectuará en Bélgica en 1959; atento a la invitación cursada al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la Embajada de Bélgica, a fin de que nuestro país participe en tan importante muestra artística; y

CONSIDERANDO:

Que la jerarquía internacional de la muestra de referencia resulta indiscutible, por lo que la mencionada invitación significa una verdadera distinción y reconocimiento de los valores del arte cerámico de nuestro país;

Que uno de los medios por los cuales se logra la superación de la obra creadora del artista es la confrontación crítica con otros valores de destacada actuación en países de indiscutible adelanto artístico;

Que el Ministerio de Educación y Justicia cuenta con los fondos necesarios para la atención de los gastos de envío de las obras argentinas a Bruselas y su retorno a nuestro país, lo que se ha presupuestado en la suma de CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 42.000.— m/n.), cantidad que resulta ínfima si se tiene en cuenta la alta finalidad por cumplirse;

Que las obras pueden remitirse libres de flete mediante la utilización de la Flota Mercante del Estado;

Que no es necesario efectuar erogación para el envío del personal toda vez que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por intermedio de la Embajada en Bélgica, está en condiciones de adoptar todas las providencias para la mejor atención y funcionamiento de la sección argentina en la exposición Internacional mencionada;

Por ello, y lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — La República Argentina acepta la invitación cursada por la Embajada de Bélgica para concurrir a la Exposición Internacional de Cerámica que se efectuará en la ciudad de Bruselas, durante los meses de julio y agosto de 1959.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia por intermedio de la Dirección General de Cultura procederá a organizar la participación Argentina en dicha Exposición.

Art. 3º — La participación comprenderá además un conjunto de obras aportadas por la Escuela Nacional de Cerámica.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto adoptará las providencias necesarias para comunicar la intervención de nuestro país en la Exposición mencionada, como así también instruirá a la Embajada en Bruselas para que designe un funcionario de la misma en las tareas de comisario y disponga el personal que estime necesario para el mejor cumplimiento de las finalidades previstas en el presente decreto.

Art. 5º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Secretaría de Transportes— por intermedio de su servicio regular con Europa, facilitará la conducción de la muestra, libre de flete desde el Puerto de Buenos Aires hasta el Puerto de Ostende.

Art. 6º — El Ministerio de Educación y Justicia adoptará todas las medidas que se hagan exigibles para la buena conservación de las obras remitidas, contratando servicios de embalaje, transporte terrestre en nuestro país y seguro, por el monto que cubra cualquier riesgo.

Art. 7º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 42.000.— m/n).), será atendido con los fondos previstos en el

presupuesto para el ejercicio financiero 1958/59, del Ministerio de Educación y Justicia —Dirección General de Cultura— con la siguiente imputación: 2-1-28-9-52-7-54-326.

Art. 8º — En todo lo que no está expresamente previsto en el presente decreto, los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Educación y Justicia y Obras y Servicios Públicos —Secretaría de Transportes—, adoptarán los recaudos que estiman del caso para su más estricto cumplimiento.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, Relaciones Exteriores y Culto y Obras y Servicios Públicos, y firmado por el Secretario de Estado de Transportes.

Art. 10º — De forma.

PARTICIPARA NUESTRO PAIS EN EL PRIMER SALON INTERNACIONAL DE PINTURA A EFECTUARSE EN PUNTA DEL ESTE

Decreto Nº 11.362. — Bs. As., 16/12/58. — VISTO: La invitación cursada por el Museo de Arte Moderno de la República Oriental del Uuruguay, para que el país participe en el Primer Salón Internacional de Pintura, que tendría lugar en Punta del Este en el mes de enero próximo y,

CONSIDERANDO:

Que los países invitados al certamen de referencia son únicamente el Brasil y la Argentina, lo que permitirá, no sólo poner en evidencia la jerarquía lograda por los artistas, sino el nivel alcanzado en el arte pictórico por pueblos hermanados en sus afectos, sentimientos y cultura y unidos a la vez en afanes comunes de acercamiento y mutua superación.

Por ello:

y de conformidad con lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — La República Argentina acepta la invitación cursada por el Museo de Arte Moderno de la República Oriental del Uruguay, de participar en el Primer Salón Internacional de Pintura, que se realizará en Punta del Este, el próximo mes de enero.

Art. 2º — El Ministerio de Educación y Justicia por intermedio de la Dirección General de Cultura, procederá a seleccionar las obras de arte que corresponda enviar al Primer Salón Internacional de Pintura de Punta del Este.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto adoptará las providencias necesarias, para comunicar la intervención de nuestro país en la muestra mencionada, como así también instruirá a nuestra Embajada en Montevideo, para que designe un funcionario de la misma para las tareas de comisario de sección y comisione al personal que estime necesario, para el mejor cumplimiento de las finalidades previstas en el presente decreto.

Art. 4º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Secretaría de Transportes— facilitará el envío de las obras de nuestra representación artística, libre de flete, desde el puerto de Buenos Aires al de Montevideo y su retorno al país.

Art. 5º — El Ministerio de Educación y Justicia adoptará las medidas que sean necesarias, para la buena conservación de las obras remitidas, contratando los servicios de embalaje, transporte en nuestro país y seguros por el monto que cubra cualquier riesgo.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a la suma de Treinta y Cuatro Mil Pesos ($ 34.000 m/n.) Moneda Nacional, será atendido por los fondos previstos en el presupuesto para el ejercicio financiero 1958/59, del Ministerio de Educación y Justicia —Dirección General de Cultura— con la siguiente imputación: 2-1-28-9-52-7-54-326.

Art. 7º — En todo lo que no está expresamente previsto en el presente decreto, los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, de Educación y Justicia y de Obras y Servicios Públicos adoptarán los recaudos que estimen corresponder para su más estricto cumplimiento.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, de Relaciones Exteriores y Culto, y de Obras y Servicios Públicos, y firmado por el Secretario de Estado de Transportes.

Art. 9º — De forma.

LOS DOCENTES PROVISIONALES CONTINUARAN EN EL EJERCICIO DE SUS TAREAS DURANTE EL AÑO 1959

Resolución Nº 85. — Bs. As., 22/2/59. — Atento a las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473/58 —Estatuto del Docente— con respecto a la provisión de horas de cátedra y cargos mediante el respectivo concurso, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha reciente se ha efectuado el correspondiente acto eleccionario para la formación de las Juntas de Clasificación,

Que mientras las mismas se constituyan y procedan a la apertura de los concursos que determinen los agentes que asumirán el carácter de titulares, es menester dar la estabilidad necesaria al personal provisional que se ha venido desempeñando en la función docente,

Que ello, por otra parte, debe efectuarse sin perjuicio de las situaciones pendientes de regularización que, a la fecha, por diversas circunstancias, no ha sido factible normalizarlas,

Que el propósito que se persigue, es con miras a la aplicación, en toda su extensión, del Estatuto del Docente,

Por lo expuesto,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — El personal docente que al 31 de diciembre de 1958 reviste con carácter provisional, designado por Resolución Ministerial o a propuesta del establecimiento, continuará en el ejercicio de sus tareas durante el curso escolar del año 1959 y hasta tanto se provean las mismas por concurso.

2º — El personal docente en las condiciones establecidas por el apartado 1º de la presente Resolución, sólo podrá ser reemplazado por medio de Resolución Ministerial o Decreto que normalice situaciones de disponibilidad, incompatibilidad, reajuste de tareas o aquellos que requieran regularización de su trámite a los fines de actualizar la situación de revista.

3º — De forma.

EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DARASE PREFERENTE ATENCION AL ESTUDIO DE LA HIDATIDOSIS

Bs. As., 12/1/59. — Expte. Nº 129.476/57. — Visto: Lo solicitado por la Junta Central Permanente de Profilaxis de la Hidatidosis en la ganadería, en notas de fecha 16 de octubre de 1957 y 3 de julio de 1958, y el informe presentado por los organismos técnicos pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que los alumnos de las escuelas primarias y secundarias tengan una clara visión de lo que es la Hidatidosis, sus formas de contagio y los procedimientos más adecuados para combatirla;

Que dada la frecuencia con que esta zoonosis propia de los países ganaderos, ataca al hombre y al ganado, es deber de las autoridades contribuir a la erradicación de este mal, siendo uno de los medios más conducentes la ilustración de los habitantes acerca de los peligros que les acechan;

Por ello y atento a lo aconsejado por los organismos técnicos;

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — En todos los establecimientos dependientes de este Ministerio se dará preferente atención, por parte de los profesores de la materia que corresponda, tanto en los cursos primarios como de enseñanza media, al estudio de las características de la Hidatidosis y a los procedimientos más eficaces para prevenirla y combatirla, especialmente en el Ciclo del Magisterio a cuyos alumnos una vez recibidos como maestros les tocará tratar el tema en su desempeño docente.

2º — En los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior se tratará el tema de la Hidatidosis en el sentido que inspira esta resolución en los siguientes cursos: a) En el sexto grado de los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales, b) en los cursos de Zoología, en 2º año del Ciclo Básico y de las Escuelas Nacionales de Comercio diurnas y 3º nocturnos, en las bolillas que tratan de los animales perjudiciales y donde se especifica explícitamente dicha enfermedad. c) En los cursos de Higiene de 5º año del Bachillerato, 1º del Magisterio y 4º de las Escuelas Nacionales de Comercio diurnas y 5º nocturnas, en las bolillas que tratan de las enfermedades endémicas.

3º — En lo que respecta a los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, deberá incluirse como tema de divulgación en los programas de las materias de carácter agropecuario que tienen las Escuelas Industriales Regionales y las Misiones Monotécnicas de especialidad Agropecuaria.

4º — En todos los establecimientos educacionales, se dictarán, además, clases de divulgación sobre esta enfermedad y los medios para combatirla, las que serán impartidas por médicos o personal especializado, quedando facultada la Dirección de cada establecimiento, para organizar conferencias sobre este tema, para difundir en el medio en que actúa, la importancia, peligro y prevenciones aconsejables en la lucha contra esta zoonosis.

5º — Gestionar ante el Ministerio de Agricultura de la Nación, la impresión de 5.000 ejemplares de la cartilla sanitaria que figura a fs. 1 y de la que es autor el señor Dr. José R. Serres, publicada por dicho Ministerio bajo el título: "Hidatidosis; Qué saber y qué hacer para evitar esta grave enfermedad" (Nociones para la educación sanitaria de escolares).

6º — Gestionar ante el Consejo Nacional de Educación la adopción de medidas para difundir en las escuelas de su dependencia el conocimiento de los peligros de la Hidatidosis y formas de combatirla.

7º — De forma.

Aceptación de renuncia

Resolución del 31/12/58. — Expte. Nº 42.538/59. — Acepta la renuncia que al cargo de "Asesor" en el Gabinete Ministerial (2-1-28-7-569-1-6-1, Subparcial 53 del Presupuesto General de este Departamento) presenta el señor Luis Wenceslao Vaccari (D. M. 31, Mat. Nº 1.937.937), a quien se le agradecen los servicios prestados y designa en su reemplazo a la señorita ROSA ESTHER BALBUENA (L. C. número 4.912.977, Céd. de Id. Nº 99.537 Pol. de Goya, Corrientes).

ESTRUCTURA TECNICO ADMINISTRATIVA DEL "CENTRO DE DOCUMENTACION INTERNACION." (UNESCO)

Bs. As., 14/1/59. — Expte. Nº 42.363/59. — Visto:

El decreto Nº 8.583 de fecha 28 de octubre de 1958 por el que se reglamentan las funciones del Centro de Documentación Internacional (UNESCO), en jurisdicción de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, y

CONSIDERANDO:

Que, con dicha medida de Gobierno, se concretan los propósitos que animaron el dictado del Decreto-Ley Nº 13.987/57, que dispuso la creación del mencionado Organismo;

Que, por el aludido Decreto - Ley, se fija el subsidio del Estado argentino como contribución oficial por el ejercicio 1957/58 para atender los gastos de su habilitación y funcionamiento.

Que la inversión de esos fondos deberá efectuarse independientemente de la asignación en dólares de EE.UU., acordados por la UNESCO, dentro de su programa de Participación en Actividades de los Estados Miembros, destinados a la contribución del fondo financiero inicial del Centro;

Que, además, por el artículo 3º del Decreto 8.583/58 se determina que deberá rendirse cuenta documentada al Tribunal de Cuentas de la Nación de la inversión de los fondos que se perciban del Estado como contribución;

Que, con tal motivo, procede dictar las normas que determinen el régimen de la organización y funciones de los servicios administrativos y técnicos;

Por lo expuesto, y en uso de la facultad conferida por el artículo 4º del decreto Nº 8.583/58,

El Presidente
del Comité Ejecutivo
de la Comisión Nacional Argentina
para la Unesco

RESUELVE:

1º — Establecer la siguiente estructura técnico-administrativa del "Centro de Documentación Internacional" (UNESCO)

I. — Dirección

II. — Fondo bibliográfico

III. — Administración

2º — El Presidente del Comité Ejecutivo y la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, creada por Decreto Nº 7.736/58, tienen a su cargo las siguientes funciones:

a) Analizar el anteproyecto de presupuesto del Centro y elevarlo al Ministerio de Educación y Justicia para su consideración y aprobación.

b) Ejercer, dentro de la autonomía funcional del Centro, la fiscalización de su funcionamiento técnico y administrativo.

c) Rendir cuenta documentada al Tribunal de Cuentas de la Nación de la inversión de los fondos que se perciban del Estado en concepto de contribución, y a la UNESCO de sus aportes en dólares de EE.UU.

d) Designar al personal superior y técnico, realizando, de acuerdo con la UNESCO, los pertinentes concursos en los casos que se establezcan y reglamenten las formas de las designaciones en los otros casos.

e) Aprobar los gastos que individualmente superen la suma de $ 5.000.- m/n, y que sea necesario realizar para el normal funcionamiento de los servicios propios del Centro.

f) Autorizar y fijar el régimen de "Caja Chica" para la atención de gastos menores de carácter urgente.

3º — Las funciones y cometido de las dependencias establecidas en el apartado 1º serán las siguientes:

I. — DIRECCION:

a) Administrar, en forma independiente, los fondos que le asigne al Centro el Gobierno Argentino en carácter de contribución, y la UNESCO como aporte, para el cumplimiento de los fines previstos en el Decreto Nº 8.583/58, con los cuales ejecutará el presupuesto anual de gastos;

b) Asumir la responsabilidad de la organización y coordinación integral de los servicios técnicos y administrativos del Organismo;

c) Dictar, proponer y/o proyectar, según corresponda, los relativos a un mejor desenvolvimiento de los servicios a su cargo;

d) Proyectar el presupuesto anual de cálculos de recursos y gastos;

e) Redactar la memoria anual.

f) Autorizar gastos por compras acordes con las necesidades que demande el funcionamiento del Centro;

g) Autorizar y aprobar gastos por compras que individualmente no superen la suma de $ 5.000.- m/n, y que deban realizarse para el normal funcionamiento del Centro;

h) Firmar las liquidaciones de "gastos" en personal y de "otros gastos" por adquisiciones realizadas;

i) Firmar la correspondencia;

j) Visar, en prueba de conformidad, los proyectos que eleve a la firma de la Superioridad;

k) Formular balances, estados, cuadros estadísticos y comparativos que se requieran y que surjan de los distintos registros a su cargo;

l) Llevar el registro centralizado de los bienes patrimoniales.

ll) Entender en todo lo relacionado con nombramientos, renuncias, cesantías, asistencia del personal, contrataciones de servicios y el ordenamiento de esos antecedentes;

m) Ordenar las contrataciones de servicios especiales de asesoramiento previstos en el presupuesto anual de recursos y de gastos;

n) Practicar arqueos periódicos de valores pertenecientes al Centro;

o) Verificar periódicamente las existencias de bienes de cualquier naturaleza que permanezcan en el organismo, ya sean propios o concedidos en préstamo.

II. — FONDO BIBLIOGRAFICO:

a) Seleccionar, aceptar y propiciar la adquisición y administrar los materiales bibliográficos regulares y/o especiales editados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, por las Organizaciones internacionales no gubernamentales subvencionadas o reconocidas por esos organismos especializados;

b) Seleccionar, aceptar y propiciar la adquisición y proceder a la administración de una colección de obras de bibliografía y referencia, útiles para la tarea que debe desarrollar el Centro;

c) Facilitar a las instituciones y público nacionales y a las instituciones y público del exterior, la consulta y el acceso a los materiales bibliográficos y especiales indicados en los puntos anteriores;

d) Interesarse y participar en las actividades bibliográficas y bibliotecarias del país;

e) Colaborar con las bibliotecas argentinas depositarias de publicaciones de los Organismos Internacionales gubernamentales mencionados en el punto a), a fin de coordinar los servicios de información de dichos organismos.

III. — ADMINISTRACION:

a) Llevar al día las diversas registraciones administrativas patrimoniales del Centro y archivo de documentación anexa;

b) Mantener actualizados los antecedentes relacionados con el personal;

c) Tramitar las contrataciones y resolver la autorización y la aprobación de los gastos y suministros;

d) Tomar a su cargo la custodia y registraciones de cuentas bancarias;

e) Tomar a su cargo el manejo de los fondos de "Caja Chica";

f) Efectuar las liquidaciones para pagos al personal permanente, contratado y auxiliar y de gastos por adquisiciones, conforme con disposiciones dictadas al respecto por el Centro;

g) Preparar la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas de la Nación por inversión de fondos recibidos del Estado en concepto de contribución;

h) Preparar la rendición de cuentas a la UNESCO por la inversión de fondos recibidos en dólares, independientemente de la rendición a que se refiere el punto g);

i) Formular balances, estados y cuadros comparativos que se le requieran y que surjan de los registros a su cargo;

j) Centralizar la recepción, clasificación, giro y control y archivo de expedientes y demás documentación de trámite correspondiente a los servicios a cargo del Centro;

k) Clasificar la documentación mencionada en el punto anterior, mediante ficheros numéricos y alfabéticos;

l) Tomar a su cargo el servicio de expedición a diversos organismos oficiales o no, de expedientes, correspondencia, distribución de material bibliográfico, etc.;

4º — La presente resolución será también rubricada por la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO. Publíquese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y resérvese en la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional.

APRUEBASE LA RECOMENDACION PARA NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACION INTERNACIONAL (UNESCO)

Bs. As., 14/1/59. — Expte. Nº 42.362/59. — Visto: Que por Resolución Ministerial Nº 1.678/58, del Ministerio de Educación y Justicia, se designó un Comité de Selección para el nombramiento del Director del "Centro de Documentación Internacional", compuesto, entre otros, por el experto de la UNESCO, Sr George K. Thompson; y

CONSIDERANDO:

El dictamen de dicho Comité de Selección (Acta del 22 de diciembre de 1958);

El Ministro de Educación y Justicia y Presidente del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO

RESUELVE:

1º — Aprobar la recomendación del Comité de Selección para el nombramiento del Director del Centro de Documentación Internacional (UNESCO).

2º — Comuníquese a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y a la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, publíquese, dése al Boletín de Comunicaciones y resérvese en el Departamento Técnico UNESCO de la Dirección General de Cultura, en su carácter de Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, junto con el acta del 22 de diciembre de 1958, del Comité de Selección referido.

AMPLIA COLABORACION EN EL ACTO ELECCIONARIO DEL SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO

Bs. As., 17/12/58. — Expte. Nº 145.894/58. — Visto: La comunicación suscripta por los señores Delegado Electoral oportunamente designado por el Poder Eje-

cutivo y Apoderados de las Listas Azul y Rosa, en el Sindicato de Obreros y Empleados de este Ministerio (S.O.E.M.E.), haciendo saber que de acuerdo los términos de la Ley Nº 14.455 de Asociaciones Profesionales y decretos reglamentarios concordantes, se ha convocado a sus afiliados a elecciones generales de autoridades en todo el territorio de la República, para los días 18, 19 y 20 del corriente mes de diciembre y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente, con tal motivo, otorgar al personal de este Departamento todas las facilidades que al mismo le sean necesarias para su concurrencia al acto eleccionario con el que ha de culminar el pertinente proceso electoral,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Autorizar a los Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos y dependencias, así como también a las autoridades directivas de los establecimientos de enseñanza dependiente de este Ministerio, a prestar su más amplia colaboración en la realización del acto eleccionario que realizará el Sindicato de Obreros y Empleados de este Departamento los días 18, 19 y 20 del corriente mes, de conformidad con los términos de la Ley Nº 14.455 de Asociaciones Profesionales.

2º — Autorizar asimismo a los funcionarios citados en el apartado anterior a proceder a justificar las inasistencias en que pudiera incurrir el personal que haya sido designado para integrar las mesas receptoras de votos o de aquél que actuare con el carácter de fiscal.

3º — Los agentes a que se refiere el apartado anterior deberán justificar su asistencia ante su jefe inmediato, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al acto eleccionario, mediante un certificado expedido por la entidad gremial correspondiente.

4º — De forma.

Bs. As., 15/12/58. — Expte. Nº 145.093/58. — Visto: El acto eleccionario que realizará la Asociación Trabajadores del Estado, conforme a la Ley de Asociaciones Profesionales Nº 14.455 y decreto reglamentario Nº 5.222/58,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Autorizar a los Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos y dependencias, así como a las autoridades directivas de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, a prestar su más amplia colaboración en la realización del acto eleccionario que realizará la Asociación Trabajadores del Estado.

Aceptación de un espacio radial en Radio Belgrano

Resolución del 29/1/59. — Expte. Nº 44.900/59. — Acepta y agradece a L. R. 3 Radio Blegrano el espacio acordado a este Ministerio para desarrollar un plan de divulgación cultural e informativo.

La programación y contralor del uso del espacio concedido estará a cargo de la Secretaría General de este Ministerio.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramiento

Resolución Nº 163. — Bs. As., 5/2/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, en un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), vacante por renuncia de Omar Tulio Pedroni, a la Maestra Normal Nacional, señorita DELIA INES FRAGA (Céd. de Id. Nº 4.696.330 Pol. Fed.).

Pase

Decreto Nº 1.679. — Bs. As., 17/2/59. — Que la Profesora Normal en Letras, señora MARIA MERCEDES PURICELLI de VILLAR CASTILLO (L. C. número 298.803, Céd. de Id. Nº 1.103.800 Pol. Fed.), pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, tres horas de Historia en 1er. año, 1ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de María de las Mercedes Laura García Pumarino; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Geografía en 4º año, 2ª div., turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Permuta

Decreto Nº 848. — Bs. As., 16/1/59. — Expte. número 143.719/58. — Acuerda la permuta de tareas que de común acuerdo solicitan los profesores, señorita ALICIA SENAHUJA (L. C. Nº 3.398.376, Céd. de Id. Nº 708.885 Pol. Fed.) y señor GERONIMO HERNANDEZ (D. M. 15, Mat. Nº 753.462, Céd. de Id. Nº 142.954 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar respectivamente como titulares, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, cuatro horas de Historia, en 3er. año 1ª div.; y tres horas de Historia de la Cultura Universal, en 5º año 1ª div., en el Bachillerato Especializado en "Letras", en el mismo establecimiento, ambos turno noche.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 843. — Bs. As., 16/1/59. — Expte. número 57.566/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de re-

vista del personal docente del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, en las tareas que en cada caso se indican:

ROSA ELVIRA MOURE de VICIBE (L. C. número 152.798, Céd. de Id. Nº 602.058 Pol. Fed.), titular —entre otras— de ocho horas (4-4) de Literatura Inglesa en 1er. año 2ª div., y en 2º año 1ª div., y de siete horas de Lengua Inglesa en 1er. año 1ª div., todas correspondientes al Profesorado en Inglés, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con doce horas (6-6) de Lengua Inglesa en 1er. año 1ª y 2ª divs., y tres horas de Gramática en 1er. año 1ª div., del mismo profesorado, vacantes por aplicación del nuevo plan.

GILBERTA ENRIQUETA LEONA BAL de BUCKLEY (L. C. Nº 31.674, Céd. de Id. Nº 512.298 Pol. Fed.), titular de cinco horas de Fonética y Dicción en 1er. año del Profesorado en Francés, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con cuatro horas de igual asignatura en el mismo profesorado, vacantes por aplicación nuevo plan, y con tres horas de Francés en 3er. año, 1ª div., del Ciclo Básico, vacantes por renuncia de la señora Inés Francisca Sabalain de Martínez.

MARIA CELIA LUISA BARBERIS de DIBAR (L. C. Nº 124.624, Céd. de Id. Nº 939.893 Pol. Fed.), titular —entre otras— de cuatro horas de Literatura Inglesa en 1er. año 1ª div., del Profesorado en Inglés, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con cuatro horas de igual asignatura en 3er. año 2ª div., en el mismo profesorado, vacantes por reajuste de la señora María Clotilde Rezzano de Martini.

MARIA CLOTILDE REZZANO de MARTINI (L. C. Nº 266.547, Céd. de Id. Nº 837.267 Pol. Fed.), titular de ocho horas (4-4) de Literatura en 2º año y 3er. año 2das. divs., del Profesorado en Inglés, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con ocho horas (4-4) de igual asignatura en 4º año, 1ª y 2ª divs., del mismo profesorado.

SUSANA ALICIA ADELA NODERMANN de FIRPO (L. C. 373.472, Céd. de Id. Nº 396.882 Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Literatura Francesa y de dos horas de Geografía y Folklore en 1er. año, ambas del Profesorado en Francés, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con dos horas de Historia de la Educación en 4º año y con dos horas de Pedagogía General en 2º año todos en el mismo profesorado, y con tres horas de Francés en 2º año 3ª división del Ciclo Básico, vacantes por renuncia de la señora Inés Francisca Sabalain de Martínez.

ELENA ALICIA LASCURAIN (L. C. 22.276, Céd. de Id. Nº 1.747.211 Pol. Fed.), titular de dos horas de Filosofía General en 1er. año 1ª división del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas de Historia de la Civilización en 2º año 1ª división, del mencionado profesorado.

MARIA TERESA MAIORANA (L. Cív. 390.134, Céd. de Id. Nº 1.649.250 Pol. Fed.), titular —entre otras— de seis horas de Lengua Francesa en 2º año del Profesorado en Francés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con seis horas de igual asignatura en 4º año del mencionado profesorado, vacantes por reajuste de la señorita Elena Urquijo.

ELENA URQUIZA (L. C. Nº 332.937, Céd. de Id. Nº 577.365 Pol. Fed.), titular de seis horas de Lengua Francesa en 4º año del Profesorado en Francés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con seis horas de igual asignatura en 2º año, del Profesorado en Francés, vacantes por reajuste de la señorita María Teresa Maiorana.

ETHEL DOUBELL de GENTILLI (L. C. 63.549, Céd. de Id. Nº 485.831 Pol. Fed.), titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Geografía y Folklore en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y de dos horas de Historia de la Civilización Inglesa en 3er. año 1ª división, todas del Profesorado en Inglés; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con seis horas (3-3) de Historia de la Civilización Inglesa en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por aplicación plan en el mencionado profesorado.

ADRIANA GANDOLFO (L. C. Nº 234.135, Céd. de Id. Nº 310.384 Pol. Fed.), titular —entre otras— de diez horas (5-5) de Fonética y Dicción en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, del Profesorado en Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con ocho horas (4-4) de igual asignatura en el mismo año y divisiones, y dos horas de Gramática en 2º año 1ª división, todas del Profesorado en Inglés.

Resolución Nº 168. — Bs. As., 12/2/59. — Expte. Nº 139.107/58. — Modifica la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

DORA FRANCISCA ALONSO de MARTIN (Lib. Cív. 282.982, Céd. de Id. Nº 1.849.664 Pol. Fed.), titular de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas de igual asignatura en 2º año 5ª división y dos horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año 1ª y 3ª divisiones, todas turno mañana.

ALICIA CID de AMEAL (L. C. 234.123, Céd. de Id. Nº 1.567.306 Pol. Fed.), titular de dos horas (1-1) de Economía Doméstica en 5º año 1ª y 3ª divisiones y dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 5ª división, todas turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 2º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana.

MARIA ELENA ESTHER LOUDET (Lib. Cívica 3.454.787, Céd. de Id. Nº 985.535 Pol. Fed.), titular de seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 2º año ,1ª, 2ª y 5ª divisiones, turno mañana, cesará

en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura (2-2-2) en 1er. año, 1ª 2ª y 5ª divisiones, turno mañana.

Acuerda la permuta de tareas, entre el señor ALBERTO CLEMENTE RAMON VIDELA (D. M. 43, Mat. 2.737.301) y la señora ANA MARIA LYDIA PASADES ROBREDO de BUNSTER (L. C. 117.954, Céd. de Id. Nº 2.072.164 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) de Historia en 4º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y cuatro horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, turno mañana.

Renuncia

Resolución Nº 180. — Bs. As., 12/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por la señorita MARIA DE LAS MERCEDES LAURA GARCIA PUMARINO (Lib. Cív. 8.040, Céd. de Id. número 296.171 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Directora (Personal Docente) Indice 51 y titular de seis horas (3-3) de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y titular de seis horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal (2-2-2) en 5º año, 1ª 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal.

Aclárase parte de Decretos

Decreto Nº 1.680. — Bs. As., 17/2/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 6.259 de fecha 12 de junio de 1957, por la cual se procedió a confirmar en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, como profesora de nueve horas (5-4) de Matemáticas en 2º año 1ª división y 3er. año 5ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA ROSA PICHEL (L. C. 39.424, Céd. de Id. Nº 1.509.585 Pol. Fed.), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada solamente en las cinco horas de 2º año 1ª división, y no como en aquella se mencionara.

Resolución Nº 172. — Bs. As., 12/2/59. — Deja establecido, con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 487 de fecha 15 de enero de 1959, por el que se dispuso que la señorita MARIA TERESA DEDOMO (L. C. 80.247, Céd. de Id. Nº 1.377.852 Pol. Fed.), pase a desempeñar en compensación, tres horas de Literatura en 4º año 3ª división, turno tarde, vacante por traslado de Ilda Angélica C. de Rullán, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal; que dicha compensación deberá considerarse efectuada en igual número de horas y asignatura en 5º año 2ª división, turno mañana del citado establecimiento, y no como en aquel se mencionara.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Resolución Nº 108. — Bs. As., 4/2/59. — Nombra —con carácter provisional hasta tanto se provea por concurso y a contar del 1º de diciembre de 1958— en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), en el cargo de Vicedirectora (Personal Docente), Indice 48, vacante por creación 1958, a la señorita NELIDA ROSALIA MIRAMON (Céd. de Id. Nº 1.504.359 Pol. Federal).

Pase

Decreto Nº 1.688. — Bs. As., 17/2/59. — Expte. Nº 60.557/58. — Que el señor JUAN CARLOS MACIEL (D. M. 18, Mat. 958.410, Céd. de Id. número 842.122 Pol. de Bs. As.), pase a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), dos horas titulares de Historia en 2º año 1ª división, turno noche, vacantes por renuncia de Esbel Oscar Pujol; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas titulares de igual asignatura en 1er. año 1ª división, turno noche, en el mismo establecimiento.

Permutas

Decreto Nº 1.221. — Bs. As., 6/2/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo, solicitan los profesores ERIC BALDOMIR (D. M. 15, Matrícula 4.761.604, Céd. de Id. Nº 2.168.145 Pol. Fed.), y LIDIA ELENA VOLPE (L. C. 1.328.578, Céd. de Id. Nº 1.851.301 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, con carácter titular respectivamente, cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, turno vespertino, en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), y seis horas de igual asignatura, en 3er. año 1ª división, turno vespertino, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento.

Decreto Nº 1.224. — Bs. As., 6/2/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo, solicitan los profesores ERIC BALDOMIR (D. M. 15, Matrícula 4.761.604, Céd. de Id. Nº 2.168.145 Pol. Fed.), y MARIA ANGELICA GOENAGA (L. Cív. 2.146.771, Céd. de Id. Nº 1.933.132 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar con carácter titular, respectivamente, cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división, turno vespertino, en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires); y seis horas de igual asignatura en 3er. año 2ª división, turno vespertino, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento.

Decreto Nº 1.233. — Bs. As., 6/2/59. — Expte. Nº 41.150/59. — Acuerda la permuta de tareas, que de común acuerdo solicitan, el señor JULIO FERRAROTI (D. M. 14, Mat. 708.215, Céd. de Id. 2.452.131,

Pol. Fed.), y la señorita ELENA DOROTEA SALABERRAGA (L. C. 258.321, Céd. de Id. Nº 9.158 Pol. de Concordia, Entre Ríos), quienes pasarán a dictar, respectivamente, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), cuatro horas de Castellano en 3er. año 5ª división, turno mañana, y cinco horas de igual asignatura en 1er. año 7ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Decreto Nº 1.681. — Bs. As., 17/2/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo, solicitan los profesores, señorita LIA ELIZABETH MAGDALENA SANUCCI (L. C. 3.144.746, Céd. de Id. número 219.995, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), y señor CELIAR RENE CELLA (D. M. 19, Mat. 1.144.750, Céd. de Id. Nº 285.234 Pol. de Bs. As.), quienes pasarán a dictar, respectivamente, cuatro horas de Historia en 3er. año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta Nº 3 de La Plata (Buenos Aires) y dos horas de Historia en 4º año 4ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad y tres horas de Historia en 5º año 1ª división, turno mañana, en el Curso de Bachillerato Anexo a este último establecimiento.

Decreto Nº 1.685. — Bs. As., 17/2/59. — Expte. Nº 117.897/58. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señorita ZULEMA FERNANDEZ (Lib. Cívica 2.877.441, Céd. de Id. Nº 860.430 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), y la señora CELIA BARANDIARAN de VINUESA (L. C. 2.877.614, Céd. de Id. Nº 393.573 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal Mixta de Los Toldos (Buenos Aires), cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 1ª división, turno mañana, y en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, tres horas semanales de igual asignatura en 3er. año 1ª división, turno mañana.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 173. — Bs. As., 12/2/59. — Modifica la situación de revista del personal docente del Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), en las tareas que en cada caso se determinan:

OLBIA REMBADO de BONIFACE (L. C. 331.006), titular de seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año, 6ª división, turno tarde, 2º año 5ª división, turno tarde y 2º año 6ª división, turno mañana, y dos horas de Dibujo en 2º año 8ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 6ª división, turno mañana, 2º año 6ª división, turno tarde y 2º año 5ª división, turno mañana y dos horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno mañana.

JUAN BAUTISTA TAMBELLA (D. M. 19, Mat. 1.100.856), titular de dos horas de Botánica en 1er. año 6ª división, turno tarde y tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 5ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas de Botánica en 1er. año 6ª división, turno mañana, y tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 5ª división, turno mañana.

MARIA ANGELA FERNANDEZ (L. C. 686.383), titular de cinco horas de Castellano en 1er. año 6ª división, turno tarde, tres horas de Filosofía en 4º año 5ª división, turno tarde y tres horas de Historia en 5º año 5ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cinco horas de Castellano en 1er. año 6ª división, turno mañana, tres horas de Filosofía en 4º año 5ª división, turno mañana y tres horas de Historia en 5º año 4ª división, turno mañana.

TERESA JORGELINA DEL VALLE (Lib. Cívica 3.135.696), titular de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 6ª división, turno tarde y 2º año 8ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 1er. año 6ª división, turno mañana y 2º año 1ª división, turno mañana.

MIGUEL FELIX DE LORENZO (D. M. 4, Mat. 4.451.643), titular de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1er. año 6ª división, turno tarde y 2º año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 1er. año 6ª división, turno mañana, y 2º año 5ª división, turno mañana.

REGINA ALICIA BRUNO de ALONSO (Lib. Cívica 255.858), titular de cuatro horas (2-2) de Educación Física, en 1er. año 6ª división y 2º año 5ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 1er. año 6ª división, turno mañana y 2º año 6ª división, turno tarde.

MARIA LUISA GOMEZ RODRIGUEZ de BORONA (L. C. 4.000.028), titular de tres horas de Francés en 1er. año 6ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 1er. año 6ª división, turno mañana.

MARIA ELENA TORRES de SEIFERT (Lib. Cívica 3.137.230), titular de seis horas (3-3) de Geografía en 1er. año 6ª división, turno tarde, y 2º año 8ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 1er. año 6ª división, turno mañana y 2º año 1ª división, turno mañana.

CARMEN TORCHIARO de CAFFA (Lib. Cívica 3.517.175), titular de cuatro horas de Historia en 1er. año 6ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 1er. año 6ª división, turno mañana.

MARIA BERTHA BERG de PAPERNO (Lib. Cívica 182.666), titular de catorce horas (3-3-4-4) de Inglés en 1er. año 6ª división, 2º año 5ª división, 4º año 5ª división y 5º año 4ª división, todas turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 1er. año 6ª división, turno mañana, 2º año 6ª división, turno tarde, 4º año 5ª división, turno mañana y 5º año 5ª división, turno tarde.

BEATRIZ HILDA VIDAL de FERNANDEZ (L. C. 308.487), titular de cinco horas de Matemáticas en 1er. año 6ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 1er. año 6ª división, turno mañana.

VIRGINIA HAYDEE SANTIRSO de ROVIRA (L. C. 2.161.817), titular de cinco horas de Castellano en 2º año 5ª división, turno tarde y tres horas de Literatura en 5º año 4ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cinco horas de Castellano en 2º año 6ª división, turno tarde y tres horas de Literatura en 5º año 5ª división, turno tarde.

NELLY DONNALOTA de RANKOU (Lib. Cívica 1.359.571), titular de dos horas de Cultura Musical en 2º año 5ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 6ª división, turno tarde.

MARIA INES RIVERA (L. C. 416.071), titular de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 2º año 5ª división, turno tarde y 3er. año 4ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 6ª división, turno tarde y 3er. año 6ª división, turno tarde.

JUANA MARIA SCHICKENDARTZ (Lib. Cívica 3.366.237), titular de siete horas (3-4) de Francés en 2º año 5ª división, turno tarde y 5º año 4ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 6ª división, turno tarde y 5º año 5ª división, turno tarde.

SARA LAUREL de VOVOGNA (L. C. 70.261), titular de cinco horas (3-2) de Geografía en 2º año 5ª división, turno tarde y 4º año 5ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 6ª división, turno tarde y 4º año 5ª división, turno mañana.

ENRIQUE FRANKLIN GEZ (D. M. 27, Matrícula 1.618.100), titular de siete horas (4-3) de Historia en 2º año 5ª división, turno tarde y 5º año 4ª división turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 6ª división, turno tarde y 5º año 5ª división, turno tarde.

OSCAR BENJAMIN MANSO (Mat. 4.779.160), titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 5ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 6ª división, turno tarde.

ISAIAS MIGUEL CAPUTO (D. M. 15, Matrícula 4.798.188), titular de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 5ª y 8ª divisiones, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 6ª división, turno tarde y 2º año 1ª división, turno mañana.

ANA TERESA TOSCANO RIBAS de MOGLIA (L. C. 2.591.651), titular de cinco horas de Castellano en 2º año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª división, turno mañana.

HAYDEE GIBBON de LIBERTI (L. C. 2.153.529), titular de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 2º año 6ª división, turno mañana y 3er. año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª división, turno mañana y 3er. año 4ª división, turno mañana.

MARTHA RIVERO ANELLO de CICHERO (Lib. Cív. 414.158), titular de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 2º año 6ª división, turno mañana y 3er. año 4ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª división, turno mañana y 3er. año 6ª división, turno tarde.

MARIA RENEE AGÜERO GARCIA de DOMINGUEZ (L. C. 9.878.614), titular de tres horas de Geografía en 2º año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª división, turno mañana.

ISABEL MARIA VICENTA AGUEDA ALVAREZ DE SANTACLARA de MARTINEZ LALIS (Lib. Cív. 1.331.532), titular de cuatro horas de Historia en 2º año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª división, turno mañana.

MARTA DORA IRURZUN (Céd. de Id. número 1.647.305 Pol. Fed.), titular de tres horas de Inglés en 2º año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª división, turno mañana.

ZULEMA BARZANA de SCHILLER (Lib. Cívica 1.165.382), titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 6ª división, turno mañana, tres horas de Física en 4º año 5ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cinco horas de Matemáticas en 2º año 5ª división, turno mañana, y tres horas de Física en 4º año 5ª división, turno mañana.

LEON FALCOV (D. M. 1, Mat. 41.484), titular de dos horas de Zoología en 2º año 6ª división, turno mañana y dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 5ª división, turno mañana, cesará en ellas,

pasando a revistar en cambio con dos horas de Zoología en 2º año 5ª división, turno mañana y dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 4ª división, turno mañana.

AMELIA TERRONES de MONTEGANI (Lib. Cívica 1.651.230), titular de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 8ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana.

MARIO MANUEL CARLOS VAZQUEZ (D. M. 1, Mat. 4.008.157), titular de cinco horas de Castellano en 2º año 8ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana.

ISIDORO ALCIDES FERRERE (D. M. 19, Matrícula 1.139.593), titular de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 2º año 8ª división, turno tarde y 5º año 5ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana y 5º año 4ª división, turno mañana.

AROLDO RUFINO ALDINI (D. M. Bs. As., Matrícula 4.020.871), titular de cuatro horas de Historia en 2º año 8ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana.

NELLY RAQUEL STURLA de LAURIA (Lib. Cívica 2.216.828), titular de tres horas de Inglés en 2º año 8ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana.

SUSANA ALICIA SANTAMARIA de GARCIA MOLINA (L. C. 2.210.425), titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 8ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana.

MIREYA NAVARRO PUENTES (L. C. 1.846.833), titular de tres horas de Castellano en 3er. año 4ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 6ª división, turno tarde.

NELLY ESTHER LLAURADO (L. C. 3.096.143), titular de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 4ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 6ª división, turno tarde.

MARIA DEL LUJAN PUIGGARI de CARDILLO BARCENA (L. C. 3.136.451), titular de dos horas de Cultura Musical en 3er. año 4ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 6ª división, turno tarde.

AYMON ROBERTO RAMOGNINO (D. M. 19, Matrícula 1.080.367), titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 6ª división, turno tarde.

DANTE RAFAEL CALDERANO (D. M. 19, Mat. 108.621), titular de seis horas (3-3) de Geografía en 3er. año 4ª división, turno tarde y 3er. año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 6ª división, turno tarde y 3er. año 4ª división, turno mañana.

MARIA SUSANA RAÑO (L. C. 383.580), titular de cuatro horas de Historia en 3er. año 4ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 6ª división, turno tarde.

HERMINIA AUEDA ISOLA (L. C. 3.369.480), titular de seis horas (3-3) de Inglés en 3er. año 4ª división, turno tarde y 3er. año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 6ª división, turno tarde y 3er. año 4ª división, turno mañana.

HERMINIA ASUNCION JUANA GARCIA FALCO de MASCHERPA (L. C. 3.472.398), titular de dos horas de Latín en 3er. año 4ª división, turno tarde y cuatro horas de Castellano en 3er. año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas de Latín en 3er. año 6ª división, turno tarde y cuatro horas de Castellano en 3er. año 4ª división, turno mañana.

HILDA ROSA POLOGNA de PICANDET (Lib. Cívica 1.359.875), titular de ocho horas (4-4) de Matemáticas en 3er. año 4ª división, turno tarde y 5º año 4ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 6ª división, turno tarde y 5º año 5ª división, turno tarde.

VIDA ADELINA MOUZO de BASSETTI (Lib. Cív. 1.164.260), titular de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 4ª división, turno mañana.

HECTOR MIGUEL SOLLA (D. M. 2, Mat. 250.716), titular de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 4ª división, turno mañana.

SILVIO LUCIANO JUAN SOCCHI (D. M. Bs. As., Mat. 4.226.734), titular de dos horas de Dibujo en 3er. año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 4ª división, turno mañana.

LUIS ALFREDO LENTINI (D. M. 3, Mat. 395.660), titular de dos horas de Educación Física en 3er. año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando

a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 4ª división, turno mañana.

CARLOS ALBERTO ROLDAN (D. M. 15, Matrícula 763.067), titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 6ª división, turno mañana, y nueve horas (3-3-3) de Química en 4º año 5ª división, turno tarde, 5º año 4ª división, turno tarde y 5º año 5ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª división, turno mañana y nueve horas (3-3-3) de Química en 4º año 5ª división, turno mañana, 5º año 5ª división, turno tarde y 5º año 4ª división, turno mañana.

DURBANIA CLORA HERRERA de DIAZ MAYER (L. C. 1.164.516), titular de cuatro horas de Historia en 3er. año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 4ª división, turno mañana.

NATALIO PONTI (D. M. 15, Mat. 1.914.827), titular de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 4ª división, turno mañana.

MARIA SOFIA PUELMA LUGONES de HEGUY (L. C. 1.604.044), titular de dos horas de Cultura Musical en 4º año 5ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 4º año 5ª división, turno mañana.

ROSA VAIKO REIMANN de RAUD (Lib. Cívica 2.184.217), titular de dos horas de Educación Física en 4º año 5ª división, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 4º año 5ª división, turno mañana.

ANATILDE MIGNABURU de CALDERWOOD (L. C. Nº 478.553), titular de tres horas de Historia en 4º año 5ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 4º año 5ª div., turno mañana.

RAMONA ROSA OFELIA ORIHUELA de FONTANA (L. C. Nº 3.142.267), titular de doce horas (4-4-4) de Italiano en 4º año 5ª div., turno tarde, 5º año 4ª div., turno tarde y 5º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 4º año 5ª div., turno mañana, 5º año 5ª div., turno tarde y 5º año 4ª div., turno mañana.

ZULEMA MARIA CARBONE (L. C. Nº 2.126.307), titular de tres horas de Literatura en 4º año 5ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 4º año 5ª div., turno mañana.

CARLOS ALBERTO BOSSI (D. M. 19, Mat. número 5.135.154), titular de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 4ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 5ª div., turno tarde.

ZUNILDA ADELA BASSO de LAWSON (L. C. Nº 1.370.470), titular de dos horas de Educación Física en 5º año 4ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 5ª div., turno tarde.

ENCARNACION GIMENEZ de AUBRY (L. C. número 2.160.539), titular de tres horas de Filosofía en 5º año 4ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 5ª div., turno tarde.

ELENA SCOLNI de KLIMANN (L. C. Nº 453.073), titular de tres horas de Física en 5º año 4ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 5ª div., turno tarde.

MARIA ESTHER NOBLE (L. C. Nº 1.164.722), titular de dos horas de Geografía en 5º año 4ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 5ª div., turno tarde.

CARMEN ANA CLEMENTE de VIZCAYA (L. C. Nº 2.170.264), provisional de tres horas de Filosofía en 5º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio con igual carácter, tres horas de Filosofía en 5º año 4ª div., turno mañana.

IGNACIO BRUNSTEIN (D. M. Bs. As., Mat. número 4.322.412), titular de tres horas de Física en 5º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 4ª div., turno mañana.

ELISA NIEDERBERGER (L. C. Nº 2.931.458), titular de dos horas de Geografía en 5º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 4ª div., turno mañana.

LIRA CARACCIOLO de PASSINI (L. C. número 295.055), titular de tres horas de Literatura en 5º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 4ª div., turno mañana.

IRMA JOSEFA GAMUNDI de AMOS (L. C. número 500.098), titular de cuatro horas de Matemáticas en 4º año 5ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar con igual número de horas y asignatura en 4º año 5ª div., turno mañana.

LUIS MARIA CRUZ HENESTROSA (D. M. 19, Mat. Nº 1.144.838), titular de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 4ª div., turno mañana.

ANGELICA MARIA ERNESTINA CECI (L. C. Nº 1.369.703), titular de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas,

pasando a revistar en cambio, con igual número de horas y asignatura en 5º año 4ª div., turno mañana.

Resolución Nº 179. — Bs. As., 12/2/59. — Exptes. Nros. 103.016/58 y 40.121/59. — Modifica la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en la tarea que en cada caso se indica:

CLOTILDE MERCEDES VALENTE (L. C. número 3.153.859, Céd. de Id. Nº 1.559.211 Pol. Fed.), titular de cinco horas de Castellano en 1er. año, 1ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con tres horas de Psicología General en 4º año, 2ª div., y dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año, 1ª div., turno mañana, vacantes de Edgardo A. Rivera.

ALCIRA LIA BOSATTA de MINO (L. C. número 3.642.373, Céd. de Id. Nº 305.437 Direc. Ident. Civil Pcia. de Buenos Aires), titular de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año, 1ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas de igual asignatura en 2º año, 2ª div., turno mañana, vacantes por reajuste de tareas de A. L. B. de Mino.

Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por la señorita JUANA JULIETA ETCHEMOUM (L. C. Nº 3.649.142, Céd. de Id. Nº 1.017.180 Direc. Ident. Civil de la Pcia. de Buenos Aires), en su carácter de titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires).

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 1.690. — Bs. As., 17/2/59. — Exptes. números 91.611/58, 74.041/56, 33.387/56 y 16.020/56. — Deja sin efecto el Decreto Nº 20.141 de fecha 6 de noviembre de 1956, por el que se dispuso la cesantía del señor HECTOR LUCIO LUNA (D. M. 18, Mat. Nº 2.516.093, Céd. de Id. Nº 3.105.972 Pol. Fed.), como profesor titular de dieciseis horas (4-4-4-4) de Matemáticas, en 4º año, 1ª y 2ª divs., y en 5º año, 1ª y 2ª divs., todas turno mañana, en el Colegio Nacional; y seis horas de la misma asignatura, en 3er. año 1ª div., en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Junín (Buenos Aires).

Ubica como titular en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), en tres horas de Física en 5º año, 3ª div., vacantes por no confirmación de la señora Elvira A. N. de Grioni, y cuatro horas de Matemáticas en 3er. año, 3ª div., vacantes por no confirmación de la señora Celia C. F. V. de Marcone —todas turno mañana— y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, dos horas de Física en 4º año, 1ª div., vacantes por traslado de la señorita Elena Rogelio, y seis horas de Matemáticas en 2º año, 1ª div., vacantes por traslado de la señora Celia C. F. V. de Marcone, todas turno tarde, al señor HECTOR LUCIO LUNA (D. M. 18, Mat. Nº 2.516.093, Céd. de Id. Nº 3.105.972 Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de dieciseis horas (4-4-4-4) de Matemáticas en 4º año, 1ª y 2ª divs., y en 5º año, 1ª y 2ª divs., todas turno mañana, en el Colegio Nacional y en seis horas de la misma asignatura en 3er. año, 1ª div., en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Junín (Buenos Aires).

El Ministerio de Educación y Justicia, por intermedio de la Dirección General de Personal, tomará las medidas pertinentes a efectos de ubicar al señor Luna, en las siete horas restantes, en el momento en que la existencia de vacantes lo permita; dejándose establecido que el mismo no tendrá derecho al reclamo de percepción de haberes, durante el tiempo en que no haya real prestación de servicios.

Córdoba

Nombramiento

Resolución Nº 169. — Bs. As., 12/2/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Corral de Bustos (Córdoba), en el cargo de Rectora (Personal Docente), vacante por renuncia de la provisional, señorita María Esther Rey, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARTA NIDIA ITUARTE (L. C. Nº 1.102.924, Céd. de Id. Nº 297.688 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Renuncias

Resolución Nº 186. — Bs. As., 12/2/59. — Expte. Nº 139.628/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha, en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias que oportunamente elevaran el personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), que a continuación se menciona y en la tarea que en cada caso se indica:

CARLOS PEDRO ARRIGONI (D. M. 48, Mat. número 3.048.399), como titular de cuatro horas en disponibilidad, seis horas (2-2-2) de Zoología, en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divs., y dos horas de Anatomía y Fisiología, en 3er. año, 2ª div., todas turno mañana.

TERESA ADELINA BARALE (L. C. Nº 7.958.324), como titular de doce horas (5-5-2) de Matemáticas, en 1er. año, 2ª y 3ª divs., turno mañana, y 4º año, 3ª div., turno tarde.

CLARA ROSA CRESPO de DIAZ (L. C. número 7.940.964), como titular de seis horas (3-3) de Geografía, en 1er. año, 3ª div., y 2º año 1ª div., diez horas (5-5) de Castellano, en 2º año, 1ª y 2ª divs., todas turno mañana, y tres horas de Pedagogía, en 4º año, 3ª div., turno tarde.

RAUL ESTEBAN DIAZ (D. M. 45, Mat. número 2.869.014), como titular de nueve horas (3-3-3) de Psicología General, en 4º año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, y 4º año, 3ª div., turno tarde, cuatro horas

(2-2) de Psicología Pedagógica, en 5º año, 1ª y 2ª divs., turno tarde, y tres horas de Anatomía, en 4º año, 1ª div., turno mañana.

ARISTIDES PY (D. M. 48, Mat. Nº 6.668.530), como titular de seis horas (3-3) de Granja e Industrialización de Productos Agropecuarios, en 4º año, 2ª y 3ª divs., turno tarde.

GREGORIO GONZALEZ (D. M. 48, Mat. número 2.751.668), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Obrero y de Maestranza).

DANIEL ATALIVA OLMOS (D. M. 48, Mat. número 3.054.749), como titular de un cargo de Auxiliar 1º (Secretario).

IRENE JOVITA VAZQUEZ de BLANCO (Céd. de Id. Nº 141.283 Pol. de Santa Fe), como titular de un cargo de Preceptora, turno mañana.

MARIA ANGELICA LOPEZ de CLEVERS (L. C. Nº 7.952.576), como titular de nueve horas (3-3-3) de Geografía, en 1er. año, 1ª y 2ª divs., y 2º año, 2ª div., turno mañana.

ROSA PEREZ (L. C. Nº 8.667.729), como titular de once horas (3-3-3-2) de Geografía, en 3er. año, 1ª y 2ª divs., 1er. año, 4ª div., todas turno mañana, y 5º año, 1ª div., turno tarde, y doce horas (3-3-3-3) de Didáctica, en 4º año, 1ª y 2ª divs., turno mañana, y 4º año, 3ª div., y 5º año, 2ª div., turno tarde.

Corrientes

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 1.674. — Bs. As., 17/2/59. — Modifica la situación de revista del personal docente del Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en las tareas que en cada caso se determina.

VALERIO NUMA BONASTRE (D. M. 27, Mat. Nº 1.638.653, Céd. de Id. Nº 4.662.318 Pol. Fed.), titular —entre otras— de cinco horas de Castellano en 1er. año 3ª div., turno tarde, que se suprimió, cesará en ellas, pasando a dictar en cambio, cuatro horas de igual asignatura en 3er. año 2ª div., vacantes por creación 1957 y tres horas de Literatura en 5º año 1ª div., vacantes, todas en el turno de la tarde.

LELIA LUCIA LOTERO de DIAZ DE VIVAR (L. C. Nº 4.680.969, Céd. de Id. Nº 124.053 Pol. de Corrientes), titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1er. año 3ª div., y 2º año 3ª div., turno tarde, suprimidas, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, dos horas de igual asignatura en 2º año 2ª div., tarde, vacantes por reajuste de la señorita María Celia Gorostiaga, quedando con dos horas de cátedra en disponibilidad con goce de sueldo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 20º del Estatuto del Docente.

BLANCA LUISA VALENZUELA (L. C. número 1.464.621, Céd. de Id. Nº 162.268 Pol. de Corrientes), titular de tres horas de Geografía en 3er. año 1ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, cuatro horas de Historia en 3er. año 2ª div., turno tarde, vacantes por creación para 1957.

AURELIA EMILSE VEIRA (L. C. Nº 4.680.904, Céd. de Id. Nº 122.703 Pol. de Corrientes), titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 3ª div., y 2º año 3ª div., turno tarde, suprimidas, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, dos horas de igual asignatura en 1er. año 1ª div., turno tarde, vacantes, quedando con dos horas de cátedra en disponibilidad —con goce de sueldo— de acuerdo con lo prescripto en el Art. 20º del Estatuto del Docente.

Declara en disponibilidad —con goce de sueldo— a contar del 18 de marzo de 1959 y por el término de un año, por hallarse comprendidos en las prescripciones del Art. 20º del Estatuto del Docente, a los profesores, que a continuación se menciona en las horas de cátedra que en cada caso se determina:

LELIA LUCIA LOTERO de DIAZ DE VIVAR (L. C. Nº 4.680.969, Céd. de Id. Nº 124.053 Pol. de Corrientes), en dos horas de cátedra.

ANTONIA HAYDEE del SOCORRO LUCCHELLI (L. C. Nº 4.681.843, Céd. de Id. Nº 126.447 Pol. de Corrientes), en dos horas de cátedra.

AURELIA EMILSE VEIRA (L. C. Nº 4.680.904, Céd. de Id. Nº 122.703 Pol. de Corrientes), en dos horas de cátedra.

Resolución Nº 170. — Bs. As., 12/2/59. — Modifica la situación de revista del personal docente del Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes, en las tareas que en cada caso se determina:

MARIA OLGA CELESTE LOPEZ TORRES de BALBASTRO (L. C. Nº 4.689.497, Céd. de Id. número 113.150 Pol. de Corrientes), titular de cinco horas de Castellano en 2º año 3ª div., que se suprimió, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, cinco horas de igual asignatura en 2º año 2ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de la señora Nolly R. T. W. de Monzón.

MARIA TERESA SANTIA de BURGOS CONTTE (L. C. Nº 4.682.571, Céd. de Id. Nº 58.526 Pol. de Corrientes), titular de cuatro horas de Historia en 2º año 3ª div., que se suprimió cesará en ellas pasando a dictar en cambio cuatro horas de igual asignatura en 2º año 2ª div., turno tarde, vacantes.

MARIA SARA ROJAS de CORRALES (L. C. número 2.053.524, Céd. de Id. Nº 134.172 Pol. de Corrientes), titular —entre otras— de tres horas de Geografía en 1er. año 3ª div., turno tarde, que se suprimió, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, tres horas de igual asignatura, en 3er. año 1ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de la señorita Blanca L. Valenzuela.

GRACIELA CONTTÉ RUDA de GEHAN (L. C. Nº 4.680.891, Céd. de Id. Nº 139.408 Pol. de Corrientes), titular —entre otras— de tres horas de Geografía en 2º año 3ª div., turno tarde, que se suprimió, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, tres horas de igual asignatura en 3er. año 2ª div., turno tarde, vacantes por creación para 1957.

MARIA CELIA GOROSTIAGA (L. C. Nº 4.691.519), Céd. de Id. Nº 126.264 Pol. de Corrientes), titular —entre otras— de dos horas de Dibujo en 2º año 2ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, dos horas de igual asignatura en 3er. año 2ª div., turno tarde, vacantes por creación para 1957.

MARIA SYLVIA ROJAS de HAHIN (L. C. número 4.680.831, Céd. de Id. Nº 109.729 Pol. de Corrientes), titular —entre otras— de tres horas de Francés en 1er. año 3ª div., turno tarde, que se suprimió, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, tres horas de igual asginatura en 1er. año 2ª div., turno tarde, vacantes.

MARIA LUISA IGLESIA (L. C. Nº 4.682.009, Céd. de Id. Nº 153.027 Pol. de Corrientes), titular de dos horas de Botánica en 1er. año 3ª div., y de dos horas de Zoología en 2º año 3ª div., turno tarde, suprimidas, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, dos horas de Zoología en 2º año 2ª div., vacantes por creación para 1956 y dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª div., vacantes por creación para 1957, ambas en el turno de la tarde.

ANTONIA HAYDEE del SOCORRO LUCCHELLI (L. C. Nº 4.681.843, Céd. de Id. Nº 126.447 Pol. de Corrientes), titular —entre otras— de dos horas de Cultura Musical en 2º año 3ª div., turno tarde, que se suprimió, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, dos horas de igual asignatura en 2º año 1ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de la señora María C. González Vedoya de Añasco.

ELSA SERAFINA BERTOLOTTI de MASSOCHI (L. C. Nº 4.680.959, Céd. de Id. Nº 2.192.630 Pol. Fed.), titular —entre otras— de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 1er. año 3ª div., y 2º año 3ª div., turno tarde, suprimidas, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 1er. año 2ª div., vacantes por renuncia de la señora Betti A. N. de Karstein y 3er. año 2ª div., vacantes por creación para 1957, todas en el turno de la mañana.

NOLLY ROSA TERESA WYNGAARD de MONZON (L. C. Nº 721.671, Céd. de Id. Nº 212.171 Pol. de Corrientes), titular de cinco horas de Castellano en 2º año 2ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, cinco horas de Castellano en 1er. año 1ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de la señora María O. Solari de Pereyra.

MARIA OFELIA SOLARI de PEREYRA (L. C. Nº 4.690.991, Céd. de Id. Nº 118.126 Pol. de Corrientes), titular —entre otras— de cuatro horas de Historia en 1er. año 3ª div., turno tarde, que se suprimió, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, cuatro horas de igual asignatura en 1er. año 1ª div., turno tarde, vacantes.

CATALINA WISCHÑEVSKY de SEJZER (L. C. Nº 1.454.874, Céd. de Id. Nº 173.350 Pol. de Corrientes), titular —entre otras— de dos horas de Cultura Musical en 1er. año 3ª div., turno tarde, que se suprimió, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, dos horas de igual asignatura en 3er. año 2ª div., turno tarde, vacantes por creación para 1957.

ELVIRA SIXTA BERETTA de BARBERAN PESSINI (L. C. Nº 4.691.955, Céd. de Id. Nº 107.399 Pol. de Corrientes), titular —entre otras— de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 3ª div., y 2º año 3ª div., suprimidas, cesará en ellas, pasando a dictar, en cambio, cinco horas de Matemáticas en 2º año 2ª div., vacantes por creación para 1956, dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª div., vacantes por creación para 1957 y tres horas de Física en 4º año 1ª div., vacantes, todas en el turno de la tarde.

Chaco

Pase

Decreto Nº 1.687. — Bs. As., 17/2/59. — Expte. número 72.625/53. — Que la señorita DAMIANA LUMOS (L. C. Nº 6.598.169, Céd. de Id. Nº 14.982 Pol. de Chaco), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Chaco), dos horas de Francés, en 3er. año, 1ª div., noche, vacantes por renuncia de Ilda Luisa Alcaraz; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de igual asignatura, en 3er. año, 3ª div., tarde, en el mismo establecimiento.

Mendoza

Nombramientos

Resolución Nº 164. — Bs. As., 6/2/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), en un cargo de Rector (Personal Docente), vacante por fallecimiento de la señora Felicia Bustelo de Yazlle; y como Profesor de seis horas semanales (3-3) de Filosofía, en 4º año, 1ª div., vacantes por no confirmación de la señora Alba E. L. de Chaves; y 4º año, 2ª div., vacantes por renuncia de la señora Irene S. de Ruiz, todas turno mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, señor RENE MARDER (D. M. 51, Mat. Nº 3.345.386, Céd. de Id. número 36.343 Pol. de Mendoza).

Resolución Nº 166. — Bs. As., 6/2/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Sección Comercial Anexa al

Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), en el cargo de Vicedirector (Personal Docente) —índice 46— vacante por renuncia de María Angélica Madariaga, al señor DAVID JORGE DE LA RETA (D. M. 52, Mat. Nº 3.387.285).

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 1.677. — Bs. As., 17/2/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.197 de fecha 27 de julio de 1957, por la cual el señor JUAN PABLO ATENCIO (D. M. 52, Mat. Nº 3.388.854, Céd. de Id. Nº 248.335 Pol. de Mendoza), provisional de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza), debía permanecer en el ejercicio de la mencionada tarea, hasta tanto se aprueben los respectivos concursos, según las condiciones exigidas en el artículo 150º del Estatuto del Docente.

Confirma en el Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza), Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div., turno mañana, al provisional con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor JUAN PABLO ATENCIO (D. M. 52, Mat. Nº 3.388.854, Céd. de Id. número 248.335 Pol. de Mendoza).

Salta

Renuncia

Resolución Nº 182. — Bs. As., 12/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia que oportunamente elevara en su carácter de provisional de siete horas de Castellano (4-3) en 2º y 3er. años 2das. divs., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, al señor RAFAEL ALBERTO PALACIOS (D. M. 54, Mat. Nº 3.445.325, Céd. de Id. Nº 24.961 Pol. de Salta).

San Juan

Permuta

Decreto Nº 1.231. — Bs. As., 6/2/59. — Expte. Nº 144.305/58. — Acuerda la permuta de tareas entre las señoras YOLANDA NESMAN de SANZ DEL CAMPO (L. C. 1.582.166, Céd. de Id. Nº 15.780 Pol. de San Juan) y ROSARIO BRUNA de MURUA (L. C. 7.344.363, Céd. de Id. Nº 168.869 Pol. de Córdoba), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respectivamente, dos horas semanales de Geografía en 5º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, y tres horas de igual asignatura en 1er. año 1ª div.,turno mañana, en el mismo establecimiento.

Santa Fe

Nombramientos

Decreto Nº 1.043. — Bs. As., 3/2/59. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, titular de un cargo cada una de Preceptora (Indice 11), al siguiente personal:

En la vacante por cambio de tareas de la señora Josefa Pano de Colello, a la Maestra Normal Nacional, señorita AGUEDA GLORIA VELASCO (Céd. de Id. Nº 122.679 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Y en la vacante por cambio de tareas de la señora Elena Montelar de Bondaz, a la Bachiller, señorita MARIA DEL PILAR VELASCO (L. Cív. 2.471.926, Céd. de Id. no posee).

Permuta

Decreto Nº 1.232. — Bs. As., 6/2/59. — Expte. Nº 147.960/58. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo, solicitan las señoritas MARIA DE LA CONCEPCION SUAREZ (L. C. 5.543.065, Céd. de Id. Nº 117.186 Pol. de Rosario, Santa Fe) y MARIA ELVIRA DEL CARMEN MORI (L. C. 1.907.667), Céd. de Id. Nº 133.629 Pol. de Rosario, Santa Fe), quienes pasarán a dictar, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario Santa Fe), dos horas de Geografía en 4º año 1ª división, turno mañana y tres horas de Filosofía en 5º año 1ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 1.234. — Bs. As., 6/2/59. — Expte. Nº 121.260/58. — Deja sin efecto el Decreto número 4.944 de fecha 2 de septiembre de 1958, por el que se dejó sin efecto el artículo 2º del Decreto número 17.395 de fecha 30 de diciembre de 1957 en el que se confirmaba en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes en la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario (Santa Fe), pasando a revistar por desplazamiento como profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año 4ª división, turno tarde en la Escuela Normal Nº 2 y tres horas de Psicología en 4º año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 2, ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe), a la señorita ZUNILDA ELSA BEATRIZ FONSO (L. C. 5.505.291, Céd. de Id. número 269.438 Pol. de Rosario, Santa Fe), quien en consecuencia, deberá reintegrarse a las horas de cátedra mencionadas.

La señorita Zunilda Elsa Beatriz Fonso no tendrá derecho a percepción de haberes durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

Santiago del Estero

Permuta

Decreto Nº 1.240. — Bs. As., 6/2/59. — Expte. Nº 41.871/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señorita [illegible] ELIZABETH RIGOURD (Lib. Cívica [illegible], Céd. de Id. Nº [illegible] Pol. de Sgo. del Estero), y el señor EDUARDO ALBERTO CHAZA-

RRETA (D. M. Bs. As., Mat. 4.222.032, Céd. de Id. Nº 3.208.893 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respectivamente, tres horas de Historia en 5º año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional, y dos horas de Historia en 4º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal, ambos establecimientos de Santiago del Estero.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Renuncias

Resolución Nº 181. — Bs. As., 12/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

TULIO RASCHELLI DE FERRARIS (D. M. 1, Mat. 145.347), como titular de cuatro horas de Italiano en 5º año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal (Expte. número 40.136/59).

SUSANA MARIA IRALDI (L. C. 4.047.636, Céd. de Id. Nº 863.114, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), como titular de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 2ª división "Varones", turno mañana, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires) (Expte. Nº 146.855/58).

JULIA MARIA TRINIDAD FERRARI (Lib. Cívica 2.803.641, Céd. de Id. Nº 1.593.503 Pol. Fed.), como titular de tres horas de Filosofía en 4º año 1ª división, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal (Expte. Nº 147.066/58).

ELENA AIDEE ANDUJAR (L. C. 5.529.189, Céd. de Id. Nº 116.911 Pol. de Rosario, Santa Fe), como provisional del cargo de Vicerrectora (Personal Docente), en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe) (Expte. Nº 146.552/58).

ORLANDO DOMINGO PEREYRA SOSA (D. M. 50, Mat. 6.799.621), como provisional de un cargo de Auxiliar 3º (Tesorero), en el Colegio Nacional de San Luis (Expte. Nº 144.628/58).

HUGO MANUEL SOLIS (D. M. 30, Mat. 5.763.378, Céd. de Id. Nº 16.966 Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos), como titular de un cargo de Preceptor, en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) (Expte. Nº 147.646/58).

DARIO PERETTI (D. M. 30, Mat. 1.874.239, Céd. de Id. Nº 4.512.335 Pol. Fed.), como provisional de ocho horas (4-4) de Italiano en 4º y 5º años, 3ras. divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) (Expte. número 145.663/58).

VALENTIN JUAN PABLO BALEIRON (D. M. 38, Mat. 2.476.193, Céd. de Id. Nº 1.566.967 Pol. Fed.), como provisional de dos horas de Geografía en 4º año 3ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional

Resolución Nº 183. — Bs. As., 12/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

JOSEFINA DOLORES DE MAYO de VEGA (Lib. Cív. 300.403, Céd. de Id. Nº 1.580.067 Pol. Fed.), como titular de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe) (Expediente número 147.357/58).

ZADIT MANUEL BAEZ CASTRO (D. M. 15, Matrícula 1.052.098, Céd. de Id. Nº 1.438.421 Pol. Fed.), como titular de cuatro horas de Historia en 1er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires) (Expte. número 146.852/58).

MATILDE OLGA D'AMPAIRE (L. C. 1.429.426, Céd. de Id. Nº 2.323.725 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Química en 5º año 4ª división, turno tarde, en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal (Expte. Nº 146.846/58).

OSCAR ECHELINI (D. M. 19, Mat. 1.059.392), como titular de cinco horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires) (Expte. Nº 101.180/57).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

PROVINCIAS

Buenos Aires

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 10.669. — Bs. As., 28/11/58. — Expte. Nº 104.353/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal de la Escuela Profesional de Tres Arroyos (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

MARIA AURORA CIAÑO (L. C. 3.823.612, Céd. de Id. Nº 146.703, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Arte Decorativo y Encuadernación"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª divisón "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Arte Decorativo y Encuadernación"; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Arte Decorativo y Encuadernación", turno mañana.

MARIA ELENA ROSSINI (L. C. 3.824.264, Céd. de Id. Nº 261.902, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en siete horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1) en 1er. año 1ª división "Corte y Confección", 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Arte Decorativo y Encuadernación"; 1er. año 1ª división "Arte Decorativo y Encuadernación" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", 3er. año 1ª división "Arte Decorativo y Encuadernación" turno mañana, 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", y 1er. y 2º años, 1ras. divisiones "Lencería y Bordado en Blanco" turno tarde.

ANA DAMACIA RUDI (L. C. 2.357.302, Céd. de Id. Nº 1.013.498, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

Decreto Nº 10.672. — Bs. As., 28/11/58. — Expte. Nº 102.383/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Zárate (Buenos Aires), que a continuación se menciona y en las tareas que en cada caso se determina:

MARIA ELENA SAGRADO (L. C. 2.003.772, Céd. de Id. Nº 19.420, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª división "Corte y Confección"; y 2 horas de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

SARA LUCHILLO de BRAILLARD POCCARD (L. C. 1.995.691, Céd. de Id. Nº 623.256 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura, 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

ISOLINA LUISA VANDIOL (L. C. 2.016.474, Céd. de Id. Nº 906.662 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 2 horas de Educación Democrática, 2 horas de Vestido, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde.

EMMA PAULINA GOMEZ de SAFONTAS (Lib. Cív. 1.994.788, Céd. de Id. Nº 386.406 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2) en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Corte y Confección", 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, 2º y 3er. años 1ras. divisiones "Lencería y Bordado en Blanco", y 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco, turno tarde.

ELIDA HEBE GIGENA (L. C. 1.681.238, Céd. de Id. Nº 191.114, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en ocho horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1-1) en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Corte y Confección", 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, 1er. año 2ª división "Corte y Confección", 1er. año 2ª división y 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

MARTA ANGELICA REGIO de BIANCO (Lib. Cív. 2.015.993, Céd. de Id. Nº 3.598.676 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas

de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección"; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección", todas en el turno de la mañana).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Designaciones

Resolución Nº 46. — **Bs. As., 19/1/59.** — Atento a la necesidad de acondicionar el funcionamiento de la Dirección General de Personal, en su carácter de organismo administrativo, en lo que atañe a la colaboración a prestar a las Juntas de Clasificación de la Docencia, con el objeto de facilitar su futura labor, y CONSIDERANDO:

Que ello es de primordial importancia para el fiel cumplimiento de las disposiciones del Estatuto del Docente,

Que con el fin de agilizar el trámite que corresponde a cada uno de los Departamentos de la citada Dirección General que tienen directa vinculación con el funcionamiento de los establecimientos de enseñanza y estrecha relación con la labor a cumplir por las Juntas de Clasificación resultan de sumo interés las sugestiones que con tal motivo puedan brindar los docentes al respecto,

Por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Personal,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Designar en la Dirección General de Personal con carácter ad-honorem y por el término de veinticinco (25) días a partir del 1º de febrero de 1959, en función de colaboración y asesoramiento docente, al personal que a continuación se menciona:

Señores Inspectores de Enseñanza Secundaria: JOSE FERRANTE, BRUNO LUIS CARPINETTI, OSCAR VIGLIANI y JULIO PONCET.

Señores Inspectores de Enseñanza Técnica: MIGUEL RICARDO RODRIGUEZ, ANA ISABEL Z. de CABRERA y ELVIRA TORRE.

Directores de Enseñanza Media: Señores LUIS R. MACIAS, FRANCISCO J. DELUCCHI, PABLO C. COSOLETO, ALMA J. VIDELA RIVERO de IRIARTE, GERONIMO MARTIN, ZULEMA A. P. MARTI y HERBERTO BALBIANI.

2º — El personal de referencia elevará al Director General de Personal, dentro del término de cinco (5) días de finalizada su gestión, un informe que contenga sugestiones sobre la forma de trabajo en que deben encuadrarse las dependencias observadas.

3º — El Director General de Personal procederá a efectuar la distribución del personal citado en el apartado 1º de la presente Resolución, en los distintos Departamentos integrantes de la Dirección General de referencia.

4º — De forma.

Pase

Resolución Nº 39. — **Bs. As., 9/1/59.** — Que el señor MARIO JACINTO BENTIVENGA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.510.211), titular de un cargo de Auxiliar Mayor (Personal de Servicio), en el Departamento de Intendencia, pase a desempeñar idéntico cargo en la Dirección General de Personal.

La Direcciós General de Administración, tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Dirección General de Personal, el cargo de que es titular el señor Mario Jacinto Bentivenga.

Adscripciones

Resolución Nº 141. — **Bs. As., 4/2/59.** — Adscribe —hasta el 31 de octubre de 1959— a la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, al titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, señor JOSE LUIS GUILLERMO OUIJANO ALDAO (D. M. 2, Mat. Nº 4.216.517, Céd. de Id. Nº 2.547.590 Pol. Federal).

Resolución Nº 1.708. — **Bs. As., 31/10/58.** — Adscribe —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959— a la Dirección General de Personal, al personal que a continuación se menciona, con las tareas que en cada caso se determinan:

AURELIO OSCAR GUGLIELMINI (D. M. 2, Mat. Nº 256.278), titular de nueve horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

ALFREDO GREGORIO PARERA (D. M. 33, Mat. Nº 5.957.270, Céd. de Id. Nº 2.329.683 Pol. Fed.), titular de seis horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.710. — **Bs. As., 31/10/58.** — Adscribe a la Dirección General de Personal —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959— al Profesor titular de doce horas semanales de cátedra en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, señor ROBERTO RICARDO RONCALES (D. M. 1, Mat. Nº 1.676.937, Céd. de Id. Nº 2.074.066 Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.715. — **Bs. As., 31/10/58.** — Adscribe a la Dirección General de Personal, de este Mi-

nisterio —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959—, al titular del cargo de Sub-Jefe de Preceptores de la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, señor MANUEL HORACIO LISTA (D. M. 4, Mat. Nº 558.377, Céd. de Id. Nº 1.306.861 Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.782. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959— a la Dirección General de Personal, al Preceptor titular de la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, señor ANDRES JOSE SARTHOU (D. M. 1, Mat. Nº 53.953, Céd. de Id. Nº 748.995 Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.929. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe, desde el 13 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1958, a la Dirección General de Personal, al señor GERARDO ANTONIO PEREZ (D. M. 68, Mat. Nº 3.250.546), en su carácter de titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal.

Resolución Nº 2.118. — Bs. As., 24/11/58. — Adscribe a la Dirección General de Personal, de este Ministerio, desde el 24 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1958, a la titular de un cargo de Preceptora, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, señorita NELIDA LEONOR DE TITTA (L. C. Nº 2.223.104).

CONFIRMACION DE PERSONAL

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 839. — Bs. As., 16/1/59. — Confirma en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas, en 2º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, a la titular de la asignatura, señora CLARA ESTHER BRUNERO de MEDICI (L. C. Nº 255.594, Céd. de Id. Nº 1.845.548 Pol. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº. 1.694. — Bs. As., 17/2/59. — Confirma en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, a la señorita OLGA PASTORINO (L. C. número 429.104, Céd. de Id. Nº 1.193.868 Pol. Fed.), en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (índice 15), en el que está desplazada pasando a desempeñar en compensación un cargo similar en la Escuela Nacional de Comercio, de la misma localidad, vacante por traslado de Estela Bertugno.

Córdoba

Decreto Nº 1.676. — Bs. As., 17/2/59. — Confirma en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Zoología, en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divs., turno mañana, al Profesor Normal en Ciencias, señor CARLOS ALBERTO ARRIGONI (D. M. 48, Mat. Nº 6.669.918, Céd. de Id. Nº 375.261 Pol. de Córdoba).

Corrientes

Decreto Nº 1.254. — Bs. As., 6/2/59. — Confirma en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, Profesora de dos horas de Dibujo en 3er. año 2ª div., turno mañana, a la porvisional con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señora MARIA ETELVINA DE BIANCHETTI de VIDAL (L. C. número 4.682.100, Céd. de Id. Nº 121.247 Pol. de Corrientes).

Decreto Nº 1.646. — Bs. As., 17/2/59. — Confirma en el Colegio Nacional de Bella Vista (Corrientes), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como Profesora de dos horas de Dibujo, en 3er. año, 1ª div., turno mañana, a la Profesora con antigüedad en la asignatura, señorita TERESA CATALINA SERIAL (L. C. Nº 443.338, Céd. de Id. Nº 2.632.398 Pol. Fed.).

Chaco

Decreto Nº 1.250. — Bs. As., 6/2/59. — Confirma en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como Profesora de seis horas semanales (3-3) de Química, en 4º y 5º años, 2das. divs., turno mañana, a la Profesora Nacional en Química y Mineralogía, señorita ANGELA GLORIA LAMPARELLI (L. C. número 6.590.758, Céd. de Id. Nº 31.586 Pol. de Chaco); debiendo cesar al propio tiempo por desplazamiento, pasando a dictar como titular, en la Escuela Normal, cuatro horas (2-2) de Elementos de Física y Química, en 3er. año, 6ª y 7ª divs., turno tarde, vacantes por transformación de cursos; y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Resistencia (Chaco), dos horas de la misma asignatura, en 3er. año, 2ª div., turno tarde, vacantes por traslado del señor Jacobo Díaz Setuvi.

Mendoza

Decreto Nº 836. — Bs. As., 16/1/59. — Confirma en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza), dependiente del Ministe-

rio de Educación y Justicia, Profesor de cuatro horas de cátedra (dos horas de Física y Química en 3er. año, 1ª div., turno tarde; y dos horas de Física en 4º año, 1ª div., turno tarde, al provisional con más de diez años en las asignaturas, señor JUAN PABLO ATENCIO (D. M. 52, Mat. Nº 3.388.854, Céd. de Id. Nº 248.335 Pol. de Mendoza).

Neuquén

Decreto Nº 489. — Bs. As., 15/1/59. — Confirma en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesor de ocho horas (4-4) de Historia en 1er. año 1ª y 2ª divs., al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor HECTOR ARGENTINO ROZADOS (D. M. 30, Mat. Nº 5.781.726, Céd. de Id. Nº 2.512.447 Pol. Fed.), quien cesará en las mismas por desplazamiento, pasando a dictar en cambio tres horas de Historia en 3er. año 1ª div., turno tarde, vacante de Benedicto A. Ocampos, en la Escuela Nacional de Comercio, dos horas de Historia en 4º año 1ª div., turno tarde, vacante de Benedicto A. Ocampos, en el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio, y tres horas de Historia en 4º año 1ª div., turno mañana, vacante de Benedicto A. Ocampos, en el Cuso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio, todos establecimientos de Neuquén.

En las localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 9.588. — Bs. As., 7/11/58. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada uno de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), a las siguientes personas:

En la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), turno mañana, vacante por renuncia de Gioconda Carcasio Pedemonte, a la señorita NYDIA REBECCA SACCONE (L. C. Nº 554.426, Céd. de Id. Nº 115.745, Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Normal Mixta de La Rioja, turno mañana, vacante por renuncia de Marta Inés Vera Ocampo, a la señorita MARIA ISABEL GOMEZ (Menor no enrolada, Céd. de Id. Nº 22.644 Pol. de La Rioja).

Decreto Nº 11.192. — Bs. As., 11/12/58. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, Profesor de seis horas (2-2-2) de Educación Física en 1er., 2º y 3er. años 1ras. divs., todas turno tarde, al Profesor Nacional de Educación Física, señor ARMANDO ANTONIO BAUTISTA CUCURULLO (D. M. 15, Mat. Nº 1.049.648, Céd. de Id. Nº 1.362.799 Pol. Fed.).

Profesor de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 1ª div., turno mañana, al Profesor Normal en Ciencias, señor AURELIO HECTOR GARCIA (D. M. 25, Mat. Nº 3.435.461, Céd. de Id. Nº 4.367. Pol. de Neuquén).

Profesora de catorce horas (5-5-4) de Matemáticas en 1er. 2º y 4º años 1ras. divs., todas turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señora CAROLINA HIGGITSCH de LUGONES (L. C. Nº 975.486, Céd. de Id. Nº 16.830 Pol. de Sgo. del Estero).

Profesora de once horas (4-4-3) de Historia en 2º y 3er. años 2das. divs., y 5º año 1ª div., todas turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señora AMELIA MARIA CARVANI de MORAN (L. C. Nº 2.841.135, Céd. de Id. Nº 997.398 Pol. de Bs. As.).

Profesor de cinco horas (2-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. y 4º años 1ras. divs., turno mañana, al Doctor en Odontología, señor OSVALDO CARLOS FIANCIOLA (D. M. 24, Mat. Nº 3.028.780, Céd. de Id. Nº 2.512.447 Pol. Fed.).

Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor HECTOR ARGENTINO ROZADOS (D. M. 30, Mat. Nº 5.781.726, Céd. de Id. Nº 21.175 Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos).

Profesor de cinco horas de Castellano en 1er. año 1ª div., turno mañana, al Profesor Normal en Letras, señor LUIS FRANCISCO SANCHEZ (D. M. 25, Mat. Nº 7.295.038, Céd. de Id. Nº 6.536 Pol. de Neuquén).

Profesor de cinco horas de Castellano en 1er. año 2ª div., turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora BLANCA CAROLINA POZZO ARDIZZI de TIRACHINI (L. C. Nº 4.030.566, Céd. de Id. Nº 8.122 Pol. de Viedma, Río Negro).

Profesora de dos horas de Cultura Musical en 2º año 1ª div., turno mañana, a la titular de la asignatura, señora ZENAIDA ELENA LOPEZ de TRIPIER (L. C. Nº 8.966.619, Céd. de Id. Nº 92.355 Pol. de Tucumán).

Profesora de seis horas (3-3) de Literatura en 4º y 5º años, 1ras. divs., turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señora SARA ENRIQUETA DUARTE de VALDES (L. C. Nº 7.360.012, Céd. de Id. Nº 40.228 Pol. de Neuquén).

En el Colegio Nacional de Salta, Profesor de seis horas (3-3) de Inglés en 1er. año 2ª y 5ª divs., turno tarde, al provisional con antigüedad en la asignatura, señor MARIANO COLL ARIAS (D. M. 63, Mat. Nº 3.954.042, Céd. de Id. Nº 16.751 Pol. de Salta).

En la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), Profesor de dos horas de Historia en 5º año 3ª div., turno mañana, al Profesor Normal en Letras, señor ARMANDO BRASESCO (D. M. 32, Mat. Nº

2.030.888, Céd. de Id. Nº 2.551 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En el Colegio Nacional de Santa Fe, Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1er. año 1ª div., turno noche, a la Profesora Univesitaria en Matemáticas, señora AZUCENA LIBERATA MURILLAS de GARCIA (L. C. Nº 6.080.204, Céd. de Id. Nº 213.749 Pol. de Santa Fe).

Da por terminados los servicios, por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente, al señor ALDO LUIS ROBIGLIO (D. M. 1, Mat. Nº 4.238.150, Céd. de Id. Nº 2.856.380 Pol. Fed.), Profesor de tres horas de Lógica en 5º año 1ª div., turno mañana, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén.

El personal docente provisional, de los establecimientos de enseñanza, que a continuación se mencionan, permanecerá en el ejercicio de sus tareas, hasta tanto se aprueben los respectivos concursos según las condiciones establecidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente:

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, CARLOS ROBERTO RAGGIO (D. M. 1, Mat. Nº 409.649, Céd. de Id. Nº 26.072 Pol. de Neuquén), Profesor de cinco horas de Castellano en 2º año 2ª div., turno mañana.

JOSE MACARIO ORTEGA (D. M. 66, Mat. Nº 1.595.437, Céd. de Id. Nº 1.745 Pol. de Río Negro), Profesor de catorce horas (5-5-4) de Castellano en 2º año 1ª div., 1er. año 2ª div., y 3er. año 1ª div., todas turno mañana.

HEBE CATALINA HARRINGTON de CONSIGLI (L. C. Nº 8.321.556, Céd. de Id. no posee) Profesora de cuatro horas de Francés en 5º año 1ª div., turno mañana.

En el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), ALFREDO HORACIO BASTA (D. M. 15, Mat. Nº 4.774.965, Céd. de Id. Nº 2.417.892 Pol. Fed.), Profesor de diez horas (3-3-4) de Contabilidad Práctica en 1er. año 1ª y 2ª divs., y 2º año 3ª div., todas turno mañana.

Decreto Nº 488. — Bs. As., 15/1/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), en un cargo cada uno de Preceptor:

A la Maestra Normal Nacional, señora EMILIA CLARA STAIBANO de BRIZUELA (L. C. número 1.789.663, Céd. de Id. Nº 1.117.599 Pol. de Bs. As.).

Al Bachiller, señor HECTOR LUIS TOGNETTA (D. M. 68, Mat. Nº 5.604.888, Céd. de Id. Nº 3.984.434 Pol. Fed.).

A la Bachiller, señorita ELIZABETH GOQUETTE (L. C. Nº 3.291.107, Céd. de Id. Nº 3.733.784 Pol. Fed.).

En el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de seis horas de Química en 4º año 1ª y 2ª divs., a la Doctora en Química, señorita CLEMENTINA CELESTE ITALA SERIO (L. C. número 144.261, Céd. de Id. Nº 1.813.433 Pol. Fed.), quien cesará en ellas por desplazamiento, pasando a dictar en cambio, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires), dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div., turno tarde; en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª div., turno tarde; y en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires), dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div., turno vespertino.

Decreto Nº 838. — Bs. As., 16/1/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, Profesora de tres horas de Contabilidad en 1er. año 2ª div., turno tarde, a la Contadora Pública Nacional, señora ISABEL COCCO de ABARNO (L. C. Nº 590.562, Céd. de Id. Nº 79.488 Pol. de Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Coronel Pringles (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 2º (Secretaria), a la provisional con más de diez años de antigüedad en el cargo, señorita ESTELA NATALIA ZIBECHI (L. C. Nº 4.050.726, Céd. de Id. Nº 854.908 Direc. Gral. de Ident. Civil de Bs. As.).

Decreto Nº 1.251. — Bs. As., 6/2/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Profesora de dos horas de Historia en 5º año 6ª div., turno tarde, a la provisional con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señorita NOEMI JOSEFINA BUSTOS CORDOBA (L. C. número 1.558.799, Céd. de Id. Nº 214.812 Pol. de Cap. Fed.).

En la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), en un cargo de Preceptora, a la señorita AUDELINA CARRANZA (L. C. Nº 1.142.978, Céd. de Id. no posee).

En dos cargos de Maestra Especial (Labores), turnos mañana y tarde, a la provisional con más de diez años de antigüedad en los cargos, señorita ELIDA MORENO (L. C. Nº 1.070.897, Céd. de Id. número 167.458 Pol. de Córdoba).

En la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), Profesora de dos horas de Cultura Musical en 3er. año 2ª div., turno mañana, a la provisional con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señora MARIA FELISA MENDEZ de BATTIOLA (L. C. Nº 1.932.463, Céd. de Id. Nº 6.418 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos).

La señorita NORMA LUISA MIRANDA (L. C. Nº 3.216.672, Céd. de Id. Nº 22.759 Pol. de San Luis), provisional de un cargo de Maestra Especial (Música), en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), permanecerá en el ejercicio de la mencionada tarea, hasta tanto se aprueben los respectivos concursos, según las condiciones establecidas en el artículo 150º del Estatuto del Docente.

Decreto Nº 1.252. — Bs. As., 6/2/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Tandil (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Química Orgánica en 5º año 1ª div., turno tarde, a la Doctora en Bioquímica y Farmacia, señora ETHEL DORA BASILICO de DOTZEL (L. C. Nº 3.839.310, Céd. de Id. no posee).

En el Colegio Nacional de Casilda (Santa Fe), Profesora de seis horas de cátedra (2 hs. de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª div., turno tarde, y 4 hs. 2-2 de Dibujo en 1er. y 2º años, 2das. divs., turno tarde), a la provisional con antigüedad en las asignaturas, señorita JOSEFA MARIA ALAGNA (L. C. Nº 1.102.802, Céd. de Id. Nº 126.698 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Corrientes, Profesor de dos horas de Geografía en 5 año 1ª div., turno mañana, al Profesor Normal en Letras, señor BERNARDO BORRIONE (D. M. 27, Mat. Nº 1.612.386, Céd. de Id. Nº 51.480 Pol. de Corrientes).

En el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Física en 4º año 1ª div., turno mañana, a la Licenciada en Ciencias Naturales, señora ELIZABETH VISCA de CHAPEAUROUGE (L. C. Nº 3.136.649, Céd. de Id. número 1.143.584 Pol. Fed.).

En el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 3ª div. y 2º año 1ª div., ambas turno mañana, a la titular de la asignatura, señora TERSA CATALINA CICHELLI de GRAZIANO (L. C. Nº 464.041 Pol. Fed.).

Decreto Nº 1.678. — Bs. As., 17/2/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 4º año 5ª div., turno tarde y 5º año 1ª div., turno mañana, al titular de la asignatura, señor SIMON FLORENTINO SIVESTRINI (D. M. 68, Mat. Nº 5.545.464, Céd. de Id. Nº 5.651 Pol. de Entre Ríos).

En la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Castellano en 1er. año 1ª div., turno mañana, a la titular de la asignatura, señora MARIA ESTHER GARCIA CUERVA de MANDELLI (L. C. Nº 3.668.387, Céd. de Id. Nº 705.179 Pol. Fed.).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), Profesora de cuatro horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año 3ª y 4ª divs., turno tarde, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señorita DELIA ESTHER CATTANEO (L. C. número 5.564.112, Céd. de Id. Nº 117.423 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En las Direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 1.255. — Bs. As., 6/2/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 6ª div., turno tarde, a la Profesora Normal de Dibujo, señorita CLELIA ADELAIDA ANACLETA BARROSO de MACHADO (L. C. Nº 5.555214, Céd. de Id. Nº 205.642 Pol. de Rosario, Santa Fe), quien cesará en ellas por desplazamiento, pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, en dos horas de igual asignatura, en 1er. año 1ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Ana E. M. de Montagnini.

En el Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), Profesor de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª divs., y 4º año 1ª div., todas turno mañana, al provisional con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor ALBERTO GAMBINO (D. M. 26, Mat. Nº 1.516.450, Céd. de Id. número 383.702 Pol. de Córdoba), quien cesará en ellas por desplazamiento, pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, en seis horas (2-2-1-1) de igual asignatura en 3er. año 5ª div., vacantes por renuncia de Rosa Ferreyra Videla, en 3er. año 7ª div., 4º año 6ª div., y 4º año 8ª

div., todas turno tarde, vacantes por renuncia de Ada Blanca Malbrán.

En la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco), Profesora de doce horas (2-2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año 1ª div., 2º año 1ª y 2ª divs., y 3er. año 1ª, 2ª y 6ª divs., todas turno mañana, a la Profesora Nacional de Educación Física, señorita CHELA YOLANDA AGUILAR (L. C. Nº 5.374.942, Céd. de Id. Nº 30.880 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

En la Sección Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Gualeguay (Entre Ríos), Profesor de tres horas de Química en 5º año 1 div., turno tarde, al Bioquímico, señor FRANCISCO JUAN JOSE PIO CADIRELA (D. M. 31, Mat. Nº 1.924.828, Céd. de Id. Nº 5.608 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos).

En el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 3ª div., turno mañana, a la titular de la asignatura, señorita SARA ESTHER RODRIGUEZ COLOMBO (L. C. Nº 1.864.691, Céd. de Id. Nº 928.247 Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.).

En la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Cap. Fed., en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, Indice 17, a la señorita MARIA LUISA FERRARIO (L. C. Nº 2.594.654, Céd. de Id. Nº 2.748.624 Pol. Fed.), quien posee Certificado de Competencia en Lencería; cesará en el mismo por desplazamiento, pasando a revistar en cambio con idéntico cargo en la Escuela Profesional Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

En la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires), en un cargo de Maestra de Grado, Indice 24, a la Maestra Normal Nacional, señora AIDA ELENA KOJUSNER de RECEPTER (L. C. Nº 3.131.423, Céd. de Id. no posee), quien cesará en el mismo por desplazamiento, pasando a revistar en cambio con idéntico cargo en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal.

DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE INVOLUCRAN A DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramiento

Resolución Nº 2.122. — Bs. As., 31/10/58. — Nombra —con carácter provisional— profesora de once horas semanales de cátedra (4 hs. de Matemáticas, en 3er. año, 3ª div., turno mañana, vacantes por creación 1957, en la Escuela Normal Nº 3; 2 hs. de Física, en 4º año, 6ª div., turno tarde, vacantes por creación 1958, en la Escuela Normal Nº 1; y 5 hs. de Matemáticas, en 2º año, 1ª div., "Eléctrica", turno tarde, vacantes por renuncia de Vicente Luis Carea, en la Escuela Industrial Nº 1), todos establecimientos de Rosario (Santa Fe), a la Profesora Normal en Ciencias, señorita GLADYS ANGELA GHINAUDO (L. C. Nº 3.177.330, Céd. de Id. Nº 360.928 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Promociones

Decreto Nº 6.734. — Bs. As., 30/9/58. — Visto el Decreto Nº 6.481 de fecha 26 de setiembre de 1958, por el que se reajustó el Anexo 28 —Ministerio de Educación y Justicia— del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1957/58; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades conferidas por el artículo 26º del Decreto - Ley Nº 16.990/57 y por el artículo 4º de la Ley Nº 14.456, se ha provisto en esta emergencia una mejora en las asignaciones de una parte del personal que reviste en el referido Anexo 28 —Ministerio de Educación y Justicia— así como también la designación como titulares en partidas individuales del presupuesto a diversos agentes que revistan como jornalizados, provisorios y/o suplentes;

Que para la aplicación de tales beneficios, se ha contemplado la situación de aquellos agentes que por sus condiciones de idoneidad se han destacado en el ejercicio de sus funciones;

Que el artículo 5º del mencionado Decreto número 6.481/58 acuerda a los efectos precedentemente citados la excepción prevista en el artículo 32º del Decreto - Ley Nº 16.990/57 respecto a las disposiciones de los artículos 21º y 22º de dicho instrumento legal;

Por ello; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en el Anexo 28 —Ministerio de Educación y Justicia—, al personal consignado en planillas anexas al presente artículo, en las categorías y dependencias que se determinan, y con las imputaciones y remuneraciones que en cada caso se especifican.

Art. 2º — Nómbrase en el Anexo 28 —Ministerio de Educación y Justicia—, al persnoal consignado en planilas anexas al presente artículo, en las categorías y dependencias que se determinan, y con la simputaciones y remuneraciones que en cada caso se especifican.

Los agentes designados precedentemente y que actualmente revistan con carácter de personal jornnalizado, provisorio y/o suplente, cesan simultáneamente en su condición de tales.

Art. 3º — De forma.

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIAS Y SUELDOS BASICOS — ACTUAL	ASIGNADO	D. M.	Mat. Individual	Céd. de Ident.	POLICIA
CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA						
Imputación: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1385						
OLINA PICO, Jorge	Ofic. Sup. de 6ª	Ofic. Sup. de 3ª	2	190.969	680.009	Federal
Imputación: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1387						
ERS, Carlos María	Ofic. Sup. de 8ª	Oficial 5º	19	1.101.201	1.353.766	Buenos Aires
Imputación: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1411						
RESPIN, Juan Carlos	Oficial 5º	Oficial 3º	1	1.679.250	2.282.329	Federal
Imputación: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1413						
ACCHI, Dardo Delfor	Oficial 7º	Oficial 2º	14	690.464	821.061	Buenos Aires
Imputación: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1415						
RELONI BIEDMA, Alberto Alejandro	Oficial 9º	Oficial 7º	24	5.422.262	3.527.052	Federal
ACIAS, José María	Oficial 9º	Oficial 7º	1	305.911	No pose	
Imputación: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1416						
ENITEZ, Jorge Eduardo	Auxiliar Mayor	Oficial 8º	1	141.353	1.687.936	Federal
Imputación: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1417						
ALADO, Dolores María	Auxiliar 9º	Oficial 9º		356.983	1.947.779	Federal
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS						
Imputación: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1390						
ARBERIS, Antonio Augusto	Oficial 9º	Ofic. Sup. de 8ª	1	143.768	1.586.872	Federal
Imputación: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1407						
ORNIEGO SOLANS, Abel	Auxiliar 1º	Oficial Mayor	B. A.	4.217.684	2.684.208	Federal

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIAS Y SUELDOS BASICOS *ACTUAL*	*ASIGNADO*	*D M.*	*Mat. Individual*	*Céd. de Ident.*	*POLICIA*
DEPARTAMENTO DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ARCHIVO						
Imputación: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1391						
GOLFARINI, Juan Angel	Oficial Mayor	Ofic. Sup. de 9ª	4	432.627	No posee	
PEREZ RUEDA, Guillermo	Oficial Mayor	Ofic. Sup. de 9ª	2	1.728.969	No posee	
PAZOS, José	Oficial 3º	Ofic. Sup. de 9ª	1	403.220	No posee	
DE LA MATA, Toribio	Oficial 4º	Ofic. Sup. de 9ª	18	965.762	1.473.593	Federal
PETTINATI, Francisco Antonio	Oficial 4º	Ofic. Sup. de 9ª	15	1.317.913	2.600.562	Federal
PODESTA, Alberto Horacio Rogelio	Oficial 4º	Ofic. Sup. de 9ª	46	2.937.379	411.360	Federal
SOLIMENA, José Antonio	Oficial 6º	Ofic. Sup. de 9ª	B. A.	2.874.379	No posee	
Imputación: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1410						
ALBORNOZ, Gustavo Adolfo	Oficial 3º	Oficial 2º	1	106.495	982.403	Federal
GOMEZ, Raúl Melchor	Oficial 4º	Oficial 2º	68	823.991	1.017.527	Federal
PEREZ, Osvaldo Guillermo	Oficial 6º	Oficial 2º	68	5.552.152	2.972.104	Federal
ALBISU, MENDIVIL de Clara Luisa	Oficial 6º	Oficial 2º		1.073.344	1.967.410	Federal
GARCIA, Oscar Ismael	Oficial 6º	Oficial 2º	15	1.217.460	2.116.529	Federal
PERALTA, Froilán Ernesto	Oficial 6º	Oficial 2º	57	3.583.227	68.324	Tucumán
ASTE, Edmundo José Pablo	Oficial 7º	Oficial 2º	36	2.364.344	97.124	Santa Fe
MOSCOSO, Marciano	Oficial 7º	Oficial 2º	1	97.051	.240	Federal

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORIAS Y SUELDOS BASICOS *ACTUAL*	*ASIGNADO*	*D M.*	*Mat. Individual*	*Céd. de Ident.*	*POLICIA*
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL						
2-1-28-7-52-0-9-13-0-0-1287						
GARCIA, María		Auxiliar 2º		2.488.586	184.545	Córdoba
MONIER, SEGARRA de Francisca		Auxiliar 2º		9.275.728	1.660.940	Buenos Aires
Imputación: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1421						
MERAVIGLIA, Juana		Jornalero		1.337.163	1.585.163	Federal
JORIO GNISCI, Elisa Isabel		Jornalero		Menor no enrolada	4.733.175	Federal

Traslados

Resolución Nº 1.517. — **Bs. As., 18/11/58.** — **Expte. Nº 131.969/58.** — Visto: Que por Resolución Ministerial Nº 1.424 del 31 de octubre de 1958, se encomendó a la Secretaría General de este Ministerio la redistribución del personal de su planta funcional que prestaba servicios en la Dirección de Obra Social, señalando que los agentes afectados comenzarán a prestar servicios en los organismos a los que sean destinados desde el 1º de noviembre de 1958 y,

CONSIDERANDO:

La proposición de la Secretaría General,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — El personal que hasta el 31 de octubre de 1958, prestó servicios en la Dirección de Obra Social, y que por Resolución Nº 1.424 de este año fuera trasladado a la planta funcional de este Ministerio, queda afectado con retroactividad al 1º de noviembre de 1958, a las siguientes direcciones generales:

Dirección General de Administración:

Manuel Francisco Martín, Oficial 1º; Luis María Ordoñez, Oficial 8º; Victoriano Gago Viegas, Oficial 9º; José A. Bianchini, Auxiliar 2º; Vacante, Oficial 8º; Ignacio Corominas, Oficial 6º.

Dirección General de Personal:

Carlos Raffaelli, Jefe de Departamento; Enrique Mac Lean, Jefe de Departamento; José Agustín Masciocchi, Oficial Superior de 3ª; Vacante, Oficial Superior de 3ª; María Palacios de Neyra, Oficial Superior de 3ª; Héctor R. Echeverría, Oficial 1º; Aurora Pereyra, Auxiliar Mayor.

Dirección General de Enseñanza Técnica:

Carlos A. Carbajal, Jefe de Departamento; José D. Sánchez Mayorga, Oficial Superior de 3ª; Julio Colacilli De Muro, Oficial 1º; Nicolás Rutigliano, Auxiliar 1º.

Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos:

Bartolomé P. Uranga, Jefe de Departamento; Manuel Vázquez, Oficial 9º; Horacio Quevedo, Auxiliar 2º.

Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior:

Mabel Arias, Auxiliar 3º; Nélida De Laurentis de Nuñez, Auxiliar 3º; Ana M. Mancini de Salerno, Auxiliar 3º; Margarita Querencio, Auxiliar 3º.

Dirección de Enseñanza Artística:

Eduardo Enrique Langenheim Martínez, Oficial Superior de 3ª; Mariano Asencio, Oficial 2º; María A. Desaloms de Caamaño, Oficial 8º; Hebe F. Villullas, Oficial 9º; Enrique C. Tena, Auxiliar 1º; María L. Liberate, Auxiliar 2º.

Dirección General de Asuntos Jurídicos:

Jorge M. Martínez, Oficial 8º.

Dirección de Biblioteca e Información Educativa:

Sergio García, Auxiliar 2º; Leticia A. Vols, Auxiliar 3º; Esperanza Heredia, Auxiliar 3º; Argentino C. Casatti, Auxiliar 3º; Juan A. Lercari, Jefe de Departamento.

Despacho General:

Alfredo M. Alma, Oficial 1º; David Derman, Oficial Superior de 3ª; José Perera, Oficial Superior de 3ª; Martiniano Airaldi, Oficial 6º; Tomás S. Castagnino, Auxiliar Mayor.

Departamento de Comunicaciones y Electricidad:

Julio H. Otarola, Oficial 8º; Otelo Fernández, Auxiliar Mayor.

Departamento de Intendencia:

Nélida Campaño, Auxiliar 2º; Humberto E. M. Podestá, Auxiliar 2º; Eulalio Silva, Auxiliar 2º; Haydée M. de Pantano, Auxiliar 3º; Celia Coaña de Zarelli, Auxiliar 3º; Aída Biggieri de Luzzi, Auxiliar 3º; María E. Sánchez de Caballero, Auxiliar 3º; Adelia Belli, Auxiliar 3º; Amanda Casso de Perreta, Auxiliar 3º; Beatriz Rodríguez, Auxiliar 2º; Aída Ruggero de Llorca, Auxiliar 2º.

Dirección Nacional de Sanidad Escolar:

Susana Beltrán de Nanclares, Auxiliar Mayor; Carlos R. Helguera, Auxiliar Mayor; Josefa Mingroni de Lacerra, Auxiliar 2º; María I. Vuotto de Rozas, Auxiliar 3º; Irma C. Bordón, Auxiliar 3º; Lucía Amaya, Auxiliar 3º; Rosalía Ranzo de Angelis, Auxiliar 3º; Olga Maliandi, Auxiliar 3º; Luis Lioia, Auxiliar 3º; Luisa Cosentino de Corica, Auxiliar 3º; Teresa Bar de Fernández, Auxiliar 3º; Lucrecia Corvina de Logiudice, Auxiliar 3º; Máxima Emma Sancho, Auxiliar 2º; Carlota Jaicosky de Guillermino, Auxiliar 2º; María A. Lupica de Bellomo, Auxiliar 2º; Regina Benita López, Auxiliar 2º.

Arts. 2º y 3º — De forma.

Cambios de tareas

Decreto Nº 10.295. — **Bs. As., 21/11/58.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

Que el Profesor Universitario de Inglés, señor RUBEN EMILIO BALBI (D. M. 32, Mat. Nº 2.065.959, Céd. de Id. Nº 944 Pol. de Entre Ríos), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), catorce horas (3-3-4-4) titulares de Inglés, en 1er. año, 3ª div., 3er. año, 3ª div., y 4º año, 1ª div., vacantes por traslado de Guillermina E. Potter, y 5º año, 1ª div., vacante por cambio de tareas de Elena Esther Ferreri, todas en el turno de la mañana; en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), tres horas titulares de Inglés, en 2º año, 7ª div., turno tarde, vacante por traslado de la provisional Inés H. de Fernández; en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), cuatro horas titulares de Inglés, en 5º año, 2ª div., tarde, vacantes por renuncia de Abraham Chaiman; y en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Buenos Aires), tres horas titulares de Inglés, en 5º año, 2ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de la provisional Ethna K. Tregoning; debiendo cesar al propio tiempo en veintitres horas titulares de la misma asignatura: seis horas (3-3) en 1º y 2º años, 2das. divs., turno

tarde, en la Escuela Nacional de Comercio y diecisiete horas (3-3-3-4-4), en 1º, 2º y 3er. años, 1ras. divs., y 4º y 5º años, 1ras. divs., todas en el turno de la mañana, en el curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Neuquén.

Que la Profesora Normal en Ciencias, señorita LOLA LIDIA GARIN (L. C. Nº 4.809.674, Céd. de Id. Nº 122.333 Pol. de Corrientes), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, tres horas de Física, en 5º año 1ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Alberto E. J. Fosquet; en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, tres horas de Física y tres horas de Química, en 4º año, 3ª div., turno tarde, vacantes por creación 1958; en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, seis horas (3-3) de Química, en 4º y 5º años, 2das. divs., turno noche, vacantes por fallecimiento de Abelardo González; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, dos horas de Elementos de Física y Química, en 3er. año, 1ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Sofía Sacco; y en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, seis horas (3-3) de Física, en 1er. año, 3ª y 5ª divs., turno tarde, especialidad "Construcciones Civiles" y "Mecánica", respectivamente, vacantes por traslado de Rafael R. Rodríguez; debiendo cesar al propio tiempo en igual cantidad de horas de cátedra de que es titular: dieciocho horas (6-6-6) de Matemáticas, en 1º, 2º y 3er. años, únicas divisiones, y dos horas de Física en 4º año, 1ª div., turno tarde, en la Sección Comercial anexo al Colegio Nacional, y tres horas de Anatomía y Fisiología, en 4º año, 1ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Curuzú - Cuatiá (Corrientes).

Prórroga de adscripción

Resolución del 27/10/58. — Expte. Nº 85.320/58. — Prorroga a partir del 1º de noviembre de 1958 y hasta el 31 de diciembre próximo, la adscripción a la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, del Director General de Despacho de la Dirección General de Cultura, Don JUAN VALLES (D. M. 3, Mat. Nº 294.983).

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 10.575. — Bs. As., 27/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.998 de fecha 25 de abril de 1958, en el cual se dió por terminados los servicios, por no reunir las condiciones establecidas en el Art. 150º del Estatuto del Docente, a la señora RENEE del VALLE ANDRADA de LOPEZ (L. C. Nº 1.471.017, Céd. de Id. número 14.454 Pol. de La Rioja), provisional de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), en la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja.

Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, en un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), a la Maestra Normal Nacional, con antigüedad en el cargo, señora RENEE del VALLE ANDRADA de LOPEZ (L. C. Nº 1.471.017, Céd. de Id. Nº 14.454 Pol. de La Rioja).

En la Escuela Normal Mixta de Ayacucho (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Geografía en 3er. año 2ª div., turno mañana, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señorita NIDIA CARMEN JUANITA PERALTA (L. C. Nº 3.640.222, Céd. de Id. Nº 750.522 Direc. Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.).

En la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco), Profesor de dos horas de Matemáticas en 4º año 1ª div., turno mañana, al Profesor en Física y Matemáticas, señor HECTOR ENRIQUE TAMBURINI (D. M. 39, Mat. Nº 7.401.499, Céd. de Id. número 48.775 Pol. de Chaco).

Da por terminados los servicios por no reunir las condiciones establecidas en el artículo 150º del Estatuto del Docente, al señor HUGO ACEVEDO (D. M. 36, Mat. Nº 6.212.851, Céd. de Id. Nº 123.701 Pol. de Santa Fe), Profesor de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 3ª div., turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco).

Aclaración de adscripción

Resolución Nº 2.188. — Bs. As., 9/11/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.977 del 31 de octubre de 1958, por la que se adscribió, desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959, a la Subsecretaría de Justicia, al señor JULIO CESAR PATRICIO GANCEDO (D. M. 2, Mat. Nº 1.737.451, Céd. de Id. Nº 1.672.232 Pol. Fed.), titular del cargo de Vicedirector (Personal Docente) y Profesor de catorce horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, que la misma deberá considerarse efectuada como titular de doce horas de cátedra, y no como en aquella se mencionara.

Adscripciones

Resolución Nº 2.155. — Bs. As., 7/11/58. — Adscribe a la Secretaría General de este Ministerio, hasta el 31 de octubre de 1959, al titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), al señor ENRIQUE CAYETANO PUGLIESE (D. M. 1º, Mat. Nº 1.678.037, Céd. de Id. Nº 1.925.855 Pol. Fed.).

Resolución Nº 2.166. — Bs. As., 9/11/58. — Adscribe a la Comisión de Reincorporaciones de este Ministerio —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959—, al titular de un cargo de Preceptor de la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, señor OSVALDO RODOLFO MIÑO-

NES (D. M. 1, Mat. Nº 4.000.412, Céd. de Id. número 2.928.461 Pol. Fed.).

Resolución Nº 2.169. — Bs. As., 9/12/58. — Adscribe a la Junta Electoral de Enseñanza Secundaria de este Ministerio, desde el 4 hasta el 31 de diciembre de 1958, a las señoritas: LUCIA MAGDALENA JOSEFA FESTINI (L. C. Nº 5.827.111, Céd. de Id. Nº 5.152.568 Pol. Fed.) y ZULEMA TERESA BENITEZ (L. C. Nº 3.591.849, Céd. de Id. Nº 5.420.717 Pol. Fed.), titulares de sendos cargos de Preceptoras en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 2.198. — Bs. As., 15/12/58. — Adscribe a la Secretaría General, de este Ministerio desde el 1º de octubre de 1958 hasta el 31 de octubre del mismo año, al titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, señor RODOLFO AURELIO MATTAROLLO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.303.260, Céd. de Id. Nº 3.686.136 Pol. Fed.).

Resolución Nº 2.199. — Bs. As., 15/12/58. — Adscribe a la Secretaría General, de este Ministerio, —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959—, al titular de un cargo de Preceptor de la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, señor RODOLFO AURELIO MATTAROLLO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.303.260, Céd. de Id. Nº 3.686.136 Pol. Fed.).

Resolución Nº 2.260. — Bs. As., 23/12/58. — Expte. Nº 121.479/58. — Adscribe, desde el 1º de noviembre de 1958 y hasta el 31 de octubre de 1959, a la Biblioteca Nacional, dependiente de este Ministerio, al señor TRISTAN I. ZARATE BURGOS (D. M. 45, Mat. Nº 2.844.751) en su carácter de titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal.

Renuncias

Resolución Nº 2.177. — Bs. As., 9/11/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios—, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determinan:

ADELA MARIA GIMENEZ de RUEDA (L. C. Nº 6.582.922), como titular de tres horas de Matemáticas en 4º año 1ª div., turno mañana, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) (Expte. Nº 138.045/58).

AMELIA IVONNE GUERRERO (L. C. número 2.987.186), como titular de tres horas de Derecho Comercial, en 5º año 1ª div., y tres horas de Instrucción Cívica en 3er. año 2ª div., turno mañana, en la Sec. Comercial Anexa al Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Expte. Nº 138.048/58.

HORACIO LYNCH FRIAS (Mat. Nº 240.525), como titular de ocho horas (2-2-2-2) de Higiene y Primeros Auxilios, en 4º años 1ras. divs., turnos mañana y tarde; 4º año 2ª div., turno tarde y 5º año, única división, turno noche en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), Expte. número 136.431/58.

CONSUELO MONSELL de BRUNA (L. C. número 6.588.351), como titular de seis horas (2-2-2) de Mecanografía en 3er., 4º y 5tos. años 1ras. divs., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Expte. número 138.044/58.

Resolución Nº 2.180. — Bs. As., 9/11/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona:

JULIA FREIRE de GANDINI (L. C. Nº 1.323.638, Céd. de Id. Nº 2.636.547 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Personal, Expte. número 138.422/58.

SUSANA CLARA TRUBIAN VIALE de SOLER CAÑAS (L. C. Nº 225.337, Céd. de Id. Nº 2.408.831 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 1º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Cultura, Expte. Nº 129.520/58.

ANTONIO LUCIANO TORRISI (D. M. 68, Mat. Nº 5.561.997, Céd. de Id. Nº 3.109.251 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Item 1-P. P.11), en el Departamento de Automotores, Expte. Nº 127.393/58.

Resolución Nº 2.183. — Bs. As., 9/11/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

MANUEL RODRIGUEZ RAMOS (D. M. 3, Mat. Nº 368.140, Céd. de Id. Nº 778.366 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 1º (P.P.12), en la Dirección General de Personal, Expte. Nº 140.768/58.

CARLOS GHIRINGHELLI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.124.575), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (P.P.18), en el Centro de Educación Física Nº 1, dependiente de la Dirección General de Educación Física, Expte. Nº 131.948/58.

NELIDA YOLANDA ROGGERO (L. C. número 2.719.962, Céd. de Id. Nº 5.406.661 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal Obrero y de Maestranza (Item 405, Partida Principal 11), en el Departamento de Extensión de Educación Física, dependiente de la Dirección General de Educación Física, Expt. Nº 131.959/58.

SUSANA MARIA del CARMEN MOURE (L. C. Nº 3.711.296, Céd. de Id. Nº 4.363.503 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 9º (Enfermera), en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, Expte. Nº 140.124/58.

MARTHA NOEMI FREIRIA (L. C. Nº 3.606.904, Céd. de Id. Nº 1.228.509 Pol. de Bs. As.), como jornalizado (Anexo 5, Item 1, Inc. 1, Apartado b), en el Ministerio de Educación y Justicia, Expte. número 109.240/58.

MAGDALENA AMPARO LAMBRUSCHINI de CARDIELLO (L. C. Nº 508.947), como titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo), en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, Expte. Nº 120.562/58.

CARMEN ESTHER ROJAS (L. C. Nº 5.690.646, Céd. de Id. Nº 4.404.734 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 9º (Enfermera), Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, Expte. número 140.125/58.

RICARDO DOMINGO DI TOMASO (Céd. de Id. Nº 3.918.636 Pol. Fed.), como jornalizado (Item 1, P. P. 11), en la Dirección General de Administración, Expte. Nº 129.348/58.

ANGEL RUDECINDO ACEVEDO (D. M. 48, Mat. Nº 3.070.422, Céd. de Id. Nº 2.689.681 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 1º (Item 1, P. P. 18), en el Departamento de Intendencia, Expte. Nº 136.794/58.

ALFREDO FRANCISCO ROBLES (D. M. 57, Mat. Nº 7.037.335, Céd. de Id. Nº 5.156.362 Pol. Fed.), como provisional de un cargo de Profesor de Educación Física, en el Centro de Educación Física Nº 2, dependiente de la Dirección General de Educación Física, Expte. Nº 135.066/58.

ETELVINA GLORIA CASTRO (L. C. Nº 2.608.479, Céd. de Id. Nº 1.761.229 Pol. Fed.), como provisional de cinco horas de Coro (Sección Folklore), turno vespertino, en la Escuela Nacional de Danzas, Expte. Nº 128.183/58.

SIXTO MARIANO COLOMBRES (D. M. 2, Mat. Nº 490.885, Céd. de Id. Nº 893.518 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal de Servicio), en el Museo Nacional de Bellas Artes de la Capital Federal, Expte. Nº 134.815/58.

ALICIA CELINA C. de SALAS (L. C. número 1.335.589, Céd. de Id. Nº 1.684.976 Pol. Fed.), como provisional de tres horas de Psicología en 1er. año 2ª div., 2 hs. (1-1) de Danzas Folklóricas en 1er. año 2ª div., turno tarde, en el Instituto Nacional de Educación Física, Sección Mujeres de la Capital Federal, Expte. Nº 130.084/58.

ELSA ELIZABETH SAEZ (L. C. Nº 1.770.957), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en el Instituto Nacional de Educación Física (Sec. Mujeres) de Cap. Fed., Cpde. 11.819/58.

LUIS LUCIANO GOMEZ (D. M. 3, Mat. número 399.134), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Buenos Aires), Expte. Nº 134.024/58.

Resolución Nº 2.185. — **Bs. As., 9/11/58.** — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

MANUEL RIO (D. M. 43, Mat. Nº 2.741.963, Céd. de Id. Nº 2.939.413 Pol. Fed.), como titular de tres horas de Filosofía, en 5º año, 2ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 142.526/58).

MARIA JOSEFA FRAXEDAS (L. C. Nº 8.365.106, Céd. de Id. Nº 32.970 Pol. de Mendoza, como titular de cuatro horas (2-2) de Dibujo, en 1er. año, 5ª div. y 3er. año 4ª div., tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza (Expte. Nº 140.950/58).

RAUL HERRERO (D. M. Bs. As., Mat. número 4.019.417, Céd. de Id. Nº 2.302.293 Pol. Fed.), como titular de cuatro horas de Castellano, en 3er. año, 3ª div., turno noche, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal (Expte. número 140.013/58).

Resolución Nº 2.211. — **Bs. As., 15/12/58.** — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se mencionan en las tareas que en cada caso se determinan:

LIDIA SANTOS (L. C. Nº 2.188.609), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, Expte. Nº 141.123/58.

JORGE ALBERTO AGUILAR (Mat. Nº 6.202.085), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, Expte. Nº 130.035/58.

GUILLERMO ARTURO EXALTO SCARTASCINI (Mat. Nº 2.085.687), como titular de un cargo de Oficial 8º (Personal Administrativo) en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", Expte. Nº 141.080/58.

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSION

EXCEPCION A LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 21 Y 22 DEL DECRETO-LEY Nº 16.990/57

Decreto Nº 9.386. — **Bs. As., 4/11/58.** — Visto el Expte. Nº 102.404/57 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual se solicita la designación de personal en los Talleres Gráficos de dicho Departamento de Estado; atento que por los Arts. 21º y 22º del Decreto-Ley Nº 16.990 del 26 de diciembre de 1957 se establece la supresión automática de todas las vacantes del personal, cualquiera sea su naturaleza, existentes en dicha fecha en las partidas individuales y globales del Presupuesto de gastos, Título I Servicios, y de todas las vacantes del personal administrativo y técnico, obrero y de maestran-

za y de servicio que se produzcan a partir de la fecha mencionada, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la estricta aplicación de los comentados artículos, crea en los Talleres Gráficos del Ministerio de Educación y Justicia situaciones que es imprescindible solucionar, para que no resulte resentida la labor de tales servicios;

Que la medida de excepción se estima procedente por cuanto significa solucionar un problema de orden técnico en los mencionados Talleres Gráficos toda vez que se viene observando un ausentismo que perjudica el buen funcionamiento de los mismos, de imprescindible necesidad por los trabajos relacionados con la obra educacional;

Que, en consecuencia, corresponde dictar la medida de gobierno que permita la designación del personal de los referidos Talleres Gráficos, para cubrir las plazas existentes y las que queden vacantes en el futuro;

Por todo ello y atento a lo propuesto por el Señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Educación y Justicia con efecto a partir del 26 de diciembre de 1957, de las disposiciones contenidas en los Arts. 21º y 22º del Decreto - Ley Nº 16.990 dictado con esa misma fecha, en cuanto se refiere al personal de Talleres Gráficos del citado Departamento de Estado.

Arts. 2º y 3º — De forma.

Pase

Resolución Nº 2.112. — Bs. As., 31/10/58. — Que el señor BENITO OSCAR AGUIRRE (D. M. 2, Mat. Nº 274.363, Céd. de Id. Nº 1.682.884 Pol. Fed.), titular de un cargo de Oficial 9º (Personal Administrativo) en el Departamento de Radio Enseñanza y Cinematografía Escolar, con prestación de servicios en la Dirección General de Cultura, pase a desempeñarse en el Departamento de Prensa y Difusión.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Departamento de Prensa y Difusión el cargo de que es titular el señor Benito Oscar Aguirre.

Traslado

Resolución Nº 1.732. — Bs. As., 31/10/58. — Expte. Nº [illegible]19/58. — Traslada al Departamento de Prensa y Difusión, al Oficial 5º (P.P.1) de la Dirección General de Cultura, señor HECTOR PALOPOLI (D. M. 4, Mat. Nº 552.825, Céd. de Id. Nº 1.286.030 Pol. de Cap. Fed.).

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Departamento de Prensa y Difusión, el cargo de que es titular el señor Héctor Palopoli en la Dirección General de Cultura.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia,* deberá dirigirse a "Prensa y Difusión—Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.



PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino — Central "B" — Franqueo a pagar - Oficial, Cuenta Nº 780 — TARIFA REDUCIDA, Concesión Nº 4287 — Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820 719

REPUBLICA  ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 3 y 10 de abril de 1959 — Nros. 571/572

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

CONVOCASE EL COLEGIO ELECTORAL DE DOS JUNTAS DE DISCIPLINA

Bs. As., 29/12/58. — Expte. Nº 148.740/58. — VISTO: Que con fecha 28 de noviembre tuvo lugar el acto de elección de los miembros que integrarán las Juntas de Clasificación y Disciplina a que se refiere la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente) y teniendo en cuenta la autorización conferida por el Art. 2º del Decreto Nº 8.009 del 22 de octubre próximo pasado,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Fijar el día lunes 26 de enero de 1959, a las 10, como fecha para la convocatoria del Colegio Electoral de las Juntas de Disciplina correspondientes a las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Técnica.

2º — La proclamación de los candidatos que resulten elegidos para integrar las Juntas de Disciplina en las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Técnica, se efectuará el día miércoles 4 de febrero de 1959, a las 10.

3º — En la misma fecha y hora indicada en el apartado que antecede, se procederá a proclamar los docentes elegidos para integrar las Juntas de Clasificación de las Direcciones Generales técnico-docentes antes mencionadas y la de Enseñanza Artística.

CERTIFICADOS MEDICOS DE LOS ASPIRANTES A CARGOS Y BECAS OFRECIDOS POR LA UNESCO

Bs. As., 28/1/59. — Expte. Nº 44.545/59. — Visto: Que en los ofrecimientos de becas que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) realizan periódicamente a nuestro país figura como requisito funda-

mental la presentación de una constancia médica que certifique —de acuerdo con los datos de un formulario tipo— el estado de salud del aspirante, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar la correcta tramitación de este comprobante y asegurar a los Organismos internacionales la presentación de un certificado médico rodeado de todas las seguridades que el Estado puede brindar en este orden, se hace necesario adoptar las medidas conducentes a este fin;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Todos los certificados médicos que se exijan a los aspirantes a cargos y becas ofrecidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización de los Estados Americanos (OEA) a la Argentina serán, sin excepción, extendidos por intermedio de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y a requerimiento de la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.

2º — De forma.

SE ESTABLECERAN LAS BASES DE LOS CONCURSOS PARA LA DESIGNACION DE VARIOS CARGOS EN EL CENTRO DE DOCUMENTACION INTERNACIONAL

Bs. As., 7/1/59. — Expte. Nº 41.073/59. — VISTO: La nota que, con fecha 16 de diciembre, ha dirigido al Director General de Cultura, el experto de la UNESCO señor GEORGE K. THOMPSON en misión en Buenos Aires para las tareas de organización del Centro de Documentación Internacional (Decreto Ley Nº 13.987/57 y Decreto Nº 8.583/58) con la que se acompañan un anteproyecto de presupuesto de gastos para el período 1958/59 del citado Centro, y se informa sobre las tareas cumplidas hasta el momento;

Que, igualmente, el referido experto ha hecho saber que la UNESCO ha ordenado ya la provisión de un crédito de 10.479 dólares de EE.UU., para la adquisición del equipo fundamental y otro de 3.000 dólares para la beca que cumplirá, en servicios de documentación de organismos Internacionales, la persona que como resultado del concurso ordenado por Resolución Nº 1.678/58 de este Ministerio será designado Director del Centro de Documentación Internacional, todo ello sin perjuicio de los fondos que deberá suministrar la UNESCO dentro de su programa de participaciones en actividades de los Estados Miembros para contribuir a la satisfacción de los gastos que irrogará el funcionamiento del Centro de Documentación Internacional durante los años 1959 y 1960 y para cuyos fines también se hallan previstos ya fondos de origen nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la arriba mencionada comunicación del experto de la UNESCO señor GEORGE K. THOMPSON, se aconseja la pronta realización de otros concursos, complementarios del ya ordenado por Resolución número 1.678/58 para que, cuanto antes, quede seleccionado el personal Superior y Técnico del Centro;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO a establecer, en consulta con el experto de la UNESCO, señor GEORGE K. THOMPSON las bases y términos de los concursos de antecedentes para designación de los siguientes cargos del Centro de Documentación Internacional Bibliotecario (Director Adjunto); Documentalista - Referencista; Catalogador Principal (y su adjunto); Traductor - Editor Jefe de Adquisiciones y su auxiliar.

2º — Invítase al Director General de Cultura, Ingeniero José Babini, al Director de Acción Cultural de la Dirección General de Cultura señor Edgar Maldonado Bailey, al Director de la Biblioteca del Congreso, Señor Gustavo Rivero y al señor Ernesto Sabato, Director de Relaciones Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para formar el comité de selección correspondiente a los concursos mencionados en el artículo 1º que será integrado oportunamente con la persona designada como Director del "Centro de Documentación Internacional" (UNESCO).

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Pases

Decreto Nº 2.735. — Bs. As., 2/3/59. — Que la señorita ADRIANA ANTONIETA SESINI (L. C. número 470.309, Céd. de Id. Nº 3.199.236 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, tres horas titulares de Filosofía en 5º año 2ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de Manuel Río; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 5º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestros Nº 7 de la Capital Federal.

Decreto Nº 2.740. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 64.284/58. — Que el señor ALFREDO HONO-

RIO BERROS (D. M. 4, Mat. Nº 507.359, Céd. de Id. Nº 305.903 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, cuatro horas de Contabilidad, en 3er. año, 3ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Rafael César Ménendez; debiendo cesar al propio tiempo como titular de cinco horas de Contabilidad, en 4º año, 3ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal.

Resolución Nº 192. — Bs. As., 26/2/59. — Que el Profesor Normal en Ciencias, señor ISAAC HOJVAT (D. M. 1, Mat. Nº 39.905, Céd. de Id. Nº 369.388 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, ocho horas semanales (4-4) de Matemáticas, en 3er. año, 1ª div., mañana, vacantes por renuncia de Agustín Solimano y 3er. año, 5ª div., mañana, vacantes por transformación de división; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas de cátedra —con idéntico carácter— (3 hs. de Física, en 4º año, 3ª div., tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4, y 5 hs. de Matemáticas, en 2º año, 4ª div., tarde, en el Colegio Nacional Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

RAQUEL MARIA BELLOLIO de COSENTINO (L. C. Nº 2.180.017, Céd. de Id. Nº 2.866.699 Pol. Fed.), pasará a desempeñar —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, tres horas semanales de Física, en 4º año, 3ª div., tarde, vacantes por traslado de Isaac Hojvat; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Matemáticas, en 3er. año, 5ª div., mañana, que con igual carácter desempeña en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

EDUARDO VANELLI (D. M. Bs. As., Mat. número 4.171.380, Céd. de Id. Nº 3.243.217 Pol. Fed.), pasará a desempeñar —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, cinco horas semanales de Matemáticas en 2º año 4ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Isaac Hojvat; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura, en 3er. año 1ª div., turno mañana, que con idéntico carácter desempeña en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 210. — Bs. As., 26/2/59. — Que la señora BEATRIZ STELA FERRARI PABON de CORVALAN POSSE (L. C. Nº 94.049), pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro horas de Castellano en 2º año 1ª div., turno tarde, vacantes por renuncia del provisional, señor Carlos Alberto A. Cuccarese, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo con igual carácter en dos horas de Historia en 4º año 5ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Nº 4 y dos horas de Geografía en 4º año 2ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4, ambos de la Capital Federal.

Resolución Nº 229. — Bs. As., 26/2/59. — Que la señora SOFIA ELIZABETH STASCHEIT de BAEZ (L. C. Nº 2.782.587, Céd. de Id. Nº 156.490 Pol. de Corrientes), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, cuatro horas de Historia, en 1er. año, 1ª div., turno mañana, vacantes por haberse dejado sin efecto el traslado de Adolfo L. Pistol; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura, en 2º año, 1ª div., turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

Resolución Nº 231. — Bs. As., 26/2/59. — Que la titular de la asignatura, señorita LINA CELIA LUCIA DURIGON (L. C. Nº 28.285, Céd. de Id. número 395.085 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, seis horas semanales de Matemáticas, en 1er. año, 2ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de Rosa L. de Belsito; debiendo cesar al propio tiempo en igual tarea de que es titular, en 1er. año, 2ª div., turno tarde, en la Escuela similar Nº 32 de la Capital Federal.

Resolución Nº 248. — Bs. As., 26/2/59. — Que la señora DAISY MARIA LUISA BODEN de TORRES GOMEZ (L. C. Nº 5.556.027, Céd. de Id. Nº 237.462 Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, dos horas de Literatura en 4º año 2ª div., turno mañana del Bachillerato en Ciencias Biológicas, vacantes por renuncia de Angel Gerónimo Galmarini, y en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, seis horas 3-3 de Literatura en 4º año 2ª y 3ª divs., turno tarde, vacantes por renuncia de Edith Perochena de Viduciro; debiendo cesar al propio tiempo como titular de ocho horas 4-4 de Historia en 1er. año 4ª y 5ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires)

Resolución Nº 265. — Bs. As., 27/2/59. — Que el Profesor señor OVIDIO JESUS ANTONIO SOLARI (D. M. 4, Mat. Nº 434.448, Céd. de Id. Nº 1.550.846 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, cuatro horas semanales de Merceología, en 4º año, 3ª div., turno tarde, vacantes por traslado de María E. D. C. de Salerni; en el Colegio Nacional Nº 14, tres horas semanales de Química, en 4º año 1ª div., turno noche, vacantes por traslado de Enrique Sa-

bbate Zinny; y en el Colegio Nacional Nº 2, todos establecimientos de la Capital Federal, nueve horas semanales (3-3-3) de Química, en 4º año 1ª y 3ª divs., y 5º año 1ª div., todas turno tarde, vacantes por traslado de Héctor A. Gorostiaga; debiendo cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas de Merceología, en 6º año, 1ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres; de cuatro horas de Merceología en 6º año 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones, de dos horas de Física en 4º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Normal Nº 2, y de dos horas de Química en 5º año 5ª división, turno tarde, y cuatro horas (2-2) de Física en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 1, todos establecimientos de Rosario (Santa Fe).

Resolución Nº 273. — Bs. As., 9/3/59. — Que el titular de la asignatura, señor ISMAEL GERARDO MONTOVIO (D. M. 1, Mat. Nº 126.518), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, tres horas semanales de Instrucción Cívica, en 5º año 3ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de César Fernández del Campo; debiendo cesar al propio tiempo en igual tarea de que es titular, en 5º año 2ª div., turno mañana, en el similar Nº 17 de la Capital Federal.

Permuta

Resolución Nº 212. — Bs. As., 26/2/59. — Acuerda la permuta de tareas entre la señorita ANDRONICA ELISA ARCE (L. C. Nº 2.616.041), y el señor FEDERICO AUGUSTO VIGNATI (D. M. 4, Mat. número 434.409, Céd. de Id. Nº 1.658.765 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, seis horas de Matemáticas, en 1er. año, 4ª div., turno tarde, y seis horas de igual asignatura, en 3er. año, 1ª div., turno mañana, ambos en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal.

Disponibilidad

Resolución Nº 276. — Bs. As., 9/3/59. — Declara en disponibilidad, con goce de sueldo, de conformidad con lo establecido en el Art. 20º del Estatuto del Docente, como profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, a la señorita NORMA LUISA RODRIGUEZ (L. C. Nº 1.688.366, Céd. de Id. Nº 2.430.965 Pol. Fed.).

Sin efecto designación

Resolución Nº 216. — Bs. As., 26/2/59. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 163 de fecha 5 de febrero de 1959, por la cual se designó como provisional, en un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, a la señorita DELIA INES FRAGA (Céd. de Id. Nº 4.696.330 Pol. Fed.).

Aceptación de premio

Resolución del 12/1/59. — Expte. Nº 123.525/57. — Autoriza a la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, para aceptar el premio instituído por el Rotary Club de Barracas con el fin de ser adjudicado a la alumna que obtuviere el más alto promedio general.

Renuncia

Resolución Nº 247. — Bs. As., 26/2/59. — Acepta la renuncia —que oportunamente elevara— la señora CARMEN ROSA GEORGELLI de COSCARELLI (L. C. Nº 3.080.773, Céd. de Id. Nº 4.425.408 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptora (índice 11), turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal (Expte. número 131.807/57).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pases

Decreto Nº 2.745. — Bs. As., 3/3/59. — Que el Médico Cirujano, señor RAUL OSCAR SOMMARIVA (D. M. 17, Mat. Nº 933.579, Céd. de Id. Nº 433.516 Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar como titular de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Fernando Hipólito Barrandeguy, en la Escuela Normal Mixta Nº 3 de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo, como titular de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1ª div., "Mecánica", turno noche, en la Escuela Industrial de Plaza Huincul (Neuquén).

Decreto Nº 2.756. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 132.028/58. — Que el señor MANUEL JUAN VALLEJO (D. M. 15, Mat. Nº 1.037.155, Céd. de Id. Nº 366.313 Pol. de Bs. As.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), dos horas titulares de Matemáticas en 4º año, 7ª div., turno mañana, vacantes por reajuste de tareas de Bernardo Gómez; debiendo cesar al propio tiempo como titular de cinco horas de igual asignatura en 1er. año, 5ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento; quedando encuadrado dentro de las limitaciones establecidas en el Decreto número 1.134/32.

Resolución Nº 257. — Bs. As., 26/2/59. — Que el Profesor de Dibujo, señor JUAN RAMON RODRIGUEZ MOREL (D. M. 1, Mat. Nº 16.143, Céd. de Id. Nº 3.688.385 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), dos horas semanales de Dibujo, en

2º año, 7ª div., turno tarde, vacantes por fallecimiento de Beatríz Susana Guidobono; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas en disponibilidad, en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal.

Permutas

Decreto Nº 2.760. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 129.619/58. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señorita RAQUEL CANDELARIA MIGNONE (L. C. Nº 683.129, Céd. de Id. Nº 2.348.180 Pol. Fed.) y el señor RICARDO MARIA LARRE (D. M. 14, Mat. Nº 708.972, Céd. de Id. Nº 845.088 Pol. de la Prov. de Bs. As.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), tres horas semanales de Geografía en 3er. año, 3ª div., turno mañana, y en el Curso de Bachillerato anexo al mismo establecimiento, dos horas semanales de igual asignatura en 4º año, 1ª div., turno mañana.

Resolución Nº 219. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. número 144.373/58. — Acuerda la permuta de tareas, entre las señoras CELIA CAROLINA FERNANDEZ VIÑA de MARCONE (L. C. Nº 1.846.766) y EVERILDA MARIA JOSEFA GRISETTI de LORENZI (L. C. Nº 1.852.899), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), cuatro horas de Matemáticas en 4º año 2ª div., turno mañana, y en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), cuatro horas 2-2 de igual asignatura en 4º año 1ª y 2ª divs., turno mañana.

Ubicación

Decreto Nº 2.750. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 48.829/57. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.611 del 24 de abril de 1956, por la que se le dieron por terminados los servicios a la señorita MERCEDES UZABEL ROUME (L. C. Nº 3.843.160, Céd. de Id. Nº 580.875 Pol. de Bs. As.), como profesora titular de siete horas de cátedra (4 hs. de Historia, en 1er. año, 2ª div., y 3 hs. de Política Educacional y Organización Política Argentina, en 5º año, 1ª div., turno mañana y provisional de 2 hs. de Geografía, en 5º año, 1ª div., turno mañana, en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires).

Ubica como titular, en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires), en cuatro horas de Historia, en 2º año, 1ª div., turno mañana, vacantes por terminación de servicios de Graciela Josefina Lilia Farey, y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, en tres horas de Historia, en 2º año 2ª div., turno tarde, vacantes por cambio de tareas de Violeta Mutti Ward de Smith, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, señorita MERCEDES UZABEL ROUME (L. C. Nº 3.843.160, Céd. de Id. Nº 580.875 Pol. de Bs. Aires), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de siete horas de cátedra (4 hs. de Historia en 1er. año 2ª div., y 3 hs. de Política Educacional y Organización Política Argentina, en 5º año 1ª div., turno mañana), en la Escuela Normal de Tandil (Buenos Aires).

Deja establecido que la señorita Mercedes Uzabel Roume, no tendrá derecho a la percepción de haberes durante el tiempo en que no hubo real prestación de servicios.

Reintegros

Decreto Nº 2.776. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 101.273/58. — Deja sin efecto al Decreto número 4.129 de fecha 23 de abril de 1957, por el cual se declaró cesante, al titular de seis horas semanales (3-3) de Instrucción Cívica en 4º año, 1ª y 2ª divs., en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires) y de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año, 1ª div., en el Colegio Nacional de la misma ciudad, señor PEDRO ALBERTO MASSA (D. M. 22, Mat. Nº 1.282.436, Céd. de Id. Nº 960.321 Pol. de la Prov. de Bs. As.), quien en consecuencia deberá reintegrarse como titular de diez horas semanales (4-4-2) de Historia en 1er. año, 2ª y 3ª divs., y 4º año, 1ª div., todas turno mañana, vacantes por renuncia de Antonio Brunengo, en la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires).

Deja establecido que el señor Pedro Alberto Massa, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Resolución Nº 234. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. número 53.502/56. — Reintegra a sus tareas, a la señora ENCARNACION GIMENEZ de AUBRY (Céd. de Id. Nº 192.150 Pol. de Bs. As.), Profesora titular de doce horas semanales de cátedra del Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), dejándose expresa constancia que no le asistirá derecho alguno, para efectuar el reclamo de haberes correspondientes, al período en que no hubo real prestación de servicios.

Sin efecto Resolución

Resolución Nº 189. — Bs. As., 16/2/59. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 2.015 de fecha 31 de octubre de 1958, por la que se difirió la toma de posesión del Vicerrector y Profesor de catorce horas de Castellano (5-4-5) en 1er. año 1ª, 4ª y 5ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), señor EDUARDO MUÑIZ (D. M. 19, Mat. Nº 1.100.865), quien en consecuencia deberá reintegrarse de inmediato a sus tareas.

Término de adscripción

Resolución Nº 326. — Bs. As., 9/3/59. — Da por terminada la adscripción, dispuesta por Resolución Ministerial Nº 1.919 de fecha 31 de octubre de 1958,

a la Dirección General de Personal, de este Ministerio, de la señora NELLY BEATRIZ MARGARITA OTAMENDI de SOTO (L. C. Nº 4.691.584, Céd. de Id. Nº 131.174 Pol. de Corrientes), quien en consecuencia deberá reintegrarse a la tarea de que es titular en el Colegio Nacional de Morón (Bs. As.).

Término de servicios

Decreto Nº 2.746. — Bs. As., 3/3/59. — Da por terminados los servicios de la señorita EVA FIDELA ECHEVERRIA (L. C. Nº 4.002.064, Céd. de Id. número 131.932 Pol. de Bs. As.), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires).

Resolución Nº 245. — Bs. As., 26/2/59. — **Expte. número 98.274/57.** — Da por terminados los servicios del señor JUAN CUSTODIO MUGLIA (D. M. 19, Mat. Nº 1.135.591, Céd. de Id. Nº 4.516.538 Pol. Fed.), en su carácter de profesor provisional de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año 1ª y 2ª divs. y 2º año, 2ª div., turno mañana, de la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), en virtud de encontrarse excedido en las acumulaciones de cargos permitidos por las reglamentaciones en vigor e incurso en lo establecido en el Art. 2º del Decreto Nº 19.108 de fecha 11 de noviembre de 1954.

Amplíase una Resolución

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 137.338/57. — Amplía la Resolución Ministerial Nº 1.513 de fecha 14 de noviembre de 1958, por la que se aceptó el premio anual y permanente ofrecido por el Profesor Doctor D. SALOMON CHICHILNISKY en el sentido de aceptar la suma suplementaria de Quince mil Pesos Moneda Nacional (m$n 15.000.-), en títulos "Bonos Plan de Reactivación Y.P.F." con cuyos intereses, conjuntamente con los de los Veinte mil Pesos Moneda Nacional (m$n 20.000.-) en iguales valores anteriormente ofrecidos, se atenderán los gastos que demande la confección de la medalla y diploma alusivos destinados al mejor bachiller del Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

Funcionamiento de una Sección Comercial

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 135.308/58. — Autoriza la instalación, organización y funcionamiento de la Sección Comercial que se crea en virtud de la Ley Nº 14.528.

Las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Personal y Administración, adoptarán las medidas necesarias para que se dé cumplimiento a la presente Resolución.

Instalación de un Colegio Nacional

Bs. As., 14/1/59. — **Expte. Nº 135.305/58.** — Visto: Que conforme al artículo 70 de la Constitución Nacional, ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo la Ley Nº 14.525, en virtud de la cual se crea un Colegio Nacional sobre la base de la oficialización del Instituto Adscripto "General Villegas", de la ciudad de General Villegas, Provincia de Buenos Aires,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar la instalación, organización y funcionamiento del Colegio Nacional que se crea en virtud de la Ley Nº 14.525.

Las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Personal y de Administración, adoptarán las medidas necesarias para que se dé cumplimiento a la presente Resolución.

3º — De forma.

Catamarca

Permut

Resolución Nº 198. — Bs. As., 26/2/59. — **Expte. número 44.305/59.** — Acuerda la permuta de tareas, entre los profesores señor SEGUNDO MILAMON ROCO (D. M. 53, Mat. Nº 3.423.184, Céd. de Id. número 7.553 Pol. de Catamarca) y señora LILIA del ROSARIO SEGURA de SOTOMAYOR (L. C. número 1.925.519, Céd. de Id. Nº 6.919 Pol. de Catamarca), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de titular, en el Liceo Nacional de Señoritas de Catamarca, tres horas de Geografía en 1er. año, 1ª div., turno tarde, y en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, tres horas de Geografía en 2º año, 2ª div., turno mañana.

Levantamiento de impugnaciones

Resolución Nº 197. — Bs. As., 26/2/59. — **Expte. número 18.506/56.** — Levanta la impugnación política de que fuera objeto el señor BERNARDO SEGUNDO MELO CABRERA (D. M. 53, Mat. Nº 3.405.878), y que culminara con la cesantía, dispuesta por Decreto Nº 6.357 de fecha 11 de abril de 1956, en su carácter de Profesor de la Escuela Normal de Maestros, Colegio Nacional y Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro, todos establecimientos de Catamarca.

Resolución Nº 224. — Bs. As., 26/2/59. — **Expte. número 49.215/56.** — Levanta la impugnación política de que fuera objeto el señor GUILLERMO BUENAVENTURA VILLARROEL (D. M. 54, Mat. número 3.439.562), y que culminara con la cesantía, dispuesta por Decreto Nº 3.001 de fecha 21 de marzo de 1957, en su carácter de Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, dejándose expresa constancia de que al mismo no le asiste derecho alguno para reclamar el pago de los haberes durante el período comprendido desde el 1º de abril de 1956 hasta el 30 de marzo de 1957.

Aclárase una transferencia

Resolución Nº 239. — Bs. As., 26/2/59. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Ministerial Nº 90 de fecha 28 de enero de 1959, por la cual se dispuso que la señorita MARIA ANGELICA SCHARN (L. C. 8.662.096, Céd. de Id. Nº 4.747 Pol. de Catamarca), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, pasará a prestar servicios —con transferencia del mismo— al Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, que dicha transferencia deberá considerarse de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, donde en realidad era titular la señorita Scharn, y no como en aquellas se mencionara.

Corrientes

Pase

Decreto Nº 2.767. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. Nº 64.299/59. — Que el señor EUSEBIO RAMON SASTRE (D. M. 68, Mat. 818.964, Céd. de Id. número 7.420 Pol. de La Rioja), pase a desempeñar en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de los Libres (Corrientes), con carácter titular, cuatro horas semanales de Matemáticas, en 3er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por no confirmación de Zulema M. A. de Sastre, debiendo cesar al propio tiempo, como titular de cinco horas semanales de igual asignatura en 1er. año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Chaco

Reconocimiento de servicios

Resolución Nº 227. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. Nº 81.747/58. — Reconoce los servicios prestados, como Vicedirector provisorio de la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Chaco), por el señor ARMANDO FAUSTO MARCELO GIMENEZ PECCI (D. M. 43, Mat. 6.482.266, Céd. de Id. Nº 146.321 Pol. de Chaco), durante el período comprendido entre el 19 de febrero de 1958 y el 21 de agosto del mismo año.

Chubut

Pase

Resolución Nº 201. — Bs. As., 26/2/59. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía y Ciencias de la Educación, señora MARIA ELENA JOSEFINA FONDEVILA de SANCHOLUZ (L. C. 3.151.398), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), tres horas titulares de Filosofía en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Esther Lucía C. de Alvarez; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de igual asignatura en 5º año 1ª división, turno noche, de que es titular en el Curso de Bachilerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires).

Entre Ríos

Permuta

Resolución Nº 199. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. Nº 45.102/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señora LILIA RAQUEL GARAYALDE de SANCHEZ (L. C. 5.371.763, Céd. de Id. Nº 12.719 Pol. de Paraná, Entre Ríos), y el señor CARLOS ALBERTO MIRAMONTES (D. M. 1, Mat. 417.227), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), tres horas semanales (1-1-1) de Cultura Musical en 1er. año 3ª división y 2º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde; y en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, tres horas semanales (2-1) de igual asignatura en 3er. año 3ª división y 4º año 1ª división, ambas turno mañana.

Autorización

Bs. As., 21/1/59. — Expte. Nº 69.420/58. — Visto La gestión promovida por la "Asociación Ex-Alumnos" de la Escuela Normal de Concordia,

CONSIDERANDO,

Que de acuerdo a lo determinado por la Dirección de Asuntos Jurídicos corresponde autorizar solamente el uso de dependencias cuando así sea necesario y se solicite para las reuniones y funcionamiento de la referida Asociación de Ex-Alumnos; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Concordia a acordar autorización a la "Asociación de Ex-Alumnos" para utilizar comodidades del edificio de la misma cada vez que lo solicite para reuniones de asamblea, comisión directiva o de orden cultural y de educación física, siempre que ello no altere el normal ritmo escolar, o existan circunstancias de hecho que lo impidan, como recesos escolares, desinfecciones, reparaciones del edificio u otras.

2º — Para el otorgamiento de esas autorizaciones serán de aplicación las normas generales que establece el artículo 53, inciso 12 del Reglamento General.

3º — De forma.

Formosa

Pase

Decreto Nº 2.051. — Bs. As., 25/2/59. — Que el señor HECTOR RAMON ARCE (D. M. 19, Matrícula 1.129.540, Céd. de Id. Nº 4.859.561 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Co-

legio Nacional de Formosa, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, el cargo de Vicedirector (Indice 45), vacante por renuncia de la señorita Serafina Esther Perini Oliva; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Vicedirector (Indice 46), turno noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Temperley (Buenos Aires).

Jujuy

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 2.744. — Bs. As., 3/3/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 11.652 de fecha 25 de setiembre de 1957, por la cual se le daban por terminados los servicios, —por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150 del Estatuto del Docente— al señor WALTER ANTONIO RICOTTI (D. M. 64, Mat. 3.993.172, Céd. de Id. Nº 9.144 Pol. de Jujuy), Profesor provisional de diez horas (4-2-2-2) de Historia en 2º y 4º años, 1ras. divisiones y 5º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Jujuy.

El Profesor de Enseñanza Media en Filosofía y Ciencias de la Educación, señor WALTER ANTONIO RICOTTI (D. M. 64, Mat. 3.993.172, Céd. de Id. número 9.144 Pol. de Jujuy), provisional de diez horas (4-2-2-2) de Historia en 2º y 4º años, 1ras. divisiones y 5º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Jujuy, quien cesará en ellas por desplazamiento, pasando a revistar en cambio, diez horas de cátedra (3 horas de Historia General de la Educación en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1958; 2 horas de Historia en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1958; 2 horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de José A. Casas; y 3 horas de Pedagogía en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Rosa O. del F. de Cesca), en el mismo establecimiento; permanecerá en el ejercicio de la mencionada tarea, hasta tanto se aprueben los respectivos concursos, según las condiciones exigidas por el artículo 150 del Estatuto del Docente.

Deja establecido que el señor Walter Antonio Ricotti, no tendrá derecho al reclamo de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

La Rioja

Pase

Resolución Nº 200. — Bs. As., 26/2/59. — Que la Profesora con antigüedad en la asignatura, señora MARTHA CLARA DE GLYMES de BRIZUELA TORRES (L. C. 7.897.885, Céd. de Id. Nº 21.797 Pol. de Mendoza), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio de La Rioja, tres horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª división, turno tarde, vacantes por no confirmación de María N. de la Vega; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª división, y una hora de Economía Doméstica en 5º año 2ª división, ambas turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad.

Mendoza

Levantamiento de impugnación

Resolución Nº 195. — Bs. As., 26/2/59. — Visto el expediente Nº 56.754/56 del Registro de este Ministerio, por el cual el señor Hilario Ursulo Velasco Quiroga, solicita reconsideración de la medida adoptada por Decreto Nº 7.994 de fecha 30 de abril de 1956, que determinó su cesantía como Profesor del Colegio Nacional y Escuela Normal Mixta de Mendoza; y, teniendo en cuenta que si bien analizadas estas actuaciones, no surgen causas políticas ni antecedentes de la medida adoptada en perjuicio del recurrente, la Comisión Asesora de Reconsideraciones, aconseja el levantamiento de la sanción, pero no su reintegro a la docencia, en razón de estar comprendido en las recientes disposiciones que hacen al personal jubilado o en condiciones de acogerse a la jubilación,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Levantar las impugnaciones de que fuera objeto el señor HILARIO URSULO VELASCO QUIROGA (D. M. 51, Mat. 3.283.748), y que culminaron con la cesantía dispuesta por Decreto Nº 7.994 de fecha 30 de abril de 1956, en su carácter de Profesor del Colegio Nacional y de la Escuela Normal Mixta, ambos establecimientos de la ciudad de Mendoza, dejándose establecido que no se dispone su reintegro en razón de estar comprendido en las disposiciones que hacen al personal jubilado o en condiciones de acogerse a la jubilación.

2º — De forma.

Renuncias

Resolución Nº 235. — Bs. As., 26/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias que oportunamente elevara el personal de la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), que a continuación se menciona, en la tarea que en cada caso se indica:

CARLOS SEGURA WOLRAND (D. M. 52, Matrícula 3.389.035), como titular de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y cuatro horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana.

ANA ENRIQUETA GUYOT de CALZADA (Céd. de Id. Nº 23 Pol. de San Rafael, Mendoza), como

titular de veintidos horas (4-4-4-4-2-2-2) de Historia en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año, 1ª y 2ª divisiones, 4º año, 1ª y 2 divisiones y 5º año, 2 división, todas turno mañana.

BLANCA LAURA BASTERRECHEA de FRIAS (Céd. de Id. Nº 1.262 Pol. de San Rafael, Mendoza), como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas.

NELLY PAULINA RADDY de ERNALES (Lib. Cív. 8.569.832, Céd. de Id. Nº 45.484 Pol. de Mendoza), como titular de un cargo de Preceptora.

Modifica la situación de revista de la señora PAULINA QUIROS de DE ROSAS (L. C. 8.560.456, Céd. de Id. Nº 13.426 Pol. de Mendoza), quien pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), con carácter titular, dos horas de Química en 5º año 1ª división, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo como titular de dos horas de Física en 4º año 1ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Donación de una placa recordatoria

Bs. As., 14/1/59. — Exptc. Nº 132.432/58. — Visto, autorízase a la Dirección de la Escuela Normal Regional de Rivadavia (Mendoza), para recibir en donación una placa recordatoria ofrecida por los primeros egresados, la que deberá ser emplazada en el edificio de esa casa de estudios.

Misiones

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 2.738. — Bs. As, 2/3/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 17.401 de fecha 31 de diciembre de 1957, por la cual la Profesora provisional de ocho horas (2-2-2-2) de Cultura Musical en 1er., 2º, 3er. y 4º años, en el Colegio Nacional Nº 2 de Posadas (Misiones), señora ANGELA BEATRIZ POGGI de VALLOUD (L. Cív. 2.123.685, Céd. de Id. Nº 2.191 Pol. de Las Colonias, Santa Fe), debía permanecer en el ejercicio de la mencionada tarea, hasta tanto se aprueben los respectivos concursos, según las condiciones exigidas por el artículo 150 del Estatuto del Docente.

Confirma en el Colegio Nacional Nº 1 de Posadas (Misiones), Profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Cultura Musical en 1er., 2º, 3er. y 4º años, 2das. divisiones, todas turno tarde, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señora ANGELA BEATRIZ POGGI de VALLOUD (L. C. 2.123.685, Céd. de Id. Nº 2.191 Pol. de Las Colonias, Santa Fe).

Neuquén

Pase

Decreto Nº 846. — Bs. As., 16/1/59. — Expte. número 129.888/58. — Que la Profesora Normal en Letras, señora BLANCA CAROLINA POZZO ARDIZZI de TIRACHINI (L. C. 4.030.566, Céd. de Id. número 8.122 Pol. de Viedma, Río Negro), pase a desempeñar con carácter titular en el Curso del Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, tres horas de Didáctica en 4º año 1ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Castellano de que es titular en 1er. año 2ª división, de la Escuela Industrial de la misma ciudad.

Salta

Permutas

Resolución Nº 175. — Bs. As., 12/2/59. — Expte. Nº 43.225/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan los profesores titulares, señores, JOSE RENE CORNEJO (D. M. 63, Matrícula 3.926.153, Céd. de Id. Nº 6.364 Pol. de Salta) y RENE SALOMON JOAQUIN LAVAQUE (D. M. 63, Mat. 3.955.947, Céd. de Id. Nº 32.036 Pol. de Salta), quienes paasarán a dictar respectivamente, en el Colegio Nacional de Salta, dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, turno noche, y dos horas de la misma asignatura en 3er. año 5ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 202. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. Nº 44.445/59. — Acuerda la permuta de tareas que de común acuerdo solicitan los señores MELINDO VILLA (D. M. 63, Mat. 7.216.603, Céd. de Id. número 9.749 Pol. de Salta) y JULIO CESAR CORTES (D. M. 63, Mat. 3.902.262, Céd. de Id. Nº 15.723 Pol. de Salta), quienes pasarán a desempeñar respectivamente, seis horas de Educación Física (2-2-2) en 1er. año 2ª división y en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Salta; y seis horas (2-2-2) de la misma asignatura en 5º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Renuncia

Resolución Nº 290. — Bs. As., 9/3/59. — Expte. Nº 139.830/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal de la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se indica:

CAYETANO FERRARO (Céd. de Id. Nº 450 Pol. de Salta), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio).

RAUL RAMON TORRENS (D. M. 57, Matrícula 3.668.630), como provisional de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Democrática en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana.

San Luis

Nombramiento

Resolución Nº 193. — Bs. As., 26/2/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en el cargo de Director Indice 48), vacante por creación 1958, en la Escuela Nacional de Comercio de Mercedes (San Luis), al señor TOMAS FERRARI (D. M. 19, Mat. 1.089.152).

Pase

Resolución Nº 301. — Bs. As., 9/3/59. — Exptes. Nº 12.429/55 y 66.582/57. — Que la señora HORTENSIA MARIA DESPOUY LUCO de CORTINES (Céd. de Id. Nº 4.605 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, pase a desempeñar —durante el curso escolar 1959— funciones auxiliares en dicho establecimiento.

Santa Fe

Reintegro

Resolución Nº 272. — Bs. As., 6/3/59. — Reintegra a sus funciones, a la titular de ocho horas de cátedra (3 horas de Pedagogía en 4º año 1ª división, 2 horas de Psicología Pedagógica y 3 horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª división, todas turno mañana), de la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), señora HERMINIA LILIA GONZALEZ de RABASEDAS (Lib. Cív. 2.086.556, Céd. de Id. Nº 75.159 Pol. de Santa Fe).

Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), profesora de doce horas semanales de cátedra (4 horas -2-2- de Filosofía en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, vacantes por terminación de servicios de Orlando Angel Michelassi; 6 horas -3-3- de Psicología General en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, vacantes por terminación de servicios de Julio Luis Sauthier; y 2 horas de Psicología Pedagógica en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por terminación de servicios de Orlando Angel Michelassi), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía, señora HERMINIA LILIA GONZALEZ de RABASEDAS (L. C. 2.086.556, Céd. de Id. Nº 75.159 Pol. de Santa Fe).

Deja establecido que la señora Hermina Lilia González de Rabasedas, no tendrá derecho a la percepción de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Pases

Resolución Nº 223. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. Nº 112.259/57. — Que la señorita CLEONICE GARGATAGLI (L. C. 6.124.294, Céd. de Id. Nº 54.118 Pol. de Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Santa Fe, cuatro horas (2-2) titulares de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª y 5ª divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia de la provisional Blanca E. Vigan; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Resolución Nº 236. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. Nº 113.726/58. — Que la señorita MARIA ELSA EVEQUOZ (L. C. 731.952, Céd. de Id. Nº 24.507 Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe), nueve horas (5-4) de Matemáticas en 1er. año 2ª división, vacantes por renuncia de Luis A. Sutter y 3er. año 1ª división, vacantes por traslado de Lidia E. Kraus, ambas turno mañana, y en la Sección Comercial, anexa al mismo establecimiento, tres horas de Matemáticas Financiera en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Luis A. Sutter; debiendo cesar al propio tiempo, como titular de diez horas semanales (5-5) de Matemáticas en 1er. año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y dos horas semanales de igual asignatura en 5º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad.

Permuta

Resolución Nº 194. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. Nº 44.019/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre los Profesores, señorita JUANA MARIA ANTUÑA (L. C. 2.634.733, Céd. de Id. Nº 77.075 Pol. de Santa Fe), y el señor WALTER EDGARDO ARTURO TABOADA (D. M. 39, Mat. 3.555.178, Céd. de Id. número 225.230 Pol. de Santa Fe), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas de Historia en 2º año 4ª división, turno tarde, en la Escuela Normal y cuatro horas de igual asignatura en 1er. año 3ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Santa Fe.

Funcionamiento de un Colegio Nacional

Bs. As., 14/1/59. — Expte. Nº 135.317/58. — VISTO: Que conforme el artículo 70 de la Constitución Nacional, ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo la Ley Nº 14.537, en virtud de la cual se crea un Colegio Nacional sobre la base de la oficialización del Instituto Adscripto "Jobson", de la ciudad de Jobson, provincia de Santa Fe,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar la organización y funcionamiento del Colegio Nacional que se crea por el artículo 1º de la Ley Nº 14.537.

2º — Las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Personal y de Administración, adoptarán las medidas necesarias para que se dé cumplimiento a la presente Resolución.

3º — De forma.

Autorización

Bs. As., 12/1/59. — Exptes. Nros. 93.336/58 y 100.463/58. — Visto: La nota presentada por el señor Director de la Escuela de Comercio "D. G. Silva", elevando a superior consideración una gestión iniciada por la Asociación de Ex-Alumnos, donde se solicitaba la adjudicación permanente de una sala del edificio para el funcionamiento de la misma; CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el expediente Nº 69.420/58, sólo corresponde dar esa autorización para los casos y oportunidades en que sea necesario y así se solicite a la Dirección del establecimiento, por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela de Comercio "D. G. Silva", de Santa Fe, a acordar autorización a la "Asociación de Ex-Alumnos" para utilizar comodidades del edificio de la misma cada vez que lo solicite para reuniones de asamblea, comisión directiva o de orden cultural y de educación física, siempre que ello no altere el normal ritmo escolar o existan circunstancias de hecho que lo impidan, como recesos escolares, desinfecciones, reparaciones del edificio u otras.

2º — Para el otorgamiento de esas autorizaciones serán de aplicación las normas generales que establece el Art. 53, inciso 12 del Reglamento General.

3º — De forma.

Santiago del Estero

Permuta

Resolución Nº 256. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. número 43.740/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señora MARIA ROSENDA COSCI de ALFARO (Céd. de Id. Nº 16.026 Pol. de Santiago del Estero) y la señorita MARIA ELENA DAUBET (Céd. de Id. Nº 28.141 Pol. de Santa Fe), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Santiago del Estero, dos horas semanales de Geografía en 4º año 1ª div., turno tarde, y en la Escuela Normal Mixta de Profesores, de la misma ciudad, dos horas semanales de igual asignatura en 5º año 4ª div., turno mañana.

Tucumán

Pase

Resolución Nº 258. — Bs. As., 26/2/59. — Que el Perito Mercantil, señor ENRIQUE MARIO ROJAS (D. M. 57, Mat. Nº 7.042.825, Céd. de Id. Nº 126.711 Pol. de Tucumán), pase a desempeñar —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán), seis horas semanales (3-2-1) de Caligrafía y Dibujo Ornamental, en 1er. año, 2ª div., 2º año, 3ª div., ambas turno mañana, y 3er. año 1ª div., turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Estenografía, en 4º año, 1ª div., y tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental, en 1er. año, 2ª div., todas turno tarde, de que es provisional en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán).

CAPITAL Y PROVINCIAS

Pase

Decreto Nº 2.736. — Bs. As., 2/3/59. — Que el Profesor Normal en Letras, señor MANUEL HORACIO JOSE MARIA BELGRANO (D. M. 4, Mat. Nº 54.767, Céd. de Id. Nº 904.550 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Liceo Nacional de Señoritas, cinco horas semanales de Castellano, en 2º año 3ª div., turno tarde, vacantes por creación 1959; y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Paraná (Entre Ríos), siete horas semanales de cátedra (4 hs. de Castellano, en 2º año 4ª div., turno tarde, y 3 hs. de Geografía, en 2º año 4ª div., turno tarde, vacantes por creación 1959); debiendo cesar al propio tiempo en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), como titular del cargo de Rector (Personal Docente).

Permutas

Resolución Nº 205. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. número 43.351/59. — Acuerda el pedido de permuta de tareas que, de común acuerdo, solicitan la señorita ELSA MAGDALENA BARBATO (L. C. número 2.840.099, Céd. de Id. Nº 576.311 Pol. de Bs. As.) y el señor DANIEL LUIS ZELAYA (D. M. 1, Mat. Nº 4.023.547, Céd. de Id. Nº 2.210.413 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, cada uno, un cargo de Tesorero, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal y en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Buenos Aires), respectivamente.

Resolución Nº 220. — Bs. As., 6/2/59. — Acuerda la permuta de tareas, a contar de la iniciación del curso escolar del año 1959, que de común acuerdo solicitan las señoritas MARIA JOSEFINA CAMICIA (L. C. Nº 484.614, Céd. de Id. Nº 1.148.172 Pol. Fed.) y JULIA ELENA PALLARES (L. C. Nº 1.313.089, Céd. de Id. Nº 1.931.095 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, cuatro horas de Cas-

tellano en 1er. año, 4ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal; y cuatro horas de igual asignatura en 1er. año, 8ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires).

Cambios de tareas

Resolución Nº 196. — Bs. As., 26/2/59. — Efectúa los cambios de tareas, del personal que a continuación se menciona, en los establecimientos que en cada caso se indican:

ELSA MARIA ISABEL BELLO de CANO (L. C. Nº 190.920, Céd. de Id. Nº 2.548.897 Pol. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), un cargo titular de Preceptora, (Indice 11), turno mañana, vacante por creación 1958; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular, en el turno mañana de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal.

ZULEMA TERESA BENITEZ (L. C. Nº 3.591.849), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, dos horas provisionales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 3ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Raúl G. Rocha Ruíz; debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 7ª div., turno tarde, de que es provisional en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal.

Renuncias

Resolución Nº 203. — Bs. As., 26/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

ALBERTO DENIO CECCHETTI (D. M. 2, Mat. Nº 265.656, Céd. de Id. Nº 1.400.094 Pol. Fed.), como titular de seis horas (2-4) de Historia, en 4º año 4ª div., mañana y 1er. año 5ª div., mañana, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 41.873/59).

MARIA CECILIA LOPEZ de GINACA (L. C. número 4.326.867, Céd. de Id. Nº 586.373 Pol. Fed.), como provisional de cuatro horas (2-2) de Educación Física, en 1er. año 1ª div. y 3er. año 2ª div., mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), y como provisional de dos horas de igual asignatura, en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divs., —agrupadas— "Mujeres" en el Curso de Bachillerato anexo al mismo establecimiento (Expte. Nº 114.379/58).

CELSA AMUCHASTEGUI de AREVALO (L. C. número 7.355.188, Céd. de Id. Nº 101.306 Pol. de Córdoba), como titular de una hora semanal de Cultura Musical, en 4º año 7ª div., mañana, en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Córdoba (Expediente Nº 43.725/59).

ALICIA CASILDA CUEVAS (L. C. Nº 7.378.099, Céd. de Id. Nº 396.812 Pol. de Córdoba), como titular de dos horas de Castellano, en 4º año 6ª div., turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Córdoba (Expte. Nº 43.452/59).

TELMO DIONISIO DACUNDA (D. M. 27, Mat. Nº 1.641.470), como provisional de cuatro horas semanales (2-2) de Educación Democrática, en 3er. año 2ª y 3ª divs., turno mañana, en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes (Expte. Nº 44.718/59).

NELIDA LEONOR ESTRADA de BECERRA (L. C. Nº 8.202.350, Céd. de Id. Nº 15.171 Pol. de San Luis), como provisional de cuatro horas de Historia en 2º año 3ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis) Expte. número 43.741/59.

HILDOLFO ENOVARDO SORO, como provisional del cargo de Director (Personal Docente, Indice 48), en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Jujuy) Expte. Nº 42.129/59.

DOMINGO AMILCAR ZACCHERINI (D. M. 47, Mat. Nº 6.701.637, Céd. de Id. Nº 6.989 Pol. de La Rioja), como provisional de doce horas (2-2-2-3-3) de Educación Física, en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divs., 4º año 2ª div. y 5º año 2ª div., turno mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero) Expte. Nº 112.815/57.

Resolución Nº 209. — Bs. As., 26/2/59. — Acepta la renuncia —que en su oportunidad elevara— el señor OSCAR ILDEFONSO MORRIS (D. M. 68, Mat. Nº 814.953, Céd. de Id. Nº 495.265 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal.

Resolución Nº 237. — Bs. As., 26/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

CARLOS PILLADO MATHEU (D. M. Bs. As, Mat. Nº 4.183.882, Céd. de Id. Nº 2.518.842 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, Expte. Nº 43.342/59.

GLORIA LAURA GALISSIER de DILLON (L. C. Nº 57.098, Céd. de Id. Nº 3.313.533 Pol. Fed.), como titular de doce horas (2-2-2-2-2-2) de Cultura Musical en 1er., 2º, 3er. y 4º años 1ras. divs. y 2º y 3er. años 2das. divs., todas turno noche, en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, Expte. Nº 42.959/59.

CARLOS RAUL SALGADO (D. M. 19, Mat. número 5.143.416, Céd. de Id. Nº 3.967.306 Pol. Fed.), como titular de cinco horas (2-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. y 4º años 4tas. divs., turno tarde y mañana, respectivamente, en el Colegio Nacional

de Adrogué (Buenos Aires) y dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Bs. As.), Expte. Nº 142.176/58.

JOSE LUIS VALPUESTA (D. M. 68, Mat. número 5.574.534, Céd. de Id. Nº 2.844.563 Pol. Fed.), como provisional de tres horas de Filosofía en 4º año 4ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Expte. número 144.622/58.

SERGIO PASCUAL RUSSOVICH (D. M. 29, Mat. Nº 5.738.960, Céd. de Id. Nº 179.648 Pol. de Corrientes), como titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional de Goya (Corrientes) Expte. número 42.610/59.

HECTOR OSCAR CUELLO (D. M. 26, Mat. número 2.911.494, Céd. de Id. Nº 12.882 Pol. de Rawson, Chubut), como provisional de ocho horas (2-2-2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª div., y 3er. año 2ª y 3ª divs., todas turno mañana y en 3er. año 1ª div., turno noche, en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Chubut), y tres horas de Contabilidad en 1er. año 2ª div., turno tarde, en la Sección Comercial Anexa, al citado establecimiento, Expediente Nº 91.751/58.

ALFREDO GRANA (D. M. 33, Mat. Nº 2.235.717), como titular de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 2º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Expte. Nº 42.037/59.

Resolución Nº 313. — Bs. As., 9/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

DORA CONCEPCION BERUTTI de ALVAREZ (L. C. Nº 1.435.120, Céd. de Id. Nº 8.75.663 Pol. de Bs. As.), como titular de un cargo de Secretaria (índice 29) en el Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), Expte. Nº 43.857/59.

ZACARIAS SCHWENKE (Céd. de Id. Nº 35.050 Pol. de Comodoro Rivadavia, Chubut), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Chubut), Expte. Nº 147.360/58.

FLORENCIA AGUILAR TORRES de BARBOSA (L. C. Nº 8.099.914), como titular de dos horas de Actividades Prácticas, en 1er. año 3ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de San Juan (Expte. Nº 139.385/58).

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Incorporación de cursos de un Instituto

Decreto Nº 223. — Bs. As., 8/1/59. — Expte. número 142.132/58. — Acuerda, a partir del año lectivo de 1959, los beneficios de la incorporación al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, a los cursos de profesorado que funcionarán en el Instituto Adscripto del Profesorado "Monseñor Juan Nepomuceno Terrero" de la ciudad de La Plata. Dichos cursos deberán ajustar su funcionamiento a las disposiciones reglamentarias que al efecto dicte el Ministerio de Educación y Justicia.

La habilitación de las secciones de profesorado, correspondiente a cada especialidad, que funcionarán en el establecimiento citado en el artículo anterior, será autorizada por resolución ministerial.

Adscripción

Resolución del 28/1/59. — Expte. Nº 135.790/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 5 de la Capital, los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "Escuela Cangallo", también de esta Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 71.217/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40/471, reglamentario de la Ley 13.047, al curso de tercer año de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Nueve de Julio" de la Capital por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

En cuanto a la división de cuarto año del mismo ciclo, no ha lugar a la excepción pedida.

PROVINCIAS

Adscripciones

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 96.771/58. — Acuerda a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción al Instituto "Angel D'Elía", de San Miguel (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente debrá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 97.949/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), los beneficios de la adscripción al Instituto Adscripto "Mitre", de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 97.343/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, la adscripción al primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Mixta de Esperanza (Santa Fe), al Instituto "Nuestra Señora del Huerto" de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 98.058/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), los beneficios de la adscripción al Instituto "Niño Jesús de Praga", de Carcarañá (Provincia de Santa Fe).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 99.117/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal de San Justo (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción al Instituto "Enseñanza Secundaria Modelo", de Castelar (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 99.518/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal "José G. Artigas" de San Fernando (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción al Instituto "Martín y Omar", de San Isidro (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 99.673/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Cosquín (Córdoba), al Instituto "Nuestra Señora de Lourdes" de La Cumbre (Córdoba).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 28/1/59. — Expte. Nº 97.950/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional de Azul (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción al Instituto "Inmaculada Concepción", de González Chaves (Prov. de Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección de este Instituto que al iniciar el próximo curso escolar deberá tener instalado el gabinete y laboratorio y completa la dotación de material didáctico.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 28/1/59. — Expte. Nº 99.116/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año Comercial (curso Nocturno) de la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Prov. de Buenos Aires), los beneficios de la adscrip-

ción a la enseñanza oficial al Instituto "Enseñanza Secundaria Modelo" de Castelar (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 43.443/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Ricardo Gutiérrez", de Olivos (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 45.844/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Cardenal Espínola" de San Isidro (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 46.428/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Del Niño Jesús", de Tunuyán (Mendoza).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 49.210/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año (Plan nocturno) de la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "José María Paz" de Inriville (Córdoba).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 57.567/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Apostólico San Vicente de Paul" de Escobar (Prov. de Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 60.725/56. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Juan Bautista Alberid", de Balnearia (Córdoba).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 94.124/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo y tercer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal de Salta, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Nuestra Señora del Huerto", de San Ramón de la Nueva Orán (Salta).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley

13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 21/1/59. — Expte. Nº 40.290/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Mendoza, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "San Juan Bosco" de Eugenio Bustos (Mendoza).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 21/1/59. — Expte. Nº 46.504/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Inmaculada" de Villa Udaondo (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 12/1/59. — Expte. Nº 67.181/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471, reglamentario de la Ley 13.047 a los cursos de segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Tostado de Enseñanza Secundaria", de Tostado (Santa Fe), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 12/1/59. — Expte. Nº 67.491/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047 al curso de segundo año de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Martín Güemes" de Carapachay (Buenos Aires), por los períodos comprendidos entre el 1º de abril y el 30 de septiembre de 1958 y el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 12/1/59. — Expte. Nº 68.527/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471, reglamentario de la Ley 13.047, a los cursos de segundo, tercero, cuarto y quinto años del Ciclo Básico y del Bachillerato del Instituto Adscripto "Domingo F. Sarmiento" de Moisés Ville (Santa Fe), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 12/1/59. — Expte. Nº 71.360/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, a los cursos de tercero, cuarto y quinto años de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Universidad Popular de Mercedes", de Mercedes (Corrientes), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 12/1/59. — Expte. Nº 79.197/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047 al curso de segundo año del Ciclo del Magistario del Instituto Adscripto "Santísimo Rosario", de Rosario (Santa Fe), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 12/1/59. — Expte. Nº 86.678/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a los cursos de primero y segundo año del Ciclo Básico del Magisterio del Instituto Adscripto "Viale" de Villa Viale (Entre Ríos), por el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1958 y 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 12/1/59. — Expte. Nº 120.688/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a la división "B" de primer año del Ciclo del Magisterio del Instituto Adscripto "Santa Rosa" de Venado Tuerto (Santa Fe), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 67.247/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471 reglamentario de la Ley Nº 13.047, a los cursos de cuarto y quinto años, turno nocturno, por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y 31 de marzo de 1959 y al curso de segundo año, turno vespertino, por los períodos comprendidos entre el 1º de abril y 30 de setiembre de 1958 y el 1º de octubre de 1958 y 31 de marzo de 1959, de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Enseñanza Gratuita Zona Oeste", de Rosario (Santa Fe).

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 67.590/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el

Art. 16 del Decreto 40.471/47 reglamentario de la Ley Nº 13.047, a la división de tercer año del Ciclo Básico del Instituto adscripto "Colegio Secundario General Bartolomé Mitre" de Tapalqué (Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 68.313/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a los cursos de cuarto y quinto años del Ciclo del Bachillerato, del Instituto Adscripto "Liceo de Estudios Secundarios" de La Falda (Córdoba), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 78.636/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a los cursos de cuarto y quinto años del ciclo del Bachillerato del Instituto Adscripto "Enseñanza Secundaria" de Villa Cañas (Santa Fe), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 71.870/57. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047 al curso de cuarto año de la Sección Comercial —turno nocturno— del Instituto adscripto "Gratuito Zona Sud" de Rosario (Santa Fe).

Declara de legítimo abono el pago del aporte que le hubiera correspondido al mencionado Instituto por los períodos comprendios entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1957 y el 1º de octubre de 1957 al 31 de marzo de 1958.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 118.840/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047 a los cursos de segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto adscripto "De Enseñanza Media Básica" de Huanguelén (Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 130.609/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, al Curso de tercer año del Ciclo Básico del Instituto adscripto "María Auxiliadora" de General Roca (Río Negro), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 135.058/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, al curso de segundo año del Ciclo Básico del Instituto adscripto "Sagrada Familia" de Tandil (Buenos Aires) por los períodos comprendidos entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1958 y el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

DESIGNACION DE ASESOR EN LA REUNION DEL CONSEJO FEDERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Resolución Nº 264. — Bs. As., 27/2/59. — Atento a la reunión plenaria que celebrará el Consejo Federal de Enseñanza Técnica, cuyas deliberaciones tendrán lugar en la ciudad de Córdoba los días 10 y 11 de marzo próximos; y teniendo en cuenta la trascendencia de los asuntos a considerar en dicha reunión, relacionado todo ello con el problema general de la enseñanza técnica en cuanto a las necesidades del país respecto de la formación de técnicos y obreros capacitados y dentro de una línea integral de su educación, de modo que a una capacitación de gran sentido tecnológico se sume la creación de una conciencia absolutamente esclarecida sobre la finalidad de la misión del técnico como instrumento de honda influencia espiritual en lo social; considerada además la necesidad de que la labor del precitado Consejo Federal cuente con el asesoramiento de la Dirección General que gobierna dicha enseñanza en este Departamento de Estado y que ésta a su vez tome directo conocimiento de los diversos problemas a tratarse a fin de coordinar su acción futura con los intereses generales en estudio que se vinculan con tal rama de la enseñanza,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar al Director General de Enseñanza Técnica, Profesor ERNESTO F. BABINO, como asesor del suscrito a efectos de que asista a la reunión plenaria que celebrará el Consejo Federal de Enseñanza Técnica los días 10 y 11 de marzo próximos en la ciudad de Córdoba.

2º — De forma.

Nombramiento

Resolución Nº 226. — Bs. As., 26/2/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Dirección General de Enseñanza Técnica, de este Ministerio, en un cargo de Ayudante Técnico, vacante por renuncia de Elsa S. de Canitrot, a la Profesora Nacional de Dibujo, señorita HAYDEE ELSA SUAREZ (L. C. Nº 412.353, Céd. de Id. Nº 1.418.833 Pol. Fed.).

CAPITAL

Pase - Permuta

Resolución Nº 254. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. Nº 97.507/58. — Que el señor ELADIO JOSE SALAR (D. M. 1, Mat. Nº 138.163), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, seis horas de Electrotecnia General, en 4º año 4ª div., "Mecánica" turno noche, vacantes por creación 1958; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, en 4º año 1ª div., "Telecomunicaciones" de que es titular en el mismo establecimiento.

Acuerda la permuta de tareas, entre los profesores ANIBAL HERNAN CARVALLO (D. M. 2, Mat. Nº 247.698) y ELADIO JOSE SALAR (D. M. 1, Mat. Nº 138.163), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, con seis horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Electricidad en 3er. año 4ª y 8ª divs., "Construcciones Civiles", turno tarde, y 2 hs. de Electrotecnia Naval, en 4º año 1ª div., "Construcciones Navales"); y seis horas de Electrotecnia General, en 4º año 4ª div., "Mecánica", turno noche.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 17. — Bs. As., 2/1/59. — Expte. número 108.402/58. — Modifica a partir de la iniciación del curso escolar de 1958, la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

CLARA MARIA BALDESARRI (L. C. Nº 455.892, Céd. de Id. Nº 1.659.061 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Alimentación 1-1, 2 hs. de Higiene y Puericultura 1-1 y 2 hs. de Vivienda 1-1 en 1er. año 1ª div., y 2º año 2ª div., "Corte y Confección"; 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas turno mañana; y 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año, 3ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 2ª div.; "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde).

CORA EMILIA FERRARI de BR..ÑA (L. C. número 126.28, Céd. de Id. Nº 2.317.583 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física 2-2-2-2-2 en 1er. año 3ª, 4ª y 5ª divs., "Corte y Confección" 2º año 4ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", y 1er. año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", todas turno tarde.

LIA HAYDEE CABALLO de ELIZALDE (L. C. Nº 2.157.603, Céd. de Id. Nº 584.339 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (3 hs. de Alimentación 1-1-1, 3 hs. de Higiene y Puericultura 1-1-1 y 3 hs. de Vivienda 1-1-1 en 2º año, 1ª div. y 3er. año 1ª y 2ª divs., todas "Corte y Confección"; 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; y 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería", en el turno mañana).

MARIA CRISTINA FERREIRA REVOL (L. C. Nº 37.602, Céd. de Id. Nº 62.604 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (4 hs. de Educación Democrática 2-2, 2 hs. de Castellano 1-1 y 2 hs. de Historia y Geografía 1-1 en 1er. año 1ª y 2ª divs., ambas "Corte y Confección"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" agrupada con 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería" todas en el turno mañana).

JUANA FLORA FURFARO (L. C. Nº 509.780, Céd. de Id. Nº 857.567 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Economía Profesional 3-3-3-3 en 4º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., "Corte y Confección", turno mañana.

ANGELA NEGLIA de GAZIA (L. C. Nº 467.903, Céd. de Id. Nº 1.759.152 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Dibujo 2-2-2-2-2-2 en 1er. año 3ª div., 2º año 5ª div. y 3er. año 3ª div., todas "Corte y Confección", 2º año 4ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", 1er. año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", y 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina", turno tarde.

LUCRECIA DELIA IGLESIAS (L. C. Nº 470.854, Céd. de Id. Nº 2.226.743 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (4 hs. de Educación Democrática 2-2, 2 hs. de Castellano 1-1 y 2 hs. de Historia y Geografía 1-1 en 2º año 3ª y 5ª divs., ambas "Corte y Confección"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 4ª div., "Corte

y Confección" agrupada con 2º año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", en el turno tarde).

MERCEDES LEZAMA (L. C. Nº 134.747, Céd. de Id. Nº 906.026 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda, en 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería", turno mañana. y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" turno tarde).

CONCEPCION ANGELA D'AMICO (L. C. número 61.725, Céd. de Id. Nº 1.653.303 Pol. Fed., titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en catorce horas de cátedra (6 hs. de Educación Democrática 2-2-2, 3 hs. de Castellano 1-1-1 y 3 hs. de Historia y Geografía 1-1-1 en 1er. año 3ª, 4ª y 5ª divs., todas "Corte y Confección"; y 2 hs. de Educación Democrática en 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina". turno tarde).

TERESA ANTONIA LAMPRETI de LUONI (L. C. Nº 7.365.813, Céd. de Id. Nº 732.205 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (4 hs. de Educación Democrática 2-2, 2 hs. de Castellano 1-1 y 2 hs. de Historia y Geografía 1-1 en 2º año 1ª y 2ª divs., ambas "Corte y Confección"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina", todas turno mañana).

TERESA ANA KOSSOW de MAROTTA (L. C. número 20.490, Céd. de Id. Nº 2.577.909 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que, se transforma, cesará en el pasando a revistar en cambio en seis horas de Educación Física 2-2-2 en 3er. y 4º años 2das. divs., "Corte y Confección" y 2º año 1ª división "Cocina y Repostería" agrupada con 2º año 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", todas turno mañana.

BEATRIZ MARTY (L. C. 409.500, Céd. de Id. número 1.928.352 Pol. Federal), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física (2-2-2-2-2) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 4º año 4ª división, todas "Corte y Confección", 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", y 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas turno mañana.

SERAFINA OLGA MUROLO (L. C. 56.924, Céd. de Id. Nº 1.530.584 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de cátedra (4 horas de Dibujo -2-2- en 2º año 1ª división "Corte y Confección" y 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 6 horas de Diseño y Ornato del Vestido -2-2-2- en 4º año 1ª, 3ª y 4ª divisiones "Corte y Confección", todas turno mañana).

JUANA NEGLIA (L. C. 467.905, Céd. de Id. número 1.759.153 Pol. Federal), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Dibujo (2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 3er. año 1ª división "Corte y Confección", 2º año 1ª división "Cocina y Repostería" agrupada con 2º año 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", todas turno mañana.

MARIA CELIA OLIVER (L. C. 1.330.767, Céd. de Id. Nº 1.221.365 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (3 horas de Alimentación -1-1-1- 3 horas de Higiene y Puericultura -1-1-1- y 3 horas de Vivienda -1-1-1- en 2º año 4ª división y 3er. año 3ª y 4ª divisiones, todas "Corte y Confección", y 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde).

DORA BLASCO de PEÑA (L. C. 488.814, Céd. de Id. Nº 557.512 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 5ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Bordado a Máquina"; y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

NELIDA MALLO de PORTO (Lib. Cív. 1.335.825, Céd. de Id. Nº 2.093.262 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física (2-2-2-2-2-2) en 2º año 3ª y 5ª divisiones, 2º año 3ª división, todas "Corte y Confección", 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", 3er. año 4ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde y 4º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana.

MARIA DE LAS MERCEDES DEL ROSARIO PEREYRA RUFINO de RIANI (L. C. 831.677, Céd. de Id. Nº 1.452.538 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en

doce horas de cátedra (4 horas de Educación Democrática -2-2-, 2 horas de Castellano -1-1- y 2 horas de Historia y Geografía -1-1- en 3er. año 3ª y 4ª divisiones "Corte y Confección" y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas turno tarde).

CEFERINA RAMONA RODRIGUEZ MENENDEZ (L. C. 377.455, Céd. de Id. Nº 684.484 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (10 horas de Dibujo -2-2-2-2-2- en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, 2º año 3ª división, turno tarde, 2º año 2ª división y 3er. año 2ª división, y 2 horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 2ª división), turno mañana, todas en la especialidad "Corte y Confección".

ZAHIRA ELENA SISINI (L. C. 470.423, Céd. de Id. Nº 2.519.012 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física (2-2-2-2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, 3er. año 1ª división, 4º año 3ª división "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", todas en el turno de la mañana.

BLANCA BALDINI PEÑA (L. C. 146.106, Céd. de Id. Nº 1.562.781, Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª división "Corte y Confección"; 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana; y 2 horas de Alimentación -1-1- en 1er. año 3ª división, y 2º año 5ª división, ambas "Corte y Confección", turno tarde).

SILVIA MARTHA ZAVALLA (L. C. 342.299, Céd. de Id. Nº 796.967 Pol. Fed.), titular de dos cargos de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforman, cesará en ellos pasando a revistar en cambio en dieciocho horas de Cultura Musical -1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1 en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 2ª división, 3er. año 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", 2º año 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" agrupada con 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", turno mañana, 1er. año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, 2º año 3ª y 5ª divisiones, 3er. año 3ª división "Corte y Confección", 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", 1er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", 2º año 4ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", y 3er. año 4ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 2.760. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 127.103/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 4.166 de fecha 19 de agosto de 1958, por el cual se nombró, en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), a la señorita MARIA INES CILLEROS (L. C. 3.771.410, Céd. de Id. Nº 4.466.068 Pol. Fed.), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Término de adscripción

Resolución Nº 319. — Bs. As., 9/3/59. — Da por terminada la adscripción dispuesta por Resolución Ministerial Nº 2.166 de fecha 9 de noviembre de 1958, a la Comisión de Reincorporaciones, de este Ministerio, del señor OSVALDO RODOLFO MIÑONES (D. M. 1, Mat. 4.000.412, Céd. de Id. Nº 2.928.461 Pol. Fed.), quien en consecuencia deberá reintegrarse a la tarea de que es titular en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal.

Aclaración de turno

Resolución Nº 253. — Bs. As., 26/2/59. — Deja establecido que el señor ROLANDO JULIO CESAR CARDOSO (D. M. 1, Mat. 1.667.278), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, desempeñará las tareas inherentes al mismo en el turno de la noche.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pase

Resolución Nº 222. — Bs. As., 21/2/59. — Expte. Nº 111.262/58. — Que el señor RODOLFO ARGENTINO STEFANILE (D. M. 1, Mat. 127.265, Céd. de Id. Nº 1.082.038 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), cuatro horas titulares de Dibujo Técnico en 1er. año 3ª división "Química", turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura en 1er. año 2ª división, "Química", turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Término de servicios

Resolución Nº 282. — Bs. As., 9/3/59. — Expte. Nº 112.037/58. — Da por terminados los servicios, en la Escuela Industrial de San Nicolás (Buenos Aires), al provisional de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), señor CARLOS GUILLERMO GERONIMO ELENA (D. M. 13, Mat. 4.672.148).

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 10.665. — Bs. As., 28/11/58. — Expte. Nº 107.607/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la siuación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ OJEDA (L. C. 2.210.218, Céd. de Id. Nº 2.001.790 Pol Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Vestido y 1 hora de Alimentación en 1er. año 3ª división, agrupada con 1er. año 4ª división, ambas "Corte y Confección"; 2 horas de Vestido y 1 hora de Alimentación en 2º año 3ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Vestido y 1 hora de Alimentación en 3er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco". 2 horas de Vestido y 1 hora de Alimentación en 1er. año 2ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 1er. año 2ª división "Cocina y Repostería"; y 2 horas de Vestido y 1 hora de Alimentación en 2º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 2ª división "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", todas en el turno tarde).

IRMA MARIA HERRERA de BERGEZ (Lib. Cívica 1.011.521, Céd. de Id. Nº 732.459, Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Higiene y Puericultura -1-1- en 1er. año 1ª división "Taquidactilografía" y 2º año 1ª división "Bordado a Máquina"; 10 horas de Vivienda -1-1-1-1-1-1-1-1-1-1- en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª división, 3er. año 1ª división "Corte y Confección", 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división, 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª división "Taquidactilografía"; y 3 horas de Economía Profesional en 4º año 1ª división "Corte y Confección", todas en el turno mañana).

JOSEFA HERRERA de CAMPO (L. C. 3.115.732, Céd. de Id. Nº 578.003, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires), titular de dos cargos de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforman, cesará en ellos, pasando a revistar en cambio en dieciocho horas de cátedra (8 horas de Higiene y Puericultura -1-1-1-1-1-1-1-1- en 1er. año 1ª división, 1er. año 2ª división, 2º año 1ª división, 3er. año 1ª división "Corte y Confección", 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana; 5 horas de Vivienda -1-1-1-1-1- en 1er. año 3ª división agrupada con 1er. año 4ª división "Corte y Confección" 2º año 3ª división "Corte y Confección" 3er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 1er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", y 2º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 2º año 2ª división "Bordado a Máquina y 2º año 1ª división "Cocina y Repostería" y 5 horas de Higiene y Puericultura -1-1-1-1-1- en 1er. año 3ª división, agrupada con 1er. año 4ª división "Corte y Confección", 2º año 3ª división "Corte y Confección" 3er. año 2ª división "Corte y Confección", agrupada con 3er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 1er. año 2ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería" y 2º año 2ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", todas en el turno de la tarde).

MARIA ROSA ALVARO de CORBELLA (Lib. Cívica 3.100.367, Céd. de Id. Nº 191.029, Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 3ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Educación Democrática; 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Taquidactilografía"; 2 horas de Educación Democrática; 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 2ª división "Bordado a Máquina", y 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería" y 2 horas de Educación Democrática y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 2º año 2ª división "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", todas en el turno tarde).

LAURA NELLY GALLO (L. C. 3.105.998, Céd. de Id. Nº 190.599 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (10 horas -2-2-2-2-2- de Vestido en 1er. año 1ª división, 1er. año 2ª división, 2º año 1ª división, 3er. año 1ª división "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 5 horas -1-1-1-1-1- de Alimentación, en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª división, 3er. año 1ª división "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco, todas en el turno mañana).

ELENA OFELIA BERNARDA CARBONELL de ETCHEVERRY SARRAT (L. C. 997.142, Céd. de Id. Nº 726.507, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él, pasando

a revistar en cambio en catorce horas de cátedra (12 horas de Dibujo -2-2-2-2-2-2- en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división "Corte y Confección", 3er. año 1ª división "Corte y Confección", agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 1er. año 1ª división "Taquidactilografía", 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina"; y 2 horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª división "Corte y Confección", todas en el turno mañana).

FRANCISCA PETRONA GOMES (L. C. 3.106.569, Céd. de Id. Nº 871.126 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Taquidactilografía", 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 2 horas de Educción Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección", agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", todas en el turno mañana).

DORA EMEDEA SPINELLI GOYHENETCHE (L. C. 3.141.704, Céd. de Id. Nº 218.479, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (10 horas -2-2-2-2-2- de Vestido en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", 2º año 1ª división, 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª división "Taquidactilogarfía" y 5 horas -1-1-1-1-1- de Alimentación en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división "Bordado a Máquina; 2º año 1ª división, 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª división "Taquidactilografía", todas en el turno mañana).

ANA MERCEDES HUERGO de KIERNAN (Lib. Cív. 3.154.686, Céd. de Id. Nº 726.283, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", todas en el turno mañana).

ELSA NOEMI LORENZO (L. C. 3.156.082, Céd. de Id. Nº 544.889, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª división "Corte y Confección", agrupada con 2º año 3ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división "Corte y Confección", agrupada con 3er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 1 hora de Castellano en 2º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 2ª división "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª división "Cocina y Repostería" y 3 horas de Economía Profesional en 4º año 2ª división "Corte y Confección" turno tarde).

NELIDA ANA RODRIGUEZ de MOSTAJO (Lib. Cív. 3.660.011, Céd. de Id. Nº 687.609, Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en catores horas de Educación Física (2-2-2-2-2-2-2) en 1er. año 3ª división agrupada con 1er. año 4ª división, ambas "Corte y Confección", 2º año 3ª división "Corte y Confección", 3er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 4º año 2ª división "Corte y Confección", 1er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 2ª división "Bordado a Máquina y 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", 2º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 2º año 2ª división "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", y 1er. año 2ª división "Taquidactilografía", todas en el turno de la tarde).

JUANA NEGLIA (L. C. 467.905, Céd. de Id. número 1.759.153 Pol. Fed.), titular de dos cargos de Maestra Especial (Dibujo), que se transforman, cesará en ellos, pasando a revistar en cambio en catorce horas de cátedra (12 horas -2-2-2-2-2-2- de Dibujo en 1er. año 3ª división agrupada con 1er. año 4ª división, ambas "Corte y Confección", 2º año 3ª división "Corte y Confección", 3er. año 2ª división "Corte y Confección", agrupada con 3er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 1er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 1er. año 2ª división "Bordado a Máquina" y 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", 2º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 2º año 2ª división "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª división "Cocina y Repostería y 1er. año 2ª división

"Taquidactilografía" y 2 horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 2ª división "Corte y Confección", todas turno tarde).

LIA ESTHER ANZELTINO de TORTONESE (L. C. 3.154.891, Céd. de Id. Nº 734.487, Direc. Gral. de Ident. Civil. de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", 1er. año 2ª división "Corte y Confección", agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 2º año 1ª división "Corte y Confección", 3er. año 1ª división "Corte y Confección", agrupada con 3er. año 1ª división, "Lencería y Bordado en Blanco", 2º año 1ª división "Lencería en Blanco" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina" 1er. año 1ª división "Taquidactilografía", turno mañana, 1er. año 3ª división agrupada con 1er. año 4ª división, ambas "Corte y Confección", 2º año 3ª división "Corte y Confección" y 3er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco" 1er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 2ª división "Bordado a Máquina" y 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", 2º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 2º año 2ª división "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª división "Cocina y Repostería" y 1er. año 2ª división "Taquidactilografía", turno tarde.

Decreto Nº 10.670. — Bs. As., 28/11/58. — Expte. Nº 127.491/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determina:

LEONILDA ANA MAREI de LEONETTI (Lib. Cívica 2.545.994, Céd. de Id. Nº 931.361, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (2 horas de Vestido y 1 hora de Alimentación en 3er. año 1ª división "Corte y Confección"; y 2 horas de Vestido y 1 hora de Alimentación en 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

MARIA CELIA OLIVER (L. C. 1.330.767, Céd. de Id. Nº 1.221.365 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 1er. año 3ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos"; y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

MARIA ELENA NELLY RODRIGUEZ de SUAREZ (L. C. 0.382.591, Céd. de Id. Nº 2.788.541 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (8 horas de Vestido -2-2-2-2- en 1er. año 2ª y 4ª divisiones, "Corte y Confección" y 1er. año 2ª división, y 2º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 4 horas de Alimentación -1-1-1-1- en 1er. año 2ª y 4ª divisiones "Corte y Confección" y 1er. año 2ª división, y 2º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

LIVIA RAMONA PERALTA de TORTI (Lib. Cívica 0.270.889, Céd. de Id. Nº 1.568.694 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en once horas de cátedra (4 horas de Higiene y Puericultura -1-1-1-1- en 2º y 3er. años, 2das. divisiones "Corte y Confección" y 2º año y 3er. años, 2das. divisiones, "Lencería y Bordado en Blanco"; y 7 horas de Vivienda -1-1-1-1-1-1-1- en 1er. año 2ª y 4ª divisiones, 2º y 3er. años, 2das. divisiones "Corte y Confección", y 1er., 2º y 3er. años, 2das. divisiones "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

SUSANA TAMARIT (L. C. 1.855.744, Céd. de Id. Nº 2.502.815 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en once horas de cátedra (6 horas de Vestido -2-2-2- en 2º y 3er. año, 2das. divisiones "Corte y Confección" y 3er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 3 horas de Alimentación -1-1-1- en 2º año 2ª división, 3er. año 2ª división "Corte y Confección", y 3er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 horas de Higiene y Puericultura -1-1- en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", 1er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

SUSANA BEATRIZ GALLI de SENNHAUSER (L. C. 2.180.499, Céd. de Id. Nº 2.721.452 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división, agrupada con 1er. año 3ª división, ambas "Corte y Confección"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división, "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos"; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Casellano y 1 hora de Historia

y Geografía en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 2º año 1ª división, "Tejeduría en Telar y Anexos", todas en el turno mañana).

NOEMI ELENA VIDAL (L. C. 2.152.573, Céd. de Id. Nº 2.878.812, Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección"; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

MARIA ADELINA ELISA URAN (Lib. Cívica 7.351.622, Céd. de Id. Nº 5.177.299 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 3 horas de Economía Profesional en 4º año 2ª división "Corte y Confección", todas en el turno tarde).

MARIA ELISA TORRENT (L. C. 2.125.268, Céd. de Id. Nº 1.658.351 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Corte y Confección", 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2 ºaño 2ª división, "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde; y 3 horas de Economía Profesional en 4º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana).

MARIA ESTHER COREAGA (L. C. Nº 1.356.377, Céd. de Id. Nº 1.218.831 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en catorce horas de Cultura Musical 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1 en 1er. año, 1ª y 3ª divs., 2º y 3er. años 1ras. divs., "Corte y Confección", 1er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", turno mañana, 1er. año, 2ª y 4ª divs., 2º y 3er. años, 2das. divs., "Corte y Confección", 1er., 2º, y 3er. años, 2das. divs., "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

LIA TERESA POLLA de ALAIS (L. C. número 2.216.170, Céd. de Id. Nº 2.637.183 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física 2-2-2-2-2-2 en 1er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", 1er. año, 3ª div., "Corte y Confección", 1er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, 1er. año, 2ª y 4ª divs., "Corte y Confección, y 1er. año, 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, 1er. año, 2ª y 4ª divs., "Corte y Confección", y 1er. año, 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

LYDIA JOSEFA VISCO de BO (L. C. Nº 2.211.789, Céd. de Id. Nº 2.187.958 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física (2-2-2-2) en 3er. y 4º años 1ras. divs., turno mañana, 3er. año y 4º año, 2das. divs., turno tarde, y (2-2 en Departamento Físico.

INES HORTENCIA SMITH de SHEFFICK (L. C. Nº 278.604, Céd. de Id. Nº 1.429.142 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2) en 1er. año, 2ª y 4ª divs., 2º y 3er. años, 2das. divs., "Corte y Confección" y 1er. y 2º años, 2das. divs., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde.

Decreto Nº 1.227. — Bs. As., 6/2/59. — Expte. número 106.641/58. — Modifica —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Bahía Blanca (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

SUSANA HAYDEE SCICHETTI de SOLETTI (L. C. 714.942, Céd. de Id. Nº 1.975.676, Reg. Provincial de las Personas), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Práctica Comercial"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 horas de Educación Democrática; 1 hora de Castellano y 1 hora

de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Práctica Comercial", todas en el turno tarde).

MARIA DEL CARMEN DOBAL (L. C. 4.008.157, Céd. de Id. Nº 355.642 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas semanales de cátedra (8 horas -2-2-2-2- de Dibujo en 1er. año 1ª división "Corte y Confección", 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", y 1er. año 1ª y 2ª divisiones "Práctica Comercial", todas turno mañana; y 2 horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª división "Corte y Confección", turno tarde).

JOSEFA MARIA del CARMEN RODRIGUEZ de MALVICINO (L. C. Nº 6.592.975, Céd. de Id. número 39.694 Pol. de Chaco), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas semanales de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" y 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas turno mañana).

MARIA ESTHER OVEJERO (L. C. Nº 1.898.550, Céd. de Id. Nº 761.637 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas semanales de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 hs. de Vestido y 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial" y 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª div., "Práctica Comercial", turno mañana).

CRISTELA ESTHER ROMERO (L. C. Nº 714.124, Céd. de Id. Nº 1.116.301 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas (2-2-2-2-2-2) semanales de Educación Física en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", 1er. año 1ª y 2ª divs., "Práctica Comercial", turno mañana; 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", y 4º año 1ª div., "Corte y Confección"; 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial" y 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2º año 1ª div., "Práctica Comercial", turno tarde).

OLGA SUSANA SCHAUB (L. C. Nº 1.443.946, Céd. de Id. Nº 1.078.691 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en siete horas semanales de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1) en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección"; 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 1er. año 1ª y 2ª divs., "Práctica Comercial", turno mañana; 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 3ª div., "Práctica Comercial" y 3er año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2º año 1ª div., "Práctica Comercial", turno tarde.

ELIDA PERUSSICH de PORTELA (L. C. número 4.054.259, Céd. de Id. Nº 234.195 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas semanales de cátedra (8 hs. 2-2-2-2 de Vestido en 2º y 3er. años, 1ras. divs., "Corte y Confección", 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Práctica Comercial"; y 3er. años 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial"; 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., "Corte y Confección", y 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección", todas en el turno tarde).

Se asignan funciones de Mayordomo

Resolución Nº 232. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. número 140.962/58. — Asigna funciones de Mayordomo al Auxiliar 7º (Personal de Servicio), de la Escuela Industrial Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), señor TITO CAPOVILLA (D. M. 28, Mat. Nº 1.711.257)

Reconocimiento de servicios

Resolución Nº 240. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. número 128.602/58. — Reconoce los servicios prestados por el señor EUGENIO POLENTA (D. M. 24, Mat. Nº 3.016.436), como Director provisional, de la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), durante el período comprendido entre el 18 de abril de 1956 y el 28 de febrero de 1957.

Aclárase una designación

Resolución Nº 230. — Bs. As., 26/2/59. — Expte número 45.835/58. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1.040 del 4 de enero de 1956, mediante la cual se designó, con carácter provisional en la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), en doce horas de Educación Democrática, a cada una, a las profesoras, señora MARIA VICTORIA LOSADA de HOYO (L. C. Nº 921.760), y señorita NORA FANNY ROULET (L. C. Nº 1.888.932), que dicho nombramiento deberá considerarse efectuado en ocho y diez horas de Educación Democrática, respectivamente y no como en aquella se indicara.

Catamarca

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 2.757. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 132.735/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Tinogasta (Catamarca), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ELBA DOMINGA ANTONIA GUERRERO de CIRIGNOLI (L. C. Nº 8.718.342, Céd. de Id. Nº 19.022 Pol. de Santiago del Estero), titular de seis horas de Educación Cívica, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en ocho horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., todas en la especialidad "Corte y Confección" y en el turno tarde.

CARMEN LUISA BARROS de KNEZ (L. C. número 8.716.925, Céd. de Id. no posee), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en dos horas de Cultura Musical (1-1) en 1er. y 2º años 1ras. divs., "Corte y Confección" y turno tarde.

Córdoba

Pases

Decreto Nº 2.747. — Bs. As., 3/3/59. — Que la Profesora Normal en Letras, señora MARIA GUILLERMINA de los DOLORES GARCIA VIEYRA LOZADA de CASTILLO (L. C. Nº 2.099.108, Céd. de Id. Nº 49.808 Pol. de Córdoba), pase a desempeñar en el Curso de Capacitación Docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, cuatro horas titulares de Pedagogía y Didáctica General en 1er. año 1ª div., turno tarde, vacantes por creación 1957; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas titulares de Historia en 2º año 6ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Córdoba.

Resolución Nº 233. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. número 113.147/58. — Que el señor MARIO REGINALDO TORIELLI (D. M. 48, Mat. Nº 3.075.600) pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Córdoba, tres horas, de Tecnología en 3er. año 2ª div., "Mecánica" vacantes por renuncia del señor Oscar F. Guidetti, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Tecnología en 3er. año "Construcciones Civiles" de que es titular en el mismo establecimiento.

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 251. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. número 126.451/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 82 de fecha, 24 de febrero de 1958, por la que se nombró, con carácter provisional, Profesora de tres horas de Castellano en 1er. año 2ª div., "Automotores" en la Escuela Industrial de Córdoba, a la señorita LEA JUANA LEWIS (L. C. Nº 366.829, Céd. de Id. número 1.743.990 Pol. Fed.), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 16. — Bs. As., 2/1/59. — Expte. número 112.652/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

MARIA LUISA CEBALLOS ORTIZ (L. C. número 7.305.459, Céd. de Id. Nº 96.006 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 3ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 4ª div., "Corte y Confección"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", todas en el turno tarde.

MARTA ELENA MARTINEZ DE BETHENCOURT de NINCI REYNA (L. C. Nº 3.003.921, Céd. de Id. Nº 336.574 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª div., "Corte y Confección", agrupada con 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" y 2 hs. de Educación Democrática, 1 horas de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería", todas en el turno mañana).

RAQUEL ANA TERESA CASTELLANOS (L. C. Nº 3.778.568, Céd. de Id. Nº 277.900 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año ª div., "Corte y Confección", 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª div., "Corte y Con-

fección", y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1º div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", todas en el turno mañana).

JULIA ESTHER PATIÑO (L. C. Nº 7.332.368, Céd. de Id. Nº 335.652 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª div., "Corte y Confección", 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y 3 hs. de Economía Profesional en 4º año 1ª div., "Corte y Confección", todas en el turno mañana).

RUTH JOSEFINA del CORAZON de JESUS CHAVEZ GARCIA VIEYRA (L. C. Nº 2.723.484, Céd. de Id. Nº 225.266 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 3ª div., "Corte y Confección", 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 4ª div., "Corte y Confección" y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería" y 2º año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", todas en el turno tarde).

ANA MARIA del ROSARIO LEZANA OLIVARES (L. C. Nº 9.268.426, Céd. de Id. Nº 23.425 Pol. de Sgo. del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (9 hs. de Economía Profesional 3-3-3 en 4º año 2ª div., turno mañana y 4º año 3ª y 4ª divs., 2 hs. de Educación Democrática en 3er. año 3ª div., y 1 hora de Castellano en 3er. año 3ª div., turno tarde y todas en la especialidad "Corte y Confección").

ELENA JOSEFA CRESPO RIVERO de RODRIGUEZ (L. C. Nº 7.353.203, Céd. de Id. Nº 256.823 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 4ª div., "Corte y Confección", 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 3er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos"; y 1 hora de Higiene y Puericultura, 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Vivienda en 3er. año 3ª div., "Corte y Confección", todas en el turno tarde).

GRACIELA AIDA ACUÑA de CARRER (L. C. número 7.305.001, Céd. de Id. Nº 98.364 Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación 1 hora de Higiene y Puericultura, y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección", 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 2ª div., "Corte y Confección", y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

ADALECIA DONATILA PALACIOS (L. C. número 7.301.775, Céd. de Id. Nº 12.177 Pol. Fed.), titular de dos cargos de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se tranforman, cesará en ellos, pasando a revistar en cambio en veinticuatro horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1º div., "Corte y Confección" 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 2ª div., "Corte y Confección" turno mañana; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 3ª div., "Corte y Confección", 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 4ª div., "Corte y Confección"; y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 2º año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos" y 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería", turno tarde).

MARTA SUSANA PUCCIO de LOPEZ CARUSILLO (L. C. Nº 7.317.623, Céd. de Id. Nº 85.955 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección", 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura, y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año

1ª div., "Cocina y Repostería" todas en el turno de la mañana).

ELSA VAIRA de D'ANGELO (L. C. Nº 767.833, Céd. de Id. Nº 110.003 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física (2-2-2-2 2-2) en 1er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", 2º año 1ª div., "Corte y Confección", 3er. año 1ª y 2ª divs., "Corte y Confección", 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería", turno mañana, y 2º año 3ª div., "Corte y Confección" turno tarde.

EMMA FRENCIA (L. C. Nº 7.374.756, Céd. de Id. Nº 78.889 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física (2-2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª div., 2º año 2ª div., 4º año 1ª y 2ª divs., "Corte y Confección", 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", y 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana.

NELLY YOLANDA GIL de VIDELA (L. C. número 7.336.468, Céd. de Id. Nº 19.940 Pol. de Sgo. del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física (2-2-2-2-2-2), en 1er. año 3ª y 4ª divs., 3er. año 3ª y 4ª divs., y 4º año 3ª y 4ª divs., todas en la especialidad "Corte y Confección" y en el turno tarde.

MARIA DORA LLANO de PAEZ ALLENDE (L. C. Nº 6.566.107, Céd. de Id. Nº 24.245 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en catorce horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección", 1er. año 2ª div., "Corte y Confección", agrupada con 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", 2º año 1ª y 2ª divs., "Corte y Confección", 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería" 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" y 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana.

SUSANA CRESPO RIVERO de QUINTANA (L. C. Nº 7.375.461, Céd. de Id. Nº 37.655 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en catorce horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2-2) en 1er. año 3ª y 4ª divs., 2º año 3ª div., 4º año 3ª div., agrupada con 4º año 4ª div., todas "Corte y Confección", 1er. año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", 2º año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 2º año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos" y 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería" y 3er. año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 3er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", turno tarde.

STELLA GALLEGOS SANCHEZ (L. C. número 7.364.202, Céd. de Id. Nº 33.544 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en catorce horas de cátedra (10 hs. 2-2-2-2-2 de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana, 2º año 4ª div., y 3er. año 3ª y 4ª divs., turno tarde y 4 hs. de Diseño y Ornato del Vestido 2-2 en 4º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, todas en la especialidad "Corte y Confección").

ROSARIO MARIA CARRERAS de RUIZ (L. C. Nº 7.324.901, Céd. de Id. Nº 261.721 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección", 1er. año 2ª div., "Corte y Confección", agrupada con 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", 2º año 1ª div., agrupada con 2º año 2ª div., ambas "Corte y Confección", 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 2ª div., "Corte y Confección" y 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería", 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno mañana, 1er. año 3ª y 4ª divs., "Corte y Confección", 2º año 3ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 4ª div., "Corte y Confección" y 2º año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", 3er. año 3ª div., agrupada con 3er. año 4ª div., ambas "Corte y Confección", 1er. año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 1er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos" y 3er. año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 3er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", turno tarde.

Corrientes

Decreto Nº 13. — Bs. As., 2/1/59. — Expte. número 104.356/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— en la Escuela Profesional de Mujeres de Curuzú Cuatiá (Corrientes) la situación de revista de la señora LINA CACERES MACIEL de BENITEZ (L. C. Nº 884.180, Céd. de Id. Nº 204.618 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en

cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

Decreto Nº 460. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. número 106.220/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MARIA RAQUEL ZAMULA (L. C. 4.682.113, Céd. de Id. Nº 68.369 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de Dibujo (2-2-2) en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Corte y Confección", turno mañana.

GLADIS OSIRIS ANDREU (L. C. 723.770, Céd. de Id. Nº 156.510 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Corte y Confección"; 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos", todos en el turno mañana).

MARIA MARTA PAULINA JUANA SOLARI CAZAUX de CASTILLO ODENA (L. C. 1.901.064, Céd. de Id. Nº 64.198 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 2ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 2ª división "Corte y Confección"; y 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno). tarde

MARGARITA BRUNDO (L. C. 4.689.137, Céd. de Id. Nº 68.370 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección". 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos", todas en el turno mañana).

HILDA NOEMI ARJOL (L. C. 3.326.151, Céd. de Id. Nº 173.671 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos", turno mañana; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división "Corte y Confección"; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde).

MARIA ALICIA TRINIDAD GALLINO de CONDADO (L. C. 4.689.293, Céd. de Id. Nº 134.212 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en once horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos"; 1er. año 3ª división "Corte y Confección"; 2º año 1ª división "Corte y Confección"; 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos"; 2º año 1ª división "Tejeduría en Telar Anexos", turno mañana; 1er., 2º y 3er. años, 2das. divisiones "Corte y Confección", y 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Lencería y Bordado en Blanco, turno tarde).

DORA FRANCISCA RAMONA GOMEZ PESCIE (L. C. 0.721.666, Céd. de Id. Nº 137.483 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física (2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos"; 1er. año 3ª división "Corte y Confección"; 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos"; 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos"; y 4º año 1ª división "Corte y Confección", todas en el turno mañana.

TERENCIA EULA VELA CIGERZA de MACCARINI (L. C. 0.723.800, Céd. de Id. Nº 128.824. Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra Es-

pecial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física (2-2-2-2-2) en 1er. año 2ª división "Corte y Confección"; 2º año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 3er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 4º año 2ª división "Corte y Confección"; y 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde.

Chaco

Pase

Decreto Nº 2.753. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 142.250/57. — Que el señor OLEGARIO ALEJO MIÑO (D. M. 39, Mat. 7.419.042, Céd. de Id. número 23.471 Pol. de Resistencia, Chaco), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Villa Angela (Chaco), con carácter titular, dieciocho horas de cátedra (9 horas -3-3-3- de Historia y Geografía en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divisiones y 9 horas de Castellano en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, todas turno mañana), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro Normal de que es titular en el mismo establecimiento.

Residencia de una Misión

Resolución del 4/3/59. — Expte. Nº 129.729/58. — Fija, por el término de dos años, a partir del 2 del actual, la localidad de Barranqueras (Chaco), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 20.

Chubut

Pase

Decreto Nº 2.769. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 128.941/58. — Que el señor CESAR WELLINGTON ASTUDILLO (D. M. 26, Mat. 7.307.256, Céd. de Id. Nº 7.429 Pol. de Chubut), pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Industrial de Trelew (Chubut), diez horas de cátedra (2 horas de Castellano y 2 horas de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división, 1 hora de Meteorología en 3er. año 1ª división, 1 hora de Geografía de Comunicaciones en 2º año 1ª división y 4 horas -2-2- de Matemáticas en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, todas en la especialidad "Radiooperadores", y turno noche); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Enseñanza General que se transforma, de que es titular en el mismo establecimiento.

Entre Ríos

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 397. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. número 104.637/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

CLETIA EROTILDE RAMONA ARGÜELLO (L. C. 732.625, Céd. de Id. Nº 15.171 Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos), titular de dos cargos de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en ellos, pasando a revistar en cambio en veintidos horas de cátedra (18 horas de Dibujo -2-2-2-2-2-2-2-2-2- en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones, 3er. año 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías", 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías" y 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", y 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 3er. año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías"; y 4 horas de Diseño y Ornato del Vestido -2-2- en 4º año 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", todas en el turno tarde).

GLADYS MARIA DE LOURDES MARTINEZ de DE BARRUEL (L. C. 5.065.127, Céd. de Id. número 3.737.760 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías" y 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 2º año 1ª división "Bordado a Máquina" todas en el turno tarde).

JOSEFA GRECO de DANTAS (L. Civ. 5.039.150, Céd. de Id. Nº 1.417.992 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en catorce horas de Educación Física -2-2-2-2-2-2-2- en 1er. año 1ª división "Corte y Confección agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías", y 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 2º año 1ª división "Bordado

en Seda, Oro y Fantasías"; 2º año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 3er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías" y 4º año 1ª división agrupada con 4º año 2ª división, ambas "Corte y Confección", y todas en el turno tarde.

AMERICA NANO de MARTINEZ (L. C. 5.030.876, Céd. de Id. Nº 25.338 Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura, 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 2º año 1ª división "Bordado a Máquina"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura, y 1 hora de Vivienda en 2º año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías" y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 3er. año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías", todas en el turno tarde).

MARIA JUSTA NELIDA PARODI de RODRIGUEZ (L. C. 5.064.978, Céd. de Id. Nº 17.168 Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías"; y 2 horas de Vestido en 3er. año 2ª división "Corte y Confección", todas en el turno tarde).

FLORINDA MERCEDES RODRIGUEZ de SOBRAL (L. C. 889.386, Céd. de Id. Nº 13.112 Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en ocho horas de Cultura Musical -1-1-1-1-1-1-1-1- en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 1er. año 2ª división "Corte y Confección", 2º año 1ª división "Corte y Confección", 2º año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías", 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 3er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías", 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 3er. año 1ª división "Bordado a Máquina", y 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado en Seda, Oro y Fantasías", todas en el turno tarde.

Formosa

Pase

Decreto Nº 2.774. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 59.079/58 y 134.399/57. — Que la señora MIRCA ETEL STEPPELLO de PANETTI (L. C. 6.969.362, Céd. de Id. Nº 16.524 Pol. de Formosa), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Formosa, tres horas de Castellano en 1er. año 2ª división; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura en 3er. año 2ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 18. — Bs. As., 2/1/59. — Expediente Nº 102.230/53. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Formosa que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BLANCA EVA DUJAMBIO de ARAUJO TRIAY (L. C. 6.930.734, Céd. de Id. Nº 2.201.736 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división, "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordados"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª división "Corte y Confección"; y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordados", todas en el turno mañana).

MARIA NELIDA DONEIN de BRIEL (Lib. Cívica 6.960.227, Céd. de Id. Nº 2.654.172 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en ocho horas de Educación Física (2-2-2-2) en 1er. año 1ª división, agrupada con 1er. año 2ª división, ambas "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordados"; 3er.

año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordados"; y 4º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 4º año 1ª división "Lencería y Bordados", todas en el turno mañana.

MARIA LIBRADA DE LA MERCEDES FERNANDEZ IGARZABAL de CHICHISOLA (L. C. 5.960.681, Céd. de Id. Nº 11.286 Pol. de Formosa), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división, "Lencería y Bordados"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordados"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordados", y 3 horas de Economía Profesional en 4º año 1ª división "Corte y Confección", todas en el turno mañana).

Jujuy

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 2.773. — Bs. As., 8/2/59. — Expte. número 104.462/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— en la Escuela Profesional de Mujeres de El Carmen (Jujuy), la situación de revista de la señora FRIDA OFELIA BUCHSTOR de BOERO (L. C. 9.642.052, Céd. de Id. Nº 7.432 Pol. de Jujuy), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio, con diez horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división, todas en la especilidad "Corte y Confección" y en el turno tarde).

La Pampa

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 14. — Bs. As., 2/1/59. — Expte. número 127.981/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de General Pico (La Pampa), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

NORMA ESTHER CROVA (L. C. 3.216.796, Céd. de Id. Nº 42.772 Pol. de La Pampa), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en ocho horas de Educación Física (2-2-2-2) en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 4º año 1ª división "Corte y Confección", todas turno tarde.

ELDA JUANTO de GLENCROSS (L. C. 5.507.354, Céd. de Id. Nº 2.199.913 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, y 1 hora de Higiene y Puericultura en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Higiene y Puericultura en 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Higiene y Puericultura en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

LUCIA VICTORINA PETRELLI de PEREYRA (L. C. 9.875.452, Céd. de Id. Nº 17.163 Pol. de La Pampa), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de cátedra (ocho horas de Dibujo -2-2-2-2- en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 3er. año 1ª división "Corte y Confección"; y 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª división "Corte y Confección", todas en el turno tarde).

CELIA MARTHA ROMAGNOLI (L. Cív. 9.882.919, Céd. de Id. Nº 29.108 Pol. de La Pampa), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de His-

toria y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas turno tarde).

Aclaración de traslado

Resolución Nº 241. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. Nº 120.026/58. — Hace saber, a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 971 de fecha 22 de agosto de 1958, por la que se trasladó, a la Escuela Industrial de General Pico (La Pampa), en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Motores), al titular de un cargo similar (Mecánica) en la Escuela Industrial de San Nicolás (Buenos Aires), señor GERARDO ALONSO (D. M. 65, Mat. 3.864.494), que dicho traslado deberá considerarse efectuado en idéntico cargo de la especialidad (Mecánica) y no como en aquella se indicara.

La Rioja

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 2761. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 105.863/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Chilecito (La Rioja), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MARIA ELENA SPALLARZAN de LIPF (Lib. Cívica 7.891.072, Céd. de Id. Nº 2.645 Pol. de La Rioja), titular de seis horas de Educación Cívica, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en ocho horas (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano, y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división, 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano, y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división, todas en la especialidad "Corte y Confección" y turno tarde").

ILDA ELISA ROLDAN de BARRIONUEVO (Lib. Cív. 7.891.093, Céd. de Id. Nº 22.572 Pol. de La Rioja), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en cuatro horas de Educación Física (2-2) en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones "Corte y Confección", turno tarde.

Misiones

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 15. — Bs. As., 2/1/59. — Expte. número 114.055/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso de 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ANA GABINA SUAREZ de BOTTA CASTELLI (L. C. 762.618, Céd. de Id. Nº 22.913 Pol. de Misiones), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio, en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división agrupada con 1er. año 2ª división, ambas "Costura en General", 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Costura en General" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", todas turno mañana; y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 3ª división agrupada con 1er. año 4ª división, ambas "Costura en General" turno tarde).

CLEOFE CATALINA MARTA MARIANI de GOLPE (L. C. 6.331.729, Céd. de Id. Nº 56.267 Pol. de Posadas, Misiones), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 2ª división "Costura en General" agrupada con 2º año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 2ª división "Costura en General" agrupada con 3er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos"; y dos horas de Vestido en 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 1er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos", todas en el turno tarde).

ESTELA EMILIA CHEMES de GALFRASCOLI (L. C. Nº 921.051, Céd. de Id. Nº 22.334 Pol. de Posadas, Misiones), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra: dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 1er. año 3ª div., agrupada con 1er. año 4ª div., ambas "Costura en General"; dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª div., "Costura en General" agrupada con 2º año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos" y dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª div., "Costura en General" agrupada con 3er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", todas en el turno tarde.

EDITH NELDA BERTOLINI de ERASMIS (L. C. Nº 6.828.742, Céd. de Id. Nº 41.293 Pol. de Posadas, Misiones), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra: dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., agrupada con 1er. año 2ª div., ambas "Costura en General"; dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Costura en General" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina"; y dos horas de

Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., "Costura en General", todas en el turno mañana.

ALICIA ESTHER MARQUEZ PALACIOS de GOROSTIAGA (L. C. Nº 1.464.311, Céd. de Id. número 66.416 Pol. de Misiones), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en diez horas de Dibujo 2-2-2-2-2 en 1er. año 3ª y 4ª divs., "Costura en General"; 2º año 2ª div., "Costura en General" agrupada con 2º año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos"; 3er. año 2ª div., "Costura en General" agrupada con 3er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos"; y 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina" agrupada con 1er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", todas en el turno tarde.

ANGELA FELIPA FUENTES de ROSSI (L. C. Nº 6.832.412, Céd. de Id. Nº 45.897 Pol. de Misiones), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física (2-2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª div., agrupada con 1er. año 2ª div., "Costura en General"; 2º año 1ª div., "Costura en General" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 3er. año 1ª div., "Costura en General" turno mañana; 1er. año 3ª div., agrupada con 1er. año 4ª div., "Costura en General"; 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina" y 1er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos"; 2º año 2ª div., "Costura en General" agrupada con 2º año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos" y 3er. año 2ª div., "Costura en General" agrupada con 3er. año 1ª división, "Tejeduría en Telar y Anexos", turno tarde.

FELICIA JUANA GIMENEZ de RAMIREZ (L. C. Nº 6.838.751, Céd. de Id. Nº 35.815 Pol. de Posadas, Misiones), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en ocho horas de Cultura Musical 1-1-1-1-1-1-1-1 en 1er. año 1ª y 2ª divs., "Costura en General"; 2º año 1ª div., "Costura en General" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 3er. año 1ª div., "Costura en General" turno mañana; 1er. año 3ª div., "Costura en General" agrupada con 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 1er. año 4ª div., "Costura en General" agrupada con 1er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos"; 2º año 2ª div., "Costura en General" agrupada con 2º año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos"; y 3er. año 2ª div., "Costura en General" agrupada con 3er. año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos" turno tarde.

Salta

Nombramiento

Resolución Nº 238. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. número 133.050/58. — Nombra en el cargo de Director (índice 48), de la Escuela Industrial de Metán (Salta), con carácter provisional, hasta tanto se provea por concurso y a partir del 6 de mayo del año 1958 al señor MIGUEL SANTIAGO IBARRA (D. M. 64, Mat. Nº 3.989.695, Céd. de Id. Nº 10.560 Pol. de Jujuy).

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 457. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. número 103.527/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— en la Escuela Profesional de Mujeres de General Güemes (Salta), la situación de revista de la señorita FANNY MUSSO (L. C. Nº 2.539.162, Céd. de Id. Nº 16.182 Pol. de Salta), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en seis horas (2-2-2) semanales de Educación Física en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección", 2º año 1ª div., "Corte y Confección" y Departamento Físico, todas turno tarde.

San Juan

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 403. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. número 107.169/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de San Juan, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se indica:

ROSA ZELMIRA VIDAL LUNA de GIOCOLI (L. C. Nº 2.262.059, Céd. de Id. Nº 16.829 Pol. de Mercedes, San Luis), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina"; y hora de Higiene y Puericultura en 2º año 1ª div., "Práctica Comercial", todas en el turno mañana).

MARIA ROSA PARGA de DE LEON (L. C. número 2.498.550, Céd. de Id. Nº 42.875 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., agrupada con 1er. año 2ª div., ambas "Corte y Confección"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina"; y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial", todas en el turno mañana).

AURORA GONZALEZ de LUCERO SARMIENTO (L. C. Nº 0.343.560, Céd. de Id. Nº 1.731.010 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra de Taller (Práctica Comercial), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (5 hs. de Dactilografía, 3 hs. de Lenguaje Comercial, 2 hs. de Aritmética Comercial y 2 hs. de Contabilidad en 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial", turno mañana).

BENJAMIN HECTOR ROMULO MONGILLOT (D. M. 49, Mat. Nº 3.160.467, Céd. de Id. Nº 18.216 Pol. de San Juan), titular de un cargo de Maestra de Taller (Práctica Comercial), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (6 hs. de Dactilografía, 2 hs. de Aritmética Comercial, 2 hs. de Contabilidad y 2 hs. de Lenguaje Comercial, en 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial", turno tarde).

GIACOMO SANTIAGO RAFFO (D. M. 49, Mat. Nº 569.802, Céd. de Id. Nº 24.238 Pol. de San Juan), titular de un cargo de Maestro Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en catorce horas de Dibujo 2-2-2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª div., agrupada con 1er. año 2ª div., "Corte y Confección", 2º y 3er. años 1ras. divs., "Corte y Confección", 1er. y 2º años 1ras. divs., "Bordado a Máquina", y 1er. y 2º años 1ras. divs., "Práctica Comercial", todas en el turno mañana.

ISÁBEL RUIZ de AGUIAR (L. C. Nº 8.088.737, Céd. de Id. Nº 17.195 Pol. de San Juan), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 2ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial", todas en el turno tarde; y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana).

ALMA BEATRIZ ROSALES RODRIGUEZ (L. C. Nº 1.587.956, Céd. de Id. Nº 30.477 Pol. de San Juan), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial", todas en el turno mañana).

MARIA MONSERRAT (L. C. Nº 3.206.195, Céd. de Id. Nº 40.094 Pol. de San Juan), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Cultura Musical 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1 en 1er. año 1ª y 2ª divs., "Corte y Confección"; 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 1er. y 2º años 1ras. divs., "Práctica Comercial", turno mañana; 1er. año 3ª div., agrupada con 1er. año 4ª div., ambas "Corte y Confección"; 2º año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 2ª div., "Bordado a Máquina"; 1er. año 2ª div., "Práctica Comercial" y 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial", turno tarde.

RENEE ANDREA JUANA KELLER YORNET (L. C. Nº 8.076.298, Céd. de Id. Nº 21.049 Pol. de San Juan), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (10 hs. de Dibujo 2-2-2-2-2 en 1er. año 3ª div., agrupada con 1er. año 4ª div., ambas "Corte y Confección"; 2º año 2ª div., "Corte y Confección"; 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 2ª div., "Bordado a Máquina"; 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial"; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., agrupada con 4º año 2ª div., ambas "Corte y Confección", todas en el turno tarde).

NELIDA ELVIRA CASTRO (L. C. Nº 0.948.623, Céd. de Id. Nº 19.688 Pol. de San Juan), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 3ª div., agrupada con 1er. año 4ª div., ambas "Corte y Confección"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano, 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 2ª div., "Bordado a Máquina"; y 2 hs. de Educación Democrática y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial", todas en el turno tarde).

MARIA MERCEDES ROBLEDO de SANCHEZ (L. C. Nº 8.071.231, Céd. de Id. Nº 19.171 Pol. de San Juan), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pa-

sando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física 2-2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª div., agrupada con 1er. año 2ª div., ambas "Corte y Confección"; 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 2º año 1ª div., "Práctica Comercial", todas en el turno mañana; y 1er. año 3ª div., agrupada con 1er. año 4ª div., ambas "Corte y Confección", turno tarde.

IRMA ROSARIO SOUZA de QUIROGA FLORES (L. C. Nº 1.922.034, Céd. de Id. Nº 29.384 Pol. de Misiones), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 1er. año 3º div., agrupada con 1er. año 4ª div., ambas "Corte y Confección"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª div., "Bordado a Máquina"; y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª div., "Práctica Comercial", todas en el turno tarde).

San Luis

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 401.—Bs. As., 14/1/59.—Exptc. número 104.354/58.—Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

CARMEN LILIA DELUIGI de ARIAS (L. C. número 8.207.490, Céd. de Id. Nº 3.947 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección", turno tarde, y 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordados", turno mañana).

JOSE ANTONIO DE GREGORIO (D. M. 50, M. I. Nº 3.177.967, Céd. de Id. Nº 7.282 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Maestro Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de Higiene y Puericultura 1-1-1-1-1-1 en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección", 1er., 2º y 3er. años "Lencería y Bordado en Blanco" turno mañana; y 1er. y 2º años 1ras. divs., "Corte y Confección", turno tarde.

LUCILA BARBOSA de DELUIGI (L. C. número 950.495, Céd. de Id. Nº 13.784 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Maestro Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de Cultura Musical 1-1-1-1-1-1 en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección", 1er., 2º y 3er. años 1ras. divs., "Lencería y Bordados", turno mañana, y 1er. y 2º años 1ras. divs., "Corte y Confección", turno tarde.

MARIA ISABEL DE LA PAZ DOMINGUEZ (L. C. Nº 8.210.980, Céd. de Id. Nº 7.407 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección"; 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Lencería y Bordados"; 6 hs. de Educación Democrática 2-2-2 en 1er., 2º y 3er. años 1ras. divs., "Lencería y Bordados"; 3 hs. de Economía Profesional en 4º año 1ª div., "Lencería y Bordados", todas en el turno mañana; y 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Corte y Confección" turno tarde).

MARIA CATALINA POBLET de LUCERO BEDOYA (L. C. Nº 8.212.645, Céd. de Id. Nº 4.689 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en catorce horas de cátedra (12 hs. de Dibujo 2-2-2-2-2-2 en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección", 1er., 2º y 3er. años 1ras. divs., "Lencería y Bordados", turno mañana, y 1er. y 2º años 1ras. divs., "Corte y Confección", turno tarde; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., "Lencería y Bordados", turno mañana).

ELIA RASTOR de PALADINI (L. C. Nº 8.297.952, Céd. de Id. Nº 7.426 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en quince horas de cátedra (1 hora de Alimentación en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección": 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordados"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., "Lencería y Bordados"; 1 hora de Alimentación en 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordados", turno mañana; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección"; y 1 hora de Alimentación en 2º año 1ª div., "Corte y Confección", turno tarde).

LILIA del CARMEN ARIAS de VITAL (L. C. Nº 8.207.491, Céd. de Id. Nº 7.124 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en catorce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 2 hs. de Vestido, 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Vestido y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordados", turno mañana; 2 hs. de Vestido y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., "Corte y Confección", turno tarde; y 3 hs. de Eco-

nomía Profesional en 4º año 1ª div., "Corte y Confección", turno mañana).

Decreto Nº 463. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. número 111.021/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (San Luis) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

RENEE ANGELICA MENDEZ DE LA MOTA de MUNENT (L. C. Nº 409.471, Céd. de Id. Nº 1.795.586 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana y 1 hora de Higiene y Puericultura en 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde).

MARIA VICTORIA MANUELA CARMEN TAVAROZZI (L. C. Nº 1.588.602, Céd. de Id. Nº 14.339 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina" agrupada con 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería", todas en el turno tarde; y 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina", turno mañana).

JULIA CARMEN MUNDET (L. C. Nº 8.216.283, Céd. de Id. Nº 3.299 Pol. de Merecedes, San Luis), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en catorce horas de cátedra (12 hs. de Dibujo 2-2-2-2-2-2 en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección"; 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana; 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería"; 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería"; y 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina", turno tarde; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., "Corte y Confección", turno mañana).

MARIA CATALINA LARTIGUT de ROCA COSTA (L. C. Nº 8.219.774, Céd. de Id. Nº 21.366 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en ocho horas de Cultura Musical 1-1-1-1-1-1-1-1 en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección"; 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana; 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería"; 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería"; y 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

LYDIA PARODI ACEBAL (L. C. Nº 1.284.883, Céd. de Id. Nº 27.046 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física 2-2-2-2-2 en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 4º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina", turno mañana; 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería"; 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería"; y 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina", turno tarde.

Santa Fe

Permuta

Resolución Nº 242. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. número 139.829/58. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras DELIA DONATA GONZALEZ (L. C. Nº 1.035.617) y ZULEMA JOSEFA MOLTENI (L. C. Nº 1.104.926), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares, tres horas de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Construcciones Civiles" turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 5, y tres horas de Castellano en 3er. año 1ª div., "Eléctrica" turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 1, todos establecimientos de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Sin efecto traslado

Resolución Nº 304. — Bs. As., 9/3/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2.113 de fecha 31 de octubre de 1958 por la que se dispuso el traslado de la profesora provisional, entre otras, de dos horas de Inglés Técnico, en 4º año 1ª div., "Mecánica" turno vespertino, en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), señorita MARTHA AGUSTINA ROMERO (L. C. número 3.229.058), a tres horas de Inglés, en 3er. año 3ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Nº 3 de la misma ciudad; debiendo reintegrarse, en consecuencia, a sus tareas en el primero de los establecimientos mencionados.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 19. — Bs. As., 2/1/59. — Expte. número 105.666/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

INES MARINA BERTICHE (L. C. Nº 2.622.356, Céd. de Id. Nº 377.390 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div.; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª div.; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª div., todas en la especialidad "Corte y Confección" y en el turno mañana).

NOEMI MARGARITA INES GALLO de BOGADO (L. C. Nº 5.565.537, Céd. de Id. Nº 489.591 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

NORA AMNERIS LURATI de DERWICK (L. C. Nº 1.041.180, Céd. de Id. Nº 83.561 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de Economía Profesional 3-3, en 4º año 1ª y 2ª divs., ambas "Corte y Confección" y turno mañana.

OLGA ESTER FIORI (L. C. Nº 2.651.787, Céd. de Id. Nº 3.834.844 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física (8 hs. 2-2-2-2 en 1er. año 3ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" y 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 1er. año 4ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª div., "Arte Decorativo y Encuadernación"; 2º año 3ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" y 2º año 1ª div., "Arte Decorativo y Encuadernación" agrupada con 3er. año 1ª div., "Arte Decorativo y Encuadernación"; y 2 hs. en el Departamento Físico, todas en el turno tarde).

MARIA ROSA BINETTI de NEGROTTO GRENDI (L. C. Nº 1.102.185, Céd. de Id. Nº 164.228 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo, que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en catorce horas de cátedra (10 hs. de Dibujo 2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª y 2ª divs., 2º año 1ª y 2ª divs. y 3er. año 1ª div., y 4 hs. de Diseño y Ornato del Vestido 2-2 en 4º año 2ª y 3ª divs., todas en la especialidad "Corte y Confección" y en el turno mañana).

VIRGINIA KAHL de PASCAZZI (L. C. número 1.103.853, Céd. de Id. Nº 186.162 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 3ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 4ª div., "Corte y Confección"; y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", todas en el turno tarde).

MARIA PILLERO (L. C. Nº 5.543.822, Céd. de Id. Nº 195.390 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en catorce horas de Dibujo 2-2-2-2-2-2-2 en 1er. año 3ª y 4ª divs., "Corte y Confección"; 2º año 3ª div., "Corte y Confección"; 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" agrupada con 2º año 1ª div., "Arte Decorativo y Encuadernación"; 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª div., "Arte Decorativo y Encuadernación", todas en el turno tarde; y 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana.

MARTHA ZULEMA POGGIO (L. C. Nº 1.300.222, Céd. de Id. Nº 2.322.503 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física 2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª div., agrupada con 1er. año 2ª div., ambas "Corte y Confección"; 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 2º año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y 4º año 1ª div., agrupada con 4º año 2ª div., y 4º año 3ª div., "Corte y Confección", todas en el turno mañana.

NYDIA EDITH RISLER (L. C. Nº 5.543.790, Céd. de Id. Nº 169.121 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (4 hs. de Dibujo 2-2 en 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina", turno mañana, y 3er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Arte Decorativo y Encuadernación", turno tarde; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., "Corte y Confección", turno mañana).

RAQUEL YOLANDA SAENZ SAGGESE (L. C. Nº 3.209.939, Céd. de Id. Nº 399.970 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano, y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Corte y Confección" 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

Decreto Nº 401. — Bs. As., 14/1/59. — Expte número 138.070/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista de la señorita MARIA del CARMEN MARTINEZ VILLAR (L. C. Nº 1.910.679, Céd. de Id. Nº 102.600 Pol. de Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, en la Escuela Profesional de Mujeres de Reconquista (Santa Fe), cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (10 hs. de Dibujo 2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordados", 2º y 3er. años 1ras. divs., "Corte y Confección", y 2º y 3er. años 1ras. divs., "Lencería y Bordados"; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., "Corte y Confección", todas en el turno mañana).

Decreto Nº 409. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. número 102.305/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal de la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Fe, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ITALIA ADELGUISA/NORMA BECCHIA (L. C. Nº 590.721, Céd. de Id. Nº 3.832.195 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en cuatro horas de Educación Física 2-2 en 1er. año 1ª div., 'Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina", 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería" y 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; y 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería" y 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde.

NANCY ELVIRA del CARMEN BUASSO PART de ZANUTTINI (L. C. Nº 2.957.492, Céd. de Id. número 149.021 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., 'Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina", 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería" y 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería" y 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección", todas en el turno tarde).

Decreto Nº 453. — Bs. As., 14/1/59. — Exptc. número 105.744/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Ceres (Santa Fe), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ANGELICA ANA ESPRIU de AICHINO (L. C. Nº 6.301.323, Céd. de Id. Nº 143.400 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra: dos horas de Vestido, una hora de Alimentación, una hora de Higiene y Puericultura y una hora de Vivienda en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial" y 1er. año 1ª div., "Bonetería"; dos horas de Vestido, una hora de Alimentación, una hora de Higiene y Puericultura y una hora de Vivienda en 2º año 1ª div., 'Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª div., "Bonetería" todas en el turno mañana; y dos horas de Vestido, una hora de Alimentación, una hora de Higiene y Puericultura y una hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial" turno tarde.

AMELIA FLORENCIA CARENA (L. C. Nº 912.921, Céd. de Id. Nº 12.433 Pol. de Rafaela, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en

cambio en doce horas de cátedra, diez horas de Dibujo 2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina"; 1er. año 1ª div., 'Práctica Comercial" y 1er. año 1ª div., "Bonetería"; 2º año 1ª div., "Corte y Confección"; 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª div., "Bonetería", todas turno mañana; 3er. año 1ª div., "Corte y Confección"; y 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial"; y dos horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., 'Corte y Confección", turno tarde.

CATALINA ELIDA BAUDINO de RACCA (L. C. Nº 6.301.688, Céd. de Id. Nº 90.454 Pol. de San Cristobal, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra: dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina", 1er. año 1ª div., "Práctica Comercial" y 1er. año 1ª div., "Bonetería"; dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª div., 'Bonetería", turno mañana; dos horas de Educación Democrática, una hora de Castellano y una hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial" y tres horas de Economía Profesional en 4º año 1ª div., "Corte y Confección", turno tarde.

DORA SCHER (L. C. Nº 912.911, Céd. de Id. número 139.802 Pol. de Santa Fe), titular de un cargo de Maestra de Taller (Práctica Comercial), que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra: seis horas de Dactilografía, dos horas de Aritmética Comercial, dos horas de Contabilidad y dos horas de Lenguaje Comercial en 3er. año 1ª div., "Práctica Comercial", turno tarde.

Sin efecto Resolución

Resolución Nº 314. — **Bs. As.**, 9/3/59. — **Expte. número** 129.153/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1.106 de fecha 19 de octubre de 1956, por la que se designó con carácter provisional en la Escuela Industrial de Reconquista (Santa Fe), al señor CARLOS GUIDA (Mat. número 2.130.792), como profesor de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática, en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Santiago del Estero

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 461. — **Bs. As.**, 14/1/59. — **Expte. número** 102.346/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Frías (Santiago del Estero), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

VICTORIA EUFEMIA GODOY de TRUJILLO (L. C. Nº 3.465.095, Céd. de Id. Nº 68.485 Pol. de Santiago del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", y 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división 'Cocina y Repostería", todas en el turno tarde).

MARTHA ELIZABETH TOLOSA (L. C. 3.689.036, Céd. de Id. Nº 71.839 Pol. de Sgo. del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transfroma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Corte y Confección" turno mañana; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª división "Corte y Confección"; y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", turno tarde).

AMBROSIA DEL VALLE CORDOBA (Lib. Cívica 1.476.781, Céd. de Id. Nº 76.273 Pol. de Sgo. del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección", todas en el turno mañana; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", turno tarde).

TOMASA ISABEL PERAFAN (L. C. Nº 9.163.604, Céd. de Id. Nº 18.022 Pol. de Sgo. del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección"; 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 2º año 1ª división "Cocina y Repostería"; 2 horas de Educación Democrá-

tica y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde; y 3 horas de Economía Profesional en 4º año 1ª división 'Corte y Confección" turno mañana).

ELENA ESTHER TAMERES (L. C. Nº 1.622.451, Céd. de Id. Nº 175.326 Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2) en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones "Corte y Confección", turno mañana; 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería; 2º año 2ª división "Corte y Confección"; 3er. año 1ª división "Corte y Confección". y 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

Tucumán

Reconocimiento de servicios

Resolución Nº 221. — Bs. As., 26/2/59. — Exptes. Nros. 99.394/58 y 98.557/58. — Reconoce los servicios prestados por el señor JOSE RICARDO FERNANDEZ (D. M. 56, Mat. 6.972.757), como Regente provisional de la Escuela Industrial de Concepción (Tucumán), durante el período comprendido entre el 26 de mayo de 1958 y el 2 de enero de 1959.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 405. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. número 107.022/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Aguilares (Tucumán), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BLANCA DEL VALLE CORONEL (L. C. 2.962.809, Céd. de Id. Nº 160.007 Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (10 horas de Dibujo -2-2-2-2-2- en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería"; 2º año 1ª división "Corte y Confección"; 2º año 1ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", turno mañana; 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" y 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 3er. año 1ª división "Corte y Confección", turno tarde; y 2 horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana).

FLORENCIA HILCON THOMAS de GRODSINSKY (L. C. 809.888, Céd. de Id. Nº 181.892 Pol de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en nueve horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1-1-1) en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones "Corte y Confección", 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", 1er. y 2º años, 1ras. divisiones "Cocina y Repostería", turno mañana; 1er. año 2ª división "Corte y Confección", 3er. año 1ª división "Corte y Confección", 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" y 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno tarde.

Decreto Nº 459. — Bs. As., 14/1/59. — Expte. número 105.720/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de San Miguel de Tucumán, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MARIA MATILDE ARAOZ MARIÑO (Lib. Cívica 8.966.101, Céd. de Id. Nº 54.287 Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (4 horas de Dibujo 2-2- en 3er. año 1ª división, turno mañana y 3er. año 2ª división, turno tarde; y 2 horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª división, turno mañana, todas en la especialidad "Corte y Confección".

LEONOR FRANCESCHI (L. C. 2.531.937, Céd. de Id. Nº 117.248 Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 4ª división; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 3ª división, todas en la especialidad "Corte y Confección" y turno tarde).

RENEE MARIA LUISA ISABEL BOURGUIGNON de FERRER (L. C. 8.921.426, Céd. de Id. Nº 102.566 Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", todas en el turno mañana; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 3ª división "Corte y Confección", turno tarde).

MARIA LUISA LUCRECIA ARAOZ (Lib. Cívica 8.965.918, Céd. de Id. Nº 47.781 Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cerará en él, pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano

y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división, turno mañana; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 2ª división; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 3ª división, turno tarde; y 3 horas de Economía Profesional en 4º año 2ª división, turno mañana, todas en la especilidad "Corte y Confección").

HILDA MERCEDES SIMESEN de PIELME de ARAOZ (L. C. 967.418, Céd. de Id. Nº 53.392 Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 3 horas de Economía Profesional en 4º año 1ª división "Corte y Confección", todas en el turno mañana).

CARMEN FELICITAS GASSET de ALBARRACIN (L. C. 8.946.722, Céd. de Id. Nº 52.857, Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical, que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en catorce horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones ambas "Corte y Confección"; 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería"; 2º año 1ª división "Cocina y Repostería" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" turno mañana; 1er. año 3ª y 4ª divisiones; 2º año 2ª división; 3er. año 2ª y 3ª divisiones, todas "Corte y Confección"; 1er. y 2º años, 2das. divisiones, ambas "Bordado a Máquina" y 1er. año 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde.

NILLA MIONIC GALLANZI (L. Cív. 3.357.952, Céd. de Id. Nº 2.384.318 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", turno mañana; 2 horas de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 3ª división " Corte y Confección"; y 2 horas de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 3ª división "Corte y Confección", turno tarde).

MARIA NELLY STAGRETTO de PAEZ DE LA TORRE (L. C. 8.967.511, Céd. de Id. Nº 39.862 Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Cocina y Repostería"; y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

ROSARIO PEREYRA de CHAVANNE (Li. Cívica 8.944.269, Céd. de Id. Nº 54.858 Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en catorce horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería"; 2º año 1ª división "Cocina y Repostería" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", turno mañana; 1er. año, 3ª y 4ª divisiones; 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Corte y Confección"; y 2º año 2ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde.

EDELMA NOEMI CIPRIANO de BUSCAGLIA (L. C. 8.952.504, Céd. de Id. Nº 164.896 Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física (2-2-2-2-2-2) en 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina"; 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", turno mañana; 1er. año 4ª división; 2º año, 2ª y 3ª divisiones "Corte y Confección" y 2º año 2ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde.

NOEMI ESTHER MARTINEZ de JUAREZ ARAOZ (L. C. 810.528, Céd. de Id. Nº 2.130.955 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física: diez horas (2-2-2-2-2) en 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", 3er. año 1ª división "Corte y Confección", 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, y 3er. año 2ª y 3ª divisiones "Corte y Confección", turno tarde, y dos horas en el Departamento Físico.

IDA LACERO de MERCADO (L. C. 1.623.158, Céd. de Id. Nº 118.793 Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física (10 horas 2-2-2-2-2- en 1er. año 1ª división "Corte y Confec-

ción", 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", 4º año 1ª división agrupada con 4º año año 2ª división "Corte y Confección", turno mañana, 1er. año 3ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 2ª división "Bordado a Máquina" y 4º año 3ª división "Corte y Confección", turno tarde y 2 horas en el Departamento Físico).

Y MARGARITA BEATRIZ CRUZ PRATO (Lib. Civ. 1.418.783, Céd. de Id. Nº 157.918 Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª división "Corte y Confección"; y 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", todas en el turno mañana).

CAPITAL Y PROVINCIAS

Renuncias

Resolución Nº 214. — Bs. As., 26/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

HERNAN RAMON BUSSO (D. M. 14, Matrícula 708.997, Céd. de Id. Nº 433.811 Pol. de Bs. As.), como titular de dos horas de Física en 2º año 1ª división "Mecánica" en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires) Expte. Nº 132.589/57.

ROBERTO ABELINO RODRIGUEZ (D. M. 44, Matrícula 6.523.543), como titular de doce horas de cátedra (3 horas de Física en 1er. año 1ª división "Mecánica" y "Automotores", 4 horas de "Construcciones de Hormigón Armado" en 5º año 1ª división "Construcciones Civiles" turno vespertino; y 5 horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Mecánica y Automotores") en la Escuela Industrial de Bell Ville (Córdoba) Expte. Nº 44.683/59.

FORTUNATO DAUD (D. M. 64, Mat. 3.988.603), como provisional de un cargo de Regente (Personal Docente, Indice 44) en la Escuela Industrial de Jujuy. Expte. Nº 147.304/58.

Resolución Nº 300. — Bs. As., 9/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

OSCAR LLOBET (D. M. 1, Mat. 411.858), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), turno noche, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 44.720/59).

VICENTE EDUARDO GUERRIERI (D. M. 15, Matrícula 723.480), como titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 7ª división "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal (Expte. Nº 45.541/59).

EUGENIA RITA CRUPI (Céd. de Id. Nº 4.820.658 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 45.631/59).

JOSE PASTOR (D. M. 4, Mat. 1.813.041, Céd. de Id. Nº 2.180.667 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Indice 20) en la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires) (Expte. Nº 45.529/58 y 95.014/58).

JORGE ALBERTO BESSIO (D. M. 33, Matrícula 5.548.052, Céd. de Id. Nº 218.017 Pol. de Rosario, Santa Fe), como titular de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 5º y 6º años, 1ras. divisiones, "Construcciones Navales" en la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe) (Expte. Nº 120.123/57).

VICTOR MANUEL MATARRESE (Mat. 3.610.062), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Indice 20) en la Escuela Industrial de Tucumán (Expte. Nº 44.888/59).

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

Nombramiento

Resolución Nº 246. — Bs. As., 26/2/59. — Nombra —con carácter provisional y con anterioridad al 25 de junio de 1958— en el Centro de Educación Física Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Profesor de Educación Física (Item 405 - P. P. 15), al señor DIONISIO EDUARDO GUIDOTTI (D. M. 68, Mat. 5.548.085, Céd. de Id. Nº 3.572.049 Pol. Federal).

Pase

Resolución Nº 140. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. Nº 41.413/59. — Que el señor OSCAR ARMANDO SCARONE (D. M. 1, Mat. 1.672.890, Céd. de Id. número 2.116.997 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar Mayor (Personal Administrativo), en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, pase a prestar servicios en la Dirección General de Educación Física.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a efectos de transferir al presupuesto de la Dirección General de Educación Física, el cargo de que es titular el señor Oscar Armando Scarone.

Ubicación

Decreto Nº 35. — Bs. As., 6/2/59. — Expte. número 110.609/58. — Deja sin efecto la cesantía dispuesta por Decreto Nº 3.419 de fecha 27 de marzo de 1957, del señor JORGE HUGO CANAVESI (D. M. 4,

Mat. 446.969, Céd. de Id. Nº 1.686.241 Pol. Fed.), en un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo) y en seis horas de Gimnasia que con carácter de titular desempeñaba, respectivamente, en la Dirección General de Educación Física y en el Instituto Nacional de Educación Física, ambos organismos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia.

Ubica —con carácter de titular— al señor JORGE HUGO CANAVESI (D. M. 4, Mat. 446.969, Céd. de Id. Nº 1.686.241 Pol. Fed.), en la Dirección General de Educación Física, en el cargo de Profesor de Educación Física, para el que fuera designado, con carácter provisional, por Resolución Ministerial Nº 2.231 de fecha 23 de diciembre de 1958.

El señor Jorge Hugo Canavesi, no tendrá derecho al pago de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Aclaración de nombre

Resolución Nº 106. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. Nº 84.579/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 808 de fecha 8/8/1958, por la que se designó en el Departamento de Extensión y Educación Física, Suplente en función vacante en un cargo de Auxiliar 3º (Personal Obrero y de Maestranza), a la señora Rosa Ascar, que su verdadero nombre es: ROSA SALOMON de ASCAR (L. C. 1.339.055, Céd. de Id. Nº 2.958.206 Pol. Fed.).

Primer Campamento Escuela para Profesores de Educación Física

Bs. As., 21/1/59. — Expte. Nº 43.469/59. — VISTO: La propuesta formulada por la Dirección General de Educación Física para organizar el primer campamento escuela para profesores de educación física en las instalaciones de que dispone en el Lago Mascardi (Provincia de Río Negro) y en las cedidas por la Dirección de Parques Nacionales bajo la denominación de campamento Huemul (Provincia de Neuquén) y

CONSIDERANDO:

Que por este medio se da cumplimiento al apartado c) del artículo 2º del Decreto Nº 5.817 del 12 de setiembre de 1958 por el cual se crea la Dirección General de Educación Física, apartado que encomienda a dicho organismo la formación, perfeccionamiento y actualización del profesorado de la especialidad.

Que de esta manera se completaría el curso de actualización y perfeccionamiento de profesores de educación física, realizado en cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 1.675 de fecha 9 de diciembre de 1958.

Que dicho campamento escuela posibilitará la capacitación del personal docente necesario para la realización de los Campamentos Educativos a que hace referencia el apartado j) del artículo 2º del Decreto Nº 5.817.

Por ello

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Educación Física a realizar el Primer Campamento Escuela para Profesores de Educación Física entre el 11 y el 25 de febrero de 1959 en las instalaciones de que dispone en el Lago Mascardi (Provincia de Río Negro), y entre el 12 y el 26 de febrero de 1959 en las cedidas por la Dirección de Parques Nacionales bajo la denominación de Campamento Huemul, para varones y mujeres, respectivamente.

2º — Para la inscripción en los mencionados campamentos se dará preferencia a los profesores titulares de establecimientos oficiales que hayan participado en el curso de actualización y perfeccionamiento para profesores de educación física realizado entre el 12 y 31 enero de 1959, en cumplimiento de la Resolución Ministerial de fecha 9 de diciembre de 1958.

3º — Facúltase a la Dirección General de Educación Física para reglamentar el mencionado curso y confeccionar el programa de actividades del mismo.

4º — Determínase que los profesores cuya inscripción fuere aceptada no tendrán derecho a percepción de viático por cuanto la asistencia a dicho curso no representa una comisión de servicios.

5º — De forma.

DIRECCION DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Término de una intervención

Decreto Nº 11.881. — Bs. As., 26/12/58. — VISTO: El Decreto Nº 4.211 de fecha 29/11/56 y,

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las razones que aconsejaron oportunamente a decretar la intervención del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por terminada la intervención en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Desígnase Director Interino del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", al actual interventor, señor LUIS GIANNEO (D. M. 57, Mat. 3.595.722, Céd. de Id. Nº 1.156.556 Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Art. 3º — De forma.

Pase

Decreto Nº 1.218. — Bs. As., 6/2/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 760 de fe-

cha 23 de enero de 1957, por el que se declaró cesante a la profesora, señorita MANUELA ASENCION JUANA ARNO (L. C. Nº 460.250, Céd. de Id. Nº 585.906 Pol. Fed.), como titular de seis horas semanales (cuatro 2-2 de Piano en 2º y 4º años y dos de Solfeo en 4º año), y como provisional d cuatro 2-2 horas de Solfeo en 1er. y 2º años, toda correspondientes al Curso Elemental de la Escuela Nacional de Danzas, y como titular de cuatro horas semanales de Piano en 3er. año 1ª div., y provisional de ocho horas 2-6 de igual asignatura en 3er. año 1ª div., y 4º año 2ª div., en el Conservatorio Nacional de Música, ambos establecimientos de Capital Federal.

Que la señorita MANUELA ASENCION JUANA ARNO (L. C. Nº 460.250, Céd. de Id. Nº 585.906 Pol. Fed.), pase a desempeñar, como titular, en la Escuela Nacional de Danzas, seis horas de Piano y cuatro 2-2 de Solfeo, y como provisional en el Conservatorio Nacional de Música, doce 6-6 horas de Piano; debiendo cesar al propio tiempo, en la Escuela Nacional de Danzas como titular de seis horas de cátedra (cuatro 2-2 de Piano en 2º y 4º años y dos de Solfeo en 4º año) y como provisional de cuatro horas 2-2 de Solfeo en 1er. y 2º años y en el Conservatorio Nacional de Música, como titular de cuatro horas semanales de Piano en 3er. año 1ª div., y como provisional de ocho horas 2-6 de igual asignatura en 3er. año 1ª div., y 4º año 2ª división.

Deja establecido que la señorita Manuela Asención Juana Arno, no tendrá derecho alguno al reclamo de haberes durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Ubicación

Resolución Nº 23. — Bs. As., 9/1/59. — Ubica a la señora BLANCA C. de DE LA VEGA (Céd. de Id. Nº 614.312 Pol. Fed.), en la Escuela Nacional de Arte Dramático, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística, con carácter titular, en seis horas de Declamación Aplicada, turno tarde, quien deberá quedar en situación de disponibilidad sin goce de sueldo, en seis horas más de cátedra, hasta tanto haya vacantes.

Hace saber a quienes corresponda, que las seis horas de Declamación Aplicada, en las que se ubica con carácter de titular por el apartado 1º de la presente Resolución, a la señora Blanca C. de De La Vega, en la Escuela Nacional de Arte Dramático, son las mismas para las que, con carácter provisional, fuera designada por Resolución Nº 1.726 del 31 de octubre de 1958.

Aclaración de nombre

Resolución Nº 18. — Bs. As., 9/1/59. — Expte. número 85.108/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 503 del 10/4/58 por el que se nombró personal jornalizado —modelo— en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" a la señora Celia Albert, que sus verdaderos nombres son: MONSERRAT CELIA JOSEFA GIL de GIMENEZ (L. C. número 798.836, Céd. de Id. Nº 1.319.283 Pol. Fed.).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Nombramiento

Decreto Nº 4.886. — Bs. As., 29/8/58. — Nombra en el Ministerio de Educación y Justicia, para prestar servicios en la Dirección General de Personal, con imputación a: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1420, del Presupuesto General de la Administración Nacional, para el Ejercicio 1957/58 en un cargo de Auxiliar 1º, al señor ANTONIO SANTIAGO DESIDERIO (D. M. 1, Mat. Nº 42.896, Céd. de Id. Nº 2.031.852 Pol. de Cap. Fed.).

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

Córdoba

Resolución Nº 2.737. — Bs. As., 2/3/59. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Río Cuatro (Córdoba), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de nueve horas (5-4) de Matemáticas en 1er. año 2ª div., y 3er. año 4ª div., ambas turno tarde, a la provisional con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señora LUCIA ECIOLAZA de MACRI (L. C. Nº 7.791.833, Céd. de Id. Nº 93.658 Pol. de Córdoba).

Tucumán

Decreto Nº 11.921. — Bs. As., 30/12/58. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como profesor de diecisiete horas semanales (6-6-5) de Contabilidad, en 5º año 1ª div., turno mañana, y 6º año 2ª div., y 5º año 1ª div., turno noche, en las que revistará en disponibilidad sin goce de sueldo, al Contador Público Nacional, señor FEDERICO LOPEZ AVILA (D. M. 57, Mat. Nº 3.609.614, Céd. de Id. Nº 102.363 Pol. de Tucumán).

En las localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 11.922. — Bs. As., 30/12/58. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), Profesora de dos horas sema-

les de Actividades Prácticas en 2º año 1ª div., mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELENA MATILDE MEDRANO (L. C. Nº 3.140.906, Céd. de Id. Nº 108.305 Pol. Fed.).

En el Colegio Nacional de Tucumán, Profesor de cinco horas de Matemáticas en 2º año 5ª div., mañana, al Ingeniero Industrial con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor MARTIN LEOCADIO PIERONI (D. M. 57, Mat. Nº 3.593.596, Céd. de Id. Nº 43.561 Pol. de Tucumán), quien cesará en ellas, por desplazamiento pasando a revistar en cambio con igual número de horas y materia en 1er. año 1ª div., tarde, vacantes por renuncia de Carmen G. de Olavarría en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán.

En el Colegio Nacional de Mar del Plata (Bs. As.), Profesor de cinco horas de Matemáticas en 1er. año 5ª div., al Ingeniero Civil, señor ALBERTO JUAN ALFREDO LOPEZ VIGUERIE (D. M. 22, Mat. número 1.286.531, Céd. de Id. no posee), quien cesará en ellas, por desplazamiento, pasando a revistar en cambio con cuatro horas de la misma asignatura en 4º año 4ª div., mañana, vacantes por creación 1957, en el mismo establecimiento.

En el Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1er. año 7ª división, turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física y Matemáticas, señora MARTHA SAA de LUCERO (Libreta Cívica número 8.312.926, Cédula de Identidad número 127.893 Pol. de Mendoza), quien cesará en ellas, por desplazamiento, pasando a revistar en cambio con tres horas de Física en 5º año 4ª div., vacantes por transformación de división y dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 3ª div., vacantes por fallecimiento de Edgardo Galeano, en el Colegio Nacional de Mendoza.

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

PROVINCIAS

Entre Ríos

Decreto Nº 11.920. — Bs. As., 30/12/58. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Gualeguaychú (Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), a la provisional con más de diez años de antigüedad en el cargo, señor ELECTRA PAGOLA de SIMON (L. C. Nº 522.268, Céd. de Id. Nº 7.109 Pol. de Entre Ríos).

En las localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 11.923. — Bs. As., 30/12/58. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial de Córdoba, Profesor de tres horas de Física en 1er. año 4ª div., "Eléctrica", turno tarde, al Ingeniero SAMUEL COHEN (D. M. 2, Mat. Nº 195.773, Céd. de Id. Nº 956.753 Pol. Fed.).

En la Escuela Industrial de Esquina (Corrientes), en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, al Maestro Normal Nacional, con más de diez años de antigüedad en el cargo, señor HERGAR BRAVO (D. M. 29, Mat. Nº 5.714.343, Céd. de Id. Nº 123.589 Pol. de Corrientes).

En la Escuela Industrial de San Luis, Profesor de once horas de cátedra (9 hs. 3-3-3 de Historia y Geografía en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divs., turnos mañana y tarde; y 2 hs. de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1ª div., turno mañana), al provisional con más de diez años de antigüedad en las asignaturas, señor JULIO RAUL ABREGO (D. M. 50, Mat. Nº 3.223.660, Céd. de Id. Nº 4.654 Pol. de San Luis).

En las Direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 11.925. — Bs. As., 30/12/58. — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Francés en 1er. año 1ª div., turno tarde, a la Profesora con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señora ILDA DELIA GONZALEZ de COSTA (L. C. Nº 1.024.077, Céd. de Id. número 174.988 Pol. de Bs. As.).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires), Profesor de dos horas de Física en 4º año, turno vespertino, al titular de la asignatura, señor JULIO STRASBERG (D. M. 1, Mat. Nº 33.806, Céd. de Id. Nº 325.046 Policía Federal).

En la Escuela Profesional de San Martín (Buenos Aires), en un cargo de Maestra Especial (Economía Doméstica), a la Maestra Bachiller, con más de diez años de antigüedad en el cargo, señorita ETELVINA BIASI (L. C. Nº 3.340.095, Céd. de Id. Nº 2.247.898 Policía Federal).

En la Escuela Profesional de Zárate (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante de Taller, a la provisional con más de diez años de antigüedad en el cargo, señorita HILDA ANGELICA ESTALLO (L. C. Nº 1.314.099, Céd. de Id. en trámite).

En un cargo de Ayudante de Taller (Corte y Confección), a la provisional con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señora ANGELA [illegible] de IOZZIA (L. C. Nº 523.844, Céd. de Id. número 1.624.595 Pol. de Bs. As.).

En la Escuela Profesional de Río Colorado (Río Negro), en un cargo de Maestra de Taller, a la pro-

visional con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señora HILDA ALONSO de VALDERREY (L. C. Nº 9.963.290, Céd. de Id. Nº 6.456 Pol. de Río Negro).

En el Colegio Nacional de Casilda (Santa Fe), Profesor de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1er. año 1ª div., turno tarde y 2 hs. de Zoología en 2º año 2ª div., turno tarde, al Administrador Rural, con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor TEODORO JUAN FRANCO (D. M. 34, Mat. Nº 2.221.068, Céd. de Id. número 142.301 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Profesor de dos horas de Geografía en 5º año 1ª div., turno tarde, al Licenciado para el Servicio Consular, habilitado por Decreto Nº 17.515/51, señor RICARDO FREGONI (D. M. 34, Mat. Nº 3.095.523, Céd. de Id. Nº 2.231 Pol. de Casilda, Santa Fe).

Profesor de tres horas de Física en 4º año 1ª div., turno tarde, al provisional con más de diez años de antigüedad en la asignatura señor JORGE EDGARDO ROSETTI (D. M. 34, Mat. Nº 6.107.357, Céd. de Id. Nº 3.581 Pol. de Casilda, Santa Fe).

En la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), Profesor de nueve horas de Matemáticas (6-3) en 3er. y 4º años únicas divisiones, turno mañana, al Maestro Normal Nacional, con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor CARLOS ALBERTO PANDO (D. M. 28, Mat. Nº 1.720.760, Céd. de Id. Nº 2.658.527 Policía Federal).

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de tres horas de Historia y Geografía, en 3er. año 1ª div., "Mecánica", al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señor FRANCISCO SALVADOR FANELLI (D. M. 3, Mat. Nº 374.313, Céd. de Id. Nº 1.155.779 Pol. Fed.).

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Resolución Nº 190. — Bs. As., 19/2/59. — Que el actual 2º Jefe del Departamento de Sumarios, señor CARLOS JOSE GALLI (D. M. Bs. As., Mat. número 4.231.430), pase a desempeñar las funciones de Coordinador entre el Ministerio de Educación y Justicia y la Junta de Disciplina.

Adscripciones

Resolución Nº 110. — Bs. As., 4/2/59. — Adscribe desde el 1º de enero hasta el 31 de octubre de 1959, al Departamento de Sumarios de este Ministerio, al señor JUAN HECTOR SUCURRO (D. M. 68, Mat. Nº 5.546.685), en su carácter de titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

Resolución Nº 111. — Bs. As., 4/2/59. — Adscribe desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 1959, al Departamento de Sumarios de este Ministerio, al señor CARLOS ALBERTO MORAN (D. M. 2, Mat. Nº 4.214.843), en su carácter de profesor titular de seis horas de cátedra en la Escuela Normal de Maestras Nº 8, seis horas en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 y siete horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9, todos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 250. — Bs. As., 26/2/59. — Adscribe al Departamento de Sumarios, de este Ministerio, hasta el 31 de octubre de 1959, al titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) del Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, señor JORGE ALBERTO SANTORO (D. M. 1, Mat. número 411.693, Céd. de Id. Nº 1.762.040 Pol. Fed.).

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Apruébase la elección de las Juntas de Clasificación y Disciplina

Resolución Nº 94. — Bs. As., 2/2/59. — Visto que se han realizado las elecciones convocadas para elegir los docentes titulares y suplentes que integrarán las juntas de Clasificaciones y Disciplina correspondientes al personal de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, y

CONSIDERANDO:

Que dichos comicios se han efectuado conforme al orden reglamentario pertinente, por lo que corresponde aprobar las elecciones realizadas y proclamar a los elegidos,

Que, para completar las precitadas juntas debe procederse a la designación de los docentes que, en representación del Ministerio de Educación y Justicia, integrarán el número de miembros de los respectivos cuerpos,

Que los representantes propuestos por este Ministerio reunen las condiciones y conocimientos necesarios para el cumplimiento de esa difícil tarea que el Estado les encomienda, la que comporta una honrosa distinción, en razón de ser los primeros miembros que junto a los electos organizarán y encaminarán los problemas de la Enseñanza, que les competen,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aprobar las elecciones realizadas el 19 de diciembre de 1958, para elegir los docentes titulares y suplentes que integrarán las Juntas de Clasificaciones y de Disciplina en representación del personal docente titular de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y proclámase a los electos

Juntas de Clasificación

a) Para Docentes Profesionales.

Titulares:

Doctor HECTOR J. MOLLARD
Doctor ROSARIO SALVADOR DINOLFO
Doctor ALBERTO G. FURZE

Suplentes:

Doctor ROMULO J. ROZADA
Doctor LUIS CANESSA
Doctor DAVID M. ORLANDO
Doctor DOMINGO A. UHART
Doctor LEANDRO CARRENCA
Doctor LUIS VERTULLO

b) Para Docentes Especializados

Titulares:

Srta. JOSEFA LOPEZ
Sra. AIDA MOLINA SANCHEZ de BUSTAMANTE
Sra. MARIA R. ESTRUCH de MORALES

Suplentes:

Srta. CARMEN FIGUERERO
Sra. ALDA C. P. de IZZO
Sra. CECILIA A. T. de QUAINI
Srta. MARIA H. DUTREY
Srta. MARIA H. CACERES
Sr. JUAN C. SOLIS

Junta de Disciplina

Titulares:

Doctor CARLOS A. CAMPOS
Doctor ALFREDO BOVE ARREGUI
Srta. YOLANDA ROSSI

Suplentes:

Doctor SATURNINO E. MADARIAGA
Doctor OSVALDO E. GALABURRI
Doctora LILIA A. T. GAITAN

2º — Nombrar representantes del Ministerio de Educación y Justicia, para integrar las Juntas de Clasificación y de Disciplina correspondientes a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar conforme a lo establecido por la Ley Nº 14.473, a los siguientes docentes:

Juntas de Clasificación

a) Para Docentes Profesionales

Titulares:

Doctor DAVID SADOVSKY
Doctor WILFREDO MELITON SOLA

Suplentes:

Doctor MARIO D. QUIROGA
Doctor HORACIO E. GUILLEN

b) Para Docentes Especializados

Titulares:

Sr. JUAN C. LOPEZ
Sra. MARIA E. PREMAZZI de ARRIOLA

Suplentes:

Sra. LUISA M. MORALES de TESSI
Srta. AMALIA ORTIZ

Junta de Disciplina

Titulares:

Sra. INES GIMENEZ de GALILEANO
Sra. MARIA E. LESCURE de MIRA

3º — De forma.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia* deberá dirigirse a "Prensa y Difusión—Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er piso, Bs Aires.

República  Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 / TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4237	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719



REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 17 y 24 de abril de 1959 — Nros. 573 y 574

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Atr. 1º)

SUMARIO

INICIACION DEL CURSO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto Nº 3.257. — Bs. As., 17/3/59. — VISTO: Lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional, atento a lo prescripto por el Decreto Nº 28.535/50, y consultando el reglamento de la Escuela Nacional de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — El curso de defensa nacional que será profesado este año en la Escuela Nacional de Guerra, se iniciará el 2 de abril y terminará el 30 de noviembre.

Art. 2º — El curso se compondrá de funcionarios designados por los ministros de gobierno nacional, en proporción de uno de cada ministerio y uno de cada una de las respectivas secretarías de Estado.

Art. 3º — Los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia designarán, respectivamente, dos funcionarios.

El Ministro de Defensa Nacional designará un delegado del Ministerio, y además doce oficiales en proporción de cinco dependientes de la Secretaría de Guerra, cuatro de la Marina y tres de Aeronáutica.

Art. 4º — Las designaciones recaerán en personas de los gabinetes del Ministro o de los Secretarios, o bien en otros funcionarios con categoría de Director General, Subdirector General o similares; prefiriéndose a quienes posean grado universitario o, en su defecto, diploma de instituto profesional superior. Los militares, a quienes se refiere el artículo anterior, deberán tener diploma de estado mayor y graduación no inferior a coronel, o sus equivalentes.

Art. 5º — El Ministro de Defensa Nacional señalará objetivos principales para el curso de 1959, así como las orientaciones y modalidades generales de los trabajos, igualmente designará a los profesores y apro-

bará los programas respectivos, oyendo al Jefe del estado mayor de coordinación.

Art. 6º — Los cursantes se mantendrán en el ejercicio de las funciones de que son titulares. El Ministro de Defensa Nacional fijará el calendario para las clases y demás actividades del curso, quedando entendido que tendrán prioridad sobre las otras tareas.

Art. 7º — El Ministro de Defensa Nacional invitará a los gobernadores de Provincia a designar, cada uno de ellos, a un funcionario con la jerarquía indicada en el artículo 4º, para integrar el curso. Si lo considerase conveniente, podrá completar la dotación de alumnos mediante convenios con municipalidades, con bancos oficiales, o con empresas u otras instituciones autárquicas del Estado Federal y de los Estados Federados.

Art. 8º — Este decreto será refrendado por los Ministros del Poder Ejecutivo, y firmado por los Secretarios de Estado.

Art. 9º — Comuníquese a quienes corresponde, mediante copia autenticada; publíquese en el boletín oficial, en la orden del estado mayor de coordinación y en los boletines de las secretarías de guerra, marina y aeronáutica; y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (gabinete del ministro).

FRONDIZI. — L. R. Mac'Kay. — A. Vítolo. C. R. Florit. — E. D. del Carril. — G. del Mazo. — H. V. Noblía. — D. Blejer. J. P. Villar. — B. C. Horne. — R. Lumi. — A. López. — J. C. Orfila. — A. V. Tedín. — G. A. Meira. — H. Solanas Pacheco. — A. B. Estevez. — R. Abrahin. — B. Larroude T. A. Cosentino. — A. López Abuin.

SE ENCOMIENDA UNA MISION DE ESTUDIO EN EL EXTRANJERO

Decreto Nº 24. — Bs. As., 2/1/59. — VISTO: Que el Profesor Ernesto Epstein, del Conservatorio Nacional de Música del Ministerio de Educación y Justicia, ha sido becado por el Gobierno de la República Federal Alemana, para realizar un curso de la especialidad en aquel país; y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo y en atención a que el Profesor Epstein ha hecho conocer dicha circunstancia al Ministerio aludido, resulta oportuno y de todo punto de vista conveniente, aprovechando la circunstancia del viaje que debe realizar, encomendarle la misión de estudiar en el o los países que recorra, los métodos, planes y programas de los estudios que en la disciplina de su especialidad, se cursen en los distintos centros de estudios europeos;

Que ello ha de resultar de muy útil aplicación al Ministerio de Educación y Justicia, por cuanto dicho Departamento de Estado se encuentra en estos momentos estudiando la reforma de los planes de estudio del Conservatorio Nacional de Música;

Que por otra parte, el viaje a realizar por el Profesor Epstein, se concretará en época de receso escolar y aprovechando la circunstancia de no significar erogación alguna por parte del Estado, ya que la beca que se ha otorgado, cubrirá los gastos de permanencia en Europa.

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Auspiciar el viaje de estudios que debe realizar el Profesor Ernesto Epstein a la República Federal Alemana para realizar estudios de su especialidad (Música) en centros especializados de dicho país.

Art. 2º — Encomendar al Profesor Epstein el estudio y recopilación de antecedentes relacionados con la disciplina de su especialidad, que se dicta en los distintos centros de estudios musicales de Alemania.

Art. 3º — Lo dispuesto en el artículo 2º, no implicará ninguna otra erogación por concepto de viáticos, ni uso de divisas, ni transferencias de ninguna especie, corriendo por cuenta del interesado cualquier otro gasto que demande el viaje que realiza.

Art. 4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Designación de Inspectores

Decreto Nº 36. — Bs. As., 5/1/59. — Visto que por Resolución Ministerial de fecha 27 de marzo de 1956, se dispuso el llamado a concurso para la provisión de cargos de Inspectores de Enseñanza en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia;

CONSIDERANDO:

Que el jurado designado al efecto se expidió con fecha 20 de julio de 1956 indicando una nómina de veinte candidatos por orden de méritos y a los primeros ocho se los designó con carácter provisional en sendos cargos de Inspectores de Enseñanza;

Que la disposición contenida en el artículo 3º del Decreto de fecha 16 de noviembre de 1956, reglamentario del artículo 150 del Estatuto del Docente (Decreto-Ley del 11 de setiembre de 1956), en cuanto establece que los cargos directivos no son confirmables, sólo debe considerarse aplicable a los casos previstos por el mencionado artículo 150, es decir aquellos en que el docente venía actuando como interino o suplente en cargo vacante, sin haberse sometido a concurso;

Que en el caso considerado, no se trata de una confirmación sino, simplemente, de una designación por

concurso ajustada a las condiciones fijadas en el correspondiente llamado;

Que, por otra parte, se encuentran desempeñando los cargos desde hace más de dos años, actuando en centenares de expedientes, actuación ésta que aporta un elemento de juicio incuestionable para decidir la titularidad propiciada;

Que es justo, en consecuencia, dar cumplimiento a una promesa demorada, sin que medida alguna la haya invalidado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, titulares de sendos cargos de Inspectores de Enseñanza (Personal Docente) (Indice 65), al personal que a continuación se menciona:

MARIA DE LAS MERCEDES LAURA GARCIA PUMARINO (L. C. 8.040, Céd. de Id. Nº 296.171 Pol. Federal);

MARIA ELENA BIES de BARROS MONTEROS (L. C. 2.589.078, Céd. de Id. Nº 396.457, Pol. Fed.);

ANTONIO MANUEL ENRIQUE RUIZ (D. M. 2, Mat. 261.450, Céd. de Id. Nº 1.318.398 Pol. Fed.);

AMILCAR RENE ALVAREZ GARMENDIA (D. M. 3, Mat. 353.478, Céd. de Id. no posee);

JOSE FERRANTE (D. M. 1, Mat. 41.472, Céd. de Id. no posee);

HERNAN TULIO DAVEL (D. M. 2, Matrícula 191.604, Céd. de Id. Nº 401.958 Pol. Fed.);

GUILLERMO LUIS CANESSA (D. M. 2, Matrícula 192.270, Céd. de Id. Nº 409.939 Pol. Fed.).

JUAN CARLOS POLETTI (D. M. 68, Matrícula 787.085, Céd. de Id. no posee)

Art. 2º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Resolución Nº 354. — **Bs. As.**, 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 1er. año, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de Osvaldo C. Acosta, a la Profesora de Geografía, señora OLGA HEBE PAGANO de LAGORIO (Céd. de Id. Nº 1.523.212 Pol. Fed.).

Resolución Nº 407. — **Bs. As.**, 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (3-3) de Educación Democrática en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, turno noche, vacantes por renuncia del provisional Jorge Alberto Maiz Casas, al Licenciado para el Servicio Consular, señor JORGE ALBERTO AGUILAR (D. M. 36, Matrícula 6.202.085, Céd. de Id. Nº 107.665 Pol. de Santa Fe).

Resolución Nº 413. — **Bs. As.**, 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Literatura, en 4º año, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1959, a la Profesora Normal en Letras, señorita CARMEN FILOMENA MAZZA (L. C. 136.395, Céd. de Id. Nº 1.979.137 Pol. Fed.)

Resolución Nº 421. — **Bs. As.**, 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), turno tarde, vacante por renuncia —que se acepta— de la señorita Marta Lucía Moyano (Céd. de Id. Nº 1.883.929 Pol. Fed.), a la Maestra Normal Nacional, señora ISABEL CH. de VENTURIELLO (L. C. 1.401.068).

Resolución Nº 448. — **Bs. As.**, 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— Profesora de seis horas semanales de Geografía (3 horas en 1er. año 4ª división, turno tarde, vacante por renuncia de Fortunato Luis Cichero, en el Colegio Nacional Nº 5 y 3 horas en 3er. año 1ª división, turno tarde, vacante por traslado de Julia Ida Elda M. de Mulli, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18, ambos establecimientos de la Capital Federal), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita FULVIA ISABEL GEOFFROY (L. C. 0.579.066, Céd. de Id. Nº 3.574.165 Pol. Federal).

Resolución Nº 451. — **Bs. As.**, 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), turno tarde, vacante por renuncia de la señora Carmen Rosa G. de Coscarelli, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTA SUSANA BASAIL (L. C. 6.625.430, Céd. de Id. número 3.149.066 Pol. Federal).

Pases

Decreto Nº 3.386. — **Bs. As.**, 19/3/59. — Que la señora MARIA VICTORIA DIAZ DE VIVAR de GUTIERREZ MOREL (L. C. 5.346.803, Céd. de Id. número 800.157 Ministerio de Guerra), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio, seis horas titulares de Matemáticas en 2º año 4ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, y en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos establecimientos de Paraná (Entre Ríos), cinco horas titulares de igual asignatura en 2º año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas titulares de cátedra (4 horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, turno tarde, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta

de Avellaneda, Buenos Aires; 3 horas de Matemáticas en 5º año 4ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal; y 5 horas de Matemáticas en 1er. año 6ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal).

Resolución Nº 277. — Bs. As., 9/3/59. — Que las titulares de sendos cargos de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, señora CELINA LOUIT de D'AMICO (Céd. de Id. Nº 2.676.619 Pol. Fed.), y señorita EDITH NOEMI MORENO (Céd. de Id. número 2.099.650 Pol. Fed.), pasen a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 3 y C[illegible] Nacional número 9, ambos establecimientos de la Capital Federal, respectivamente.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir a los presupuestos de los Colegios Nacionales Nº 3 y Nº 9 de la Capital Federal, los cargos de que son titulares, la señora Celina Louit de D'Amico y la señorita Edith Noemí Moreno.

Resolución Nº 298. — Bs. As., 9/3/59. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita MYRTA ISABEL PEREZ COLMAN (Lib. Cívica 1.807.594, Céd. de Id. Nº 1.818.873 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, tres horas semanales de Historia en 3er. año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado del provisional Ricardo Tobar García; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y materia en 4º año 2ª división, turno noche, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal.

Resolución Nº 308. — Bs. As., 9/3/59. — Que el señor EFRAIN HONORIO GOMEZ (D. M. 19, Matrícula 1.086.055), pase a desempeñar —con carácter provisional— tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de José Antonio Vallejos Meana y de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división, turno mañana, vacante por traslado de Arturo García Rams, en el Colegio Nacional Nº 3, y en el Colegio Nacional Nº 5, ambos establecimientos de la Capital Federal, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo como provisional de dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división "Química", en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 323. — Bs. As., 9/3/59. — Que la Doctora en Ciencias Económicas, señorita ELENA BERJMAN (L. C. 1.319.668, Céd. de Id. Nº3.447.414 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— seis horas de Contabilidad en 6º año 1ª división, turno noche, vacantes por haberse dejado sin efecto la confirmación de Enrique J. Carnevale, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas titulares (3-3) de la misma asignatura en 1er. año 1ª y 12ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 324. — Bs. As., 9/3/59. — Que la Profesora Normal en Francés, señora ELISA MARIA EUSEBIA DEBEHERES de GARCIA (L. C. 889.832, Céd. de Id. Nº 1.568.709 Pol. Fed.), pase a desempeñar seis horas titulares (3-3) de Francés en 3er. año 1ª y 5ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de José Sinland, en la Escuela Normal Nº 3, tres horas provisionales de Francés en 5º año 1ª división "Bachillerato especializado en Ciencias Biológicas", vacantes por renuncia de Andrés C. Longchamp, en el Colegio Nacional Nº 15, cuatro horas provisionales de Francés en 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1958, en el Colegio Nacional número 3, y cuatro horas provisionales de Francés en 4º año 4ª división, turno mañana, vacantes por creación 1957, en el Colegio Nacional Nº 2, todos establecimientos de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo como titular de seis horas (3-3) de Francés en 3er. año 1ª división, turno mañana y tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32, como provisional de tres horas de Francés en 2º año 8ª división en el Liceo Nacional Nº 3, y como provisional de ocho horas de Inglés (3-3-2) en 1er. año 5ª división, 5º año 2ª división y 3er. año 5ª división, todas turno noche en la Escuela Nacional de Comercio número 9, todos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 399. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora ANGELICA ADELA FONTAN de DE VILLAFAÑE (L. C. 3.487.191), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9, dos horas titulares de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª división, turno tarde, vacantes por transformación de división de la Escuela Normal Nº 10; en el Colegio Nacional Nº 14, cuatro horas titulares de cátedra (2 horas de Botánica en 1er. año 2ª división, turno noche, vacantes por traslado de José Angel Dos Santos Lara; y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, turno noche "Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas", vacantes por traslado de José Angel Dos Santos Lara), en el Colegio Nacional Nº 4, dos horas titulares de Zoología en 2º año 6ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Leticia F. de Urizar; y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5, todos establecimientos de la Capital Federal, dos horas titulares de Zoología en 2º año 5ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Fernando Barrandeguy; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) titulares de Zoología en 2º año 1ª y 2ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional

cuatro horas (2-2) titulares de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Normal; y dos horas titulares de Zoología en 2º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio, todos establecimientos de Azul (Buenos Aires).

Resolución Nº 346. — **Bs. As., 16/3/59.** — Que la señora CECILIA JOISON de MAJLIS (Lib. Cívica 7.375.779, Céd. de Id. Nº 89.746 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, pase a desempeñar un cargo similar, turno mañana, en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, el cargo de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, la señora Cecilia Joison de Majlis.

Resolución Nº 347. — **Bs. As., 6/3/59.** — Que la señora NILDA ARADAS CASTRO de PRIETO (L. C. Nº 3.061.114, Céd. de Id. Nº 2.165.119 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptora —Indice 11— en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, pase a desempeñar un cargo similar, con igual carácter en el turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, el cargo de que es titular en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la misma ciudad, la señora Nilda Aradas Castro de Prieto.

Resolución Nº 369. — **Bs. As., 16/3/59.** — Que el señor AGUSTIN CORBACHO (D. M. 1, Mat. número 111.783, Céd. de Id. Nº 81.261 Pol. de Bs. As.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, un cargo titular de Preceptor (Indice 11), vacante por creación 1958; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar, de que es titular en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires).

Resolución Nº 379. — **Bs. As., 16/3/59.** — Que la señora MARIA TERESA PARODI de PEREZ AQUINO (L. C. Nº 481.252, Céd. de Id. Nº 2.355.968 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, seis horas (3-3) de Inglés en 1er. año 1ª div., y 5º año 2ª div., turno noche, vacantes por traslado de la señora Elisa M. E. Debeheres de Garcia; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de igual asignatura en 1er. año 4ª div. y 2º año 2ª div., turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires).

Resolución Nº 401. — **Bs. As., 16/3/59.** — Que la señorita BEATRIZ ALCIRA PAZOS (Céd. de Id. número 4.394.494 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, cuatro horas provisionales (2-2) de Cultura Musical en 4º año 1ª y 3ª divs., turno mañana, vacantes por renuncia de María Matilde Y. de Ruibal; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura, de que es provisional; (2 hs. 1-1 en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29; y 2 hs. en 3er. año 3ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12, ambos establecimientos de la Capital Federal).

Resolución Nº 404. — **Bs. As., 16/3/59.** — Que la señora CLARA ESTHER BRUNERO de MEDICI (L. C. Nº 255.594, Céd. de Id. Nº 1.865.548 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dos horas titulares de Actividades Prácticas en 1er. año 6ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Esteban J. Insausti. debiendo cesar al propio tiempo en igual cantidad de horas y asignatura de que es titular en 1er. año 7ª div., turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 405. — **Bs. As., 16/3/59.** — Que el señor HORACIO PIETRANERA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.236.323, Céd. de Id. Nº 2.714.909 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Ismael G. Montovio; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de igual asignatura en 3er. año 7ª div., turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

Resolución Nº 424. — **Bs. As., 16/3/59.** — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, señorita NELIDA ADELA PALMA (L. C. Nº 13.067, Céd. de Id. Nº 1.928.752 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, cuatro horas provisionales (2-2) de Filosofía en 5º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, vacantes por traslado de Adriana A. Sosini; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Filosofía en 4º año 2ª div., turno tarde, de que es provisional en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires).

Resolución Nº 427. — **Bs. As., 16/3/59.** — Que el señor CARLOS ALBERTO ALEJANDRO CUCCARESE (D. M. 4, Mat. Nº 562.259, Céd. de Id. número 1.316.731 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales

de Castellano en 1er. año 4ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Juan Carlos Poletti; debiendo cesar al propio tiempo como titular de igual número de horas y asignatura en 1er. año 4ª div., turno tarde, en el citado establecimiento.

Que el señor ALBERTO EVARISTO VILLANUEVA (D. M. 2. Mat. Nº 252.408, Céd. de Id. número 1.182.238 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas de Castellano en 1er. año 4ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Carlos Alberto Alejandro Cuccarese; debiendo cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas de Historia en 3er. año 1ª div., turno noche, en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal.

Resolución Nº 446. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señorita LUCIA MAGDALENA JOSEFA FESTINI (L. C. Nº 5.827.111, Céd. de Id. Nº 5.152.568 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal, un cargo titular de Preceptora, turno vespertino, vacante por traslado de la señora Georgina Oda Renau de Seddon; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en el turno mañana, del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal.

Que la señora GEORGINA ODA RENAU de SEDDON (L. C. Nº 49.802), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, un cargo titular de Preceptora, vacante por traslado de la señorita Lucía Magdalena Josefa Festini, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal.

Resolución Nº 447. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor CARIM NASSIF NEME (Mat. Nº 3.838.985, Céd. de Id. Nº 19.580 Pol. de Sgo. del Estero), pase a desempeñar —con carácter titular— siete horas semanales de cátedra (2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 4ª división, turno mañana, vacante por renuncia de Alberto Emilio Santa María, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 3ª división, turno tarde, vacante por renuncia de Mario Olivieri Acosta, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 y 3 horas de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, tarde, vacante por renuncia del provisional Jorge Giovannoni, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, todos establecimientos de la Capital Federal), debiendo cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas (2-2) de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1ª y 2ª div., tarde; y 3 hs. de Derecho Comercial en 5º año 1ª div., tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero.

Resolución Nº 449. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora ALICIA PURA LUZURIAGA de ESEVERRI (L. C. Nº 3.795.032, Céd. de Id. Nº 616.762 Pol. de Bs. As.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4, dos horas titulares de Geografía en 4º año 2ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Beatriz Stela Ferrari Pabón de Corvalán Posse, y en la Escuela Normal Nº 1, ambos establecimientos de la Capital Federal, dos horas titulares de Historia en 4º año 4ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Alberto Denio Cecchetti; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Castellano en 1er. año 6ª div., turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

Permutas

Decreto Nº 2.763. — Bs. As., 3/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que solicitan el señor JOSE APARICIO (D. M. 2, Mat. Nº 270.833, Céd. de Id. número 1.637.569 Pol. Fed.) y la señora MARTHA ELENA LINDER de ALFIERI (L. C. Nº 2.933.504, Céd. de Id. Nº 3.061.152 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar con carácter titular, respectivamente, cuatro horas de Contabilidad Práctica (2-2) en 3er. año y 4ª divs., turno tarde, en el Colegio Nacional 5, y tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 317. — Bs. As., 9/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan los profesores, señores JUAN CARLOS DRAGO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.486.960, Céd. de Id. número 2.854.724 Pol. Fed.), y PABLO RUBEN ECHEVERRIA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.463.766, Céd. de Id. Nº 2.298.225 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de titular, tres horas de Historia en 1er. año 3ª div., y tres horas de igual asignatura en 3er. año 6ª div., ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 322. — Bs. As., 9/3/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las señoras BLANCA FUSCHINI de GUNCHE (L. C. Nº 8.218.213, Céd. de Id. Nº 6.688 Pol. de San Luis) y LYDIA TANCO de PERALTA (L. C. Nº 249.385, Céd. de Id. número 2.009.986 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente con carácter titular, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, índice 24; y en la similar Nº 10 de la misma ciudad, un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, índice 24.

Resolución Nº 333. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan, las señoritas BLANCA AZUCENA NELIDA

HAYDEE CASSAGNE SERRES (L. C. Nº 3.454.993) y MYRTA ISABEL PEREZ COLMAN (L. C. número 1.807.594), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de titular, tres horas de Historia en 2º año 2ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal y tres horas de igual asignatura en 1er. año 2ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 342. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan, las profesoras señorita CARMEN SYLVIA SENI (L. C. Nº 1.663.467, Céd. de Id. Nº 1.420.809 Pol. Fed.) y la señora IRENE MARGARITA RESPECTE de ARANA (L. C. Nº 513.176, Céd. de Id. número 801.447 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de titulares, cuatro horas de Castellano en 2º año 5ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal a igual tarea en 2º año 2ª div., turno vespertino, en la Escuela similar Nº 25 de esta ciudad.

Resolución Nº 376. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan las profesoras, señoras ANTONIA MARIA GUZZETTI de VATTUONE (L. C. 281.782) y MARTHA LUCY MOREY de PUCHEU (L. C. 2.882.443) quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, dos horas de Botánica en 1er. año 3ª div., turno tarde y cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divs., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal y dos horas de Botánica en 1er. año 6ª div., y cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 6ª y 7ª divs., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 437. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre los Profesores, señorita LUISA ELENA SERRA (L. C. Nº 263.980), y el señor ROBERTO JULIO CARDOS (D. M. 2, Mat. Nº 1.731.611), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, seis horas (3-3) de Historia en 4º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 1; y dos horas de Geografía en 4º año del "Bachillerato Especializado en Ciencias Físico - Matemáticas" en el Colegio Nacional Nº 15, dos horas de Geografía en 4º año del "Bachillerato Especializado en Ciencias Físico - Matemáticas" y dos horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª div., del "Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas" en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7, todos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 444. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan los profesores, señora SUSANA FERNANDEZ de ALLEN (L. C. Nº 519.794, Céd. de Id. Nº 1.592.194 Pol. Fed.) y el señor CARLOS ANDRES FALCO (D. M. 30, Mat. Nº 5.579.208, Céd. de Id. Nº 3.418.074 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, seis horas de Historia (3-3) en 1er. año 13ª div., y 3er. año 4ª div., y seis horas de Instrucción Cívica (3-3) en 3er. año 2ª y 4ª divs., ambas turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Ubicación

Resolución Nº 278. — Bs. As., 9/3/59. — Ubica en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, como titular de seis horas (2-2-2) de Mecanografía en 3er. año 7ª div., 4º año 1ª y 2ª divs., turno tarde, vacantes por renuncia de Florencia Fernández G. de López, a la señorita LINA ELENA BAUDI (L. C. Nº 314.369, Céd. de Id. Nº 1.288.002 Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, y que revistaba en disponibilidad.

La Dirección General de Personal, tomará las medidas pertinentes a efectos de ubicar a la señorita Lina Elena Baudi, en las cuatro horas de cátedra restantes, cuando ello fuera factible.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.894. — Bs. As., 31/10/58. — Modifica —a contar de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal —afectado por la transformación de curso— que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina: VIOLETA ELBA ALVAREZ (Céd. de Id. Nº 2.094.716, Pol. de la Cap. Fed.), provisional de dos horas semanales de Educación Democrática en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— con dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso; LINDOLFO SANTIAGO ARCE (D. M. 48, Mat. 3.061.446), titular de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cuatro horas semanales de Historia en 2º año 5ª div. turno mañana, vacantes por transformación de curso; LEANDRO MARIO DIEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.462.903, Céd. de Id. Nº 2.325.413, Pol. de la Cap. Fed.), titular de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div. turno mañana, vacantes por transformación de curso; ISABEL EHULETCHE (L. C. 168.549, Céd. de Id. Nº 1.303.729, Pol. de Cap. Fed), titular de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 1er. año 5ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso; MARIA ELVIRA GON-

ZALEZ FERNANDEZ DE GIAVEDONI (L. C. 118.270, Céd. de Id. Nº 1.826.030, Pol. de la Cap. Fed.), titular de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cinco horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso; HAYDEE C. L. de LOPEZ ARIAS (L. C. 1.968.103, Céd. de Id. Nº 721.459, Pol. de la Cap. Fed.), titular de tres horas semanales en Inglés en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con tres horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso; CELIA CATALINA LLOVANES (L. C. Nº 1.335.548, Céd. de Id. Nº 835.312 Pol. de Cap. Fed.), provisional de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año, 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— con dos horas semanales de igual asignatura en 2º año, 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso; ROSA CELIA ROZADA de MELGAR (L. C. 1.282.497, Céd. de Id. Nº 1.182.299, Pol. de la Cap. Fed.), titular de dos horas semanales de Botánica en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas semanales de Zoología en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso; ELDA ANA FERRARIS de PINI (L. C. 485.673, Céd. de Id. Nº 2.623.578, Pol. de la Cap. Fed.), titular de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasa a revistar en cambio con dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, vacantes por transformación de curso; MARIA ELENA LUGANO de RAIDE (L. C. 318.573, Céd. de Id. Nº 586.248, Pol. de la Cap. Fed.), titular de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con tres horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div.; turno mañana, vacante por transformación de división, y OLGA DORA INES CIRELLI de VELASCO (L. C. Nº 320.031, Céd. de Id. Nº 1.191.836 Pol. Fed.), titular de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 5ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con cinco horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div.; turno mañana vacantes por transformación de curso.

Resolución Nº 76. — Bs. As., 19/1/59. — Modifica —a contar del curso escolar de 1959— la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, afectado por la transferencia de la 5ª div., de 2º año, que a continuación se menciona, en la tarea que en cada caso se determina:

VIOLETA ELBA ALVAREZ (Céd. de Id. número 2.094.716 Pol. Fed.), provisional de dos horas semanales de Educación Democrática en 2º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, con idéntico carácter, dos horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, por transferencia de curso.

LINDOLFO SANTIAGO ARCE (D. M. 48, Mat. Nº 3.061.446), titular de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, con cuatro horas de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, por transferencia de curso.

LEANDRO MARIO DIEZ (D. M. Bs. As., Mat. número 4.462.903), titular de dos horas semanales de Dibujo en 2º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, con igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, por transferencia de curso.

ISABEL EHULETCHE (Céd. de Id. Nº 1.303.729 Pol. Fed.), titular de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 2º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, con dos horas de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, por transferencia de curso.

MARIA ELVIRA GONZALEZ FERNANDEZ de GIAVEDONI (Céd. de Id. Nº 1.826.030 Pol. Fed.), titular de cinco horas semanales de Matemáticas en 2º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional Nº 8 de la Capital Federal, igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, por transferencia de curso.

HAYDEE C. L. de LOPEZ ARIAS (Céd. de Id. Nº 721.459 Pol. Fed.), titular de tres horas semanales de Inglés en 2º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, con igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, por transferencia de curso.

CELIA CATALINA LLOVANES (Céd. de Id. número 835.312 Pol. Fed.), provisional de dos horas semanales de Educación Física en 2º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con idéntico carácter— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, dos horas de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, por transferencia de curso.

ROSA CELIA ROZADA de MELGAR (Céd. de Id. Nº 1.182.299 Pol. Fed.), titular de dos horas de Zoología en 2º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, con dos horas de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, por transferencia de curso.

ELDA ANA FERRARIS de PINI (Céd. de Id. número 2.623.578 Pol. Fed.), titular de dos horas semanales de Cultura Musical en 2º año 5ª div., turno

mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, con dos horas de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, por transferencia de curso.

MARIA ELENA LUGANO de RAIDE (Céd. de Id. Nº 586.248 Pol. Fed.), titular de tres horas de Geografía en 2º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, con igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, por transferencia de curso.

OLGA DORA INES CIRELLI de VELASCO (Céd. de Id. Nº 1.191.836 Pol. Fed.), titular de cinco horas semanales de Castellano en 2º año 5ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, con igual número de horas y asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, por transferencia de curso.

Adscripciones

Resolución Nº 279. — Bs. As., 9/3/59. — Adscribe —hasta el 31 de octubre de 1959— a la Dirección de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, a la señorita LINA ELENA BAUDI (L. C. número 314.369, Céd. de Id. Nº 1.288.002 Pol. Fed.), en su carácter de titular de seis horas (2-2-2) de Mecanografía en 3er. año 7ª div., 4º año 1ª y 2ª divs., turno tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal.

Resolución Nº 335. — Bs. As., 16/3/59. — Adscribe —hasta el 31 de octubre de 1959— a la Junta de Disciplina de Enseñanza Secundaria, como Profesor titular de trece horas semanales de cátedra (6 hs. en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11, y 7 hs. en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 ambos establecimientos de la Capital Federal), al Abogado, señor JUAN SOLARE (D. M. 2, Mat. Nº 420.483, Céd. de Id. Nº 1.760.404 Pol. Fed.).

Término de adscripciones

Resolución Nº 266. — Bs. As., 3/3/59. — Da por terminada la adscripción dispuesta por Resolución Ministerial Nº 1.904 de fecha 31 de octubre de 1958, a la Dirección General de Personal, de este Ministerio, del señor JUAN JOSE SAMPAÑO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.080.142, Céd. de Id. Nº 2.867.593 Pol. Fed.), quien en consecuencia deberá reintegrarse a las tareas, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 5 y Escuela Normal de Maestras Nº 3, ambos establecimientos de esta Capital.

Resolución Nº 267. — Bs. As., 3/3/59. — Da por terminada la adscripción dispuesta por Resolución Ministerial Nº 1.903 de fecha 31 de octubre de 1958, a la Dirección General de Personal, de este Ministerio, de las señoritas MARTA DOLORES PETRAGLIA (L. C. Nº 1.072.735, Céd. de Id. Nº 2.202.949 Pol. Fed.), HAYDEE LEONOR MARIÑO (L. C. número 295.149, Céd. de Id. número 1.686.402 Pol. Fed.), y el señor LUIS TULIAN (D. M. 1, Mat. número 109.682, Céd. de Id. Nº 952.622 Pol. Fed.), quienes en consecuencia deberán reintegrarse a las tareas que son titulares, respectivamente, en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 y Escuela Nacional de Comercio Nº 27; Escuela Normal de Maestras Nº 3 y Colegio Nacional Nº 8, todos establecimientos de la Capital Federal.

Reintegro

Decreto Nº 2.765. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 45.293/57. — Convierte en cesantía la exoneración dispuesta por Decreto Nº 13.446 de fecha 31 de julio de 1956, al titular de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Botánica en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divs., y dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª div., todas turno mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, señor TOMAS ARGENTINO ORTIZ LUNA (D. M. 4, Mat. Nº 489.035, Céd. de Id. número 315.747 Pol. Fed.).

Deja sin efecto la cesantía dispuesta, al titular de diez horas semanales (2-2-2-2-2) de Botánica en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divs., y dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª div., todas en el turno mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, señor TOMAS ARGENTINO ORTIZ LUNA (D. M. 4, Mat. número 489.035, Céd. de Id. Nº 315.747 Pol. Fed.), quien en consecuencia deberá reintegrarse como titular de dos horas semanales de Botánica en 1er. año 2ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Carmen M. P. de López Díaz, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, cuatro horas semanales (2-2) de igual asignatura en 1er. año 4ª y 6ª divs., turno tarde, vacantes por traslado de Leticia F. C. de Urizar, en el Colegio Nacional Nº 4, y seis horas semanales (3-3) de Anatomía en 4º año 1ª y 3ª divs., turno mañana, vacantes por fallecimiento de Raúl U. Fernández, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4, todos establecimientos de la Capital Federal.

Deja establecido que el señor Tomás Argentino Ortiz Luna, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Aclárase una designación

Resolución Nº 303. — Bs. As., 9/3/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 681 de fecha 28 de julio de 1958, por la que se nombró —con carácter provisional— en cinco horas (3-2) de Castellano en 4º y 5º años 5tas. divs., turno tarde, vacantes por traslado de María D. Zamora Belmon-

te, en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, a la señora ESTHER BEATRIZ MELLIBOSKY de ROSOVSKY (L. C. Nº 3.079.897, Céd. de Id. Nº 1.317.750 Pol. Fed.), que dicha designación deberá considerarse efectuada —con igual carácter— en cinco horas (2-3) de Castellano en 4º y 5º años 5tas. divs., turno tarde, en el mismo establecimiento y no como en aquella se especificara.

Aclaración de traslado

Resolución Nº 330. — Bs. As., 13/3/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.286 de fecha 26 de diciembre de 1958, por el que se dispuso que el señor JORGE OCTAVIO PABLO MACCARINI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.004.546, Céd. de Id. Nº 2.253.033 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, vacante por fallecimiento de Juan Carlos Arigos Lowy; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar (Encargado del Aula de Mecanografía), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la misma ciudad, que dicho traslado deberá considerarse efectuado con transferencia de cargo.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a fin de transferir al presupuesto de la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, el cargo que detenta el señor Jorge Octavio Pablo Maccarini.

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 9.603. — Bs. As., 7/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.000 de fecha 25 de junio de 1957, por el que se nombró en la Escuela Nacional de Comercio N 27 de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante 4º (Preceptor), turno noche, vacante de Matilde Saade, a la señorita NEVE BAUDINI (L. C. 5.403.043, Céd. de Id. no posee), por no haber tomado posesión.

Decreto Nº 9.612. — Bs. As., 7/11/58. — Exptes. Nº 120.848 y 120.851/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.667 del 10 de julio de 1957, por el que se confirmó entre otros a los señores DAVID ARMANDO PANIZZA (D. M. 4, Mat. 504.512, Céd. de Id. Nº 1.298.612, Pol. de la Cap. Fed.), en tres horas de Francés, en 6º año 1ª div. turno noche, y JAIME JOSE PEDRO SAL (D. M. Bs. As., Mat. 4.218.267, Céd. de Id. Nº 1.903.736, Pol. de la Cap. Fed.), en cinco horas de Contabilidad en 5º año 4ª div., turno noche, ambos en la Escuela Nacional de Comercio N 12 de la Capital Federal, en razón de haber presentado con anterioridad las respectivas renuncias.

Decreto Nº 9.807. — Bs. As., 11/11/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.285, de fecha 8 de agosto de 1957, por el que se confirmó en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, como profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 3er año 1ª div., turno mañana, al abogado señor ABELARDO MARIA BARTOLOME BARBERAN (D. M. 1, Mat. 52.735, Céd. de Id. Nº 1.623.030, Pol. de la Cap. Fed.), por haber sido compensado en dicha tarea con anterioridad.

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 288. — Bs. As., 9/3/59. — Expte. número 92.602/58. — Deja sin efecto —la parte pertinente— de la Resolución Ministerial Nº 862 de fecha 25 de abril de 1958, por la que se nombró a la señora MANUELA ROQUE de CARDOSO (Céd. de Id. Nº 4.344.496 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Resolución Nº 329. — Bs. As., 10/3/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) en el cargo de Rector (Personal Docente) —Indice 51—, vacante por renuncia del provisional Carlos L. Bosch desde el 1º de abril de 1957, al señor JOSE MARIA ODRIOZOLA (D. M. 16, Mat. Nº 832.795, Céd. de Id. Nº 503.358 Pol. de la Cap. Fed.).

Pases

Decreto Nº 3.071. — Bs. As., 10/3/59. — Que el Abogado, señor HIGINIO FLORENTINO BOSON (D. M. 14, Mat. Nº 674.638, Céd. de Id. Nº 875.562 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Baradero (Buenos Aires), nueve horas (3-3-3) titulares de Historia en 1er. año 1ª div., vacantes por creación 1957, 1er. año 2ª div., y 2º año 1ª div., vacantes por creación 1958; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) de igual asignatura en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires).

Decreto Nº 3.072. — Bs. As., 10/3/59. — Que el Profesor Normal en Letras, señor JOSE ALFREDO MARINO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.043.594, Céd. de Id. Nº 2.619.288 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, cuatro horas titulares de Castellano en 2º año 3ª div., turno tarde, vacantes por reajuste del titular; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de cátedra, que dicta

con igual carácter: tres horas de Geografía en 3er. año 1ª div., turno vespertino en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires) y dos horas de Geografía en 5º año 1ª div., turno tarde, en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento.

Resolución Nº 400. — Bs. As., 16/3/59. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Cosmografía, señor JUAN CARLOS KUPERMAN (D. M. 4, Mat. Nº 558.449), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Avellaneda (Buenos Aires), diez horas (5-5) titulares de Matemáticas en 2º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, vacantes por creación 1959; y en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), cinco horas titulares de Matemáticas en 1er. año 5ª div., turno mañana, vacantes por cambio de tareas de Manuel J. Vallejo; debiendo cesar al propio tiempo en quince horas (5-5-5) de igual asignatura en 1er. año 1ª y 2ª divs., y 3er. año 1ª div., de que es titular en el Colegio Nacional de Avellaneda (Buenos Aires).

Resolución Nº 402. — Bs. As., 16/3/59. — Que el JUAN ZUKERMAN (D. M. 4, Mat. 445.629, Céd. de Id. Nº 1.824.841 Pol. Fed.), pase a desempeñar cuatro horas (2-2) titulares de Contabilidad en 2º y 3er. años turno noche, vacantes por renuncia de Jacinto C. Rosello, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura, de que es titular en 3er. año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal.

Resolución Nº 409. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora DOLORES JOAQUINA CASALS de SOMARUGA (L. C. 2.674.837, Céd. de Id. Nº 597.378 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), una hora semanal, con carácter titular, de Cultura Musical en 5º año 3ª división, turno mañana, vacante por transformación de división; debiendo cesar al propio tiempo en una hora semanal de igual asignatura en 1er. año 2ª división, turno tarde, de que es titular en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires).

Resolución Nº 414. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora BLANCA CELINA SUBURU de PREMOLI (L. C. 1.759.409, Céd. de Id. Nº 4.652.145 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Zadit Manuel Baez Castro; y —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Avellaneda (Buenos Aires), cuatro horas semanales de igual asignatura en 1er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Elina Druetta de Elía; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Historia en 2º año 2ª división, turno mañana, —con carácter titular—; y cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos).

Permutas

Resolución Nº 297. — Bs. As., 9/3/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las Profesoras OFELIA ANTONIA LOGARZO de PEREZ ZAPPA (Lib. Cívica 2.232.399) y MARIA KUMISKY de BERCU (L. C. 1.694.016), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos horas semanales de Zoología en 2º año 5ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio, y dos horas semanales de igual asigntura en 2º año 3ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Morón (Buenos Aires).

Resolución Nº 325. — Bs. As., 9/3/59. — Expte. Nº 146.344/58. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señora AMERICA MARTA RACANA de SUBIZA (L. C. 4.365.572, Céd. de Id. Nº 2.171.095 Pol. Fed.), y el señor LUIS ALFREDO PICAREL (D. M. 3, Mat. 305.662), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, un cargo titular de Vice-Director (Indice 48), turno tarde y noche en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), correspondiendo éste último cargo a la modificación presupuestaria operada en virtud de la transformación del de Regente en 1957.

Resolución Nº 380. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan la señorita ANA LUCIA ISSOURIBEHERE (Lib. Cívica 2.582.553) y el señor PABLO JACINTO TERAN FERNANDEZ (Céd. de Id. Nº 5.164.568 Pol. Fed.), quienes pasarán a dictar respectivamente, dos horas (1-1) de Cultura Musical en 1er. año 4ª división y 1er. año 5ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio y dos horas de la misma asignatura en 4º año 2ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Morón (Buenos Aires).

Resolución Nº 387. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan, la señorita VICENTA JOSEFA BAENA (Lib. Cívica 2.148.923, Céd. de Id. Nº 2.093.257 Pol. Fed.), y el señor MANUEL RAUL PALACIO (D. M. 19, Matrícula 1.139.319), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente —con carácter titular— en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), ocho horas (4-4) de Historia en 1er. año 10ª división y 2º año 8ª división, turno mañana, y ocho horas de igual asignatura (4-4) en 2º año 5ª división y 3er. año 3ª

división, turno mañana, en la Escuela Nomal Mixta de Quilmes (Buenos Aires).

Resolución Nº 389. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan los profesores, señores JUAN SIMON DE ORTUBE (D. M. 19, Mat. 1.094.201, Céd. de Id. Nº 945.975, Pol. de Bs. As.) y MARCIANO VERA (D. M. 3, Matrícula 374.366, Céd. de Id. Nº 1.645.010 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de titulares, cinco horas de Contabilidad en 4º año 5ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), y dos horas de Economía Política y tres de Organización del Comercio y de la Empresa, todas en 6º año 1ª división, turno noche, en la escuela similar de Quilmes (Buenos Aires).

Adscripción

Resolución Nº 269. — Bs. As., 3/3/59. — Adscribe al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires) —hasta el 31 de octubre de 1959— a la titular de los cargos de Auxiliar (Tesorera) y Ayudante de Clases Prácticas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, señorita NELIDA CONCEPCION SCHENONE (L. C. 1.324.080, Céd. de Id. Nº 1.586.133 Pol. Fed.,

Aclárase una confirmación

Decreto Nº 3.059. — Bs. As., 10/9/59. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 8.098 de fecha 22 de octubre de 1958, por el cual se confirmó como profesora de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 2º año 1ª división y 5º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), a la Profesora de Educación Física, señora JOYA ELSA GARCIA DE AMARCO (L. C. 1.843.786, Céd. de Id. Nº 895.730 Pol. de la Prov. de Bs. As.), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en cinco horas (2-3) deigual asignatura en 2º año 1ª división y 5º año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento y no como en aquel se especificara.

Aclaración de Decreto y Resolución

Resolución Nº 352. — Bs. As., 16/3/59. — Deja establecido que las dos horas semanales de Matemáticas asignadas en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), por Decreto Nº 2.756 de fecha 3 de marzo de 1959, al señor MANUEL JUAN VALLEJO (D. M. 15, Mat. 1.037.155, Céd. de Id. número 366.313 Pol. de Bs. As.), deberán considerarse en 4º año 2ª división, turno mañana.

Sin efecto parte de Decretos - Confirmaciones

Decreto Nº 2.758. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 122.312/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 17.372 de fecha 31 de diciembre de 1957, por la cual se declaró cesante, a la titular de un cargo de Maestra Especial (Labores) y dos horas semanales de Actividades Prácticas en 2º año 2ª división, en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires) y de tres horas semanales (1-1-1) de Cultura Musical en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, señora DOLORES JOAQUINA CASALS de SOMARUGA (L. C. 2.674.837, Céd. de Id. Nº 597.378 Pol. Fed.), quien en consecuencia deberá reintegrarse como titular de un cargo de Maestra Especial (Labores) Indice 22, en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), tres horas semanales (1-1-1) de Cultura Musical en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, todas turno tarde, en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, y a dos horas semanales de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Deja establecido que la señora Dolores Joaquina Casals de Somaruga, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 2.761. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 8.052/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.589 de fecha 13 de abril de 1956, por la cual se declaró cesante, a la titular de doce horas semanales (4-4-4) de Matemáticas, en 3er. año 1ª división y 4º año 2ª y 3ª divisiones, y de dos horas semanales de Elementos de Física y Química, en 3er. año 2ª división y como provisional de ocho horas semanales (4-4) de Matemáticas en 2º año 1ª división y 5º año 3ª división, en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), y como provisional de dos horas semanales de Psicología Pedagógica en 5º año 2ª división, en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, señora HELENA BEATRIZ COCA de TERRENO (L. C. 1.847.939, Céd. de Id. Nº 345.918 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), quien en consecuencia deberá reintegrarse como titular, en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), de cinco horas semanales (3-2) de Geografía en 2º año 2ª división y 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por fallecimiento de José E. Ondarcurú y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, de siete horas semanales (3-2-2) de igual asignatura en 3er año 1ª división y 5º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de María T. Mirando.

Deja establecido que la señora Helena Beatriz Coca de Terreno, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 2.775. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 105.929/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.992 de fecha 30 de abril de 1956, por la cual se declaró cesante como profesor titular

de siete horas semanales de cátedra (4 horas de Castellano en 3er. año y 3 horas de Literatura en 5º año turno tarde) y como provisional de cinco horas de Castellano en 1er. año, turno tarde, en el Colegio Nacional, y como provisional de tres horas de Castellano en 1er. año, turno noche, en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, ambos de Pehuajó (Buenos Aires), al señor OSVALDO CESAR GUGLIELMINO (D. M. 18, Mat. 2.514.598, Céd. de Id. Nº 595.619 Pol. de Bs. As.), quien en consecuencia pasará a revistar como titular, en la Escuela Normal Mixta, cuatro horas de Castellano en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de María T. L. de Basso y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, tres horas de Castellano en 4º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1958 y como provisional de tres horas de igual asignatura en 3er. año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1957 y en el Colegio Nacional, como provisional de cinco horas de Castellano en 1er. año 1ª división, turno tarde, vacantes por no confirmación de Noemí Allemane, todos establecimientos de Pehuajó (Buenos Aires).

Deja establecido que el señor Osvaldo César Guglielmino, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 3.478. — Bs. As., 20/3/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.865 de fecha 22 de agosto de 1957, por la cual se le dieron por terminados los servicios, por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150 del Estatuto del Docente, del Profesor provisional de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Buenos Aires), señor ENRIQUE GUIDO PENNINI (D. M. 17, Mat. 4.944.044, Céd. de Id. número 1.200.309 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Confirma en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Buenos Aires), Profesor de diez horas (5-5) de Matemáticas en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, turno mañana, al Profesor de Matemáticas y Cosmografía, señor ENRIQUE GUIDO PENNINI (D. M. 17, Matrícula 4.944.044, Céd. de Id. Nº 1.200.309 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

El señor Enrique Guido Pennini, no tendrá derecho al reclamo de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 3.479. — Bs. As., 20/3/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.286 de fecha 8 de agosto de 1957, por la cual se le dieron por terminados los servicios, por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150 del Estatuto del Docente, al Profesor provisional de tres horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, turno tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), señor ENRIQUE GUIDO PENNINI (D. M. 17, Mat. 4.944.044, Céd. de Id. número 1.200.309 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Confirma en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), Profesor de tres horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, turno tarde, al Profesor de Matemáticas y Cosmografía, señor ENRIQUE GUIDO PENNINI (D. M. 17, Matrícula 4.944.044, Céd. de Id. Nº 1.200.309 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

El señor Enrique Guido Pennini, no tendrá derecho al reclamo de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Renuncias

Resolución Nº 339. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 134.367/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias que oportunamente elevara diverso personal de la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica:

EDGAR FLORIAL OLAZAGA (D. M. 14, Matrícula 711.044, Céd. de Id. Nº 1.488.473 Pol. de Bs. As.), como titular de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y como provisional de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 3ª división, todas turno mañana.

NYDIA MARIA AIDA TELLA de LIEBERMAN (L. C. 6.112.089, Céd. de Id. Nº 97.712 Pol. de Santa Fe), provisional de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1er. y 2º años, 3ras. divisiones, turno mañana.

Resolución Nº 296. — Bs. As., 9/3/59. — Acepta —con anterioridad al 31 de marzo de 1957— la renuncia presentada por el señor CARLOS LUIS BOSCH (D. M. 4, Mat. 470.833, Céd. de Id. Nº 231.602 Pol. Fed.), como provisional del cargo de Rector (Indice 51) en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

Catamarca

Nombramiento

Resolución Nº 391. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), en el cargo de Director (Personal Docente - Indice 48), vacante por terminación de servicios de José Félix Jalile, al señor JOSE EDRULFO CARRIZO (D. M. 43, Mat. 2.748.277).

Término de servicios

Resolución Nº 392 — Bs. As., 16/3/59. — Da por terminados los servicios del señor JOSE FELIX JA-

LILE (D. M. 53, Mat. 3.426.972, Céd. de Id. Nº 380.793 Pol. de Córdoba), en el cargo de Director provisional (Personal Docente) Indice 48, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca).

Córdoba

Pase

Resolución Nº 287. — Bs. As., 9/3/59. — Que la Profesora Nacional de Educación Física, señorita MARIA EDITH GIL PEREZ (L. C. 292.415, Céd. de Id. Nº 32.524 Pol. de Mendoza), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), catorce horas semanales (2-2-2-2-3-3) de Educación Física, en 1er. año 2ª división, 2º año 1ª y 2ª divisiones, 3er. año 1ª y 2ª divisiones —agrupadas— todas turno tarde, y 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por cambio de tareas de Elsa Vaira; debiendo cesar al propio tiempo como titular de catorce horas (2-2-2-2-3-3) de igual asignatura en 1er. año 3ª división, 2º año 2ª y 3ª divisiones, 3er. año 2ª división y 4º y 5º años, 2das. divisiones, todas turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza).

Chubut

Pase

Resolución Nº 332. — Bs. As., 16/3/59. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas, señor FERNANDO HIPOLITO BARRANDEGUY (D. M. 31, Mat. 1.972.497), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia que se acepta del titular, señor Nestor Alcides Moré (D. M. Bs. As., Mat. 1.746.559) y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, dos horas de Botánica en 2º año 2ª división, turno noche, 1 hora en disponibilidad sin goce de sueldo, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de cátedra (2 horas de Elementos de Física y Química y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división y 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, todos turno mañana, de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Puerto Madryn, Chubut).

Entre Ríos

Nombramientos

Resolución Nº 309. — Bs. As., 9/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), profesor de dos horas de Botánica en 1er. año 3ª división, turno noche, vacantes por creación 1958, al Ingeniero Agrónomo, señor JUAN DE DIOS NESTOR DE BATTISTA (D. M. 31, Mat. 1.903.494).

Y en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1957, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Cosmografía y titular de la asignatura, señorita IRMA AMALIA PRUDKIN SILVA (L. C. 737.080, Céd. de Id. número 13.262 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Permuta

Resolución Nº 484. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores, señorita MARIA JOSEFA GALLINO (L. C. 5.344.383, Céd. de Id. Nº 18.112 Pol. de Paraná, Entre Ríos), y señor PEDRO JOSE MARIA BEADES (D. M. 32, Matrícula 2.062.872, Céd. de Id. Nº 18.694 Pol. de Paraná, Entre Ríos), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, tres horas de Geografía en 3er. año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos); e igual número de horas y asignatura en 3er. año 2ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad.

Sin efecto parte de Decretos — Confirmaciones

Decreto Nº 3.063. — Bs. As., 10/3/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.139 de fecha 17 de julio de 1957, por la cual, se le dieron por terminados los servicios, por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150º del Estatuto del Docente, al provisional de tres horas de Geografía en 3er. año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), señor CARLOS ALBERTO AMADEO DUPLEICH (D. M. 32, Matrícula 2.069.324, Céd. de Id. Nº 21.766 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Confirma en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), Profesor de tres horas de Geografía en 3er. año 2ª división, turno mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, señor CARLOS ALBERTO AMADEO DUPLEICH (D. M. 32, Matrícula 2.069.324, Céd. de Id. Nº 21.766, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

El señor Carlos Alberto Amadeo Dupleich no tendrá derecho al reclamo de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 3.380. — Bs. As., 19/3/59. — Deja sin efecto el Decreto Nº 8.137 de fecha 17 de julio de 1957, por el cual se le daban por terminados los servicios por no reunir las condiciones exigidas por el artículo 150 del Estatuto del Docente, al Profesor con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor CARLOS HUMBERTO DONADILLE (D. M. 36, Mat. 2.359.206, Céd. de Id. Nº 20.697 Pol. de Santa Fe), como provisional de cuatro horas semanales (2-2)

de Dibujo en 1er. año 4ª división y 3er. año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Confirma en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 1er. año 4ª división y 3er. año 3ª división, turno mañana, al provisional con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor CARLOS HUMBERTO DONADILLE (D. M. 36, Mat. 2.359.206, Céd. de Id. Nº 20.697 Pol. de Santa Fe).

Que el señor CARLOS HUMBERTO DONADILLE (D. M. 36, Mat. 2.359.206, Céd. de Id. Nº 20.697 Pol. de Santa Fe), pase a desempeñar con carácter tituair, dos horas semanales de Dibujo en 2º año 4ª división, turno mañana, vacantes por no confirmación de Gladys A. C. de Gondell, en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo como titular de dos horas semanales de igual asignatura en 1er. año 4ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Jujuy

Nombramiento

Resolución Nº 450. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de San Salvador de Jujuy, en un cargo de Preceptora (índice 11), vacante por renuncia de Ana María del Frari de Ellero, a la Bachiller señorita ELSA CACERES (L. C. Nº 9.490.714).

La Rioja

Permuta

Decreto Nº 2.762. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 42.043/59. — Acuerda la permuta de tareas que solicitan los profesores, señor ORLANDO OLIVERO PARCO PARISI (D. M. 47, Mat. 3.010.440, Céd. de Id. Nº 3.462.865 Pol. Fed.) y señora MARIA BAUDILIA AZUCENA DEL VALLE JUAREZ de BRIZUELA (L. C. 622.296, Céd. de Id. Nº 2.764 Pol. de La Rioja), quienes pasarán a dictar, respectivamente como titulares, en el Colegio Nacional de La Rioja, cuatro horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, turno mañana, y cinco horas de la misma asignatura en 1er. año 3ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 1.228. — Bs. As., 6/2/59. — Expte. número 58.308/58. — Modifica la situación de revista del personal de la Escuela Industrial de La Rioja, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MERCEDES OFELIA PEREZ de HERRERA (L. C. 7.899.818, Céd. de Id. Nº 6.932 Pol. de La Rioja), titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 2ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde, vacantes por renuncia de Domingo Gleomedes Ferreyra, en el mismo establecimiento.

HECTOR NICOLAS MERCADO (D. M. 47, Matrícula 3.012.415, Céd. de Id. Nº 6.223 Pol. de La Rioja), titular de dos horas de Física en 2º año 2ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en la Escuela Normal de La Rioja, dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Lillia Elisa Herrera de Catala.

NICOLAS OLIMPIDES BRIZUELA (D. M. 47, Matrícula Nº 3.005.942, Cédula de Identidad número 6.496 Pol. de La Rioja), titular de dos horas de Química en 2º año 2ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en la Escuela Normal de La Rioja, dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Lilia Elisa Herrera de Catala.

Mendoza

Se levanta una impugnación

Resolución Nº 361. — Bs. As., 16/3/59. — Exptes. Nros. 1.044/56 y 115.157/55. — Levanta la impugnación política que oportunamente recayera sobre el señor RAMON SIMON (D. M. 52, Mat. 3.399.549), dejándose establecido que no se dispone su reintegro a la cátedra, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), en razón de carecer del correspondiente título habilitante.

Misiones

Sin efecto parte de Decreto - Confirmación

Decreto Nº 3.381. — Bs. As., 19/3/59. — Deja sin efecto el Decreto Nº 9.638 de fecha 16 de agosto de 1957, por el cual se le daban por terminados los servicios, por no reunir las condiciones exigidas por el Art. 150º del Estatuto del Docente, a la Contadora Pública Nacional, señora ANA ROSANO de LUCERO (L. C. Nº 6.092.446, Céd. de Id. Nº 124.175 Pol. de Posadas, Misiones), como profesora provisional de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones).

Confirma en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), Profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª div., turno mañana, a la Contadora Pública Nacional, señora ANA ROSANO de LUCERO (L. C. Nº 6.092.446, Céd. de Id. número 124.175 Pol. de Posadas, Misiones).

Deja establecido, que la señora Ana Rosano de Lucero, no tendrá derecho alguno a reclamo de haberes durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Río Negro

Pase

Decreto Nº 2.772. — Bs. As., 3/3/59. — Exptes. números 107.070/58 y 128.015/58. — Que la señora ELDA DOBRA MARTINOLICH de LOPEZ (L. C. Nº 2.043.577, Céd. de Id. Nº 12.992 Pol. de Río Negro), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro), —con carácter titular— cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 2ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Lilia I. Fernández, debiendo cesar al propio tiempo, en el Colegio Nacional de la misma ciudad, como titular de tres horas semanales de Geografía en 3er. año 1ª div., y de tres horas semanales de Historia en 5º año 1ª div., ambas turno mañana, quedando encuadrada dentro de las limitaciones establecidas por el Decreto Nº 1.134/32.

Renuncia

Resolución Nº 306. — Bs. As., 9/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por la señora ELDA DOBRA MARTINOLICH de LOPEZ (L. C. Nº 2.043.577, Céd. de Id. Nº 12.992 Pol. de Río Negro), como provisional de dos horas de Castellano en 4º año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro).

San Juan

Pase

Resolución Nº 375. — Bs. As., 16/3/59. — Que el Profesor Normal en Letras, señor SALVADOR OLMEDO YANZON (D. M. 49, Mat. Nº 3.154.332, Céd. de Id. Nº 4.322.585 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de San Juan, siete horas titulares de cátedra (tres horas de Geografía en 1er. año 2ª div., vacantes por renuncia de Liana G. de García; y cuatro horas de Castellano en 3er. año 2ª div., vacantes por renuncia de Julio Reyes, todas turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas titulares de cátedra (cuatro horas de Castellano y tres horas de Geografía, todas en 3er. año 7ª div., turno tarde, que con carácter titular desempeña en el Colegio Nacional de Córdoba.

San Luis

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 315. — Bs. As., 9/3/59. — Expte. número 130.718/58. — Modifica la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal Mixta de San Luis, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

NILDA del CARMEN RODRIGUEZ ECHENIQUE de AOSTRI MERCAU (Céd. de Id. Nº 7.166 Pol. de San Luis), titular de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en dos horas de igual asignatura en 1er. año 1ª div., turno mañana, que deja la señorita Francisca de las Mercedes Piferrer.

FRANCISCA de las MERCEDES PIFERRER (Céd. de Id. Nº 4.202 Pol. de San Luis), titular de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en dos horas de igual asignatura en 1er. año 2ª div., turno mañana, que deja la señora Nilda del Carmen Rodríguez Echenique de Aostri Mercau.

Santa Fe

Pases

Decreto Nº 3.085. — Bs. As., 10/3/59. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía, señora HERMINIA LILIA GONZALEZ de RABASEDAS (L. C. Nº 2.086.556, Céd. de Id. número 75.159 Pol. de Santa Fe), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), doce horas semanales de cátedra (4 hs. 2-2 de Filosofía, en 5º año 1ª y 2ª divs., turno mañana y tarde, respectivamente, vacantes por terminación de servicios de Orlando Angel Michelassi, 6 hs. 3-3 de Psicología General, en 4º año 1ª y 2ª divs., turno mañana y tarde respectivamente, vacantes por terminación de servicios de Julio Luis Sauthier, y 2 hs. de Psicología Pedagógica, en 5º año 2ª div., turno tarde, vacantes por terminación de servicios de Orlando Angel Michelassi); debiendo cesar al propio tiempo —con igual carácter— en el cargo de Regente (Personal Docente, índice 41) en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 415. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señorita NELIDA MARGARITA VARELA (Céd. de Id. Nº 148.595 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Auxiliar 2º (Protesorera), en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe); pase a desempeñar un cargo similar, con idéntica remuneración mensual, con igual carácter a la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), el cargo de que es titular en la similar Nº 2 de la misma ciudad, la señorita Nélida Margarita Varela.

Permuta

Resolución Nº 299. — Bs. As., 9/3/59. — Expte. número 119.513/58. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores, señora HILDA NELLY BACIGALUPI de OLIVIERI (L. C. Nº 1.097.215), y el señor EDUARDO CRISTIAN FEHRMANN (D. M. 33, Mat. Nº 2.196.644), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de titular, tres horas de Inglés en 2º año 3ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario

(Santa Fe), y tres horas de igual asignatura en 1er. año 2ª div., turno noche, en el mismo establecimiento.

Aclaración de Resolución

Resolución Nº 275. — Bs. As., 9/3/59. — Hace saber con referencia a la Resolución Ministerial número 2.272 de fecha 30 de diciembre de 1958, por la cual se procedió a designar funciones de Pro-Tesorera de la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), a la titular del cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo) señorita NELIDA MARGARITA VARELA (Céd. de Id. Nº 148.595 Pol. de Rosario, Santa Fe), que a la causante deberá considerársela pasando a desempeñar, con carácter titular en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), un cargo de Auxiliar 2º (Pro-Tesorera), vacante por transformación; debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo) en el mismo establecimiento y no como en aquélla se mencionara.

Santiago del Estero

No se accede a un pedido de reintegro

Resolución Nº 284. — Bs. As., 9/3/59. — Expte. número 10.255/56. — No hace lugar al pedido de reintegro solicitado por la señorita ELSA del VALLE RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 194.218 Pol. de Tucumán), a quien se le dieron por terminados los servicios por Resolución Nº 2.799 del 27 de diciembre de 1957, como profesora provisional de dieciocho horas de cátedra, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero).

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 285. — Bs. As., 16/3/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2.799 de fecha 27 de diciembre de 1957, por la que se dieron por terminados los servicios al provisional de un cargo de Maestro de Taller (Granja e Industrias Regionales) y de seis horas (3-3) de Granja e Industrialización de Productos Agropecuarios en 4º año 1ª div., y Granja e Industrias Regionales en 5º año 1ª div., en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero), señor JOSE LEOPOLDO PERALTA (D. M. 59, Mat. Nº 7.096.792), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto se adopten las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Peralta no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Tucumán

Pase

Decreto Nº 3.084. — Bs. As., 10/3/59. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia y Geografía, señora GENOVEVA ESTEFA de ESTOFAN (L. C. Nº 966.441, Céd. de Id. Nº 79.433 Pol. de Tucumán), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán), diez horas semanales de cátedra (7 hs. 3-2-2 de Geografía, en 2º año 3ª div., 4º año 1ª div. y 5º año 1ª div., vacantes por creación 1957, y renuncias de Francisca M. Z. de Courtado y del provisional Enrique Musa Sahad, respectivamente, y 3 hs. de Historia, en 2º año 3ª div., vacantes por creación 1957, todas en el turno de la mañana); debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de Geografía, en 1er. año 2ª div. y 2º año 1ª div. y en tres horas de Historia, en 2º año 1ª div., todas en el turno de la tarde, de que es titular en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán).

Permuta

Decreto Nº 2.759. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 148.908/58. — Acuerda la permuta de tareas que, solicitan la señora MARIA ELISA JUAREZ PEÑALVA de TAPIA (L. C. Nº 8.960.150, Céd. de Id. número 94.601 Pol. de Tucumán), y el señor GUSTAVO ADOLFO BRAVO FIGUEROA (D. M. 57, Mat. Nº 3.612.293, Céd. de Id. Nº 22.863 Pol. de Tucumán), quienes pasarán a dictar, como titulares respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, cuatro horas de Castellano, en 3er. año 1ª div.; y tres horas de Literatura, en 4º año 1ª div., ambos turno tarde, y en el mismo establecimiento.

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 2.755. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 88.002/55. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.994 de fecha 30 de abril de 1956, por la cual se declaró cesante al profesor titular de veinticuatro horas semanales de cátedra (10 hs. 5-5 de Castellano, 8 hs. 4-4 de Historia y 6 hs. 3-3 de Geografía en 1er. y 2º años 3ras. divs.), en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), señor JOSE SANTIAGO ARANGO (D. M. 51, Mat. número 3.325.493, Céd. de Id. Nº 14.027 Pol. de Mendoza), quien en consecuencia deberá revistar en dicha tarea, en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de su ubicación en establecimientos de enseñanza secundaria de la ciudad de Mendoza.

Deja establecido que el señor José Santiago Arango no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Nombramientos

Resolución Nº 281. — Bs. As., 9/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en los establecimientos

de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Inglés, en 1er. y 2º años 1ras. divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Rosa B. de Chaiman, a la Profesora de Inglés, señora ELECTRA MIRTA ARLT de FONT (L. C. número 7.377.378, Céd. de Id. Nº 2.005.721 Pol. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Inglés, en 3er. año 1ª div., turno vespertino, vacantes por renuncia de Olga Juana Mijnarenda, a la Profesora de Inglés, señorita ANA MARIA LUNA POLLEDO (L. C. Nº 152.327, Céd. de Id. Nº 2.005.721 Pol. Fed.).

En la Escuela Normal Mixta de Profesores de Santiago del Estero, Profesora de siete horas semanales (5-2) de Castellano, en 1er. año 4ª div. y 4º año 5ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Margarita del Carmen Suárez Burgos, a la Profesora Normal en Letras, señorita AMERICA MAGDALENA CHIOZZA (L. C. Nº 9.253.965, Céd. de Id. número 64.161 Pol. de Santiago del Estero).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas semanales (4-4) de Castellano, en 2º año 1ª y 2ª divs., ambas turno mañana y vacantes por renuncia de Juan J. P. Bosch Estrada, a la Profesora Normal en Letras, señora MARIA LUISA THOMPSON de CAFFERATA (L. C. Nº 3.030.561, Céd. de Id. número 231.871 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas, en 1er. año 1ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Pedro Eugenio Pujador, el Profesor Normal en Ciencias, señor CARLOS GUILLERMO MEYER (D. M. 64, Mat. Nº 3.991.239, Céd. de Id. Nº 47.231 Pol. de San Juan).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, a las siguientes personas:

Profesora de tres horas semanales de Historia, en 1er. año 2ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de María de las Mercedes Laura García Pumarino, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señora YOLANDA ADELINA CORTESE de RODRIGUEZ (L. C. Nº 13.144, Céd. de Id. Nº 2.307.451 Pol. Fed.).

Profesora de dos horas semanales de Geografía, en 4º año 2ª div., turno tarde, vacantes por traslado de María M. P. de Villar Castillo, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, señorita MARTHA IRENE STEFANELLI (L. C. Nº 8.361.384, Céd. de Id. número 36.699 Pol. de Mendoza).

Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, en 5º año 1ª, 3ª y 4ª divs., todas turno tarde, y vacantes por renuncia de la señorita María de las Mercedes Laura García Pumarino, al Escribano, señor MARIO MARTIN DIEHL (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.130.411, Céd. de Id. Nº 3.048.249 Pol. Fed.).

Pase

Resolución Nº 429. — Bs. As., 16/3/59. — Que la Profesora Secundaria en Ciencias Naturales, señorita AGUSTINA del CARMEN OLIVIERI (L. C. número 129.871, Céd. de Id. Nº 135.166 Pol. de Corrientes), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio, cuatro horas de cátedra (2 hs. de Botánica, en 1er. año 3ª div., tarde, vacantes por creación 1958; y 2 hs. de Zoología en 2º año 1ª div., tarde, vacantes por traslado de María Elisa Benitez Beltrán de De La Vega); en la Escuela Normal de Maestras, —con carácter provisional— dos horas de Anatomía y Fisiología, en 3er. año 5ª div., vacantes por creación 1957; y en la Escuela Normal de Maestros, todos establecimientos de Corrientes, dos horas de Zoología en 2º año 3ª div., mañana, vacantes por renuncia de Víctor César González; debiendo cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas (2-2) de Zoología, en 2º año 7ª y 8ª divs., tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8; y provisional de siete horas de cátedra (2 hs. de Botánica, en 1er. año 5ª div., tarde; 2 hs. de Zoología, en 2º año 4ª div., tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23; y 3 hs. de Anatomía y Fisiología, en 4º año 1ª div., mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10, todos establecimientos de la Capital Federal).

Permutas

Resolución Nº 293. — Bs. As., 9/3/59. — Expte. número 44.087/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan, la señorita AIDA MARIA GEMMA VIDAECHEA (L. C. Nº 2.813.262, Céd. de Id. Nº 6.659 Pol. de Entre Ríos) y la señora BALBINA CLARA BARRIOS de ROCHE (L. C. número 6.838.039, Céd. de Id. Nº 43.618 Pol. de Posadas, Misiones) quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, como titulares, un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal y un cargo similar, en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe).

Resolución Nº 358. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan las señoritas, MARTA INES IRIBARREN (L. C. Nº 3.353.535, Céd. de Id. Nº 2.635.280 Pol. Fed.) y ELENA NIEVES ROLDAN (L. C. Nº 3.630.036, Céd. de Id. Nº 3.255.835 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, —con carácter titular— un cargo de Preceptora (Indice 11) en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), e

igual cargo —con idéntico índice— en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 373. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan el señor ANTONINO P. COSTA (D. M. 3, Mat. Nº 275.523) y la señora PAULINA LIA GERSCHMAN de COSTA (L. C. Nº 3.452.711, Céd. de Id. Nº 906.499 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular— seis horas (3-3) de Francés en 5º y 6º años 1ras. divs., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), e igual número de horas (3-3) de la misma asignatura en 1er. y 3er. años 2das. divs., turno mañana, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal.

Resolución Nº 388. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan las señoras BEATRIZ ADELINA MARINO de AMOEDO (L. C. Nº 2.610.554) y GISELLE PIETRANERA de CARCAVALLO (L. C. Nº 405.816), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, respectivamente.

Cambios de tareas

Resolución Nº 363. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

BEATRIZ HAYDEE PORTA (L. C. Nº 8.786.574, Céd. de Id. Nº 4.541.368 Pol. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de titular de Preceptora —Indice 11— turno mañana, vacante por traslado de Elsa M. I. Bello de Cano; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires).

SUSANA SARAVIA de DOXANDABARAT (L. C. Nº 126.582, Céd. de Id. Nº 1.560.179 Pol. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires) cuatro horas titulares (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Florinda Rosa S. de Cicco y 2º año 7ª div., turno mañana, vacantes por transformación de división 1958; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de igual asignatura en disponibilidad, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal.

Resolución Nº 367. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

AIDA ELENA KOJUSNER de RECEPTER (L. C. Nº 3.131.423, Céd. de Id. no posee), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires) un cargo titular de Maestra de Grado, Indice 24, turno tarde, vacantes por traslado de Beatriz E. Rica; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal.

AMALIA GRACIANA MAGNIN de MARONNA (L. C. Nº 340.276, Céd. de Id. Nº 2.737.847 Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, un cargo titular de Maestra de Grado (Sección Inglés), turno mañana, Indice 24, vacantes por renuncia de Marta O. J. de Moure; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo titular de Maestra de Grado, turno tarde, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal.

GILDA ISABEL MASO de VARA (L. C. número 382.318, Céd. de Id. Nº 132.341 Pol. de Corrientes) pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, un cargo titular de Maestra de Grado, turno tarde, Indice 24, vacantes por traslado de Amalia G. M. de Maronna; debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo similar, turno mañana, en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal.

BEATRIZ ELENA RICA (L. C. Nº 2.428.603, Céd. de Id. Nº 3.620.096 Pol. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, un cargo titular de Maestra de Grado, turno mañana, Indice 24, vacante por traslado de Gilda I. M. de Vara; debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo similar, turno tarde en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires).

Sin efecto parte de Decreto — Confirmaciones

Decreto Nº 3.062. — Bs. As., 10/3/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 10.297 de fecha 2 de setiembre de 1957, por la cual se le dieron por terminados los servicios, por no reunir las condiciones exigidas por el Art. 150º del Estatuto del Docente, al provisional de tres horas de Pedagogía en 4º año 4ª div., turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), señor ROBERTO EUSTAQUIO ALFONSO FLESCA (D. M. 46, Mat. Nº 2.932.208, Céd. de Id. Nº 298.478 Pol. de Córdoba).

Confirma en los establecimientos de enseñanza, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Santiago del Estero, en un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), a la Maestra Normal Nacional, señora LYDIA NOEMI MEJICO de MACKEPRANG (L. C. Nº 657.350, Céd. de Id. Nº 25.255 Pol. de Santa Fe), quien quedará en disponibilidad —sin goce de sueldo—, por des-

plazamiento, hasta tanto el Ministero de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de su ubicación, en establecimientos de enseñanza secundaria.

En la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), Profesor de tres horas de Pedagogía en 4º año 4ª div., turno tarde, al provisional con antigüedad en la asignatura, señor ROBERTO EUSTAQUIO ALFONSO FLESCA (D. M. 46, Mat. número 2.932.208, Céd. de Id. Nº 298.478 Pol. de Córdoba).

El señor Roberto Eustaquio Alfonso Flesca, no tendrá derecho al reclamo de haberes, durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Renuncias

Resolución Nº 289. — Bs. As., 9/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:

LAURA GOMEZ IRIONDO de ARENAZA (L. C. Nº 6.084.580, Céd. de Id. Nº 19.652 Pol. de Santa Fe), como titular de cinco horas (3-2) semanales de Francés en 2º año 1ª div., turno mañana y 2º año 1ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe. Expte. Nº 46.803/59.

AZUCENA CORNEJO de IZRASTZOFF (Céd. de Id. Nº 1.932.951 Pol. de Bs. As.), como titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Normal Mixta de Salta. Expte. Nº 43.443/59.

Resolución Nº 364. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ESTEBAN JACINTO INSAUSTI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.074.325), como titular de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 6ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Expte. Nº 45.517/59.

ANTONIO BORRE (D. M. 4, Mat. Nº 524.227), como titular de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 4ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Expte. Nº 145.620/58.

PLACIDO ESPINOSA (Mat. Nº 4.177.077, Céd. de Id. Nº 643.624 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, Expediente número 46.639/59.

AMNERIS POZZI (L. C. Nº 3.368.901), como titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal. Expte. número 43.858/59.

ISIDRO ALBERTO MOLLA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.152.153, Céd. de Id. Nº 2.406.897 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, Expte. Nº 46.080/59.

JUAN CARRERA (D. M. 13, Mat. Nº 638.746 Céd. de Id. Nº 928.906 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), como titular de dos horas de Educación Física en 5º año 2ª div., en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Expediente número 121.262/58.

LEONOR OJEDA (L. C. Nº 2.173.468), como titular de diecisiete horas de cátedra (12 hs. 3-3-3-3 de Geografía en 1er. año 1ª y 2ª divs., 2º año 2ª div. y 3er. año 1ª div., turno mañana y 5 hs. 2-3 de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div. y 4º año 1ª div. turno mañana, en el Colegio Nacional de Lobería (Buenos Aires), Expte. Nº 114.215/58.

NORMA OLGA EYRAS (L. C. Nº 5.545.043, Céd. de Id. Nº 265.666 Pol. de Rosario, Santa Fe), como provisional de dos horas de Cultura Musical en 2º año 4ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), Expediente número 115.289/57.

JOAQUIN FORTUNY (D. M. 36, Mat. Nº 2.399.418) como titular de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Expte. Nº 74.561/57.

JORGE ALBERTO INCHAUSPE (D. M. 30, Mat. Nº 1.882.100, Céd. de Id. Nº 17.734 Pol. de Concordia, Entre Ríos), como titular de cuatro horas 2-2 de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª div. y 2º año 2ª div., en el Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos), Expte. Nº 88.874/58.

ADAN TEOFILO ILLANES (D. M. 49, Mat. número 3.154.138, Céd. de Id. Nº 17.153 Pol. de San Juan), como titular de un cargo de Preceptor —Indice 11—, en el Colegio Nacional de San Juan, Expediente Nº 127.831/57.

RICARDO JUAN DE VERTIZ (D. M. 43, Matrícula 2.758.764), como titular de cinco horas de Castellano en 1er. año 4ª división, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba. Expediente número 137.115/57.

SARA CRISTINA TOYA (L. C. 736.956, Céd. de Id. Nº 19.401 Pol. de Paraná, Entre Ríos), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos) Expte. Nº 45.319/59.

Resolución Nº 418. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas y establecimientos que en cada caso se indican:

MARIA JOSEFA IRIARTE de MONES (Lib. Cívica 1.861.227, Céd. de Id. Nº 264.131 Pol. de Bs. As.), como titular de dos horas de Geografía en 4º

año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires). Expte. Nº 124.391/58.

RODOLFO ADAN GARCIA (D. M. 32, Matrícula 2.066 697, Céd. de Id. Nº 5.650 Pol. de Catamarca), como titular de tres horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), Cpde. Nº 16.547/58.

NERY NOE BUSTAMANTE (D. M. 53, Matrícula 3.400.719), como provisional de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Indice 15), en el Colegio Nacional de Catamarca. Expte. Nº 94.028/58.

ALBERTO MANES (D. M. 2, Mat. 209.557), como titular de trece horas de cátedra (6 horas -3-3- de Geografía en 1er. año 2ª división, y 2º año 1ª división, ambas turno mañana; 2 horas de Botánica en 1er. año 2ª división; y 5 horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división, turno mañana), en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal. Expediente número 47.283/59.

MARIA GUILLERMINA ESTHER BRIZUELA de ZORAIDE (L. C. 8.669.420), como titular de tres horas de Geografía en 2º año 1ª división, en el Colegio Nacional de Catamarca. Expte. Nº 75.460/57.

PABLO SIMON RIVERO (Mat. 1.952.592), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal. Expte. Nº 47.681/59.

Resolución Nº 428. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

MARIA LINA BRUN de BANDIN (L. C. 337.102, Céd. de Id. Nº 2.584.194 Pol. de la Cap. Fed.), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal. Expte. Nº 50.590/59.

RAMON LEONARDO AVALOS (Céd. de Id. número 959.131 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), turno mañana en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires). Expte. Nº 49.263/59.

JUANA IGNACIA COSSEDDU (Céd. de Id. número 2.667 Pol. de La Rioja), como titular de un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de La Rioja. Expediente número 49.603/59.

HECTOR NICOLAS MERCADO (D. M. 47, Mat. 3.012.415), como titular de dos horas semanales de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de La Rioja. Expte. Nº 50.154/59.

DANIEL OMAR PEIRANO (Mat. 5.572.381), como provisional de dos horas semanales de Educación Democrática en 1er. año 7ª división, turno mañana en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires). Expte. Nº 50.247/59.

NORA EDITH BARROSO de RECALDE (Lib. Cívica 8.219.843) como provisional de un cargo de Directora (Personal Docente) Indice 49, en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba). Expediente Nº 49.467/59.

EUGENIA CLARA DELFINO de ROMERO (Céd. de Id. Nº 15.379 Pol. de Corrientes), como titular de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Expte. Nº 49.669/59.

Resolución Nº 434. — Bs. As., 16/3/59. — Exptes. Nros. 120.587/57, 144.474/58 y 99.784/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias que oportunamente elevara, el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

MARIA ARMINDA ACUÑA de DALLA LASTRA (L. C. 641.798, Céd. de Id. 4.741 Pol. de Catamarca), como titular del cargo de Secretaria (Indice 33), en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca.

MARIA CONSUELO LUISA BERROETA (Lib. Cívica 1.579.858, Céd. de Id. Nº 151.432 Pol. de Córdoba), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba.

STELLA MARIS GATICA de MIECO (Lib. Cívica 9.877.887, Céd. de Id. Nº 2.615 Pol. de La Pampa), como titular de un cargo de Preceptora, turno tarde en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba.

ESTHER ANA MONTI (Céd. de Id. Nº 1.030.300 Pol. de Bs. As.), como titular de un cargo de Maestra de Grado, turno tarde (Indice 24) en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

ANGELICA INES ROSSI (Céd. de Id. Nº 1.431.837 Pol. Minist. Gobierno Prov. de Bs. As.), como titular de cuatro horas de Historia en 3er. año 2ª división, turno mañana en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires) y como titular de dos horas de igual asignatura en 5º año 1ª división, turno tarde y como provisional de dos horas de Geografía en 5º año 1ª división, turno tarde en el Curso de Magisterio, anexo al mismo establecimiento.

Resolución Nº 439. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el personal que a continuación se menciona, en las tareas y establecimientos, que en cada caso se indican:

JORGE ENRIQUE TOLOSA (D. M. Bs. As., Mat. 4.078.608, Céd. de Id. Nº 2.915.617 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal. Expte. Nº 49.492/59.

RUBEN CARMELO ASCUA (D. M. 31, Matrícula 5.844.211, Céd. de Id. Nº 2.444 Pol. de Entre Ríos), como provisional de nueve horas (5-4) de Matemáticas en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, ambas turno mañana, en el Colegio Nacional de Rosario de Tala (Entre Ríos). Expte. Nº 49.055/59.

Resolución Nº 441. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

ANGELO ALBERTO ACTIS PERINETTO (D. M. 19, Mat. 5.107.058, Céd. de Id. Nº 3.744.276 Pol. Fed.) como titular de cuatro horas de Contabilidad en 2º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal. Expte. Nº 136.632/58.

JOSE SINLAND (D. M. 1, Mat. 44.851), como titular de seis horas (3-3) de Francés en 2º y 3er. años 2das. divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal. Expediente Nº 140.603/58.

ESTEBAN LICEDA (Mat. 4.042.577, Céd. de Id. Nº 2.626.917 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal. Expediente Nº 48.515/59.

JOSE MARCOS LUIS BLANCO (D. M. 3, Mat. 378.535, Céd. de Id. Nº 604.209 Pol. Fed.), titular de dos horas de Zoología en 2º año 6ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires). Expte. Nº 140.987/58.

OMAR ARGENTINO GUAGNINI (D. M. 3, Mat. 373.847), como titular de cuatro horas de Merceología en 5º año 3ª división y 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 6ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires). Expte. Nº 48.726/59.

CARLOS EDUARDO BERGEZ DILLON (D. M. 19, Mat. 106.380, Céd. de Id. Nº 667.400 Pol. de Bs. As.), como titular de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división, turno mañana, y 3 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 6ª división, turno noche; y provisional de tres horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires). Expte. Nº 43.751/59.

PEDRO ENRIQUE ROVEDA (Mat. 1.250.045), como provisional de seis horas de cátedra (3 horas de Instrucción Cívica en 3er. año 1ª división y 3 horas de Derecho Comercial en 6º año 1ª división, todas turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires), Expte. Nº 121.693/58.

MARIA FERNANDA VAN REES de FIGUEROA (L. C. 2.801.773, Céd. de Id. Nº 1.811.817 Pol. Fed.), como titular de quince horas (3-3-3-3-3) de Inglés en 1er., 2º, 3er., 4º y 5º años, 1ras. divisiones, turno tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), Expediente número 45.936/59.

IDILIA ESTHER PARODI de BERASATEGUI (L. C. 4.861.398, Céd. de Id. Nº 906.822 Pol de la Prov. de Bs. As.), como titular de seis horas de Historia (3-3) en 1er. año 1ª división y en 2º año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba). Expte. Nº 48.388/59.

ANGEL GUALBERTO CARO (D. M. 30, Matrícula 1,898.442, Céd. de Id. Nº 10.481 Pol. de Concordia, Entre Ríos), como titular de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 2ª división; 2 horas de Economía Política en 5º año 1ª división; y de 2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1ª división, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos). Expte. Nº 46.387/58.

Resolución Nº 443. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

PABLA SANCHEZ de YAYA (L. C. 132.922, Céd. de Id. Nº 3.460.601 Pol. Cap. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal. Expte. Nº 47.369/59.

ELISA ROSA RAMONA HERRERA PINTO (L. C. 3.627.853, Céd. de Id. Nº 61.590 Pol. Cap. Fed.), titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal.

NORBERTO ALDO ANTUÑA (Céd. de Id. número 3.957.954 Pol. Cap. Fed.), titular de un cargo de Preceptor (Indice 11) en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Expediente número 47.706/59.

IGNACIO EMILIO IZA (D. M. 1, Mat. 305.922), titular de un cargo de Maestro de Grado, turno tarde (Indice 24) en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal. Expte. Nº 48.313/59.

JULIAN IZA (D. M. 18, Mat. 1.027.381), titular de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), Cpde. Nº 12.520/58.

BLANCA ESTHER RUIZ de LOPEZ (Lib. Cívica 3.504.584, Céd. de Id. Nº 1.114.921 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), provisional de un cargo de Directora (Personal Docente), Indice 48, en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires) Expte. Nº 48.890/59.

MARIA ISABEL ORTIZ de SAMPIETRO (Céd. de Id. Nº 1.191.796 Pol. Fed.), titular de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 1er. año 3ª división y 2º año 5ª división, ambas turno mañana en la Es-

cuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires). Expte. Nº 138.671/58.

MARIA ADELAIDA DE VERGARA (Lib. Cívica 1.501.873, Céd. de Id. Militar Nº 470.449), titular de un cargo de Preceptora (Indice 11) turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos). Expte. Nº 42.997/59.

HORACIO NICOLIA (D. M. 43, Mat. 2.753.579), titular de seis horas (3-3) de Anatomía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan. Expediente número 132.355/58.

MARIA GERTRUDIS VARGAS de BORSA (Lib. Cív. 1.956.494, Céd. de Id. Nº 3.639 Pol. de Jujuy), como provisional del cargo de Regente (Personal Docente) y titular de un cargo de Maestra de Grado y seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy), Expediente Nº 47.125/59.

LIBIA ETEHEL ISOLABELLA (Céd. de Id. número 180.748 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Preceptora —Indice 11— turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires). Expediente Nº 44.382/59.

LUIS ANGEL MEDINA (Céd. de Id. Nº 3.034.226 Pol. Cap. Fed.), titular de seis horas semanales (2-2-2) de Botánica en 1er. año 3ª, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Santiago del Estero. Expte. Nº 44.869/59.

ROSA ESTHER GENOVEVA BALBUENA (Lib. Cív. 4.912.977, Céd. de Id. Nº 99.535 Pol. de Corrientes), provisional de un cargo de Vicedirectora (Personal Docente), Indice 45, en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes). Expte. Nº 46.281/59.

PEDRO GERARDO POLO (D. M. 27, Mat. 162.917) titular de tres horas de Didáctica en 4º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes. Expte. Nº 42.436/59.

JUAN DELGADO (Mat. 717.628, Céd. de Id. número 1.130.431 Pol. Fed.) titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires). Expte. Nº 48.539/59.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Adscripciones

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 108.097/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 1 de la Capital, los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "La Inmaculada" de la calle Caseros 2776, también de esta Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 103.743/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nº 8 de la Capital, los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "La Providencia", también de esta Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 43.192/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nº 10 "Juan B. Alberdi", de la Capital, los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Divina Providencia" de la Cap. Fed.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 44.897/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional Nº 8 de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Santísimo Sacramento", también de esta Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 119.394/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el

Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047 a la división "A" de cuarto año, de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "San Román" de la Capital, por los períodos comprendidos entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1958 y el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Gratuidad de enseñanza

Resolución del 31/10/58. — Expte. Nº 103.182/57. — Considera al Instituto Adscripto "Santa Brígida" de esta Capital a contar desde la iniciación del curso escolar 1958, como establecimiento que imparte enseñanza gratuita de conformidad con los términos del Decreto Nº 9.647/53.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Adscripciones

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 21.938/55. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, el beneficio de la adscripción al cuarto año de Bachillerato del Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), al Instituto "Colegio Secundario" de Henderson (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 118.094/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 13 de la Capital, los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Pbro. Agustín B. Elizalde", de la localidad de Ciudadela (Provincia de Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 95.111/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino" de Luján (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Nuestra Señora de la Gruta", situado en la localidad de Merlo (Provincia de Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 98.865/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal "Florentino Ameghino" de Luján (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "Sagrado Corazón de Jesús", de Merlo (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 99.116/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año Comercial (curso nocturno), de la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Enseñanza Secundaria Modelo de Castelar", de la localidad del mismo nombre.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 45.196/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar del presente año, los beneficios de la adscripción al segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires), al Instituto "Santa Ethnea", de la localidad de Bella Vista (Provincia de Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 54.933/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año de la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Nuestra Señora de la Merced" de Caseros (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 42.127/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 2 de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Fray Luis de León", de San Andrés (Provincia de Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 42.274/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Nuestra Señora de la Misericordia" de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 47.984/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año de la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Buenos Aires) los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Inmaculada", de Villa Udaondo (Provincia de Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 98.966/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a quinto año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nº 10 de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "Niño Jesús de Praga" de Olivos (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 98.967/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, los beneficios de la adscripción al segundo año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional de Tandil (Provincia de Buenos Aires), al Instituto "Santa Rosa de Lima", de la localidad de Balcarce (Provincia de Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 21/1/59. — Expte. Nº 67.722/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047 a los cursos de segundo y tercer años del Ciclo Básico y segundo año del Ciclo Magisterio, del Instituto Adscripto "Secundario", de Carlos Tejedor (Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

En cuanto al curso de primer año, Ciclo Magisterio, no ha lugar a la exceción pedida.

Resolución del 21/1/59. — Expte. Nº 71.721/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, a las divisiones de primero y tercer años del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Juan Bautista Alberdi", de la ciudad del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

En cuanto a la división de segundo año del mismo ciclo, no ha lugar a la excepción solicitada.

Resolución del 21/1/59. — Expte. Nº 136.813/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, al curso de segundo año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Nuestra Señora de la Misericordia" de Chivilcoy (Buenos Aires) por los períodos comprendidos entre el 1º de abril y el 30 de septiembre de 1958 y el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 135.455/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047, a los cursos de segundo y tercer años de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Sagrado Corazón de Jesús" de La Plata (Buenos Aires) por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Gratuidad de enseñanza

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 13.081/56. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial del 30 de abril de 1957, dictada a fojas 10.

Considera al Instituto Adscripto "De Enseñanza Media Básica" de Huanguelén (Buenos Aires), a contar desde la iniciación del curso escolar 1957, como establecimiento que imparte enseñanza gratuita, conforme con los términos del Decreto Nº 9.647/53.

Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración para que proceda a efectuar las liquidaciones y comunicaciones.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 119.353/58. — Considera al Instituto Adscripto "Pío XII" de Villa Bosch (Provincia de Buenos Aires), a contar desde la iniciación del curso escolar de 1958, como establecimiento que imparte enseñanza gratuita de conformidad con los términos del Decreto Nº 9.647.

Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Administración (División Ley 13.047), para que proceda a efectuar las liquidaciones y comunicaciones.

Córdoba

Adscripciones

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 100.508/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año Comercial (curso nocturno), de la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Belisario Roldán" de la localidad de Canals (Provincia de Córdoba).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 104.720/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas "Manuel Belgrano" de la ciudad de Córdoba, los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Hortus Conclusus" de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 44.591/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Sagrado Corazón", de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 44.675/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Corral de Bustos (Córdoba), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "José Manuel Estrada" de Los Surgentes (Córdoba).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 48.553/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), los beneficios de

la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Inmaculada Concepción" de Villa Nueva (Córdoba).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 21/1/59. — Expte. Nº 69.239/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, al curso de segundo año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "General Levalle" de General Levalle (Córdoba), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 21/1/59. — Expte. Nº 70.818/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a la división de tercer año de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Comercial de Enseñanza Secundaria", de Arias (Córdoba), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

En cuanto a las divisiones de cuarto y quinto años de la misma sección, no hace lugar a la excepción pedida.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 85.502/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471, reglamentario de la Ley Nº 13.047, al curso de segundo año del Instituto Adscripto "Escuela de Comercio", de Jovita (Córdoba), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 129.457/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a los cursos de segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Sagrado Corazón" de Oliva (Córdoba), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

En cuanto a los cursos de cuarto y quinto años del Ciclo del Bachillerato, no hace lugar a la excepción pedida por no contar con el número de alumnos que determina el artículo 4) de la Resolución Ministerial de fecha 19 de setiembre de 1949.

Corrientes

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 126.169/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, al curso de primer año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Bernardino Rivadavia" de Sauce (Corrientes), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Entre Ríos

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 136.228/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, el curso de quinto año de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Justo José de Urquiza", de Chajarí (Entre Ríos), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 137.103/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a los cursos de primero y segundo años del Ciclo Magisterio del Instituto Adscripto "Castro Barros San José", de Lucas González (Entre Ríos), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 83.423/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a los cursos de segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Secundario Viale" de Viale (Entre Ríos), por los períodos comprendidos entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1958 y el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 137.108/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a los cursos de segundo y tercer años del ciclo básico del Instituto Adscripto "Castro Barros San José", de Lucas González (Entre Ríos), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 139.756/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a los cursos de primero, segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Enseñanza Secundaria" de San José de Feliciano

(Entre Ríos), por los períodos comprendidos entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1958 y el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

La Rioja

Ampliación de adscripción

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 55.029/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de La Rioja, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Pedro Goyena" de Aimogasta (La Rioja).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Mendoza

Ampliación de adscripción

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 143.388/57. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Pío X" de Tunuyán (Mendoza).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que, la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Gratuidad de enseñanza

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 106.890/58. — Considera al Instituto Adscripto "De Enseñanza Secundaria" de La Consulta (Mendoza), a contar desde la iniciación del curso escolar 1958, como establecimiento que imparte enseñanza gratuita, de conformidad con los términos del Decreto Nº 9.647/53.

Pasa estas actuaciones a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047), para que proceda a efectuar las liquidaciones y comunicaciones.

Santa Cruz

Adscripción

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 99.188/58. — Acuerda a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Río Gallegos (Santa Cruz), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "María Auxiliadora" de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Santa Fe

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 68.996/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a la división "B", de primer año y al cuarto y quinto años del Ciclo Básico del Bachillerato del Instituto Adscripto "Enseñanza Secundaria" de San Jorge (Santa Fe), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 71.013/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471, reglamentario de la Ley Nº 13.047, al curso de quinto año, por los períodos comprendidos entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1958 y el 1º de octubre de 1958 y 31 de marzo de 1959 y al curso de cuarto año, por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959, ambos del Instituto Adscripto "De Enseñanza Comercial" de Elortondo (Santa Fe).

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 137.338/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a los cursos de primero y segundo años del Ciclo del Magisterio del Instituto Adscripto "Sagrado Corazón" de Venado Tuerto (Santa Fe), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 142.099/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471, reglamentario de la Ley Nº 13.047, al curso de tercer año del Ciclo Comercial del Instituto Adscripto "General José de San Martín" de Totoras (Prov. de Santa Fe), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Gratuidad de enseñanza

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 116.380/58. — Considera al Instituto Adscripto "José Manuel Es-

trada" de Santa Teresa (Santa Fe), a contar desde la iniciación del curso escolar 1958, como establecimiento que imparte enseñanza gratuita de conformidad con los términos del Decreto Nº 9.647/53.

Pasa estas actuaciones a la Dirección General de Administración (División Ley Nº 13.047) para que proceda a efectuar las liquidaciones y comunicaciones.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Pases — Nombramiento

Decreto Nº 3.801. — Bs. As., 2/4/59. — Que la Perito Mercantil, señora ANA MARIA HUALDE de SANCHEZ AVALOS (L. C. Nº 1.351.142, Céd. de Id. Nº 2.748.928 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— catorce horas de cátedra (5 hs. de Dactilografía, 3 hs. de Contabilidad, 2 hs. de Aritmética Comercial, 2 hs. de Taquigrafía y 2 hs. de Técnica de Ventas en 2º año 1ª div., "Práctica Comercial"), turno mañana, vacantes por transformación 1958, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas de cátedra (5 hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental 3-2 en 1er. y 2º años 1ras. divs., 5 hs. de Estenografía 3-2 y 4 hs. de Mecanografía 2-2 en 4º y 5º años 1ras. divs., todas en el turno tarde, de que es titular en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Curuzú Cuatiá (Corrientes).

Resolución Nº 280. — Bs. As., 9/3/59. — Que el señor ROBERTO LINO CRESPIN (Mat. Nº 4.037.236, Céd. de Id. Nº 2.597.193 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, un cargo titular de Preceptor (Indice 11), turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular, en el turno mañana, de la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal.

Resolución Nº 378. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor MARIO COLI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.117.037, Céd. de Id. Nº 2.004.899 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, seis horas titulares de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª div., "Costrucciones Civiles", vacantes por traslado de Horacio Aníbal Falco; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año 3ª div., turno noche, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

Resolución Nº 395. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor HUGO RICARDO CORRADI (D. M. 4, Mat. número 4.437.022, Céd. de Id. Nº 2.071.082 Pol. Fed.), titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos —Indice 17—, turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno de la noche.

Resolución Nº 417. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora ELBA GRACIANA VALENTINA de CALDART (L. C. Nº 3.824.596, Céd. de Id. Nº 497.786 Pol. de Bs. As.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal, seis horas semanales (3-3) de Historia y Geografía, en 3er. año 1ª y 2ª divs., "Mecánica" turno mañana, vacantes por creación 1958; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de igual asignatura, en 1er. año 2ª div., "Mecánica" y 1er. año 2ª div., "Artes Gráficas", de que es titular en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal.

Resolución Nº 422. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora JANA GUINDA ALTSCHULER de VERBITSKY (L. C. Nº 3.199.207, Céd. de Id. Nº 602.509 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, cinco horas de Matemáticas —con carácter provisional— en 1er. año 5ª div., "Construcciones Civiles" turno tarde, vacantes por renuncia de Asdrubal Pozzi; y en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, tres horas de Física —con carácter provisional— en 1er. año 3ª div., "Automotores", turno noche, vacantes por traslado de Domingo Rubén Imbrogno; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas de cátedra 4-4 de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año 3ª y 4ª divs., "Construcciones Civiles" turno mañana y tarde, de que es provisional en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal.

Resolución Nº 431. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor JULIO CESAR SEMENZATO (D. M. 4, Mat. número 1.819.878, Céd. de Id. Nº 1.987.337 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, seis horas semanales (3-3) de Historia y Geografía, en 1er. año 2ª div. y 2º año 1ª div., "Mecánica", turno noche, vacantes por renuncia de Rubén Osvaldo Narvaez; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de cátedra (3 hs. de Castellano, en 2º año 6ª div., "Mecánica", turno mañana y 3 hs. de Historia y Geografía en 2º año 6ª div., "Mecánica", turno mañana), que desempeña con igual carácter en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 473. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor EUGENIO JOSUE TASSISTO (D. M. 1, Mat. Nº 1.675.550, Céd. de Id. Nº 1.868.424 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (índice 20);

debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —con idéntica remuneración mensual— de que es titular en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal.

Resolución Nº 481. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor ANIBAL PEDRO PLACIDO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.083.781), titular de un cargo de Preceptor (índice 11), turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno de la noche.

Resolución Nº 482. — Bs. As., 16/3/59. — Que la titular de la asignatura, señorita ISABEL GONZALEZ BOET (L. C. Nº 110.879, Céd. de Id. Nº 833.460 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, cinco horas de Matemáticas, en 1er. año 7ª div., turno diurno, vacante por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de igual asignatura, en 3er. año 2ª div., "Telecomunicaciones", turno noche de que es titular en el mismo establecimiento.

Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de cinco horas de Matemáticas, en 3er. año 2ª div., "Telecomunicaciones", turno noche, vacante por traslado de Isabel González Boet, al Ingeniero Civil, señor ALFREDO OSCAR THORKELSEN (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.030.185, Céd. de Id. Nº 2.777.400 Pol. Federal).

Resolución Nº 530. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor MANUEL HORACIO LISTA (D. M. 4, Mat. número 558.377, Céd. de Id. Nº 1.306.861 Pol. Fed.), titular de un cargo de Subjefe de Preceptores —Indice 16— en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno de la noche.

Permuta

Resolución Nº 423. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 133.862/53. — Acuerda la permuta de tareas que formulan el señor HORACIO ACOSTA (D.M. 3, Mat. Nº 389.233, Céd. de Id. Nº 595.349 Pol. Fed.), y la señora CARMEN EMILIA AITRO de FAZIO (L. C. Nº 1.325.740, Céd. de Id. Nº 497.787 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, cinco horas semanales de Matemáticas, en 3er. año 8ª div., "Construcciones Civiles", turno tarde, y cinco horas de igual asignatura, en 1er. año 5ª div., "Construcciones Navales", turno mañana.

Cambios de tareas

Resolución Nº 381. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas, del personal que a continuación se menciona, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal:

CARLOS OSCAR LOGASCIO (D. M. 2, Mat. número 274.442, Céd. de Id. Nº 1.818.300 Pol. Fed.), pasará a desempeñar —con carácter titular— seis horas (2-2-2) de Dibujo Técnico en 2º año 1ª div., "Eléctrica", 2º año 2ª div., "Telecomunicaciones" y 3er. año 1ª div., "Eléctrica", todas turno noche, vacantes de Jorge Carlos Klappenbach; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año 2ª div., "Eléctrica", turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

ALEJANDRO JOSE CAPLAN (D. M. 2, Mat. número 4.216.252, Céd. de Id. Nº 1.082.734 Pol. Fed.), pasará a desempeñar —con carácter titular— seis horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año 2ª div., "Eléctrica", turno noche, vacantes por traslado de Carlos Oscar Logascio; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de Laboratorio de Máquinas Eléctricas en 6º año 3ª div., "Eléctrica", turno diurno, de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 403. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas que en cada caso se indica, al siguiente personal de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal.

MARIA DELIA MARTIN de ALFARO MORENO (Céd. de Id. Nº 12.039 Pol. de Santa Rosa, La Pampa), pase a desempeñar —con carácter titular— dos horas de Cultura Musical (1-1) en 1er. año 3ª y 4ª divs., ambas "Corte y Confección", turno tarde, vacante por cambio de tareas de Silvia M. Zavalia; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas (1-1) de igual asignatura, en 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", ambas turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

SILVIA MARTHA ZAVALIA (L. C. Nº 342.299, Céd. de Id. Nº 796.967 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— dos horas de Cultura Musical (1-1) en 2º año 1ª div., "Corte y Confección" y 2º año 1º div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, vacantes por cambio de tareas de María Delia Martín de Alfaro Moreno; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura (1-1) en 1er. año 3ª y 4ª divs., ambas "Corte y Confección", turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 10.673. — Bs. As., 28/11/58. — Expte. número 104.453/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar de 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

DOLORES ACEVEDO (L. C. Nº 1.290.575, Céd. de Id. Nº 1.940.511 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física en 2-2-2-2-2 en 3er. año 3ª div., 4º año 2ª y 3ª divs., "Corte y Confección", turno tarde, 3er. año 2ª div., "Corte y Confección", y 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana.

ELIDA EDITH ALVAREZ (L. C. Nº 2.602.893, Céd. de Id. Nº 2.240.463 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física 2-2-2-2-2 en 1er. año 4ª div., 2º año 3ª div., ambas "Corte y Confección", 1er. año 3ª div., "Corte y Confección", agrupada con 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde, 1er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina", y 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana.

MARIA ELENA de ARTEAGA (L. C. Nº 3.400.770, Céd. de Id. Nº 2.310.942 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (4 hs. de Vestido 2-2; 2 hs. de Alimentación 1-1; 2 hs. de Higiene y Puericultura 1-1 y 2 hs. de Vivienda 1-1 en 2º año 1ª div., y 3er. año 2ª div., ambas "Corte y Confección", 1 hora de Alimentación y 1 hora de Higiene y Puericultura en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco, todas turno mañana).

LUCY ESTHER LATORRE LELBEG de BORREL (L. C. Nº 538.962, Céd. de Id. Nº 537.556 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (4 hs. de Vestido 2-2; 2 hs. de Alimentación 1-1; 2 hs. de Higiene y Puericultura 1-1 y 2 hs. de Vivienda 1-1 en 1er. año 3ª div., y 2º año 3ª div., ambas "Corte y Confección"; y 1 hora de Alimentación y 1 hora de Higiene y Puericultura en 2º año 4º div., "Corte y Confección", todas turno tarde).

MARIA LUISA ROMMANE (L. C. Nº 386.848, Céd. de Id. Nº 155.801 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de cátedra (8 hs. de Dibujo 2-2-2-2 en 1er. año 3ª div., 2º año 4ª div., 3er. año 3ª div., "Corte y Confección" y 2º año 5ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 3ª div., "Corte y Confeccion", todas turno tarde).

EMMA ISOLINA FRANCO de ELIZALDE (L. C. Nº 125.288, Céd. de Id. Nº 1.585.256 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (2 hs. de Vestido, y 1 hora de Alimentación en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección", turno mañana; y 2 hs. de Vestido y 1 hora de Alimentación en 1er. año 4ª div., "Corte y Confección", turno tarde).

PASTORA SARA CASTRO de ESCOBAR (L. C. Nº 2.604.477, Céd. de Id. Nº 2.743.803 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div.; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª div.; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª div., todas en la especialidad "Corte y Confección" y en el turno mañana).

MARIA TERESA MUÑIZ de GARCIA (L. C. número 338.539, Céd. de Id. Nº 1.926.278 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (4 hs. de Vestido 2-2; 2 hs. de Alimentación 1-1; 2 hs. de Higiene y Puericultura 1-1 y 2 hs. de Vivienda 1-1 en 2º año 5ª div., y 3er. año 3ª div., ambas "Corte y Confección"; 1 hora de Alimentación y 1 hora de Higiene y Puericultura en 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", todas turno tarde).

LOLA RUS de LOPEZ (L. C. Nº 206.293, Céd. de Id. Nº 2.202.419 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (4 hs. de Educación Democrática 2-2; 2 hs. de Castellano 1-1 y 2 hs. de Historia y Geografía 1-1 en 2º año 1ª div., y 2ª div., ambas "Corte y Confección"; y 2 hs. de Educación Democrática; 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina", todas en el turno mañana).

ROSA SUANNO de NIETO (L. C. Nº 3.441.238, Céd. de Id. Nº 1.059.689 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de cátedra (4 hs. de Dibujo 2-2 en 3er. año 2ª div., "Corte y Confección" y 3er. año 1ª div. "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., "Corte y Confección", turno mañana. 2 hs. de Dibujo en 2º año 3ª div.; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 2ª div., ambas "Corte y Confección" y turno tarde).

ALICIA CARMEN LOPEZ de PEDANANO (L. C. Nº 1.344.984, Céd. de Id. Nº 1.968.710 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física 2-2-2-2-2-2 en 2º año 1ª y 2ª divs., 4º año 1ª div.; todas "Corte y Confección", 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, 2º año 4ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde.

CELIA PONCE de LEON (L. C. Nº 412.842, Céd. de Id. Nº 937.404 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en catorce horas de Dibujo 2-2-2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª y 2ª divs., 2º año 1ª y 2ª divs., todas "Corte y Confección"; 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", agrupada con 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina", 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina", turno mañana, y 1er. año 4ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno tarde.

Decreto Nº 12. — Bs. As., 2/1/59. — Expte. número 106.346/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ERLINDA PERCRENA de LUPERI (L. C. número 0.000.923, Céd. de Id. Nº 395.916 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio, en 11 hs. semanales de Cultura Musical 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1 en 1er. año 4ª, 5ª y 6ª divs., 2º año, 4ª y 5ª divs., y 3er. año, 4ª div., todas "Corte y Confección", 1er. y 2º años, 1ras. divs., "Bordado a Máquina", 1er. y 2º años, 2das. divs., "Lencería y Bordado en Blanco", y 3er. año, 5ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año, 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde.

DOLORES ESTHER ROBBIO PACHECO de SCHUREN (L. C. Nº 1.659.139, Céd. de Id. Nº 671.836 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Cultura Musical 1-1-1-1-1-1-1-1-1-1 en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divs., 2º año, 2ª div., 3er. año, 1ª y 2ª divs., todas "Corte y Confección", 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", 1er. año, 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", 1er. año, 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", 2º año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año, 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías" y 3er. año, 3ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno de la mañana.

ANGELICA MARIA LAURA ARAGONE (L. C. Nº 0.829.586, Céd. de Id. Nº 260.435 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (10 hs. de Dibujo 2-2-2-2-2 en 1er. año, 3ª div., 2º año, 1ª y 3ª divs., 3er. año, 1ª div., todas "Corte y Confección" y 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y dos horas de Higiene y Puericultura 1-1 en 2º año, 1ª y 2ª divs., "Corte y Confección", todas turno mañana).

MARIA LUISA ECKMANN (L. C. Nº 0.386.848, Céd. de Id. Nº 1.558.001 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de cátedra (6 hs. de Dibujo 2-2-2 en 3er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", y 3er. año, 2ª y 3ª div., y cuatro horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año, 1ª y 2ª divs., "Corte y Confección" y en el turno mañana).

DORA NOEMI LALIN de FORCADA (L. C. número 1.336.120, Céd. de Id. Nº 2.576.581 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Dibujo 2-2-2-2-2 en 1er. año, 4ª y 6ª divs., "Corte y Confección", 2º año, 4ª div., "Corte y Confección", 1er. año, 1ª div., "Bordado a Máquina" y 2º año, 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y en la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires), en dos horas de Dibujo en 3er. año, 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno de la tarde.

LUISA FLORENTINA DE BENITO de LAVAGNA (L. C. Nº 0.064.022, Céd. de Id. Nº 918.634 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especal (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (8 hs. de Dibujo 2-2-2-2 en 1er. año, 1ª div., y 2º año, 1ª div., "Juguetería", 1er. año, 5ª div., "Corte y Confección" y 3er. año, 4ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año, 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde, dos horas de Vivienda 1-1 en 3er. año, 2ª y 3ª divs., "Corte y Confección", mañana; y dos horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año, 4ª div., "Corte y Confección", tarde).

LILY BORTINI de ORIOLI (L. C. Nº 0.039.553, Céd. de Id. Nº 397.878 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de cátedra (8 hs. de Dibujo 2-2-2-2 en 2º año, 5ª div., 3er. año, 5ª div., ambas "Corte y Confección", 1er. año, 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 2º año, 1ª div., "Bordado a Máquina"; y dos horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º

año, 3ª div., "Corte y Confección"; y en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, en dos horas de Dibujo en 3er. año, 3ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

ISABEL SANCHEZ de VELIZ (L. C. Nº 2.340.088, Céd. de Id. Nº 3.289.075 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Dibujo 2-2-2-2-2 en 1er. y 2º años, 1ras. divs., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", 1er. y 2º años, 2das. divs., "Corte y Confección", 1er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana, y en la Escuela Profesional de Lomas de Zamora, (Buenos Aires), en dos horas de Diseño y Ornato del Bestido en 4º año, 2ª div., "Corte y Confección", turno tarde.

ROSA BEATRIZ ALBIGU (L. C. Nº 3.185.464, Céd. de Id. Nº 3.504.854 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en 12 horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Castellano en 1er. año, 3ª div., "Corte y Confección"; dos horas de Educación Democrática, 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Castellano en 1er. año, 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; y dos horas de Educación Democrática, 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Castellano en 1er. año, 1ª div "Corte y Confección" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

ARACELI ANGELICA FEMURENA (L. C. número 0.343.313, Céd. de Id. Nº 2.631.311 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática; 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Castellano en 1er. año, 4ª div., "Corte y Confección"; dos horas de Educación Democrática, 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Castellano en 1er. año, 5ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Bordado a Máquina", todas en el turno tarde; y dos horas de Educación Democrática, 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Castellano en 3er. año, 3ª div., "Corte y Confección", turno mañana).

MARIA PAULA VAZQUEZ de NAVARRE (L. C. Nº 1.966.640, Céd. de Id. Nº 3.251.583 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Castellano en 2º año, 2ª div., "Corte y Confección"; dos horas de Educación Democrática, 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Castellano en 2º año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año, 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", y dos horas de Educación Democrática, 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Castellano en 2º año, 3ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

ELENA OLGA MALCERVELLI (L. C. número 0.076.453, Céd. de Id. Nº 2.583.803 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Castellano en 1er. año, 2ª div., 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Historia y Geografía, y 1 hora de Castellano en 3er. año, 2ª div., en la especialidad "Corte y Confección"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Historia y 1 hora de Castellano en 3er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

MARIA CELIA SARMIENTO de ZARINI (L. C. Nº 0.076.144, Céd. de Id. Nº 1.847.001 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Castellano en 2º año, 5ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Castellano en 2º año, 4ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año, 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Castellano en 3er. año, 4ª div., agrupada con 3er. año, 5ª div., ambas "Corte y Confección" y 3er. año, 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

MARIA VALERO MARTIN de ALTAGA CANO (L. C. Nº 0.411.386, Céd. de Id. Nº 2.089.425 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año, 4ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año, 5ª div., "Corte y Confección"; y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año, 1ª div., "Bordado a Máquina", agrupada con 1er. año, 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

ARIANA ELSA GALOTTO (L. C. Nº 0.110.576, Céd. de Id. Nº 1.758.424 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica),

que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 2º año 2ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 2º año, 3ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 2º año, 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", todas en el turno mañana).

MARIA DELIA ECILDE KAYES CONI (L. C. Nº 1.797.187, Céd. de Id. Nº 3.720.958 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Higiene y Puericultura en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección", 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Higiene y Puericultura en 3er. año 3ª div., "Corte y Confección" y 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Higiene y Puericultura en 3er. año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

MARIA ENRIQUETA CASTELLI NUCAL de PEYLOUBET (L. C. 0.479.293, Céd. de Id. Nº 1.677.762 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 6ª división; y dos horas de Vestido 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 4ª división, todas en el turno tarde y en la especialidad "Corte y Confección").

MARIA ALICIA GARCIA TUÑON de SAN JUAN (L. C. 0.279.928, Céd. de Id. Nº 398.197 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 5ª división; 2 horas de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 4ª división y 2 horas de Vestido, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 5ª división, en el turno tarde, y en la especialidad "Corte y Confección").

ANGELA DEL CARMEN GOWLENO ARAUX de TONZ CALVO (L. C. 0.160.214, Céd. de Id. número 976.916 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se tranforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 3ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", todas en el turno mañana).

LIGIA MARIA SPENTINI de BLANCO (Lib. Cívica 0.093.128, Céd. de Id. Nº 2.201.630 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se tranforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en once horas de cátedra (8 horas de Educación Física -2-2-2-2- en 4º año, 3ª y 4ª divisiones, "Corte y Confección", 2º año 4ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", y 2º año 5ª división, "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina; y 3 horas de Economía Profesional en 4º año 3ª división "Corte y Confección", todas en el turno tarde).

MARIA JULIA LUCASSE (L. C. 0.514.914, Céd. de Id. Nº 1.660.590 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en ocho horas de Educación Física (2-2-2-2) en 4º año 1ª división, 3er. año 1ª división agrupada con 3er. año 3ª división, todas "Corte y Confección", 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", y 3er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana;

JOSEFINA DEL CONSO de GILABERT (Lib. Cívica 1.299.885, Céd. de Id. Nº 1.085.574 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física (2-2-2-2-2) en 3er. año 5ª división "Corte y Confección", 1er. año 4ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", 1er. año 5ª división, "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 2ª división, "Lencería y Bordado en Blanco", 3er. año 4ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 3er. año 4ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", y Departamento Físico, todas en el turno tarde.

LEONOR ELVIRA PERALTA (L. Cív. 0.423.223, Céd. de Id. Nº 2.098.134 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física (2-2-2-2-2) en 1er. año 3ª división, 2º año 2ª división agrupada con 2º año 3ª división, 4º año 2ª división, todas "Corte y Confección", 1er. año 1ª división "Corte y Confec-

ción" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", y 2º año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", todas en el turno mañana.

MARIA CARLOTA VIEYRA de VERON (Lib. Cívica 3.355.238, Céd. de Id. Nº 1.028.532 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica y Civismo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (3 horas de Educación Doméstica en 1er. año 1ª división "Juguetería"; 2 horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división "Juguetería"; y 1 hora de Castellano en 1er. año 6ª división "Corte y Confección" todas en el turno tarde).

Decreto Nº 3.815. — Bs. As., 2/4/59. — Exptes. números 107.027 y 87.750/58. — Modifica la situación de revista del personal de la Escuela Industrial Nº 10 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ANTONIO AITA (D. M. 4, Mat. Nº 480.543, Céd. de Id. no posee), titular de un cargo de Maestro Especial (Seminario de Arte), cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con dieciseis horas de Seminario de Arte (4 hs. 2-2 en 4º año 1ª y 2ª divs., "Libro y Publicidad", 2 hs. en 4º año "Decoración de Interiores"; 2 hs. en 4º año 1ª div., "Grabado y Metales"; 4 hs. 2-2 en 5º año 1ª y 2ª divs., "Libro y Publicidad"; 2 hs. en 5º año 1ª div., "Decoración de Interiores", 2 hs. en 5º año 1ª div., "Grabado y Metales", todas turno mañana.

SUSANA ADELA BARBOBA (L. C. Nº 337.304, Céd. de Id. Nº 1.686.106 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con catorce horas de cátedra (10 hs. 2-2-2-2-2 de Educación Física, en 2º año 3 div., turno tarde, 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno mañana, y 4 hs. de igual asignatura en el Departamento Físico, turno mañana).

FRANCISCA DE PAULA ADELA ANTONIA VIVERN de BIANCHI (L. C. Nº 118.011, Céd. de Id. Nº 1.898.385 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Canto), cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con seis horas (1-1-1-1-1-1) de Cultura Musical, en 1er. año 1ª, 2ª y 4ª divs., y 2º año 1ª, 2ª y 3ª divs., todas turno tarde.

MALVINA MARIA JESUS O'REILLY de CLEMENT (L. C. Nº 3.179.079, Céd. de Id. Nº 3.074.377 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con doce horas (2-2-2-2-2-2) de Educación Física, en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., y 2º año 1ª y 2ª divs., todas turno tarde.

CELINA GALAND (L. C Nº 147.993, Céd. de Id. Nº 1.059.292 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con doce horas de cátedra (4 hs. 1-1-1-1 de Castellano, 4 hs. 1-1-1-1 de Historia y Geografía, y 4 hs. 1-1-1-1 de Civismo, todas en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno mañana).

NYDIA ANA ADELA GOMEZ FERRAROTTI (L. C. Nº 20.691, Céd. de Id. Nº 940.466 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Anatomía), cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con dieciseis horas (2-2-2-2-2-2-2-2) de Anatomía Artística, en 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno tarde, y 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno mañana.

ESTHER AMALIA NICCODEMI (L. C. número 449.839, Céd. de Id. Nº 1.090.964 Pol. Fed.), titular de dos cargos de Maestra Especial (Historia de la Civilización) e (Historia del Arte), cesará en ellos, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con veinticuatro horas de cátedra (12 hs. 2-2-2-2-2-2 de Historia de la Civilización, en 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno tarde, 3er. año 3ª y 4ª divs., turno mañana, y 12 hs. 3-3-3-3 de Historia de las Artes, en 4º año "Grabado y Metales", 4º año 1ª div., Decoración de Interiores", 5º año 1ª div., "Grabado y Metales", y 5º año 1ª div., "Decoración de Interiores", todas turno mañana).

SARA TRINIDAD NICCODEMI (L. C. número 1.077.366, Céd. de Id. Nº 947.463 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con doce horas de cátedra (4 hs. 1-1-1-1 de Castellano, 4 hs. 1-1-1-1 de Historia y Geografía, y 4 hs. 1-1-1-1 de Civismo, todas en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno tarde).

LUISA EDITH VILLEGAS (L. C. Nº 912.265, Céd. de Id. Nº 3.420.994 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con doce horas de cátedra (4 hs. 1-1-1-1 de Castellano, 4 hs. 1-1-1-1 de Historia y Geografía, y 4 hs. 1-1-1-1 de Civismo, todas en 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno tarde.

ANA MARIA GOMEZ de WASSILEFF (Extranjera, Céd. de Id. Nº 985.152 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Música), cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, con seis horas (1-1-1-1-1-1) de Cultura Musical, en 1er. año 3ª div., 2º año 4ª div., turno tarde, y 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., turno mañana.

Decreto Nº 3.817. — Bs. As., 2/4/59. — Expte. número 110.517/58. — Modifica la situación de revista del personal de la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se indica:

VICTOR MANUEL RAMON NEMESIO ACUÑA (D. M. 4, Mat. Nº 557.622 Céd. Militar Nº 557.622), titular de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo, en 3er. año 2ª div., "Eléctrica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Organización Industrial, en 6º año 3ª div., "Construcciones Civiles", turno tarde.

CARMELO ALCALDE (D. M. 4, Mat. Nº 444.489, Céd. de Id. Nº 1.739.620 Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Análisis Matemático, en 4º año 5ª div., "Mecánica" turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Elementos de Máquinas, en 5º año 4ª div., "Mecánica", turno mañana.

ELDA JUANA KRAÑARRY de CHIMIENTI (L. C. Nº 3.350.611, Céd. de Id. Nº 1.180.864 Pol. Fed.), titular de dos horas de Inglés Técnico, en 5º año 3ª div., "Construcciones Civiles", turno vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Inglés Técnico en 6º año 3ª div., "Construcciones Civiles", turno tarde.

ELSA JOSEFINA NOVOA GOMEZ de PEREIRA (L. C. Nº 281.156, Céd. de Id. Nº 1.925.312 Pol. Fed.), titular de dos horas de Inglés Técnico, en 6º año 3ª div., "Construcciones Civiles", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Inglés Técnico, en 5º año 3ª div., "Construcciones Civiles", turno vespertino.

MALDO LUIS MALDINI (D. M. Bs. As., Mat. número 4.041.853, Céd. de Id. Nº 2.521.094 Pol. Fed.), titular de tres horas de Construcciones Rurales, en 6º año 2ª div., "Construcciones Civiles", turno vespertino, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico, en 4º año 3ª div., "Mecánica", turno vespertino.

FRANCISCO SANTIAGO (D. M. 2, Mat. número 257.095, Céd. de Id. Nº 1.065.753 Pol. Fed.), titular de seis horas de Mecánica y Mecanismos, en 4º año 5ª div., "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, seis horas de Hidráulica y Termodinámica, en 5º año 4ª div., "Mecánica", turno mañana.

Término de adscripción

Resolución Nº 396. — Bs. As., 16/3/59. — Da por terminada la adscripción dispuesta por Resolución Ministerial Nº 1.782 de fecha 31 de octubre de 1958, a la Dirección General de Personal, de este Ministerio, del señor ANDRES JOSE SARTHOU (D. M. 1, Mat. Nº 53.953, Céd. de Id. Nº 748.995 Pol. Fed.), quien en consecuencia, deberá reintegrarse al cargo de Preceptor, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal).

Aclaración de Resolución

Resolución Nº 365. — Bs. As., 16/3/59. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 254 de fecha 26 de febrero del corriente año, por la que se acordó la permuta de tareas, entre los profesores ANIBAL HERNAN CARVALLO (D. M. 2, Mat. número 217.698), y ELADIO JOSE SALAR (D. M. 1, Mat. Nº 133.163), que los mismos, pasarán a revistar, respectivamente, como titulares, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, con seis horas de Electrotecnia General, en 4º año 4ª div., "Mecánica", turno noche; y seis horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Electricidad en 3er. año 4ª y 8ª divs., "Construcciones Civiles", turno tarde y 2 hs. de Electrotecnia Naval en 4º año 1ª div., "Construcciones Navales), y no como en aquella se indicara.

Sin efecto parte de Decreto y Resolución

Decreto Nº 3.066. — Bs. As. 10/3/59. — Expte. número 145.356/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.598 de fecha 28 de octubre de 1958, por la que se nombró titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), vacante por creación 1958, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, a la señora AURORA LUISA CASANOVA de CUESTA (L. C. número 3.448.618, Céd. de Id. no posee), por no haber tomado posesión del mismo.

Decreto Nº 3.067. — Bs. As., 10/3/59. — Expte. número 33.665/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.617 de fecha 27 de marzo de 1956, por la que se declaró cesante al titular de un cargo de Maestro Normal en la Escuela Industrial de Mercedes (San Luis), señor PEDRO MANSILLA (D. M. 50, Mat. Nº 3.217.207, Céd. de Id. Nº 18.973 Pol. de San Luis), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Decreto Nº 3.081. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 88.092/55. — Deja sin efecto el Decreto Nº 8.142 de fecha 4 de mayo de 1956, por el que se declaró cesante en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, a la titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), señorita HAYDEE ELSA SUAREZ (L. C. Nº 412.353, Céd. de Id. número 1.418.833 Pol. Fed.).

Por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia, se adoptarán las medidas pertinentes a fin de ubicar a la señorita Haydée Elsa Suárez, en oportunidad en que la existencia de vacantes lo permita.

Deja establecido que la señorita Haydée Elsa Suárez no tendrá derecho al pago de haberes durante el lapso en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 3.389. — Bs. As., 19/3/59. — Exptes. Nros. 98.592/55 y 135.979/57. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.776 de fecha 31 de julio de 1957, por la cual se dispuso la cesantía del señor YOL GUTIERREZ (D. M. 19, Mat. 1.135.199, Céd. de Id. Nº 3.364.663 Pol. Fed.), en su carácter de profesor titular de dieciocho horas semanales de cátedra (8 horas -4-4- de Análisis Matemático en 4º año 1ª y 2ª divisiones, "Electricidad", turno noche, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal y 10 horas -5-5- de Matemáticas en 1er. año 1ª división "Mecánica" y 1er. año 1ª división "Construcciones Civiles", en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda, (Bs. As.), quien en consecuencia deberá revistar en disponiblidad —sin goce de haberes— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Yol Gutiérrez, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Resolución Nº 371. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 138.247/57. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2.191 de fecha 21 de octubre de 1957, por la que se reincorporó y ubicó como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, al señor JOSE CARLOS BONANO (D. M. 15, Mat. 1.314.306, Céd. de Id. Nº 1.779.894 Pol. Fed.), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Resolución Nº 472. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Industrial de General Madariaga (Buenos Aires), en el cargo de Director (Personal Docente, Indice 48), al señor HECTOR OSVALDO DIAZ (D. M. 23, Mat. 5.340.616, Céd. de Id. Nº 917.017, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Pases

Decreto Nº 3.083. — Bs. As., 10/3/59. — Que la señora ANA ELENA MAURI de MONTAGNINI (Lib. Cív. 5.565.882, Céd. de Id. Nº 313.418 Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires), un cargo de Preceptora (Indice 11), turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, que con el mismo carácter desempeña en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

La Dirección General de Administración, tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires), el cargo de que es titular la señora Ana Elena Mauri de Montagnini.

Resolución Nº 331. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora YOLANDA HORTENCIA BEASCOCHEA LAURNAGA de MEDICI (L. C. 9.861.284, Céd. de Id. Nº 38.167 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), pase a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres de San Martín (Buenos Aires), un cargo titular de Maestra de Enseñanza Práctica (Lencería y Bordado en Blanco), Indice 20, vacante por renuncia de Filomena M. Medici; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es titular en el turno tarde de la Escuela Profesional de Mujeres de Bragado (Buenos Aires).

Resolución Nº 512. — Bs. As., 16/3/59. — Que la titular de la asignatura, señora MARIA RAVAZZANI de VARELA (Lib. Cív. 4.361.043, Céd. de Id. número 2.170.708 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), cinco horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división "Telecomunicaciones", turno tarde, vacantes por cambio de tareas de Leticia Esther Fistolera de Checchi; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de Matemáticas en 2º año 3ª división "Eléctrica", turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Matemáticas, en 2º año 3ª div., "Eléctrica", turno tarde, vacantes por traslado de María Ravazzani de Varela, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita INES SELMO (L. C. número 4.357.899, Céd. de Id. Nº 2.872.795 Pol. Fed.).

Resolución Nº 534. — Bs. As., 16/3/59. — Que el titular de un cargo de Preceptor, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, señor VICTORIO VIGNOLO (D. M. 3, Mat. 317.962), pase a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial de Témperley (Buenos Aires).

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Industrial de Témperley (Buenos Aires), el cargo de que es titular el señor Victorio Vignolo.

Resolución Nº 541. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor ROBERTO PEREZ (D. M. 3, Mat. 4.338.133), titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, pase a desempeñar igual cargo, turno vespertino, en la Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires).

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a la Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires), el cargo de que es titular el señor Roberto Perez.

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 3.400. — Bs. As., 19/3/59. — Expte. Nº 81.2[illegible]/3. — Modifica la situación de revista del personal de la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

OSVALDO ERNESTO CURONE (D. M. Bs. As., Mat. 4.051.722, Céd. de Id. Nº 3.577.736 Pol. Fed.), titular de doce horas de Física (3-3-3-3) en 1er. año 1ª, 4ª y 6ª divisiones "Mecánica" y en 1er. año 7ª división "Construcciones Civiles", todas turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual carácter, en el mismo establecimiento, con doce horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 4º año 2ª y 4ª divisiones "Construcciones Civiles" y en 4º año 3ª división "Telecomunicaciones", todas turno noche.

CESAR MIGUEL CRISPIANI (D. M. 19, Matrícula 4.658.927, Céd. de Id. Nº 308.368 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división "Mecánica", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en el mismo establecimiento, con cuatro horas de Instalaciones Electromecánica de la Construcción en 6º año 4ª división "Construcciones Civiles", turno noche.

HECTOR JUSTO FERRER (D. M. 15, Matrícula 2.003.713, Céd. de Id. Nº 370.854 Pol. de Bs. Aires), titular de trece horas de cátedra (11 horas -3-2-2-2-2- de Electricidad en 2º año 3ª división "Telecomunicaciones", turno tarde, 3er. año 1ª división "Mecánica", turno tarde, 3er. año 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, 3er. año 4ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, 3er. año 5ª división "Mecánica", turno mañana y 2 horas de Dibujo Técnico en 2º año 3ª división "Telecomunicaciones", turno tarde), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en el mismo establecimiento, con doce horas de Física (3-3-3-3) en 1er. año 1ª y 4ª divisiones "Mecánica" y 1er. año 6ª y 7ª divisiones "Construcciones Civiles", todas turno mañana.

ALFREDO EDUARDO MUGETTI (D. M. 19, Matrícula 5.113.803, Céd. de Id. Nº 785.172 Pol. de Bs. As.), titular de cuatro horas de Construcciones de Mampostería en 5º año 2ª división "Construcciones Civiles", turno noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter en el mismo establecimiento, con cuatro horas de Máquinas y Elementos Auxiliares de la Construcción en 5º año 4ª división "Construcciones Civiles", turno noche.

JOSE ALDO PIÑA (D. M. 4, Mat. 1.810.865, Céd. de Id. Nº 1.[illegible] Pol. Fed.), titular de ocho horas (4-4) de Arquitectura en 4º año 2ª y 4ª divisiones "Construcciones Civiles", turno noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter en el mismo establecimiento, con seis horas de Proyectos en 6º año 4ª división "Construcciones Civiles", turno noche.

Decreto Nº 3.463. — Bs. As., 20/3/59. — Expte. Nº 47.959/59. — Modifica la situación de revista de diverso personal de la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MARIO ALBERTO FIGUEROA (D. M. 68, Matrícula 5.555.704, Céd. de Id. Nº 2.427.863 Pol. Fed.), titular de cinco horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, en el mismo establecimiento, con cinco horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división "Eléctrica", turno mañana, vacantes por creación 1957.

EUGENIO LUIS GARCIA (D. M. 68, Mat. 3.243.583 Céd. de Id. Nº 2.065.219 Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 3ª división "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, en el mismo establecimiento, con cuatro horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª división "Eléctrica", turno vespertino, vacantes por creación 1958.

NORBERTO RAUL TOUBER (D. M. Bs. As., Matrícula 4.056.252, Céd. de Id. Nº 1.751.283 Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 4ª división "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, en el mismo establecimiento, con cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 2ª división "Construcciones Civiles", turno vespertino, vacantes por creación 1958.

ARTURO GUILLERMO FRANCISCO VEIRBE-LLER (D. M. 2, Mat. 4.224.908, Céd. de Id. número 2.267.715 Pol. Fed.), titular de seis horas (3-3) de Física en 1er. año 1ª división "Eléctrica" y 1er. año 5ª división "Mecánica", todas turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter en el mismo establecimiento, con seis horas de cátedra (4 horas de Tecnología de Fabricación en 6º año 2ª división "Mecánica", turno tarde y 2 horas de Organización Industrial en 6º año 2ª división "Mecánica", turno tarde, vacantes por creación 1958).

CONSTANTINO FRANCISCO FEDERICO ZECCA (D. M. 2, Mat. 4.210.444, Céd. de Id. Nº 1.967.533 Pol. Fed.), titular de once horas de cátedra (4 horas -2-2- de Física en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde y 2º año 1ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, 4 horas de Construcciones de Edificios en 3er. año 1ª división "Construcciones de Obras", turno noche y 3 horas de Cálculo de Estructuras en 3er. año 1ª división "Construcciones de Obras", turno noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, en el mismo establecimiento, con doce horas de cátedra (6 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 2ª división "Construcciones Civiles", 4 horas de Construcciones de Madera y Hierro en 5º año 1ª división "Construcciones Civiles" y 2 horas de Construcciones en 5º año 1ª división "Mecánica"), todas turno vespertino.

Decreto Nº 4.180. — Bs. As., 9/4/58. — Expte. número 105.742/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Chivilcoy (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ROSA NELIDA MARIA CANALS de CARRA (L. C. 2.642.924, Céd. de Id. Nº 1.105.818 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en cinco horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1) en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, ambas "Corte y Confección", 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. y 2º años 1ras. divs., ambas "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde.

ADELINA GAMBARO de FRASCINI (Lib. Cívica 2.642.802, Céd. de Id. Nº 1.393.212 Direc. Grel. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección", 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

NOEMI TERESA LAFROSIA de GARMENDIA (L. C. 2.673.593, Céd. de Id. Nº 1.284.483 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física (2-2-2-2-2-2) en 1er. y 2º años 1ras divisiones "Corte y Confección", 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 4º año 1ª división "Corte y Confección" y 1er. y 2º años 1ras. divisiones, ambas "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde.

JULIA MARIA HERNANDEZ (L. C. 2.643.101, Céd. de Id. Nº 893.716 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Corte y Confección" y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

Decreto Nº 4.183. — Bs. As., 9/4/59. — Expte. Nº 105.367/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres y Técnica del Hogar de Pergamino (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MARIA CATALINA DUFFY (L. C. 1.881.447, Céd. de Id. Nº 1.022.376 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas (2-2-2-2-2-2) de Dibujo en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 4º año 1ª división "Corte y Confección", 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", 2º año 1ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana, 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Taquidactilografía" y 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Taquidactilografía", turno tarde.

NORAH ALICIA SILVESTRI de FERREYRA (L. C. 2.809.424, Céd. de Id. Nº 4.067.084 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas (2-2-2-2-2-2) de Educación Física en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 4º año 1ª división "Corte y Confección", 1er. y 2º años, 1ras. divisiones "Bordado a Máquina", turno mañana, 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Taquidactilografía", y 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Taquidactilografía", turno tarde.

NELIDA BEATRIZ PANATTI (L. Cív. 1.861.564, Céd. de Id. Nº 1.969.3'8 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Bordado a Máquina", turno mañana, y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Taquidactilografía", turno tarde).

ANA MARIA BENEDETTO (L. C. 1.886.648, Céd. de Id. Nº 236.451 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en once horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confec-

ción" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 3 horas de Economía Profesional en 4º año 1ª división "Corte y Confección", turno mañana, 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Taquidactilografía", turno tarde).

RAQUEL NELIDA POMAR (L. C. 1.861.223, Céd. de Id. Nº 1.023.615 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en siete horas (1-1-1-1-1-1-1) de Cultura Musical en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, ambas de la especialidad "Bordado a Máquina", turno mañana, 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, ambas de la especialidad "Corte y Confección", y 1er. y 2º años, 1ras divisiones, ambas de la especialidad "Taquidactilografía", turno tarde.

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 3.810. — Bs. As., 2/4/59. — Expte. número 106.619/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.844 de fecha 20 de febrero de 1956, por el que se declaró cesante, por razones de servicio, a la titular de un cargo de Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional Nº 2 y Técnica del Hogar de La Plata (Buenos Aires), señorita ADHELMA GLADYS ADOUE (L. C. 2.736.414, Céd. de Id. no posee), quien deberá permanecer en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se la ubique en el momento que la existencia de vacantes lo permita.

Deja establecido que la señorita Adhelma Gladys Adoué, no tendrá derecho al pago de haberes durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

Catamarca

Nombramiento

Resolución Nº 390. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Cocina y Repostería) Indice 17, vacante por creación 1958, a la señorita YUBEIDA CONCEPCION ZURITA (L. C. 640.532, Céd. de Id. Nº 16.712 Pol. de Catamarca), quien posee Certificado de Competencia en Cocina y Repostería.

Y en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Lencería y Bordado en Blanco) Indice 17, vacante por creación 1958, a la señorita BLANCA YOLANDA DEL VALLE AVELLANEDA VERA (L. C. 8.668.787, Céd. de Id. Nº 10.192 Pol. de Catamarca).

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 10.668. — Bs. As., 28/11/58. — Expte. Nº 107.032/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1959— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

LAURA NELIA BOLLADA de MARTOCCIA (L. C. 8.569.489, Céd. de Id. Nº 7.355 Pol. de Catamarca), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división, "Cocina y Repostería", 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 3er. año 1ª división, "Tejeduría en Telar y Anexos"; y 3 horas de Economía Profesional en 4º año 1ª división, "Corte y Confección", todas en el turno mañana).

CARLOTA DUYRAHZ SAAVEDRA (L. C. número 8.662.533, Céd. de Id. Nº 10.676 Pol. de Catamarca), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Dibujo 2-2-2-2-2 en 1er. año, 1ª div., "Cocina y Repostería" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", 2º año 1ª div., "Cocina y Repostería", 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", y 3er. año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 3er. año, 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", todas en el turno mañana).

LUIS GUILLERMO VARELA LEZAMA (D. M. 53, Mat. Nº 3.410.551, Céd. de Id. Nº 997 Pol. de Catamarca), titular de un cargo de Maestro Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de cátedra (8 hs. de Dibujo 2-2-2-2 en 1er. año, 1ª y 2ª divs., 2º y 3er. años, 1ras. divs.; y 2 hs. de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año, 1ª div., todas en la especialidad "Corte y Confección" y turno mañana.

SARA MADUEÑO de De la VEGA (L. C. número 8.661.956, Céd. de Id. Nº 4.874 Pol. de Catamarca), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de Cultura Musical 1-1-1-1-1-1 en 1er. año, 1ª y 2ª divs., "Corte y Confección", 2º año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año, 1ª div., "Cocina y Repostería" y 2º año, 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos"; 3er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"

y 3er. año, 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", 1er. año, 1ª div., "Cocina y Repostería", y 1er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", todas en el turno mañana.

RAMONA FELICINDA VACCARONI de AZAR (L. C. Nº 8.660.937, Céd. de Id. Nº 13.698 Pol. de Catamarca), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se tranforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física 2-2-2-2-2-2 en 1er. año, 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Cocina y Repostería" y 1er. año, 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", 1er. año, 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", 2º año, 1ª div., "Corte y Confección", 3er. año, 1ª dv., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 3er. año, 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", 4º año, 1ª div., "Corte y Confección", y 2º año, 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 2º año, 1ª div., "Cocina y Repostería" y 2º año, 1ª div., "Tejeduría en Telar y Anexos", todas en el turno mañana.

Córdoba

Nombramiento

Resolución Nº 360. — Bs. As., 18/3/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— a partir del 1º de setiembre de 1958— en el cargo de Vicedirector (Personal Docente) —Indice 48—, vacante por renuncia de Rinaldo Alberto Prósperi, en la Escuela Industrial de Córdoba, al Ing. Civil, señor RENE VICTOR ANTONIO MARIA DE MARTINO (D. M. 43, Mat. Nº 6.490.524, Céd. de Id. Nº 292.673 Pol. de Córdoba).

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 368. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 27.567/56. — Modifica en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, la situación de revista de la señora OLGA CARESTIA de MANCA (L. C. número 7.351.216), provisional de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Cocina y Repostería), cesará en él pasando a revistar en cambio con igual carácter, en doce hs. de cátedra (8 hs. de Vestido 2-2-2-2 1er. año 3ª y 4ª divs., y 3er. año 3ª y 4ª divs., y 4 hs. de Alimentación 1-1-1-1 en 1er. año 3ª y 4ª divs., y 3er. año 3ª y 4ª divs., todas en la especialidad "Corte y Confección" y turno tarde).

Corrientes

Acéptase una donación

Resolución del 2/2/59. — Expte. Nº 105.519/58. — Acepta el ofrecimiento de donación formulado por parte de la Intendencia Municipal de la ciudad de Corrientes, por la Intervención Federal en la provincia y por la Dirección Provincial de Vialidad, consistente en material didáctico, detallados a fs. 3, 5, 6, 7 y 8, con destino a la Escuela Industrial de Corrientes.

Presta la conformidad pertinente para la transferencia de los elementos didácticos cedidos por la Secretaría de Aeronaútica, cuya nómina corre agregada a fs. 1/2, con destino al mismo Establecimiento.

Agradece por intermedio del Establecimiento de las entidades provinciales mencionadas, la valiosa colaboración que significa la donación ofrecida.

Entre Ríos

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 11.934. — Bs. As., 30/12/58. — Expte. Nº 112.030/58. — Modifica la situación de revista del personal titular de la Escuela Industrial de Nogoyá (Entre Ríos), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determinan:

CARLOS ISIDORO RAMON FIRPO (D. M. 32, Mat. Nº 5.891.754, Céd. de Id. Nº 2.376 Pol. de Victoria, Entre Ríos), titular de un cargo de Maestro Especial (Educación Física), cesará en él, pasando a revistar en cambio con igual carácter en cuatro horas (2-2) de Educación Física en 1er. año 1ª div., y 2º año 1ª div., turno mañana y tarde respectivamente.

MIGUEL ANGEL NARBAIZ (D. M. 32, Mat. número 2.060.430, Céd. de Id. Nº 4.475 Pol. de Nogoyá, Entre Ríos), titular de un cargo de Maestro de Grado, cesará en él, pasando a revistar en cambio con igual carácter en diez horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 1ª div., y 2º año 1ª div., turno mañana y tarde respectivamente.

PABLO DANIEL BURRAGO (D. M. 31, Mat. número 1.968.831, Céd. de Id. Nº 1.122 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos), titular de un cargo de Maestro de Grado, cesará en él, pasando a revistar en cambio con igual carácter, doce horas de cátedra (6 hs. 3-3 de Castellano en 1er. año 1ª div. y 2º año 1ª div., turno mañana, y tarde respectivamente y 6 hs. 3-3 de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div. y 2º año 1ª div., turno mañana y tarde respectivamente.

Decreto Nº 11.935. — Bs. As., 30/12/58. — Expte. Nº 102.38?/58. — Modifica la situación de revista del personal de la Escuela Industrial de Nogoyá (Entre Ríos), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se indica:

MARYLIS del CARMEN CAMET de ALLENDE (L. C. Nº 892.882, Céd. de Id. no posee), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en la Escuela Profesional de Mujeres de Nogoyá (Entre Ríos), dos horas de Cultura Musical (1-1) en 1er. año, 1ª div., "Costura en General" agru-

pada con 1er. año, 1ª div., "Bordado a Máquina" turno mañana; y 2º año, 1ª div., "Costura en General" agrupada con 2º año, 1ª div., "Bordado a Máquina" turno tarde.

EDITH MARIA ADELAIDA MIGLIOLI (L. C. número 214.772, Céd. de Id. Nº 2.402 Pol. de Victoria, Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igaul carácter, en la Escuela Profesional de Mujeres de Nogoyá (Entre Ríos) en seis horas de Educación Física (2-2-2) en 1er. año, 1ª div., "Costura en General" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Bordado a Máquina", turno mañana; en 2º año, 1ª div., "Costura en General" agrupada con 2º año, 1ª div., "Bordado a Máquina" turno tarde y en el Departamento Físico.

CELIA SOFIA TORRA (L. C. Nº 736.816, Céd. de Id. Nº 15.147 Pol. de Paraná, Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en la Escuela Profesional de Mujeres de Nogoyá (Entre Ríos) ocho horas de cátedra: dos horas (1-1) de Historia y Geografía en 1er. año, 1ª div., "Costura en General" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Bordado a Máquina" turno mañana y 2º año, 1ª div., "Costura en General" agrupada con 2º año, 1ª div., "Bordado a Máquina" turno tarde; dos horas de Castellano (1-1) en 1er. año, 1ª div., "Costura en General" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Bordado a Máquina" turno mañana y 2º año, 1ª div., "Costura en General" agrupada con 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina" turno tarde; cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1er. año, 1ª div., "Costura en General" agrupada con 1er. año, 1ª div., "Bordado a Máquina" turno mañana y 2º año, 1ª div., "Costura en General" agrupada con 2º año, 1ª div., "Bordado a Máquina" turno tarde.

Renuncia

Resolución Nº 348. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 139.150/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por la señora MARIA CELIA ANGELA TERENZIO de TADDEI (L. C. Nº 506.920), como provisional del cargo de Directora (Personal Docente) —Indice 48— de la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Jujuy

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 3.818. — Bs. As., 2/4/59. — Expte. número 128.946/58. — Modifica la situación de revista del personal de la Escuela Industrial de San Pedro (Jujuy), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se indica:

JORGE ALBERTO GUISASOLA (D. M. 36, Mat. Nº 6.196.368, Céd. de Id. Nº 62.251 Pol. de Jujuy), titular de un cargo de Maestro de Tecnología, cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en el mismo establecimiento, con doce horas de cátedra (10 hs. 5-5 de Matemáticas, en 1er. y 2º años 1ras. divs., "Mecánica", turno mañana y tarde, y 2 hs. de Tecnología, en 2º año 1ª div., "Mecánica", turno mañana y tarde).

FAUSTO SAID (D. M. 64, Mat. Nº 3.988.597, Céd. de Id. Nº 20.277 Pol. de Jujuy), titular de un cargo de Maestro de Enseñanza General, cesará en él, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en el mismo establecimiento, con doce horas de cátedra (6 hs. 3-3 de Castellano, en 1er. y 2º años 1ras. divs., "Mecánica" turno mañana y tarde, y 6 hs. 3-3 de Historia y Geografía, en 1er. y 2º años 1ras. divs., "Mecánica", turno mañana y tarde).

Mendoza

Residencia de una Misión Monotécnica

Bs. As., 26/2/59. — Expte. Nº 127.554/58. — Visto: Que la Misión Monotécnica Nº 18 concluyó su ciclo en Rosario de Lerma (Salta); atento que de la información producida surge la conveniencia de disponer su traslado a Tunuyán (Mendoza); teniendo en cuenta lo dictaminado por la Sección Misiones Monotécnicas y de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 15 de octubre de 1956 (Expte. Nº 92.795/55).

El Director General de Enseñanza Técnica

RESUELVE:

1º — Fijar, por el término de dos años, la localidad de Tunuyán (Mendoza) como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 18, a partir del 1º de marzo de 1959.

2º — Agradecer a la Municipalidad de la citada localidad la colaboración que presta al hacerse cargo de parte de la mudanza del establecimiento.

3º — De forma.

Misiones

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 3.397. — Bs. As., 19/3/59. — Expte. número 47.926/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.009 de fecha 7 de junio de 1957, por la quese declaró cesante a la señorita ANASTASIA SOSA (L. C. Nº 1.129.211, Céd. de Id. Nº 55.859 Pol. de Posadas, Misiones), como titular de un cargo de Ayudante de Taller (Costura en General), en la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones).

Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, se determinará la ubicación de la señorita Anastasia Sosa, a su pedido, en cualquier establecimiento de la Capital Federal o La Plata (Buenos Aires), en oportunidad en que la existen-

cia de cargos vacantes de esa especialidad lo permita.

Deja establecido que la señorita Anastasia Sosa, no tendrá derecho al pago de haberes, durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 356. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 104.545/56. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 6.2 de fecha 14 de mayo de 1957, por la que se dieron por terminados los servicios de la provisional de un cargo de Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones), señorita OFELIA MONTE (L. C. Nº 6.820.452).

Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a ubicar a la señorita Ofelia Monte en la oportunidad en que la existencia del cargo vacante lo permita.

Deja establecido que la señorita Ofelia Monte, no tendrá derecho al pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Río Negro

Autorización

Resolución Interna del 16/3/59. — Expte. número 44.637/59. — Autoriza a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15 de Villa Regina (Río Negro), para iniciar sus actividades a partir del 15 de abril próximo sin perjuicio de cumplir el período lectivo establecido por el Art. 7º del Reglamento provisional para todas las Misiones.

Salta

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 3.388. — Bs. As., 19/3/59. — Expte. número 105.716/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Metán (Salta), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MARIA ANGELICA GRAMAJO de CASTRO (L. C. Nº 9.493.232, Céd. de Id. Nº 38.774 Pol. de Salta), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª div.; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., todas en la especialidad "Corte y Confección", turno tarde).

BLANCA NIEVA LUCERO (L. C. Nº 946.708, Céd. de Id. Nº 1.021 Pol. de Salta), titular de un cargo de Maestra Especial (Música y Canto) en la Escuela Industrial Regional Mixta de Metán (Salta), que se suprime, cesará en él pasando a revistar en cambio en la Escuela Profesional de la misma ciudad en seis horas de cátedra (2 hs. de Educación Física y 1 hora de Cultura Musical en 1er. año 1ª div., y 2 hs. de Educación Física y 1 hora de Cultura Musical en 2º año 1ª div., todas en la especialidad "Corte y Confección" y turno tarde).

San Luis

Pase

Resolución Nº 432. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor GUILLERMO CHAVES (D. M. 17, Mat. número 920.424 Céd. de Id. Nº 167.227 Pol. de Bs. As.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial de Mercedes (San Luis), un cargo de Auxiliar 3º (Encargado de Depósito); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, con idéntica remuneración mensual, de que es titular en la Escuela Industrial de Junín (Buenos Aires).

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Industrial de Mercedes (San Luis), el cargo de que es titular el señor Guillermo Chaves.

Santa Fe

Pase

Resolución Nº 430. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora ANNE MARIE CORONADO de FORNASO (L. C. Nº 2.448.597, Céd. de Id. Nº 362.715 Pol. de Santa Fe), pase a desempeñar —con carácter titular— un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Corte y Confección) —Indice 20—, vacante por terminación de servicios de Benita Eufemia Figueroa Oliva, en la Escuela Profesional de Mujeres de Santa Fe; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Corte y Confección), de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres de Paraná (Entre Ríos).

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 3.075. — Bs. As., 10/3/59. — Exptes. números 119.840/58; 123.339/58; 123.340/58 y 141.582/57. Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto número 20.775 de fecha 19 de noviembre de 1956, por la que se declaró cesante al provisional de un cargo de Maestro de Taller, actualmente Maestro de Enseñanza Práctica, en la Escuela Industrial Regional de Helvecia (Santa Fe), señor ANTONIO JULIO FABAZ (D. M. 6, Mat. Nº 2.062.870, Céd. de Id. no posee), quien pasará a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Antonio Julio Fabaz, no tendrá derecho alguno al pago de haberes,

durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 3.475. — Bs. As., 20/3/59. — Expte. número 42.974/57. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 21.079 de fecha 21 de noviembre de 1956, por el que se declaró cesante en la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fe), al titular de un cargo de Maestro Especial (Música), señor LUIS MILICI (D. M. 33, Mat. 2.168.612, Céd. de Id. Nº 191.316 Pol. de Rosario, Santa Fe), quien en consecuencia deberá permanecer en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes para su ubicación.

Deja establecido que el señor Luis Milici, no tendrá derecho alguno al pago de haberes durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

Santiago del Estero

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 3.074. — Bs. As., 10/3/59. — Expte. número 75.819/58. — Modifica la situación de revista del personal de la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

RENE ATILIO ALDERETE (D. M. 61, Mat. número 7.163.167, Céd. de Id. Nº 39.479 Pol. de Santiago del Estero), titular de cuatro horas de Dibujo Técnico, en 1er. año 1 div., "Mecánica", turno mañana y turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en el mismo establecimiento, con igual carácter, tres horas de Tecnología, en 2º año 1ª div., "Automotores", turno mañana.

ALBERTO CELESTINO DOMINGO COSCI (D. M. 61, Mat. Nº 3.788.472, Céd. de Id. Nº 15.762 Pol. de Santiago del Estero), titular de nueve horas de cátedra (5 hs. de Matemáticas, en 3er. año 1ª div., "Automotores" y 4 hs. de Dibujo Técnico, en 4º año 1ª div., "Automotores"), cesará en ellas pasando a revistar en cambio en el mismo establecimiento, con igual carácter, nueve horas de cátedra (6 hs. de Mecánica y Mecanismos, en 4º año 1ª div., "Automotores" y 3 hs. de Electrotecnia Aplicada, en 5º año 1ª div., "Automotores", ambas turno mañana y tarde).

HUGO ANTONIO PARISI (D. M. 61, Mat. número 3.798.808, Céd. de Id. Nº 37.855 Pol. de Santiago del Estero), titular de nueve horas de cátedra (6 hs. 2-2-2 de Electricidad, en 3er. año 1ª div., "Mecánica" 3er. año 1ª div., "Automotores" y 3er. año 1ª div., "Construcciones Civiles" y 3 hs. de Tecnología, en 2º año 1ª div., "Automotores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el mismo establecimiento, con igual carácter, ocho horas de cátedra (4 hs. de Motores de Combustión Interna, y 4 hs. de Laboratorio de Ensayos en 5º año 1ª div., "Automotores" turno mañana y tarde.

DAMASO ROBERTO ROSA (D. M. 61, Mat. número 3.821.826, Céd. de Id. Nº 1.936.621 Pol. Fed.), titular de seis horas de Mecánica y Mecanismos, en 4º año 1ª div., "Automotores", cesará en ellas pasando a revistar en cambio en el mismo establecimiento, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico Aplicado, en 5º año 1ª div., "Automotores", turno mañana y tarde.

HERCULES DOMINGO SIMONETTI (D. M. 61, Mat. Nº 3.[illegible]5.137, Céd. de Id. Nº 28.762 Pol. de Santiago del Estero), titular de dos horas de Química, en 2º año 1ª div., "Automotores", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el mismo establecimiento, con igual carácter, tres horas de Metalurgia, en 5º año 1ª div., "Automotores", turno mañana y tarde.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Funcionamiento de divisiones

Bs. As., 10/3/59. — Expte. Nº 47.270/59. — Visto: Este expediente por el cual la Dirección General de Enseñanza Técnica solicita la creación de diversas divisiones de primer año, a fin de contemplar la situación de numerosos aspirantes que no han podido ingresar a las Escuelas Industriales de su dependencia por falta de vacantes; atento que se han previsto en el proyecto de presupuesto para el corriente año las horas de cátedra necesarias y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la citada Repartición,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica para disponer el funcionamiento de las siguientes divisiones de primer año, en los establecimientos que en cada caso se determina:

Escuela Industrial Nº 4 de la Capital: dos (2) divisiones; Escuela Industrial Nº 7 de la Capital: dos (2) divisiones; Escuela Industrial Nº 12 de la Capital: cuatro (4) divisiones; Escuela Industrial de San Miguel (Bs. As.): una (1) división; Escuela Industrial de Córdoba: dos (2) divisiones; Escuela Industrial de Villa Dolores (Córdoba): una (1) división. Escuela Industrial de Mendoza: una (1) división.

2º — Dejar establecido que la enseñanza práctica correspondiente, será atendida por el personal de taller que actualmente posea el establecimiento, por cuanto no será posible incrementar el número de cargos existentes.

3º — De forma.

Bs. As., 19/3/59. — Expte. Nº 144.360/58. — Visto: Este expediente por el cual la Dirección General

de Enseñanza Técnica solicita la creación de nuevas divisiones, a fin de considerar la situación de gran número de alumnos que por falta de vacantes no han podido ser inscriptos en diversas Escuelas Industriales de su jurisdicción; teniendo en cuenta que se han previsto en el presupuesto proyectado para el año en curso las horas de cátedra necesarias y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la citada Repartición,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica para disponer el funcionamiento de nuevas divisiones en los establecimientos que a continuación se detalla, para la especialidad y año que en cada caso se determina:

Escuela Industrial de Corrientes: una (1) división, Especialidad "Mecánica", 1er. año y una división "Automotores" 4º año; Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires): una (1) división 1er. año; Escuela Industrial de Catamarca una (1) 1er. año; Escuela Industrial de Leones (Córdoba) una (1) "Mecánica", 1er. año; Escuela Industrial de Río Tercero (Córdoba) una (1) "Química", 1er. año y una (1) "Auxiliares de Química" en 1er. año; Escuela Industrial de Resistencia (Chaco) una (1) "Automotores" 1er. año; Escuela Industrial de Victoria (Entre Ríos) una (1) en 1er. año; Escuela Industrial de Salta una (1) "Automotores" en 4º año; Escuela Industrial de San Juan una (1) "Mecánica" en 1er. año, una (1) "Automotores" en 1er. año y una "Instaladores Electricistas" (Curso Nocturno) en 1er. año; Escuela Industrial de San Luis una (1) "Mecánica en 1er. año; Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe), una (1) "Química" en 1er. año; Escuela Industrial de Santa Fe dos (2) en la especialidad "Mecánica" en 1er. año.

2º — Dejar establecido que la enseñanza práctica correspondiente, será atendida por el personal de taller que actualmente posea el establecimiento, por cuanto no será posible incrementar el número de cargos existentes.

3º — De forma.

Permuta

Resolución Interna del 6/3/59. — Expediente número 41.853/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los señores GABRIEL PORTILLO y FLORENTIN ADELAIDO ACOSTA, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, análogos cargos de Ordenanzas en las Misiones Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 18, de Rosario de Lerma (Salta) y Nº 55 de Comandante Fontana (Formosa).

Renuncias

Resolución Nº 406. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determina:

LUIS HECTOR SAN JUAN como provisional de cuatro horas de Dibujo Técnico, en 4º año 1ª div., "Mecánica" turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal (Expte. Nº 49.323/59).

NICOLAS CESAR GALINDEZ (D. M. 68, Mat. Nº 798.928, Céd. de Id. Nº 232.878 Pol. de la Prov. de Bs. As.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Industrial Nº 7, de la Capital Federal, (Expte. Nº 49.380/59).

ADOLFO BELLOCO (D. M. 3, Mat. Nº 277.593), como titular de seis horas de Grabado en 1er. año a 4º año, turno mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" de la Capital Federal; y como titular de dos cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Grabado y Composición), en la Escuela Industrial Nº 10 de la Capital Federal, Expte. Nº 48.201/59).

AGUSTIN FLORENCIO VILA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 5.290.898, Céd. de Id. Nº 3.852.094 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11) turno mañana en la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires), Expte. Nº 50.244/59.

ROBERTO RAMON GONZALEZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.023.133, Céd. de Id. Nº 2.491.920 Pol. Fed.), como provisional del cargo de Vicedirector (Personal Docente) —Indice 48—, en la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), Expte número 47.759/59.

EDUARDO PINETTA (D. M. 53, Mat. 3.416.118, Céd. de Id. Nº 3.029 Pol. de Catamarca), como titular de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Instrucción Cívica, en 4º año, 1ª div. "Mecánica" vespertino, y 2 hs. de Legislación del Trabajo, en 5º año, 1ª div., "Mecánica" turno vespertino), en la Escuela Industrial de Catamarca (Expte. Nº 123.557/58).

JORGE ATLANTICO RODRIGUEZ (D. M. 2, Mat. Nº 4.211.681), como titular de cuatro horas de Construcciones de Hormigón Armado, en 5º año, 2ª div. "Construcciones Civiles" turno vespertino, en la Escuela Industrial de Corrientes (Expte. Nº 49.566/59).

JOSE MARIA ANCHEA (D. M. 67, Matrícula número 7.492.104, C. I. Nº 3.750.893 Pol. de la Cap. Fed.), como titular de diez horas de cátedra (6 hs. de Mecánica y Mecanismos, en 4º año 1ª div., "Mecánica" turno mañana, y 4 hs. de Elementos de Máquinas, en 5º año, 1ª div. "Mecánica" turno tarde), en la Escuela Industrial de Formosa (Expte. número 131.378/58 y 129.891/58).

LUIS MUÑOZ VASQUEZ (D. M. 51, Mat. número 6.845.692, Céd. de Id. Nº 64.901 Pol. de Mendoza), como titular de dos horas de Inglés Técnico, en 5º año, 1ª div. "Automotores" turno tarde, en la Escuela Industrial de Mendoza (Expte. Nº 49.481/59).

MANUEL EMILIO GARCIA (D. M. 65, Matrícula Nº 1.569.935, Céd. de Id. Nº 13.222 Pol. de la Pam-

pa), como titular de dos horas de Química, en 2º año, 1ª div. "Mecánica" turno mañana, en la Escuela Industrial de Santa Rosa (La Pampa) Expte. número 40.373/59.

ANTONIO PEREZ ANTON (Mat. 7.340.770, Céd. de Id. Nº 26.252 Pol. de La Pampa), como provisional de doce horas (2-2-2-2-2-2) de Educación Democrática, en la Escuela Industrial de Santa Rosa (La Pampa) Expte. Nº 40.373/59.

Resolución Nº 522. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

ALBERTO FRANCISCO CANAVES (D. M. 4, Matrícula Nº 449.973, Céd. de Id. Nº 2.363.835 Pol. de la Cap. Fed.), como titular de doce horas de cátedra (6 hs. 3-3 de Dibujo Técnico, en 2dos. años, 4ª y 5ª divs. "Mecánica", turnos tarde, en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal; y 6 hs. de Laboratorio de Mediciones Eléctricas, en 4º año, 3ª divs. "Telecomunicaciones" en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal) Exptes. Nros. 51.244/59 y 51.181/59.

GUILLERMO OTTO KOCH (D. M. 19, Matrícula Nº 5.151.681, Céd. de Id. Nº 3.752.195 Pol. de la Cap. Fed.), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (índice 20) "Telecomunicaciones" turno mañana, en la Escuela Industrial, Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires) Expte. Nº 51.178/59.

JUAN ACCETTA (D. M. 15, Mat. Nº 778.433, Céd. de Id. Nº 1.125.006 Pol de la Cap. Fed.), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (índice 20) "Hojalatería" turno mañana; y como provisional de un cargo similar (índice 20) "Hojalatería" turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires) Expte. Nº 51.518/59.

CARLOS JUAN ZARATE (D. M. 48, Mat. número 6.663.964, Céd. de Id. Nº 159.604 Pol. de la Prov. de Bs. As.), como titular de un cargo de Preceptor (índice 11) en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires) Expte. Nº 51.522/59.

SALOMON FORTUNATO (D. M. 24, Mat. número 5.437.910, Céd. de Id. Nº 1.184.039 Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs As.), como titular de un cargo de Preceptor (índice 11) en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires), Expte. número 51.521/59.

OSVALDO ROBERTO FAIDUTTI (D. M. 24, Matrícula Nº 5.418.818, Céd. de Id. Nº 761.630 Dir. Gral. de Indent. Civil de la Prov. de Bs. As.), como titular de un cargo de Preceptor (índice 11) en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Bs. As.), Expte. Nº 51.520/59).

ALCIDES CESAR HOSCH (D. M. 50, Mat. número 6.778.118, Céd. de Id. Nº 2.722.647 Pol. de la Cap. Fed.), como titular de doce horas de cátedra (8 hs. 4-4 de Elementos de Máquinas, en 5º años, 1ras. divs., "Mecánica" y "Automotores" y 4 hs. de Motores de Combustión Interna, en 5º año, 1ª div. "Automotores" todas turno vespertino, en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires) Expte. Nº 51.519/59).

MARIO CARCEDO (D. M. 33, Mat. 3.680.208, Céd. de Id. Nº 6.892 Pol. de Santa Fe), como titular de diez horas de cátedra (4 hs. de Electrotecnia y Electroquímica, en 6º año, 1ª div. "Eléctrica", turno vespertino; y 6 hs. de Hidráulica y Termodinámica, en 5º año, 1ª div. "Mecánica" turno vespertino, en la Escuela Industrial de Baradero (Buenos Aires), Expte. Nº 51.290/59.

JUAN JORGE (D. M. 61, Mat. 3.785.037, Céd. de Id. Nº 211.008 Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), como titular de seis horas de Mecánica y Mecanismos, en 4º año 1ª div., "Mecánica" turno diurno, y como provisional de seis horas de Hidráulica y Termodinámica, en 5º año, 1ª div. "Mecánica" turno diurno, en la Escuela Industrial de Dolores (Buenos Aires) Expte. Nº 48.631/59.

MIGUEL MARCIANO RAMOS (D. M. 1, Mat. número 416.511, Céd. de Id. Nº 1.843.424 Pol. de la Cap. Fed.), como provisional de dos horas de Educación Física, en 3er. año 1ª div., "Automotores" en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires) Expte. número 51.409/59.

VICTOR DOMINGO LUNGHI (D. M. 22, Mat. Nº 5.299.126, Céd. de Id. Nº 309.690 Pol. de Bs. As.) como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Electricidad — índice 20) en la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires) Expte. Nº 51.657/59.

MYRIAM INES NORMA NOVA (L. C. 3.209.515, Céd. de Id. Nº 400.814 Pol. de Rosario, Santa Fe), como provisional de seis horas (2-2-2) de Inglés Técnico, en 4º, 5º y 6º años, 1ras. divs. "Mecánica" turno mañana, en la Escuela Industrial de Gálvez (Santa Fe) Expte. Nº 49.994/59.

ADELMO BIANCALANI (D. M. 33, Mat. número 5.95[illegible].481, Céd. de Id. Nº 181.918 Pol. de Rosario, Santa Fe), como titular de cuatro horas de Análisis Matemático, en 4º año, 1ª div., "Construcciones Civiles", turno vespertino, en la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe) Expte. Nº 51.649/59.

OSCAR ROMERO QUILTON (D. M. 19, Mat. número 1.137.552, Céd. de Id. Nº 65.584 Pol. de Córdoba), como titular de doce horas de cátedra (2 hs. de Construcciones, en 5º año 1ª div. "Mecánica" —turno noche; 2 hs. de Organización Industrial, en 6º año, 1ª división "Mecánica" turno noche; 4 hs. de Construcciones de Hormigón Armado, en 5º año 1ª div., "Construcciones Civiles", turno noche; y 4 hs. de Elementos de Máquinas, en 5º año, 1ª div., "Mecánica", turno noche), en la Escuela Industrial de Añatuya (Santiago del Estero) Expte. Nº 50.497/59.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Ampliación de adscripciones

Resolución del 19/12/58. — Expte. Nº 107.661/57. —

Amplía a partir del curso escolar de 1958 al Instituto "León XIII" de esta Capital, los beneficios de la adscripción al sexto año —Ciclo Superior— que en la especialidad "Mecánica", goza a la Escuela Industrial Otto Krause.

Hace saber a la Dirección del mencionado establecimiento que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que, su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 13/1/59. — Expte. Nº 76.546/57. —

Amplía a partir del curso escolar de 1958 al Instituto "María Auxiliadora" de la Obra de Don Bosco de Junín de los Andes (Neuquén), los beneficios de la adscripción al segundo año que en la especialidad "Corte y Confección", goza a la Escuela Profesional de Mujeres de esa Provincia.

Hace saber a la Dirección del mencionado establecimiento que la medida dispuesta en el apartado 1º no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que, su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

República  Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino | Central B | Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 | TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4387 | Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820 719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia,* deberá dirigirse a "Prensa y Difusión Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

M. de E. y J. - T. Gráf. - Expte. 194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 30 de abril y 8 de mayo de 1959 — Nros. 575 y 576

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR DEPENDERA DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION

Bs. As., 30/1/59. — Expte. Nº 44.823/59. — VISTO: Estas actuaciones por las cuales la Dirección General de Cultura expone la situación actual del Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar y la conveniencia de su incorporación a la Subsecretaría de Educación en razón de que sus actividades condicen más con las tareas relativas a la enseñanza y teniendo en cuenta que es propósito de este Ministerio el adecuar su plantel funcional de manera que sea más efectiva y útil la labor de los organismos que la integran,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — El Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía escolar pasará a depender de la Subsecretaría de Educación con su actual presupuesto, muebles y personal que a la fecha tuviese afectado.

2º — Los materiales que, por razones técnicas y de servicio fueron incorporados a la División Cine de la Dirección General de Cultura y cuya nómina figura en las Disposiciones Nros. 294, 323 y 396/58 adoptadas por el Director General de Cultura, obrantes en los presentes actuados, quedarán en su actual uso.

3º — Las Direcciones Generales de Administración y de Personal adoptarán las medidas pertinentes a efectos de ajustar los aspectos presupuestarios y de situación de revista que surgieren del cumplimiento de la presente Resolución.

4º — De forma.

ADHESION AL DUELO POR EL FALLECIMIENTO DEL DOCTOR GUILLERMO ROTHE

Decreto Nº 890. — Bs. As., 22/1/59. — VISTO: El fallecimiento del doctor Guillermo Rothe, quien ejerciera elevadas funciones públicas, entre otras, el Ministe-

rio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación,

Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Adherir al duelo por el fallecimiento del Doctor Guillermo Rothe.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se enviará nota de pésame a sus familiares.

Arts. 3º y 4º — De forma.

SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DE UNA COMISION

Resolución del 2/2/59. — Cpde. Nº 5.496/59. — Da por terminadas las funciones de la Comisión Especial constituída por Resolución Ministerial del 15 de octubre de 1951 encargada de la inspección, reparación y distribución de materiales y elementos de las escuelas de segunda enseñanza del Ministerio, debiendo procederse a la recepción, en los Depósitos de la Dirección General de Administración, de los elementos que pudiera contar la precitada Comisión, efectuándose las operaciones contables pertinentes.

Integra la misma, para llenar ese cometido, con los señores Directores Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; de Enseñanza Técnica y de Administración quienes —según las circunstancias y necesidades de cada caso— podrán delegar sus funciones en quienes estimen oportuno, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

SE ASIGNAN LOCALES A LAS JUNTAS DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA

Bs. As., 6/4/59. — Expte. Nº 60.799/59. — VISTO: La necesidad de asignar a la Junta de Clasificación y Disciplina, surgidas de los comicios estipulados en el Estatuto del Docente, un lugar donde desarrollar normalmente sus tareas y de acuerdo a la conveniencia de que las Juntas de Disciplina de Enseñanza Secundaria, Técnica, Enseñanza Artística y Sanidad Escolar, efectúen sus trabajos coordinados con el Departamento de Sumarios, y a los efectos de habilitar en el edificio de Córdoba 831 dependencias para las Juntas de Clasificación de Enseñanza Secundaria,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Trasládase el Departamento de Sumarios de este Ministerio al edificio sito en la calle Tucumán 620 de esta Capital, donde ocupará los pisos 3º y 4º.

2º — Asígnase como asiento de la Junta de Disciplina de Enseñanza Técnica el 1er. piso del edificio antes mencionado.

3º — Asígnase para la Junta de Disciplina de Enseñanza Secundaria el 2º piso del mismo inmueble.

4º — Asígnanse para las Juntas de Disciplina de Enseñanza Artística y Sanidad Escolar el 5º piso del edificio citado en el apartado 1º).

5º — Las Juntas de Clasificación de Enseñanza Secundaria, zonas 1, 2 y 3 ocuparán las dependencias que hasta la fecha fueron asiento del Departamento de Sumarios en el 6º piso del edificio de Córdoba 831.

6º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Designación de representante para integrar un Jurado Internacional

Bs. As., 12/1/59. — Expte. Nº 41.803/59. — VISTO: Que por Superior Decreto Nº 11.362 de fecha 16 de diciembre de 1958 nuestro país ha aceptado la invitación oficial para participar en la Primera Exposición Internacional de Pintura Contemporánea de Punta del Este;

Que de acuerdo al Art. 7º del mismo, los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, de Educación y Justicia y de Obras y Servicios Públicos adoptarán, para lo que no esté expresamente previsto, los recaudos que estimen corresponder para su más estricto cumplimiento;

Que el Reglamento de esta Primera Exposición prevee la integración del respectivo Jurado Internacional, con un miembro designado por los Estados Unidos del Brasil y la República Argentina;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar al señor Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Profesor don JORGE ROMERO BREST, para que en representación de nuestro país, integre el Jurado Internacional de la Primera Exposición Internacional de Pintura Contemporánea a efectuarse en Punta del Este — República Oriental del Uruguay.

2º — La Dirección General de Administración extenderá el pasaje ida y vuelta de nuestro país a Montevideo, como así también el importe correspondiente a cinco días de viático.

3º — De forma.

Se asignan funciones de Directora

Resolución Nº 134. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. Nº 114.550/58. — Asigna a la señora CORINA ELOISA RATTO de SADOSKY (L. C. 403.747, Céd. de Id. Nº 707.320 Pol. Fed.), nombrada por Decreto número 3.123 de fecha 30 de julio de 1958 en un cargo de Director en la Dirección General de Cultura, las funciones de Directora de Conservación y Estímulo de la Cultura.

Pase

Resolución Nº 343. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor ALFREDO MANUEL ALMA (D. M. 2, Mat. número 1.733.938), titular de un cargo de Oficial 1º (Personal Administrativo), en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, pase a prestar servicios en la Dirección General de Cultura, con idéntico cargo y remuneración mensual.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir al presupuesto de la Dirección de Cultura, el cargo de que es titular el señor Alfredo Manuel Alma.

Traslados

Resolución Nº 292. — Bs. As., 9/3/59. — Exptes. números 131.077/58 y 75.780/58. — Traslada al Museo Nacional de Arte Decorativo, al actual titular de un cargo de Auxiliar 1º (Personal Administrativo), en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, señor OSCAR GARCIA GONZALEZ (Céd. de Id. Nº 2.477.505 Pol. Fed.).

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Museo Nacional de Arte Decorativo, el cargo de que es titular el señor Oscar García González.

Resolución Nº 294. — Bs. As., 9/3/59. — Expte. Nº 136.770/58. — Traslada al Instituto Nacional de Estudios de Teatro, al actual titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Cultura, señor ERNESTO GUTIERREZ (D. M. 1, Mat. 4.005.524).

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Instituto Nacional de Estudios de Teatro, el cargo de que es titular el señor Ernesto Gutiérrez.

Modificación de Decretos

Decreto Nº 2.032. — Bs. As., 25/2/59. — Expte. número 115.695/58. — Modifica los Decretos números 4.699 del 26 de agosto próximo pasado, en el que los nombramientos de Auxiliar 2º y 3º, dispuesto en los mismos a favor de la señorita JUANA DE DIOS BONILLA (Céd. de Id. número 4.818.878 Pol. de la Cap. Fed.), y señora FELISA ROSENTAL de ROMERO (L. C. 2.299.039, Céd. de Id. Nº 4.996.515, Pol. de la Cap. Fed.), deben ser considerados en sendos cargos vacantes de Oficial 8º (Personal Administrativo), y con la siguiente imputación: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-1.416.

Colocación de una placa recordatoria

Decreto Nº 10.100. — Bs. As., 20/11/58. — VISTO: Este expediente Nº 116.074/58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos solicita se autorice la colocación de una placa en la tumba de Amado Bonpland, en el cementerio de Paso de los Libres, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado sepulcro ha sido declarado monumento histórico porque en el transcurso del corriente año se cumple el centenario de la muerte de aquel ilustre naturalista que tan señalados servicios ha prestado con su talento y saber;

Que ha sido notable y trascendente la tarea que el sabio cumplió en su establecimiento de campo "Rincón de Santa Ana", ubicado en el Departamento de Paso de los Libres;

Que con la colocación de la placa el pueblo y la Municipalidad local proyectan honrar la memoria del sabio.

Por el

y atento a los motivos patrióticos que inspiran dicho pedido, las informaciones producidas, lo que disponen los Decretos Nros. 3.541/44 y 31.464/45 y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de Paso de los Libres, a colocar en la tumba de Amado Bonpland, en el cementerio de dicha ciudad, una placa de homenaje a la memoria del sabio, cuya leyenda reza: "El pueblo y la Municipalidad de Paso de los Libres al sabio Amado Bonpland en el primer centenario de su muerte — 1858 — Paso de los Libres — 1958".

Arts. 2º y 3º — **De Forma.**

Autorización

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 44.032/59. — Autoriza al Museo Nacional de Bellas Artes a permanecer cerrado los meses de enero, febrero y marzo del corriente año.

Sin efecto Resoluciones

Resolución Nº 120. — Bs. As., 4/2/59. — Expte. Nº 137.670/58. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1.672 de fecha 28 de octubre de 1958, por la que se nombró en la Casa de la Independencia de Tucumán, como titular de un cargo de Auxiliar 1º (Personal de Servicio), en reemplazo del señor Victorio Leoncio Camaño, cuya renuncia se aceptó, al señor BERNARDO ROLDAN (D. M. 57, Mat. 3.616.329), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Reintegra a la Casa de la Independencia de Tucumán, en un cargo de Auxiliar 1º (Personal de Servicio), titular, al señor VICTOR LEONCIO CAMAÑO (D. M. 57, Mat. 7.615.361), en razón de haberse dejado sin efecto su renuncia por imperio del apartado 1º de la presente Resolución.

Bs. As., 23/1/59. — Expte. Nº 44.034/59. — VISTO: Que el señor Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Profesor D. Jorge Romero Brest, designado por Resolución Nº 1.820 del 12 de enero del corriente, representante de nuestro país ante el Jurado Internacional de la Primera Exposición Internacional de Pintura Contemporánea a efectuarse en Punta del Este (Uruguay), no podrá desempeñar tales funciones en razón de tener que atender otras tareas inherentes a su cargo,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1.820 del 12 del corriente, por la que se designó al señor Director del Museo Nacional de Bellas Artes Profesor D. JORGE ROMERO BREST, representante de nuestro país ante el Jurado Internacional de la Primera Exposición Internacional de Pintura Contemporánea a efectuarse en Punta del Este (República Oriental del Uruguay).

2º — De forma.

Resolución Nº 328. — Bs. As., 9/3/59. — Expte. Nº 140.120/58. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1.361 del 29 de setiembre de 1958, por la cual se confirmó en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), al señor LUIS ARMANDO ROJAS (D. M. 5, Mat. 3.631.172, Céd. de Id. número 2.837.912 Pol. Fed.), en razón de haber cesado con anterioridad a la fecha de la misma.

Aclaración

Decreto Nº 1.402. — Bs. As., 25/2/59. — Deja establecido que el señor JULIO CESAR ZOLELZI (D. M. 18, Mat. 5.015.139, Céd. de Id. no posee), debe considerársele titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo), en imputación al Item 52 (P. P. 11) en la Biblioteca Nacional dependiente del Ministerio de Educación y Justicia.

Régimen en el sistema de premios a la producción científica, literaria y artística

Bs. As., 12/1/59. — Expte. Nº 146.220/58. — VISTO: Las reglamentaciones vigentes de los premios a la producción científica y literaria, y a la producción teatral; y

CONSIDERANDO:

Que en lo refernte a la producción científica y literaria la distribución por grupos de especialidades, fijada por la reglamentación vigente, comporta dificultades en la designación de los miembros de las comisiones asesoras y en el otorgamiento de los premios en vista de la disparidad de las especialidades reunidas en cada grupo;

Que en esos grupos faltan explícitamente especialidades importantes como las ciencias de la educación, la psicología, la etnografía, las ciencias del agro, la arquitectura, la ingeniería, cuya ubicación en esos grupos es dificultosa y da lugar a interpretaciones distintas;

Que, asimismo, en esos grupos se reúnen obras de ciencia pura y de ciencia aplicada, de difícil comparación;

Que en esa distribución, al seguir normas comunes de clasificación, no se estimulan especialidades científicas poco desarrolladas entre nosotros;

Que en lo referente a la producción teatrol y literaria, las reglamentaciones vigentes establecen plazos distintos con lo que se producen discontinuidades inconvenientes al premiar en ciertos años ambas producciones y en otros a ninguna;

Que, por otra parte, la reglamentación vigente para los certámenes de producción teatral cincunscribe la opción a permios exclusivamente para obras estrenadas en la Capital Federal, lo que establece una irritante desigualdad respecto del interior del país.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Déjase establecido el siguiente régimen transitorio para el período comprendido entre los años 1959-1967, en el sistema de premios a la producción científica, literaria y artística que otorga este Ministerio por intermedio de la Dirección General de Cultura:

Años 1959-1960. Se mantienen las reglamentaciones vigentes de premios a la producción científica y literaria y a la producción teatral.

Año 1961. Se mantiene la reglamentación vigente de premios a la producción científica y literaria y se suspende la vigencia de la reglamentación de premios a la producción teatral.

A partir de 1962, se premiarán las especialidades siguientes por la producción del lapso indicado entre paréntesis:

Año 1962. Matemáticas (1959-61). Ciencias del lenguaje (1959-61). Tecnología (1959-61). Teatro (1959-61).

Año 1963 Física (1959-62). Ciencias del hombre (1959-62). Arquitectura (1959-62). Prosa (1960-62).

Año 1964. Química (1959-63). Ingeniería (1959-63). Medicina (1960-63. Poesía (1961-63).

Año 1965. Biología (1960-64). Ciencias del agro (1960-64). Psicología (1961-64). Teatro (1962-64).

Año 1966. Ciencias de la tierra (1960-65). Historia 1961-65). Sociología (1961-65). Prosa (1963-65).

Año 1967. Filosofía (1961-66). Derecho (1961-66). Economía (1961-66). Poesía (1964-66).

2º — También déjase establecido, como régimen permanente, a partir de 1968, el siguiente:

Producción Científica y Técnica:

a) Matemáticas; b) Física (con ciencias del cielo; c) Química; d) Biología (biología general, zoología,

botánica); e) Ciencias de la tierra (geografía, geología, mineralogía); f) Ciencias del hombre (antropología, etnografía, arqueología); g) Ciencias del lenguaje (filología, lingüística, gramática) con crítica literaria y de arte; h) Filosofía (metafísica, gnoseología, lógica, ética, estética); i) Psicología y ciencias de la educación; j) Sociología; k) Derecho (con ciencias políticas); l) Economía; m) Historia; n) Arquitectura (con planeamiento y urbanismo); o) Ingeniería; p) Tecnología (mecánica, electromecánica, química); q) Medicina; r) Ciencias del agro (agronomía y veterinaria).

Producción Literaria:

a) Obras de imaginación en prosa; b) Poesía.

3º — Los premios a la producción científica y literaria indicados en el apartado anterior, se otorgarán en los períodos que a continuación se indican y en el mismo orden prescripto en el apartado 1º:

Especialidades científicas y técnicas, cada seis años.

Especialidades literarias, cada tres años.

4º — Finalmente, déjase también establecido que los premios a la producción teatral, previstos en el apartado 10º de la reglamentación pertinente, se otorgarán cada tres años en cada uno de los siguientes géneros:

(de obras estrenadas en el país):

a) dramático; b) cómico; c) libretos de obras musicales.

5º — Oportunamente, y a propuesta de la Dirección General de Cultura, se fijarán la naturaleza y monto de los premios que se otorgarán a partir de 1968, y se adoptarán todas las medidas conduncentes a la mejor aplicación del régimen indicado.

6º — Quedan modificadas, en lo pertinente, los apartados 1º y 3º de la Reglamentación de los premios nacionales a la producción científica y literaria, como también el apartado 1º de la Reglamentación de los premios a la producción teatral, y toda otra disposición que se oponga a la presente.

DIRECCION DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Designación de representante para integrar un Jurado

Bs. As., 23/1/59. — Expte. Nº 44.033/59. — VISTO: Que por Superior, Decreto Nº 11.362 de fecha 16 de diciembre de 1958 nuestro país ha aceptado la invitación oficial para participar en la Primera Exposición Internacional de Pintura Contemporánea de Punta del Este;

Que de acuerdo al Art. 7 del mismo, los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, de Educación y Justicia y de Obras y Servicios Públicos adoptarán, para lo que no esté expresamente previsto, los recaudos que estimen corresponder. para su más estricto cumplimiento;

Que el Reglamento de esta Primera Exposición prevée la integración del respectivo Jurado Internacional con un miembro designado por los Estados Unidos del Brasil y la República Argentina.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar al señor Director de la Dirección de Enseñanza Artística, Profesor D. ERNESTO RODRIGUEZ, para que en representación de nuestro país, integre el Jurado Internacional de la Primera Exposición Internacional de Pintura Contemporánea a efectuarse en Punta del Este (República del Uruguay).

2º — La Dirección General de Administración extenderá el pasaje de ida y vuelta de nuestro país a Montevideo, como así también el importe correspondiente a cinco (5) días de viático.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Pase

Resolución Nº 117. — Bs. As., 4/3/59. — Que el señor JOSE ESTEBAN (D. M. 15, Mat. 1.309.101), titular de un cargo de Oficial 5º (Item 1, P. P. 11) en el Departamento de Automotores, pase a desempeñar un cargo similar en la Dirección General de Administración.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir el cargo de que es titular el señor José Esteban a la Dirección General de Administración.

Adscripción

Resolución Nº 249. — Bs. As., 26/2/59. — Adscribe a la Dirección General de Administración de este Ministerio, desde el 1º de enero de 1959 hasta el 31 de octubre de 1959, al Auxiliar (Tesorero), del Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, señor RICARDO OSVALDO FRONTERA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.469.880, Céd. de Id. Nº 2.492.807 Pol. Federal).

Aclaración de Resolución

Resolución Nº 20. — Bs. As., 9/1/59. — Visto el expediente Nº 141.170/58 del Registro de este Ministerio, en el cual se plantea la situación del señor Elisardo Andrés López Serrot, trasladado del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" al Museo Histórico Nacional; teniendo en cuenta que de lo informado en el mismo se desprende la necesidad de concretar la transferencia del cargo de Oficial 7º (Personal Administrativo) de que es titular,

por intermedio de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial de fecha 14 de mayo de 1958, por la cual se dispuso el traslado del señor ELISARDO ANDRES LOPEZ SERROT (D. M. 3, Mat. 350.291, Céd. de Id. Nº 258.041 Pol. Fed.), del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" al Museo Histórico Nacional, en su carácter de titular de un cargo de Oficial 7º (Personal Administrativo), que la transferencia del mencionado cargo, deberá efectuarse por intermedio de la Dirección General de Administración, y no por la Dirección General de Cultura, como se especificaba.

2º — De forma.

Aparatos telefónicos a disposición de la Empresa de Telecomunicaciones

Resolución Nº 15. — Bs. As., 14/1/59. — VISTO: El Plan de Racionalización y Austeridad y atento lo determinado por el Decreto Nº 10.977/58 en su artículo 6º,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Poner a disposición de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones los aparatos telefónicos detallados en planillas anexas que forman parte integrante de la presente resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA

Dirección	Aparato
Despacho Ministerial.	
Avda. Córdoba Nº 831	32 - 4349
	32 - 5459
	31 - 0395
	32 - 9157
	31 - 2116
	31 - 7627
	31 - 5402
Despacho General:	
Avda. Córdoba Nº 831	31 - 2809
	32 - 8827
	32 - 3107
Subsecretaría de Educación:	
Avda. Córdoba Nº 831	32 - 3282
	32 - 9764
Dirección General de Administración:	
Paraguay Nº 1661	44 - 3642
Avda. de Mayo Nº 1396	37 - 5181
	37 - 5176
	38 - 8426
French Nº 3614	71 - 7839
	71 - 6118
Pedro Chutro Nº 3435	91 - 0736
Avda. Las Heras Nº 2587	83 - 5209
Avda. Las Heras Nº 2577	82 - 1317
	83 - 1025
	83 - 8664
	83 - 5163
Avda. Las Heras Nº 2545	83 - 5528
	83 - 5154
	82 - 4310
Sánchez de Bustamante Nº 1955	83 - 4386
	84 - 4350
Dirección General de Asuntos Jurídicos:	
Talcahuano Nº 670	40 - 7138
	40 - 8129
Dirección de Biblioteca e Información Educativa:	
Parera Nº 55	42 - 8252
	42 - 0934
	42 - 5581
Departamento de Comunicaciones y Electricidad:	
Lavalle Nº 2634	62 - 8901
	62 - 9403
Consejo Gremial de Enseñanza Privada:	
Avda. Rivadavia Nº 4127	62 - 1877
	62 - 3611
	62 - 4440
Dirección General de Cultura:	
Avda. Alvear Nº 1690	44 - 8086
	42 - 8701
	41 - 4526
	42 - 6952
	42 - 0258
	42 - 4437
	41 - 6440
	44 - 4722
Avda. del Libertador Gral. San Martín Nº 1248	44 - 9128
	42 - 3051
	42 - 2557
Dirección General de Educación Física:	
Las Heras Nº 2191	84 - 4675
	84 - 0266
	84 - 0148
Republiquetas Nº 1050	70 - 8280
Campos Salles Nº 1323	70 - 0588
San Juan Nº 907	26 - 6729
	26 - 6934
Dirección de Enseñanza Artística:	
Avda. Las Heras Nº 2545	83 - 6393

Dirección	Aparato
Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior:	
Azcuénaga Nº 1234	83 - 6897
	83 - 7006
	83 - 7481
	83 - 7529
	83 - 8498
	83 - 9343
	83 - 8046
	83 - 8268
Dirección General de Enseñanza Técnica:	
Talcahuano Nº 1201	42 - 9586
	42 - 8777
	44 - 9293
	42 - 7467
	42 - 9105
	41 - 4576
	42 - 9101
Arenales Nº 1371	44 - 0670
	44 - 0705
	44 - 5017
Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo:	
Carlos Pellegrini Nº 1455/85	44 - 5095
	41 - 7899
	41 - 2902
	41 - 5267
Dirección General de Personal:	
Avda. Córdoba Nº 831	32 - 8753
	31 - 6593
	31 - 1901
	32 - 9557
	32 - 1815
	32 - 4787
	32 - 9322
	32 - 4961
Departamento de Prensa y Difusión:	
Avda. de Mayo Nº 1396	37 - 9606
	37 - 8534
	37 - 5989
Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar:	
Avda. Las Heras Nº 2587	83 - 2998
	82 - 9426
	82 - 4500

Dirección	Aparato
Dirección Nacional de Sanidad Escolar:	
Saavedra Nº 15	47 - 5352
	47 - 7105
	47 - 4921
	47 - 4271
	47 - 5449
	47 - 5769
	47 - 6813
	47 - 7204
	47 - 9160
	47 - 9472
	47 - 6491
	47 - 7935
	47 - 8267
	47 - 6809
	47 - 7011
Ayacucho Nº 1230/32	84 - 4500
Avda. Las Heras Nº 1979	80 - 2122
	80 - 0524
Líneas Vacantes:	
Avda. de Mayo Nº 1396	37 - 2442
	38 - 1538
	38 - 2861
	38 - 9551
Sanchez de Bustamante Nº 2663	83 - 1881
	83 - 5677
	83 - 7451
	84 - 3484
Austria Nº 2545	82 - 8998

SE AMPLIA LA ASIGNACIÓN DE AUTOMOTORES

Bs. As., 21/1/59. — Visto: El Plan de Racionalización y Austeridad y atento a la necesidad de complementar las disposiciones de la Resolución Nº 8 de fecha 19 de diciembre ppdo., adecuándolas a las normas establecidas por Decreto Nº 4 de fecha 2 de enero de 1959,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Amplíase la asignación y afectación de automotores aprobado por Resolución Nº 8 de fecha 19 de diciembre ppdo. conforme al detalle obrante en planillas anexas al presente apartado.

2º — Poner a disposición del Poder Ejecutivo los vehículos y material de rezago detallados en planilla anexa a este apartado.

3º — De forma.

AUTOMOTORES ASIGNADOS A LAS AUTORIDADES DETERMINADAS EN EL ARTICULO 21 DEL DECRETO Nº 10.977/58

Vehículo (Tipo)	*Marca*	*Modelo*	*Nº de Motor*	*Chapa*	*En uso por*
Automóvil	Pontiac	1955	P-855-H-29.268	446.763	Ministro de Educación y Justicia
Automóvil	Pontiac	1955	P-855-H-28.756	446.756	Subsecretario de Educación
Automóvil	Káiser	1955	1.183.789	447.059	Subsecretario de Justicia

AUTOMOTORES AFECTADOS A SERVICIOS DE VIGILANCIA, FISCALIZACION E INSPECCION RESOLUCION Nº 9/59 — COMISION DE ORGANIZACION Y METODOS

Vehículo (Tipo)	*Marca*	*Modelo*	*Nº de Motor*	*Chapa*	*En uso por*
Automóvil	Mercedes Benz	1952	18.692.001.888	100.951	Servicios de Vig., Fiscalización e Inspección
Automóvil	Chevrolet	1955	10.275-C-55-FA	446.816	Servicios de Vig., Fiscalización e Inspección
Automóvil	Chevrolet	1955	12.273-C-55-FA	446.757	Servicios de Vig., Fiscalización e Inspección
Automóvil	Chevrolet	1948	F.A.M.4.681	101.538	Servicios de Vig., Fiscalización e Inspección (Dirección General de Administración)

AUTOMOTORES AFECTADOS A SERVICIOS GENERALES DE LAS DIRECCIONES GENERALES, DIRECCIONES Y DEPENDENCIAS

Vehículo (Tipo)	*Marca*	*Modelo*	*Nº de Motor*	*Chapa*	*En uso por*
Edificio calle Córdoba Nº 831					
Camioneta	De Soto	1951	S.P.-23.344.737	101.504	Serv. Generales Edif. calle Córdoba Nº 831
Automóvil	Chevrolet	1948	F.A.M.21.830	101.505	Serv. Generales Secretaría Privada
Jeep	Willys	Unico	62.582	623.191	Serv. Generales Subsecretaría de Educación
Camioneta	De Soto	1951	S.F.-23.313.620	447.780	Serv. Generales Edif. calle Córdoba Nº 831
Jeep	Willys	Unico	56.984	623.188	Serv. Generales Subsecretaría de Educación
Automóvil	Cadillac	1950	J.A/M/-417.219	447.752	Serv. Generales de la Secretaría General
Automóvil	De Soto	1946	S.P.-15-548.788	101.547	Serv. Generales del Despacho General
Automóvil	Chevrolet	1947	F.A.M.161.719	101.543	Serv. Grales. de la Direc. Gral. de Personal
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.40.372	447.362	Serv. Generales Edif. calle Córdoba Nº 831
Dirección Nacional de Sanidad Escolar					
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.49.149	447.469	Serv. Generales Sanidad Escolar (Rec. Méd.)
Automóvil	Chevrolet	1948	F.A.M.24.796	101.527	Serv. Generales Sanidad Escolar
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.37.862	765.769	Serv. Generales Sanidad Escolar (Rec. Méd.)
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.73.658	765.798	Serv. Generales Sanidad Escolar (Rec. Méd.)
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.88.210	765.797	Serv. Generales Sanidad Escolar
Ambulancia	Chevrolet	1952	K.B.M.95.857	699.117	Serv. Generales Sanidad Escolar
Ambulancia	Chevrolet	1952	K.B.M.83.441	698.138	Serv. Generales Sanidad Escolar
Dirección de Obra Social					
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.73.575	446.284	Serv. Generales Obra Social (Bariloche)
Jeep	Willys	Unico	J-131.511	101.534	Serv. Generales Obra Social
Automóvil	Chevrolet	1947	F.A.M.59.421	101.546	Serv. Generales Obra Social
Dirección General de Educación Física					
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.48.819	764.491	Serv. Generales Educ. Física (Campamentos)
Camioneta	De Soto	1951	S.P.23.351.240	101.522	Serv. Generales Educación Física
Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo					
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.37.505	447.358	Serv. Generales del Departamento
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.37.414	701.031	Serv. Generales del Departamento
Jeep	Willys	Unico	J-137.825	311.215	Serv. Generales del Departamento

Vehículo (Tipo)	Marca	Modelo	Nº de Motor	Chapa	En uso por
Dirección General de Administración					
Jeep	Willys	Unico	62.177	623.187	Serv. Generales de la Dirección
Camioneta	Ford	1937	3.169.893	101.535	Serv. Generales de la Dirección
Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos					
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.51.700	766.375	Serv. Generales de la Dirección
Instituto Nacional de Sordomudos					
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.37.742	447.359	Serv. Generales del Instituto
Omnibus	Ford	1946	799-T-1.551.117	30.292	
Jardín de Infancia "Mitre"					
Camioneta	Ford	1939	1-F.4.743.230	101.539	Serv. Generales del Jardín de Infancia
Dirección General de Asuntos Jurídicos					
Automóvil	Chevrolet	1947	F.A.M.253.884	101.531	Serv. Generales de la Dirección
Dirección General de Enseñanza Técnica					
Automóvil	Chevrolet	1947	F.A.M.221.798	101.528	Serv. Generales de la Dirección
Automóvil	Chevrolet	1948	I.A.A.251.303	446.252	Serv. Generales de la Dirección
Dirección General de Enseñanza Secundaria					
Automóvil	Pontiac	1947	6.175.603	101.525	Serv. Generales de la Dirección
Dirección General de Enseñanza Artística					
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.83.398	447.468	Serv. Generales de la Dirección
Departamento de Prensa y Difusión					
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.88.166	447.361	Serv. Generales del Departamento
Subsecretaría de Justicia					
Automóvil	Chevrolet	1948	24.657	446.138	Serv. Grals. de la Direc. Nac. de Inst. Penales
Automóvil	De Soto	1947	S.11-428.774	303.792	Serv. Grals. de la Direc. Nac. de Inst. Penales
Automóvil	Buick	1946	4.636.195	303.799	Serv. Grals. de la Esc. Gral. del Gob. de la Nac.
Automóvil	Ford	1946	63.966	446.015	Serv. Grals. de la Insp. Gral. de Justicia
Automóvil	De Soto	1951	S-1.585.861		Serv. Grals. de la Direc. Gral. de Administ.

Vehículo (Tipo)	*Marca*	*Modelo*	*Nº de Motor*	*Chapa*	*En uso por*
Automóvil	Chevrolet	1948	F.A.M.21.792	304.127	Serv. Grals. de la Direc. Gral. de Justicia
Automóvil	Chevrolet	1948	F.A.M.25.108	447.169	Serv. Grals. del Reg. de la Propiedad, Hipotecas, Embargos e Inhibiciones
Automóvil	De Soto	1948	S.11.128.394	303.785	Serv. Grals. del Reg. Público de Comercio
Automóvil	Dodge	1946	133.033	303.790	Serv. Grals. del Reg. Nac. de la Prop. Intelec.
Automóvil	Plymouth	1947	P-15-235	447.207	Serv. Grals. del Reg. Nac.de Reincidenc. y Estadística Criminal y Carcelaria
Automóvil	Plymouth	1947	P-15-A-478.401	447.719	Serv. Grals. de la Dirc. Gral. de Personal
Automóvil	Kaiser	1955	1.183.996	447.060	Subsecretario de Justicia
Automóvil	De Soto	1951	S-15-102.190	311.689	Secret. Priv. del señor Subsecret. de Justicia
Automóvil	De Soto	1951	S-15-89.145	303.801	Serv.Grals. de la Int. de la Subsec. de Justicia
Automóvil	Pontiac	1948	6.175.425	303.798	Serv. Grals. de la Subsecretaría
Automóvil	Ford	1940	5.455.836	303.797	Serv. Grals. de Intendencia

AUTOMOTORES AFECTADOS A SERVICIOS GENERALES DEL MINISTERIO

Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.40.347	766.376	Serv. Generales del Ministerio
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.83.446	701.001	Serv. Generales del Ministerio
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.37.513	766.396	Serv. Generales del Ministerio
Jeep	Willys	Unico	J.137.895	311.215	Serv. Generales del Ministerio
Jeep	Willys	Unico	61.677	623.185	Serv. Generales del Ministerio
Camión	Chevrolet	1947	E.E.A.454.559	765.616	Serv. Generales del Ministerio
Omnibus	Mercedes Benz	1953	3159163502902	30.238	Serv. Generales del Ministerio *
Omnibus	Mercedes Benz	1953	3159163502909	30.242	Serv. Generales del Ministerio *
Omnibus	Mercedes Benz	1953	3159163502903	30.243	Serv. Generales del Ministerio *
Omnibus	Mercedes Benz	1953	3159163502901	30.244	Serv. Generales del Ministerio *
Omnibus	Mercedes Benz	1953	3159163502908	30.245	Serv. Generales del Ministerio *
Omnibus	Mercedes Benz	1953	3159163502904	30.246	Serv. Generales del Ministerio *
Omnibus	Mercedes Benz	1953	3159163502905	30.239	Serv. Generales del Ministerio *
Omnibus	Mercedes Benz	1953	3159163502910	30.240	Serv. Generales del Ministerio *
Omnibus	Mercedes Benz	1953	3159163502906	30.241	Serv. Generales del Ministerio *
Omnibus	Mercedes Benz	1953	3159163502907	30.247	Serv. Generales del Ministerio *
Jeep	Willys	Unico	J-113.615	311.214	Serv. Generales del Ministerio
Camioneta	De Soto	1951	S-P-23.336.315	447.464	Serv. Generales del Ministerio

* 7 Dirección General de Educación Física
* 3 Dirección Nacional de Sanidad Escolar

Vehículo (Tipo)	*Marca*	*Modelo*	*Nº de Motor*	*Chapa*	*En uso por*
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.83.618	765.800	Serv. Generales del Ministerio
Automóvil	Dodge	1947	1.115.900	101.533	Serv. Generales del Ministerio
Camioneta	De Soto	1951	S/P.23.336.307	101.523	Serv. Generales del Ministerio
Camioneta	De Soto	1951	S.P-23.347.881	429.673	Serv. Generales del Ministerio
Automóvil	Cadillac	1946	8.412.070		
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.83.429	447.467	
Jeep	Willys	Unico	J-138.744	101.506	
Camión	G.M.C.	1940	B-22-837.981	766.291	
Omnibus	Ford	1946	799-T-1.551.117	30.292	
Omnibus	Ford	1946	699-T-1.233.327	30.291	
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.88.499	446.280	
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.83.631	765.619	
Camión	Chevrolet	1937	T.R.-1.569.109	766.397	
Camioneta	De Soto	1951	S-P-23.351.225	101.507	
Camioneta	De Soto	1951	S-P-23.297.527	447.465	
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.48.838	447.350	
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.83.670	447.149	
Jeep	Willys	Unico	J-135.911	101.518	
Jeep	Willys	Unico	125.248	623.049	
Jeep	Willys	Unico	J-121.248	447.466	
Jeep	Willys	Unico	57.035	623.183	
Omnibus	Ford	1946	I.C.T.F.64.927	31.642	
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.83.476	447.148	
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.40.206	765.801	
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.10.040	765.620	
Jeep	Willys	Unico	61.610	623.184	
Jeep	Willys	Unico	62.559	623.186	
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.37.536	447.354	
Omnibus	Internacional	1936	M.D.-232-47787	21.323	
Jeep	Willys	Unico	J.-137.980	447.150	
Omnibus	Ford	1947	799-T-1.551.012	30.251	
Camioneta	Chevrolet	1952	K.B.M.95.244	765.917	
Omnibus	Internacional	1939	M.D.25.256.985	9.096	
Omnibus	Internacional	1936	M.D.23.246.101	4.626	
Jeep	Willys	Unico	M.B.369.563	7.605	
Jeep	Willys	Unico	M.B.435.400	8.739	
Jeep	Willys	Unico	GPM.67.906	17.679	

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Pase

Resolución Nº 263. — Bs. As., 27/2/59. — Expte. número 47.274/59. — Que el titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo), en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, señor JOSE MARIA PAZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.079.965), pase a prestar servicios en la Dirección General de Personal.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al Presupuesto de la Dirección General de Personal el cargo de que es titular el señor José María Paz.

Adscripciones

Resolución Nº 1.708. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959— a la Dirección General de Personal, al personal que a continuación se menciona, con las tareas que en cada caso se determinan: AURELIO OSCAR GUGLIELMINI (D. M. 2, Mat 256.278), titular de nueve horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal; y ALFREDO GREGORIO PARERA (D. M. 33, Mat. 5.957.270, Céd. de Id. Nº 2.329.683, Pol. de la Cap. Fed.), titular de seis horas semanales de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.710. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe a la Dirección General de Personal —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959— al Profesor titular de doce horas semanales de cátedra en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, señor ROBERTO RICARDO RONCALES (D. M. 1, Mat. 1.676.937, Céd. de Id. Nº 2.074.066, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución Nº 1.715. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe a la Dirección General de Personal de este Ministerio —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959—, al titular del cargo de Sub-Jefe de Preceptores de la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, señor MANUEL HORACIO LISTA (D. M. 4, Mat. 558.377, Céd. de Id. Nº 1.306.861, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución Nº 1.782. — Bs. As., 31/10/58. — Adscribe —desde el 1º de noviembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959— a la Dirección General de Personal, al Preceptor titular de la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, señor ANDRES JOSE SARTHOU (D. M. 1, Mat. 53.953, Céd. de Id. Nº 748.995, Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución Nº 1.929. — Bs. As. 31/10/58. — Adscribe, desde el 13 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1958, a la Dirección General de Personal, al señor GERARDO ANTONIO PEREZ (D. M. 68, Mat. 3.250.546), en su carácter de titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal.

Resolución Nº 2.118. — Bs. As., 24/11/58. — Adscribe a la Dirección General de Personal de este Ministerio, desde el 24 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1958, a la titular de un cargo de Preceptora, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, señorita NELIDA LEONOR DE TITTA (L. C. 2.223.104.).

Término de adscripción

Resolución Nº 268. — Bs. As., 3/3/59. — Da por terminada la adscripción dispuesta por Resolución Ministerial Nº 1.710 de fecha 31 de octubre de 1958 a la Dirección General de Personal de este Ministerio, del señor ROBERTO RICARDO RONCALES (D. M. 1, Mat. Nº 1.676.937, Céd. de Id. Nº 2.074.066 Pol. Fed.), quien en consecuencia deberá reintegrarse a la tarea de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 3.480. — Bs. As., 20/3/59. — Confirma en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de tres horas de Filosofía en 5º año 2ª div., turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señora MARIA AGUEDA D'ANDREA de BONAMINO (L. C. Nº 48.099, Céd. de Id. Nº 794.869 Pol. Fed.); quien cesará en las mismas —por desplazamiento—, pasando a revistar en cambio, con igual cantidad de horas y asignatura en 4º año 1ª div., turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 3.431. — Bs. As., 20/3/59. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

Profesor de seis horas de cátedra (2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div., turno mañana y 4 hs. 2-2 de Química en 5º año 1ª y 2ª divs., turno mañana), al Doctor en Bioquímica y Farmacia, señor MODESTO LUIS ARAM-

BURU (D. M. 22, Mat. Nº 1.272.983, Céd. de Id. Nº 855.869 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.).

Profesora de cinco horas de Matemáticas en 1er. año 1ª div., turno mañana, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita RAQUEL JULIA IMERONI CAMPOS (L. C. Nº 4.052.062, Céd. de Id. número 701.993 Pol. de Bs. As.).

Profesora de seis horas de Inglés (3-3) en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana, a la Profesora Normal en Inglés, señora SUSANA KAMINSKY de KEARNEY (L. C. Nº 5.550.250, Céd. de Id. número 1.824.199 Ministerio de Gobierno de la Prov. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Inglés en 3er. año 1ª y 2ª divs., —agrupadas—, de que es titular en el mismo establecimiento.

Catamarca

Decreto Nº 3.485. — Bs. As., 20/3/59. — Confirma en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, profesora de una hora de Economía Doméstica en 5º año 4ª div., turno mañana, a la señorita EULOGIA VICENTA PEREZ (L. C. Nº 801.478, Céd. de Id. Nº 18.071 Pol. de Catamarca), quien posee Certificado de Competencia en la especialidad "Corte y Confección".

San Luis

Decreto Nº 3.061. — Bs. As., 10/3/59. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de San Luis, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de tres horas semanales de Educación Física en 5º año 1ª div., turno tarde, a la titular de la asignatura, señora OLGA VICENTA LABORDA IBARRA de VAIRA (L. C. Nº 8.209.670, Céd. de Id. Nº 4.578 Pol. de San Luis); debiendo cesar al propio tiempo como titular de una hora de igual asignatura, en el mismo año, división y turno del mismo establecimiento.

En las localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 3.482. — Bs. As., 20/3/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Bella Vista (Corrientes), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 2ª div., a la Profesora Normal en Letras, señorita ROSARIO LILIA PESCIO OJEDA (L. C. Nº 4.913.714, Céd. de Id. Nº 272.827 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), Profesor de cinco horas semanales de cátedra (3 hs. de Historia en 1er. año 1ª div., turno noche; y 2 hs. de Legislación Fiscal y Práctica Forense en 6º año 1ª div., turno noche), al Abogado señor FEDERICO MARIA ECHEVERRIA (D. M. 30, Mat. Nº 1.888.803, Céd. de Id. Nº 3.496.553 Pol. Federal).

En el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), Profesora de siete horas semanales (3-4) de Inglés en 1er. año 2ª div., turno mañana, y 5º año turno tarde, a la Profesora Nacional de Inglés, señora CELIA SLOVINSKY de HOLZMAN (L. C. Nº 6.580.208, Céd. de Id. Nº 1.757.884 Pol. Federal).

Decreto Nº 3.484. — Bs. As., 20/3/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesora de tres horas semanales de Física en 4º año 1ª división, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita EMMA INES CORREA MUZIO (L. C. 5.361.343, Céd. de Id. Nº 6.965 Pol. de Paraná, Entre Ríos), quien cesará en las mismas por desplazamiento, pasando a dictar en cambio cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 3ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad.

En el Colegio Nacional de Monte Caseros (Corrientes), Profesora de diez horas semanales (5-5) de Matemáticas en 1er. año 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita MARIA EMILIA RIGACCI (L. C. 2.813.119, Céd. de Id. Nº 5.728 Pol. de La Paz, Entre Ríos).

En el Colegio Nacional de Bella Vista (Corrientes), Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 2ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita ROSARIO LILIA PESCIO OJEDA (L. C. 4.913.714, Céd. de Id. Nº 272.827 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela de Maestros Normales Regionales de Caucete (San Juan), Profesor de doce horas semanales (3-3-3-3) de Geografía en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º y 3er. años, tres. divisiones, todas turno tarde, al Profesor Especializado en Geografía, señor AMERICO CESAR MARTINEZ (D. M. 47, Matrícula 3.006.362, Céd. de Id. Nº 2.727 Pol. de La Rioja).

En el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), en un cargo de Preceptor (Indice 11), al Bachiller, señor HECTOR FRANCISCO DELFINO (D. M. 22, Mat. 5.992.194, Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), Profesora de siete horas semanales (5-2) de Matemáticas en 1er. año 2ª división, turno tarde y 4º año 1ª división, turno mañana, a la titular de la asignatura, señorita HAYDEE NOEMI GONZALEZ (L. C. 3.844.483, Céd. de Id. Nº 1.690.085 Pol. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la

Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Merceología en 4º año 1ª división, turno mañana, al Doctor en Bioquímica, señor CARLOS FELIX LA ROSA (D. M. 1, Mat. 153.824, Céd. de Id. Nº 1.311.090 Pol. Federal).

En el Colegio Nacional de General Pico (La Pampa), Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y en 2º año 3ª división, turno tarde, al provisional con antigüedad en la asignatura, señor ALDO FLAMINIO (D. M. Bs. As., Mat. 4.460.109, Céd. de Id. número 2.296.912 Pol. Federal).

En la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), en un cargo de Preceptor (Indice 11), al señor ROBERTO MATEO LUPO (D. M. 17, Mat. 3.896.686, Céd. de Id. número 379.992 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Y en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Chaco), Profesora de seis horas semanales (3-3) de Inglés en 1er. año 6ª división y 5º año 1ª división, turno tarde, a la titular de la asignatura, señora MARIA DARIN de ROMAÑA (L. C. 1.551.961, Céd. de Id. Nº 77.386 Pol. de Chaco).

Decreto Nº 9.588. — Bs. As., 7/11/58. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada uno de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), a las siguientes personas: en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), turno mañana, vacante por renuncia de Gioconda Carossio Pedemonte, a la señorita NYDIA REBECCA SACCONE (L. C. 554.426, Céd. de Id. Nº 115.746, Pol. de Rosari , Santa Fe); y en la Escuela Normal Mixta de La Rioja, turno mañana, vacante por renuncia de Marta Inés Vera Ocampo, a la señorita MARIA ISABEL GOMEZ (Menor no Enrolada, Céd. de Id. Nº 22.644, Pol. de La Rioja).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

PROVINCIAS

Buenos Aires

Resolución Nº 408. — Bs. As., 16/3/59. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires), en un cargo cada uno de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), al siguiente personal: FELISA DIAZ de LOPEZ (Céd. de Id. número 4.257.493 Pol. Fed.), turno tarde); y JOSE LOPEZ ALONSO (Céd. de Id. Nº 4.325.211 Pol. Fed.), turno mañana.

En la Dirección Nacional de Sanidad Escolar

Resolución Nº 362. — Bs. As., 16/3/59. — Confirma en el Instituto Nacional de Sordomudos de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), a la señora MARIA EVA DE LA FUENTE de SOLARI (Lib. Cív. 2.943.714, Céd. de Id. número 2.267.406 Pol. Federal).

En las Direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 3.387. — Bs. As., 19/3/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, a la Doctora en Odontología, señora EUFEMIA BEATRIZ ELENA BUISEL de VALDEZ (L. C. 289.455, Céd. de Id. Nº 1.381.455 Pol. Fed.), quien quedará en disponibilidad —sin goce de sueldo— por desplazamiento, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de su ubicación.

En el Colegio Nacional de Córdoba, Profesor de dos horas de Dibujo en 3er. año 2ª división, turno mañana, al titular de la asignatura, señor EDUARDO PEDRO DIONISIO CICERI (D. M. 51, Mat. 3.279.092, Céd. de Id. Nº 1.117 Pol. de Córdoba).

En el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), Profesora de tres horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno tarde, a la Profesora Normal Nacional en Letras, señora CELIA ELISABETH ROMERO de VIGOUROUX (L. C. 618.635, Céd. de Id. Nº 94.773 Pol. de Córdoba).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Geografía en 5º año 1ª división, turno noche; "Bachillerato especializado en Ciencias Físico Matemáticas", a la provisional con antigüedad en la asignatura, señora YOLANDA ADELINA CORTESE de RODRIGUEZ (L. C. 13.144, Céd. de Id. Nº 2.307.451 Pol. Fed.).

En la Escuela Profesional Nº 2 de la Capital Federal, en un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), a la titular de la asignatura, señora ELIDA JUANA BALLINA de OLAZABAL (L. C. 831.303, Céd. de Id. Nº 1.686.968 Pol. Fed.).

En la Escuela Profesional de Junín (Buenos Aires), en un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical), a la provisional con antigüedad en la asignatura, señora ELSA RUFINA ROSSI de PAGANO (Lib. Cívica 2.654.591, Céd. de Id. Nº 499.711 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) de Geografía en 4º año 1ª y 4ª divisiones, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora ELDA ERIDE LUGANO de SAMPIETRO (Lib. Cívica 836.000, Céd. de Id. Nº 2.146.327 Pol. Fed.).

En el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1er año 1ª división, "Varones", turno mañana, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señorita MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SOBRE (L. C. 4.040.808, Céd. de Id. Nº 287.704 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Lobería (Buenos Aires), Profesora de diez horas (2-2-2-2-2) de Dibujo en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 1ª división, todas turno mañana, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señora MARIA VICENT de D'ONOFRIO (L. C. 89.549, Céd. de Id. Nº 861.573 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Historia en 3er. año 1ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita MARY NELLY REBOLLINI (L. C. 2.699.000, Céd. de Id. Nº 1.008.880 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

En el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), Profesor de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 2ª división, turno tarde, al titular de la asignatura, señor JORGE ANTONIO RIUS (D. M. 19, Mat. 5.007.257, Céd. de Id. Nº 1.037.222 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs As.).

Y en el Colegio Nacional de Salta, Profesor de cinco horas de Castellano en 1er. año 6ª división, turno tarde, al Profesor Normal Nacional en Letras, señor ENRIQUE JOSE GARCIA (D. M. 63, Mat. 3.955.335, Céd. de Id. Nº 295 Pol. de Salta).

La señora ELSA JUANA ROSA de ZAMPIERI (L. C. 9.877.208, Céd. de Id. Nº 18.039 Pol. de La Pampa), provisional de ocho horas (4-4) de Historia en 1er. año 3ª división y 2º año 1ª división, ambas turno mañana, en el Colegio Nacional de General Pico (La Pampa), permanecerá en el ejercicio de la mencionada tarea, hasta tanto se aprueben los respectivos concursos, según las condiciones establecidas por el artículo 150 del Estatuto del Docente.

Decreto Nº 3.432. — Bs. As., 20/3/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesoira de ocho horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 6ª y 8ª divisiones, turno tarde "Mecánica", a la Profesora Nacional de Dibujo y con antigüedad en la asignatura, señorita EMMA VERA GRECO (L. C. 479.258, Céd. de Id. Nº 7.401 Pol. de Neuquén), en compensación de ocho horas (2-2-2-2) de Dibujo en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, de las que fuera desplazada de la Escuela Nacional de Danzas.

En la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Historia en 1er. año 1ª división, turno mañana, a la titular de la asignatura, señora BENILDE JOSEFA MARIA GANDINI de LLUCH (L. C. 2.897.832, Céd. de Id. número 467.443 Pol. de la Prov. de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo como titular de dos horas de Historia en 4º año 1ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Profesora de cinco horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno mañana, a la titular de la asignatura, señora MARIA TERESA LABOURDETTE de BASSO (L. C. 2.885.425, Céd. de Id. Nº 86.637 P I. de la Prov. de Bs. As.), debiendo cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas de Historia en 1er. año 1ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

En la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), en un cargo de Maestro de Taller (Indice 20), turno mañana y tarde, al provisional con antigüedad en el cargo, señor JOSE NAVETTA (D. M. 68, Matrícula 4.312.123, Céd. de Id. en trámite).

Profesor de diez horas de cátedra (6 horas de Laboratorios de Ensayos Industriales en 5º año 3ª división "Mecánica", turno tarde y 4 horas de Máquinas de Transportes Agrícolas en 6º año 2ª división "Mecánica", turno tarde, al Ingeniero Civil, señor PRIMITIVO JUAN CALLEJA (D. M. 32, Mat. 2.086.647, Céd. de Id. Nº 2.606.020 Pol. Fed.).

En el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 6ª división, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional, señora CLELIA ADELAIDA ANACLETA BARBOSO de MACHADO (Lib. Cívica 5.555.214, Céd. de Id. Nº 205.642 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 1ª división "Varones", turno mañana, a la Maestra Normal Nacional señora BEATRIZ GRACIANA CICHINO de LOPEZ (L. C. 1.014.680, Céd. de Id. Nº 1.698.754 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.).

En el Colegio Nacional Nº 1 de Posadas (Misiones), Profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª división, turno mañana, a la Contadora Pública Nacional, señora ANA ROSANO de LUCERO (L. C. 6.092.446, Céd. de Id. Nº 24.175 Pol. de Posadas, Misiones).

En la Escuela Industrial de Villa Angela (Chaco), en un cargo de Maestro de Taller (Indice 20), turnos mañana y tarde, al Técnico Rural, señor VICTOR FERNANDEZ (D. M. 27, Mat. 5.637.065, Céd. de Id. Nº 41.784 Pol. de Chaco).

En la Escuela Industrial de Chilecito (La Rioja),

en un cargo de Maestro de Taller (Especialidad en Carpintería), al señor HUGO DOMINGO WALDEN (D. M. 47, Mat. 3.012.129, Céd. de Id. Nº 28.878 Pol. de La Rioja), quien posee Certificado de Capacitación en la especialidad Carpintería.

En la Escuela Industrial de San Luis, Profesor de diez horas de cátedra (3 horas de Electricidad en 2º año 1ª división, 3 horas de Radiotécnica en 3er. año 1ª división, 2 horas de Tecnología de Equipos en 3er. año 1ª división, y 2 horas de Laboratorio de Radiocomunicaciones en 3er. año 1ª división, todas en el turno de la noche "Radiooperadores", al Técnico señor ANDRES MOISES MINI (D. M. 50, Matrícula 3.212.745, Céd. de Id. Nº 8.121 Pol. de San Luis).

Profesor de quince horas de cátedra (8 horas de Castellano -3 3-2- en 1er. y 2º años, turno mañana y en 1er. año, turno noche "Radiooperadores", respectivamente, 4 horas de Matemáticas -2-2- en 1er. y 2º años, turno noche, "Radiooperadores", respectivamente, 2 horas de Historia y Geografía en 1er. año, turno noche "Radiooperadores" y 1 hora de Geografía de Comunicaciones en 2º año, turno noche, "Radiooperadores", al Maestro Normal Nacional, señor CARLOS OSCAR VARAS (D. M. 50, Mat. 3.215.574, Céd. de Id. Nº 15.848 Pol. de San Luis).

En la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), Profesor de cuatro horas (2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 3ª y 1ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente, al Contador Público Nacional, señor FERNANDO BOLPILLAR (D. M. 33, Mat. 2.203.786, Céd. de Id. número 187.567 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Industrial de Santiago del Estero, en un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos (Indice 20), turno tarde, al Maestro Mayor de Obra, señor TOMAS AMADO JUGO (D. M. 61, Mat. 3.837.936, Céd. de Id. en trámite).

En el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Profesora de tres horas de Literatura en 4º año 3ª división, turno mañana, a la Profesora Normal y Especial en Letras, señora AIDA MARTINETTI de TOSCANI (L. C. 5.038.617, Céd. de Id. número 2.800.859 Pol. Fed.).

En el Colegio Nacional de Río Gallegos (Santa Cruz), Profesor de cuatro horas de Cultura Musical en 4º y 3er. años 1ras. divisiones, turno tarde, al Maestro Normal Nacional, con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor EUGENIO VICTORINO ROSSO (D. M. 19, Mat. 1.105.932, Céd. de Id. Nº 1.525.860 Pol. Fed.).

En la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes), en un cargo de Maestra Especial (Educación Física), Indice 22, a la Profesora Nacional de Educación Física, señor NELIDA JULIA RATTI de VIGNOLO (L. C. 4.408.934, Céd. de Id. Nº 157.192, Pol. de Corrientes).

En la Escuela Profesional de Mujeres de General Güemes (Salta), en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Corte y Confección) Indice 20, a la señorita LUCIA INES ROMERO (L. C. 1.261.126, Céd. de Id. Nº 15.604 Pol. de Salta), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

En la Escuela Normal Mixta de La Rioja, Profesor de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª división, turno mañana, al Contador Público Nacional, señor BERNABE ANDRES BLANCO (D. M. 47, Matrícula 3.013.104, Céd. de Id. Nº 2.925.758 Pol. Fed.).

En la Escuela Industrial de Diamante (Entre Ríos), Profesor de siete horas de cátedra (3 horas de Castellano en 3er. año 1ª división, turno diurno, 2 horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª división, turno diurno y 2 horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1ª división, turno diurno, al Maestro Normal Nacional, con antigüedad en las asignaturas, señor VICTOR JUAN SOLARI (D. M. 31, Mat. 1.969.248, Céd. de Id. Nº 3.641 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos).

DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE INVOLUCRAN DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos

Decreto Nº 9.613. — Bs. As., 7/11/58. — Nombra en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia que a continuación se mencionan, titular de un cargo cada uno de Preceptor, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), turno tarde, vacante por creación 1957, al Bachiller, señor HORACIO JORGE BALLVE (D. M. Bs. As. Mat. 4.235.067, Céd. de Id. Nº 2.766.844 Pol. de la Cap. Fed.).

En la Escuela Industrial de La Rioja, vacante por creación 1956, al Maestro Normal Nacional, señor ROGELIO LINDOR PAEZ (D. M. 47, Mat. 3.006.356 Céd. de Id. Nº 4.559 Pol. de La Rioja).

En el Colegio Nacional de La Rioja, vacante por creación 1958, a la Maestra Normal Nacional señorita SONIA ELIZABETH HERRERA (L. Cív. 3.744.865, Céd. de Id. Nº 65.493 Pol. de La Rioja).

Y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), vacante por haberse dejado sin efecto el traslado de Miguel Martiniano Petro, al Bachiller, señor RAUL HERIBERTO RABELLINO (D. M. 13, Mat. 4.768.909, Céd. de Id. Nº 5.416.264 Pol. de la Cap. Fed.).

Pases

Decreto Nº 2.783. — **Bs. As.**, 4/3/59. — Que el Escribano Nacional, señor JUAN CARLOS RAVAGNAN (D. M. 32, Mat. Nº 2.029.334, Céd. de Id. número 160.211 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— ocho horas semanales de Instruc-

ción Cívica (3 hs. en 5º año 3ª div., turno mañana, vacantes por traslado de José Antonio Vallejos Mesana, en el Colegio Nacional Nº 3; 3 hs. en 3er. año 1ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de José Elías de Nieto de la Vega, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22; y 2 hs. en 4º año 3ª div., "Mecánica", turno noche, vacantes por renuncia de Carlos Alberto Legorburo, en la Escuela Industrial Nº 5), todos establecimientos de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas de Instrucción Cívica (6 hs. 3-3 en 5º año 2ª y 3ª divs., mañana, en el Colegio Nacional; y 2 hs. en 4º año 1ª div., "Mecánica" en la Escuela Industrial, ambos establecimientos de San Nicolás (Buenos Aires).

Resolución Nº 262. — Bs. As., 27/2/59. — Visto: que por Resolución Ministerial Nº 13 de fecha 5 de enero de 1959, se dispuso —a partir del 1º de febrero del cte. año— la disolución del Departamento de Intendencia de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo se hace necesario proceder a la distribución del personal afectado por tal medida, conforme al apartado 4) de la Resolución precedentemente citada.

Que para lograr el total cumplimiento de lo dispuesto y la regularización de las prestaciones de servicios de todos aquéllos agentes, procede aprobar lo propuesto por las Direcciones Generales de Personal y Administración,

Por lo expuesto,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Que el personal del Ex-Departamento de Intendencia, que a continuación se menciona, pase a prestar servicios, en los organismos que en cada caso se indican y bajo la exclusiva dependencia de las Direcciones Generales o Direcciones que se determinan:

Dirección General de Personal:

Despacho Ministerial (Edificio Calle Córdoba 831): Pablo MONEZUELAS, Micaela LOPEZ de COSTELLA, Carolina P. de DE AGOSTINI, Olga Inés FRANCHI, María Julia GARCIA, Elsa Noemí GONZALEZ, Juan Mariano KILLIAN, Alfredo SANTILLI, Lino Andrés TORRENTE, Olga MONTAPERTO de ZUCCALA, Roberto LUCENTE, Alfredo GARCIA, Nimia PALACIO de BONELLI, Ismael CORTEZ, Enrique CORREJIDO, Luis FERNANDEZ, Fortunato GUARNA, Domingo GUEVARA, Luis Angel HERRERA, Vicente LAURENDI, Emma Dionisia MURGA, Juan Víctor PALMA, Héctor PEÑALVER, Antonia Vicenta MURGA, Raúl Norberto VIEYRA, Celestino AGUIRRE, José Francisco ALBERIO, Jordán AMBROSIG, Pascual ARCHELLI, Atilio Rafael BRIATORE, Anselmo CELLI, Raúl Ernesto CIRIZA, Emilio COSTA, Pedro Héctor CRUBELLATI, Alejandro DAILIDA, Emilio DE LA FE, Avelino Severino DIAZ, Nicolás José VITULLIO, Manuel FERNANDEZ, Angel Alejandro FERREYRO, Vicente FLORIO, Pedro Nolasco GALEANO, Manuel Jacinto GARCIA, Lilia E. SAENZ de GAUDI, Benito Segundo GEREZ, Roberto GIMENEZ, José GODOY, Maximino GOMEZ, Benito GONZALEZ, Victoriano C. GONZALEZ, Manuel GONZALEZ FERNANDEZ, Tomás GONZALEZ FERNANDEZ, Juan Carlos GRECORIO, Juan Angel GUGLIELMI, Carmelo GUTIERREZ, Gregorio Horacio HERRERA, Pedro Armando ITURGAY, José JANNIBELLI, Florencio Federico LEKMAN, Domingo LEONE, Job LOPEZ, Juan Alfredo LOPEZ, José MALDINI, Nicolás MAIORANO, Juan Fernando MARIN, Amandio Amilcar MUSANTE, Carlos Antonio NOBERASCO, Juan NOGUEIRA, Eustaquio OBREGON, Salvador PACE, Hipólito PEREZ, René PEREZ, Vicente PESSALC, Alberto Manuel RAMOS, Ramón RIVERO, Santiago RIZZO, Ramón Miguel ROMERO, José ROSSI, Dionisio Natalio ROTTA, Pedro Pascual SCIDA, Vicente SUAREZ, José SULIANO, Eduardo TORRE, José Angel VAZQUEZ, José María VILARIÑO PACIN, Vicente VITA, Ramón Antonio YACANTE, Salvador Blás ZOIA, Haydée LOPRESTI de BARGELLINI, Elvira BRUSAIN, Marta HERNANDEZ de CAEIRO, Teresa FERRETA de FALAGUERRA, Anacarsis KELLY de NIAME, Lucía COPPOLA de PEREYRA, Luisa ARMAYOR de SALA, Gloria Delicia TALLONES, Marta BOSSETTI de TUSIANI, Leonor MOLFINO de VALERGA, Raúl Benito BADARACCO, Ramón Romelio RAMIREZ, Adolfo Marcelino SENORA, Héctor ZUCCARI, Luis BONOMI, Constancia F. PENILLA, José BOUZA, Rosa E. MARTINO, Juan C. BASTEIRO, Delia J. HEREDIA, Carlos A. FLEITA, Isaúl QUEVEDO, Antonia BLANCO de ROMANO, Abel ALONSO, Héctor E. AQUINO, Felipe Oscar GRANDE, Eustaquio OJEDA, Manuel PAZ, Eusebio PERALTA, Juan Carlos PIRI, y Abel E. SCRIVANO.

Equipo Móvil de Enceradores: Ricardo ANGELERI, Pedro E. GONZALEZ, Domingo IANELLI, Saturnino IGLESIAS y Jesús Eliseo OCHOA.

Consejo Gremial de Enseñanza Privada: (Edificio Calle Rivadavia 4127): Andrés CASTIÑEIRAS, José CIDRE, José DIAZ PEREZ, Serafín DIAZ PEREZ, Carlos MAYO, Francisco PEREZ.

Residencia Ministerial de San Fernando: Elvira GUERRERO de MARQUEZ, José Nicolás MARQUEZ.

Departamento de Prensa y Difusión: (Edificio Avenida de Mayo 1396) María Elsa EMILIANI.

Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo: Norberto GARCIA, Ramón GANDA, José ARRANZ, Claudio CAVANNA, Jaime CUSO, Antonio A. CHAVEZ, Pedro DAVICO, Pedro O. DEL CERRO, Héctor J. ERFJORD, Héctor ESCOBAR, Rosa BRAN de FUMAROLA, Ramón GARI, Isidro

GESUALDO, Alfredo GIMENEZ, Juan Manuel LIEDO, Doroteo LUCERO, Vicente ORTIZ, Luis Pedro PERATO, Enrique A. PORIS, Salvador A. REALI, Jesús V. ROMERO, Leonardo ROSITO, Pascual SANTANASTACIO, Lindor SAUCO, Rafael SPATARO, Juan VAZQUEZ, José VILLAESCUZA.

Dirección General de Administración: (Edificio Calle Paraguay 1661): Sabina GALLEGO de BRUNENGO, Flora Edelmira CAVALLO, Néstor DELLA PENNA, Enrique MOLINA, Celia RIVAROLA, Alberto Nicolás ALEVITO, Humberto CABUTTI, Rosa Angélica CHAMORRO, Jorge MARQUEZ, Celsa GONZALEZ de QUIROS, Salvador ROMANO, Manuel Fausto VENERO, Alfonso BIANCO, Alberto BAEZ, Carlos Alberto BOTTARINI, Enrique POVESANA, Francisco MATURO, Mario Pedro VEGA, Santiago CURRAO, Pedro Vicente GAROFALO, Angel SPINELLI, José Ramón FERNANDEZ, Irma Cecilia BOTTI, Graciela Angela FERNANDEZ, Pedro FERNANDEZ NIEVES, Santela María GALSERANO, Juan Bautista LIGO, Carlos Alfredo PETRY, Samuel ALTANATI, Ramón BARBOSA, Domingo BARBIERE, José BLANCO, Martín BLANCO, Antonino Rodolfo CHISARI, Luis DIONISIO, Luciano ESQUIVEL, Jorge FIGUEROA, Manuel GABBA, Alejandro Melitón GOMEZ, Javier Cándido GOMEZ, José Raúl JUAREZ, Benjamín LEDESMA, Arturo MARTINEZ, Andrés Justino PAEZ, Roberto PATRONO, Rodolfo Lorenzo PINI, José Adriano ROMERO, Ramón SANCHEZ, Orestes Dante SAVINO, Tomás SELADA, Juan Gilberto SUAREZ, Roberto VALDERREY, Félix Esteban VALLARINO, Modesto VEGA, Urbano VILLANUEVA.

Edificio Calle Las Heras Nº 2599: Marina PANTIN de FERNANDEZ, Ana Luisa MAINERO, Matilde L. RAMOS de VITA, Juana F. LUNA de MOLLE.

Edificio Las Heras Nros. 2585/87: Elsa ARTALE de BELLIA, Angel S. CUTULI, José María OGAS, Jacinta HERNANDEZ de TORRENTE.

Sección Rendiciones de Cuentas: (Edificio calle French Nº 3614): Italo BERARDI, Julio C. CANTERO, Francisca BRUNO de CONTE, Luis CORTESE, Alfredo E. DEL PERUGIA, Enrique DEMARCO, Goffredo FRANCHINI, Guillermo T. HAUSCHILDT, Lidoro JUAREZ, Alberto N. MARRENO, Atilano MON, Ramón MOURE, Blanca GUZMAN de TRAPPANI.

Inspecciones Administrativas (Edificio Calle Uruguay 725): Jesús Clemente CESAR, Francisco GONDOLEO, Oscar GIACARDI, Juan MANCEWIZ.

División Almacenes (Edificio calle Dr. Pedro Chutro Nº 3.435): Leonardo ROTENSTEIN y Vicente CAÑEDO.

Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (Edificio calle Azcuénaga número 1234): Santiago ABREGO, Eugenio Lorenzo ANDREIS, Luis Carlos CICATELLI, Amanda MAZZEO de CORIGLIANO, Juan Mario GOMEZ, Manuel Norberto ILLODO, Miguel Tomás KILLIAN, Oscar Horacio E. MANEIRO, Antonio Félix MARQUEZ, Ernesto Vicente MARTIN, Félix Antonio MERCADO, Humberto MONTESANTO, Rubel PALACIOS, Justo RANCAÑO, Fortunato REYNA, Oscar Francisco RODRIGUEZ, Mario Enrique RODRIGUEZ REY, Salvador Reymundo SANCHEZ, Dante Roque SAVINO, Benito Ricardo TORRES, Emeterio TRAPPANI, Rafael A. VITARELLI, Constantino VITELLI, Delia ARAGON de CARPOVICH, Irma Lía GIOIA, Florinda SCOGNAMILLO de NATELE, Vicenta Aurora PLATAÑIA, y María CARTECHINI de SZPYRKA.

Dirección General de Enseñanza Técnica: (Edificio calle Talcahuano 1261): Francisco AGUILAR, Angel ARCORIO, Horacio Humberto BAUSSET, Margarita MICHETTONI de RIZZOZERO, Raúl ROSARICH, Antonio Julio CAMPORA, José Antonio LUCAS, Esteban Alfredo LUJAN, Publio Arnol MORON, Manuel OVIEDO, Antolín PADIN, Angel de la Cruz PANIAGUA, Atilio Enrique PAPA, Juan Carlos ROTUNDO, Severo Ramón SAUCEDO, Angel SCHIAVONE.

Inspección General de Enseñanza Técnica (Edificio calle Arenales Nº 1371): Florencio Tomás CASACCHIA, Héctor Rodolfo CASACCHIA, Atilio Alberto D'AMELIO, Isaac GIL, Luis Alberto GODOY, Antonio GONZALEZ, Miguel MENA, Victorio MONTESANTO, Agustina PEZZA de OLGUIN, Constantino Rodolfo RUIZ, José Antonio SANTINI, Ernesto Enrique SCRIVANO, Margarita GROSSO de VISCOVIC.

Dirección Nacional de Sanidad Escolar: (Edificio calle Saavedra 15): María ZELARAYAN de ANTEPARA, Elena BERNASCONI de AVOLIO, Manuel Roberto BASALO, Pascual BAVASSO, Desiderio BRUNAGA, Pedro Pascual BUCCI, Teresa BURGOS, Abel Héctor CABAM, Sebastián CORREDERA, Fernando COSTA, Celina MOLINA de CHACON, Nolberta MEDINA de FALCON, Luz MARTINEZ de FERNANDEZ, Carmen ALVAREZ de FLORES, María FERNANDEZ de FRAGA, Victorino GARCIA, León GECHT, Diego GONZALEZ, Mauro LEIVA, Domingo LILLO, Juan Alberto MELGAREJO, Francisco MONTES, Francisco MUZZOPAPA, Valerio OCAMPO, Antonio PAMPIN, Silvano Mario PEREYRA, Pedro RETOLAZA, Antonio REY, Lérida Mercedes ROCCA, Josefa SUE de RODRIGUEZ, Adán SCHEGTEL, Nilda C. DE LA IGLESIA, Constanza GONZALEZ de FORNAZINI, Elena BIHUN de MEDINA, Emma Epifanía R. PALERMO, María Elvira VIDEAU.

Centro de Reeducación Auditiva y Fonética: (Edificio calle Montes de Oca Nº 455): Miguel NACIF.

Dirección General de Cultura (Edificio calle Avda. Alvear Nº 1690): Enrique Aladino ABUIN, Pablo

Luis AGUIRRE, Vicente ALI, José AMENDOLA, José Antonio ANSIN, Florindo BARREIRO, Manuel Antonio CESARE, Esteban Agustín COGORNO, Susana Ibarra de CRESPO, Mario Eusebio DE STEFANO, Germán EIRIZ PRADO, Marcos GUTIERREZ, Ernesto José HERNANDO, Alberto LIBERTELLI, Juan MARINO, Ricardo Amabile MORDASINI, Joaquín PIERA LLOVERAS, Isauro PEREZ, Ramón Antonio QUINTEROS, Manuel REA, Estefano RESTIFO, Manuel RODRIGUEZ SALGADO, Carlos Alberto SUAREZ, Juana I. CARPIO de TAUSEND, Miguel GUEVARA.

(Edificio calle Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 1248): Prisciliano AVILA, Egidio DE MARCO, Norberto S. DEPIETRI, Manuel FERNANDEZ, Lorenza CHAVES de GERALDES, Juan Carlos IGLESIAS, María Teresa IRAMAIN, Alfonso L. MAGLIARELLA, Francisco Bernardo MAÑA, José OCHOA, Carlos PANTALEO, Pedro REQUEJO, Ventura Américo TORRES, Leopoldo TREJO, y Julio María ZARATE.

Orquesta Sinfónica Nacional (Edificio calle Libertad Nº 807): Roberto A. ECHEGARAY, Gumersindo B. LUJAN.

Instituto de Musicología (Edificio calle Quintana Nº 31: Pedro A. MAGNELLI.

Dirección General de Educación Física (Edificio calle Las Heras Nº 2191). Alberto BIANCO, Dionisio DAMONTE, Ramón S. FERNANDEZ, Eustaquio OCHOA, Armando PIZZELA, Pedro RISSO, Juan A. SPINELLI, Clotilde VARELA de FERREYRO, Avenilda O. MIRANDA, y Alcides Fortunato ROLDAN.

Centro de Educación Física Nº 4 (Edificio calle Figueroa Alcorta Nº 3051): Eudosia ALVAREZ, Domingo ALVARO, Juan Felipe COMBE, Salvador FILIPPI, José A. GARCIA, Haydée B. de MARCHETTI, Enrique QUAGLIANO, y Gregorio F. ROMERO.

Plaza de Ejercicios Físicos (Edificio calle Venezuela Nº 753): Domingo A. MARTINEZ.

(Edificio calle San Juan Nº 907): Randolfo DE CHIABRANDO.

Dirección de Asuntos Jurídicos (Edificio calle Talcahuano Nº 670): Alberto ANSOURIAN, Americo José BALDOMIR, Vicente José BENTIVENGA, Eliseo BRADASCHIA, Gerardo Roque M. CARPIO, Emilio CASTELLS, Mario A. CORSICO, Angel José FRANCESCHINI, Ramón LOPEZ, Oscar A. LORENCIO, Américo PROVENZANO, Romualdo de Jesús SILVA.

Dirección de Biblioteca e Información Educativa (Edificio calle Parera Nº 55): Gregorio Luján CORZO, Antonio FERNANDEZ PEÑA, José MATEO GARCIA, Juan NATARIO, Arturo PEREZ, Bautista D. RICCI, Luis SENDRA, Celia E. DE LUCA de SORGE, Ernesto VALDERREY, Aureliano F. VAZQUEZ.

Dirección General de Enseñanza Artística (Edificio calle Las Heras Nº 2545): Manuel C. BARRIENTOS, Arturo CORVALAN, Anuar CHABEN, Francisco FARO, Aquilino LOPEZ, Néstor Ricardo MENDEZ, Manuel NAVARRO, Horasio Angel RISE, y Humberto SALADINO.

Dirección de Arquitectura: Departamento de Comunicaciones y Radioelectricidad (Edificio calle Lavalle Nº 2634): Edgardo BALLETBO, Nieves PONCE DE LEON, Luis T. PLACIDO, Salvador R. PUTZULU, Orestes RIOLFO, Juan B. SALAS, Juan Carlos SGOMBICH, y Andrés P. YANNICELLA.

2º — Que el personal del Ex-Departamento de Intendencia, que a continuación se menciona, pase a prestar servicios en los establecimientos, que en cada caso se indican:

Museo Nacional de Arte Decorativo (Edificio calle Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 1...): José Angel AVONTO, Juan CRESPO, Guillermo CUELLO, Petrona P. GOMEZ, Juan Carlos LOMBARDI, Julio LOPEZ, Julio SOUZA, Francisco S. URBANEJA.

Escuela Nacional de Danzas (Edificio calle Quintana Nº 31): Ramón F. FERNANDEZ.

Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres): Patricia OLMEDO de CALDA.

3º — Que el personal del Ex-Departamento de Intendencia, que a continuación se menciona, pase —con carácter transitorio— a prestar servicios en los organismos situados en los edificios que en cada caso se indican, y bajo la exclusiva dependencia de la Dirección General de Personal, hasta tanto ésta disponga su ubicación definitiva:

Edificio de Arquitectura (Edificio calle Las Heras Nº 2599): Aníbal ALVAREZ, Oscar N. ECHEVERS, y Salvador FOZZA.

Edificio calle Avenida de Mayo 1393: Roberto ALVAREZ, Pedro S. Andrés BARRIONUEVO, Enrique BENLOCH, Rodolfo BRITO, Francisco J. C. DE BONIS, Fernando DELGADO, Francisco DRAGO, María SANCHEZ de FALCINELLA, Mario FARINA, Marcos R. FERNANDEZ, Eleuterio FIGUEREDO, Jesús M. GARCIA, Walter Alfredo GODOY, Francisco GONZALEZ, Santiago GONZALEZ, Francisco JAMARDO, Rafael P. TULIANO, Alferdo LUSCIALDO, Julio R. MARCHETTI, Gastón MARCHETTO, José Juan MARRON, Haydée Irma MARTINO, Juan C. MASSA, T. SPERADDIO de MASTROMATEO, Miguel MATORRA, Ezequiel NOBILE, Natalio OTAVIANO, Santiago C. PALOMARES, Francisco L. PETRILLI, José A. POGGI, Luis PUTZOLI, Vicente REM, María RUGGIERO, Horacio VITA, Concepción F. de DELGADO, Elba O. GIOIA de DOBROVOLSKY, Isabel BOTTICH de DUGO, Ana COPPOLA de MAINERO, Amalia P. MORETTI, Clemencia DOBAL de ODDA, Humberto A. GODOY y Nicéforo RAMIREZ.

Edificio calle Juncal Nº 1258: Octavio BRUZZONE.

Edificio calle Sánchez de Bustamante Nº 2663: José M. ALFARO, Ricardo GAMBINO, y Antonio ORTIZ.

Instituto Nacional Sanmartiniano (Edificio Plaza Grand Bour): José BAREA, José GONZALEZ, Oscar MARTINOLICH, Silvio D. ROSSO, y Amador TRIGO.

Comisión de Folklore y Nativismo (Edificio calle Julián Alvarez 2849): Bernardo GOMEZ BORREGANA.

Edificio calle Pedro Echagüe Nº 2750: Gandolfo F. BUETTO, y Sócrates PATRINOS.

Isla Río Luján Tigre: Aurelio ALVAREZ.

Dirección General de Personal (Edificio calle Córdoba 831): Domingo FORTUNATO.

Edificio calle Carlos Pellegrini Nº 1455: Matías ALVAREZ, Teodoro A. GUDIÑO y Mario MERINO.

4º — Que el personal del Ex - Departamento de Intendencia con prestación de servicios en la Dirección de Obra Social de este Ministerio que a continuación se menciona, pase a desempeñar sus tareas —con carácter transitorio— en los edificios que en cada caso se determinan, bajo la exclusiva dependencia de la Dirección General de Personal, y hasta tanto se disponga su ubicación definitiva:

Edificio calle Manuela Pedraza Nº 2002: Carlos C. CAMEROTA, y Pedro LOPEZ.

Edificio calle Ayacucho Nº 1157: Manuel C. BALLARINO, Antonino BROSIO, Arancibio CANDIA, Ceferino PRESNO, Pedro HERNANDEZ, Rosario F. LOPRESTI, Fortunato MAGLIARILLA, Joel Alberto ROMERO, y Ramón SANZ.

Edificio calle Virrey Melo Nº 1826: Adolfo ALVAREZ, Lorenzo BIBILONI, Héctor DEL VADO, Cecilio A. GONZALEZ, Teresa ROMERO de LOPEZ, José MALDE, Juan V. MARCANDINO, Pedro PEREZ, y Alejandro D. RODRIGUEZ.

Edificio calle Callao Nº 19: Aída VENEZIALE de GAFFOGLIO, y Nicolás E. GAFFOGLIO.

Edificio calle San José Nº 666: Angel MILANESE, y Teresa MELLA de MILANESE.

Edificio calle Las Heras Nº 2[illegible]: José A. FLORES, Nicolás A. GERALDES, José PLANA, José SANCHEZ, y Aristóbulo VALLARINO.

5º — La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de proceder —en los casos que así corresponde— a transferir los cargos que son titulares los agentes que se mencionan en los apartados precedentes, a las dependencias que en los mismos se indican.

6º — El automotor Jeep Willys Chapa Nº 623.-57 destinado al uso del Ex - Departamento de Intendencia, se afectará en lo sucesivo al servicio de la Dirección General de Personal.

7º — De forma.

Confirmación - Pases

Resolución Nº 411. — Bs. As., 16/3/59. — Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de Paraná (Entre Ríos), en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), a la señora ANA DORA MONZON de VICHIETTI (L. C. Nº 5.359466).

Que la señora ANA DORA MONZON de VICHIETTI (L. C. Nº 5.359.466), pase a desempeñar —con carácter titular— un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Nacional de Comercio de Clorinda (Formosa); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Profesional de Mujeres de Paraná (Entre Ríos).

Resolución Nº 412. — Bs. As., 16/3/59. — Que el personal del Ex - Departamento de Intendencia que a continuación se menciona, pase a prestar servicios en los organismos que en cada caso se indican:

A la Dirección General de Enseñanza Técnica: MARIA JULIA GARCIA (L. C. Nº 407.524, Céd. de Id. Nº 1.864.443 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 1º (P. P. 12).

OLGA INES FRANCHI (L. C. Nº 1.895.705, Céd. de Id. Nº 5.256.108 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 2º (P. P. 1).

LINO ANDRES TORRENTE (Céd. de Id. número 5.113.239 Pol. Fed.), personal Jornalizado.

CARLOS ALBERTO BOTTARINI (Céd. de Id. número 4.422.608 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 3º (P. P. 12) en los Centros Deportivos y de Extensión Cultural, con prestación de servicios en el Ex - Departamento de Intendencia.

A la Dirección General de Administración: ROBERTO LUCENTE (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.472.139) titular de un cargo de Oficial 1º (P. P. 1).

A la Dirección General de Educación Física: MARIA RUGGIERO (L. C. Nº 1.652.255, Céd. de Id. Nº 1.768.946 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 3º (Item 405, P. P. 12) en Centros Deportivos y de Extensión Cultural, con prestación de servicios en el Ex - Departamento de Intendencia.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de sus nuevos destinos, los cargos de que son titulares el personal trasladado por imperio de la presente Resolución.

Permutas

Decreto Nº 939. — Bs. As, 27/1/59. — Acuerda la permuta de tareas, que de común acuerdo solicitan la señorita ROSA PORFILIO (L. C. Nº 7.579.688, Céd. de Id. Nº 2.565 Pol. de Bell Ville, Córdoba), y la señora AMANDA PETRONA CARO de BOULDOKIAN (L. C. Nº 2.675.973, Céd. de Id. Nº 1.465.809 Pol. Fed.), quienes pasarán a dictar, respectivamente, en la Escuela Industrial de Córdoba, nueve horas (3-3-3) de Historia y Geografía en 2º año 1ª div., "Aviación" y 2º año 1ª y 2ª divs., "Mecánica", to-

das turno diurno; y en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), seis horas (3-3) de Geografía en 1er. y 2º años 3ras. divs., turno mañana, y dos horas de Historia en 4º año 1ª div., turno tarde, en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba).

Decreto Nº 1.222. — Bs. As., 6/2/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras, señorita CELIA FELISA GAZARI (L. C. Nº 1.323.440, Céd. de Id. Nº 1.659.765 Pol. Fed.) y la señora MARIA de la PAZ LIZARRALDE de PUEBLA (L. C. número 383.853, Céd. de Id. Nº 1.181.625 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, seis horas (3-3) de Inglés en 2º año 3ª div., y 4º año 3ª div., turno mañana, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, y seis horas (2-2-2) de Inglés Técnico en 4º año 1ª div., "Construcciones Navales", 4º año 2ª div., "Mecánica", y en 6º año 1ª div., "Construcciones Navales", todas turno vespertino, en la Escuela Industrial Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Decreto Nº 3.382. — Bs. As., 19/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan, los profesores señor HECTOR PICASSO (D. M. 2, Mat. Nº 199.000, Céd. de Id. Nº 680.080 Pol. Fed.) y la señora NELLY ZORAIDA GOMEZ de ALLEVATO (L. C. Nº 375.606, Céd. de Id. Nº 1.765.695 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, cinco horas de Matemáticas en 1er. año 4ª div., turno noche, y en la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal, cinco horas de igual asignatura en 2º año 5ª div., "Construcciones Civiles", turno tarde

Permuta

Decreto Nº 3.842. — Bs. As., 3/4/59. — Expte. número 41.746/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señorita SARA DOLORES PUIGARNAU (L. C. Nº 2.068.640, Céd. de Id. Nº 13.389 Pol. de Paraná, Entre Ríos) y la señora ELSA ELIDA FRELEISEN de IBAÑEZ (L. C. Nº 2.068.483, Céd. de Id. Nº 15.560 Pol. de Paraná, Entre Ríos), quienes pasarán a desempeñar respectivamente, con carácter titular, tres horas semanales de Castellano en 2º año 2ª div., "Mecánica" turno mañana, en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— de Paraná (Entre Ríos), y cuatro horas semanales de igual asignatura en 3er. año 2ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad.

Cambios de tareas

Resolución Nº 2.280. — Bs. As., 30/12/58. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan:

AIDA CHIAVICATTI de RIVAS (L. C. número 0.631.812), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, tres horas titulares de Historia General de la Educación en 4º año 2ª div., mañana vacantes por renuncia de Beatriz N. Grand Ruiz, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Didáctica de que es titular en 5º año 3ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires).

RAQUEL ELISA LUNA de FRACCHIA (L. C. Nº 356.507), pasará a desempeñar en la Escuela Profesional Nº 3 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) titulares de Educación Democrática; tres horas (1-1-1) titulares de Castellano y tres horas (1-1-1) titulares de Historia y Geografía en 2º año 3ª div., 3er. año 1ª div., turno mañana y 3er. año 3ª div., turno tarde, respectivamente, todas en la especialidad "Corte y Confección" y vacantes por transformación 1958; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de cátedra (6 hs. 2-2-2 de Educación Democrática; 3 hs. 1-1-1 de Castellano y 3 hs. de Historia y Geografía 1-1-1 en 1er. año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Camisería de Hombre"; 2º año 1ª div., "Corte y Confección" y 2º año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Camisería de Hombre", respectivamente, todas turno mañana, de que es titular en la Escuela Profesional Nº 1 de Avellaneda, Buenos Aires.

Resolución Nº 457. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

JORGE GUILLERMO SCOVENNA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.233.662), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, pase a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, en el turno noche.

FEBO CASIMIRO AMANDI (D. M. 1, Mat. número 114.073), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, pase a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), turno noche.

ESTELA MARIA RAFFA (L. C. Nº 1.663.144), titular de un cargo de Preceptora, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), pase a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, turno noche.

CONSTANTINO ALFONSO MARTINEZ (D. M. 68, Mat. Nº 5.574.667), titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), pase a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, turno noche.

SANTIAGO CARMELO ANTONIO GONZALEZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.074.003), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Normal de Cia-

dad General Belgrano (Buenos Aires), pase a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, turno noche.

ISIDORO CORREA (D. M. 2, Mat. Nº 4.062.107), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal pase a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal.

ENZO CACIOLI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.080.297) titular de un cargo de Preceptor, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, pase a prestar servicios, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), turno noche.

BLANCA ESTELA ACOSTA (L. C. Nº 2.617.218), titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, pase a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), turno noche.

JORGE REMIGIO JACOMI (D. M. 19, Mat. número 5.159.194), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, pase a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Buenos Aires), turno noche.

RICARDO OSVALDO CANATARO (D. M. 4, Mat. Nº 442.190), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, pase a prestar seriviros en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, turno noche.

Deja establecido que el señor RAMON FERREIRA RODRIGUEZ (D. M. 1, Mat. Nº 153.093), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Bs. As.), pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo, en el turno de la noche.

Deja establecido que el señor JUAN HECTOR SUCURRO (D. M. 68, Mat. Nº 5.546.685), titular de un cargo dé Preceptor, en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo, en el turno de la noche.

Deja establecido que el señor EDUARDO CARAM (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.020.820, Céd. de Id. número 2.570.278 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno de la noche.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de sus nuevos destinos, los cargos del personal trasladado por imperio del Art. 1º de la presente Resolución.

Resolución Nº 458. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

HECTOR ANTONIO BAUTISTA BIANCULLI (D. M. 3, Mat. Nº 1.740.838), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, turno noche.

MARIA SUSANA MARTINO (L. C. Nº 3.344.350) provisional de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, turno noche.

EMILIO MANUEL MAGAN (D. M. 2, Mat. número 4.212.773), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, pasará a prestar servícios en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, turno noche.

ROMEO ALBERTO GARCIA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.031.104), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, turno noche.

TOMAS MARIANO CORRALES (D. M. 4, Mat. Nº 1.808.097), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, turno noche.

JORGE DE TITTA (D. M. Bs. As., Mat. número 4.834.066), titular de un cargo de Jefe de Preceptores —Indice 18— en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, turno noche.

RENZA PROSPERA MATTA (L. C. Nº 2.665.510) titular de un cargo de Preceptora en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires), turno noche.

ENRIQUE RODRIGUEZ (D. M. 2, Mat. número 1.728.261), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, turno noche.

EMILIO MARTINEZ (D. M. 3, Mat. Nº 311.617), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, turno noche.

ZULEMA OTTOMANO (L. C. Nº 2.735.057), titular de un cargo de Preceptora, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), turno noche.

ANGELA MARTINA DELLA ZOPPA de ANSURIAN (L. C. 347.207), titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, turno noche.

JUAN ISABEL BERTELLO (D. M. 50, Matrícula 6.781.123, titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, turno noche.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de sus nuevos destinos los cargos del personal trasladado por imperio de la presente Resolución.

Resolución Nº 459. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

MARIO ZARDAIN (D. M. 4, Mat. 1.808.188), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, turno noche.

CARLOS MARIA GARCIA (D. M. 2, Matrícula 4.225.304), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, turno noche.

ROBERTO CASTRO (D. M. Bs. As., Mat. 4.181.077), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, turno noche.

FRANCISCO ANTONIO COLELLA (D. M. Bs. As., Mat. 4.037.644), titular de un cargo de Sub-Jefe de Preceptores (Indice 16) en la Escuela Industrial número 2 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires), turno noche.

MARIA GARCIA (L. C. 2.488.586), titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la misma ciudad, turno noche.

JOSE LUIS TRAVERSO (Céd. de Id. Nº 3.042.393 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), turno noche

OSCAR RICARDO DRAGHI (D. M. 3, Matrícula 401.690), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, turno noche.

RAMON SANCHEZ (D. M. 18, Mat. 5.002.074), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Buenos Aires), turno noche.

EDUARDO LUIS SINDICH (D. M. Bs. As., Matrícula 4.498.765), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, turno noche.

JORGE ARREDONDO (Céd. de Id. Nº 3.610.978 Pol. Fed.), titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, turno noche.

ANDRES ARMANDO PES (D. M. 26, Matrícula 1.523.768), titular de un cargo de Preceptor, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, turno noche.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de sus nuevos destinos, los cargos del personal trasladado por imperio de la presente Resolución.

Adscripciones

Decreto Nº 3.131. — Bs. As., 12/3/59. — Adscribe a la Junta Nacional de Represión del Contrabando, dependiente de la Presidencia de la Nación, hasta el 31 de octubre de 1959, al personal del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se menciona, en la tarea que en cada caso se especifica:

RODOLFO ARGENTINO CARDENAS BEHETY (D. M. 1, Mat. 67.092, Céd. de Id. Nº 2.877.215 Pol. Fed.), Oficial 1º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Cultura.

FRANCISCO DIBELLA (D. M. 1, Mat. 72.146, Céd. de Id. Nº 3.202.487 Pol. Fed.), Oficial 1º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Cultura.

DARDO HILMAR PEDERNERA (D. M. 15, Matrícula 4.830.630, Céd. de Id. Nº 3.212.616 Pol. Fed.), Auxiliar 3º (Personal de Servicio) en la Dirección General de Personal.

ROBERTO PIRILLO (D. M. Bs. As., Matrícula 4.508.629, Céd. de Id. Nº 3.401.589 Pol. Fed.), Auxiliar 3º (Personal Administrativo) en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

MIGUEL ANGEL CASIVA (D. M. Bs. As., Matrícula 4.168.773, Céd. de Id. Nº 3.258.109 Pol. Fed.), Auxiliar 3º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior .

Decreto Nº 3.132. — Bs. As., 12/3/59. — Adscribe a la Secretaría de Informaciones de Estado de la Presidencia de la Nación, hasta el 31 de octubre de 1959, al Profesor titular de cuatro horas de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 y ocho horas en el Colegio Nacional Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal, señor JUAN ARMANDO ALEJANDRO BAGLIETTO RIVARA (D. M. 2, Matrícula 241.360, Céd. de Id. Nº575.828 Pol. Fed.).

Resolución Nº 305. — Bs. As., 9/3/59. — Adscribe —desde el 1º de noviembre de 1958 y hasta el 31 de octubre de 1959— a la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, al señor JUAN VALLES (D. M. 3, Mat. 294.983), Director General de Despacho en la Dirección General de Cultura, dependiente de este Ministerio.

Resolución Nº 355. — Bs. As., 16/3/59. — Da por terminada la adscripción dispuesta por la Resolución Ministerial Nº 1.788 de fecha 31 de octubre de 1958, a la Subsecretaría de Educación, de la señora ELISA MARIA EUSEBIA DEBEHERES de GARCIA (Lib. Cív. 889.832, Céd. de Id. Nº 1.568.709 Pol. Fed.), como profesora titular de cuatro horas de Francés en el Colegio Nacional Nº 2; seis horas de Francés en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32; tres horas de Francés en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 y provisional de ocho horas de Inglés en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 y tres horas de Francés en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, todos establecimientos de la Capital Federal.

Adscribe a a Junta de Clasificación Nº 1 de Enseñanza Secundaria, hasta el 31 de octubre de 1959, como profesora titular de trece horas semanales de Francés (cuatro horas en el Colegio Nacional Nº 2; tres horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 y seis horas en la Escuela Normal Nº 3; y provisional de once horas semanales de Francés (tres horas en el Colegio Nacional Nº 15; cuatro horas en el Colegio Nacional Nº 3 y cuatro horas en el Colegio Nacional Nº 2, todos establecimientos de la Capital Federal, a la señora ELISA MARIA EUSEBIA DEBEHERES de GARCIA (L. C. 889.832, Céd. de Id. Nº 1.568.709 Pol. Federal).

Resolución Nº 410. — Bs. As., 16/3/59. — Adscribe a la Subsecretaría de Educación —hasta el 31 de octubre de 1959— al personal que a continuación se indica, en las tareas que en cada caso se mencionan:

PEDRO OBERTI (D. M. 32, Mat. 2.057.477, Céd. de Id. Nº 158.095 Pol. Fed.), titular de doce horas de cátedra en la Escuela Normal Mixta, tres horas en el Liceo Nacional de Señoritas y de tres horas en el Colegio Nacional, todos establecimientos de la ciudad de Santa Fe.

ALEJANDRO CLAUDIO BERAZATEGUI (D. M. 4, Mat. 1.804.476, Céd. de Id. Nº 2.065.207 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal.

OSCAR ROBERTO BERTOLOTTI (D. M. 51, Matrícula 3.329.758, Céd. de Id. no posee), titular de seis horas de cátedra en la Escuela Normal Mixta de Mendoza.

MARIA EMILIA HERRAIZ de ORTIZ (Lib. Cívica 1.077.430, Céd. de Id. Nº 1.849.302 Pol. Fed.), titular de cuatro horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8, provisional de seis horas de cátedra en la Escuela Normal Nº 1 y de doce horas con el mismo carácter, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31, todos establecimientos de la Capital Federal.

MARIA MAGDALENA VIVOT de BALCARCE (L. C. 319.732, Céd. de Id. Nº 1.962.649 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) y de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

Sin efecto Decretos

Decreto Nº 2.754. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 73.483/58. — Deja sin efecto el Decreto número 8.872 de fecha 1º de agosto de 1957, por el cual se declaró cesante a la Profesora titular de doce horas semanales de Historia (4-4-4) en 3er. año 1ª, 2ª, y 5ª divs., turno tarde, de la Escuela Normal Mixta y de seis horas semanales (3-3) de Historia y Geografía, en 1er. año, "Construcciones Civiles" y 1er. año "Eléctrica", turno mañana, de la Escuela Industrial, ambos establecimientos de Santa Fe; señora AMANDA ARTEMIA DIAMBRI de ESTRADA (L. C. Nº 1.124.840, Céd. de Id. Nº 154.219 Pol. de Santa Fe), quien en consecuencia deberá reintegrarse como titular, en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, de ocho horas semanales (4-4) de Historia, en 3er. año 1ª y 5ª divs., turno tarde, y en la Escuela Industrial de la misma ciudad, de diez horas semanales (3-3-4) de Historia y Geografía en 1er. año "Construcciones Civiles" y 1er. año "Eléctrica", turno mañana y en el Curso Complementario Humanístico, turno noche.

Deja establecido que la señora Amanda Artemia Diambri de Estrada, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 2.771. — Bs. As., 3/3/59. — Exptes. números 81.748/58 y 67.771/58. — Deja sin efecto el Decreto Nº 13.487 de fecha 19 de diciembre de 1952, por el cual se declaró cesante a la Profesora de ocho horas semanales de Matemáticas (3 hs. en 4º año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, y 5 hs. en 2º año 2ª div., "Construcciones", turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la misma ciudad), señora MAGDA MARIANA CHERTKOFF JUSTO de GAUDENZI (L. C. Nº 48.254, Céd. de Id. Nº 963.634 Pol. Federal).

Que la señora MAGDA MARIANA CHERTKOFF JUSTO de GAUDENZI (L. C. Nº 48.254, Céd. de Id. Nº 963.634 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de General Roca (Río Negro), con carácter titular, ocho horas (4-4) de Matemáticas, en 3er. y 5º años 1ras. divs., turno tarde, vacantes por traslado de María Esther Luisa Moscani de Márquez Salado; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (3-5) de Matemáticas, en 4º año 1ª div., turno

tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, y 2º año 2ª div., "Construcciones", turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 1ª de la misma ciudad.

Deja establecido que la señora Magda Mariana Chertkoff de Gaudenzi, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de serivicios.

Sin efecto Resolución

Resolución Nº 436. — Bs. As., 16/3/59. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 304 del 9 de marzo de 1959, por el cual se reintegraba a la señorita MARTHA AGUSTINA ROMERO (L. C. número 3.229.058), como profesora provisional de dos horas de Inglés Técnico, en 4º año 1ª div., "Mecánica", turno vespertino, en la Escuela Industrial número 3 de Rosario (Santa Fe); debiendo en consecuencia volver a revistar como provisional de tres horas de Inglés, en 3er. año 3ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Nº 3 de la misma ciudad.

Renuncias

Resolución Nº 208. — Bs. As., 26/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determinan:

MARTA OFELIA JOSEFA MOURE (L. C. número 72.780, Céd. de Id. Nº 1.081.975 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, (Expte. número 117.057/57).

BLANCA E. GONZALEZ (L. C. Nº 2.019.652; Céd. de Id. Nº 1.975.662 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Piano en 3er. año, y como provisional de cuatro horas de igual asignatura en 3er. año, en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" de la Capital Federal, (Expte. número 43.021/59).

FEDERICO HORACIO CARRERA (Mat. número 4.134.463), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Item 7, P. P. 11) en la Biblioteca Nacional, (Expte. Nº 42.878/59).

Resolución Nº 211. — Bs. As., 26/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

ERNESTA MANUELA DI BAJA (L. C. Nº 335.048, Céd. de Id. Nº 553.114 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar Mayor (Personal Administrativo), en la Dirección General de Administración, Expediente Nº 45.611/59.

MELBA CLOTILDE BOSSOLA (Céd. de Id. número 2.195.092 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Administración, Expediente número 45.625/59.

LUCRECIA SCHAMIS de CANITROT (L. C. número 1.306.026, Céd. de Id. Nº 3.068.636 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Ayudante Técnico, en la Dirección General de Enseñanza Técnica, Expte. número 40.658/59.

OSCAR VICTOR CIRIGLIANO (D. M. 3, Céd. de Id. Nº 1.065.370 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Oficial 5º (Personal Administrativo), en la Comisión Nacional de Cultura, Expte. Nº 44.627/59.

JOSE GRANADOS (D. M. 4, Mat. Nº 555.350; Céd. de Id. Nº 1.801.730 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Oficial 8º (P. P. 12, Submayordomo), en el Museo Nacional de Bellas Artes, Expediente número 44.538/59.

MARTA KARENINA BERDERA de OLIVIER (L. C. Nº 2.926.478, Céd. de Id. Nº 3.813.400 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Administración, Expte. Nº 45.602/59.

ERNESTO EDUARDO PONS (D. M. 2, Mat. número 4.120.315, Céd. de Id. Nº 3.021.533 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Item 7), en la Dirección General de Administración, Expediente Nº 45.619/59.

MARIO NORBERTO VALEIRAS (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.186.922), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal de Servicio), en el Museo Histórico Sarmiento, Expete. Nº 44.626/59.

Resolución Nº 228. — Bs. As., 26/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia que oportunamente elevara la señorita ANNABELLA VIRGINIA BILEJER (L. C. Nº 401.657), como titular de un cargo de Oficial 8º (Personal Administrativo), en la Secretaría Privada de este Ministerio.

Resolución Nº 370 — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

ALFONSO CHIEFFO (D. M. Bs. As., Mat. número 4.017.779, Céd. de Id. Nº 4.240.931 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Item 405, P. P. 11), en el Departamento de Comunicaciones y Electricidad, Expte. Nº 47.895/59.

JULIO BUENO (Mat. Nº 110.253), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Item 405, P. P. 18), en el Centro de Educación Física Nº 1 de la Capital Federal, Expte. Nº 42.130/59.

JOSE ALIAGA (Céd. de Id. Nº 1.638.343 Pol. Fed.) como titular de un cargo de Oficial 2º (Personal Obrero y de Maestranza), en el Teatro Nacional Cervantes, Expte. Nº 48.459/59.

BERNARDO MORA (Céd. de Id. Nº 4.209.119 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 6º (Linotipista), Personal Obrero y de Maestranza, en el Departamento de Prensa y Difusión, Expte. número 47.952/59.

LUISA LANOUGUERE de NAPOLITANO (L. C. Nº 234.150, Céd. de Id. Nº 534.903 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Oficial 7º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Personal, Expediente Nº 47.953/59.

EMILIO MIGUELES (Céd. de Id. Nº 4.223.136 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Item 405, P. P. 12), en la Dirección de Obra Social, Expediente Nº 44.656/59.

PAULA PASCUALA ESTURAN de CAPURRO (Céd. de Id. Nº 1.418.900 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal de Servicio), en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, Expediente Nº 43.060/59.

JUAN BAUTISTA PRINA (Mat. Nº 70.546, Céd. de Id. Nº 813.340 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Item 7, P. P. 12), en la Dirección General de Educación Física, Expediente número 43.983/59.

VICENTE NIKOLIC (D. M. Bs. As., Mat. número 4.139.343, Céd. de Id. Nº 3.638.675 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º, en la Biblioteca Nacional, Expte. Nº 148.807/58.

RAUL ISABEL BURD (D. M. 50, Mat. número 6.784.466), como titular de un cargo de Auxiliar 1º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Personal.

JORGE SANTOS SAMBATARO (D. M. 1, Mat. Nº 4.476.946, Céd. de Id. Nº 2.470.597 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal de Servicio), en el Departamento de Comunicaciones y Electricidad, Expte. Nº 47.866/59.

MARIA ISABEL PIÑERO (L. C. Nº 2.969.290), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo), en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, Expediente número 46.149/59.

CATALINA GOLINOWSKA de LITWIN (Céd. de Id. Nº 3.237.268 Pol. Fed.), como provisional de un cargo de Auxiliar (Enfermera), en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, Expediente número 138.773/58.

ANGELA SOLLI de GRAZIOSI (L. C. Nº 105.779, Céd. de Id. Nº 2.197.405 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar Mayor (Personal Administrativo), en el Instituto Etnico Nacional, Expediente número 47.453/59.

ELVIRA CONSTANCIA MITTA de DANIELLO (L. C. Nº 829.319, Céd. de Id. Nº 478.884 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo), en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, Expte. número 45.918/59.

CARLOS ALBERTO IBARRA GRASSO (D. M. 19, Mat. Nº 1.138.288, Céd. de Id. Nº 4.221.765 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal de Servicio), en el Museo Nacional de Bellas Artes, Expte. Nº 47.619/59.

JORGE HECTOR MARINARO (Céd. de Id. número 3.637.444 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal de Servicio), en la Biblioteca Nacional, Expte. Nº 46.477/59.

ANA DELIA TINIRELLO de SIC (L. C. número 7.323.952, Céd. de Id. Nº 88.145 Pol. de Córdoba), como titular del cargo de Auxiliar (Tesorera), en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, Expediente Nº 47.898/59.

AIDA GRACIELA YACANTE provisional de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), en la Escuela Profesional de Andalgalá (Catamarca), Expte. Nº 138.003/58.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Creación del Certificado de Excelencia

Bs. As., 19/1/59. — Expte. Nº 88.416/57. — VISTO: Que la Dirección Nacional de Sanidad Escolar proyecta por Expte. Nº 88.416/57 la institución de un Certificado de Excelencia a otorgar a los servicios de alimentación anexos a los establecimientos educacionales de los ciclos primario y secundario cuyo control ejerce;

Que la experiencia recogida aconseja disponer de un medio tendiente a estimular el progresivo mejoramiento de dichos servicios, a partir de las condiciones mínimas en cuanto a dotación y mantenimiento actualmente exigidas;

Que, en tal sentido se prevén asimismo las normas de procedimiento a que se ajustará el otorgamiento del Certificado de que se trata y sus instancias, sobre la base de las condiciones detalladas a fs. 8/10, o las que les sustituyan; y

Atento la opinión del Consejo Nacional de Educación y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos:

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Apruébase la creación del Certificado de Excelencia para ser otorgado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a los servicios de alimentación que la misma controla, y que conforme a las normas vigentes estuvieran a juicio de la misma en mejores condiciones de dotación y de mantenimiento, constituyendo por tanto un ejemplo para sus similares.

2º — Apruébase asimismo las normas a que se ajustará el otorgamiento del Certificado a que se refiere el apartado precedente que corren a fs. 8/10, y el diploma cuyo modelo y características se consigna a

fs. 34, y se autoriza a la nombrada Repartición para fijar oportunamente las nuevas condiciones mínimas exigibles a los servicios de alimentación de que se trata.

3º — De forma.

Nombramientos

Resolución Nº 225. — Bs. As., 26/2/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en un cargo de Maestra (Indice 27), a la señorita ANA MARIA MACIAS (L. C. Nº 837.357, Céd. de Id. Nº 1.671.678 Pol. Fed.).

Resolución Nº 366. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional y con anterioridad al día 2 de enero de 1959—, en la Inspección de Educación Diferencial, dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en un cargo de Maestra Jefe de Gabinete —Indice 29—, vacante por renuncia de Haydée Borderia, a la señorita HENA ETHEL MERCEDES YANZON (L. C. Nº 36.075).

Programas de estudio del Instituto Nacional de Sordomudos

Bs. As., 21/1/59. — Expte. Nº 144.071/58. — Visto: Que por Expte. Nº 144.071/58 la Dirección Nacional de Sanidad Escolar eleva para su aprobación, los programas correspondientes a las materias prácticas que se dictan en el Instituto Nacional de Sordomudos, que incluyen Talleres (de Radio y Electricidad, Marroquinería, Carpintería, Encuadernación, Sastrería y Zapatería), Dibujo, Dactilografía y Trabajo Manual;

Que los programas proyectados se ajustan a la actividad que actualmente se cumple en dichas disciplinas dentro de lo que prescribe el Reglamento orgánico vigente (Arts. 4º y 5º) y reflejan asimismo la experiencia recogida en su aplicación por lo que nada obsta para prestarles la aprobación gestionada;

Por ello;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aprobar los programas obrantes a fs. 1/28, correspondientes a las asignaturas especiales del plan de estudios del Instituto Nacional de Sordomudos previsto en los artículos 4º y 5º del Reglamento orgánico en vigor, a saber: Talleres, Dibujo, Trabajo Manual, Dactilografía y Educación Física.

2º — De forma.

Aclárase una designación

Decreto Nº 2.748. — Bs. As., 3/3/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 9.965 de fecha 17 de noviembre de 1958, por el cual se nombró entre otros, en un cargo de Inspector Odontólogo de 3ª, índice 33, a la señorita BLANCA NIEVES WITT (L. C. Nº 1.296.868, Céd. de Id. Nº 1.627.318 Pol. Fed.), en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, que dicha designación deberá considerarse efectuada en el cargo de Inspector Médico de 3ª, índice 33, y no como en aquel se indicara.

Renuncias

Resolución Nº 207. — Bs. As., 26/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el señor JORGE LUIS COELHO (Mat. Nº 274.158), como titular de un cargo de Oficial 5º (Personal Administrativo), en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar (Expte. Nº 127.946/58).

Resolución Nº 218. — Bs. As., 26/2/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia que oportunamente elevara el señor JOSE MANUEL GARCIA (D. M. 16, Mat. Nº 840.749, Céd. de Id. Nº 1.219.803 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Oficial 7º (Personal Administrativo), en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, Expte. Nº 43.059/59.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

Nombramiento

Resolución Nº 310. — Bs. As., 9/3/59. — Nombra —con carácter provisional y a contar del 16 de octubre de 1958— en la Dirección General de Educación Física, en un cargo de Profesor de Educación Física, (Item 405 P. P. 15), al Profesor Normal de Educación Física, señor AMERICO LUIS PEREZ (D. M. 2, Mat. Nº 1.729.945, Céd. de Id. Nº 1.790.171 Pol. Federal).

Aclaración de designaciones

Resolución Nº 291. — Bs. As., 9/3/59. — Exptes. números 140.837/58 y 81.579/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 808 de fecha 8 de agosto de 1958, por la cual se designó, suplente en función vacante, en un cargo de Auxiliar 3º (Item 405, P. P. 13), en el Departamento de Extensión de Educación Física, dependiente de la Dirección General de Educación Física, a la señora ROSA SALOMON de ASCAR (L. C. Nº 1.339.055, Céd. de Id. Nº 2.958.206 Pol. Fed.), que la misma debe considerarse a contar del 1º de mayo de 1958, fecha en que se inició su real prestación de servicios.

Resolución Nº 316. — Bs. As., 9/3/59. — Expte. número 43.468/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.231 de fecha 23 de diciembre de 1958, por la cual se

nombró con carácter provisional, en el Departamento de Extensión de Educación Física, en un cargo de Profesor de Educación Física, al señor JORGE HUGO CANAVESI (D. M. 4, Mat. Nº 446.969), que la misma deberá considerarse efectuada con anterioridad al 25 de junio de 1958.

DIRECCION DE BIBLIOTECA E INFORMACION EDUCATIVA

Aclaración de designación

Decreto 999. — Bs. As., 2/2/59. — Visto: El Decreto Nº 1.571 de fecha 18 de junio de 1958 por el que se designó al señor Celestino López Arias, como Director de Biblioteca e Información Educativa, con retención del cargo de Subinspector General de que es titular, y

CONSIDERANDO:

Que esa designación no implica dejar de abonar al interesado la diferencia de sueldo entre director y subinspector General;

Que es equitativo regularizar la situación planteada, por cuya circunstancia corresponde aclarar al citado decreto en el sentido de que la designación del señor Celestino López Arias, debe considerarse como en Comisión de Servicios, manteniéndose su situación de revista como Subinspector General;

Por ello,

El Presidente Provisional del Honorable Senado de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación del Director de Biblioteca e Información Educativa del Ministerio de Educación y Justicia, a favor del señor CELESTINO LOPEZ ARIAS (Mat. Nº 480.175, D. M. 4), efectuada por Decreto Nº 1.571 del 18 de junio de 1958, debe considerarse como en Comisión de Servicios, subsistiendo por lo tanto su situación de revista como Subinspector General, con percepción de los haberes del cargo de que es titular.

Art. 2º — De forma.

Pases

Resolución Nº 122. — Bs. As., 4/2/59. — Que la señorita MARIA BALLESTEROS (L. C. Nº 41.604, Céd. de Id. Nº 2.986.307 Pol. Fed.), titular de un cargo de Oficial 7º (Personal Administrativo), en la Secretaría Privada, pase a prestar servicios en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a efectos de transferir a su nuevo destino el cargo de que es titular la señorita María Ballesteros.

Resolución Nº 1.772. — Bs. As., 31/10/58. — Expte. Nº 77.614/58. — Que la señorita MARIA ELISA FRIAS (L. C. Nº 38.977, Céd. de Id. Nº 3.188.317 Pol. de Cap. Fed.), actual titular de un cargo de Auxiliar Mayor (Personal Administrativo y Técnico), en el Departamento de Registro de Establecimientos Privados, pase a prestar servicios, en un cargo similar, con idéntica remuneración mensual, a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a su nuevo destino, el cargo de que es titular, la señorita María Elisa Frías.

Traslado

Resolución Nº 70. — Bs. As., 19/1/59. — Expte. número 131.458/58. — Traslada a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, a la titular de un cargo de Auxiliar 1º (Personal Administrativo), en la Secretaría Privada de este Ministerio, con real prestación de servicios en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señora HAYDEE VIOLETA COZZARIN de REYNOSO CABRAL (L. C. Nº 36.162, Céd. de Id. Nº 1.846.700 Pol. Fed.).

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, el cargo de que es titular la señora Haydée Violeta Cozzarin de Reynoso Cabral.

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFIA ESCOLAR

Nombramiento

Decreto Nº 849. — Bs. As., 16/1/59. — Expte. número 77.282/58. — Nombra en el Ministerio de Educación y Justicia, para prestar servicios en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, con imputación a: 2-1-28-7-52-0-1-6-0-0-1-925 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958/59, titular de un cargo de Oficial 1º (Personal Administrativo y Técnico), vacante por fallecimiento de Martín Giménez, al señor VICENTE ROBERTO DI PASCUALE (D. M. 1, Mat. Nº 1.671.694, Céd. de Id. Nº 1.890.780 Pol. de Cap. Fed.).

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Pase

Resolución Nº 435. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor NORBERTO WALTER LOPEZ ISNARDI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.247.680, Céd. de Id. número 2.498.680 Pol. Fed.), Agente de la Cuenta Especial Nº 12.029/57 (I.N.A.S.), destinado a este Ministerio preste servicios en el Departamento de Sumarios.

DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

Comisión de servicios

Bs. As., 28/4/59. — Expte. Nº 70.208/59. — Visto: El estado actual de la flota de automotores de este Ministerio en lo que a cubiertas se refiere, siendo de urgente e imprescindible necesidad tratar de solucionar en parte ese problema, y

CONSIDERANDO:

Que según informes del Departamento de Automotores, en la ciudad de Mendoza se pueden conseguir dichos respuestos;

Que para ese trámite es necesario destacar en comisión de servicios a una persona técnicamente capacitada;

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Destácase en comisión de servicios a la ciudad de Mendoza, con el objeto de obtener cubiertas para parte de los automotores que componen la flota de este Ministerio, al Jefe del Departamento, señor CARLOS JOSE BOERO.

2º — El señor Jefe del Departamento de Automotores deberá presentar una vez finalizado su cometido, un informe de la misión encomendada.

3º — La Dirección General de Administración arbitrará los medios tendientes a liquidar al Jefe del Departamento de Automotores el importe correspondiente a siete días de viático.

4º — De forma.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia*, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión—Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

República Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820 719

M. de E. y J. - T. Gráf. - Exp. 19445 - O. 949



REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

AÑO X — 15 y 22 de Mayo de 1959 — Nros. 577/578

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN de COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

SE RECOMIENDA A LOS PROFESORES DE ENSEÑANZA ABSTENERSE DE IMPONER UN TEXTO UNICO

Bs. As., 25/3/59. — Expte. Nº 53.254/59. — VISTO: Que por Resolución Ministerial de fecha 18 del corriente se resuelve organizar Jornadas de Solidaridad y Economía Escolar a efectos de arbitrar soluciones en resguardo del presupuesto familiar en lo que se refiere a la provisión de elementos y útiles auxiliares de la educación;

Que uno de los problemas que la Escuela Secundaria viene arrastrando desde hace años es el de los libros de texto, problema con implicancias económicas y pedagógicas que permiten puntualizar la forma en que este elemento puede obstar la educación pública haciéndola gravosa y entorpecer el libre juego de los recursos didácticos de la cátedra;

Que son frecuentes —hasta convertirse en vicio— las oportunidades en que una misma asignatura, se cambia de año en año el libro de texto, ya sea por que se publicó una edición más completa, ya por que se editó un texto que el profesor estima más adecuado;

Que esta circunstancia hace que los hogares de aquellos alumnos deseosos de no quedar en desventaja con respecto a sus compañeros deban afrontar al comenzar cada año lectivo la considerable erogación que significa la adquisición de varios libros nuevos, desperdiciando por las exigencias de la cátedra, como herramientas inútiles, los que usaron sus hermanos o amigos;

Que como consecuencia de esto, el presupuesto familiar deba distraer al iniciarse cada curso escolar buenos recursos para equipar a los jóvenes estudiantes;

Que este hecho, repetido a través de los años se ha agravado en la actualidad por el elevado costo de todo material impreso;

Que de no buscarse remedio adecuado y urgente tal situación se convertirá en factor incidente —y de no poco peso— para que la Escuela Secundaria

se convierta en beneficiario de privilegiados y para que muchos padres de menores recursos deban desistir del sueño de facilitar el estudio de sus hijos;

Que se suma a este problema, de orden económico, muy importante por la crítica situación que deben afrontar los hogares argentinos el hecho de que el libro de texto no significa nada más que la condensación ordenada de un deber;

Que como todo saber condensado pierde las características vivas de los elementos que dan como resultado un conocimiento.

Que como consecuencia de la utilización del libro único de texto para cada asignatura se ve reducido a límites mínimos, hasta llegar a desaparecer en algunos casos, el contacto con las fuentes vivas de cultura (el libro de viajes, la biografía, el autor clásico o moderno, la experiencia y la observación personal, la relación con la realidad concreta que brinda el mismo conocimiento).

Que debe fomentarse en el alumno la tarea de encontrar, averiguar o indagar los datos necesarios y estimularse en el ejercicio del espíritu de iniciativa e inventiva de interpretación y de selección; y

CONSIDERANDO:

Que por razones pedagógicas y económicas no es posible mecanizar la enseñanza en torno a un texto exclusivo por cuanto al par que así se menosprecia el ejercicio activo, de las disposiciones latentes en cada adolescente para la adquisición de una cultura viva, se grava en forma desconsiderada el presupuesto familiar;

Que sin hacer prédica contra el libro de texto y en uso racional, deben eliminarse los vicios de uso y de espíritu que se han entretejido en torno a un elemento que evidentemente puede ser un auxiliar de la enseñanza;

Que la solución de esta cuestión no es difícil si alrededor de ella se mancomuna el ingenio y el esfuerzo del personal directivo, docente y el estudiantado de los establecimientos de enseñanza y se apela al espíritu de cooperación —nunca desmentido por nuestro pueblo— de los integrantes de la comunidad escuela y del medio en que ella actúa;

Por ello:

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Recomendar a los profesores de los establecimientos oficiales de enseñanza media de todo el país, se abstengan de imponer en su asignatura un texto único.

2º — Al comenzar el ciclo escolar, los profesores deberán indicar los textos más adecuados para el estudio de la materia y aquellos convenientes para la consulta.

3º — Los señores Rectores y Directores procurarán el movimiento de la biblioteca del establecimiento y en caso de no poseerla encararán su inmediata formación, incrementando o iniciando su acervo mediante la institución de la "Bolsa del Libro" que se integrará con el aporte voluntario de libros de los profesores, de las asociaciones de padres, de ex-alumnos y cooperadoras, de las instituciones culturales, artísticas, deportivas, industriales, comerciales, etc. y de la comunidad en general.

4º — Para tal fin en cada establecimiento se constituirá una comisión que podrá estar vinculada al Club Colegial si esta organización existiera en el establecimiento.

Dicha comisión deberá:

a) Procurar la mayor movilización del personal y alumnado del establecimiento en pro de la formación de la bolsa del libro.

b) Atender al dinámico movimiento de la biblioteca del establecimiento mediante el préstamo de libros a los alumnos.

5º — Las autoridades de cada establecimiento ejercerán un riguroso contralor de las actividades de la comisión que se constituya en cumplimiento del artículo precedente.

6º — Los Rectores y Directores de los establecimientos de enseñanza en los casos en que lo consideren necesario, podrán disponer dentro del período en que se desarrollan las jornadas de Solidaridad y Economía Escolar, que la última o las dos últimas horas de clase de cada día se destinen a la integración de la Bolsa del Libro y a la organización de la Biblioteca del establecimiento.

7º — Los profesores para mejor cumplir con lo dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución deberán interiorizarse del caudal bibliográfico relacionado con la asignatura que poseen las bibliotecas del establecimiento, bibliotecas populares, comunales, provinciales o nacionales, próximas al establecimiento a efectos de orientar a los alumnos sobre las posibilidades de consulta.

8º — Toda medida conducente a las finalidades expuestas en los considerandos de la presente Resolución podrá ser adoptada por los Directores y Rectores de los establecimientos.

9º — Las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, de Enseñanza Técnica, de Enseñanza Artística, y Dirección de Educación Física, por intermedio de sus cuerpos de inspección tomarán conocimiento de lo realizado en los establecimientos de su dependencia con respecto a lo dispuesto en la presente Resolución.

10 — De forma.

PROMOVERASE EN EL PAIS LA CREACION DE COOPERATIVAS ESTUDIANTILES

Bs. As., 30/3/59. — Expte. Nº 56.042/59. — Visto:

Que la actual circunstancia que vive el país en función de los planes de desarrollo que ha encarado

el gobierno nacional, ha creado serias dificultades económicas en el hogar, acentuadas en aquellos compuestos por varios hijos en edad escolar, como consecuencia de la necesidad de adquirir libros y útiles escolares cuyo alto costo gravita ostensiblemente en los presupuestos familiares; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y Justicia, comprensivo de los problemas populares, debe encarar medidas tendientes a aliviar los gastos de la familia;

Que el país necesita concretar la actitud y la acción solidaria de profesores, alumnos y vecindario, para solucionar las necesidades elementales de la escuela argentina;

Que cada vez que se han creado las condiciones necesarias para que esa solidaridad se pusiera de manifiesto, nuestro pueblo ha evidenciado un alto sentido de responsabilidad y comprensión;

Que en tal sentido la creación de una conciencia sobre el cooperativismo ha de contribuir en parte a la solución del problema económico familiar, fomentando el espíritu de cooperación, ahorro y ayuda mutua;

Que dentro del vasto plan de experiencias y realizaciones que tienden a concretar una profunda reforma de la enseñanza, deben canalizarse todas aquéllas que posibiliten el desarrollo pleno de la personalidad del educando, con nuevos medios de acción pedagógica tendientes a sanas formas de convivencia social;

Que el funcionamiento de cooperativas estudiantiles ofrece excelentes oportunidades para ese tipo de experiencias y realizaciones en que está empeñado este Ministerio;

Que la experiencia realizada en diversas escuelas de la República donde funcionan cooperativas estudiantiles, ha brindado resultados positivos;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Recomendar a los Rectores y Directores de los establecimientos oficiales de todo el país, promover la creación de cooperativas estudiantiles integradas por alumnos, en las que además podrán registrarse como asociados el personal del establecimiento, los ex - alumnos, los padres de los alumnos, la Asociación Cooperadora y los miembros de su Comisión Directiva.

2º — Para tal fin constituirán una Comisión integrada por profesores y alumnos, la que podrá estar vinculada al Club Colegial, si esta organización existiera en el establecimiento.

3º — Los Rectores y Directores procurarán que la estructura, reglamentación y funcionamiento de las cooperativas estudiantiles, se adecúen a las posibilidades de realización que brinda el medio ambiente.

4º — Al redactarse la reglamentación deberá tenerse en cuenta:

a) La activa participación de los estudiantes en la conducción del organismo —buscando incrementar el sentido de responsabilidad de los mismos— con quienes podrán colaborar y/o asesorar, de ser ello necesario, ex - alumnos, padres y vecinos.

b) Que los libros, útiles y elementos escolares deben llegar a la posesión de los alumnos en las condiciones económicas más ventajosas posibles.

c) Que la movilización de fondos necesaria para el funcionamiento del organismo, se cumplimentará con el aval del Rector o Director del establecimiento.

5º — Las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; de Enseñanza Técnica; de Educación Física y de Enseñanza Artística, por intermedio de sus cuerpos de inspección; tomarán conocimiento de lo realizado en los establecimientos de su dependencia con respecto a lo dispuesto en la presente Resolución.

6º — De forma.

SUGERENCIA DE CARACTER GENERAL CON RELACION A LA FORMACION DE LAS COOPERATIVAS ESTUDIANTILES

1º — Los señores Rectores y Directores procurarán crear el clima propicio para facilitar las tareas de organización de la cooperativa estudiantil en sus respectivos establecimientos. A tal efecto podrán:

a) Disponer que un señor Profesor en cada división de los distintos cursos, explique a los alumnos los conceptos fundamentales del cooperativismo y les informe sobre lo que se piensa hacer en el establecimiento y la participación que habrán de tener en esas actividades;

b) Cumplir un plan de difusión sobre cooperativismo mediante disertaciones, publicaciones, informaciones y cualquier medio que se crea oportuno;

c) Tomar otras medidas conducentes al mejor cumplimiento de las finalidades expuestas en los considerandos de la resolución ministerial que se refiere a la creación de las cooperativas estudiantiles.

2º — No poner límites reglamentarios al número de socios, ni al de las acciones, ni al capital social, ni a la duración de la sociedad.

3º — Hacer extensivo los beneficios que otorga la cooperativa a todos los alumnos y personal del establecimiento, sean o no socios de aquélla y si se considera conveniente, al vecindario de la escuela.

4º — El capital social de las cooperativas estudiantiles se formará mediante la emisión de acciones. Estas serán impersonales y al portador, pudiéndose reintegrar el valor nominal de las mismas a su simple presentación.

5º — Es preferible que la cooperativa se constituya en base a un número grande de accionistas con

pequeño capital a que se integre con un reducido número de accionistas con capitales mayores.

6º — Las acciones no devengarán intereses.

7º — Los beneficios logrados al cierre de cada ejercicio pasarán a integrar el fondo de reserva de la cooperativa estudiantil.

8º — Los socios no tendrán derecho individual alguno sobre el fondo de reserva.

9º — En caso de liquidación de la cooperativa el fondo de reserva se entregará al Club Colegial y si no lo hubiere a la Cooperadora del establecimiento.

10. — Podrán concederse créditos de consumo.

11. — Cuando se conceden créditos no se cobrará interés sobre los mismos.

12. — Los créditos podrán ser cancelados en la forma que indique la reglamentación pertinente.

13. — El ejercicio anual de la cooperativa estudiantil debe coincidir con el año escolar respectivo.

14. — Al constituirse la cooperativa estudiantil deberá labrarse un acta, copia de la cual se depositará en la Secretaría del establecimiento.

15. — Es conveniente, para el mejor control de las cuentas sociales de la cooperativa, la designación de un síndico.

ELEVASE EL NUMERO DE REPRESENTANTES EN LA COMISION NACIONAL PARA LA UNESCO

Decreto Nº 3.434. — Bs. As., 20/3/59. — Expte. número 134.823/58. — Visto: Que por decreto Nº 7.736 del 16 de octubre de 1958 se ha constituído la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de asegurar una más amplia representación resulta conveniente elevar el número de integrantes de su Asamblea General;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a la nómina de representantes oficiales que integran la Asamblea General de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, de acuerdo con lo indicado en el artículo 5º del Decreto Nº 7.736/58, al señor Director del Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — De forma.

Designación de representante

Decreto Nº 3.433. — Bs. As., 20/3/59. — Visto: La designación dispuesta en el artículo 2º del Decreto Nº 1.012/59 del Profesor Arturo Andrés Roig, como representante titular por el Ministerio de Educación y Justicia para integrar la Junta de Clasificación de la rama de la enseñanza secundaria, correspondiente a la Zona Electoral 7º y

CONSIDERANDO:

Que dicho profesor no prestó en definitiva su conformidad para esa designación en mérito a razones de orden personal por lo que debe considerarse como inexistente su designación,

Por ello, conforme lo dispuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Designar como representante titular del Ministerio de Educación y Justicia para integrar la Junta de Clasificación de la Zona Electoral 7º, correspondiente a la rama de la enseñanza secundaria al Profesor D. OSCAR BERTOLOTTI (Mat. Nº 3.329.758), en lugar del Profesor D. Arturo Andrés Roig (Mat. Nº 3.317.209), quien no aceptó su designación por razones de orden personal.

Art. 2º — De forma.

SE REDUCIRA PROVISIONALMENTE LA CONTRATACION DE PERSONAL PARA EL CENTRO DE DOCUMENTACION INTERNACIONAL

Bs. As., 23/4/59. — Expte. Nº 68.288/59. — Visto: Los informes recibidos del Director del Centro de Documentación Internacional, Sr. Gregorio Weinberg, actualmente en misión bajo los auspicios de la UNESCO, en el sentido de suspender las contrataciones previstas de personal hasta el momento en que se establezca definitivamente la cuantía del aporte de la UNESCO dentro de su Programa de Participación en Actividades de los Estados Miembros;

Visto igualmente los informes recibidos del Director del Centro de Documentación Internacional sobre el éxito de los trabajos que se van cumpliendo, tendientes al envío de publicaciones de los Organismos del sistema de las Naciones Unidas, a fin de constituir el fondo bibliográfico del Centro, lo que indica que, próximamente, se recibirán las colecciones referidas, lo que obliga a tener presente esta circunstancia para limitar las contrataciones de personal, durante todo el año 1959, salvo las de aquel que resultare imprescindiblemente necesario para las tareas de ordenamiento, catalogación y clasificación, sin perjuicio, asimismo, de organizar el servicio de traducciones previsto en el Decreto Nº 8.583/58 reglamentario del Centro de Documentación Internacional.

El Ministro de Educación y Justicia y Presidente del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO

RESUELVE:

1º — Instruir al Director del Centro de Documentación Internacional en el sentido de reducir provisionalmente, y hasta fines del corriente año, todas

las contrataciones de personal, seleccionado por concurso, para el Centro de Documentación Internacional, salvo aquel que resulte imprescindiblemente necesario para las tareas de ordenamiento, catalogación y clasificación de las colecciones de dicho Centro y para la organización de su servicio de traducciones (Artículo 5º, incisos 1, 2 y 8 del Decreto número 8.583/58).

2º — Comuníquese a la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO y al Director del Centro de Documentación Internacional, publíquese, dése al Boletín de Comunicaciones y resérvese en el Departamento Técnico UNESCO de la Dirección General de Cultura, en su carácter de Secretaría Permanente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.

CLASES ALUSIVAS CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE MAIPU

Bs. As., 1/4/59. — Expte. Nº 57.277/59. — Visto: La sugerencia formulada por el Instituto Nacional Sanmartiniano en el sentido de que con motivo del próximo aniversario de la batalla de Maipú se dicten, en los establecimientos de enseñanza media dependientes de este Ministerio, breves disertaciones referentes a la moral Sanmartiniana y,

CONSIDERANDO:

Que ello contribuiría a la formación del carácter de nuestra juventud estudiosa a la vez de informarla sobre aspectos de la vida y gesta del prócer que pueden servir de interesante complemento de los temas clásicos de historia patria;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — En todos los establecimientos de enseñanza media dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación se conmemorará este año la batalla de Maipú mediante breves disertaciones sobre "La Moral Sanmartiniana" que se ajustarán a las siguientes bases.

a) El Rector o Director dispondrá que en fecha próxima al domingo 5 de abril, todo profesor de Historia Argentina o de Educación Democrática dedique, en cada división a su cargo, alrededor de diez minutos a una disertación sobre "La Moral Sanmartiniana", refiriéndose ya sea a este tema general, o bien a cualquiera de los siguientes sub-temas: "San Martín y el cumplimiento del deber"; "San Martín, el respeto y el orden"; "San Martín y el deber de aprender para bien del individuo y de la sociedad"; "El mejor amigo es el que enmienda mis errores o repudia mis desaciertos", u otro sub-temas similares propuestos por el profesor y que respondan al tema general ya señalado.

b) Si en una división de curso determinada diserase el profesor de Historia Argentina, quedará eximido de hacerlo el de Educación Democrática y recíprocamente.

c) Los títulos de las breves disertaciones se asentarán en el correspondiente libro de temas.

2º — De forma.

INCORPORACION DE DOS FUNCIONARIOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE GUERRA, EN REPRESENTACION DE ESTE MINISTERIO

Bs. As., 31/3/59. — Expte. Nº 52.881/59. — Visto: El decreto Nº 3.257 de fecha 17 de marzo de 1959, dictado en Acuerdo General de Ministros, por el que se determina la designación por parte de este Ministerio de dos funcionarios que deberán incorporarse a la Escuela Nacional de Guerra como cursantes durante el año 1959,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar al señor Subinspector General de Justicia, Doctor JULIO CESAR PATRICIO GANCEDO (D. M. 2, Mat. Nº 1.737.451), y al señor Inspector Técnico de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Doctor HECTOR FELIX BRAVO (Mat. Nº 112.757), para que en representación de este Ministerio se incorporen a la Escuela Nacional de Guerra, como cursantes, durante el corriente año de 1959.

2º — Comuníquese la presente resolución al Ministerio de Defensa Nacional; remítase la correspondiente comunicación a los interesados; dése conocimiento a la Dirección General de Personal y oportunamente, con sus constancias, archívese agregado al Expediente Nº 7.848/52.

Nombramiento de Asesor

Resolución del 31/3/59. — Expte. Nº 58.943/59. — Nombra en el "Gabinete Ministerial" de este Ministerio, con la función de "Asesor" (2-1-28-7-569-0-1-6-0-0-1 Subparcial 53 del Presupuesto General de este Ministerio) a la señora MARIA EMILIA HERRAIZ de ORTIZ (L. C. Nº 1.077.430).

Nombramiento de Secretaria Privada

Resolución del 14/4/59. — Expte. Nº 63.045/59. — Nombra en el "Gabinete Ministerial" de este Ministerio en la función de Secretaria Privada de S. E., el señor Subsecretario de Educación (2-1-28-7-569-1-6-1), Subparcial 3.324 del Presupuesto General de este Ministerio "Secretario Privado de los señores Subsecretarios"), a la señorita MIRTA ELECTRA ARLT (L. C. Nº 1.377.378).

EXCEPCION EN LA AFECTACION DISPUESTA POR EL PUNTO b) DEL ARTICULO 1º DEL DECRETO Nº 9.769/58

Decreto Nº 3.854. — Bs. As., 3/4/59. — Visto: Lo solicitado por el Ministerio de Educación y Justicia

en relación con las disposiciones del Decreto número 9.769 del 11 de noviembre de 1958; y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 12º del Decreto - Ley Nº 8.718/57 se han arbitrado recursos especiales destinados a la construcción y refección de escuelas y que por Ley Nº 14.558 le fueron asignados al Ministerio de Educación y Justicia, ampliándose su destino;

Que es de público conocimiento la precariedad en que se desenvuelve la actividad educacional y de cultura por la insuficiencia de los edificios dedicados a ese fin;

Que sin perjuicio de las normas generales de economía que se ha impuesto el Poder Ejecutivo, es dable considerar aquellas situaciones de excepción que merezcan tratamiento diferencias por las implicencias que transunten en orden a la recuperación futura del país;

Que así como se ha dispuesto un esfuerzo total y definitivo en apoyo de las actividades petroleras y siderúrgicas no puede dejarse de lado el futuro humano de la sociedad argentina, a plasmarse en la niñez y juventud que actualmente cursa estudios;

Que consecuentemente y a fin de brindar ámbito adecuado a la acción docente, se considera necesario no disminuir las posibilidades que brindan los recursos establecidos por el Artículo 12º del Decreto-Ley Nº 81.718/57;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de la afectación dispuesta por el punto b) del Art. 1º del Decreto Nº 9.769 de fecha 11 de noviembre de 1958 a las autorizaciones para gastar que correspondiendo al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958/59, Sección 2ª, Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II: Trabajos Públicos, se atienden con los recursos establecidos por el Art. 12 del Decreto - Ley Nº 8.718 del 29 de julio de 1957.

Art. 2º — La Contaduría General de la Nación practicará las desafectaciones pertinentes y el Ministerio de Educación y Justicia queda autorizado a programar la utilización de la totalidad del crédito vigente, en virtud del Art. 13º de la Ley de Contabilidad, conforme con las normas que sean de aplicación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

EXPERIMENTACION DEL METODO DE PROYECTOS QUE CORRELACIONA LAS MATERIAS EN EL PRIMER AÑO DEL CICLO BASICO

Bs. As., 6/4/59. — Expte. Nº 59.923/59. — Visto: Que las responsabilidades del presente y del futuro imponen a la escuela argentina un rol fundamental;

Que el contenido actual de los planes y programas, no satisfacen plenamente al ideal de la formación del hombre cabal; porque no posibilita el desarrollo de la personalidad ni crea hábitos positivos para la convivencia democrática de la sociedad moderna;

Que la educación debe ser integral y proporcionar una comprensión total de la realidad económica, social y cultural, a la vez que debe propender a afirmar y estimular la conciencia de la nacionalidad, y

CONSIDERANDO:

Que 1959 debe ser el año de la discusión de los problemas educacionales y de las experiencias pedagógicas, en todo el ámbito del país,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — La experimentación del método de proyectos, que correlaciona todas las materias por medio de centros de interés, en el Primer Año del Ciclo Básico se efectuará en los establecimientos de enseñanza que se menciona a continuación:

Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" y Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 "José Manuel Estrada" de la Capital Federal; Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires); Escuela Normal Nº 2 de Profesores de Departamentos de Materias Afines en las Escuela Normal Mixta "José María Torres" de Paraná (Entre Ríos); Colegio Nacional "Agustín Alvarez" de Mendoza y Escuela Normal de Maestros "Fray Mamerto Esquiú" de Catamarca.

2º — Por los organismos que corresponda se suministrará a las Direcciones de esos establecimientos las bases, material e instrucciones necesarias para llevar a la práctica el método propuesto.

3º — A los efectos de conocer la marcha de esta experiencia, los Rectores y Directores harán llegar a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, los resultados, sugerencias y modificaciones que consideren importantes para el éxito de la tarea encomendada.

4º — De forma.

MANTIENESE CON CARACTER DEFINITIVO EL SISTEMA DE DEPARTAMENTOS DE MATERIAS AFINES

Bs. As., 10/4/59. — **Expte. Nº 61.986/59.** — Visto: La Resolución Nº 936 del 28 de agosto de 1958 por la que se estableció, a título de ensayo, el sistema de Departamentos de Materias Afines en las Escuelas y Colegios dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; atento a los informes favorables que al respecto han elevado los Rectorados y Direcciones, y

CONSIDERANDO:

Que la citada medida ha sido recibida con general aprobación y entusiasmo por el personal directivo y docente del país.

Que los informes presentados contienen interesantes observaciones, sugestiones, aportes metodológicos, proyectos de programas, etc., que deben ser tenidos en cuenta por las autoridades educacionales con el fin de mejorar progresivamente nuestra enseñanza;

Que las evidentes bondades del sistema ensayado aconsejan mantenerlo con carácter definitivo;

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Mantener con carácter definitivo el sistema de Departamentos de Materias Afines introducido a título de ensayo en los colegios y escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, por la Resolución Ministerial Nº 936 del 28 de agosto de 1958.

2º — Durante el curso lectivo cada Departamento realizará por lo menos tres reuniones que tendrán lugar a comienzos, mediados y hacia el final del año escolar. Lo tratado y resuelto constará en forma sucinta en un libro de actas que firmarán todos los integrantes del Departamento, lo visará el Rector o Director y estará a disposición de los señores Inspectores.

3º — La labor de los Departamentos se ajustará en términos generales, a los asuntos señalados en el punto 7º de la Resolución Ministerial del 28 de agosto de 1958. En particular se ocupará de la actualización de la enseñanza, tanto en su forma como en su contenido, a cuyos efectos y con la debida anuencia del Rectorado o Dirección se podrán introducir las modificaciones que se crean necesarias en los programas oficiales, pero sin suprimir temas fundamentales. Cuando se lo considere conveniente, se podrán redactar programas sintéticos divididos en capítulos estructurados en torno a cuestiones vertebrales de la respectiva materia. Se podrá dar cabida a temas que revistan un especial interés científico, cultural o regional, pero sin perjuicio de los conocimientos esenciales propios de cada asignatura. Se fija el 15 de abril de cada año como plazo límite para la presentación de tales programas ante el Rectorado o Dirección.

4º — Para los distintos tipos de colegios o escuelas se mantiene la estructura departamental fijada en el punto 10º) de la Resolución Ministerial del 28 de agosto de 1958, agregando para las Escuelas Nacionales de Comercio un Departamento de Ciencias Biológicas, omitido en aquélla. Por otra parte, se faculta a los Rectorados y Direcciones de los establecimientos de reducido número de divisiones a fusionar los Departamentos que sea necesario, de acuerdo con la experiencia recogida en el curso lectivo último.

5º — Los Jefes de los Departamentos y los profesores coordinadores serán elegidos en la forma establecida en los puntos 2º y 5º de la citada Resolución y durarán un año en sus funciones.

6º — Los Jefes de Departamentos constituirán un cuerpo asesor de la Dirección o Rectorado en materia de enseñanza y prestarán su colaboración y consejo en forma individual o conjunta cada vez que se les requiera.

7º — De forma.

Creación de divisiones en varios establecimientos de enseñanza

Bs. As., 30/3/59. — **Expte. Nº 56.893/59.** — Visto: Los pedidos de creación de nuevas divisiones y de refuerzo de la actual dotación de horas de cátedra formulados por diversos establecimientos de enseñanza para satisfacer las demandas de inscripción de alumnos y las exigencias de la aplicación de los planes de estudios; y de conformidad con lo dictaminado al respecto por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Crear una nueva división de tercer año y un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre", de la Capital; una nueva división de primer año y un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional "General San Martín" de Corrientes, la segunda división de primer año y un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional de la ciudad de Vedia (Provincia de Buenos Aires) recientemente oficializado por Ley de la Nación, una nueva división de cuarto año y un cargo de Preceptor en la Escuela Normal de Maestras de San Luis y una nueva división de cuarto año y un cargo de Preceptor en la Escuela Normal de Santa Fe.

2º — Reforzar con ochenta horas más de cátedra la dotación actual de horas destinadas al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal para aplicación de sus planes de estudios.

3º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos

Resolución Nº 341. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, en el cargo de Vicedirector (Personal Docente) Indice 45, vacante por creación 1958, al Profesor Normal en Ciencias, señor LUIS VALLE (Mat. 448.235, Céd. de Id. Nº 1.736.818 Pol. Federal).

Resolución Nº 462. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Vicedirector (Personal Docente) Indice 48, turno tarde, vacante por renuncia —que se acepta— de Justo Ruben León Campias (D. M. 27, Mat. 1.628.362, Céd. de Id. Nº 1.910.005 Pol. Fed.), al Profesor de Geografía, señora JOSE CARLOS QUARGNOLO (D. M. 1º, Mat. 1.669.477, Céd. de Id. Nº 1.889.698 Pol. Fed.).

Resolución Nº 467. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, Profesora de cinco horas de Castellano en 1er. año 4ª división, turno noche, vacantes por renuncia de Norma Iris M. de Perrin, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior en Letras, señorita MARUJA ADA PEREDO (Céd. de Id. Nº 2.644.733 Pol. Fed.).

Resolución Nº 468. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en el cargo de Rectora (Personal Docente) Indice 48, en el Colegio Nacional de Bolívar (Buenos Aires), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora MARIA GENOVEVA FERRO de DURANTE (L. C. 3.525.793, Céd. de Id. Nº 2.514.703 Pol. Fed.).

Resolución Nº 542. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Cultura Musical en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora Superior de Armonía, señorita JUANA ORBAIZ DE BARCOS (L. C. 1.076.836, Céd. de Id. Nº 624.830 Pol. Federal).

Pas

Decreto Nº 3.082. — Bs. As., 10/3/59. — Expte. Nº 81.950/58. — Que la señorita MARIA JOSEFINA CAMICIA (L. C. 484.614, Céd. de Id. Nº 1.148.172 Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Castellano en 1er. año 4ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, cese en ellas, pasando a desempeñar —con igual carácter— seis horas (3-3) de Historia en 2º año 3ª división y 3er. año 8ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Amira T. Zaadi, en la Escuela Nacional de Comercio número 3 de la Capital Federal.

Decreto Nº 3.799. — Bs. As., 2/3/59. — Que la señorita DOLORES VICENTA CORA (L. C. 76.361, Céd. de Id. Nº 1.845.868 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, cinco horas titulares de Matemáticas en 1er. año 6ª división, turno tarde, vacantes por traslado de María Victoria Díaz de Gutiérrez Morel; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de Matemáticas en 2º año 2ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, de que es titular en la Escuela Industrial número 8 de la Capital Federal.

Decreto Nº 3.855. — Bs. As., 3/4/59. — Que el señor ADOLFO PABLO DUPONT (D. M. 68, Mat. 5.548.774, Céd. de Id. Nº 2.407.274 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Matemáticas en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por fallecimiento de Gustavo Adolfo Olivares; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de igual asignatura en 3er. año 3ª división "Mecánica", turno mañana, de que es titular en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires).

Decreto Nº 4.187. — Bs. As., 9/4/59. — Que la titular de la asignatura, señorita ELENA MARTIN (L. C. 391.406, Céd. de Id. Nº 882.852 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, ocho horas semanales (4-4) de Inglés en 4º año 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1959, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de igual asignatura (3 horas en 3er. año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 y 3 horas en 3er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela similar Nº 32, ambos establecimientos de la Capital Federal, de que es titular).

Decreto Nº 4.191. — Bs. As., 9/4/59. — Que el Abogado, señor CYRO ROLANDO RAMIREZ JUAREZ (D. M. 17, Mat. 919.227, Céd. de Id. Nº 3.144.699 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, dos horas semanales de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Alberto Emilio Santa María, debiendo cesar al propio tiempo como titular de tres horas de Historia en 5º año 1ª división, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal.

Decreto Nº 4.295. — Bs. As., 13/4/59. — Que el señor PEDRO CAPAR'LLO (D. M. Bs. As., Matrícula 4.220.312, Céd. de Id. Nº 2.385.073 Pol. Fed.), pase

a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, cinco horas titulares de Contabilidad en 5º año 4ª división, turno noche, vacantes por haberse dejado sin efecto el nombramiento de Jaime José Pedro Sal; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas titulares de igual asignatura en 3er. año 4ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal.

Resolución Nº 398. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 81.005/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1.162 de fecha 3 de julio de 1957, por la cual se trasladó a la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, como profesor titular de seis horas semanales (2 2 2) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y 1er. año 3ª división, todas turno mañana, cesando al propio tiempo como titular de igual número de horas y asignatura en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno vespertino en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires), al señor DOMINGO RAFAEL IANANTUONI (Céd. de Id. Nº 2.033.013 Pol. Fed.).

Que el señor DOMINGO RAFAEL IANANTUONI (Céd. de Id. Nº 2.033.013 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar con carácter titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 2º año 1ª y 5ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia que se acepta de Enrique Recuena Escalada (D. M. 2, Matrícula 209.049) y en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Amelia E. Fiora de Elía; debiendo cesar al propio tiempo como titular de seis horas semanales (2-2-2) de igual asignatura en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno vespertino en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Resolución Nº 456. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor LUIS TULIAN (D. M. 1, Mat. 109.682), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Indice 15), en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, pase a desempeñar idéntico cargo, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, el cargo de que es titular el señor Luis Tulián.

Resolución Nº 497. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor CARLOS ALFREDO LOPEZ RENDON (D. M. 4, Mat. 538.851), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, Química (Indice 15), turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, pase a desempeñar un cargo similar —con igual carácter— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir el cargo de que es titular el señor Carlos Alfredo López Rendón en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 516. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señorita FANNY MARIA COVONE (L. C. 363.913, Céd. de Id. Nº 320.690 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, cuatro horas titulares de Matemáticas en 4º año 3ª división, turno tarde, vacantes por fallecimiento de Domingo Quartarolo; debiendo cesar al propio tiempo en igual cantidad de horas y asignatura, de que es titular en 5º año 4ª división, turno tarde, del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal.

Resolución Nº 519. — Bs. As., 16/3/59. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, señora JULIA BRENER de SCHEINER (L. C. 38.746, Céd. de Id. Nº 1.289.118 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, seis horas de cátedra (3 horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar y 3 horas de Didáctica Especial, en 5º año 7ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959); debiendo cesar al propio tiempo como titular de tres horas de Pedagogía y tres horas de Psicología General en 4º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires).

Resolución Nº 529. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señorita SARA MARIA CLARA DICHIARA (Lib. Cív. 1.325.337, Céd. de Id. Nº 2.754.723 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal, seis horas (3-3) con carácter titular, de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de Historia en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 532. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señorita MARIA DE LA SOLEDAD ANA RAMIS (L. C. 3.172.774), titular de un cargo de Preceptora (Indice 11) en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, pase a desempeñar un cargo similar, turno noche, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir el cargo de que es titular en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, la señorita María de la Soledad Ana Ramis.

Resolución Nº 535. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor ROBERTO PEDRO MALLO (Mat. 403.466),

ase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 4 de la apital Federal, doce horas titulares de cátedra (8 oras -2-2-2-2- de Educación Democrática en 1er. año ª, 2ª y 3ª divisiones y 2º año 1ª división, todas turno mañana, vacantes por renuncia que se acepta del proisional Mariano Leopoldo Herrera (Mat. 4.231.990) 4 horas de Castellano en 1er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por fallecimiento de Miguel Stero); ebiendo cesar al propio tiempo en doce horas semaales de cátedra de que es titular (6 horas -4-2- de Historia en 3er. año 7ª división y 4º año 8ª división, urno noche y 6 horas -3-3- de Geografía en 3er. año ª y 8ª divisiones, turno noche), en el mismo estableimiento.

Resolución Nº 539. — Bs. As., 16/3/59. — Que la eñora LUISA YOFE de OSRY (L. C. 6.827.725, Céd. e Id. Nº 120.296 Pol. de Posadas, Misiones), pase a esempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal, eis horas de Mecanografía (2-2-2) en 4º año 1ª y ª divisiones, turno mañana y 4º año 3ª división, turo tarde, vacantes por creación 1959, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, eis horas de Mecanografía (2-2-2) en 4º año 1ª, 2ª 3ª divisiones, vacantes por creación 1959; debiendo esar al propio tiempo como titular de doce horas (2-2-2-2-2-2) de Mecanografía en 3er. año 1ª y 2ª diviiones, 4º año 1ª y 2ª divisiones y 5º año 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones).

Resolución Nº 545. — Bs. As., 16/3/59. — Que el eñor CARLOS SAINZ (Céd. de Id. Nº 1.714.680 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal le Servicio), en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capial Federal, pase a desempeñar idéntico cargo con gual remuneración mensual, turno mañana, en el Lieo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración adoptará as medidas pertinentes, a los efectos de transferir l presupuesto del Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 le la Capital Federal, el cargo de que es titular el eñor Carlos Sainz.

Resolución Nº 547. — Bs. As., 16/3/59. — Que la eñorita ELEONORA NILDA HOFMEISTER (Lib. Cív. 3.867.373, Céd. de Id. Nº 4.666.117 Pol. Fed.), itular de un cargo de Preceptora (Indice 11), en la Escuela Normal Mixta de Ciudad General Belgrano Buenos Aires), pase a desempeñar idéntico cargo en l Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración adoptará as medidas pertinentes a los efectos de transferir l presupuesto del Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 e la Capital Federal, el cargo de que es titular la eñorita Eleonora Nilda Hofmeister.

Resolución Nº 720. — Bs. As., 10/4/59. — Que la señora MERCEDES ADELA CAPPELLETTI de VASCO (L. C. 234.151, Céd. de Id. Nº 922.139 Pol. Fed.), pase a prestar servicios en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por renuncia de Ana María de los A. de Vera Granada; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Fedaral.

Permutas

Resolución Nº 383. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 144.088/58. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras, señoras ALICIA LUCIA AUBIN de GALARZA DE LA ROSA (Céd. de Id. Nº 671.734 Pol. Fed.), y HELENA MOLLUDA de FRANCOIS (Céd. de Id. Nº 576.264 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, cuatro horas de Francés en 5º año 4ª división, turno mañana, y cuatro horas de igual asignatura en 4º año 4ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 335. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 46.325/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre los Profesores, señorita FRANCISCA MUNILL (Lib. Cív. 1.304.966, Céd. de Id. Nº 1.238.794 Pol. Fed.), y señor ANIBAL CESAR CEVASCO (D. M. Bs. As., Mat. 4.481.588, Céd. de Id. Nº 3.569.400 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, tres horas de Historia en 5º año 1ª división, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, y tres horas de igual asignatura en 5º año 2ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 435. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda el pedido de permuta de tareas entre las Profesoras señoras SARA PASCUALA RIZZO de SCUTARO (L. C. 1.075.204, Céd. de Id. Nº 1.589.633 Pol. Fed.), y SARA ESTHER GASTALDI de SANTIAGO (L. Cívica 3.381.385, Céd. de Id. Nº 1.585.657 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente y con carácter titular, tres horas de Geografía en 1er. año 4ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4; y tres horas de igual asignatura en 1er. año 13ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 514. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las Profesoras, señoras ADA MARIA LUDOVICA RIGHINI de CARTIER (L. C. 2.686.756) y MARTA LAURA CINOLLO VERNENGO de PEREZ COLMAN (Céd. de Id. número 2.547.188 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, tres horas titulares de Francés en 3er. año 4ª división, turno mañana, en la Escuela Nor-

mal Nº 7, y tres horas titulares de igual asignatura en 3er. año 5ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 515. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan las señoras ANICETA DEL CARMEN BARBIERI de MANGINELLI (L. C. 373.574, Céd. de Id. Nº 232.765, Pol. de Rosario) y VICENTA de IRIONDO de ESCOBAR (L. C. 6.083.135, Céd. de Id. Nº 4.707.995 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 y Escuela Nacional de Comercio Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal, un cargo cada una, de Auxiliar 7º (Personal Administrativo).

Resolución Nº 517. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 46.753/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las Profesoras ESTELA GLORIA IANNACONE IRUSTA de CAMISASSA (Céd. de Id. Nº 58.370 Pol. de Córdoba), y LIDIA NELIDA FULONI de CIRELLI (L. C. 449.406, Céd. de Id. Nº 2.307.431 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, como titulares, respectivamente, cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 4º año 1ª división y 2º año 8ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, y cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 1er. año 2ª y 7ª divisiones, del mismo establecimiento.

Ubicación

Resolución Nº 543. — Bs. As., 16/3/59. — Ubica en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, en el cargo de Jefe de Preceptores (Personal Docente) Indice 16, vacante de Guillermo Juan Catino, al señor ALBERTO ESTANISLAO CHIARELLI (D. M. 68, Mat. 3.218.405).

Cambios de tareas

Decreto Nº 4.189. — Bs. As., 9/4/59. — Efectúa en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, los cambios de tareas, del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

Señor FEDERICO GERVASIO SOMMARIVA (D. M. 2, Mat. 183.208, Céd. de Id. Nº 579.669 Pol. Fed.), pasará a desempeñar doce horas (4-4-4) titulares de Historia en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por reajuste de Lía E. G. de Isnardi, y en 3er. año 5ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Rinaldo A. Poggi; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (3-3-3-3) semanales de Filosofía en 4º año 1ª, 2ª y 4ª divisiones, turno mañana y 4º año 3ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Señor JOSE LUCIANO ALBERTI (D. M. 4, Matrícula 482.979, Céd. de Id. no posee), pasará a desempeñar nueve horas (3-3-3) titulares de Filosofía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y 4º año 3ª división, turno tarde, vacantes todas por reajuste de Federico G. Sommariva; debiendo cesar al propio tiempo como titular de nueve horas de cátedra (6 horas -3-3- de Historia en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y 3 horas de Filosofía en 5º año 3ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Señora LIA ESTHER GUIXA de ISNARDI (Lib. C. 457.086, Céd. de Id. Nº 1.661.252 Pol. Fed.), pasará a desempeñar seis horas semanales de Historia (3-3) en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por reajuste de José L. Alberti; y cuatro horas semanales de la misma asignatura en 3er. año 6ª división, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) semanales de Historia en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Decreto Nº 4.190. — Bs. As., 9/4/59. — Efectúa los cambios de tareas, del personal que a continuación se menciona, en los establecimientos que en cada caso se indica:

Señor RINALDO ALBERTO POGGI (D. M. 4, Matrícula 4.456.888, Céd. de Id. Nº 2.065.986 Pol. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal, seis horas titulares (3-3) de Historia en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de Sara María Clara Dichiara; y en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, tres horas titulares de Historia en 4º año 4ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Susana Rina Caelli de Garuffo; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) de Historia en 3er. año 5ª división, turno tarde y 2º año 1ª división turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal.

Señora SUSANA RINA CAELLI de GARUFFO (L. C. 337.093, Céd. de Id. Nº 2.007.014 Pol. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, cuatro horas titulares de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Rinaldo Alberto Poggi; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Historia en 4º año 4ª división, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 455. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

JULIO ALBERTO CACCIATORE (D. M. Bs. As., Mat. 4.188.842, Céd. de Id. Nº 3.611.360 Pol. Fed.), pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Preceptor (Indice 11), turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —con igual carácter— de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal.

JUAN CARLOS MENENDEZ (D. M. 2, Matrícula 421.371, Céd. de Id. Nº 1.903.894 Pol. Cap. Fed.),

asará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, un cargo de Preceptor (Indice 11), vacante por traslado de Julio A. Cacciatore; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —con igual carácter— de que es titular en el Colegio Nacional número 7 de la Capital Federal.

Resolución Nº 488. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

OSCAR LOPEZ MENDEZ (D. M. 4, Mat. 471.330), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, con carácter titular, tres horas semanales de Matemáticas en 5º año 3ª división, turno mañana, vacante por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en igual tarea de que es titular en 5º año 6ª división, turno noche, en la Escuela similar Nº 14 de la Capital Federal.

JUAN LITOVSKY LANDES (D. M. 1, Mat. 131.938, Céd. de Id. Nº 1.185.703 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, con carácter titular, seis horas de Contabilidad en 5º año 3ª div., turno mañana, vacante por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en igual tarea de que es titular en 5º año 1ª div., turno vespertino, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires).

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 3.401. — Bs. As., 19/3/59. — Expte. Nº 139.262/58. — Modifica la situación de revista del señor ANGEL GERONIMO GALMARINI (D. M. 1, Mat. 1.695, Céd. de Id. Nº 353.141 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, seis horas de Latín y Literatura Latina en 4º año, del Profesorado en Castellano y Literatura, vacantes por aplicación del Plan de Estudios, debiendo cesar al propio tiempo en las cuatro horas de igual asignatura de que es titular en 4º año del mismo profesorado.

Decreto Nº 6.225. — Bs. As., 19/5/59. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1959— la situación de revista del personal de la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, en las tareas que en cada caso se determina:

LAURA CATALINA RAMONA TRUEBA (Lib. Cívica 331.268, Céd. de Id. Nº 723.586 Pol. Fed.), titular de tres horas de Inglés en 4º año 3ª división, turno tarde, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en tres horas de la misma asignatura en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por transformación de división 1959.

IRMA BEATRIZ ACEBAR (L. C. Nº 260.731, Céd. de Id. Nº 2.909.455 Pol. Fed.), titular de tres horas de Matemáticas en 4º año 3ª div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en igual número de horas y asignatura en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por transformación de división 1959.

EDUARDO FLORENCIO DUCAU (D. M. 4, Mat. Nº 469.897, Céd. de Id. Nº 469.537 Pol. Fed.), titular de dos horas de Física en 4º año 3ª div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en dos horas de igual asignatura en 4º año 2ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de María C. de M. B. de Chanfreau.

MARIA GRACIELA GAUNA de QUESADA (L. C. Nº 2.591.781, Céd. de Id. Nº 1.846.472 Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Merceología en 4º año 3ª div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en cuatro horas de igual asignatura en 5º año 2ª div., turno tarde, vacantes por transformación de división 1959.

JORGE HOMERO MOLLI (D. M. 1, Mat. número 60.197, Céd. Id. 405.379 Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Mecanografía 2-2 en 4º año 2ª y 3ª divs., turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en cuatro horas de igual asignatura 2-2 en 3er. año 1ª div., turno mañana y 5º año 2ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de María A. N. Giannini y transformación de división 1959, respectivamente.

MARIA ANGELICA NIDIA GIANNINI (L. C. número 3.000.937, Céd. de Id. Nº 4.669.906 Pol. Fed.), titular de dos horas de Mecanografía en 3er. año 1ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en dos horas de la misma asignatura en 4º año 2ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de Jorge H. Molli.

MARIA TERESA CECILIA DOLORES ANGELA MASRAMON (L. C. Nº 1.285.100, Céd. de Id. número 2.768.965 Pol. Fed.), titular de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 3ª div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, en dos horas de Zoología en 2º año 7ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Agustina del C. Olivieri.

JOSE RAUL LUENGO (D. M. 30, Mat. número 5.768.776, Céd. de Id. Nº 3.949.012 Pol. Fed.), titular de dos horas de Educación Física en 4º año 3ª div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en dos horas de la misma asignatura en 5º año 2ª div., turno tarde, vacantes por transformación de división 1959.

ALFREDO CESAR MARLEY (D. M. 2, Mat. número 1.729.857, Céd. de Id. Nº 1.828.420 Pol. Fed.), titular de cuatro horas de Castellano en 1er. año 3ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en cuatro horas de igual asignatura en 2º año 1ª div., turno mañana, vacantes por traslado de la provisional María L. P. de Caferata.

MODESTO PEÑA (D. M. 1, Mat. Nº 1.661.028, Céd. de Id. Nº 1.803.938 Pol. Fed.), titular de seis horas de Historia 3-3 en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cam-

bio en seis horas de igual asignatura 3-3 en 3er. año 2ª y 3ª divs., turno tarde, vacantes por reajuste de Serafina Carmen Prezzavento y Perla Elsa Russo de Martínez, respectivamente.

BLANCA ESTHER GONZALEZ (L. C. Nº 6.112.234, Céd. de Id. Nº 5.139.199 Pol. Fed.), titular de cinco horas de Contabilidad en 4º año 3ª div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en seis horas de la misma asignatura en 5º año 2ª div., turno tarde, vacantes por transformación de división 1959.

PERLA ELSA RUSSO de MARTINEZ (L. C. número 1.315.736, Céd. de Id. Nº 2.002.206 Pol. Fed.), titular de seis horas de Historia 3-3 en 1er. año 3ª div., y 3er. año 3ª div., ambas turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en seis horas de la misma asignatura 3-3 en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana, vacantes por reajuste de Modesto Peña.

SERAFINA CARMEN PREZZAVENTO (L. C. número 385.187, Céd. de Id. Nº 2.002.207 Pol. Fed.), titular de tres horas de Historia en 3er. año 2ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en tres horas de igual asignatura en 1er. año 3ª div., turno tarde, vacantes por reajuste de Perla E. R. de Martínez.

Resolución Nº 475. — Bs. As., 16/3/59. — Modifica la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en la tarea que en cada caso se expresa:

MONSERRAT CAMPMANY (L. C. 281.603, Céd. de Id. Nº 353.603 Pol. Fed.), provisional de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde.

ELSA MARIA ROJO (L. C. 1.660.679), provisional de tres horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— tres horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, turno mañana.

AMERICA DELFINA NAZARDIN de FERREYRA (Céd. de Id. Nº 1.591.762 Pol. Cap. Fed.), provisional de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 3ª división, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— dos horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, turno tarde.

HAYDEE ELENA BARBOSA YOUNG (L. C. número 288.060, Céd. de Id. Nº 1.452.082 Pol. Fed.), provisional de dos horas de Cultura Musical en 2º año 1ª div., turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— dos horas de igual asignatura en 1er. año 3ª div., turno mañana.

MARIA CELIA LINDAHL de GUIDALI (L. C. Nº 487.898, Céd. de Id. Nº 1.648.153 Pol. Fed.), provisional de tres horas de Francés en 2º año 2ª div., turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— tres horas de igual asignatura en 1er. año 2ª div., turno mañana.

PETRONA del CARMEN GIUNTOLI (Céd. de Id. Nº 595.482 Pol. Fed.), titular de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 2ª div., turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio dos horas de igual asignatura en 1er. año 3ª div., turno mañana con carácter titular.

JULIA ELENA RODRIGUEZ GOMEZ de BRIZZI (Céd. de Id. Nº 1.929.044 Pol. Fed.), titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 2ª div., turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— cinco horas de igual asignatura en 1er. año 3ª div., turno mañana.

SOFIA ESTHER BROQUEN de SPANGENBERG (Céd. de Id. Nº 3.935 Pol. de San Juan), titular de cuatro horas de Historia en 1er. año 1ª div., turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— cuatro horas de igual asignatura en 1er. año 2ª div., turno mañana.

NELIDA SALVADOR (L. C. Nº 34.876), titular de diez horas (5-5) de Castellano en 1er. año 1ª div., y 2º año 2ª div., turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— diez horas (5-5) de igual asignatura en 1er. año 2ª y 3ª divs., turno mañana.

MABEL CALZETTI (L. C. Nº 2.630.967, Céd. de Id. Nº 3.067.625 Pol. Fed.), provisional de cuatro horas de Historia en 1er. año 2ª div., turno mañana; cesará en elllas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— cuatro horas de igual asignatura en 1er. año 1ª div., turno mañana.

MARIA SUSANA DONALDSON (L. C. Nº 37.537, Céd. de Id. Nº 1.766.112 Pol. Fed.), provisional de tres horas de Geografía en 1er. año 1ª div., turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— tres horas de igual asignatura en 2º año 3ª div., turno tarde.

ZULEMA DORA REVISSO de ISAURRALDE (L. C. Nº 98.282), provisional de cinco horas de Castellano en 1er. año 3ª div., turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— cinco horas de igual asignatura en 2º año 2ª div., turno tarde.

JOSEFINA BERTA COSENTINO (Céd. de Id. número 1.788.380 Pol. Fed.), provisional de cinco horas de Matemáticas en 2º año 3ª div., turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— cinco horas de igual asignatura en 2º año 2ª div., turno tarde.

NELIDA CATALINA PUENTE (L. C. Nº 491.213, Céd. de Id. Nº 1.841.911 Pol. Fed.), titular de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 2º año 2ª y 3ª divs., turno tarde y provisional de dos horas de igual asignatura en 1er. año 1ª div., turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con carácter

titular cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana, y con carácter provisional dos horas de igual asignatura en 2º año 1ª div., turno mañana.

MARTHA ETEL ROBERTI (L. C. Nº 2.638.051, Céd. de Id. Nº 3.181.576 Pol. Fed.), provisional de dos horas de Latín en 1er. año 2ª div., turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— dos horas de igual asignatura en 1er. año 1ª div., turno mañana.

SARA AMANDA GABISSON de GABISSON (L. C. Nº 20.037, Céd. de Id. Nº 1.031.354 Pol. Fed.), provisional de tres horas de Francés en 1er. año 2ª div., turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— tres horas de igual asignatura en 2º año 2ª div., turno tarde.

NELIDA GLADYS LAURENS de ZABALETA (L. C. Nº 2.205.954, Céd. de Id. Nº 169.404 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de cuatro horas de Castellano en 1er. año 2ª div., turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— cuatro horas de igual asignatura en 1er. año 1ª div., turno mañana.

MERCEDES BARRIONUEVO (Céd. de Id. número 3.596.905 Pol. Fed.), provisional de cinco horas de Matemáticas en 1er. año 3ª div., turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— cinco horas de igual asignatura en 2º año 3ª div., turno tarde.

Reintegro

Resolución Nº 321. — Bs. As., 9/3/59. — Visto: El expediente Nº 63.660/56, del Registro de este Ministerio, teniendo en cuenta que las actuaciones citadas, tramitan los antecedentes que culminaron con la disponibilidad en que se encuentra la señora Matilde Furió Lanuza de Nardi, profesora titular en el Colegio Nacional Nº 11 y Escuela Normal Nº 2, ambos establecimientos de la Capital Federal; atento que analizadas las mismas por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, aconseja reintegrar a sus tareas a la citada docente, criterio que comparte la Comisión Asesora de Reconsideraciones, por ello,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Reintegrar a sus tareas, en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, a la señora MATILDE FURIO LANUZA de NARDI (L. C. número 1.351.489, Céd. de Id. Nº 1.101.315 Pol. Fed.).

2º — La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, adoptará las medidas pertinentes a fin de disponer la fiscalización de la acción docente de la señora de Nardi.

3º — Dejar establecido que la señora de Nardi, no tendrá derecho a la percepción de haberes, durante el tiempo en que no hubo real prestación de servicios.

4º — De forma.

Reconocimiento de servicios

Resolución Nº 336. — Bs. As., 16/3/59. — Visto: Los Expedientes Nros. 78.595/57 y 85.861/57 del Registro de este Ministerio, por el cual el señor Guido B. Terzano, tramita se le abonen los haberes correspondientes a su desempeño como Preceptor, del Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, durante el período comprendido entre el 10 de setiembre de 1956 y el 13 de marzo de 1957; atento que se trata de servicios realmente prestados, que en ningún momento ha excedido las necesidades del mencionado establecimiento; teniendo en cuenta que para satisfacer el reclamo que formula el interesado, se hace necesaria la imputación al cargo vacante existente en el ítem 3 "cargos a distribuir", y de conformidad con lo propuesto por las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Administración,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Reconocer los servicios prestados por el señor GUIDO B. TERZANO (Céd. de Id. Nº 2.640.094 Pol. Fed.), en un cargo de Preceptor, con imputación al ítem 3 "cargos a distribuir" afectado para el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, durante el período comprendido entre el 10 de setiembre de 1956 y el 13 de marzo de 1957.

2º — De forma.

Aclaración de Resolución

Resolución Nº 492. — Bs. As., 16/3/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1.065 de fecha 4 de octubre de 1955, por la que se aceptó la renuncia de dos horas de Dibujo en 3er. año 2ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, a la Profesora, señora ELVIRA MARIA NAVAZZOTTI de ORNSTEIN (L. C. número 140.904, Céd. de Id. Nº 2.003.531 Pol. Fed.), que la misma deberá considerarse aceptada en dos horas provisionales de Actividades Prácticas en 2º año 2ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento, y no como se especificara.

Sin efecto parte de Decretos y Resoluciones

Decreto Nº 3.070. — Bs. As., 10/3/59. — Expte. número 74.997/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 12.326 de fecha 10 de julio de 1956, por el que se declaró cesante al profesor de seis horas semanales de Derecho Comercial, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, señor ALBERTO NOEL ARIZAGA (D. M. 4, Mat. Nº 557.461, Céd. de Id. no posee); quien

pasará a revistar en cambio, como titular de seis horas (3-3) de Derecho Comercial, en 5º año 1º div., vacantes por renuncia de Zedit M. Baez Castro, y 5º año 2ª div., vacantes por renuncia de Mario Olivieri, todas en el turno de la tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal.

Deja establecido que el señor Arizaga no tendrá derecho alguno al pago de haberes correspondientes al período en que no haya real prestación de servicios.

Resolución Nº 491. — Bs. As., 16/3/59. — Exptes. Nros. 120.850/58 y 90.859/58. — Cpde. Nº 16.486/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 352 del 17 de marzo de 1958, por la que se designó al señor ALBERTO MAURICIO STAINOH (Céd. de Id. Nº 491.902 Pol. Fed.), provisional de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, en 5º año 1ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Resolución Nº 507. — Bs. As., 16/3/59. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1.554 del 20 de octubre de 1958, por la que se declaró cesante al señor ENRIQUE JOSE MACEIRA (Mat. 4.474.419), en su carácter de Profesor de seis horas (3-3) de Educación Democrática —provisionales—, en 1er. año 5ª y 6ª divs., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, debiendo en consecuencia reintegrarse a las tareas mencionadas.

Cesión de local

Bs. As., 8/4/59. — Visto: La necesidad de reintegrar al H. Consejo Nacional de Educación el uso del primer piso del edificio del Instituto "Félix Bernasconi" reiteradamente solicitado por el mismo;

CONSIDERANDO:

Que por notas del 4 y 31 de marzo del año en curso, la señora Presidenta del H. Consejo Nacional de Educación ofrece dos locales en forma precaria, para el funcionamiento del Liceo de Señoritas Nº 11 y curso del magisterio anexo, y de la Escuela de Comercio Nº 22 situados en Avda. Amancio Alcorta Nº 2502 e Inclán Nº 3146, respectivamente, de esta Capital, hasta tanto sea habilitado el edificio en reparación, de calle Almafuerte Nº 340, destinado a los referidos establecimientos; atento a lo aconsejado por el señor Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aceptar el ofrecimiento del H. Consejo Nacional de Educación consistente en el uso exclusivo y sin cargo del local actualmente ocupado por la Escuela Nº 25 del Consejo Escolar 5º, para el funcionamiento del Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 y la Escuela de Comercio Nº 22 situado en la calle Amancio Alcorta Nº 2502, de la Capital Federal, hasta tanto se cuente con el edificio actualmente en reparación, calle Almafuerte Nº 340.

2º — Por la Dirección General de Administración se procederá a hacer efectivo el traslado de los establecimientos referidos y a atender los gastos que se ocasionen.

3º — De forma.

Suspensión temporaria de las clases en una Escuela Normal

Buenos Aires 13/4/59. — Expte. Nº 63.044/59. — Visto: La situación planteada en la Escuela Normal Nº 10 de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que la inundación provocada por la copiosa precipitación pluvial del jueves 8 del corriente, anegó todos los locales del edificio donde funciona la mencionada escuela, ubicado al mismo nivel de la calzada;

Que de acuerdo con el informe de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, el origen de las "papulas eritematosas" que exhiben algunas alumnas pudieran ser debidas u originadas por picaduras de insectos, dado el deficiente estado edilicio después de la inundación aludida;

Que ante tal circunstancia, y como medida de elemental prudencia y prevención, corresponde la suspensión de las clases en tanto el cuerpo médico escolar realiza las pertinentes investigaciones y se dispone la inmediata higienización de los locales;

Por ello:

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Suspender a partir de la fecha, en forma provisoria, las clases en la Escuela Normal Nº 10 de esta Capital.

2º — La Dirección Nacional de Sanidad Escolar adoptará las medidas que correspondan con la urgencia del caso, para informar sobre las condiciones de sanidad de la población escolar y las de higiene del establecimiento, debiendo disponer los recaudos que fueren menester para su desinfección en el término más breve, a fin de reanudar las actividades escolares.

3º — La Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos procederá de inmediato a la realización de los trabajos que corresponda con el fin de subsanar cualquier deficiencia que en el orden edilicio pudiera ser susceptible de haber causado o causar en el futuro situaciones que signifiquen algún riesgo para los alumnos y personal del establecimiento.

4º — De forma.

Renuncia

Resolución Nº 419. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS POLETTI (D. M. 68, Mat. número 787.085), como titular de doce horas (4-4-4) semanales de Castellano en 1er. año 4ª, 5ª y 6ª divs., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, (Expte. Nº 51.968/59).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Resolución Nº 295. — Bs. As., 9/3/59. — Exptes. números 99.439/58 y 83.430/58. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— a contar del 17 de abril de 1958, en el cargo de Vice-Rector (Personal Docente) —Indice 46— en el Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires), al Contador, señor JUAN ENRIQUE COMPAGNUCCI (D. M. 24, Mat. Nº 1.463.460, Céd. de Id. número 1.124.154 Pol. de Buenos Aires).

Resolución Nº 312. — Bs. As., 9/3/59. — Expte. número 147.987/58. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— a contar del 23 de diciembre de 1958, en el cargo de Rectora (Personal Docente) —Indice 48—, en el Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires), a la Maestra Normal Nacional y Profesora Universitaria en Francés, señorita ADELMA ELIDIA SEVERIO (L. C. Nº 2.552.278, Céd. de Id. Nº 437.697 Pol. de Buenos Aires).

Resolución Nº 463. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), en un cargo de Preceptor (Indice 11), vacante por renuncia —que se acepta— de Juan Carlos Guillard (D. M. 15, Mat. número 4.864.005, Céd. de Id. Nº 61.273 Pol. de Chaco), al Bachiller señor NORBERTO ALFREDO CABANA (D. M. 15, Mat. Nº 4.886.970, Céd. de Id. número 3.975.286 Pol. Fed.).

Resolución Nº 508. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), profesora —con carácter provisional— de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª div., vacantes por creación 1959, a la señora MARTHA ALICIA CAPDEVIELLE de BABINO (L. C. Nº 1.074.075, Céd. de Id. Nº 1.847.709 Pol. de Cap. Fed.).

Resolución Nº 518. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), a las siguientes personas:

En el cargo de Directora (Personal Docente, indice 49), vacante por renuncia de Julio Ferraroti, a la señora CLAUDIA CORNELIA ANA SCAUPP LEHMANN de ROSSI MONTERO (Céd. de Id. número 1.768.094 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo, con igual carácter, en el cargo de Regente (Personal Docente, índice 42), en el mismo establecimiento; y en el cargo de Regente (Personal Docente, índice 42), a la señora MARIA DELIA MAFFI de RAMOS (Céd. de Id. Nº 2.311.357 Pol. Fed.).

Resolución Nº 521. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio, Profesora de cuatro horas (2-2) de Física en 4º año 1ª y 3ª divs., vacantes por renuncia de Manuel A. Muzlera, y creación 1957, respectivamente, y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Morón (Buenos Aires), Profesora de tres horas de Física en 4º año 5ª div., turno tarde, vacantes por transformación de división 1957, a la Profesora en Matemáticas, Física y Cosmografía, señorita ELENA MARIA LAGOMARSINO (L. C. número 1.723.229, Céd. de Id. Nº 3.506.363 Pol. Fed.).

Resolución Nº 536. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), en un cargo de Preceptora —Indice 11—, vacante, a la Maestra Normal Nacional, señorita NANCY HAYDEE LLENSE (L. C. Nº 3.981.856, Céd. de Id. Nº 851.735 Pol. de Buenos Aires).

Pases

Decreto Nº 3.800. — Bs. As., 2/3/59. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora HAYDEE CELIA PUJADAS de KUPERMAN (L. C. Nº 1.077.274, Céd. de Id. Nº 1.052.661 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Avellaneda (Buenos Aires), quince horas (5-5-5) titulares de Matemáticas en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divs., vacantes por traslado de Juan Carlos Kuperman; debiendo cesar al propio tiempo en quince horas (5-5-5) de igual asignatura en 1er. año 3ª div., "Eléctrica", turno mañana, 2º año 2ª div., "Química", turno mañana y 3er. año 5ª div., "Química", turno mañana, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

Decreto Nº 4.192. — Bs. As., 9/4/59. — Que el Escribano Nacional, señor JUAN CARLOS RAVAGNAN (D. M. 32, Mat. Nº 2.029.334, Céd. de Id. número 160.211 Pol. Fed.), pase a desempeñar ocho horas semanales de cátedra (3 hs. de Derecho Comercial y 2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año 2ª div., turno noche, vacantes por creación 1959, en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Buenos Aires) y 3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª div., turno mañana, vacante por renuncia de Carlos Eduar-

do Bergez Dillón, en la similar de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo como titular de ocho horas de Instrucción Cívica (3 hs. en 5º año 3ª div., mañana, en el Colegio Nacional Nº 3; 3 hs. en 3er. año 1ª div., tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22; y 2 hs. en 4º año 3ª div., "Mecánica", noche, en la Escuela Industrial Nº 5, todos de Capital Federal.

Resolución Nº 344. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora IDA INES VELASCO de SABIN (L. C. número 1.967.909, Céd. de Id. Nº 1.057.644 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— ocho horas de Contabilidad (4-4) en 3er. año 2ª div., turno mañana y 3er. año 3ª div., turno tarde, vacantes por fallecimiento de Oreste J. D. Doro, y traslado de la provisional Elena María Otero, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo como titular de cinco horas de Contabilidad en 4º año 2ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), y 3 hs. de igual asignatura en 1er. año 2ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

Resolución Nº 393. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora ESTHER LUCIA CASATI de ALVAREZ (L. C. Nº 672.693, Céd. de Id. Nº 9.516 Pol. de Rawson, Chubut), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), tres horas titulares, de Filosofía en 4º año 4ª div., turno mañana, vacantes por renuncia del provisional José Luis Valpuesta; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Psicología General en 4º año 4ª div., turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires).

Resolución Nº 504. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor ORLANDO CARLOS VAGHI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.176.39.), Céd. de Id. Nº 3.709.905 Pol. Fed.) pase a desempeñar —con carácter titular— un cargo de Preceptor —índice 11— vacante por traslado de Agustín Corbacho, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar del que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

Resolución Nº 533. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor JOSE ANTONIO DOMINGUEZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.621.476, Céd. de Id. Nº 2.096.033 Pol. Fed.) pase a desempeñar —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa, en 6º año 1ª div., turno noche, vacante por renuncia que se acepta del titular Victorio Aurelio Zampa (D. M. 4, Mat. número 556.973, Céd. de Id. Nº 1.626.033 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Contabilidad en 3er. año 1ª div., turno mañana, que con igual carácter desempeña en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal.

Resolución Nº 540. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor OSCAR DIAZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.065.355, Céd. de Id. Nº 3.004.682 Pol. Fed.), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Encargado del Aula de Mecanografía) en el turno mañana de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno de la noche del mismo establecimiento.

Resolución Nº 546. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor JORGE RAUL MARTIN (D. M. 4, Mat. número 1.805.783, Céd. de Id. Nº 2.013.029 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), dos horas semanales de Mecanografía en 6º año 2ª div., turno noche, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de la misma asignatura de que es titular en 4º año 2ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal.

Permutas

Decreto Nº 4.171. — Bs. As., 9/4/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señora MARIA CELINA MICHELENA de DE LA PLAZA (L. C. Nº 1.984.399, Céd. de Id. Nº 4.840.871 Pol. Fed.) y el señor LORENZO MIANO (D. M. 2, Mat. Nº 254.843, Céd. de Id. Nº 1.267.302 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 2ª div., turno mañana, y en el Curso de Bachillerato anexo al mismo establecimiento, tres horas semanales de igual asignatura en 4º año 1ª div., turno mañana.

Resolución Nº 438. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 133.879/58. — Acuerda la permuta de tareas que formulan los Profesores, señora MARIA ELENA FERNANDEZ de GOYENA (L. C. Nº 317.223) y señor CARLOS RODRIGUEZ (Mat. Nº 555.233), quienes pasarán a desempeñar, —con carácter titular— respectivamente, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), cuatro horas de Castellano en 3er. año 3ª div., turno mañana, y cuatro horas de Castellano en 3er. año 4ª div., turno tarde.

Resolución Nº 490. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 46.077/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señora MARIA NIEVES SALAS de MARTI (L. C. Nº 3.535.288, Céd. de Id. Nº 1.302.768 Pol. Fed.) y señorita MARTA IRMA DURANTE (L. C. Nº 195.370, Céd. de Id. Nº 1.426.750 Pol. Fed.),

quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), con carácter titular, cuatro horas de Historia en 1er. año 5ª div., turno mañana y con igual carácter cuatro horas de igual asignatura en 3er. año 3ª div., turno mañana en el mismo establecimiento.

Ubicación

Resolución Nº 544. — Bs. As., 16/3/59. — Ubica en el Colegio Nacional de Avellaneda (Buenos Aires), en veinticuatro horas semanales de cátedra (20 hs. 5-5-5-5 de Castellano en 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divs., vacantes por creación 1959 y 4 hs. de Historia en 2º año 1ª div., vacantes por creación 1959, al señor JUAN MARIA GIANELLO (D. M. 31, Mat. número 1.969.584, Céd. de Id. Nº 5.304 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos).

Asignación de funciones pasivas

Resolución Nº 489. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 43.072/59. — Asigna funciones pasivas en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), a la señorita MARTHA NIDYA PUCILE ECHEVERRIA (L. C. Nº 1.182.849, Céd. de Id. Nº 915.115 Pol. de Bs. As.), actual titular de un cargo de Preceptora en el citado establecimiento.

Aclaración de Decretos

Decreto Nº 3.059. — Bs. As., 10/3/59. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 8.098 de fecha 22 de octubre de 1958, por el cual se confirmó como profesora de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 2º año 1ª división y 5º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), a la Profesora de Educación Física, señora JOYA ELSA GARCIA de AMARCO (L. C. 1.843.786, Céd. de Id. Nº 895.730 Pol. de la Prov. de Bs. As.), que dicha confirmación deberá considerarse efectuada en cinco horas (2-3) de igual asignatura en 2º año 1ª división y 5º año 2ª división, turno mañana en el mismo establecimiento, y no como en aquel se especificara.

Decreto Nº 4.181. — Bs. As., 9/4/59. — Expte. número 83.929/58. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente del Decreto número 4.935 de fecha 17 de abril de 1958, por la cual se dan por terminados los servicios por no reunir las condiciones exigidas por el Art. 150 del Estatuto del Docente, como profesora provisional de once horas semanales de cátedra (seis horas -3-3- de Didáctica en 4º y 5º años, 1ras. divisiones; tres horas de Psicología General en 4º año 1ª división y dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, todas turno mañana, de la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), a la señora CELIA HAYDEE TORRASSA de ROSSI (L. C. Nº 554.445, Céd. de Id. número 288.334 Pol. de Bs. As.); que la misma deberá considerarse efectuada en doce horas semanales de cátedra (seis horas -3-3- de Didáctica en 4º y 5º años 1ras. divisiones y seis horas -3-3- de Psicología General en 4º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana en el mismo establecimiento, y no como en aquel se especificara.

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 433. — Bs. As., 10/3/59. — Expte. Nº 40.103/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 877 del 31 de mayo de 1935, por la que se designó al señor JUAN RICARDO ZUNINO (D. M. Bs. As., Mat. 4.241.756, Céd. de Id. Nº 3.016.067 Pol. Fed.), provisional de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 5ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Creación del Colegio Nacional de Merlo

Decreto Nº 4.628. — Bs. As., 21/4/59. — VISTO: El propósito del Gobierno de la Nación de elevar la cultura en todos los órdenes, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Merlo (Buenos Aires), a pesar de su pujante desarrollo carece de establecimientos oficiales de enseñanza media;

Que la importancia de la localidad así como su considerable población escolar exigen la intervención del Estado en el sentido de facilitar la educación, en la órbita secundaria, de los niños de ambos sexos que egresan de sus escuelas primarias;

Que la creación de un colegio nacional, además de llenar una necesidad pública, contribuiría a reducir el exceso de inscripción en establecimientos secundarios ubicados dentro de la zona de influencia del ferrocarril "Domingo F. Sarmiento" y en la Capital Federal.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Colegio Nacional de Merlo (Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Los gastos que demanden la instalación y funcionamiento del colegio creado por el Art. 1º, serán atendidos con los recursos que para creaciones de nuevos establecimientos acuerda el Presupuesto en el anexo 28, Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — La creación dispuesta por el presente decreto se hará efectiva una vez construído el edificio que se proyecta por intermedio de la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia.

Arts. 4º y 5º — De forma.

Cesión de local

Bs. As., 6/4/59. — Expedientes. Nros. 133.278/58, 142.299/58, 40.399/59 Corr. Nº 4.177/59. — VISTO: Las presentes actuaciones, donde en consideración al cambio de sede del Colegio Nacional de San Vicente (Buenos Aires), dispuesto por Superior Decreto número 6.873, del 2 de octubre de 1958, la Comisión Pro-Edificio del Colegio Nacional de Empalme San Vicente, ofrece sin cargo ni compromiso para el Ministerio de Educación y Justicia, una casa acondicionada provisionalmente para el funcionamiento del referido colegio.

CONSIDERANDO:

Que ha fracasado el llamado a licitación para arrendamiento de local; que el ofrecimiento hecho no crea para el Estado ningún compromiso posterior de arrendamiento, ni de pago por mejoras o adaptaciones, ni de pago de alquileres; que la ocupación de la casa ofrecida lo sería hasta tanto el Ministerio resolviera en forma definitiva y reglamentaria la instalación permanente del referido instituto.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aceptar el ofrecimiento gratuito y sin compromiso de gastos ni de tiempo de ocupación, de la casa que la Comisión Pro-Edificio del Colegio Nacional pone a disposición del Ministerio en la localidad de Empalme San Vicente, calle Sarmiento Nº 194 para el funcionamiento transitorio del Colegio Nacional de San Vicente.

2º — Queda aclarado que la aceptación del ofrecimiento referido en el apartado anterior se dispone sin cargo presente ni futuro en concepto de alquileres; ni de gastos realizados o a realizarse para mejoramiento, adaptación o conservación del local.

3º — La instalación definitiva del Colegio Nacional de San Vicente queda supeditada a lo que al respecto resuelva el Ministerio en cumplimiento del Superior Decreto Nº 6.873/58, quedando a su arbitrio el dejar sin efecto la presente resolución si razones de mejor servicio así lo aconsejan, y sin que ello signifique la obligación de pagos o indemnizaciones de ninguna especie.

4º — No estará a cargo del Ministerio el pago de tasas y contribuciones de cualquier procedencia.

5º — De forma.

Renuncias

Resolución Nº 311. — **Bs. As., 9/3/59.** — **Expte. Nº 43.198/59.** — Deja sin efecto, en razón de no haber tomado posesión, la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 559 del 27 de mayo de 1957, por la que se designó con carácter provisional en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), a los señores AURELIO CARLOS DIAZ (Matrícula 433.963), y JOSE B. CASAS (Mat. 928.715), en seis horas (3-3) de Educación Democrática, turno tarde, y en tres horas de la misma asignatura, turno mañana, respectivamente.

Acepta las renuncias oportunamente presentadas y a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, del señor FRANCISCO SOTELO (D. M. 15, Matrícula 1.316.092), como profesor provisional de tres horas de Educación Democrática, turno mañana, y de la señora JOSEFA VICO de ARCE (Céd. de Id. número 2.237.854 Pol. de la Cap. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), ambos de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires)

Resolución Nº 460. — **Bs. As., 16/3/59.** — **Expte. Nº 132.298/58.** — Acepta, a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas oportunamente por la señorita IRMA MARIA SIBILANO (Céd. de Id. Nº 3.453..807 Pol. Fed.), y el señor FRANCISCO EDMUNDO ESTEBAN ANTIGUEZ (D. M. 31, Mat. 1.979.953), a los cargos de Preceptores de que son titulares, en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires).

Catamarca

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 353. — **Bs. As., 16/3/59.** — **Expte. Nº 140.333/58.** — Modifica la situación de revista de los Profesores de Dibujo de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, que a continuación se menciona, en la tarea que en cada caso se indica:

AMALIA EMPERATRIZ CARRIZO de DIAZ MARTINEZ (L. C. 1.927.639, Céd. de Id. Nº 7.901 Pol. de Catamarca), titular de ocho horas (2-2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª y 4ª divisiones y 2º año 3ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con ocho horas (2-2-2-2) en 2º año 5ª división y 3er. año 3ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana.

RENE NESTOR BARES (D. M. 3, Mat. 3.742.818, Céd. de Id. Nº 202.216 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de cuatro horas (2-2) en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cuatro horas (2-2) en 1er. y 2º años, 2das. divisiones, turno mañana.

ANTONIO HERNANDO DALLA LASTA (D. M. 53, Mat. 3.409.048, Céd. de Id. Nº 562.327 Pol. Fed.), titular de dos horas en 2º año 2ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas en 2º año 3ª división, turno mañana.

Mantiénese una disponibilidad

Resolución Nº 528. — **Bs. As., 6/3/59.** — Visto el Expte. Nº 120.347/58 y agregados de este Ministerio, por el cual la Sra. María Leonor Maldones de Otaño, solicita reconsideración de la medida dispuesta por la Resolución Ministerial Nº 2.325 de fecha 29 de octubre de 1957, por la cual se la declaró en disponibilidad

como titular del cargo de Regente de la Escuela de Maestros Regionales de San Isidro (Catamarca).

CONSIDERANDO:

Que si bien la Comisión Asesora de Reconsideraciones, aconseja el reintegro de la citada docente, en un cargo similar con número equivalentes en horas de cátedra, la actual falta de vacantes impide proceder de conformidad con el temperamento adoptado por la misma.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Mantener en situación de disponibilidad —sin percepción de haberes— a la titular del cargo de Regente de la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), señora MARIA LEONOR MALDONES de OTAÑO (Céd. de Id. Nº 1.619 Pol. de Catamarca), hasta tanto se adopten las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación, en un cargo similar o en número equivalente de horas de cátedra.

2º — De forma.

Término de servicios

Resolución Nº 392. — Bs. As., 16/3/59. — Da por terminados los servicios del señor JOSE FELIX JALILE (D. M. 53, Mat. 3.426.972, Céd. de Id. número 380.793 Pol. de Córdoba), en el cargo de Director provisional (Personal Docente) Indice 48, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca).

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 3.853. — Bs. As., 3/4/59. — Expte. número 111.505/57. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.022 de fecha 7 de junio de 1957, por el que se le dieron por terminados los servicios, como profesor titular, de ocho horas de Estenografía (3-3-2) en 4º año 1ª división, turno tarde y 5º y 6º años, 1ras. divisiones, turno noche y cuatro horas de Mecanografía (2-2) en 4º y 5º años, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, al señor LUCAS CELEDONIO MELO (D. M. 53, Mat. 3.405.886, Céd. de Id. Nº 2.125 Pol. de Catamarca), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Lucas Celedonio Melo, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Córdoba

Nombramientos

Resolución Nº 500. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Las Varillas (Córdoba), en un cargo con carácter provisional de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1958, a la Maestra Normal Nacional, señorita EDY DOMINGA MELANO (L. C. 1.781.112, Céd. de Id. Nº 310.771 Pol. de Córdoba).

Resolución Nº 520. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), en un cargo con carácter provisional de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1957, a la Maestra Normal Nacional, señora CELIA LUCHETTI de FOERSTER (L. C. 7.160.938, Céd. de Id. Nº 99.195 Pol. de Córdoba).

Permutas

Decreto Nº 3.866. — Bs. As., 3/3/59. — Expte. número 139.964/57. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores señor ALBERTO BERTHOL FOERSTER (D. M. 42, Mat. 2.768.994, Céd. de Id. Nº 60.617 Pol. de Córdoba), y señorita MARCELA ENRIQUETA MONNERON (L. C. 2.096.952, Céd. de Id. Nº 67.810 Pol. de Córdoba), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, dos horas de Cultura Musical en 3er. año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), y una hora de igual asignatura en 1er. año 1ª división, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al citado Colegio Nacional.

Decreto Nº 3.384. — Bs. As., 19/3/59. — Expte. Nº 118.822/58. — Acuerda la permuta de tareas, entre las señoras LUCIA ECIOLAZA de MAGRI (Lib. Cív. 7.791.833, Céd. de Id. Nº 93.858 Pol. de Córdoba) y ANA MARIA TENAGLIA de VERGES (Lib. Cívica 7.322.335, Céd. de Id. Nº 82.711 Pol. de Córdoba), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), dos horas de Zoología en 2º año 4ª división y dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª división, ambas turno tarde, y cinco horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división, turno tarde.

Resolución Nº 486. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 47.324/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las señoras ARACELLI MERCEDES ARCONDO de PELLIZA (L. C. 3.031.862, Céd. de Id. Nº 1.783.620 Pol. Cap. Fed.) y SILVIA ANTONIA LUQUE de ROJO (L. C. 7.891.541, Céd. de Id. Nº 169.770 Pol. de Córdoba), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Córdoba, con carácter titular, seis horas (3-3) de Geografía en 2º año 10ª división y 3er. año 9ª división, turno mañana, y con igual carácter, seis horas de igual asignatura (3-3) en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde en el mismo establecimiento.

Reintegro

Resolución Nº 351. — Bs. As., 16/3/59. — Visto los Exptes. Nros. 66.104/56; 35.187/56; 46.731/56;

17.079/56 y 119.173/58, del Registro de este Ministerio, por los cuales la señora Sara Elena G. de Garrone, solicita reconsideración de la medida dispuesta oportunamente, por la Rectoría del Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), que determinó la suspención de sus tareas como Profesora titular de quince horas semanales de cátedra, en ese establecimiento.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes, por la Comisión Asesora de Reconsideraciones, la misma aconseja el reintegro de la citada docente, por cuanto observa inconsistencia en las denuncias y retractación de las impugnaciones, que en su oportunidad originaron dicha medida,

Por ello; y, de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de Educación,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Reintegrar a sus tareas a la Profesora titular de quince horas de cátedra, en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), señora SARA ELENA GIORDANO de GARRONE (Céd. de Id. Nº 488.833 Pol. Federal).

2º — Dejar establecido que la señora Sara Elena Giordano de Garrone, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período, durante el cual no existió real prestación de servicios.

3º — De forma.

Corrientes

Dáse el nombre de "Manuel Belgrano" a la Escuela Nacional de Comercio

Bs. As., 20/4/59. — Expte. Nº 145.928/58. — VISTO: Que la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Corrientes carece de nombre inspirador de patriotismo y nobleza, y

CONSIDERANDO:

Que el patrono a instituirle habrá de poseer rasgos espirituales y de carácter que sean incentivo propicio para exaltar la obra docente a los planos de superior dignidad;

Que Manuel Belgrano fue el creador de nuestra sagrada enseña, vencedor de Tucumán y Salta, fundador de la Escuela Náutica, propulsor de una Escuela de Comercio cuyas asignaturas aún se dictan en nuestros similares institutos de enseñanza;

Que el insigne prócer, con sus concepciones políticas-económicas, influyó poderosamente en los acontecimientos de Mayo, y posteriormente en las transformación de la economía de nuestra patria;

Que es deber ineludible de los gobiernos y de los pueblos exaltar la personalidad de sus próceres destacando sus virtudes para que sirvan de dignos ejemplos a las generaciones del presente y del futuro;

Por ello, atento lo dispuesto por el Decreto número 9.934 del 14 de noviembre último y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar con el nombre de "Manuel Belgrano" a la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Corrientes.

2º — La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior adoptará las medidas necesarias para que en un acto público, a realizarse en el local de dicho establecimiento educativo, se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1º de esta resolución.

3º — De forma.

Reintegro

Resolución Nº 465. — Bs. As., 16/3/59. — Visto el expediente Nº 77.791/56, del Registro de este Ministerio, por el cual la señora Elsa Elvira Ivani de Monferrer, solicita ser reintegrada a las once horas de cátedra, de que es titular en el Colegio Nacional de Goya (Corrientes) y Sección Comercial anexa al mismo establecimiento.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes por la Comisión Asesora de Reconsideraciones, la misma estima que puede procederse al reintegro de la causante, en las horas de cátedra que desempeñaba.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Reintegrar a sus tareas, a la Profesora titular de once horas de cátedra en el Colegio Nacional de Goya (Corrientes), y Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, señora ELSA ELVIRA IVANI de MONFERRER (Lib. Cív. 728.823, Céd. de Id. número 1.677.331 Pol. Fed.).

2º — Dejar establecido que la señora Elsa Elvira Ivani de Monferrer, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

3º — De forma.

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 4.182. — Bs. As., 9/4/59. — Expte. número 74.570/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.243 del 3 de noviembre de 1958, por el que se confirmó, entre otros, en la Escuela Nacional de Comercio de Goya (Corrientes), en dos horas de Higiene y Primeros Auxilios, en 4º año 1ª div., turno tarde, al señor JUAN RAUL RUDA VEGA (D. M. 27, Mat. Nº 1. 646.385, Céd. de Id. no posee), en razón de haber presentado la renuncia con anterioridad.

Chubut

Nombramiento

Decreto Nº 3.798. — Bs. As., 2/4/59. — Nombra en la Escuela Normal Mixta de Esquel (Chubut), de-

pendiente del Ministerio de Educación y Justicia, titular del cargo de Secretaria (Indice 29), vacante por renuncia del provisional, a la señora LIVIA ANA AMALIA PEDRAZZINI de RODRIGUEZ COCCO (L. C. 6.567.347, Céd. de Id. Nº 39.284 Pol. de la Prov. de Chubut).

Pase

Resolución Nº 332. — Bs. As., 16/3/59. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas, señor FERNANDO HIPOLITO BARRANDEGUY (D. M. 31, Mat. 1.972.497), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia que se acepta del titular, señor Nestor Alcides Moré (D. M. Bs. As., Mat. 1.746.559), y en la Sección Comercial Anexa al citado establecimiento, dos horas de Botánica en 2º año 2ª división, turno noche, una hora en disponibilidad sin goce de sueldo; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de cátedra (2 horas de Elementos de Física y Química y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1º división y 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, todas turno mañana, de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Puerto Madryn (Chubut).

Entre Ríos

Nombramiento

Resolución Nº 454. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), en un cargo de, cada una, de Preceptora (Indice 11), ambas vacantes por creación año 1958, a las siguientes Maestras Normales Nacionales: señora MARIA CONCEPCION LACAVA de SERO (L. C. 5.045.879, Céd. de Id. Nº 20.605 Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos); y señorita GLADYS ESPERANZA EYHARTZ (L. C. 5.050.398, Céd. de Id. Nº 5.696.658 Pol. Cap. Federal).

Pase

Decreto Nº 3.465. — Bs. As., 20/3/59. — Expte. Nº 145.769/58. — Que el señor EDMUNDO CESAR SERO (D. M. 30, Mat. 1.827.222, Céd. de Id. no posee) pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), cinco horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de María E. Evaquez, debiendo cesar al propio tiempo como titular de seis horas (2-2-2) de Geografía en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, en el Colegio Nacional y 2 horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, en la Escuela Normal, ambos establecimientos de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Renuncias

Resolución Nº 498. — Bs. As., 16/3/58. — Expte. Nº 146.681/58. — Acepta las renuncias a los cargos de Directora y Vicedirector provisionales de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), presentadas por la señorita MARGARITA BLANCA PARACHU (L. C. 575.308, Céd. de Id. Nº 1.339.258 Pol. de Cap. Fed.), y el señor CARLOS ALFONSO SANCHEZ (Mat. 1.985.506, Céd. de Id. Nº 8.471 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos), respectivamente, y agradecerles los servicios prestados.

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 3.402. — Bs. As., 19/3/59. — Expte. número 184.472/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.353 de fecha 11 de abril de 1956, por la cual se declaró cesante al titular de veinticuatro horas semanales de cátedra (12 hs. 4-4-4 de Historia en 1er. año 3ª div., 2º año 2ª div., y 3er. año 1ª div., 5 hs. de Castellano en 2º año 2ª div., y 1 hora de Actividades Prácticas en 2º año 2ª div., en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), y 6 hs. 3-3 de Historia en 1er. y 2º años 1ras. divs., en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento, señor JUAN MARIA GIANELLO (D. M. 31, Mat. Nº 1.969.584, Céd. de Id. Nº 5.304 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad, sin goce de haberes, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Juan María Gianello, no tendrá derecho al pago de haberes, durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Jujuy

Nombramiento

Resolución Nº 524. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Jujuy), en el cargo de Directora (Personal Docente) —Indice 48—, vacante por renuncia del provisional Hidolfo E. Soro, a la Profesora Normal en Letras, señora NORA TERESA BACA CAU de BAIGORRI (L. C. Nº 7.882.961, Céd. de Id. número 1 Pol. de Chilecito, La Rioja).

La Pampa

Pase

Resolución Nº 510. — Bs. As., 16/3/59. — Que la Profesora Normal en Ciencias, señorita AURORA ANA GONZALEZ (L. C. Nº 382.884, Céd. de Id. Nº 3.818.664 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa), cinco horas titulares de Matemáticas en 1er. año 1ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Alberto F. Fortain; y en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa), trece horas (5-4-4) semanales de Matemáticas —con carácter titular— en 1er. año 2ª div. y 3er. año 1ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Alberto F. Fortain; y 4º año 1ª div.,

turno mañana, vacantes por reajuste de Alberto F. Fortain; debiendo cesar al propio tiempo en dieciocho horas titulares de cátedra (seis horas de Matemáticas en 2º año 1ª div., turno mañana y dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 5ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19; cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 6ª y 7ª divs., turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal; y seis horas (3-3) de Geografía en 2º año 7ª div. y 3er. año 6ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Mendoza

Pase

Decreto Nº 3.503. — Bs. As., 2/4/59. — Que el señor INDALECIO DEL CAMPO (D. M. 42, Mat. número 2.711.943, Céd. de Id. Nº 2.799.583 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, quince horas titulares de Castellano (5-2-5-3) en 1er. año 3ª div. y 4º año 1ª div., vacantes por traslado de Nélida Salvador; 1er. año 4ª div., vacantes por creación 1958 y 5º año 2ª div., vacantes por renuncia de Luis Isidro A. Mur, todas en el turno de la mañana; debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas semanales (5-5-4) de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª divs. y 3er. año 1ª div., todas en el turno de la mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Metán (Salta).

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 357. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 147.232/58. — Modifica la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Mendoza, que a continuación se menciona, en la tarea que en cada caso se indica:

SUSANA SOLANAS PACHECO de DE LA TORRE (L. C. Nº 3.032.618, Céd. de Id. Nº 1.687.847 Pol. Fed.), titular de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con dos horas de igual asignatura, en 2º año 5ª div., turno mañana.

ELENA FLORENCIA GUIARD de SOLANES (L. C. Nº 8.308.114, Céd. de Id. Nº 35.273 Pol. de Mendoza), titular de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divs., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 2º año 4ª y 6ª divs., turno mañana.

ANA LITA ANDRADA de ARCE (L. C. número 8.359.230, Céd. de Id. Nº 1.865.731 Pol. Fed.), titular de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 4ª y 5ª divs., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 2º año 1ª y 7ª divs., turno mañana.

MERCEDES HAYDEE SUAREZ de ALVAREZ (L. C. Nº 8.328.298, Céd. de Id. Nº 17.467 Pol. de Mendoza), titular de tres horas de Pedagogía en 4º año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con tres horas de igual asignatura en 4º año 4ª div., turno mañana.

GRACIELA DELICIA VIDELA de MORENO (L. C. Nº 635.573, Céd. de Id. Nº 24.249 Pol. de Mendoza), titular de tres horas de Pedagogía en 4º año 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con tres horas de igual asignatura en 4º año 2ª div., turno mañana.

Aclaración de horas de cátedra

Resolución Nº 476. — Bs. As., 16/3/59. — Deja establecido que las cuatro horas semanales (2-2) de Dibujo, asignadas en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, por Decreto Nº 7.651 de fecha 10 de julio de 1957, a la señorita ALICIA RENEE FILOMENA GARCIA GODOY (L. C. Nº 405.010, Céd. de Id. número 3.197.172 Pol. Fed.), deberán considerarse en 1er. año 1ª y 4ª divs., turno mañana.

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 3.408. — Bs. As., 19/3/59. — Exptes. números 1.044/56 y 115.157/55. — Deja sin efecto el Decreto Nº 4.131 de fecha 2 de marzo de 1956, por el cual se declaró cesante al Profesor titular de veinticuatro horas semanales de Inglés (9 hs. 3-3-3 en 1er. año 2ª div., 2º año 2ª div. y 3er. año 1ª y 2ª divs., —agrupadas— en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) y 15 hs. 2-2-2-3-3-3 en 2º año 1ª div., 3er. y 4º años 1ras. divs., turno noche, y 4º y 5º años 1ras. divs., turno mañana y tarde, respectivamente, y en 1er. año 1ª div., turno noche, en la Sección Comercial Anexa, al citado establecimiento), señor RONALD HENRY METCALFE (D. M. 51, Mat. Nº 3.326.090, Céd. de Id. Nº 94.259 Pol. de Mendoza), quien en consecuencia deberá reintegrarse como titular de dieciocho horas semanales de Inglés (6 hs. 3-3 en 1er. y 2º años 3ras. divs., turno mañana, vacantes por traslado de María E. del V. Herrera, en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), 9 hs. 3-3-3 en 1er. año 2ª div., turno tarde, 5º y 6º años 1ras. divs, turno noche, vacantes por traslado de María E. del V. Herrera, en la Sección Comercial Anexa, al citado establecimiento, y 3 hs. en 3er. año 3ª div., turno mañana, vacantes por creación 1957, en la Escuela Normal Mixta, de la misma ciudad), quedando en disponibilidad sin goce de sueldo en seis horas de cátedra, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes para proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Ronald Henry Metcalfe, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Misiones

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 3.393. — Bs. As., 19/3/59. — Exptes. nú-

meros 25.594/56 y 112.929/55. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.939 de fecha 17 de abril de 1956, por el que se le dieron por terminados los servicios, como titular del cargo de Vicedirectora y profesora de doce horas de Castellano (5-4-3) en 2º año 4ª div., 3º y 5º años 3ras. divs., turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), a la señora SILVIA NELIDA GIMENEZ GIORIO de COLOMBO (L. C. Nº 6.835.990, Céd. de Id. Nº 10.447 Pol. de Misiones), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señora de Colombo no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Salta

Nombramiento

Resolución Nº 426. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Normal Mixta de Salta, en el cargo de Directora (Personal Docente) —Indice 51— vacante por terminación de servicios de la provisional Hilda E. Postigliona, a la señora LIA FIGUEROA AGUILAR de MERA (L. C. 9.465.655).

Mantiénese una disponibilidad

Resolución Nº 494. — Bs. As., 16/3/59. — Visto los Expedientes Nros. 21.089/56; 126.351/57; 112.371/57 y 109.967/55 del registro de este Ministerio, por los cuales el señor Francisco Solano Quiroga, actualmente en disponibilidad como Director de la Escuela Normal Mixta de Salta y profesor de doce horas semanales de cátedra en establecimientos de enseñanza secundaria de la misma ciudad, solicita ser trasladado a la ciudad de Catamarca,

CONSIDERANDO:

Que si bien la Comisión Asesora de Reconsideraciones aconseja hacer lugar a la petición del causante, la actual falta de vacantes impide dar satisfacción a la misma,

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Mantener en situación de disponibilidad —sin percepción de haberes—, al titular del cargo de Director de la Escuela Normal Mixta de Salta, y profesor de doce horas semanales de cátedra (2 horas en la Escuela Normal Mixta; cuatro horas en el Colegio Nacional; y seis horas en la Escuela Nacional de Comercio, todos establecimientos de Salta, señor FRANCISCO SOLANO QUIROGA (D. M. 53, Mat. Nº 3.414.180), hasta tanto se adopten las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación, en establecimientos de enseñanza Secundaria de la ciudad de Catamarca.

2º — De forma.

San Juan

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 3.069. — Bs. As., 10/3/59. — Exptes. números 113.238/55 y 4.957/56. — Deja sin efecto el Decreto Nº 4.132 de fecha 2 de marzo de 1956, por el que se declaró cesante al señor MANUEL ESTANISLAO RODRIGUEZ GOMEZ (D. M. 50, Mat. número 3.212.651, Céd. de Id. Nº 43.288 Pol. de San Juan), como profesor de once horas de cátedra (siete horas 4-3 de Historia en 1er. año 1ª div., y 5º año 1ª div., y dos horas en disponibilidad con goce de sueldo en el Liceo Nacional de Señoritas de San Juan, y dos horas de Historia en la Escuela Normal de la misma ciudad; y se convirtió en cesantía la renuncia que le fuera aceptada por Resolución Ministerial Nº 61 de fecha 17 de enero de 1956, como Rector del Colegio Nacional de San Juan; quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad como titular de once horas de cátedra —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes para su ubicación, manteniéndose la renuncia al cargo de Rector del Colegio Nacional de San Juan, que le fuera aceptada por la Resolución Ministerial precedentemente citada.

Deja establecido que el señor Manuel Estanislao Rodríguez Gómez, no tendrá derecho a percibir el pago de haberes, durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

San Luis

Nombramiento

Resolución Nº 470. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de San Luis, profesor de nueve horas semanales de cátedra: tres horas de Pedagogía; tres horas de Psicología General y tres horas de Historia General de la Educación, en 4º año 3ª div., todas vacantes por creación año 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Filosofía, señora NILDA del CARMEN RODRIGUEZ ECHENIQUE de AOSTRI MERCAU (L. C. Nº 8.208.339, Céd. de Id. Nº 7.166 Pol. de San Luis).

Santa Cruz

Pase

Resolución Nº 440. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor RICARDO FERMIN BELLO (D. M. 32, Mat. Nº 5.905.015, Céd. de Id. Nº 30.896 Pol. de Paraná, Entre Ríos), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Río Gallegos (Santa Cruz), dos horas titulares de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª div., turno tarde, vacantes por no confirmación de la provisional María Delia Novillo de Allende; debiendo

cesar al propio tiempo en igual cantidad de horas y asignatura, de que es titular en 3er. año 1ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos).

Santa Fe

Pases — Reintegro

Decreto Nº 3.079. — Bs. As. 10/3/59. J Exptes. números 40.671/58; 95.868/58 y 51.849/58. — Que la señorita MARIA MATILDE CODONI GOLLAN (L. C. Nº 6.113.066, Céd. de Id. Nº 70.450 Pol. de Santa Fe), pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Normal de Santa Fe, un cargo de Maestra Especial (Educación Física) —Indice 22—, vacante de Bella A. Rioja; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) de Educación Física en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divs., de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad.

Reintegra a sus tareas, a la señora MARIA EMMA ZAMBON de MARTINEZ (L. C. Nº 6.103.225, Céd. de Id. Nº 2.674 Pol. de Las Colonias, Santa Fe), como profesora de seis horas (2-2-2) de Educación Física en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divs., en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, dejándose constancia que no le asistirá derecho alguno para efectuar el reclamo de haberes, correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Resolución Nº 217. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. Nº 69.850/58. — Que la señorita MARCELA ESMERALDA ENRIQUETA ZAMPETTINI (L. C. número 5.565.837, Céd. de Id. Nº 31.691 Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), dos horas titulares de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 2ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Emilio H. Piazza, y en la Escuela Nacional de Comercio de Varones, de la misma ciudad, diez horas titulares de cátedra (2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1ª div., vacantes por renuncia de Juan J. F. Casiello, turno tarde; 3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Félix M. Woeflin; 3 hs. de Historia en 1er. año 2ª div., turno tarde, vacantes por no confirmación de Ricardo Orta Nadal; y 2 hs. de Economía Política en 5º año 1ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de Domingo B. F. Varea); debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (4-4-4) de Historia en 1er. año 4ª y 5ª divs., y 2º año 3ª div., todas turno mañana, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe)

Ubicación

Resolución Nº 477. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 73.504/58. — Ubica al señor NORBERTO FRANCISCO JOSE BERLANGA GARCIA (Céd. de Id. número 3.356.128 Pol. Fed.), con carácter titular en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe, en ocho horas semanales de cátedra (6 hs. 3-3 de Historia en 3er. año 1ª y 2ª divs., y 2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 2ª div., todas turno mañana, vacantes por renuncia de Osmar C. D. Mognaschi), debiendo cesar al propio tiempo en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, como titular de ocho horas semanales de cátedra, y en las que se encuentra en disponibilidad.

No se hace lugar a un recurso de revocatoria

Decreto Nº 3.293. — Bs. As., 18/3/59. — Visto: El Expediente Nº 41.264/56 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia, por el que tramita el recurso de revocatoria interpuesto por la profesora Dora Catalina Negri de Bizzoto, en contra del Decreto Nº 17.127 del 27 de diciembre de 1957, por el que dispone su reintegro como profesora en la Escuela Normal de Santa Fe y del Liceo Nacional de Señoritas de la misma ciudad, en cuanto establece en su artículo 3º, que la misma no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad privativa del Poder Ejecutivo la remoción y el nombramiento de los agentes de la Administración Nacional (Art. 86, inciso 10, de la Constitución Nacional);

Que a la fecha que se dictara el Decreto número 7.991/56, no regía para el personal docente la estabilidad que les otorga el Estatuto sancionado mediante la Ley Nº 14.473;

Que en consecuencia, el acto de reintegro a la docencia de la profesora Dora Catalina Negri de Bizzoto, ha sido facultad potestativa del Poder Ejecutivo, quien lo ha resuelto mediante la norma individual de establecer como condición, que dicho reintegro no le acordaba el derecho de percibir haberes en el tiempo que estuvo separada de la cátedra;

Por ello, atento al dictamen que obra a fs. 40 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el de fs. 42 del Señor Procurador del Tesoro, y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por la profesora DORA CATALINA de BIZZOTO, en contra del Art. 3º del Decreto Nº 17.127/57, por el que se establece que la mencionada profesora no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes, durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Art. 2º — De forma.

Renuncia

Resolución Nº 384. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 131.691/58. — Da por presentada y acepta la renuncia, que oportunamente elevara, como Profesor de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe), el señor EDUARDO CESAR HACHMANN (D. M. 26, Mat. Nº 2.365.013).

Sin efecto parte de Decreto y Resolución

Decreto Nº 3.463. — Bs. As., 20/3/59. — Expte. número 58.383/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.038 de fecha 21 de marzo de 1957, por el que se declaró cesante como profesora de seis horas semanales de cátedra (cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 2ª div., turno tarde y dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª div., turno mañana, de la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, a la señora MARIA ANGELICA VIDES de LANZA (L. C. Nº 1.919.023, Céd. de Id. Nº 17.526 Pol. de Santa Fe), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señora María Angélica Vides de Lanza, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Resolución Nº 489. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 146.084/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 773 de fecha 7 de agosto de 1958, por la cual se designó titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), al señor ANTONIO SBARRA (Mat. Nº 2.113.457, Céd. de Id. Nº 1.256.050 Pol. Fed.), por no haber tomado posesión del mismo.

Santiago del Estero

Pases

Decreto Nº 3.738. — Bs. As., 1/4/59. — Que el señor JOSE RAMON ANTONIO SOCORRO MORALES (D. M. 61, Mat. 7.127.523, Céd. de Id. Nº 17.450 Pol. de Santiago del Estero), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, un cargo de Preceptor —Indice 11—, en el turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Industrial de la misma ciudad.

La Dirección General de Administración, tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, el cargo de que es titular el señor José Ramón Antonio Socorro Morales.

Decreto Nº 3.807. — Bs. As., 2/4/59. — Exptes. números 83.807/58 y 101.218/58. — Que la señora CARLOTA ESTHER del VALLE SOLA de CABEZAS (L. C. 9.241.871, Céd. de Id. Nº 25.402 Pol. de Santiago del Estero), pase a desempeñar al Colegio Nacional de Santiago del Estero, cuatro horas de Castellano en 3er. año 2ª div., vacantes por renuncia de Leonilda Esmilda Daló de Polti, debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de Castellano en 1er. año 2ª div., mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Reintegro

Resolución Nº 293. — Bs. As., 9/3/59. — Visto el Expte. Nº 91.792/56 del Registro de este Ministerio, por el cual la señora Emma Alcorta Padilla de Argañaraz, solicita reconsideración de la medida adoptada por la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero, que determinó la suspensión de sus tareas, a partir del 24 de mayo de 1956, como profesora del Colegio Nacional de Santiago del Estero,

CONSIDERANDO:

Que la señora Argañaraz recurrió oportunamente ante esa Intervención, aportando pruebas de sus convicciones democráticas,

Que la Comisión Asesora de Reconsideraciones aconseja el reintegro de la citada docente, en razón de no haberse comprobado fehacientemente la impugnación política de que fuera objeto,

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Reintegrar a sus tareas a la profesora titular de quince horas (5-5-5) de Matemáticas, en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, señora EMMA ALCORTA PADILLA de ARGAÑARAZ (Céd. de Id. Nº 23.868 Pol. de Santiago del Estero).

2º — Dejar establecido que la señora Argañaraz, no tendrá derecho al pago de haberes correspondiente al período en que no hubo real prestación de servicios

CAPITAL Y PROVINCIAS

Pases

Resolución Nº 406. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor ESTANISLAO ARVAS (D. M. 4, Mat. número 1.808.532, Céd. de Id. Nº 2.199.236 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, cuatro horas semanales (2-2) de Mecanografía en 3er. año 4ª div., y 4º año 2ª div., turno tarde, vacante por traslado de la provisional Cecilia Susana Marquois de Carretero, debiendo cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas de Mecanografía (2-2) en 5º año 1ª y 2ª divs., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires).

Que la señora CECILIA SUSANA MARQUOIS de CARRETERO (L. C. Nº 1.295.433, Céd. de Id. número 1.765.065 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires), cuatro horas semanales (2-2) de Mecanografía en 5º año 1ª y 2ª divs., turno tarde, vacantes por traslado de Estanislao Arvas, debiendo cesar al propio tiempo como provisional de cuatro horas (2-2) de Mecanografía en 3er. año 4ª div., y 4º año 2ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal.

Cambios de tareas

Resolución Nº 363. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

BEATRIZ HAYDEE PORTA (L. C. Nº 8.786.574, Céd. de Id. Nº 4.541.368 Pol. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, un cargo titular de Preceptora —Indice 11— turno mañana, vacante por traslado de Elsa M. I. Bello de Cano; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires).

SUSANA SARAVIA de DOXANDABARAT (L. C. Nº 126.592, Céd. de Id. Nº 1.560.179 Pol. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires), cuatro horas titulares (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Florinda Rosa S. de Cicco y 2º año 7ª div., turno mañana, vacantes por transformación de división 1958; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de igual asignatura en disponibilidad, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal.

Resolución Nº 452. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa el cambio de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

AIDA ELENA KOIFSNER de RECEPTER (Lib. Cív. 3.131.423), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), un cargo titular de Maestra de Grado (Indice 24) vacante por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno tarde, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires).

ABEL MARIO TOFALO (D. M. 30, Mat. 1.888.065) pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), dos horas titulares de Química en 5º año 4ª división, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Resolución Nº 478. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

MARIA OFELIA BAÑOS de DE FAZIO (Lib. Cívica 5.342.107, Céd. de Id. Nº 2.950 Pol. de La Paz, Entre Ríos), pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, cuatro horas de Historia en 1er. año 5ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Alberto D. Cechetti; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Mendoza.

JUAN CARLOS MACIEL (D. M. 18, Mat. 958.410, Céd. de Id. Nº 842.122 Pol. de Bs. As.), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Bs. Aires), ocho horas (4-4) titulares de Historia en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de María Antonia Trejo; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas titulares de cátedra (2 horas de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª división; 2 horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª división y cuatro horas de Historia en 2º año 1ª división, todas turno tarde) en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires).

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 3.392. — Bs. As., 19/3/59. — Exptes. números 116.893/58 y CS 551/58. — Deja sin efecto el Decreto Nº 3.101 del 29 de julio de 1958, por el que se acordó la permuta de tareas entre los profesores señores JOSE DIMAS PESCHIUTTA (D. M. 53, Mat. Nº 6.948.664, Céd. de Id. Nº 17.629 Pol. de Catamarca), y JOAQUIN PEREZ DIAZ (D. M. 53, Mat. Nº 3.421.078, Céd. de Id. no posee), quienes en consecuencia volverán a revistar respectivamente como titulares de dos horas de Botánica, en 1er. año 1ª div., y tres horas de Anatomía, en 4º año 2ª div., turno mañana, en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, y cuatro horas (2-2) de Botánica, en 1er. año 1ª y 3ª divs., y dos horas de Zoología, en 2º año 1ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán).

Renuncias

Resolución Nº 491. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

MERCEDES SINFOROSA BARBOSA de ARAUJO (L. C. 567.277) profesora provisional de dos horas de Cultura Musical en 4º año, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes). Expte. Nº 50.153/59.

NILDA JACINTA LOPEZ ECHEGARAY (Céd. de Id. Nº 18.367 Pol. de San Juan), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11) en la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan, Expediente Nº 49.559/59.

Resolución Nº 493. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

TEOFILA JOVITA COSTAS (L. C. 57.415, Céd. de Id. Nº 757.346 Pol. Cap. Fed.), titular de seis horas (4-2) de Historia en 2º año 3ª división y 5º año 1ª división, y dos horas de Psicología Pedagógica, en 5º año 3ª div., turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Bs. As.), Expte. Nº 51.217/59.

PABLO BARINDELLI (D. M. 18, Mat. 958.155), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio) turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires) Expte. Nº 51.651/59.

MARIA LAURA CRESPO ZAVALLA (Lib. Cívica 2.068.667, Céd. de Id. Nº 9.103 Pol. de Paraná, Entre Ríos), titular del cargo de Regente (Indice 43) turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos) Expte. Nº 50.746/59.

ANA MARIA LUISA CROULLIERE de ENEMARK (L. C. 1.760.610, Céd. de Id. Nº 3.586.781 Pol. Cap. Fed.), titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba. Expte. Nº 49.981/59.

ELVIRA TRAMUTOLA de SARLO (L. C. 119.998 Céd. de Id. Nº 191.782 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Preceptora, turno tarde, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal. Expte. Nº 48.625/59.

VALERIA PETRONA FERNANDEZ (Lib. Cívica 3.640.244, Céd. de Id. Nº 469.853 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de once horas (2-4-5) de Matemáticas en 4º año 1ª división, 3er. año 1ª división y 2º año 2ª división, todas turno mañana; y provisional del cargo de Vicedirectora (Personal Docente) —Indice 45— y seis horas (2-4) de Matemáticas en 4º año 2ª división, turno tarde y 3er. año 2ª división, turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Ayacucho (Buenos Aires) Expediente número 51.647/59.

Resolución Nº 499. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

BEATRIZ DELIA RAMIREZ de MARINA (Lib. Cív. 384.492, Céd. de Id. Nº 917.234 Pol. de Bs. As.), como titular de cuatro horas de Historia en 2º año 1ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires); y tres horas de igual asignatura en 2º año 1ª división, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires) Expte. Nº 51.959/59.

NORMA IRIS IRMA MAINERO de PERRIN (L. C. 342.125, Céd. de Id. Nº 2.025.613 Pol. de Cap. Fed.) como titular de seis horas de cátedra (4 horas de Castellano en 1er. año 4ª división, turno noche, y 2 horas de Filosofía en 5º año "Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas"), en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal. Expte. Nº 49.473/59.

BLANCA NELLY SIERRA (L. C. 3.701.078, Céd. de Id. Nº 79.985 Pol. de Salta), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11) turno mañana, en el Colegio Nacional de Metán (Salta) Expediente número 51.793/59.

SONIA RUTH LE BARON (L. C. 3.701.074, Céd. de Id. Nº 65.399 Pol. de Salta), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana, en el Colegio Nacional de Metán (Salta) Expediente número 51.893/59.

LUIS JACINTO LEON CORBI (D. M. 33, Matrícula 302.746), como titular de cinco horas (2-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª división y 4º año 2ª división, ambas turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe) Expte. Nº 52.542/59.

NELLY AZUCENA PASTORIZA (L. C. 3.092.633, Céd. de Id. Nº 953.615 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), turno noche, en el "Curso de Bachillerato Anexo" a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires) Expte Nº 52.813/59.

EMILIO GERMAN REBUFFO (D. M. 68, Matrícula 5.592.253, Céd. de Id. Nº 3.401.719 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11) en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires) Expte. Nº 51.771/59.

FAUSTINO ARNALDO VARAS (D. M. 49, Mat. 3.107.947, Céd. de Id. Nº 385.705 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), como provisional del cargo de Rector (Personal Docente) y Profesor titular de siete horas (4-3) de Inglés en 5º año 2ª división y 1er. año 4ª división, ambas turno mañana, en el Colegio Nacional de San Juan) Expediente número 49.464/59.

ELIDA GARCIA PEREZ de GREGUOLI (Lib. Cívica 3.353.492, Céd. de Id. Nº 2.517.041 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal. Expte. Nº 51.309/59.

HILDA BAGNERA (L. C. Nº 5.507.723, Céd. de Id. Nº 185.619 Pol. de Rosario, Santa Fe), como provisional de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe) Expte. Nº 50.467/59.

MARIA SUSANA ARIAS VILLANUEVA de BRIZUELA (Céd. de Id. Nº 10.953 Pol. de Salta), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana, en el Colegio Nacional de Salta. Expediente Nº 51.031/59.

ALBA ACKERMANN JUSTO (L. C. 2.170.248, Céd. de Id. Nº 1.192.306 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Indice 15), turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal. Expte. Nº 51.316/59.

ADAN AURELIANO RAMIREZ BARRIOS (D. M. 27, Mat. 1.626.864, Céd. de Id. Nº 51.433 Pol. de Chaco), como titular de diez horas (5-5) de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turnos tarde y mañana, respectivamente, y tres horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) Expte. número 51.572/59.

JOSE MARIA VACA (D. M. 30, Mat. Nº 5.769.353, Céd. de Id. Nº 16.368 Pol. de Concepción del Uruguay, Entre Ríos), como provisional de un cargo de Secretario (Indice 33), en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) Expte. Nº 50.465/59.

Resolución Nº 501. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

JOSE PIQUE (Mat. 537.406), como titular de tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, Expediente Nº 48.902/59.

OLINDA NEMESIA BATISTA PARZIALE (Céd. de Id. Nº 2.502.288 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal. Expte. Nº 49.888/59.

MARIA IGNACIA MARINO de IZA (Céd. de Id. Nº [illegible] Pol. Fed.), como titular de siete horas semanales de cátedra (5 horas -2-3- de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 5ª división y 1er. año 6ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) y 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal) Expedientes Nros. 49.982/59 y 49.646/59.

FRANCISCO JUAN DELUCCHI (D. M. 4, Matrícula 1.805.924, Céd. de Id. Nº 1.985.726 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Geografía en 5º año 1ª división, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires) Expte. Nº 51.652/59).

ESTEBAN ETKIN (Mat. 157.313, Céd. de Id. número 634.724 Pol. Fed.), como provisional de cuatro horas (2-2) de Higiene en 4º año 1ª y 3ª divisiones, ambas en el turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires) Expediente Nº 49.480/59.

NATALIO VERA (D. M. 32, Mat. 2.029.638), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos) Expte. Nº 64.605/59.

DELIA RAQUEL TISSEMBAUM de BARALDI (L. C. 6.113.027, Céd. de Id. Nº 95.097 Pol. de Santa Fe), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe. Expte. Nº 51.602/59.

MARIA ELENA EMILIA AVEDAÑO de APRILE (L. C. 5.565.914, Céd. de Id. Nº 155.557 Pol. de Rosario, Santa Fe), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11) en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe) Expediente número 51.414/59.

Resolución Nº 523. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

LYDIA ALBA RONDANO (L. C. 2.581.694, Céd. de Id. Nº 2.415.215 Pol. Cap. Fed.), titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal. Expte. Nº 51.653/59.

MARIA MARGARITA ORIA de CHOUHY AGUIRRE (L. C. 2.583.039, Céd. de Id. Nº 1.841.390 Pol. de Cap. Fed.) profesora titular de ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal. Expediente Nº 52.801/59.

ENRIQUE JAVIER CARICATTO (D. M. 14, Mat. 4.714.047, Céd. de Id. Nº 3.036.023 Pol. Cap. Fed.), profesor provisional de catorce horas semanales (5-5-4) de Matemáticas en 1er año 1ª y 4ª divisiones y 3er. año 1ª división, turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires) Expediente número 52.827/59.

JULIO ALBERTO BONINO (D. M. 42, Matrícula 5.403.[illegible]) profesor titular de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 14º y 15º grupos (Varones) en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires) Expte. Nº 52.185/59.

NICOLAS MAXIMINO RODRIGUEZ (D. M. 52, Mat. 3.405.615, Céd. de Id. Nº 1.198 Pol. de Catamarca) provisional del cargo de Vicedirector (Personal Docente) Indice 45, en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca. Expte. Nº 141.056/57.

VICENTE BARRAZA (D. M. 51, Mat. 683.661, Céd. de Id. Nº 64.375 Pol. de Mendoza) titular de un cargo de Preceptor (Indice 11) turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza. Expediente número 52.503/59.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Habilitación de secciones en un Instituto

Bs. As. 17/2/59. — Expte. Nº 61.237/59. — VISTO: Que por Decreto Nº 223 del 8 de enero de 1959 se han acordado los beneficios de la incorporación al Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Ca-

pital a los cursos del Instituto Adscripto del Profesorado "Monseñor Juan Nepomuceno Terrero" de la ciudad de La Plata y

CONSIDERANDO:

Que la habilitación de las secciones correspondientes a cada especialidad debe ser autorizada por resolución expresa;

Que la dirección del establecimiento gestiona se habiliten las secciones de Filosofía y Pedagogía, Castellano y Literatura, Historia, Inglés, Matemáticas y Cosmografía, Física, y Ciencias Naturales;

Que la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior ha dispuesto visitas de Inspección para verificar la existencia de material de enseñanza y de instalaciones para el dictado de materias experimentales,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Habilítanse en el Instituto Adscripto del Profesorado "Monseñor Juan Nepomuceno Terrero" de La Plata, las secciones de Filosofía y Pedagogía, Castellano y Literatura, Historia, Inglés, Matemáticas y Cosmografía, Física, y Ciencias Naturales, que ajustarán su funcionamiento al plan de estudios vigente para el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital al que está incorporado aquél por decreto Nº 223 del 8 de enero de 1959.

2º — Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para que en las Secciones de Física y Ciencias Naturales se cuente con los elementos de enseñanza necesarios a fin de que las clases prácticas de laboratorio puedan cumplirse con arreglo a las normas vigentes en la materia para la enseñanza superior.

3º — Hasta tanto se dicte la correspondiente reglamentación para los Institutos Adscriptos del Profesorado, el establecimiento de referencia procederá con respecto al régimen de enseñanza y de promoción en un todo de acuerdo con el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, pero los tribunales examinadores estarán presididos por el profesor de la respectiva asignatura del establecimiento adscripto e integrados por dos profesores del establecimiento oficial.

4º — De forma.

Adscripciones

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 99.928/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital, los beneficios de la adscripción al Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia", también de esta Capital (Azcuénaga 1654).

Transfiere la adscripción de los cursos primero, segundo y tercer año del Ciclo Básico que tiene acordada al Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital, a la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de esta Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto, que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 102.885/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 2 de la Capital, los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "San Agustín", también de esta Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto, que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Ampliación de adscripciones

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 98.045/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a quinto año del Bachillerato del Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Belgrano", también de esta Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto, que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 49.757/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico "Comercial" de la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de esta Capital, los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Santa Brígida" de la Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto, que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarle, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

PROVINCIAS

Adscripciones

Resolución del 12/1/59. — Expte. Nº 44.663/57. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de

1959, el beneficio de la adscripción al tercer año comercial de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Mendoza), al Instituto "Hogar del Niño Obrero" de Villa Nueva, Guaymallén (Mendoza).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto, que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 12/1/59. — Expte. Nº 45.581/57. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, la ampliación de la adscripción al tercer año, Ciclo Básico, del Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) al Instituto "San Rafael" de la ciudad del mismo nombre.

Hace saber a la Dirección de este Instituto que al iniciarse el próximo curso escolar deberá tener instalado el gabinete y completa la dotación de material didáctico.

Hace saber, asimismo a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 106.106/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, el beneficio de la adscripción al primer año de la Escuela Nacional de Comercio de San Francisco (Córdoba), al Instituto "Manuel Belgrano", de la localidad de Brinkmann (Provincia de Córdoba).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto, que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse confórme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 21/1/59. — Expte. Nº 90.368/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, la adscripción al primer año de la Escuela Normal Nacional de la ciudad de Jujuy, al Instituto "Santa Bárbara" de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto, que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 98.866/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico del Magisterio de la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), los beneficios de la adscripición al Instituto "Santa Inés" de Turdera (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto, que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 100.059/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal de Santa Fe, los beneficios de la adscripción al Instituto "Santa Teresita" de la localidad de Hersilia (Santa Fe).

Transfiere la adscripción de los cursos primero, segundo y tercer año del Ciclo Básico que tiene acordada al Colegio Nacional de Ceres (Santa Fe), a la Escuela Normal de Santa Fe.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto, que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 100.452/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "Nuestra Señora del Carmen" de Suipacha (Buenos Aires).

Hece saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 135.786/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, la adscripción al primer año del Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), al Instituto "Nuestra Señora del Buen Viaje" de la misma localidad,

en las condiciones previstas por el artículo 3º del decreto del 24 de marzo de 1933.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 108.096/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año Comercial de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al Instituto "Santa Teresa", de la localidad de Hinojo (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 128.404/58. — Acuerda a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 la adscripción al primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Mixta de Dolores (Buenos Aires), al Instituto adscripto "Domingo Faustino Sarmiento" de General Madariaga (Buenos Aires).

Transfiere la adscripción de los cursos de primero, segundo y tercer año que tiene acordado este Instituto del Colegio Nacional de Dolores (Buenos Aires), a la Escuela Normal de la misma Ciudad a partir de la iniciación del curso escolar del presente año.

Hace saber a la Dirección del Instituto "Domingo Faustino Sarmiento' que por este año se le autoriza a utilizar la Escuela Primaria provincial para las prácticas que indica el Plan de estudios, debiendo en lo sucesivo contar con el Departamento primario completo como lo prescribe el Reglamento General en vigor.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que en caso de solicitarlo la gestión pertinente deberá formularse de acuerdo con el procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

No se acuerda una adscripción

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 106.712/58. — No acuerda el beneficio de la adscripción del primer año del Ciclo Básico que solicita el Instituto "General Martín Güemes", de El Palomar (Buenos Aires).

Ampliación de adscripción

Resolución del 12/1/59. — Cpde. Nº 16.075/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, la adscripción al segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" de San Miguel de Tucumán, al Instituto "San Miguel" de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 13.071/55. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a quinto año del Bachillerato del Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "San Pedro" de Martínez (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su congesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 1/1/59. — Expte. Nº 48.603/53. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 12 de esta Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Sagrada Familia" de la Capital.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 63.513/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar

de 1959, el beneficio de la adscripción al segundo año del Colegio Nacional de la ciudad de Dean Funes (Córdoba) al Instituto Secundario "José Manuel Estrada" de Obispo Trejo (Córdoba).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 21/1/59. — Expte. Nº 40.708/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Don Bosco", de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 96.566/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto "San José" de Baradero (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 28/1/59. — Expte. Nº 13.380/55. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a quinto año Comercial (Plan Diurno), de la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional "Florentino Ameghino", de Cañada de Gómez (Santa Fe), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "General José de San Martín", de Totoras (Santa Fe).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 28/1/59. — Expte. Nº 47.133/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "General José de San Martín", de José C. Paz (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 28/1/59. — Expte. Nº 51.091/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de La Rioja, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "José Manuel Estrada", de San Blas de los Sauces (Prov. de La Rioja).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Autorización

Resolución del 6/4/59. — Expte. Nº 59.656/59. — Autoriza a la Dirección del instituto adscripto "Inmaculada Concepción" de Rosario (Santa Fe), a iniciar el presente período escolar el 1º de abril.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Pase

Resolución Nº 471. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 52.628/59. — Que el señor RODOLFO VICENTE VENTO (D. M. 3, Mat. Nº 1.743.717), titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (índice 20), en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal; pase a desempeñar idéntico cargo, turno no-

che, en la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal, el cargo de que es titular, el señor Rodolfo Vicente Vento.

Aclárase una situación de revista

Decreto Nº 4.185. — Bs. As., 9/4/59. — Expte. número 49.401/59. — Deja establecido con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 17 de fecha 2 de enero de 1959, por la que se modificó —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958—, la situación de revista de la señorita MARIA CRISTINA FERREYRA REVOL (L. C. Nº 37.602, Céd. de Id. Nº 62.604 Pol. de Córdoba), quien debió cesar como titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica), en la Escuela Profesional Nº 7 de la Capital Federal, que se transformó, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra, que dicha modificación deberá considerarse ampliada en tres horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Cocina y Repostería"), todas turno mañana y en el mismo establecimiento y no como en aquel se especificara.

Acláranse partes de Decreto

Decreto Nº 4.186. — Bs. As., 9/4/59. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a las partes pertinentes del Decreto Nº 12 de fecha 2 de enero de 1959, por las que modificó —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, que a continuación se menciona.

JOSEFINA DEL CORSO de GILABERT (L. C. número 1.299.885, Céd. de Id. Nº 1.985.574 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física (2-2-2-2-2) en 3er. año 5ª div., "Corte y Confección", 1er. año 4ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª div., "Bordado a Máquina", 1er. año 5ª div., "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 3er. año 4ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; 3er. año 4ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco"; y Departamento Físico, todas en el turno tarde, que la misma deberá considerársela reajustada en dicha tarea, con exclusión, por haberse repetido, de 3er. año 4ª div., "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 2ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", y no como en aquella se especificara.

LEONOR ELVIRA PERALTA (L. C. Nº 423.223, Céd. de Id. Nº 2.098.134 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio —entre otras— en dos horas de Educación Física en 2º año 2ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno mañana; que la misma deberá considerársela reajustada en 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", y no como en aquella se especificara.

ANGELA del CARMEN GORLERO ARAUZ de TOME CALVO (L. C. Nº 160.214, Céd. de Id. número 976.916 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio —entre otras— en dos horas de Vestido, una hora de Alimentación, una hora de Higiene y Puericultura y una hora de Vivienda en 3er. año 3ª div., "Corte y Confección", que a la misma deberá considerársela reajustada en dicha tarea, en 1er. año 3ª div., "Corte y Confección", y no como en aquella se especificara.

Prórroga

Resolución Nº 377. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 48.282/59. — Prorroga la toma de posesión, por un lapso de seis meses a partir de la iniciación del curso escolar 1959, del profesor titular de trece horas de cátedra (10 hs. en la Escuela Industrial Nº 2 y 3 hs. en la Escuela Industrial Nº 1, ambos establecimientos de la Capital Federal), señor DOMINGO IGNACIO de JESUS LOPEZ (D. M. 2, Mat. número 254.296, Céd. de Id. Nº 145.224 Pol. de Santa Fe).

Adscripción

Resolución Nº 391. — Bs. As., 16/3/59. — Adscribe a la Dirección General de Enseñanza Técnica, hasta el 31 de octubre de 1959, al Preceptor (índice 11) de la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal, señor GUILLERMO ALBERTO ADET (D. M. 4, Matrícula Nº 42.264).

Sin efecto Resolución

Bs. As., 30/3/59. — Expte. Nº 12.178/55. — Visto: Lo solicitado por la Secretaría de Comunicaciones;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la resolución del 31 de octubre de 1957 dictada en el Expte. Nº 12.178/55, por la que dejaba a su vez sin efecto la autorización concedida al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica dependiente de la Dirección General de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones, para utilizar las instalaciones de la Escuela Industrial "Otto Krause".

2º — Autorizar al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica a ocupar, hasta el 31 de diciembre

del corriente año, las instalaciones de la Escuela Industrial "Otto Krause" para desarrollar sus actividades.

3º — De forma.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Ampliación de adscripción

Resolución Interna del 16/3/59. — Expediente número 65.236/57. — Amplía a partir del curso escolar de 1959 al Instituto "Santa Felicitas" de la Capital, los beneficios de la adscripción al tercer año que en las especialidades "Lencería y Bordado en Blanco" y "Corte y Confección", goza a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital.

Hace saber a la Dirección del mencionado establecimiento que la medida dispuesta precedentemente no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047 y que, su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Acéptase la donación de un terreno

Decreto Nº 4.637. — Bs. As., 22/4/59. — Exptes. números 57.319/51 y 52.153/58. — Acepta la donación efectuada por la Municipalidad de Coronel Suárez, consistente en un terreno ubicado entre las calles Almirante Brown, Pedro B. Palacios, Avellaneda y Florentino Ameghino y denominado como manzana "O", de la Quinta 11, Sección 1 de Quintas, del plano oficial del ejido de Coronel Suárez. El terreno de referencia, se destinará a la construcción de un edificio para sede de la Escuela Industrial de esa localidad, según expreso mandato de la Ordenanza Nº 658, promulgada por el Concejo Deliberante en su sesión del 28 de junio de 1950, cuya copia obra a fs. 2 del Expte. Nº 57.319/51.

Por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, agradézcase a la Municipalidad de Coronel Suárez la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Por la Escribanía General del Gobierno de la Nación se extenderá poder especial a nombre del señor Director de la Escuela Industrial de Coronel Suárez (Pcia. de Buenos Aires) para que en representación del Gobierno Nacional, firme la respectiva escritura traslativa del dominio.

Pase

Resolución Nº 215. — Bs. As., 26/2/59. — Expte. número 106.631/58. — Que el señor ENRIQUE SEMPE DONCEL (D. M. 2, Mat. Nº 194.222, Céd. de Id. número 1.166.291 Pol. Fed.), pase a desempeñar, en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año 2ª div.; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura en 4º año 1ª div., "Química", de que es titular en la Escuela Industrial número 3 de la Capital Federal.

Asígnase funciones de Encargado

Resolución del 20/4/59. — Expte. Nº 118.813/58. — Asigna funciones de Encargado de Sección (Construcciones Civiles) al Maestro de Enseñanza Práctica de la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), señor JOSE CAPIZZI, a partir del 1º de marzo de 1958, mientras dure la licencia del titular de la función, señor Isaac Romero y no se oponga a ello la Reglamentación del Estatuto del Docente a dictarse.

Autorización

Resolución Interna del 13/3/59. — Autoriza a la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1 de San Clemente del Tuyú (Buenos Aires) para iniciar sus actividades a partir del 16 del corriente, sin perjuicio de cumplir el período lectivo establecido por el Art. 7º del Reglamento provisional para todas las Misiones.

Reconocimiento de servicios

Resolución Nº 337. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 118.240/58. — Reconoce los servicios prestados como Director, de la Escuela Industrial de General Madariaga (Buenos Aires), por el Maestro de Enseñanza Práctica, señor HECTOR OSVALDO DIAZ (Mat. Nº 5.340.616, Céd. de Id. Nº 917.017 Pol. de la Prov. de Buenos Aires), durante el período comprendido entre el 25 de agosto de 1958 y 11 de diciembre del mismo año.

Residencia de Misiones Monotécnicas

Bs. As., 20/3/59. — Expte. Nº 46.337/59. — Visto la gestión que formula por estos actuados el Consejo Nacional del Menor, quien propone tres establecimientos de su dependencia como nueva sede de Misiones Monotécnicas cuyo traslado es necesario disponer; atento a las comodidades generales que ofrecen las Colonias de Menores de las localidades de Marcos Paz y de Olivera (Pcia. de Buenos Aires) y de conformidad con las facultades acordadas a esta Dirección General por Resolución Ministerial de fecha 15 de octubre de 1956,

El Director General de Enseñanza Técnica

RESUELVE:

1º — Fijar como nueva residencia, por dos años, de las Misiones Monotécnicas Nº 11 y Nº 20, las Colonias Nacionales de Menores de las localidades de Olivera y de Marcos Paz (Buenos Aires), respectivamente.

2º — Comuníquese y previo conocimiento de Secretaría Técnica (Información) y Sección Misiones Monotécnicas, pase a la Inspección General a los fines del trámite indicado en el punto 3º del dictamen que obra a fs. 6 vta.

Bs. As., 31/3/59. — Expte. Nº 50.910/59. — Visto que la Misión Monotécnica Nº 9 —especialidad Mecánica de Automotores— concluyó su ciclo en Centenario (Neuquén); atento que de la información producida surge la conveniencia de disponer su traslado a Carmen de Patagones (Bs. As.); teniendo en cuenta lo dictaminado por la Sección Misiones Monotécnicas y de conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 15 de octubre de 1956 (Expte. Nº 92.795/55),

El Director General de Enseñanza Técnica

RESUELVE:

1º — Fijar, por el término de dos años, la localidad de Carmen de Patagones (Buenos Aires), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 9, a partir del presente período lectivo.

2º — Agradecer a la Municipalidad local la cesión del edificio donde funcionará el citado establecimiento

3º — De forma.

Prórroga de Misiones

Resolución Interna del 25/3/59. — Expediente número 112.117/58. — Prorroga por el término de dos años, a partir del presente período lectivo, la residencia de la Misión Monotécnica Nº 61 en la localidad de San Vicente (Buenos Aires).

Resolución Interna del 25/2/59. — Expediente número 146.217/58. — Prorroga por el término de dos años, a partir del 2 de marzo de 1959, la residencia de la Misión Monotécnica Nº 30 en la localidad de González Chaves (Buenos Aires).

Córdoba

Reconocimiento de servicios

Resolución Nº 525. — Bs. As., 16/3/59. — Exptes. Nros. 82.623/57; 123.057/58 y 126.393/58. — Reconoce los servicios prestados como Vicedirector suplente de la Escuela Industrial de Córdoba, por el señor RENE VICTOR ANTONIO MARIA DE MARTINO (D. M. 43, Mat. Nº 6.490.524, Céd. de Id. Nº 292.673 Pol. de Córdoba), durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 1957 y el 31 de agosto de 1958.

Chaco

No se hace lugar a una solicitud

Disposición del 7/4/59. — Expte. Nº 45.961/59. — Visto este expediente, relacionado con el ofrecimiento de venta del local ubicado en los solares "A" y "B" de la manzana Nº 70 de la localidad de Presidencia La Plaza (Chaco), que ocupa actualmente la Misión Monotécnica Nº 12, interpuesto por su propietario, señor León Mellof y teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto por la Dirección General de Enseñanza Técnica, en el sentido que no resulta conveniente proceder a la adquisición del inmueble de referencia, no ha lugar a la solicitud a fs. 3, por el señor Mellof.

Formosa

Residencia de una Misión

Resolución del 8/4/59. — Expte. Nº 126.395/58. — Fija por el término de dos años, a partir del presente período lectivo, la localidad de Clorinda (Formosa), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 57.

Entre Ríos

Rescisión de contrato

Disposición del 3/4/59. — Expte. Nº 46.295/59. — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor EDMUNDO RENE GONZALEZ (D. M. 30, Mat. 5.765.318) como Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 66, actualmente radicada en Federación (Entre Ríos).

Jujuy

Autorización

Bs. As., 31/3/59. — Expte. Nº 50.219/59. — Visto los fundamentos expuestos a fs. 1 por la Escuela Profesional de Mujeres de El Carmen (Jujuy) solicitando implantar el turno de la mañana en el citado establecimiento; atento lo propuesto por la Sección actuante y con el fin de facilitar su desenvolvimiento y beneficiar a la población femenina de localidades cercanas que aspiran a ingresar a esa casa de estudios,

El Director General de Enseñanza Técnica

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Escuela Profesional de Mujeres de El Carmen (Jujuy) para que a partir del presente curso lectivo funcione con turno de mañana.

2º — De forma.

La Pampa

Sin efecto parte de Decreto - Confirmación

Decreto Nº 4.290. — Bs. As., 13/4/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.434 de fecha 3 de marzo de 1958, por la que se dió por terminados los servicios, por no reunir las condiciones exigidas en el Art. 150 del Estatuto del Docente, de la provisional de un cargo de Maestra de Taller (Lencería y Bordado en Blanco), en la Escuela Profesional

de Mujeres de General Pico (La Pampa), señora LEONOR MARIA TRAVADELO de AGOTE (Lib. Cívica 9.864.815, Céd. de Id. Nº 22.601 Pol. de La Pampa).

Confirma en la Escuela Profesional de Mujeres de General Pico (La Pampa), en un cargo de Maestra de Taller (Lencería y Bordado en Blanco), a la señora LEONOR MARIA TRAVADELO de AGOTE (L. C. 9.864.815, Céd. de Id. Nº 22.601 Pol. de La Pampa), quien posee Certificado de Competencia en Labores y Corte y Confección.

Deja establecido que la señora Leonor María Travadelo de Agote, no tendrá derecho alguno al pago de haberes durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

La Rioja

Designación provisional

Resolución Interna del 17/3/59. — Expte. número 49.019/59. — Designa a la señorita HEBE GLADYS RAGGIO para desempeñar con carácter provisional, hasta tanto se firme el contrato de locación de servicios respectivo, la Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3 de Sañogasta (La Rioja), quien se desempeña como suplente en dicho cargo desde el 3 de marzo de 1956.

Designa en análogas condiciones en el mismo establecimiento a la señorita ESTHER ELBA ZENTENO en el cargo de Ayudante Secretaria en el que actúa como suplente desde el 7 de mayo de 1956.

Residencia de una Misión

Resolución Interna del 30/4/59. — Expte. número 78.570/58. — Fija por el término de dos años, a partir del presente período lectivo, la localidad de Villa Unión (La Rioja), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 40.

Misiones

Autorización para extender certificados de competencia

Resolución del 23/12/58. — Expte. Nº 60.164/58. — Autoriza a la Dirección General de Personal para extender, como caso de excepción y sin que ello signifique sentar precedente, los Certificados de Competencia en la especialidad "Confección de Ropa de Varones" a las alumnas de la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones) que se consignan a fs. 3 del expediente Nº 72.624/58.

Implantación de una especialidad

Resolución del 8/4/59. — Expte. Nº 119.282/58. — Implanta en forma progresiva a partir del presente curso escolar en la Escuela Profesional de Mujeres de Posadas (Misiones), la especialidad "Corte y Confección" de cuatro años de duración, en lugar del taller de Costura en General, la que deberá ajustarse a los planes de estudio aprobado por Superior Decreto Nº 4.631/50.

Prórroga de una Misión

Resolución Interna del 25/2/59. — Expte. número 146.514/58. — Prorroga por el término de dos años, a partir del 2 de marzo de 1959, la residencia de la Misión Monotécnica Nº 52 en la localidad de Apóstoles (Misiones).

Santiago del Estero

Concédese la autorización establecida en el Decreto Nº 1.025/47

Resolución Nº 416. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 117.846/58. — Autoriza al señor MANUEL BELLIDO (D. M. 61, Mat. 7.131.094), Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 26 de Beltrán (Santiago del Estero), a aceptar funciones de Auxiliar, en la Municipalidad de la ciudad de La Banda (Santiago del Estero).

Residencia de una Misión

Resolución Interna del 20/3/59. — Expte. número 40.398/59. — Fija, por el término de dos años, la localidad de Fernández (Santiago del Estero), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 26, a partir del presente curso escolar.

2º — Agradece a la Universidad Popular "Adolfo Alsina" de la citada localidad la cesión del inmueble donde funcionará el mencionado establecimiento.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Funcionamiento de divisiones en varios establecimientos

Bs. As., 30/3/59. — Expte. Nº 52.511/59. — Visto estas actuaciones por las cuales diversas Escuelas Industriales de la Nación gestionan la creación de nuevas divisiones y especialidades, a efecto de poder ubicar a numerosos alumnos que han quedado sin vacante; atento que han sido previstos en el proyecto de presupuesto preparado oportunamente para el año en curso, por la Dirección General de Enseñanza Técnica, los recursos necesarios a tal fin y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la citada Repartición.

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica para disponer el funcionamiento de sendas divisiones de primer año en las Escuelas Industriales Nº 13 de la Capital, Ensenada, Cañuelas, Santiago del Estero, Concepción (Tucumán), Nº 3 de Rosario (Santa Fe), una de sexto en la similar de San Martín (Buenos Aires) y una división del Cur-

so Complementario Humanístico en la Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos), debiendo atenderse los talleres respectivos con el personal existente.

2º — Autorizar asimismo, a la citada Repartición para disponer el funcionamiento de las siguientes divisiones y especialidades por supresión de los cursos y en los establecimientos que en cada caso se determinan:

Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires): una división de segundo año "Automotores" por supresión de dos divisiones de segundo año (Carpintería y Automotores) y una de tercero (Carpintería), que funcionaban en forma conjunta con sendas divisiones de Mecánica, Construcciones Civiles y Mecánica respectivamente.

Escuela Industrial de San Nicolás (Buenos Aires): una división de primer año por supresión de una de tercero (Carpintería), que funcionaba en forma conjunta con una división de Mecánica.

Escuela Industrial de Bell Ville (Córdoba): una división de primer año por supresión del Curso Complementario Técnico.

Escuela Industrial de Villa Dolores (Córdoba): una división de primer año correspondiente al Curso Nocturno de Perfeccionamiento de Instaladores Electricistas, que se implanta en forma progresiva a partir del presente curso escolar, por supresión del Curso Nocturno de Radiooperadores y con sujeción al plan aprobado por Decreto Nº 15.692/50.

3º — Hacer saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución de fecha 10 del actual, por la cual se autoriza el funcionamiento de cuatro divisiones de primer año en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital, que dichas divisiones deben considerarse creadas, una en la Escuela Industrial de San Isidro (Bs. As.) y otra en la similar Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

4º — De forma.

Bs. As., 1/4/59. — Expte. Nº 40.285/59. — Visto estas actuaciones por las cuales la Dirección General de Enseñanza Técnica solicita la creación de distintas especialidades en diversas Escuelas Profesionales de Mujeres de su dependencia; atento a que ello responde a las necesidades evidenciadas en cada uno de los establecimientos interesados; teniendo en cuenta que se han contemplado en el presupuesto proyectado para el corriente año, las previsiones correspondientes a tal fin y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la citada Repartición.

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica para disponer el funcionamiento de las siguientes divisiones, en los establecimientos y especialidades que en cada caso se determina:

Escuelas Prof.	Especialidad	Año	Divs.
Nº 6 de Capital	"Cocina y Repostería"	1º	una (1)
Nº 7 de Capital	"Práctica Comercial"	1º	una (1)
San Fernando (Bs. As.)	"Práctica Comercial"	1º	dos (2)
Junín (Bs. As.)	"Bordado a Máquina"	1º	una (1)
Mar del Plata (Bs. As.)	"Práctica Comercial"	1º	una (1)
Catamarca	"Tejeduría en Telar y Anexos"	1º	una (1)
Monte Caseros (Corrientes)	"Práctica Comercial"	1º	una (1)
Resistencia (Chaco)	"Práctica Comercial"	1º	una (1)
Pcia. R. Sáenz Peña (Chaco)	"Taqui-dactilografía"	1º	una (1)
Concepción del Uruguay	"Práctica Comercial"	1º	una (1)
Paraná (Entre Ríos)	"Bordado a Máquina"	1º	una (1)
Gral. Pico (La Pampa)	"Bordado a Máquina"	1º	una (1)
La Rioja	"Bordado a Máquina"	1º	una (1)
	"Corte y Confección"	2º	una (1)
Neuquén	"Bordado a Máquina"	1º	una (1)
San Juan	"Práctica Comercial"	1º	una (1)
Tucumán	"Práctica Comercial"	1º	una (1)

2º — Dejar establecido que la enseñanza práctica correspondiente, será atendida por el personal de taller que actualmente posea el establecimiento, por cuanto no será posible incrementar el número de cargos existentes.

3º — De forma.

Bs. As., 1/4/59. — Expte. Nº 52.867/59. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Enseñanza Técnica solicita la creación de distintas divisiones, a fin de contemplar la situación de numerosos aspirantes que no han podido ingresar a las Escuelas Industriales de su dependencia por falta de vacantes; atento que se han previsto en el proyecto de presupuesto para el corriente año las horas de cátedra necesarias y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la citada Repartición,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica para disponer el funcionamiento de las siguientes divisiones, en los establecimientos que en cada caso se determina:

Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires): una (1) división de primer año.

Escuela Industrial de San Miguel de Tucumán: una (1) división de primer año.

2º — De forma.

Implantación de cursos nocturnos

Bs. As. 20/3/59. — Expte. Nº 133.690/58. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Enseñanza Técnica y Aerolíneas Argentinas propician la creación de cursos nocturnos para la formación de Mecánicos de Mantenimiento de Aviones, a fin de poder contar con personal responsable y eficientemente capacitado para atender los requerimientos que la evolución de progreso de aquella empresa estatal exige; teniendo en cuenta que se han previsto en presupuesto las erogaciones que demandarían esos cursos; considerando que tal vinculación de la industria con la enseñanza especialiazda permitirá a esta cumplir su verdadera finalidd en el desenvolvimiento técnico - profesional del país y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la citada Dirección General,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Implantar en las Escuelas Industriales de Quilmes (Bs. As.), Mendoza, Resistencia (Chaco), Salta, Comodoro Rivadavia (Chubut) y San Carlos de Bariloche (Río Negro), sendos **Cursos Nocturnos para Mecánicos de Mantenimiento de Aviones** —de dos años de duración— con el siguiente plan de estudios:

Primer Año

1 - Planta Propulsora del Avión. (Motores, Hélices y Accesorios)	5 hs. sem. de clase
2 - Tecnología Aeronaútica. (estructura de Aviones y Materiales de Construcción)	4 hs. sem. de clase
3 - Electricidad del Avión e Instrumental	4 hs. sem. de clase
4 - Inglés Técnico. (Lectura e Interpretación de Expresiones Técnicas)	3 hs. sem. de clase
Total	16 horas semanales
1 - Prácticas de Taller	8 horas semanales
2 - Prácticas de Pista	8 horas semanales
Total	16 hs. de práctica

Segundo Año

1 - Planta Propulsora del Avión. (Motores, Hélices y Accesorios)	4 hs. sem. de clase
2 - Tecnología Aeronaútica, (Estructura de Aviones y Materiales de Construcción)	4 hs. sem. de clase
3 - Electricidad del Avión e Instrumental	4 hs. sem. de clase
4 - Inglés Técnico. (Lectura e Interpretación de Expresiones Técnicas)	4 hs. sem. de clase
Total	16 horas semanales
1 - Prácticas de Taller	8 horas semanales
2 - Prácticas de Pista	8 horas semanales
Total	16 horas semanales

2º — Para ingresar a los cursos creados por el artículo anterior se requerirá ser egresado del Ciclo Básico de las Escuelas Industriales de la Nación o haber cursado estudios en las Escuelas de Mecánica del Ejército o de la Armada, en la Escuela de Especialidades Aeronáuticas, Escuelas de Aprendizaje o bien en otros establecimientos para los cuales la Dirección General de Enseñanza Técnica considerará —en cada caso— si corresponde otorgar equivalencia de estudios o someter al interesado a un examen de competencia.

3º — Los alumnos que aprobaren el primer año de estudios teórico-prácticos se hallarán en condiciones de prestar servicios en el Aeropuerto de la localidad, en calidad de Ayudantes de Mecánicos para Mantenimiento de Aviones y los que egresen del segundo año de estudios, práctica y entrenamiento, quedarán habilitados como Mecánicos de Mantenimiento de Aviones para los Servicios de Aerolíneas Argentinas.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Modificación del programa de estudios en la Escuela Nacional de Bibliotecarios

Bs. As., 20/4/59. — Expte. Nº 47.519/59. — Visto: Estas actuaciones por las cuales la Escuela Nacional de Bibliotecarios solicita se desdoble la asignatura "Catalogación y Clasificación" de primer año, y se designe al señor Reinaldo José Suárez para dictar "Clasificación"; y atento a lo informado por la Biblioteca Nacional y la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Modificar el programa de estudios de la Escuela Nacional de Bibliotecarios; aprobado por Resolución del 14 de febrero de 1957, en el sentido de desdoblar la asignatura **"Catalogación y Clasificación"** correspondiente a primer año, la que en lo sucesivo será desarrollada en la siguiente forma: "Catalogación", seis (6) horas; "Clasificación", dos (2) horas.

2º — Designar, con carácter provisional con dos (2) de "Clasificación" de primer año vacante en la

Escuela Nacional de Bibliotecarios, al señor REINALDO JOSE SUAREZ (Mat. Nº 1.612.958).

3º — De forma.

Autorización

Bs. As., 6/4/59. — Act. 192/59. — Expediente número 47.533/59. — Visto: La nota que antecede originada en la Dirección General de Cultura, relativa al Catálogo de la Exposición de Arte Moderno y atento a la información producida,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura, a destinar a la venta Mil Doscientos (1.200) ejemplares del Catálogo de la Exposición de Arte Moderno, fijándose al efecto en Viente Pesos ($20) Moneda Nacional, el precio del ejemplar, y a distribuir sin cargo Trescientos (300) ejemplares, de acuerdo en ambos casos, con las disposiciones vigentes al respecto.

2º — Por la Dirección General de Administración dése a la Delegación de la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Modifícase el artículo 1º de una Resolución

Bs. As., 14/4/59. — Expte. Nº 64.953/59. — Visto: La Resolución Ministerial Nº 101 de fecha 14/1/59 por la que se incluyen diversos cargos que, figurando en el Presupuesto Analítico, fueran excluídos involuntariamente del Artículo 16º del Estatuto del Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que por error, el cargo de Contramaestre (Jefe de Taller) ha sido incluído en la resolución aludida con una remuneración inferior a la de Maestro de Taller, con el fin de subsanar el error señalado y asignar al cargo mencionado el índice justo que le corresponde;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Modifícase el Artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 101 de fecha 14/1/59 in fine en la siguiente forma:

Contramaestre (Jefe de Taller): Incluir como Contramaestre (Jefe de Taller) asignación por estado docente siete (7), Indice por cargo treinta (30), total inicial: treinta y siete (37).

2º — Pase a las Direcciones Generales de Administración y de Enseñanza Artística, para su conocimiento y efectos.

3º — De forma.

Autorización

Bs. As., 14/4/59. — Expte. Nº 63 001/59. — Visto: El Decreto Nº 30.404/47 por el cual se creó la Academia de Bellas Artes del Norte de Santiago del Estero, y la Resolución Ministerial Nº 270 del 5 de marzo de 1959 que designó interinamente el personal directivo, docente y administrativo en cargos vacantes por creación existentes el Presupuesto vigente, y atento a la necesidad de poner sin más demora en funcionamiento al instituto mencionado;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorízase al Director General de Enseñanza Artística, profesor ERNESTO BENITO RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 3.498.057 Pol. Fed., Mat. Nº 131.840) y al Inspector Técnico General profesor JUAN PETRARU (Céd. de Id. Nº 268.210 Pol. Fed., Mat. número 1.096.373) a trasladarse a la ciudad de Santiago del Estero desde el día 28 de abril de 1959 al 5 de mayo del mismo año, para poner en posesión de sus cargos al personal docente y administrativo de ese establecimiento y proceder a la inauguración de los cursos de la Academia de Bellas Artes del Norte de esa provincia, quienes a ese efecto se desplazarán el día 28 del corriente.

2º — Por la Dirección General de Administración se liquidarán a los mencionados funcionarios los viáticos correspondientes y se extenderán las respectivas órdenes de pasajes por avión (ida y vuelta).

3º — De forma.

Nombramiento

Resolución Nº 349. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra en un cargo de Jornalera, con anterioridad al 24 de setiembre ppdo., en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", a la señorita GLADYS ESTER FIORUCCI (L. C. Nº 2.186.255, Céd. de Id. Nº 3.147.725 Pol. Fed.).

Autorización

Bs. As., 9/4/59. — Actuación Nº 271/59. — Visto: Lo solicitado por un núcleo de alumnos del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" que, en virtud de haberse atrasado por causas diversas, un año en sus estudios —que siguieron por el Plan 1956— persiguen ahora se admita su ingreso al 7º año como alumnos regulares del Plan actual llevando como previa la asignatura de "Idiomas",

El Director General de Enseñanza Artística

DISPONE:

1º — Autorizar "ad - referendum" de la ulterior Resolución Ministerial correspondiente, a los alumnos

del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" inscriptos en el Plan de Estudios de 1956, que por diversos motivos, se retrasaron en sus estudios, y no pudieron finalizar en término su carrera a inscribirse en 7º año del Plan actualmente en vigencia debiendo rendir hasta marzo de 1960, 1º y 2º año de Idioma (Programa de Transición) y hasta diciembre de 1960 el 3er. año de dicha asignatura.

2º — De forma.

Ratifícase una disposición

Bs. As., 14/4/59. — Expte. Nº 63.042/59. — Visto: Lo solicitado por el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" en cuanto persigue se autorice a un grupo de alumnas inscriptas en el Plan 1956 que, por diversos motivos, se atrasaron en sus estudios, a finalizar su carrera por el Plan 1958 en carácter de alumnas regulares, llevando como previa la materia "Idiomas" no incluída en el Plan anterior,

Por ello y acorde con lo dispuesto en principio —ad referendum de la ulterior resolución del suscripto— por la Dirección General de Enseñanza Artística en fecha 9 de abril del corriente (Actuación Nº 271/59),

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Ratificar, en todas sus partes, la adjunta Disposición de fecha 9 de abril de 1959 (Actuación número 271/59) de la Dirección General de Enseñanza Artística.

2º — De forma.

Término de servicios

Resolución Nº 340. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 133.452/57. — Da por terminados los servicios, del provisional de un cargo de Maestro de Taller —Indice 20—, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, señor DOMINGO ANTONIO ORFANO con anterioridad al 1º de junio de 1957.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

Nombramientos

Resolución Nº 274. — Bs. As., 9/3/59. — Nombra —con carácter provisional y a partir del 6 de octubre de 1958— en un cargo de Auxiliar Mayor (Item 405, P. P. 13), en el Centro de Educación Física número 1, dependiente de la Dirección General de Educación Física, al señor ESTEBAN MONTAGNA (D. M. 63, Mat. Nº 3.909.128, Céd. de Id. Nº 71.819 Pol. de Salta).

Resolución Nº 372. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 133.494/58. — Nombra —con carácter titular y con anterioridad al 16 de octubre de 1958—, en el Centro de Educación Física Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 3º (Item 405, P. P. 18), al señor JOSE JORGE QUERELOS (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.294.797, Céd. de Id. Nº 4.238.496 Pol. Federal).

Resolución Nº 374. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 131.473/58. — Nombra —con carácter provisional y con anterioridad al 15 de octubre de 1958—, en el Centro de Educación Física Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 3º (Item 405, P. P. 18), al señor OSCAR MARTIN GONZALEZ (D. M. 68, Mat. Nº 5.551.894, Céd. de Id. Nº 2.807.937 Pol. Fed.).

Resolución Nº 377. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 145.241/58. — Nombra —con carácter titular y con anterioridad al 15 de octubre de 1958— en la Dirección General de Educación Física en un cargo de Auxiliar 3º (Item 405, P. P. 18), al señor ALDO GREGANTI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.071.206, Céd. de Id. Nº 1.950.884 Pol. Fed.).

Resolución Nº 382. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 128.521/58. — Nombra —con carácter provisional y con anterioridad al 11 de setiembre de 1958— en el Centro de Educación Física Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 3º (Item 405, P. P. 18), al señor CASTO TANTONE (D. M. 17, Mat. Nº 908.455).

Funcionamiento de divisiones

Bs. As., 22/4/59. — Expte. Nº 65.372/59. — Visto: La numerosa inscripción registrada en el curso de primer año del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres);

Que el curso de tercer año del mencionado Instituto cuenta con una inscripción sumamente menor;

Que la solución propuesta por el citado establecimiento no implica creación de horas de cátedra o cargos;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Educación Física;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres) —y con efecto restringido al presente curso escolar— el funcionamiento de tres divisiones de primer año, dos de segundo y uno de tercer año.

2º — Autorizar a la Dirección del mencionado establecimiento a proponer los reajustes de tareas de los diversos profesores, asimismo con efecto limitado al presente curso escolar.

3º — De forma.

Transferencia de microomnibus

Bs. As., 6/4/59. — Expte. Nº 59.927/59. — Visto La conveniencia de que los microómnibus de este Ministerio, actualmente afectados a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y a la Dirección General de Educación Física, pasen a depender del Departamento de Automotores por ser éste el Organismo idóneo para administrar el material rodante de esta Secretaría de Estado en su conjunto, como asimismo atender a la conservación y reparación de las unidades en lo que eventualmente fuera necesario;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Transferir los microómnibus pertenecientes a este Ministerio, que por Resolución Nº 14 de la Comisión de Organización y Métodos fueron puestos bajo la jurisdicción de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y de la Dirección General de Educación Física al Departamento de Automotores.

2º — El Departamento de Automotores cumplirá con dichos rodados las necesidades programáticas habituales de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar y la Dirección General de Educación Física y además con los servicios ministeriales que ordene la Secretaría General.

3º — De forma.

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 4.170. — Bs. As., 9/4/59. — Exptes. números 75.685/57 y 111.289/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.419 de fecha 27 de marzo de 1957, por el cual se declaró cesante a la Profesora titular de catorce horas de cátedra (5 hs. de Pelota al Cesto y Voley Ball y 3 hs. de Hockey, en el Instituto Nacional de Educación Física — Mujeres — y 6 hs. 2-2-2 de Educación Física en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divs., turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal, a la señorita MARTHA SARA VASSALLO (L. C. 99.061, Céd. de Id. Nº 1.685.816 Pol. Fed.), quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad — sin goce de sueldo — hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación, en establecimientos de enseñanza secundaria de esta Capital.

Deja establecido que la señorita Martha Sara Vassallo, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período en que no haya real prestación de servicios.

Decreto Nº 4.184. — Bs. As., 9/4/59. — Expte. número 68.451/57. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.419 de fecha 27 de marzo de 1957, mediante el cual se declaró cesante como titular de un cargo de Inspectora, en la Dirección General de Educación Física, a la señorita MARIA TERESA AMARANTE (L. C. Nº 110.032, Céd. de Id. número 1.528.109 Pol. Fed.), quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad — sin goce de sueldo —, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señorita María Teresa Amarante, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no haya real prestación de servicios.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 4.287. — Bs. As., 13/4/59. — Confirma en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesor de cuatro horas de Historia en 1er. año 4ª div., turno mañana, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor ANIBAL CESAR CEVASCO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.481.588, Céd. de Id. Nº 3.569.400 Pol. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 4.293. — Bs. As., 13/4/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año 2ª div., turno mañana, a la Profesora Normal en Letras, señorita DELIA DANANI (L. C. Nº 2.908.219, Céd. de Id. Nº 3.182.819 Pol. Fed.).

En el Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), profesor de quince horas semanales de cátedra: dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 4ª div.; tres horas de Didáctica en 4º año 2ª div.; tres hs. de Historia de la Educación en 4º año, 2ª div.; tres horas de Didáctica Especial en 5º año 1ª div.; y cuatro horas (2-2) de Filosofía en 5º año 1ª y 2ª divs., todas turno mañana, al Profesor de Filosofía y Pedagogía señor ALDO MIGUEL BARGIANO (D. M. 19, Mat. Nº 1.139.260, Céd. de Id. Nº 35.020 Pol. de La Pampa).

Entre Ríos

Decreto Nº 4.288. — Bs. As., 13/4/59. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos) dependiente del Ministerio de Educación y

Justicia, profesor de tres horas semanales de Didáctica en 5º año 1ª div., turno mañana, al Profesor de Enseñanza Media en Ciencias de la Educación, señor CARLOS ALFONSO SANCHEZ (D. M. 31, Mat. Nº 1.985.506, Céd. de Id. Nº 8.471 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos).

Santa Fe

Decreto Nº 4.289. — Bs. As., 13/4/59. — Confirma en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, Profesora de tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, turno mañana, a la Escribana Pública Nacional, señora MARIA JOSEFINA BARREYRO de BACHMANN (L. C. 1.048.910, Céd. de Id. Nº 55.409 Pol. de Santa Fe).

En las localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 4.291. — Bs. As., 13/4/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Mendoza, como profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 3ª división, turno mañana, a la Profesora de Dibujo en Bellas Artes, señora ELISA ALMELA de PINCITORE (L. C. 8.311.003, Céd. de Id. Nº 26.416 Pol. de Mendoza).

Y en la Escuela de Maestros Normales de Esquel (Chubut), como profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª división, turno mañana, a la Profesora de Corte y Confección señora MARGARITA CARREÑO VALLEJO de ZAMORA (L. C. 1.900.440, Céd. de Id. Nº 9.734 Pol. de Esquel, Chubut).

Decreto Nº 4.292. — Bs. As., 13/4/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal.

Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Castellano en 5º año 5ª división, turno mañana; y en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, profesora de tres horas de Castellano en 5º año 3ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita DOMINGA VIRGINIA ISABEL ALONSO DEYRA (Lib. Cívica 76.220, Céd. de Id. Nº 711.128 Pol. Cap. Fed.).

Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), en un cargo de Preceptora (Indice 11), a la señorita ANGELA CHEMES (L. C. 762.888, Céd. de Id. número 41.859 Pol. de Misiones).

Profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones "Mujeres", turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señora NICEFORA CLEAFE MAIDANA de RAMIREZ BARRIOS (L. C. 6.832.539, Céd. de Id. Nº 110.464 Pol. de Misiones).

En el cargo de Secretaria (Indice 33), a la Maestra Normal Nacional, señora ANGELA BEATRIZ POGGI de VALLOUD (L. C. 2.123.685, Céd. de Id. Nº 2.191, Pol. de Las Colonias, Santa Fe).

En el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Monte Caseros (Corrientes), Profesora de cuatro horas (2-2) de Matemáticas en 4º y 5º años, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita MARIA EMILIA RIGACCI (L. C. 2.813.119, Céd. de Id. Nº 5.728 Pol. de La Paz, Entre Ríos).

Decreto Nº 4.294. — Bs. As., 13/4/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptor (Indice 11), al señor ALBERTO DE LOS SANTOS (D. M. 4, Mat. 4.458.306, Céd. de Id. Nº 2.187.440 Pol. Fed.).
En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Andrés de Giles (Buenos Aires), Profesor de doce horas semanales de Matemáticas (6-6) en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, ambas turno mañana, al titular de la asignatura, señor DANIEL LEON TRAPAGA (D. M. 17, Mat. 4.024.561, Céd. de Id. número 478.329 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), Profesora de cuatro horas semanales de cátedra (2 horas de Botánica en 1er. año única división, y 2 horas de Zoología en 2º año única división, ambas turno tarde), a la titular de la asignatura, señorita HILDA GUILLERMINA HEIN (L. C. 2.079.262, Céd. de Id. Nº 4.378.499 Pol. Federal).

DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE INVOLUCRA DISTINTAS DIRECCIONES

Permuta

Decreto Nº 3.743. — Bs. As., 1/4/59. — Acuerda la permuta de tareas que formulan los señores JUAN JULIO BOUCHET (D. M. 23, Mat. 1.374.617, Céd. de Id. Nº 2.451.847 Pol. Fed.), y NESTOR WALTER DEGREGORI (D. M. 19, Mat. 5.134.748, Céd. de Id. Nº 586.737 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, diez horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 3ª división y 2º año 1ª división, turno mañana en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), y diez horas de Matemáticas (5-5) en 1er. y 2º años, 4tas. divisiones "Construcciones Navales", turno mañana, en la Escuela Industrial de la misma ciudad.

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 3.868. — Bs. As., 3/4/59. — Exptes. números 113.917/58; 63.976/56 y 71.436/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 13.467 de fecha 31 de julio de 1956, por la que se declaró cesante como titular de un cargo de Inspector Odontólogo, en la Dirección General de Sanidad Escolar, actualmente Dirección Nacional de Sanidad Escolar y como profesor titular de nueve horas (3-3-3) de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, al señor ANIBAL MARIN (D. M. 4, Mat. 544.975, Céd. de Id. Nº 962.794 Pol. Fed.), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinente a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Aníbal Marín, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Adscripciones

Decreto Nº 3.186. — Bs. As., 13/3/59. — Adscribe a la Secretaría de Estado de Comercio, al doctor CRISTIAN PAUL GARCIA GODOY (D. M. 2, Matrícula 4.213.930, Céd. de Id. Nº 2.159.557 Pol. Fed.), quien actualmente se desempeña como Profesor titular de "Organización del Comercio y de la Empresa", en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 (nocturna).

Resolución Nº 513. — Bs. As. 16/3/59. — Adscribe a la Junta de Clasificación Nº 1 de Enseñanza Media, a la señora CATALINA WISCHÑEVSKY de SEJZER (L. C. 1.454.874, Céd. de Id. Nº 173.350 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra Especial (Música), en la Escuela Normal de Maestros; y cuatro horas semanales de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas, ambos establecimientos de Corrientes.

Resolución Nº 533. — Bs. As., 16/3/59. — Adscribe a la Secretaría Privada de este Ministerio —sin funciones docente— hasta el 31 de octubre de 1959, a los señores JULIO PINTO (D. M. 2, Mat. 215.701), titular de veinticuatro horas de cátedra, y ALFREDO MANUEL VAN GELDEREN (D. M. Bs. As., Matrícula 4.481.494), titular de ocho horas de cátedra, ambos Profesores del Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

Renuncias

Resolución Nº 511. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

GUILLERMO PEDRO ANSALDO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.244.318, Céd. de Id. Nº 2.501.857 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 5º (Médico), en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico.

MANUEL LUIS OSORIO SOTO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.246.799, Céd. de Id. Nº 2.944.463 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 8º (Médico), en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico.

ELOY SEGUNDO MEALLA (D. M. 4, Mat. número 493.496, Céd. de Id. Nº 12.186 Pol. Fed.), titular de un cargo de Oficial 5º (Secretario General), en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, Expte. Nº 51.593/59.

ELSA MARTHA LUZT (L. C. Nº 2.766.816, Céd. de Id. Nº 2.943.014 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 9º (Enfermera), en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, Expediente Nº 138.866/58.

JULIO CESAR MARTINEZ (D. M. 60, Mat. número 3.754.215, Céd. de Id. Nº 838.993 Pol. de Bs. As.), como titular de un cargo de Oficial 8º (Personal Administrativo), en la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares de la Dirección General de Cultura, Expte. Nº 49.328/59.

CARMEN LILIA DELUIGI de ARIAS (L. C. número 8.207.490), como titular del cargo de Directora —Indice 48— y titular de seis horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección", turno tarde, y 1 hora de Historia y Geografía y 1 hora de Castellano en 1er. año 1ª div., "Lencería y Bordados", turno tarde), en la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis, Expte. Nº 48.901/59.

ILDA ELISA ROLDAN de BARRIONUEVO (L. C. Nº 7.891.093), como titular de cuatro horas de Educación Física (2-2) en 1er. y 2º años 1ras. divisiones "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Profesional de Chilecito (La Rioja), Expte. número 50.155/59.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Autorízase a una docente para hacerse cargo de sus tareas

Bs. As., 20/4/59. — Expte. Nº 55.454/59. — VISTO: Que la Dirección Nacional de Sanidad Escolar pide por expediente Nº 55.454/59, la designación provisoria de la señorita HENA YANZON para que tome a su cargo la tarea previa de organización del proyectado Instituto Experimental para Niños Mogólicos;

Que la creación del citado establecimiento, que reviste considerable importancia médico - docente, fue gestionada oportunamente no obstante lo cual el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia financiera han demorado la indispensable autorización;

Que, ante la iniciación del curso del corriente año, se considera conveniente adelantar en la medida de lo posible el estudio previo a la organización del Instituto de que se trata, para lo cual procede encomendar dicha tarea a la nombrada docente.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Encomendar a la Maestra de Educación Diferencial y Jefe Suplente del Gabinete de Psicopedagogía de la Inspección respectiva, señorita HENA YANZON, para que, con carácter provisorio tome a su cargo la tarea previa de que se trata, sin que ello implique modificar su actual situación de revista.

2º — De forma.

Aprobación de programas

Bs. As., 20/4/59. — Expte. Nº 118.799/58. — VISTO: Que por Expte. Nº 118.799/58 la Dirección Nacional de Sanidad Escolar eleva para su aprobación los planes de estudio para los grados de aplicación de los Institutos de Niñas y de Niños Sordomudos, preparados por el cuerpo docente con la conformidad de la mencionada Dirección;

Que los mismos se ajustan a lo previsto en los artículos 4º y 6º del Reglamento vigente para dichos institutos, y responden a las necesidades de la enseñanza en los establecimientos de que se trata conforme a la experiencia recogida y se ajustan a las modalidades actuales propias de este tipo de educación en nuestro medio, por lo que nada obsta para prestar la indispensable aprobación gestionada.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aprobar los programas para los grados de aplicación de los Institutos de Niñas y Niños Sordomudos, que obran a fs. 1/80, con las modificaciones consignadas a 86 vta. y se autoriza a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar para su implantación a partir del presente curso escolar.

2º — De forma.

Nombramientos

Resolución Nº 495. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en un cargo de Inspector Odontólogo de 1ª (Indice 43), vacante por fallecimiento de Héctor Rivarola, al actual Inspector Odontólogo de 2ª (Indice 38), señor MARIO HERNANDO MAGLIANO (D. M. 1, Mat. 137.391, Céd. de Id. Nº 965.841 Pol. Federal).

Nombra —con carácter suplente— en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en un cargo de Inspector Odontólogo de 2ª (Indice 38), en lugar del señor Mario Hernando Magliano, durante el lapso que este desempeñe un cargo de mayor jerarquía, al actual Inspector Odontólogo de 3ª (Indice 33), señor JUAN CARLOS REGGIO (D. M. 4, Mat. 528.307, Céd. de Id. Nº 141.184 Pol. Fed.).

Nombra —con carácter suplente— en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en un cargo de Inspector Odontólogo de 3ª (Indice 33), en lugar del señor Juan Carlos Reggio, durante el lapso que este desempeñe un cargo de mayor jerarquía, a la señorita NOEMI BEATRIZ LISMAN (L. C. 3.335.414, Céd. de Id. Nº 3.976.190 Pol. Fed.).

Traslado

Resolución Nº 503. — Bs. As., 16/3/59. — Traslada a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, al titular de un cargo de Auxiliar 3º (Item 1 - P. P. 12), en Servicios Generales, con prestación de servicios en la Residencia Universitaria Masculina, señor MANUEL LOPEZ (Céd. de Id. Nº 3.996.736 Pol. Fed.).

La Dirección General de Administración, tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar el cargo de que es titular el señor Manuel López.

Sin efecto Resoluciones

Resolución Nº 502. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 133.918/58. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial de fecha 7 de febrero de 1951, por la cual le fuera aceptada la renuncia al señor JOAQUIN ENRIQUE HERRAN (D. M. 2, Mat. 230.579), en el cargo de Médico Inspector, que desempeñaba en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, quien pasará a revistar en situación de disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se proceda a su ubicación definitiva.

Deja establecido que el señor Joaquín Enrique Herran no tendrá derecho a la percepción de haberes correspondientes al lapso en que no haya real prestación de servicios.

Resolución Nº 505. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 138.324/58. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 2.957 de fecha 23 de diciembre de 1957, por la que se trasladó al Instituto Nacional de Sordomudos, al titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal de Servicio), en el Centro de Educación Física Nº 1, dependiente de la Dirección General de Educación Física, señor VICTORIO CATTALDI (D. M. 34, Mat. 2.261.363, Céd. de Id. Nº 2.724.363 Pol. Fed.), quien deberá reintegrarse, por lo tanto a su anterior tarea.

Cesión de local

Bs. As. 20/4/59. — Expte. Nº 134.820/58. — VISTO: Que la entidad "Teatro Conjunto La Escena", de Baradero, Provincia de Buenos Aires, gestiona por el expediente Nº 134.820/58 la cesión a título precario,

de un local de la Colonia de Vacaciones de esa ciudad con el fin de desarrollar en el mismo su actividad artístico-cultural, de carácter popular;

Que el referido conjunto que se constituye por un núcleo de jóvenes de la sociedad local cumple desde su fundación, una labor meritoria de bien público;

Que, requerida la Dirección Nacional de Sanidad Escolar de la cual depende la Colonia de Vacaciones, se expide favorablemente, teniendo en cuenta al propio tiempo la plausible finalidad perseguida por la entidad recurrente y la circunstancia de encontrarse suspendidas las actividades propias de la colonia por no hallarse en adecuadas condiciones para dicha actividad específica;

Que, finalmente, la Municipalidad de Baradero presta su aval a la Sociedad solicitante, cuyos estatutos obran agregados a fs. 4/6.

Por ello y atento la opinión favorable de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar para conceder, a título precario y por el término de un año al Teatro Conjunto "La Escena", de Baradero, Buenos Aires, parte de las instalaciones del local de la Colonia de Vacaciones existente en esa ciudad, para el cumplimiento de su actividad artístico-cultural, debiendo ajustarse la cesión a las condiciones fijadas a fs. 3 y vta.

2º — De forma.

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Traslado

Resolución Nº 420. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 145.606/58. — Traslada a la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos, al titular de un cargo de Oficial 7º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Personal, señor CARLOS NESTOR GILLONE (D. M. Bs. As., Mat. 4.349.801, Céd. de Id. Nº 3.008.926 Pol. Fed.).

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos, el cargo de que es titular el señor Carlos Néstor Gillone

DIRECCION DE BIBLIOTECA E INFORMACION EDUCATIVA

Pase

Resolución Nº 425. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor ROBERTO ANTONIO PERTIERRA (D. M. 16, Mat. 4.756.242, Céd. de Id. Nº 2.399.603 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo), a la Dirección de Biblioteca e Información Educativa; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que era titular en la Dirección General de Cultura.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, el cargo de que es titular el señor Roberto Antonio Pertierra.

DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

Pase

Resolución Nº 56. — Bs. As., 19/1/59. — Que el señor ALBERTO REBELLO (D. M. 1, Mat. 127.635), titular de un cargo de Oficial 2º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Administración, pase a desempeñar idéntico cargo, en el Departamento de Automotores.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir al presupuesto del Departamento de Automotores, el cargo del señor Alberto Rebello.

República  Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

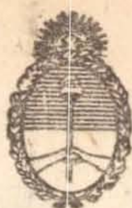
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central 'B'	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 829.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia,* deberá dirigirse a "Prensa y Difusión—Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

M.deE.yJ.-T.Gráf.-Expte.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 29 de mayo de 1959 — Nº 579

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

CONFIRMACION DE PROFESORES QUE DICTAN EDUCACION DEMOCRATICA

LEY Nº 14.743

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º — Confírmase a los profesores de educación democrática dependientes del Ministerio de Educación y Justicia que se hallaran en el ejercicio de la función en cargos vacantes a la fecha de promulgación del Estatuto del Docente, aún cuando les faltaren los requisitos del artículo 13 que en el mismo se establecen.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Alejandro Gómez — **Federico F. Monjardín**

LUIS ABEL VISCAY — EDUARDO T. OLIVER

EL INSTITUTO ETNICO NACIONAL CONTINUARA FUNCIONANDO COMO ORGANISMO INTEGRANTE DE ESTE MINISTERIO

Bs. As., 26/2/59. — Expte. Nº 91.262/58. — VISTO: Lo actuado en el presente expediente con respecto a la situación del Instituto Etnico Nacional; atento que es conveniente que dicho Instituto continúe formando parte de este Ministerio, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario General a fs. 24/26 del citado expediente,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — El Instituto Etnico Nacional, que pertenecía a la ex-Dirección Nacional de Investigaciones Cien-

tíficas y Técnicas, continuará funcionando como organismo integrante del Ministerio de Educación y Justicia, con dependencia directa de la Subsecretaría de Educación.

2º — La Dirección General de Administración, en la oportunidad que resulte factible, procederá a adecuar la figuración de los créditos presupuestarios del Instituto Etnico Nacional, en concordancia con lo dispuesto en el apartado 1º.

3º — De forma.

IMPLANTACION DEL HORARIO GENERAL Y UNIFORME EN LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Decreto Nº 3.774. — Bs. As., 1º/4/59. — Visto: La necesidad y conveniencia de implantar en la Administración Pública Nacional un horario único, que con carácter general y uniforme contemple los requerimientos del público que concurre a las oficinas estatales y los del propio Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el problema de que se trata es uno de los tantos puntos cuya solución se impone dentro del programa de racionalización administrativa que se ha trazado el Gobierno y que persigue encauzar la gestión administrativa del Estado para incrementar el rendimiento y la eficacia de esa gestión;

Que en ese orden de ideas la implantación del horario general y uniforme para todas las oficinas y servicios, permitirá una mejor atención del público —particulares, comerciantes, industriales— que concurren a las mismas oficinas y servicios para la realización de gestiones al propio tiempo, que posibilitará la observancia de una disciplina efectiva entre el personal, sin distinción de jerarquías, eliminando los inconvenientes provenientes de la concesión de "horarios especiales";

Que, asimismo, la simultaneidad en la prestación de servicios de los funcionarios y demás agentes estatales, constituirá una vinculación y correspondencia permanente entre directivos y subordinados, cuyos resultados beneficiosos para la marcha de la administración serán una realidad tangible;

Que, desde otro punto de vista, no resulta justificable que los agentes al servicio del Estado mantengan jornadas de labor de verdadero privilegio frente a las que cumplen quienes se desempeñan en las actividades privadas, máxime teniendo en cuenta que los servidores públicos han sido beneficiados recientemente con un escalafón que les asegura mejores retribuciones y el estímulo de una carrera administrativa, y que consecuentemente les impone, en las actuales circunstancias, la contribución patriótica de no escatimar esfuerzos en la tarea que es común a todos los argentinos, de buscar y hallar soluciones a los graves problemas que confronta la Nación;

Que por cuanto así lo aconsejan los estudios realizados sobre la materia por las respectivas dependencias técnicas, y en razón de que el temperamento resulta más beneficioso para los servidores públicos, se ha estimado conveniente extender la duración de la jornada diaria de labor efectiva, sin la implantación del doble turno que rige en sector laboral privado;

Que sin desconocer la posibilidad de que servicios especiales del Estado exijan la contemplación de horarios igualmente especiales, las propias razones que aconsejen dictar una medida de carácter uniforme, asesoran también en el sentido de disponer que por un conducto único, el del Poder Ejecutivo, puedan ser acordados excepciones al horario general, cuando circunstancias debidamente documentadas lo demanden;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Implántase en la Administración Pública Nacional en todas sus ramas (administración central, servicios de cuentas especiales, organismos descentralizados, empresas del Estado, obras sociales y plan de trabajos públicos), a partir del día 1º de mayo de 1959, el siguiente horario de labor:

Días lunes a viernes: 9.30 (nueve y treinta) horas a 13 (trece) horas y 13.30 (trece y treinta) horas a 17.30 (diecisiete y treinta) horas.

Art. 2º — En el lapso comprendido entre las 13 (trece) horas y las 13.30 (trece y treinta) horas, el personal gozará de un descanso, durante el cual no se realizarán tareas ni se atenderá al público, pudiéndose destinar dicho tiempo para tomar una merienda sin abandonar los lugares de trabajo.

Art. 3º — Unicamente por decreto del Poder Ejecutivo, dictado por conducto del Ministerio que corresponda y previo asesoramiento e informe fundado del Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E.P.R.A.), podrán disponerse excepciones al horario uniforme que se implanta por el artículo 1º. En ningún caso las excepciones podrán referirse a personas, cargos o empleos determinados, sino que comprenderán a servicios estatales completos con características funcionales específicas que impongan un tratamiento distinto.

Los organismos respectivos deberán formular indefectiblemente antes del 15 de abril del corriente año, los pedidos de excepción fundados, ante dicho Comité, el que devolverá sin más trámite los recibidos con posterioridad a esa fecha.

Art. 4º — Los Jefes Superiores de cada organismo, dependencia o servicio son responsables directos y personales del estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, y las transgreciones serán consideradas falta grave del que las cometa y consienta, en los términos del artículo 38, inciso d),

del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 5º — Las aclaraciones o interpretaciones de la aplicación de las normas de este decreto, serán dadas por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento e informe del Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E.P.R.A.).

Art. 6º — El presente decreto integra el Plan de Racionalización y Austeridad en los términos que establece el artículo 4º del decreto Nº 10.974/58.

Arts. 7º y 8º — De forma.

DEJASE SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 495/58

Bs. As., 6/4/59. — Expte. Nº 82.868/57. — Visto: Las informaciones producidas en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13º, inciso b), del Decreto número 40.471/47, modificado por decreto Nº 534/58, obliga a los propietarios de los institutos incorporados o fiscalizados por el Consejo Nacional de Educación o a sus Representantes legales, a certificar los servicios prestados por el personal de sus establecimientos, los cuales serán legalizados por los Organismos técnicos correspondientes del Ministerio de Educación y Justicia o del Consejo Nacional de Educación en su caso;

Que dichos decretos no han previsto los casos en que el/los establecimientos a los cuales haya pertenecido el interesado no se encuentren, a la fecha de la solicitud, en funcionamiento o cuando no registran constancias de prestación de servicios por carecer de datos concretos.

Que en ninguna forma, dichos Decretos desautorizan al Ministerio para que proceda a su extensión;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Ministerial número 495 de fecha 17 de julio de 1958, recaída en las presentes actuaciones.

2º — Establecer que el Registro de Establecimientos Privados procederá, a solicitud de los interesados, a la extensión de los certificados de servicios prestados en institutos incorporados o fiscalizados por el Consejo Nacional de Educación, que a la fecha de la presentación, no se encuentran en funcionamiento o, cuando los institutos no registren antecedentes de prestación de servicios por carecer de datos concretos; en base al testimonio que el mismo posea, facultándosela, cuando así fuere necesario, para requerir información a los establecimientos oficiales, o a los institutos incorporados o fiscalizados, los que están obligados a producirla, conforme a lo determinado por el artículo 13º, inciso b), del Decreto Nº 40.471/47, modificado por Decreto número 534/58.

3º — Encomendar al Registro de Establecimientos Privados, de conformidad con lo determinado en el Art. 13º, inciso b) del Decreto Nº 40.471/47, modificado por Decreto Nº 534/58, y a esos únicos efectos, la legalización de los certificados que presente el personal de los Establecimientos incorporados o fiscalizados por el Consejo Nacional de Educación.

4º — De forma.

SE AUTORIZA UNA COLECTA DE LA LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER

Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 47.806/59. — Visto: La presentación efectuada por la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer por intermedio de la cual solicita autorización para colocar en los establecimientos educativos dependientes de este Departamento de Estado, una alcancía para recibir la contribución voluntaria de su personal y alumnos que deseen cooperar en la colecta anual a realizarse durante el transcurso del próximo mes de julio, y

CONSIDERANDO:

Que la acción que desarrolla la institución recurrente en su obra de asistencia médico - social al enfermo de cáncer, teniendo en cuenta los altos y humanitarios fines que persigue, es merecedora del apoyo de todos.

Que la contribución que se requiere, ha de servir para afianzar y acrecentar la obra que tiene a su cargo, traducida en consultorios, laboratorios, centros médicos y otras actividades destinadas a aliviar el dolor de los necesitados y sus familiares.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Acordar a los Rectorados y Direcciones de los establecimientos dependientes de este Ministerio, la autorización pertinente a fin de que la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer efectúe entre el personal y alumnos de los mismos su colecta anual a realizarse durante el próximo mes de julio.

2º — A los fines de lo dispuesto en el apartado anterior, déjase establecido que la contribución a requerirse tiene carácter de voluntaria.

3º — De forma.

PLAN DE DIFUSION Y FOMENTO AERONAUTICO ENTRE LOS ALUMNOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y TECNICA

Bs. As., 19/3/59. — Expte. Nº 53.260/59. — Visto: La gestión promovida por la Secretaría de Aeronáutica, donde se solicita la continuación del Programa de Difusión Aeronáutica llevado a la práctica

en años anteriores, con el objeto de hacer más conocido entre los alumnos de enseñanza secundaria y técnica los objetivos de la aviación, tanto civil como militar, su génesis, seguridad y utilidad como medio de progreso nacional, al mismo tiempo que se hacen conocer los progresos realizados en el transporte aéreo en los últimos tiempos; y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de dicho plan, como se ha venido haciendo desde el año 1954, resultará positivamente beneficioso como medio de difusión ya que permitirá a los estudiantes argentinos conocer el grado de adelanto alcanzado en nuestro país por la navegación aérea y les permitirá conocer más de cerca la naturaleza de la función que cumple la aviación argentina; atento al positivo éxito de lo actuado en años anteriores,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Secretaría de Aeronáutica para realizar, mientras ello sea necesario para su plan de difusión y de fomento aeronaútico, entre los alumnos de los últimos años de los establecimientos de enseñanza secundaria y técnica, la realización de exposiciones, visitas a instalaciones y conferencias destinadas a ilustrar a los mismos acerca de la aviación en general, como actividad fundamental de las actividades modernas de transporte y sobre la labor que realizan nuestros institutos y entidades aeronaúticas.

2º — A los fines indicados, desígnase en representación de este Ministerio a los funcionarios de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de la Dirección General de Enseñanza Técnica, señores Luis A. Borruat y Arnoldo Lucius para que constituídos en Comisión con los señores representantes de la Secretaría de Aeronaútica y del H. Consejo Nacional de Educación, convengan la forma y fechas en que se llevará a cabo el plan de difusión aludida y procedan a disponer, con la conformidad de los respectivos directores generales, su realización.

3º — Autorizar a los señores rectores y directores de los establecimientos de enseñanza secundaria y técnica, que determine la Comisión Especial de Difusión Aeronáutica, para que los alumnos de los últimos años de estudio procedan a visitar, con debidos recaudos, las dependencias, unidades e instalaciones de dicha Secretaría de Estado y se impongan de la labor que en ellas se realiza sobre materiales aeronaúticos, características y funcionamiento. Autorizar, igualmente, al Departamento de Automotores para proporcionar los vehículos necesarios al mejor cumplimiento de lo que se resuelva.

4º — Por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior se procederá a centralizar y dirigir la organización del plan a desarrollar, conjuntamente con la Dirección General de Enseñanza Técnica, de las exposiciones, visitas y conferencias que realice la Secretaría de Aeronaútica con intervención de los respectivos representantes constituídos en Comisión.

5º — Comuníquese, llévese a conocimiento del H. Consejo Nacional de Educación, dése al Boletín de Comunicaciones y pase a las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Enseñanza Técnica, y al Departamento de Automotores a sus efectos.

SE INTEGRA LA DELEGACION QUE REALIZARA UNA GIRA A LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY

Resolución Nº 537. — Bs. As., 16/3/59. — Atento a la gira que el Director General de Enseñanza Técnica, Profesor Ernesto F. Babino, realizará próximamente a las provincias de Salta y Jujuy, por delegación del suscripto y,

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de su cometido resulta aconsejable ampliar dicha comisión con la designación del titular de la Dirección General de Personal, en representación de la misma;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Que el señor Director General de Personal, Profesor ROBERTO R. RONCALES, integre conjuntamente con el Director General de Enseñanza Técnica, Profesor ERNESTO F. BABINO, la delegación que próximamente realizará una gira a las provincias de Salta y Jujuy.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Pases

Resolución Nº 453. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora MARIA INES BENGOLEA de MADERO (L. C. 37.240, Céd. de Id. Nº 2.018.154 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, pase a desempeñar idéntico cargo en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir al presupuesto del Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, el cargo de que es titular la señora María Inés Bengolea de Madero.

Resolución Nº 456. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor LUIS TULIAN (D. M. 1, Mat. 109.682), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Indice 15), en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital, pase a desempeñar idéntico cargo, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir al presupuesto del Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, el cargo de que es titular el señor Luis Tulián.

Resolución Nº 469. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora MARIA ALICIA MEYER de BONIFATI (Céd. de Id. Nº 2.438.377 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, pase a desempeñar idéntico cargo, con igual remuneración mensual y turno en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir al presupuesto del Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, el cargo de que es titular la señora María Alicia Meyer de Bonifati.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 571. — Bs. As., 16/3/59. — Modifica la situación de revista del personal docente del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, afectado por la transferencia de curso, que a continuación se menciona, en la tarea que en cada caso se indica:

MARIA CLARA ROSARIO CARRA (L. C. 1.130.956 Céd. de Id. Nº 3.604.859 Pol. Cap Fed.), provisional de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas —con igual carácter— dos horas de igual asignatura en 3er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

NILDA FRANCISCA ESTANISLADA GOITIA de MEDRANO (L. C. 2.798.266, Céd. de Id. Nº 1.937.117 Pol. Cap. Fed.), titular de tres horas de Geografía en 3er. año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas —con igual carácter— tres horas de igual asignatura en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

GELIA FELISA GAZARI de ALVEAR (Lib. Cívica 1.323.440, Céd. de Id. Nº 1.659.765 Pol. Cap. Fed.), titular de seis horas de Inglés (3-3) en 2º y 4º años 3ras. divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas, seis horas (3-3) de igual asignatura en 3er. año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1959.

MARCELO ANIBAL BOGLIETTI (D. M. 2, Matrícula 271.515, Céd. de Id. Nº 1.685.269 Pol. Cap. Fed.), titular de cuatro horas de Historia en 3er. año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas, cuatro horas de igual asignatura en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

CARMEN JUANA DE LA SERNA BUSTAMANTE de ESTEBAN (L. C. 317.501, Céd. de Id. Nº 1.402.982 Pol. Cap. Fed.), titular de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas, dos horas de igual asignatura en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

BENITA CLARA MASSE (L. C. 325.040, Céd. de Id. Nº 512.901 Pol. Cap. Fed.), titular de tres horas de Castellano en 3er. año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas, tres horas de la misma asignatura en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

SARA MATILDE SPINELLI de LUCARINI (L. C. 4.350.259, Céd. de Id. Nº 1.904.385 Pol. Cap. Fed.), titular de dos horas de Latín en 3er. año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas, dos horas de la misma asignatura en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

JOAQUIN ANTONIO LUQUE (D. M. 68, Matrícula 1.492.508, Céd. de Id. Nº 1.150.002 Pol. Cap. Fed.), titular de dos horas de Dibujo en 3er. año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas, dos horas de la misma asignatura en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

AMNERIS POZZI de CARATTI (L. C. 3.368.901, Céd. de Id. Nº 2.867.387 Pol. Cap. Fed.), titular de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, cuatro horas de la misma asignatura en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de María M. O. de Chouhy Aguirre.

MARIA ESTHER REGINA GONZALEZ (Lib. Cívica 514.646, Céd. de Id. Nº 4.921.553 Pol. Cap. Fed.), provisional de dos horas de Educación Democrática en 3er. año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas, dos horas de la misma asignatura en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

LIDIA PORTO (L. C. 1.348.892, Céd. de Id. número 2.512.906 Pol. Cap. Fed.), provisional de dos horas de Cultura Musical en 3er. año 5ª división, turno ma-

ñana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas, dos horas de la misma asignatura en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

MYRIAN SUSANA ELENA ZALDIVAR de CEBALLOS (L. C. 2.594.142, Céd. de Id. Nº 1.672.580 Pol. Cap. Fed.), titular de tres horas de Inglés en 3er. año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, tres horas de la misma asignatura en 2º año 3ª división, turno mañana, que deja Celia F. G. de Alvear.

MARIA DE LAS MERCEDES ARIAS (Lib. Cívica 3.440.334, Céd. de Id. Nº 1.454.534 Pol. Cap. Fed.), titular de tres horas de Inglés en 3er. año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, tres horas de la misma asignatura en 4º año 3ª división, turno mañana, que deja Celia F. G. de Alvear.

HAYDEE ELISABETH FONTAN (L. C. 3.393.283, Céd. de Id. Nº 2.518.011 Pol. Cap. Fed.), titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas, dos horas de la misma asignatura en 3er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

EDITH NELIDA CAMPO de RAMOS (Lib. Cívica 61.418, Céd. de Id. Nº 2.007.929 Pol. Cap. Fed.), titular de seis horas (2-2-2) de Educación Física en 2º año 3ª y 4ª divisiones y 3er. año 5ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, seis horas (3-3) de la misma asignatura en 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, por aplicación del nuevo plan.

Resolución Nº 575. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 48.295/59. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1959— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, en las tareas que en cada caso se determina:

SOFIA SOLANA VIVOT (L. C. 359.512, Céd. de Id. Nº 236.529 Pol. Fed.), titular de tres horas de Historia en 1er. año 3ª división, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en tres horas de igual asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

ELENA MARIA AHLBEM (L. C. 396.076, Céd. de Id. Nº 30.670 Pol. de Bs. As.), provisional de ocho horas de Castellano (4-4) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con idéntico carácter en ocho horas de igual asignatura (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1959.

EZREL CONCEPCION OLIVERA de DONATTI (L. C. 5.537.173, Céd. de Id. Nº 140.330 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de seis horas de Matemáticas en 1er. año 4ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en seis horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

NELLY RODRIGUEZ SAA de LOGALDO (Lib. Cívica 8.210.535, Céd. de Id. Nº 1.925.786 Pol. Fed.), titular de tres horas de Geografía en 1er. año 3ª división, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en tres horas de igual asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

GUILLERMINA ELENA POTTER (L. C. 373.743, Céd. de Id. Nº 2.506.915 Pol. Fed.), titular de tres horas de Inglés en 1er. año 3ª división, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en tres horas de igual asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

ALBERTO RODRIGUEZ VARELA (Céd. de Id. número 3.731.204 Pol. Fed.), provisional de tres horas de Historia en 1er. año 4ª división, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter en tres horas de la misma asignatura en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

NIDYA GLADYS VIÑAS de GONZALEZ (Lib. Cívica 1.048.631, Céd. de Id. Nº 61.320 Pol. de Santa Fe), titular de seis horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en seis horas de igual asignatura en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

EDUARDO RUBEN ROBLES (Céd. de Id. número 2.002.534 Pol. Fed.), titular de seis horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en seis horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por cambio de tareas de Nidya G. V. González.

MARCELINO ISAAC IGARTUA (Céd. de Id. número 1.645.530 Pol. Fed.), titular de dos horas de Botánica en 1er. año 3ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

MARIA ESTHER BARRIOS de CIARMIELLO (L. C. 269.369, Céd. de Id. Nº 1.728.660 Pol. Fed.), provisional de tres horas de Inglés en 1er. año 4ª división, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con idéntico carácter, en tres horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959.

GABRIELA GUSTAVA NASSEL de MENENDEZ (L. C. 3.128.254), provisional de dos horas de Botánica en 1er. año 4ª división, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter,

en dos horas de la misma asignatura en 1er. año 4ª división, turno tarde.

CLARA CRISTINA BARROS de URRIBARRI (L. C. 1.836.537), provisional de seis horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-3) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con idéntico carácter en seis horas de la misma asignatura (3-3) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde.

JUAN LITOVSKY LANDES (D. M. 1, Matrícula 131.938), titular de seis horas de Contabilidad (3-3) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio en seis horas de igual asignatura (3-3) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde.

SONIA EVA ACEVEDO (L. C. 8.352.097), provisional de dos horas de Cultura Musical (1-1) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con idéntico carácter en dos horas de igual asignatura (1-1) en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde.

OLGA HEBE PAGANO de LAGORIO (Céd. de Id. Nº 1.523.212 Pol. Fed.), provisional de tres horas de Geografía en 1er. año 4ª división, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con idéntico carácter en tres horas de igual asignatura en 1er. año 4ª división, turno tarde.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Sin efecto Resolución - Nombramiento

Resolución Nº 599. — Bs. As., 16/3/59. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 508 de fecha 16 de marzo de 1959, por la que se designó —con carácter provisional— en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), Profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª división, vacantes por creación 1959, a la señora MARTHA ALICIA CAPDEVIELLE de BABINO (L. C. 1.074.075, Céd. de Id. Nº 1.847.709 Pol. Federal).

Nombra —con carácter provisional— en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), Profesora de cinco horas de cátedra (2 horas de Filosofía en 5º año 1ª división y 3 horas de Didáctica en 4º año 1ª división), vacantes por creación 1959, a la señora MARTHA ALICIA CAPDEVIELLE de BABINO (L. C. 1.074.075, Céd. de Id. Nº 1.847.709 Pol. Fed.).

Pase

Resolución Nº 464. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señorita MARIA DEL PILAR MIOÑO (Lib. Cívica 3.213.353, Céd. de Id. Nº 3.087.906 Pol. Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), un cargo titular de Auxiliar 7º (Personal Administrativo); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar —con idéntica remuneración mensual, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Bs. Aires).

La Dirección General de Admnistración adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), el cargo de que es titular la señorita María del Pilar Mioño.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 601. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 47.964/56. — Modifica la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en la tarea que en cada caso se indica:

MARIA MARCELA DIANA ALONSO de PIANA (L. C. 664.714, Céd. de Id. Nº 2.518.484 Pol. Cap. Fed.), titular de dos horas de Dibujo en 1er. año 7ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en dos horas de la misma asignatura en 3er. año 4ª división, turno mañana, que deja César A. Macías.

CESAR AUGUSTO MACIAS (D. M. 1, Matrícula 149.945, Céd. de Id. Nº 1.453.074 Pol. Cap. Fed.), titular de dos horas de Dibujo en 3er. año 4ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— dos horas de la misma asignatura en 1er. año 7ª división, turno mañana, que deja María M. D. A. de Piana.

LOURDES ISABEL GARRIDO (L. C. 2.902.803, Céd. de Id. Nº 3.460.714, Pol. Cap. Fed.), titular de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1er. año 8ª y 9ª divisiones y 2º año 8ª división, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio —con igual carácter— seis horas (2-2-2) de la misma asignatura en 3er. año 1ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana, que deja Mariana Guillentegui.

MARIANA GUILLENTEGUI (L. C. 7.322, Céd. de Id. Nº 322.821 Pol. Cap. Fed.), titular de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª, 4ª y 5ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— seis horas (2-2-2) de la misma materia en 1er. año 8ª y 9ª divisiones y 2º año 8ª división, turno mañana, que deja Lourdes I. Garrido.

EUSTAQUIA ARIÑO de ESQUIAGA (Lib. Cívica 2.100.283, Céd. de Id. Nº 838.695 Pol. Cap. Fed.), titular de dos horas de Dibujo en 1er. año 3ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— dos horas de la misma asignatura en 2º año 8ª división, turno mañana, que deja Rosario E. Barreiro.

ROSARIO ELIZABEHT BARREIRO (Lib. Cívica 3.361.042), titular de dos horas de Dibujo en 2º año 8ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— dos horas de la misma asignatura en 1er. año 3ª división, turno mañana, que deja Eustaquia A. de Esquiaga.

SUSANA JUANA JOSEFINA CORTI (Lib. Cívica 5.410.563, Céd. de Id. Nº 2.748.549 Pol. Cap. Fed.), titular de cuatro horas de Castellano en 2º año 8ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— cuatro horas de la misma asignatura en 1er. año 8ª división, turno mañana, que deja Julia E. Pallares.

JULIA ELENA PALLARES (L. C. 1.313.089, Céd. de Id. Nº 1.931.095 Pol. Cap. Fed.), titular de cuatro horas de Castellano en 1er. año 8ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— cuatro horas de la misma asignatura en 2º año 8ª división, turno mañana, que deja Susana J. J. Corti.

Resolución Nº 606. — Bs. As., 16/3/59. — Modifica la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en la tarea que en cada caso se indica:

DELIA LUISA ESCRIBANO de MALDONADO (L. C. 1.998.293, Céd. de Id. Nº 1.271.712 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de seis horas (3-3) de Didáctica en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— seis horas (3-3) de Pedagogía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, que deja Isabel del C. P. H. de Pelloli.

ISABEL DEL CARMEN PETRA HERNANDO de PELLOLI (L. C. 2.403.297, Céd. de Id. Nº 113.139 Pol. Santa Fe), titular de seis horas (3-3) de Pedagogía en 4º año 1º y 2ª divisiones, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— tres horas de Historia General de la Educación en 4º año 3ª división, turno mañana y en el Curso de Bachillerato anexo al mismo establecimiento, tres horas de Filosofía en 5º año 1ª división, turno mañana, que deja Nydia M. A. T. de Lieberman.

NYDIA MARIA AIDA TELLA de LIEBERMAN (L. C. 6.112.089, Céd. de Id. Nº 97.712 Pol. Santa Fe), provisional de tres horas de Historia General de la Educación en 4º año 3ª división, turno mañana y en Curso de Bachillerato anexo al mismo establecimiento, de tres horas de Filosofía en 5º año 1ª división, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— en la Escuela Normal Mixta, seis horas (3-3) de Didáctica en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, que deja Delia L. E. de Maldonado.

Donaciones

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 71.371/58. — Amplía la Resolución Ministerial Nº 1.514 de fecha 14 de noviembre de 1958 por la que se aceptó el premio anual y permanente ofrecido por el Profesor doctor SALOMON CHICHILNISKY en el sentido de aceptar la suma suplementaria de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) en títulos "Bonos Plan de Reactivación Y.P.F." con cuyos intereses, conjuntamente con los de los veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—), en iguales valores anteriormente ofrecidos, se atenderán los gastos que demande la confección de la medalla y diploma alusivos destinados al mejor bachiller del Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires).

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 85.082/58. — Amplía la Resolución Ministerial Nº 1.515 de fecha 14 de noviembre de 1958 por la que se aceptó el premio anual y permanente ofrecido por el Profesor doctor D. SALOMON CHICHILNISKY, en el sentido de aceptar la suma suplementaria de diez y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 17.000.—), quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—) en títulos "Bonos Plan de Reactivación Y.P.F." y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.000.—) con cheque contra Banco de la Nación Argentina, Serie A número 498.705.760, con cuyos intereses, conjuntamente con los de los veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) en iguales valores anteriormente ofrecidos, se atenderán los gastos que demande la confección de la medalla y diploma alusivos destinados al mejor bachiller del Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires).

Disponibilidad

Resolución Nº 614. — Bs. As., 16/3/59. — Visto la nota elevada por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), por la cual el señor José Guillermo Rivas, profesor titular de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 3er. año 8ª y 9ª divs., solicita se le abonen los haberes correspondientes a las mencionadas horas de cátedra, desde el 17 de marzo de 1956 hasta el 17 de agosto del mismo año; atento que la disponibilidad mencionada, fué motivada por la transformación de las divisiones en que revistaba, situación ésta contemplada por el Art. 20 del Estatuto del Docente,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Declarar en disponibilidad —con goce de sueldo— desde el 17 de marzo de 1958 y hasta el 17 de agosto del mismo año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del Estatuto del Docente, al señor JOSE GUILERMO RIVAS (D. M. 43, Mat. 2.757.458, Céd. de Id. Nº 3.719.631 Pol. Fed.), como profesor titular de seis horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

Término de servicios

Resolución Nº 572. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 103.888/57. — Da por terminados los servicios, como provisional del cargo de Vicedirectora (Personal Docente) Indice 45, de la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), a la señorita NELIDA

FELISA GONZALEZ BREARD (L. C. 3.366.275, Céd. de Id. Nº 3.552.898 Pol. Cap. Fed.).

Catamarca

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 3.843. — Bs. As., 3/4/59. — Expte. número 145.725/58. — Deja sin efecto el Decreto número 7.486 de fecha 14 de octubre de 1958, por el que se nombró titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, a la señorita LIDIA ESTHER ANELLO (L. C. 3.562.152, Céd. de Id. Nº 800.306 Pol. de Catamarca), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 595. — Bs. As., 16/3/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 287 de fecha 9 de marzo de 1959, por la cual se dispuso que la señorita MARIA EDITH GIL PEREZ (L. C. 292.415, Céd. de Id. Nº 32.524 Pol. de Mendoza), pasara a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), catorce horas semanales (2-2-2-2-3-3) de Educación Física en 1er. año 2ª división, 2º año 1ª y 2ª divisiones, 3er. año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas, todas turno tarde; y 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por cambio de tareas de Elsa Vaira; debiendo cesar al propio tiempo —con idéntico carácter— en la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), en igual número de horas y asignatura (2-2-2-2-3-3) en 1er. año 3ª división, 2º año 2ª y 3ª divisiones, 3er. año 2ª división y 4º y 5º años 2das. divisiones, todas turno tarde, quien en consecuencia deberá reintegrarse a la tarea de este último establecimiento.

Entre Ríos

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 338. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 40.622/59. — Modifica la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

SANTOS MARTIN MONETTA (D. M. 30, Matrícula 1.836.145, Céd. de Id. Nº 3.536 Pol. de Concordia, Entre Ríos), titular de nueve horas de Contabilidad (3-3-3) en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, cesará en ellas pasando a desempeñr en cambio en nueve horas de cátedra (4 horas -2-2- de Contabilidad en 2º año 1ª y 2ª divisiones, 2 horas de Economía Política en 6º año 1ª división, vacantes por traslado de Enrique Agustín Garaycoechea, y 3 horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 6º año 1ª división, vacantes por traslado de Carlos Manuel Iribarren, todas en el turno noche).

CARLOS MANUEL IRIBARREN (D. M. 30, Matrícula 1.877.785, Céd. de Id. Nº 1.992.733 Pol. Fed.), titular de tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 6º año 1ª división, turno noche, cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio en tres horas de Contabilidad en 1er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Santos Martín Monetta.

ENRIQUE AGUSTIN GARAYCOECHEA (D. M. 30, Mat. Nº 5.765.444, Céd. de Id. Nº 2.885.332 Pol. Fed.), titular de seis horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Contabilidad en 2º año 1ª y 2ª divs., y 2 hs. de Economía Política en 6º año 1ª div., todas turno noche), cesará en ellas pasando a desempeñar en cambio en seis horas 3-3 de Contabilidad en 1er. año 2ª y 3ª divs., turno mañana, vacantes por traslado de Santos Martín Monetta.

LUIS ANTONIO LOCASO (D. M. 30, Mat. número 1.905.890, Céd. de Id. Nº 17.370 Pol. de Concordia, Entre Ríos), titular de seis horas de cátedra (2 hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 3ª div., y 4 horas 2-2 de Mecanografía en 3er. año 3ª div., y 5º año 1ª div., todas turno mañana), cesará en ellas pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (4 horas de Caligrafía -2-2- en 2º año 1ª y 2ª divs., y 2 horas de Mecanografía en 4º año 1ª div., todas turno noche, vacantes por traslado de Arnoldo Mario Beheran).

ARNOLDO MARIO BEHERAN (D. M. 30, Mat. Nº 1.871.469, Céd. de Id. Nº 33.459 Pol. de Concordia, Entre Ríos), titular de seis horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª y 2ª divs., y 2 hs. de Mecanografía en 4º año 1ª div., todas en el turno noche), cesará en ellas pasando a desempeñar en cambio en seis horas de cátedra (2 hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 3ª div., y 4 hs. 2-2 de Mecanografía en 3er. año 3ª div., y 5º año 1ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Luis Antonio Locaso.

Aclaración de Decreto

Resolución Nº 570. — Bs. As., 16/3/59. — Deja establecido, con referencia al Decreto Nº 3.482 de fecha 20 de marzo de 1959 por el cual se confirmó al señor FEDERICO MARIA ECHEVERRIA (D. M. 30, Mat. Nº 1.888.802, Céd. de Id. Nº 3.496.553 Pol. Fed.), en la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), —entre otras— dos horas de Legislación Fiscal y Práctica Forense en 6º año 1ª div., turno noche, que debe considerarse en dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, por establecerlo así el plan de estudios, en 6º año 1ª div., turno noche.

Jujuy

Creación de secciones - Designación

Resolución Nº 721. — Bs. As., 30/3/59. — Visto el pedido formulado por el Gobierno de Jujuy gestio-

nando la creación de un Instituto Nacional de Profesorado Secundario en la ciudad capital de esa Provincia, y de conformidad con lo dictaminado al respecto por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Crear en la Escuela Normal "Juan Ignacio Gorriti" de la ciudad de San Salvador de Jujuy, cuatro Secciones de Profesorado Secundario para las especialidades: Matemáticas y Cosmografía, Física, Química y Merceología y Castellano y Literatura; las que constituirán provisionalmente un Anexo a la mencionada escuela y se regirán, en cuanto sean aplicables, por el plan de estudios y el reglamento vigentes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal.

2º — Desígnase con carácter provisional y hasta tanto se provean las cátedras por concurso al siguiente personal:

Profesor de **Analísis Matemático 1er. curso y Trabajos Prácticos**, con seis horas semanales, y de **Matemáticas Especiales 1er. curso**, con seis horas semanales (total doce horas) al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas y Física egresado de la Universidad Nacional de La Plata señor JOSE SHUKRI.

Profesor de **Trigonometría Rectilínea y Esférica y Trabajos Prácticos**, con cuatro horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Buenos Aires, señor EDUARDO BERRAFATO (Mat. Nº 3.983.732).

Profesor de **Geometría Métrica y Trabajos Prácticos**, con seis horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas egresado del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Buenos Aires, señor DOMINGO GANAMI (Mat. número 3.993.638).

Profesor de **Química Inorgánica 1er. curso y Trabajos de Laboratorio**, con seis horas semanales, al Profesor en Ciencias Químicas egresado de la Universidad de La Plata, señor LUIS MARIA GARCIA (Mat. Nº 3.995.084).

Profesor de **Latín y Literatura Latina 1er. curso**, con seis horas semanales, y de **Literatura Castellana 1er. curso**, con cuatro horas semanales (total diez horas) al Profesor en Letras egresado de la Universidad Nacional de Tucumán, señor MARTIN RAUL GALAN (Mat. Nº 3.983.090).

Profesora de **Historia del Arte**, con dos horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial egresada de la Universidad Nacional de Buenos Aires, señorita ANA MARIA BIDONDO.

Profesora de **Literatura de la Europa Meridional**, con tres horas semanales, a la Profesora en Letras egresada de la Universidad Nacional de Tucumán, señora LUCIA ARIAS de BIRONE (L. C. número 9.647.618).

Profesora de **Lengua Castellana (Fonética)**, con cuatro horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura egresada del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, señora ROSARIO LACUNZA de POCKORNY (L. C. Nº 0.622.613).

Profesor de **Filosofía General**, con tres horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal, y Especial en Filosofía y Ciencias de la Educación egresado de la Universidad Nacional de La Plata, señor JOSE ANTONIO CASAS (Mat. Nº 3.989.997).

3º — Mientras no esté constituído el Consejo Directivo por miembros titulares, la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior organizará los concursos de oposición para la provisión de cátedras con sujeción a las disposiciones que fije la Reglamentación del Estatuto del Docente.

4º — El profesor señor Martín Raúl Galán actuará como Asesor Honorario de la Dirección de la Escuela Normal "Juan Ignacio Gorriti", de San Salvador de Jujuy, en lo referente a los cursos de Profesorado.

5º — Por la Dirección General de Administración se adoptarán las medidas pertinentes a fin de establecer la imputación que corresponda a las 69 (sesenta y nueve) horas de cátedra necesarias para el funcionamiento de las Secciones de Profesorado creadas por el punto 1º de la presente **Resolución.**

6º — De forma.

La Pampa

Autorización

Bs. As., 6/4/59. — Expte. Nº 114.179/58. — Visto: Lo solicitado a fs. 1, por el señor Secretario General del Obispado de Santa Rosa (La Pampa) y lo dictaminado por las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Asuntos Jurídicos,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Santa Rosa (La Pampa) a que facilite el local del establecimiento para los fines de que el señor Secretario General de la Diócesis del mismo nombre imparta enseñanza religiosa, fuera de las horas de clase y con los demás recaudos de la Ley Nº 1.420, a los alumnos del Departamento de Aplicación de la mencionada Escuela.

2º — De forma.

Río Negro

Donación

Resolución del 11/1/59. — Expte. Nº 73.621/58. — Amplía la Resolución Ministerial Nº 215 de fecha 3 de junio de 1958 por la que se aceptó el premio anual y permanente ofrecido por el Profesor doctor D. SALOMON CHICHILNISKY en el sentido de aceptar la suma suplementaria de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.0000.—) en títulos "Bonos Plan de Reactivación Y.P.F." con cuyos intereses, conjuntamente con los veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—) en iguales valores anteriormente ofrecidos, se atenderán los gastos que demande la confección de la medalla y diploma alusivos destinados al mejor bachiller del Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

San Juan

Sin efecto parte de Decreto - Confirmación

Decreto Nº 3.802. — Bs. As., 2/4/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.452 de fecha 12 de junio de 1957, por la que se dieron por terminados los servicios —por no reunir las condiciones exigidas por el Art. 150º del Estatuto del Docente— del provisional de seis horas semanales de Historia (dos horas en 5º año 1ª div., y cuatro horas en 3er. año 1ª div., ambas turno mañana en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan), señor RAMON FLORINO DAVILA HERNANDEZ (D. M. 49, Mat. Nº 3.100.016, Céd. de Id. Nº 28.720 Pol. de San Juan).

Confirma en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Jachal (San Juan) dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, profesor de seis horas semanales de Historia (dos horas en 5º año 1ª div., y cuatro horas en 3er. año 1ª div., ambas turno mañana, al provisional de la asignatura, señor RAMON FLORINO DAVILA HERNANDEZ (D. M. 49, Mat. Nº 3.100.016, Céd. de Id. Nº 28.720 Pol. de San Juan).

Deja establecido que el señor Ramón Florino Dávila Hernández, no tendrá derecho al pago de haberes, durante el período en que no haya existido real prestación de servicios.

Santa Fe

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 600. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 122.977/58. — Modifica la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, que a continuación se menciona, en la tarea que, en cada caso se indica:

ELVIRA BELLO LEIVA (Céd. de Id. Nº 73.008 Pol. de Santa Fe), titular de tres horas de Castellano en 5º año 2ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— tres horas de la misma asignatura en 5º año 1ª div., turno mañana, que deja Susana Maciel.

SUSANA MACIEL (Céd. de Id. Nº 68.227 Pol. de Santa Fe), titular de tres horas de Castellano en 5º año 1ª div., turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio —con igual carácter— tres horas de la misma asignatura en 5º año 2ª div., turno mañana, que deja Elvira Bello Leiva.

Sin efecto parte de Decretos - Aclaración

Decreto Nº 3.068. — Bs. As., 10/3/59. — Exptes. números 41.113 y 78.830/56 y Cde. Nº 13.707/58. — Deja sin efecto el Decreto Nº 19.764 del 25 de octubre de 1956, por el que se declaró cesante al señor JUAN CARLOS MATEO OCCHI (D. M. 36, Mat. número 2.346.149, Céd. de Id. no posee), entre otras, en diecisiete horas de cátedra titulares: nueve horas de Contabilidad (3-2-4), en 1er. y 2º años, turno noche y 3er. año 2ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones y ocho horas (4-4) de Contabilidad en 2º año 2ª div., y 3er. año 1ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres, todos establecimientos de la ciudad de Santa Fe.

Ubica como titular, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres, en dos horas de Economía Política, en 5º año 2ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Andrés Muller; en dos horas de Contabilidad Práctica, en 3er. año 3ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Delly G. Natella, en el Colegio Nacional y en dos horas de igual asignatura en 3er. año 7ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Delly G. Natella, en la Escuela Normal, todos establecimientos de la ciudad de Santa Fe, al señor JUAN CARLOS MATEO OCCHI (D. M. 36, Mat. Nº 2.346.149, Céd. de Id. no posee), y quedando a la vez, en disponibilidad en once horas más de cátedra, cesando al propio tiempo en diecisiete horas de cátedra: nueve horas (3-2-4) de Contabilidad, en 1er. y 2º años, turno noche, y 3er. año 2ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones y en ocho horas (4-4) de Contabilidad en 2º año 2ª div., y 3er. año 1ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres, ambos establecimientos de la ciudad de Santa Fe.

El Ministerio de Educación y Justicia, por intermedio de la Dirección General de Personal, tomará las medidas pertinentes a los efectos de ubicar al señor Juan Carlos Mateo Occhi, en las once horas de cátedra restantes, en el momento en que la existencia de vacantes lo permita.

Deja establecido que el señor Juan Carlos Mateo Occhi, no tendrá derecho al pago de haberes por todo el tiempo en que no haya habido real prestación de servicios.

Decreto Nº 3.450. — Bs. As., 20/3/59. — Expte. número 122.977/58. — Deja sin efecto las partes pertinentes de los Decretos Nº 14.554 de fecha 12 de setiembre de 1955 y el modificatorio Nº 23.747 de fecha 31 de diciembre de 1956, por las cuales se le asignaron al señor MAURICIO GREGORIO EPELBAUM (D. M. 36, Mat. Nº 6.203.356, Céd. de Id. número 178.656 Pol. de Santa Fe), once horas semanales (5-4-2) de Matemáticas en 1er. año 8ª div., 3er. año 6ª div., y 4º año 5ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, por no haber tomado posesión de dicha tarea.

Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 11.237 de fecha 18 de setiembre de 1957, por el cual se confirmó en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, en cuatro horas semanales de Historia en 2º año 6ª div., turno tarde, al señor EDUARDO JOSE VANTHAY (D. M. 30, Mat. Nº 1.883.835, Céd. de Id. Nº 7.669 Pol. de Colón, Entre Ríos), en razón de haber cesado con anterioridad en dicha tarea.

Decreto Nº 3.804. — Bs. As., 2/4/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.598 del 28 de octubre de 1958, por el que se designó en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, titular de un cargo de Auxiliar Mayor (Secretaria), a la señora MERCEDES GLADIS ROSES PICABEA de LOPEZ ZAMORA (Lib. Cívica 2.820.977, Céd. de Id. Nº 247.975 Pol. de Rosario, Santa Fe), cesando al propio tiempo en otro de Preceptora en el mismo establecimiento; debiendo en consecuencia volver a revistar en este último cargo.

Decreto Nº 3.809. — Bs. As., 2/4/59. — Exptes. números 98.724/57 y 110.610/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.184 de fecha 18 de julio de 1957, por la que se declaró cesante al Profesor titular de doce horas (2-2-2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año 3ª div., 3er. año 3ª y 4ª divs., y 4º año 1ª, 2ª y 3ª divs., en el Colegio Nacional de Santa Fe, señor JOSE TOMAS GUALA (D. M. 36, Mat. Nº 2.394.652, Céd. de Id. no posee); quien en consecuencia, deberá tomar inmediata posesión de las tareas precedentemente citadas.

Deja establecido que el señor José Tomás Guala, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Resolución Nº 593. — Bs. As., 16/3/59. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 410 de fecha 16 de marzo de 1959, por la cual se adscribió al señor PEDRO OBERTI (D. M. 32, Mat. número 2.057.477, Céd. de Id. Nº 158.095 Pol. Fed.), como profesor —entre otras— de doce horas de cátedra en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, a la Subsecretaría de Educación de este Ministerio, que la misma debe considerarse efectuada como profesor de dieciocho horas semanales de cátedra en el establecimiento citado, y no como en aquella se especificara.

Tucumán

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 3.477. — Bs. As., 20/3/59. — Exptes. números 142.394/58 y 18.496/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.634 de fecha 25 de abril de 1956, por la que se trasladó como titular de ocho horas (4-4) de Italiano en 4º y 5º años, en el Colegio Nacional de Aguilares (Tucumán), al señor JORGE VICTOR HUGO PAOLANTONIO (D. M. 1, Mat. Nº 147.813, Céd. de Id. Nº 1.457 867 Pol. Fed.), quien debía cesar al propio tiempo como titular de ocho horas de Italiano en 4º y 5º años, 2das. divs., turno mañana, en el Colegio Nacional de Catamarca, y como titular del cargo de Auxiliar (Tesorero), y profesor provisional de dieciseis horas de cátedra (4 horas -2-2- de Historia de la Civilización en 3º y 4º años; 6 horas de Vertebrados en 3er. año y 6 horas de Metodología y Práctica de la Enseñanza "Ciencias Biológicas" en 4º año), en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la misma ciudad; debiendo en consecuencia pasar a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Jorge Víctor Hugo Paolantonio no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no hubo real prestación de servicios.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Cambios de tareas

Resolución Nº 586. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

GIRDANO GARCIA (D. M. 2, Mat. Nº 254.679), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio número 29 de la Capital Federal.

CARLOS ALBERTO AGUILERA (D. M. 4, Mat. Nº 427.092), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche del Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires).

RAUL MARCELINO COMBA (D. M. 2, Mat. número 4.214.671), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche

del Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

NICOLAS ANTONIO CORSO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.070.506), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche del Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal.

ARACELI LUISA FERRARI de COSENTINO (L. C. Nº 2.020.816), titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche de la Escuela Nacional de Comercio número 25 de la Capital Federal.

JULIAN MARIANO MARCOS (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.347.454), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal.

ELVIRA JOSEFINA COTTERET de RIVERA (L. C. Nº 901.105), titular de un cargo de Preceptora en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, turno noche.

MARIO JOSE SIMONDEGUI (D. M. 1, Mat. número 4.454.317), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche, del Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires).

DORA MARIA FLORENCIA DONATO de SUELDO (L. C. Nº 204.702), titular de un cargo de Preceptora en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, turno noche.

MARGARITA PAULINA WUSSMAN (L. C. número 3.379.342), titular de un cargo de Preceptora en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, turno noche.

JOSEFA MARIS MEEKS (L. C. Nº 3.346.800), titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, turno noche.

HECTOR RIVARA (Mat. Nº 4.253.091), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, turno noche.

ANDRES FLORENCIO CORRAL (D. M. 68, Mat. Nº 5.575.393), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, turno noche.

ISABEL CECILIA MEDELA (L. C. Nº 3.161.353), titular de un cargo de Preceptora en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, turno noche.

EUGENIA E. BAUDI (L. C. Nº 119.057), titular de un cargo de Preceptora en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal, turno noche.

JORGE DOMINGO SCOPESI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.039.655), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, turno noche.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de los nuevos destinos, los cargos de que son titulares el personal trasladado por imperio de la presente Resolución.

Resolución Nº 603. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas, del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

ZULEMA MERCHENSKY (L. C. Nº 29.792, Céd. de Id. Nº 1.921.211 Pol. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dos horas titulares de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de Carlos Alberto Gallastegui; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura, de que es titular en 3er. año 5ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal.

ROSA MALVINA AZARKEVICH (L. C. número 773.499, Céd. de Id. Nº 4.960.051 Pol. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, tres horas provisionales de Psicología en 4º año 1ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Dolores Teresa Ayerbe; debiendo cesar al propio tiempo en igual cantidad de horas y asignatura, de que es provisional, en 4º año 3ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento.

DOLORES TERESA AYERBE (L. C. Nº 397.454, Céd. de Id. Nº 3.671.147 Pol. Fed.), pasará a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, tres horas titulares de Psicología en 4º año 3ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Rosa Malvina Azarkevich; debiendo cesar al propio tiempo en igual cantidad de horas y asignatura, de que es titular en 4º año 1ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento.

MARIA JULIA CRESPO de AMILIBIA (L. C. número 7.309.662, Céd. de Id. Nº 221.764 Pol. de Córdoba), pasará a desempeñar en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de San Fernando

(Buenos Aires), ocho horas provisionales (4-4) de Inglés en 4º año 1ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de María P. de Vittorelli; y 5º año 1ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Irma Claudia Leiras; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-4) de igual asignatura, de que es provisional en 4º y 5º años 1ras. divs., turno mañana, en el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos).

MARIA EMILIA RIGACCI (L. C. Nº 2.813.119), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Monte Caseros (Corrientes), cinco horas titulares de Matemáticas en 1er. año 3ª div., turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en igual cantidad de horas y asignatura, de que es titular en 1er. año 4ª div., turno mañana, en el mismo establecimiesto.

Resolución Nº 623. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MARIA CARMEN LAMELA de RUDA VEGA (L. C. Nº 4.907.177, Céd. de Id. Nº 1.733.673 Pol. Fed.), pasará a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional de Avellaneda (Buenos Aires), 8 horas 2-2-2-2 de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, y 2º año 3ª y 4ª divs., turno tarde, todas vacantes por creación 1959—; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas de cátedra: cuatro horas 2-2 de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divs., turno mañana y tarde, respectivamente; y cuatro horas 2-2 de Anatomía y Fosiología en 3er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana y tarde, respectivamente, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes).

MARY GLORIA OHARRIZ (L. C. Nº 4.814.544, Céd. de Id. Nº 5.315.913 Pol. Fed.), pasará a desempeñar —con carácter titular— veinticuatro horas semanales de cátedra: Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, doce horas 6-6 de Matemáticas en 1er. año 3ª y 4ª divs., vacantes por reajuste de tareas de Eduardo R. Robles y Concepción Olivera Donatti, respectivamente; y tres horas de Geografía en 1er. año 3ª div., vacantes por reajuste de tareas de Nelly R. S. Logaldo, todas turno tarde; Escuela de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, tres horas de Matemáticas y dos horas de Física en 4º año 3ª div., vacantes por creación 1959; y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, cuatro horas de Matemáticas en 5º año 4ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Fanny M. Covone; debiendo cesar al propio tiempo en veinticuatro horas titulares de cátedra: dieciocho horas 5-5-4-4 de Matemáticas en 1er. y 2º años 2das. divs., y 3er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes); y en seis horas de igual asignatura en 2º año 1ª div., turno mañana en la Sección Comercial Anexa al mismo establecimiento.

MARIA ANGELICA GUGLIELMINI (L. C. número 1.275.818, Céd. de Id. Nº 1.593.614 Pol. Fed.), pasará a desempeñar —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal, nueve horas de Literatura 3-3-3 en 4º año 1ª y 2ª divs., turno mañana; y 4º año 3ª div., turno tarde, todas vacantes por creación 1959—; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas provisionales de Historia: cuatro horas en 1er. año 4ª div., en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 y cuatro horas en 2º año 8ª div., turno mañana en la Escuela Normal de Maestras Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal.

LIDIA CELIA CONDE de ROSELLI (L. C. número 33.624, Céd. de Id. Nº 1.426.749 Pol. Fed.), pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), cinco horas de Castellano en 1er. año 3ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Laura Elena A. T. de Frías; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de Geografía: tres horas en 3er. año 6ª div., turno mañana en el mismo establecimiento; y dos horas en 4º año 2ª div., turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal.

MARTA ELENA CIANCIO (L. C. Nº 1.154.962, Céd. de Id. Nº 41.570 Pol. de Bs. Aires), pasará a desempeñar —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires) un cargo de Maestra de Grado —Indice 24— turno mañana, vacante por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar turno tarde, de que es provisional en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires).

Renuncias

Resolución Nº 741. — Bs. As., 21/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

FRANCISCO GORDIN (D. M. Bs. As., Mat. número 4.478.233, Céd. de Id. Nº 2.538.945 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor —índice 11—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio número 3 de la Capital Federal (Expte. Nº 56.763/59).

JORGE RAUL LOPEZ (D. M. Bs. As., Mat. número 4.111.057, Céd. de Id. Nº 2.981.998 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor —índice 11—, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio número 3 de la Capital Federal (Expte. Nº 57.031/59).

MARIA MAGDALENA de la CANAL de LAZARTE (L. C. Nº 2.123.713), como titular de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 4ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio número 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 56.931/59).

MARCELO FLORENCIO MORENO OCAMPO (Matrícula Nº 2.769.418), como titular de dos horas de

Elementos de Física y Química en 3er. año 6ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio número 4 de la Capital Federal (Expte. Nº 56.930/59).

OSVALDO ROBERTO GUARAGNO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.343.684, Céd. de Id. Nº 2.456.612 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor —índice 11—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal (Expte. número 56.084/59).

GUILLERMO ANGEL FULQUERI (D. M. 15, Matrícula Nº 2.002.569, Céd. de Id. Nº 2.273.058 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor —índice 11—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal (Expte. número 56.089/59).

ENRIQUE MAZZARELLA (Céd. de Id. Nº 612.166 Pol. Prov. de Bs. As.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal (Expte. Nº 124.908/58).

CARMEN BENITEZ de LUZURIAGA (L. C. número 2.155.197), como titular de un cargo de Preceptora —índice 11—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires (Expte. Nº 56.765/59).

PEDRO JOSE GONZALEZ (D. M. 57, Mat. número 7.129.174, Céd. de Id. Nº 17.778 Pol. de Santiago del Estero), como titular de seis horas de cátedra (3 hs. de Geografía y 3 hs. de Historia en 1er. año 1ª div., turno tarde), en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo —Tucumán— (Expte. Nº 58.549/59).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Pases

Resolución Nº 556. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor ATILIO A. PAROLA (D. M. 1, Mat. Nº 40.358) actual titular de un cargo de Preceptor —Indice 11— en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, turno mañana, pase a desempeñar las tareas inherentes al mismo en el turno de la noche, en el citado establecimiento.

Resolución Nº 558. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señorita BEATRIZ RAQUEL PASSALACQUA (L. C. Nº 196.457, Céd. de Id. Nº 1.659.843 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, cinco horas de Matemáticas en 3er. año 1ª div., turno noche, "Mecánica", vacantes por traslado de Abel Pérez Tortera, y en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, cinco horas de Matemáticas en 1er. año 2ª div., turno noche, "Telecomunicaciones" vacantes de Roberto R. Fernández Pausy; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas (5-5) semanales de Matemáticas en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana, "Automotores", de que es titular en la Escuela Industrial de Témperley (Buenos Aires).

Resolución Nº 559. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor JOSE CASTRO (D. M. 1, Mat. Nº 417.255), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Preceptor —índice 11—, vacante de Nicolás Andrés Bartolini, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el turno mañana del mismo establecimiento.

Que el señor OSCAR CELESTINO TAPIA (D. M. 2, Mat. Nº 4.897.608), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, un cargo de Preceptor —Indice 11—, vacante por renuncia de Oscar Llobet, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el mismo establecimiento y turno mañana.

Resolución Nº 563. — Bs. As., 16/3/59. — Deja establecido que el señor CARLOS ALBERTO PISERCHIA (D. M. 3, Mat. Nº 369.103), titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, deberá desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno de la noche.

Que el titular de un cargo de Preceptor —índice 11— en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, señor ISMAEL JUAN FRENCH (D. M. 2, Matrícula Nº 4.236.055), pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo en el turno de la noche.

Que el señor ERNESTO ENRIQUE LONARDI (Céd. de Id. Nº 752.131 Pol. Fed.), titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo en el turno de la noche.

Que el señor DOMINGO GARCIA GIMENEZ (D. M. 15, Mat. Nº 4.818.441), titular de un cargo de Preceptor —Indice 11— en la Escuela Industrial número 3 de la Capital Federal, desempeñe las tareas inherentes a su puesto en el turno de la noche.

Resolución Nº 564. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor OSVALDO RODOLFO MIÑONES (Céd. de Id. Nº 2.928.461 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, un cargo de Preceptor —Indice 11— turno noche, vacante por renuncia de Héctor E. A. Vozzi; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal.

Cambios de tareas

Resolución Nº 561. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continua-

ción se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

RAMON HORACIO QUIJANO (D. M. 2, Mat. número 342.650), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal.

ELIAS CHARBIN (D. M. Bs. As., Mat. número 4.215.331), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche de la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal.

HERMENEGILDO CERDEYRAS (D. M. 1, Mat. Nº 1.672.315), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche de la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal.

ARTURO SAMUEL URRUTIA (Céd. de Id. número 2.316.118 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, turno noche.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de los nuevos destinos, los cargos de que son titulares el personal trasladado por imperio de la presente Resolución.

Aclaración - Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 613. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 121.574/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.076 de fecha 2 de setiembre de 1958, por la que se nombró —con carácter provisional— en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Corte y Confección), vacante por creación 1958, a la Maestra de Enseñanza Práctica con Certificado de Competencia en Corte y Confección, señorita ALINA DELIA NARVAIZ (L. C. 2.755.296, Céd. de Id. Nº 3.619.462 Pol. Fed.) que su verdadero nombre es ALICIA DELIA NARVAIZ (L. C. 2.755.296, Céd. de Id. Nº 3.619.462 Pol. Fed.), y no como en aquella se especificara.

Resolución Nº 602. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 108.143/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 2.610 de fecha 4 de diciembre de 1957, por la que se declaró cesante como provisional de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos y profesor de cuatro horas de Mineralogía en 1er. año 1ª división, y dos horas de Petrografía en 2º año 1ª división, turno noche, en la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal, al señor VALENTIN RODOLFO CERUTTI (Mat. 4.469.713); quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Valentín Rodolfo Cerutti no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período en el cual no haya existido real prestación de servicios.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pases

Resolución Nº 555. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor EUGENIO NATALIO ZANOTTI (D. M. 68, Matrícula 5.545.827, Céd. de Id. Nº 905.473 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), turno mañana, en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno de la noche.

Resolución Nº 598. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor HERTZEL ALBERTO LEREA (D. M. 33, Matrícula 5.970.895, Céd. de Id. Nº 4.900.997 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— diecisiete horas de cátedra (12 horas -4-4-4- de Dibujo Técnico en 1er. año 6ª división, 3er. año 1ª y 4ª divisiones "Mecánica"; 2 horas de Electricidad en 3er. año 3ª división "Automotores" y 3 horas de Tecnología en 3er. año 4ª división "Mecánica"), en la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en diecisiete horas de cátedra (13 horas de Tecnología -2-3-3-5- en 2º año 1ª división "Mecánica", 2º año 1ª división "Automotores", 3er. año 1ª división "Química", 3er. año 1ª división "Automotores", turno mañana y 4 horas -2-2- de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª división "Automotores", turno tarde y 2º año 1ª división "Automotores" turno mañana), de que es titular en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires).

Resolución Nº 610. — Bs. As., 16/3/59. — Que el Maestro Mayor de Obras, señor ANTONIO LAURO POKLEPOVICH CARIDE (D. M. 3, Mat. 382.248), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), doce horas (6-6) de Dibujo de Arquitectura en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones "Construcciones de Obros", turno noche, vacantes por traslado de Jacobo Schnaider; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª, 2ª y 4ª divisiones "Mecánica", turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Disponibilidad

Resolución Nº 605. — Bs. As., 16/3/59. — Visto el Expte. Nº 52.249/59 del Registro de este Ministerio, por el que la Dirección de la Escuela Industrial de General Madariaga (Buenos Aires), comunica la supresión de un grado del curso primario de Capacitación Elemental, por carecer de alumnos; atento que

dicho cargo es desempeñado con carácter titular por la señora Ana María Latuf de Labandal; teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 del Estatuto del Docente; y, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Declarar en disponibilidad —con goce de sueldo— de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto del Docente, a la señora ANA MARIA LATUF de LABANDAL (L. C. 3.324.823, Céd. de Id. Nº 130.613 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Industrial de General Madariaga (Buenos Aires).

2º — De forma.

Corrientes

Disponibilidad

Resolución Nº 604. — Bs. As., 16/3/59. — Visto el Expte. Nº 132.111/58 del Registro de este Ministerio, por el que la Dirección de la Escuela Industrial de Bella Vista (Corrientes), comunica la situación de la señora Guillermina María Felisa Cúneo de Sonaridio y el señor Luis Angel Stretz, a raíz de la transformación de sus cargos en horas de cátedra; teniendo en cuenta que en la actualidad, la falta de vacantes impide la ubicación de los mismos; considerando lo establecido en el artículo 20 del Estatuto del Docente; y, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de sueldo, a partir del 1º de enero de 1959, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto del Docente, a la señora GUILLERMINA MARIA FELISA CUNEO de SONARIDIO (L. C. 570.376, Céd. de Id. número 138.174 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra Especial (Canto) y al señor LUIS ANGEL STRETZ (Mat. 6.537.703), titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Granja e Industrias Regionales) Indice 20, ambos de la Escuela Industrial de Bella Vista (Corrientes).

2º — De forma.

Entre Ríos

Pase

Resolución Nº 569. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor JUAN LORENZO BARBIERO (D. M. 31, Matrícula 1.930.302), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial de Rosario de Tala (Entre Ríos), un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Carpintería Rural" (Indice 20; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar "Curtiduría y Talabartería" (Indice 20), de que es titular en el mismo establecimiento.

Salta

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 587. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 126.145/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 401 de fecha 16 de marzo de 1956, por la que se trasladó de la Escuela Industrial de Salta, a la similar de Plaza Huincul (Neuquén), como profesor de dieciseis horas de cátedra (6 horas -3-3- de Tecnología, 4 horas de Dibujo Técnico y 4 horas -2-2- de Electricidad en 3er. año, todas en la especialidad "Mecánica" y 2 horas de Tecnología en 2º año "Mecánica"), al señor VICENTE HECTOR BAFFA TRASCI (D. M. 36, Mat. 6.196.125); quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Baffa Trasci no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Confirmación - Pases

Decreto Nº 3.803. — Bs. As., 2/4/59. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Preceptor (Indice 11), turno mañana, al señor ALBERTO EUSEBIO BALPARDA (D. M. 2, Mat. 242.309, Céd. de Id. Nº 1.671.675, Pol. Fed.).

Que el Maestro Normal Nacional, señor LEANDRO LEONCIO DIAZ (D. M. 57, Mat. 3.624.131, Céd. de Id. Nº 48.829 Pol. de Tucumán), provisional de doce horas (3-3-3-3) de Castellano en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, permanecerá en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se apruebe el respectivo concurso, según las condiciones exigidas por el Art. 150 del Estatuto del Docente, en la Escuela Industrial de Tafí Viejo (Tucumán).

Resolución Nº 565. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor JORGE JUAN MANUEL FERRARI (D. M. 1, Mat. 1.665.698), titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos (Personal Docente), en la Escuela Industrial de San Miguel (Buenos Aires), desempeñe las funciones inherentes a su cargo en el turno noche, del mismo establecimiento.

Que el señor PEDRO JUAN RODRIGUEZ (D. M. 4, Mat. 444.035), titular de un cargo de Preceptor (Indice 11) en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, desempeñe las funciones inherentes a su puesto en el turno de la noche, del mismo establecimiento.

Que el señor FERNANDO EUSEBIO PERAZZO (D. M. Bs. As., Mat. 4.026.458), titular de un cargo de

Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, desempeñe las tareas inherentes a su cargo en el turno de la noche, del mismo establecimiento.

Que el señor ERNESTO E. CONEH (D. M. 1, Matrícula 75.995), titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos (Personal Docente), en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, desempeñe las funciones inherentes a su cargo en el turno de la noche, del mismo establecimiento.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Ampliación de adscripciones

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 50.106/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional Nº 3, de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Beato Angélico", también, de esta Capital.

Hace saber a la Dirección del Instituto recurrente que, a la mayor brevedad, deberá contar con un local adecuado que reúna el mínimo de comodidades indispensables para los educandos y que en caso de no hacerlo se le cancelarán las adscripciones acordadas.

Asimismo hace saber a la Dirección del mencionado Instituto que la medida dispuesta en el apartado 1º, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 20/4/59. — Expte. Nº 55.958/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional Nº 7, de la Capital, los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Icorporado "Santa Catalina", también de esta Capital.

Se acuerda adscripción

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 136.880/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 8 de la Capital, los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Mekhitarista", también de esta Capital.

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 135.790/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 5 y a primer año del Liceo Nacional de Señoritas Nº 10, ambos establecimientos de esta Capital, los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Cangallo", también de esta Capital.

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 76.703/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley 13.047 al curso de tercer año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "San Juan Evangelista" de la Capital, por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

PROVINCIAS

Ampliación de adscripción

Resolución del 6/4/59. — Expte. Nº 13.825/54. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a quinto año del Bachillerato del Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Adscripto "General San Martín", de Darregueira (Buenos Aires).

Resolución del 6/4/59. — Expte. Nº 49.186/56. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a cuarto año de la Escuela Nacional de Comercio de Lincoln, Prov. de Buenos Aires, los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Adscripto "Nuestra Señora de Luján", de Intendente Alvear, Provincia de La Pampa.

Resolución del 6/4/59. — Expte. Nº 68.319/57. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá (Corrientes), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Adscripto "Bernardino Rivadavia", de Sauce (Corrientes).

Resolución del 6/4/59. — Expte. Nº 122.338/57. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Adscripto "Mariano Moreno", de Cañada Rosquín (Santa Fe).

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 45.585/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Azul (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Adscripto "San José" de Tandil (Buenos Aires).

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 47.547/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional de Pergamino (Buenos Aires), los bene-

ficios de la incorporación que tien acordada el Instituto Adscripto "San José", de Rojas (Buenos Aires).

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 47.546/57. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "San Vicente de Paul" de la misma ciudad.

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 49.338/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital, los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Adscripto "Almafuerte" de Ciudad General Belgrano (Partido de Matanza, Buenos Aires).

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 54.932/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico de la Escuela Normal de San Justo (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Adscripto "Nuestra Señora de la Merced" de Caseros (Buenos Aires).

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 76.743/56. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional de Bell Ville (Córdoba), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Adscripto "Pablo A. Pizzurno" de Hernando (Córdoba).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que, de conformidad con lo establecido en el artículo 853, inciso c) del Reglamento General, deberá contar, a la mayor brevedad, con su propio curso de aplicación, adviertiéndosele, al propio tiempo, que en caso de comprobarse su incumplimiento se le retirará la adscripción concedida.

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 96.164/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo y tercer año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Se ritas de Córdoba, los beneficios de la incorporación que tiene acrodada el Instituto Adscripto "Nuestra Señora de Nieva", de la misma ciudad.

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 98.974/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Villa María (Córdoba), los beneficios de la incorporaci que tiene acordada el Instituto "Divino Coraz de Hernando (Córdoba).

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 99.189/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Adscripto "Escuelas Pías", de la misma ciudad.

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 104.192/56. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "Juan Bautista Alberdi" de Sastre (Santa Fe).

Notifica a la Dirección del Instituto recurrente, que a la mayor brevedad deberá contar con su gabinete-laboratorio y completar la dotación de su material didáctico, haciéndole saber, al propio tiempo, que en caso de incumplimiento se le cancelará la adscripción concedida.

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 123.315/57. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año de la Escuela Nacional de Comercio "Justo José de Urquiza", de Rosario (Santa Fe), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Adscripto "Secundario Comercial", de Berabevú (Santa Fe).

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 140.350/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año Comercial de la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Adscripto "Martín Güemes" de Carapachay (Buenos Aires).

Notifica a la Dirección del Instituto recurrente que deberá contar con un gabinete y laboratorio para las clases prácticas a la mayor brevedad.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 46.514/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "La Salle", de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 49.240/57. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a quinto año del Bachillerato del Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Alejandro Bunge" de San Miguel (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 105.905/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, al tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Coronel Suárez (Prov. de Buenos Aires) los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Saavedra", de la localidad del mismo nombre (Prov. de Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del mencionado Instituto que a la iniciación del próximo curso escolar de 1959, deberá contar con el material didáctico correspondiente, conforme a lo establecido por las disposiciones en vigencia.

Hace saber, también, a la Dirección del precitado Instituto, que la medida dispuesta precedentemente, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda supeditada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 16/4/59. — Expte. Nº 133.361/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a cuarto año de la Escuela Nacional de Comercio de Vicente López (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "San Isidro Labrador", de San Isidro (Buenos Aires).

Notifica a la Dirección del Instituto recurrente que a la mayor brevedad deberá completar su material didáctico, ajustar el horario de clases a los planes de estudio actualmente en vigencia, debiendo el sello del establecimiento estar de conformidad con lo prescripto en el Reglamento General.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 49.879/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional Nº 10 de la Capital, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Cervantes", de Florida (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley número 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 97.946/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional Mixta de Campana (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial, al Instituto "Sagrada Familia", de la localidad de Zárate (Prov. de Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto, que la medida dispuesta precedentemente, no implica de hecho el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 20/4/59. — Expte. Nº 46.146/57. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "Barker" de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

Resolución del 20/4/59. — Expte. Nº 49.384/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional de Río Cuarto (Córdoba), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia", de Alta Gracia (Córdoba).

Resolución del 20/4/59. — Expte. Nº 147.084/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), y a segundo año de la Sección Comercial anexa a este establecimiento, los beneficios de la incorporación que tiene acordada en Instituto "Ricardo Rojas", de Moreno (Buenos Aires).

Resolución del 20/4/59. — Expte. Nº 56.625/58. — Amplía a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año del Ciclo Básico y a cuarto y quinto años del Bachillerato del Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, los beneficios de la Incorporación que tiene acordada el Instituto "Pedagógico del Oeste", de la misma ciudad.

Resolución del 21/1/59. — Expte. Nº 46.616/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959 a segundo y tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordado el Instituto Adscripto "San Juan" de Martínez (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente, no lleva implícito el derecho a percibir el aporte estatal, y que, en caso de solicitarlo, la gestión deberá formu-

larse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 21/1/59. — Expte. Nº 50.745/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, el beneficio de la adscripción al segundo año, del ciclo básico, del Colegio Nacional de Formosa, al Instituto "Santa Catalina Laboure", de Clorinda (Provincia de Formosa).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines, en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 15.035/51. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a tercer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal "General San Martín" de Santa Fe, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Sagrado Corazón de Jesús" de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 46.092/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Virgen Niña" de Justiniano Posse (Provincia de Córdoba).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 48.552/58. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal "Juan Bautista Alberdi" de San Miguel de Tucumán, los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "María Auxiliadora", de la misma ciudad.

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gestión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Resolución del 23/1/59. — Expte. Nº 98.971/58. — Amplía a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción que tiene acordada el Instituto Adscripto "Juan Elicagaray" de González Chaves (Buenos Aires).

Hace saber a la Dirección del precitado Instituto que la medida dispuesta precedentemente, no implica el derecho a percibir el aporte estatal y que, en caso de solicitarlo, la gesión pertinente deberá formularse conforme al procedimiento impuesto por la Ley Nº 13.047, y que su concesión queda condicionada a la existencia de fondos en el crédito previsto a esos fines en el Presupuesto General de la Nación.

Se acuerda adscripción

Resolución del 6/4/59. — Expte. Nº 101.504/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Bell Ville (Córdoba), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto Adscripto "José Hernández", de General Roca (Córdoba).

Resolución del 6/4/59. — Expte. Nº 148.813/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal de San Martín (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "General Belgrano" de Escobar (Buenos Aires).

Resolución del 13/4/59. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer y segundo años de la Escuela Nacional de Comercio de Gálvez (Santa Fe), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial, al Instituto "Parroquial San Agustín" de Carlos Pellegrini (Santa Fe).

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 97.732/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo Básico de la Escuela

Normal Nacional de Santa Fe, los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial, al Instituto "Antonia María Verna", de la misma ciudad.

Notifica a la Dirección del Instituto recurrente que deberá adquirir de inmediato el material didáctico y los libros y registros necesarios y que, tanto su personal directivo como docente, deberá poseer títulos habilitantes y ser ciudadanos argentinos, advirtiéndosele, al propio tiempo, que en caso de comprobarse su incumplimiento, se le cancelará la adscripción otorgada.

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 97.947/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto Adscripto "José Manuel Estrada", de Alcira Gigena (Córdoba).

Notifica a la Dirección del Instituto recurrente que de conformidad con lo prescripto en el Artículo 853, inciso C del Reglamento General, deberá tener para el próximo período lectivo su propio curso de aplicación y el edificio en debidas condiciones y que, en caso de incumplimiento, le será cancelada la adscripción concedida.

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 99.111/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Bell Ville (Córdoba), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Hogar Agrícola Justiniano Posse", de Morrison (Córdoba).

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 90.548/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Virgen de la Merced" de Firmat (Santa Fe).

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 99.687/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fe), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "De Enseñanza Comercial", de Carmen (Santa Fe).

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 99.999/58. — Acuerda a partir de la iniciación del curso escolar a primer año del Liceo Nacional de Señoritas de Mendoza, los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "San José" de Guaymallén (Mendoza).

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 100.458/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Francisco (Córdoba), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "José Manuel Estrada" de Suardi (Santa Fe).

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 102.814/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Gratuito de Enseñanza Secundaria", de Marcos Paz (Buenos Aires).

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 118.225/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto Adscripto "José María Paz", de Idiazábal (Córdoba).

Notifica a la Dirección del Instituto recurrente, que de conformidad con lo prescripto en el Artículo 853, inciso C, del Reglamento General, deberá tener para el próximo período lectivo su propio curso de aplicación y el edificio en debidas condiciones, y que, en caso de incumplimiento, le será cancelada la adscripción concedida.

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 120.119/58. — Acuerda a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a primero y segundo años del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional Mixta de Mendoza, los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Juan Agustín Mazza", de la misma ciudad.

Notifica a la Dirección del Instituto recurrente que, a la mayor brevedad deberá contar con los gabinetes y laboratorios de clases prácticas y que de conformidad con lo establecido en el Art. 853, inciso c) del Reglamento General, deberá contar con su propio curso de aplicación, advirtiéndosele que en caso de comprobarse su incumplimiento, se le cancelará la adscripción concedida.

Resolución del 13/4/59. — Expte. Nº 136.772/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto Adscripto "Enseñanza Secundaria" de Sancti Spíritu, (Santa Fe).

Notifica a la Dirección del Instituto recurrente que, de conformidad con lo prescripto en el Artículo 853, inciso c), del Reglamento General, deberá contar para el próximo período lectivo con su propio

departamento de aplicación y que, en caso de incumplimiento, le será cancelada la adscripción concedida.

Resolución del 20/4/59. — Expte. Nº 12.736/56. — Amplía a partir de la iniciación del presente curso escolar, a cuarto año de la Escuela Nacional de Comercio de Pergamino (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "San Martín", de Salto (Buenos Aires).

Resolución del 20/4/59. — Expte. Nº 41.737/59. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar al Instituto "Banfield" de Banfield (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación al primer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional de Lomas de Zamora (Buenos Aires), autorizándose la habilitación de cuatro divisiones de ese año.

Resolución del 20/4/59. — Expte. Nº 99.190/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Coronel Pringles (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Fortín Pavón" de Saldungaray (Buenos Aires).

Resolución del 20/4/59. — Expte. Nº 136.874/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Arrecifes (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Domingo Fidel Sarmiento", de Capitán Sarmiento (Buenos Aires).

Resolución del 20/4/59. — Expte. Nº 136.920/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial, al Instituto "Sáenz", de Lomas de Zamora (Buenos Aires), divisiones A y B.

Acuerda, a contar de la iniciación del presente curso escolar, a primer año de la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial, al Instituto "Sáenz", de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

Resolución del 20/4/59. — Expte. Nº 148.343/58. — Acuerda a partir de la iniciación del presente curso escolar a primer año, del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Coronel Pringles (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "María P. de Verdier", de Indio Rico (Buenos Aires), dentro de las condiciones establecidas por el artículo 3º del Decreto de 24 de marzo de 1933.

Resolución del 6/4/59. — Expte. Nº 44.169/59. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Cristo Rey" de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, para interrumpir durante el curso escolar de 1959, el funcionamiento de la segunda división de segundo año, del Ciclo Básico debiendo cuando se resuelva su reanudación comunicarlo a este Ministerio.

Deja establecido que por esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley número 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 67.215/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a las divisiones de tercero, cuarto y quinto años, del Ciclo Básico y del Bachillerato del Instituto Adscripto "Eenseñanza Secundaria General Pinto" (Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 77.647/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, al curso de cuarto año del Ciclo del Bachillerato del Instituto Adscripto "José Gabriel Brochero" de Mina Clavero (Córdoba), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 87.028/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a los cursos de segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Totoral", de Villa General Mitre (Córdoba), por los períodos comprendidos entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1958 y el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 125.326/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, al curso de tercer año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Juan Bautista Alberdi" de Leandro N. Alem (Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 14/1/59. — Expte. Nº 126.642/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, al curso de segundo año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Inmaculada" de Villa Udaondo (Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 67.308/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el ar-

tículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, a los cursos de cuarto y quinto años del Ciclo del Bachillerato del Instituto Adscripto "Nicolás Avellaneda" de Rojas (Provincia de Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 72.067/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, al curso de segundo año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "Inmaculada Concepción" de González Chaves (Buenos Aires), por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 125.320/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, al curso de segundo año del Instituto Adscripto "Secundario Ciclo Básico" de Juan N. Fernández (Buenos Aires), por los períodos comprendidos entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 1958 y el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

Resolución del 19/1/59. — Expte. Nº 135.901/58. — Exceptúa del mínimo de alumnos que establece el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47, reglamentario de la Ley Nº 13.047, al curso de tercer año de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Inmaculado Corazón de María, Adoratrices" de la Capital, por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1958 y el 31 de marzo de 1959.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Nombramiento

Resolución Nº 626. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" de la Capital Federal, en cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1er. año 1ª div., turno mañana y 1er. año 1ª div., turno tarde, ambas del Primer Ciclo, vacante por renuncia de Marcelo David Ovejero Güemes, al Abogado, señor CARLOS ULADISLAO FITTE FRIAS (D. M. 1, Mat. Nº 137.085, Céd. de Id. Nº 1.020.943 Pol. Fed.).

Renuncia

Resolución Nº 625. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 139.057/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el señor MARCELO DAVID OVEJERO GÜEMES (Mat. Nº 4.218.801), como provisional de cuatro horas de Educación Democrática, en el Conservatorio Nacional de Música de la Capital Federal.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

EL DEPARTAMENTO DE NOMBRAMIENTOS DEPENDERA DIRECTAMENTE DEL SEÑOR MINISTRO

Bs. As., 20/4/59. — Expte. Nº 66.710/59. — Visto: Necesidades del servicio;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — El Departamento de Nombramientos de la Dirección General de Personal, dependerá a partir de la fecha directamente del suscripto.

2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el apartado anterior, déjase sin efecto la Resolución Nº 774 del 7 de agosto de 1958.

3º — De forma.

CONFIRMACION DE PERSONAL

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Decreto Nº 3.867. — Bs. As., 3/4/59. — Expte. número 93.936/57. — Confirma en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Jefa de Preceptoras —Indice 18—, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA EMILIA RIVAS (L. C. Nº 89.555, Céd. de Id. Nº 1.556.787 Pol. Fed.).

Declara en disponibilidad, —con goce de sueldo— de conformidad con lo establecido en el Art. 20º del Estatuto del Docente, a la Jefa de Preceptoras —Indice 18— del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Capital Federal, señorita MARIA LUISA CASSERA (L. C. Nº 1.054.713, Céd. de Id. Nº 138.156 Pol. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 3.064. — Bs. As., 10/3/59. — Expte. número 134.064/57. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Buenos Aires), a la señorita MARIA de LUJAN RAIMUNDO (L. C. Nº 1.844.261, Céd. de Id. Nº 990.468 Pol. de Bs. As.), en un cargo de Auxiliar 3º (Tesorera).

Decreto Nº 3.862. — Bs. As., 3/4/59. — Expte. número 125.119/58. — Confirma en el Curso del Magisterio anexa a la Escuela Nacional de Comercio de 9 de Julio (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), a la señora ANGELA FORTUNA de ALONSO (L. C. Nº 2.835.654, Céd. de Id. Nº 668.083 Pol. de Bs. As.), cesando al propio tiempo en un cargo de Preceptora —Indice 11— de

que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad y al que hace renuncia por este mismo acto.

Decreto Nº 3.865. — Bs. As., 3/4/59. — Expte. número 125.120/58. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de 9 de Julio (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), al señor RAUL FRANCISCO PORTHE (D. M. 18, Mat. Nº 5.025.273, Céd. de Id. Nº 128.283 Pol. de Bs. As.), cesando al propio tiempo en un cargo de Preceptor —Indice 11— de que es titular en el mismo establecimiento y al que hace renuncia por este mismo acto.

Decreto Nº 4.188. — Bs. As., 4/4/59. — Confirma en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en dos horas de Geografía en 4º año 1ª div., turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, señorita MARIA ESTHER RODRIGUEZ (L. C. Nº 3.648.267, Céd. de Id. Nº 1.152.596 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs As.), quien cesará en ellas por desplazamiento, pasando a desempeñar en compensación igual tarea en 5º año 1ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento.

Catamarca

Decreto Nº 3.060. — Bs. As., 10/3/59. — Confirma en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, profesora de dos horas de Matemáticas en 4º año 2ª div., turno mañana, a la titular de la asignatura, señorita VICTORIA EULOGIA ROMERO (L. C. número 958.846, Céd. de Id. Nº 17.396 Pol. de Catamarca); quien deberá cesar al propio tiempo en las mismas horas de cátedra por desplazamiento, pasando a revistar en cambio con dos horas de igual asignatura en 5º año 1ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de la provisional Julieta Villagra, en el mismo establecimiento.

Decreto Nº 3.377. — Bs. As., 19/3/59. — Expte. número 180.142/52. — Confirma en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca) en un cargo de Auxiliar 3º (Tesorero), al señor ALFREDO GIL VILLAGRAN (D. M. 54, Mat. Nº 3.453.477, Céd. de Id. Nº 8.514 Pol. de Catamarca), debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

Córdoba

Resolución Nº 466. — Bs. As., 16/3/59. — Confirma en el Colegio Nacional de Las Varillas (Córdoba), en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), vacante por creación 1958, a la señora JUANA MARIA GULLINO de VERRUA (L. C. Nº 7.162.279, Céd. de Id. Nº 213.023 Pol. de Córdoba).

Salta

Resolución Nº 590. — Bs. As., 16/3/59. — Confirma en el Colegio Nacional de Salta, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), al señor FLAVIO ARMANDO MENDOZA (D. M. 63, Mat. número 3.957.643).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

PROVINCIAS

Córdoba

Decreto Nº 3.481. — Bs. As., 3/4/59. — Expte. número 111.362/58. — Confirma en la Escuela Industrial de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), a la señorita MARIA HORTENSIA VERA (L. C. 2.097.724, Céd. de Id. no posee).

Resolución Nº 526. — Bs. As., 16/3/59. — Confirma en la Escuela Industrial de Córdoba, en los cargos que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En un cargo cada uno de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), a las siguientes personas:

RAUL ERNESTO ALONSO (D. M. 49, Mat. número 6.738.586, Céd. de Id. Nº 23.299 Pol. de San Juan).

JUSTINO PEDRO FLORES (D. M. 43, Mat. número 2.795.385, Céd. de Id. no posee).

SEGUNDO CELEDOÑO HERRERA (D. M. 59, Matrícula Nº 7.093.259, Céd. de Id. Nº 398.226 Pol. de Córdoba).

FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.052.829, Céd. de Id. Nº 3.365.061 Pol. de Buenos Aires).

TOMAS CEFERINO ROJAS (D. M. 43, Mat. número 2.785.866, Céd. de Id. no posee).

CARLOS BORROMEO SALGUERO (D. M. 48, Matrícula Nº 6.661.594, Céd. de Id. Nº 337.934 Pol. de Córdoba).

TRANSITO AUDELINO TISSERA (D. M. 43, Matrícula Nº 6.372.989, Céd. de Id. no posee).

ALEJANDRO VILLADA GONZALEZ (D. M. 43, Mat. Nº 6.500.717, Céd. de Id. no posee).

Y en un cargo cada uno de Auxiliar 7º (Personal Obrero y de Maestranza), a las siguientes personas:

ISIDRO FRANCISQUETTI (Mat. Nº 3.083.538).

MARTIN ERNESTO LUNA (Mat. Nº 6.672.975).

ALEJO DALMIRO MACHADA (Mat. Nº 2.706.230).

En la Dirección Nacional de Sanidad Escolar

Decreto Nº 3.430. — Bs. As., 20/3/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela de Educación Diferencial Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo cada una de Maestra

(Indice 27), a las Maestras Normales Nacionales, señora ZULMA MERCEDES ALVAREZ de MENENDEZ (L. C. Nº 2.767.682, Céd. de Id. Nº 3.811.300 Pol. Federal).

Señorita MARIA ISABEL ORDEN (L. C. número 468.879, Céd. de Id. Nº 1.082.397 Pol. Fed.).

En la Escuela de Educación Diferencial Nº 2 de la Capital Federal, en un cargo cada una de Maestra (Indice 27), a las Maestras Normales Nacionales, señora GRACIELA MARIA MERCEDES MASCI de BRANCA (L. C. Nº 3.011.405, Céd. de Id. Nº 1.676.868 Pol. Federal).

NELLY MARIA LUISA CARLOMAGNO de RODRIGUEZ (L. C. Nº 39.187, Céd. de Id. Nº 1.978.905 Pol. Federal).

HILDA CASTELLI de MENDEZ (L. C. 3.215.179 Céd. de Id. Nº 3.396.785 Pol. Fed.).

SELENE ELECTRA PAMPIN de PIEDRABUENA (L. C. Nº 3.215.364, Céd. de Id. Nº 3.006.523 Pol. Federal).

DOLLY TERESA GLEESON (L. C. Nº 1.683.462, Céd. de Id. Nº 3.046.596 Pol. Federal).

INES EPELMAN (L. C. Nº 350.121, Céd. de Id. Nº 2.433.968 Pol. Fed.).

HEBE NOEMI ARANOVICH (L. C. Nº 3.487.776, Céd. de Id. Nº 3.149.957 Pol. Fed.).

En la Escuela de Educación Diferencial Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Maestra Especial (Indice 18), a la Técnica Ceramista, señorita HEBE MIRIAM GIACOLETTI (L. C. Nº 479.499, Céd. de Id. Nº 2.640.566 Pol. Fed.).

En un cargo cada una de Maestra (Indice 27), a la Profesora Normal en Letras, señora MABEL ALICIA ARRIGONI de NEBBIA (L. C. Nº 3.487.190, Céd. de Id. Nº 2.333.444 Pol. Fed.).

A las Maestras Normales Nacionales, señora MYRIAM VIRGINIA TRAVERSO de COROS (L. C. número 2.981.396, Céd. de Id. Nº 3.072.797 Pol. Fed.).

ANA MARIA SEMINO (L. C. Nº 322.049, Céd. de Id. Nº 2.163.961 Pol. Fed.).

MARTHA MIRIAM RODRIGUEZ (L. C. número 3.041.250, Céd. de Id. Nº 5.118.513 Pol. Fed.).

En la Escuela de Educación Diferencial Nº 4 de la Capital Federal, en un cargo cada una de Maestra (Indice 27), a las Maestras Normales Nacionales, señora MARTHA HILDA FORTUNATO de CASTELLI (L. C. Nº 397.551, Céd. de Id. Nº 2.695.018 Pol Federal).

NELLY BEATRIZ TERESA CHISTE de GORBEA (L. C. Nº 445.898, Céd. de Id. Nº 2.719.951 Pol. Federal).

Resolución Nº 531. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 87.865/57. — Confirma en el Instituto Nacional de Sordomudos, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), al señor NICOLAS CASTELLUCIO (D. M. 4, Mat. Nº 438.032, Céd. de Id. Nº 3.890.878 Pol. Federal).

En las Direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 3.483. — Bs. As., 20/3/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señorita EMMA GENISE (L. C. Nº 72.984, Céd. de Id. Nº 2.316.667 Pol. Fed.).

En la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), en un cargo cada uno de Maestro de Taller (Electricidad) —Indice 20—, turno tarde, a los provisionales con antigüedad en el cargo, señores:

RODOLFO GIL (D. M. 68, Mat. Nº 5.602.875, Céd. de Id. Nº 5.678.229 Pol. Fed.).

GUILLERMO CESAR CORTES (D. M. 2, Mat. número 4.216.672, Céd. de Id. Nº 4.236.973 Pol. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) de Botánica en 1er. año 2ª y 4ª divs., turno mañana, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señora MARIA AMELIA SAINT AMANT de AIROLDI (L. C. Nº 2.180.624, Céd. de Id. Nº 1.559.579 Pol. Federal).

En el Colegio Nacional de Catamarca, Profesora de tres horas de Literatura en 4º año 2ª div., turno mañana a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora ROSA NELLY AVELLANEDA de GARCIA (L. C. Nº 9.487.073, Céd. de Id. Nº 21.353 Pol. de Salta).

En la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Profesora de seis horas de Geografía (3-3) en 2º año 5ª división, turno tarde y 3er. año 4ª división, turno mañana, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señora CLARA SABINA FAUSTINA PEREZ COSTA de AVALOS (L. C. 4.689.464, Céd. de Id. número 114.460 Pol. de Corrientes).

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), Profesor de dos horas de Geografía en 6º año 1ª división, turno noche, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señora ZULEMA RENEE CELERY de NEUMAN (Lib. Cívica 8.580.431, Céd. de Id. Nº 919.814 Pol. Fed.).

En la Escuela Industrial de General Roca (Río Negro), en un cargo cada una de Maestra de Grado (Indice 24), a las Maestras Normales Nacionales: NANCY GLADYS BELLUCCI (L. C. 9.964.614, Céd. de Id. Nº 14.427 Pol. de Río Negro); MARIA DIVI JUDITH BOU ANDO de RODRIGUEZ (L. C. 3.200.595, Céd. de Id. Nº 14.789 Pol. de Río Negro) y NELLY ADA LAVAYEN (L. C. 3.265.055, Céd. de Id. Nº 19.619 Pol. de Río Negro).

Profesor de quince horas de cátedra (3 horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde, 10 horas -5-5- de Matemáticas en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, turno tarde y 2 horas de Física en 2º año 1ª división, turno tarde), al provisional con antigüedad en las asignaturas, señor FEDERICO RODOLFO GONZALEZ (D. M. 25, Matrícula 7.297.767, Céd. de Id. Nº 5.298.862 Pol. de Buenos Aires).

Profesor de siete horas de cátedra (3 horas de Física en 1er. año 1ª división "Mecánica", 4 horas -2-2- de Química en 1er. y 2º años 1ras. divisiones, todas turno tarde), al Ingeniero Agrónomo, señor ILDEFONSO MENDOZA (D. M. 25, Mat. 3.431.287, Céd. de Id. Nº 7.949 Pol. de Neuquén).

Profesora de una hora de Cultura Musical en 3er. año 1ª división, a la Profesora Superior de Piano, con antigüedad en la asignatura, señora LADY JUANITA ROMERO FERNANDEZ de ARNALDO (Lib. Civ. 3.200.593, Céd. de Id. Nº 3.473.004 Pol. Fed.).

En un cargo cada uno de Maestro de Enseñanza Práctica (Indice 20) al egresado en la especialidad Mecánica, señor WALTERIO JUAN CARLOS FISCHER (D. M. 25, Mat. 3.431.814, Céd. de Id. número 9.512 Pol. de Neuquén) y al especialista Tornero Mecánico, señor EMILIO BARTOLO PERIN (D. M. 24, Mat. 5.420.263, Céd. de Id. Nº 413.728 Pol. de Buenos Aires).

Profesor de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1ª división, turno tarde, al Doctor en Medicina, señor FRANCISCO MARIA LOPEZ LIMA (D. M. 4, Mat. 531.524, Céd. de Id. número 1.587.148 Pol. Fed.).

En la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero), Profesor de seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º y 3er. años 1ras. divisiones "Mecánica", turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor MARIO ADOLFO OCTAVIO SUAREZ (D. M. 61, Mat. 7.141.665, Céd. de Id. Nº 28.033 Pol. de Santiago del Estero).

En la Escuela Profesional de Mujeres "General Güemes" (Salta), en un cargo de Maestra de Taller (Corte y Confección) Indice 20, turno tarde, a la señorita LUCIA INES ROMERO (L. Civ. 1.261.126, Céd. de Id. Nº 15.604 Pol. de Salta), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

En la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), Profesor de dos horas de Física en 4º año 1ª división, turno mañana, al Ingeniero Industrial y titular de la asignatura, señor PEDRO EULOGIO SOSA PACHECO (D. M. 36, Mat. 2.314.791, Céd. de Id. número 1.501.070 Pol. Fed.).

En la Escuela Normal Mixta de La Rioja, en un cargo de Maestra Especial (Música), Indice 22, turno mañana, a la titular del cargo, señora MARIA MANUELA VIÑAS QUINTEROS de ELUANI (L. C. 7.882.078, Céd. de Id. Nº 6.920 Pol. de La Rioja).

En el Colegio Nacional de General Pico (La Pampa), Profesora de nueve horas (3-3-3) de Geografía en 2º año 3ª división, turno tarde, 3er. año 2ª división, turno tarde y 1er. año 3ª división, turno mañana, a la titular de la asignatura, señora HEBE MARTHA FRATINI de PICO (L. C. 664.735, Céd. de Id. número 18.361 Pol. de La Pampa).

En el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptor (Indice 11), turno noche, al señor JORGE LUIS CARMONA (D. M. Bs. As., Mat. 566.495, Céd. de Id. Nº 1.144.708 Pol. Fed.).

Decreto Nº 3.858. — Bs. As., 3/4/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, al siguiente personal:

En el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca, en un cargo de Tesorero, al señor JOSE CERVERA (D. M. 53, Mat. 3.419.741, Céd. de Id. Nº 6.551 Pol. de Catamarca).

En la Escuela Profesional de Mujeres de Oberá (Misiones), en un cargo de Auxiliar 3º (Tesorero), vacante por creación 1955, a la Perito Mercantil, señora LILA YOLANDA MOSCON de AVILA (Lib. Civ. 6.837.095, Céd. de Id. Nº 49.766 Pol. de Misiones).

DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE INVOLUCRA DISTINTAS DIRECCIONES

Pases

Resolución Nº 562. — Bs. As., 16/3/59. — Que el titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), en la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), señor PEDRO CURIALE (D. M. Bs. As., Mat. 437.263), pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo, en el turno de la noche del mismo establecimiento.

Que el titular de un cargo de Preceptor (Indice 11) en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, señor LAUREANO JOSE PIZARRO QUINTANA (D. M. Bs. As., Mat. 2.721.001), pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo, en el turno de la noche del mismo establecimiento.

Que el titular de un cargo de Preceptor (Indice 11) en la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal, señor PEDRO ANGEL ALBERIO (D. M. Bs. As., Mat. 4.282.349), pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo en el turno de la noche del mismo establecimiento.

Que el titular de un cargo de Preceptor (Indice 11) en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), señor CARLOS VILLEGAS OROMI (D. M. 3, Mat. 292.933), pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo en el turno de la noche del mismo establecimiento.

Que el señor ALBERTO ARES (D. M. Bs. As., Matrícula 4.227.999), titular de un cargo de Preceptor

(Indice 11) en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo en el turno de la noche del mismo establecimiento.

Que los señores JULIO ANTONIO BAÑOS (D. M. 14, Mat. 695.704) y JUAN ARNALDO LAVAGNA (D. M. 15, Mat. 4.830.632), titulares de un cargo de Jefe de Preceptores y uno de Preceptor, respectivamente, en la Escuela Industrial de Temperley (Buenos Aires), pasen a desempeñar las funciones inherentes a sus cargos en el turno de la noche.

Cambios de tareas

Resolución Nº 557. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

GERONIMO BASILIO NOVERAZCO (D. M. Bs. As., Mat. 62.718), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal, turno noche.

ROBERTO JEREZ (Céd. de Id. Nº 1.867.724 Pol. Fed.), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, turno noche, con funciones de Encargado del Aula de Mecanografía.

JUAN MIGUEL CANICOBA (D. M. Bs. As., Mat 213.824), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, turno noche.

JOSE ALFREDO REY (Céd. de Id. Nº 1.495.380, Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, turno noche.

JULIO ARGENTINO GOLPE (Céd. de Id. número 1.436.002 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, turno noche.

ALDO MARIO TORREGIANI (Céd. de Id. número 210.099 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, turno noche.

LUIS GABINO CORSO (Céd. de Id. Nº 2.759.485 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, turno noche.

CORA MARIA ROSA DULOUP (Céd. de Id. número 984.924 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptora en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, turno noche.

ANDRES BASILIO FUENTES (D. M. Bs. As., Matrícula 400.060), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal, turno noche.

HORACIO FROILAN PAZ (Mat. 4.226.462), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), turno noche.

ROQUE HUMBERTO DEL VECCHIO (Matrícula 4.055.203), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, turno noche.

CONSTANTE TOSCANO (Mat. 4.035.166), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, turno noche.

NESTOR DELLA PENNA (D. M. 1, Mat. 4.484.013), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires), turno noche.

PEDRO ALBERTO DIAZ (D. M. 2, Mat. 258.200), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Buenos Aires), turno noche.

GUSTAVO RODOLFO HERNANDEZ (D. M. 1, Matrícula 0.124.829), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), turno vespertino.

MARIA ESTHER MONTES VARANGOT (Céd. de Id. Nº 409.132), titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Nacional de Comercio Nº 27 de la Capital Federal.

JORGE MIGUEL RIVERO (Céd. de Id. número 2.571.364 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, turno noche.

JORGE CONSTANTINO PANOPULOS (D. M. 1, Mat. 4.068.286), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial número 13 de la Capital Federal, turno noche.

LUISA VIGNALE (L. C. 534.745), titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Normal Nº 3 de

la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, turno noche.

JOAQUIN FREIRE (D. M. 1, Mat. 402.714), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, turno noche.

RAUL HECTOR MOSCA (Mat. 5.546.242), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), turno noche.

ANGELA FERNANDEZ (L. C. 1.532.108), titular de un cargo de Preceptora en el Conservatorio Nacional de Música de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal, turno noche.

ANGELA ROTHLISBERGER de SERRALTA (L. C. 1.002.136), titular de un cargo de Preceptora en el Conservatorio Nacional de Música de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal, turno noche.

ANTONIO JORGE ROFRANO (Mat. 350.808), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), turno noche.

ENRIQUE VICENTE RUIS HIUDOBRO (Matrícula 3.620.883), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, turno noche.

CLAUDIO MAMERTO CUENCA (D. M. 2, Matrícula 192.164), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, turno noche.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de los nuevos destinos, los cargos de que son titulares las personas trasladadas por imperio del artículo 1º de la presente Resolución.

Resolución Nº 560. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se mencionan, en la forma que en cada caso se indica:

PEDRO ANTONIO PERRONE (D. M. 4, Matrícula 457.941), titular de un cargo de Preceptor (Indice 11) en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, turno noche

CIPRIANO JOSE DE FILPO (D. M. 1, Mat. 79.228) titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires).

ALBERTO GUILLERMO ADET (Céd. de Id. número 1.696.356 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor (Indice 11) en la Escuela Industrial número 8 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, turno noche.

HUMBERTO ENRIQUE PODESTA (Céd. de Id. Nº 2.711.685 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor (Indice 11) en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires).

MANUEL VAZQUEZ (D. M. 4, Mat. 540.220), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal.

IGNACIO OSCAR COROMINAS (D. M. Bs. As., Mat. 4.227.566), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial de Temperley (Buenos Aires).

NESTOR ECHEVERRIA (D. M. 38, Mat. 2.505.229) titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Indice 15) en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal.

CARLOS ROBERTO HELGUERA (D. M. 2, Matrícula 187.212), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Indice 15) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

LUIS MARIA ORDOÑEZ (D. M. 4, Mat. 544.562), titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de sus nuevos destinos, los cargos de que es titular el personal trasladado por imperio de la presente Resolución.

Resolución Nº 624. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

ANA DOLL de MECHETTE (L. C. 234.130), titular de un cargo de Preceptora en el Conservatorio Nacional de Música, pasará a prestar servicios en el turno de la noche de la Escuela Nacional de Danzas.

JORGE ORLANDO ROMULO ZARLENGA (D. M. Bs. As., Mat. 133.420), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Indice 15) en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio número 14 de la Capital Federal.

JUAN SPRUTH (Céd. de Id. Nº 1.614.349 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio

Nacional Nº 13 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires).

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de los nuevos destinos, los cargos de que son titulares las personas trasladadas por imperio de la presente Resolución.

Renuncias

Resolución Nº 733. — Bs. As., 20/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

PEDRO RETOLAZA (D. M. 21, Mat. 1.141.740), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal de Servicio), en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar (Expte. Nº 51.133/59).

SEVELIANO LAGOS (D. M. 15, Mat. 737.839), como titular de un cargo de Oficial 9º (P. P. 11) Chofer, en el Departamento de Automotores (Expte. Nº 53.100/59).

ROBERTO OSCAR VIEYTES (D. M. Bs. As., Matrícula 4.044.095, Céd. de Id. Nº 2.878.664 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Item 405 P. P. 18), en el Céntro de Educación Física Nº 1 de la Capital Federal (Expte. Nº 53.367/59).

PAULA QUITERIA TERESA DE LA FUENTE de MILLER (L. C. 4.327.799), como titular de cuatro horas de Educación Física (2-2) en 2º año 3ª división, agrupada con 2º año 4ª división, ambas "Corte y Confección" y 3er. año 3ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 3er. año 1ª división "Tejeduría en Telar y Anexos", todas turno tarde, en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires) (Expte. Nº 40.076/59).

Resolución Nº 736. — Bs. As., 20/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

JUAN MANUEL MIGRO (D. M. Bs. As., Matrícula 4.122.256, Céd. de Id. Nº 3.087.705 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (P. P. 11), en el Registro de Establecimientos Privados (Expediente Nº 56.922/59).

MARIA ADITA ESTERLINA SUAREZ (Lib. Cívica 344.560, Céd. de Id. Nº 3.099.208 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 4º (Personal Administrativo), en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico (Expte. Nº 56.810/59).

MATIAS ZAPE (Céd. de Id. Nº 1.113.083 Pol. Fed.) como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en el Instituto Nacional de Educación Física "Manuel Belgrano" de San Fernando (Buenos Aires) (Expte. Nº 54.078/59).

JULIO ALBERTO AUZMENDI (D. M. 3, Matrícula 1.743.655, Céd. de Id. Nº 1.080.999 Pol. Fed.), como suplente de un cargo de Auxiliar 3º (Personal de Servicio), en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar (Con prestación de servicios en la Colonia Nacional de Vacaciones de Tandil, Buenos Aires) (Expte. número 42.933/59).

Adscripciones

Resolución Nº 578. — Bs. As., 16/3/59. — Adscribe a la Subsecretaría de Educación de este Ministerio, hasta el 31 de octubre de 1959, al señor RICARDO OSVALDO RONTERA (D. M. Bs. As., Mat. 4.469.889, Céd. de Id. Nº 2.492.807 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Fedaral.

Resolución Nº 597. — Bs. As., 16/3/59. — Adscribe a la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística, a la señora MARIA MARGARITA BOUILLY de MORAN (L. C. 140.071, Céd. de Id. Nº 3.297.276 Pol. de Cap. Fed.), titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos).

Resolución Nº 621. — Bs. As., 16/3/59. — Adscribe —a contar del 31 de diciembre de 1958 hasta el 31 de octubre de 1959— a la Subsecretaría de Educación de este Ministerio, a la señora AIDA CHIAVICATTI de RIVAS (L. C. 9.361.812, Céd. de Id. Nº 6.541 Pol. de Jujuy), en su carácter de Profesora titular de tres horas semanales de cátedra en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Término de adscripción

Resolución Nº 740. — Bs. As., 20/4/59. — Da por terminada la adscripción a la Subsecretaría de Educación, dependiente de este Ministerio, para prestar servicios en la Comisión Asesora Resolución Ministerial Nº 732/58, del señor ALBERTO RICARDO PARERA (D. M. Bs. As., Mat. 4.018.703, Céd. de Id. número 2.669.143 Pol. Fed.), titular de un cargo de Inspector Odontólogo en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Justificación de inasistencias

Bs. As., 5/1/59. — VISTO: Las resoluciones número 985/58, que establece normas, de carácter transitorio, para el funcionamiento de los organismos de

administración y fiscalización de la D.O.S.M.E. y Nº 986/58 que integra, por nombramiento, el Consejo de Administración de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el precitado Consejo de Administración está constituído por agentes del Departamento de Estado, que se desempeñan como titulares en diversos establecimientos y reparticiones de su dependencia.

Que la resolución Nº 986, del 3 de setiembre de 1958, determina que "las direcciones de los establecimientos o Jefaturas de reparticiones justificarán las inasistencias que demande a los nombrados el cumplimiento de su cometido".

Que es necesario, además proveer para la atención de las tareas que les compete como miembro del Consejo de Administración de la Dirección de Obra Social no incidan, en perjuicio de los mismos, en oportunidad de formularse por las autoridades de las dependencias en que ordinariamente prestan servicios, el respectivo concepto.

Por ello y en uso de atribuciones conferidas por el Decreto Nº 15.268/53,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Las inasistencias en que incurran los agentes dependientes de este Departamento de Estado designados para integrar el Consejo de Administración de la Dirección de Obra Social, originadas en el desempeño de su cometido en dicho Consejo, no se computarán, ni incidirán al formularse, por las autoridades correspondientes, los respectivos conceptos.

2º — De forma.

Aclárase la Resolución Nº 1.527/58 y modificatoria Nº 1.658/58

Resolución Nº 261. — Bs. As., 26/2/59. — VISTO: Que por Resolución Ministerial Nº 1.527 de fecha 18 de noviembre de 1958 (fs. 62) y rectificatoria de fecha 26 del mismo mes y año (fs. 80), se dispuso afectar a diversas reparticiones del Ministerio al personal que prestaba servicios en la Obra Social del Ministerio de Educación y Justicia;

Que por Resolución Ministerial Nº 1.528 del 18 de noviembre último (fs. 66) se declaró en "comisión de servicios", al citado personal en la Obra Social y por el término de 90 días, hasta tanto el Ministerio de Economía aprobase el presupuesto de la Obra Social;

Que la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, entiende que la situación de revista resulta que no tiene respaldo legal y que configura una prolongación de las adscripciones cuestionadas, no encontrando razón tampoco al motivo, que según se expone en la citada resolución, obligó a tomar dicha medida, ya que no tiene conocimiento que deba intervenir el Ministerio de Economía en el dictado del Presupuesto de la Dirección de Obra Social que financia sus gastos en la forma que estableció el Art. 12 del Decreto Nº 6.514/53;

Que en lo que concierne al Director de la Obra Social, teniendo en cuenta que fué designado titular del cargo por Decreto Nº 372 de fecha 14 de enero de 1956, debe depender directamente del Ministerio;

Que otro personal —un caso— no fué incluído en la Resolución Nº 1.527 del 18 de noviembre ppdo., por prestar servicios con antelación en otra dependencia, lo que debe ser regularizado;

Que debe dejarse expresamente sentado que el resto del personal que figura en el presupuesto de la Obra Social, perteneciente a los Hoteles de San Carlos de Bariloche, Residencia Universitaria, Residencia Estudiantil de Martínez y Casa del Docente, dependen directamente del Ministerio por tratarse de dependencias propias del mismo, ya que la Obra Social, sólo ejerce la fiscalización y contralor del funcionamiento conforme lo establecido por Resolución Ministerial de fecha 3 de febrero de 1957 (Expte. Nº 49.551/57).

Por todo ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — El personal que figura incluído en la Resolución Ministerial Nº 1.527 de fecha 18 de noviembre de 1958 y en la modificatoria Nº 1.658 del mismo mes y año, tomará posesión de los cargos de que son titulares en los destinos asignados por las mismas.

2º — Que el Auxiliar 3º, señor FEDERICO HILARIO ANNECKE (Mat. 4.242.640), pase a prestar servicios, definitivamente en la Dirección General de Cultura de este Ministerio.

3º — Por la Dirección General de Administración, se adoptarán las medidas pertinentes, a los efectos de transferir a sus destinos, los cargos del personal, a que se refieren los apartados 1º y 2º de la presente resolución.

4º — Dejar establecido que el cargo de Director de la Obra Social, de que es titular el señor JUAN CARLOS BESIO (Mat. 289.143), depende directamente del Ministerio de Educación y Justicia.

5º — Dejar establecido, asimismo, que el personal que figura en el presupuesto de la Obra Social y que pertenece a los Hoteles de San Carlos de Bariloche, Residencia Universitaria, Residencia Estudiantil de Martínez y Casa del Docente, dependen directamente del Ministerio de Educación y Justicia.

6º — De forma.

República  Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central 'B'	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg Nac Prop Intelect Nº 320 719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia*, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión—Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

M.deE.yJ.-T.Gráf.-Expte.194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 5 de junio de 1959 — Nº 580

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

DESIGNASE AL DOCTOR RODOLFO J. DE LORENZO PARA LA ENTREGA DE LOCALES A LAS JUNTAS DE CLASIFICACION DE CORDOBA Y ROSARIO

Bs. As., 15/4/59. — Expte. Nº 64.149/59. — Visto: La necesidad de que el señor Secretario General del Ministerio, Dr. Rodolfo Jorge De Lorenzo, disponga las medidas necesarias para otorgar los ámbitos suficientes para que desarrollen en ellos sus labores las Juntas de Clasificación, de la Zona 7ª en la ciudad de Córdoba, de Enseñanza Secundaria, y de la Zona 3ª en la ciudad de Rosario, de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar al Señor Secretario General de este Ministerio, Dr. Rodolfo Jorge De Lorenzo para que en representación del suscrito, se traslade a las ciudades de Córdoba y Rosario, con el objeto de redistribuir los edificios de este Ministerio, ocupados por los establecimientos de enseñanza de esas ciudades y entregar a las Juntas de Clasificación con asiento en esas localidades, de los locales que les adjudique para su funcionamiento.

2º — Designar asimismo al Auxiliar de la Secretaría General, Don Raúl Alberto Mauro, para que acompañe al señor Secretario General en la misión que se le encomienda por el apartado 1º).

3º — Por la Dirección General de Administración se procederá a expedir a los funcionarios designados en los apartados anteriores las órdenes de pasajes pertinentes, por ferrocarril, en 1ª clase, ida y vuelta entre Buenos Aires y Rosario, entre Rosario y Córdoba y de esta última ciudad a Buenos Aires; debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes por cinco días. En el caso del señor Mauro, sus viáticos se le liquidarán de acuerdo con el que perciba el Señor Secretario General, según lo establecido en las disposiciones reglamentarias pertinentes.

4º — Los gastos que demande lo dispuesto en el apartado anterior, serán imputados a la partida correspondiente del presupuesto aprobado para este Ministerio para el presente ejercicio 1958/59.

5º — De forma.

AMPLIANSE LOS TERMINOS DEL ART. 1º DE LA RESOLUCION Nº 2353/59

Bs. As., 17/4/59. — Visto: La necesidad de ampliar los términos de la Resolución Ministerial Nº 2.353 de fecha 15 del corriente, a fectos de que el señor Secretario General disponga las medidas necesarias para otorgar los ámbitos necesarios para que desarrollen sus tareas los miembros de la Junta de Clasificaciones de Enseñanza Secundaria, Zona 5, con asiento en la ciudad de Santa Fe,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Ampliar los términos del Art. 1º de la Resolución Nº 2.353 de fecha 15 de abril del corriente año a efectos de designar al señor Secretario General de este Ministerio Dr. Rodolfo Jorge De Lorenzo para que en representación del suscripto se traslade además de las ciudades de Rosario y Córdoba mencionadas en la precitada Resolución, a la ciudad de Santa Fe asiento de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria —Zona 5—.

2º — Designar al auxiliar de la Secretaría General señor Raúl A. Mauro para que acompañe al señor Secretario General.

3º — Por la Dirección General de Administración se procederá a expedir a los funcionarios designados las órdenes de pasaje pertinentes, por ferrocarril en 1ª clase entre Rosario y Santa Fe y entre Santa Fe y Córdoba (vía San Francisco).

4º — De forma.

SE ENCOMIENDA UNA MISION DE ESTUDIO EN EL EXTRANJERO

Bs. As., 1º/4/59. — Expte. Nº 47.897/59. — Visto: La nota que precede de la Comisión Iberoamericana de Normalizaciones y atento a los términos de la misma,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Encomiéndase a los Profesores Don Rafael E. Longo y Sra. Nora W. de Bassenheim, Presidente y Secretaria General de la Comisión Iberoamericana de Normalizaciones de la misión de estudiar, en los países de Europa que visiten con motivo del viaje que realizarán en representación de la Comisión mencionada, los problemas relacionados con la enseñanza media.

2º — Por la Dirección General de Personal se procederá a proyectar la resolución pertinente otorgando a los Profesores Rafael E. Longo y Nora W. de Bassenheim, licencia sin goce de sueldo por los meses de abril y mayo de 1959, a los efectos del cumplimiento de la misión que les encomienda la Comisión Iberoamericana de Normalizaciones.

3º — De forma.

DESIGNACION DE REPRESENTANTES

Bs. As., 13/4/59. — Expte. Nº 56.391/59. — Visto: La comunicación cursada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con la que acompaña copia de la resolución dictada con fecha 16 de enero del corriente año, por la que se dispone invitar a los organismos médicos de los distintos Departamentos a designar representantes ante el Consejo Nacional de Salud Pública, con el objeto de aunar criterios y coordinar esfuerzos para un mejor planeo y una más rápida solución de los problemas de carácter sanitario;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar representantes de este Departamento ante el Consejo Nacional de Salud Pública dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a los señores Doctores Alberto Urribarri, Jefe de la División Profilaxis de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, y D. Manuel Rapoport, Inspector Odontólogo de la misma Repartición.

2º — De forma.

SE EXCEPTUA AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 4º DEL DECRETO Nº 9.769/58

Decreto Nº 3.716. — Bs. As., 31/3/59. — Expte. número 59.930/59. — Visto: Que la estricta aplicación de las disposiciones del artículo 21 del Decreto-Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957, vigentes por aplicación del artículo 4º del Decreto número 9.769 del 11 de noviembre de 1958, crea en el Consejo Nacional de Educación situaciones que es imprescindible solucionar para no resentir la labor educativa de los establecimientos de su dependencia y,

CONSIDERANDO:

Que si bien el artículo 22º del Decreto-Ley número 16.990/57 dá solución con respecto a las vacantes de personal docente producidas con posterioridad al 31 de octubre de 1958, su supresión automática tal como lo dispone el artículo 21º, imposibilitaría el cometido específico de los establecimientos de enseñanza, al no poder impartir la misma en la medida de las necesidades de la población escolar;

Que de no exceptuarse, como se dispone por este Decreto, del cumplimiento de las disposiciones del artículo 21º del Consejo Nacional de Educación, se dificultaría enormemente la acción educativa que no es propósito de este gobierno subestimar por las disposiciones de orden económico a que se refiere el citado decreto Nº 16.990/57 y el Nº 9.769/58;

Por ello, de conformidad con lo requerido por el Consejo Nacional de Educación, lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Consejo Nacional de Educación de conformidad con las disposiciones del artículo 32º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, prorrogado por el artículo 5º de la Ley Nº 14.794 y con efecto a partir del 1º de noviembre de 1958, de las disposiciones contenidas en el artículo 4º del Decreto Nº 9.769 de fecha 11 de noviembre de 1958 en cuanto dispone la vigencia de las normas de economía contenidas en el artículo 21º del Decreto-Ley número 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957 referidas a personal docente del Item 553 —Consejo Nacional de Educación— del Anexo 28, Ministerio de Educación y Justicia, del presupuesto en vigor.

Arts. 2º y 3º — De forma.

Se sustituye el inciso c) del Decreto Nº 6.739/58

Decreto Nº 4.252. — Bs. As., 13/4/59. — Visto el plazo de tres meses fijado en el artículo 5º del inciso c) del Decreto Nº 6.739/58, para la circulación en todo el territorio de la República de las ediciones de prensa filmada, y

CONSIDERANDO:

Que la observancia de tal requisito por parte de las empresas editoras de los noticieros, se ha visto dificultada por el aumento del costo de la película virgen, lo que pone a aquéllos en la necesidad de disminuir el número de copias a objeto de evitar el desequilibrio financiero correspondiente;

Que en consecuencia, corresponde arbitrar medidas acordes con la situación, posibilitando así el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Decreto Nº 6.739/58 para la inscripción en el régimen de prensa filmada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el inciso c) del artículo 5º del Decreto Nº 6.739/58 por el siguiente:

"c) Las ediciones deberán circular por todo el territorio de la República, dentro del término de cuatro meses a contar desde el día de su estreno."

Arts. 2º y 3º — De forma.

Se asigna local al Consejo Nacional del Menor

Bs. As., 13/4/59. — Expte. Nº 63.043/59. — Visto lo solicitado por el Consejo Nacional del Menor, en el sentido de que se le autorice a funcionar en el inmueble de la calle Almafuerte Nº 340 de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del 27 de noviembre de 1957, se autorizó al Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 y Escuela Nacional de Comercio Nº 22 para que ocuparan dicho inmueble, no habiéndose concretado hasta la fecha;

Que igualmente, por Resolución del 17 de marzo de 1958, parte del inmueble ha sido afectado al uso de los depósitos de la Dirección General de Administración, habiéndose fijado los límites y dependencias que corresponden a ambos; quedando para el último la entrada de la calle Pedro Chutro Nº 3435;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorízase al Consejo Nacional del Menor para que ocupe integramente el inmueble de la calle Almafuerte Nº 340 de la Capital Federal.

2º — Déjase sin efecto la autorización dada por Resolución del 27 de noviembre de 1957, cuyo original obra en el Expte. Nº 81.888/57, en cuanto se refiere a la ocupación del inmueble mencionado en el punto 1º, por parte del Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 y Escuela Nacional de Comercio Nº 22.

3º — Dejar establecido que en nada se modifica la autorización conferida a la Dirección General de Administración, por Resolución del 17 de marzo de 1958, referente a la ocupación de parte del inmueble mencionado con entrada por Pedro Chutro Nº 3435, conservando los límites establecidos oportunamente.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Resolución Nº 552. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Profesora de seis horas 3-3 semanales de Educación Democrática en 1er. año 1ª y 2ª divs., vacantes por renuncia del provisional Raúl Héctor Sarrias (D. M. 26, Mat. Nº 7.310.269), que se acepta, a la Profesora de la asignatura, señorita ANA RIVERO ALMAGRO PAZ (L. C. Nº 1.654.433, Céd. de Id. Nº 3.839.025 Pol. Federal).

Resolución Nº 580. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, Profesora

de seis horas (3-3) de Inglés en 1er. año 3ª y 4ª divs., turno tarde, vacantes por reajuste de Guillermina Elena Potter y María E. Barros de Ciarmiello, respectivamente, a la Profesora Normal de Inglés, señorita MARTHA SUSANA MARIA GRIEBEN (L. C. Nº 0.480.252, Céd. de Id. Nº 2.511.762 Pol. Fed.).

Resolución Nº 585. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptor —Indice 11—, turno mañana, vacante por traslado de Juan C. Menéndez, al Bachiller, señor JORGE ALBERTO ELORDI (D. M. Bs. As., Mat. número 4.316.550, Céd. de Id. Nº 4.915.874 Pol. Fed.).

Resolución Nº 592. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesora de nueve horas semanales 3-3-3 de Francés en 1er. y 2º años 2das. divs., y 3er. año 1ª div., turno mañana, vacantes por traslado de María Elena Blanchet, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señora ELVIRA ESTHER MIGLIAVACCA de VIGLIANI (L. C. Nº 1.654.196, Céd. de Id. Nº 1.455.988 Pol. Federal).

Resolución Nº 615. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Castellano en 1er. año 6ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Juan Carlos Poletti, al Profesor Normal en Letras, señor GABRIEL CARLOS ALBERTO PASSIONE (Mat. número 1.800.562, Céd. de Id. Nº 1.844.912 Pol. Fed.).

Resolución Nº 617. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Historia en 3er. año 1ª div., turno noche, vacantes por traslado de Alberto Evaristo Villanueva, al Profesor Normal en Letras, CARLOS PESCE (Mat. Nº 572.454, Céd. de Id. Nº 2.025.329 Pol. Fed.).

Resolución Nº 752. — Bs. As., 27/4/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, en un cargo de Directora (Personal Docente) —Indice 51—, vacante por renuncia de María de las Mercedes Laura García Pumarino, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Química, señorita MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ (L. C. Nº 107.682, Céd. de Id. Nº 302.857 Pol. Fed.).

Resolución Nº 754. — Bs. As., 27/4/59. — Expte. número 140.443/58. — Nombra con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso, —con anterioridad al 17 de noviembre de 1958— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, en un cargo de Vicedirector (Personal Docente) —índice 45—, vacante por creación 1958, al señor MARTIN PAIMAZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.340.025, Céd. de Id. Nº 2.420.267 Pol. Fed.).

Resolución Nº 763. — Bs. As., 27/4/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales (2-2) de Botánica en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia del provisional Fernando H. Barrandeguy, a la Profesora en Ciencias Biológicas y Doctora en Ciencias Naturales, señoro ENRIQUETA LUISA VINACCI THUL de ECHEGOYEN (L. C. 514.996, Céd. de Id. número 1.595.510 Pol. Fed.).

Resolución Nº 765. — Bs. As., 27/4/59. — Nombra —con carácter suplente— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, Director (Personal Docente), índice 49, en reemplazo de María Ernestina Quiroga de Noceti, al actual Vice-Director titular, señor JORGE OLIVER (D. M. 3, Matrícula 397.104); y Vice-Director (Personal Docente) Indice 46, en reemplazo de Jorge Oliver, al señor JUAN ESTEBAN DE BELLIS (Céd. de Id. Nº 2.132.040 Pol. Federal).

Pases — Renuncia

Decreto Nº 4.193. — Bs. As., 9/4/59. — Que la señora NELLY HEBE ROMERA de CORTE (Lib. Cívica 1.200.997, Céd. de Id. Nº 2.526.829 Pol. Fed.), pase a desempeñar veinticuatro horas semanales de cátedra (6 horas -3-3- de Física en 4º y 5º años, 5tas. divisiones, turno tarde, y 4 horas de Matemáticas en 4º año 5ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Martín Pinto Krámer, en el Colegio Nacional número 13 de la Capital Federal; y 2 horas de Física, 4 horas de Merceología y 3 horas de Matemáticas en 4º año 3ª división, turno tarde y 2 horas de Física, y 3 horas de Matemáticas en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la misma ciudad), debiendo cesar al propio tiempo como titular de veintitres horas de cátedra (16 horas -6-6-4- de Matemáticas en 1er. y 2º años, 2das. divisiones, y 1er. año 1ª división; 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, turno mañana, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Chubut); y 5 horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad).

Decreto Nº 4.699. — Bs. As., 23/4/59. — Que la Profesora Normal en Ciencias, señorita LEONOR HAYDEE PEREZ (L. C. 2.617.498, Céd. de Id. número 2.201.813 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal,

con carácter titular, seis horas semanales de cátedra (cuatro horas de Matemáticas y dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 6ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959; y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, con carácter titular, cuatro horas semanales de Matemáticas en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (6-6) semanales de Matemáticas en 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, turno vespertino, de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires).

Resolución Nº 553. — Bs. As., 16/3/59. — Que la Profesora Normal en Letras, señora MARIA LUISA THOMPSON de CAFFERATA (L. C. 3.030.561, Céd. de Id. Nº 231.871 Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal, ocho horas semanales de cátedra (6 horas -3-3- de Castellano en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de Juan José Bosch Estrada y 2 horas de Geografía en 4º año 1ª división, vacante por creación 1959, todas en el turno de la mañana), debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales (4-4) de Castellano en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, de que es provisional en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal.

Resolución Nº 583. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por el señor OSVALDO HECTOR EMILIO GUERRA (D. M. 4, Mat. 445.092, Céd. de Id. Nº 1.689.260 Pol. Fed.), como titular de tres horas semanales de Organización del Comercio y la Empresa en 5º año 1ª división, cuatro horas de Economía Política (2-2) en 5º año 2ª y 3ª divisiones, y tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal (Expte. Nº 55.020/59).

Que el Abogado señor CARLOS PELAGIO GALINDEZ (D. M. 2, Mat. 428.658), pase a desempeñar —con carácter titular— ocho horas semanales de cátedra (3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división y 2 horas de Economía Política en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Osvaldo Héctor Emilio Guerra, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, y 3 horas de Instrucción Cívica en 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Juan Carlos Ravaguan, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal), debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas de cátedra (3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división; 3 horas de Derecho Comercial y 2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, en 5º año 1ª división, todas en el turno de la tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34 de la Capital Federal.

Resolución Nº 591. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señorita CARMEN FILOMENA MAZZA (Lib. Cívica 136.395, Céd. de Id. Nº 1.979.137 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter provisional— tres horas semanales de Literatura en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación año 1959, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo como provisional de igual número de horas y asignatura en 4º año 3ª división, en el citado establecimiento.

Resolución Nº 594. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor RAMON JUAN MORUJA (D. M. 1, Matrícula 4.017.241, Céd. de Id. Nº 2.269.146 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, doce horas semanales de cátedra (6 horas -4-2- de Historia en 3er. año 7ª división y 4º año 8ª división, ambas turno noche y vacantes por traslado de Roberto P. Mallo y 6 horas -3-3- de Geografía en 3er. año 7ª y 8ª divisiones, ambas turno noche y vacantes por traslado de Roberto P. Mallo), debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de cátedra (3 horas de Didáctica en 4º año 1ª división, 3 horas de Pedagogía en 4º año 5ª división, 3 horas de Historia General de la Educación en 4º año 2ª división y 3 horas de Instrucción Cívica en 4º año 5ª división, todas en el turno mañana, que con igual carácter desempeña en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal).

Resolución Nº 608. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor ADOLFO PABLO DUPONT (D. M. 68, Mat. 5.548.774, Céd. de Id. Nº 2.407.274 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, cuatro horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, turno mañana, que con igual carácter, desempeña en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

Resolución Nº 619. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora ANGELES CASILDA CASTRO de VICTORICA (L. C. 503.471, Céd. de Id. Nº 2.008.908 Pol. de Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, seis horas titulares de Práctica de la Enseñanza en 5º año 8ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Lucía A. Galileano; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (2-2-2) de Actividades Prácticas en 2º año 1ª, 3ª y 5ª divisiones, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 620. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señorita LUCIA BEATRIZ MARIANI (L. C. 2.332.942 Céd. de Id. Nº 3.615.168 Pol. Cap. Fed.), pase a des-

empeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana, vacante por renuncia de Olinda Nemesia Batista Parziale; debiendo cesar al propio tiempo como titular de un cargo similar en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

Resolución Nº 622. — **Bs. As., 16/3/59.** — Que la señorita LUCIA AMALIA GALILEANO (Lib. Cívica 3.396.526, Céd. de Id. Nº 1.683.897 Pol. Cap. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año 7ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en la misma cantidad de horas e igual asignatura en 5º año 8ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal.

Resolución Nº 648. — **Bs. As., 16/3/59.** — Que la señorita YOLE MARIA MATILDE de DA CUNHA (L. C. 115.804, Céd. de Id. Nº 1.685.181 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, dos horas semanales de Física en 5º año 2ª división, turno noche, Bachillerato de Ciencias Biológicas, vacantes por renuncia que se acepta de la provisional, señorita María Esther Amanda Fernández de Galarraga (Li. Cívica Nº 480.417, Céd. de Id. Nº 1.962.582 Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo como titular de dos horas de Botánica en 1er. año 8ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

Resolución Nº 649. — **Bs. As., 16/3/59.** — Que la señorita ANA MARIA TERESA TRIMARCO (Lib. Cív. 5.039.870, Céd. de Id. Nº 1.144.302 Pol. Fed.), actual titular de tres horas de Inglés en 4º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a desempeñar, con igual carácter, idéntica tarea en 4º año 3ª división, vacantes por creación 1959, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 723. — **Bs. As., 20/4/59.** — Que la señorita VIRGINIA AMANDA DE LA BARRERA (L. C. 443.950, Céd. de Id. Nº 1.973.967 Pol. de Cap. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, siete horas semanales de cátedra (5 horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división, y 2 horas de Botánica en 1er. año 2ª división, ambas turno mañana, vacantes por renuncia de Alberto Manes); debiendo cesar al propio tiempo como titular de siete horas semanales de Matemáticas (5-2) en 1er. año 8ª división y 4º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires).

Resolución Nº 728. — **Bs. As., 20/4/59.** — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señorita MARIA ELENA BLANCHET (L. C. 3.458.104, Céd. de Id. Nº 3.021.308 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén, nueve horas semanales (3-3-3) de Francés en 1er. año 2ª división, 2º año 2ª división y 3er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Susana E. Depit; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura de que es titular en 1er. y 2º años, 2das. divisiones y 3er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal.

Permutas

Decreto Nº 4.635. — **Bs. As., 23/4/59.** — Acuerda la permuta de tareas, entre los Profesores, señor JOSE RAUL CELLI (D. M. 15, Mat. 4.791.830, Céd. de Id. Nº 2.741.009 Pol. Federal), y la señora MARIA ELENA LUGAND de RAIDE (L. C. 318.573, Céd. de Id. Nº 586.248 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres horas de Geografía en 1er. año 4ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, y cuatro horas (2-2) de Geografía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 567. — **Bs. As., 16/3/59.** — **Expte. Nº 46.075/59.** — Aprueba la permuta de tareas entre la señorita OFELIA CARMEN JIMENEZ (Lib. Cívica 2.301.026, Céd. de Id. Nº 037.505 Pol. Cap. Fed.) y el señor ALBERTO JULIAN RAZZETTI (D. M. 3, Mat. 327.786, Céd. de Id. Nº 5.165.585 Pol. Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar —con carácter titular— respectivamente, dos horas semanales de Geografía en 5º año 1ª división, turno tarde, en el Curso de Magisterio anexo al Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal, e igual número de horas de la misma asignatura en 4º año 1ª división, turno tarde en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 584. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores, señor JOSE RAUL CELLI (D. M. 15, Mat. 4.791.830, Céd. de Id. Nº 2.741.009 Pol. Fed.), y señora LEONISA DOLORES VICENTE de CARCI (L. C. 343.016, Céd. de Id. Nº 2.542.944 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, seis horas (3-3) de Geografía en 1er. año 2ª y 5ª divisiones, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, y seis horas (3-3) de Literatura en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 589. — **Bs. As., 16/3/59.** — **Expte. Nº 50.725/59.** — Acuerda la permuta de tareas que,

de común acuerdo solicitan las profesoras MARIA DEL CARMEN TEJEDOR de LOMBARDI (Lib. Cívica 2.989.651) y ANTONIA RAFAELA GILIBERTO (L. C. 38.947), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, tres horas de Física en 4º año 1ª división, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas número 11 de la Capital Federal y tres horas de igual asignatura en 4º año 1ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 607. — **Bs. As., 16/3/59.** — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras señoras AMIRA LEONOR DE PEÑALVA de HERRERA (L. C. 0.054.492, Céd. de Id. Nº 3.043.278 Pol. Fed.), y ANGELICA ERRICO de DEAUTIER (L. C. 400.457, Céd. de Id. Nº 2.406.213 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, dos horas de Zoología en 2º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal; y dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la misma ciudad.

Resolución Nº 635. — **Bs. As., 16/3/59.** — **Expte. Nº 46.757/59.** — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras, señoras ALICIA LUCIA AUBIN de GALARZA DE LA ROSA (Céd. de Id. Nº 671.734 Pol. Fed.), y CARMEN MARIA BASIGALUP BULIT de BARRIOS BARON (L. C. 4.018.649, Céd. de Id. Nº 502.579 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), quienes pasarán a desempeñar, con carácter titular, respectivamente, tres horas de Francés en 2º año 8ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, y tres horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 748. — **Bs. As., 27/4/59.** — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores GERONIMO HERNANDEZ (D. M. 15, Mat. 753.462, Céd. de Id. Nº 154.492 Pol. Fed.), y YOLANDA ADELINA CORTESE de RODRIGUEZ (L. C. 13.144, Céd. de Id. Nº 2.307.451 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, dos horas de Geografía en 5º año 1ª división "Bachillerato Especializado en Ciencias Físico Matemáticas", en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, y dos horas de Historia en 5º año 1ª división "Bachillerato Especializado en Ciencias Físico Matemáticas", en el mismo establecimiento.

Cambios de tareas

Resolución Nº 616. — **Bs. As., 16/3/59.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica, al siguiente personal:

RUBEN PABLO ECHEVERRIA (D. M. Bs. As., Mat. 4.463.766, Céd. de Id. Nº 2.298.225 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas de Castellano en 1er. año 5ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Juan Carlos Poletti; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura en 1er. año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal.

FRANCISCO JUAN DELUCCHI (D. M. 4, Matrícula 1.805.924, Céd. de Id. Nº 1.985.726 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro horas de Castellano en 1er. año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Rubén Pablo Echeverría, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura de que es titular en 2º año 1ª división, turno mañana, en el citado establecimiento.

Resolución Nº 724. — **Bs. As., 20/4/59.** — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

CARLOS ALBERTO SCALISE (D. M. Bs. As., Matrícula 4.345.675, Céd. de Id. Nº 2.875.349 Pol. Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, dos horas de Geografía —con carácter titular— en 5º año 1ª división, turno noche, vacantes por traslado de Osvaldo Carlos Costa; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas titulares de Castellano en 4º año 4ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

ADA GROSSI (L. C. 158.891, Céd. de Id. número 2.043.425 Pol. Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) titulares de Castellano en 2º año 4ª división y 3er. año 3ª división, ambas turno tarde, vacantes por fallecimiento de Georgina M. de Pardo Dora; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura (2-2-2-2) en 4º año 1ª, 3ª, 7ª y 9ª divisiones, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal.

Aclaración de nombre

Resolución Nº 646. — **Bs. As., 16/3/59.** — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 462 de fecha 16 de marzo de 1959, por la que se nombró —con carácter provisional— en un cargo de Vicedirector (Personal Docente) Indice 48, turno tarde, vacante por renuncia del señor Justo Rubén León Campias, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, al señor José Carlos Quargnolo, que su verdadero nombre es: JORGE CARLOS QUARGNOLO (Mat. 1.669.477, Céd. de Id. Nº 1.889.698 Pol. Fed.).

Acéptase una donación

Resolución del 30/4/59. — Expte. Nº 60.120/59. — Autoriza a la Dirección de la Escuela Normal Nº 5 de la Capital para recibir en donación un busto del General don Martín de Güemes, obra del escultor Troiano Troiani, que en homenaje al prócer patrono del establecimiento, ofrece el Rotary Club de Barracas y el similar de la Boca, con motivo de cumplir el establecimiento de referencia el cincuentenario de su fundación.

Asimismo, la Dirección de la Escuela precitada procederá a agradecer a las Instituciones mencionadas la donación de referencia.

Sin efecto Resolución

Bs. As., 13/4/59. — Cde. Nº 5.677/59. — Expte. Nº 40.356/59. — VISTO: El inmueble situado en la calle Amancio Alcorta Nº 2.502 que fuera ofrecido por la señora Presidenta del H. Consejo Nacional de Educación, en forma precaria, para el funcionamiento del Liceo de Señoritas Nº 11 y Curso del Magisterio anexo, y de la Escuela de Comercio Nº 22, hasta tanto fuese habilitado el edificio en reparación destinado a los referidos establecimientos, sito en la calle Almafuerte Nº 340 y,

CONSIDERANDO:

Que es imposible sea ocupado por el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 y la Escuela Nacional de Comercio Nº 22, debido a que se observa la falta del espacio indispensable para la instalación y por las demás deficiencias advertidas en el informe del señor Secretario General,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 2.302, de fecha 8 de abril de 1959.

2º — Declínase el ofrecimiento del H. Consejo Nacional de Educación y se le agradece la colaboración prestada.

3º — El Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 y la Escuela Nacional de Comercio Nº22 seguirán funcionando en el local del Instituto "Félix Bernasconi", hasta tanto se resuelva en definitiva.

4º — De forma.

Adscripciones

Resolución Nº 727. — Bs. As., 20/4/59. — Adscribe a la Junta de Clasificación "Zona 2" Enseñanza Media —con funciones docentes— hasta el 31 de octubre de 1959, al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ANA RADA de MONTALBAN (Céd. de Id. número 23.302 Pol. Fed.), titular de once horas de cátedra en la Escuela Normal Nº 8 y tres horas de cátedra en la Escuela Normal Nº 3, ambos establecimientos de la Capital Federal.

CARMEN SOFIA MODESTA REUS (Céd. de Id. Nº 1.682.719 Pol. Fed.), titular de nueve horas de cátedra en el Colegio Nacional Nº 10; nueve horas en la Escuela Normal Nº 4 y seis horas en el Colegio Nacional Nº 17, todos establecimientos de la Capital Federal.

LUIS ROBERTO GARCIA (D. M. 1, Mat. número 151.283), titular de cuatro horas de cátedra en el Colegio Nacional Nº 4; doce horas en el Colegio Nacional Nº 9 y tres horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30, todos establecimientos de la Capital Federal.

RODOLFO BARRIOS (D.M.52, Mat. Nº 3.378.921), titular de diez horas de cátedra en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) y de catorce horas en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento.

ALBERTO RICARDO PARERA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.048.703), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal y de un cargo de Inspector Odontólogo en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Aclaración de adscripción

Resolución Nº 798. — Bs. As., 30/4/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 727 de fecha 20 de abril de 1959, por la que se adscribió a la Junta de Clasificación "Zona 2" —Enseñanza Media—, con funciones docentes, hasta el 31 de octubre de 1959, a la señora ANA RADA de MONTALBAN (L. C. Nº 1.290.988, Céd. de Id. Nº 23.302 Pol. Fed.), que la misma deberá considerarse efectuada como titular de nueve horas de cátedra en la Escuela Normal de Maestras Nº 8, y seis horas de cátedra en la Escuela Normal de Maestras Nº 3, ambos establecimientos de la Capital Federal, y no como en aquella se especificara.

Renuncias

Resolución Nº 645. — Bs. As., 16/3/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por, la señora MARIA CELINA DE MOURA BASTOS de CHANFREAU (L. C. 418.446, Céd. de Id. Nº 944.283 Pol. Fed.), como titular de seis horas de cátedra (4 horas de Merceología y 2 horas de Física en 4º año 2ª división, turno tarde), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal. (Exptes. números 92.647/58, 43.200/59 y 131.198/57).

Resolución Nº 730. — Bs. As., 20/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el señor CARLOS ALBERTO GALLASTEGUI (D. M. 2, Mat. 267.351), como Profesor titular de cuatro horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Resolución Nº 574. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 145.753/58. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— a contar del 1º de agosto de 1958, en el cargo de Rectora (Personal Docente) —Indice 48—, en el Colegio Nacional de Caseros Daireaux (Buenos Aires), a la señora MARIA E. GONZALEZ de GUIDOBONO (L. C. 3.533.622, Céd. de Id. Nº 932.276 Pol. de Buenos Aires).

Resolución Nº 760. — Bs. As., 27/4/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de Florencio Varela (Buenos Aires), en seis horas 3-3 de Inglés en 1er. año 1ª div., turno mañana, vacantes por creación 1958, y 2º año, turno mañana, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Media en Inglés, señorita EVA ANGELICA CASELLI (L. C. Nº 3.102.370, Céd. de Id. Nº 722.603 Pol. de Buenos Aires).

Pases

Decreto Nº 4.714. — Bs. As., 23/4/59. — Expte. número 101.660/58. — Que el señor EDMUNDO GUIDO (D. M. 1, Mat. Nº 6.867, Céd. de Id. Nº 146.679 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), seis horas (3-3) titulares de Anatomía en 4º año 1ª y 3ª divs., turno mañana, vacantes por renuncia de Juan Carlos Bourgen Capurro y traslado de Icael Lerner, respectivamente; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Rector (Personal Docente), de que es titular en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires).

Decreto Nº 4.721. — Bs. As., 23/4/59. — Exptes. números 118.677/58; 100.576/57; 128.363/57 y 106.245/57. Que la señorita MARTA ELENA HARGOUAS (L. C. Nº 3.840.049, Céd. de Id. Nº 31.688 Pol. Pcia. de Bs. As.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Buenos Aires), con carácter titular, cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 1ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Antonio C. Nicola; debiendo cesar al propio tiempo en el mismo establecimiento, como titular de seis horas semanales (3-3) de Geografía en 1er. año 3ª div., y 3er. año 3ª div., ambas turno mañana, quedando encuadrada dentro de las limitaciones establecidas por el Decreto Nº 1.134/32.

Resolución Nº 568. — Bs. As., 16/3/59. — Que el titular de la asignatura señor JUAN ZUKERMAN (D. M. 4, Mat. Nº 445.629, Céd. de Id. Nº 1.824.841 Pol. Fed), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), cuatro horas de Contabilidad, en 3er. año 1ª div., vespertino, vacantes por no confirmación de Matilde Molina; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de la misma asignatura, en 2º y 3er. años, turno noche de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires).

Resolución Nº 582. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 101.694/59. — Que la señora BELDA HELENA MAMBERTO de BERNASCONI (L. C. número 1.851.721, Céd. de Id. Nº 355.037 Pol. Pcia. de Bs. As.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), cuatro horas 2-2 de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª división, —Mujeres— y 2º año 1ª división —Varones—, vacantes de María S. S. de Mascetti y Julia C. Beaseny, respectivamente, y dos horas 1-1 de Economía Doméstica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes de Zulema C. Rocca, y creación año 1957, respectivamente, todas turno mañana, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª div., —Mujeres— turno tarde, vacantes por traslado de Hermelinda L. A. de Lufrano; debiendo cesar al propio tiempo en nueve horas de cátedra (tres horas de Castellano, tres horas de Didáctica y tres horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª div., turno mañana en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), quedando en este establecimiento con una hora en disponibilidad sin goce de sueldo, hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Resolución Nº 609. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor ENRIQUE JOSE MACEIRA (Mat. número 4.474.419), pase a desempeñar —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), seis horas (3-3) de Educación Democrática en 2º año 1ª y 2ª divs., turno tarde, vacantes por renuncia del provisional Daniel Omar Peirano; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de igual asignatura de que es provisional en 1er. año 5ª y 6ª divs., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 611. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor JULIAN DIONISIO MARTINEZ (D. M. 4, Mat. Nº 1.806.455, Céd. de Id. Nº 3.993.218 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— nueve horas semanales de Geografía (3 hs. en 1er. año 6ª div., turno mañana, vacantes por creación 1959, en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires) y 6 hs. 2-2-2 en 4º año 1ª y 2ª divs., y 5º año 1ª div., vacantes por creación 1959, en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de San Miguel,

Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo en igual cantidad de horas (3-3-3) de Geografía en 1er. año 1ª div., y en 2º año 1ª y 2ª divs., turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Buenos Aires).

Resolución Nº 618. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señorita NAYIBE CHAMAS (L. C. Nº 2.865.192, Céd. de Id. Nº 1.146.106 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires); pase a desempeñar un cargo similar, con igual carácter e idéntica asignación mensual, en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires), turno tarde.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir el cargo de que es titular la señorita Nayibe Chamas, en la Escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires).

Resolución Nº 744. — Bs. As., 27/4/59. — Que el señor MIGUEL ANGEL TALAMO (D. M. 23, Mat. número 1.385.065, Céd. de Id, Nº 2.501.265 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Buenos Aires), seis horas titulares de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª div., vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas titulares de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª div., turno tarde, "Varones" en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires); y cuatro horas (2-2) titulares de Actividades Prácticas en 2º año 2ª y 3ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal.

Permuta

Resolución Nº 579. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas entre la señorita ZULEMA NELIDA CAMA (L. C. Nº 3.286.968, Céd. de Id. número 4.604.449 Pol. Fed.), y el señor RAFAEL RODOLFO ORELLANA (D. M. 20, Mat. Nº 1.185.197, Céd. de Id. Nº 0.252.064 Pol. de Bs. As.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, un cargo cada uno de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) y en la similar de Quilmes (Buenos Aires).

Cambios de tareas

Resolución Nº 629. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

INES HORTENSIA PONS de NERVI (L. C. número 9.861.592, Céd. de Id. Nº 42.304 Pol. de San Luis), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Buenos Aires), catorce horas titulares de cátedra: nueve horas 3-3-3 de Didáctica en 4º año 3ª div., y 5º año 1ª y 2ª divs.; tres horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 2ª div., y dos horas de Filosofía en 5º año 1ª div., todas vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en catorce horas titulares de cátedra: tres horas de Historia General de la Educación en 4º año 2ª div.; tres horas de Didáctica en 4º año 1ª div.; tres horas de Pedagogía en 4º año 2ª div.; dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª div.; y tres horas de Psicología General en 4º año 2ª div., todas turno mañana, en la similar de Santa Rosa (La Pampa).

JUAN RICARDO NERVI (D. M. 65, Mat. número 1.582.432), pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Buenos Aires), tres horas titulares de Psicología General en 4º año 3ª div., vacantes por creación 1959; y diez horas provisionales de cátedra: tres horas de Historia General de la Educación en 4º año 3ª div.; cuatro horas 2-2 de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª y 2ª divs.; y tres horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª div., todas vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas titulares de Didáctica en 4º año 2ª div., mañana y provisional de dos horas de Psicología Pedagógica; tres horas de Didáctica Especial y seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª div., todas turno mañana en la similar de Santa Rosa (La Pampa).

Adscripciones

Resolución Nº 722. — Bs. As., 17/4/59. — Adscribe —hasta el 31 de octubre de 1959— a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior —con funciones docentes— al titular del cargo de Rector y Profesor de cuatro horas de cátedra en el Colegio Nacional "Tomás Guido", de San Martín (Buenos Aires), señor JOSÉ ULISES ORENGO (D. M. 19, Mat. Nº 1.084.639).

Resolución Nº 726. — Bs. As., 20/4/59. — Adscribe a la Junta de Clasificación, Zona Nº 3 de Enseñanza Media —con funciones docentes—, hasta el 31 de octubre de 1959, a las señoritas HERMINIA AURORA FRANQUEIRO (Céd. de Id. Nº 2.189.710 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptora; y MARIA SARA PASCUALA MAGGI FERRARI (Céd. de Id. Nº 2.865.590 Pol. Fed.), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, ambas en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 4.530. — Bs. As., 20/4/59. — Exptes. números 111.881/58; 124.258/58; 80.580/58; 34.402/56; 34.443/56; 54.751/56; 89.282/56; 89.127/56; 49.189/58; y 64.037/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 17.372 de fecha 31 de diciembre de 1957,

por el que se declaró cesante en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), al señor ANGEL ROGELIO DONAMARIA (D. M. 17, Mat. Nº 947.917, Céd. de Id. Nº 811.367 Pol. de Bs. As.), como titular de un cargo de Preceptor; quien deberá pasar a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Angel Rogelio Donamaria, no tendrá derecho al pago de haberes correspondiente al período durante el cual no haya real prestación de servicios.

Aceptación de donaciones

Resolución del 30/4/59. — Expte. Nº 119.245/58. — Autoriza a la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), a aceptar en donación una placa recordatoria en homenaje del ex - Director y Profesor del establecimiento Sr. SANTIAGO DEL CASTILLO, la que será oportunamente emplazada en dicho establecimiento, en la fecha que oportunamente designe la Dirección de la citada Escuela.

Resolución del 30/4/59. — Expte. Nº 109.747/57. — Visto este expediente, relacionado con la donación formulada por parte del señor Ministro de Instrucción Pública de la República Oriental del Uruguay y la Directora de Institutos Normales del mismo país, consistente en elementos cuyo detalle obra a fs. 1/4, donaciones éstas enviadas por intermedio de la Embajada residente en nuestro país, con destino a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires); teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto, lo dictaminado a fs. 18 vta., por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de acuerdo con la Ley de Contabilidad (Decreto - Ley número 23.354 del 31 de diciembre de 1956, Art. 52) y su Decreto Reglamentario Nº 3.506 del 22 de abril de 1958, —Art. 4º, apartado 4.—,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aceptar la donación formulada por parte del señor Ministro de Instrucción Pública de la República Oriental del Uruguay y la Directora de Institutos Normales del mismo país, consistente en elementos consignados a fs. 1/4, donaciones que han sido enviadas por intermedio de la Embajada residente en nuestro país, con destino a la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires).

2º — Agradecer a la Embajada de la República Oriental del Uruguay, por intermedio de la Dirección General de Administración de este Departamento, la colaboración que significa la donación efectuada.

3º — De forma.

Catamarca

Funcionamiento de divisiones

Resolución del 20/4/59. — Expte. Nº 24.314/55. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para disponer el funcionamiento a partir del presente período lectivo, de las dos divisiones de 1er. año que constituyen los cursos iniciales de la Escuela Normal Regional de Tinogasta (Provincia de Catamarca), cuya creación considera el programa presupuestario para el corriente ejercicio.

Donación

Resolución del 30/4/59. — Acepta la donación formulada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Mixta de Andalgalá (Catamarca), consistente en un piano de segunda mano Nº 9.422, procedente de la Casa Philippe Henri Hera Novau y Cía. de París, con destino a dicho establecimiento.

Agradece a la Asociación Cooperadora de la Escuela mencionada, por intermedio de la Dirección de la misma; la colaboración que significa la donación efectuada.

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 4.710. — Bs. As., 23/4/59. — Exptè. Nº 123.998/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.838 de fecha 27 de abril de 1956, por la cual se declaró cesante a la Profesora titular de doce horas semanales de Historia (cuatro horas en 3er. año 2ª división, turno mañana en la Escuela Normal de Maestros; cuatro horas -2-2- en 4º año 3ª división y 5º año 1ª división, turno mañana en la Escuela Normal de Maestras; y cuatro horas en 2º año 2ª división, turno mañana en el Colegio Nacional, todos establecimientos de la ciudad de Corrientes), a la señora ESTHER NICOMEDES VERON de SALVATTORE (L. C. 4.695.104, Céd. de Id. número 151.627 Pol. de Corrientes), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señora Esther Nicomedes Verón de Salvattore, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondiente al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Decreto Nº 4.716. — Bs. As., 23/4/59. — Expte. Nº 28.505/56. — Deja sin efecto el Decreto número 15.755 de fecha 29 de agosto de 1956, por el que se declaró cesante al titular de un cargo de Auxiliar 4º (Personal de Servicio), actualmente Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), señor ROGELIO ENRIQUE QUEVEDO (D. M. 54, Mat. 3.450.064, Céd. de Id. Nº 16.828 Pol. de Cata-

marca), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes, cuando las circunstancias lo permitan, a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Rogelio Enrique Quevedo, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondiente al período durante el cual no hayá existido real prestación de servicios.

Córdoba

Nombramiento

Resolución Nº 759. — Bs. As., 27/4/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Las Varillas (Córdoba), en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por renuncia —que se acepta— de la titular, señorita MARIA TERESA RUEDA (L. C. 2.450.222), a la Maestra Normal Nacional, señorita TERESITA IDES CORNEJO (L. C. 3.566.857).

Donación de una placa recordatoria

Bs. As., 30/4/59. — Expte. Nº 44.994/59. — Visto, autorízase a la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), a recibir en donación la placa recordatoria a que se hace mención en los presentes actuados, debiéndose emplazar la misma en el edificio del establecimiento en el lugar y fecha que sus autoridades así lo juzguen oportuna.

Remítase para su conocimiento y efectos a las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, y Administración. Cumplido, archívese.

Chubut

Nombramiento

Resolución Nº 758. — Bs. As., 27/4/59. — Expte. número 51.751/59. — Nombra con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut), en un cargo de Vice - Directora —índice 45— vacante por renuncia del provisional Estéban Francisco Fermé, a la señorita ERMANDA MIRIFICO (L. C. N 879.724, Céd. de Id. Nº 6.652 Pol. de Chubut).

Entre Ríos

Nombramientos

Resolución Nº 596. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), en el cargo de Director (Personal Docente) —Indice 48—, vacante por renuncia de la provisional Margarita B. Paracha, al señor ANSELMO FRANCISCO JOSE DIORIO (D. M. 31, Mat. Nº 1.933.399, Céd. d Id. Nº 176 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos).

Resolución Nº 762. — Bs. As., 27/4/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), Profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 3ª div., turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia, señorita NYDIA NOEMI ARIN BOERI (Céd. de Id. Nº 10.472 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Pase

Resolucón Nº 627. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señorita BILLIE TERESITA BRAGGANOLI (L. C. Nº 738.829, Céd. de Id. Nº 4.474 Pol. de Diamante, Entre Ríos), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos) un cargo de Preceptora —Indice 11—, turno mañana, vacante por renuncia de María A. de Vergará debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos).

Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos), en un cargo de Preceptora —Indice 11—, vacante por traslado de Billie T. Bragganoli, a la Bachiller Nacional, señorita BERTA KOLKER (L. C. 3.710.325, Céd. de Id. Nº 7.566 Pol. de Entre Ríos).

Permuta

Resolución N 643. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 52.842/59. — Acuerda la permuta de tareas entre el señor OSVALDO ANGEL CARBALLO (D. M. 32, Mat. Nº 5.888.074, Céd. de Id. Nº 2.004 Pol. de Victoria, Entre Ríos) y la señorita MARIA JOSEFA NARBAIZ (L. C. Nº 5.377.003), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, dos horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª div., noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos) y dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª div., noche, en el mismo establecimiento.

Reintegro

Resolución Nº 647. — Bs. As., 16/3/59. — Exptes. Nros. 46.303/56; 101.923/56; 63.162/57; 125.296/57 y 81.508/57. — Reintegra a las tareas que atendían en el Colegio Nacional, y Sección Comercial Anexa, y Escuela Normal, todos establecimientos de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), a los Profesores VICTOR TOMAS LAURENCENA (D. M. 3, Matrícula 1.979.049), y JULIO MARIA LOPEZ DUHALDE (D. M. 30, Mat. 1.827.807).

Deja establecido que los Profesores Víctor Tomás Laurencena y Julio María López Duhalde, no tendrán derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Transformación de un Colegio Nacional

Decreto Nº 4.152. — Bs. As., 8/4/59. — VISTO: La transformación en Escuela Nacional Normal del

Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos), que propone el Ministerio de Educación y Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con los planes de estudio vigentes por Decreto Nº 6.690/56, los tres primeros años de estudios secundarios constituyen el ciclo básico común que precede al ingreso a los del Bachillerato o de Magisterio;

Que la transformación de que se trata no implica para los alumnos del ciclo básico de ese establecimiento, privación de su opción a proseguir estudios de bachillerato.

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Transfórmase a partir del presente curso escolar el Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en Escuela Nacional Normal.

Art. 2º — A contar de igual fecha, los cursos preexistentes de 4º y 5º año, continuarán funcionando con carácter de anexo paralelamente a los creados por la Ley Nº 14.533.

Art. 3º — La mayor erogación que demande la creación del ciclo de magisterio en la Escuela Nacional Normal de Colón (Entre Ríos), será atendida con fondos provenientes de rentas generales, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 14.533.

Arts. 4º y 5º — De forma.

La Rioja

Renuncia

Resolución Nº 737. — Bs. As., 20/4/59. — Expte. Nº 144.283/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha que haya dejado de prestar servicios— la renuncia que oportunamente elevara en su carácter de profesora de tres horas semanales de Didáctica Especial en 5º año 2ª división, turno mañana de la Escuela Normal Mixta de La Rioja, la señorita ROSA EMILCE D'ALESANDRO (Céd. de Id. Nº 11.068 Pol. de La Rioja).

Mendoza

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 743. — Bs. As., 27/4/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 727 de fecha 20 de abril de 1959, por la cual se adscribió a la Junta de Clasificación "Zona 2ª" Enseñanza Media, al señor RODOLFO BARRIOS (D. M. 52, Mat. 3.378.921), titular de diez horas de cátedra en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) y de catorce horas en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento.

Salta

Pase

Resolución Nº 581. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor MARIANO COLL ARIAS (D. M. 63, Matrícula 3.954.042, Céd. de Id. Nº 16.751 Pol. de Salta), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Salta, tres horas titulares de Inglés en 1er. año 3ª división, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en igual cantidad de horas y asignatura, de que es titular en el mismo establecimiento, en 1er. año 2ª división, turno tarde.

San Luis

Renuncia

Resolución Nº 731. — Bs. As., 20/4/59. — Expte. número 132.055/58. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios—, la renuncia que oportunamente elevara, en su carácter de profesora titular de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año 4ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), la señorita MARIA TERESA BERTUZZI (L. C. número 1.588.775, Céd. de Id. Nº 16.219 Pol. de San Luis).

Santa Fe

Nombramiento

Resolución Nº 764. — Bs. As., 27/4/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Preceptora —índice 11—, vacante por renuncia de Norma Tami, a la Maestra Normal Nacional, señorita IRMA AIDA MACHADO (L. C. Nº 5.220.228, Céd. de Id. Nº 8.060 Pol. de Gualeguay, Entre Ríos).

Permutas

Resolución Nº 576. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 40.546/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las señoras NOEMI ESTHER BARBE de CAVALLINI (L. C. Nº 899.004, Céd. de Id. Nº 51.519 Pol. de San ta Fe) y MIRKA STELLA BONALUNI de MOCCHIUTI (Céd. de Id. Nº 2.686 Pol. de Santa Fe), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de Rosario (Santa Fe), tres horas de Francés en 3er. año 2ª div., turno mañana; y tres horas de igual asignatura en 5º año 2ª div., turno mañana.

Resolución Nº 577. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las señoras MARIA EUGENIA MARTINEZ de MALDONADO (Céd. de Id. Nº 142.475 Pol. de Santa Fe) y CARMEN ROSA REGINA NIGRO de SUAREZ (Céd. de Id. número 53.533 Pol. de Santa Fe); quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 5ª div., turno

mañana y seis horas 2-2-2 de Actividades Prácticas en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divs., turno tarde.

Resolución Nº 588. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 41.293/59. — Acuerda la permuta de tareas que de común acuerdo, solicitan los Profesores DORA CATALINA NEGRI de BIZZOTTO (L. C. número 1.527.767) y RODOLFO PIÑERO (D. M., 36, Mat. Nº 2.333.190), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, cuatro horas de Matemáticas en 4º año 1ª div., turno noche, en el Colegio Nacional de Santa Fe y cuatro horas de igual asignatura en 5º año 4ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 612. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 46.651/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre los señores JUAN JOSE MONTI (D. M. 36, Matrícula 6.215.669) y HECTOR ROBERTO SALGUERO (D. M. 41, Mat. 6.362.785), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, un cargo cada uno de Preceptor (Indice 11), en el Colegio Nacional de Santa Fe, y en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

Autorización

Resolución del 30/4/59. — Expte. Nº 140.407/58. — Autoriza al Rectorado del Colegio Nacional de San Cristóbal (Santa Fe), para incorporar a su inventario el material didáctico consignado a fs. 1, que fuera donado por editoriales y Asociación Cooperadora de ese establecimiento.

Santiago del Estero

Pase

Resolución Nº 573. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 44.164/59. — Que el señor RAUL LUIS ELLI (D. M. 61, Mat. 3.803.006), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Santiago del Estero, con carácter provisional, seis horas semanales (2-2-2) de Botánica en 1er. año 3ª, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana, vacantes por renuncia de Luis Angel Modida, en compensación de tarea que desempeñaba en el Profesorado, en Ciencias de dicho establecimiento.

Permuta

Resolución Nº 666. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 46.824/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores JULIO HECTOR DIEGO MOLINA (D. M. 48, Mat. 3.068.272) y RAUL LUIS ELLI (D. M. 61, Mat. 3.803.006), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero; y dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Tucumán

Permutas

Resolución Nº 586. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras BLANCA ALICIA CORBALAN de ZABALIA MATIENZO (L. C. 8.960.847, Céd. de Id. Nº 37.887 Pol. de Tucumán), y HORTENSIA ELSA COURTADE (L. C. 1.620.727, Céd. de Id. Nº 112.777 Pol. de Tucumán), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, tres horas de Inglés en 5º año 2ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán; y tres horas de igual asignatura en 2º año 4ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 637. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 54.702/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras MARIA SARA RAVA de MAGUNA (L. C. 1.949.855, Céd. de Id. Nº 136.812 Pol. de Tucumán), y EMILIA HORTENSIA JUAREZ GUERRA (L. C. 8.948.651, Céd. de Id. Nº 64.610 Pol. de Tucumán), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, tres horas de Geografía en 3er. año 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán; y tres horas de Historia en 1er. año 3ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 745. — Bs. As., 27/4/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las profesoras, ANA ADELA RAMONA BARTOLETTI de DE CAMPOS (Céd. de Id. Nº 42.032 Pol. de Tucumán) y ZENAIDA LOPEZ de TRIPIER (Céd. de Id. Nº 92.355 Pol. de Tucumán), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en el Colegio Nacional de Tucumán, ocho horas semanales 2-2-2-2 de Cultura Musical en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divs., turno mañana, y 4º año 2ª div., turno noche y en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, igual número de horas 2-2-2-2 y asignatura en 1er. año 6ª, 7ª y 8ª divs., y 3er. año 5ª div., turno mañana.

Resolución Nº 746. — Bs. As., 27/4/59. — Acuerda la permuta de tareas entre el señor ALBERTO RENE SUTTER (D. M. 57, Mat. Nº 7.038.836) y la señorita NILDA ALICIA VARGAS (L. C. número 1.624.122, Céd. de Id. Nº 104.154 Pol. de Tucumán), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, un cargo cada uno de Preceptor en el Colegio Nacional de Tucumán, turno mañana; y en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, turno tarde.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Nombramientos

Resolución Nº 761. — Bs. As., 27/4/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22, Profesora de seis horas (3-3) de Francés en 2º y 3er. años 2das. divs., turno tarde, vacantes por renuncia de José Sinlad y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32, ambos establecimientos de la Capital Federal, Profesora de tres horas de igual asignatura en 3er. año 1 div., turno mañana, vacantes por traslado de Elisa María Eusebia Debeheres de García, a la Profesora de En-

señanza Secundaria en Francés, señorita MARTA FELISA MARIA ISOLA (L. C. Nº 278.841, Céd. de Id. Nº 2.824.646 Pol. Fed.).

Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Goya (Corrientes), en el cargo de Secretaría (Indice 29), vacante por fallecimiento de Clara María Giorgetti, a la actual titular de un cargo de Auxiliar 7 (Personal Administrativo), señorita CLELIA ISOLINA LOPEZ BOERI (L. C. número 4.902.127, Céd. de Id. Nº 175.338 Pol. de Corrientes).

Permuta

Resolución Nº 659. — Bs. As., 16/3/59. — Acuerda la permuta de tareas que, de común acuerdo solicitan, la señorita NELIDA HAYDEE BETTALE (L. C. Nº 474.347, Céd. de Id. Nº 3.399.479 Pol. Fed) y la señora ELISA ROSA FERREYRA de TRAVERSO (L. C. Nº 2.972.933, Céd. de Id. Nº 2.502.838 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, cada una un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), turno mañana.

Renuncias

Resolución Nº 729. — **Bs. As.** 20/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

ROBERTO SINIGAGLIA (D. M. 1, Mat. número 125.509), como titular de cuatro horas de Física (2-2) en 4º año 2ª y 5ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal (Expte. N 54.785/59).

ARMANDO VAZQUEZ (D. M. 15, Mat. número 1.956.778, Céd. de Id. Nº 1.990.355 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor —índice 11— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda, Buenos Aires. (Expte. Nº 56.504/59).

RUBEN CORINALDESI (D. M. 24, Mat. número 302.303, Céd. de Id. Nº 2.813.069 Pol. Féd.), como titular de cuatro horas de Mecanografía (2-2) en 3er. y 4º años, 1ras. divs., turno tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Coronel Dorrego, Buenos Aires, (Expte. Nº 55.530/59).

MARIO JOSE ENTERRIOS (D. M. 24, Mat. número 5.442.722, Céd. de Id. Nº 1.644.540 Pol. Prov. de Bs. As.), como titular de tres horas de Estenografía en 4º año 1ª div., turno tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Buenos Aires), Expte. Nº 56.509/59.

ROBERTO ALFREDO RIBOLZI (D. M. 46, Mat. Nº 2.967.478), como titular de siete horas de Contabilidad (3-4) en 1er. y 2º años 1ras. divs., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto, Córdoba (Expte. Nº 54.524/59).

FELIPE MARIO RE (D. M. 46, Mat. Nº 2.949.568, Céd. de Id. Nº 5.087.838 Pol. de Bs. As.), como titular de cuatro horas de Merceología en 4 año 1ª div., turno mañana, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Santo Tomé, Corrientes (Expediente Nº 55.172/59).

ANTONIO PASCULLO (D. M. 36, Mat. número 2.391.405, Céd. de Id. Nº 2.958.140 Pol. Fed.), como titular de seis horas (3-3) de Contabilidad en 1er. año 5ª y 6ª divs., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Expte. número 54.502/59).

ESTEBAN FRANCISCO PERME (D. M. 1, Matrícula 54.489), como provisional de un cargo de Vicedirector (Personal Docente) Indice 45, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut). Expte. Nº 51.760/59.

HORACIO DOMINGO ROLAND (D. M. 36, Matrícula 6.203.710, Céd. de Id. Nº 3.885.245 Pol. Fed.), como titular de tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 6º año 1ª división, turno noche, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) Expte. Nº 55.787/59.

ANTONIO ERNESTO FERRER (D. M. 33, Matrícula 2.192.739), como titular de trece horas de Contabilidad (6-4-3) en 5º año 1ª división, turno mañana, y 1er. año 4ª división y 3er. año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe) Expte. Nº 54.756/59.

RAUL GERMINAL BLANCO (D. M. 37, Matrícula 6.266.614, Céd. de Id. Nº 180.997 Pol. de Tucumán), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán. Expte. Nº 55.013/59.

MARIA LUISA FARIMAN (L. C. 8.923.516, Céd. de Id. Nº 81.046 Pol. de Tucumán), como titular de dos horas de Inglés en 2º año 2ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán. Expte. Nº 54.442/59.

Resolución Nº 732. — Bs. As., 20/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

HECTOR RODRIGUEZ BACIGALUP (D. M. 18, Mat. 5.014.899, Céd. de Id. Nº 1.153.815 Pol. de Bs. As.), provisional de cinco horas de Matemáticas en 2º año 3ª división, turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires). Expediente Nº 51.165/59.

SARA FRANCISCA GINEIS de GROSSO (Céd. de Id. Nº 128.640 Pol. de La Plata, Bs. As.), titular de seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, todas turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires) Expte. Nº 52.793/59.

OBDULIO OMAR ORDOÑEZ (D. M. 17, Matrícula 945.173), titular de seis horas de cátedra (tres

horas de Instrucción Cívica en 4º año 1 división, turno mañana y tres horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª división, turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Chacabuco (Buenos Aires) Expte. Nº 55.236/59.

DORA INES IRIARTE de SMUD (L. C. 5.362.779, Céd. de Id. Nº 15.360 Pol. de Entre Ríos), titular de dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 4ª división, turno tarde en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires) Expte. Nº 52.186/59.

NELLY PILAR NERVI de GARATE (Lib. Cívica 3.092.434, Céd. de Id. Nº 345.053 Pol. Ident. Civil de Bs. As.), provisional de dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 3ª división, turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires) Expte. Nº 55.043/59.

JOSE MARIA MACEIRA (D. M. 23, Mat. 1.324.523 Céd. de Id. Nº 5.133.767 Pol. de Cap. Fed.), titular de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, y dos horas de Historia en 4º año 2ª división, turno tarde en la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires) Expediente Nº 54.704/59.

HEBE ANTOÑIA GALEANO de LUSSO (Lib. Cívica 4.809.273, Céd. de Id. Nº 174.658 Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Maestra de Grado, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes) Expte. Nº 54.790/59.

MARIA AURORA NUÑEZ de CUESTAS (Lib. Cívica 1.760.610, Céd. de Id. Nº 43.683 Pol. de Córdoba) titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba. Expte. Nº 49.996/59.

MARIA MERCEDES TARDELLI (L. C. 2.363.423, Céd. de Id. Nº 11.962 Pol. de Entre Ríos), titular de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 4ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos) Expte. Nº 54.233/59.

LIDIO RUBEN LEIDOVICH (D. M. 30, Matrícula 5.771.827, Céd. de Id. Nº 5.203.346 Pol. Cap. Fed.), titular de dos horas de Historia en 5º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos) Expte. Nº 54.849/59.

FRANCISCO CIPRIANO GARAY (D M. 30, Matrícula 1.904.551, Céd. de Id. Nº 16.480 Pol. de Concordia, Entre Ríos), titular de cuatro horas de Historia en 3er. año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos) Expte. Nº 54.850/59.

LUIS JACINTO LEON CORDI (D. M. 33, Matrícula 302.746, Céd. de Id. Nº 287.719 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 6ª división y tres horas de Anatomía en 4º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de Rosario (Santa Fe) Expte. Nº 54.703/59.

DORA TERESA ALAECIO de SORIA (Lib. Cívica 8.714.968, Céd. de Id. Nº 73.280 Pol. de Tucumán), titular de un cargo de Maestra Especial (Labores), turno mañana y tarde en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca) Expediente Nº 54.239/59.

MIGUEL ALEMANY (D. M. 49, Mat. 6.744 812) titular de doce horas de cátedra (nueve horas -3-3-3- de Granja en 1er. y 2º años, turno mañana y 3er. año turno tarde y tres horas de Trabajos Agrícolas en 1er. año turno tarde, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Olta (La Rioja) Expediente número 55.232/59.

MARIA JULIA DE LA VEGA de LARROSA (L. C. 7.883.193, Céd. de Id. Nº 9 Pol. de Chilecito, La Rioja), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja) Expte. Nº 53.966/59.

LUCIA TRICOLI (L. C. 1.936.383), titular de tres horas (2-1) de Cultura Musical en 1er. año 7ª división y 4º año 5ª división, turno mañana en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal. Expediente Nº 54.900/59.

LUCIA ECIOLAZA de MAGRI (L. C. 7.791.833), titular de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba) Expte. Nº 58.683/59.

RAMON AGUSTIN CANEVARO (D. M. 2º, Matrícula 5.717.427), titular de dos horas de Filosofía en 5º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes) Expediente Nº 54.511/59.

CLOMIRA SEGUNDA FERNANDEZ (Lib. Cívica 640.408), titular de dos horas semanales de Castellano en 4º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Formosa, Expte. Nº 54.522/59.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

PROVINCIAS

Autorización

Resolución del 26/3/59. — Expte. Nº 48.833/59. — Autoriza al Instituto del Profesorado "J. Neponuceno Terrero" de la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires):

a) a iniciar las clases del presente período lectivo el día 1º de abril próximo.

b) a ampliar el plazo de inscripción de alumnos hasta diez días de comenzadas las clases.

La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior destacará un inspector en el Instituto mencionado, a efectos de que informe sobre la habilitación de los cursos correspondientes a las distintas especialidades.

Habilitación de secciones en un Instituto

Resolución del 17/4/59. — Expte. Nº 61.237/59. — Habilita en el Instituto Adscripto del Profesorado "Monseñor Juan Nepomuceno Terrero" de La Plata,

las secciones de Filosofía y Pedagogía, Castellano y Literatura, Historia, Inglés, Matemáticas y Cosmografía, Física, y Ciencias Naturales, que ajustarán su funcionamiento al plan de estudios vigente para el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital al que está incorporado aquél por Decreto Nº 223 del 8 de enero de 1959.

Fija un plazo de 60 (sesenta) días para que en las Secciones de Física y de Ciencias Naturales se cuente con los elementos de enseñanza necesarios a fin de que las clases prácticas de laboratorio puedan cumplirse con arreglo a las normas vigentes en la materia para la enseñanza superior.

Hasta tanto se dicte la correspondiente reglamentación para los Institutos Adscriptos del Profesorado, el establecimiento de referencia procederá con respecto al régimen de enseñanza y de promoción en un todo de acuerdo con el Reglamento Orgánico de los Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, pero los tribunales examinadores estarán presididos por el profesor de la respectiva asignatura del establecimiento adscripto e integrados por dos profesores del establecimiento oficial.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Pases

Decreto Nº 4.702. — Bs. As., 23/4/59. — Que el Ingeniero Civil y Profesor Normal en Ciencias, señor MANUEL ANTONIO MUZLERA (D. M. 4, Mat. Nº 4.453.100, Céd. de Id. Nº 2.013.207 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, doce horas semanales de cátedra: diez horas 5-5 de Matemáticas en 2º año 7ª div., "Mecánica", turno tarde, vacantes por renuncia de Eduardo Guerrieri, y 3er. año 6ª div., "Eléctrica" turno tarde, vacantes por fallecimiento de René Capelle; y dos horas de Física en 2º año 6ª div., "Mecánica" turno tarde, vacantes por fallecimiento de Santiago Daniel Podestá; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas semanales de Matemáticas 6-6 en 3er. año 1ª y 2ª divs., turno tarde, de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires).

Decreto Nº 4.707. — Bs. As., 23/4/59. — Que el señor BENITO CALABRO (D. M. Bs. As., Mat. número 4.512.748, Céd. de Id. Nº 3.048.702 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, un cargo titular de Preceptor —Indice 11—, turno noche, vacante por renuncia que se acepta del señor Carlos Alberto Arredondo (Céd. de Id. Nº 1.652.370 Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal.

Decreto Nº 5.340. — Bs. As., 4/5/59. — Que la señora ALICIA PENDAS de MENDOZA (L. C. número 145.920, Céd. de Id. Nº 2.118.508 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal, tres horas de Francés en 1er. año 5ª div., turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de igual asignatura de que es titular en 4º año 1ª div., turno tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal.

Cambios de tareas

Decreto Nº 4.706. — Bs. As., 23/4/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

ANIBAL RAFAEL MASCI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.089.194, Céd. de Id. Nº 3.151.228 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal.

NICOLAS TOSCANO (D. M. 1, Mat. Nº 4.011.043, Céd. de Id. Nº 2.682.854 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal; pasará a prestar servicios en el turno de la noche en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de sus nuevos destinos, los cargos de que son titulares las personas trasladadas por imperio del presente Decreto.

Ratifícase una Resolución

Decreto Nº 4.9[illegible]8. — Bs. As., 2[illegible]/4/59. — Ratifica la Resolución Ministerial Nº 519 de fecha 15 de abril de 1959, dictada por el Ministerio de Educación y Justicia, por la cual se dieron por terminadas las funciones del señor ENRIQUE SANTIAGO PICCALUGA (D. M. 1, Mat. Nº 133.856, Céd. de Id. número 1.439.437 Pol. Fed.), como Inspector General de la Dirección General de Enseñanza Técnica, quien, en consecuencia, deberá reintegrarse a las horas de cátedra de que es titular

Aclárase una modificación de revista

Decreto Nº 4.722. — Bs. As., 23/4/59. — Expte. número 46.448/59. — Deja establecido con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 12 de fecha 2 de enero de 1959, por el que se modificó —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1959— la situación de revista de la señorita ARIANA ELSA

GALOTTO (L. C. Nº 110.576, Céd. de Id. Nº 1.758.424 Pol. Fed.), quien pasó a revistar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, como titular de doce horas de cátedra, en compensación de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transformó; que dicha modificación deberá considerarse efectuada en el mismo establecimiento en quince horas de cátedra (2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 2º año 2ª div., "Corte y Confección", 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 3ª div., "Corte y Confección"; 2 hs. de Vestido, 1 hora de Alimentación y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª div., "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco" y 2º año 1ª div., "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías"; 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª div., "Corte y Confección" y 1 hora de Higiene y Puericultura en 2º año 1ª div., "Lencería y Bordado en Blanco", todas turno mañana), y no como se especificara.

Funcionamiento de una especialidad

Resolución del 10/4/59. - - Expte. Nº 43.480/59. — Autoriza a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital, para que, con carácter de ensayo a partir del presente curso escolar, disponga el funcionamiento de la especialidad "Cocina y Repostería" de dos años de duración, en el turno vespertino, ajustada a los planes de estudio aprobados por S.D. Nº 4.631/50.

Podrán ser inscriptos únicamente en el mismo las egresadas de las Escuelas Profesionales y las alumnas que cursan simultáneamente otras especialidades, conforme a las disposiciones de la Nota de Servicio Nº 226/58.

No funcionará una especialidad en la Escuela Profesional Nº 1

Resolución del 10/4/59. — A partir del presente curso escolar no se dispondrá el funcionamiento del primer año de la especialidad "Bordado en Seda, Oro y Fantasías" en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital, debiendo las alumnas inscriptas en segundo y tercero continuar sus estudios hasta su egreso.

Asígnase local a la Junta de Clasificación

Bs. As., 20/4/59. — Expte. Nº 66.457/59. — Visto: La necesidad de asignar a la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica, surgida de los comicios estipulados en el Estatuto del Docente, un lugar donde desarrollar normalmente sus tareas; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Sr. Secretario General y lo propuesto por el Director General de Educación Física;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Asígnase como asiento provisorio de la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica dos habitaciones del edificio sito en la calle San Juan Nº 907 de esta ciudad. Dichas habitaciones serán la que hace ochava en la esquina y la primera subsiguiente que da a la calle Tacuarí, con el uso del hall común a ambas del primer piso de dicho edificio.

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica y la Dirección General de Educación Física coordinarán todo lo referente al cuidado y conservación del edificio y al uso de los servicios imprescindiblemente comunes, quedando como hasta la fecha la responsabilidad y tenencia del inmueble a cargo de la Dirección General de Educación Física.

3º — De forma.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Pase

Resolución Nº 658. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor RAUL AUGUSTO MARTINS (Mat. número 1.677.431), pase a desempeñar —con carácter provisional— en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Dibujo Técnico, en 1er. año vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura, de que es provisional en la Escuela Industrial de Metán (Salta).

Rescisión de contrato

Disposición del 27/4/59. — Expte. Nº 48.698/59. — Rescinde a su pedido el contrato de locación de servicios suscripto con la señorita MANUELA LIDIA ROMERO (L. C. Nº 1.151.433), como Maestra de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 30, actualmente radicada en González Chaves (Buenos Aires).

Catamarca

Funcionará en dos turnos la Escuela Profesional de Mujeres

Bs. As., 10/4/59. - Visto el pedido que formula la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca para su funcionamiento en doble turno; atento que el mismo se hace imprescindible con el fin de facilitar la ubicación de la numerosa inscripción de alumnas que registra el establecimiento; considerando que la falta de local apropiado impide desarrollar en un solo turno una labor eficiente, por cuanto a la escasa capacidad de los ambientes debe agregarse la

necesidad de utilizar una misma aula para el dictado de distintas especialidades, con el consiguiente perjuicio para el aprendizaje del alumnado y de conformidad con lo dictaminado por la Sección Escuelas Profesionales,

El Director General de Enseñanza Técnica

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca para que, a partir del presente curso escolar, funcione en dos turnos.

2º — De forma.

Córdoba

Aceptación de donación

Resolución del 30/4/59. — Acepta la donación formulada por parte de la Asociación Cooperadora de la Escuela Industrial Nacional de Las Varillas (Córdoba), consistente en herramientas varias consignadas a fs. 1, con destino a dicho establecimiento.

Agradece a la Asociación Cooperadora de la Escuela mencionada por intermedio de la Dirección de la misma, la colaboración que significa la donación efectuada.

Entre Ríos

Nombramiento

Resolución Nº 814. — Bs. As., 7/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Industrial de Victoria (Entre Ríos), en un cargo de Maestra de Grado, vacante por renuncia de Esther Lidia Menchaca, a la Maestra Normal Bachiller, señorita MARIA JULIA ROMAN (L. C. Nº 2.800.799, Céd. de Id. Nº 5.090 Pol. de Victoria, Entre Ríos).

Jujuy

Rescisión de contrato

Disposición del 10/4/59. — Expte. Nº 189.609/58. — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor MARIO HUMBERTO PEREZ (D. M. 61. Mat. Nº 7.125.590), como Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 25, actualmente radicada en Libertador General San Martín (Jujuy).

La Pampa

Designación de Director

Resolución del 3/4/59. — Expte. Nº 54.403/59. — Designa, Director suplente de la Misión Monotécnica Nº 37 de Guatraché (La Pampa), al actual Ayudante de Taller, señor ANGEL LUIS GAMBELIN y en su reemplazo al señor ARNOLDO FOLETO.

La Rioja

Residencia de una Misión

Resolución del 3/4/59. — Expte. Nº 44.569/59. — Fija por el término de dos años, la localidad de Chumbicha (La Rioja) como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 31, a partir del presente curso lectivo.

Agradece a la Municipalidad local, la cesión del edificio en que funcionará dicho establecimiento.

Comuníquese y previo conocimiento de la Secretaría Técnica (Información), Inspección General y Sección Misiones Monotécnicas, vuelva a la citada Misión a iguales efectos debiendo proceder al desglose de las fs. 2 y 6.

Misiones

Rescisión de contrato

Disposición del 27/4/59. — Expte. Nº 49.826/59. — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con la señora ADELMA DIMASI de HERRERA (L. C. Nº 6.835.511), como Maestra de Cultura Rural y Doméstica de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12, actualmente radicada en Concepción de la Sierra (Misiones).

Neuquén

Funcionará en dos turnos la Escuela Profesional de Mujeres

Bs. As. 10/4/59. — Visto y subsistiendo las causales que motivaron la autorización acordada por Resolución Interna Nº 383 a la Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén para que funcione en dos turnos, con el fin de superar las dificultades de insuficiencia del local, beneficiando con ello la enseñanza que debe impartir a su alumnado y de conformidad con lo dictaminado por la Sección Escuelas Profesionales,

El Director General de Enseñanza Técnica

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Escuela Profesional de Mujeres de Neuquén para que, a partir del presente curso escolar, funcione en dos turnos.

2º — De forma.

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 4.719. — Bs. As., 23/4/59. — Exptes. números 64.345/53 y 101.334/55. — Deja sin efecto el Decreto Nº 17.362 de fecha 31 de diciembre de 1957, por el que se le dieron por terminados los servicios como titular de un cargo de Maestra de Taller (Hilandería, Tejidos y Teñidos) y Profesora de tres horas semanales de Cocina e Industrias Domésticas en 3er. año 1ª div., dos horas de Economía e Industrias Domésticas en 4º año 1ª div., y dos horas de Cocina Dietética Infantil en 5º año 1ª div., turno tarde, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Zapala (Neuquén), a la señora CARMEN OBEJAS de SUAREZ (L. C. Nº 9.738.429, Céd. de Id. Nº 1.008 Pol. de Neuquén), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de

sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señora Carmen Orejas de Suárez, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Río Negro

Reconocimiento de servicios

Resolución Nº 633. — Bs. As., 16/3/59. — **Expte. número 141.296/58.** — Reconoce los servicios prestados como Director provisional de la Escuela Industrial de San Carlos de Bariloche (Río Negro), por el señor ERNST CURT MAX GERAUDER (D. M. 19, Mat. Nº 5.113.901), durante el período comprendido entre el 3 de diciembre de 1953 y el 1º de octubre de 1954.

Rescisión de contrato

Disposición del 10/4/59. — **Expte. Nº 45.598/59.** — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con la señorita FANNY OTILIA ARROYO (L. C. Nº 0.613.523), como Maestra de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 38, actualmente radicada en El Bolsón (Río Negro).

San Juan

Prórroga de Misión

Resolución del 10/4/59. — **Expte. Nº 93.778/58.** — Prorroga por el término de dos años, a partir del presente período lectivo, la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 en la localidad de Calingasta (San Juan).

Agradece por intermedio de la Dirección del establecimiento, al Consejo de Educación de esa Provincia, su valioso aporte a la obra misional, al conceder nuevamente la cesión gratuita del local.

Residencia de una Misión

Resolución del 17/4/59. — **Expte. Nº 144.552/58.** — Fija por el término de dos años, a partir del presente período lectivo, la localidad de Jachal (San Juan) como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 2.

Santa Fe

Residencia de Misiones

Resol. Interna del 3/4/59. — **Expte. Nº 43.361/59.** — Fija por el término de dos años, a partir del presente período lectivo, la localidad de Villa Mugueta (Santa Fe), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 63.

Resol. Int. del 8/4/59. — **Expte. Nº 56.387/59.** — Fija por el término de dos años, a partir del presente período lectivo, la localidad de Posta de San Martín (Santa Fe), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 53.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Cambios de tareas

Decreto Nº 4.693. — Bs. As., 23/4/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

SANTIAGO EDUARDO PINSI (D. M. 1, Mat. número 145.421, Céd. de Id. Nº 1.502.869 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal.

LORENZO MIGUEL TONQUIS (D. M. 1, Mat. número 57.353, Céd. de Id. Nº 207.756 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche de la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

ARNOLDO AUGUSTO MARRERO (D. M. Bs As., Mat. Nº 4.252.594, Céd. de Id. Nº 4.374.645 Pol. Federal), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal.

DAVID FERNANDEZ (D. M. 1, Mat. Nº 98.936, Céd. de Id. Nº 3.328.794 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de sus nuevos destinos, los cargos de que son titulares el personal trasladado por imperio del presente Decreto.

Decreto Nº 4.703. — Bs. As., 23/4/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

JUAN GARCIA CASTAÑEDA (D. M. 4, Mat. número 435.382, Céd. de Id. Nº 1.584.812 Pol. Fed.), titular de un cargo de Jefe de Preceptores en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal.

RAUL ERNESTO NUÑEZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.022.255, Céd. de Id. Nº 2.516.714 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal.

RICARDO MARTIN GUTIERREZ HAEDO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 762.176, Céd. de Id. Nº 146.559 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital

Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial de Témperley (Buenos Aires).

ELOY ERNESTO RILOVA ZALAZAR (D. M. 2, Mat. Nº 424.890, Céd. de Id. Nº 5.145.387 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de sus nuevos destinos, los cargos de que son titulares las personas trasladadas por imperio del presente Decreto.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

PROYECTARANSE NORMAS PARA LA ORDENACION DE LAS FUNCIONES CULTURALES QUE CUMPLE ESTE MINISTERIO

Decreto Nº 4.676. — Bs. As., 22/4/59. — Visto: El informe presentado por el señor Director General de Cultura, Ingeniero José Babini, y el ofrecimiento de su renuncia a dicho cargo en razón de la reorganización en estudio de los organismos vinculados a la función cultural del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines del fomento de las artes y las letras fue creada la Comisión Nacional de Cultura por Ley Nº 11.723 (Art. 7º), promulgada el 28 de setiembre de 1933, a la que se dotó de un fondo permanente para su desenvolvimiento por Ley número 12.227 de fecha 26 de setiembre de 1935;

Que por decreto Nº 5.415 de fecha 26 de febrero de 1943, fue creada la Subsecretaría de Cultura dependiente del ex - Ministerio de Educación, con el objeto de centralizar la dirección administrativa y técnica de las diversas instituciones culturales oficiales;

Que al aprobarse por Decreto Nº 16.251 de fecha 3 de agosto de 1950 la nueva estructura y organización del Ministerio de Educación fue suprimida dicha Subsecretaría creándose la Dirección General de Cultura;

Que por su parte, la Comisión Nacional de Cultura fue suprimida por Decreto Nº 20.864 de fecha 2 de diciembre de 1954 (Leyes Nros. 14.303 y 14.184), pasando sus servicios, personal y bienes a jurisdicción directa del Ministerio de Educación;

Que en dichos textos y del informe citado de su actual director, surge con evidencia la ausencia de un régimen normativo sistemático que regule los órganos, la competencia y el procedimiento de tan importante y elevadas funciones del Estado;

Que las circunstancias señaladas obligan a este Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias conducentes a proyectar a la mayor brevedad las normas legales y/o reglamentarias que organicen adecuada e integralmente aquellos servicios, los que transitoriamente deben pasar a depender directamente del Ministerio de Educación y Justicia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º. — En razón de las medidas que se adoptan en el presente Decreto, acéptase la renuncia del Ingeniero don JOSE BABINI como Director General de la ex - Dirección General de Cultura, a quien se dan las gracias, por los valiosos e importantes servicios prestados.

Art. 2º — Los bienes, servicios y personal de la actual Dirección General de Cultura dependerán directamente del Ministro de Educación y Justicia, hasta tanto se ponga en ejecución la reestructuración dispuesta en el artículo 3º.

Art. 3º — Encomiéndase al Ingeniero don José Babini el proyecto de las normas legales y/o reglamentarias tendientes a la ordenación de las funciones culturales que cumple el Ministerio de Educación y Justicia y organismos de la Administración Nacional vinculados, en un plazo de sesenta (60) días, a cuyo efecto tendrá en cuenta los estudios e informes producidos por el Ministerio de Educación y Justicia y la ex-Dirección General de Cultura. El referido proyecto deberá ser presentado al Poder Ejecutivo Nacional.

Arts. 4º y 5º — De forma.

Aceptación de renuncia

Decreto Nº 4.966. — Bs. As., 27/4/59. — Acepta la renuncia que al cargo de Directora de la Dirección General de Cultura presenta la Doctora CORA ELOISA RATTO de SADOSKY, dándosele las gracias por los servicios prestados.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Autorización para suscribir la documentación del Departamento de Nombramientos

Resolución Nº 742. — Bs. As., 23/4/59. — Visto: La Resolución Ministerial Nº 2.362 de fecha 20 de abril de 1959, por la cual el Departamento de Nombramientos pasa a depender directamente del sucripto; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace preciso ordenar el trámite de los asuntos en cuya gestión intervenga el mencionado Departamento;

Que para cumplir dicho propósito, procede facultar a los Jefes respectivos, a suscribir toda actuación y documentación en que corresponda su intervención, ya sea en su contacto con las Direcciones Generales, Or-

ganismos y establecimientos de enseñanza de este Departamento de Estado, así como también aquellas comunicaciones emanadas de las disposiciones contenidas en Decretos y Resoluciones.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Facultar al Jefe y 2º Jefe del Departamento de Nombramientos, señores ALFREDO GREGORIO PARERA y ALFREDO A. GONZALEZ POSADAS, respectivamente, a suscribir toda actuación en que intervenga el citado Departamento, en su relación con los distintos organismos del Ministerio.

2º — De forma.

Renuncia

Decreto Nº 4.947. — Bs. As., 21/4/59. — Expte. Nº 97.385/58. — Acepta la renuncia que al cargo de Director General de Personal (interino) del Ministerio de Educación y Justicia, presenta el señor RO-BERTO RICARDO RONCALES (D. M. 1, Matrícula 1.676.637), sin que este acto implique aceptar la totalidad de los términos que fundamentan la misma.

CONFIRMACION DE PERSONAL

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

Buenos Aires

Resolución Nº 792. — Bs. As., 30/4/59. — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Bragado (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio) al señor MARIANO GONZALEZ (D. M. 18, Matrícula 960.199, Céd. de Id. Nº 1.203.514 Pol. de Bs. Aires).

Salta

Resolución Nº 611. — Bs. As., 16/3/59. — Confirma en el Colegio Nacional de Salta, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), al señor DANIEL CASIMIRO GUAYMAS (D. M. 63, Mat. 3.904.467, Céd. de Id. Nº 6.962 Pol. de Salta).

Tucumán

Resolución Nº 789. — Bs. As., 30/4/59. — Confirma en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), a la señora MARIA LEANDRA ORQUERA de FERREYRA (L. C. 8.969.911).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 4.709. — Bs. As., 23/4/59. — Expte. Nº 48.004/59. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Auxiliar 3º (Encargado de Depósito), al señor ANGEL JOSE BIANCHI (D. M. 17, Mat. 4.959.194, Céd. de Id. Nº 5.405.328 Pol. Fed.).

Resolución Nº 639. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 143.020/58. — Confirma en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), al señor VICTOR ANASTASIO MOLINA (D. M. 68, Mat. 5.594.918, Céd. de Id. Nº 2.036.746 Pol. de Buenos Aires).

Resolución Nº 796. — Bs. As., 30/4/59. — Confirma en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Obrero y de Maestranza), al señor NESTOR SERGIO FALCON GARCIA (Mat. 1.822.135, Céd. de Id. número 3.996.473 Pol. Fed.).

Entre Ríos

Decreto Nº 4.712. — Bs. As., 23/4/59. — Expte. Nº 112.569/58. Confirma en la Escuela Industrial de Diamante (Entre Ríos), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Auxiliar 4º (Personal Administrativo, Encargado de Depósito), al señor LUIS ALFREDO LUCA (D. M. 32, Matrícula 2.032.880, Céd. de Id. Nº 1.643 Pol. de Entre Ríos), quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), de que es titular en el mismo establecimiento.

En las Direcciones y localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 3.483. — Bs. As., 20/3/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señorita EMMA GENISE (L. C. 72.984, Céd. de Id. Nº 2.316.667 Pol. Fed.).

En la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), en un cargo cada uno de Maestro de Taller (Electricidad) Indice 20, turno tarde, a los provisionales con antigüedad en el cargo, señores RODOLFO GIL (D. M. 68, Mat. 5.602.875, Céd. de Id. número 5.678.229 Pol. Fed.), y GUILLERMO CESAR CORTES (D. M. 2, Mat. 4.216.672, Céd. de Id. número 4.236.973 Pol. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio de Temperley (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) de Botánica en 1er. año 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señora MARIA AMELIA SAINT AMANT de

AIROLDI (L. C. 2.180.624, Céd. de Id. Nº 1.559.579 Pol. Federal).

En el Colegio Nacional de Catamarca, Profesora de tres horas de Literatura en 4º año 2ª división, turno mañana, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señora ROSA NELLY AVELLANEDA de GARCIA (L. C. 9.487.073, Céd. de Id. Nº 21.353 Pol. de Salta).

En la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Profesora de seis horas de Geografía (3-3) en 2º año 5ª división, turno tarde y 3er. año 4ª división, turno mañana, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señora CLARA SABINA FAUSTINA PEREZ COSTA de AVALOS (L. C. 4.689.464, Céd. de Id. número 144.460 Pol. de Corrientes).

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), Profesor de dos horas de Geografía en 6º año 1ª división, turno noche, a la provisional con antigüedad en la asignatura, señora ZULEMA RENEE CELERY de NEUMAN (Lib. Cívica 8.580.451, Céd. de Id. Nº 919.814 Pol. Fed.).

En la Escuela Industrial de General Roca (Río Negro), en un cargo cada una de Maestra de Grado (Indice 24), a las Maestras Normales Nacionales: NANCY GLADYS BELLUCCI (L. C. 9.964.614, Céd. de Id. Nº 14.427 Pol. de Río Negro); MARIA DIVI JUDITH BOU ABDO de RODRIGUEZ (L. C. número 3.200.505, Céd. de Id. Nº 14.789, Pol. e Río Negro) y NELLY ADA LAVAYEN (L. C. 3.265.055, Céd. de Id. Nº 19.619 Pol. de Río Negro).

Profesor de quince horas de cátedra (3 horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división "Mecánica" turno tarde, 10 horas -5-5- de Matemáticas en 1er. y 2º años 1ras. divisiones, turno tarde y 2 horas de Física en 2º año 1ª división, turno tarde), al provisional con antigüedad en las asignaturas, señor FEDERICO RODOLFO GONZALEZ (D. M. 25, Mat. 7.297.767, Céd. de Id. Nº 5.298.862 Pol. de Bs. Aires).

Profesor de siete horas de cátedra (3 horas de Física en 1er. año 1ª división "Mecánica", cuatro horas -2-2- de Química en 1er. y 2º años 1ras. divisiones, todas turno tarde, al Ingeniero Agrónomo, señor IDELFONSO MENDOZA (D. M. 25, Mat. 3.431.287, Céd. de Id. Nº 7.949 Pol. de Neuquén).

Profesora de una hora de Cultura Musical en 3er. año 1ª división, a la Profesora Superior de Piano, con antigüedad en la asignatura, señora LADY JUANITA ROMERO FERNANDEZ de ARNALDO (Lib. Cív. 3.200.593, Céd. de Id. Nº 3.473.004 Pol. Fed.).

En un cargo cada uno de Maestro de Enseñanza Práctica (Indice 20) al Egresado en la especialidad Mecánica, señor WALTERIO JUAN CARLOS FISCHER (D. M. 25, Mat. 3.431.814, Céd. de Id. número 9.512, Pol. de Neuquén), y al Especialista Tornero Mecánico, señor EMILIO BARTOLO PERIN (D. M. 24, Mat. 5.429.263, Céd. de Id. Nº 413.728 Pol. de Buenos Aires);

Profesor de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1ª división, turno tarde, al Doctor en Medicina, señor FRANCISCO MARIA LOPEZ LIMA (D. M. 4, Mat. 531.524, Céd. de Id. Nº 1.587.148 Pol. Federal).

En la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero), Profesor de seis horas (3-3) de Historia y Geografía en 2º y 3er. años 1ras. divisiones "Mecánica", turno tarde, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor MARIO ADOLFO OCTAVIO SUAREZ (D. M. 61, Mat. 7.141.665, Céd. de Id. Nº 28.033 Pol. Santiago del Estero).

En la Escuela Profesional de Mujeres de General Güemes (Salta) en un cargo de Maestra de Taller (Corte y Confección) Indice 20, turno tarde, a la señorita LUCIA INES ROMERO (L. C. 1.261.126, Céd. de Id. Nº 15.604 Pol. de Salta), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

En la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), Profesor de dos horas de Física en 4º año 1ª división, turno mañana, al Ingeniero Industrial y titular de la asignatura, señor PEDRO EULOGIO SOSA PACHECO (D. M. 36, Mat. 2.314.791, Céd. de Id. número 1.501.070 Pol. Fed.).

En la Escuela Normal Mixta de La Rioja, en un cargo de Maestra Especial (Música) Indice 22, turno mañana, a la titular del cargo, señora MARIA MANUELA VIÑAS QUINTEROS de ELUANI (Lib. Cívica 7.882.078, Céd. de Id. Nº 6.920 Pol. de La Rioja).

En el Colegio Nacional de General Pico (La Pampa), Profesora de nueve horas (3-3-3) de Geografía en 2º año 3ª división, turno tarde, 3er. año 2ª división, turno tarde, y 1er. año 3ª. división, turno mañana, a la titular de la asignatura, señora HEBE MARTHA FRATINI de PICO (L. C. 664.735, Céd. de Id. Nº 18.361 Pol. de La Pampa).

Y en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptor (Indice 11), turno noche, al señor JORGE LUIS CARMONA (D. M. Bs. As., Mat. 566.495, Céd. de Id. Nº 1.144.708 Pol. Fed.).

DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE INVOLUCRAN DISTINTAS DIRECCIONES

Cambios de tareas — Pases

Decreto Nº 4.697. — Bs. As., 23/4/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

Señora NELLY CARMEN ALVAREZ de RAMPOLDI (L. C. 3.359.434, Céd. de Id. Nº 2.570.883 Pol. Cap. Fed.), pasará a desempeñar en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), catorce horas titulares de cátedra (seis horas -3-3- de Historia General de la Educación y seis horas -3-3- de Psicología General en 4º año 1ª y 2ª divisiones, y dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, vacantes por creación 1959): debiendo cesar

al propio tiempo en catorce horas titulares de cátedra (seis horas -3-3- de Didáctica en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde en el Curso de Magisterio anexo al Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal; y ocho horas -4-4- de Pedagogía y Didáctica en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal).

Señora ANA MARIA LOPEZ de MEDINA de RAMOS (L. C. 671.866, Céd. de Id. Nº 1.307.472 Pol. Cap. Fed.), pasará a desempeñar en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal, ocho horas titulare -4-4- de Pedagogía y Didáctica en 1er. año 2ª y 3ª divs., turno tarde, vacantes por traslado de Nelly C. A. de Rampoldi; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas (4-2-2) titulares de Castellano en 1er. año 2ª división y 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

Decreto Nº 4.701. — **Bs. As.**, 23/4/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

MARIA ISABEL MORENO (L. C. 481.287, Céd. de Id. Nº 2.229.060 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptora en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche del Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal.

ERNESTO SALVADOR IEMMA (D. M. Bs. As., Mat. 4.342.617, Céd. de Id. Nº 2.743.466 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir a los presupuestos de sus nuevos destinos, los cargos de que son titulares las personas trasladadas por imperio del presente Decreto.

Decreto Nº 5.034. — **Bs. As.**, 28/4/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

HECTOR BENJAMIN MOLINA (D. M. 1, Matrícula 102.956, Céd. de Id. Nº 1.259.466 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial número 13 de la Capital Federal.

JUAN OSCAR VALERGA (D. M. 24, Matrícula 1.407.478, Céd. de Id. no posee), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Esc. Industrial de San Isidro (Bs. As.).

MARCOS ALMENZOR ALVAREZ (D. M. 2, Matrícula 1.737.951, Céd. de Id. Nº 2.461.120 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal.

JOSE RODRIGUEZ (D. M. 2, Mat. 1.732.769, Céd. de Id. Nº 2.373.377 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires).

ALBERTO RODRIGUEZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.056.509, Céd. de Id. Nº 2.854.076 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal.

ILDEFONSO ALFONSO JOSE RICARDO CAAMAÑO (D. M. Bs. As., Mat. 4.227.688, Céd. de Id. número 2.763.320 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal.

REYNALDO PABLO GALEAZZI (Menor no enrolado, Céd. de Id. Nº 4.678.875 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal.

ATILIO ALFREDO GONZALEZ (D. M. 1, Matrícula 2.192.989, Céd. de Id. Nº 1.673.134 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal.

GUSTAVO ADOLFO ALBORNOZ (D. M. 1, Matrícula 106.495, Céd. de Id. no posee), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires).

TORIBIO ESTEBAN DE LA MATA (D. M. 18, Mat. 965.762, Céd. de Id. no posee), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires).

CARLOS ALBERTO GONZALEZ (D. M. 1, Matrícula 4.049.359, Céd. de Id. no posee), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal.

FRANCISCO ANTONIO PETTINATI (D. M. 15, Mat. 1.317.913, Céd. de Id. no posee), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el

turno noche de la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

NORBERTO DUILIO MARTINEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.072.165, Céd. de Id. Nº 3.151.235 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de sus nuevos destinos, los cargos de que son titulares las personas trasladadas por imperio del presente Decreto.

Resolución Nº 631. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor ALBERTO JOSE COPPOLA (D. M. ?. Matrícula 4.025.025, Céd. de Id. Nº 2.418.182 Pol. Fed.) pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, un cargo titular de Preceptor (Indice 11), vacante por renuncia —que se acepta de Diego Carlos Morón (Matrícula Nº 1.144.038); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires).

Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 560 de fecha 16 de marzo de 1959 por la cual se dispuso que el señor LUIS MARIA ORDOÑEZ (D. M. 4, Mat. 544.562), titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 11 de la misma ciudad, quien en consecuencia deberá reintegrarse al primer establecimiento citado y desempeñar sus funciones en el turno de la noche.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de reintegrar a la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, el cargo de Preceptor, de que es titular el señor Ordoñez y que se había transferido a la Escuela Industrial Nº 11 de la misma ciudad.

Resolución Nº 662. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

NELIDA TERESA DE SIMONE de PESARESI (L. C. 3.172.609), titular de un cargo de Ayudante de Clases Práctica en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, turno mañana.

SALVADOR OMAR PERAZZOLO (Mat. 5.084.304), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, turno noche.

IVONNE THELMA IMELDE GRAND (Céd. de Id. Nº 2.463.230 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

ELIAS CHARBIN (Mat. 4.215.331), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, turno noche.

BLANCA A. ROMERO de MASAGUE (Lib. Cívica 514.932), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal.

MANUEL MAGAN (Mat. 4.212.773), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), turno noche.

JORGE EDUARDO SANCHEZ DE BUSTAMANTE (Mat. 3.983.892), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal.

ALFREDO DOMINGO MARIANI (Céd. de Id. número 2.536.549 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, turno noche.

PEDRO MATEO ACCORINTI (Mat. Nº 4.503.102), provisional de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

Que el titular de un cargo de Jefe de Preceptores en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), señor JORGE ALBERTO DOBAL (D. M. 68, Mat. Nº 3.255.779), pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo, en el turno de la noche del mismo establecimiento.

Que el titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal, señor MARIO ALBERTO BENITEZ (D. M. 1, Mat. Nº 4.015.247), pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo en el turno de la noche del mismo establecimiento.

Que el señor ANIBAL PEDRO PLACIDO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.083.781), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, un cargo titular de Preceptor, turno noche, vacante por renuncia que se acepta de Julio Eduardo De Olazábal (D. M. 1, Mat. 139.086), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Industrial Nº 5 de la misma ciudad.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a sus nuevos destinos los cargos de las personas tras-

ladadas por imperio de la presente Resolución.

Resolución Nº 663. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

HORACIO MANUEL MENENDEZ (D. M. 1, Mat. Nº 128.254), titular de un cargo de Preceptor (índice 11), en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, desempeñe las funciones inherentes a su puesto en el turno de la noche, del mismo establecimiento.

LUIS GABINO CORSO (Céd. de Id. Nº 2.759.485 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor (índice 11) en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, en el turno mañana.

CARLOS LEOPOLDO PETERNOLLI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.063.467), titular de un cargo de Preceptor (índice 11) en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de los nuevos destinos, los cargos de que son titulares el personal trasladado por imperio de la presente Resolución.

Resolución Nº 665. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

SERAFIN LOPEZ (D. M. 24, Mat. Nº 5.443.111, Céd. de Id. Nº 4.250.814 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, turno noche.

SEGUNDO EDUARDO LOPEZ (D. M. 57, Mat. número 258.003), titular de un cargo de Preceptor en Clases Prácticas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), turno noche.

ANTONIO DOMINGO LOPEZ (D. M. 2, Mat. número 258.003), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Buenos Aires).

MAXIMO CALLEJA (D. M. 15, Mat. Nº 4.820.711) titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal.

DOMINGO OSVALDO ALVARO (Céd. de Id. número 3.528.969 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, turno noche.

OSCAR ARMANDO SCARONE (D. M. 1, Mat. número 1.672.890, Céd. de Id. Nº 2.116.997 Pol. Fed.), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche de la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires).

JUAN CARLOS MARTINEZ (Mat. Nº 4.331.099, Céd. de Id. Nº 2.325.527 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno vespertino del Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires).

FELIPE ATILIO ACOSTA (D. M. 4, Mat número 1.808.610, Céd. de Id. Nº 2.053.677 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor —Indice 11— en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, turno noche.

DOROTEA LUISA VON BASTINELLER de VIDAL (L. C. Nº 356.480), titular de un cargo de Preceptora en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), pasará a prestar servicios en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal.

SERGIO FIDALGO (Mat. Nº 4.787.962), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires).

JULIO CANDIDO RODIÑO (Mat. Nº 121.979), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal.

CARLOS ALBERTO OBREGO (Céd. de Id. número 2.979.182 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal.

MARTHA S. de VILLAR SAENZ PEÑA (L. C. Nº 209.758), titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal.

MATILDE S. de RODRIGUEZ EGAÑA (L. C. número 200.615), titular de un cargo de Preceptora en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), pasará a prestar servicios en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal.

FEDERICO VILA (Mat. Nº 159.488), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal.

DELIA AMALIA ROSAS (L. C. Nº 669.838), titular de un cargo de Preceptora en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal.

NELIDA ASUNCION DIACO (L. C. Nº 38.872), titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, turno noche.

HERNAN ORESTES MARANGA (Mat. 541.838), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Bs. As.), pasará a prestar servicios en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal.

CARLOS VILLEGAS OROMI (Mat. Nº 292.933), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), pasará a prestar servicios en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal.

GUSTAVO JOSE RIGONE BEZZOAGLI (Mat. número 4.036.701), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche del Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal.

Que el señor HORACIO CASTULO FURNUS (D. M. 2, Mat. Nº 1.731.725), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno noche del mismo establecimiento.

Que la señorita SARA UHART (L. C. Nº 409.144), titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo, en el turno noche del mismo establecimiento.

Que el titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industiral de San Isidro (Buenos Aires), señor MARIO ALBERTO ACROGLIANO (Mat. número 4.100.177), pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno noche del mismo establecimiento.

Que el señor JUAN CARLOS BETHULAR (D. M. 17 Mat. Nº 880.549), titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo, en el turno noche del mismo establecimiento.

Que el señor DOMINGO SALVATORE (Mat. número 389.091), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno de la noche.

Deja establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 557 de fecha 16 de marzo de 1959, por la que se trasladó con transferencia de cargo al señor PEDRO ALBERTO DIAZ (D. M. 2, Mat. Nº 258.200), como titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, a la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Buenos Aires), que la misma deberá considerarse efectuada en las mismas condiciones para la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires).

Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 624 de fecha 16 de marzo de 1959, por la que se dispuso que el señor JORGE ORLANDO ROMULO ZARLENGA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 133.420), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —Indice 15— en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios —con transferencia de cargo— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la misma ciudad; debiendo en consecuencia reintegrarse al primero de los establecimientos citados.

Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 346 de fecha 16 de marzo de 1959, por la que se dispuso que la señora CECILIA JOISON de MAJLIS (L. C. Nº 7.375.779), titular de un cargo de Preceptora —índice 11— en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, pasara a desempeñar —con transferencia de cargo— idénticas funciones en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la misma ciudad; debiendo en consecuencia reintegrarse al primero de los establecimientos mencionados.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a sus nuevos destinos, los cargos de que son titulares las personas trasladadas por imperio de la presente Resolución.

Resolución Nº 749. — **Bs. As., 27/4/59.** — Que el personal que a continuación se menciona preste servicios en la Junta de Clasificación "Zona 1" Enseñanza Media:

CARMEN NELLY CALLARI de FITTIPALDI (L. C. Nº 465.758, Céd. de Id. Nº 2.797.758 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 1º (Personal Administrativo), en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

ELENA NIEVA ROLDAN (L. C. Nº 3.630.036, Céd. de Id. Nº 3.255.835 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 1º (Personal Administrativo) en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

IRENE ESPERANZA FERREYRO (L. C. número 2.307.781, Céd. de Id. Nº 3.125.458 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo), en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

LUCIA MAGDALENA JOSEFA FESTINI (L. C. Nº 5.827.111, Céd. de Id. Nº 5.152.568 Pol. Fed.), en un cargo de Jornalizada (Personal Administrativo), en la Dirección General de Personal.

Resolución Nº 799. — Bs. As., 30/4/59. — Que la señora HAYDEE MARTHA SILVA de MAROTTA (L. C. Nº 829.802, Céd. de Id. Nº 2.976.579 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Subsecretaría de Educación, un cargo de Oficial 9º (Personal Administrativo y Técnico), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

La Direción General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al Presupuesto de la Subsecretaría de Educación el cargo de que es titular la señora Haydée Martha Silva de Marotta.

Adscripciones

Decreto Nº 4.890. — Bs. As., 24/4/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.131 de fecha 12 de marzo de 1959, por el cual se adscribió a la Junta de Represión del Contrabando, dependiente de la Presidencia de la Nación, hasta el 31 de octubre de 1959, al titular de un cargo de Oficial 1º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, señor RODOLFO ARGENTINO CARDENAS BEHETY (D. M. 1, Mat. Nº 67.092, Céd. de Id. Nº 2.877.215 Pol. Fed.).

Adscribe a la Junta Nacional de Represión del Contrabando, dependiente de la Presidencia de la Nación, hasta el 31 de octubre de 1959, al titular de un cargo de Auxiliar (Personal Administrativo), en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, señor RUPERTO GODOY MARTINEZ (D. M. 36, Mat. número 2.396.831, Céd. de Id. Nº 3.165.600 Pol. Fed.).

Resolución Nº 750. — Bs. As., 27/4/59. — Adscribe a la Secretaría Privada de este Ministerio, desde el 21 de abril de 1959 hasta el 31 de octubre del mismo año al titular de un cargo de Preceptor, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal, señor JOSE FERNANDEZ (D. M. Bs. As., Mat. número 4.248.851).

Resolución Nº 757. — Bs. As., 27/4/59. — Adscribe a la Secretaría Privada desde el 3 de mayo al 31 de octubre de 1959, al señor RAMON ADOLFO LARROSA (D. M. 30, Mat. Nº 5.766.634), en su carácter de titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), de la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires).

Resolución Nº 773. — Bs. As., 30/4/59. — Adscribe a la Subsecretaría de Educación —hasta el 31 de octubre de 1959— a la titular de un cargo de Preceptora en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, señorita ISABEL CECILIA MEDELA (L. C. Nº 3.161.353).

Resolución Nº 823. — Bs. As., 7/5/59. — Adscribe a la Subsecretaría de Educación, de este Ministerio —hasta el 31 de octubre de 1959— al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ELDA NELLY SELVA (L. C. Nº 107.249, Céd de Id. Nº 2.914.577 Pol. Fed.), Auxiliar 2º (Personal Administrativo).

YOLANDA ESTHER COLOMBO (L. C. Nº 331.336, Céd. de Id. Nº 595.679 Pol. Fed.), Oficial 9º (Personal Administrativo, ambas titulares en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

Resolución Nº 809. — Bs. As., 7/5/59. — Amplía la adscripción, dispuesta por Resolución Ministerial número 727 de fecha 20 de abril de 1959, a la Junta de Clasificación —Zona 2— Enseñanza Media, del señor LUIS ROBERTO GARCIA (D. M. 1, Mat. número 151.283), como profesor provisional de una hora de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal.

Renuncias

Resolución Nº 807. — Bs. As. 30/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ANGELA SARMIENTO de SALAS (Céd. de Id. Nº 3.825.782 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 8º (Enfermera), en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico (Expediente número 53.109/59).

ROSA WICKI de INTROCASO (L. C. Nº 2.686.913) como titular de dos horas de Dibujo en 2º año 1ª div., "Corte y Confección", turno tarde, en la Escuela Profesional de Mujeres y Técnica del Hogar de Junín (Buenos Aires), Expte. Nº 60.266/59.

SILVIA MARTHA ZAVALIA (L. C. Nº 342.299), como titular de dos horas de Cultura Musical (1-1) en 2º año 3ª div., "Corte y Confección" y 2º año 1ª div., "Bordado a Máquina", ambas turno tarde, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, Expte. Nº 132.126/58.

ROGER MASCO (D. M. 33, Mat. Nº 5.975.830, Céd. de Id. Nº 245.815 Pol. de Rosario (Santa Fe), como provisional de seis horas de Física Experimen-

tal en 1er. año del Profesorado de Matemáticas y como suplente en seis horas de Análisis Matemático en 1er. año del Profesorado de Matemáticas, turno tarde, en la Escuela Normal Nº 1 de Profesores de Rosario (Santa Fe), Expte. Nº 53.723/59.

Aclaración de adscripción

Resolución Nº 774. — Bs. As., 30/4/59. — Deja establecido que las adscripciones a la Subsecretaría de Educación de este Ministerio, dispuestas por Resolución Ministerial Nº 1.885 de fecha 31 de octubre de 1958, a favor de la señorita EUGENIA ELBA BAUDI (L. C. Nº 119.057; JOSEFA MARIA AMELIA MEEKS (L. C. Nº 3.346.800) y ARTURO SAMUEL URRUTIA (D. M. 2, Mat. Nº 4.216.363) deben cosiderarse —a contar del 16 de marzo de 1959 y hasta el 31 de octubre del mismo año— como titulares de sendos cargos de Preceptores en la Escuela Nacional de Comercio Nº 27; Escuela Nacional de Comercio Nº 25 y Escuela Industrial Nº 5, todos establecimientos de la Capital Federal, respectivamente.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Designaciones — Renuncia

Resolución Nº 767. — Bs. As., 30/4/59. — Expte. número 51.568/59. — Designa en el cargo de Director —con carácter provisional— desde el 18 de febrero de 1959, en la Colonia de Vacaciones "General San Martín" de Olivos (Buenos Aires), dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, al actual titular de un cargo de Jefe de División (Médico) en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, señor EFRAIN LAURNAGARAY URQUIZA (D. M. 3, Mat. Nº 359.730).

Resolución del 30/4/59. — Expte. Nº 127.361/58. — Acepta la renuncia que del cargo de Médico Escolar "Ad - honorem" de la Escuela Industrial de la Nación de Coronel Suárez (Bs. As.), presenta el Dr. RAUL ALFREDO CACCAVO.

Designa Médico Escolar "Ad - honorem" para la Escuela Industrial de la Nación de Coronel Suárez al Dr. NESTOR ALBERTO CACCAVO (Mat. número 5.425.678).

Resolución Nº 786. — Bs. As., 30/4/59. — Expte. número 129.514/58. — Designa Médico Escolar, con carácter "Ad - honorem", en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Chubut), al Dr. CIRO ALFARO (Mat. Nº 4.792.685).

Resolución del 30/4/59. — Expte. Nº 137.318/58. — Designa Médico Escolar con carácter "Ad - honorem" para la Escuela Normal Mixta Nº 2 de La Plata, a la Dra. NELLY AZUCENA PASTORIZA (L. C. Nº 3.092.633).

Resolución del 30/4/59. — Expte. Nº 141.553/58. — Designa Médico Escolar con carácter "Ad - honorem" para la Escuela Industrial de la Nación de Corrientes, al Dr. JORGE RAUL DELFINO (Mat. número 5.969.381).

Resolución del 30/4/59. — Expte. Nº 146.295/58. — Designa Médico Escolar con carácter "Ad - honorem" para la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), al Dr. MANUEL GUERRA.

Designación de personal para las Colonias de Vacaciones

Resolución Nº 751. — Bs. As., 27/4/59. — Visto el expediente Nº 51.837/59 del Registro de este Ministerio, por el cual la Dirección Nacional de Sanidad Escolar propone al personal que atendió el normal funcionamiento de las Colonias de Vacaciones, durante el período 1958/59,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar —a contar del 1º de diciembre de 1958— para prestar servicios en las Colonias de Vacaciones, que en cada caso se determinan, en las tareas que se especifican, al siguiente personal:

Colonia de Vacaciones de Mar del Plata:

Médico Director (3er. contingente)

Dr. JUAN CARLOS CORIA, en reemplazo del Dr. Erain Laurnagaray Urquiza.

Médico Sub - Director (3er. contingente)

Dr. RAUL BOGARIN, en reemplazo del Dr. Juan Carlos Coria.

Visitadoras de Higiene (Dependiente de Sanidad Escolar)

JOSEFINA FERNANDEZ, (3er y 4º contingente) ocupando un cargo vacante.

LEONOR BUZZO, (3er. y 4º contingente) ocupando un cargo vacante.

NIEVES DORA PRIETO de SANCHEZ (3er. y 4º contingente) ocupando un cargo vacante.

HAYDEE MAGARIÑOS, (4º contingente) ocupando un cargo vacante.

Enfermera

DELICIA ACOSTA de MARTINEZ (L. C. número 4.352.129), en reemplazo de Ercilia Facchini, que renunció.

Porteros Serenos

MANUEL MARIA FERNANDEZ, (Céd. de Id. número 566.635), en reemplazo de Isidoro Ibáñez, que renunció.

JOSE PITASI (Céd. de Id. Nº 1.413.341), en reemplazo de Alfredo Mendez, que no se presentó.

Celadoras

BEATRIZ MARIA PARODI (L. C. 1.386.679), en reemplazo de Elba Rodoni, que renunció,

MARIA YOLANDA PELLIZON (L. C. 3.762.838), en reemplazo de Gloria De Biase de Scarpa, que renunció.

ELENA MICAELA BRESCIA (L. C. Nº 426.409), en reemplazo de Rosa Raquel Ceresole, que renunció.

SARA MOULIA (L. C. Nº 35.258), en reemplazo de Gladys Sungat, que renunció.

LUISA ORTEGO (L. C. Nº 490.071), en reemplazo de Laura Nava, que renunció.

ESVELIA ANGELA FERRARI (L. C. 3.352.757), en reemplazo de Elena Conde de Alavila, que renunció.

CAROLINA ELENA PERROTA (L. C. 3.878.561), en reemplazo de María Adela Boquín, que renunció.

SUSANA ESTHER CONZ (L. C. Nº 817.231), en reemplazo de Teresa Casnati, que renunció.

ROSA ESTHER AELIA (L. C. Nº 851.137), en reemplazo de Angela Binagni, que renunció.

ALICIA NELIDA BAGNASCO (L. C. 3.554.105), en reemplazo de Neris Colomer, que renunció.

MARIA TERESA M. de CARRERE (L. C. número 3.230.958), en reemplazo de María M. P. de Roces, que renunció.

MARIA NILDA DURAT (Céd. de Id. Nº 4.762.728) en reemplazo de [illegible] Cecearese, que renunció.

MARIA ROSA [illegible]SALVE (L. C. Nº 1.346.680) en reemplazo de Susana Conz, que renunció.

SUSANA LILIA DELPIETRO (L. C. 3.781.940), en reemplazo de Noemí Moreno, que renunció.

ELIDA ZULEMA GULA (L. C. Nº 2.668.851), en reemplazo de Filomena F. de Gil, que renunció.

NILDA GUZMAN (L. C. Nº 3.866.040), en reemplazo de Susana Passalacqua, que renunció.

EMMA WAGNER de JANESEN (L. C. 2.560.315), en reemplazo de Angela Primozic, que renunció.

MARIA ELISA SCHUMACHER (L. C. Nº 710.306) en reemplazo de Amanda Mercedes Peralta, que renunció.

ELSA MURGA (L. C. Nº 3.880.895), en reemplazo de Julia Ana Wagner, que renunció.

Colonia de Vacaciones de Alta Gracia

Médico Sub - Director

EFRAIN LAURNAGARAY URQUIZA (3er. contingente), en reemplazo del Dr. Jorge Andreozzi, que no se presentó.

Visitadoras de Higiene (Dependiente de Sanidad Escolar)

MARIA ESTHER ECHAZU (2º, 3er. y 4º contingente), ocupando un cargo vacante.

Celadoras

BEATRIZ MACEDO (L. C. Nº 1.675.460), en reemplazo de Amelia Isabel Cuccio, que no se presentó.

MARIA YOLANDA BLANCO (L. C. Nº 2.520.635) en reemplazo de Alicia Inés Fernández, que no se presentó.

NORMA BEATRIZ BLANCO (L. C. 3.841.029), en reemplazo de María N. J. de Ferretti, que no se presentó.

TERESA ESTHER VILLANO (L. C. Nº 3.762.707) en reemplazo de Elsa Beatriz Seafu, que renunció.

NORMA HILDA ALVAREZ (L. C. Nº 3.867.765), en reemplazo de Margarita Scafe, que renunció.

MARIA TERESA TARANTINO (L. C. 1.443.854), en reemplazo de Alicia Delta Alfie, que renunció.

NELIDA BRUNI (L. C. Nº 3.796.419), en reemplazo de Olga Teresa Parodi, que renunció.

LUCIA LOMORO (L. C. Nº 3.870.486), en reemplazo de Marta N. Musladino, que renunció.

ETHEL NOEMI NOCITO, en reemplazo de Amanda Sanchirico, que renunció.

JUANA DELFINA PONTEVEDRA (L. C. número 3.863.721), en reemplazo de Trinidad B. Mantecón, que renunció.

Colonia de Vacaciones de Tandil

Profesor de Educación Física

ALBERTO [illegible]ERO (Mat. Nº 5.373.717), en reemplazo de Hilda Eleonora Schagen, que renunció.

Portero Sereno

JOAQUIN VILA (Céd. de Id. Nº 900.128), ocupando un cargo vacante.

Celadoras

ANTONIA RODRIGUEZ (L. C. Nº 2.239.352), en reemplazo de Vilma Angela Fuentes, que renunció.

CATALINA FAZZIO (L. C. Nº 360.868), en reemplazo de Hilda Eleonora Schagen, que renunció.

NORMA JULIA [illegible]RRO (L. C. Nº 1.443.821), en reemplazo de Ernestina L. Schagen, que renunció.

MARIA E. TOMBO de MEDRANO (L. C. número 4.302.561), en reemplazo de Noemí Saturnina Macies, que renunció.

ALCIRA NILDA PINEDA (L. C. Nº 3.873.297), en reemplazo de Silvia Inés Rodríguez, que renunció.

ESTHER AMANDA VARELA (L. C. Nº 3.946.889) en reemplazo de Elvira Esther Campesini, que renunció.

PALMIRA VIRULEGIO (Céd. de Id. Nº 3.608.728) en reemplazo de Elsa Ramallo, que renunció.

MARIA DEL CARMEN GIL (L. C. Nº 960.036), en reemplazo de Marta Krojiz.

Costurera

ELENA CONDE de ALAVILA (L. C. 3.357.096), en reemplazo de María Grizman, que no se presentó.

Colonia de Vacaciones de Despeñaderos

Médico Director

Dr. HORACIO GUILLEN (3er. contingente), en reemplazo del Dr. Héctor Aguilar, que no se presentó.

Médico Sub - Director

Dr. ALBERTO J. VITURRO (3er. contingente), en reemplazo del Dr. Jorge Osorio, que no se presentó.

Celadoras

MARIA del CARMEN CURA (Céd. de Id. número 4.621.604), en reemplazo de Rosa P. Bernardez, que renunció.

NELLY MATILDE CASSINERA (L. C. número 3.863.321), en reemplazo de María I. Bernardez, que renunció.

DOLORES ANGELA ESMERIAN (L. C. 3.366.592) en reemplazo de Margarita Mabis Colomer, que renunció.

ANA ROSA ESMERIAN (L. C. Nº 3.861.791), en reemplazo de Olga Edelmira García, que renunció.

ELIDA P. de FERNANDEZ (L. C. Nº 1.292.439), en reemplazo de María L. Ramos Sánchez, que renunció.

AURORA GARCIA (L. C. 871.098), en reemplazo de Beatriz Angela Tamburini, que renunció.

CANDIDA SUAREZ de LORENZO (Céd. de Id. Nº 41.618 Pol. de La Pampa), en remplazo de Lidia Edith Zanotti, que renunció.

RUTH ESTHER RAGATKY (L. C. 4.378.575), en reemplazo de Leticia Lavado Roque, que renunció.

AMALIA FRANCISCA FOLCO (L. C. 652.083), en reemplazo de Blanca Leticia Muzzoppapa, que renunció.

JUANA VACCARO de GUTIERREZ (L. C. 188.382) en reemplazo de María Del Carmen Cura, que renunció.

MARTHA LEONTINA MOTA (L. C. 3.751.752), en reemplazo de Edith Mariana Odansky.

LIA BLANCA BERMUDEZ (L. C. 466.853), en reemplazo de Carmen Moreno de Gordon, que renunció.

Colonia General San Martín de Olivos
Médico Director:

Dr. EFRAIN LAURNAGARAY URQUIZA.

Visitadoras de Higiene (Dependientes de Sanidad Escolar)

JULIA BRENNER de SCHEINER, ocupando un cargo vacante.

ILDA FRANCISCA URROZOLA, ocupando un cargo vacante.

PECCI FONTANA, en reemplazo de Julia B. de Scheiner.

Profesores de Educación Física

VALENTINA ISABEL MENDEZ (L. C. 3.444.823), en reemplazo de Mario Bitran, que renunció.

MARIA SUSANA CANESE (L. C. 3.707.317), en un cargo vacante.

NELIDA ELSA CASALS, (L. C. 3.632.327), en un cargo vacante.

VICTORINA RUIZ ALONSO (L. C. 3.728.612), en un cargo vacante.

LUIS JOSE RIZZI (Mat. 4.027.876), en reemplazo de Julio Bonino, que renunció.

Celadoras

JOSEFA MARIA M. de FERNANDEZ (Lib. Cívica 121.773), en reemplazo de María V. S. de Chiossone, que renunció.

MARTHA ELBA BALDERRANO (L. C. 4.330.427), en reemplazo de Josefa M. M. de Fernández, que renunció.

MARGARITA CALDERON LLERENA (Lib. Cívica 7.334.921), en reemplazo de Alicia R. Renes, que renunció.

ADELINA MARIA LADO (L. C. 49.491), en reemplazo de Dolly Gómez de Robles, que renunció.

MARTA ALICIA GIORDANO (Céd. de Id. número 4.956.876), en reemplazo de Hilda Quiroga, que renunció.

JULIA ARGENTINA MONTEDONICO (Lib. Cívica 3.822.583), en reemplazo de Edith Hinckelman, que renunció.

VICENTA ELVIRA TRIGONA (L. C. 126.353), en reemplazo de Norma Roca de Colombo, que renunció.

2º — Deja establecido que la designación del personal mencionado en el apartado 1º de la presente Resolución, es con carácter transitorio, durante el funcionamiento de las Colonias de Vacaciones y en el período 1958/1959.

3º — De forma.

Adscripción

Resolución Nº 769. — Bs. As., 30/4/59. — Adscribe —desde el 1º de mayo y hasta el 31 de octubre de 1959— a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, a la actual titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, señorita SILZA LEONOR RUIPEREZ ARGUMEDO (L. C. 3.730.394, Céd. de Id. Nº 3.953.559 Pol. Federal).

Aclaración

Decreto Nº 5.318. — Bs. As., 4/5/59. — Deja establecido que el señor SIMON KATZ (D. M. 4, Matrícula 444.939, Céd. de Id. Nº 2.172.639 Pol. Fed.), debe ser considerado revistando en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como titular de un cargo de Inspector Odontólogo de 3ª (Indice 33).

República  Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia*, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión—Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

M.deE.yJ.-T.Gráf.-Expte.194495-O-949



REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X 12 de junio de 1959 Nº 581

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Atr 1º)

SUMARIO

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Resolución Nº 771. — **Bs. As.,** 30/4/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesora de seis horas 3-3 semanales de Geografía en 2º año 7ª div., y 3er. año 6ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Aurora Ana González, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita LORENZA ASUNCION BARRIO (L. C. número 350.197, Céd. de Id. Nº 837.127 Pol. Fed.).

Resolución Nº 779. — **Bs. As.,** 30/4/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora —Indice 11—, vacante por renuncia que se acepta de María del Carmen Bufano (L. C. Nº 3.228.134, Céd. de Id. número 3.180.023 Pol. Fed.), a la Maestra Normal Nacional, señorita SUSANA OFELIA BUFANO (L. C. número 2.339.716, Céd. de Id. Nº 3.180.022 Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.705. — **Bs. As.,** 31/10/58. — Nombra —con carácter provisional, hasta tanto se provea por concurso y con anterioridad al 27 de octubre de 1958—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, en el cargo de Vicedirector (Personal Docente) —Indice 45— vacante por creación 1958, al Profesor Normal en Ciencias, señor LUIS VALLE (Mat. Nº 448.235, Céd. de Id. número 1.736.818 Pol. Fed.).

Pases

Decreto Nº 4.698. — **Bs. As.,** 23/4/59. — Que la señora MARIA ANTONIA OYUELA de GRANT (L. C. Nº 3.354.081, Céd. de Id. Nº 916.357 Pol. Fed.),

titular en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, de cuatro horas de la Historia de la Pedagogía, en disponibilidad, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con el mismo carácter de titular, cuatro horas de Castellano en 1er. año 1ª div., turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal.

Resolución Nº 630. — Bs. As., 16/3/59. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita FULVIA ISABEL GEOFFROY (L. C. número 579.066, Céd. de Id. Nº 3.574.165 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) de Geografía en 4º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, vacantes por creación año 1959; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal, dos horas de Geografía en 4º año 2ª div., turno mañana, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de que es provisional (3 hs. de Geografía en 1er. año 4ª div., turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 5 y 3 hs. de igual asignatura en 3er. año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 633. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 41.394/59. — Que el Abogado señor RAMON ALBERTO ALDERETE NUÑEZ (D. M. 57, Mat. número 3.624.935, Céd. de Id. Nº 126.168 Pol. de Tucumán), pase a desempeñar —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, tres horas de Historia en 4º año 2ª div., turno noche, vacante por traslado de Myrta Isabel Pérez Colman; debiendo cesar al propio tiempo en la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal, como provisional de dos horas de Danzas Folklóricas, tarea en la que se encuentra en disponibilidad, sin goce de sueldo.

Resolución Nº 634. — Bs. As., 16/3/59. — Que la titular de la asignatura, señorita BLANCA NIEVES WITT (L. C. Nº 1.296.868, Céd. de Id. Nº 1.627.318 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, tres horas de Matemáticas en 5º año 6ª div., turno noche, vacantes por traslado de Oscar López Méndez, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura de que es titular en 4º año 1ª div., mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 640. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor OSCAR ROGELIO PEDRAZA (D. M. 57, Mat. Nº 3.589.681), pase a desempeñar con carácter titular, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —índice 15—, vacante por renuncia de Dardo Emilio Farías, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, que revista en disponibilidad en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Resolución Nº 655. — Bs. As., 16/3/59. — Que la titular de la asignatura, señora NELIDA GLADYS LAURENS de ZAVALETA (L. C. 2.205.954, Céd. de Id. Nº 169.404 Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, ocho horas semanales de Castellano (4 hs. en 1er. año 4ª div., vacantes por reajuste de María Josefina Camicia; 2 hs. en 4º año 1ª div., y 2 hs. en 4º año 3ª div., todas vacantes por traslado de Ada Grossi, y en el turno de la mañana), debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de cátedra (3 hs. de Literatura en 4º año 2ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) y en 5 hs. de Castellano en 2º año 1ª div., turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal.

Resolución Nº 656. — Bs. As., 16/3/59. — Que el Abogado, señor CARLOS PELAGIO GALINDEZ (D. M. 2, Mat. Nº 428.658, Céd. de Id. Nº 1.631.560 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, dos horas semanales de Historia en 4º año 5ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Beatriz S. Ferrari Pabón de Corvalán Posse, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Economía Política, en 5º año 2ª div., mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

Resolución Nº 659. — Bs. As., 16/3/59. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, señora JULIA BRENER de SCHEINER (L. C. Nº 38.746, Céd. de Id. Nº 1.289.118 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal Nº 2 de Profesores de la Capital Federal, seis horas semanales de cátedra: tres horas de Didáctica en 4º año 1ª div., y tres horas de Pedagogía en 4º año 5ª div., ambas turno mañana, vacantes por traslado de Ramón Juan Moruja; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra (3 horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar y tres horas de Didáctica Especial en 5º año 7ª div., turno tarde), de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal.

Resolución Nº 661. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 61.340/59. — Que el Abogado, señor JOSE MANUEL HORACIO ALBARRACIN (D. M. 2, Mat. número 242.378), pase a desempeñar —con carácter pro-

visional— en la Escuela Nacional de Comercio número 10 de la Capital Federal, tres horas de Instrucción Cívica en 3er. año 5ª div., turno noche, debiendo cesar al propio tiempo como provisional de tres horas de Educación Democrática en 1er. año 2ª div., turno noche, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 684. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor MIGUEL ANGEL BARRIONUEVO (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.039.098), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, un cargo de Preceptor —índice 11—, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, el cargo de que es titular el señor Miguel Angel Barrionuevo.

Resolución Nº 787. — Bs. As., 30/4/59. — Que la señora LIDIA AIDA PEGORARO de MARTINEZ (L. C. Nº 1.696.916, Céd. de Id. Nº 2.123.623 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, un cargo de Auxiliar 3º (Personal Administrativo); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar.

La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al Presupuesto de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el cargo de que es titular la señora Lidia Aída Pegoraro de Martínez.

Resolución Nº 839. — Bs. As., 7/5/59. — Que la señorita DOLORES PANIZO (Céd. de Id. Nº 838.516 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 4º (Personal Administrativo), en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, preste servicios en la Junta de Clasificación "Zona 1" Enseñanza Media.

Permutas

Decreto Nº 4.694. — Bs. As., 23/4/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las Profesoras, señoritas FEDORA ROSA COHAN (L. C. Nº 320.498, Céd. de Id. Nº 1.882.771 Pol. Fed.), y KETTY OBLITAS (L. C. Nº 12.650, Céd. de Id. Nº 552.709 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, tres horas titulares de Francés en 3er. año 4ª div., en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, y cuatro horas titulares de igual asignatura en 5º año 2ª div., en el Colegio Nacional Nº 13, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 653. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 51.921/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las Profesoras, señoras CELIA ELENA GRONDONA de FAGALDE (L. C. Nº 1.666.860, Céd. de Id. Nº 705.636 Pol. Fed.) y ELVIRA ERNESTINA EUGENIA GLIGO de VILCHE (L. C. Nº 234.198, Céd. de Id. Nº 1.687.249 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, como titulares en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, tres horas de Francés en 1er. año 2ª div., turno mañana y tres horas de igual asignatura en 3er. año 2ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 790. — Bs. As., 30/4/59. — Expte. número 44.253/59. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1959— la situación de revista del personal docente en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, en las tareas que en cada caso se determina:

EMILIA DORALIZA MERCANTONI de GARCIA LEIVA (L. C. Nº 897.854), provisional de dos horas de Geografía en 4º año 3ª div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con idéntico carácter en dos horas de la misma asignatura en 5º año 2ª div., turno tarde, vacantes por transformación de división 1959.

CARLOS JULIO DOYNEL RETA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.216.457), provisional de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter en tres horas de Derecho Comercial en 5º año 2ª div., turno tarde, vacantes por transformación de división 1959.

OFELIA LUISA BANCHS (L. C. Nº 350.465), provisional de tres horas de Literatura en 4º año 3ª div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter en cuatro horas de Castellano en 1er. año 4ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de Juan J. P. Bosch Estrada.

MARIA PILAR PEÑA (L. C. Nº 365.770), provisional de tres horas de Estenografía en 4º año 3ª div., turno tarde, que se transforma, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con idéntico carácter en dos horas de igual asignatura en 5º año 2ª div., turno tarde, vacantes por transformación 1959.

Se concede la autorización establecida en el Decreto Nº 1.035/47

Resolución Nº 791. — Bs. As., 30/4/59. — Expte. número 57.165/59. — Autoriza al señor OSCAR EDUARDO HERMANSSON (Mat. Nº 4.249.889, Céd. de Id. Nº 10.393 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Preceptor (índice 11), turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, a aceptar designación en la Gendarmería Nacional.

Adscripciones

Resolución Nº 772. — Bs. As., 30/4/59. — Adscribe —hasta el 31 de octubre de 1959—, con funciones docentes a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior de este Ministerio, a la señorita MARIA ELENA SUAREZ BENGOCHEA (Céd. de Id. Nº 1.022.654 Pol. Fed.), en su carácter de titular del cargo de Directora (Personal Docente) y Profesora de doce horas semanales de cátedra, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal.

Resolución Nº 782. — Bs. As., 30/4/59. — Adscribe a la Junta de Disciplina de Enseñanza Artística, con funciones docentes, a la señorita NELIDA CRISTINA LOPEZ (L. C. Nº 169.331, Céd. de Id. número 2.102.755 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal.

Sin efecto Decretos y Resoluciones

Decreto Nº 4.696. — Bs. As., 23/4/59. — Deja sin efecto el Decreto Nº 6.786 de fecha 1º de octubre de 1958, por el que se trasladó a la señora SUSANA MARIA LUISA BRUNO de PRADA (L. C. número 1.316.316, Céd. de Id. Nº 1.973.962 Pol. Fed.), a cinco horas de Matemáticas en 1er. año 1ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional Nº 3; cesando al propio tiempo en cuatro horas de Geometría Analítica en 2º año del Profesorado de Matemáticas, Física y Cosmografía de la Escuela Normal de Profesores Nº 1, ambos establecimientos de la Capital Federal, debiendo en consecuencia reintegrarse a las tareas mencionadas en último término.

Decreto Nº 4.718. — Bs. As., 23/4/59. — Exptes. números 114.743/58 y 80.572/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.070 de fecha 24 de febrero de 1956, por la cual se dispuso que el señor RICARDO AMBROSIO ASCORTI (D. M. 1, Mat. número 28.357, Céd. de Id. no posee), pasa a desempeñar veinte horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divs., en el Colegio Nacional Nº 4, 6 hs. 2-2-2 de Higiene en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 3, y 10 hs. 2-2-2-2-2 de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª y 5ª divs., y 3er. año 6ª div., turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 10, todos establecimientos de la Capital Federal); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Inspector de Enseñanza, de que era titular en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; quien en consecuencia mantendrá su actual situación de revista, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Ricardo Ambrosio Ascorti, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Decreto Nº 5.027. — Bs. As., 28/4/59. — Expte. número 44.710/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 8.144 de fecha 17 de julio de 1957, por el que se confirmó en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, como profesor de ocho horas 2-2-2-2 de Historia en 4º año 1 y 2ª divs.; y 5º año 2ª y 3ª divs., todas turno mañana, al señor CESAR AUGUSTO ABELENDA (D. M. 27, Mat. Nº 1.617.373; Céd. de Id. Nº 99.809 Pol. de Corrientes), en razón de haber presentado con anterioridad su renuncia como provisional en dicha tarea.

Resolución Nº 770. — Bs. As., 30/4/59. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 341 de fecha 16 de marzo de 1959, por la que se designó —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, en el cargo de Vicedirector (Personal Docente) —Indice 45— vacante por creación 1958, al Profesor Normal en Ciencias, señor LUIS VALLE (Mat. Nº 448.235, Céd. de Id. Nº 1.736.818 Pol. Fed.), en razón de haber sido designado por Resolución Ministerial Nº 1.705 de fecha 31 de octubre de 1958.

Resolución Nº 794. — Bs. As., 30/4/59. — Expte. número 61.341/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 91 de fecha 24 de febrero de 1958, por la cual se designó titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, a la señorita BENEDICTA MERCEDES TELMA BANEGAS (L. C. Nº 297.429), por no haber tomado posesión del mismo.

Renuncias

Resolución Nº 806. — Bs. As., 30/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ARTURO FERNANDO GEMIGNANI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.115.204, Céd. de Id. Nº 3.056.320 Pol. Fed.), como titular de siete horas de cátedra (4 hs. de Historia en 3er. año 1ª div.; y 3 hs. de Instrucción Cívica en 5º año 2ª div., turno noche) en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, Expte. Nº 59.524/59.

JOSE MARIA FEDERICO COCO (D. M. 36, Mat. Nº 3.162.814, Céd. de Id. Nº 2.436.545 Pol. Fed.), como titular de cuatro horas de Castellano en 3er. año 5ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Expte. Nº 56.924/59.

ELVA DE LOIZAGA (L. C. Nº 373.270, Céd. de Id. Nº 1.264.467 Pol. Fed.), como titular de seis ho-

ras de cátedra (3 hs. de Castellano en 3er. año 4ª div., turno tarde; y 3 hs. de Literatura en 4º año 5ª div., turno mañana), en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Expte. Nº 56.806/59.

CARLOS LUIS BOSCH (D. M. 4, Mat. Nº 470.833), como titular de doce horas (4-4-4) de Matemáticas en 4º año 1ª, 2ª y 3ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, Expte. número 60.713/59.

LEONOR CATALINA SOFIA FALCHI SALA (Cédula de Identidad Nº 485.902 Pol. Fed.), como titular de siete horas (4-3) de Historia en 2º año 4ª div., y 5º año 1ª div., ambas turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Expte. Nº 60.797/59.

MARGARITA LUISA CUFFIA de PIBERNAT (Cédula de Identidad Nº 2.355.166 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Expte. Nº 60.969/59.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Resolución Nº 776. — Bs. As., 30/4/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 4ª div., turno tarde, vacantes por creación 1959, a la señora GILDA JUANA MARIA GRASSI de BERAZATEGUI (L. C. Nº 1.281.877).

Resolución Nº 778. — Bs. As., 30/4/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), en un cargo de Preceptora —Indice 11—, vacante de Martha Elena Dominici de Espil, a la Maestra Normal Nacional, señora MARIA CECILIA RIVERO de UNCAL (L. C. Nº 2.549.011, Céd. de Id. Nº 280.778 Pol. de Bs. As.).

Resolución Nº 781. — Bs. As., 30/4/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Normal Mixta de Ayacucho (Buenos Aires), en el cargo de Vicedirectora (Personal Docente) —Indice 45—, a la señorita JUANA AURORA MUTTI WARD (L. C. Nº 3.640.200, Céd. de Id. Nº 171.532 Pol. de Bs. As.).

Resolución Nº 783. — Bs. As., 30/4/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), profesora de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año 6ª div., turno mañana, vacantes por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señora CELIA ISOLDA MERLO COMILA de COTTI (L. C. Nº 3.122.624, Céd. de Id. Nº 211.347 Pol. de Buenos Aires).

Pases - Designación

Decreto Nº 4.700. — Bs. As., 23/4/59. — Que la señora DRAHOMIRA MARIA HEGER de RAMOND (L. C. Nº 157.281, Céd. de Id. Nº 473.353 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), tres horas titulares de Estenografía en 4º año 2ª div., turno mañana, vacantes por creación 1958; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas (Estenografía) en 1er. año 4ª y 5ª divs., de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal.

Resolución Nº 632. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señorita MARIA del PILAR MIOÑO (L. C. 3.218.353, Céd. de Id. Nº 3.087.906 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, tres horas titulares de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 6ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de María Ignacia Mariño de Iza; y tres horas provisionales de Educación Democrática en 2º año 7ª div., turno tarde, vacantes por transformación de división 1959; y en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Avellaneda (Buenos Aires), seis horas (2-2-2) provisionales de Educación Democrática en 2º año 2ª div., turno mañana, y 2º año 3ª y 4ª divs., turno tarde, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas titulares de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 3ª div., turno tarde; y nueve horas (3-3-3) provisionales de Educación Democrática en 1er. año 1ª y 2ª divs., y 2º año 1ª div., turno tarde, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando (Buenos Aires).

Resolución Nº 793. — Bs. As., 30/4/59. — Que la señora MARIA OLGA NOSEDA de ORIDE ALBA (Céd. de Id. Nº 2.915.626 Pol. Pcia. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires), pase a desempeñar —durante el presente curso escolar— funciones pasivas en el Departamento de Aplicación de dicho establecimiento.

Designa suplente en un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires), a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA LEONOR SURIANO (Céd. de Id. número 1.615.655 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Pcia. de Bs. As.), y mientras la titular señora de Oride Alba, desempeñe tareas pasivas.

Permuta

Resolución Nº 654. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 48.511/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las Profesoras, señoras BEATRIZ HILDA VIDAL de FERNANDEZ (L. C. Nº 308.487, Céd. de Id. Nº 2.229.489 Pol. Fed.), y ELSA PEREZ DEL CAMPO de ISOLA (Céd. de Id. Nº 1.083.450 Pol.

Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, diez horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 1ª y 3ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires); y diez horas de igual asignatura (4 hs. en 4º año 4ª div., turno mañana, en el citado establecimiento; y 6 hs. en 3er. año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio, de la misma localidad).

Sin efecto parte de Resoluciones

Resolución Nº 479. — Bs. As., 16/3/59. — Exptes. números 49.684; 105.647 y 95.260/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 2.776 de fecha 20 de diciembre de 1957, por la cual se le dieron por terminados los servicios a la señorita ANGELA MARIA MANFREDI (L. C. número 3.538.006, Céd. de Id. Nº 399.354 Pol. de Bs. As.), como Profesora provisional de dos horas de Geografía en 4º año 1ª div., en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires), y se dispuso su traslado, como Profesora titular de seis horas (3-3) de Literatura en 4º año 1ª div., y 5º año 1ª div., ambas turno mañana en el mismo establecimiento, a seis horas (3-3) de Castellano en 5º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), quien en consecuencia deberá pasar a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señorita Angela María Manfredi, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Resolución Nº 527. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. número 111.881/58. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 595 de fecha 14 de abril de 1958 por la que se trasladó al señor DONATO AMANDO COCOZZA (Céd. de Id. Nº 504.386 Pol. de Bs. As.), como profesor de veinte horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 1er. año 1ª div., y 2 hs. de Zoología en 2º año 1ª div., en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional; 4 hs. 2-2 de Botánica en 1er. año 1ª y 2ª divs., 4 hs. 2-2, de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; 2 hs. de Psicología en 5º año 2ª div., y 2 hs. de Filosofía en 5º año 1ª div., en la Escuela Normal y 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div., y 2 hs. de Zoología en 2º año 1ª div., en el Colegio Nacional, todos establecimientos de San Pedro (Buenos Aires), quien en consecuencia deberá reintegrarse en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), a las veinte horas de cátedra de que era titular (6 hs. 3-3 de Filosofía en 4º año 1ª y 2ª divs., 2 hs. de Zoología en 2º año 2ª div.; 2 hs. de Botánica en 1er. año 2ª div.; 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª div., y 8 hs. 2-3-3 de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª div., y 4º año 1ª y 2ª divisiones).

Deja establecido que el señor Donato Amando Cocozza no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Aclárase parte de Resolución

Resolución Nº 795. — Bs. As., 30/4/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 479 de fecha 16 de marzo de 1959, por la que se dejó sin efecto el traslado de la señorita ANGELA MARIA MANFREDI (L. C. Nº 3.538.006, Céd. de Id. número 399.354 Pol. de Bs. As.), a la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires); que deberá tomar posesión de las seis horas 3-3 de Literatura en 4º y 5º años 1ras. divs., turno mañana, de que era titular en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires).

Catamarca

Permuta

Decreto Nº 5.314. — Bs. As., 4/5/59. — Expte. número 123.631/57. — Acuerda la permuta de tareas, entre los señores SEGUNDO NILAMON ROCO (D. M. 53, Mat. Nº 3.423.184, Céd. de Id. Nº 7.553 Pol. de Catamarca) y RAMON LUIS AHUMADA (D. M. 53, Mat. Nº 3.420.411, Céd. de Id. Nº 6.797 Pol. de Catamarca), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, dos horas semanales de Geografía en 5º año 1ª div., turno tarde; y 3 hs. de igual asignatura en 1er. año 4ª div., turno tarde.

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 3.080. — Bs. As., 10/3/59. — Expte. número 18.478/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 11.245 de fecha 18 de setiembre de 1957, por la cual se declaró cesante al titular de once horas (4-4-3) de Historia en 1er. año 1ª div., 2º año 2ª div., y 5º año 2ª div., en el Colegio Nacional de Catamarca, señor JOSE LUIS LOBO (D. M. 53, Mat. Nº 3.594.436, Céd. de Id. Nº 56.526 Pol. de Tucumán), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor José Luis Lobo, no tendrá derecho a percibir los haberes correspondientes, al período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 3.406. — Bs. As., 19/3/59. — Exptes. números 66.612/57; 111.626/57 y 96.771/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.347 de

fecha 6 de marzo de 1957, por la que se le dieron por terminados los servicios, como Profesor titular de seis horas (2-4) de Francés en 3er. año 1ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio y en 5º año 2ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Catamarca, al señor DOMINGO FRANCISCO ITURRALDE (D. M. 53, Mat. Nº 3.411.050, Céd. de Id. no posee), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Iturralde no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Córdoba

Pase

Resolución Nº 657. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora CELIA LUCHETTI de FOERSTER (L. C. número 7.160.938, Céd. de Id. Nº 99.195 Pol. de Córdoba), pase a desempeñar —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Córdoba, un cargo de Preceptora —Indice 11—, turno mañana, vacante por renuncia de María A. Núñez de Cuestas; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que es provisional en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba).

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 4.717. — Bs. As., 23/4/59. — Exptes. números 52.179/58; 84.748/57; 84.124/58 y 116.537/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto número 17.376 de fecha 31 de diciembre de 1957, por la cual se dieron por terminados los servicios del Profesor titular de catorce horas de Educación Física (6 hs. 2-2-2 en 2º año 1ª y 2ª divs., agrupadas, 3er. año 1ª y 2ª divs., agrupadas y 1er. año 1ª y 2ª divs., agrupadas, en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), y 8 hs. 2-2-2-2 en 1er. año 1ª y 5ª divs., 3er. año 6 div., y 4º año 2ª div., en el Colegio Nacional de Córdoba), señor RODOLFO VICENTE BUTORI (D. M. 43, Mat. Nº 2.733.431, Céd. de Id. no posee); quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Rodolfo Vicente Butori, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Término de servicios

Decreto Nº 5.031. — Bs. As., 23/4/59. — Expte. número 128.368/58. — Da por terminados los servicios a contar del 19 de agosto de 1956—, al Auxiliar 7º (Personal Administrativo), turno tarde, de la Escuela Normal Mixta de Profesores de Córdoba, señora FIDELA ROSA MOLINARI de MURGA (L. C. número 7.354.525, Céd. de Id. Nº 192.250 Pol. de Córdoba), por haber utilizado el tiempo máximo de licencia por enfermedad que permite el Art. 48º apartado 5º), del Reglamento de Licencias y no haberse reintegrado al cargo por no permitírselo su estado de salud, sin perjuicio de los beneficios que pudiera corresponderle conforme con las leyes y reglamentos de Previsión y Asistencia Social.

Corrientes

Pase

Resolución Nº 642. — Bs. As. 16/3/59. — Que el señor FRANCISCO HERIBERTO ZORRILLA (D. M. 28, Mat. Nº 5.675.710, Céd. de Id. Nº 165.651 Pol. Prov. de Santa Fe), pase a desempeñar con carácter titular, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Paso de Los Libres (Corrientes), doce horas semanales (3-3-3-3) de Educación Física en 1er. año 1ª y 2ª divs., y 4º y 5º años 2das. divs., vacantes, debiendo cesar al propio tiempo como titular de doce horas (2-2-2-2-2-2) de igual asignatura en 2º y 3er. años 3ras. divs., 1er. año 5ª div., y 4º año 1ª, 2ª y 3ª divs., todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Santa Fe.

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 5.317. — Bs. As., 4/5/59. — Exptes. números 92.851/57; 92.850/57 y 96.046/57. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.458 de fecha 12 de junio de 1957, por la cual se declaró cesante como profesora titular de doce horas semanales de cátedra: cuatro horas 2-2 de Botánica en 1ª y 2ª divs.; cuatro horas 2-2 de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª y 2ª divs., y cuatro horas 2-2 de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divs., todas del turno mañana, de la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), señorita IRENE AURA LIDA MONTAGNE (L. C. Nº 4.901.434, Céd. de Id. número 1.566.156 Pol. Fed.), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación en establecimientos de enseñanza secundaria.

Deja establecido que la señorita Irene Aura Lida Montagne, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Chubut

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 3.065. — Bs. As., 10/3/59. — Exptes. números 113.041/58 y 4.269/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.189 de fecha 21 de marzo de 1956, por la cual se declaró cesante al titular del cargo de Rector (Personal Docente) y

profesor de once horas de cátedra (8 hs. 2-2-2-2 de Ciencias Biológicas en 2º, 3º, 4º y 5º años, y tres horas de Filosofía en 4º año en el Colegio Nacional de Trelew (Chubut), señor ADOLFO MARGARA (D. M. 26, Mat. Nº 1.526.043, Céd. de Id. Nº 1.833.711 Pol. Fed.), quien pasará a revistar en cambio en el mismo establecimiento con tres horas semanales de Filosofía en 4º año 1ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Esther L. C. de Alvarez, quedando en disponibilidad —sin goce de sueldo—, como titular del cargo de Rector (Personal Docente) y profesor de ocho horas semanales de cátedra, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Adolfo Margara, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes, durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Entre Ríos

Pase

Resolución Nº 644. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 53.796/59. — Que el señor FERNANDO FERMIN BELLI (D. M. 30, Mat. 1.899.196, Céd. de Id. número 13.334 Pol. de Concordia, Entre Ríos), actual provisional de seis horas de Contabilidad en 5º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos), cesará en ellas, pasando a desempeñar con igual carácter, idéntica tarea en 5º año 2ª división, en el mismo establecimiento.

Formosa

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 4.720. — Bs. As., 23/4/59. — Exptes. números 125.316/58; 108.028/56 y 40.299/56. — Deja sin efecto el Decreto Nº 4.139 de fecha 23 de abril de 1957, por el que se declaró cesante como Profesora provisional de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 2º año 2ª división y 3er. año 1ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de Formosa, y provisional de dos horas (1-1) de Cultura Musical en 1er. año 2ª división y 2º año 1ª división, y titular de una hora de igual asignatura en 1er. año 1ª división, todas en el turno de la noche, en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, a la señora LEONOR RODRIGUEZ de VESCIO (L. C. 1.964.907, Céd. de Id. Nº 1.430.350 Pol. Fed.), quien en consecuencia deberá permanecer en disponibilidad sin percepción de haberes, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señora Leonor Rodríguez de Vescio, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Jujuy

Nombramiento

Resolución Nº 784. — Bs. As., 30/4/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de San Salvador de Jujuy, profesora de once horas semanales de cátedra (seis horas de Práctica de la Enseñanza; tres horas de Didáctica Especial y dos horas de Filosofía en 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959), a la Profesora en Filosofía y Pedagogía, señorita ILIANA LUCIA CONCEPCION BRIZUELA (L. C. 9.647.318, Céd. de Id. Nº 12.901 Pol. de Jujuy).

Mendoza

Nombramiento

Resolución Nº 777. — Bs. As., 30/4/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en el Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza), en el cargo de Rector (Personal Docente) Indice 48, vacante de Luis Faya, al señor JUAN ALBERTO SANCHEZ (D. M. 15, Matrícula 4.759.645).

Santa Fe

Pases

Resolución Nº 660. — Bs. As., 16/3/59. — Exptes. Nros. 139.790/57 y 80.816/58. — Que la señora ELIZABETH MAZZA de GARCIA (Lib. Cívica número 5.521.279), actual titular de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe), cese en ellas, pasando a desempeñar con igual carácter, dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 4ª división, turno tarde y dos horas de Zoología en 3er. año, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe).

Sin efecto Decreto y parte de Resoluciones

Decreto Nº 3.086. — Bs. As., 10/3/59. — Expte. Nº 114.786/55. — Deja sin efecto el Decreto número 4.136 de fecha 2 de marzo de 1956, por el cual se declaró cesante, a la titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, y de un cargo de Maestra Especial (Labores y Trabajo Manual), en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), señora MARGARITA PAREJA de MONTISORI (L. C. 124.043, Céd. de Id. Nº 167.426 Pol. de Rosario, Santa Fe), quien en consecuencia deberá permanecer en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes para su ubicación en establecimientos de enseñanza secundaria de la ciudad de Córdoba.

Deja establecido que la señora Margarita Pareja de Montisori, no tendrá derecho a solicitar el pago de haberes durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Resolución Nº 433. — Bs. As., 16/3/59. — Exptes. Nros. 79.085/57 y 41.293/56. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 513 de fecha 10 de abril de 1957, por la que se declaró cesante como provisional de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, a la señorita BELLA AMERICA RIOJA (L. C. 6.124.406, Céd. de Id. Nº 165.355 Pol. de Santa Fe), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto este Ministerio adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señorita Bella América Rioja, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Resolución Nº 506. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 147.870/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1.413 del 6 de octubre de 1958, por la que se designó a la señorita LAILA TUMAS (L. C. 2.839.801, Céd. de Id. Nº 124.809 Pol. de Santa Fe), en ocho horas (4-4) de Contabilidad —provisionales— en 2º año 3ª división y 3er. año 3ª división, turnos mañana y tarde, respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, por no haber tomado posesión.

Salta

Sin efecto Resolución

Resolución Nº 442. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 420/56. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 2.981 de fecha 23 de diciembre de 1957, por la cual se dió por terminados los servicios de la señora DALIA SMIRNA PEREYRA de CHAGRA (L. C. 0.660.241, Céd. de Id. Nº 9.086 Pol. de Salta), como provisional de doce horas semanales de cátedra (cinco horas -3-2- de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones; dos horas de Mecanografía en 3er. año 1ª división; y cinco horas -3-2- de Estenografía en 4º y 5º años, 1ras. divisiones), en la Escuela Nacional de Comercio de Orán (Salta), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto este Ministerio adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señora Dalia Smirna Pereyra de Chagra no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no haya real prestación de servicios

Santiago del Estero

Permutas

Resolución Nº 747. — Bs. As., 27/4/59. — Acuerda la permuta de tareas entre la señorita MARINA MAXIMINA MIKKELSEN LOTH (L. C. 9.286.916) y la señora MARCIA JULIETA ELLI de MONTES DE OCA (L. C. Nº 9.240.459, Céd. de Id. Nº 27.911 Pol. de Santiago del Estero), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, cinco horas de Castellano en 2º año 2ª div., turno tarde, y tres horas de Geografía en 1er. año 2ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas; y ocho horas 4-4 de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Santiago del Estero.

Resolución Nº 785. — Bs. As., 30/4/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores EDUARDO ABDULAJAD (D. M. 61, Mat. Nº 7.148.438), y MARINA MAXIMINA MIKKELSEN LOTH (Céd. de Id. Nº 9.755 Pol. de Santiago del Estero), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de titulares, cuatro horas de Castellano en 1er. año 4ª div., turno mañana, e igual tarea en 1er. año 5ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero.

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 5.033. — Bs. As., 28/4/59. — Expte. número 127.347/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 17.306 de fecha 30 de diciembre de 1957, por el que se declaró cesante por encontrarse incursa en el Decreto Nº 4.258 del 6 de marzo de 1956, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero), a la señorita ANTONIA GUILLERMINA LENCINA (L. C. Nº 9.375.903, Céd. de Id. Nº 13.844 Pol. de Santiago del Estero), en su carácter de profesora titular de tres horas de Geografía en 1er. año, 1ª div., y tres horas de Pedagogía en 4º año 1ª div., y provisional de tres horas de Geografía en 1er. año 2ª div., todas turno mañana; quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su posterior ubicación.

Deja establecido que la señorita Antonia Guillermina Lencina, no tendrá derecho al pago de haberes, durate el lapso en el cual no haya real prestación de servicios.

Tucumán

Permuta

Resolución Nº 780. — Bs. As., 30/4/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señorita LUZ OBDULIA MARENGO (L. C. Nº 1.620.822, Céd. de Id. número 77.198 Pol. de Tucumán) y la señora RUTH LINALE de SONCINI (L. C. Nº 1.943.514, Céd. de Id. Nº 57.199 Pol. de Tucumán), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel de Tucumán, tres horas semanales de Castellano en 3er. año 1ª div., turno tarde; y en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, tres horas semanales de Psicología General en 4º año 8ª div., turno mañana.

Capital y Provincias

Renuncias

Resolución Nº 805. — Bs. As. 30/4/59. — Acepta

—con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

JUAN ESTEBAN PINASCO (D. M. 3, Mat. número 4.327.318, Céd. de Id. Nº 2.423.426 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor —índice 11—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, (Expte. Nº 57.087/59),

AUGUSTO FEDERICO RAMON BENI (Céd. de Id. Nº 2.471.442 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor —índice 11—, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal (Expte. Nº 57.083/59).

SANTIAGO LAPSENZON (D. M. 2, Mat. número 201.760), como titular de seis horas (3-3) de Geografía en 1er. año 4ª div., y en 3er. año 5ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal (Expte. Nº 58.112/59),

DOELIA TERESA VIGNA (L. C. Nº 2.675.748, Céd. de Id. Nº 3.606.657 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Educación Física en 3er. año 4ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal (Expte. Nº 58.444/59).

ELVA DE LOIZAGA (L. C. Nº 373.270, Céd. de Id. Nº 1.264.467 Pol. Fed.), como titular de cuatro horas de Castellano en 1er. año 2ª div., y de tres horas de Literatura en 4º año 1ª div., ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal (Expte. Nº 54.331/59).

RICARDO ADOLFO RUIZ (D. M. 4, Mat. número 532.552, Céd. de Id. Nº 1.170.828 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Educación Física en 3er. año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, Expte. número 60.157/59).

LUIS BRUNO OLIVA (D. M. 24, Mat. 5.429.654, Céd. de Id. Nº 925.159 Pol. Prov. de Bs. As.), como titular de tres horas de Contabilidad en 1er. año 1ª div., turno tarde, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Expte. número 56.508/59).

ADOLFO LEANDRO LORENZO (D. M. 17, Mat. Nº 4.937.462, Céd. de Id. Nº 3.296.750 Pol. Fed.), como titular de tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª div., turno tarde, en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Chivilcoy (Buenos Aires), Expte. Nº 60.172/59).

NELIDA NEGRE de LIAUDAT (L. C. 2.682.054, Céd. de Id. Nº 218.372 Pol. Prov. de Bs. As.), como titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª div., tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Buenos Aires), Expte. Nº 60.261/59.

RICARDO LUIS de IBARLUCEA LAMAS (D. M. 3, Mat. Nº 357.602, Céd. de Id. Nº 2.110.897 Pol. Fed.), como provisional de seis horas (3-3) de Educación Democrática en 2º año y 3er. año 1ras. divs., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires), Expte. Nº 58.060/59.

NORAH UNIA de ONDARTS (L. C. Nº 2.703.095, Céd. de Id. Nº 33.816 Pol. Prov. de Bs. As.), como provisional de cinco horas 3-2 de Geografía en 2º año 5ª div., y 4º año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Buenos Aires), Expediente Nº 51.813/59.

ALICIA ROSA RASMUSSEN (L. C. Nº 485.751, Céd. de Id. Nº 4.518.501 Pol. Fed.), como titular de seis horas de Inglés (3-3) en 4º año 1ª y 2ª divs., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Buenos Aires), Expte. Nº 56.133/59.

NINA ELSA DE LENA (L. C. Nº 3.834.484), como provisional de tres horas de Educación Democrática en 1er. año 1ª div., turno noche, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires), Expte. Nº 61.697/59.

RAMON LUIS AHUMADA (D. M. 53, Mat. número 3.420.411, Céd. de Id. Nº 6.797 Pol. de Catamarca), como provisional del cargo de Vicedirector (Personal Docente) —índice 46— en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca (Expediente número 63.202/59).

ELENA SOFIA ALVAREZ (L. C. Nº 1.544.255, Céd. de Id. Nº 26.830 Pol. de Chaco), como titular de doce horas de Historia (3-3-3-3) en 1er. año 1ª y 6ª divs., 2º año 4ª div., y en 3er. año 2ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Chaco), Expte. Nº 59.609/59.

MARY DARIN de ROMAÑA (L. C. Nº 1.551.961, Céd. de Id. Nº 77.386 Pol. de Chaco), como titular de seis horas (3-3) de Inglés en 1er. año 6ª div., y en 5º año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Chaco), Expte. Nº 59.608/59.

JUAN EUCLIDES MENDEZ (D. M. 32, Mat. número 2.076.348, Céd. de Id. Nº 3.312.014 Pol. Fed.), como titular de cuatro horas de cátedra, en disponibilidad, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut), Expte. Nº 63.209/59.

DIONISIO EDUARDO GUIDOTTI (D. M. 68, Mat. Nº 5.548.085), como titular de catorce horas 2-2-2-2-2-2-2 de Educación Física en 1er. año 1ª div., 2º año 1ª y 3ª divs., 3er. año 1ª div., 4º año 1ª y 2ª divs., y 5º año 1ª div., todas en el turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza), Expte. Nº 62.684/59.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

No se computará "Educación Física" en un Instituto

Resolución del 30/4/59. — Expte. Nº 71.921/59. — A los efectos de la promoción de las alumnas de 5º año de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "Colegio de la Sma. Virgen Niña", de esta Capital Federal, no se computará en el curso escolar del año 1958, la asignatura Educación Física.

Advierte a la Dirección del Instituto Adscripto de referencia, por esta vez, que en lo sucesivo, deberá tomar las providencias del caso para evitar el incumplimiento de los planes de estudios vigentes.

Transferencia de incorporación

Resolución del 30/4/59. — Expte. Nº 68.731/59. — Transfiere, a partir de la iniciación del presente curso escolar los beneficios de la incorporación que tienen acordados los Institutos Incorporados "Divina Providencia", de la Capital y "Cervantes", de Florida (Buenos Aires), de primero y segundo año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional Nº 10, de la Capital, al Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de esta Capital y al Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), respectivamente.

La Dirección de la Escuela Normal Nacional Nº 10, entregará a los Rectorados del Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital y del Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), la documentación reglamentaria de alumnos de los precitados Institutos Incorporados.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramiento

Resolución Nº 840. — Bs. As., 7/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Corte y Confección), índice 17, vacante por renuncia de Susana Bachette, a la señorita HAYDEE VIVIAN (L. C. Nº 1.735.898, Céd. de Id. Nº 3.445.579 Pol. Fed.), quien posee Certificado de Capacitación Docente en Corte y Confección.

Pase

Resolución Nº 668. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señorita LAURA PALMIRA FERNANDEZ (L. C. número 114.850), provisional de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica —Indice 17— en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, pase a desempeñar las tareas inherentes a su cargo en el turno vespertino del mismo establecimiento.

Aclaración de nombre

Resolución Nº 833. — Bs. As., 7/5/59. — Expte. número 140.121/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.485 de fecha 13 de octubre de 1958, por la que se nombró —con carácter titular— en la Escuela de Capacitación Docente Femenina de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), a la señorita MARIA TERESA DRAMIS (L. C. número 2.602.730), que su verdadero nombre es: MARIA TERESA DRAMIS de REQUEJADO (L. C. número 2.602.730), y no como en aquella se especificara.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Rescisión de contrato

Disp. del 27/4/59. — Expte. Nº 48.698/59. — Rescinde, a su pedido el contrato de locación de servicios suscripto con la señorita MANUELA LIDIA ROMERO (L. C. Nº 1.151.433), como Maestra de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 30, actualmente radicada en González Chaves (Buenos Aires).

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 4.713. — Bs. As., 23/4/59. — Exptes. números 40.068/59 y 40.137/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 12.875 de fecha 15 de octubre de 1957, por el que se designó con carácter titular, en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), actualmente Auxiliar 7º (Personal Administrativo), a la señorita DELIA MYRIAM GRAUPEN TENENBAUM (L. C. número 3.711.845, Céd. de Id. Nº 3.592.071 Pol. Fed.), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Decreto Nº 5.028. — Bs. As., 23/4/59. — Expte. número 137.292/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.153 del 30 de julio de 1958, por el que se nombró titular de un cargo de Preceptor —Indice 11— en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), al señor FRANCISCO NELSON DI LORENZO (D. M. 51, Mat. 6.846.609, Céd. de Id. Nº 96.150 Pol. de Mendoza), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Córdoba

Nombramiento

Resolución Nº 811. — Bs. As., 7/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional señora MARIA ELENA SEIN de INDART (L. C. Nº 2.864.650, Céd. de Id. número 5.337.905 Pol. Fed.).

Disponibilidad

Resolución Nº 832. — Bs. As., 7/5/59. — Exptes. números 116.532/58 y 86.759/57. — Declara en disponibilidad, —con goce de sueldo— de acuerdo con lo establecido en el artículo 20º (Capítulo 9º) del Estatuto del Docente, a partir del 1º de abril de 1958, al personal de la ex-Escuela Industrial Regional Mixta de Jesús María (Córdoba), que a continuación se menciona, en las tareas y hasta las fechas que en cada caso se indica:

NELIDA ELENA AIRPOLEA de CORVALAN (L. C. Nº 2.626.201), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), 29 de julio de 1958.

ZENON ABELARDO LOPEZ (Mat. Nº 7.165.017), titular de un cargo de Secretario, 1º de agosto de 1958.

MARDONIO ERNESTO ARIAS (Mat. 6.470.645), titular de un cargo de Maestro Especial (Educación Física) 8 de octubre de 1958.

EDUARDO OLEGARIO AVILA (Mat. 7.149.392), titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, 30 de julio de 1958.

MARIO REGINALDO TORIELLI (Mat. 3.075.600) titular de un cargo de Maestro de Tecnología, 1º de agosto de 1958.

Corrientes

Rescisión de contrato

Disposición del 10/4/59. — Expte. Nº 43.162/59. — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor RICARDO LARA (D. M. 59, Mat. 7.108.815), como Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica Nº 16, actualmente radica en San Luis del Palmar (Corrientes).

Misiones

Aclaración de nombre

Decreto Nº 4.952. — Bs. As. 25/4/59. — Expte. Nº 141.533/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 6.696 del 18 de junio de 1957, por el que se nombró —con carácter titular— en la Escuela Profesional de Mujeres de Oberá (Misiones), en un cargo de Auxiliar 6º (Secretaria), a la señora DOLY SILVIA PICCA VILLALBA de KUHMANN (L. C. Nº 2.626.572, Céd. de Id. número 211.359 Pol. de Córdoba), que su verdadero nombre es DOLY SILVIA PICCA de KUHLMANN (L. C. 2.626.572, Céd. de Id. Nº 211.359 Pol. de Córdoba).

Santiago del Estero

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 5.032. — Bs. As., 28/4/59. — Expte. Nº 107.885/58. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal de la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

LELIA ABDULAJAD (L. C. 9.284.811, Céd. de Id. Nº 23.231 Pol. de Sgo. del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física (2-2-2-2-2-2) en 1er. año 4ª y 5ª divisiones; 2º año 3ª división "Corte y Confección"; 2º año 4ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina" y 2º año 1ª división "Cocina y Repostería"; 3er. año 3ª división "Corte y Confección" y 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería", turno tarde.

LUCIA MATILDE XIFRA de CASTRO (Lib. Cívica 3.316.245, Céd. de Id. Nº 2.350.572 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división "Corte y Confección; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª división "Corte y Confección"; y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

AIDA ANUNCIATA FUMAROLA de FALCIONCE (L. C. 9.295.893, Céd. de Id. Nº 23.722 Pol. de Sgo. del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hora de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 4ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina"; 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 5ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería"; y 6 horas de Economía Profesional -3-3- en 4º año 3ª y 4ª divisiones "Corte y Confección", todas en el turno de la tarde).

ELENA FLORA FUMAROLA (L. C. 9.284.743, Céd. de Id. Nº 19.061 Pol. de Sgo. del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puricultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 4ª división "Corte y Confección"; 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 5ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería"; 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultra y 1 hora de Vivienda en 2º año 4ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Cocina y Repostería"; y 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", todas en el turno tarde).

RITA RAQUEL LAVAISSE de PANADELO (Lib. Cív. 9.284.699, Céd. de Id. Nº 12.949 Pol. de Sgo. del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de

Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana; y 2 horas de Educación Democrática; 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 3ª división "Corte y Confección", turno tarde).

MARTA MELITONA ARGAÑARAZ TORRES (L. C. 1.672.197, Céd. de Id. Nº 52.940 Pol. de Sgo. del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 1ª división "Corte y Confección"; 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas turno mañana; y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2º año 4ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Cocina y Repostería", turno tarde).

ARSENIA VIEYRA (L. C. 9.284.719, Céd. de Id. Nº 12.613 Pol. de Sgo. del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en seis horas de cátedra (2 horas de Vestido y 1 hora de Alimentación en 1er. año 1ª división "Corte y Confección"; y 2 horas de Vestido y 1 hora de Alimentación en 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno mañana).

MARIA CABEZAS de VILLAVERDE (Lib. Cívica 9.244.497, Céd. de Id. Nº 13.591 Pol. de Sgo. del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforma, cesará en él, pasando a revistar en cambio en catorce horas de Cultura Musical (1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1) en 1er. año 1ª y 3ª divisiones; 2º y 3er. años 1ras. divisiones "Corte y Confección"; 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 2º año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 3er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco", turno mañana; 1er. año 4ª división, 3er. año 3ª y 4ª divisiones "Corte y Confección"; 1er. año 5ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Cocina y Repostería"; 2º año 3ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Bordado a Máquina"; 2º año 4ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Cocina y Repostería"; y 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina", turno tarde.

MARIA EDELIRA CELIA MONTES DE OCA de DIAZ YOLDE (L. C. 9.287.351, Céd. de Id. Nº 28.524 Pol. de Sgo. del Estero), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (10 horas de Dibujo -2-2-2-2-2- en 1er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 1er. año 3ª división "Corte y Confección"; 2º año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco"; 3er. año 1ª división "Corte y Confección" y 3er. año 2ª división "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 2 horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª división "Corte y Confección" todas turno mañana.

Sin efecto Resolución

Resolución Nº 788. — Bs. As., 30/4/59. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1.252 de fecha 15 de noviembre de 1956, por la cual se dieron por terminados los servicios del personal provisional de la Escuela Profesional de Mujeres de Frías (Santiago del Estero), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

Señorita MARIA T. TAPIA Maestra de Taller (Corte y Confección);

Señora RAMONA BRAVO de AYBAR Maestra de Taller (Corte y Confección;

Señorita CANDIDA AURORA CUEVAS Maestra de Taller (Corte y Confección);

Señorita RINA SOLEDAD RODRIGUEZ Maestra de Taller (Corte y Confección);

Señorita AGRIPINA E. MACEDO Maestra de Taller (Lencería);

Señorita BLANCA E. ALBORNOZ Maestra Especial (Educación Doméstica);

Señorita PURA ELIDA IBAÑEZ Ayudante de Taller (Corte y Confección);

Señorita INOCENCIA LAZO Ayudante de Taller (Corte y Confección);

Señorita LUCIA T. TOLOSA Ayudante de Taller (Corte y Confección);

Señorita AURORA BRACAMONTE Auxiliar 1º (Secretaria);

Señorita AMANDA IRMA GALLARDO Auxiliar 3º (Tesorera);

Y señor VICTOR MANUEL LOBO Auxiliar 4º (Personal de Servicio), quienes pasarán a revistar en disponibilidad sin goce de sueldo, hasta tanto se adopten las medidas necesarias para su posterior ubicación.

Deja establecido que el personal citado en el apartado anterior, no tendrá derecho al pago de haberes durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Funcionamiento de divisiones en varias escuelas

Bs. As., 30/4/59. — Expte. Nº 47.749/59. — Vistos estas actuaciones por las cuales la Dirección General de Enseñanza Técnica, propicia la creación de nuevos cursos en Escuela de su dependencia; atento que con ello se busca dar cabida al numeroso alumnado que gestiona su ingreso a las especialidades respectivas; teniendo en cuenta que en el proyecto de presupuesto preparado por dicha Dirección General para el corriente año, se cuenta con las previsiones del caso y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Repartición de referencia,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Enseñanza Técnica para disponer el funcionamiento de las siguientes divisiones en los establecimientos que en cada caso se determina:

Escuela Industrial de Dolores (Buenos Aires), una (1) división del Curso Nocturno de Construcciones de Obras, que se implanta con carácter precario por el presente curso escolar.

Escuela Industrial de Temperley (Beuenos Aires), una (1) división de primer año de la especialidad Automotores.

Escuela Profesional de Mujeres de General Roca (Río Negro), una (1) división de primer año de la especialidad Bordado a Máquina.

Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, una (1) división de cuarto año "Especialidad Mecánica" en reemplazo de una división correspondiente al Curso Complementario Humanístico.

Escuela Industrial de Comodoro Rivadavia (Chubut), una (1) división de primer año "Mecánica" en reemplazo de una división de cuarto año de la misma especialidad.

Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial de fecha 30 de marzo último, por la cual se dispuso el funcionamiento del Curso Nocturno de Instaladores Electricistas en la Escuela Industrial de Villa Dolores (Córdoba), por supresión del Curso Nocturno de Radiooperadores; manteniéndose en consecuencia el funcionamiento de esta última con anterioridad a dicha fecha.

Deja sin efecto la Resolución Ministerial de fecha 1º de agosto de 1957 (Expte. Nº 77.880/57), por la cual se implanta la especialidad Electricidad de Radiocomunicaciones en la Escuela Industrial de Diamante (Entre Ríos), en lugar de la especialidad Mecánica; manteniéndose en consecuencia el funcionamiento de esta última especialidad, con anterioridad a dicha fecha.

DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE INVOLUCRAN DISTINTAS DIRECCIONES

Pases

Decreto Nº 5.025. — Bs. As., 28/4/59. — Expte. Nº 89.315/58. — Que el Profesor Nacional de Educación Física y Abogado, señor JORGE ALBERTO BESSIO (D. M. 33, Mat. 5.546.052, Céd. de Id. número 218.017 Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), doce horas (4-4-4) de Historia en 1er. año 4ª y 5ª divisiones y 2º año 3ª división, vacantes por traslado de Marcela Esmeralda Enriqueta Zampettini, turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe), tres horas de Historia y Geografía en 1er. año 4ª división "Química", turno mañana y tarde, vacantes por creación 1959; en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), dos horas de Historia en 5º año 6ª división, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en veinte horas titulares de cátedra (14 horas -2-2-2-2-2-2-2- de Educación Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones, 3er. año 1ª división y 4º año 1ª división, todas Construcciones Navales" y 4º año 1ª división "Química", en la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario, Santa Fe, y 6 horas 2-2-2 de Educación Física en 3er. año 1ª división y 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio "Varones", de Rosario, Santa Fe).

Que el señor Jorge Alberto Bessio, deberá permanecer en disponibilidad —sin goce de sueldo— en tres horas de cátedra, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación; y no tendrá derecho al reclamo de haberes durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

Resolución Nº 669. — Bs. As., 13/3/59. — Que la señorita CLELIA FRANCISCA DOMINGA DONATO (L. C. 355.316), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Indice 17), turno vespertino; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo de que es titular en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital Federal.

Que la señorita NELLY FERRARI (L. C. 213.264), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Buenos Aires), un cargo de Preceptora (Indice 11), turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora de que es titular en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires).

Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 665 de fecha 16 de marzo de 1959, por la que se trasladó, con transferencia de cargo al Liceo Na-

cional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, a la titular de un cargo de Preceptora, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), señorita DOROTEA LUISA VON BASTINELLER (Céd. de Id. Nº 1.428.929 Pol. Fed.), que dicho traslado deberá considerarse efectuado para la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), con prestación de servicios en el turno noche, y no como en aquella se indicara.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de sus nuevos destinos, el personal trasladado por imperio de los apartados 1º y 2º de la presente Resolución.

Cambios de tareas

Resolución Nº 670. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en las tareas y establecimientos que en cada caso se indica:

HELENA TERRY TERRERO de PEDEZERT (L. C. 3.482.410), titular de un cargo de Preceptora, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, turno noche.

RAFAEL LUIS VAZQUEZ (D. M. 1, Matrícula Nº 4.006.455), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), turno vespertino.

GUSTAVO ADOLFO ALBORNOZ (D. M. 1, Matrícula 106.495), titular de un cargo de Preceptor, en la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), pasará a prestar servicios en la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal, turno noche.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a sus nuevos destinos, los cargos de que es titular el personal trasladado por imperio del apartado 1º de la presente Resolución.

Aclaración de adscripciones

Resolución Nº 844. — Bs. As., 11/5/59. — Deja establecido con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.924 de fecha 21 de octubre de 1958, por la cual se dispuso la adscripción a la Subsecretaría de Educación de este Ministerio, de la señora ROSA WAINFELD de NEUMAN (Céd. de Id. Nº 950.369 Pol. Federal), que la misma deberá considerarse efectuada con funciones docentes.

Resolución Nº 845. — Bs. As., 11/5/59. — Deja establecido con referencia a las Resoluciones Ministeriales Nros. 1.717 de fecha 31 de octubre de 1958 y 621 de fecha 16 de marzo de 1959, por las cuales se dispuso la adscripción a la Subsecretaría de Educación de este Ministerio, de la señora AIDA CHIAVICATTI de RIVAS (Céd. de Id. Nº 6.541 Pol. de Jujuy), que la misma deberá considerarse efectuada con funciones docentes.

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 3.073. — Bs. As., 10/3/59. — Expte. Nº 16.378/56. — Deja sin efecto el Decreto Nº 6.456 de fecha 12 de junio de 1957, por el cual se declaró cesante, a la Profesora titular de dieciocho horas (2-2-2-2-2-2-2-2-2) de Dibujo en 1er. año 2ª, 6ª y 7ª divisiones; 2º año 1ª,2ª,3ª y 5ª divisiones, y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Normal Mixta; seis horas (2-2-2) de igual asignatura en 1er. y 2º años 1ras. divisiones, y 3er. año 2ª división, en el Colegio Nacional; y en un cargo de Maestra Especial (Dibujo), en la Escuela Profesional de Mujeres, todos establecimientos de Resistencia (Chaco), señora MARIA AVELINA CAMPOLIETI de KLAPPENBACH (L. C. 6.072.299, Céd. de Id. Nº 8.315 Pol. de Sgo. del Estero), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señora María Avelina Campolieti de Klappenbach, no tendrá derecho a reclamo alguno del pago de haberes, durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

Adscripciones

Resolución Nº 843. — Bs. As., 30/4/59. — Adscribe —con funciones docente— hasta el 31 de octubre de 1959, a la Subsecretaría de Educación, al señor ROBERTO PABLO BUZZONI (D. M. 3, Mat. 2.352.683), en su carácter de Profesor titular de ocho horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 y de cuatro horas, en la similar Nº 5, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 847. — Bs. As., 11/5/59. — Adscribe a la Subsecretaría de Educación —con funciones docentes— hasta el 31 de octubre de 1959, al Profesor titular de dos horas de cátedra en la Escuela Normal; dos horas en la Escuela Nacional de Comercio; y dos horas en el Colegio Nacional, todos establecimientos de la ciudad de Santa Fe, señor JUAN CARLOS MATEO OCCHI (D. M. 36, Mat. 2.346.149).

Renuncia

Resolución Nº 834. — Bs. As., 7/5/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

DANIELA SOFIA MERCEDES FUNES de BECKER (L. C. 2.615.410, Céd. de Id. Nº 964.705 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Personal. Expte. Nº 64.019/59.

FRANCISCO JORGE CRIADO (D. M. 2, Matrícula 4.214.158, Céd. de Id. Nº 2.006.160 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Inspector Médico de 2ª (Indice 38), en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar. Expte. Nº 64.625/59.

RAUL PEDRO REBUFFO (D. M. 68, Mat. 1.492.897 Céd. de Id. Nº 432.949 Pol. de Bs. Aires), como titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo) en el Departamento de Prensa y Difusión. Expediente Nº 64.023/59.

MARIA AMALIA REAL (Céd. de Id. Nº 2.299.221 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Indice 15), en el Jardín de Infancia "Mitre" de la Capital Federal. Expte. Nº 59.142/59.

MAURICIO EMILIO PERINCIOLO (Céd. de Id. Nº 3.813.079 Pol. Fed.), en un cargo de Auxiliar 2º (Aprendiz Maquinista) en el Teatro Nacional Cervantes, dependiente de la Dirección General de Cultura. Expte. Nº 139.965/58.

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Pase

Resolución Nº 766. — Bs. As., 30/4/59. — Que el señor JOSE ANDRES MARTIN (D. M. 4, Matrícula 442.124, Céd. de Id. Nº 1.649.606 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Departamento de Sumarios, un cargo de Oficial 2º (Personal Administrativo); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al Presupuesto del Departamento de Sumarios, el cargo de que es titular el señor José Andrés Martín.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia,* deberá dirigirse a "Prensa y Difusión—Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

República  Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central 'B'	Franqueo a pagar Oficial Cuenta Nº 780 / TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4237	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820 719

REPUBLICA  ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 1º de junio de 1959 — Nº 582

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN de COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949. Art 1º)

SUMARIO

SE CREA LA INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA PRIVADA

Decreto N° 1.404. — **Bs. As., 11/2/59.** — **Expte. número 51.969/59.** — Visto el texto de la Ley número 14.557 sancionada por el Congreso de la Nación en fecha 30 de setiembre de 1958, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley, de cumplimiento obligatorio para este Poder Ejecutivo, dispone en su Art. 1º: "Derógase el artículo 28 del Decreto - Ley número 6.403/55 y apruébase en su reemplazo el siguiente: La iniciativa privada podrá crear universidades con capacidad para expedir títulos y/o diplomas académicos.

La habilitación para el ejercicio profesional será otorgada por el Estado Nacional.

Los exámenes que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones serán públicos y estarán a cargo de los organismos que designe el Estado Nacional.

Dichas universidades no podrán recibir recursos estatales y deberán someter sus estatutos programas y planes de estudio a la aprobación previa de la autoridad administrativa, la que reglamentará las demás condiciones para su funcionamiento.

El Poder Ejecutivo no otorgará autorización o la retirará si la hubiese concedido, a las universidades privadas cuya orientación y planes de estudio no aseguren una capacitación técnica, científica y cultural en los graduados, por lo menos equivalente a la que impartan las universidades estatales y/o que no propicien la formación democrática de los estudiantes dentro de los principios que informan la Constitución Nacional."

Que de acuerdo a dicho texto y a lo dispuesto por el Art. 86, inciso 2º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada, que dependerá del

Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Registrar las Universidades Privadas a que alude el presente decreto.

b) Controlar el cumplimiento de las leyes, decretos y resoluciones atinentes a las mismas.

c) Dictaminar en forma fundada en las circunstancias previstas en el presente decreto, y en toda oportunidad que su informe le sea solicitado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 2º — Las Universidades Privadas serán facultadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional para expedir títulos y/o diplomas académicos, cuando hayan cumplido con los requisitos establecidos por la Ley Nº 14.557 y los que a continuación se indican, previo dictamen fundado de la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada:

a) Estar constituídas como entidades con personería jurídica.

b) Sancionar un estatuto constitutivo en el que se establezca:

1º El objeto, determinado con precisión y claridad.

2º El propósito de desarrollar sus actividades en consonancia con las instituciones republicanas y democráticas del país.

3º En general, una organización adecuada a la naturaleza de la labor científica y de los estudios que se proponga.

c) Tener un cuerpo docente idóneo, cuyos componentes posean título universitario en la especialidad o en su defecto, personalidad científica o cultural relevante que acredite su aptitud para el ejercicio de la cátedra.

d) Tener un número razonable de inscriptos por curso o período de enseñanza, dentro de cada Facultad, Escuela o Departamento.

e) Disponer de recursos, locales y elementos suficientes para su constitución y funcionamiento.

f) Presentar a la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada planes de estudio y promoción para las respectivas carreras.

g) Dar a conocer la nómina y antecedentes del personal docente y autoridades universitarias.

Art. 3º — Las Universidades Privadas justificarán encontrarse en las condiciones previstas en el artículo anterior, haciendo las presentaciones pertinentes ante la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada, la que, previo exámen y comprobación de dichas condiciones elevará la petición, con dictamen fundado, al Poder Ejecutivo Nacional para su resolución.

Si el Poder Ejecutivo Nacional considera que la Universidad peticionante ha cumplido con los requisitos legales y reglamentarios, dictará decreto disponiendo el registro solicitado, en los términos de la Ley Nº 14.557.

Art. 4º — Para obtener la habilitación para el ejercicio profesional, los egresados de las Universidades Privadas, deberán someterse a un exámen final de capacitación profesional que se ajustará a las siguientes normas:

a) Dicho examen será tomado por Tribunales de profesionales y profesores de la especialidad de que se trate, designados por el Poder Ejecutivo Nacional, en igual número, entre profesores de las Universidades Nacionales funcionarios o magistrados especializados del Estado; Profesores de las Universidades Privadas reconocidas y miembros de Academias, Colegios o Asociaciones Profesionales. El Tribunal estará además integrado por un profesor designado por la Universidad Privada a la que pertenezca el egresado que se someta a examen.

b) Los integrantes de los Tribunales examinadores que sean designados en su condición de profesores de las Universidades Nacionales, Universidades Privadas reconocidas o miembros de Academias, Colegios o Asociaciones profesionales, lo serán en base a una terna de candidatos que presentarán al Poder Ejecutivo los mencionados organismos; los que corresponda designar directamente al Estado, serán propuestos al Poder Ejecutivo, en terna, por la Inspección General de Enseñanza Universitaria Privada.

c) En caso de que las Universidades Privadas reconocidas tengan su sede en las Provincias, las ternas de candidatos que sean funcionarios o magistrados especializados de las provincias y miembros de los Colegios o Asociaciones Profesionales locales, serán propuestos al Poder Ejecutivo Nacional por los Poderes Ejecutivos Provinciales y Colegios o Asociaciones locales.

d) Los exámenes de habilitación serán públicos, correspondiendo al Ministerio de Educación y Justicia fijar las fechas, la materia, el procedimiento y el lugar de realización de los mismos.

Art. 5º — Los títulos profesionales habilitantes serán suscriptos por el Ministerio de Educación y Justicia y por las autoridades superiores de la Universidad Privada reconocida y Facultad respectiva. Esos títulos profesionales tendrán la misma validez que los expedidos por la Universidad Nacional y habilitarán para el ejercicio profesional.

Art. 6º — Queda expresamente prohibido a las Universidades Privadas reconocidas, revalidar títulos extranjeros. Dicha atribución será privativa de las Universidades Nacionales.

Art. 7º — Las Universidades Privadas reconocidas no podrán recibir recursos estatales y harán reconocer el origen de sus fondos y llevarán un régimen adecuado de sus ingresos y egresos.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo Nacional suspenderá temporariamente o, en su caso, excluirá definitivamente del registro, a las Universidades Privadas, cuando se constatare en debida forma legal y con audiencia de la Universidad interesada, que ésta ha violado las obligaciones establecidas en las leyes, decretos y resoluciones atinentes a su funcionamiento y a sus estatutos normativos.

Arts. 9º y 10. — De forma.

SE ESTABLECEN EN ESTE MINISTERIO LAS EXCEPCIONES AL HORARIO OFICIAL

Decreto Nº 5.035. — Bs. As.: 28/4/59. — VISTO: La presentación formulada por el Ministerio de Educación y Justicia, a los fines de las excepciones al horario oficial para determinados servicios relacionados con la enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos establecidos por el artículo 3º del Decreto Nº 3.754 del 1º de abril de 1959 para exceptuar determinados servicios dependientes del mencionado Ministerio del cumplimiento del horario general implantado para la Administración Pública.

Por ello y atento a la conformidad prestada por el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E.P.R.A.) y lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese con carácter de excepción a partir del 1º de mayo de 1959, para los servicios dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que se indican seguidamente, los horarios de labor que en cada caso se determinan:

Cuerpo de Inspectores de Enseñanza de las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; de Enseñanza Técnica; de Enseñanza Artística y de Educación Física: de 8 a 24 (rotativos).

Cuerpo de Inspectores y Médicos para la atención de los Servicios Escolares de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar: de 8 a 24 (rotativos).

Talleres Gráficos del Ministerio: (Trabajo insalubre - Ley 11.544) con un máximo de 6 horas. Dos turnos de 6 a 12.30 y de 12.30 a 19 hs.

Equipos de Guardia para reparaciones de establecimientos de Enseñanza de la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos: de 7 a 24 (rotativos).

Departamento de Sumarios (Cuerpo de Abogados Sumariantes) Dos Abogados, de 16 a 24.

División Servicios Mecanizados de la Dirección General de Administración: dos turnos, de 6 a 14 y de 13.30 a 21.30.

Inspección General Administrativa de la Dirección General de Administración: de 8 a 24 (rotativos).

Equipos Técnicos de Transmisiones y Proyecciones del Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar: de 7.30 a 19 y sábados y feriados en horas que deban realizar transmisiones de Radiotelefonía y T. V.

Departamento de Automotores: (Personal de choferes a cargo exclusivamente de automotores que cumplan servicios escolares y auxiliares): No más de 26 personas con horarios escalonados de 6 a 19.

Museos y Bibliotecas e Institutos Científicos y de Arte: Mantendrán el horario actual de acuerdo con la modalidad especial de sus funciones para la atención al público.

Art. 2º — De forma.

DEJASE SIN EFECTO LA RESOLUCION DEL 31/10/57 (EXPEDIENTE Nº 12.178/55)

Bs. As., 30/3/59. — Expte. Nº 12.178/55. — VISTO: Lo solicitado por la Secretaría de Comunicaciones,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la Resolución del 31 de octubre de 1957 dictada en el expediente Nº 12.178/55, por la que dejaba a su vez sin efecto la autorización concedida al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica dependiente de la Dirección General de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones, para utilizar las instalaciones de la Escuela Industrial "Otto Krause".

2º — Autorizar al Instituto Superior de Enseñanza Radiofónica a ocupar, hasta el 31 de diciembre del corriente año, las instalaciones de la Escuela Industrial "Otto Krause" para desarrollar sus actividades.

3º — De forma.

ASIGNASE LA ATENCION DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS EDIFICIOS ESCOLARES

Bs. As., 30/4/59. — Expte. Nº 68.306/59. — VISTO: La Disposición de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, asignando la atención de asuntos relacionados con los edificios escolares al señor Inspector Arquitecto, D. Antonio Nin Mitchell,

CONSIDERANDO:

Que con ello se tiende a procurar una más estrecha relación con la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos, recientemente organizada,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aprobar la separación del trámite de los asuntos edificios escolares de la Jefatura de Sección Material Didáctico, asignándolos al señor Inspector Arquitecto D. Antonio Nin Mitchell.

Arts. 2º y 3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Resolución Nº 763. — Bs. As., 30/4/58. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, Profesora de cinco horas semanales de Geografía (3-2) en 3er. año 1ª división y 4º año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora Normal en Letras, señora RAQUEL OFELIA MOSCA de REPETTO (L. C. 2.615.414, Céd. de Id. Nº 1.886.788 Pol. Federal).

Resolución Nº 808. — Bs. As., 6/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, en un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita DELIA INES FRAGA (Céd. de Id. Nº 4.696.330 Pol. Fed.).

Resolución Nº 810. — Bs. As., 7/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), turno tarde, vacante por renuncia de Elvira T. de Sarlo, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTA CRISTINA PAILLAS (L. C. 5.354.560, Céd. de Id. número 3.233.421 Pol. Fed.).

Resolución Nº 816. — Bs. As., 7/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), turno tarde, vacante por renuncia de Nélida Esther Ricciuti, a la Maestra Normal Nacional, señorita SUSANA ELENA BARRAGAN (L. C. 3.864.066, Céd. de Id. Nº 4.694.980 Pol. Federal).

Resolución Nº 819. — Bs. As., 7/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptor (Indice 11), turno mañana, vacante por renuncia —que se acepta— de Aquiles Luis Eccher (D. M. Bs. As., Mat. 2.654.169), al Bachiller, señor RAUL ALBERTO ANGILELLO (D. M. 23, Mat. 5.353.674, Céd. de Id. Nº 206.220 Pol. de Bs. As.).

Resolución Nº 821. — Bs. As., 7/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, en tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 5ª división, turno mañana, vacante por traslado de Ramón J. Moruja y en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, en tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 4ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Antonio Borre, al Abogado señor VICENTE RINALDO GODOFREDO RODRIGUEZ (Céd. de Id. Nº 1.158.309 Pol. Federal).

Resolución Nº 855. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Filosofía en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía, señorita ELVIRA GOMEZ HIGUERET (L. C. 1.283.965, Céd. de Id. número 962.948 Pol. Fed.).

Resolución Nº 866. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señora MARGARITA INES MADOZ de ECHEVERRIA (L. Cív. 1.931.914, Céd. de Id. Nº 6.114 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos).

Resolución Nº 867. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita ADRIANA ELSA TIBERIO (Céd. de Id. Nº 4.754.308 Pol. Fed.)

Resolución Nº 868. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas semanales de Merceología en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959, al Doctor en Ciencias Naturales con especialidad en Mineralogía y Geología, señor MAURICIO VISOTSKY (Céd. de Id. Nº 26.123 Pol. de Córdoba).

Resolución Nº 871. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 17 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptor (Indice 11), vacante por renuncia del señor Isidoro A. Molla, en el turno de la mañana, al Bachiller, señor LUIS ANGEL MARITATO (D. M. 1, Matrícula 4.295.644, Céd. de Id. Nº 4.749.744 Pol. Fed.)

Resolución Nº 872. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, Profesora de seis horas semanales (3-3) de Historia en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por reajuste 1959 de Sofía S. Vivot, y del provisional Alberto Rodríguez Varela, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia, señorita AMELIA ANGELA SANCHEZ (L. C. 497.176, Céd. de Id. Nº 1.404.844 Pol. Fed.).

Resolución Nº 876. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Historia en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Cyro R. Ramírez Juárez, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señora ELINA ANA DRUETTA de ELIA (L. C. 11.713, Céd. de Id. Nº 1.938.312 Pol. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos.

Resolución Nº 820. — Bs. As., 7/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), en un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), turno tarde, vacante por renuncia de Emilia María de la Concepción A. de Loredo, a la Maestra Normal Nacional, señorita LINA LUISA BORIOLI (L. C. 3.873.769, Céd. de Id. Nº 4.237.379 Pol. Fed.).

Resolución Nº 822. — Bs. As., 7/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), como Profesora de seis horas semanales de cátedra (tres horas de Pedagogía y tres horas de Didáctica en 4º año 2ª división, vacantes por creación 1959), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, señora ROSA BALDOMERA CRUZ ARENAS de BODO (L. C. 4.223.425, Céd. de Id. Nº 2.232.032 Pol. Cap. Fed.).

Resolución Nº 841. — Bs. As., 8/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), en un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita LETIZIA ELVIRA SPINELLI (Céd. de Id. Nº 1.713.084 Pol. de Bs. Aires).

Resolución Nº 878. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Indice 15), vacante por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química y Mineralogía, señora HAYDEE ROSA ROSSI de SILVA (Lib. Cív. 3.154.367, Céd. de Id. Nº 216.206 Pol. de Bs. As.).

Resolución Nº 882. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), en un cargo de Prosecretaria (Indice 18) vacante por creación 1959, a la señorita MARTHA CELINA MARIN (L. C. 3.268.366, Céd. de Id. número 3.349.323 Pol. Fed.).

Permuta

Resolución Nº 836. — Bs. As., 7/5/59. — Expte. Nº 58.720/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre los señores MANUEL GUILLERMO LEON (D. M. Bs. As., Mat. 4.210.404), y GABRIEL ENRIQUE TORRE (D. M. 1, Mat. 1.673.540), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, sendos cargos de Ayudantes de Clases Prácticas, en el Colegio Nacional de Vicente López, turno mañana y en el Colegio Nacional de Ramos Mejía, turno vespertino, ambos establecimientos de Buenos Aires.

No se hace lugar a un pedido de reposición — Término de servicios

Resolución Nº 386. — Bs. As., 16/3/59. — Expte. Nº 90.739/56. — No hace lugar al pedido de reposición, en el cargo de Maestra Especial (Música), provisional del Curso de Magisterio anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), formulado por la señora ANGELICA RICCIARDI de BARRIOS.

Da por terminados los servicios, como provisional de un cargo de Maestra Especial (Música) del Curso de Magisterio anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Nueve de Julio (Buenos Aires), a la señorita ROSA ZULEMA LUJAN, por carecer del título habilitante para el desempeño del mismo.

Hace saber a la Dirección de dicho establecimiento, que en lo sucesivo deberá proponer a personal que reúna las condiciones previstas en el Estatuto del Docente.

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 901. — Bs. As., 13/5/59. — Expte. número 118.533/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 313 de fecha 18 de marzo de 1958, por la cual se designó —con carácter provisional— a la señorita NELLY AURELIA BENITA CARRACEDO (L. C. Nº 340.285, Cédula de Identidad número 2.765.592 Pol. de Cap. Fed.), como Profesora de tres horas semanales de Cultura Musical: una hora en 5º año 5ª división, turno mañana en la Escuela Normal de Maestras Nº 1; una hora en 5º año 4ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 2; y una hora en 5º año 3ª división, turno tarde, en la Escuela Normal Mixta Nº 3, todos establecimientos de la ciudad de La Plata (Buenos Aires), por no haber tomado posesión de las mismas.

Aclaración de Resolución

Resolución Nº 673. — Bs. As., 16/3/59. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 459 de fecha 16 de marzo de 1959, por la que se trasladó, con transferencia del cargo al Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires), al titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3

de la Capital Federal, señor JOSE LUIS TRAVERSO (Céd. de Id. Nº 3.042.393 Pol. Fed.), que dicho traslado deberá considerarse efectuado —con transferencia de cargo— para la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), turno noche, y no como se indicara.

Catamarca

Nombramiento

Resolución Nº 903. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, en el cargo de Vicedirector (Personal Docente Indice 45, vacante por renuncia que se acepta de Nicolás Maximino Rodríguez (D. M. 52, Matrícula 3.405.615), al señor ROBERTO CORLETTI (D. M. 2, Mat. 273.952, Céd. de Id. Nº 1.681.750 Pol. de Cap. Fed.).

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 3.404. — Bs. As., 19/3/59. — Expte. Nº 60.155/56. — Deja sin efecto el Decreto Nº 15.767 de fecha 29 de agosto de 1957, por el cual se dispuso la cesantía, del titular de un cargo de Maestro de Taller (Granja), y Profesor de doce horas de cátedra (6 horas -3-3- de Cultivos Especiales en 4º y 5º años 1ras. divisiones; 3 horas de Granja e Industrialización de Productos Agropecuarios en 4º año 1ª división y 3 horas de Granja e Industrias Regionales en 5º año 1ª división, todas turno tarde), en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), señor JAVIER RAMON PONCE DE LEON (D. M. 57, Mat. 3.603.182, Céd. de Id. no posee), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad sin goce de sueldo, hasta que el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Javier Ramón Ponce de León, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Córdoba

Nombramientos

Resolución Nº 812. — Bs. As., 7/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba), en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por traslado de Celia L. de Foerster, a la Bachiller, señorita MYRNA GODELINA PEZOA (L. C. 9.794.811, Céd. de Id. número 466.396 Pol. de Córdoba).

Resolución Nº 817. — Bs. As., 7/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de Córdoba, en un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana, vacante por renuncia de Ana M. L. Croulliere de Enemark, a la Maestra Normal Nacional, señorita ISABEL MARTIN (Lib. Cívica Nº 2.963.850, Céd. de Id. Nº 62.801 Pol. de Córdoba).

Resolución Nº 824. — Bs. As., 7/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Las Varillas (Córdoba), en un cargo de Preceptora (Indice 11) vacante por renuncia —que se acepta— de Vilma Raquel Vidal (L. C. 2.450 279), a la Maestra Normal Nacional, señorita ELSA SERAFINA LEIVA (L. C. 2.450.262).

Resolución Nº 833. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba), Profesor de seis horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, turno tarde, vacante por renuncia de Lucía Eciolaza de Magri, a la titular de la asignatura, señora EVE DORA VICTORIA BERTI de PASCHETTA (Lib. Cívica 7.699.984, Céd. de Id. Nº 141.913 Pol. de Córdoba).

Pase

Decreto Nº 5.030. — Bs. As., 28/4/59. — Que el señor MARIO ADOLFO OCTAVIO SUAREZ (D. M. 61, Mat. Nº 7.141.665, Céd. de Id. Nº 28.033 Pol. de Santiago del Estero), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), cuatro horas titulares de Historia en 2º año 1ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Carmen P. O. de Garuti, y en la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba) seis horas (3-3) titulares de Historia en 1er. año 1ª div., y 2º año 3ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de Idilia E. Parodi de Berazategui debiendo cesar al propio tiempo en diez horas titulares de cátedra (4 hs. de Historia en 2º año 3ª div., turno mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales; y 6 hs. 3-3 de Historia y Geografía en 2º y 3er. años 1ras. divs., "Mecánica" turno tarde, en la Escuela Industrial, ambos establecimientos de La Banda, Santiago del Estero).

Sin efecto parte de Resoluciones

Decreto Nº 3.861. — Bs. As., 3/4/59. — Exptes. números 51.420/56 y 16.439/56. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 342 de fecha 30 de julio de 1956 mediante la cual se aceptó la renuncia como titular del cargo de Regente y Profesor de tres horas semanales de Didáctica en 4º año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba), al señor FRANCISCO MANUEL ISLA (D. M. 46, Mat. Nº 2.946.956, Céd. de Id. número 779 Pol. de San Justo, Santa Fe), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación, preferentemente en establecimientos de enseñanza secundaria de la ciudad de Córdoba.

Deja establecido que el señor Francisco Manuel Isla no tendrá derecho al pago de haberes correspondiente al período durante el cual no hubo real prestación de servicios.

Resolución Nº 853. — Bs. As., 12/5/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 137 de fecha 12 de febrero de 1957, por la cual se aceptó la renuncia al cargo de Maestra de Grado, que con carácter titular, desempeñaba en la Escuela de Maestras Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba), la señora NYDIA LUISA LOPEZ CORDOBA de DEZA (Céd. de Id. Nº 46.039 Pol. de Córdoba), quien en consecuencia deberá reintegrarse al mismo.

Corrientes

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 3.399. — Bs. As., 19/3/59. — **Expte. número 103.024/56.** — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.838 de fecha 27 de abril de 1956, por la que se declaró cesante a la titular de siete horas (4-3) de Historia en 1er. año 2ª div., y 4º año 1ª div., y suplente en función vacante de dos horas de Latín en 1er. año 2ª div., y tres horas de Historia en 5º año 2ª div., en el Colegio Nacional; titular de cuatro horas de Historia en 2º año 3ª div., en la Escuela Normal de Maestros y suplente en función vacante de dos horas de Latín en 1er. año 4ª div., en la Escuela Normal de Maestras, todos establecimientos de la ciudad de Corrientes, señora MARIA ASUNCION ROS de ERRO (L. C. número 337.373, Céd. de Id. Nº 2.544.439 Pol. Fed.), quien deberá permanecer en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señora de Erro, no tendrá derecho alguno al pago de haberes, durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

Entre Ríos

Nombramientos

Resolución Nº 813. — Bs. As., 7/5/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), en el cargo de Regente —Indice 43— vacante por renuncia de María L. Crespo Zavalle, a la señora EDITH NEIL PLOU de ADARO (L. C. Nº 5.364.923).

Resolución Nº 856. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), Profesora de seis horas de Educación Democrática (2-2-2) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divs., mañana, vacantes por renuncia de Jorge Luis Spada, a la Profesora Normal en Letras, señora LAURA LEONOR MONTIEL SALATE de KAMINSKY (L. C. Nº 1.980.400 Pol. Fed.).

Resolución Nº 857. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 5º año 2ª div., turno noche, vacantes por creación 1959, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señor FRANCISCO LEANZA (Céd. de Id. Nº 15.685 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Resolución Nº 858. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 2ª div., turno noche, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora NELIDA ESTHER MARTINEZ de INZA (L. C. número 5.347.376, Céd. de Id. Nº 2.158 Pol. de Colonias, Santa Fe).

Resolución Nº 859. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesora de seis horas (3-3) de Filosofía en 4º y 5º años 2das. divs., todas turno noche y vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía, señorita CARMEN ISOLINA CHOVES (L. C. Nº 3.005.013, Céd. de Id. Nº 40.217 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Resolución Nº 861. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), Profesor de dos horas semanales de Dibujo, en 2º año 3ª div., turno tarde, vacantes por creación 1959, al Profesor Superior de Pintura, señor MARIO ANTONIO GARGATAGLI (Mat. Nº 2.356.619, Céd. de Id. Nº 38.517 Pol. de Entre Ríos).

Resolución Nº 862. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos), Profesora de tres horas semanales de Geografía, en 2º año 3ª div., turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señora MIRTA RAQUEL LICHTSCHEIN de PIETRANERA (L. C. Nº 2.068.535, Céd. de Id. Nº 33.119 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Resolución Nº 863. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año 2ª div., turno noche, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Castellano, Literatura y Latín, señorita HELENA LUISA BEATRIZ LATERZA (L. C. Nº 2.436.015, Céd. de Id. Nº 47.214 Pol. de Entre Ríos).

Resolución Nº 864. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesora de tres horas semanales de Literatura en 5º año 2ª div., turno noche, vacantes por creación 1959, a la Profesora en Castellano, Literatura y Latín, señora MARIA MERCEDES LUCIA GARAY de ROSSI (L. C. Nº 1.680.308, Céd. de Id. Nº 8.008 Pol. de La Paz. Entre Ríos).

Ubicación - Término de servicios.

Resolución Nº 904. — Bs. As., 13/5/59. — Ubica —con carácter titular— al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señor RAUL HECTOR CAMPI (D. M. 3, Mat. Nº 1.967.182, Céd. de Id. número 1.312 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos), en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), en el cargo de Rector —Indice 48— y profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 1ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Lidia del Carmen Francisca Paolilla; y en la Sección Comercial Anexa, al citado Colegio Nacional, como profesor de tres horas semanales de Matemáticas en 5º año 1ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de Alcides Risso; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Rector y en ocho de las doce horas de cátedra, tarea ésta en la que se encuentra en disponibilidad —sin goce de sueldo— por Decreto número 3.464 de fecha 20 de marzo de 1959.

Da por terminados los servicios del señor JULIO CESAR VERCELLI (Mat. Nº 2.744.308), en el cargo de Rector provisional del Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), en virtud de lo dispuesto en la presente Resolución.

Aclaración

Resolución Nº 846. — Bs. As., 11/5/59. — Expte. número 47.650/55. — Deja constancia, de que la medida dispuesta mediante la Resolución Ministerial número 2.647 de fecha 22 de setiembre de 1954, —en la parte pertinente— por la cual se le dieron por terminados los servicios al señor CESAR MANUEL VARINI (D. M. 32, Mat. Nº 2.081.068), como Tesorero provisional del Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), no afecta su buen nombre y honor.

Renuncia

Resolución Nº 907. — Bs. As., 13/5/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el señor ENRIQUE ARGENTINO ROMERO (D. M. 32, Mat. Nº 2.088.811, Céd. de Id. Nº 15.195 Pol. de Paraná, Entre Ríos), como titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Expte. Nº 51.088/59, del Ministerio de Educación de la Provincia de Entre Ríos.

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 3.379. — Bs. As., 19/3/59. — Expte. número 49.613/56. — Deja sin efecto la parte pertinente de los Decretos Nros. 7.621 del 24 de abril de 1956 y 12.313 del 10 de julio de 1956, por los que se declaró cesante —entre otras tareas—, como titular de seis horas (2-2-2) de Geografía en 5º año 2ª, 3ª y 4ª divs.; y suplente en función vacante de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª div., todas turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), y titular de cuatro horas (2-2) de Geografía en 5º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad, al señor RAIMUNDO ANTONIO CULÓ (D. M. 32, Mat. Nº 2.053.353, Céd. de Id. Nº 11.558 Pol. de Paraná, Entre Ríos), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Raimundo Antonio Culó, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 5.315. — Bs. As., 4/5/59. — Expte. número 99.509/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 15.752 de fecha 29 de agosto de 1956, por la cual se declaró cesante al titular de un cargo de Maestro de Taller, en la Escuela Industrial de Villaguay (Entre Ríos), señor CATALINO TOMAS GOMEZ (D. M. 30, Mat. Nº 1.890.422, Céd. de Id. no posee), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Catalino Tomás Gómez no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Decreto Nº 5.316. — Bs. As., 4/5/59. — Expte. número 96.722/56. — Deja sin efecto las partes pertinentes del Decreto Nº 7.621 del 24 de abril de 1956 y la Resolución Ministerial Nº 1.968 del 26 de setiembre de 1957, por las que se declaró cesante como provisional del cargo de Rector del Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos); y de tres horas semanales de Etica en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la misma ciudad; y como titular de nueve horas de cátedra semanales (3 hs. de Psicología General en 4º año 2ª div., y seis horas (2-2-2) de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divs., todas en el turno de la tarde, en la Escuela Normal Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), al señor HECTOR ALBERTO DIAZ (D. M. 30, Mat. Nº 1.902.412, Céd. de Id. Nº 16.633 Pol. de Entre Ríos), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia,

adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Héctor Alberto Díaz, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondiente al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Decreto Nº 5.563. — **Bs. As.**, 8/5/59. — **Exptes. números** 118.337/58 **y** 95.028/56. — Deja sin efecto las partes pertinentes del Decreto Nº 7.261 de fecha 24 de abril de 1956, por la cual se declaró cesante como profesor titular de doce horas semanales de cátedra (10 hs. 5-5 de Castellano en 2º año 1ª y 2ª divs., y 2 hs. de Psicología Pedagógica en 5º año 4ª div., todas turno mañana en la Escuela Normal Mixta); y como profesor interino —artículo 11— de tres horas semanales de Psicología General en 4º año 1ª div., en el Colegio Nacional, y de la Resolución Ministerial Nº 1.409 de fecha 19 de diciembre de 1956, por la que se hacía extensiva dicha medida, como provisional de ocho horas semanales de cátedra (2 hs. de Didáctica General y Organización Escolar en 4º año; tres horas semanales de Didáctica General en 3er. año y tres horas semanales de Didáctica General en 2º año en la Sección Filosofía y Pedagogía en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, todos establecimientos de la ciudad de Paraná (Entre Ríos), al señor FRANCISCO VICTORIO SANCHEZ (D. M. 32, Mat. Nº 2.067.902, Céd. de Id. Nº 11.568 Pol. de Paraná, Entre Ríos), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Francisco Victorio Sánchez, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Jujuy

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 3.618. — Bs. As., 20/3/59. — Expte. número 114.022/55. — Deja sin efecto el Decreto número 14.560 de fecha 4 de noviembre de 1957 por el que se declaró cesante, entre otras tareas, como titular del cargo de Director y profesor de doce horas (3-4-5) de Contabilidad en 1er. 2º y 4º años 1ras. divs., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de San Pedro (Jujuy), al señor JORGE ROSAS NENA MERCADO (D. M. 57, Mat. Nº 3.607.092, Céd. de Id. Nº 25.268 Pol. de Tucumán), quien en consecuencia deberá permanecer en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación, únicamente en horas de cátedra, preferentemente en otro establecimiento, compensándosele el cargo de Director.

Deja establecido que el señor Jorge Rosas Mena Mercado no tendrá derecho al pago de los haberes, correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

San Luis

Pase

Resolución Nº 905. — **Bs. As.** 13/5/59. — **Expte. número** 46.238/57. — Que la señora MARIA LUCIA HERRERA DE LA VEGA de DOMINGUEZ (Céd. de Id. Nº 7.045 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, pase a desempeñar durante el presente curso escolar tareas pasivas en dicho establecimiento.

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 3.403. — **Bs. As.**, 19/3/59. — **Exptes. números** 77.181/56; 62.073/58; 20.312/56 **y** 105.562/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del decreto número 12.131 de fecha 3 de octubre de 1957, por el que se declaró cesante como profesor titular de ocho horas de Educación Física 2-2-2-1-1 en 1er., 2º, 3er., 4º y 5º años, 1ras. divs., y como provisional de tres horas de Política Educacional Legislación y Organización Escolar en 5º año 2ª div., mañana, en la Escuela Normal Mixta, y 2 hs. de Educación Física, en 1er. año 2ª div., como titular y como provisional de cuatro horas 2-2 de igual asignatura en 3er. y 4º años 1ras. divs., en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, ambos establecimientos de la ciudad de Mercedes (San Luis), al señor ALDO PASTRANA (D. M. 68, Mat. Nº 3.252.105, Céd. de Id. Nº 12.891 Pol. de San Luis), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Pastrana no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

No se hace lugar a un pedido de reintegro

Resolución Nº 912. — **Bs. As.**, 13/5/59. — **Expte. número** 126.039/53. — No hace lugar al pedido de reintegro formulado por la señora BERTA ISABEL MEISANER de YUBERO (L. C. Nº 2.261.885), que atendiera con carácter provisional, dos horas de Cultura Ciudadana en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis).

San Juan

Nombramiento

Resolución Nº 818. — **Bs. As**, 7/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan, en tres horas semanales de Inglés en 3er. año 6ª div., turno ma-

ñana, vacantes por creación 1959, a la titular de la asignatura, señorita AIDA FANNY MORENO (L. C. Nº 629.024, Céd. de Id. Nº 10.523 Pol. de San Juan).

Sin efecto designación - Nombramiento

Resolución Nº 836. — **Bs. As.,** 13/5/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1.713 de fecha 31 de octubre de 1958, por la cual se designó como provisional de un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, vacante por creación 1958, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, a la señorita HEBE GLADYS SALINAS YANZON (L. C. Nº 2.022.633, Céd. de Id. número 49.817 Pol. de San Juan).

Nombra —con carácter provisional— en un cargo de Maestra de Grado, turno tarde, vacante por creación 1958, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, a la Maestra Normal Nacional señorita MARIA ALCIRA PARRA (L. C. 3.277.405, Céd. de Id. Nº 53.267 Pol. de San Juan).

Santa Fe

Nombramientos

Resolución Nº 869. — **Bs. As.,** 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Maestra de Grado —índice 24— vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita ILIANA EDITH AKERMAN (Céd. de Id. número 495.919 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Resolución Nº 870. — **Bs. As.,** 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fe), en el cargo de Secretario —índice 29— vacante por renuncia del señor Vicente Luis Bongiorno, al señor ANTONIO ALFREDO MORENO (D. M. 34, Mat. Nº 3.092.058, Céd. de Id. Nº 23.068 Pol. de Gral López, Santa Fe).

Pase

Resolución Nº 672. — **Bs. As.,** 16/3/59. — Que la Profesora Normal en Ciencias, señora HELENA BEATRIZ COCA de TERRENO (L. C. Nº 1.847.939, Céd. de Id. Nº 345.918 Direc. Gral. de Id. Civil de la Prov. de Bs. As.), pase a desempeñar —con carácter titular— doce horas de cátedra: en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), seis horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª div., y 4º año 2ª div., ambas turno mañana y vacantes por renuncia de Luis Jacinto León Corbi; y en la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), cuatro horas (2-2) de Física, en 4º año 1ª div., y 4º año 2ª div., todas turno mañana, y vacantes por traslado de Ovidio Jesús Antonio Solari, y dos horas de Matemáticas en 5º año 6ª div., turno tarde, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo —con idéntico carácter— en doce horas de Geografía (5 hs. 3-2 en 2º año 2ª div., y 5º año 1ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta, y 7 hs. 3-2-2 en 3er. año 1ª div., y 5º año 2ª y 3ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional), ambos establecimientos de San Nicolás (Buenos Aires).

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 3.405. — **Bs. As.,** 19/3/59. — **Expte. número 41.288/56.** — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.094 de fecha 30 de abril de 1956, por el que se declaró cesante como profesora titular de diecisiete horas semanales de cátedra (12 hs. 3-3-3-3 de Geografía en 1er. año 1ª, 4ª y 5ª divs., turno tarde y 3er. año 4ª div., turno mañana y 5 hs. de Castellano en 1er. año 3ª div., turno tarde), en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, a la señora ESMERALDA MARIA del CARMEN DIFIORI de GÓMEZ ESPECHE (L. C. Nº 1.537.843, Céd. de Id. número 78.220 Pol. de Santa Fe), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señora de Gómez Espeche no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 3.470. — **Bs. As.,** 20/3/59. — **Expte. número 45.388/57.** — Deja sin efecto el Decreto número 15.763 de fecha 29 de agosto de 1956, por el cual se dispuso la cesantía del señor DORANDO EUGENIO GHIARA (D. M. 36, Mat. Nº 2.369.583), en su carácter de titular de Vicerrector (Personal Docente) en el Colegio Nacional de Santa Fe; y profesor titular de ocho horas semanales de cátedra (4-4) de Historia en 3er. año 1ª y 4ª divs., turno tarde del Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Dorando Eugenio Ghiara, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Renuncia

Resolución Nº 828. — **Bs. As.,** 7/5/59. — **Expte. número 122.977/58.** — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia que oportunamente elevara el señor MARCOS ARTEAGA SOLA (D. M. 36, Mat. Nº 2.345.874), como titular de cuatro horas de Historia en 2º año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Santa Fe.

Santiago del Estero

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 3.398. — Bs. As., 19/3/58. — Expte. número 10.255/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 17.306 de fecha 30 de diciembre de 1957, por la que se declaró cesante como profesor titular de nueve horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Botánica en 1er. año 1ª y 2ª divs., 2 hs. de Zoología en 2º año 1ª div., y tres horas de Anatomía en 4º año 1ª div., turno mañana) y como provisional de dos horas de Zoología en 2º año 2ª div., turno mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Frías (Santiago del Estero), al señor ARTURO MARTIN FAUSTINELLI (D. M. 43, Mat. Nº 2.757.491, Céd. de Id. Nº 39.508 Pol. de Santiago del Estero), quien en consecuencia deberá permanecer en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Faustinelli no tendrá derecho alguno al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Renuncia

Resolución Nº 826. — Bs. As., 7/5/59. — Expte. número 62.032/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios— la renuncia que oportunamente elevara el señor ENRIQUE ARIAS (D. M. 61, Mat. Nº 3.793.147), como titular de dos horas de Cultura Musical en 2º año 4ª div., turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Santiago del Estero.

Tucumán

Permutas

Resolución Nº 879. — Bs. As., 13/5/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores, señora MARIA ANA FRANCILE de COZZI (L. C. número 8.668.386), y señor RAFAEL REINALDO GOMEZ BELLO (D. M. 54, Mat. Nº 3.446.946), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, dieciocho horas (5-5-4-4) de Matemáticas en 1er. año 1ª div., 2º año 2ª div., 4º año 1ª div., y 5º año 1ª div., todas turno mañana, en el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán) y dieciocho horas (5-5-4-4) de igual asignatura en 1er. año 1ª y 2ª divs., 4º año 3ª div., y 5º año 3ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional de Tucumán.

Resolución Nº 892. — Bs. As., 13/5/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las señoritas MARIA GABRIELA JAVIERA ROSARIO BALDINI (L. C. Nº 5.367.733, Céd. de Id. Nº 111.618 Pol. de Tucumán) y VICTORINA LOPEZ (L. C. Nº 8.962.540, Céd. de Id. Nº 81.432 Pol. de Tucumán), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular en la Escuela Normal Mixta de Tucumán tres horas semanales de Castellano en 3er. año 2ª div., turno mañana y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, tres horas semanales de igual asignatura en 3er. año 4ª div., turno mañana.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Nombramientos

Resolución Nº 874. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por renuncia de Margarita Luisa Pibernat, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ERCILIA BONETTI DUPONT (L. C. 3.796.771, Céd. de Id. Nº 4.576.733 Pol. Fed.).

En el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por renuncia de Elida García P. de Grecuelí, a la Maestra Normal Nacional, señorita ALINA MONGUILLOT (L. Cív. 33.801, Céd. de Id. Nº 1.762.680 Pol. Federal).

En la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana, vacante por renuncia de María L. B. de Bandin, a la Maestra Normal Nacional, señorita ALICIA NORMA ECHENIQUE (L. Cív. 3.771.904, Céd. de Id. Nº 3.058.533 Pol. Fed.).

En el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Colón (Entre Ríos), en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita TERESITA PLANES HORNE (L. C. 3.586.095, Céd. de Id. Nº 578.932 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesora de seis horas (3-3) de Historia en 4º año 2ª división y 5º año 2ª división, turno noche, vacante por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señora PURA ESTHER MANNING BROLLO de GAMBOA IGARZABAL (Lib. Cívica 736.660, Céd. de Id. Nº 14.001 Pol. de Entre Ríos).

Y en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas (2-2) de Geografía en 4º y 5º años, 2das. divisiones, turno noche, vacantes por creación 1959, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Geografía, señor ANGEL PEDRO RASPINI (D. M. 32, Mat. 5.890.162, Céd. de Id. Nº 18.309 Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Resolución Nº 887. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en los establecimientos de enseñanza, que a continuación se mencionan, en un cargo de Preceptora cada una (Indice 11), al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal, turno mañana, vacante por renuncia de Elida R. R. Herrera Pinto, a la Maestra Normal Nacional, señorita CORA ENRIQUETA IGLESIAS MEEKS (L. C. 3.978.040, Céd. de Id. Nº 4.734.522 Pol. Federal).

Y en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de Rosario (Santa Fe), turno mañana y vacante por renuncia de Ricardo H. Ferreira, a la Maestra Normal Nacional, señorita GLADIS VILMA TORTI (Céd. de Id. Nº 4.944.498 Pol. Fed.).

Cambios de tareas

Resolución Nº 671. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

SALVADOR QUIROGA (D. M. 50, Mat. 3.210.682, Céd. de Id. Nº 2.562.813 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Buenos Aires), turno noche.

JOSE MARIA OCCHUIZZI (D. M. 4, Mat. 2.450.250 Céd. de Id. Nº 2.529.742 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, turno noche.

ORLANDO CARLOS VAGHI (Céd. de Id. número 3.709.905 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 665 de fecha 16 de marzo ppdo., por la que se trasladó, con transferencia de cargo, a la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, al titular de un cargo de Preceptor, en el Colegio Nacional Nº 4 de la misma ciudad, señor JULIO CANDIDO RODIÑO (D. M. 1, Mat. 121.979); quien en consecuencia deberá reintegrarse, para prestar servicios en el turno nocturno, en el último de los establecimientos mencionados.

Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 557 de fecha 16 de marzo ppdo., por la cual se procedió a trasladar, con transferencia de cargo, a la Escuela Nacional de Danzas, a la señora ANGELA ROTHLISBERGER de SERRALTA (Lib. Cív. 1.002.136), en su carácter de titular de un cargo de Preceptora, en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", de esta Capital.

Hace saber a quienes corresponda, con referncia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 459 de fecha 16 de marzo ppdo., por la que se trasladó, con transferencia de cargo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), a la titular de un cargo de Preceptora, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), señorita MARIA GARCIA (Lib. Cívica 2.488.586), que dicho traslado deberá considerarse efectuado para el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, y no como en aquella se indicara.

La Dirección General de Administración adoptara las medidas pertinentes, a los efectos de transferir a sus nuevos destinos los cargos, de que es titular el personal trasladado por imperio de la presente Resolución.

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 3.864. — Bs. As., 3/4/59. — Exptes. Nros. 133.601/58, 18.480/56 y 89.363/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de los Decretos Nros. 7.620 de fecha 24 de abril de 1956, por el que se dispuso el traslado del señor CARLOS ALBERTO DE LA BARRERA (D. M. 42, Mat. 2.706.252, Céd. de Id. número 8.049 Pol. de Chubut), a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), como profesor de diez horas de cátedra (seis horas -3-3- de Didáctica en 4º y 5º años 1ras. divisiones y cuatro horas -2-2- de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones "Varones", turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo como provisional del cargo de Vicerrector —a cargo del Rectorado— en el Colegio Nacional de Catamarca; y de tres horas de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año 2ª división, en la Escuela Normal de Maestras de la misma ciudad; y como titular de un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nacional Nº 71 de Catamarca; y Nº 188 del 9 de enero de 1957, que determinó su cesantía como profesor titular de diez horas de cátedra (seis horas -3-3- de Didáctica en 4º y 5º años 1ras. divisiones, y cuatro horas -2-2- de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones "Varones", turno mañana); en la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes); y en cuatro horas —en disponibilidad sin goce de sueldo— en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca); quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad sin percepción de haberes, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación en el número de horas de cátedra, equivalentes al cargo directivo, y las que tenía a la fecha de su separación.

Deja establecido que el señor Carlos Alberto De La Barrera, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondiente al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Decreto Nº 5.565. — Bs. As., 8/5/59. — Expte. Nº 8.057/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 6.589 de fecha 13 de abril de 1956, por el que se declaró cesante como titular de doce horas semanales de Historia (4-4-4) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba) y provisional de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires), a la señorita IRMA ANGELA ZUCCHI (L. C. 1.847.666, Céd. de Id. Nº 283.950 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación, en establecimientos de la Capital Federal o La Plata (Buenos Aires).

Deja establecido que la señorita Irma Angela Zucchi no tendrá derecho al pago de haberes, correspondiente al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Renuncias

Resolución Nº 827. — Bs. As., 7/5/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ADHELMA ALDA BORELLA de RE (Lib. Cívica 2.639.293, Céd. de Id. Nº 2.501.161 Pol. Cap. Fed.), titular de dos horas de Historia en 5º año 2ª división, turno mañana en la Escuela Normal de Maestras número 6 de la Capital Federal. Expte. Nº 64.769/59.

MARIA ESTHER GNECCO (L. C. 1.746.941, Céd. de Id. Nº 1.321.193 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires), titular de un cargo de Maestra de Grado, turno tarde (Indice 24), en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires). Expte. Nº 65.476/59.

GLADYS BEATRIZ LANZOTTI (L. C. 1.974.663, Céd. de Id. Nº 334.086, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de dos horas de Zoología en 2º año 4ª división turno tarde y dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 6ª división, turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 66.745/59.

EMILIA MARIA DE LA CONCEPCION AYARZA de LOREDO (L. C. 80.677, Céd. de Id. Nº 151.965 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), turno tarde en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires). Expte. Nº 64.831/59.

EMMA JOSEFA ARACAMA de DAVILA (Céd. de Id. Nº 919 Pol. de Corrientes), titular de cuatro horas de Historia en 2º año 1ª división, turno mañana en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Expediente Nº 65.635/59.

LELA EDITH HALAC (L. C. 1.496.775, Céd. de Id. Nº 18.011 Pol. de Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos). Expte. Nº 44.002/57.

Resolución Nº 829. — Bs. As., 7/5/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

BEATRIZ LUCRECIA CARREÑO de AMAYA (L. C. 110.436, Céd. de Id. Nº 2.412.132, Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal. Expediente Nº 63.955/59.

ANTONIO MAZZINA (D. M. 15, Mat. Nº 769.392, Céd. de Id. Nº 411 106 Pol. Fed.), como titular de dieciocho horas semanales de Matemáticas (6-6-3-3) en 2º año 3ª división, 3er. año 1ª división, 4º año 2ª división y 5º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Temperley (Buenos Aires). Expte. Nº 61.681/59.

PEDRO SALMOVICH (D. M. 30, Mat. 1.847.118, Céd. de Id. no posee), como titular de doce horas de Contabilidad (4-4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Corrientes. Expte. Nº 63.214/59.

EMMA LYDIA ZALAZAR de ISSLER (Lib. Cívica 6.828.779, Céd. de Id. Nº 31.597 Pol. de Misiones), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones). Expte. Nº 65.083/59.

Resolución Nº 852. — Bs. As., 11/5/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

JUAN CARLOS GUCHEA (D. M. 56, Matrícula Nº 3.518.442), como titular de catorce horas (5-5-4) de Matemáticas en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 2ª división, todas turno tarde, en el Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco). Expediente Nº 61.764/59.

JUAN ELEAZAR ITOIZ (D. M. 15, Matrícula Nº 762.821), como titular de seis horas (3-3) de Química en 4º año 3ª división y 5º año 2ª división, turno vespertino, en el Colegio Nacional de Mendoza. Expediente Nº 58.553/59.

PABLO VAL (D. M. 3, Mat. 400.887), como titular de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires). Expte. Nº 66.727/59.

CARLOS LUIS BOSCH (D. M. 4, Mat. 470.833), como titular del cargo de Vicerrector, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal. Expediente número 64.150/59.

JORGE EMILIO ANDREOZZI (D. M. 57, Matrícula 3.673.782), como titular de cuatro horas de cátedra (2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división, turno noche; y 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 2ª división, turno noche), en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal. Expte. Nº 66.573/59.

RAUL ROBERTO BARBARA (D. M. 30, Matrícula 1.896.367), como titular de seis horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos). Expte. Nº 61.418/59.

MARIA DELIA VIDAL LUNA de LUNA (Céd. de Id. Nº 1.759.582 Pol. Fed.), como titular de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal; y ocho horas (2-2-2-2) de Cultura Musical en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, y como provisional de dos horas de igual asignatura en 3er. año 2ª división, todas turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires). Expte. Nº 61.123/59.

ODOSINDA ALEJANDRE (Céd. de Ident. número 1.684.493 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Buenos Aires). Expte. Nº 61.671/59.

HELIDA BEATRIZ LAPLACE de SIMONS (Lib. Cív. 4.010.635), como titular de nueve horas de cátedra (5 horas de Castellano en 2º año 1ª división y 4 horas de Historia en 1er. año turno mañana), en el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires), y como titular de cuatro horas de Castellano en 1er. año 1ª división, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento. Expte. Nº 47.011/59.

HEBE ALICIA GARCIA MEDINA (Céd. de Id. Nº 455.608, Pol. de Bs. As.), como titular de un cargo de Preceptora, turno mañana, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Expte. Nº 63.258/59.

MARTA ANA BOLLERO de LORENZINI (Lib. Cív. 5.512.391), como titular de tres horas de Historia en 5º año 1ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de Olavarría (Buenos Aires). Expediente número 63.665/59.

ALICIA ROSA RASMUSSEN de BRUCE (Lib. Cívica 485.751), como titular de cuatro horas de Inglés en 4º año 5ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, y como titular de tres horas de igual asignatura en 3er. año 5ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires). Exptes. Nros. 60.803/59 y 61.142/59.

ELADIO GARCIA OROZCO (D. M. 1, Mat. 266.277) como titular de diez horas de cátedra (4 horas de Historia en 1er. año 1ª división; 3 horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división, y 3 horas de Geografía en 1er. año 4ª división, todas turno mañana), en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal. Expte. Nº 61.698/59.

BEATRIZ GRACIANA CICHINO de LOPEZ (Lib. Cív. 1.014.680), como titular de un cargo de Preceptora en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires). Expte. Nº 64.137/59.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramiento

Resolución Nº 865. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Química en 1er. año 6ª y 8ª divisiones "Mecánica", turno tarde, vacantes por renuncia de Ernesto López, al Técnico Químico, señor GUILLERMO JORGE NERI (D. M. 4, Mat. Nº 439.849, Céd. de Id. Nº 1.737.428 Pol. Fed.).

Término de servicios

Resolución Nº 900. — Bs. As., 13/5/59. — Da por terminados los servicios del provisional de un cargo de Inspector de Enseñanza, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, señor ANGEL ADELMO MANELLI (D. M. 24, Mat. 1.418.555).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Resolución Nº 854. — Bs. As., 12/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), en un cargo de Preceptor (Indice 11), vacante por renuncia de Angel Rudecindo Acevedo, turno vespertino, al Bachiller, señor ANGEL LUIS PASQUALI (Céd. de Id. número 5.595.363 Pol. Fed.).

Resolución Nº 873. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señora ROSA NELIDA TRABA de PIÑERO (L. C. 2.908.220, Céd. de Id. Nº 2.856.356 Pol. Fed.).

Chaco

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 5.561. — Bs. As., 8/5/59. — Expte. Nº 93.651/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.050 de fecha 21 de marzo de 1957, por la que se declaró cesante al titular de un cargo de Maestro de Grado, en la Escuela Industrial de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), señor LUIS MARIA GADEA (D. M. 32, Mat. 2.060.947, Céd. de

Id. Nº 12.360 Pol. de Formosa); quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hásta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Luis María Gadea no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Entre Ríos

Nombramiento

Resolución Nº 860. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos), Profesora de cuatro horas (2-2) de Inglés, Técnico en 4º año 1ª división, "Construcciones Civiles", y 4º año 2ª div., "Mecánica" turno vespertino, a la Profesora de Inglés, señora MARTA INES HUROVICH de LASALLE (Lib. Cívica 7.308.508, Céd. de Id. Nº 1.441.822 Pol. de Bs. Aires).

No se hace lugar a un pedido de reincorporación

Resolución Nº 898. — Bs. As., 13/5/59. — Expte. Nº 126.149/58. — Visto los Exptes. Nros. 126.149/58 y agregados, del Registro de este Ministerio, por los cuales el señor Jorge Guillermo Torres, solicita se deje sin efecto su renuncia, aceptada por Resolución Ministerial Nº 505 de fecha 23 de marzo de 1956, en su carácter de Vicedirector y profesor titular de doce horas de cátedra en la Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos).

CONSIDERANDO:

Que en razón de que el recurrente se ha separado de la docencia por una voluntaria determinación de su parte, la Comisión Asesora de Reconsideraciones estima que no existe fundamento para considerar la reclamación interpuesta.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación solicitado por el señor JORGE GUILLERMO TORRES (D. M. 36, Mat. 2.391.536), a quien por Resolución Ministerial Nº 505 de fecha 23 de marzo de 1956, se le aceptó la renuncia, que oportunamente presentara, como titular del cargo de Vicedirector y profesor de doce horas semanales de cátedra, en la Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos).

2º — De forma.

Renuncia

Resolución Nº 902. — Bs. As., 13/5/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por la señorita ESTHER LIDIA MENCHACA (Céd. de Id. Nº 8.449 Pol. de Victoria, Entre Ríos), como provisional de un cargo de Maestra de Grado, en la Escuela Industrial de Victoria (Entre Ríos). Exptes. números 85.879/58 y 85.641/58.

San Luis

Nombramiento

Resolución Nº 881. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Industrial de San Luis, en un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (Indice 44), al señor ORESTES ORTIZ (D. M. 50, Mat. 3.214.544, Céd. de Id. Nº 4.191 Pol. de San Luis), quien posee Certificado de Competencia en Mecánica.

Santa Fe

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 5.567. — Bs. As., 8/5/59. — Expte. número 123.336/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.617 de fecha 27 de marzo de 1956, por la que se declaró cesante al profesor titular de catorce horas semanales de cátedra (4 hs. de Trabajos Prácticos de Química Industrial, en 5º año 1ª div., 4 hs. de Máquinas Aplicadas a las Industrias Químicas, en 6º año 1ª div., y 6 hs. de Química Industrial, en 5º año 1 div., todas en la especialidad "Química" turno vespertino), en la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe), señor TELMO JUAN COGGIOLA (D. M. 36, Mat. Nº 2.379.017, Céd. de Id. Nº 384.853 Pol. de Rosario, Santa Fe), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación, en establecimientos de enseñanza secundaria de la Capital Federal.

Deja establecido que el señor Telmo Juan Coggiola no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.



PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central 'B'	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 — TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820 719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia,* deberá dirigirse a "Prensa y Difusión Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

REPUBLICA  ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X 26 de junio de 1959 Nº 583

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

INVITACION DE LA UNIVERSIDAD ESCOLAR "BARTOLOME HERRERA" DE LA REPUBLICA DEL PERU

Bs. As., 4/5/59. — Expte. Nº 73.571/59. — Visto: La invitación formulada por el señor Director de la Gran Universidad Escolar "Bartolomé Herrera" de la hermana República del Perú para que un grupo de alumnos de nuestro país viaje a Lima en la segunda quincena del mes de julio próximo, con el propósito de cumplir un plan de visitas a lugares históricos, establecer vínculos directos con alumnos peruanos y especialmente, participar en el desfile conmemorativo del 28 de julio, aniversario de la Declaración de la Independencia Peruana; y

CONSIDERANDO:

Que atento al carácter de la invitación formulada este Ministerio considera de todo punto de vista conveniente aceptar la misma, pues estima que ello contribuirá a un efectivo acercamiento cultural y espiritual entre ambos países.

Que por otra parte la invitación aludida involucra el pago de la estada en el mencionado país y la movilidad dentro del mismo, de los integrantes de la delegación.

Que en cuanto al traslado, cabe consignar que la Secretaría de Aeronaútica ha cedido gentilmente los medios necesarios para el transporte por vía aérea de la delegación aludida;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aceptar la invitación oficial formulada por la Gran Universidad Escolar "Bartolomé Herrera" de la hermana República del Perú, para que un grupo de alumnos argentinos se traslade a ésa, en visita de confraternidad estudiantil, en la segunda quincena del mes de julio del corriente año, para participar en los actos a que se hace referencia en los considerandos de la presente resolución.

2º — A los fines de la integración de la delegación de los alumnos que se trasladará a la República del Perú, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Las Direcciones de los establecimientos de enseñanza cuya nómina se acompaña en hoja aparte y que formará parte integrante de la presente resolución, elegirán de entre los cursos de 4º y 5º años, un (1) alumno o alumna de su establecimiento, que hubiese obtenido el mayor promedio de clasificación en él o los períodos que hubieran sido calificados. En caso de existir más de uno, se procederá a elegirlo mediante sorteo efectuado por la Dirección.

b) Una vez elegido el alumno, las Direcciones de los establecimientos remitirán por intermedio de la Dirección General técnico - docente respectiva a la Subsecretaría de Educación, antes del 15 de junio en curso el nombre completo del favorecido, con los siguientes datos y documentos:

1) Promedio obtenido y documentación que determinó su elección.

2) Datos de identidad (Cédula de Identidad).

3) Domicilio y teléfono.

4) Autorización escrita del padre o tutor permitiéndole la realización del viaje.

3º — Los alumnos del interior del país que fueren elegidos para integrar la delegación deberán encontrarse en esta Capital un día antes del señalado para la partida, a cuyo efecto el Ministerio comunicará oportunamente y con tiempo suficiente la fecha.

Los gastos de traslado a la capital y estada hasta el momento de la partida correrán por cuenta del alumno elegido, a cuyo efecto las autoridades del establecimiento harán conocer previamente a los mismos las condiciones a que deberán ajustarse para ser designados como integrantes de la Delegación.

4º — Designar a la Inspectora de Enseñanza Secundaria, señora Bertha Varas de Klement y al Profesor Mario Luis Palacios para acompañar a la Delegación aludida en calidad de representantes de este Ministerio ante las autoridades del Gobierno del Perú y a cuyo cuidado y responsabilidad quedarán los alumnos durante el viaje y estada en el Perú.

5º — Las Direcciones de los establecimientos no computarán las inasistencias en que pudieran incurrir los alumnos que integren la delegación, durante el tiempo que los mismos se encuentren ausentes con motivo del viaje que han de realizar.

6º — Comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la aceptación por parte de este Ministerio de la invitación que motiva la presente, a los fines del oportuno conocimiento de las autoridades respectivas del gobierno Peruano.

7º — De forma.

Escuela Nacional Normal de Maestras en Lenguas Vivas	1 alumna
Escuela Nacional Normal de Maestros "M. Acosta" de la Capital	1 alumna
Escuela Nacional Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires)	1 al. (v)
Escuela Nacional Normal de Maestras de Catamarca	1 al. (v)
Escuela Nacional Normal Mixta de San Francisco (Córdoba)	1 alumna
Escuela Nacional Normal de Maestras de Corrientes	1 alumna
Escuela Nacional Normal Mixta de Resistencia (Chaco)	1 al. (v)
Escuela Nacional Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos)	1 al. (v)
Escuela Nacional Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos)	1 alumna
Escuela Nacional Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos)	1 al. (v)
Escuela Nacional Normal Mixta de San Salvador de Jujuy	1 alumna
Escuela Nacional Normal de Santa Rosa (La Pampa)	1 al. (v)
Escuela Nacional Normal Mixta de La Rioja	1 alumna
Escuela Nacional Normal Mixta de Mendoza	1 alumna
Escuela Nacional Normal Mixta de San Rafael (Mendoza)	1 alumna
Colegio Nacional de General Alvear (Mendoza)	1 al. (v)
Escuela Normal Nacional Mixta de Posadas (Misiones)	1 al. (v)
Curso de Magisterio Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén	1 al. (v)
Escuela Normal Nacional Mixta de Viedma (Río Negro)	1 alumna
Escuela Normal Nacional Mixta de Salta	1 al. (v)
Escuela Normal Nacional Mixta de Profesores de San Juan	1 alumna
Escuela Normal Nacional de Maestras de San Luis	1 alumna
Escuela Normal Nacional Mixta "Gral. San Martín" de Santa Fe	1 alumna
Escuela Normal Nacional Mixta de Santiago del Estero	1 al. (v)
Escuela Normal Nacional Mixta de San Miguel de Tucumán	1 al. (v)
Escuela Normal Nacional de Maestros Regionales de Formosa	1 al. (v)
Escuela Preparatoria Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano"	1 al. (v)
Escuela Preparatoria Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano"	1 alumna

EXCEPCION AL ARTICULO 2º DEL ACUERDO GENERAL DE MINISTROS DEL 23/3/32

Bs. As., 29/4/59. — Expte. Nº 71.193/59. — VISTO: La presentación formulada por el miembro de la Junta de Clasificación de la Zona Nº 2, Profesor Félix R.

de Igarzabal, planteando su situación frente al régimen de incompatibilidades, quien en oportunidad de ser electo miembro de la referida Junta, desempeñaba un cargo de Secretario de Juzgado y 12 horas de cátedra y con posterioridad fué ascendido en el Poder Judicial a un cargo de Asesor de Menores e Incapaces, cargo este último que no permite desempeñar cargos docentes en los institutos dependientes de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que el nuevo cargo que desempeña el Profesor Igarzabal por tiempo determinado no se halla comprendido en la prohibición del Art. 2º del Acuerdo General de Ministros del 23 de marzo de 1932,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Hacer saber al miembro de la Junta de Clasificación Zona Nº 2 Profesor D. Félix R. de Igarzabal que en su condición actual de revista no se halla comprendido en las disposiciones del Art. 2º del Acuerdo General de Ministros del 23 de marzo de 1932 y que su situación deberá ser considerada al reintegrarse a sus cátedras, en oportunidad de dar término a sus funciones de miembro de la Junta de Clasificación Zona Nº 2.

2º — De forma.

AUTORIZASE LA GRABACION DE CLASES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

Bs. As., 30/4/59. — Expte. Nº 70.753/59. — VISTO: La presentación efectuada por la señorita Amelia Ghersi, en su carácter de Directora de la "Radioescuela del Aire" audición que se propala por intermedio de la emisora Radio Porteña, por la cual solicita se le conceda la pertinente autorización para grabar clases en los establecimientos de este Ministerio para luego retransmitirlas en el espacio radial que dirige y

CONSIDERANDO:

Que la interesada funda su pedido en el deseo de dar a conocer la destacada labor que realizan en las aulas meritorios educadores;

Que la difusión de temas de interés general expuestos con claridad de concepto y profunda versación por los docentes que integran los cuadros de la enseñanza, han de ser de indudable beneficio para el desarrollo de la educación popular;

Que el ofrecimiento formulado proporciona en este caso la oportunidad de vincular a la escuela con el medio social, brindando a los oyentes la ocasión de ampliar su ilustración mediante el conocimiento de innumerables problemas expuestos en forma variada, comprensible y amena.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la señorita Amelia Ghersi, a los efectos de proceder a la grabación de clases dictadas en los establecimientos de enseñanza oficial dependientes de este Ministerio, al sólo efecto de transmitirlas en la audición que dirige intitulada "Radio-Escuela del Aire", que se transmite por la emisora Radio Porteña.

2º — La grabación se hará con el consentimiento por escrito del profesor del curso y versará sobre el tema que corresponda desarrollar en la fecha que la misma se grabe, previo conocimiento e intervención, con la debido antelación, de la Dirección del establecimiento respectivo.

3º — Las Direcciones Generales técnico-docentes quedan autorizadas para adoptar todas las medidas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de la presente resolución e informarán oportunamente sobre las observaciones y experiencias que la aplicación de ésta autorización les sugiera.

4º — De forma.

DELEGADO ANTE EL IV CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS EPICENOS

Decreto Nº 5.553. — Bs. As., 8/5/59. — VISTO: El Expte. Nº 71.699/59 del registro del Ministerio de Educación y Justicia en el que obra la comunicación cursada por la Embajada de la República en Italia notificando la invitación formulada a nuestro país por el Instituto Nacional de Estudios Picenos, para participar en el IVº Congreso Internacional de Estudios Picenos que se efectuará en Fabriano (Italia) durante el lapso comprendido entre el 15 y el 30 del corriente mes de mayo, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Congreso se realizará con los auspicios del gobierno italiano y con la intervención de importantes delegaciones de Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Inglaterra, Noruega, Holanda, Portugal, España, Estados Unidos de América, Suecia y Suiza;

Que la Universidad Nacional de La Plata teniendo en cuenta los tópicos que comprende el temario a desarrollar ha otorgado al Profesor Bruno Luis Benedicto Carpineti en su carácter de titular de la asignatura Literatura Italiana y Director del Instituto de Literaturas Modernas la representación de esa alta Casa de Estudios;

Que el Ministerio de Educación y Justicia, en el que el Profesor Carpineti desempeña las funciones de Inspector Técnico de Enseñanza considera conveniente su concurrencia, por cuanto los temas que se tratarán en el mismo son de interés para el aludido Departamento;

Que además, aprovechando su permanencia en ese país, le ha encomendado observar la aplicación y los resultados del nuevo plan de estudios para la enseñanza secundaria puesto en marcha por el Ministerio

de Educación italiano, como asimismo relacionar a ese Departamento con los centros de investigaciones pedagógicas más importantes que allí funcionan;

Que asimismo el delegado argentino tomará contacto con las figuras más destacadas de las Universidades italianas, circunstancia que permitirá establecer un intercambio directo con las instituciones y centros culturales y científicos europeos y particularmente italianos;

Que ello no significará mayor erogación para el Estado en razón de que los gastos que se originen con motivo de la estada del Profesor Carpineti serán atendidos con fondos del Congreso.

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase para que concurra al IV Congreso Internacional de Estudios Epicenos que habrá de realizarse en Fabiano (Italia) desde el 15 hasta el 30 del presente mes de mayo y en carácter de Delegado del Gobierno de la Nación, al Profesor de Literatura Italiana y Director del Instituto de Literatura Moderna e Inspector Técnico de Enseñanza de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, Profesor D. BRUNO LUIS BENEDICTO CARPINETI (D. M. 4º, Mat. 431.694).

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia expedirá a favor del profesional citado en el Art. 1º, pasaje de ida y vuelta, por vía aérea, entre nuestro país a Italia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto no dará lugar al uso y/o transferecias de divisas.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y credencial correspondientes.

Art. 5º — A su regreso al país el Profesor Carpineti deberá presentar al Ministerio de Educación y Justicia, un informe circunstanciado sobre el desarrollo del Congreso y sus conclusiones, como asimismo, sobre los estudios, investigaciones y observaciones efectuadas durante su transcurso.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Inciso 9, Item 52, Apartado 7, Partida Principal 54, Parcial 281 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958/1959 (Anexo 28 del Ministerio de Educación y Justicia).

Arts. 7º y 8º — De forma.

TRANSFERENCIA DE CARGOS A LA COMISION NACIONAL ARGENTINA PARA LA UNESCO

Bs. As., 14/5/59. — VISTO: El Decreto Nº 5.559 del 8 de mayo de 1959 por el que se dispone que el Departamento Técnico de la UNESCO pase a depender de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO; y CONSIDERANDO:

Que por el Art. 2º del mencionado decreto se autoriza a este Ministerio a disponer las medidas pertinentes a los fines de su cumplimiento.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — De conformidad con lo establecido en el Decreto Nº 5.559/59, establécese que la planta funcional que integra el Departamento Técnico de la UNESCO, que deberá ser transferida a la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, es la siguiente:

Director: EDUARDO ALBERTO JONQUIERES;

Subdirector: DANIEL ARMANDO ZAFFARONI;

2º Jefe de Departamento: RAMON J. MORUJA;

Jefe División Actividades Culturales: (vacante);

2º Jefe División Actividades Culturales: MERCEDES RODRIGUEZ GALAN;

Jefe División Bib. y Coment.: JOSEFA EMILIA SABOR;

2º Jefe División Bib. y Document.: LAURA VIRGINIA MONTI;

Jefe Div. Relac. Internac.: EARLY BLONDEAU ARRIETA;

2º Jefe Div. Relac. Internac.: (vacante);

Oficial GUILLERMO M. BRANDT;

Oficial ELFRIDA E. LEUPOID;

Oficial OSVALDO SVANASCINI;

Auxiliar ISABEL BENRAADT;

Auxiliar MARIA DEL CASTILLO DE MORENO;

Auxiliar MARTHA PORTELL.

2º — La Dirección General de Administración deberá adoptar las medidas pertinentes a los efectos de proceder a efectuar las altas y bajas en sus respectivos inventarios, de los bienes, muebles, útiles y material bibliográfico correspondiente que integra el Departamento Técnico de la UNESCO; como así deberá proceder a la transferencia de los cargos que se mencionan en el apartado anterior de la Dirección General de Cultura al mencionado Departamento.

3º — Dejar sin efecto las resoluciones ministeriales del 27 de febrero de 1959 y del 31 de octubre de 1958, por las que se disponía la transferencia del cargo de Director del Departamento Técnico de la UNESCO a la Dirección General de Personal y la adscripción a la misma del titular de dicho cargo, señor Edurado A. Jonquieres, debiendo el mencionado funcionario reintegrarse oportunamente al Departamento Técnico de la UNESCO.

4º — Dejar sin efecto la resolución ministerial del 27 de febrero de 1959, por la que se encomendó funciones de Subdirector del Departamento Técnico de la UNESCO, al señor Tomás de Lara.

5º — Transferir a la Dirección General de Cultura el cargo de Jefe de Departamento del Departamento Técnico de la UNESCO, de que es titular el señor Rosendo E. Michans.

6º — De forma.

AFFICHES DE LA "LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER"

Bs. As., 6/4/59. — Expte. Nº 102.879/58. — VISTO: La presentación efectuada por la "Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer" solicitando el apoyo y la colaboración oficial de este Ministerio con motivo de la Campaña de Educación Sanitaria que raliza permanentemente y que intensificará durante la "Semana del Cáncer", que tendrá lugar durante el mes de junio próximo, y

CONSIDERANDO:

Que para un mejor conocimiento de la obra que lleva a cabo solicita la pertinente autorización para proceder a la colocación de affiches ilustrativos en oficinas y establecimientos dependientes de este Ministerio;

Que, con idéntica finalidad educativo-sanitaria solicita la correspondiente anuencia para realizar en los establecimientos de enseñanza actos de difusión sanitaria destinados al personal docente y alumnos, ilustrados con films alusivos y breves conferencias dictadas por medios especializados;

Que la entidad recurrente dedica todos sus esfuerzos a estudiar y solucionar los problemas que crea esa grave enfermedad, llevando a cabo una ponderable y eficaz labor de divulgación científica, con el objeto de ilustrar adecuadamente a la opinión pública sobre los caracteres de la enfermedad y la conveniencia de su diagnóstico precoz;

Que en cuanto hace a este Ministerio, la campaña para la cual se solicita apoyo, merece su mayor consideración, por la cual se estima conveniente la intervención y colaboración de las autoridades de las casas de estudio y del organismo competente.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a las autoridades superiores del Ministerio y al personal directivo de los establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio, para que permitan la colocación de "affiches" provistos por la "Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer", relacionados con la profilaxis de dicha enfermedad.

2º — Autorizar, asimismo, a los rectores y directores de los establecimientos educacionales, a llevar a cabo fuera del horario escolar y con asistencia voluntaria de su personal docente y alumnos, actos de difusión sanitaria, ilustrados con films adecuados y breves conferencias a cargo de médicos especializados.

3º — Facúltase a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar a designar un Delegado ante la entidad recurrente a los efectos de centralizar y coordinar todo lo relacionado con el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2º.

4º — De forma.

SE ENCOMIENDA UNA MISION DE ESTUDIO EN EL EXTRANJERO

Bs. As., 30/4/59. — Expte. Nº 74.478/59. — VISTO: que la Profesora Doña Teresa Uriburu de Lavalle Cobo ha ofrecido su colaboración a este Ministerio con motivo del viaje que, con fines de estudio y perfeccionamiento ha de realizar próximamente, visitando diversos centros pedagógicos y establecimientos educacionales de Holanda;

Que durante su estada en el exterior tiene proyectado concurrir a observar el desarrollo de planes y programas de enseñanza y métodos que se aplican en el país mencionado, y

CONSIDERANDO:

Que se estima conveniente a los intereses de este Ministerio aprovechar la circunstancia del viaje de la Profesora Lavalle Cobo para encomendarle la recopilación de diverso material de información, el establecimiento de relaciones para el intercambio de publicaciones como asimismo el resultado de las experiencias que llevan a cabo los distintos centros de investigación didáctica de esa Nación.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Encomendar a la señora Profesora Doña TERESA URIBURU de LAVALLE COBO (Lib. Cívica 264.497, Céd. de Id. Nº 1.503.839 Pol. Cap. Fed.), durante su estada en los Centros Educativos de Holanda, la misión oficial honoraria que a continuación se indica:

Establecer relaciones de intercambio de publicaciones y experiencias con todos los centros de investigación pedagógica que funcionan en Holanda.

Estudio de organización, administración y gobierno de la educación en ese país.

Régimen de Institutos de formación del Magisterio y del Profesorado y el perfeccionamiento del personal docente.

Información sobre Financiamiento de la Enseñanza y de la edificación escolar.

Recopilación de todos los planes y programas de estudios que se aplican en los establecimientos de enseñanza media, superior, artística y técnica.

2º — Extender a la señora Profesora Doña Teresa Uriburu de Lavalle Cobo nombrada en el apartado 1º, el pertinente certificado que acredite la misión que por la presente se le encomienda.

3º — De forma.

SE AUTORIZA UNA COLECTA DEL PATRONATO DE LA INFANCIA

Bs. As., 30/4/59. — Expte. Nº 45.996/59. — VISTO: La nota de fojas 1 presentada por el Patronato de la Infancia por intermedio de la cual requiere la pertinente autorización para realizar una colecta mediante el uso de alcancías distribuídas en los establecimientos de enseñanza media dependientes de este Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la acción que desarrolla la institución recurrente en su tarea de asistencia a la niñez es merecedora de la más amplia colaboración, y

Por ello, y teniendo en cuenta los altos y humanitarios fines que persigue la benemérita institución peticionante,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a las Direcciones y Rectorados de los establecimientos de enseñanza media dependientes de este Ministerio, para permitir la colocación, en lugar fijo, entre los días 21/9/59 y 9/10/59 de alcancías por parte del Patronato de la Infancia con el objeto de recibir la contribución voluntaria de su personal y alumnos.

2º — De forma.

SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION DEL 24/12/57

Bs. As., 7/5/59. — Expte. Nº 136.481/57. — Visto: La Resolución Ministerial de fecha 18 de noviembre ppdo., por la que se designó al señor Asesor Ministerial, D. Osvaldo Miguel Giorno representante de este Ministerio ante la Comisión Asesora de Turismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 inciso c) de la Ley Nº 14.574, y teniendo en cuenta que en esa oportunidad se omitió dejar sin efecto la disposición similar adoptada con fecha 24 de diciembre de 1957 por intermedio de la cual se nombró para desempeñar esas funciones al señor Director de Obra Social de este Departamento,

Por ello:

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto, con anterioridad al 17 de noviembre de 1958, la resolución de fecha 24 de diciembre de 1957, por la que se designó al señor Director de Obra Social de este Ministerio, representante del mismo, ante la Comisión Asesora de Turismo creada por el Decreto-Ley Nº 12.028/57.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

DESIGNANSE DOS FUNCIONARIOS PARA UN ASESORAMIENTO ESPECIAL

Bs. As., 14/4/59. — Expte. Nº 59.929/59. — Visto: Que por Resolución Ministerial Nº 2.265 de fecha 6 del corriente se determinaron los establecimientos en los cuales deberán realizarse la experimentación del método de proyectos que correlacionan todas las materias por medio de centros de interés en el Primer Año del Ciclo Básico;

CONSIDERANDO:

Que es necesario un especial asesoramiento para los establecimientos mencionados en la Resolución Nº 2.265;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar al Asesor Ministerial, Profesor MARCELO RAFAEL SANTANGELO y al Inspector RAUL B. CARPINETTI, responsables de la tarea de orientación y asesoramiento técnico en dicha experiencia.

2º — Autorizar a los nombrados a realizar los viajes necesarios para el buen desarrollo de esas actividades.

3º — De forma.

Amplíase la Resolución Nº 348/59

Bs. As., 24/4/59. — Expte. Nº 59.928/59. — Visto: La Resolución Nº 2.348 de fecha 14 de abril último por la que se designó al Asesor Ministerial Profesor Marcelo Rafael Santángelo y al Inspector Técnico de Enseñanza Bruno L. B. Carpinetti, para las tareas de orientación y asesoramiento técnico en relación con la experimentación del método de proyectos por el que se relacionan todas las materias del primer año del ciclo básico por medio de centros de interés; teniendo en cuenta la necesidad de ampliar el número de los docentes a cuyo cargo estará la responsabilidad de eso cometido, y atento la complejidad de las tareas que deberán realizarse,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Ampliar la Resolución Ministerial Nº 2.348 de fecha 14 de abril último, designando para cumplimentar los cometidos a que se refiere su apartado 1º, a la señorita ISABEL ANA SHAKESPEAR (L. C. Nº 5.564.173), Maestra de Grado de la Escuela Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), y a la señora MARIA EMILIA HERRAIZ de ORTIZ (L. C. número 1.077.130), Profesora de 4 horas titulares y 18 horas provisorias,

2º — Por la Dirección General de Administración se adoptarán las medidas que correspondan para la liquidación y pago —con carácter de anticipo— de los viáticos respectivos, a las nombradas en el apartado 1º y al Asesor Ministerial, profesor Marcelo Rafael Santángelo e Inspector Técnico de Enseñanza, Bruno L. B. Carpinetti designados por Resolución Ministerial Nº 2.348 del 14 de abril último.

3º — La duración aproximada de la misión que se encomienda a los docentes citados en el apartado 2º, será de veinte (20) días.

4º — Autorizar a la Dirección General de Administración a expedir órdenes oficiales de pasajes de primera clase, por ferrocarril o avión, según corresponda, entre esta Capital y las ciudades de Rosario, Paraná, Córdoba, Catamarca, San Juan, Mendoza, San Luis y Pergamino, conforme el itinerario indicado.

5º — De forma.

CAPITAL

Pases

Decreto Nº 5.753. — Bs. As., 11/5/59. — Que la señorita ELENA LILIA TENCONI (L. C. Nº 835.064, Céd. de Id. Nº 1.504.217 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas, dos horas semanales de Dibujo en 3er. año 2ª div., turno mañana, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de cátedra de las seis titulares, en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano", que tiene en disponibilidad por Decreto número 3.380 de fecha 4 de agosto de 1958.

Decreto Nº 5.754. — Bs. As., 11/5/59. — Que el señor NORBERTO OVIDIO MARTÍNEZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.072.165, Céd. de Id. Nº 3.151.235 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor (índice 11) en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, pase a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, en el turno de la noche.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, el cargo de que es titular el señor Norberto Ovidio Martínez.

Resolución Nº 889. — Bs. As., 13/5/59. — Que la Profesora de Dibujo, señorita ZELINDA HORTENSIA BANCI (L. C. Nº 188.830, Céd. de Id. 1.456.147 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, dos horas de Dibujo en 3er. año 6ª div., vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de la misma asignatura, que con igual carácter desempeña, en 3er. año 2ª div., turno vespertino, en el Colegio Nacional Nº 2 de San Martín (Buenos Aires).

Resolución Nº 890. — Bs. As., 13/5/59. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Química, señora EMILIA TERESA SBARRA de SILVESTRI (L. C. Nº 287.743, Céd. de Id. Nº 3.602.130 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, tres horas de Química, en 4º año 1ª div., turno tarde, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de la misma asignatura, que con igual carácter desempeña, en 5º año 2ª div., turno noche, en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal.

Resolución Nº 894. — Bs. As., 13/5/59. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señorita CELIA ESTHER LIMESES (L. C. Nº 318.387, Céd. de Id. Nº 1.689.077 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, dos horas de Botánica en 1er. año 7ª div., turno mañana, vacantes por renuncia del señor Enrique F. Muente y dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 6ª div., vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Botánica que con igual carácter desempeña en 1er. año 4ª y 5ª divs., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31 de la Capital Federal.

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 3.391. — Bs. As., 19/3/59. — Exptes. números 103.811/55 y 35.331/56. — Deja sin efecto el Decreto Nº 7.200 de fecha 27 de junio de 1957, por el cual se declaró cesante como titular del cargo de Vicerrector y Profesor de doce horas semanales de cátedra; nueve horas 4-5 de Castellano en 2º año 2ª y 3ª divs., turno mañana y tres horas de Geografía en 1er. año 6ª div., turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, al señor JUAN DELUCCHI (D. M. 4, Mat. Nº 516.465, Céd. de Id. Nº 1.211.056 Pol. Fed.), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de haberes—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Juan Delucchi, no tendrá derecho al pago de haberes, durante el período en que no hubo real prestación de servicios.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Resolución Nº 955. — Bs. As., 20/5/59. — Expte. número 58.105/59. — Nombra con carácter provisional y

hasta tanto se provea por concurso, en la Escuela Nacional de Comercio de Temperley (Buenos Aires), en un cargo de Vice-Director (Personal Docente), Indice 46, turno noche, vacante por traslado de Héctor Ramón Arce, al señor JOSE ALBERTO BOSSO (D. M. 33, Mat. 5.687.265, Céd. de Id. Nº 2.919.042 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Fíjase la sede de un Colegio Nacional

Bs. As., 29/4/59. — Expte. Nº 73.652/59. — Visto: Que por decreto del Poder Ejecutivo se ha fijado para sede del Colegio Nacional de San Vicente (Buenos Aires), la localidad de Empalme San Vicente;

Que por Resolución Ministerial se ha autorizado la ocupación de un local, cedido gratuitamente, para el funcionamiento del precitado Colegio Nacional en Empalme San Vicente;

Que esta circunstancia ha originado inconvenientes por dificultades del tránsito a los alumnos que residen en la ciudad de San Vicente, cuyo número alcanza a la mitad del total de inscriptos y,

CONSIDERANDO:

Que es justo contemplar esa situación con criterio de equidad,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Disponer que en la localidad de Empalme San Vicente, funcione el Colegio Nacional de San Vicente con sus autoridades, oficinas y una división de cada curso, de 1º a 4º año.

2º — Crear en la ciudad de San Vicente, un Anexo al Colegio Nacional del mismo nombre, constituído por una división de 1er. año, ya existente, una nueva división de 1er. año y una uneva división de 2º año.

3º — Para atender el funcionamiento del Anexo que se crea, se destinarán setenta y seis (76) horas más de cátedra sobre las previstas por promoción para este establecimiento en el plan de creaciones aprobado para el presente curso escolar y se incorporarán al presupuesto del mismo, además de los previstos por el mencionado plan, un (1) cargo de Jefe de Preceptores de 3ª, uno (1) de Preceptor y uno (1) de Auxiliar 7º (Personal de Servicio).

4º — Por las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Administración, se adoptarán las medidas pertinentes para el inmediato cumplimiento de la presente Resolución.

5º — De forma.

Sin efecto Decretos y parte de Resolución

Decreto Nº 3.390. — Bs. As., 19/3/59. — Expte. número 109.050/56. — Deja sin efecto el Decreto número 2.040 de fecha 27 de febrero de 1957, por el cual se dispuso la cesantía del titular de dieciseis horas 4 1-4 de Matemáticas en 1er. año 6ª y 7ª divs., 2º año 2ª div., y 3er. año 5ª div., y provisional de cuatro horas de igual asignatura en 2º año 6ª div., todas turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires) y titular de cuatro horas de la misma asignatura en 5º año 1ª div., en el Curso de Bachillerato anexo al mismo establecimiento, señor LUIS HECTOR BUCCI (D. M. 15, Mat. Nº 1.999.704, Céd. de Id. Nº 3.428.867 Pol. Fed.), quien en consecuencia deberá pasar a revistar, como titular de veinte horas semanales de cátedra, en disponibilidad sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Luis Héctor Bucci, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 3.407. — Bs. As., 19/3/59. — Exptes. números 74.666/56; 94.450/55 y 125.145/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 7.607 de fecha 24 de abril de 1956, por la que se declaró cesante como titular del cargo de Director y Profesor de doce horas semanales de cátedra, en la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires), al señor JULIO CESAR IBAÑEZ (D. M. 15, Mat. 1.052.719, Céd. de Id. Nº 1.583.607 Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo, en el cargo de Director de que es titular en la mencionada Escuela Normal, pasando a revistar en cambio, en disponibilidad sin goce de sueldo, como profesor de doce horas de cátedra, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación, en establecimientos nocturnos de enseñanza secundaria, de la Capital Federal.

Deja establecido que el señor Ibañez no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 3.472. — Bs. As., 20/3/59. — Expte. número 50.122/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 17.300 de fecha 30 de diciembre de 1957, por la que se declaró cesante como titular de un cargo de Maestra Especial (Estética) y cuatro horas de Historia en 2º año 2ª div., y provisional de una hora de Economía Doméstica en 5º año 1ª div., en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), a la señorita ZULEMA CATALINA ROCCA (L. C. Nº 1.841.890, Céd. de Id. Nº 1.888.192 Pol. de Bs. As.), quien en consecuencia deberá pasar a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señorita Zulema Catalina Rocca, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya real prestación de servicios.

Resolución Nº 901. — Bs. As., 13/5/59. — Expte. Nº 118.533/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 313 de fecha 18 de marzo de 1958, por la cual se designó con carácter provisional, a la señorita NELLY AURELIA BENITA CARRACEDO (L. C. 340.285, Céd. de Id. número 2.765.592 Pol. Fed.), como profesora de tres horas semanales de Cultura Musical; una hora en 5º año 5ª división, turno mañana en la Escuela Normal de Maestras Nº 1; una hora en 5º año 4ª división, turno mañana en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 y una hora en 5º año 3ª división, turno tarde en la Escuela Normal Mixta Nº 3, todos establecimientos de la ciudad de La Plata (Buenos Aires), por no haber tomado posesión de las mismas.

Catamarca

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 3.467. — Bs. As., 20/3/59. — Expte. número 18.495/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 11.245 de fecha 18 de setiembre de 1957, por la cual se dispuso la cesantía del señor GUSTAVO ANTONIO OVIEDO (D. M. 53, Mat. Nº 3.410.796, Céd. de Id. Nº 6.430 Pol. de Catamarca), en su carácter de profesor titular de cuatro horas de Historia en 3er. año 1ª div., en el Liceo Nacional de Señoritas, y de cinco horas de Historia (3-2) en 1er. año 1ª div., turno diurno, y 2º año 1ª div., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Catamarca, quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Gustavo Antonio Oviedo, no tendrá derecho al pago de haberes correspondiente al período en que no hubo real prestación de servicios.

Córdoba

Decláranse de urgencia las obras del Colegio Nacional "Deán Funes"

Bs. As., 13/5/59. — Expte. Nº 68.893/59. — Visto: Lo manifestado por la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos en el Expte. Nº 68.893/59; y

CONSIDERANDO:

Que el deficiente estado en que se encuentra el edificio ocupado por el Colegio Nacional "Deán Funes", de Córdoba, comprobado "in - situ" por la Delegación Regional Córdoba, dependiente de la citada Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos de este Ministerio, hace necesario realizar de inmediato las obras de reparación que aquél requiere, máxime si se tiene en cuenta que determinados deterioros afectan la propiedad lindera;

Que las referidas obras deben ser encaradas con la mayor urgencia, siendo, por tanto, de estricta aplicación el inciso c) del Art. 9º de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas, y apartado d) del inciso 3º del Art. 56º del Decreto - Ley Nº 13.354/56 (Contabilidad);

Que, dada la índole y variedad de los trabajos a realizar, es aconsejable adoptar el sistema "por administración", lo que permitirá acelerar la ejecución de las obras, que merecen ser declaradas de urgencia;

Que, a tales fines, es necesario y procedente anticipar la suma de m$n. 240.000 (Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), que será administrada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a fin de que la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos, por intermedio de la Delegación Regional Córdoba, de su dependencia, pueda mantener un ágil ritmo de obras;

Que en el plan de Trabajos Públicos del ejercicio 1957/58, vigente para el ejercicio corriente, de conformidad con el artículo 11º de la Ley de Contabilidad, se previó créditos que permiten la atención de la erogación resultante, estimada en la suma de m$n. 240.000,00 (Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional);

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 4.780/58;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Declarar de URGENCIA las obras de reparación en el edificio ocupado por el Colegio Nacional "Deán Funes", de la ciudad Capital de la provincia de Córdoba, sito en las calles Deán Funes número 417 e Independencia Nº 385, cuyo costo total se estima en la suma de m$n. 240.000,00 (Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional).

2º — Autorizar a la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos para que, por intermedio de la Delegación Regional Córdoba, de su dependencia, ejecute "por administración" las mencionadas obras, a cuyo efecto se la faculta a designar "ad - referendum" personal obrero, con carácter transitorio y mientras dure la ejecución de aquéllas, de conformidad a lo establecido por el Art. 34º del Decreto - Ley número 16.990/57, y resolver la adquisición de materiales, útiles y herramientas necesarias, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor y el régimen que fije la misma.

3º — Anticipar a la Delegación Regional Córdoba, de la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos, la suma de 240.000,00 (Doscientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional), a los efectos del cumplimiento del Art. 2º, suma que será transferida a la mencionada Delegación Regional, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

4º — Imputar la erogación resultante al Anexo 28, Item Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos-

Financiación: Art. 12, Punto 3º, del Decreto-Ley Nº 8.718/57, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 1, Concepto 1/1, del Plan de Trabajos Públicos correlativo del vigente para el ejercicio 1957/58."

5º — La Dirección General de Administración tomará todos los recaudos pertinentes, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución, de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos.

6º — De forma.

Autorización

Bs. As., 7/5/59. — Expte. Nº 138.648/58. — Visto: este expediente, relacionado con la autorización solicitada por la Dirección del Colegio Nacional de Huinca Renancó (Córdoba), para incorporar a su inventario libros y elementos, detallados a fs. 1/5, recibidos en donación por Editoriales, Universidades y Asociación Cooperadora desde la fundación del mismo, teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, como asimismo lo dictaminado a fs. 11/12, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección del Colegio Nacional de Huinca Renancó (Córdoba), para incorporar a su inventario los libros y elementos consignados a fs. 1/5 y que fueron donados por Editoriales, Universidades y Asociación Cooperadora desde la fundación de ese establecimiento.

2º — De forma.

Corrientes

Funcionamiento de un establecimiento como colegio de varones

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 47.394/59. — El Colegio Nacional "General San Martín" de Corrientes funcionará en lo sucesivo como establecimiento de varones.

Entre Ríos

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 3.[illegible] — Bs. As., 29/3/59. — Expte. número [illegible]/55. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.[illegible] de fecha 26 de marzo de 1956, por el que se declaró cesante, —entre otras personas— como titular del cargo de Rector y Profesor de doce horas de cátedra, en el Colegio Nacional de Gualeguaychú (Entre Ríos), al señor RAUL HECTOR CAMPI (D. M. 31, Mat. Nº 1.967.1[illegible], Céd. de Id. Nº 1312 Pol. de Gualeguaychú, Entre Ríos), quien [illegible] pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Raúl Héctor Campi, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondiente al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Mendoza

Cesión de aula

Bs. As., 7/5/59. — Expte. Nº 62.492/59. — Visto, la gestión interpuesta por el señor Agente Consular de Italia en la ciudad de Rivadavia (Mendoza), solicitando un aula en el edificio de la Escuela Normal Regional de la misma, para impartir la enseñanza del idioma Italiano; atento a lo informado por el señor Director General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar al señor Director de la Escuela Normal Regional de Rivadavia, provincia de Mendoza, para conceder un aula en turno vespertino o nocturno, al señor Agente Consular Italiano, a fin de que en ella se imparta enseñanza del idioma Italiano, a su exclusivo cargo.

2º — El señor Director procederá a coordinar la labor de esa actividad con las otras existentes en el mismo turno y a fijar la forma de pago de los gastos de energía eléctrica.

3º — El señor Agente Consular de Italia se constituye en responsable directo de la disciplina en horas de clase, aseo e higiene del aula que utilice, y de los desperfectos o daños, intencionales o no, que ocurran en horas de esa actividad escolar.

4º — De forma.

Salta

Se aprueba el Reglamento para los Institutos Incorporados

Bs. As., 11/5/59. — Expte. Nº 75.271/59. — Visto: Las actuaciones que obran en el Expte. Nº 88.515/57 y sus agregados Exptes. Nros. 132.200/57 y 66.344/58 de la incorporación al Bachillerato Humanista de Salta de diversos institutos, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto Nº 3.663/52; el proyecto de reglamentación elevado por las autoridades del Instituto de Humanidades de Salta de quien depende dicho Bachillerato; los informes técnicos y dictámenes producidos y conforme la autorización conferida por el Art. 5º del citado Decreto Nº 3.663/52,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Apruébase el reglamento en 23 artículos anexo a la presente Resolución que observarán el Instituto de Humanidades de Salta —Bachillerato Huma-

nístico— y los institutos que funcionen como incorporados al dicho Bachillerato, en todo lo relacionado con el régimen de incorporación fijados en el artículo 4º del Decreto Nº 3.663/52.

2º — Las autoridades del Instituto de Humanidades de Salta —Bachillerato Humanístico—, deberán registrar en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, los pedidos de incorporación que decida acordar, a los efectos de las comprobaciones que deba realizar ese organismo oficial, en relación con el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23º del Reglamento.

3º — Los Institutos que a la fecha de la presente Resolución, funcionen como incorporados, reconocidos en ese carácter por las autoridades del Instituto de Humanidades de Salta —Bachillerato Humanístico—, deberán ajustarse, en el futuro, en lo que corresponda, a la previsión de la reglamentación que se aprueba.

4º — De forma.

REGLAMENTO

Artículo 1º — Son Institutos Incorporados al Bachillerato Humanístico aquellos a los que el Instituto de Humanidades de Salta acuerda la Incorporación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos al respecto.

Dichas incorporaciones, el Instituto de Humanidades las acuerda en virtud del artículo 4º apartado c) del Decreto del P. E. Nacional Nº 3.663 de fecha 22 de febrero de 1952.

Art. 2º — Las peticiones de incorporación se formularán hasta el 15 de marzo inclusive de cada año. Los establecimientos deberán estar organizados y en pleno funcionamiento para que los pedidos sean considerados en la oportunidad correspondiente.

Art. 3º — Los establecimientos que gocen o aspiren a la incorporación serán denominados "Institutos" con el adictamiento de "Incorporados" seguido del nombre con que se los designa, debiendo este último ser distinto de los que llevan el Bachillerato Humanístico de Salta.

Art. 4º.— Las Direcciones de los Institutos incorporados observarán estrictamente todas las disposiciones del presente Reglamento que fijan normas y deberes para el personal directivo, docente y alumnos en cuanto al funcionamiento regular del Instituto.

Art. 5º — Los Institutos Incorporados sólo podrán funcionar en la localidad para donde les fue concedida la incorporación. Para cambiar de local deberán solicitar previamente autorización al Instituto de Humanidades de Salta.

Art. 6º — Solo podrán dirigirse a la autoridad oficial o al establecimiento (Bachillerato Humanístico) por medio de sus directores.

Art. 7º — Cuando por cualquier causa, suspendan temporariamente o en forma definitiva el funcionamiento de uno o más cursos, deberán dar cuenta de inmediato al Instituto de Humanidades de Salta, a los efectos que corresponda.

Art. 8º — Los expedientes que les pase el Instituto de Humanidades de Salta para ser informados, deberán ser diligenciados en el término de 72 horas.

Cuando por la naturaleza del asunto se vean en la imprescindible necesidad de retener el expediente por mayor tiempo, lo harán saber así, al referido Instituto con las pertinentes explicaciones.

Art. 9º — Elevarán directa y anualmente al Instituto de Humanidades de Salta las propuestas de personal directivo y docente y declaración jurada sobre cargos y horarios.

No podrán proponer personal que no posea títulos habilitantes para la docencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º.

Art. 10. — Para poder ejercer la docencia en los Institutos Incorporados al Bachillerato Humanístico de Salta, se requiere como título habilitante, para primer y segundo año, el de Maestro Normal y para los cursos restantes el de Profesor en la respectiva asignatura. Los Sacerdotes están habilitados para dictar: Religión, Latín, Griego y Filosofía.

Art. 11. — De acuerdo a los prescripto por el artículo 59 del Reglamento General para los establecimientos de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial (Buenos Aires 1957), se requiere la condición de ciudadano argentino nativo como condición indispensable para dictar las clases de Geografía Argentina e Historia Argentina.

Art. 12. — Dispondrán que cada miembro del personal autorizado registre su firma en el Instituto de Humanidades - Bachillerato Humanístico.

Art. 13. — Los profesores se ajustarán a las mismas incompatibilidades que rigen para el personal de los establecimientos oficiales.

Art. 14. — Los Institutos Incorporados deberán tomar el examen de ingreso que fija el artículo 4º apartado b), del Decreto del P. E. Nº 3.663 (22 de febrero de 1952).

Art. 15. — Para los exámenes obligatorios de fin de curso (para tercero, cuarto y quinto años: Castellano, Latín, Griego y Filosofía) y para los alumnos de primero y segundo años que no se hubieran eximido, el Instituto de Humanidades de Salta designará el personal que deberá fiscalizar dichos exámenes.

El Instituto de Humanidades - Bachillerato Humanístico asimismo determinará los distintos requisitos y formalidades que han de regir para dichas pruebas.

Art. 16. — Los alumnos que no hubieren comenzado con el plan aprobado para el Bachillerato Humanístico, en caso de querer seguir los estudios con dichos planes, deberán rendir previamente, como libres, las asignaturas respectivas.

Art. 17. — Deberán organizar, con el material mínimo exigido por las reglamentaciones en vigencia un Gabinete de Química, uno de Física y otro de Ciencias

Naturales. Estos gabinetes deberán ser mantenidos en condiciones de dictarse en ellos las clases prácticas de las correspondientes asignaturas y tomarse las pruebas de exámenes.

Art. 18. — Llevarán los siguientes libros y registros:

a) de asistencia individual del personal docente;
b) de asistencia de alumnos. Este registro deberá ser cerrado a treinta minutos del comienzo de las clases;
c) de temas de clase;
d) un Registro anual de calificaciones por términos lectivos, donde figuren sin raspaduras ni enmiendas anotadas con tinta, todas las calificaciones adjudicadas por cada profesor y el promedio de las mismas. Dichas calificaciones deberán concordar con las constancias de las libretas de los profesores respectivos;
e) de Inspecciones, donde los funcionarios autorizados asentarán sus visitas;
f) de sanciones disciplinarias;
g) de entradas y salidas.

Art. 19. — Dentro de los primeros cinco días de cada mes remitirán a la Rectoría del Instituto de Humanidades - Bachillerato Humanístico, una planilla que contendrá la asistencia de los alumnos durante los treinta días precedentes.

Art. 20. — En cuanto a la reincorporación de alumnos que hayan perdido su condición de regulares se observará el siguiente procedimiento:

a) en la misma fecha en que un alumno pierda su condición de regular, la dirección del Instituto respectivo comunicará el hecho al rectorado del Instituto de Humanidades de Salta - Bachillerato Humanístico, con expresión de los siguientes datos:
   1º nombre y apellido del estudiante;
   2º curso y división a que pertenece;
   3º conducta;
   4º nota de los términos lectivos (además parciales en cada término lectivo incompleto;
b) solicitada la reincorporación de un alumno, la dirección de un Instituto incorporado le dará el trámite interno establecido para los Establecimientos Oficiales, en el día, pero su pronunciamiento quedará supeditado a la ratificación del Rectorado del Instituto de Humanidades de Salta - Bachillerato Humanístico, cuando tales decisiones fueren favorables. En caso de ser negativa lo comunicará de inmediato a la Rectoría del Instituto de Humanidades - Bachillerato Humanístico.

Art. 21. — Observarán los Institutos Incorporados, además, las siguientes prescripciones:

a) ajustarse a todas las modificaciones que se resuelvan para el Bachillerato Humanístico, sobre planes, programas y orientación de la enseñanza, y cumplir las resoluciones dictadas por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para regir su funcionamiento. Deberán contar con profesores de los distintos idiomas extranjeros que figuran en los respectivos planes de estudios;
b) remitir anualmente a la Rectoría del Instituto de Humanidades de Salta - Bachillerato Humanístico, en un plazo máximo de treinta días después de iniciadas las clases los horarios de las mismas. En igual forma se procederá cada vez que el horario sufra modificaciones;
c) colocar sus horarios en lugar visible para los profesores y alumnos;
d) elevar al Instituto de Humanidades de Salta Bachillerato Humanístico, dentro de los tres días subsiguientes a la terminación de cada bimestre o término lectivo, una planilla con las calificaciones obtenidas por los alumnos. Dicho promedio ha de ser el resultado de por lo menos, cuatro notas obtenidas durante el término lectivo.

Art. 22. — Los gastos que demanden la atención de los institutos incorporados y los que se originen por viajes, estadía, etc., de los inspectores del Instituto de Humanidades de Salta - Bachillerato Humanístico, serán determinados por el Consejo de dicho Instituto y abonados por los respectivos institutos incorporados.

Art. 23. — Los institutos que hayan obtenido la incorporación, la tendrán mientras cumplan, en cuanto a la enseñanza, los mismos requisitos que fija el Decreto Nº 3.663 del 22 de febrero de 1952 para el Instituto de Humanidades de Salta y siempre que se sometan a las mismas reglamentaciones y controles que éste. A tales efectos, estarán obligados a elevar a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, por intermedio del Rectorado del Instituto de Humanidades, la misma información que en virtud del mencionado decreto y demás disposiciones superiores, debe suministrar éste.

No se hace lugar a un pedido

Resolución Nº 921. — Bs. As., 15/5/59. — Expte. Nº 121.368/58. — No hace lugar al pedido de reincorporación solicitado por el señor JUAN BAUTISTA MARTOCCIA (Mat. 3.424.911), a quien se le dieron por terminados los servicios, por Decreto Nº 14.287 de fecha 31 de octubre de 1957, como profesor provisional de catorce horas de Matemáticas, en el Colegio Nacional de Salta, en razón de no reunir las condiciones exigidas en el artículo 150 del Estatuto del Docente.

San Luis

Colocación de un busto a Sarmiento

Bs. As., 7/5/59. — Expte. Nº 61.519/59. — Visto: La nota de la Comisión Ejecutiva de la Celebración del 75º aniversario de la Escuela Normal de Maestras "Paula Domínguez de Bazán" donde se solicita per-

miso para la erección de un busto del prócer Argentino Don Domingo F. Sarmiento y colocación de varias placas alusivas.

CONSIDERANDO:

Que lo mismo está comprendido en lo autorizado en el Decreto Nº 3.733 del 16 de marzo de 1955; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Hacer lugar a la colocación del busto de "Domingo F. Sarmiento" y placas rememorativas, y aprobar el programa de actos.

2º — De forma.

No se hace lugar a un pedido

Resolución Nº 912. — Bs. As., 13/5/59. — No hace lugar al pedido de reintegro formulado por la señora BERTA ISABEL MEISSNER de YUBERO (Lib. Cívica 2.261.885), que atendiera con carácter provisional, dos horas de Cultura Ciudadana en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis).

Santa Fe

Sin efecto parte de Decretos

Decreto Nº 3.469. — Bs. As., 20/3/59. — Expte. Nº 41.254/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.052 de fecha 21 de marzo de 1957, por el que se declaró cesante como titular de un cargo de Preceptora y Profesora de cuatro horas (2-2) de Matemáticas en 4º y 5º años 2das. divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal de Santa Fe, y titular de nueve horas (6-3) de Matemáticas en 2º y 4º años 2das. divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de la misma ciudad, a la señorita LUCIA MERCEDES GUZMAN (Lib. Cívica 6.082.617, Céd. de Id. Nº 132.876 Pol. de Santa Fe), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señorita Lucía Mercedes Guzmán, no tendrá derecho al pago de haberes correspondiente al período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 3.471. — Bs. As., 20/3/59. — Expte. Nº 41.255/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.005 de fecha 21 de marzo de 1957, por el cual se dispuso la cesantía del señor TORCUATO FIGOLI (D. M. 33, Mat. 2.127.136, Céd. de Id. Nº 92.871 Pol. de Santa Fe), en su carácter de profesor titular de seis horas semanales de Psicología (tres horas en 4º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal; y tres horas en 4º año 3ª división, turno mañana en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de Santa Fe), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Torcuato Figoli, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondiente al período en que no hubo real prestación de servicios.

Decreto Nº 3.474. — Bs. As., 20/3/59. — Expte. Nº 41.295/56. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.014 de fecha 21 de marzo de 1957, por la que se declaró cesante como profesora de diecinueve horas semanales de cátedra (doce horas -4-4-4- de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde y 2º año 1ª división, turno mañana en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres; tres horas de Literatura en 5º año 1ª división, turno noche y cuatro horas de Castellano en 1er. año 3ª división, turno mañana de la Escuela Nacional de Comercio de Varones, ambos establecimientos de Santa Fe), a la señora MARIA DE LOS DOLORES MARCELA VICTORINA ROJAS de TORREGIANI (L. C. 6.102.691, Céd. de Id. Nº 57.952 Pol. de Santa Fe), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señora María de los Dolores Marcela Victorina Rojas de Torregiani, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondiente al período en que no hubo real prestación de servicios.

Dáse nombre a una Escuela

Bs. As., 7/5/59. — Expte. Nº 79.025/58. — VISTO: El pedido formulado por el personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, la Asociación Santafesina de Docentes, el Instituto Popular Rivadaviano y la Academia Argentina de la Historia, para que la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Snta Fe se denomine: Escuela Nacional de Comercio "Juana del Pino de Rivadavia", y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado encuadra en las disposiciones del Decreto Nº 9.934 del 14 de noviembre de 1958 que reglamenta en la materia;

Que es justicia rendir póstumo homenaje a la memoria de quien fuera virtuosa y leal compañera del insigne prócer que rigió los destinos de la patria;

Que su ejemplo como colaboradora y alentadora del pensamiento del prócer merece ser señalado a las jóvenes generaciones femeninas;

Que en ninguna otra ciudad sería más oportuno el homenaje, pues en ésta se conserva aún el solar de sus antepasados.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Desígnase a partir de la fecha, a la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, con el nombre de "Escuela Nacional de Comercio "Juana Del Pino de Rivadavia".

2º — De forma.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Incorporación a la enseñanza oficial

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 103.342/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional Nº 7 de la Capital, los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Corazón de María" de la calle Guise Nº 1945 de esta Capital.

Funcionamiento de división

Resolución del 7/5/59. — Expte. Nº 72.148/57. — Autoriza a la Dirección del Instituto Incorporado "Corazón de María" de esta Capital, para interrumpir durante el presente curso escolar, el funcionamiento de la división "B" de primer año del Ciclo Básico, debiendo cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo a este Ministerio.

Deja establecido que por esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

PROVINCIAS

Incorporación a la enseñanza oficial

Resolución del 7/5/59. — Expte. Nº 40.792/59. — Acuerda, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año de la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Albertinum", de El Retiro - Molinari, Provincia de Córdoba.

Resolución del 7/5/59. — Expte. Nº 43.203/59. — Acuerda, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Dolores Rodríguez Sopena", de Avellaneda (Buenos Aires).

Resolución del 7/5/59. — Expte. Nº 145.123/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional Nº 1 de esta Capital, los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Nuestra Señora de la Compasión" de San Miguel (Buenos Aires).

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 138.081/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Tiberio Botto" de Paso del Rey (Buenos Aires).

Resolución del 7/5/59. — Expte. Nº 147.911/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "San Francisco de Asís" de la misma ciudad.

Ampliación de incorporación

Resolución del 7/5/59. — Expte. Nº 50.287/57. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Rosario de Tala (Entre Ríos), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Adscripto "General José María Paz, de Gobernador Maciá (Entre Ríos).

Notifica a la Dirección del Instituto recurrente, que dentro de los noventa días deberá contar con su gabinete-laboratorio y completar la dotación de su material didáctico, haciéndole saber, al propio tiempo, que en caso de incumplimiento se le cancelará la adscripción concedida.

Resolución del 7/5/59. — Expte. Nº 107.656/56. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Adscripto "Niño Jesús", de Villa San José (Entre Ríos).

Resolución del 7/5/59. — Expte. Nº 130.137/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba, los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Adscripto "Nuestra Señora" de la misma ciudad.

Resolución del 7/5/59. — Expte. Nº 147.614/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a quinto año de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "Don Bosco", de la misma ciudad.

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 17.498/55. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso

escolar, a segundo año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional de Villa Dolores (Córdoba), los beneficios de la incorporación que tiene acordada, el Instituto "Santa Rosa", de Santa Rosa (San Luis).

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 43.157/57. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia" de San Nicolás (Buenos Aires).

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 44.674/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "Nuestra Señora de Luján" de Miramar (Buenos Aires).

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 47.981/57. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año del Ciclo Básico de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Incorporado "Sagrado Corazón de Jesús", de la misma ciudad.

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 62.809/57. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Incorporado "Enseñanza Secundaria" de Sarmiento (Chubut).

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 99.825/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año de la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "Comercial Sumampa" de Sumampa (Santiago del Estero).

Apruébase la iniciación del período escolar

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 51.744/59. — Aprueba la medida dispuesta por la Dirección del Instituto Adscripto "Nuestra Señora del Buen Viaje" de Morón (Buenos Aires), al dar por iniciado el período escolar el 30 de marzo ppdo.

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 51.824/59. — Aprueba la medida dispuesta por la Dirección del Instituto Adscripto "San Luis Gonzaga" de Córdoba, al dar por iniciado el presente período escolar el 30 de marzo ppdo.

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 54.202/59. — Aprueba la medida dispuesta por la Dirección del Instituto Adscripto "Nuestra Madre de la Merced", de Córdoba, al dar por iniciado el período escolar el 19 de marzo ppdo.

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 54.208/59. — Aprueba la medida dispuesta por la Dirección del Instituto Adscripto "Inmaculada Concepción", de Córdoba, al dar iniciado el período escolar el 23 de marzo ppdo.

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 54.224/59. — Aprueba la medida dispuesta por la Dirección del Instituto Adscripto "Amparo de María", de Córdoba, al dar por iniciado el presente período escolar el 23 de marzo ppdo.

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 54.517/59. — Aprueba la medido dispuesta por la Dirección del Instituto Adscripto "De María", de Córdoba, al dar por iniciado el presente período escolar el 23 de marzo ppdo.

Resolución del 13/5/59. — Expte. Nº 54.990/59. — Aprueba la medida dispuesta por la Dirección del Instituto Adscripto "San Juan Bosco" de Eugenio Bustos (Mendoza), al dar por iniciado el período escolar el 30 de marzo ppdo.

Cancelación de incorporación

Resolución del 7/5/59. — Expte. Nº 45.362/59. — Cancela, a partir del 11 de agosto de 1958, los beneficios de la incorporación que tiene acordados de primero a quinto año de la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, el Instituto "Escuela de Comercio", de Río Tercero (Córdoba).

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

PROVINCIAS

Córdoba

Implantación de horario continuo

Resolución del 27/4/59. — Aprueba, como caso de excepción durante el presente curso lectivo, la implantación del horario continuo dispuesto por la Misión Monotécnica Nº 54 de Villa de las Rosas (Córdoba), sin que ello signifique reducir la duración de la jornada misional.

Hace, saber al señor Director que en lo sucesivo debe abstenerse de adoptar medidas que escapan a sus atribuciones reglamentarias, debiendo en todos los casos requerir la previa autorización de esta Superioridad.

La Pampa

Adscripción

Resolución Nº 974. — Bs. As., 20/5/59. — Adscribe hasta el 31 de octubre de 1959— a la Junta de Clasificación, Zona 2ª, de Enseñanza Técnica, con funciones docentes, a la señora MARGARITA GABRIELA CORRO de VALERDI (L. C. 984.574, Céd. de Id. número 21.846 Pol. de La Pampa), en su carácter de profesora titular de veintiuna horas de cátedra (14 horas en la Escuela Normal Mixta; 4 horas en el Colegio Nacional; y 3 horas en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional), en establecimientos educacionales de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa).

Misiones

Rescisión de contrato

Resolución del 22/5/59. — Expte. Nº 69.591/59. Rescinde, su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor LUIS MARIA RODRIGUEZ (D. M. 40, Mat. 7.471.789), como Director de la Misión Monotécnica Nº 13, actualmente radicada en Candelaria (Misiones).

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Departamento Técnico que dependerá de la Comisión Argentina para la UNESCO

Decreto Nº 5.559. — Bs. As., 8/5/59. — VISTO: Que por Decreto número 7.736 del 16 de octubre de 1958 se constituyó en el Ministerio de Educación y Justicia la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 11 se determina que el Departamento Técnico UNESCO de la Dirección General de Cultura actuará como Secretaría Permanente de la Comisión y su Director será el Secretario del Comité Ejecutivo;

Que es necesario en consecuencia disponer las medidas del caso, a fin de que el Departamento Técnico referido pase a integrar la Comisión Nacional mencionada, dependiendo a todos los efectos administrativos y funcionales del Presidente de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — El Departamento Técnico UNESCO de la Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, cuya constitución se dispuso por Decreto Nº 7.990 del 30 de abril de 1956, pasará a depender, a partir de la fecha del presente decreto, a todos los efectos administrativos y funcionales, de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia para disponer las medidas pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.

Arts. 3º y 4º — De forma.

Exhibición de obras pictóricas

Bs. As., 13/5/59. — Expte. Nº 77.177/59. — Visto: El pedido formulado por la Comisión Organizadora de la exposición homenaje del pintor Juan B. Tapia, en el sentido de que se facilite la exhibición en dicha muestra de su obra "Paisanos de Areco", de propiedad de la Dirección General de Cultura; atento a los propósitos de recordación y difusión de la obra de dicho pintor que animan la iniciativa y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Cultura a exhibir la obra de su propiedad titulada "Paisanos de Areco", de la que es autor el pintor Juan B. Tapia, en la muestra que en su homenaje se realizará del 15 al 27 de junio próximo en la Galería Van Riel, de esta Capital.

2º — Fijar como plazo de la exhibición autorizado, el término estricto de la muestra referida, debiendo procederse al reintegro de la obra inmediatamente después de clausurada la exposición.

3º — La Comisión Organizadora de la exposición de referencia, tomará a su cargo los gastos de transportes y acarreo, así como también de los deperfectos que pudieran ocasionarse a la obra facilitada.

4º — Por la Dirección General de Cultura se llenarán las formalidades del caso.

5º — De forma.

Bs. As., 13/5/59. — Expte. Nº 77.119/59. — Visto: El pedido formulado por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Avellaneda y atento a lo aconsejado por la División Artes Plásticas de la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la División Artes Plásticas de la Dirección General de Cultura, a exibir en la muestra que organiza la "Asociación Gente de Arte", de Avellaneda, las obras que integran su pinacoteca y que a continuación se detallan:

1.- BASUALDA, Héctor — "Los visitantes", óleo.
2.- GONOME, Rodrigo — "Febrero en Pino Hachado", óleo.
3.- BALLESTER PEÑA, Juan Antonio — "Tierra despierta", óleo.
4.- CASTAGNINO, Juan Carlos — "Tango", óleo.
5.- COGORNO, Santiago — "Patio", óleo.
6.- DANERI, Eugenio, "San Martín", óleo.

7.- FERRAROTTI, Oscar Pedro — "Playa de Punta Mogotes", óleo.

8.- FORTE, Vicente — "Composición", óleo.

9.- GRANDI, Mario Darío — "Aromos", pastel.

10.- GRAMOJO GUTIERREZ, Alfredo — "Un velorio de angelito", óleo.

11.- JARRY, Gastón — "Mujer y flor", óleo.

12.- MAZZONE, Domingo — "El heredero", óleo.

13.- VASILEFF, Iván — "Flores", óleo.

14.- VIOLA, Roberto — "Pintura", óleo.

2º — Fijar el plazo de duración de la exhibición autorizada el comprendido entre el 15 de junio y el 10 de julio, próximos, a cuyo vencimiento deberán ser devueltas en las mismas condiciones de conservación en que fueran facilitadas.

3º — La División Artes Plásticas arbitrará las medidas necesarias tendientes a asegurar la conservación y traslado de las obras de que se trata, corriendo los gastos que se originen por tal concepto por cuenta exclusiva de la institución peticionante.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

PROVINCIAS

Catamarca

Resolución Nº 830. — Bs. As., 7/5/59. — Expte. número 74.617/58. — Confirma en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), vacante por renuncia de Santos S. Avalos, al señor FELIPE ZACARIAS MONJE (D. M. 53, Mat. Nº 6.948.618).

Santa Fe

Resolución Nº 815. — Bs. As., 7/5/59. — Confirma en el Colegio Nacional de Ceres (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), al señor FRANCISCO SEQUEIRA (Mat. Nº 2.431.493).

En las localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 5.557. — Bs. As., 8/5/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio "General Belgrano" de Rosario (Santa Fe), Profesor de dos horas semanales de Mecanografía en 4º año 1ª división, turno noche, al Perito Mercantil, Calígrafo Público Nacional, señor DANIEL GUILLERMO VAREA (D. M. 33, Mat. 2.193.040, Céd. de Id. Nº 175.131 Pol. de Rosario, Santa Fe).

En la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán), Profesor de trece horas semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental 3-3-3-2-2 en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divs., y 2º año 1ª y 2ª divs., todas en el turno mañana, al Licenciado en Artes y Competencia docente en Caligrafía, señor CESAR ANTONIO ARGAÑARAZ (D. M. 56, Mat. Nº 6.973.372, Céd. de Id. Nº 95.996 Pol. de Tucumán).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

PROVINCIAS

Entre Ríos

Resolución Nº 850. — Bs. As., 11/5/59. — Expte. número 47.753/59. — Confirma en la Escuela Industrial de Diamante (Entre Ríos), en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), al señor FRANCISCO BRUMATTI (D. M. 32, Mat. Nº 2.060.759, Céd. de Id. Nº 4.078 Pol. de Entre Ríos)

En las localidades que en cada caso se indica

Decreto Nº 5.558. — Bs. As., 8/5/59. — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Química (2-2) en 1er. años 2ª y 3ª divs., "Construcciones Civiles", turno tarde, al Técnico Químico, con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor HECTOR LISTA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.462.357, Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal, Profesor de dos horas de Química en 1er. año 4ª div., "Mecánica", turno tarde, al Técnico Químico, con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señor HECTOR LISTA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.462.357 Céd. de Id. no posee).

En la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de ocho horas (4-4) de Tecnología y Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª div., turno noche "Eléctrica" y 5º año 2ª div., turno noche, "Telecomunicaciones", al Técnico Constructor Naval Nacional, señor RAUL AUGUSTO MARTINS (D. M. 1, Mat. Nº 1.677.431, Céd. de Id. Nº 1.990.383 Pol. Fed.), en compensación de doce horas de que fue desplazado en la Escuela Industrial de Metán.

En la Escuela Industrial de Córdoba, Profesor de doce horas de Castellano (3-3-3-3) en 1er. año 1ª div., "Telecomunicaciones", 2º año 1ª div., "Eléctrica", 2º año 1ª div., "Telecomunicaciones" y 2º año 2ª div., "Mecánica", todas en el turno diurno, a la provisional con más de diez años de antigüedad en la asignatura, señora ANITA ADA ALICIA BOZZANO de QUINTEROS (L. C. Nº 7.305.456, Céd. de Id. número 822 Pol. de La Paz, Entre Ríos).

En la Escuela Industrial de San Luis, Profesor de cuatro horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª div., al Mecánico de Primera, señor JOSE MARIA JULIO MOLTENI (D. M. 3, Mat. Nº 275.162, Céd. de Id. Nº 189.486 Pol. Fed.).

En la Dirección Nacional de Sanidad Escolar

Decreto Nº 5.556. — Bs. As., 8/5/59. — Expte. número 87.865/57. — Confirma en el Instituto Nacional de Sordomudos en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), a la señorita LIA CARBIA MULLAN (L. C. Nº 459.269, Céd. de Id. no posee).

Resolución Nº 755. — Bs. As., 27/4/59. — Confirma en el Instituto Nacional de Sordomudos, en un cargo de Auxiliar 7º (Item 1, P. P. 12), a la señora EUSEBIA VICTORIA NIEVAS de ADAMINI (L. C. Nº 50.867, Céd. de Id. Nº 5.112.150 Pol. Fed.).

DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE INVOLUCRAN DISTINTAS DIRECCIONES

Nombramientos

Resolución Nº 885. — Bs. As., 13/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en los establecimientos de enseñanza, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 6ª div., turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora Normal en Letras, señora NOEMI HEBE GRUVERO de VELEZ (L. C. Nº 1.091.968, Céd. de Id. Nº 206.368 Pol. de Santa Fe).

En la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), Profesora de once horas (5-6) de Matemáticas en 3er. año 2ª div., "Química" y en la 1ª div., del Curso Complementario Humanístico, vacantes por renuncia de Juan Félix Lilli, a la Profesora de Enseñanza Media en Ciencias Físico - Matemáticas, señorita NILDA ALICIA GONZALEZ (L. C. 1.002.987, Céd. de Id. Nº 724.154 Direc. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.).

Permuta

Decreto Nº 5.562. — Bs. As., 8/5/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores, señores ROLANDO WALDEMAR BARCALA (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.486.916, Céd. de Id. Nº 2.719.153 Pol. Fed.), y LUCAS RAMON ABALLAY (D. M. 4, Mat. número 254.598, Céd. de Id. Nº 931.222 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, tres horas titulares de Instrucción Cívica en 5º año 3ª div., turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, y tres horas de Historia y Geografía en 1er. año 1ª div., "Electricidad", turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal.

Aclaración de nombre

Decreto Nº 5.568. — Bs. As., 8/5/59. — Expte. número 140.119/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 16.944 de fecha 26/12/57 por el que se nombró en un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), a la señorita María Esther Fleitas, que su verdadero nombre es: MARIA ESTHER FLEITES (L. C. Nº 298.079, Céd. de Id. Nº 2.678.738 Pol. Fed.).

Adscripciones

Resolución Nº 984. — Bs. As., 20/5/59. — Adscribe desde el 2 de mayo y hasta el 31 de octubre de 1959, a la Comisión Asesora de Reconsideraciones, a la señora FRANCISCA SEGARRA de MONIER (Lib. Cívica 9.275.728, Céd. de Id. Nº 1.660.940 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo) en la Dirección General de Personal.

Resolución Nº 1.182. — Bs. As., 17/6/59. — Adscribe —hasta el 31 de octubre de 1959— a la Comisión de Reconsideraciones, al Auxiliar 1º (Personal Administrativo), del Departamento de Nombramientos, señor FELIPE JUAN CAPDEPON (D. M. Bs. As., Matrícula 4.148.901).

Resolución Nº 1.270. — Bs. As., 17/6/59. — Adscribe —con funciones docentes— a la Subsecretaría de Educación de este Ministerio, hasta el 31 de octubre de 1959, a la titular de un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), señora LIA ESTHER EUFEMIA TORRES de PERA (L. C. 3.102.703, Céd. de Id. número 868.119 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Aclaraciones

Decreto Nº 6.865. — Bs. As., 8/6/59. — Expte. número 139.267/58. — Deja establecido con referencia a los Decretos Nros. 632 de fecha 5 de abril de 1946; 22.814 de fecha 4 de agosto de 1947; 1.144 de fecha 16 de enero de 1948; 5.093 de fecha 24 de abril de 1953 y 8.786 de fecha 27 de mayo de 1954 y Resoluciones Ministeriales Nº 6.002 de fecha 9 de agosto de 1946 y sin número de fecha 7 de agosto de 1950, instrumentos por los que fué nombrado y/o trasladado y aclarado sus nombres, todo ello concerniente al señor Esper Sabao Domínguez, que su verdadero nombre es: HECTOR ESPER SABAO DOMINGUEZ (D. M. 27, Mat. 1.637.718, Céd. de Id. número 262.476 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Resolución Nº 1.271. — Bs. As., 17/6/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a las Resoluciones Ministeriales Nros. 1.885, 773 y 774, de fechas 31 de octubre de 1958 la primera y del 30 de abril de 1959 las dos siguientes, por las cuales se adscribió a la Subsecretaría de Educación hasta el 31 de octubre de 1959, a las Preceptoras EUGENIA EL-

BA BAUDI (L. C. 119.057); JOSEFA MARIS AMELIA MEEKS (L. C. 3.346.800); ISABEL CECILIA MEDELA (L. C. 3.161.353) y MARIA ELENA FERNANDEZ (L. C. 36.206) y al Preceptor ARTURO SAMUEL URRUTIA (D. M. 2, Mat. 4.216.363), que dichas adscripciones deberán considerarse efectuadas con funciones docentes.

Sin efecto Resolución

Resolución Nº 899. — Bs. As., 13/5/59. — Expte. número 124.432/58. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 2.271 de fecha 30 de diciembre de 1958, por la cual fueron adscriptos a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, la señorita MARTHA ELENA TRABB (L. C. Nº 742.194, Céd. de Id. número 2.698.917 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) en la Escuela Nacional de Danzas y los señores FEDERICO DANIEL PUNTARELLI (D. M. 19, Mat. Nº 5.130.425) y HECTOR PEDRO CASTELLI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.045.318), titulares de sendos cargos de Preceptor en las Escuelas Industriales Nros. 6 y 8, respectivamente, de la Capital Federal, quienes deberán, en consecuencia, reintegrarse a sus respectivos cargos.

Apercibimiento

Resolución Nº 913. — Bs. As., 13/5/59. — Exptes. Nros. 90.066/55 y 57.723/54. — Aplica el apercibimiento preventivo que establece en su apartado a) el artículo 46º del Estatuto del Docente, a la Profesora titular de la Escuela Industrial Nº 7 y Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, ambos establecimientos de la Capital Federal, señora EMILIA HORTENSIA CURI de ARAUJO (L. C. 376.613, Céd. de Id. número 48.291 Pol. de Tucumán).

Levanta una impugnación

Resolución Nº 968. — Bs. As., 20/5/59. — Expte. Nº 95.511/56. — Levanta la impugnación política, que en su oportunidad se le formulara, al Maestro de Enseñanza General, en la Misión Monotécnica Nº 58, señor ATALIBAR HUGO RODRIGUEZ (D. M. 50, Mat. 6.779.306), manteniendo la rescisión del contrato entre éste y el Ministerio, tal como fuera dispuesto en el apartado 2º de la Resolución Ministerial del 12 de septiembre de 1957, que corre a fojas 29 de las presentes actuaciones.

Renuncias

Resolución Nº 851. — Bs. As., 11/5/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

MARIA ROSA PARGA de DE LEON (L. C. número 2.498.550, Céd. de Id. Nº 42.875 Pol. de Córdoba), como provisional de cuatro horas de cátedra (1 hora de Castellano, 2 hs. de Educación Democrática, y 1 hora de Historia y Geografía, todas en 1er. año 1ª div., turno mañana, "Corte y Confección"), en la Escuela Profesional de Mujeres de San Juan, Expediente Nº 116.797/58.

OVIDIO LEONARDO MAZZOCCHI (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.021.453, Céd. de Id. Nº 1.175.865 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Maestro de Taller (Alfarería), en la Escuela Nacional de Cerámica, Expte. Nº 40.064/59.

JORGE ALFREDO SANCHEZ (D. M. 4, Mat. número 1.805.831, Céd. de Id. Nº 1.824.782 Pol. Fed.), como titular del cargo de Vicedirector, en el Instituto Nacional de Educación Física de San Fernando (Buenos Aires), Expte. Nº 104.025/58.

EULALIA MELLADO de BINNEVIES (L. C. número 1.322.531, Céd. de Id. Nº 2.226.350 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Oficial 7º (Personal Administrativo), en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, Expte. Nº 61.657/59.

MARCELO NESTOR SUAREZ (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.478.885, Céd. de Id. Nº 2.170.665 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Oficial 7º (Personal Administrativo), en el Despacho General, Expediente Nº 56.314/59.

Resolución Nº 1.059. — Bs. As., 1/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

AIDA MARIA OLIVERA de POCOROBBA (Céd. de Id. Nº 1.319.876 Pol. Fed.), como tituluar de un cargo de Auxiliar Mayor (Personal Administrativo), en la Dirección General de Cultura, con prestación de servicios en el Museo Nacional de Bellas Artes. Expediente Nº 70.259/59.

ESTEBAN NANTON (Céd. de Id. Nº 839.827 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal de Servicio), en el Museo Nacional de Arte Decorativo. Expte. Nº 68.429/59.

ENRIQUE NUÑEZ (D. M. 68, Mat. 806.718), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Item 405 - P. P. 18), en el Centro de Educación Física Nº 1 de la Capital Federal. Expte. Nº 74.826/59.

NELIDA GOMEZ MOLINA de FERNANDEZ (L. C. 258.835), como titular de un cargo de Oficial 9º (Personal Administrativo), en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar. Expte. Nº 71.350/59.

JULIO CASARES GOMEZ (Céd. de Id. Nº 1.092.901 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Oficial 9º (Jefe del Departamento de Radiología), en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico. Expediente Nº 70.484/59.

Resolución Nº 1.158. — Bs. As., 8/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en los esta-

blecimientos y tareas que en cada caso se indican:

ROGER RUBEN DI TADA RIERA (D. M. 23, Matrícula 5.342.045, Céd. de Id. Nº 944.301 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), como titular de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Tandil (Buenos Aires), y como provisional de dos horas de Educación Democrática en 2º año, turno mañana, en la Escuela Industrial de Tandil (Buenos Aires). Expte. Nº 71.907/59.

BENJAMIN JOSE GILBERTO DEL CORAZON DE JESUS FRIAS ALURRALDE (D. M. 57, Matrícula 3.635.943, Céd. de Id. Nº 53.219 Pol. de Tucumán), como provisional de nueve horas de cátedra (2 horas de Historia en 3er. año 1ª división; 3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 5º año 1ª división; 2 horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año 1ª división; y 2 horas de Economía Política en 6º año 2ª división, todas en el turno noche), en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán. Expediente Nº 75.550/59.

HECTOR ALBERTO SEIJO (D. M. 4, Matrícula 1.805.526, Céd. de Id. Nº 1.674.117 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 5ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal. Expte. Nº 61.786/59.

Resolución Nº 1.161. — Bs. As., 8/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:

JACOBO SEVILLA (D. M. 53, Mat. 3.331.764, Céd. de Id. Nº 3.942.087 Pol. Fed.), como provisional de dos horas de Reglamentación de Telecomunicaciones en 6º año 3ª división "Telecomunicaciones", turno vespertino, en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires). Expte. Nº 71.166/59.

EDUARDO JUAN EUGENIO CHORT (Matrícula 3.090.511), como provisional de seis horas (3-3) de Educación Democrática en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Venado Tuerto (Santa Fe). Expediente Nº 60.165/59.

AMALIA JOSEFINA RAMIS de ARAUJO (Lib. Cív. 1.602.045, Céd. de Id. Nº 1.928.750 Pol. Fed.), como titular de diez horas de cátedra (7 horas -3-4- de Castellano en 3er. año 1ª división y 2º año 1ª división; y 3 horas de Literatura en 4º año 1ª división, turno mañana), en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de General Roca (Río Negro). Expte. Nº 65.649/59.

Resolución Nº 1.292. — Bs. As., 17/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ALICIA DOROTEA MARIA FORD (Céd. de Id. Nº 916.286 Pol. Fed.), como titular de seis horas (2-2-2) de Inglés en 1er. año 2ª división y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Preparatorio Manuel Belgrano" de la Capital Federal. Expte. Nº 66.572/59.

CEFERINA RAMONA RODRIGUEZ MENENDEZ (L. C. 377.455, Céd. de Id. Nº 604.484 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Dibujo —de las cuatro de la misma asignatura que se encuentran en disponibilidad— en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Manuel Belgrano" de la Capital Federal. Expte. Nº 55.640/59.

JUAN CARLOS POLETTI (D. M. 68, Matrícula 787.085), como titular de seis horas (3-3) de Historia del Arte en 3er. año turnos mañana y tarde, que se encuentran en disponibilidad, en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal. Expte. Nº 74.365/59.

ADELMA ROSA ATARIA (L. C. 1.832.975, Céd. de Id. Nº 4.389 169 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo), en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo. Expte. Nº 75 080/59.

EZIO HIGINIO F. MOLLO (D. M. 14, Mat. 711.493 Céd. de Id. Nº 2.731.5.. Pol. Fed.), como provisional de seis horas de Decoración —que se encuentran en disponibilidad— en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal. Expte. Nº 74.364/59.

BERNARDO FELIX LEVREY (Mat. 729.562, Céd. de Id. Nº 450.932 Pol. Fed.), como titular de tres horas de Literatura en 5º año 3ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal. Expte. Nº 75.038/59.

MARIA DE LAS MERCEDES de EGUINO (Líb. Cív. 37.328, Céd. de Id. Nº 1.377.741 Pol. Fed.), como titular de veinticuatro horas de Matemáticas (6-6-6-3-3) en 2º año 3ª y 5ª divisiones, 3er. año 1ª división, 4º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal. Expte. Nº 75.029/59.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD ESCOLAR

Nombramiento

Resolución Nº 928. — Bs. As., 14/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, en un cargo de Inspector Médico de 3ª —Indice 33—, vacante por renuncia de Juan Carlos Vila, al señor JUAN CARLOS RODOLFO OSTERA (D. M. 1, Mat. Nº 4.018.514, Céd. de Id. número 2.486.443 Pol. Fed.).

Renuncia

Resolución Nº 929. — Bs. As., 14/5/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de

prestar servicios— la renuncia presentada por el señor JUAN CARLOS VILA (Mat. Nº 4.334.185), como titular de un cargo de Inspector Médico de 3ª —Indice 33—, en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Pase

Resolución Nº 906. — Bs. As., 13/5/59. — Que el señor GUILLERMO WALTER KLEIN (D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.186.320, Céd. de Id. Nº 4.511.994 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, un cargo de Oficial 2º (Personal Administrativo), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Dirección General de Administración.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos el cargo de que es titular el señor Guillermo Walter Klein.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

Adscripciones

Resolución Nº 884. — Bs. As., 13/5/59. — Adscribe a la Dirección General de Educación Física —con funciones docentes— hasta el 31 de octubre de 1959, al señor JUAN CARLOS COLL (D. M. 65, Mat. número 7.338.793), titular de diez horas de cátedra en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal y titular de seis horas y provisional de seis horas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal.

Resolución Nº 914. — Bs. As., 13/5/59. — Adscribe a la Dirección General de Educación Física —hasta el 31 de octubre de 1959— al titular de ocho horas de Educación Física en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, señor RUBEN ARNOLDO TUSO (D. M. 17, Mat. Nº 4.930.815, Céd. de Id. Nº 4.638.747 Policía Federal).

Sin efecto Resolución

Resolución Nº 848. — Bs. As., 11/5/59. — Expte. número 60.771/59. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 2.124 de fecha 23 de octubre de 1958, por la cual se designó al señor PEDRO FRANCISCO VALENTINA (D. M. 23, Mat. Nº 5.351.435, Céd. de Id. Nº 4.782.960 Pol. Fed.), en un cargo de Profesor de Educación Física en el Centro de Educación Física Nº 2 de la Capital Federal, por no haber tomado posesión de sus tareas

Decreto Nº 4.711. — Bs. As., 23/4/59. — Expte. número 111.086/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.419 de fecha 27 de marzo de 1957, por la que se declaró cesante como titular de trece horas de cátedra (10 hs. 4-2-2-2 de Gimnasia en 1er. año 2ª div., 3er. año 1ª div., 3er. año 2ª div., y 2º año 2ª div., y 3 hs. de Hockey 1-2 en 2º año 2ª div., y 1er. año 2ª div.,) y provisional de ocho horas de Práctica y Crítica Pedagógica en 1er. año 2ª div., en el Instituto Nacional de Educación Física, a la señora ELENA IRMA BASTIDA de PALLERO (L. C número 1.079.549, Céd. de Id. Nº 1.820.589 Pol. Fed.), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación en establecimientos de enseñanza secundaria.

Deja establecido que la señora Elena Irma Bastida de Pallero, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondiente al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Adjudicación de trabajos de construcción

Bs. As., 13/5/59. — Visto: Lo informado por la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos en el Expte. Nº 52.876/59; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de realizar obras de ampliación en la sede de la Escuela de Niños Mogólicos, consistentes en la construcción de un comedor, la referida Dirección ha realizado el pertinente llamado a licitación pública;

Que del estudio de las actuaciones surge que se ha cumplimentado con las disposiciones legales vigentes;

Que en el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales para el ejercicio 1958/59 se ha previsto créditos que permiten la atención de la erogación resultante;

Que tratándose de una obra de ampliación es de aplicación la autorización conferida por el Art. 2º inciso c) del Decreto Nº 4.780 del 29 de agosto de 1958,

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º — Adjudicar a la firma JOSE DE LISIO en la suma de Un Millón Ciento Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n 1.195.000,00); la construcción de un comedor en la sede de la Escuela de Niños Mogólicos, sita en la calle Carlos Calvo Nº 3176 de la Ciudad de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con su propuesta que obra agregada a fs. 2 del Expte. Nº 52.876/59 y la documentación que sirvió de base al llamado a licitación que obra agregada a fojas 1 de los referidos actuados.

Art. 2º — Imputar la erogación resultante al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales Ejercicio 1958/59, Anexo 28, Item Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos, Financiación Art. 12, punto 3º del Decreto - Ley Nº 8.718/57, Inciso 1, Finalidad 1, Partida Principal 2, Parcial 3, Concepto 1/1, correlativo del establecido por Decreto Nº 7.747/58, vigente según Decreto - Ley Nº 23.354/56.

Art. 3º — Determinar que el Señor Director de Arquitectura y Trabajos Públicos, en nombre del Ministerio de Educación y Justicia celebrará el pertinente contrato de acuerdo con las normas en vigencia y rubricará todas las partes integrantes del mismo.

Art. 4º — De forma.

DEPARTAMENTO DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ARCHIVO

Pases

Resolución Nº 1.197. — Bs. As., 8/3/59. — Que la señora CONCEPCION CIAGLIA de SALCEDO (Lib. Cív. 246.040, Céd. de Id. Nº 703.705 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 2º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Administración, pase a prestar servicios en un cargo similar en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, el cargo de que es titular la señora Concepción Ciaglia de Salcedo.

Que el señor JESUS FEDERICO BENITEZ (D .M. 4, Mat. 528.355), adscripto a este Ministerio por Decreto Nº 3.443 de fecha 6 de marzo de 1958, para prestar servicios en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, pase a desempeñarse en la Dirección General de Administración.

Resolución Nº 1.278. — Bs. As., 17/3/59. — Que la señorita BEATRIZ ANGELICA BORRACHIA (L. Cívica 5.706.812, Céd. de Id. Nº 318.619 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 1º (Jornalizada) en la Dirección General de Administración, pase a desempeñar idéntico cargo en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, el cargo de que es titular la señorita Beatriz Angélica Borrachia.

ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS

Transferencia de aporte estatal

Bs. As., 17/3/59. — Expte. Nº 53.434/59. — VISTO: El Decreto Nº 3.095/59 que autoriza al Ministerio de Educación y Justicia para transferir a los Institutos privados de enseñanza que hayan percibido o tengan acordado aporte estatal una cantidad equivalente de hasta seis veces el importe de la liquidación de aporte estatal por el mes de diciembre de 1958, y
CONSIDERANDO:

Que las liquidaciones practicadas por el mes de diciembre de 1958 lo han sido en base a los sueldos vigentes con anterioridad al 1º de mayo próximo pasado.

Que los sueldos establecidos por imperio del artículo 174 de la Ley 14.473 Estatuto del Docente, implican un incremento considerable sobre los anteriormente en vigor;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Transfiérase por intermedio de la Dirección General de Administración a los Institutos privados de enseñanza que hayan percibido o tengan acordado aporte estatal, una cantidad equivalente a seis veces el importe de la liquidación de aporte estatal correspondiente al mes de diciembre de 1958, en carácter de anticipo sobre la primera cuota de contribución del Estado por el año 1959, que establece el Art. 1º inc. 6) del Decreto Nº 10.900/58.

2º — De forma.

Se acuerdan contribuciones extraordinarias

Bs. As., 9/3/59. — Expte. Nº 19.636/59. — VISTO: el artículo 1º Inciso 15, del Decreto Nº 10.900/58 por el cual se establece que el Estado, mediante una contribución extraordinaria atenderá la mayor erogación que implique el nuevo régimen de sueldos fijados por el artículo 174 del Ley 14.473 en los Institutos de enseñanza privada que así lo soliciten; y
CONSIDERANDO:

Que los Institutos recurrentes han peticionado en tiempo y forma, encuadrándose en la precitada disposición.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Acordar la contribución extraordinaria que estatuye el artículo 1º Inciso 15 del Decreto Nº 10.900/58, a los Institutos de enseñanza privada incluídos en las nóminas adjuntas como parte integrante de la presente resolución.

2º — La Dirección General de Administración procederá a liquidar esa contribución a los institutos precitados, mediante el procedimiento que en ese sentido se apruebe.

3º — De forma.

Establecimientos Privados de Enseñanza que percibieron en el año 1958 aporte estatal y han solicitado la contribución extraordinaria - Decreto Nº 10.900 - Art. 1º - Inc. 15)

Expte. Nº	Nº de Registro	ESTABLECIMIENTO
146.986/58	A-1	Ana María Janer
42.577/59	A-3	Aníbal B. Dastugue
146.333/58	A-6	Calasancio - Divina Pastora
37.432/I/58	A-7	Cardenal Cisneros
42.462/59	A-10	Burmeister
147.806/58	A-11	Calasanz
42.663/59	A-12	Cardoso
146.318/58	A-15	Del Carmen
147.635/58	A-16	Espíritu Santo
146.407/58	A-17	Guadalupe
40.277/59	A-18	Guido Spano
42.385/59	A-22	Mitre
148.445/58	A-25	San José
146.312/58	A-32	Elisa Harilaos
40.282/59	A-35	Euskal - Echea
147.844/58	A-36	Evangélico Americano
40.283/58	A-40	Justo José de Urquiza
148.200/58	A-42	Guillermo Rawson
42.352/59	A-46	José Manuel Estrada
40.284/59	A-47	José María Moreno
147.549/58	A-49	La Santa Unión de los SS. CC.
146.471/58	A-54	Mater Misericordiae
147.833/58	A-56	Argentina Modelo
146.715/58	A-57	Ntra. Sra. de la Misericordia
146.716/58	A-58	Ntra. Sra. de la Misericordia
40.285/59	A-60	9 de Julio
40.284/59	A-62	Independencia
146.475/58	A-65	Paula Montal
145.821/58	A-66	Pío IX
148.665/58	A-68	Prebístero Manuel Alberti
148.199/58	A-70	Sagrada Familia
147.039/58	A-71	San Francisco de Sales
148.436/58	A-73	San Miguel
146.453/58	A-74	Santa Catalina
146.423/58	A-75	Santa Felisa
147.850/58	A-76	Santa María
41.133/59	A-79	Morales
42.314/59	A-80	Superior Porteño
42.310/59	A-83	Vocacional Argentino
148.279/58	A-86	Inmaculada Concepción
147.840/58	A-87	Santa Unión de los SS. CC.
146.327/58	A-88	Inmaculado Corazón
42.678/59	A-89	La Anunciata
147.476/58	A-90	Redemptrix Captivurum
42.388/59	A-92	Divino Corazón
42.319/59	A-93	Sagrado Corazón
146.340/58	A-94	San Vicente
147.943/58	A-95	María Auxiliadora
147.152/58	A-96	Niño Jesús
146.979/58	A-97	Ntra. Señora del Huerto
40.238/59	A-98	Ntra. Señora del Milagro
146.310/58	A-99	Ntra. Señora del Rosario
146.458/58	A-100	Regina Virginum
147.589/58	A-101	San Cayetano
147.030/58	A-104	Superior de Educ. Doméstica
147.852/58	A-105	Susini
146.452/58	A-107	Casa de Jesús
146.451/58	A-108	Don Bosco
147.558/58	A-110	Ntra. Señora de la Misericordia
146.398/58	A-112	San Fco. de Asís
40.240/59	A-115	Alejandro Volta
40.241/59	A-117	Luis A. Huergo
147.619/58	A-119	León XIII
147.405/58	A-120	San Rafael
146.742/58	A-122	La Providencia
147.944/58	A-123	María Auxiliadora
147.623/58	A-126	Obra de la C. de la Fe
147.845/58	A-128	Damaza Z. de Saavedra
147.945/58	A-131	María Auxiliadora
146.479/58	A-134	San Vicente de Paul
148.733/58	A-135	Santa Felicita
148.123/58	A-136	Obra de la C. de la Fe
40.397/59	A-137	Beato Angélico
42.303/59	A-138	Academia Augusto Bolognini
146.321/58	A-140	Hija de Jesús
42.353/59	A-141	Hogar Escuela Nº 1
147.566/58	A-142	Ntra. Sra. de la Misericordia
147.567/58	A-143	Ntra. Sra. de la Misericordia
146.331/58	A-145	Compañía de María
37.437/I/58	A-146	Sarmiento
147.070/58	A-150	Sagrado Corazón de Jesús
42.665/59	A-162	Escuela Hogar Maternal Nº 3
42.575/59	A-167	Ramón Falcón
40.243/59	A-168	Alberto Einstein
37.449/I/58	A-174	Cangallo
42.824/59	A-182	Hogar del Pino
42.725/59	A-183	La Inmaculada Concepción
145.826/58	A-189	San Juan Evangelista
147.946/58	A-191	María Auxiliadora
147.947/58	A-194	María Auxiliadora
147.548/58	A-201	Ntra. Sra. del Buen Consejo
148.735/58	A-204	La Inmaculada
146.470/58	A-208	Keating
40.244/59	A-213	Buenos Aires
148.283/58	A-214	Santa Brígida
40.245/59	A-220	Presidente Sarmiento
40.246/59	A-221	Betania
147.530/58	A-222	San Pedro Nolasco
146.113/58	A-226	San Antonio
145.537/58	A-235	Colegio del Apostolado
148.106/58	A-236	Corazón de María
148.734/58	A-238	Obra de la C. de la Fe
42.318/59	A-243	Hogar Maternal Nº 5
148.268/58	A-245	Obra de la C. de la Fe Nº 11
41.534/59	A-247	Santa Ana
42.823/59	A-248	Sarmiento

Expte. Nº	Nº de Registro	ESTABLECIMIENTO
146.984/58	A-251	Patronato Español
146.441/58	A-252	Santa Ana
146.443/58	A-253	San Martín - San Román
146.442/58	A-255	Manuel D'Alzón
40.336/59	A-259	Psicopedagógico
41.137/59	A-260	Obra de la C. de la Fe
146.517/58	A-267	De los Desamparados
147.037/58	A-270	Antonio Provolo
147.529/58	A-273	San José de Flores
148.139/58	A-274	Domingo F. Sarmiento
42.584/59	A-281	Segovia
42.315/59	A-282	Mariano Moreno
42.308/59	A-284	Argentino de Reeducación
147.062/58	A-290	Regina Coeli
146.320/58	A-298	Obra de la C. de la Fe
42.390/59	A-304	Ntra. Sra. del Carmen
148.274/58	A-305	Ntra. Sra. de la Asunción
147.802/58	A 308	Santa Clara de Asís
148.690/58	A-310	Domingo Faustino Sarmiento
148.244/58	A-313	Gral. Manuel Belgrano
147.807/58	A-316	Juan Bautista Alberdi
146.983/58	A-318	Compañía de María
146.746/58	A-321	Cristo Rey
37.271/I/58	A-322	Filomena Devoto
14.866/I/58	A-326	Ntra. Sra. del Huerto
148.885/58	A-329	Remondino
42.313/59	A-334	Hogar San Rafael
148.282/58	A-339	Angela Copello
42.358/59	A-340	Pringles
40.248/59	A-341	Modelo Sarmiento
41.332/59	A-347	Nueva Pompeya
40.840/59	A-352	Obra de la C. de la Fe
146.409/58	A-353	Cristo Obrero
146.462/58	A-354	Parroquial Niño Jesús
42.311/59	A-355	San José
146.332/58	A-356	San Vicente de Paul
146.684/58	A-359	La Sagrada Familia
146.745/58	A-364	María Bianchi de Copello
146.329/58	A-376	San José
147.820/58	A-378	Ntra. Sra. de Luján de los Patriotas
146.465/58	A-380	Ciaret
40.359/59	A-384	Ntra. Sra. de la Gracia y Buen Remedio
147.804/58	A-385	Ntra. Sra. de la Misericordia
148.911/58	A-391	Escuela Particular Moderna
148.002/58	A-393	San Pablo
40.846/59	A-394	Congregación Sefardi
148.120/58	A-399	San José
146.823/58	A-400	Santa Clara
41.510/59	A-406	Reuter
40.848/59	A-409	Ambrosio A. Tognoni
42.399/59	A-410	Santísimo Sacramento
42.306/59	A-414	Ntra. Sra. de la Providencia
147.547/58	A-415	Ntra. Sra. de la Paz
148.666/58	A-417	San Pedro
42.369/59	A-418	San Vicente de Paul
40.849/59	A-419	Guillermo Browm
42.669/59	A-421	San Bartolomé
148.278/58	A-422	Casa San José
148.096/58	A-430	Ntra. Sra. de Fátima
146.466/58	A-431	Santa Elisa
146.096/58	B-3	Don Bosco
147.817/58	B-14	Santo Nombre de Jesús
42.381/59	B-15	José Manuel Estrada
41.351/59	B-18	General Lamadrid
147.821/58	B-19	San José
40.850/59	B-21	Corazón E. de Jsús
146.152/58	B-24	Inmaculada Concepción
147.621/58	B-25	Sagrado Corazón de Jesús
146.439/58	B-26	San José
148.475/58	B-28	Corazón E. de Jesús
146.467/58	B-32	Inmaculada Concepción
40.852/59	B 33	Venerable Cestac
147.990/58	B-34	Ntra. Sra. de Luján
148.140/58	B-35	Ntra. Sra. de Luján
40.935/59	B-36	Euskal - Echea
40.853/59	B-37	Acasusso
146.718/58	B-38	Ntra. Sra. de la Misericordia
148.098/58	B-39	San José
147.853/58	B-45	Niño Jesús
148.662/58	B-52	San Martín
147.809/58	B-54	Santa María de la Asunción
147.620/58	B-56	Santa Isabel
40.854/59	B-57	Martín y Omar
146.342/58	B-58	Angel D'Elía
42.302/59	B-62	Lomas de Zamora
147.914/58	B-64	Ntra. Sra. de Luján
40.855/59	B-66	Florencio Varela
42.370/59	B-67	José Hernández
146.711/58	B-71	Inmaculada Concepción
148.296/58	B-74	Ntra. Sra. de Lourdes
146.133/58	B-76	María Auxiliadora
146.097/58	B-77	Colegio Pío IX
148.898/58	B-79	Don Orione
40.874/59	B-80	Divino Corazón
148.326/58	B-81	Casa Provincial San José
146.098/58	B-83	Don Bosco
147.988/58	B-84	María Inmaculada
146.710/58	B-85	Pedro Díaz Pumara
40.260/59	B-86	Juan B. Debrebant
146.685/58	B-88	Cristo Rey
148.826/58	B-89	La Inmaculada
146.714/58	B-90	Ntra. Sra. de la Misericordia
147.948/58	B-91	María Auxiliadora
148.683/58	B-92	Ntra. Señora
148.433/58	B-93	Teodora S. de Atucha
147.991/58	B-95	Champagnat
147.732/58	B-96	Sagrada Familia
42.856/59	B-97	Santa Cecilia

Expte. Nº	Nº de Registro	ESTABLECIMIENTO
146.675/58	B-98	Mallincrodt
147.808/58	B-99	María Mazzarella
146.408/58	B-103	San José
40.856/59	B-104	Santo Domingo
147.058/58	B-106	Ntra. Sra. del Huerto
147.257/58	B-107	Cristo Rey
146.432/58	B-109	Inmaculada Concepción
146.428/58	B-112	Juan José Castelli
147.949/58	B-116	María Auxiliadora
147.822/58	B-118	Ntra. Sra. del S. Corazón
146.988/58	B-119	San José
147.097/58	B-122	Niño Jesús de Praga
146.720/58	B-127	Santa Inés
148.284/58	B-138	Santa Ana
42.382/59	B-141	Laprida
148.438/58	B-143	Leandro N. Alem
40.857/59	B-144	Enseñanza Secundaria
148.267/58	B-145	Manuel Belgrano
40.858/59	B-146	Libertador Gral. San Martín
40.859/59	B-147	Sagrado Corazón
41.248/59	B-149	Mariano Moreno
147.848/58	B-151	María Susana
147.618/58	B-154	Don Bosco
148.690/58	B-155	Enseñanza Secundaria
42.660/59	B-158	Stella Maris - Adoratrices
148.194/58	B-159	Esteban Echeverría
147.829/58	B-160	Domingo F. Sarmiento
147.831/58	B-161	Colegio Ramallo
40.289/59	B-162	San Antonio
147.837/58	B-163	Enseñanza Media
42.582/59	B-166	José Hernández
148.099/58	B-167	Bartolomé Mitre
147.823/58	B-170	Secundario Carlos Tejedor
147.098/58	B-175	Santa Teresita
42.316/59	B-176	Hipólito Vieytes
146.990/58	B-177	Santa María
148.697/58	B-178	Gral. Belgrano
147.824/58	B-179	Gral. Villegas
148.841/58	B-186	Gral. San Martín
44.411/59	B-192	Roque Pérez
42.574/59	B-199	Inmaculada Concepción
148.663/58	B-200	Mariano Moreno
42.377/59	B-201	Secundario
147.601/58	B-202	Colegio Sagrado C. de Jesús
42.304/59	B-207	Santiago Ferrari
148.130/58	B-208	Secundaria Modelo
148.109/58	B-209	Sagrada Familia
148.659/58	B-210	San José
146.412/58	B-214	Pío XII
40.562/59	B-215	Inmaculada Concepción
147.950/58	B-217	María Auxiliadora
146.717/58	B-218	Hijas de Ntra. Sra. de la Misericordia
146.431/58	B-219	Apostólico San Vicente de Paul
42.676/59	B-220	Fahy

Expte. Nº	Nº de Registro	ESTABLECIMIENTO
147.559/58	B-222	Sagrada Familia
147.927/58	B-223	Ricardo Gutiérrez
40.931/59	B-225	Gral. Rodríguez
146.689/58	B-226	Cardenal Spínola
43.107/59	B-229	Juan B. Alberdi
148.896/58	B-233	San José
146.119/58	B-234	Ntra. Sra. de la Misericordia
148.196/58	B-235	La Inmaculada
42.667/59	B-236	Martín Güemes
146.323/58	B-242	Jesús María
146.474/58	B-244	San Vicente de Paul
147.153/58	B-247	Niño Jesús
147.607/58	B-250	Ntra. Sra. de Luján
148.260/58	B-251	San Ethena
146.144/58	B-253	20 de Junio
42.567/59	B-254	San Pablo Apóstol
146.402/58	B-255	Ntra. Sra. de la Misericordia
148.888/58	B-259	Estrada
42.396/59	B-260	Emaús
147.083/58	B-263	Ricardo Rojas
148.664/58	B-264	Francisco de Merlo
148.105/58	B-265	Gral. San Martín
42.383/59	B-268	Santa Rosa
147.069/58	B-274	Emilio Lamarca
41.655/59	C-1	San José
40.296/59	C-2	San José
40.034/59	C-3	Sagrado Corazón de Jesús
148.407/58	C-4	Liceo Avellaneda
42.368/59	C-6	Dante Alighieri
148.689/58	C-7	Cristo Rey
40.519/59	C-9	Colegio Lasalle
147.561/58	C-10	Ntra. Sra. de la Misericordia
148.883/58	C-11	Ntra. Sra. del Rosario
42.592/59	C-12	Sagrado Corazón
146.100/58	C-13	San José
148.434/58	C-15	Urbano de Iriondo del Niño Jesús
147.918/58	C-16	Ntra. Sra. del Huerto
148.305/58	C-17	San José Adoratrices
148.269/58	C-19	Sagrado Corazón
146.733/58	C-21	Inmaculada Concepción
147.563/58	C-22	Ntra. Sra. de la Misericordia
146.725/58	C-23	San José
148.298/58	C-24	Inmaculado C. de M. Adoratices
147.912/58	C-25	Juan B. Debradant
148.144/58	C-26	María Auxiliadora
148.856/58	C-27	Ntra. Sra. de los Angeles
147.541/58	C-30	Sagrado Corazón
147.151/58	C-31	Ntra. Sra. del Calvario
147.564/58	C-32	Santa Rosa
42.367/59	C-38	Biblioteca y E. de la A. de M. de Rosario
147.597/58	C-43	Gratuita - Zona Norte
148.901/58	C-44	Gratuita - Zona Sud
147.818/58	C-45	Gratuita - Zona Oeste

Expte, Nº	Nº de Registro	ESTABLECIMIENTO
42.174/59	C-49	Gral. San Martín
148.736/58	C-51	San Francisco de Asís
147.825/58	C-52	Secundario Comercial Gratuito
147.361/58	C-53	Santísimo Rosario
40.514/59	C-54	Santa Teresita
148.304/58	C-55	San Antonio de Padua
147.826/58	C-61	San Francisco de Asís
147.827/58	C-63	Posta de San Martín
40.311/59	C-64	Colegio La Inmaculada
147.828/58	C-65	Enseñanza C. de Elortondo
42.389/59	C-66	Comercio - Zona Parque
148.696/58	C-68	Enseñanza Secundaria
42.376/59	C-69	Gral. José de San Martín
148.695/58	C-70	Secundario de los Quirquinchos
147.830/58	C-71	Gral. José de San Martín
147.917/58	C-72	Niño Jesús de Praga
147.832/58	C-75	Enseñanza Secundaria
147.919/58	C-76	Ntra. Sra. del Huerto
147.936/58	C-85	Santa Rosa de Viterbo
147.937/58	C-	Ntra. Sra. de Guadalupe
146.101/58	CH-2	Ntra. Sra. del Rosario
147.543/58	CH-3	Amparo de María
41.490/59	CH-4	Escuelas Pías
147.539/58	CH-6	Ntra. Sra. del Huerto
148.127/58	CH-7	San José
148.261/58	CH-9	Sagrada Familia
147.857/58	CH-12	Sagrado Corazón
148.297/58	CH-13	Ntra. Sra. del Huerto
42.585/59	CH-16	Mariquita S. de Thompson
147.063/58	CH-17	Catalina C. de Visca
40.637/58	CH-21	Inmaculado C. de María
147.540/58	CH-22	Ntra. Sra. del Huerto
147.866/58	CH-23	De María
148.306/58	CH-24	Inmaculada Concepción
42.587/59	CH-25	Inmaculado C. de Adoratrices
42.661/59	CH-26	Jesús María
42.578/59	CH-27	Ntra. Madre de la Merced
147.542/58	CH-29	Santa Teresa de Jesús
42.586/59	CH-30	25 de Mayo
147.849/58	CH-31	Santa Juana de Arco
148.303/58	CH-32	San José
42.591/59	CH-33	Ntra. Madre de la Merced
147.977/58	CH-34	Cristo Rey
148.162/58	CH-36	Sagrado Corazón
147.562/58	CH-37	Los Sagrados Corazones
148.054/58	CH-43	Tránsito de María
146.102/58	CH-46	Domingo Savio
42.397/59	CH-54	Sagrado Corazón
147.921/58	CH-55	Cristo Rey
42.576/59	CH-61	Gral. Cabrera
147.995/58	CH-65	Ntra. Sra. del Sagrado Corazón
148.101/58	CH-66	Secundario La Carlota
148.483/58	CH-67	Pablo A. Pizzurno
41.122/59	CH-71	Isla Verde
148.302/58	CH-73	Jesús, María y José

Expte, Nº	Nº de Registro	ESTABLECIMIENTO
147.986/58	CH-75	Padre Claret
42.398/59	CH-78	Liceo de Estudios Secundarios
40.358/59	CH-80	Divino Corazón
147.835/58	CH-82	Gral. Paz
42.722/59	CH-85	Gral. Levalle
146.411/58	CH-98	Hogar Agrícola J. Posse
146.103/58	CH-100	Miguel Rua
40.301/59	CH-101	Instituto de Enseñanza Secundaria
148.688/58	CH-106	Escuelas Pías
41.350/59	CH-110	Totoral
147.816/58	CH-111	Ntra. Sra. de la Misericordia
148.276/58	CH-112	Ntra. Sra. de Nieva
148.277/58	CH-113	Sagrado Corazón
44.324/59	CH-116	El Salvador
40.352/59	D-5	Sagrado Corazón
148.435/58	D-6	Niño Jesús
147.934/58	D-7	San José de Adoratrices
40.353/59	D-8	Santa María
147.925/58	D-9	Malvina S. de Ciavarino
42.593/59	D-10	Ntra. Sra. de la Merced
147.922/58	D-11	Ntra. Sra. del Huerto
147.076/58	D-13	Ntra. Sra. del Huerto
42.371/59	D-16	Justo José de Urquiza
148.827/58	D-17	Castro Barros San José
41.127/59	D-18	Domingo F. Sarmiento
148.913/58	D-19	Secundario Viale
41.333/59	D-20	Urdinarrain
42.580/59	D-22	Gral. San Martín
147.226/58	D-28	Mitre
148.227/58	D-31	Estudios S. Dr. Chaim Weizman
148.737/58	D-32	Lasalle
146.104/58	E-2	Don Bosco
40.310/59	E-4	San José
147.924/58	E-8	Compañía de María
147.038/58	E-9	María Auxiliadora
148.152/58	E-10	Sagrado Corazón
148.058/58	E-11	San Pedro Nolasco
147.622/58	E-13	Santo Tomás de Aquino
40.018/59	E-15	Del Carmen
146.410/58	E-18	Hogar del Niño Obrero
146.105/58	E-19	San Juan Bosco
148.027/58	E-23	San Rafael
148.243/58	E-24	Del Niño Jesús
41.225/59	E-25	Enseñanza S. de la Consulta
40.123/59	F-2	Del Sagrado Corazón
148.124/58	F-4	Ntra. Sra. del Huerto
146.106/58	F-8	Tulio G. Fernández
40.567/59	F-12	Sagrado C. de Jesús
147.040/58	F-15	María Auxiliadora
147.616/58	G-1	Don Bosco
147.146/58	G-2	Santa Rosa de Lima
42.662/59	G-3	La Inmaculada
148.854/58	G-4	El Tránsito de Nuestra Señora
42.656/59	G-6	Bachillerato N. San Juan

Expte. Nº	Nº de Registro	ESTABLECIMIENTO
148.102/58	H-1	Del Carmen y San José
147.920/58	H-2	Ntra. Sra. del Huerto
147.565/58	I-2	San José
42.227/59	I-3	Ntra. Sra. del Carmen
42.723/59	I-4	De Comercio de Mercedes
146.107/58	I-5	San Rafael
146.130/58	I-7	Salesiano de E. Gratuita
147.836/58	I-8	Ntra. Sra. del Pilar
40.344/59	I-9	Niño Jesús
148.100/58	I-13	Santa Teresa
42.391/59	J-1	Del Sagrado Corazón de Jesús
44.329/59	K-2	San Luis Gonzaga
148.142/58	L-2	Belgrano
147.913/58	L-3	Ntra. Sra. del Huerto
40.589/59	L-4	Colegio de Jesús
41.603/59	L-5	Santa Rosa de Viterbo
146.108/58	L.6	Angle Zerda
42.177/59	L-9	San Francisco
148.299/58	L-10	Ntra. Sra. del Huerto
42.401/58	L-11	Santa Calina de Bolonia
44.330/59	LL-2	San José
147.065/58	LL-3	Belén
42.594/59	LL-5	Mixto Gral. San Martín
143.301/58	M-1	Ntra. Sra. del Huerto
146.712/58	M-2	Colegio del Salvador
148.147/58	N-2	Don Bosco
147.813/58	N-4	Ntra. Sra. de la Misericordia
147.915/58	N-5	Ntra. Sra. de Itatí
41.330/59	N-9	Don Orione
148.419/58	N-11	Santa Isabel
40.045/59	N-12	San Francisco
42.301/59	N-14	Gratuito Posadas
42.395/59	N-15	Santa María
147.142/58	N-23	Roque González
41.131/59	N-25	San Alberto Magno
146.109/58	N-27	Pascual Gentilini
148.148/58	N-30	Santa Teresita
147.568/58	N-33	Universidad Popular
148.152/58	N-34	María Auxiliadora
148.914/58	N-37	Colegio Mariano
40.331/59	N-44	Jardín Modelo
44.332/59	N-45	Ntra. Sra. de los Milagros
14.884/59	N-46	Ntra. Sra. de Fátima
42.300/59	N-47	Consolata
147.916/58	N-48	Ntra. Sra. de Fátima
147.814/58	N-49	San José
42.670/59	N-50	Santa Catalina Laboure
148.882/58	N-54	La Inmaculada
40.644/59	S-3	María Auxiliadora
146.110/58	S-5	Deán Funes
146.111/58	S-8	Don Bosco
44.333/59	S-9	María Auxiliadora
146.112/58	S-11	Santo Domingo
146.113/58	S-13	Domingo Savio
146.114/58	S-18	La Inmaculada
40.047/59	S-19	María Auxiliadora
147.617/58	S-22	Santa Inés
146.115/58	S-24	Ntra. Sra. de la Merced
146.116/58	S-25	Domingo Savio
44.334/59	S-27	María Auxiliadora
148.146/58	S-29	María Auxiliadora
146.117/58	S-30	San Miguel
148.145/58	S-31	María Auxiliadora
146.119/58	S-33	Cardenal Cagliero
146.120/58	S-34	San Francisco de Sales
40.522/59	S-35	María Auxiliadora
146.121/58	S-36	San José
146.122/58	S-37	Ntra. Sra. de Luján
147.966/58	S-38	María Auxiliadora
147.967/58	S-39	María Auxiliadora
146.123/58	S-40	Monseñor Fagnano
146.124/58	S-41	Domingo Savio
147.968/58	S-42	María Auxiliadora
147.969/58	S-43	María Auxiliadora
146.125/58	S-44	Agropecuario Salesiano
146.126/58	S-55	San Juan Bosco
147.970/58	S-60	María Auxiliadora
40.046/59	S-63	San Benito
146.127/58	S-67	Don Bosco
147.036/58	S-68	Ceferino Namuncurá
147.805/58	U-2	Santo Tomás
148.479/58	U-3	Corazón de María
148.055/58	U-5	Lasalle
146.128/58	U-8	San Antonio de Padua
146.129/58	U-10	Pío X
40.302/59	U-11	Instituto E. Secundaria
147.057/58	U-12	Obispo Caixal
147.041/58	U-13	Manuel Belgrano
148.857/58	V-2	Inmaculada Concepción
ACT. 7/59	V-3	Víctor Mercante
146.401/58	A-14	Esclava del S. C. de Jesús
147.838/58	A-19	La Asunción
42.280/59	A-29	Sagrado Corazón
146.324/58	A-85	Jesús María
40.239/59	A-111	Sagrado Corazón
40.242/59	A-149	Ntra. Sra. de Monserrat
42.400/59	A-268	Inmaculada C. de Ntra. Sra. de Lourdes
147.147/58	A-425	San Ramón Nonato
40.851/59	A-428	Gral. Modelo
146.319/58	B-41	Jesús Sacramentado
146.099/58	B-256	Don Bosco

Establecimientos Privados de Enseñanza que no percibieron en el año 1958 aporte estatal y han solicitado la contribución extraordinaria - Decreto Nº 10.900 Art. 1º - Inciso 15

Expte, Nº	Nº de Registro	ESTABLECIMIENTO
148.672/58	A-5	Belgrano Girls Scholl
146.473/58	A-8	Cardenal Copello
42.384/59	A-13	Champagnat
146.444/58	A-23	Ntra. Sra. del Sagrado Corazón
148.691/58	A-27	Santa Rosa
147.996/58	A-33	Escuela Argentina Modelo
147.846/58	A-38	Belgrano Day Scholl
42.312/59	A-78	English Hych Scholl
42.677/59	A-84	Beata Imelda
146.721/58	A-91	Religiosas de San José
148.692/58	A-102	Santa Rosa
42.305/59	A-144	Escuela Hogar Maternal Nº 4
146.437/58	A-151	Colegio Agustiniano
147.834/58	A-184	English Scholl
42.568/59	A-192	Santa Teresa
148.117/58	A-193	Escuela Británica Distrito Sud
147.801/58	A-242	Lange Ley
41.136/59	A-246	Norte
37.403/I/58	A-256	Windsor College
41.138/59	A-266	San Cirano
41.140/59	A-300	Gral. Urquiza Day Scholl
37.488/I/58	A 311	O'Higgins
147.815/58	A-312	Asociación Cultural Pestalozzi
148.271/58	A-320	Horacio Watson
42.821/59	A 327	Villa Devoto Scholl
147.604/58	A-403	Talmud Torah Horischono y Dr. Hertzl
147.819/58	A-420	Columbia Scholl
148.125/58	A-423	Esquiú
147.842/58	A-427	Eccieston Scholl
148.256/58	A-432	Monseñor Aneiros San José
147.938/58	A-439	Juan B. Bertier
147.812/58	A	Instit. de Conducta, Adaptación y Reeducación del Alumno
148.245/58	A-	Kensington Gardens
37.090/I/58	A-425	Instituto Leach
37.404/58	A-	Belgrano Day Scholl
41.565/59	A-	Del Profes. del Consejo Superior de Educación Católica
42.820/59	A-	Kings College
42.589/59	A-	Instit. de Reeducación Médico-Psicopedagógico
44.321/59	A-	Josefina Moyano de Renard
43.201/59	A-	Instit. Pedagógico de la Sordera
148.287/58	B-43	Northlands
42.387/59	B-44	Escuela Escocesa San Andrés
41.724/59	B-48	Colegio Ward
146.724/58	B-69	Ntra. Sra. del Carmen
146.732/58	B-82	Santa Teresita del Niño Jesús
40.928/59	B-157	Escuela de la Barranca
42.309/59	B-183	Domingo Faustino Sarmiento
41.348/59	B-204	Secundario Ciudad Jardín
42.671/59	B-206	San Isidro Labrador
42.724/59	B-221	Colegio Ballester
42.579/59	B-230	Mitre
147.854/58	B-232	Juan Bautista Alberdi
146.476/58	B-243	Regina Postolorin
148.671/58	B-245	Secundario Florida
42.520/59	B-246	Victoria S. de Aprella
41.249/59	B-258	Colegio Superior de Señoritas
146.478/58	B-275	Fray Luis de León
148.892/58	B-	Cardenal Copello de Punta Chica (Buenos Aires)
42.317/59	B-	Mixto de Enseñanza Secundaria de Alberti (Buenos Aires)
42.819/59	B-	Domingo F. Sarmiento de San Antonio de Padua (Bs. As.)
40.936/59	B-	Dardo Rocha de Mar del Plata (Buenos Aires)
42.374/59	B-	Stella Alpino de Villa Adelina (Buenos Aires)
42.379/59	B-	Mariano Moreno de Quiroga (Buenos Aires)
148.034/58	B-	Palomar de Caseros de Palomar (Buenos Aires)
147.938/58	C-83	San Carlos
42.380/59	CH-83	Remedios de Escalada de San Martín
40.791/59	CH-	Albertinum del Retiro (Córdoba)
Act. Int. 5/58	D-33	Enseñanza Secundaria Crespo de Villa Crespo (Entre Ríos)
41.545/59	E-27	Instituto Cuyano de Educación Integral
141.614/58	V-1	Del Salvador
148.648/58	V-4	Libre de Segunda Enseñanza

Bs. As., 18/3/59. — Expte. Nº 53.433/59. — VISTO: El artículo 1º inciso 15 del Decreto Nº 10.900/58 por el cual se establece que el Estado, mediante una contribución extraordinaria atenderá la mayor erogación que implique el nuevo régimen de sueldos fijados por el artículo 174 de la Ley Nº 14.473 en los Institutos de enseñanza privada que así lo soliciten; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 3.095/59 ha prorrogado el plazo de presentación de solicitud de contribución extraordinaria hasta el 15 de marzo ppdo.;

Que en consecuencia los Institutos recurrentes han peticionado en tiempo y forma encuadrándose en las precitadas disposiciones.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Acordar la contribución extraordinaria que estatuye el Art. 1º inciso 15 del Decreto Nº 10.900/58 a los Institutos de enseñanza Privada incluídos en las nóminas adjuntas como parte integrante de la presente resolución.

2º — La Dirección General de Administración procederá a liquidar esa contribución a los Institutos precitados, mediante el procedimiento que en ese sentido se aprueba.

3º — De forma.

Establecimientos Privados de Enseñanza que percibieron aporte estatal en el año 1958 , han solicitado la contribución extraordinaria Decreto Nº 10.900/58 Artículo 1º - Inciso 15

Expte. Nº	Nº de Registro	ESTABLECIMIENTO
44.322/59	A-37	Flores
37.284/I/58	A-61	Ntra. Sra. de Luján
37.098/I/58	A-72	San José de V. del Parque
147.476/58	A-90	Redemptrix Captivorum
147.079/58	A-103	Santa Teresa de Jesús
148.685/58	A-125	Divino Rostro
47.769/59	A-148	Patronato Infancia Nº 4
45.592/59	A-170	San Francisco
45.739/59	A-205	Virgen de Luján
46.951/59	A-281	Segovia
45.255/59	A-338	Ntra. Sra. del B. y P. Socorro
40.249/59	A-345	Guardia de Honor
43.939/59	A-360	María Ana Mogas
46.962/59	A-377	Hogar San José
44.599/59	A-386	Esc. Famil. Orfanato Francés
45.615/59	A-389	Esc. Relig. Israelitas Argent.
40.845/59	A-390	Esc. Hogar de la SS. Trinidad
45.288/59	A-401	San Cristóbal
47.153/59	A-407	Tierra Santa
46.958/59	A-424	Belgrano
42.668/59	A-429	Mekhitarista
148.237/58	B-1	Santa Teresita
147.085/58	B-55	Carmen A. E. Marín
146.739/58	B-68	San Ignacio
43.791/59	B-72	La Inmaculada
148.143/58	B-73	María Auxiliadora
40.384/59	B-75	Canossiano San José
147.897/58	B-78	Jesús Sacramentado
42.842/59	B-100	Ntra. Sra. del Rosario
40.032/59	B-101	Ntra. Sra. del Huerto
146.695/58	B-102	Inmaculada Concepción
45.029/59	B-169	Mixto de Enseñ. Secundaria
44.937/59	B-180	Corazón de María
43.916/59	B-182	San Luis
148.851/58	B-194	General San Martín
148.197/58	B-203	Madre Sofía Bunge
147.989/58	B-213	San Juan el Precursor
148.307/58	B-216	Ciclo Básico
46.616/59	B-238	Alejandro Bunge
1.612/I/59	B-242	Jesús María
45.287/59	B-249	Sagrada Familia
147.910/58	B-267	Juan Elicagaray
48.241/59	B-270	Cardoso
45.244/59	B-272	Ntra. Sra. de Luján
46.063	B-	Nazareth de Quilmes (Bs. As.)
148.858/58	C-34	Jobson
43.737/59	C-46	General San Martí
46.961/59	C-57	Electrotécnica y Mecánica Unión Ferroviaria
Act. 32/59	B-137	América
41.125/59	CH-16	Mariquita S. de Thompson
40.315/59	CH-19	Inmaculada Concepción
44.483/59	CH-22	Ntra. Sra. del Huerto
41.120/59	CH-35	Ntra. Sra. del Carmen
146.311/58	CH-38	Del Rosario
148.722/58	CH-39	San Antonio
42.372/59	CH-47	José Manuel Estrada
44.547/59	CH-49	Scuti
43.918/59	CH-52	Santa Margarita de Cortona
45.687/59	CH-62	Comercial S. Buenaventura
40.312/59	CH-69	Madres Escolapias
45.686/59	CH-81	Contardo Ferrini
44.325/59	D-1	Sagrado Corazón de Jesús
147.075/58	D-12	Cristo Redentor
40.309/59	D-15	Madre Blanca Hermida
41.267/59	E-14	Enseñanza Secundaria
40.314/59	F-3	Guillermina L. de Guzmán
44.327/59	F-6	Santa Rosa
45.685/59	F-9	Ntra. Sra. de la Consolación
43.937/59	F-10	Ntra. Sra. de la Consolación
43.942/59	F-11	Ntra. Sra. de la Merced
40.912/59	K-4	Santa Rosa
47.746/59	Ll-1	Bernardino Rivadavia
47.633/59	N-55	Don Orione
40.363/59	S-7	María Auxiliadora
148.839/58	S-15	María Auxiliadora
147.615/58	S-23	María Auxiliadora

Establecimientos Privados de Enseñanza que no percibieron aporte estatal en el año 1958 y han solicitado la contribución Extraordinaria - Decreto Nº 10.900/58

Artículo 1º - Inciso 15

Expte, Nº	Nº de Registro	ESTABLECIMIENTO
46.959/59	B-273	Expeleta
45.000/59	B-	José M. Paz de Maciá (B. A.)
47.183/59	C-59	Colegio Americano
43.940/59	N-53	Cristo Rey
Act. 31/59	A-89	La Anunzziatta

Bs. As., 11/5/59. — Expte. Nº 77.122/59. — VISTO:
El artículo 1º Inciso 15, del Decreto Nº 10.900/58 por el cual se establece que el Estado, mediante una contribución extraordinaria atenderá la mayor erogación que implique el nuevo régimen de sueldos fijados por el artículo 174 de la Ley Nº 14.473 en los Institutos de enseñanza privada que así lo soliciten; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 3.095/59 ha prorrogado el plazo de presentación de solicitud de contribución extraordinaria hasta el 15 de marzo ppdo.;

Que en consecuencia los Institutos recurrentes han peticionado en tiempo y forma encuadrándose en las precitadas disposiciones.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Acordar la contribución extraordinaria que estatuye el Art. 1º, Inciso 15 del Decreto Nº 10.900/58, a los Institutos de enseñanza privada incluídos en las nóminas adjuntas como parte integrante de la presente resolución.

2º — La Dirección General de Administración procederá a liquidar esa contribución a los Institutos precitados, mediante el procedimiento que en ese sentido se aprueba.

3º — De forma.

Establecimientos Privados de Enseñanza que percibieron Aporte Estatal en el año 1958 han solicitado la Contribución Extraordinaria Decreto Nº 10.900/58

Artículo 1º Inciso 15

Expte, Nº	Nº de Registro	ESTABLECIMIENTO
Act. 59/59	A-26	San Maron
59/59	A-30	Echeverría
48/59	A-31	Eduardo Martínez
50/59	A-34	Esteban Echeverría
Exp. 57.551/59	A-57	Ntra. Sra. de la Misericordia
57.552/59	A-110	Ntra. Sra. de la Misericordia
148.444/58	A-124	Cristo Rey
Act. 59/59	A-142	Ntra. Sra. de la Misericordia
59/59	A-143	Hogar Casa de la Misericordia
59/59	A-163	San Antonio
56/59	A-195	Hogar Infancia de la Boca
Exp. 42.588/59	A-202	Ntra. Sra. de Luján
146.322/58	A-209	San Vicente de Paul
Act. 49/59	A-233	Cristóbal Colón
59/59	A-244	San José
59/59	A-250	Hogar San Benito
Exp. 42.375/59	A-275	Escuela A. del C. P. de Educación
Act. 37/59	A-346	Ntra. Sra. de Luján de San José de Flores
51/59	A-382	Balvanera
59/59	B-9	Santa Marta
Exp. 49.156/59	B-12	San José
50.927/59	B-16	Florida
51.567/59	B-22	Popular de 2ª Enseñanza
Act. 54/59	B-31	Antonio Mentruy
Exp. 43.917/59	B-60	San José
Act. 59/59	B-108	Mariano Moreno
59/59	B-110	Peralta Ramos
59/59	B-152	Secundario de Henderson
59/59	B-153	Florentino Ameghino
59/59	B-164	Martín Güemes
59/59	B-181	Almafuerte
Exp. 43.437/59	B-184	José Manuel Estrada
Act. 35/59	B-188	Gral. Jose de San Martín
59/59	B-190	Esteban Echeverría
Exp. 50.753/59	B-194	Juan Bautista Alberdi
Act. 52/59	B-193	Vélez Sarsfield
59/59	B-195	José Manuel Estrada
59/59	B-198	Domingo F. Sarmiento
59/59	B-231	San José
59/59	C-28	Ntra. Sra. del Huerto
59/59	C-37	Domingo F. Sarmiento
59/59	C-40	Gral. San Martín
59/59	C-42	Sunchales
59/59	C-48	Gral. José de San Martín
Exp. 42.419/59	C-56	Mixto de E. Comercial
Act. 59/59	C-60	Padres Capuchinos
59/59	C-62	San Francisco de Asís
59/59	C-73	José Manuel Estrada
59/59	C-85	Santa Rosa de Viterbo
Act. 59/59	CH-5	José María Paz
Exp. 44.146/59	CH-26	Jesús María
Exp. 52.504/59	CH-48	José María Paz
Act. 59/59	CH-56	Bernardino Rivadavia
59/59	CH-59	Secundario de 2ª Enseñanza
Exp. 49.273/59	CH-60	Belisario Roldán
Exp. 56.334/59	CH-63	Dalmacio Vélez Sarsfield
Act. 59/59	CH-64	Libertador Gral. San Martín
40/59	CH-70	Comercial de Arias
59/59	CH-72	Sagrado Corazón
Exp. 43.938/59	CH-74	San Luis Gonzaga

Expte, Nº	Nº de Registro	ESTABLECIMIENTO
Act. 59/59	CH-84	Pablo A. Pizzurno
59/59	CH-86	Juan Pascual Pringles
Exp. 45.497/59	CH-87	Sagrado Corazón
Act. 59/59	CH-88	José Manuel Estrada
59/59	CH-93	Domingo Faustino Sarmiento
Exp. 45.295/59	CH-95	José G. Brochero
Act. 59/59	CH-105	Mariano Moreno
59/59	CH-107	Escuela de Comercio
Exp. 56.173/59	CH-114	Virgen Niña
52.150/59	D-37	Islas del Ibicuy
Act. 59/59	E-16	San Vicente de Paul
Exp. 44.843/59	E-20	Padre Vázquez
44.326/59	E-29	Pío X
Act. 59/59	F-5	San Francisco
59/59	F-7	Gral. San Martín
Exp. 45.538/59	F-16	Santa Catalina
Act. 59/59	I-6	Sargento Juan B. Cabral
Exp. 44.328/59	I-14	Bernardino Rivadavia
Act. 59/59	LL-1	Bernardino Rivadavia
Exp. 42.590/59	LL-6	Mariano Moreno
Act. 59/59	N-1	Popular Secundario de Quitilipi
Exp. 50.865/59	N-19	Juan B. Alberdi
Act. 59/59	S-56	Primo Capraro
43/59	U-7	Secundario de la Cumbre
36/59	B-205	San Fernando
59/59	B-252	Ribereño
33/59	B-262	Cervantes
34/59	B-271	San José
Exp. 50.864/59	C-67	Gral. Manuel Belgrano
Act. 59/59	D-4	Adventista del Plata

Establecimientos Privados de Enseñanza que no percibieron el Aporte Estatal en el año 1958 y han solicitado la Contribución Extraordinaria - Decreto número 10.900/58 - Artículo 1º - Inciso 15

Expte, Nº	Nº de Registro	ESTABLECIMIENTO
Exp. 47.507/59	A-8	Cardenal Copello
Act. 45/59	A-257	Roosevelt Hall
59/59	A-413	Leach
Exp. 2.372/59	I. A. N	Bayard
49.750/59	B-	San Patricio de Mercedes (Bs. Aires)
Act. 38/59	B-	Ntra. Sra. de la Merced (Caseros)
Exp. 52.199/59	C-74	Secundario San Gregorio
Act. 60/59	C-86	Paul Harris
60/59	E-29	Cuyano de E. Integral
Exp. 65.853/59	L-	Ntra. Sra. del Huerto, San Ramón de la nueva Orán (Salta)

República  Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect Nº 820.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia*, deberá dirigirse a "Prensa y Difusión—Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

M. de E. y J. -T. Gráf. -Expte. 194495-O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 3 de julio de 1959 — Nº 584

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN de COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

DESIGNACION DE REPRESENTANTES

Bs. As., 26/5/59. — Expte. Nº 81.382/59. — VISTO: La nota que antecede del señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, por la que comunica la realización de la Primera Reunión Técnica Sudamericana sobre Cooperativas Agropecuarias, que tendrá lugar en esta ciudad entre los días 15 y 30 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Reunión es patrocinada por el Gobierno de la Nación y cuenta con el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA);

Que el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería formula especialmente la invitación a este Ministerio a fin de que se encuentre representado en la referida Reunión Técnica, a cuyos efectos sugiere la designación del señor Subdirector General del Despacho General de este Departamento de Estado, Dr. Octavio Luis Prud'homme;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar al señor Subdirector General de Despacho General de este Ministerio, Dr. Octavio Luis Prud'homme para que en reperesentación de este Departamento de Estado, concurra a la Primera Reunión Técnica Sudamericana sobre Cooperativas Agropecuarias, que tendrá lugar en esta ciudad entre los días 15 y 30 de setiembre del año en curso.

2º — De forma.

Bs. As., 15/5/59. — Expte. Nº 78.004/59. — VISTO: La invitación formulada por la Dirección de la Escuela Normal Mixta "José Figueroa Alcorta", de Bell

Ville (Córdoba), con motivo de cumplirse el cincuentenario de la fundación de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ello es necesario que las autoridades del Ministerio presten apoyo a este tipo de conmemoraciones, para alentar las inquietudes de quienes luchan y forman a la juventud de nuestra patria,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar al señor Subsecretario de Educación, Profesor ANTONIO F. SALONIA y al señor Secretario General Dr. JORGE DE LORENZO, para que en representación del Ministerio hagan acto de presencia en los festejos conmemorativos del cincuentenario de la Escuela Normal Mixta "José Figueroa Alcorta", de Bell Ville (Córdoba).

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración para que se le expidan los viáticos que correspondan, de acuerdo con sus funciones y por el término de tres días.

3º — De forma.

COLABORACION EN EL ACTO ELECCIONARIO DE S. O. E. M. E.

Bs. As., 13/5/59. — Expte. Nº 77.753/59. — VISTO: Lo solicitado por el "Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación", en el sentido de que se acuerden facilidades para la realización del acto eleccionario de delegados a efectuarse desde el 1º de junio hasta el 15 de julio próximos,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a las autoridades directivas de los establecimientos y organismos dependientes de este Ministerio, a prestar su más amplia colaboración al acto eleccionario que realizará el "Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación" desde el día 1º de junio hasta el 15 de julio próximos.

2º — De forma.

Comunicaciones al Registro Nacional de Guardas de Menores

Decreto Nº 4.629. — Bs. As., 21/4/59. — VISTO: La Resolución Nº 113 de fecha 4 de marzo de 1959, dictada por el Consejo Nacional del Menor, en virtud de la cual se crea el Registro Nacional de Guardas de Menores, disponiéndose que en el mismo sean inscriptas las declaraciones de las personas que tengan bajo su guarda, con carácter permanente, a menores que no les hayan sido confiados por una autoridad proteccional competente, a los efectos del conocimiento y mejor contralor de estas situaciones;

Que en su consecuencia el Consejo Nacional del Menor solicita al Poder Ejecutivo se disponga la obligación de que todos los organismos de la Administración Pública en el orden nacional, comuniquen al Registro Nacional de Guardas de Menores las situaciones de menores comprendidos en dicha Resolución y que lleguen a su conocimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Nacional del Menor mencionada, significa una importante medida en el orden de la protección integral de los menores en cuya organización y estructura definitivas está empeñado este Poder Ejecutivo;

Que el alcance práctico para toda la República que reviste la citada resolución, de acuerdo con las conclusiones de la Primera Reunión Nacional de Organismos Provinciales de Protección de Menores, muestra la conveniencia de acordar a lo solicitado para contribuir así a la mayor eficacia del Registro referido, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Todos los organismos dependientes del Poder Ejecutivo de la Nación, deberán comunicar de inmediato al Registro Nacional de Guardas de Menores, todos los casos que lleguen a su conocimiento de personas que, en jurisdicción nacional tengan bajo su guarda, con carácter permanente, menores que no les hayan sido confiados por autoridad proteccional competente.

Art. 2º — De forma.

Fijánse horarios en el Consejo Nacional del Menor.

Decreto Nº 5.036. — Bs. As., 28/4/59. — VISTO: La presentación efectuada por el Consejo Nacional del Menor por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que los establecimientos del Consejo Nacional del Menor, con menores asistidos como alumnos internos y/o externos, así como sus servicios de guardia permanente, en razón de las necesidades propias de los fines que le son específicos, establecen situaciones de necesaria e imprescindible excepción con respecto del horario uniforme que fija el Decreto Nº 3.754/59;

Que en consecuencia tales excepciones deben considerarse con respecto a servicios completos, no así a determinadas personas, ajustándose aquéllos a los principios generales que determina el ya citado Decreto Nº 3.754/59.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional del Menor a fijar en los establecimientos y servicios de sus dependencias donde se asisten menores como internos y/o externos los siguientes horarios:

a) Personal administrativo y auxiliares de tales servicios: de 9,30 a 13 y 13,30 a 17,30 horas, con guardias rotativas de dos agentes en los establecimientos con alumnos internos y/o externos, Servicios Sociales y Administración Central.

b) Personal de Celadores, Mucamas y personal de cocina, lavadero, costurero y portería: de 6 a 14 y de 14 a 22 en turnos rotativos, prolongándose este horario en media hora, si se interrumpen las tareas a los efectos de lo determinado en el artículo 2º del mismo decreto.

c) Personal de Sereno: de 22 a 6 horas, en los Establecimientos y Servicios con internados, prolongándose en media hora, si se interrumpen las tareas a los efectos de lo determinado en el artículo 2º del mismo decreto.

d) Personal de Talleres, Obreros y Maestranza: de 8,30 horas, en dos turnos de 4,30 y 4,00 horas cada uno, y cumplirá esta jornada laboral el personal no comprendido en el Estatuto del Docente, que esté en función de enseñanza del menor interno y/o externo.

e) Personal de Talleres, Obreros y Maestranza: de 9,00 a 17,30 hs., debiendo cumplir esta jornada laboral, el personal no comprendido en el inciso anterior, es decir, que no tenga relación con el servicio de asistencia o enseñanza del educando, prolongándose en media hora, si se interrumpen las tareas a los efectos de lo determinado en el artículo 2º del mismo decreto.

Arts. 2º y 3º — De forma.

Transferencia del Departamento de Enseñanza de Ciegos

Decreto Nº 4.537. — Bs. As., 20/4/59. — Visto: Que de conformidad con lo establecido en la Ley número 14.439, de organización de los Ministerios, corresponde ajustar la relación de dependencia de algunos organismos procediendo a su reubicación en las jurisdicciones previstas por dicha ley; y

CONSIDERANDO:

Que las Escuelas para Ciegos, por su estructura funcional y el contenido de su enseñanza, están encuadrados dentro de los principios generales de la ley de educación común;

Que su dependencia de otros Ministerios y organismos ajenos al mecanismo docente, crea permanentes dificultades en el desenvolvimiento natural de las escuelas, en el orden didáctico y administrativo;

Que la enseñanza de ciegos es sólo un aspecto diferencial por sus sistemas, de la educación común, existiendo una identidad de principios, de fines y de programas;

Que aún dentro de la estructura escolar de los ciegos, se imparten enseñanzas especiales de actividades manuales, ellas encuadran perfectamente, por su propósito formativo, en la actual organización del Ministerio de Educación y Justicia;

Que la actual Escuela Normal de Maestros para Ciegos puede incorporarse como curso de especialización docente, abierto a todos los maestros del país;

Que es indispensable diferenciar la acción asistencial, de la específicamente didáctica, desarrollada en los establecimientos escolares;

Que, de acuerdo con el análisis realizado, la incorporación del personal de las escuelas para ciegos, no ofrece inconvenientes para su posterior adaptación al régimen vigente en el Ministerio de Educación y Justicia;

Que dado que hay algunos ciegos que siguen cursos secundarios y aún universitarios, es necesario legitimar los certificados de estudios que deben ser expedidos sólo por organismos específicos, evitando posteriores inconvenientes;

Que al Ministerio de Educación y Justicia le compete, por medio de sus organismos técnicos, unificar y vigilar la marcha de la enseñanza, aún cuando aquella sea especializada y cuando no se aparta de los principios generales que informan toda la educación del país;

Que el Ministerio de Educación y Justicia, por intermedio de sus escuelas ubicadas en todo el territorio nacional, aún en los lugares más apartados, puede realizar una efectiva divulgación del conocimiento de todas estas escuelas especializadas, con su consiguiente y total aprovechamiento;

Que, organismos anexos como la Banda Sinfónica, el Coro Polifónico y la Biblioteca Didáctica, tienen como función la difusión de la cultura, que es de competencia específica del Ministerio de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Departamento de Enseñanza de Ciegos, dependiente en la actualidad de la Dirección Nacional de Asistencia Social y Salud Pública, integrado por las escuelas primarias "Santa Cecilia" y "General Manuel Belgrano" que funcionan en los hogares del mismo nombre; la Escuela Complementaria "General San Martín"; la Escuela de Aprendizaje "Francisco Gatti"; la Escuela Normal de Maestros para Ciegos y su Biblioteca Didáctica; la Banda Sinfónica y el Coro Polifónico que funcionan en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2850, de esta Capital.

Art. 2º — La transferencia a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, incluirá al personal, muebles, útiles y créditos de presupuesto asignados al pago de los haberes de los agentes que revisten en los servicios mencionados.

Art. 3º — Los bienes inmuebles donde funcionan los servicios que se transfieren, continuarán en la jurisdicción del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, debiendo el Ministerio de Educación y Jus-

ticia tomar a su cargo todos los gastos que demande el cuidado y conservación de la parte de los locales destinados a los servicios educacionales contemplados en el presente decreto.

Art. 4º — El Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, deberá arbitrar los medios para que no se resientan la enseñanza y las actividades que en la actualidad se ejercen en los establecimientos educacionales, Coro Polifónico, Banda Sinfónica y Biblioteca Didáctica, que se transfieren, y tratará de acrecentarlos en la medida posible.

Art. 5º — Los Ministerios de Asistencia Social y Salud Pública y de Educación y Justicia, deberán suscribir los convenios que servirán para delimitar la esfera de acción y las responsabilidades de cada uno de ellos en el uso de los locales necesarios para el funcionamiento de los servicios educacionales que se transfieren y en aquellos que puedan ser de uso común.

Arts. 6º y 7º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Clases alusivas a la creación de la Cátedra de Historia Argentina e Instrucción Cívica

Bs. As., 26/5/59. — Expte. Nº 46.241/59. — VISTO: Que el 23 de febrero último se cumplió el nonagésimo aniversario de la creación en la enseñanza media oficial de la cátedra de Historia Argentina e Instrucción Cívica;

Que tal medida, tomada durante la presidencia de Sarmiento y el ministerio de Nicolás Avellaneda, constituyó el vigoroso impulso inicial hacia el estudio y la enseñanza metodizados de la Historia Patria, a la vez que evidenció la preocupación de las autoridades nacionales de fundamentar la moral cívica de nuestra juventud estudiosa sobre sólidas bases;

Que ese paso inicial y trascendente coincidió en nuestro país con la realización de trabajos históricos serios y alta jerarquía y motivó junto con éstos un interés cada vez mayor por nuestro pasado con el fin de afianzar nuestras mejores tradiciones y proyectarnos con acierto hacia el porvenir;

Que la experiencia recogida con la creación de dicha cátedra fué fructífera y de incalculable valor para la generalización de tal medida, que posteriormente y en forma progresiva se extendió a todas las ramas y todos los ciclos de la enseñanza, con el consiguiente beneficio para las sucesivas generaciones de argentinos;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Los profesores de Historia Argentina y de Instrucción Cívica de los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, dedicarán en cada división, alrededor de diez minutos de una de sus clases para recordar el nonagésimo aniversario de la creación de la cátedra de Historia Argentina e Instrucción Cívica, señalando a sus alumnos la trascendencia de tal creación e instándolos a indagar en nuestro pasado histórico a la vez de prepararse para ejercer con responsabilidad sus debêres cívicos.

2º — Los profesores de Historia Argentina e Instrucción Cívica dejarán debida constancia de su cometido en el correspondiente libro de temas.

3º — De forma.

CAPITAL

Nombramientos - Sin efecto parte Resolución

Resolución Nº 935. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de siete horas semanales (3-4) de Inglés en 1er. año 4ª división, turno mañana y 4º año 1ª división, turno tarde, todas vacantes por fallecimiento de la señorita Ernestina Pindar, a la Profesora de Enseñanza Media en Inglés señorita EVA ANGELICA CABELLI (L. C. 3.102.370, Céd. de Id. Nº 722.603 Pol. de la Prov. de Bs. Aires).

Resolución Nº 946. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELSA LIDIA LENTO (Céd. de Id. Nº 3.540.862 Pol. Fed.).

Resolución Nº 948. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de cinco horas semanales de Castellano en 2º año 6ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora MARIA RAQUEL RIZZI de PATARO (L. C. 3.348.758, Céd. de Id. Nº 2.496.325 Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución Nº 958. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de ocho horas semanales de cátedra (cuatro horas -2-2- de Castellano en 4º año 7ª y 9ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de Ada Grossi y cuatro horas de Historia en 2º año 8ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la provisoria María A. Guglielmini, a la Profesora Normal en Letras, señorita ESTELA DELICIA TORRES (L. C. 7.897.816, Céd. de Id. Nº 6.120 Pol. de La Rioja).

Resolución Nº 959. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de

Profesores Nº 2 de la Capital Federal, en un cargo de Maestro de Grado (Indice 24), turno tarde, vacante por renuncia de Ignacio E. Iza, al Maestro Normal Nacional y con más de cinco años de antigüedad en la docencia primaria común, señor ARNALDO GENOVESE (Mat. 1.733.062, Céd. de Id. Nº 269.841 Pol. de Santa Fe).

Resolución Nº 966. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Química en 5º año 4ª división, turno tarde, vacante por renuncia de Matilde Olga D'Ampaire; y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Química en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Bioquímica, señorita SARA ADELA JURE (L. C. 3.072.387, Céd. de Id. Nº 4.242.803 Pol. de la Cap. Fed.).

Resolución Nº 971. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Inglés en 5º año 2ª división, turno noche "Bachillerato en Ciencias Biológicas y Letras", vacantes por renuncia de la provisional Angélica Passo, a la Profesora Normal en Inglés, señora FANNY REBECA CALLES de OLIKIN (Céd. de Id. Nº 1.407.660 Pol. Fed.).

Resolución Nº 972. — Bs. As., 20/5/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 761 de fecha 27 de abril de 1959, por la que se designó —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) de Francés en 2º y 3er. años 2das. divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia de José Sinlad, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señorita MARTA FELISA MARIA ISOLA (L. C. 275.841, Céd. de Id. Nº 2.624.646 Pol. Fed.).

Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Nº 8, Profesora de tres horas de Francés en 2º año 6ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 31, ambos establecimientos de la Capital Federal, Profesora de tres horas de igual asignatura en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señorita MARTA FELISA MARIA ISOLA (Lib. Cívica 275.841, Céd. de Id. Nº 2.824.646 Pol. Fed.).

Resolución Nº 973. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de seis horas de Cultura Musical (2-2-2) en 1er. y 2º años 1ras. divisiones y 2º año 2ª división, turno noche, vacantes por renuncia de Gloria Laura O. de Dillón, al Profesor Nacional de Armonía, señor CARLOS ALBERTO AMADEO SCALISE (Mat. 364.920, Céd. de Id. Nº 1.967.697 Pol. Fed.).

Resolución Nº 991. — Bs. As., 26/5/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 808 de fecha 6 de mayo de 1959, por la que se designó —con carácter provisional— en un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, a la señorita DELIA INES FRAGA (Céd. de Id. número 4.696.330 Pol. Fed.).

Nombra —con carácter provisional— en un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), vacante por creación 1959, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTHA LEONOR BREYTER (Lib. Cívica 960.128).

Resolución Nº 944. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Inglés en 4º año 5ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Alicia R. R. de Bruce, a la Profesora Normal en Inglés, señorita ANA MARIA PARRY AGUILAR (L. C. 3.262.188, Céd. de Id. Nº 2.595.980 Pol. Fed.).

Pases

Resolución Nº 681. — Bs. As., 16/3/59. — Que el señor JOSE PEDERSOLI (D. M. 1, Mat. 415.801, Céd. de Id. Nº 2.390.764, Pol. Fed.), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Encargado del Aula de Mecanografía), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, pase a desempeñar idéntico cargo en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, turno noche.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Nacional de Comercio Nº 28 de la Capital Federal, el cargo de que es titular el señor José Pedersoli.

Resolución Nº 941. — Bs. As., 20/5/59. — Que el señor PEDRO GIRALDI (Mat. 3.682.984, Céd. de Id. Nº 2.527.182 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, tres horas semanales de Historia en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y materia en 3er. año 5ª división, turno tarde, de que es provisional en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.072. — Bs. As., 14/5/59. — Que la Maestra Normal Nacional, señora EMILCE ESTHER CUNIOLO de ARMANDO (L. C. 4.027.882, Céd. de Id. Nº 301.026 Pol. de la Prov. de Bs. Aires), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela

Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), turno mañana, vacante por renuncia que se acepta a Alicia Ferrari (L. Cív. 3.209.266, Céd. de Id. Nº 2.854.535, Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Olavarría (Buenos Aires).

Decreto Nº 6.337. — Bs. As., 22/5/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.760 de fecha 10 de abril de 1957, por el que se reajustó —entre otros— la situación de revista de la señorita NOEMI VIOLETA CATTOI (L. C. 23.903, Céd. de Id. Nº 834.264 Pol. Fed.), como Profesora titular de cuatro horas de cátedra en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal.

Que la señorita NOEMI VIOLETA CATTOI (Lib. Cív. 23.093, Céd. de Id. Nº 834.264 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) de Geología en 3er. año del Profesorado en Ciencias Naturales y 3er. año del Profesorado en "Química"; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Geología y Paleontología de que es titular en 3er. año del Profesorado en Ciencias Naturales del mencionado establecimiento.

Permuta

Resolución Nº 895. — Bs. As., 13/5/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores MARIA ELENA FERNANDEZ de GOYENA (L. C. 317.223), y ERNESTO MALTESE (D. M. 1, Mat. 150.874), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, cuatro horas titulares de Castellano en 3er. año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, y cuatro horas titulares de Historia en 2º año 4ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Ubicación

Resolución Nº 918. — Bs. As., 15/5/59. — Expte. Nº 139.107/58 y agregados. — Ubica en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, en un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), turno tarde, vacante por traslado de Corina M. de Manrique Lara —con carácter titular— a la señora MARIA MERCEDES LUNA de ARMANINI (Lib. Cív. número 1.675.374, Pol. de la Cap. Federal).

Obras de reparación en un edificio escolar

Bs. As., 26/5/59. — Expte. Nº 64.142/59. — VISTO: Lo manifestado por la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos a fojas 5/6 del expediente número 64.142/59; y

CONSIDERANDO:

Que el deficiente estado en que se encuentra el edificio ocupado por la Escuela Normal Nº 10, de esta Capital, comprobado "in-situ" por la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos de este Ministerio, hace necesario realizar de inmediato las obras de reparación que aquél requiere, máxime si se tiene en cuenta que los problemas de índole sanitaria surgidos en el referido establecimiento escolar serán originados por tal causa;

Que las referidas obras deben ser encaradas con la mayor urgencia, siendo, por tanto, de estricta aplicación el inciso c) del artículo 9º de la Ley Nº 13.064, de Obras Públicas, y apartado d) del inciso 3º del artículo 56 del Decreto-Ley Nº 23.354/56 (Contabilidad);

Que dado la índole y variedad de los trabajos a realizar, es aconsejable adoptar el sistema "por administración", lo que permitirá acelerar la ejecución de las obras, que merecen ser declaradas de urgencia;

Que, a tales fines, es necesario y procedente anticipar la suma de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), la que será administrada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, a fin de que la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos pueda mantener un ágil ritmo de obras;

Que en el plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 1957/58, vigente para el ejercicio corriente, de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Contabilidad, se previó créditos que permiten la atención de la erogación resultante, estimada en la suma de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional).

Que, si bien el inmueble de referencia es de propiedad privada, se considera que las reparaciones a ejecutarse en el mismo se hallan encuadradas en lo determinado por el artículo 2º de la Ley Nº 14.553.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 4.780/58;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Declarar de urgencia las obras de reparación en el edificio ocupado por la Escuela Normal Nº 10, sito en la calle 11 de setiembre Nº 2370, de esta Capital, cuyo costo total se estima en la suma de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional);

2º — Autorizar a la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos para que ejecute "por administración", las mencionadas obras, a cuyo efecto se la faculta a designar "ad-referendum", personal obrero con carácter transitorio y mientras dure la ejecución de aquéllas, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 del Decreto-Ley Nº 16.990/57, y resolver la adquisición de materiales, útiles y herramientas necesarias, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor y el régimen que fije la misma.

3º — Anticipar a la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos, la suma de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional), a los efectos del cumplimiento del artículo 2º, suma que será transferida a la mencionada Dirección, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

4º — Imputar la erogación resultante al Anexo 28, Item Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos, Financiación: Artículo 12, Punto 3º, del Decreto-Ley Nº 8.718/57, Inciso 1, Finalidad 2, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Concepto 1/1, del Plan de Trabajos Públicos correlativo del vigente para el ejercicio 1957/58.

5º — La Dirección General de Administración tomará todos los recaudos pertinentes, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución, de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos.

6º — De forma.

Aclaración de Resoluciones

Resolución Nº 930. — Bs. As., 18/5/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 571 de fecha 16 de marzo de 1959, por la cual se procedió a modificar la situación de revista del presonal docente del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, afectado por la supresión de un curso del tercer año, que dicha Resolución Ministerial deberá considerarse dictada con fecha 18 de marzo de 1959.

Resolución Nº 931. — Bs. As., 18/5/59. — Deja establecido con referencia a la Resolución Ministerial Nº 655 de fecha 16 de marzo de 1959, por la que se trasladó a la señora NELIDA GLADYS LAURENS de ZABALETA (L. C. 2.505.954, Céd. de Id. número 169.404 Pol. de Rosario, Santa Fe), a la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, a ocho horas semanales de Castellano (4 horas en 1er. año 4ª división, vacantes por reajuste de María Josefina Camicia; 2 horas en 4º año 1ª división y 2 horas en 4º año 3ª división), todas vacantes por traslado de Ada Grossi y en el turno de la mañana; debiendo cesar al propio tiempo en ocho horas semanales de cátedra (3 horas de Literatura en 4º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, Buenos Aires, y 5 horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal), que la misma ha de considerarse a partir del 20 de abril de 1959.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Resolución Nº 554. — Bs. As., 16/3/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), en un cargo de Maestra de Grado, turno tarde (Indice 24), vacante por traslado de Aída K. de Recepter, a la Maestra Normal Regional, señora LILIA GARRAMUÑO de CORTESE WEIGEL (L. C. 3.381.260, Céd. de Id. número 3.651.246 Pol. Fed.).

Resolución Nº 954. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Geografía en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas turno tarde y vacante por creación 1959, a la Profesora de Geografía, señorita JORGELINA ESPERANZA ALONSO (L. C. 3.392.744, Céd. de Id. número 3.912.697 Pol. Fed.).

Resolución Nº 955. — Bs. As., 20/5/59. — Expte. Nº 58.105/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Nacional de Comercio de Temperley (Buenos Aires), en un cargo de Vice-Director (Personal Docente) (Indice 46), turno noche, vacante por traslado de Héctor Ramón Arce, al señor JOSE ALBERTO ROSSO (D. M. 33, Mat. 5.687.265, Céd. de Id. Nº 291.942 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Resolución Nº 962. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), Profesor de seis horas semanales (3-3) de Psicología General en 4º año 3ª y 4ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Julia B. de Scheiner y Esther L. C. de Alvarez, respectivamente, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, señor ROGELIO FRANÇISCO FIANT LONDERO (D. M. 32, Matrícula 2.062.570, Céd. de Id. Nº 5.689.862, Pol. Fed.).

Resolución Nº 965. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por renuncia que se acepta de Ana María Esperón (L. C. 1.677.599, Céd. de Id. Nº 3.605.238 Pol. Fed.), a la Maestra Normal Nacional, señorita MARTHA SUSANA RIVAS (Lib. Civ. 1.677.599, Céd. de Id. Nº 3.776.320 Pol. Fed.).

Resolución Nº 970. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959, a la Profesora Normal en Historia, señorita MARIEN LAYLA CHAGRA (Lib. Cív. 2.996.506, Céd. de Id. número 4.415.920 Pol. Fed.).

Pases

Resolución Nº 877. — Bs. As., 13/5/59. — Que la señorita MARIA DEL PILAR MIOÑO (L. C. 3.213.353 Céd. de Id. Nº 3.087.906 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Avellaneda (Buenos Aires), dos horas provisionales de Educación Democrática en 1er. año 5ª división, turno tarde, vacantes por creación 1958; debiendo cesar al propio tiempo en igual cantidad de horas y asignatura, de que es provisional en 2º año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 932. — Bs. As., 18/5/59. — Visto el expediente Nº 117.172/58 del Registro de este Minis-

terio, por el cual la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), solicita se cambie la designación del curso de 3er. año 5ª división, por el de 3er. año 4ª división; considerando que en el curso escolar de 1958 se procedió a transformar 3er. año 4ª división en 2º año 5ª división, en lugar de la más reciente creación que era 3er. año 5ª división, en razón del idioma extranjero a impartir en el curso de 2º año, se hace necesario por tal causa, a fin de conservar el orden correlativo, acceder a lo solicitado,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Que el personal docente de la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), que a continuación se menciona, pase a desempeñar la tarea que se detalla en 3er. año 4ª división, turno mañana, cesando en 3er. año 5ª división, del mismo establecimiento:

ANA INES MANZO (L. C. 1.065.791), titular de cuatro horas de Castellano.

EDITH ALICIA BOLLO CABRIOS (Libreta Cívica 1.893.887), titular de tres horas de Inglés.

NORBERTO ERNESTO TRAVERSO (Matrícula número 1.139.393), titular de dos horas semanales de Anatomía y Fisiología.

RAFAELA TROPEARO (L. C. 3.133.762), titular de dos horas de Cultura Musical.

OLGA ADELA ALFONSO de VALLE (Lib. Cívica 856.522), titular de cuatro horas de Matemáticas.

LIRIA ESTHER ALONSO de PALACIO (Lib. Cívica 3.133.874), titular de cuatro horas de Historia.

JUDITH INES UDIER de UGARTE (Lib. Cívica 2.710.273), titular de tres horas de Geografía.

SUSANA OLIVIER SAGASTI (L. C. 489.809), provisional de dos horas de Contabilidad Práctica.

JORGE GUILLERMO SCHIERFF (Mat. 1.136.400), provisional de dos horas de Educación Democrática.

AURORA RAQUEL MARCOS (L. C. 1.161.732), provisional de dos horas de Dibujo.

2º — De forma.

Donación

Resolución Nº 176. — Bs. As., 26/5/59. — Expte. Nº 143.101/58. — Visto este expediente relacionado con la donación formulada por parte del personal y alumnado de la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires), consistente en elementos varios con destino a dicho establecimiento; teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto y de acuerdo con la Ley de Contabilidad, Decreto Ley Nº 23.354 del 31 de diciembre de 1956, Art. 52 y su Decreto Reglamentario Nº 5.506 del 22 de abril de 1958, Art. 4, Apartado 4,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aceptar la donación formulada por parte del personal y alumnado de la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires), consistente en elementos varios, con destino a dicho establecimiento.

2º — Agradecer al personal y alumnado de la Escuela Normal de Campana (Buenos Aires), por intermedio de ese establecimiento, la colaboración que significa la donación efectuada.

3º — De forma.

Aclaración de Decretos

Decreto Nº 5.756. — Bs. As., 11/5/59. — Expte. número 130.944/58. — Deja establecido con referencia al Decreto Nº 455 de fecha 14 de enero de 1959, por el que se rectificó el nombre de la señorita Elida Aracelli González, titular de un cargo de Auxiliar 1º (Secretaria), en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires), que su nombre verdadero es: ELIDA ARACELI GONZALEZ (L. C. 190.820, Céd. de Id. número 2.272.934 Pol. Fed.)

Decreto Nº 6.051. — Bs. As., 18/5/59. — Expte. número 134.367/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto número 8.135 de fecha 17 de julio de 1957, por la que se confirmó en la Escuela Normal Mixta de Campana (Buenos Aires), en tres horas de Educación Física en 5º año 1ª división, al señor ALDO IVO GIORDANO (D. M. 14, Mat. 7.026.699, Céd. de Id. número 1.561.284 Pol. Fed.), que deberá considerarse confirmada en tres horas de Educación Física en 3er. año 2ª división y 5º año 1ª división agrupadas, debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de igual asignatura en 3er. año 2ª división, en el mismo establecimiento y no como en aquel se especificara.

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 675. — Bs. As., 16/3/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 363 de fecha 16 de marzo de 1959, por la cual se procedió a ubicar como titular de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª división y 2º año 7ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), cesando al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de igual asignatura en disponibilidad en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, a la señora SUSANA SARAVI de DOXANDABARAT (L. C. 126.592, Céd. de Id. Nº 1.560.179 Pol. de la Cap. Fed.), quien en consecuencia mantendrá dicha situación, hasta tanto se le asigne nueva ubicación.

Renuncia

Resolución Nº 909. — Bs. As., 13/5/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por la señorita NORMA ZIMERMAN (L. C. 1.678.960), como Profesora titular de nueve horas (3 horas de Geografía en 3er. año 1ª división, turno mañana; 3 horas de Literatura en 4º año 1ª división; y 3 horas de Filoso-

fía en 5º año 2ª división, turno mañana), en el Colegio Nacional de Pergamino (Buenos Aires), Expediente Nº 43.302/59.

Córdoba

Nombramientos

Resolución Nº 947. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes (Indice 24), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA JUANA LIENDO (L. C. 3.203.160, Céd. de Id. Nº 409.489 Pol. de Córdoba).

Resolución Nº 960. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Córdoba, Profesor de catorce horas semanales (2-2-2-2-2-2-2) de Educación Física en 1er. año 1ª, 2ª, 3ª, 6ª y 9ª divisiones y en 2º año 2ª y 5ª divisiones, vacantes, al Profesor Nacional de Educación Física, señor CANDIDO MANUEL ANDION (D. M. 42, Matrícula 6.422.073, Céd. de Id. Nº 272.459 Pol. de Córdoba).

Permuta

Resolución Nº 976. — Bs. As., 20/5/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las señoras BEATRIZ ANGELICA BONET de TRONCOSO MAZA (Lib. Cívica 403.515, Céd. de Id. Nº 1.889.147 Pol. Fed.) y CARMEN CELINA ARGAÑARAZ de MOLINA (L. C. 7.953.392, Céd. de Id. Nº 49.529 Pol. de Córdoba), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), tres horas semanales de Geografía en 1er. año 5ª división, turno mañana; y tres horas semanales de igual asignatura en 1er. año 4ª división, turno tarde.

Autorización de inscripciones

Bs. As., 20/5/59. — **Expte. Nº 74.197/59.** — VISTO: La solicitud que formula la Dirección General de Menores dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación, Culto y Justicia de la provincia de Córdoba, en el sentido que se autorice la inscripción de las alumnas menores de dieciseis años en los cursos del Bachillerato Nocturno Femenino que funciona en la Capital de la provincia, cuando se encuentren debidamente autorizadas para trabajar durante las horas del día y atento la opinión favorable expresada al respecto por el Consejo Nacional del Menor,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Eximir de la exigencia de la edad mínima de dieciseis años a los efectos de que puedan inscribirse en los cursos del Bachillerato Nocturno Femenino que funciona en la ciudad de Córdoba, a las aspirantes a quienes el Consejo de la Dirección General de Menores de la provincia de Córdoba autorice a seguir sus estudios en los referidos cursos en virtud de no poder hacerlo en los diurnos por razones de trabajo.

2º — De forma.

Corrientes

Nombramientos

Resolución Nº 1.073. — Bs. As., 5/6/59. — Atento que dentro de las previsiones presupuestarias para el corriente año, se ha contemplado la creación de una Escuela Normal en General Paz (Corrientes); y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de normalizar el funcionamiento de dicho establecimiento, se hace necesario proceder a las provisión de las horas de cátedra que integran su plan de estudios, así como la Dirección y Secretaría respectivas;

Que con tal motivo, se plantea la situación creada a raíz de la falta de personal docente en las condiciones reglamentarias que sobre títulos establece la Ley Nº 14.473/58 para el desempeño de dichas tareas;

Que la ubicación geográfica del establecimiento de que se trata, alejado de los centros que cuentan con egresados de los Institutos Nacionales de Profesorado y Universidades, se torna un obstáculo insalvable para la solución inmediata del problema de referencia;

Que ante tal alternativa, este Ministerio se ve precisado a adoptar medidas que repondan a las necesidades educativas de la zona y para ello debe recurrir en forma precaria, entre otros, a docentes que con el título de Maestro Normal se encuentran en el ejercicio de la docencia en establecimientos primarios, hasta tanto los concursos puedan determinar una distribución más adecuada;

Por ello; y, de conformidad con lo establecido por el artículo 181 del Estatuto del Docente,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

Nombrar —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Normal Mixta de General Paz (Corrientes), al personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

Director (Personal Docente), Indice 48, vacante por creación 1959, al Escribano Público Nacional, señor SALVADOR SANCHEZ NEGRETE (Céd. de Id. número 102.311 Pol. de Corrientes).

Secretario (Personal Docente), Indice 29, vacante por creación 1959, al señor EDMUNDO CESAR ALMIRON (Céd. de Id. Nº 81.490 Pol. de Corrientes).

Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª división "Mujeres", vacantes por creación 1959, a la señora ROGELIA DALMACIA SANCHEZ de MARTINEZ (L. C. 4.684.014, Céd. de Id. Nº 246.955 Pol. de Corrientes), quien posee certificado de competencia en Manualidades.

Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año 1ª división, vacantes por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señora CONCEPCION LUCIA PRUYAS de GOMEZ (L. C. 4.584.087, Céd. de Id. Nº 145.276 Pol. de Corrientes).

Profesora de dos horas semanales de Cultura Musical en 1er. año 1ª división, vacantes por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señora LIVIA OLGA MERTINEZ de SCHORODER (L. C. 2.244.455, Céd. de Id. Nº 233.779 Pol. de Corrientes).

Profesora de tres horas semanales de Francés en 1er. año 1ª división, vacantes por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señora TOMASA LIDIA ESTHER DAVAT de VALLEJOS (L. C. 496.382, Céd. de Id. Nº 141.664 Pol. de Corrientes).

Profesora de cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 1ª división, vacantes por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señora LAURA ELOISA ROSA NAVARRO de LEONARDI (L. C. 1.798.955, Céd. de Id. Nº 191.612 Pol. de Corrientes).

Profesor de dos horas semanales de Botánica en 1er. año 1ª división, vacantes por creación 1959, al Maestro Normal Nacional, señor JOSE VICENTE ESQUIVEL (Céd. de Id. Nº 88.426 Pol. de Corrientes).

Profesor de dos horas semanales de Educación Democrática en 1er. año 1ª división, vacantes por creación 1959, al Maestro Normal Nacional, señor ARNALDO AHUMADA (Céd. de Id. Nº 128.379 Pol. de Corrientes).

Profesor de cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 1ª división, vacantes por creación 1959, al Maestro Normal Nacional, señor ENRIQUE ALVARO ESQUIVEL (Céd. de Id. Nº 126.127 Pol. de Corrientes).

Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª división "Varones", vacantes por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita DORA HAYDEE BLANCO (L. C. 2.787.503, Céd. de Id. Nº 148.413 Pol. de Corrientes).

Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 1er. año 1ª división, vacantes por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA ELENA GORDIOLA (L. C. 4.691.570).

Y en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita ZEIDA PABLA BARRIOS (L. C. 3.326.252).

2º — De forma.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 982. — **Bs. As., 20/5/59.** — **Expte. Nº 132.714/57.** — Modifica la situación de revista del personal del Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes, en las tareas que en cada caso se determina:

LIA SOLANA CONTTE de KING SPARK (Lib. Cív. 2.322.123, Céd. de Id. Nº 118.760, Pol. de Corrientes), titular de tres horas de Inglés en 3er. año 1ª división, turno tarde, que se suprime el idioma, cesa en ellas, pasando a dictar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1957.

MARIA SYLVIA ROJAS de HAHN (L. C. 4.680.831 Céd. de Id. Nº 109.729 Pol. de Corrientes), titular de tres horas de Francés en 1er. año 3ª división, turno tarde, que se suprime el idioma, cesará en ellas pasando a dictar en cambio con igual número de horas y asignatura en 3er. año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Rosa de Lofrano.

Entre Ríos

Nombramientos

Resolución Nº 936. — **Bs. As., 20/5/59.** — Nombra —con carácter provisional— en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), en un cargo de Maestra Especial (Labores, Indice 22, vacante por creación 1958, a la señora MARGARITA CARMEN VILLANOVA de HARISPE (L. Cív. número 1.935.185, Céd. de Id. Nº 783, Pol. de Santa Fe), quien posee Certificados de Competencia en la Especialidad.

Resolución Nº 1.095. — **Bs. As., 8/6/59.** — Nombra —con carácter provisional— en el Curso de Magisterio anexo al Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos), en las tareas que en cada caso se determina, al siguiente personal:

Profesor de dos horas semanales de Física en 4º año 2ª división, vacantes por creación 1959, turno tarde, al Ingeniero Químico, señor RENE AMANCIO FUENTES (D. M. 53, Mat. 3.405.684, Céd. de Id. número 3.223 Pol. de Villaguay, Entre Ríos).

Profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita MARIA ROSA CARMELA RANIERI (L. C. 3.005.048, Céd. de Id. Nº 9.209 Pol. de Concep. del Uruguay, Entre Ríos).

Profesora de tres horas semanales de Historia General de la Educación en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Media en Ciencias de la Educación, señorita HEBE MOROSINI (L. C. 1.210.918, Céd. de Id. Nº 27.294 Pol. de Chaco).

Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, señorita MERCEDES LETICIA ALVAREZ (L. C. 5.043.573, Céd. de Id. Nº 3.412 Pol. de Villaguay, Entre Ríos).

Jujuy

Nombramientos

Resolución Nº 934. — **Bs. As., 19/5/59.** — Nombra —con carácter provisional— en la Sección de Profesorado de la Escuela Normal de Jujuy, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Profesor de seis horas de Física Experimental (Mecánica) y Trabajos de Laboratorio para la Sección Matemáticas y Cosmografía, al Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Fisicomatemáticas, señor ANGEL PABLO VIVIANI (Mat. 3.996.946, Céd. de Id. número 1.452.550, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Profesora de seis horas de Física Experimental (Mecánica) y Trabajos de Laboratorio para la sección Química, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Fisicomatemáticas, señora NELIDA BEATRIZ ALVAREZ PRADO de URQUIOLA (Lib. Cívica 9.647.279, Céd. de Id. Nº 729.373 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Profesor de cuatro horas de Introducción a la Química para la Sección Química, al Profesor de Enseñanza Media en Ciencias Químicas, señor LUIS MARIA GARCIA (Mat. 3.995.084, Céd. de Id. Nº 18.542 Pol. de Jujuy).

Profesor de diez horas de Lengua Inglesa en 1er. Curso para la Sección Inglés, al Profesor de Inglés, señor TITO ULRICO MAGGI (Mat. 371.881, Céd. de Id. Nº 838.836 Pol. Fed.).

Profesora de cinco horas de Gramática Inglesa y dos horas de Geografía de las Islas Británicas para la Sección Inglés, a la Profesora de Inglés, señorita HILDA TERESA SISTI L. C. 9.636.730, Céd. de Id. número 14.352 Pol. de Jujuy).

Resolución Nº 942. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca (Jujuy), en el cargo de Regente (Indice 41), vacante por renuncia de la provisional María G. Vargas, a la titular de un cargo de Maestra de Grado, señora HAIRENIK ELIAZARIAN de ARAMAYO (L. C. 9.631.286, Céd. de Id. Nº 7.538 Pol. de Jujuy).

No se hace lugar a un pedido de reintegro

Resolución Nº 1.031. — Bs. As., 1/6/59. — Expte. Nº 110.798/55. — No hace lugar al pedido de reincorporación formulado por el señor FERNANDO ARNEDO (D. M. 64, Mat. 3.978.095), a quien por Decreto Nº 4.114 de fecha 2 de marzo de 1956, se le dieron por terminados los servicios como Profesor titular de cuatro horas de Historia en el Colegio Nacional de Jujuy; y tres horas de Instrucción Cívica y cuatro horas de Historia en la Escuela Normal de la misma ciudad.

La Rioja

Creación de Secciones de Profesorado

Bs. As., 26/5/59. — Expte. Nº 82.391/59. — Visto el pedido formulado por el Gobierno de La Rioja sobre la creación de un Instituto de formación de Profesores para la Enseñanza Secundaria en la ciudad capital de esa provincia y de conformidad con lo dictaminado al respecto por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Crear en la Escuela Normal "Pedro Ignacio de Castro Barros" de la ciudad de La Rioja, cuatro Secciones de Profesorado Secundario para las especialidades: Geografía, Filosofía y Psicopedagogía, Inglés y Francés, las que constituirán inicialmente un Anexo de la mencionada Escuela y se regirán, en cuanto sean aplicables, por el plan de estudios y el reglamento vigentes en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital.

2º — Estas Secciones, iniciarán su funcionamiento, una vez provistas las cátedras correspondientes conforme a las disposiciones del Estatuto del Docente, a cuyo efecto por mientras no esté constituído el Consejo Directivo por miembros titulares, la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, organizará los respectivos concursos de oposición.

3º — Por la Dirección General de Administración, se adoptarán las medidas pertinentes a fin de establecer la imputación que corresponda a las noventa (90) horas de cátedra, un (1) cargo de Bedel, una de Auxiliar 7º (Personal Administrativo) y uno de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), necesarios para el funcionamiento de las Secciones creadas por el apartado 1º de la presente Resolución.

4º — De forma.

Mendoza

Nombramientos

Resolución Nº 992. — Bs. As., 29/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), en el cargo de Rectora (Personal Docente), Indice 49, vacante por renuncia del señor René Marder, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Física y Matemáticas, señora CLARA BENATUIL de ENRICH (L. C. 8.580.970, Céd. de Id. Nº 838.219 Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.081. — Bs. As., 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Mendoza), Profesora de diecinueve horas de cátedra (15 horas -6-6-3- de Matemáticas en 1er. año 1ª división, vacante por no confirmación de Osvaldo S. Yerfino y en 2º año 2ª división y 4º año 2ª división, vacantes por renuncia de Guillermo W. Lacon; 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, vacante por traslado de Encarnación C. de Villaveiran y 2 horas de Física en 4º año 1ª división, vacante por renuncia de Guillermo W. Lacon, todas en el turno de la tarde), a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y

Especial en Matemáticas y Física, señorita GLADYS NORMA PICO (L. L. 8.339.291, Céd. de Id. número 2.908.342, Pol. Federal).

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 919. — Bs. As., 15/5/59. — Exptes. Nros. 79.959/58 y 98.803/57. — Modifica la situación de revista del personal docente de la Escuela Normal Mixta de Mendoza, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

ISABEL APELLA de MALAVAL (Céd. de Id. número 65.409 Pol. de Mendoza), titular de dos horas de Cultura Musical en 1er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 2ª división, turno mañana.

MODESTA RUTH LEAL (Céd. de Id. Nº 5.769, Pol. de Mendoza), titular de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1er. año 5ª división y 2º año 2ª y 6ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura (2-2-1-1) en 3er. año 1ª y 4ª divisiones, 4º año 2ª división y 5º año 4ª división, todas turno mañana.

MARIA CLEMENCIA ISABEL BELTRAN (Céd. de Id. Nº 31.643 Pol. de Mendoza), titular de dos horas de Cultura Musical (1-1) en 4º año 2ª división y 5º año 4ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 4ª división, turno mañana.

Ubica —con carácter titular— como Profesora de tres horas (2-1) de Cultura Musical en 2º año 6ª división y 4º año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, a la señora BEATRIZ MARTA DIAZ de BRAJALES (Céd. de Id. número 2.089.831 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de las seis titulares, que tiene en disponibilidad en el mismo establecimiento, por aplicación de la Resolución Ministerial Nº 522 de fecha 8 de abril de 1957.

Deja establecido con referencia a la Resolución Ministerial Nº 2.864 de fecha 23 de diciembre de 1957, por la cual se le acepta la renuncia como titular de una hora de Cultura Musical en 4º año 3ª división, en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, a la señorita MODESTA RUTH LEAL (Céd. de Id. Nº 5.769, Pol. de Mendoza), que la misma deberá considerarse efectuada en 4º año 2ª división, turno mañana, y no como en aquella se mencionara.

Misiones

Pase

Resolución Nº 680. — Bs. As., 16/3/59. — Que el titular de la asignatura, señor NORMAN HECTOR EDMUNDO FIRPO (D. M. 33, Mat. 5.991.233, Céd. de Id. Nº 123.988 Pol. de Posadas, Misiones), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Comercio de El Dorado (Misiones), doce horas de Contabilidad (3-4-5) en 1er., 2º y 4º años 1ras. divisiones, turno tarde, vacantes por no confirmación de Juana G. K. de Schanderl; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de la misma asignatura (6-3-3) de que es titular en 5º año 1ª división, 1er. año 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Posadas (Misiones).

Salta

Nombramiento

Resolución Nº 950. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Salta, Profesor de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 5ª división, vacantes por renuncia del provisional, señor Nolasco M. Cornejo Costas; y dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 4ª división, vacantes por no confirmación del provisional, todas turno mañana, al Doctor en Medicina, señor JUAN PLACIDO GONZALEZ (D. M. 1, Matrícula 123.269, Céd. de Id. Nº 353.283 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 6.050. — Bs. As., 18/5/59. — Expte. Nº 17.710/52. — Deja sin efecto el Decreto Nº 24 de fecha 3 de enero de 1958, por el cual se dispuso la cesantía de la titular de diez horas (5-5) de Castellano en 1er. año 1ª división y 2º año 2ª división, turno mañana y provisional de seis horas (3-3) de Psicología General en 4º año 1ª y 2ª divisiones, dos horas de Filosofía, tres horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar y dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª división, todas turno mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), señorita MARIA DEL CARMEN HAYDEE CAMINOS (L. C. 100.911, Céd. de Id. Nº 1.683.758 Pol. Fed.), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin percepción de haberes— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación en establecimientos de enseñanza secundaria de la Capital Federal o zonas adyacentes.

Deja establecido que la señorita María del Carmen Haydée Caminos, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período en que haya existido real prestación de servicios.

San Luis

Nombramiento

Resolución Nº 963. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 4ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la titular de la asignatura, señora ALICIA ARANCIBIA TABORDA,

de BONAVENTURA (Céd. de Id. Nº 3.857 Pol. de San Luis).

Sin efecto Decretos

Decreto Nº 6.131. — Bs. As., 18/5/59. — Exptes. Nros. 3.531/56 y 112.193/58. — Deja sin efecto el Decreto Nº 13.411 de fecha 24 de octubre de 1957, por el cual se declaró cesante en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), en un cargo de Maestra de Grado, a la señorita ROSA OLGA LOYOLA (L. C. 792.855, Céd. de Id. Nº 11.348 Pol. de San Luis), quien en consecuencia deberá revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Misisterio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación en establecimientos de enseñanza de la provincia de Río Negro.

Deja establecido que la señorita Rosa Olga Loyola, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Decreto Nº 6.134. — Bs. As., 18/5/59. — Expte. Nº 102.803/58. — Deja sin efecto el Decreto número 14.602 de fecha 13 de agosto de 1956, por el que se declaró cesante, como titular de diez horas (2-2-2-2-2) semanales de Dibujo en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (San Luis), a la señora LYS NELLY FERRARO de ALMADA (L. C. 8.217.666, Céd. de Id. Nº 16.553, Pol. de San Luis), quien en consecencia deberá permanecer en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a fin de proceder a su respectiva ubicación.

Deja establecido que la señora Lys Nelly Ferraro de Almada, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no haya existido real prestación de servicios.

Santa Fe

Nombramientos

Resolución Nº 964. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Casilda (Santa Fe), Profesor de cinco horas semanales de Matemáticas en 2º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Martha G. Lamanuzzi de Saporiti, al Agrimensor, señor ALBERTO CARLOS COIRINI (Mat. 6.109.171, Céd. de Id. Nº 6.363 Pol. de Caseros, Santa Fe).

Resolución Nº 990. — Bs. As., 22/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe, Profesora de dos horas de Educación Democrática en 3er. año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la provisional Belkis B. Tiscornia, a la Abogada, señora FANI KOFMAN de SCHWEIZER (L. C. 1.124.834).

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 979. — Bs. As., 20/5/59. — Exptes. Nros. 144.841/58 y 47.339/59. — Modifica la situación de revista del siguiente personal de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), en la forma que en cada caso se indica:

ALFREDO ROBERTO DELLA CELLA (D. M. 33, Mat. 2.188.510), titular de cuatro horas de Contabilidad en 3er. año 6ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a desempeñar con igual carácter idéntica tarea en 2º año 7ª división, turno mañana.

FLORENTINO SPINI (D. M. 33, Mat. 2.140.709), titular de cuatro horas de Contabilidad en 2º año 7ª división, turno mañana, cesará en ellas, pasando a desempeñar igual tarea en 3er. año 6ª división, turno mañana.

Santiago del Estero

Pase

Resolución Nº 978. — Bs. As., 20/5/59. — Que la señorita AMERICA MAGDALENA CHIOZZA (Lib. Cív. 9.253.969, Céd. de Id. Nº 64.169 Pol. de Sgo. del Estero), pase a desempeñar —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, tres horas de Geografía, dos horas de Historia y tres horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno noche, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo con igual carácter en siete horas (5-2) de Castellano en 1er. año 4ª división y 4º año 5ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Profesores de la misma ciudad.

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 6.053. — Bs. As., 18/5/59. — Expte. número 57.443/56. — Deja sin efecto el Decreto número 6.709 de fecha 18 de junio de 1957, por el que se declaró cesante al titular de un cargo de Preceptor, en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, señor JOSE FELIX URIONDO (D. M. 61, Matrícula 3.818.855, Céd. de Id. no posee), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin percepción de haberes— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor José Félix Uriondo, no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Tucumán

Permutas

Resolución Nº 893. — Bs. As., 13/5/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras LEDA MA-

RIA LUISA TOLDO (L. Cív. 8.920.432), y MARIA STELLA PONCE DE LEON de ESCOBAR (Lib. Cívica 8.949.827), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, turno noche en el Colegio Nacional de Tucumán, y dos horas de igual asignatura en 3er. año 3ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 975. — Bs. As., 20/5/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las señoras MARIA INES FATICATO NOVILLO de CASTELLANOS (Lib. Cívica 967.662, Céd. de Id. Nº 40.831 Pol. de Tucumán), y ZELIKA LIL CUELLO ELIAS de CRISCUOLO (L. C. 1.943.406, Céd. de Id. Nº 89.628 Pol. de Tucumán), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en el Colegio Nacional, cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 1ª división, turno mañana, y en la Escuela Normal Mixta, cinco horas de igual asignatura (2-3) en 4º año 2ª división, turno mañana y 5º año 1ª división, turno tarde, ambos establecimientos de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Local para la Junta de Clasificación

Bs. As., 7/5/59. — Expte. Nº 73.933/59. — VISTO:
La necesidad de asignar a las Juntas de Clasificación de Enseñanza Secundaria, Zona 6ª, surgida de los comicios estipulados en el Estatuto del Docente, un lugar donde desarrollar sus tareas y;
CONSIDERANDO:
Lo aconsejado por el señor Secretario General,

El Ministro de Educación y Justicia
RESUELVE:

1º — Asígnase como asiento de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria, Zona 6ª, las dependencias de la Escuela Normal Mixta "Juan Bautista Alberdi", ubicadas en la calle Muñecas Nº 222 de la ciudad de Tucumán.
2º — De forma.

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 5.755. — Bs. As., 11/5/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 13.972 de fecha 30 de octubre de 1957, por la cual se confirmó en la Escuela Normal Mixta de Tucumán, en seis horas (3-3) de Geografía en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, turno mañana, a la señora CARMEN VILARRODONA de MARTINEZ (L. C. 8.980.022, Céd. de Id. Nº 12.543 Pol. de Entre Ríos), tarea que le había sido confirmada por Decreto Nº 13.969 de fecha 30 de octubre de 1957.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Nombramientos

Resolución Nº 775. — Bs. As., 30/4/59. — Nombra —con carácter provisional— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, profesora de cuatro horas de Historia en 2º año 6ª div., turno tarde, vacantes por creación 1958, a la Profesora Normal en Letras, señora SARA MARIA BADARACCO de LEONI OLIVERA (L. C. Nº 411.626, Céd. de Id. Nº 2.381.342 Pol. Fed.).

Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires), profesora de seis horas de cátedra: tres horas de Pedagogía en 4º año 1ª div., y tres horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª div., vacantes por creación 1958, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Filosofía y Pedagogía, señora ROSA BALDOMERA CRUZ ARENAS de BODO (L. C. Nº 4.223.425, Céd. de Id. Nº 232.032 Pol. Fed.).

Escuela Normal de Profesores Nº 1 de Rosario (Santa Fe), profesora de tres horas de Castellano en 5º año 6ª div., turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora Normal en Letras, señora AMELIA CATALINA TERESA BACIGALUPPI de PAOLASSO (L. C. Nº 899.051, Céd. de Id. Nº 169.714 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Pase

Resolución Nº 628. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señora MARIA ROSAURA SASTRE de AHRENS (Céd. de Id. Nº 1.863.344 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) titulares de Dibujo en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia —que se acepta— de Luis Barragán (D. M. 1, Mat. Nº 133.816), y en el Colegio Nacional de Avellaneda (Buenos Aires), ocho horas (2-2-2-2) titulares de Dibujo en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana y 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas (2-2-2-2-2-2) de igual asignatura, de que es titular en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. y 2das. divisiones, todas turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes).

Renuncias

Resolución Nº 734. — Bs. As., 20/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

ARTURO FERNANDO GEMIGNANI (D. M. Bs. As., Mat. 4.115.204, Céd. de Id. Nº 3.056.320 Pol. Cap. Fed.), titular de tres horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 3ª división, turno mañana en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal. Expte. Nº 59.980/59.

AIDA ARGENTINA CORA (L. C. 3.353.164), titular de tres horas de Castellano en 5º año 4ª divi-

sión, turno tarde en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires) Expte. Nº 57.558/59.

LAURA ELENA ALVELDA LATALLADA de FRIAS (L. C. 381.873, Céd. de Id. Nº 1.903.164 Pol. Cap. Fed.), titular de trece horas (5-4-4) de Castellano en 1er. año 3ª y 6ª divisiones, y 2º año 4ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires) Expte. Nº 61.728/59.

CATALINA REMEDI (Céd. de Id. Nº 5.020 Pol. de Río Cuarto, Córdoba), titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba) Expte. Nº 58.550/59.

JUANA ROSA PEREZ de GUERRERO (Lib. Cívica 809.393, Céd. de Id. Nº 27.809 Pol. de Tucumán), titular de catorce horas de Geografía (2-2-2-3-3) en 4º año 1ª, 2ª 3ª y 4ª divisiones y 2º y 3er. años 3ras. divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Tucumán. Expte. Nº 59.546/59.

Resolución Nº 735. — Bs. As., 20/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

JUAN CARLOS INDA (Mat. 4.060.208, Céd. de Id. Nº 2.756.342 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal. Expediente Nº 56.973/59.

ESTEBAN ETKIN (D. M. 2, Mat. 157.313, Céd. de Id. Nº 634.724 Pol. Fed.), como provisional de dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 8ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) Expediente Nº 57.032/59.

LIDIA BEATRIZ VIAVATTA de MEJIAS (Lib. Civ. 1.432.862, Céd. de Id. Nº 1.027.621 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), como titular de cinco horas semanales de cátedra (2 horas de Estenografía en 6º año 1ª división, 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división y 1 hora de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 3er. año 1ª división, todas en el turno noche), en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Tres Arroyos (Buenos Aires) Expte. Nº 57.641/59.

EMMA LUCIANO de LLANO (L. C. 4.681.858, Céd. de Id. Nº 111.509 Pol. de Corrientes), como titular de dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Chaco) Expediente Nº 58.558/59.

Resolución Nº 738. — Bs. As., 20/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios—, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

ALICIA CLARA BEATRIZ LOPEZ MERINO de MORENO (L. C. Nº 332.487, Céd. de Id. Nº 288.922 Pol. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra de Jardín de Infantes —Indice 24— turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, Expte. Nº 57.108/59.

EDUARDO FONGI (D. M. 33, Mat. Nº 2.177.594), titular del cargo de Tesorero —Auxiliar —, en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Expte. Nº 104.747/58.

ROSA MAGDALENA VITRIU NOBILE (L. C. número 2.533.930, Céd. de Id. Nº 76.402 Pol. de Tucumán), titular de dos horas, de Matemáticas en 5º año 1ª div., turno mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta), Expte. Nº 56.933/59.

MARIA JOSEFA CAMARGO de BELLINI (L. C. Nº 6.620.247, Céd. de Id. Nº 21.124 Pol. de Chaco), titular de un cargo de Preceptora —Indice 11— turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco), Expte. Nº 58.559/59.

Resolución Nº 739. — Bs. As., 20/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

SIXTO ESTEBAN TRUCCO (D. M. 1, Mat. número 31.666), como titular de dos horas de Física en 4º año 4ª div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal (Expediente Nº 41.570/59).

JULIA PILAR GUALLART de COCITO (L. C. número 21.490, Céd. de Id. Nº 1.694.349 Pol. Fed.), como titular de seis horas (3-3) de Castellano en 3er. y 4º años 1ras. divs., turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Buenos Aires), Expte. Nº 52.799/59.

LUCIA ECIOLAZA de MAGRI (L. C. Nº 7.791.833, Céd. de Id. Nº 93.858 Pol. de Córdoba), como titular de seis horas de Matemáticas en 3er. año 1ª div., y 4 hs. de Merceología en 5º año 1ª div., todas turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba) Expte. Nº 54.076/59.

HECTOR RUIZ (D. M. 33, Mat. Nº 3.744.493, Céd. de Id. Nº 181.876 Pol. de Rosario, Santa Fe), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Nacional de Comercio de Varones de Rosario, Santa Fe, (Expte. Nº 52.795/59).

ESTEBAN FRANCISCO FERME (D. M. 1, Mat. Nº 54.489, Céd. de Id. Nº 713.757 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Estenografía en 5º año 1ª, div., turno tarde, y dos horas de Mecanografía en 5º año 2ª div., turno noche, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Trelew, Chubut, Expte. Nº 51.761/59.

ANA MARIA FERNANDA DE LA ROSA de CERVINE (L. C. Nº 8.328.157, Céd. de Id. Nº 10.653 Pol. de Mendoza), como titular de tres horas de

Castellano en 3er. año 2ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Gral. San Martín, Mendoza, (Expte. P. I. 100.835, Fs. 11).

HECTOR ANGEL BENELBAZ (D. M. 52, Mat. Nº 6.917.216, Céd. de Id. Nº 1.159.329 Pol. de Bs. As.), como titular de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año 1ª div., turno noche y cuatro horas (2-2) de Economía Política en 5º y 6º años 1ras. divs., turno tarde y noche respectivamente, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza), Expte. Nº 51.910/59.

VICTOR FRANCISCO GONZALEZ (D. M. 56, Mat. Nº 3.497.161, Céd. de Id. Nº 66.028 Pol. de Tucumán), como titular de doce horas (3-3-3-3) de Inglés en 1er., 2º, 4º y 5º años 1ras. divs., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán), Expte. Nº 53.655/59

Resolución Nº 800. — Bs. As., 30/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indica:

PEDRO BENITO (D. M. 33, Mat. 2.139.752), como titular de un cargo de Auxiliar 1º (Secretario), en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe) Expediente Nº 57.026/59.

MARIA CECILIA ALEGRE de CAMBAS (Céd. de Id. Nº 28.711 Pol. de Posadas, Misiones), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de Posadas (Misiones) Expte. Nº 59.505/59.

SARA CECILIA MEDEL (L. C. 537.747, Céd. de Id. Nº 298.870 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), como titular de cuatro horas de cátedra (2 horas de Botánica en 1er. año 1ª división, turno tarde; y 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, turno mañana), en el Colegio Nacional de Carlos Casares (Buenos Aires) Corresponde Nº 9.071/57.

ROSA MARIA RICHAUD de LOFRANO (Lib. Cívica 2.053.760, Céd. de Id. Nº 62.360 Pol. de Corrientes), como titular de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Corrientes. Expte. Nº 59.606/59.

SIXTO ESTEBAN TRUCCO (D. M. 1, Matrícula 31.666, Céd. de Id. Nº 959.293 Pol. Fed.), como titular de cinco horas de Matemáticas en 1er. año 7ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal. Expte. Nº 145.281/58.

ALICIA MARTA CLEMENT de PALACIOS (L. C. 7.683.814, Céd. de Id. Nº 3.260 Pol. de Córdoba), como titular de dos horas de Zoología en 2º año 3ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de Bell Ville (Córdoba) Expte. Nº 59.512/59.

EDUARDO FILINO MENDOZA (D. M. 52, Matrícula 6.912.074), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), en el Colegio Nacional de San Juan, Expte. Nº 45.077/58.

HORACIO NICOLAS ROSALES (D. M. 51, Matrícula 3.312.200), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal. Expte. Nº 57.027/59.

ENRIQUE FLORENTINO MUENTE (D. M. 2, Matrícula 260.501, Céd. de Id. Nº 1.589.017 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Botánica en 1er. año 7ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal. Cpde. Nº 6.246/57.

CARLOS ALBERTO SASTRE (D. M. 57, Matrícula 3.668.182, Céd. de Id. Nº 56.941 Pol. de Salta), como titular de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Salta. Expte. Nº 59.248/59.

TOMAS FILADORO (D. M. 1, Mat. 140.181, Céd. de Id. Nº 824.577 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Educación Física, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal. Expte. Nº 43.343/59.

YOLE AMELIA BERMUDEZ IBAÑEZ (Céd. de Id. Nº 2.695.937 Pol. Fed.), como provisional de diez horas de Educación Democrática (2-2-2-2-2), turno mañana, en el Colegio Nacional de San Miguel (Buenos Aires) Expte. Nº 56.341/59.

PEDRO TORCUATO MARQUEZ SALADO (D. M. 53, Mat. 3.416.686, Céd. de Id. Nº 28.325 Pol. de La Pampa), como titular de seis horas de cátedra (3 horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de General Roca, Río Negro, y tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división, turno mañana, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento. Expediente Nº 118.570/57.

ALICIA CARMEN LOPEZ de PEGASANO (Lib. Cív. 1.344.984, Céd. de Id. Nº 1.968.710 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Educación Física en 5º año 1ª división, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal. Cpde. número 4.495/58.

ANA MARIA MARINI de RODRIGUEZ SOBRE (L. C. 4.010.565, Céd. de Id. Nº 15.217 Pol. de Bs. As.), como titular de ocho horas de cátedra (3 horas de Física en 5º año 1ª división, y 5 horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno mañana), en el Colegio Nacional de Carhué (Buenos Aires). Expediente Nº 54.673/59.

GERMAN BENITES CAPDEVILA (Céd. de Id. número 3.381.666 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal. Expediente Nº 56.761/59.

ALTERO SANTINI (D. M. 1, Mat. 1.664.730), como titular de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, turno noche, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal. Expediente número 59.525/59.

VICTORIA MARIA BLANCO de CHALFOUN (L.

C. 8.978.174, Céd. de Id. Nº 77.680 Pol. de Tucumán), como titular de quince horas de cátedra (4 horas de Historia en 1er. año 3ª división; 5 horas de Castellano en 1er. año 1ª división y 3 horas de Literatura en 4º año 3ª división, todas turno mañana, en el Colegio Nacional de San Nicolás, Buenos Aires; y 3 horas de Castellano en 3er. año 1ª división, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento). Expte. Nº 54.054/59.

SARA F. GINIEIS de GROSSO (Céd. de Id. número 128.640 Pol. de Bs. As.), como titular de diez horas de cátedra (6 horas -2-2-2- de Dibujo en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, turno tarde; y 4 horas -2-2- de Actividades Prácticas en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, ambas turno tarde, "Mujeres"), en el Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires). Expediente Nº 55.786/59.

NESTOR PARDO DE IRIONDO (Mat. 2.501.623), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal. Expte. Nº 54.204/59.

Resolución Nº 801. — Bs. As., 30/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:

ANDRES AVELINO SANZ (D. M. 27, Matrícula 5.625.235, Céd. de Id. Nº 132.435 Pol. de Corrientes), como titular de dos horas de Educación Física en 4º año 3ª división "Varones", y provisional de dos horas de igual asignatura en 2 año 3ª división "Varones", todas turno mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires). Expte. Nº 56.176/59.

SILVANO SANTANDER (h.) (Mat. 2.084.266, Céd. de Id. Nº 11.913 Pol. de Paraná, Entre Ríos), como provisional de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 1er. año 3ª división y 3er. año 2ª división, todas turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Paraná (Entre Ríos). Expte. Nº 55.012/59.

NILDA LUCRECIA ARRIETA de TERROBA (L. C. 2.955.186, Céd. de Id. Nº 359.983 Pol. de Rosario, Santa Fe), como provisional de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1er., 2º y 3er. años, turno mañana, en el Colegio Nacional de General Güemes (Salta). Expte. Nº 56.860/59.

BELKIS BENITA AOLFINA EBRECHT de TISCORNIA (Céd. de Id. Nº 450.535 Pol. de Santa Fe), como provisional de dos horas de Educación Democrática en 3er. año 2ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe. Expediente Nº 55.501/59.

LIA AGUSTINA SESMA (L. C. 1.618.923, Céd. de Id. Nº 116.991, Pol. de Tucumán), como titular de ocho horas (4-4) de Inglés en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Monteros (Tucumán). Expte. Nº 57.436/59.

SUSANA VENTURA de GUMPEL (L. C. 2.021.868, Céd. de Id. Nº 13.293 Pol. de Entre Ríos), como provisional de tres horas de Física en 4º año 2ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de Concordia (Entre Ríos). Expte. Nº 110. 118/57.

GRACIELA TERESA SALVAREZZA (Lib. Cívica 3.671.246), como provisional de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal. Expte. Nº 53.114/59.

ANGELICA PASSO (L. C. 118.067, Céd. de Id. número 1.534.153 Pol. Fed.), como provisional de tres horas de Inglés en 5º año 2ª división, turno noche, "Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas y Letras", en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal. Expte. Nº 53.726/59.

AUGUSTO JOSE TOMAS CICHERO (D. M. Bs. As., Mat. 4.220.070, Céd. de Id. Nº 2.275.543 Pol. Fed.), como provisional de dos horas de Zoología en 2º año 8ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal. Expediente Nº 53.927/59.

ENRIQUE DE LA VEGA (Céd. de Id. Nº 33.708 Pol. de Santa Fe), como titular de catorce horas (5-5-4) de Castellano en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división, todas turno noche, en el Colegio Nacional de Santa Fe. Expte. Nº 55.016/59.

RAMON AGUSTIN CANEVARO (D. M. 29, Matrícula 5.717.427), como titular de seis horas (3-3) de Filosofía en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes). Expediente Nº 54.510/59.

ANA MICHELI de FILIPPI (L. C. 9.251.024, Céd. de Id. Nº 98.824 Pol. de Tucumán), como titular de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, turno tarde y provisional de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán. Expediente Nº 54.441/59.

Resolución Nº 802. — Bs. As., 30/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

ROBERTO ENRIQUE TORRES (Mat. 4.099.584), titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires). Expte. Nº 59.906/59.

RODOLFO JOSE PIROTTA (D. M. 21, Matrícula 1.241.821), provisional de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires). Expte. Nº 57.033/59.

JOSE ALBERTO MONTALDO (D. M. 13, Matrícula 618.379), titular de veinticuatro horas semanales de cátedra (veinte horas -5-5-5-2-3- de Castellano en

1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 2ª división, 4º año 1ª división y 5º año 2 división, todas turno mañana y cuatro horas -2-2- de Geografía en 4º año 1ª división y 5º año 2ª división, ambas turno mañana), en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires). Expte. Nº 60.033/59.

LUIS TELESFORO MANSUTTI (D. M. 29, Matrícula 1.786.645, Céd. de Id. Nº 115.529 Pol. de Corrientes), titular de dos horas de Historia en 4º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Expte. Nº 137.849/57.

EDMUNDO ANTONIO RESOAGLI (D. M. 43, Matrícula 2.753.499), provisional de cuatro horas (2-2) de Geografía en 4º año 2ª y 4ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco). Expte. Nº 58.560/59.

Resolución Nº 803. — Bs. As., 30/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios—, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

JUANA CASIRAGHI de BROGGI (Céd. de Id. número 803.282 Pol. Fed.), titular del cargo de Jefa de Preceptoras —Indice 18— turno mañana en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, Expte. Nº 62.388/59.

JUAN ANTONIO ALDAO ACEBAL (D. M. 32, Mat. Nº 2.021.843, Céd. de Id. Nº 12.824 Pol. de Córdoba), titular en la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos), de tres horas de Geografía en 2º año 1ª div.; cuatro horas 2-2 de Física en 4º año 1ª y 2ª divs., y cuatro horas 2-2 de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª y 2ª divs., y en el Curso de Bachillerato Anexo al mismo establecimiento —con igual carácter— tres horas de Física en 5º año 1ª div., turno mañana, Expediente número 64.732/59.

ATILIO SANTOS PIZZAROTTI (D. M. 33, Mat. Nº 5.975.787), titular de un cargo de Maestro Especial (Educación Física) —Indice 22— turno mañana y tarde en la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario (Santa Fe), Expte. Nº 62.551/59.

MARTA VICTORIA FERNANDEZ provisional de un cargo de Preceptora —Indice 11— en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Rosario de la Frontera (Salta) Expte. Nº 62.404/59.

DOMINGO ANTONIO BRAVO (D. M. 59, Mat. número 3.709.484, Céd. de Id. Nº 10.319 Pol. de Santiago del Estero) provisional del cargo de Director (Personal Docente) —Indice 48— en la Escuela de Maestros Normales Regionales de La Banda (Santiago del Estero), Expte. Nº 139.220/57.

Resolución Nº 804. — Bs. As., 30/4/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios—, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

SANTIAGO LAPSENZON (D. M. 2, Mat. número 201.760), titular de cuatro horas 2-2 de Geografía en 5º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, Expte. Nº 59.979/59.

ELENA C. CARMODY (L. C. Nº 683.129, Céd. de Id. Nº 2.348.100 Pol. Fed.), provisional de seis horas 3-3 de Inglés en 1er. y 2º años 3ras. divs., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires); y cuatro horas de igual asignatura en 5º año 1ª div., turno mañana —con carácter provisional— en el Curso de Bachillerato Anexo al mismo establecimiento; Expte. Nº 60.802/59.

RICARDO HECTOR FERREIRA (D. M. 33, Mat. Nº 5.971.254, Céd. de Id. Nº 21.781 Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Preceptor, turno mañana, —Indice 11— en la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario, Santa Fe. Expediente número 62.198/59.

LIA NIDIA TASCHERET (L. C. Nº 8.093.969, Céd. de Id. Nº 15.771 Pol. de San Juan), titular de un cargo de Preceptora —Indice 11— en la Escuela Normal Mixta de San Juan, Expte. Nº 62.246/59.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramiento

Resolución Nº 953. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (3-3) de Historia y Geografía en 1er. año 2ª división "Mecánica", 1er. año 2ª división "Artes Gráficas", vacantes ambas por traslado de Elba Graciana V. de Caldart y turno mañana, al Profesor Normal en Letras, señor ATILIO ANTONIO CALIVARI (Mat. 5.787.802, Céd. de Id. Nº 4.653.944 Pol. Fed.).

Pase

Resolución Nº 677. — Bs. As., 16/3/59. — Que la señorita LEONIE NELIDA JOSEFINA OLIVERO (L. C. 3.448.427), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Corte y Confección), Indice 20, vacante por renuncia de la señorita Ernestina Soriano, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Corte y Confección), de que es titular en el turno tarde, de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

Permuta

Resolución Nº 676. — Bs. As., 16/5/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre los Profesores, señorita ANA MARIA ESOIN (L. C. 3.095.728, Céd. de Id.

Nº 2.075.846 Pol. Fed.), y señor JUAN CARLOS NAVARRO (Mat. 4.237.308, Céd. de Id. Nº 2.721.093 Pol. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres horas de Castellano en 3er. año 2ª división "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Industrial de Temperley (Buenos Aires), y tres horas de Castellano en 1er. año 3ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal.

Se asigna funciones de Encargado

Resolución del 22/5/59. — Expte. Nº 67.211/58. — Asigna funciones de Encargado de Sección (Mecánica), al Maestro de Enseñanza Práctica de la Escuela Industrial "Otto Krause", señor JOSE FARULLA, a partir del 1º de marzo último, mientras dure la licencia del titular de la función, señor Mario Ruben Bigatti y no se oponga a ello la aplicación del Estatuto del Docente.

Aclaración de Decreto

Decreto Nº 6.132. — Bs. As., 18/5/59. — Expte. número 50.022/59. — Deja establecido, con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 17 de fecha 2 de enero de 1959, por el que se modificó —a contar de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista de la señora ANGELA NEGLIA de GAZIA (L. C. 4.679.903, Céd. de Id. Nº 1.759.152 Pol. Fed.), quien pasó a revistar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, como titular de doce horas de cátedra, en compensación de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transformó; que dicha modificación deberá considerarse efectuada en el mismo establecimiento en catorce horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2-2) en 1er. año 3ª división, 2º año 5ª división, 3er. año 3ª división, todas "Corte y Confección", 2º año 4ª división "Corte y Confección" agrupada con 2º año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco", 1er. año 2ª división "Lencería y Bordado en Blanco" agrupada con 1er. año 1ª división "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", 2º año 1ª división "Bordado a Máquina" y 3er. año 4ª división "Corte y Confección", todas turno tarde; y no como se especificara.

Sin efecto Resolución

Resolución Nº 926. — Bs. As., 15/5/59. — Expte. Nº 98.144/56. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 280 del 8 de marzo de 1957, por la que se declaró cesante al provisional del cargo de Regente y de ocho horas (4-4) de Matemáticas en la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal, señor JULIO SANTIAGO MANSILLA (D. M. 2, Mat. 268.195), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Julio Santiago Mansilla, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramiento

Resolución Nº 952. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Bs. Aires), Profesor de ocho horas (4-4) de Construcciones de Mampostería en 5º año 2ª división, "Construcciones Civiles" vacantes por renuncia de Roberto R. Miguens, turno noche, y 5º año 4ª división, "Construcciones Civiles", vacante por renuncia de Ivanhoe Giardini, turno noche, al Ingeniero Civil, señor HORACIO BERNALDO DE QUIROZ (Mat. 4.218.562, Céd. de Id. Nº 2.072.039 Pol. Fed.).

Autorización para el funcionamiento en dos turnos

Resolución del 29/4/59. — Expte. Nº 58.383/59. — Autoriza a la Escuela Profesional de Mujeres de Tres Arroyos (Buenos Aires), para que a partir del presente curso escolar funcione en dos turnos con el siguiente horario: turno mañana de 7,55 a 12,15 y turno tarde de 13,15 a 17,45 horas.

Donación de textos

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 43.367/59. — Autoriza a la Direción de la Escuela Industrial de Carlos Casares (Bs. Aires), para incorporar a su inventario patrimonial, la selección de textos, consignados a fs. 1/48, que fueron donados oportunamente por vecinos de esa localidad, con destino a la Biblioteca Técnica Popular de ese establecimiento.

Rescisión de contratos

Resolución del 30/4/59. — Expte. Nº 46.957/59. — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor SIMON JEREZ (D. M. 25, Mat. 7.296.517) como ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 9, actualmente radicada en Carmen de Patagones (Buenos Aires).

Resolución del 15/5/59. — Expte. Nº 53.666/59. — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con la señora CARLOTA ACUÑA de VILARIÑO (L. C. 3.762.959), como Directora de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4, actualmente radicada en Villa Iris (Buenos Aires).

Disposición del 15/5/59. — Expte. Nº 67.322/59. — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor ISMAEL CLODOMIRO FRANCO (D. M. 43, Mat. 6.495.911), como Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica Nº 21, actualmente radicada en Ayacucho (Buenos Aires).

Donación

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 120.884/58. — Acepta la donación formulada por parte de la firma "Industrias Kaiser Argentina S. A." consistente en un motor nuevo "Jeep" de cuatro cilindros, en línea, con válvulas laterales de 2.481 ts. de cilindrada, de 76,6 HP. a 3.600 r.p.m., con destino a la Escuela Industrial de Chivilcoy (Buenos Aires).

Agradece a la firma "Industrias Kaiser Argentina S. A.", por intermedio de la Dirección de la Escuela Industrial de Chivilcoy (Buenos Aires), la colaboración que significa la donación efectuada.

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 5.[illegible]2. — Bs. As., 14/5/59. — Expte. Nº 135.900/58. — Deja sin efecto el Decreto Nº 1.615 de fecha 23 de julio de 1958, por el que se nombró titular de un cargo de Preceptor (Indice 11) en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), al señor LUIS PARADA (D. M. 15, Mat. 1.044.849, Céd. de Id. Nº 3.249.887, Pol. Fed.), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Catamarca

Aclaración

Resolución del 20/5/59. — Expte. Nº 44.569/59. — Hace saber que la residencia de la Misión Monotécnica Nº 31 que fuera fijada por Resolución Interna Nº 613 en la localidad de Chumbicha, corresponde a la provincia de Catamarca y no a La Rioja como fuera consignada por error.

Córdoba

No se hace lugar a un pedido

Resolución Nº [illegible]37. — Bs. As., 20/5/59. — Exptes. Nros. 4.851/[illegible] y 13.957/56. — No hace lugar al pedido de reincorporación formulado por el señor ENRIQUE MIGUEL PARODI (D. M. 32, Mat. 2.009.307, Céd. de Id. Nº 984.959, Pol. Fed.), a quien se le dieron por terminados los servicios por Decreto Nº 7.839 de fecha 30 de diciembre de 1955, en su carácter de Director y Profesor titular de doce horas de cátedra, en la Escuela Industrial de Córdoba.

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 6.139. — Bs. As., 18/5/59. — Expte. Nº 63.532/58. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 2.841 de fecha 20 de febrero de 1956, por el que se declaró cesante —por razones de servicio— a la señorita SOFIA NORMA JACOBO (Lib. Cív. número 3.636.607, Céd. de Id. Nº 308.759, Pol. de Córdoba), en su carácter de titular de un cargo de Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba; quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes para su posterior ubicación.

Deja establecido que la señorita Sofía Norma Jacobo, no tendrá derecho a la percepción de sus haberes durante el lapso en que no haya real prestación de servicios.

Chaco

Se acepta una donación

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 147.426/58. — Acepta la donación formulada por parte de la Municipalidad de Villa Angela (Chaco), consistente en un quintal de chapas de zinc, con destino a la Escuela Industrial de esa localidad.

Agradece a la Municipalidad de Villa Angela (Chaco), por intermedio de la Dirección de la Escuela Industrial de la misma localidad, la colaboración que significa la donación efectuada.

Chubut

Residencia de una Misión

Disposición del 6/5/59. — Expte. Nº 142.285/58. — Fija, por el término de dos años, a partir del presente período lectivo, la localidad de Puerto Madryn (Chubut), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 10.

Jujuy

Autorización para el funcionamiento en dos turnos

Resolución Interna del 29/4/59. — Autoriza a la Escuela Profesional de Mujeres de San Pedro (Jujuy) para que, a partir del presente curso escolar, funcione en dos turnos.

La Rioja

Nombramiento

Resolución Nº 933. — Bs. As., 18/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Corte y Confección), Indice 17, vacante por ascenso de María C. Galván de Peralta, a la señorita JOSEFA RAFAELA CARISIMO (L. C. 1.979.569, Céd. de Id. Nº 26.852 Pol. de La Rioja), quien posee Certificado de Competencia en la especialidad Corte y Confección.

Iniciación de actividades

Resolución del 27/4/59. — Expte. Nº 61.529/59. — Aprueba la iniciación de actividades de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2 de Villa Bustos (La Rioja), a partir del 1º del corriente, sin perjuicio de cumplir el período lectivo establecido por el Art. 7º del Reglamento Provisional para todas las Misiones.

Misiones

Designación

Resolución del 4/5/59. — Expte. Nº 70.764/59. — Designa al actual Ayudante de Taller de la Misión

Monotécnica Nº 59, señor GREGORIO NAVERO CHAMORRO (Mat. 4.074.842), para desempeñar con carácter provisional, hasta tanto se firme el contrato de locación de servicios respectivo, la Dirección del establecimiento similar Nº 13 de Candelaria (Misiones).

La Pampa

Rescisión de contrato

Resolución del 30/4/59. — Expte. Nº 52.559/59. — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con la señora TERESA ROS de ABALO, como ordenanza de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5 de General Acha (La Pampa).

San Luis

Nombramientos

Resolución Nº 924. — Bs. As., 15/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la señorita VICTORIA GLADYS VALLEJOS (L. C. 8.208.193, Céd. de Id. Nº 11.269 Pol. de San Luis), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

Resolución Nº 927. — Bs. As., 15/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Profesora de Economía Doméstica, señorita MANUELA AIDA SUAREZ LUCO (L. C. 1.594.144, Céd. de Id. número 4.419, Pol. de San Luis).

Colocación de una placa recordatoria

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 60.214/59. — Autoriza la colocación de dos placas recordatorias en el edificio de la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis con la inscripción que a continuación se transcribe para cada una de ellas:

"ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES MAURICIO P. DARAT - Homenaje del personal en sus bodas de oro 1909-1959".

"Homenaje de la Cooperadora Rosario M. Simón a la Escuela Profesional de Mujeres Mauricio P. Darat en sus bodas de oro 1909 - 1959".

CAPITAL Y PROVINCIAS

Cambios de tareas

Decreto Nº 5.034. — Bs. As., 28/4/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se determina:

HECTOR BENJAMIN MOLINA (D. M. 1, Matrícula 102.956, Céd. de Id. Nº 1.259.466, Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche de la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal.

JUAN OSCAR VALERGA (D. M. 24, Mat. 1.407.478 Céd. de Id. no posee), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires).

MARCOS ALMANZOR ALVAREZ (D. M. 2, Matrícula 1.737.951, Céd. de Id. Nº 2.461.120 Pol Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal.

JOSE RODRIGUEZ (D. M. 2, Mat. 1.732.769, Céd. de Id. Nº 2.373.377 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires).

ALBERTO RODRIGUEZ (D. M. Bs. As., Matrícula 4.056.509, Céd. de Id. Nº 2.854.076 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela número 13 de la Capital Federal).

ILDEFONSO ALFONSO JOSE RICARDO CAAMAÑO (D. M. Bs. As., Mat. 4.227.688, Céd. de Id. número 2.763.320 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal.

REYNALDO PABLO GALEAZZI (Menor no enrolado, Céd. de Id. Nº 4.678.875, Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal.

ATILIO ALFREDO GONZALEZ (D. M. 1, Matrícula 2.192.989, Céd. de Id. Nº 1.673.134 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno de la noche de la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal.

GUSTAVO ADOLFO ALBORNOZ (D. M. 1, Matrícula 106.495, Céd. de Id. no posee), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires).

TORIBIO ESTEBAN DE LA MATA (D. M. 18, Mat. 965.762, Céd. de Id. no posee), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires).

CARLOS ALBERTO GONZALEZ (D. M. 1, Matrícula 4.049.359, Céd. de Id no posee), titular de un

cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal.

FRANCISCO ANTONIO PETTINATI (D. M. 15, Mat. 1.317.913, Céd. de Id. no posee), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

NORBERTO OVIDIO MARTINEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.072.165, Céd. de Id. Nº 3.151.235 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el turno noche de la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de sus nuevos destinos, los cargos de que son titulares las personas trasladadas por imperio del presente decreto.

Renuncias

Resolución Nº 917. — Bs. As., 15/5/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

HERIBERTO HUGO ZORRILLA (D. M. Bs. As., Mat. 4.235.310, Céd. de Id. Nº 2.873.776 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos (Indice 17), turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal. Expediente número 65.491/58.

JOSE MARIA MACIAS (D. M. 1, Mat. 4.016.184, Céd. de Id. Nº 2.210.221 Pol. Fed.), como provisional de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año 5ª y 6ª divisiones y 3er. año 5ª división "Mecánica", todas turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal. Expte. Nº 65.498/59.

ADOLFO LORENZO TERGMAN (D. M. 30, Matrícula 1.902.915, Céd. de Id. Nº 2.611.611 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Industrial de General Pico (La Pampa). Expediente Nº 59.724/58.

DAVID FERIKIN (D. M. 2, Mat. 259.709, Céd. de Id. Nº 1.059.393 Pol. Fed.), como titular de diez horas de cátedra (6 horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 6º año 1ª división, turno vespertino "Mecánica"; 2 horas de Construcciones en 5º año 1ª división, turno vespertino "Mecánica" y 2 horas de Organización Industrial en 6º año 1ª división, turno vespertino "Mecánica" en la Escuela Industrial de Baradero (Buenos Aires). Expte. Nº 60.287/59.

JORGE BOSIO (D. M. 33, Mat. 3.685.915, Céd. de Id. Nº 123.675 Pol. de Rosario, Santa Fe), como titular de tres horas de Física en 1er. año 1ª división "Mecánica", en la Escuela Industrial de Pergamino (Buenos Aires). Expte. Nº 66.777/59.

HUGO GASPARI (Mat. 1.132.147, Céd. de Id. número 1.955.536 Pol. de Bs. As.), como titular de cuatro horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 2ª división "Automotores", turno noche, en la Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires). Expediente número 57.557/59.

DIONISIO ALFONSO IPARRAGUIRRE (D. M. 51, Mat. 3.327.397, Céd. de Id. Nº 4.373.078 Pol. Fed.), como titular de seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 5º año 1ª división "Mecánica", turno vespertino, en la Escuela Industrial de Córdoba. Expediente Nº 67.334/59.

PEDRO RICARDO ABREGU (Mat. 3.586.987), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Indice 20), en la Escuela Industrial de Concepción (Tucumán). Expte. Nº 59.704/59.

MIGUEL ARMANDO ROJAS (D. M. 56, Matrícula 6.983.305, Céd. de Id. Nº 160.620 Pol. de Tucumán), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Carpintería" (Indice 20) en la Escuela Industrial de Concepción (Tucumán). Expediente número 59.704/59.

EDUARDO ANTONIO VELA (D. M. 56, Matrícula 6.969.026, Céd. de Id. Nº 57.940 Pol. de Tucumán), como titular de tres horas de Historia y Geografía en 2º año 1ª división "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Industrial de Concepción (Tucumán). Expediente Nº 59.704/59.

CARLOS ENRIQUE ZAMBON (D. M. 43, Matrícula 6.484.375, Céd. de Id. Nº 151.387 Pol. de Córdoba), como titular de doce horas de cátedra (6 horas de Tecnología en la 1ª división del "Curso Complementario Técnico"; 3 horas de Cómputos y Presupuestos en 6º año 2ª división "Construcciones Civiles" y 3 horas de Construcciones Complementarias en 6º año 2ª división "Construcciones Civiles", todas turno tarde, en la Escuela Industrial de La Rioja. Expediente Nº 65.019/59.

ERNESTO BUNZLI (D. M. 25, Mat. 3.421.229, Céd. de Id. Nº 2.166 Pol. de Neuquén), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Mecánica" (Indice 20), turno diurno, en la Escuela Industrial de Neuquén. Expte. Nº 66.516/59.

GIORDANO BRUNO MARCHIORI (D. M. 33, Matrícula 3.677.146, Céd. de Id. Nº 116.522 Pol. de Rosario, Santa Fe), como titular de tres horas de Dibujo Técnico en 2º año 4ª división, turno tarde, "Mecánica", en la Escuela Industrial Nº 2 de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 56.938/58.

JULIAN ALMOGUERA (Mat. 6.029.240, Céd. de Id. Nº 473.612 Pol. de Rosario, Santa Fe), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Construcciones Navales" (Indice 20), en la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe). Expediente Nº 64.970/59.

CARLOS MACIAS (D. M. 57, Mat. 3.616.606, Céd. de Id. Nº 26.895 Pol. de La Pampa), como titular de cuatro horas de Mecánica y Mecanismo, en 4º año 1ª división "Eléctrica", turno tarde, en la Escuela Industrial de Santiago del Estero. Expediente número 68.939/59.

Resolución Nº 985. — Bs. As., 20/5/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente personal, en las tareas que en cada caso se determinan:

TEODORO ACKERMANN (D. M. 15, Mat. 760.243, Céd. de Id. Nº 1.019.013, Pol. Fed.), como titular de diez horas de cátedra (4 horas de Electrotecnia General en 5º año 1ª división "Eléctrica", turno mañana), en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal. Expte. Nº 53.697/59.

EDMUNDO OSVALDO ROVERE (D. M. 4, Matrícula 552.957, Céd. de Id. Nº 904.297 Pol. Fed.), como titular de diez horas de cátedra (6 horas -3-3- de Tecnología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones "Construcciones Civiles", turno tarde, y 4 horas de Dibujo Técnico en 3er. año 4ª división "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal. Expediente Nº 56.356/59.

RODOLFO RAUL MORENO (D. M. 15, Matrícula 4.772.567, Céd. de Id. Nº 2.959.448 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), turno noche, en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal. Expte. Nº 61.722/59.

CARLOS FRANCISCO RICHTMANN (D. M. 2, Matrícula 247.118, Céd. de Id. Nº 810.838 Pol. Fed.), como titular de doce horas (6-6) de Máquinas Motrices en 6º año 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", turno noche, en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal. Expte. Nº 59.993/59.

ANGELICA PASSO (Céd. de Id. Nº 1.534.153 Pol. Fed.), como provisional de dos horas de Inglés Técnico en 4º año 4ª división "Mecánica" turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal. Expediente Nº 56.219/59.

PEDRO FRANCISCO JUAN CAPELLI (D. M. 3, Mat. 309.622), como titular de cuatro horas de Análisis Matemático en 4º año 2ª división "Mecánica", turno vespertino, en la Escuela Industrial Nº 6 de la Capital Federal. Expte. Nº 56.128/59.

HECTOR FRANCISCO SPELZINI (D. M. 25, Matrícula 2.280.585, Céd. de Id. Nº 1.019.945 Pol. Fed.), como titular de doce horas de cátedra (8 horas -4-4- de Radiotelegrafía en 1er. año 3ª división y 3er. año 2ª división, "Radiooperadores", turno noche, y 4 horas -1-1-2- de Reglamentaciones en 1er. año 3ª y 4ª divisiones y 3er. año 2ª división "Radiooperadores", turno noche, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal. Expte. Nº 57.440/59.

JOSE BALTASAR MANES (D. M. 15, Matrícula 722.111, Céd. de Id. Nº 602.952 Pol. Fed.), como provisional de un cargo de Director (Indice 51), en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal. Expediente Nº 136.266/58.

RODOLFO AURELIO MATTAROLLO (D. M. 8, Mat. 4.303.260, Céd. de Id. Nº 3.686.136 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), turno noche, en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal. Expte. Nº 59.992/59.

RICARDO JOSE LOPEZ BONPLAND (D. M. 4, Mat. 1.801.623, Céd. de Id. Nº 1.832.436 Pol. Fed.), como titular de seis horas (2-2-2) de Educación Física en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª y 2ª divisiones "Mecánica", en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal. Expte. Nº 53.754/59.

FERNANDO JESUS GONZALEZ OLIVERA (D. M. 4, Mat. 504.823, Céd. de Id. Nº 310.133 Pol. Fed.), como provisional de un cargo de Director (Indice 49) en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal. Expte. Nº 134.414/57.

SEGUNDO CANDIDO MAZZOCCO (D. M. 57, Matrícula 3.588.614, Céd. de Id. Nº 525.611 Pol. Fed.), como titular de cuatro horas de Proyectos y Dibujo de Máquinas en 6º año 1ª división "Automotores", turno noche, en la Escuela Industrial Nº 11 de la Capital Federal. Expte. Nº 55.528/59.

EDO FRANCISCO MARCUZZI (D. M. Bs. As., Matrícula 4.172.947, Céd. de Id. Nº 2.612.971 Pol. Fed.), como titular de seis horas de Laboratorio de Mediciones Radioeléctricas en 6º año 3ª división "Telecomunicaciones", turno vespertino y provisional de cuatro horas de Electrónica Industrial Aplicada en 6º año 3ª división "Telecomunicaciones", turno vespertino, en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires). Expte. Nº 52.541/59.

ELIDA ESTHER LEGUIZAMON de RODRIGUEZ (L. C. 314.600, Céd. de Id. Nº 2.819.105 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Industrial de Azul (Buenos Aires). Expte. Nº 62.205/59.

NAZARENO BARONCIANI (D. M. 24, Matrícula 2.976.054, Céd. de Id. Nº 680.954 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Construcciones" (Indice 20), en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires). Expte. Nº 61.873/59.

JOAQUIN TITOLO (Céd. de Id. Nº 1.252.732, Pol. de Bs. Aires), como titular de siete horas (3-4) de Metalurgia en 5º año 1ª división, "Automotores", y 5º año 1ª división "Mecánica", ambos turno noche, en la Escuela Industrial de Bahía Blanca (Buenos Aires). Expte. Nº 58.551/59.

DAVID CELESTINO THOMAS (D. M. 24, Matrícula Nº 5.452.798, Céd. de Id. Nº 696.630, Dir. Gral. de Id. de la Prov. de Bs. Aires), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Indice 20), en la Escuela Industrial de Coronel Suárez (Buenos Aires), Expte. Nº 57.034/59.

SEGUNDO LUCIO HUERTA (D. M. Bs. As., Ma-

trícula Nº 4.461.972), como provisional de cuatro horas de Análisis Matemático, en 4º año, 3ª división "Mecánica", turno vespertino, en la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires). Expte. Nº 119.134/57.

FRANCISCO GERONIMO SESE (D. M. 4, Matrícula Nº 4.450.110, Céd. de Id. Nº 1.980.145, Policía Federal), como titular de cuatro horas de Tecnología del Automotor, en 5º año 1ª división "Automotores" y 4 horas de Elementos de Máquinas, en 5º año 1ª división "Mecánica", ambos turnos noche, en la Escuela Industrial de Luján (Buenos Aires). Expte. número 60.739/59.

ALBERTO LARSEN (D. M. 22, Mat. Nº 1.291.004), como titular de cuatro horas de Inspección de Obras, en 6º año, 2ª división "Construcciones Civiles", turno mañana, en la Escuela Industrial de Mar del Plata (Buenos Aires). Expte. Nº 62.389/59.

NESTOR SANCHO (D. M. 32, Mat. Nº 5.346.935, Céd. de Id. Nº 3.430.746, Pol. Federal), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11) en la Escuela Industrial de Necochea (Buenos Aires), Expte. número 53.781/59.

EMIR IBARRA (Céd. de Id. Nº 35.471, Dir. Gral. de Id. Civil de la Prov. de Bs. Aires), como titular de seis horas de Reparación y Mantenimiento, en 6º año 2ª división "Automotores", turno vespertino, en la Escuela Industrial de Quilmes (Buenos Aires), Expte. Nº 58.552/59.

JOSE ANTONINO MORELLI (D. M. 2, Matrícula Nº 4.221.241, Céd. de Id. Nº 2.377.923, Pol. Federal), como titular de diez horas de cátedra (6 horas de Laboratorios de Ensayos Industriales), en 5º año 1ª división "Mecánica" 2 horas de Organización Industrial, en 6º año 1ª división "Mecánica" y 2 horas de Construcciones en 5º año 1ª división "Mecánica", todos turno vespertino, en la Escuela Industrial de Trenque Lauquen (Buenos Aires), Expediente número 57.438/59.

ALBERTO LUIS IRANZI (D. M. 24, Matrícula Nº 5.444.637, Céd. de Id. Nº 1.148.271, Pol. de Bs. Aires), como titular de ocho horas de cátedra (4 horas de Tecnología y Dibujo de Máquinas, en 5º año 1ª división "Eléctrica" y 4 horas de Tecnología de Fabricación en 6º año 1ª división "Mecánica", en la Escuela Industrial de Tres Arroyos (Buenos Aires), Expte. Nº 62.374/59.

CESAR VICENTE CASARES (D. M. 2, Matrícula Nº 238.487, Céd. de Id. Nº 554.726, Pol. Fed.), como titular de seis horas de cátedra, 4 horas (2-2) de Legislación del Trabajo en 5º año 1ª y 2ª divisiones "Construciones Navales" y "Mecánica" y 2 horas de Derecho Marítimo en 6º año 1ª div. "Construciones Navales", todas turno mañana, en la Escuela Industrial de San Fernando (Buenos Aires), Expediente número 55.524/59.

MARIO RAUL DA ROCHA (D. M. 4, Matrícula número 1.800.169, Céd. de Id. Nº 1.289.877, Pol. Fed.), como titular de seis horas de cátedra, 2 horas de Construcciones en 5º año 1ª div. "Mecánica", turno vespertino y 4 horas de Dibujo Técnico en 4º año 1ª div. "Mecánica", turno vespertino, en la Escuela Industrial de Tandil (Buenos Aires), Expediente número 53.643/59.

CARLOS HUGO MIATELLO (D. M. 3, Matrícula Nº 392.550), como titular de un cargo de Director (Indice 48), y Profesor de doce horas (4-2-2-4) de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª div., turno mañana, 2º año 1ª div. "Automotores", turno tarde, 3er. año 1ª div. "Automotores", turno mañana y 3er. año 1ª div. "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Industrial de 25 de Mayo (Buenos Aires), Expediente número 51.526/59.

OSVALDO SAGO (D. M. 65, Mat. Nº 7.341.953, Céd. de Id. Nº 41.416, Pol. de Bs. Aires), como provisional de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Motores) (Indice 20), en la Escuela Industrial de Córdoba. (Expte. Nº 54.940/59).

OSVALDO SEGGIARO (D. M. 44, Mat. Nº 6.526.121, Céd. de Id. Nº 210.009, Pol. de Santa Fe), como titular de seis horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª div. "Mecánica", turno vespertino, en la Escuela Industrial de Leones (Córdoba), Expediente Nº 64.028/59.

MARCIANO MELO (D. M. 3, Mat. Nº 362.383), como titular de seis horas de Educación Física (2-2-2) en 1er. año 1ª div. "Química", 1er. año. 2ª div. "Mecánica" y 2º año 1ª div. "Química", turno vespertino, en la Escuela Industrial de Río Tercero (Córdoba), Expte. Nº 54.685/59.

CELESTINO ALESIO FALCO (D. M. 46, Matrícula Nº 2.965.943), como titular de cuatro horas (2-2) de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª y 3ª divs., "Aviación" y "Mecánica", respectivamente, turno mañana, en la Escuela Industrial de Río Cuarto (Córdoba), Expte. Nº 53.841/59.

MANUEL EDUARDO GOMEZ (D. M. 27, Matrícula Nº 5.654.273, Céd. de Id. Nº 136.261, Pol. de Corrientes), como titular de dos horas de Química en 2º año 1ª div. "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Industrial de Corrientes. (Expte. Nº 56.359/59).

DOMINGO ADOLFO TASSANO (D. M. 27, Matrícula 5.643.248), como titular de dos horas de Matemáticas en 1er. año 2ª div. "Radiooperadores", turno noche, en la Escuela Industrial de Corrientes. (Expediente Nº 142.580/58).

ELSA MATILDE GOYCOECHEA de GONGORA (L. C. 8.519.833, Céd. de Id. Nº 23.236, Pol. de Resistencia, Chaco), como titular de un cargo de Maestro de Grado (Indice 24), en la Escuela Industrial de Villa Angela (Chaco), Expte. Nº 53.835/59.

JULIO SIMOVICH (D. M. 30, Mat. 774.874), como titular de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial, en 2º año 1ª div., turno mañana, en la Escuela Industrial de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Expte. Nº 114.464/58.

ORLANDO JOSE RECCHIA (D. M. 36, Matrícula

6.191.791), como titular de seis horas de Instalaciones Eléctricas, en 6º año 1ª div. "Eléctrica", turno vespertino, en la Escuela Industrial de Paraná (Entre Ríos), Expte. Nº 56.512/59.

MARIO ALFREDO BERNICH (D. M. 67, Matrícula 7.500.355), como provisional de doce horas de cátedra; 6 horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas, en 6º año 1ª div., "Mecánica", turno tarde y 6 horas de Hidráulica y Termodinámica, en 5º año 1ª div., "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Industrial de Formosa. (Expte. Nº 56.372/59).

BEATRIZ ELENA CHICHIZOLA de PAZ SARAVIA, como provisional de seis horas (3-3) de Castellano, en 2º año 1ª div., "Mecánica" y 3er. año 1ª div., "Mecánica y Automotores", turno mañana, en la Escuela Industrial de Formosa. (Expte. Nº 58.200/59).

HECTOR NICOLAS MERCADO (D. M. 47, Matrícula 3.012.415, Céd. de Id. Nº 6.223, Pol. de La Rioja), como titular de cinco horas de Matemáticas, en 2º año 1ª div., "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Industrial de La Rioja. (Expte. Nº 45.900/59).

FELIX ANTONIO SALVATIERRA (D. M. 43, Matrícula 2.784.260, Céd. de Id. Nº 86.948, Pol. de La Pampa), como titular de seis horas de Laboratorio de Ensayos Industriales, en 5º año 1ª div., "Mecánica", turno mañana, y provisional de seis horas de Proyectos en 6º año 1ª div., "Construcciones Civiles", turno mañana, en la Escuela Industrial de Santa Rosa (La Pampa), Expte. Nº 102.175/57.

MIGUEL SANTIAGO IBARRA (D. M. 64, Matrícula 3.989.695), como provisional de seis horas (2-2-2), de Educación Física, en 1er. año, 2º y 3er. año 1ras. divs., en la Escuela Industrial de Metán (Salta). Expediente Nº 54.853/59.

MARIA MATILDE BRUZZO (L. C. 1.717.691), como provisional de diez horas de Educación Democrática (2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divs., 2º año 1ª divs., "Mecánica"; 2º año 2ª div., "Carpintería" y "Automotores" y 3er. año 1ª div., "Carpintería Automotores y Mecánica", en la Escuela Industrial de Salta. (Expte. Nº 51.845/59).

GENARO NEME (D. M. 50, Mat. 3.225.015, Céd. de Id. Nº 22.232, Pol. de San Luis), como titular de cuatro horas (2-2) de Química, en 1er. año 1ª div., turno mañana, y 2º año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Industrial de San Luis. (Expte. Nº 64.022/59).

ALFONSO DARIO VENERANDI (D. M. 50, Matrícula 6.785.352, Céd. de Id. Nº 4.505.034, Pol. Fed.), como provisional de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos (Indice 17), en la Escuela Industrial de San Luis. (Expte. Nº 64.020/59).

OSCAR JESUS BOUZENARD (D. M. 30, Matrícula 5.785.855), como titular de seis horas (2-2-2) de Educación Física, en 1er. año 2º y 3er. años 1as. divs., en la Escuela Industrial de Colón (Entre Ríos), Expediente Nº 56.507/59.

DOMINGO JOSE BORGHI (Mat. 2.130.104), como provisional de ocho horas (2-2-2-2) de Educación Democrática en 1er. año 1ª div., "Motoristas", 2º y 3er. años "Construcciones de Obras" y 2º año "Mecánica", todas turno noche, en la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Expte. Nº 94.848/58.

GIORDANO BRUNO MARCHIORI (D. M. 33, Matrícula 3.677.146, Céd. de Id. Nº 116.522, Pol. de Rosario), como titular de dos horas de Tecnología, en 2º año 2ª div., "Construcciones Navales", turno diurno, en la Escuela Industrial Nº 5 de Rosario (Santa Fe), Expte. Nº 56.506/59.

OSCAR JOSE GROPPELLI (D. M. 36, Matrícula 6.187.234, Céd. de Id. Nº 14.106, Pol. de Esperanza, Santa Fe), como titular de dieciocho horas de cátedra, 8 horas (3-5) de Tecnología, en 2º y 3er. años 1ras. divs., "Automotores"; 4 horas de Metalurgia en 5º año 1ª div., y 6 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª div., todas del turno mañana y tarde, en la Escuela Industrial de Esperanza (Santa Fe), Expte. Nº 56.187/59.

JOSE ANTONIO ROVERE (D. M. 38, Matrícula 2.465.144), como titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Herrería), (Indice 20), turno mañana, en la Escuela Industrial de Reconquista (Santa Fe), Expte. Nº 57.111/59.

BALDOMERO BELTRAN (D. M. 32, Matrícula 2.040.364, Céd. de Id. Nº 145.287, Pol. de Santa Fe), como provisional de un cargo de Secretario (Indice 33), en la Escuela Industrial de Santa Fe. (Expte. número 58.555/59).

MYRELLA ANA MARIA TONELLI de GASTON, como provisional de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1ª div., "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Industrial de Venado Tuerto (Santa Fe), Expte. Nº 57.029/59.

BENJAMIN JOSE GILBERTO DEL CORAZON DE JESUS FRIAS ALURRALDE (Céd. de Id. Nº 53.219, Pol. de Tucumán), como provisional de dos horas de Legislación del Trabajo, en 5º año 4ª div., "Mecánica", turno noche, en la Escuela Industrial de Tucumán. (Expte. Nº 51.964/59).

Resolución Nº 986. — Bs. As., 20/5/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

HECTOR FRANCISCO SPELEZINI (Mat. 2.280.585) como titular de doce horas de cátedra, 8 horas (4-4) de Radiotelegrafía, en 1er. año 3ª div. y 3er. año 2ª div., "Radiooperadores", turno noche, y 4 horas (1-1-2) de Reglamentaciones, en 1er. año 3ª y 4ª divs. y 3er. año 2ª div., "Radiooperadores", turno noche, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal. (Expediente Nº 57.440/59).

ADALBERTO ENRIQUE FERREYRA (D. M. Bs. As., Mat. 4.095.437, Céd. de Id. Nº 3.001.937, Pol. Fed.), como titular de un cargo de Preceptor (Indice

11), turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal. (Expte. Nº 65.376/59).

MOISES TAICHER (D. M. 19, Mat. 2.310.790), como titular de ocho horas de cátedra, 6 horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª div., "Aviación", turno tarde y 2 horas de Organización Industrial en 6º año 1ª div., "Aviación", turno tarde, en la Escuela Industrial de Morón (Buenos Aires), Expte. Nº 70.801/59.

MIGUEL SIQUIROFF (D. M. 19, Mat. 5.106.046), como titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Indice 17), "Química", en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), Expte. Nº 60.011/59.

JUAN GUILLERMO SCHILDKNECHT (D. M. 23, Mat. 2.192.998, Céd. de Id. Nº 2.991.793, Pol. Fed.), como titular de ocho horas de cátedra, 4 horas de Máquinas Eléctricas en 6º año 2ª div., "Telecomunicaciones", turno noche y 4 horas de Canalizaciones y Centrales Eléctricas en 6º año 1ª div., "Eléctrica", turno noche, en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), Expte. Nº 68.187/59.

PEDRO LAGOS (D. M. 43, Mat. 2.741.081), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Industrial de Córdoba. (Expte. Nº 125.420/58).

SOCRATES HORACIO CRISTOFORATO (D. M. 36, Mat. 6.190.156, Céd. de Id. Nº 101.033, Pol. de Santa Fe), como titular de doce horas de cátedra, 2 horas de Física en 2º año 1ª div., "Mecánica", 2 horas de Tecnología en 2º año 1ª div., "Mecánica", 2 horas de Electricidad en 3er. año 1ª div., "Mecánica" y 6 horas de Dibujo Técnico (2-4) en 2º año 1ª div., "Automotores" y 3er. año 1ª div., "Mecánica", en la Escuela Industrial de Neuquén. (Expte. Nº 67.756/59).

GUALBERTO RAMON POSE RODRIGUEZ (D. M. 65, Mat. 1.561.565, Céd. de Id. Nº 852, Pol. de La Pampa), como titular de cuatro horas de Máquinas de Transporte y Agrícolas, en 6º año 1ª div., "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Industrial de Santa Rosa (La Pampa), Expte. Nº 104.030/58.

MACARIO MELITON MURUA (D. M. 44, Matrícula 2.812.379, Céd. de Id. Nº 390.088, Pol. de Rosario, Santa Fe), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Industrial Nº 4 de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 69.494/59.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Aclaración de horarios

Bs. As. 26/5/59. — Cde. Nº 6625/59. — Expte. número 62.753/59. — VISTO: La aclaración solicitada por la Dirección General de Cultura con relación al horario que deben cumplir las bibliotecas, museos e institutos científicos y de arte, de conformidad con la autorización acordada por el Decreto Nº 8036/59 y atento a lo determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 8008/59,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Hacer saber a la Dirección General de Cultura que el horario a que deben ajustar su labor las bibliotecas, museos e institutos científicos y de arte, es el que oportunamente solicitara por sendas notas que obran en el Expte. Nº 62.753/59 al elevar los respectivos pedidos de excepción, quedando establecido que en todos los casos, el personal administrativo, cualquiera fuere el horario que se le asigne, no podrá efectuar una jornada de labor menor de las ocho (8) horas que se establecen para la Administración Pública.

2º — De forma.

Creación de la "Guía de Orientación y Referencias Culturales"

Bs. As. 5/6/59. — Expte. Nº 82.334/59. — VISTO: Estas actuaciones por las cuales se proyecta crear en la Dirección General de Cultura —División Asuntos Técnicos— la "Guía de Orientación y Referencias Culturales", y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una iniciativa tendiente a resolver el problema que plantean los numerosos pedidos de informes —provenientes de distintos lugares del país y del extranjero— sobre organismos y actividades culturales;

Que el desarrollo alcanzado en ese orden del progreso de la Nación, hace indispensable contar con un instrumento de orientación e información al servicio tanto de instituciones como de personas que se interesan por conocer los medios y los modos con que el gobierno atiende su misión de proteger, estimular y difundir la cultura;

Que el proyecto de referencia contempla, en sus líneas generales, el cumplimiento de aquel propósito, con la particularidad de que puede concretarse dentro de los principios del Plan de Austeridad, toda vez que no supone gasto alguno y serían utilizados los medios de que dispone la Dirección General de Cultura;

Que, asimismo, la naturaleza y vastedad de la labor propuesta, exige su desarrollo en etapas sucesivas, debiendo comprender la primera los organismos de jurisdicción de este Ministerio;

Por ello;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Crear en la Dirección General de Cultura —División Asuntos Técnicos— la "Guía de Orientación y Referencias Culturales", sobre la base del proyecto obrante en estas actuaciones.

2º — Encomendar su organización a los Jefes de

Divisiones "Asuntos Técnicos" y "Asesoría", sin perjuicio de sus actuales funciones.

3º — Los organismos dependientes de este Ministerio, prestarán su más amplia colaboración, cuando así le sea requerida, para la concreción de la iniciativa que se aprueba por la presente resolución.

4º — Autorizar a los citados funcionarios, a dirigirse a los demás Ministerios y Secretarías de Estado, en solicitud de igual colaboración para la obtención de datos y referencias cuya difusión interesen a los organismos pertinentes.

5º — De forma.

Se facilitan vitrinas para una exposición

Bs. As. 5/6/59. — Expte. Nº 83.510/59. — VISTO: Lo solicitado por la "Casa de Mendoza" y atento a lo informado por la División Artes Plásticas de la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Facilitar a la "Casa de Mendoza", por medio de la División Artes Plásticas de la Dirección General de Cultura, en las condiciones de práctica y con los recaudos pertinentes, diez (10) vitrinas tipo "A", para su utilización en la exposición que realizará en su sede de la calle Florida 713, Capital Federal, debiendo proceder a su devolución al término de la misma, fijado para el día 4 de julio próximo.

2º — De forma.

Exhibición de obras Pictórica.

Bs. As. 28/5/59. — Expte. Nº 77.996/59. — VISTO Lo solicitado,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar al Museo Nacional de Bellas Artes a exhibir, con los recaudos del caso, en la exposición de pintura argentina a realizarse en la ciudad de Lima (Perú), organizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, las obras de su propiedad que a continuación se detallan:

1. — Pettoruti, Emilio: "Arlequín", óleo.
2. — Spilimbergo, Lino Eneas: "Figura" (Mujer sentada), óleo.
3. — Victorica, Miguel Carlos: "Paquita", óleo.
4. — Victorica, Miguel Carlos: "Naturaleza muerta", óleo.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

Organización de un Curso de Actualización y Perfeccionamiento

Bs. As., 14/5/59. — Expte. Nº 77.748/59. — VISTO: Que el Delegado Deportivo de la Dirección General de Educación Física en la Provincia de Misiones ha hecho conocer a la misma, la inquietud de las profesoras residentes en esa provincia y de un grupo apreciable de docentes de la especialidad de las provincias de Corrientes, Chaco y Formosa, en el sentido de actualizarse y perfeccionarse en aspectos fundamentales de la enseñanza de la Educación Física;

Que la inquietud manifestada merece el estímulo de este Departamento de Estado, por cuanto ello importa un propósito de jerarquización educacional;

Que el artículo 2º inciso b) del Decreto Nº 5.817 del 12 de septiembre de 1958, por el que se creó la Dirección General de Educación Física, fija como función de la misma "atender a la formación, perfeccionamiento y actualización de los docentes y técnicos de la especialidad".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Educación Física,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección General de Educación Física a organizar en la ciudad de Posadas (Misiones), entre los días 24 y 30 de mayo actual, un Curso de Actualización y Perfeccionamiento para Profesoras de Educación Física, que consistirá en el dictado de las siguientes asignaturas: Gimnasia Moderna, Pelota al Cesto, Voleibol y Organización del Departamento de Educación Física.

2º — El Curso será dirigido por un Inspector de Educación Física, que designará la Dirección General de Educación Física, quien tendrá asimismo a su cargo el dictado de la asignatura "Organización del Departamento de Educación Física" y realizará gestiones sobre Competencias Deportivas Intercolegiales Regionales y sobre organización de campamentos.

3º — El dictado de las asignaturas mencionadas en el punto 1º, estará a cargo de las Profesoras del Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), señoritas BEATRIZ MARTY y SUSANA VILLA, respectivamente.

4º — A las Profesoras señoritas Beatriz Marty y Susana Villá, durante la realización del referido Curso, se les considerará "en comisión de servicios" en los establecimientos en que revisten y por lo tanto no se les computarán las inasistencias en que incurran en el lapso consignado precedentemente.

5º — Al Inspector a cargo del Curso y a las Profesoras señoritas Beatriz Marty y Susana Villá, se les otorgará pasaje por vía aérea para su traslado a la ciudad de Posadas y regreso.

6º — Por la Dirección General de Administración se liquidarán los viáticos que correspondieren.

7º — A las profesoras asistentes al curso no se les computará inasistencias en los establecimientos en que revistaren, en el período que abarque la realización del curso.

8º — De forma.

Nombramientos

Resolución Nº 2.043. — Bs. As., 22/11/58. — Visto la promoción de Profesoras Nacionales de Educación Física correspondiente al presente año lectivo; teniendo en cuenta que en mérito a los estudios realizados corresponde —como estímulo para las promociones venideras— que este Departamento de Estado asigne inmediata aplicación práctica a los títulos brillantemente obtenidos, para lograr así la constante superación que necesita el país en el aspecto educacional; considerando que para el logro de tales objetivos este Ministerio está facultado para realizar designaciones provisionales, de acuerdo con la aplicación del Art. 181 del Estatuto del Docente; atento a las informaciones producidas por la Dirección General de Educación Física y de conformidad con lo propuesto.

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Nombrar —con carácter provisional y a contar de la iniciación de las clases en el período escolar del año 1959— en establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio de las provincias y localidades que en cada caso se determinan, en horas de Educación Física, cuyo número deberá encuadrarse en las prescripciones del Art. 95 del Estatuto del Docente a las Profesoras Nacionales de Educación Física que a continuación se menciona:

[illegible]ESTE ROMELINA ACERBO, para prestar servicios en la provincia de Chaco;

MARIA ELENA FLORENCIA BAÑOS, para prestar servicios en La Paz (Entre Ríos);

ANA MARIA BEAUCHAMP, para prestar servicios en la Capital Federal;

BEATRIZ CARMEN BULJEVICH, para prestar servicios en la Capital Federal;

AMALIA ROSA BATALLAN, para prestar servicios en Santa María (Catamarca);

MARIA SUSANA GANESE, para prestar servicios en la Capital Federal;

NIDIA MARTA CARRERI, para prestar servicios en Resistencia (Chaco);

JUANA LEONOR DE LEON, para prestar servicios en Bahía Blanca (Buenos Aires);

HILDA ESTHER DIAZ, para prestar servicios en Coronda (Santa Fe);

SUSANA MARIA FIALA, para prestar servicios en Gualeguay (Entre Ríos);

BERTA RAMONA FIGUEROA, para prestar servicios en la Capital Federal;

GENOVEVA CONCEPCION GOMEZ, para prestar servicios en Esquina (Corrientes);

BETTY GLADYS HONNORAT, para prestar servicios en Resistencia (Chaco);

LUISA JOHNSON, para prestar servicios en El Dorado (Misiones);

NORMA EMILIA LUNA, para prestar servicios en La Banda (Santiago del Estero);

MARIA HAYDEE MARQUEZ, para prestar servicios en Chilecito (La Rioja);

MARIA DEL CARMEN FELICIA MARTINEZ, para prestar servicios en la Capital Federal;

ISABEL MARGARITA HONORIA MC CARTHY, para prestar servicios en Mercedes (Buenos Aires);

ANTONIA MOCHULSKY, para prestar servicios en Río Cuarto (Córdoba);

NORMA LIDIA MORTTI, para prestar servicios en las ciudades de Bahía Blanca y Punta Alta (Buenos Aires);

MATILDE MUSSO, para prestar servicios en la provincia de Salta;

HILDA EDITH PANARIO, para prestar servicios en Santo Tomé (Corrientes);

NORMA DANIELA PARRA, para prestar servicios en Godoy Cruz (Mendoza);

ANA MARIA QUINTEROS, para prestar servicios en Concepción del Uruguay (Entre Ríos);

FREDYS GLORIA RAMONDA, para prestar servicios en Venado Tuerto (Santa Fe);

MARTHA NELLY ROUSSE, para prestar servicios en San Rafael (Mendoza);

MARIA ANGELA ROUHLAND, para prestar servicios en la provincia de Tucumán;

VICTORINA RUIZ, para prestar servicios en la Capital Federal;

NILDA BEATRIZ STAMATTI, para prestar servicios en la Capital Federal;

LIDIA HILDE ZENDY ZUCKER, para prestar servicios en Villa Ballester (Buenos Aires).

2º — La Dirección General de Personal (Departamento de Nombramientos), adoptará las medidas pertinentes a efectos de dar cumplimiento al apartado 1º de la presente Resolución, ubicando al personal designado, antes del 1º de marzo de 1959.

3º — Dejar establecido que las horas de cátedra afectadas por la aplicación de las apartados anteriores no estarán sujetas —por el término de un año— a los llamados a concursos que, oportunamente, reglamentará la Dirección General de Educación Física.

4º — De forma.

Asignación de funciones

Resolución Nº 831. — Bs. As., 7/5/59. — Expte. Nros. 21.475/55, 92.865/55 y 111.583/58. — Asigna funciones pasivas, por el término de un año, en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), dependiente de la Dirección General de Educación Física, a la señora ELSA HAYDEE MANZONI de SUAREZ AGUIRRE (L. C. 206.755, Céd. de Id. Nº 1.557.498 Pol. Fed.), actual Profesora titulár en el Instituto mencionado, de cuatro horas de Gimnasia en 1er. año 1ª división y de tres horas de Cesto-Volley en 1er. año 2ª división, turno tarde.

DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE INVOLUCRAN DISTINTAS DIRECCIONES

Ubicación

Resolución Nº 980. — Bs. As., 20/5/59. — Visto que por Decreto Nº 20.773 de fecha 19 de noviembre de 1956, se dejó sin efecto la exoneración de la señora Emilia Dora Liza Marcantoni de García Leiva, como Profesora titular de veintidós horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos); teniendo en cuenta que por diversas Resoluciones Ministeriales se le asignó tareas como provisional, hasta tanto se adoptaran las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación en establecimientos de enseñanza de la Capital Federal,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Ubicar como Profesora de diecinueve horas de cátedra (6 horas -2-2-2- de Educación Democrática en 1er. año 4ª y 6ª divisiones, vacantes por renuncia del provisional Mario Barrio y 3er. año 4ª división, vacantes por creación 1958, todas en la especialidad "Eléctrica" y 3 horas de Historia y Geografía en 1er. año 3ª división "Telecomunicaciones", vacantes por fallecimiento de Enrique Helman, todas turno diurno, en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal; 2 horas de Geografía en 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Carlota E. Nuñez, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal; 4 horas (2-2) de Geografía en 5º año 2ª división, turno tarde y 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por transformación de cursos, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal; y 7 horas -4-3- de Historia en 2º año 4ª división y 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Leonor C. S. Folchi Sala, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal), a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Historia y Geografía, señora EMILIA DORA LIZA MARCANTONI de GARCIA LEIVA (L. C. 897.854, Céd. de Id. Nº 6.264 Pol. de Paraná, Entre Ríos); quien deberá cesar al propio tiempo como titular de veintidós horas de cátedra (16 horas -4-4-4-2-2- de Historia en 3er. año 1ª, 2ª y 4ª divisiones y 4º año 4ª división y 5º año 3ª división; 3 horas de Geografía en 2º año 1ª división; y 3 horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 1ª división), en la Escuela Normal Mixta de Paraná (Entre Ríos), y en la tarea asignada por las Resoluciones Ministeriales Nros. 683 de fecha 28 de julio de 1958; 1.138 de fecha 10 de setiembre de 1958; y 790 de fecha 30 de abril de 1959.

2º — De forma.

Sin efecto parte de Decreto y Resolución

Decreto Nº 4.715. — Bs. As., 23/4/59. — Expte. Nros. 90.066/57 y 57.726/54. — Deja sin efecto el Decreto Nº 5.623 de fecha 28 de mayo de 1957, por el que se declaró cesante a la señora EMILIA HORTENSIA CURI de ARAUJO (L. C. 376.613, Céd. de Id. Nº 48.291 Pol. de Tucumán), como Profesora titular de diecisiete horas de cátedra (10 horas -2-2-3-3- de Castellano en 1er. año 3ª y 4ª divisiones "Radiooperadores" y 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división "Electricidad", turno noche, en la Escuela Industrial Nº 7; 4 horas de Castellano en 3er. año 3ª división, turno tarde; y 3 horas de Psicología en 4º año 3ª división, y provisional de dos horas de Latín en 3er. año 2ª división, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, ambos establecimientos de la Capital Federal), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin percepción de haberes, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señora Emilia Hortensia Curi de Araujo, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Resolución Nº 922. — Bs. As., 15/5/59. — Expte. Nº 126.450/58. — Deja sin efecto las partes pertinentes de las Resoluciones Ministeriales Nros. 411 de fecha 14 de marzo de 1956 y 851 de fecha 1º de junio del mismo año, por las cuales se reincorporó y ubicó al señor GUILLERMO ALBERTO SARAVIA (D. M. 43, Mat. 2.771.123), como titular de cinco horas de cátedra (3 horas de Instrucción Cívica en 5º año 2ª división y 2 horas de Educación Cívica en 1er. año 1ª división "Construcciones Civiles", turno diurno, en el Colegio Nacional y Escuela Industrial, ambos establecimientos de Córdoba, respectivamente), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Renuncias

Resolución Nº 920. — Bs. As., 15/5/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

NAZARENO MARCHETTI (D. M. 26, Matrícula 1.522.807, Céd. de Id. Nº 130.996 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Item 405 - P. P. 18), en el Centro de Educación Física Nº 1 de la Capital Federal. Expte. Nº 66.675/59.

ANTONIO QUERELOS (D. M. 1, Mat. 417.857, Céd. de Id. Nº 1.827.253 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Item 405 - P. P. 18), en el Centro de Educación Física Nº 1 de la Capital Federal. Expte. Nº 66.658/59.

ALBERTO CARLOS MONTOTO (Céd. de Id. número 3.829.319 Pol. Fed.), como jornalizado, en la Dirección General de Administración. Expediente número 64.966/59.

JOSE SALMONTE GARCIA (Céd. de Id. número 3.930.054 Pol. Fed.), como titular de un cargo de

Auxiliar 3º (Item 7 - P. P. 12), en el Departamento de Automotores. Expte. Nº 62.385/59.

ANA MARIA RAVIGNANI de MÜLLER (Lib. Cívica 386.919, Céd. de Id. Nº 1.649.300 Pol. Fed.), como provisional de ocho horas de Historia del Arte, turno tarde, en la Escuela Nacional de Arte Dramático de la Capital Federal. Expte. Nº 64.337/59.

IRMA LIA GIOIA (L. C. 2.737.471), como titular de un cargo de Auxiliar 3º (Personal de Servicio), en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. Expte. Nº 65.663/59.

MARIA JUANA DI NARDO (L. C. 365.533, Céd. de Id. Nº 2.310.066 Pol. Fed.), como titular de un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Bordado en Seda, Oro y Fantasía), Indice 17, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal. Expte. Nº 4[illegible]/59.

PEDRO SIMEON HERRERA (D. M. 47, Matrícula 3.014.222, Céd. de Id. Nº 22.229 Pol. de Catamarca), como provisional de tres horas de Castellano en 4º año 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán. Expte. Nº 67.497/59.

PASCUAL FRANCISCO ASENSIO (D. M. 63, Matrícula 3.902.959, Céd. de Id. Nº 39.833 Pol. de Salta), como titular de cuatro horas de cátedra (2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división y 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, turno mañana), en la Escuela Nacional de Comercio de Orán (Salta). Expte. Nº 65.258/59.

ANA MARIA G. de MEYER OLIDEN (Lib. Cívica 3.344.468, Céd. de Id. Nº 1.319.907 Pol. Fed.), como titular de doce horas de Dibujo (2-2-2-2-2-2 en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones y 3er. año 1ª división, todas en la especialidad "Corte y Confección" y 2 horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas "Corte y Confección" y turno mañana, en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal. Expte. Nº 65.043/59.



PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central 'B'	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820 719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia,* deberá dirigirse a "Prensa y Difusión—Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

M.deE.yJ.-T.Gráf.-Exp.19445-O-949



REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 10 y 17 de julio de 1959 — Nros. 585 y 586

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Art. 1º)

SUMARIO

SE ASIGNA AL SUBSECRETARIO DE ESTE MINISTERIO EL RANGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO

Decreto Nº 7.257. — Bs. As., 15/6/59. — VISTO: El Decreto Nº 7.140 de fecha 11 de junio de 1959 por el que se designa la Delegación Argentina a la XXII Conferencia Internacional de Instrucción Pública, a realizarse en la ciudad de Ginebra desde el 6 al 15 de julio de 1959,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase al señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Justicia, Profesor Don ANTONIO F. SALONIA, en su carácter de Jefe de la Delegación Argentina a la XXII Conferencia Internacional de Instrucción Pública, el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, durante el tiempo que dure su misión.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y Justicia.

Art. 3º — De forma.

DELEGACION ARGENTINA ANTE LA XXII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 7.140. — Bs. As., 11/6/59. — VISTO: Que desde el 6 hasta el 15 de julio de 1959 se realizará en Ginebra la XXII Conferencia Internacional de Instrucción Pública, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y la Oficina Internacional de Educación de que la Argentina es Estado Miembro; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la Conferencia más importante que se realiza anualmente en un ámbito mundial, en los

que se tratan temas de naturaleza eminentemente técnica, que requieren la presencia de delegados íntimamente vinculados con la organización y administración de la enseñanza;

Que el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO aconsejó la conveniencia de que funcionarios técnicos del Ministerio de Educación y Justicia participen en esta Conferencia;

Que resulta altamente conveniente que la Delegación Argentina pueda informar, con el más alto nivel, acerca de las realizaciones del país en materia educacional, tales como el régimen legal para los docentes, la tarea de renovación de planes y programas y el sentido de la enseñanza libre;

Que, aprovechando el viaje de una delegación a la Conferencia de Ginebra, resulta útil que establezcan contacto con la sede central de la UNESCO y nuestra Delegación Permanente en París y con los centros especializados de educación de Roma;

Que, ante estas consideraciones, resulta del caso aplicar la excepción que prevé el Art. 4º del Decreto Nº 11.000/58;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Justicia, Profesor Don ANTONIO F. SALONIA, como Jefe de la Delegación Argentina en la XXII Conferencia Internacional de Instrucción Pública, a realizarse en la ciudad de Ginebra desde el 6 al 15 de julio de 1959, y como delegados al señor Representante Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Doctor MARIO RAUL PICO, al señor Secretario General del Ministerio de Educación y Justicia, Doctor RODOLFO JORGE DE LORENZO, al que se asigna para esta misión el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, y al señor Agregado de Embajada en la Misión Permanente de la República ante Oficina Europea de las Naciones Unidas y Organismos Internacionales Don ANGEL ALBERTO SCILINGO.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia liquidará y, previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, abonará —respectivamente— a los señores ANTONIO F. SALONIA y RODOLFO JORGE DE LORENZO, treinta y dos (32) días de viáticos, de conformidad con la escala máxima que establece el Decreto Nº 6.170/59, con más los coeficientes correspondientes.

Art. 3º — Fíjase, además, al Jefe de la Delegación los gastos de representación y como retribución de atenciones, con cargo de rendir cuentas.

Art. 4º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se expedirán los pasajes vía aérea correspondientes.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a: 2-1-28-52-9-7 54-281-296 del Presupuesto del Ejercicio Financiero 1958/1959.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se expedirán los pasaportes y credenciales respectivos.

Art. 7º y 8º — De forma.

COEFICIENTE PARA LA LIQUIDACION DE VIATICOS A LA DELEGACION ARGENTINA EN GINEBRA

Decreto Nº 7.569. — **Bs. As., 18/6/59.** — VISTO: El Decreto Nº 11.916 del 30 de diciembre de 1958 por el cual se introducen modificaciones al régimen de cambios, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación ha hecho desaparecer el mercado oficial de cambios para los giros oficiales sobre el exterior;

Que por Decreto Nº 7.140 del 11 de junio de 1959 se dispuso el envío de una Delegación Argentina a la XXII Conferencia Internacional de Instrucción Pública a realizarse en Ginebra;

Que dicha Delegación percibirá los viáticos pertinentes conforme a la escala máxima fijada por el Decreto Nº 6.170/1959, vale decir m$n. 180.— diarios, que es la determinada para los cometidos al exterior;

Que la modificación antes citada impuesta por el Decreto Nº 11.916/58 daría lugar a que se liquidaran los viáticos pertinentes con la aplicación del coeficiente respectivo multiplicando por el factor de multiplicación tres con cincuenta (3.50), como ya lo ha adoptado el Poder Ejecutivo en casos similares, hasta tanto se dicten las normas definitivas sobre el particular;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Los viáticos que correspondan a la Delegación Argentina que concurrirá a la XXII Conferencia Internacional de Instrucción Pública de acuerdo con el Decreto Nº 7.140 del 11 de junio de 1959, serán liquidados con el coeficiente respectivo, multiplicado por el factor de multiplicación tres con cincuenta (3.50, hasta tanto se dicten las normas definitivas sobre el particular.

Arts. 2º y 3º — De forma.

Designación de representantes

Bs. As. 29/5/59. — **Expte. Nº 82.794/59.** — VISTO: La necesidad de que en ocasión de festejar la Escuela Normal Mixta de Profesores "Alejandro Carbó", de

la ciudad de Córdoba, la representación de este Ministerio a los actos conmemorativos alcance la significación que tal acontecimiento merece, y considerando que el señor Subsecretario de Educación, profesor Antonio F. Salonia, asume la representación personal del señor Ministro,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar al señor Secretario General de este Ministerio doctor RODOLFO JORGE DE LORENZO para que acompañe al señor Subsecretario de Educación profesor ANTONIO FRANCISCO SALONIA durante los actos a realizarse los días 1º y 2 de junio próximos en la ciudad de Córdoba, en conmemoración del 75º Aniversario de la Fundación de la Escuela Normal Mixta de Profesores "Alejandro Carbó".

2º — Por la Dirección General de Administración se procederá a expedir al funcionario designado las órdenes de pasajes pertinentes por avión de ida y vuelta entre Buenos Aires y Córdoba, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes por cuatro días.

3º — Los gastos que demande lo dispuesto en el apartado anterior serán imputados a la partida correspondiente del presupuesto aprobado para este Ministerio para el presente ejercicio 1958/59.

4º — De forma.

Se encomienda un estudio relacionado con el régimen de becas

Bs. As. 8/5/59. — Expte. Nº 74.480/59. — VISTO: La conveniencia de realizar un estudio sobre el régimen de becas imperante en este Ministerio,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Encomendar al señor Subdirector del Ministerio don EZEQUIEL RAGGIO la recopilación y estudio de los antecedentes relativos al otorgamiento de becas por parte de los organismos que integran este Ministerio, con el objeto de proyectar un régimen legal sobre dicha materia.

2º — A los efectos indicados en el apartado anterior, el señor Ezequiel Raggio queda autorizado para requerir directamente de las reparticiones de este Ministerio, los datos que estime necesarios para el mejor cumplimiento de la labor que se le encomienda.

3º — De forma.

Designación de Delegado

Bs. As., 7/5/59. — Expte. Nº 64.184/59. — VISTO: La nota que antecede cursada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, relacionada con las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 11.643 de fecha 22 de diciembre último, y

CONSIDERANDO:

Que conforme con lo que establece el artículo 3º del referido Decreto todos los Ministerios y Secretarías de Estado integrantes del Consejo de Planeamiento y Coordinación deben designar un delegado para actuar ante la Dirección Nacional de Planeamiento y Coordinación;

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar al señor Arquitecto ADOLFO ENRIQUE STORNI, director de Obras y Trabajos Públicos delegado de este Ministerio ante la Dirección Nacional de Planeamiento y Coordinación.

2º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cúrsese nota de estilo con copia de la presente resolución al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y con sus constancias, archívese.

Comisión Organizadora de los Seminarios de Educación

Bs. As., 18/5/59. — Expte. Nº 78.996/59. — VISTO: El propósito de este Ministerio de realizar Seminarios de Educación para encarar las reformas estructurales que hayan de imponerse a la educación argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que, para el mejor éxito de esa iniciativa se considera necesario designar una Comisión Central que tenga a su cargo la organización de los aludidos Seminarios,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Designar una Comisión Organizadora Central de los Seminarios de Educación, que estará integrada por los siguientes funcionarios en representación de los organismos que en cada caso se determina:

Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional: OROSMAN GERARDO BOLIS.

Consejo Federal de Enseñanza Técnica: ROSA ANIZ ARENAS de BODO.

Consejo Nacional de Educación: ELVIRA A. F. de LOPEZ SERROT.

Consejo Nacional del Menor: Doctora GUILLERMINA DEL CAMPO.

Dirección General de Educación Física: MIGUEL ANGEL DE VITA.

Dirección General de Enseñanza Artística: Inspector JUAN PETRARU.

Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior: Inspector BRUNO LUIS B. CARPINETTI.

Dirección General de Enseñanza Técnica: Inspector MIGUEL R. RODRIGUEZ.

Dirección Nacional de Sanidad Escolar: Doctor RAUL HERNAN ITURRIOZ.

Asesores del Gabinete Ministerial: Profesor OSVALDO GIORNO y señora MARIA EMILIA H. de ORTIZ,

Y actuando como Secretarias de la Comisión Central, las señoras: LIA ESTHER TORRES de PERA y MIRTA ELECTRA ARLT de FONT.

2º — De forma.

Excepciones al horario oficial

Resolución del 8/5/59. — Excluye del horario establecido en el Superior Decreto Nº 3.754/59 al personal administrativo, obrero, maestranza y de servicio de las Escuelas Hogares dependientes del Consejo Nacional de Educación, cumpliendo 8 horas de labor en la jornada.

El personal de servicio (porteros) de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación cumplirá de lunes a viernes una jornada de labor de 8 horas (ocho).

El personal de Intendencia dependiente del Consejo Nacional de Educación, que cumple tareas de limpieza de edificios y elementos, personal de serenos, portería y vigilancia queda excluído de cumplir el horario establecido en el Superior Decreto Nº 3.754/59, pero debiendo trabajar una jornada de 8 (ocho) horas diarias.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos

Resolución Nº 999. — Bs. As. 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas de Historia en 1er. año 9ª div., turno mañana, vacantes por renuncia —que se acepta— de Carlos Aníbal Novaro (D. M. 1º, Mat. 74.596, Céd. de Id. Nº 226.255 Pol. Federal), a la Profesora Normal en Letras, señorita NORMA ALBERTINA GALARZA (L. C. número 901.011, Céd. de Id. Nº 2.539.852, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.022. — Bs. As. 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas, Profesora de ocho horas semanales de Matemáticas (4-4) en 3er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana, vacantes por creación 1959, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita ALICIA ROSA MIEULI (L. C. Nº 400.786, Céd. de Id. número 635.163, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.034. — Bs. As. 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Captal Federal, en el cargo de Vicedirector (Personal docente) (Indice 48), turno tarde, vacante por renuncia de Ricardo González Abadie, al Profesor Normal en Ciencias, señor AMADEO ALVAREZ (D. M. 1, Mat. 118.723, Céd. de Id. Nº 919.183. Pol. Federal).

Resolución Nº 1.037. — Bs. As. 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptor (Indice 11), turno mañana, vacante por renuncia de Guillermo A. Fulqueri, al Bachiller, señor FRANCISCO PABLO MANFREDI (Céd. de Id Nº 3.904.032, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.038. — Bs. As. 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), turno tarde, vacante por traslado de Zelma Juana Benavente de Agüero, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA JUDITH MUNDANI (L. C. Nº 2.355.619, Céd. de Id. Nº 6.295, Pol. de Nogoyá, Entre Ríos).

Resolución Nº 1.043. — Bs. As. 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, en el cargo de Vicerrectora (Personal docente) (Indice 46), vacante por creación 1959, a la señora ODELIA AIDA FRESQUET de BEISIM (L. C. Nº 227.821, Céd. de Id. número 576.276, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.046. — Bs. As. 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA CRISTINA CASAS (Céd. de Id. Nº 4.749.884, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.048. — Bs. As. 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) de Inglés en 1er. año 1ª y 4ª divs., turno tarde, vacantes por fallecimiento de Ernestina Pindar, a la Profesora Normal en Inglés, señora MARIA SALOME CARDENAS de CANTIELLO (L. C. Nº 224.153, Céd. de Id. Nº 2.386.153, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.050. — Bs. As. 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 6ª y 7ª divs., turno tarde, vacantes por traslado de Aurora Ana González, a la Profesora de Biología, señorita JULIETA EDITH LEIBOVICH (L. C. Nº 1.723.783).

Resolución Nº 1.051. — Bs. As. 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 2ª div., turno mañana, vacantes por creación 1959, a la Profesora Normal en Letras, señora ANA LUISA MACHLINO de LIRONI (L. C. número 141.752, Céd. de Id. Nº 397.583, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.053. — Bs. As. 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año 5ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Elva De Loizaga, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Letras, señora BERTA GONIK de VILA (L. C. Nº 401.269, Céd. de Id. Nº 1.855.621, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.085. — Bs. As. 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita MONICA MISURACO (L. C. Nº 2.355.972, Céd. de Id. número 4.386.804, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.086. — Bs. As. 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Inglés, en 1er. año 5ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de María E. Cadaval de Crunow, a la Profesora Normal en Inglés, señora NELIDA CARMEN REBOLLIDO de DE PIERO (L. C. Nº 87.812, Céd. de Id. Nº 1.817.909, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.087. — Bs. As. 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Francés, en 2º año 1ª div., vacantes por renuncia de María E. Cadaval de Grunow, a la Profesora de Francés, señorita MANUELA ADELAIDA FERRE (L. C. Nº 3.517.881, Céd. de Id. Nº 4.357.512, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.088. — Bs. As. 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Profesora de doce horas semanales (3-3-3-3) de Francés, en 5º año 2ª div., turno mañana, 1er. año 4ª div., 2º año 9ª div., 3er. año 1ª div., tarde, vacantes por renuncia de María E. Cadaval de Grunow, a la Profesora Normal en Francés, señora DELIA MARIA QUEIREL de BORCHEX (L. C. Nº 420.812, Céd. de Id. Nº 1.927.397, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.090. — Bs. As. 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Cultura Musical en 1er. año 7ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Lucía Tricoli; y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno tarde, vacantes por renuncia de María Delia Vidal Luna de Luna, a la Profesora Superior de Teoría, Solfeo y Armonía, señora MARTA ELENA CERVELLO de HARIRI (Lib. Civ. Nº 3.345.462, Céd. de Id. Nº 2.002.511, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.091. — Bs. As. 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) de Matemáticas en 4º año 1ª y 2ª divs., turno mañana, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Matemáticas, Física y Cosmografía, señora OLGA BEATRIZ VILLAVERDE de VAZQUEZ (L. C. Nº 3.235.430, Céd .de Id. Nº 3.048.623, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.092. — Bs. As. 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Merceología, en 4º año 5ª div., turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Química y Mineralogía, señora CARMEN ADELA CHAYLA de SCHUSTER (L. C. Nº 8.219.693, Céd. de Id. Nº 4.254.108, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.093. — Bs. As. 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Bachiller, señorita MARIA DOLORES FRIAS (L. C. Nº 8.965.865, Céd. de Id. Nº 105.965, Pol. de Tucumán).

Pases

Resolución Nº 1.002. — Bs. As. 1/6/59. — Que la señora ALICIA GONZALEZ de VALES GARBO (Lib. Cív. Nº 404.818, Céd. de Id. Nº 364.487, Pol. de Bs. Aires), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Indice 15), turno mañana, vacante por fallecimiento de Santiago Kelly; debiendo cesar al propio en un cargo similar, de que es titular en el turno de la mañana en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.007. — Bs. As. 1/6/59. — Expte. Nº 62.172/59. — Que la señora ESTELA HEBE DOMINE de FARKAS (L. C. Nº 2.853.294, Céd. de Id. Nº 626.769, Pol. de Bs. Aires), pase a desempeñar tres horas de Inglés, en 3er. año 6ª div., turno mañana, vacantes por creación 1959, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y materia, en 3er. año 2ª div., turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.020. — Bs. As. 1/6/59. — Que el Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señor MIGUEL GABRIEL VAZQUEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.481.380, Céd. de Id. Nº 2.712.840, Pol. Federal), pase a desempeñar —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, dos horas de Anatomía y Fisiología, en 3er. año 2ª div., y dos horas de Higiene y Primeros Auxi-

lios, en 5º año 2ª div., todas turno noche, y vacantes por renuncia del señor Jorge Emilio Andreozzi; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Zoología, en 2º año 11ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires); y dos horas de Higiene y Primeros Auxilios, en 5º año 1ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas, anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, todas con carácter provisional.

Resolución Nº 1.056. — Bs. As. 1/6/59. — Expte. Nº 63.257/59. — Que la señora LUCIA EMMA LAFONT de VIDAL (L. C. Nº 4.305.196, Céd. de Id. número 12.218, Pol. de La Rioja), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, cuatro horas de Italiano, en 5º año 2ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Eloísa María Rojo; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de la misma asignatura, de que es titular en 5º año 5ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal.

Permutas

Resolución Nº 1.021. — Bs. As. 1/6/59. — Expte. Nº 53.947/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras IRMA NELLY MARTINEZ de BALTASAR (Céd. de Id. Nº 1.940.079, Pol. Federal), y ANTONIA MARIA NOSTRO (Céd. de Id. número 1.559.943, Pol. Federal), quienes pasarán a desempeñar respectivamente tres horas de Literatura, en 5º año 1ª div., tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de la Cap. Fed., y 3 hs. de Literatura, en 4º año 8ª div., tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.027. — Bs. As. 1/6/59. — Expte. Nº 54.418/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores AMERICO JOSE BERI (D. M. 4, Mat. Nº 531.692) y OLGA MOREOPULOS (L. C. número 469.602), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, seis horas (2-2-2) de Dibujo, en 1er. año 1ª, 3ª y 4ª divs., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, y seis horas (2-2-2) de igual asignatura en 1er. año 5ª y 7ª divs., y 2º año 4ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.028. — Bs. As. 1/6/59. — Expte. Nº 58.773/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores ENRIQUE FLORENTINO MUENTE (D. M. 2, Mat. 260.501, Céd. de Id. Nº 1.589.017 Pol. Federal), y MANUEL VICTOR GHIRARDI (D. M. 1, Mat. 169.981, Céd. de Id. Nº 309.885, Pol. Federal), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de seis horas de Ciencias Biológicas en 5º año 1ª div., turno noche en el Bachillerato Especializado "Ciencias Biológicas"; y dos horas de Botánica en 1er. año 4ª div.; y cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 2ª y 3ª divs., turno noche, ambos en el Colegio Nacional Nº 15 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.029. — Bs. As. 1/6/59. — Expte. Nº 63.204/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores HECTOR DIAZ USANDIVARAS (D. M. 2, Mat. 178.218), y BERNARDO RASCOVSKY (D. M. 1, Mat. 77.922), quienes pasarán a dictar, respectivamente, como titulares de cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divs., turno mañana; y cuatro horas (2-2) de Botánica en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, ambos en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.140. — Bs. As. 8/6/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras JORGELINA MARIA TERESA CANTE (L. C. Nº 186.328) y MARIA ANGELICA CARRAZZONI de COLACILLI de MURO (L. C. Nº 366.852); quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, tres horas de Literatura en 5º año 2ª div., turno tarde en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Cap. Fed.; y tres horas de Filosofía en 5º año 1ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.151. — Bs. As. 8/6/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras JUANA MARIA ROSALINA CARDOZO (L. C. Nº 3.361.292) y CRISTINA VERDAGUER (L. C. Nº 413.746), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, ocho horas (3-5) de Matemáticas en 4º año 2ª div., turno mañana, Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas y 1er. año 9ª div., turno noche, en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal; y ocho horas (4-4) de Matemáticas en 4º año 2ª div. y 5º año 1ª div., turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.155. — Bs. As. 8/6/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras AGUEDA MARIA ANGELICA D'ANDREA de BONAMINO (L. C. Nº 48.099), y ELVIRA GOMEZ HIGUERET (L. C. Nº 1.283.965), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, como titular de tres horas de Filosofía, en 5º año 2ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 10 de la Capital Federal, y como provisional de tres horas de Filosofía en 4º año 1ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.054. — Bs. As. 1/6/59. — Acuerda la permuta de tareas entre la señorita HAYDEE GARDELLA (L. C. Nº 448.667, Céd. de Id. número 2.759.164, Pol. Federal) y el señor JUAN ALONSO DE ARMIÑO (D. M. Bs. As., Mat. 4.181.083 Céd. de Id. Nº 3.601.575 Pol. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, como titulares, en un cargo cada uno, de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 y en la similar Nº 27, ambas de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.067. — Bs. As. 1/6/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores LIDIA

ENRIQUETA LOUDET de QUINTANA (Lib. Civ. Nº 1.077.530) y JULIO CESAR LAGRECA (D. M. 3, Mat. 385.893, Céd. de Id. Nº 1.656.267, Pol. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, once horas (3-3-3-2), de Geografía, en 1er. año 2ª y 5ª divs., 2º año 3ª div., y 4º año 1ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal; y tres horas de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año 3ª div., turno mañana, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal; y ocho horas (4-4) de Castellano en 1er. año 2ª div., y 3er. año 1ª div., turno noche, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal.

Ubicación

Resolución Nº 1.930. — Bs. As. 1/6/59. — Expedientes Nros. 80.572/58 y 114.748/58. — Ubica —con carácter titular— en un cargo de Inspector de Enseñanza, vacante por renuncia que se acepta de José Martín Posse, en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, al señor RICARDO AMBROSIO ASCORTI (D. M. 1, Mat. número 28.357).

Autorización

Bs. As. 2/6/59. — Expte. Nº 70.767/59. — Atento al pedido de supresión de las vacaciones de invierno cursado por la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº 10 y considerando lo aconsejado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº 10 para que —durante el período comprendido entre el 10 y el 17 de julio próximo—, destinado para las vacaciones de invierno, se dicten clases en el establecimiento a su cargo, a fin de que las alumnas recuperen en parte los días en que las actividades quedaron en receso a causa de la clausura dispuesta por los organismos competentes, dado las serias deficiencias observadas en el edificio.

2º — De forma.

Donación de una placa

Bs. As., 2/6/59. — Expte. Nº 69.868/59. — Atento a la donación a que se refiere este expediente y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 a recibir en donación la placa ofrecida por la Asociación Cooperadora como homenaje al primer cincuentenario del establecimiento, debiendo la misma observar las características transcriptas en estos actuados.

2º — De forma.

Aceptación de premio

Bs. As. 10/6/59. — Expte. Nº 121.203/53. — VISTO: El pedido formulado por el Instituto Argentino Chileno de Cultura, para que se autorice la institución de un premio anual, consistente en una medalla de oro, donada por la dama chilena, doña Francesca de Gellona, en homenaje a la educadora de su país doña Sara Linostrosa de Sota, a discernirse entre las alumnas del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de esta Capital, para ser entregado a la que obtenga más alta calificación en un concurso de composiciones que se realizará al efecto sobre el tema "Confraternidad Chileno-Argentina"; y,

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de dicho premio, conforme a las prescripciones legales, contribuiría a acrecentar aún más los vínculos culturales que nos unen a la República hermana;

Que la entrega del mismo, en ocasión de la festividad patria chilena, en el mes de septiembre, nos asociaría simbólicamente al regocijo con que el pueblo celebra sus fastos;

Que con ello establecemos una justa reciprocidad con el acto que en homenaje a nuestro país se celebra anualmente, el 25 de Mayo en el Liceo Nº 2 de Niñas de Valparaíso;

Por ello, y teniendo en cuenta el informe favorable de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, el

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aceptar el premio anual "Sara Linostrosa de Sota" instituído por el "Instituto Argentino-Chileno de Cultura", consistente en una medalla de oro, para la alumna mejor clasificada en un concurso de composiciones sobre el tema "Confraternidad Chileno-Argentina", del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2 de esta Capital.

2º — El concurso se realizará anualmente en el mes de agosto y los trabajos presentados serán calificados por un jurado designado al efecto por el señor Rector del Liceo Nº 2 y presidido por él.

3º — Cúrsese nota de agradecimiento a la donante del premio, doña Francesca de Gellona.

4º — De forma.

Aclaración de Resoluciones

Resolución Nº 935. — Bs. As. 1/6/59. — Expte. Nº 148.015/58. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a las Resoluciones Ministeriales números 2.769 y 105 de fecha 20 de diciembre de 1957 y 25 de febrero de 1958, respectivamente, por las cuales fué nombrada —con carácter titular— en el Ins-

tituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), a la señora Virtudes Souto de Ruiz Díaz (Céd. de Id. Nº 2.126.724, Pol. Fed.), que su verdadero nombre es VIRTUDIS SOUTO de RUIZ DIAZ (Céd. de Id. número 2.126.724, Pol. Fed.), y no como en aquella se especificara.

Resolución Nº 1.000. — Bs. As. 1/6/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 890 de fecha 13 de mayo de 1959, por la cual se trasladó al Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, a la señora EMILIA TERESA SBARRA de SILVESTRI (L. C. Nº 287.743, Céd. de Id. Nº 3.602.130, Pol. Federal), para desempeñar tres horas de Química en 4º año 1ª div., turno tarde; cesando al propio tiempo en igual cantidad de horas y asignatura en 5º año 2ª div., turno noche, de que era titular en el Colegio Nacional Nº 16 de la Capital Federal, que las horas a las que fué trasladada en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, corresponden al turno de la mañana y no como en la citada Resolución se indicara.

Resolución Nº 1.006. — Bs. As. 1/6/59. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Ministerial Nº 867, de fecha 13 de mayo de 1959, por la cual se designó —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, a la señorita ADRIANA ELSA TIBERIO (Céd. de Id. Nº 4.754.308, Pol. Federal), en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959; que dicha designación debe considerarse con el mismo carácter y para igual cargo en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, y no como en aquélla se indicara.

Resolución Nº 1.015. — Bs. As. 1/6/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 852 de fecha 11 de mayo de 1959, por la que se aceptó la renuncia —entre otras— de tres horas de Geografía, en 1er. año 4ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, al señor ELADIO GARCIA OROZCO (D. M. 1, Mat. 266.277), que dicha renuncia debe ser considerada en tres horas de Geografía en 2º año 4ª div., turno mañana, en el citado establecimiento y no como en aquélla se indica.

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 1.018. — Bs. As. 1/6/59. — Expte. Nº 76.373/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 350 de fecha 1º de agosto de 1956, por la que se nombró —con carácter provisional— en seis horas (2-2-2) de Educación Democrática, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, al señor JULIO MANUEL MOURE (Matrícula 4.491.339), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Renuncias

Resolución Nº 1.127. — Bs. As. 8/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el señor RICARDO ARISTEO VACCARIO (D. M. 2, Matrícula 157.058), como titular de veinte horas (5-5-5-5) de Castellano en 1er. año 3ª y 5ª div., y 2º año 5ª div., turno tarde y 1er. año 7ª div., turno mañana y de tres horas de Literatura en 4º año 4ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal.- (Expediente Nº 73.551/59).

Resolución Nº 1.128. — Bs. As. 8/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por la señora MARIA E. CADAVAL de GRUNOW (Lib. Cívica Nº 2.018.364, Céd. de Id. Nº 610.394, Pol. de Bs. As.), como titular de quince horas semanales (3-3-3-3-3) de Francés, en 5º año 2ª div., 2º año 1ª div., turno mañana; 1er. año 4ª div., 2º año 9ª div. y 3er. año 1ª div., turno tarde; y seis horas (3-3) de Inglés, en 1er. año 5ª div. y 1er. año 1ª div., turnos mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.032. — Bs. As. 1/6/59. — Expte. Nº 63.647/59. — Acepta —a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia que oportunamente presentara el señor ANDRES VALEIRAS (D. M. 1, Mat. 1.677.991), a cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 2ª div., turno noche, en en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.033. — Bs. As. 1/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el señor RICARDO GONZALEZ ABADIE (D. M. 30, Matrícula 181.399, Céd. de Id. Nº 168.295, Pol. Federal), como titular del cargo de Vicedirector (Personal docente) (Indice 48), turno tarde; y de doce horas de Anatomía y Fisiología (2-2-2-2-2-2) en 3er. año 1ª 2ª, 4ª, 5ª, 7ª y 8ª divs., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.055. — Bs. As. 1/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por la señorita ELOISA MARIA ROJO (L. C. Nº 2.589.967, Céd. de Id. Nº 1.178.335, Pol. Federal), como titular de ocho horas (4-4) de Italiano en 4º año 5ª div., turno tarde y 5º año 2ª div., turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.062. — Bs. As. 1/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por la señora MARIA EMILIA HERRAIZ de ORTIZ (Lib. Cí-

vica Nº 1.077.430, Céd. de Id. Nº 1.849.302, Pol. Federal), provisional de tres horas de Historia en 1er. año 4ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal. (Expediente número 134.743/57).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Resolución Nº 1.040. — Bs. As. 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires) en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por traslado de Lucía Beatriz Mariani, a la Maestra Normal Nacional, señorita LUCIA ERNESTINA GATTO (Lib. Cívica Nº 3.786.926, Céd. de Id. Nº 4.534.922, Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.049. — Bs. As. 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), en un cargo de Preceptora, turno mañana, (Indice 11), vacante por renuncia de Roberto E. Torres, a la Maestra Normal Nacional, señora AMNERIS SUSANA ROSELEN de SANCHEZ (L. C. Nº 4.344.365, Céd. de Id. número 3.004.156, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.074. — Bs. As. 5/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires), en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por traslado de Beatriz Haydée Porta, a la Maestra Normal Nacional, señorita AMAYA URQUIZA (Céd. de Identidad Nº 1.478.542, Pol. de la Prov. de Bs. As.).

Resolución Nº 1.084. — Bs. As. 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de Témperley (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de Matemáticas en 2º año 3ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Antonia Mazzina, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita AIDA GONZALEZ LELONG (L. C. Nº 348.034, Céd. de Id. Nº 2.103.156, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.089. — Bs. As. 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de San Martín (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales de cátedra (3 horas de Pedagogía en 4º año 3ª div., vacantes por traslado de Julia Brener de Scheiner, y 3 horas de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año 4ª div., vacantes por transformación de curso), a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Pedagogía, señorita ELSA CLEMENCIA DE LANGHE (Lib. Cívica Nº 3.452.452, Céd. de Id. Nº 1.823.684, Pol. Federal).

Permutas

Resolución Nº 1.025. — Bs. As. 1/6/59. — Expte. Nº 73.793/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras, señoritas INES JOSEFINA BARONIO (L. C. Nº 2.582.194, Céd. de Id. Nº 2.715.635, Pol. Federal), y DELIA ENRIQUETA BARTUMEU (Lib. Cívica Nº 274.826, Céd. de Id. Nº 2.313.849, Pol. Federal), quienes pasarán a desempeñar, con carácter titular, respectivamente, cuatro horas (2-2) de Geografía en 5º año 1ª y 2ª divs., turno mañana; y cuatro horas (2-2) de igual asignatura en 4º año 4ª y 6ª divs., turno tarde, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.069. — Bs. As. 1/6/59. — Expte. Nº 57.598/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores HECTOR RICARDO SOULE (D. M. 3, Mat. 380.983, Céd. de Id. Nº 1.412.476, Pol. Federal), y ANITA GEOGHEGAN (L. C. Nº 254.396, Céd. de Id. Nº 4.388.848, Pol. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de titulares, seis horas (3-3) de Inglés en 3er. y 5º años 1ras. divs., e igual tarea en 1er. año 5ª div., y 2º año 1ª div., todas turno mañana y en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Buenos Aires).

Adscripción

Resolución Nº 1.012. — Bs. As. 1/6/59. — Adscribe —hasta el 31 de octubre de 1959— a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, con funciones docentes, al señor AMERICO RINALDO ANTONIO FERRARI (D. M. 1, Matrícula Nº 41.434), en su carácter de titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Buenos Aires).

Se acepta una donación

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 131.652/58. — VISTO: Este expediente, relacionado con la donación formulada por parte del señor doctor Prudencio Elósegui, consistente en cuatro tomos de la Anatomía de Testut, con destino al Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto y de acuerdo con la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.364 del 31 de diciembre de 1953, artículo 82) y su Decreto Reglamentario Nº 5.506 del 22 de abril de 1958, Art. 4, apartado 4,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aceptar la donación formulada por parte del señor Doctor Prudencio Elósegui, consistente en cuatro tomos de la Anatomía de Testut, con destino a dicho establecimiento;

2º — Agradecer al señor Doctor Prudencio Elósegui, por intermedio del Rectorado del Colegio Nacio-

nal de Chivilcoy (Bs. Aires), la colaboración que significa la donación efectuada.

3º — De forma.

Aclaración de nombre

Resolución Nº 1.001. — Bs. As. 1/6/59. — Expte. Nº 58.986/59. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 3.118 de fecha 14 de julio de 1953, por la que se confirmó —entre otros— en un cargo de Ayudante Mayor (Personal de Servicio), en el Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), a la señorita Odosinda Alejandre, que su verdadero nombre es DOSINDA ALEJANDRE (L. C. Nº 3.862.962, Céd. de Id. Nº 1.684.493, Pol. Federal).

Aclaración de Resoluciones

Resolución Nº 936. — Bs. As. 1/6/59. — Deja establecido, con referencia a la Resolución Ministerial Nº 544, por la que se ubicó en el Colegio Nacional de Avellaneda (Bs. Aires), al señor JUAN MARIA GIANELLO, que la misma deberá llevar fecha 19 de marzo de 1959 y no como en aquella se indicara.

Resolución Nº 1.005. — Bs. As., 1/6/59. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 760 de fecha 27 de abril de 1959, por la cual se nombró —con carácter provisional— en seis horas (3-3) de Inglés en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Florencio Varela (Bs. Aires), a la señorita EVA ANGELICA CASELLI (Lib. Cívica Nº 3.102.370), en razón de no haber tomado posesión.

Resolución Nº 1.011. — Bs. As., 1/6/59. — Expte. Nº 43.002/59. — Deja establecido, con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.796 de fecha 31 de octubre de 1958, por la cual se designó como provisional del cargo de Secretaria de la Escuela Normal Mixta de Ayacucho (Buenos Aires), a la señorita María Gina Villanueva (L. C. 3.640.030), que su verdadero nombre es MARIA JUANA VILLANUEVA, y no como en aquélla se mencionara.

Resolución Nº 1.013. — Bs. As. 1/6/59. — Expte. Nº 140.297/57. — Hace saber a quienes corresponda, con referencia a la Resolución Ministerial Nº 1.261, de fecha 22 de noviembre de 1956, por la cual se designó con carácter provisional en el cargo de Director de la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires), a contar del 8 de octubre de 1955, al señor ORLANDO EDUARDO LACOSTE (D. M. 21, Mat. 1.188.671), que la misma deberá considerarse efectuada —a contar del 8 de octubre de 1955 hasta el 25 de marzo de 1956—, como Suplente, en reemplazo del titular, señor Benito E. Vidal, en uso de licencia por enfermedad, y —a contar del 26 de marzo de 1956— como provisional y no como en aquélla se mencionara.

Catamarca

Nombramiento

Resolución Nº 1.077. — Bs. As. 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, en las tareas que en cada caso se indica, al personal que a continuación se menciona: Ayudante de Clases Prácticas (Ciencias Naturales), (Indice 15), vacante por terminación de servicios de Clementina Villafañe, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Ciencias Naturales, señorita MARIA SUSANA VARELA (L. C. Nº 959.151, Céd. de Id. Nº 23.423, Pol de Catamarca); Secretaria, (Indice 33), vacante por renuncia de María A. A. de Dalla Lastra, a la titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), señorita AMALIA ISABEL ACUÑA (Céd. de Ident. número 3.364, Pol. de Catamarca); y Jefa de Preceptoras, (Indice 18), vacante por creación 1958, a la titular de un cargo de Preceptora, con más de cinco años de antigüedad, señora CIRA GUILLERMINA ORELLANA de ESPILOCIN (L. C. Nº 1.926.631, Céd. de Id. Nº 9.631, Pol. de Catamarca).

Córdoba

Nombramiento

Resolución Nº 1.080. — Bs. As. 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Córdoba, Profesora de cuatro horas de Francés, en 5º año 4ª div., turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Georgina Menard de De la Vega, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señora BLANCA AZUCENA TORRES de CAHANE (L. C. Nº 67.362, Céd. de Id. Nº 731.538, Pol. Federal).

Permuta

Resolución Nº 1.026. — Bs. As. 1/6/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores CLEMENTE MANUEL RICO (D. M. 1, Mat. 1.660.888) y NIDIA de los ANGELES GANGUI (L. C. 7.345.431), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, dos horas de Zoología en 2º año 4ª div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Córdoba y dos horas de igual asignatura en 2º año 5ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento.

Aclaración

Resolución Nº 1.008. — Bs. As. 1/6/59. — Exptes. Nos. 111.532/58 y 16.216/56. — Deja establecido que, en oportunidad de contarse con las vacantes respectivas, deberá procederse a efectuar el traslado, a establecimientos de Enseñanza Secundaria de San Francisco (Córdoba), de la Profesora titular de nueve horas (5-4) de Castellano, en la Escuela Normal Mixta y Escuela Nacional de Comercio, ambas de Río Cuarto (Córdoba), señora ELBA DORA NIEVES GIANFELICE de PLANELLS (L. C. 7.160.703).

Chaco

Nombramiento

Resolución Nº 1.035. — Bs. As., 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco), en un cargo de Preceptora (Indice 11), turno tarde, vacante por renuncia de María Josefa Camargo de Bellini, a la Maestra Normal Nacional, señora LUCIA NOHEMI FROMHERZ de ANGAUT ROCHA (L. C. Nº 2.738.620).

Chubut

Pases

Resolución Nº 1.014. — Bs. As. 1/6/59. — Expte. Nº 58.565/59. — Que el señor CARLOS FEDERICO PEREYRA (D. M. 19, Mat. 1.129.096), titular de dos horas de Botánica en 1er. año 1ª div., turno noche, en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Chubut), cesará en ellas pasando a desempeñar igual tarea en 2º año única división, turno noche, vacantes por creación 1959, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento.

Resolución Nº 1.036. — Bs. As., 1/6/59. — Que la señora LUCIA NOHEMI FROMHERZ de ANGAUT ROCHA (L. C. Nº 2.738.620), provisional de un cargo de Preceptora (Indice 11), en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco), pase a prestar servicios en la Escuela Normal Mixta de Esquel (Chubut).

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes, a los efectos de transferir el cargo de que es provisional la señora Lucía Nohemí Fromherz de Argaut Rocha en la Escuela Normal Mixta de Esquel (Chubut).

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 993. — Bs. As., 1/6/59. — Expte. Nº 4.656/56. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 632 de fecha 16 de abril de 1956, por la que se dieron por terminados los servicios —entre otras tareas— como Profesor provisional de veinte horas de cátedra (2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división, en el Colegio Nacional; 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división; 4 horas -2-2- de Higiene en 4º año 1ª división y 5º año 2ª división; 2 horas de Física en 5º año 2ª división; 4 horas de Merceología en 5º año 2ª división y 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª división, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional, y 3 horas de Higiene en 4º año, turno tarde, en la Escuela Normal anexa al Colegio Nacional, todos establecimientos de Trelew, Chubut), al señor ROBERTO GENOVESIO (D. M. 26, Mat. 7.313.100); quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Roberto Genovesio, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Entre Ríos

Nombramientos

Resolución Nº 1.039. — Bs. As., 1/6/59. — Expte. Nº 71.238/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en el cargo de Rector (Personal Docente), Indice 51, vacante por traslado de Manuel J. Belgrano, en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos), al señor JUAN CARPONI FLORES (D. M. 32, Mat. 2.033.276).

Resolución Nº 1.052. — Bs. As., 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Nogoyá (Entre Ríos), en un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana, vacante por renuncia que se acepta de Manuela Aurora Larralde de Cardonnet (L. C. 5.234.204, Céd. de Id. Nº 2.143 Pol. de Nogoyá, Entre Ríos), Expte. Nº 73.335/59, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELENA ISABEL CHAPARRO (Lib. Cív. 3.713.130).

Organización de una Escuela

Bs. As., 2/6/59. — Expte. Nº 135.312/58. — VISTO: Las constancias registradas en este expediente y teniendo en cuenta la Resolución Ministerial dictada a fs. 4, por la cual se autoriza la instalación, organización y funcionamiento de la Escuela Nacional Normal de Villa Viale (Entre Ríos), que se crea en virtud de la Ley Nº 14.532,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aprobar la organización de la Escuela Nacional Normal Mixta de Villa Viale (Entre Ríos), efectuada por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

2º — Pase sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, a sus efectos.

3º — De forma.

Jujuy

Organización de una Escuela

Bs. As., 5/6/59. — Expediente Nº 135.327/58 con 45.539/59. — VISTO: Las constancias registradas en este expediente, originado por la Ley Nº 14.732, en virtud de la cual se crea la Escuela Normal Mixta de Maestros de La Quiaca, provincia de Jujuy y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aprobar la organización de la Escuela Nacional Normal Mixta de La Quiaca (Jujuy), efectuada

por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

2º — Pase sucesivamente a la Dirección General de Administración, de Personal y Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, a sus efectos.

3º — De forma.

Mendoza

Nombramiento

Resolución Nº 1.094. — Bs. As., 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), Profesor de seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza en 5º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1957, al Maestro Normal Nacional, señor REYNALDO RUIZ TORRENS (D. M. 51, Mat. 3.271.143, Céd. de Id. Nº 5.290 Pol. de Mendoza).

San Juan

Nombramiento

Resolución Nº 1.082. — Bs. As., 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan, en el cargo de Secretaria (Indice 33), vacante por renuncia de Rosalía Ugarte, a la señora MARIA ARGENTINA VITA de CASTRO (L. C. 8.079.426, Céd. de Id. Nº 11.807 Pol. de San Juan).

Se acepta una donación

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 41.826/59. — Visto este expediente relacionado con las donaciones, formulada por parte de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, Universidades, editoriales, autores y alumnos y por la Biblioteca Popular "Manuel Belgrano", consistente en muebles y libros, con destino a la Escuela Normal Mixta de San Juan; teniendo en cuenta las informaciones producidas al respecto y de acuerdo con la Ley de Contabilidad, Decreto-Ley Nº 23.354 del 31 de diciembre de 1956, Art. 52 y su Decreto Reglamentario Nº 5.506 del 22 de abril de 1958, Art. 4º, apartado 4,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aceptar la donación formulada por parte de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, Universidades, editoriales, autores y alumnos y por la Biblioteca Popular "Manuel Belgrano", consistente en muebles y libros, con destino a la Escuela Normal Mixta de San Juan.

2º — Agradecer a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, Universidades, editoriales, autores y alumnos y Biblioteca Popular "Manuel Belgrano", por intermedio de la Dirección de la Escuela Normal Mixta de San Juan, la colaboración que significa la donación efectuada.

3º — De forma.

Sin efecto Decreto

Decreto Nº 5.757. — Bs. As., 11/5/59. — Exptes. Nros. 142.583/58 y 144.354/58. — Deja sin efecto el Decreto Nº 5.916 de fecha 15 de setiembre de 1958, por el cual se designó titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan, a la señora DOLORES RIVEROS de ORTIZ (L. C. 2.258.087, Céd. de Id. no posee), por no haber tomado posesión del mismo.

Santa Fe

Nombramientos

Resolución Nº 1.024. — Bs. As., 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Santa Fe, Profesor de seis horas (3-3) de Filosofía en 4º y 5º años, 2das. divisiones, turno noche, vacantes por creación 1957, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía, señor RAMIRO INOCENCIO FAURE (D. M. 36, Mat. 2.369.269, Céd. de Id. Nº 85.237 Pol. de Santa Fe).

Resolución Nº 1.083. — Bs. As., 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), en el cargo de Regente (Indice 43), a la titular de un cargo de Maestra de Grado, señorita ISABEL ANA SHAKESPEAR (L. C. 5.564.173, Céd. de Id. Nº 151.955 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Reintegro

Resolución Nº 1.068. — Bs. As., 1/6/59. — Expte. Nº 49.081/56. — Reintegra a sus tareas a la Profesora titular de cinco horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio de Gálvez (Santa Fe), señorita MARIA ROSA RAD (L. C. 6.105.049).

Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 774 de fecha 30 de abril de 1956, por la que se dieron por terminados los servicios de la señorita MARIA ROSA RAD (L. C. 6.105.049), entre otras tareas, como Profesora provisional de seis horas (3-3) de Castellano en 1er. y 2º años, 1ras. divisiones, en la Escuela Industrial de Gálvez (Santa Fe), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señorita María Rosa Rad, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 1.009. — Bs. As., 1/6/59. — Expte. Nros. 48.332/56 y 61.266/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 774 de fecha 30 de abril de 1956, por la que se dieron por terminados los servicios de la Profesora provisional de seis horas de cátedra (3 horas de Historia en 3er. año

y 3 horas de Literatura en 4º año), en la Escuela Nacional de Comercio de Gálvez (Santa Fe), señorita JOSEFA CHIARA; quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin percepción de haberes— hasta tanto se adopten las medidas que permitan su ubicación en la tarea precedentemente citada y en ocho horas de cátedra más, que atendía con igual carácter a la fecha de su separación.

Deja establecido que la señorita Josefa Chiara, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Santiago del Estero

Nombramiento

Resolución Nº 1.047. — Bs. As., 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, Profesor de seis horas de cátedra (3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 3ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Alejandro Ayub; y tres horas de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Carim Nassif Neme), al Abogado, señor DAHER BASBUS (D. M. 61, Matrícula 3.794.127, Céd. de Id. Nº 11.361 Pol. de Santiago del Estero).

Tucumán

Nombramiento

Resolución Nº 1.041. — Bs. As., 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán), en el cargo de Vicedirector (Personal Docente), Indice 45, vacante por creación 1958, al Profesor de Matemáticas y Física, señor ABRAHAM DELFIN DIP (D. M. 64, Mat. 3.999.879).

CAPITAL Y PROVINCIAS

Nombramientos

Resolución Nº 945. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Geografía, señorita LILIANA BAIGORRIA (L. C. 2.986.440, Céd. de Id. Nº 4.420.363 Pol. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por renuncia de Raúl Germinal Blanco, en el turno noche, a la Bachiller, señorita RINA BERTA BONADER (L. C. 2.532.653, Céd. de Id. Nº 4.500.040 Pol. Fed.).

Resolución Nº 951. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), en un cargo de Maestra Especial (Labores), Indice 22, turno tarde, vacante por creación 1958, a la señorita MARIA INES SPATOLA (Lib. Civ. 3.390.090, Céd. de Id. Nº 3.873.235 Pol. de la Cap. Fed.), quien posee Certificado de Competencia en la especialidad "Corte y Confección".

En la Escuela Normal Mixta de San Luis, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año 3ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la titular de la asignatura, señorita HILDA MARIA LORETO SUAREZ LUCO (L. C. 1.084.183, Céd. de Id. Nº 3.616 Pol. de San Luis).

Resolución Nº 1.044. — Bs. As., 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

En la Escuela Normal Mixta de Profesores de San Juan, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 3er. año 6ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Bellas Artes, señorita MARGARITA FELIZA ORTEGA (L. C. 8.074.418, Céd. de Id. Nº 66.855 Pol. de Mendoza).

En la Escuela Normal Mixta de Santa Fe, Profesora de seis horas de cátedra (tres horas de Didáctica en 4º año 6ª división, vacantes por creación 1959, y tres horas de Psicología General en 4º año 3ª división, vacantes de Torcuato Figoli), y en el Colegio Nacional de Santa Fe, Profesora de tres horas de Filosofía en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes de Torcuato Figoli, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Pedagogía y Filosofía, señora NELIDA DOMINGA WYSLAWSKY de FAURE (L. C. 1.124.549, Céd. de Id. Nº 58.024 Pol. de Santa Fe).

Resolución Nº 1.079. — Bs. As., 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas, Profesora de cuatro horas de Castellano en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora VICTORIA BERNADSKY de CELTMAN (L. C. 369.362, Céd. de Id. Nº 1.289.373 Pol. Fed.).

Profesora de tres horas de Francés en 3er. año 2ª división, turno mañana, a la Profesora Normal en Francés, señora SARA AMANDA GABISSON de GABISSON (L. C. 20.037, Céd. de Id. Nº 1.031.354 Pol. Federal).

Escuela Normal de Profesores Nº 1 de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas de Didáctica Especial y dos horas de Geografía en 5º año 6ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora Normal en Letras, señorita ELENA NAVARRO GARCIA (L. C. 1.036.476, Céd. de Id. número 117.133 Pol. de Rosario, Santa Fe).

Permuta

Resolución Nº 1.070. — Bs. As., 1/6/59. — Expte. Nº 78.950/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señorita SUSANA BEATRIZ GARCIA (Lib. Civ. 3.867.717, Céd. de Id. Nº 3.825.917 Pol. Fed.), y la señora MARIA ESTHER BARRIENTOS de SANCHEZ (L. C. 3.357.842, Céd. de Id. Nº 3.238.603 Pol. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, un cargo de Preceptora (Indice 11), turno tarde; y, en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), un cargo similar (Indice 11), turno mañana.

Cambios de tareas

Resolución Nº 678. — Bs. As., 16/3/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

RUBEN ERNESTO ESPOSITO (D. M. 4, Matrícula 4.452.996), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal, turno noche.

CARLOS BERNARDO (D. M. 15, Mat. 1.993.533), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires), turno noche.

JORGE ENRIQUE CESARETTI (D. M. 3, Matrícula 395.569, Céd. de Id. Nº 1.731.203 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en el Colegio Nacional Nº 14 de la Capital Federal, turno noche.

TEOFILO CAMARGO (D. M. Bs. As., Matrícula 4.035.696), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, turno noche.

JUAN PEDRO CONTRERAS (D. M. Bs. As., Matrícula 4.489.577), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, turno noche.

DONATO ORLANDO MANCINI (D. M. Bs. As., Mat. 4.458.912), titular de un cargo de Preceptor en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, pasará a prestar servicios en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, turno noche.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a los presupuestos de sus nuevos destinos, los cargos del personal trasladado por imperio de la presente resolución.

Se asignan asiento a las Juntas de Clasificación

Resolución del 12/5/59. — Expte. Nº 75.667/59. — Asigna la ciudad de Santa Fe como asiento oficial de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria, Zona 5ª.

Asigna la ciudad de Mendoza como asiento oficial de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria, Zona 7ª.

Sin perjuicio de los dispuesto precedentemente, dichas Juntas podrán desarrollar sus actividades en las ciudades de Rosario (Zona 5ª y Córdoba (Zona 7ª), según lo dispuesto por Resolución Nº 2.459/59.

Sin efecto Resolución

Resolución Nº 993. — Bs. As., 1/6/59. — Expte. Nº 134.834/58. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 1.142 de fecha 10 de setiembre de 1958, por la que se designó —con carácter provisional— Profesora de doce horas de cátedra (2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal; 2 horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 4ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal; 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 12ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires); y 4 horas -2 2- de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división, en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Buenos Aires), a la Médica, señora MARIA MAGDALENA QUEIREL de ECHEVERRIA (L. C. 16.222, Céd. de Id. Nº 1.592.120 Pol. Fed.), en razón de no haber tomado posesión de las mismas.

Renuncias

Resolución Nº 937. — Bs. As., 20/5/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ANA BLANCA SUSANA FILIPPETTI de FLORES (L. C. 7.312.463, Céd. de Id. Nº 1.532.646 Pol. de la Cap. Fed.), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Educación Física), Indice 15, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal. Expte. Nº 70.554/59.

ROSA CELIA ROZADA de MELGAR (Lib. Cívica 1.282.497, Céd. de Id. Nº 1.182.299 Pol. Fed.), titular de seis horas (2-2-2) de Botánica en 1er. año 1ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, en la Escuela

Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal. Expediente Nº 69.959/59.

MALVA ESTHER FILER (Céd. de Id. Nº 2.959.964 Pol. de la Cap. Fed.), provisional de seis horas (2-2-2) de Educación Democrática en 3er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal. Expediente número 61.133/59.

JOSEFA HERRERA de CAMPO (L. C. 3.115.732, Céd. de Id. Nº 878.003 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires), titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta Nº 3 de La Plata (Buenos Aires). Expte. Nº 66.510/59.

ELISEO ANTONIO WALLNOFER ORTIZ (D. M. 21, Mat. 5.227.144, Céd. de Id. Nº 943.859 Pol. de Bs. As.), titular de tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires). Expte. Nº 63.999/59.

FRANCISCO JAVIERA ROMERO (L. C. 8.710.037, Céd. de Id. Nº 52.962 Pol. de Tucumán), provisional de cinco horas de Castellano en 1er. año 2ª división, turno tarde en la Escuela Normal Mixta de Andalgalá (Catamarca). Expte. Nº 54.695/59.

MARIA ESTELA QUIROGA de MONTERO MENDOZA (L. C. 8.210.850, Céd. de Id. Nº 4.756 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Maestra Especial (Música), Indice 22, turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca. Expediente número 58.050/59.

JULIAN FERREYRA (D. M. 42, Mat. 2.143.252, Céd. de Id. Nº 3.171, Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba). Expte. Nº 61.129/59.

MARIA ESTHER MOLINA de BUSSO (Céd. de Id. Nº 3.700 Pol. de Córdoba), titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), en la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba). Expte. Nº 61.131/59.

JOSE NICOLAS ARELLANO (D. M. 50, Matrícula 3.177.214, Céd. de Id. Nº 2.714 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Normal de Maestras de San Luis. Expte. Nº 58.554/59.

SANTIAGO CALCAGNO (D. M. 16, Mat. 859.177), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Bs. Aires). Expte. Nº 69.388/59.

ADELA MARIA VIZCAINO (L. C. 2.259.863, Céd. de Id. Nº 2.585.414 Pol. de la Cap. Fed.), titular de dos horas de Química en 5º año 3ª división, turno tarde en la Escuela Normal Mixta de San Juan. Expediente Nº 69.396/59.

PEDRO SIMEON HERRERA (D. M. 47, Matrícula 3.014.222, Céd. de Id. Nº 22.229 Pol. de Catamarca) como privisional de cinco horas de Castellano (2-3) en 4º año 8ª división, turno mañana y 5º año 7ª división, turno tarde, respectivamente, en la Escuela Normal Mixta de Tucumán y como privisional de cuatro horas de Castellano en 3er. año 4ª división, en el turno tarde en el Liceo Nacional de Señoritas de Tucumán. Expte. Nº 68.934/59.

Resolución Nº 1.159. — Bs. As., 8/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ZULMA PAGLIANI de MORENO (L. C. 7.249.915 Céd. de Id. Nº 57.853 Pol. de Córdoba), provisional de siete horas de Historia (4-3) en 1er. y 5º años 2das. divisiones, todas turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal. Expte. Nº 54.760/59.

RICARDO ADOLFO RUIZ (D. M. 4, Mat. 532.552, Céd. de Id. Nº 1.179.828 Pol. Fed.), provisional de dos horas de Educación Física en 3er. año 4ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal. Expte. Nº 60.804/59.

ESTELA MONZON de SUTTINI (L. Cív. 343.891, Céd. de Id. Nº 19.634 Pol. de Santa Rosa, La Pampa), titular de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 1ª división, turno tarde, en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza). Expte. Nº 70.535/59.

RICARDO LESCANO (D. M. 43, Mat. 2.744.298), provisional de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, en el Colegio Nacional de Bell Ville (Córdoba). Expte. Nº 68.506/59.

ANTONIO ZORITA (D. M. 4, Mat. 474.850), titular de veinticuatro horas (3-3-3-3-4-4-4) de Inglés en 1er., 2º y 3er. años, 1ras. divisiones, 3er. año 3ª división, 4º año 1ª y 3ª divisiones y 5º año 1ª división, todas turno mañana, en el Colegio Nacional de Resistencia (Chaco). Expte. Nº 70.504/59.

PASCUAL FRANCISCO ASENSIO (D. M. 63, Matrícula 3.902.959, Céd. de Id. Nº 39.833 Pol. de Jujuy) titular de cinco horas (2-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. y 4º años, 1ras. divisiones y dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 1ª división, todas turno tarde, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Orán (Salta). Expte. Nº 65.026/59.

ELVIRA SIXTA BERETTA de BARBERAN PESSINI (L. C. Nº 4.691.955, Céd. de Id. Nº 107.399, Pol. de Corrientes), titular de nueve horas (4-5) de Matemáticas en 4º año 1ª div., y 2º año 2ª div.; dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª div., y tres horas de Física en 4º año 1ª div., todas turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes (Expte. Nº 63.180/59).

MARIA DELFINA SORASIO de AMUCHASTEGUI (L. C. Nº 6.665.923, Céd. de Id. Nº 133.330, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de doce horas de cátedra: tres horas de Psicología en 4º año 3ª div., tres horas

de Pedagogía en 4º año 3ª div., y seis horas (2-2-2) de Filosofía en 5º año 2ª, 3ª y 5ª divs., todas turno mañana, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 74.176/59.

MARIA ELENA FERREYRA (L. C. Nº 5.522.673, Céd. de Id. Nº 224.851, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de nueve horas 3-3-3) de Geografía en 1er. año 4ª div., y 3er. año 1ª div., turno tarde, y 3er. año 2ª div., turno mañana, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 74.177/59.

MARIA ADELA LUCHETTI de FERNANDEZ DE MONJARDIN (L. C. Nº 2.006.917, Céd. de Id. número 607.224 Pol. de Bs. As.), titular de diecisiete horas de cátedra (cinco horas de Castellano en 1er. año 4ª división y doce horas -4-4-4- de Historia en 2º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires). Expediente Nº 74.184/59.

MARIA ANGELICA CASILDA SCHEPENS de TALADRIZ (L. C. Nº 889.371, Céd. de Id. número 22.664, Pol. de Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) (Indice 22) y de ocho horas (3-3-2) de Educación Física en 4º año 1ª div., 5º año 2ª div., y 2º año 5ª div., todas turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de La Plata (Buenos Aires). Expte. Nº 58.944/59.

MYRIAM ISOLEA BARRAGUIRRE de LOTTI (L. C. Nº 589.771), provisional de dos horas de Educación Democrática en 2º año 3ª div., turno mañana, en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe). Expte. Nº 70.491/59.

OLGA ANA POCALUJKO (L. C. Nº 2.740.731, Céd. de Id. Nº 3.400.125, Pol. Federal), titular de un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal. (Expte. Nº 70.537/59).

ROBERTO CESAR LEIRO (D. M. 1, Matrícula número 50.086, Céd. de Id. Nº 196.764, Pol. Federal), titular de seis horas (3-3) de Geografía en 1er. año 4ª y 5ª divs., turno tarde, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal. (Expediente número 75.608/59).

LUCIO GRACIANO RECA (D. M. Bs. As., Matrícula Nº 4.242.750, Céd. de Id. Nº 2.827.589, Pol. Federal), titular de tres horas de Granja e Industrias Regionales en 5º año 3ª div., turno mañana, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan. (Expte. Nº 75.950/59).

NELLY ROSA TERESA WYNGAARD de MONZON (L. C. Nº 721.671, Céd. de Id. Nº 212.171, Pol. de de Corrientes), provisional de cuatro horas (2-2) de Historia en 5º año 2ª y 3ª divs., en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes. (Expte. Nº 44.710/59).

OSCAR MARIN (D. M. 64, Mat. 3.991.338, Céd. de Id. Nº 8.674, Pol. de Jujuy), provisional de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª div., turno tarde, en la Escuela Normal Mixta de Jujuy. (Expte. número 68.512/59).

Resolución Nº 1.160. — Bs. As. 8/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios—, las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

SERGIO FRANCISCO LORUSSO (D. M. 4, Matrícula Nº 4.461.107, Céd. de Id. Nº 833.280, Pol. de la Cap. Fed.), titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), turno mañana, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal. (Expte. número 71.709/59).

MARIA LUISA ZULETA de VARANGOT (Lib. Civ. Nº 821.467, Céd. de Id. Nº 1.352.415 Pol. de la Cap. Fed.), titular de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Indice 15), turno mañana, en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de la Capital Federal. (Expediente Nº 73.906/59).

ALMA CELIA FAVONI de SANDOVAL (Lib. Cívica 1.288.949, Céd. de Id. Nº 597.142 Pol. de la Cap. Fed), titular de dos horas semanales de Matemáticas en 4º año 3ª div., turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal. (Expte. Nº 74.938/59).

MARIA JULIA CABANA (L. C. Nº 11.458, Céd. de Id. Nº 103.559 Pol. de la Cap. Fed.), titular de cuatro horas semanales de Dibujo (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divs., turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal. (Expediente número 75.203/59).

OFELIA CARMAN (L. C. Nº 234.126, Céd. de Identidad Nº 961.810, Pol. de la Cap. Fed.), titular de siete horas semanales de Cultura Musical (2-2-1-1-1) en 3er. año 8ª y 9ª divs.; 4º año 5ª div., y 5º año 3ª y 4ª divs., turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires). Expediente Nº 71.836/59.

MARIA TERESA OTAÑO ALBERDI de MOUJAN Céd. de Id. Nº 1.981.450 Pol. de la Cap. Fed.), titular de ocho horas semanales de cátedra: tres horas de Didáctica en 4º año 1ª div.; tres horas de Pedagogía en 4º año 2ª div., y dos horas de Psicología Pedagógica en 5º año 1ª div., todas turno mañana, en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires). Expte. Nº 73.887/59.

NORMA LUCRECIA ARGUMEDO de HUG (Lib. Cívica Nº 3.578.272, Céd. de Id. Nº 408.885, Pol. de Rosario, Santa Fe), titular de un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), turno tarde, en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe). Expediente Nº 75.035/59.

NORA LIA JAUREGUIBERRY (L. C. Nº 4.802.577, Céd. de Id. Nº 155.832, Pol. de Corrientes), titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes). Expediente Nº 72.465/59.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramientos

Resolución Nº 956. — **Bs. As.**, 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita ELENA HAYDEE HARTKOPF (L. C. Nº 3.874.788, Céd. de Id. Nº 5.764.676, Pol. Federal).

Resolución Nº 957. — **Bs. As.**, 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Bachiller, señorita DORA LELIA SOSA VIVAS (L. C. 811.638, Céd. de Id. Nº 5.492.996, Pol. Federal).

Pase

Resolución Nº 1.016. — **Bs. As.**, 1/6/59. — Que la señorita NORMA SUSANA LLADA (L. C. 8.732.432, Céd. de Id. Nº 4.585.464, Pol. Federal), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Industrial Nº 13 de la Capital Federal, pase a prestar servicios en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, el cargo de que es titular la señorita Norma Susana Llada.

Modificación de situación de revista

Resolución Nº 1.134. — **Bs. As.**, 8/6/59. — **Expte. Nº 140.667/59.** — Modifica la situación de revista del personal de la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina: SOCORRO ENGRACIA VILA BORDA (L. C. Nº 1.084.282, Céd. de Id. Nº 1.333.571, Pol. Federal), titular de cinco horas de Matemáticas en 3er. año 1ª div., "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cinco horas de Matemáticas en 3er. año 2ª div., "Artes Gráficas", turno mañana; MARTHA AURORA MAGDALENA CARRIZO de ALCE (L. C. Nº 52.517, Céd. de Id. Nº 2.641.598 Pol. Federal), titular de tres horas de Historia y Geografía, en 3er. año 1ª div., "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, tres horas de Historia y Geografía en 3er. año 2ª div., "Artes Gráficas", turno mañana; RAUL GUTIERREZ (D. M. 4, Mat. 523.986, Céd. de Id. Nº 922.317, Pol. Federal), titular de dos horas de Organización y Legislación del Trabajo en 3er. año 1ª div., "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Química Inorgánica en 3er. año 2ª div., "Artes Gráficas", turno mañana; EDEL VICENTE ALBERTO DAROQUI (D. M. 21, Mat. 1.234.369, Céd. de Id. número 1.687.072, Pol. Federal), titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 3er. año 1ª div., "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª div., "Mecánica", turno mañana; HECTOR DANIEL BARTHALOT (D. M. 1, Mat. 38.674, Céd. de Id. Nº 726.922, Pol. Federal), titular de cuatro horas de Dibujo Técnico en 1er. año 1ª div., "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, cuatro horas de cátedra: 2 hs. de Dibujo Natural y 2 hs. de Dibujo Lineal, en 3er. año 2ª div., "Artes Gráficas", turno mañana; RICARDO JOSE LOPEZ BONPLAND (D. M. 4, Mat. 1.801.623, Céd. de Id. número 1.832.436, Pol. Federal), titular de dos horas de Educación Física en 3er. año 1ª div., "Mecánica", turno mañana y tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Física en 3er. año 2ª div., "Artes Gráficas", turno mañana y tarde; y PEDRO LARRALDE (D. M. Bs. As., Mat. 423.883, Céd. de Id. Nº 1.808.804, Pol. Federal), provisional de dos horas de Educación Democrática en 3er. año 1ª div., "Mecánica", turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, dos horas de Educación Democrática en 3er. año 2ª div., "Artes Gráficas", turno mañana.

Adscripción

Resolución Nº 1.157. — **Bs. As.**, 8/6/59. — Adscribe desde el 8 de junio hasta el 31 de octubre de 1959, a la Junta de Disciplina de Enseñanza Técnica, con funciones docentes, al señor ISMAEL JUAN FRENCH (D. M. 2, Mat. 4.236.055, Céd. de Id. número 2.844.316, Pol. Federal), titular de un cargo de Auxiliar Mayor (Personal Administrativo), en el Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo; y, titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal; señor ALBERTO DENIO CECCHETTI (D. M. 2, Matrícula Nº 265.656, Céd. de Id. Nº 1.400.094, Pol. Federal), titular de seis horas de cátedra en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal y titular de seis horas de cátedra en la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad; y a la señorita ELIDA ARACELI GONZALEZ (L. C. Nº 190.820, Céd. de Id. Nº 2.272.934, Pol. Federal), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal y titular de un cargo de Secretaria en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Buenos Aires).

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 1.064. — **Bs. As.**, 1/6/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1.086 de fecha 27 de junio de 1957, mediante

la cual se designó como provisional de dos horas de Educación Democrática, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, al señor MARCO AURELIO CARRERAS (Mat. 6.215 604), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Renuncia

Resolución Nº 1.065. — Bs. As., 1/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el señor HUMBERTO GUIDO, como provisional de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática, en 1er. año 1ª y 2ª divs., "Mecánica", turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Resolución Nº 1.023. — Bs. As., 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Buenos Aires), en un cargo de Preceptora (Personal Docente) (Indice 11), vacante por creación 1959, a la señora ELENA EMILIA BARONE de RIGOLI (L. C. 262.519, Céd. de Id. Nº 2.791.837, Pol. Federal), quien posee Certificado de Competencia en Dibujo y Pintura.

Resolución Nº 1.165. — Bs. As., 9/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres de Lomas de Zamora (Buenos Aires), en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la señorita CLOTILDE ANTONIA FERNANDEZ (L. C. Nº 2.210.652, Céd. de Id. número 2.513.555, Pol. Federal), quien posee Certificado de Competencia en la especialidad "Labores".

Córdoba

Nombramiento

Resolución Nº 949. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Bachiller señorita CITA IMELDA SCROSOPPI (Lib. Cívica número 3.479.915, Céd. de Id. Nº 124.039, Pol. de Córdoba).

Corrientes

Residencia de una Misión

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 145.674/58. — Fija, por el término de dos años, la localidad de Gobernador Virasoro (Corrientes), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 68, a partir del presente curso escolar.

Acepta y agradece por intermedio de la Dirección del establecimiento, al señor Víctor E. Navajas Centeno, la cesión del inmueble y tierras donde funcionará el mismo, como así también la propuesta, sin cargo, de la mudanza de la Misión, a cuyo efecto deberá ajustarse el ofrecimiento obrante de fs. 54 a 56, conforme al contrato de cesión gratuita que corre a fs. 75 y 76.

Chaco

Residencia de una Misión Monotécnica

Resolución del 27/4/59. — Expte. Nº 40.192/59. — Fija, por el término de dos años, la localidad de Puerto Bermejo (Chaco), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 13, a partir del presente curso escolar.

Agradece, por intermedio de la Dirección del establecimiento, al Gobierno de esa Provincia la cesión del inmueble donde funcionará el mismo, a cuyo efecto deberá ajustarse al ofrecimiento obrante a fs. 9, conforme al contrato de cesión gratuita que corre a fs. 11 y 12.

Rescisión de contrato

Resolución del 20/4/59. — Expte. Nº 45.389/59. — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor CORNELIO SORIA (D. M. 63, Mat. 3.942.581), como ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 20, actualmente radicada en Barranqueras (Chaco).

Entre Ríos

Nombramientos

Resolución Nº 938. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional—, en la Escuela Industrial de Villaguay (Entre Ríos), en un cargo de Maestro de Grado, vacante por traslado de Adelia Angela T. de Taleb, a la Maestra Normal Nacional, señora SARA BERTA FERRO de VALLES (L. C. 2.350.345, Céd. de Id. Nº 8.413, Pol. de Entre Ríos).

Resolución Nº 939. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional—, en la Escuela Industrial de Villaguay (Entre Ríos), en un cargo de Secretario (Indice 29), vacante de Isauro Coria, al señor HECTOR ARGAIN (Mat. 1.899.805).

Resolución Nº 1.120. — Bs. As., 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional—, en la Escuela Industrial de Villaguay (Entre Ríos), Profesor de dos horas semanales de Educación Democrática en 1er. año 1ª div., "Mecánica y Carpintería", turno mañana, vacante por renuncia de Jorge Cecilio Cuevas, al Abogado, señor JORGE RENE LONATI (D. M. 30, Mat. 7.343.397).

Jujuy

Nombramiento

Resolución Nº 943. — Bs. As., 20/5/59. — Nombra —con carácter provisional—, en la Escuela Industrial

de Jujuy, en los cargos que a continuación se mencionan, a las siguientes personas: Vice-Director (Indice 48), vacante por promoción de Angel Pablo Viviani, al Maestro Normal Nacional, señor GREGORIO GARCIA PALACIOS (D. M. 64, Mat. 3.983.834); y Regente (Indice 44), vacante por renuncia de Fortunato Daud, al señor PABLO JUAN NASIF (D. M. 61, Mat. 3.991.424, Céd. de Id. Nº 17.091, Pol. de Jujuy).

Mendoza

Residencia de una Misión Monotécnica

Resolución del 29/4/59. — Expte. Nº 51.602/59. — Fija, por el término de dos años, la localidad de General San Martín (Mendoza), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 67, a partir del presente curso escolar.

Agradece, por intermedio de la Dirección del establecimiento, a la Comisión Municipal de Cultura local la cesión del inmueble y tierras donde funcionará el mismo, a cuyo efecto deberá ajustarse el ofrecimiento obrante a fs. 6, conforme al contrato de cesión gratuita que corre a fs. 39 y 40.

Neuquén

Residencia de una Misión Monotécnica

Resolución del 29/4/59. — Expte. Nº 81.402/53. — Fija, por el término de dos años, a partir del 1º de agosto próximo, la localidad de Villa La Angostura (Neuquén), como lugar de residencia de la Misión Monotécnica Nº 36.

Río Negro

Rescisión de contrato

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 71.745/59. — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor PEDRO BASABE (D. M. 65, Mat. 1.546.068), como ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 10, actualmente radicada en Villa Regina (Río Negro).

Santa Fe

Funcionamiento de una especialidad

Bs. As., 25/5/59. — Expte. Nº 101.033/57. — Visto el pedido formulado por la Escuela Industrial de San Jorge (Santa Fe), a fin de que se autorice el funcionamiento de la Especialidad Carpintería; atento que ello responda al interés del alumnado y que no demandará nuevas erogaciones presupuestarias y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Técnica, apruébase la medida adoptada por la citada Repartición a fs. 6 de este expediente, por la cual se dispone el funcionamiento de la Especialidad Carpintería en la Escuela Industrial de San Jorge (Santa Fe), en forma progresiva a partir de primer año, desde el presente curso escolar.

Rescisión de contrato

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 76.530/59. — Rescinde, a su pedido, el contrato de locación de servicios suscripto con el señor DOMINGO DURAND (D. M. 34, Mat. 2.211.984), como ordenanza de la Misión Monotécnica Nº 53, actualmente radicada en Máximo Paz (Santa Fe).

Tucumán

Nombramiento

Resolución Nº 1.004. — Bs. As., 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán, en un cargo de Preceptora, (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita MARIA AMALIA OLAVARRIA PORRUA (L. C. Nº 860.106, Céd. de Id. Nº 205.611, Pol. de Tucumán).

CAPITAL Y PROVINCIAS

Nombramientos

Resolución Nº 1.045. — Bs. As., 1/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, al siguiente personal: en la Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, en un cargo de Preceptora (Personal Docente) (Indice 11), vacante por creación 1959, a la señorita HILDA BEATRIZ TOLEDO (Lib. Cívica Nº 9.284.737, Céd. de Id. Nº 30.345, Pol. de Santiago del Estero), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección; en la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), en un cargo de Preceptora (Personal Docente) (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señora HAYDEE TERESA LARROCA de PEIRANO (L. C. Nº 1.479.830, Céd. de Id. número 5.415.606, Pol. Federal), y en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Dibujo (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divs., "Corte y Confección", turno mañana, vacantes por renuncia de Ana María G. de Meyer Oliden, al Profesor de Dibujo y Pintor Decorador, señor MIGUEL GOVERNATORI (Céd. de Id. Nº 3.084.978, Pol Federal).

Resolución Nº 1.076. — Bs. As., 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en distintos establecimientos de enseñanza, en un cargo cada una de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, al siguiente personal: en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal, a la señorita NELIDA IRIS ALICIA CARBAZ (L. C. Nº 1.302.277, Céd. de Id. Nº 732.813, Pol. Federal), quien posee Certifi-

cado de Competencia en la Especialidad Flores y Frutas Artificiales; en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), a la Maestra Normal Nacional, Srta. LELIA ESTHER RATUSNY (Céd. de Id. Nº 1.590.614, Direc. Gral. de Id. Civil de la Prov. de Bs. As.); y en la Escue'a Profesional de Mujeres de Santiago del Estero, a la Maestra Normal Nacional, señora DALILA ROSARIO BELTRAN NEIROT de ESCOBAR (L. C. Nº 9.240.679, Céd. de Id. Nº 27.949, Pol. de Santiago del Estero).

Renuncias

Resolución Nº 1.162. — Bs. As., 8/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

JUAN RAFFA (D. M. 15, Mat. 392.138), como titular de cuatro horas de Máquinas de Transporte y Agrícolas, en 6º año 2ª div., "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal. (Expte. Nº 73.636/59).

ENRIQUE LUIS GREGORINI (D. M. 2, Matrícula Nº 424.856, Céd. de Id. Nº 1.728.470, Pol. Federal), como titular de seis horas de Dibujos de Arquitectura, en 2º año 1ª div., "Construcciones de Obra", turno noche, en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal. (Expte. Nº 67.318/59).

LOLA NUCIFORA (L. C. Nº 2.139.458, Céd. de Id. Nº 283.411, Pol. Federal), como titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Dibujo Geométrico) (Indice 20), turno mañana y tarde, en la Escuela Industrial Nº 10 de la Capital Federal. (Expte. Nº 60.003/59).

JUAN CARLOS VILA (D. M. 3, Mat. 4.334.185, Céd. de Id. Nº 2.850.625, Pol. Federal), como titular de un cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos (Indice 17), en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal. (Expte. Nº 73.584/59).

JUAN JOSE PETRY (Mat. 4.187.470), como titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Industrial de Lanús (Buenos Aires). Expte. Nº 84.480/58.

JUAN CARLOS SANTANA (D. M. 19, Mat. número 5.120.820, Céd. de Id. Nº 12.211, Pol. de la Prov. de Bs. As.), como titular de un cargo de Preceptor (Indice 11), en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires). Expte. Nº 63.017/59.

ANGEL PORTILLO (D. M. 27, Mat. 1.654.976), como titular de seis horas de Matemáticas, en la 1ª div., del "Curso Complementario Humanístico", turno noche, en la Escuela Industrial de Corrientes. (Expediente Nº 73.334/59).

THEODOLINA MATILDE BOTELLO (Lib. Cívica Nº 2.320.790, Céd. de Id. Nº 156.774, Pol. de Corrientes), como provisional de dos horas de Matemáticas en 1er. año 2ª div., "Radiooperadores", turno noche, en la Escuela Industrial de Corrientes. (Expediente Nos. 123.182/58 y 74.391/58).

JUAN MANUEL GOMEZ (D. M. 52, Mat. número 6.916.354, Céd. de Id. Nº 45.270, Pol. de Mendoza), como titular de seis horas de Mecánica y Mecanismos en 4º año 1ª div., "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Industrial de San Rafael (Mendoza). Expediente Nº 58.196/59.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Encomiéndase la atención de la Biblioteca "Paul Groussac"

Bs. As., 2/6/59. — VISTO: El informe producido por la Dirección General de Cultura, y atento a la necesidad de asegurar el normal funcionamiento de la Editorial "E. C. A." como así también de la Biblioteca "Paul Groussac", que funciona en la planta central de dicha Repartición, hasta tanto se resuelva en definitiva, sobre la conveniencia o no de mantener dicho servicio conforme a su actual organización.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Encomendar al Subdirector, señor TOMAS DE LARA, la atención de la Biblioteca "Paul Groussac" y de la Editorial "E.C.A." dependientes de la División Biblioteca e Información Cultural de la Dirección General de Cultura, debiendo proceder a la actualización del inventario de dicha Biblioteca, y preparar un informe sobre la conveniencia o no de mantenerla conforme a su actual organización.

2º — De forma.

En la programación de actos artísticos se observarán las disposiciones del Decreto Nº 13.921/53

Bs. As., 2/6/59. — VISTO: Lo solicitado por SADAIC y atento los términos del Decreto número 13.921/53;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — En la programación de los actos artísticos de este Ministerio de carácter musical, deberán observarse estrictamente las disposiciones del Decreto número 13.921/53, en cuanto establece la inclusión en los conciertos que de cualquier naturaleza se realicen, de una obra de autor argentino, con las excepciones que determina el artículo 3º de la mencionada disposición legal.

2º — Pase a la Dirección General de Cultura para que efectúe las comunicaciones de práctica y remítase copia de la presente resolución a SADAIC (Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música), para su conocimiento. Fecho, archívese.

Pases

Decreto Nº 6.440. — Bs. As., 27/5/59. — Que la señorita SARA ELENA BRENNAN (L. C. 3.083.820, Céd. de Id. no posee), titular de un cargo de Oficial 6º (Personal Administrativo), en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, pase a prestar servicios con idéntico cargo y remuneración mensual, al Museo Mitre, dependencias ambas del Ministerio de Educación y Justicia.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Museo Mitre, el cargo de que es titular la señorita Sara Elena Brennan.

Resolución Nº 1.126. — Bs. As., 8/6/59. — Que la señorita BLANCA OFELIA DESIO (Céd. de Id. número 2.743.062 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 1º (Personal Administrativo), en la Dirección de Biblioteca e Información Educativa, pase a prestar servicios en un cargo similar con idéntica remuneración mensual en la Biblioteca Nacional.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Biblioteca Nacional, el cargo de que es titular la señorita Blanca Ofelia Desio.

Cesión de documentos para una exhibición

Bs. As., 5/6/59. — Expte. Nº 83.265/59. — VISTO: Los presentes actuados relacionados con la exposición que organiza el Instituto Nacional de Estudios de Teatro, dedicada a nuestro teatro colonial y al de la emancipación.

CONSIDERANDO:

Que la muestra de referencia comprenderá manuscritos desde el año 1765, repertorios coetáneos, recuerdos de Lavardén, de la Casa de Comedias, etc., hasta la época rivadaviana;

Que la Biblioteca Nacional cuenta con una valiosa documentación manuscrita e impresa de la época que comprenderá la exposición.

Por ello, y de conformidad con lo informado por la Biblioteca Nacional,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Biblioteca Nacional, a facilitar al Instituto Nacional de Estudio de Teatro, por el término de veinte (20) días, bajo inventario y con los recaudos del caso los ejemplares, manuscritos e impresos, del repertorio de la Casa de Comedias, para su exhibición en la muestra que organiza el mencionado Instituto.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA ARTISTICA

Pase

Decreto Nº 6.818. — Bs. As., 4/6/59. — Que el señor REINALDO GALEAZZI (D. M. 1, Mat. 67.468, Céd. de Id. Nº 685.323 Pol. Fed.), titular de un cargo Nº 12 de la Capital Federal, pase a prestar servicios de Preceptor (Indice 11), en la Escuela Industrial en un cargo similar en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Manuel Belgrano" de la Capital Federal, turno noche.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Escuela Nacional de Artes Visuales "Ciclo Manuel Belgrano" de la Capital Federal, el cargo de que es titular el señor Reinaldo Galeazzi.

Ubicación

Resolución Nº 1.066. — Bs. As., 1/6/59. — Ubica en el Conservatorio Nacional de Música de la Capital Federal, con carácter de titular, en doce horas de Piano en el Ciclo Superior, al señor ROBERTO ALEJANDRO JOSE LOCATELLI (D. M. 2, Mat. 260.689).

La Dirección del Conservatorio Nacional de Música procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto por el apartado 1º de la presente Resolución, debiendo comunicar de inmediato al Departamento de Nombramientos, los cursos y turnos en que haya ubicado al señor Roberto Alejandro José Locatelli.

Cambios de tareas

Resolución Nº 925. — Bs. As., 15/5/59. — Expte. Nº 61.236/59. — Efectúa los cambios de tareas del personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

ANGELA ROTHLISBERGER de SERRALTA (L. C. 1.002.136), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Danzas de la Capital Federal, un cargo de Preceptora (Indice 11), turno noche, vacante por traslado de Rosa Esmeralda Cristobal; debiendo cesar en un cargo similar de que es titular en el Conservatorio Nacional de Música, turno noche.

ANGELA CHIAPPARI (L. C. 3.010.102), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Conservatorio Nacional de Música, un cargo de Preceptora (Indice 11), turno noche, vacante por traslado de Angela Rothlisberger de Serralta; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en el mismo establecimiento, turno tarde.

ROSA ESMERALDA CRISTOBAL (L. C. 6.961.006) pase a desempeñar —con carácter titular— en el Conservatorio Nacional de Música, un cargo de Preceptora (Indice 11), turno tarde, vacante por traslado de Angela Chiappari; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar de que es titular en la Escuela Nacional de Danzas, turno noche.

Ratificación de Disposiciones

Bs. As., 5/6/59. — Expte. Nº 82.665/59. — VISTO: Lo propiciado por la Escuela Nacional de Artes Visuales Ciclo Preparatorio "Manuel Belgrano", en cuanto persigue, respecto de los alumnos que, habiendo aprobado, por el Plan anterior al vigente, el 3er. año de estudios, y obtenido, con ello, el título de Dibujante Profesional, se autorice a los mismos a proseguir la carrera tendiente a lograr el título de Maestro de Artes Visuales, inscribiéndose, para ello, en 4º año del nuevo Plan, y

CONSIDERANDO:

Que el temperamento propuesto permitirá regularizar la situación de numerosos alumnos en las indicadas condiciones, que no verán, así coartadas loables y legítimas aspiraciones de superación.

Que la disposición adoptada, en principio —y ad referendum de la ulterior resolución del suscripto— por la Dirección General de Enseñanza Artística, dá solución al problema planteado, sin detrimento de la capacitación de los educandos de acuerdo con las exigencias del nuevo Plan.

Por ello, y acorde con lo dispuesto, en principio, por la Dirección General de Enseñanza Artística en fecha 15 de mayo del año corriente (Actuación número 412/49),

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Ratificar, en todas sus partes, la adjunta Disposición de fecha 15 de mayo de 1959 (Actuación número 412/59) de la Dirección General de Enseñanza Artística.

2º — De forma.

Bs. As., 5/6/59. — Expte. Nº 82.726/59. — VISTO: La Disposición de la Dirección General de Enseñanza Artística de fecha 20 de mayo corriente (Actuación Nº 433/59), dictada ad referendum de la ulterior Resolución del suscripto y motivada por una presentación de la Escuela Nacional de Danzas persiguiendo la inclusión de aspirantes libres para la formación del Ballet Clásico Nacional que dirige la Profesora señora María Ruanova y del Coro Mixto bajo la dirección de la Profesora señora Silvia Einsestein de Vega, y

CONSIDERANDO:

Que la confirmación del temperamento adoptado, en principio, par lo Dirección General de Enseñanza Artística, implicará proveer para que la integración de ambos conjuntos de arte pueda hacerse sin detrimento de las vocaciones que se susciten fuera del ámbito de los institutos oficiales.

Que ello permitirá, al ampliar las fuentes de procedencia de los aspirantes, dar al Ballet Clásico Nacional y al Coro Mixto la fisonomía de verdaderos exponentes del arte nacional.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Ratificar, en todas sus partes, la adjunta Disposición de fecha 20 de mayo de 1959 (Actuación número 433/59) de la Dirección General de Enseñanza Artística.

2º — De forma.

Creación de la Escuela de Bellas Artes de Azul

Decreto Nº 5.946. — Bs. As., 14/5/59. — VISTO: La petición de las principales entidades culturales de la ciudad de Azul (Prov. de Buenos Aires), donde solicitan la creación de una Escuela Nacional de Bellas Artes, pedido que es auspiciado por la Intendencia Municipal y las fuerzas vivas de la mencionada Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el informe de los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia, es favorable a dicha creación ya que han observado un intenso movimiento cultural, que es conveniente encauzar, para que rinda los mejores frutos.

Que es propósito de este Gobierno fomentar toda iniciativa de orden cultural y técnico que tiendan a elevar el nivel cultural de la población.

Que por otra parte es necesario descentralizar la educación artística de la Capital Federal, creando organismos, en las ciudades del interior donde la densidad de población y la madurez intelectual lo requieran.

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Escuela Nacional de Bellas Artes de Azul, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Escuela creada por el artículo anterior, dependerá de la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio de Educación y Justicia, que implantará los planes de estudio y programas que rigen en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal; otorgando a la finalización de los estudios el título de Maestro Nacional de Artes Visuales.

Art. 3º — A los efectos de la atención del gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto, el

Ministerio de Educación y Justicia propondrá el reajuste presupuestario que corresponda mediante compensación de partidas dentro de los totales en vigor para el Anexo 28, previo cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.624/58 (Artículo 7º) y 9.739/58.

Liquidación de haberes

Decreto Nº 5.751. — Bs. As., 11/5/59. — Determina que el personal que en planilla anexa al presente Decreto se detalla, se encuentra en las condiciones establecidas por el artículo 20 del Estatuto del Docente y le corresponde por lo tanto percibir haberes a partir del 1º de abril de 1958.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES "MANUEL BELGRANO"

Personal titular comprendido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente

Nº de Orden	*Apellido y Nombre*	*Nº de Horas*	*Materias*
1	ANGAUT, Lidia Pesce de	6	Castellano
2	MERLINO, Adrián	4	Composición Plástica

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES "PRILIDIANO PUEYRREDON"

Personal titular comprendido en el Artículo 20º del Estatuto del Docente

Nº de Orden	*Apellido y Nombre*	*Nº de Horas*	*Materias*
1	ASCHERO, Carlos Alberto	6	Decoración

Plan de trabajo para la Escuela de Artes Visuales

Bs. As., 9/6/59. — Expte. Nº 86.375/59. — VISTO: Y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Artística, apruébase con carácter provisorio, y hasta tanto se dicte el Reglamento General para los Institutos Superiores dependientes de aquella repartición, el Plan de Trabajo, Régimen de Promoción, Asistencia y Disciplina, que regirá a partir del corriente año lectivo, a la Escuela Nacional de Artes Visuales Ciclo "Prilidiano Pueyrredón", que corre de fs. 14 a fs. 17.

Pase a la Dirección General de Enseñanza Artística para su conocimiento y demás efectos y cumplido, archívese.

PROYECTO SOBRE PLAN DE TRABAJO

1º — El número de horas de práctica semanales en los talleres de las especialidades Pintura, Grabado y Escultura que se cursan en la Escuela Nacional de Artes Visuales, Ciclo "Prilidiano Pueyrredón", es elevado de doce (12) a quince (15).

2º — El número de horas de práctica semanales en los talleres de la asignatura Dibujo, que se cursa en la Escuela Nacional de Artes Visuales, Ciclo "Prilidiano Pueyrredón", es elevado de cinco (5) a ocho (8).

3º — Los señores Profesores que dirigen los talleres de las especialidades Pintura, Grabado y Escultura, tendrán asignadas ocho (8) horas por cada taller o curso a su cargo.

4º — Los señores Profesores que dirigen los talleres de la asignatura Dibujo, tendrán asignadas cinco (5) horas por cada taller o curso a su cargo.

5º — Los señores Profesores de las especialidades Pintura, Grabado y Escultura, como así también los de la asignatura Dibujo, establecerán el horario de concurrencia a sus talleres como convenga al mejor modo de atención de los mismos, cumpliendo en todos los casos con el número total de horas asignadas para tal desempeño.

6º — La labor desarrollada por los señores Profesores de cada especialidad, más Dibujo y Fundamentos Visuales, que integran un taller determinado, deberá ser coherente para los fines prácticos de la enseñanza.

7º — La enseñanza impartida desde las distintas cátedras y talleres correspondientes a la totalidad de las asignaturas establecidas por el Plan de Estudios en vigencia, tendrá sentido de integración para los fines de la formación del alumno.

8º — Durante el actual período lectivo, el alumno tendrá opción de optar por quince (15) o por nueve (9) horas semanales de práctica en el taller de su especialidad, con el solo objeto de poder concurrir a todas las clases dentro del régimen de un solo turno.

Reglamento sobre promoción, asistencia y disciplina para la Escuela Nacional de Artes Visuales, Ciclo "Prilidiano Pueyrredón"

De la promoción

Artículo 1º — Podrá matricularse en un curso el que hubiera aprobado por lo menos la mitad de las asignaturas del curso inmediato inferior, incluyéndose entre ellas con carácter de obligatoriedad, la Especialidad Dibujo, Fundamentos Visuales e Historia del Arte, si el número de éstas fuere impar, deberá tener aprobadas en mayoría.

Art. 2º — La matrícula se clausurará al finalizar el turno de exámenes de mitad del año académico. Sólo podrán matricularse en esa oportunidad los alumnos que se hallaban cursando la asistencia condicional prevista en el Art. 3º.

Art. 3º — El alumno al que le faltara la aprobación de las asignaturas teóricas (Introducción a la Filosofía, Estética, Pedagogía e Historia de la Cultura) para hallarse en condiciones de ser matriculado en un año inmediato superior, podrá cumplir asistencia condicional en las materias de este último, hasta el turno de exámenes de mitad del año académico; finalizado el cual, si el alumno adeudare más de una asignatura perderá el año. Si adeudare solamente una asignatura podrá continuar la asistencia condicional hasta finalizar el año académico, pero dejándose en suspenso la aprobación de los parciales de taller hasta tanto no aprobare dicha asignatura.

Art. 4º — El alumno promovido con asignaturas previas, deberá aprobarlas en su totalidad para poder presentarse a examen de las asignaturas del curso en que ha sido matriculado, excepto el caso de Práctica de la Enseñanza, cuya clase final podrá rendir aunque no haya aprobado todas las asignaturas de 2º año, excepto la correlativa.

Art. 5º — El régimen de promoción para las asignaturas Pintura, Grabado, Escultura, Dibujo y Fundamentos Visuales es la siguiente: Para aprobar cada una de estas asignaturas en sus cursos respectivos, el alumno deberá aprobar la totalidad de los planteos parciales correspondientes a cada curso. No se consignarán calificaciones numéricas de las mismas, sino "aprobado" o "desaprobado". La calificación final será numérica, a los fines de los antecedentes.

Art. 6º — El régimen de promoción, para las asignaturas teóricas Introducción a la Filosofía, Estética, Pedagogía e Historia de la Cultura como asimismo para Historia del Arte es el siguiente: Aprobación del examen final de cada curso con un mínimo de cuatro (4) puntos.

Art. 7º — Los profesores deberán proyectar el programa de la asignatura a su cargo y entregarlo a la Dirección antes de finalizar el primer mes del año académico.

Art. 8º — Los profesores de las asignaturas consignadas en el Atr. 7º deben adjuntar al programa presentando una bibliografía general y otra especial de consulta necesaria que será distribuída por bolillas. Los trabajos prácticos de dichas materias serán determinadas por los profesores.

De la asistencia

Art. 9º — Inc. a) La asistencia se computará por asignatura excepto en las teóricas cuya asistencia no es obligatoria. Perderá la condición de alumno regular el que faltare a más del 25 % de las que correspondan a un cuatrimestre escolar.

Inc. b) El alumno declarado libre en el primer cuatrimestre debe rendir examen de reincorporación en el turno inmediato de Julio; el declarado libre en el segundo cuatrimestre, lo rendirá en Noviembre o Diciembre inmediato.

Inc. c) En el acta de examen de reincorporación no se consignarán calificaciones sino "reincorporado", "no reincorporado" o "ausente", según corresponda.

Art. 10. — La asistencia de los alumnos se controlará directamente en los talleres y en las cátedras por el profesor, ayudante o preceptor autorizado.

Art. 11. — Es obligatoria la asistencia de los alumnos a los actos oficiales que organicen las autoridades de la enseñanza.

De la disciplina

Art. 12. — Los profesores y auxiliares de cátedra son responsables de la disciplina en el aula. La Jefatura de Preceptores tendrá a su cargo la vigilancia directa del movimiento y disciplina de los alumnos fuera del aula. Vigilarán además las tareas de ordenación y conservación del material didáctico y elementos de trabajo, informando por escrito al Director sobre las bajas o deterioros que se produzcan y sus causas.

Art. 13. — Los alumnos velarán por la buena conservación de los materiales e instrumentos, siendo responsables de los deterioros que se produzcan por su causa.

Art. 14. — Todo traslado de material didáctico a otro fuera del taller o del aula se hará exclusivamente por orden expresa de la Dirección, de los señores profesores o auxiliares, y estará a cargo del personal que corresponda.

Art. 15. — Se aplicará a los alumnos el tratamiento didáctico y disciplinario propio de la enseñanza superior. Por su parte los alumnos estarán obligados a observar un comportamiento acorde con la elevada función para la que se preparan, asistir puntualmente a las clases y actos oficiales y cumplir con las disposiciones reglamentarias establecidas por las autoridades de la enseñanza en uso de sus atribuciones.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

Nombramiento

Resolución Nº 1.042. — Bs. As., 1/6/59. — Expte. Nº 117.678/58. — Nombra —con anterioridad al 1º de octubre de 1958 — en el Centro de Educación Física Nº 1 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 3º (Item 405 - P. P. 18), al señor CLEMENTE RICARDO GEFOEBIERES (Mat. 5.601.958).

Pase

Resolución Nº 1.003. — Bs. As., 1/6/59. — Que el señor MATIAS ALVAREZ (D. M. 68, Mat. 3.249.554, Céd. de Id. Nº 3.249.554 Pol. Fed.), titular de un cargo de Oficial 6º (Personal Administrativo), en el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, pase a prestar servicios en un cargo similar con idéntica remuneración mensual en la Dirección General de Educación Física.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto de la Dirección General de Educación Física, el cargo de que es titular el señor Matías Alvarez.

Concesión de beca

Bs. As., 2/6/59. — Expte. Nº 71.924/59. — VISTO: La reglamentación de becas asignadas por Resolución Ministerial del 11 de septiembre de 1958, actualmente vigente, para el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres),

Y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Educación Física,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1º — Concédese una beca para cursar estudios en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres), conforme a la reglamentación vigente, a las siguientes alumnas:

AGUADO PAZ, Dolores (Céd. de Id. Nº 21.098), de Comodoro Rivadavia, Chubut.

ALARCON, Noris Juana (Céd. de Id. Nº 10.257), de San Francisco, Córdoba.

ARIAS, Nelly María del Carmen (Céd. de Id. número 25.395), de La Rioja.

ARMENDARIZ, Nélida Gladys (Céd. de Id. número 1.584.292), de Godoy Cruz, Mendoza.

BAGGIO, Beatriz Francisca (Céd. de Id. Nº 366.636), de San Francisco, Córdoba.

BAGGIO, Martha Mercedes (Céd. de Id. Nº 282.393), de San Francisco, Córdoba.

BERTAINA, Emilce Esther Lucía (Céd. de Id. número 360.834), de San Francisco, Córdoba.

BLAS, Antonia Celia (Céd. de Id. Nº 36.111), de Trelew, Chubut.

BOICHUK, Margarita Gladys (Céd. de Id. número 102.332), de Posadas, Misiones.

BRAVO, Zoila Mercedes (L. C. Nº 3.391.813), de Santiago del Estero.

CAPORALI, Elba Nilda (Céd. de Id. Nº 22.324), de Laguna Paiva, Santa Fe.

CAYMES, Renée Normal Anunciada (Céd. de Id. número 1.632.283), de Tucumán.

CERQUEIRAS, María del Carmen (Céd. de Id. número 40.285), de Formosa.

CORDEYRO, María Cristina (Céd. de Id. número 1.691.690), de Mercedes, Buenos Aires.

D'AMARIO, Elda Esther (Céd. de Id. Nº 40.731), de Venado Tuerto, Santa Fe.

DEPETRIS, Norma Teresa, (Céd. de Id. 370.809), de Corral de Bustos, Córdoba.

DOLHARE, Graciela Renée (Céd. de Id. Nº 111.248), de Lincoln, Buenos Aires.

DOMIJAN, Ana Cecilia (Céd. de Id. Nº 106.920), de Las Breñas, Chaco.

ESTARELLAS, Yolanda Edith (Céd. de Id. número 1.658.542), de Mercedes, Buenos Aires.

FELDMANN, Aída Isabel (Céd. de Id. Nº 109.583), de Resistencia, Chaco.

FULGENZI, Hilda Celina (Céd. de Id. 1.645.297), de Junín, Buenos Aires.

GARAVAGLIA, Nora Haydée (Céd. de Id. número 4.728.321), de Cañuelas, Buenos Aires.

GIBERT, María Josefina (Céd. de Id. Nº 4.891), de Chajarí, Entre Ríos.

GRINBERG, María Luisa (Céd. de Id. Nº 50.901), de Cachi, Salta.

GUANDALINI, Martha Silvia (Céd. de Id. número 3.918.767), de Capital Federal.

HUHN, Elsi Agnes (Céd. de Id. Nº 4.610.815), de Bernal, Buenos Aires.

KRUGER, Blanca Aurora (Céd. de Id. Nº 18.562), de Comodoro Rivadavia, Chubut.

KUPKE, Gertrudis Emma (Céd. de Id. 1.679.739), de Bánfield, Buenos Aires.

MARTINEZ SERRA, María Mercedes (Céd. de Id. Nº 366.137), de San Francisco, Córdoba.

MASSEY, María Alcira (Céd. de Id. Nº 4.641.341), de Sierra de los Padres, Buenos Aires.

MOLINARI, María Mercedes (Céd. de Id. número 1.291.731), de Quilmes, Buenos Aires.

MONTI, Hilda Dora (Céd. de Id. Nº 1.680.071), de Azul, Buenos Aires.

MUSACCHIA, Marta Olga (Céd. de Id. 4.835.903), de Remedios de Escalada, Buenos Aires.

MUSCATELO, Liliána Nélida (Céd. de Id. número 011.792), de Armstrong, Santa Fe.

NOLLI, Susana (Céd. de Id. Nº 34.775), de Concordia, Entre Ríos.

OLIJNIJK, Ana María (Céd. de Id. Nº 1.597.336), de Junín, Buenos Aires.

PEREYRA, María Esther del Valle (Céd .de Id. Nº 32.790), de Córdoba.

PEROTTI, Gladys María Angela (Céd. de Id. número 362.531), de San Francisco, Córdoba.

RALPH, Elina Alba (Céd. de Id. Nº 373.583), de Rivadavia, Mendoza.

RAMIREZ SUSSONI, Deolinda Isabel (Céd. de Id. Nº 45.800), de Concordia, Entre Ríos.

RIVAS, Graciela Carmen (Cél. de Id. Nº 1.560.240), de Luján, Buenos Aires.

ROSSI, Liliana Mabel (Céd. de Id. Nº 224.338), de Rivadavia, Mendoza.

SAMPIETRO, Gloria Elda (Céd. de Id. Nº 433.607), de Paraná, Entre Ríos.

SANMARTIN, María Mercedes (Céd. de Id. número 124.943), de Nueve de Julio, Buenos Aires.

SANS, Violeta María (Céd. de Id. Nº 5.756.892), de Bahía Blanca, Buenos Aires.

SANZ, Elsa Tita (Céd. de Id. Nº 1.697.019), de Tandil, Buenos Aires.

SARMIENTO, María Miguela Udonia (Céd. de Id. Nº 1.499.819), de Nueve de Julio, Buenos Aires.

SERNA, María Isabel (Céd. de Id. Nº 1.555.664), de Zárate, Buenos Aires.

SOMOZA, Amanda Angélica (Céd. de Id. número 704.576), de Necochea, Buenos Aires.

SOTO MARTIN, Juanita del Carmen (Céd. de Id. Nº 35.962), de Trelew, Chubut.

SUAREZ, María Inés (Céd. de Id. Nº 1.682.995), de Lincoln, Buenos Aires.

TOBBER, Lina Leonilda (Céd. de Id. Nº 1.247.476), de Bengolea, Córdoba.

TOLEDO, Edelvina Delicia (Céd. de Id. Nº 118.736), de Quimilí, Santiago del Estero.

VASQUEZ, María Esther (Céd. de Id. Nº 497.983), de Río Tercero, Córdoba.

VEDOYA, Alicia María Elena (Céd. de Id. número 104.938), de Lomas de Zamora, Buenos Aires.

VERDUGO, Gloria Alba (Céd. de Id. Nº 47.002), de San Luis.

VILLAGRA, Estela (Céd. de Id. Nº 20.488), de Gualeguaychú, Entre Ríos.

ZARATE, Elba Guillermina (Céd. de Id. número 22.605), de Chilecito, La Rioja.

Art. 2º — De forma.

Sin efecto Resolución

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 135.089/57. — Deja sin efecto la Resolución de fecha 27 de noviembre de 1957, por la que se autorizó a la señora MARGARITA JUNCO PERALTA (L. C. Nº 3.448.659, Céd. de Id. Nº 3.232.779, Pol. Cap. Fed.), para utilizar como habitación dependencias de la finca sita en Las Heras Nº 2191, afectada a los servicios de la Dirección General de Educación Física.

Fija un plazo improrrogable de sesenta días a partir de la fecha de notificación de la presente, para que la señora Junco Peralta proceda a desocupar los ambientes en que actualmente habita.

Si al término del plazo establecido en el apartado 2º, la interesada siguiera ocupando las comodidades oportunamente cedidas, por la Dirección General de Asuntos Jurídicos se adoptarán las medidas que correspondan, a los efectos de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

Asignación de personal

Resolución Nº 652. — Bs. As., 16/3/59. — VISTO: Las Resoluciones de fecha 21 de setiembre de 1956 y 13 de febrero de 1957, adoptadas en los expedientes Nros. 98.368/56 y 49.651/57, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas Resoluciones, complementarias de las que colocaron bajo jurisdicción de la Dirección de Obra Social: la Casa del Docente, Residencia Universitaria Masculina, Residencia Estudiantil de Martínez (Prov. de Buenos Aires) y Hoteles de San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro), dejan establecido que los nombrados son organismos propios de este Departamento de Estado, sobre los que la referida Dirección de Obra Social solo ejerce funciones de conducción, superintendencia, fiscalización y contralor;

Que en las misma resoluciones quedó determinado que la situación expuesta no modificó, en forma alguna, la anterior ubicación de dichos organismos en su relación de dependencia con este Departamento de Estado;

Que, a la vez, el Decreto Nº 6.514/53 de fecha 13 de abril de 1953, asignó a la citada Dirección de Obra Social (Art. 3º, inciso 1º), las "funciones administrativas que competían a la Dirección de Asistencia y Servicios Sociales", organismo este último integrante de la estructuración de este Ministerio, aprobado por Decreto Nº 16.251 de fecha 3 de agosto de 1950;

Que en tal virtud, se halla actualmente a su cargo toda la tarea emergente del cumplimiento de la Reglamentación de Becas aprobada por Resolución de fecha 18 de marzo de 1952, adoptada en el expediente número 293.138/51;

Que si las medidas expuestas, obedecieron, en su oportunidad a propósitos de racionalización, ordenamiento administrativo u otros, nada obsta para que mientras la situación actual no sea modificada por razones que así lo aconsejen, se asigne, a los fines de un normal desenvolvimiento de las tareas de competencia de dichas dependencias propias del Ministerio, el personal que las mismas requieran.

Por todo ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Asignar a la Dirección de Obra Social, para la atención del cometido fijado por el inciso 1º, artículo 3º, del Decreto Nº 6.514 del 13 de abril de 1953 y para el cumplimiento de las funciones de competen-

cia de los siguientes organismos propios de este Departamento de Estado, colocados bajo jurisdicción de aquella a los fines de su conducción, fiscalización y contralor: Casa del Docente, Residencia Universitaria Masculina, Residencia Estudiantil de Martínez (Prov. de Buenos Aires) y Hoteles de San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro), al personal que a continuación se detalla, al que se traslada de sus actuales destinos en que revistan, a los organismos citados precedentemente, en las forma que en cada caso se indica:

A Becas:

Apellido y Nombre	Cargo titular del Ministerio	Documento de Identidad	Situación de revista actual
RAFFAELLI, Carlos	Jefe Departamento	C. I. Nº 1.247.762 Pol. Cap. Fed.	Dirección General de Personal
MASCIOCCHI, Jose Agustín	Oficial Sup. de 3ª	C. I. Nº 712.460 Pol. Cap. Fed.	Dirección General de Personal
COLACILLI DE MURO, Julio César	Oficial 1º	C. I. Nº 4.673.064 Pol. Cap. Fed.	Dirección General de Educación Física
ALMA, Alfredo Manuel	Oficial 1º	C. I. Nº 2.488.296 Pol. Cap. Fed.	Dirección General de Cultura
DERMAN, David	Oficial Sup. de 3ª	C. I. Nº 3.183.102 Pol. Cap. Fed.	Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas
AIRALDI, Martiniano	Oficial 6º	C. I. Nº 3.272.777 Pol. Cap. Fed.	Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas
BELTRAN de NANCLARES, Susana Matilde	Auxiliar Mayor	C. I. Nº 1.673.433 Pol. Cap. Fed.	Dirección Nacional de Sanidad Escolar
RUTIGLIANO, Nicolás	Auxiliar 1º	C. I. Nº 4.359.794 Pol. Cap. Fed.	Dirección General de Enseñanza Técnica
MARTINEZ, Jorge Manuel	Oficial 8º	C. I. Nº 2.495.679 Pol. Cap. Fed.	Dirección General de Asuntos Jurídicos
SANCHO, Máxima Emma	Auxiliar 2º	L. C. Nº 1.406.000	Dirección Nacional de Sanidad Escolar
ASENCIO, Mariano	Oficial 2º	C. I. Nº 3.158.794 Pol. Cap. Fed.	Dirección General de Educación Física
VILLULLAS, Hebe Felisa	Oficial [illegible]	C. I. Nº 3.185.988 Pol. Cap. Fed.	Dirección General de Educación Física
PODESTA, Humberto Enrique Miguel	Auxiliar 2º	C. I. Nº 2.768.295 Pol. Cap. Fed.	Departamento de Intendencia

Casa del Docente:

Apellido y Nombre	Cargo titular del Ministerio	Documento de Identidad	Situación de revista actual
CARBAJAL, Carlos Alberto	Jefe Departamento	L. E. Nº 1.479.829	Dirección General de Enseñanza Técnica
SANCHEZ MAYORGA, José Demetrio	Oficial Sup. de 3ª	C. I. Nº 1.787.091 Pol. Cap. Fed.	Dirección General de Enseñanza Técnica
PERERA, José	Oficial Sup. de 3ª	L. E. Nº 69.378	Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas
ORDOÑEZ, Luis María	Oficial 8º	L. E. Nº 0.544.562	Dirección General de Administración
VIEGAS GAGO, Victoriano	Oficial 9º	L. E. Nº 4.210.874	Dirección General de Administración

Apellido y Nombre	Cargo titular del Ministerio	Documento de Identidad	Situación de revista actual
VAZQUEZ, Manuel	Oficial 9º	L. E. Nº 540.220	Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos
QUEVEDO, Horacio	Auxiliar 2º	C. I. Nº 2.499.104 Pol. Cap. Fed.	Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos
ARIAS, Mabel	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 2.734.977	Dirección General de Enseñanza Secundaria
HELGUERA, Carlos Roberto	Auxiliar Mayor	L. E. Nº 187.212	Dirección Nacional de Sanidad Escolar
FERNANDEZ, Otelo	Auxiliar Mayor	L. E. Nº 6.776.711	Departamento de Comunicaciones y Electricidad
LOGIUDICE, Lucrecia Corvina de	Auxiliar 3º	C. I. Nº 1.613.644 Pol. Cap. Fed.	Dirección Nacional de Sanidad Escolar
GUILLERMINO, Carlota Jaicosky de	Auxiliar 2ª	L. C. Nº 1.403.470	Dirección Nacional de Sanidad Escolar
CASATTI, Argentino Celiar	Auxiliar 3ª	L. E. Nº 5.111.423	Dirección de Biblioteca e Información Educativa
OTAROLA, Julio Héctor	Oficial 8º	L. E. Nº 800.252	Departamento de Comunicaciones y Electricidad

A Residencia Universitaria Masculina:

Apellido y Nombre	Cargo titular del Ministerio	Documento de Identidad	Situación de revista actual
LERCARI, Juan Angel	Jefe Departamento	L. E. Nº 4.498.909	Dirección de Biblioteca e Información Educativa
ECHEVERRIA, Néstor Rafael	Oficial 1º	L. E. Nº 2.505.229	Dirección General de Personal
NUÑEZ, Nélida De Laurentis de	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 3.119.669	Dirección General de Enseñanza Secundaria
SALERNO, Ana María Mancini de	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 3.167.387	Dirección General de Enseñanza Secundaria
QUERENCIO, Margarita	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 3.219.527	Dirección General de Enseñanza Secundaria
VOLS, Leticia Argentina	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 2.736.223	Dirección de Biblioteca e Información Educativa
HEREDIA, Esperanza	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 3.267.255	Dirección de Biblioteca e Información Educativa
PANTANO, Nélida Haydée Mazzeo de	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 3.140.675	Departamento de Intendencia
LACERRA, Josefa Mingroni de	Auxiliar 2ª	L. C. Nº 1.405.631	Dirección Nacional de Sanidad Escolar
LIOIA, Luis	Auxiliar 3º	L. E. Nº 5.161.072	Dirección Nacional de Sanidad Escolar
MALIANDI, Olga	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 3.091.426	Dirección Nacional de Sanidad Escolar
GARCIA, Sergio	Auxiliar 2º	L. E. Nº 4.821.036	Dirección de Biblioteca e Información Educativa

A Hoteles de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro):

Apellido y Nombre	Cargo titular del Ministerio	Documento de Identidad	Situación de revista actual
URANGA, Bartolomé Pedro	Jefe Departamento	L. E. Nº 3.240.883	Dirección de Arquitectura y Trabajos Públicos
MAC LEAN, Enrique	Jefe Departamento	L. E. Nº 68.881	Dirección General de Personal
NEYRA, María Palacios de	Oficial Superior 3ª	L. C. Nº 0.038.831	Dirección General de Personal
BIANCHINI, José Antonio	Auxiliar 2º	L. E. Nº 1.741.305	Dirección General de Administración
COROMINAS, Ignacio Oscar	Oficial 6º	L. E. Nº 4.227.566	Dirección General de Administración
CAMPAÑO, Nélida Haydée	Auxiliar 2º	L. C. Nº 0.336.792	Departamento de Intendencia
PEREYRA, Aurora	Auxiliar Mayor	L. C. Nº 2.124.208	Dirección General de Personal
LIBERATI, María Luisa	Auxiliar 2ª	L. C. Nº 1.834.569	Dirección General de Educación Física
FERNANDEZ, Teresa Bar de	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 4.357.459	Dirección Nacional de Sanidad Escolar
ROZAS, María Isabel Vuotto de	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 3.100.168	Dirección Nacional de Sanidad Escolar
BORDON, Irma Cecilia	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 4.056.951	Dirección Nacional de Sanidad Escolar
AMAYA, Lucía	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 2.684.838	Dirección General de Educación Física
ANGELIS, Rosalía Renzo de	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 3.158.776	Dirección Nacional de Sanidad Escolar
BELLOMO, María Antonina Lupica de	Auxiliar 2ª	C. I. Nº 1.872.626 Pol. Bs. As.	Dirección Nacional de Sanidad Escolar
LOPEZ, Regina Benita	Auxiliar 2ª	L. C. Nº 9.871.667	Dirección Nacional de Sanidad Escolar

A Residencia Estudiantil de Martínez (Provincia de Buenos Aires):

Apellido y Nombre	Cargo titular del Ministerio	Documento de Identidad	Situación de revista actual
SILVA, Eulalio Antonio	Auxiliar 2º	L. E. Nº 180.041	Departamento de Intendencia
ZARELLI, Celia Ocaña de	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 9.873.817	Departamento de Intendencia
LUZZI, Aída Biggieri de	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 172.767	Departamento de Intendencia
CABALLERO, María Esther Sánchez de	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 643.725	Departamento de Intendencia
BELLI, Adelia	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 246.441	Departamento de Intendencia
FERRETA, Amanda Casso de	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 3.162.737	Departamento de Intendencia
RODRIGUEZ, Beatriz	Auxiliar 2ª	L. C. Nº 0.012.898	Departamento de Intendencia
LLORCA, Aída Ruggero de	Auxiliar 2ª	L. C. Nº 106.159	Departamento de Intendencia
CORICA, Luisa Cosentino de	Auxiliar 3ª	L. C. Nº 0.858.128	Dirección Nacional de Sanidad Escolar

2º y 3º — De forma.

Se sustituyen los artículos 2º y 6º de la Resolución del 12/11/51

Bs. As., 1/7/59. — VISTO: La necesidad de modificar algunos artículos de la Resolución Ministerial del 12 de noviembre de 1951, especialmente referidos a la atención de los gastos ocasionados por el funcionamiento de la Residencia Universitaria, con el objeto de dejar claramente establecido cuales deben ser atendidos con las partidas específicas del presupuesto de este Ministerio y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Sustitúyense los artículos 2º y 6º de la Resolución Ministerial del 12 de noviembre de 1951 por los siguientes:

"Artículo 2º — El Ministerio facilitará el local, do-"tación de personal, mobiliario y elementos patrimo-"niales conexos con excepción de los de consumo dia-"rio y provisiones alimenticias que serán atendidos "por cuenta de los estudiantes alojados".

"Artículo 6º — El Ministerio atenderá con las parti-"das específicas de su presupuesto los gastos de "mantenimiento y conservación de edificio, dotación "del personal, gastos de reparación y reposición de "elementos patrimoniales y gastos de administración "derivados de las relaciones entre el Ministerio y la "autoridad directiva de la Residencia. Todo otro gas-"to relacionado con el funcionamiento de la Residen-"cia será atendido por cuenta de los estudiantes alo-"jados, por prorrateo".

2º — De forma.

Renuncias

Bs. As., 13/5/59. — Expte. Nº 77.751/59. — VISTO: Las renuncias que anteceden;

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Aceptar la renuncia que al cargo de integrante de la Comisión de Sindicatura de la Dirección de Obra Social de este Ministerio presentan los señores: JOSE ALFREDO SANCHEZ, JULIO EDUARDO DE OLAZABAL, NICOLAS FELIX ANTONIO LIQUINDOLI y AUGUSTO SERVENTI.

2º — Designar en su reemplazo y para completar el período de un año para el que fueran nombrados los renunciantes, a los señores FRANCISCO LEES, JOSE AUPI, ALDO A. D. SOAVE y AMERICO SERENELLI.

3º — De forma.

República  Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino | Central "B" | Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 | TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287 | Reg. Nac. Prop. Intelect Nº 820.719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia,* deberá dirigirse a "Prensa y Difusión—Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

M.deE.yJ.-T.Gráf.-Expte.194495 O-949

REPUBLICA  ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Año X — 24 y 31 de julio de 1959 — Nros. 587 y 588

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETIN DE COMUNICACIONES que edita este ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación en todas las dependencias de este departamento debiendo los señores directores de grandes reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución ministerial del 13-V-1949, Atr. 1º)

SUMARIO

INFORMACIONES EMANADAS DE LAS JUNTAS DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA

Resolución Nº 1.173. — Bs. As., 12/6/59. — Teniendo en cuenta que se encuentran constituídas las Juntas de Clasificación y de Disciplina, y considerando que es necesario que por las direcciones de los establecimientos de enseñanza se difunda en forma amplia al personal de su jurisdicción, de las distintas informaciones emanadas por las mismas, con el objeto de lograr un amplio y eficaz desempeño en sus tareas,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Dejar establecido que por intermedio de las direcciones de los establecimientos de enseñanza, se difundirá en forma amplia al personal a su cargo, de las informaciones emanadas de las Juntas de Clasificación y de Disciplina.

2º — De forma.

ENVIO DE LAS PLANILLAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL (Fórm. 3.503 y 3.657)

Resolución Nº 1.172. — Bs. As., 12/6/59. — VISTO: Que se encuentran constituídas las Juntas de Clasificación y de Disciplina, y con el fin de lograr un amplio y eficaz desempeño en sus tareas, es necesario la más estricta colaboración por parte de las autoridades de los distintos establecimientos de enseñanza, y teniendo en cuenta que por tal motivo es menester dar cumplimiento al envío de las planillas de asistencia mensual del personal a su cargo,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Las Direcciones y Rectorados de los establecimientos de enseñanza deberán remitir, del 1º al 5 de cada mes, a la Dirección General de Personal, las planillas de asistencia del personal (Formularios nú-

meros 3.503 y 3.657) y su duplicado será enviado dentro del mismo plazo a la Junta de Clasificación de su jurisdicción.

2º — La inobservancia de lo prescripto será considerada falta grave, y la Repartición citada y las Juntas darán cuenta a la Superioridad de los incumplimientos a los efectos de la aplicación de sanciones a los responsables.

3º — De forma.

INASISTENCIAS AL ACTO COMICIAL DEL 28 DE NOVIEMBRE PPDO.

Resolución Nº 1.174. — Bs. As., 12/6/59. — VISTO: Que el Decreto Nº 8.009 del 22 de octubre de 1958, dispone en la parte reglamentaria del Art. 9º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente), apartado XXX, la aplicación de sanciones disciplinarias a los docentes designados para integrar las mesas receptoras de votos que no hayan concurrido a cumplir sus obligaciones, así como a aquellos docentes que no hubieran votado sin causa justificada, y

CONSIDERANDO:

Que el acto electoral del 28 de noviembre ppdo., para elegir miembros de las Juntas de Clasificación y Disciplina, se realizó con toda normalidad, cumpliendo con su deber electoral la mayoría de los docentes;

Que sólo un reducido número no ha concurrido a los comicios y que muchos de estos, especialmente en la Capital Federal y alrededores, vieron dificultada su concurrencia por paros ferroviarios, y que otros pocos, residentes en el interior, tuvieron dificultades para trasladarse a los comicios;

POR TODO ELLO;

y en la seguridad de que en una próxima elección estas dificultades serán superadas,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Por esta única vez no serán consideradas pasibles de sanciones disciplinarias, las inasistencias injustificadas de los docentes al acto comicial del 28 de noviembre ppdo., y complementarios.

2º — Quedan amnistiados todos los docentes encuadrados en la situación prevista en el punto anterior.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Nombramientos - Sin efecto Resolución

Resolución Nº 1.097. — Bs. As., 8/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Jardín de Infancia "Mitre", en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Indice 15), turno tarde, vacante por renuncia que se acepta de Zelmira Sáenz de Ruiz (L. C. número 3.371.047, Céd. de Id. Nº 1.826.787, Pol. Federal), a la Maestra Normal Nacional y Profesora Nacional de Educación Física, señora MARIA ELISA GAYEN de MARCHI (L. C. 3.408.842, Céd. de Id. número 1.461.048, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.167. — Bs. As., 11/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 1er. año 3ª div., turno mañana, vacantes por traslado de Raquel Rodríguez Gómez de Alfonso, a la Profesora Normal en Ciencias, señorita MARIA LUISA MEREDIZ (L. C. 21.577, Céd. de Id. Nº 1.687.145, Pol. de la Cap. Federal).

Resolución Nº 1.177. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita CORA HORTENSIA CHAS (L. C. 3.772.301, Céd. de Id. número 3.052.478, Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.180. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por renuncia que se acepta de BLANCA LAURA CHEVALIER (Lib. Cív. Nº 3.743.250, Céd. de Id. Nº 3.801.575, Pol. Fed.), a la señorita MARTA NELIDA VERGNORY (Lib. Cív. Nº 15.361, Céd. de Id. Nº 2.314.036, Pol. Fed.), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

Resolución Nº 1.231. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, en el cargo de Vice-rectora (Personal Docente) (Indice 45), vacante por dejarse sin efecto la designación del señor Rodolfo Zapata, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Francés, señora IVONNE GERMANA FORTE de SALERNO (L. C. 176.979).

Resolución Nº 1.234. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año 3ª div., tarde, vacante por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora SARA MATILDE SPINELLI de LUCARINI (L. C. 4.350.259, Céd. de Id. Nº 1.904.385, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.236. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, en un cargo de Precep-

tor (Indice 11), vacante por renuncia de Jorge E. Tolosa, al Bachiller, señor ALBERTO ORLANDO GARCIA (Céd. de Id. Nº 5.535.444, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.237. — **Bs. As.**, 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª divs., y 4º año 1ª div., todas en el turno noche, y vacantes por renuncia de la señorita Gloria L. G. Dillón, al Profesor de Música Especializado en Piano, Teoría, Solfeo y Canto Coral, señor HUGO ENRIQUE CELIZ (Mat. 6.856.147, Céd. de Id. Nº 108.113, Pol. de Mendoza).

Resolución Nº 1.239. — **Bs. As.**, 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34 de la Capital Federal, Profesor de ocho horas de cátedra; 2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal y 3 hs. de Derecho Comercial en 5º año 1ª div., y 3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª div., todas en el turno de la tarde y vacantes por traslado de Carlos Pelagio Galíndez, al Escribano, señor EDGARDO RAUL ALMADA (Céd. de Id. Nº 1.546.794, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.245. — **Bs. As.**, 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, Profesor de seis horas semanales (3-3) de Geografía en 1er. año 4ª div., y 3er. año 5ª div., ambas turno mañana, vacantes por renuncia de Santiago Lapsenzón, al Profesor Normal en Letras, señor ANTONIO SEVERINO CABANAS (D. M. 2, Mat. 274.577, Céd. de Id. número 1.106.047, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.246. — **Bs. As.**, 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, Profesor de tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª div., turno tarde, vacantes por creación 1957, al Abogado señor RODOLFO ATILIO RIVA (Céd. de Id. Nº 180.048, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.252. — **Bs. As.**, 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas, Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 4ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de María M. C. de Chouhy Aguirre y en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Matemáticas en 4º año 3ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Alma C. Favoni de Sandoval, a la Profesora en Ciencias señora HAYDEE GIOVANINI de BLASI (L. C. 381.793, Céd. de Id. Nº 2.004.257, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.253. — **Bs. As.**, 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita ALICIA MUGUET LIGGERI (L. C. 3.617.019, Céd. de Id. número 3.825.477 Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.255. — **Bs. As.**, 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Nº 6, Profesora de dos horas semanales de Historia en 5º año 2ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Adhelma Alda Borella de Re; y en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional número 12, ambos establecimientos de la Capital Federal, Profesora de siete horas semanales de Historia (4-3) en 1er. y 5º años 2das. divisiones, todas turno tarde y vacantes por renuncia de la provisional Zulma Pagliari de Moreno, a la Profesora de Historia, señorita ANA MARIA MARCHESE (L. C. 878.836, Céd. de Id. Nº 3.396.238 Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.256. — **Bs. As.**, 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptor (Indice 11), vacante por renuncia de Néstor Pardo de Iriondo, turno mañana, al Bachiller, señor ALBERTO FELIX IGLESIAS (Céd. de Id. Nº 4.560.855, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.261. — **Bs. As.**, 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita BETTY ELSA GALMOZZI (L. C. 4.055.903, Céd. de Id. Nº 2.844.387 Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.263. — **Bs. As.**, 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Maestra Normal Nacional, señorita DELMA RINA LAGOS (L. Civ. 2.958.398, Céd. de Id. Nº 3.919.108 Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.264. — **Bs. As.**, 17/6/59. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 958 de fecha 20 de mayo de 1959, por la que se designó —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal, profesora de ocho horas semanales de cátedra (4 horas -2-2- de Castellano en 4º año 7ª y 9ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de Ada Grossi y 4 horas de Historia en 2º año 8ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la provisional María A. Guglielmini), a la Profesora Normal en Letras, señorita ESTELA DELICIA TORRES (L. C. 7.897.516, Céd. de Id. Nº 6.120 Pol. de La Rioja).

Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras Nº 10, profesora de siete horas de cátedra (2 horas de Historia, 2 horas de Geografía y 3 horas de Castellano en 5º año 7ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959); y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesora de dos horas de Geografía en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Lidia Celia Conde de Roselli, a la Profesora Normal en Letras, señorita ESTELA DELICIA TORRES (L. C. 7.897.816, Céd. de Id. Nº 6.120 Pol. de La Rioja).

Resolución Nº 1.268. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, Profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 5ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Aurora Ana González, a la Bioquímica, señorita SARA ADELA JURE (L. C. 3.072.387, Céd. de Id. número 4.242.803, Pol. Fed.).

Pases

Decreto Nº 6.861. — Bs. As., 8/6/59. — Que la señorita LIDIA BAUSANO (L. C. 2.953.716, Céd. de Id. Nº 3.040.958 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 7º (Personal Administrativo), en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), pase a desempeñar un cargo similar con idéntica remuneración mensual, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, turno tarde.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir al presupuesto del Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, el cargo de que es titular la señorita Lidia Bausano.

Resolución Nº 1.142. — Bs. As., 8/6/59. — Que la señorita OLGA ELVIRA RICCA (L. C. 330.025, Céd. de Id. Nº 1.376.485 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Italiano en 4º año 4ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Eloísa M. Rojo; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas semanales de igual asignatura en 4º año 2ª división, turno mañana, de que es titular en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.166. — Bs. As., 10/6/59. — Que la señora MARIA ELENA CIEZA RODRIGUEZ de MACHADO (L. C. 1.001.003, Céd. de Id. Nº 219.151 Pol. de Bs. As.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, cuatro horas titulares (2-2) de Educación Democrática en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia de Graciela Teresa Salvarezza y dos horas provisionales de Educación Democrática en 1er. año 3ª división, vacantes por renuncia de Graciela Teresa Salvarezza y en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, dos horas provisionales de Educación Democrática en 3er. año 6ª división, vacantes por creación para 1959; debiendo cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires), y provisional de cuatro horas (2-2) de Educación Democrática en 2º año 2ª división, turno tarde, especialidad "Mecánica" y 2º año 1ª división, turno tarde, en la especialidad "Química" en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.187. — Bs. As., 17/6/59. — Que la titular de la asignatura, señora MARIA MERCEDES CORTEJARENA de GAUNA (Céd. de Ident. número 433.771 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, tres horas de Castellano en 3er. año 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Elva de Loizaga; debiendo cesar al propio tiempo en igual tarea de que es titular en 3er. año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.192. — Bs. As., 17/6/59. — Exptes. Nros. 71.040/59 y 72.290/59. — Que la señorita ISOLINA CARMEN REY (L. C. 1.651.273, Céd. de Id. número 1.086.658 Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 34 de la Cap. Federal —con carácter titular— seis horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Zunilda Teodora Luppi; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) de Física en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 y dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, turno noche, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.197. — Bs. As., 17/6/59. — Que la señorita NORMA TERESA LIDIA MUSANTE (Lib. Cív. 3.409.344, Céd. de Id. Nº 2.502.103 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Drahomira María Heger de Ramoni; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura (2-2) en 2º año 9ª y 10ª divisiones, turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal y en las que se encuentra en disponibilidad.

Resolución Nº 1.217. — Bs. As., 17/6/59. — Que la Profesora de Geografía, señorita BLANCA DOLORES

ARGÜELLO (L. C. 310.021, Céd. de Id. Nº 1.977.792 Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de Profesores número 2 de la Capital Federal, tres horas de Geografía en 1er. año 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Roberto C. Leiro; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de igual asignatura en 1er. año 6ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.222. — Bs. As., 17/6/59. — Que el Profesor de Filosofía, señor JUAN DOMINGO FUSELLI (D. M. 3, Mat. 1.740.496, Céd. de Id. número 594.029 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, seis horas semanales (3-3) de Filosofía en 4º año 4ª división, turno mañana, vacantes por reajuste de Federico G. Sommariva y 5º año 3ª división, turno tarde, vacantes por reajuste de José L. Alberti; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas semanales de cátedra (4 horas -2-2- de Latín en 3er. año 2ª división, turno mañana y 4ª división, turno tarde en el Colegio Nacional Nº 5; y dos horas de Historia en 4º año 1ª división "Bachillerato Especializado en Físico-Matemáticas" en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.223. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 70.964/59. — Que la señorita YOLE MARIA MATILDE de CUNHA (L. C. 115.804, Céd. de Id. número 1.685.181 Pol. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, dos horas de Elmentos de Física y Química en 3er. año 1ª división, turno noche, vacantes por traslado de Isolina Carmen Rey; cesando al propio tiempo en dos horas de Física en 4º año 1ª división, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.224. — Bs. As., 17/6/59. — Que la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Filosofía, señorita ISOLINA CELIA LURASCHI (L. C. 15.136, Céd. de Id. Nº 1.689.805 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal, tres horas semanales de Filosofía en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de Cora Altuna; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de igual asignatura en 4º año 2ª división, turno vespertino, de que es titular en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.228. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 64.357/59. — Que la señora MARTHA ELENA LINDER de ALFIERI (L. C. 2.933.504, Céd. de Id. Nº 3.061.152 Pol. Fed.), pase a desempeñar como titular, en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, dos horas semanales de Contabilidad Práctica en 3er. año 6ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 3er. año 5ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.230. — Bs. As., 17/6/59. — Que la señorita CORA ALTUNA (L. C. 157.512, Céd. de Id. Nº 1.317.227 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en el Liceo Nacional de Señoritas número 8 de la Capital Federal, nueve horas (5-4) de Castellano en 1er. año 1ª división y 3er. año 3ª división, todas turno tarde, y vacantes por renuncia del señor Francisco A. R. Conforti; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de Filosofía en 5º año 1ª división, turno mañana, y 5º año 2ª división, turno tarde y tres horas de Literatura en 5º año 2ª división, turno tarde, de que es titular, en el mismo establecimiento.

Permutas

Decreto Nº 6.863. — Bs. As., 8/6/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras, señoritas MIREYA RAQUEL GALATI MOLTENI (L. C. 20.955, Céd. de Id. Nº 2.432.643 Pol. Fed.), y ALICIA SANCHEZ GRANEL (L. C. 822, Céd. de Id. Nº 75.818 Pol. de Rosario, Santa Fe), quienes pasarán a revistar, respectivamente, seis horas (3-3- de Castellano en 3er. año 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, y siete horas (5-2) de Literatura en 4º año 2ª división "Letras" y 4º año 2ª división "Ciencias Biológicas", turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal.

Que la Profesora, señorita MIREYA RAQUEL GALATI MOLTENI (L. C. 20.955, Céd. de Id. número 2.432.643, Pol. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8, tres horas de Literatura, en 4º año 5ª div., turno tarde, vacantes por creación para 1959, debiendo cesar al propio tiempo, como Profesora titular de dos horas de Filosofía en 4º año 2ª div., "Ciencias Biológicas", turno noche, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.185. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 71.733/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores CIRO CENTENO (D. M. 28, Matrícula 1.685.335, Céd. de Id. Nº 887.725 Pol. Fed.), titular de seis horas (3-3) de Historia en 2º año 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, en seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 3er. año 2ª y 4ª divisiones, turno tarde en el mismo establecimiento.

RAUL PEDRO FRANCISCO BOCACCIO (D. M. 4, Mat. 553.141, Céd. de Id. Nº 953.849 Pol. Fed.), titular de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 3er.

año 2ª y 4ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en seis horas (3-3) de Historia en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio número 29 de la Capital Federal.

MARIA CLOTILDE JOST de MILANI (Lib. Cívica 428.123, Céd. de Id. Nº 1.149.255 Pol. Fed.), titular de seis horas (3-3) de Historia en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 29 de la Capital Federal; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en seis horas (3-3) de igual asignatura en 2º año 5ª y 6ª divisiones, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la misma ciudad.

Resolución Nº 1.191. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 50.869/59. — Acuerda la permuta de tareas entre el señor SATURNINO HECTOR EDUARDO DE LA COLINA (D. M. Bs. As., Mat. 4.482.915) y la señorita MATILDE TERESA BOLLO (Céd. de Id. Nº 2.851.865 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 2ª división, turno mañana; y cuatro horas semanales de igual asignatura en 3er. año 5ª división, turno tarde en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.193. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 134.412/58. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras MARTHA LUISA NELLY VICTORIA ASSORATI (L. C. 21.434, Céd. de Id. Nº 2.579.190 Pol. Fed.), y MARIA DELIA ALBERTI de ANDRES LAMAS (L. C. 124.489, Céd. de Id. Nº 3,295.261 Pol. Fed.), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de tres horas de Inglés en 1er. año 9ª división, y en igual número de horas y asignatura en 3er. año 4ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.196. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 64.997/59. — Acuerda la permuta de tareas entre la señora VICTORIA SAENZ DE MIERA de FALCON (L. Cív. 335.683, Céd. de Id. Nº 1.454.266 Pol. Fed.), y el señor RAUL ADOLFO RONCHI (D. M. 2, Mat. 250.501, Céd. de Id. Nº 801.898 Pol. de Bs. As.), quienes pasarán a desempeñar, respectimanete —con carácter titular— cuatro horas de Contabilidad en 3er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, e igual tarea en 3er. año 1ª división, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.200. — Bs. As., 17/6/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras, señora DOMINGA DI YORIO de UZAL (L. C. 6.629.705, Céd. de Id. Nº 1.661.506 Pol. Fed.), y la señorita ELSA JOSEFINA BALDI (L. C. 1.337.686, Céd. de Id. número 2.126.398 Pol. Fed.), quienes pasarán a revistar como provisionales, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, con dos horas de Dibujo en 2º año 5ª división, turno tarde y dos de igual asignatura en 2º año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.202. — Bs. As., 17/6/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras, señora ALICIA MARIA NIÑO de MALERE (L. C. 47.196, Céd. de Id. Nº 1.593.116, Pol. Fed.), y HALDEE ALEJANDRINA DUVAK de AGUERREBERE (L. C. 285.387, Céd. de Id. Nº 670.974 Pol. Fed.), quienes pasarán a revistar como titulares, respectivamente, de dos horas de Dibujo en 1er. año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Normal Nº 2 y dos horas de la misma asignatura en 1er. año 7ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.206. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 65.265/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras ELIDA PELUFFO de DE ACEVEDO RAMOS (L. C. 6.592.949, Céd. de Id. Nº 1.320.914 Pol. Fed.) y MABEL NORA ANGELA VIOLA (Lib. Cívica 2.946.633, Céd. de Id. Nº 2.753.796 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de titulares, tres horas de Instrucción Cívica en 3er. año 5ª división y tres horas de Castellano en 3er. año 1ª división, todas en el turno de la mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.207. — Bs. As., 17/6/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores, señora ELI EMILIA ROSA OSSOINAK GARIBALDI de SARRAILH (L. C. 105.748, Céd. de Id. Nº 1.929,087, Pol. Fed.), y el señor GERONIMO HERNANDEZ (D. M. 15, Mat. 753.462, Céd. de Id. Nº 154.492, Pol. Fed.), quienes pasarán a revistar como titulares, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, con dos horas de Geografía en 5º año 1ª div., turno noche, "Bachillerato Especializado en Ciencias Físico Matemáticas" y dos horas de igual asignatura en 5º año 2ª división, turno noche "Bachillerato Especializado en Letras", en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.210. — Bs. As., 17/6/59. — Exptes. Nros. 74.208 y 74.209/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las señoritas ELSA BLANCA SANCHEZ (L. C. 116.323, Céd. de Id. Nº 2.742.412 Pol. Fed.), y JULIA ELBA MELAGATTI (L. C. 3.402.822, Céd. de Id. Nº 73.256 Pol. de Córdoba), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, un cargo de Maestra de Grado (Indice 24),

turno mañana; en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la misma ciudad, un cargo similar (Indice 24), turno tarde.

Resolución Nº 1.212. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 65.945/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los señores CARLOS PETRILLO (Mat. 4.506.364) y SEBASTIAN MARCOS (Mat. 4.189.699), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente un cargo titular cada uno de Preceptor (Indice 11), en el turno tarde y mañana de la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.214. — Bs. As., 17/6/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores, señor VICTOR MANUEL GARCIA LAREDO (D. M. 2, Matrícula 169.433) y la señorita JUSTA ESCRIBANO (L. C. 1.301.837, Céd. de Id. Nº 965.431 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en el Colegio Nacional Nº 8 con cuatro horas de Historia en 3er año 1ª división, turno mañana; y en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2, ambos establecimientos de la Capital Federal, con cuatro horas de la misma asignatura en 2º año 2ª división, turno noche.

Resolución Nº 1.219. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 77.289/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores DELIO VICTORIO DEGL'INNOCENTI (D. M. 2, Mat. 240.297, Céd. de Id. Nº 1.992.501, Pol. Fed.), y JUAN CARLOS PIZARRO (D. M. 36, Matrícula Nº 6.193.884, Céd. de Id. Nº 4.918.460, Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de titulares, siete horas (4-3) de Contabilidad en 2º año 2ª div., y 1er. año 3ª div., turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 y siete horas de igual asignatura (5 horas en 4º año 2ª div., turno vespertino, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 y dos horas en 3er. año 2ª div., turno noche, en la Escuela similar Nº 10), todos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.221. — Bs. As., 17/6/59. — Acuerda la premuta de tareas entre las Profesoras, señora ELSA NELLY FELDER de RODRIGUEZ (Lib. Cívica 1.295.737, Céd. de Id. Nº 733.453 Pol. Fed.), y la señorita OLGA MARIA DOLORES FRAGA (Lib. Cív. 3.370.356, Céd. de Id. Nº 1.845.701 Pol. Fed.), quienes pasarán a revistar como titulares, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, con cuatro horas de Castellano en 1er. año 2ª división, turno mañana; y cuatro horas de la misma asignatura en 2º año 4ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.225. — Bs. As., 17/6/59. — Acuerda la permuta de cargos entre las Profesoras, señoritas GEORGINA ODA RENAU (L. C. 49.802)y OFELIA ELOINA VELOZO (L. C. 327.140, Céd. de Id. número 3.214.189 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar como titulares, sendos cargos de Preceptoras, respectivamente, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 2, turno tarde, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1, turno mañana, ambos establecimientos de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.226. — Bs. As., 17/6/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre la señora ELSA CLARA PAOLANTONIO de HASPERUE (L. C. 21.623, Céd. de Id. Nº 1.083.179, Pol. Fed.), y la señorita VIOLETA GLADYS SHINYA (L. C. 370.973, Céd. de Id. número 1.406.686 Pol. Fed.), quienes pasarán a revistar como titulares, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, cuatro horas de Castellano en 2º año 2ª división y 2º año 4ª división, ambas turno mañana, en el mismo establecimiento.

Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores señores JOSE DI SANTO (D. M. 4, Mat. 511.720, Céd. de Id. Nº 1.714.265, Pol. Fed.), y ALEJANDRO HEROSA (D. M. 4, Mat. 617), quienes pasarán a desempeñarse como titulares, respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, con tres horas de Geografía en 1er. año 6ª div., y tres horas de la misma asignatura en 1er. año 8ª div., ambas turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.227. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 60.037/59. — Acuerda la permuta de tareas entre la señorita SUSANA LUISA HALL (Céd. de Id. número 773.220 Pol. Fed.), y la señora ESTHER ANA ANGELICA BARREIRO de HONORES (Lib. Cívica 1.342.524, Céd. de Id. Nº 1.417.149 Pol. Fed.), quienes pasarán a revistar, como titulares, respectivamente, de tres horas de Inglés en 3er. año 5ª división, turno mañana; y de tres horas de la misma asignatura en 2º año 5ª división, turno mañana, ambas en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal.

Ubicación

Resolución Nº 1.145. — Bs. As., 8/6/59. — Ubica a la señorita DANIELA JOSEFINA ELISA GENTILI (L. C. 426.826, Céd. de Id. Nº 1.754.803 Pol. de la Cap. Fed.) —con carácter titular— en los establecimientos de enseñanza que a continuación se indican, en las tareas que en cada caso se determinan: Colegio Nacional Nº 2: cuatro horas semanales de Italiano en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Tulio Raschelli De Ferraris; Colegio Nacional Nº 5: cinco horas semanales de Castellano en 1er. año 5ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Ricardo A. Vaccario; y Colegio Nacional Nº 15, todos establecimientos de la Capital Federal, tres horas semanales de Italiano en 4º año "Ciencias Biológicas", turno noche, vacantes por renuncia de Daniela J. E. Gentili,

Adscripción

Resolución Nº 1.098. — Bs. As., 8/6/59. — Adscribe —desde el 1º de junio hasta el 31 de octubre de 1959— a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, con funciones docentes, al señor NORBERTO OVIDIO MARTINEZ (D. M. Bs. As., Mat. 4.072.165, Céd. de Id. número 3.151.235 Pol. Fed.), titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

Sin efecto parte de Decreto y Resoluciones

Decreto Nº 7.166. — Bs. As., 11/6/59. — Deja sin efecto el Decreto Nº 3.737 de fecha 1º de abril de 1959, por el que se dispuso que la señora MARIA ERNESTINA QUIROGA de NOCETI (L. C. 4.364.722, Céd. de Id. Nº 708.606 Pol. Fed.), pasara a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, el cargo de Directora (Personal Docente), Indice 51, vacante por renuncia de Elena A. Z. de Decurgez; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar (Indice 49), de que era titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la misma ciudad.

Que la señora MARIA ERNESTINA QUIROGA de NOCETI (L. C. 4.364.722, Céd. de Id. Nº 708.606 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— el cargo de Directora (Indice 49), de la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, vacante por creación 1956; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo similar, —con idéntica remuneración mensual— de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la misma ciudad.

Resolución Nº 1.267. — Bs. As., 17/6/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 966 de fecha 20 de mayo de 1959, por la cual se designó —entre otras— en dos horas semanales de Química en 5º año 4ª división, turno tarde, en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de la Capital Federal, a la señorita SARA ADELA JURE (Lib. Cívica 3.072.387, Céd. de Id. Nº 4.242.803 Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.281. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 115.224/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 374 del 1º de diciembre de 1955, en la que se establecía el cese de la señora JUDITH C. FERNANDEZ de ALVAREZ CLARAMUNT (L. C. 3.348.787), como profesora titular de diez horas de cátedra (2 horas de Cultura Ciudadana y 8 horas 4-4 de Historia en 1er. año 14ª y 15ª divisiones, turno tarde), en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto se adopten las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que la señora Judith C. Fernández de Alvarez Claramunt, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Renuncia

Resolución Nº 1.229. — Bs. As., 17/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por el señor FRANCISCO ANGEL RAFAEL CONFORTI (D. M. 2, Mat. 260.564, Céd. de Id. Nº 1.586.257 Pol. Fed.), como titular de nueve horas (5-4) de Castellano en 1er. año 1ª división y 3er. año 3ª división, todas turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Resolución Nº 1.179. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por renuncia de Carmen Benitez de Luzuriaga, turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita CELIA HERMINIA TANOIRA (L. C. 1.633.102, Céd. de Id. número 3.383.245 Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.181. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Buenos Aires) en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por renuncia de Emilia Germán Rebuffo, a la Maestra Normal Nacional, señorita CARMEN CELIA RIANO (L. Cív. 353.247, Céd. de Id. Nº 656.062 Pol. de La Plata, Prov. de Buenos Aires).

Resolución Nº 1.235. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), Profesora de doce horas semanales de Educación Física en 1er. año 3ª división, 3er. año 1ª y 3ª divisiones, 4º año 1ª y 2ª divisiones y 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, turno tarde, vacantes por renuncia que se acepta de Amelia Bressan (L. C. 300.449, Céd. de Id. Nº 395.916 Pol. Fed.), a la Profesora Normal de Educación Física, señora JULIA LAPUENTE de ROJO (Lib. Cívica 108.187, Céd. de Id. Nº 2.307.525 Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.240. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Buenos Aires), en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Bachiller, señora MARTHA ETCHEGARAY de AÑON SUAREZ (L. C. 1.747.875).

Resolución Nº 1.243. — Bs. As. 17/6/59. — Nombra, —con carácter provisional— en la Escuela Normal

Mixta de Ciudad General Belgrano (Buenos Aires), Profesora de cinco horas semanales de Matemáticas en 2º año 5ª div., turno tarde, vacantes por creación 1959; y en el Curso de Bachillerato Anexo a la citada Escuela Normal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 1ª div., turno tarde, vacantes por traslado de Enrique Romeo Sierra, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señorita MIRTA FLORA VIRGINIA CABRERA (Lib. Cív. Nº 2.448.605, Céd. de Id. Nº 2.096.577, Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.244. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Avellaneda (Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Francés en 2º año 2ª y 4ª divs., mañana y tarde, respectivamente, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Francés, señora AIDA INES VAZQUEZ CENTA de BARRERA (L. C. 8.669.939, Céd de Id. Nº 4.926.800, Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.247. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 5º año 6ª div., turno mañana, vacantes por creación 1959; y en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Buenos Aires), Profesora de dos horas semanales de Física en 4º año 1ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de Marcelo Antonio Cullen Aldao, a la Profesora de Física y Matemáticas, señorita MARIA ANTONIA CRESPI (L. C. 1.414.868, Céd. de Id. Nº 77.765, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.)

Resolución Nº 1.260. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Avellaneda (Buenos Aires), en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Bachiller señorita ALICIA SUSANA CANTOR (Lib. Cívica Nº 3.745.980, Céd. de Id. Nº 4.214.244, Pol. Fed.).

Pase

Decreto Nº 6.864. — Bs. As., 8/6/59. — Expte. Nº 61.727/59. — Que el señor ATILIO PASQUALINI (D. M. 34, Mat. 2.250.609, Céd. de Id. no posee), pase a desempeñar cuatro horas de Matemáticas en 5º año 1ª div., turno mañana, vacantes por cambio de tareas de la señora María Elvira G. F. de Giavedoni, en el Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de igual asignatura de que es titular en 1er. año 1ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento.

Permutas

Resolución Nº 1.188. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 66.938/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras señoras MARIA DE LOURDES ESANDI de SANZ (L. C. 4.056.776, Céd. de Id. Nº 602.174 Pol. de la Prov. de Bs. As.), y EDITH IRENE ARESTIZABAL de RIVAS GODIO (L. C. 4.055.400, Céd. de Id. Nº 457.721 Pol. de Santa Fe), quienes pasarán a desempeñarse como titulares, respectivamente, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), en tres horas de Geografía en 3er. año 4ª div., turno tarde, y en tres horas de Historia, en 4º año 1ª div., turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.189. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 71.649/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores AYMON RAMOGNINO (Céd. de Id. Nº 383.788 Pol. Fed.) e ISAIAS MIGUEL CAPUTO (Céd. de Id. Nº 1.133.694 Pol. de Bs. Aires), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de titulares, dos horas de Botánica en 1er. año 2ª división y dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires) y dos horas de Botánica en 1er. año 5ª división y dos de Zoología en 2º año 2ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de la misma localidad.

Resolución Nº 1.190. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 72.724/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las señoras MARIA ESTHER DE FRANCISCO de PRADO (L. C. 4.389.335, Céd. de Id. Nº 2.912.968 Pol. Fed.) y ALBINA RUMZIS de BOHE (Céd. de Id. Nº 2.641.005 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, un cargo titular —cada una— de Preceptora (Indice 11, en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Buenos Aires), turno tarde; y en el establecimiento similar de Ramos Mejía (Buenos Aires), turno tarde.

Resolución Nº 1.195. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 79.866/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los señores FEDERICO ERNESTO HUIDOBRO (D. M. 68, Mat. 807.738) y MATEO PABLO MARTIN (D. M. 14, Mat. 4.717.420), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), dos horas semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año 7ª división, turno tarde; y dos horas semanales de Botánica en 1er. año 4ª división, turno tarde.

Resolución Nº 1.198. — Bs. As., 17/6/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras señoras ROSA INES BRUSCO de SALIMEI (L. C. 3.361.062, Céd. de Id. Nº 230.630 Pol. Fed.) y la señorita SUSANA CRESPO (Lib. Cív. 374.188, Céd. de Id. número 2.737.268 Pol. Fed.), quienes pasarán a revistar como titulares, resepctivamente, en cuatro horas (2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 3ª divisiones, turno tarde, en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires), y dos horas de Zoología en 2º año 1ª división y dos horas de Botánica en 1er. año 1ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal.

Resolución Nº 1.199. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 69.000/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras, TELMA PIÑEIRO de REDIN (Lib. Cívica 845.270) y GERTRUDIS ETELVINA CALDWELL de GONZALEZ (L. C. 1.362.390), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de titulares, tres horas de Inglés en 3er. año 2ª división, turno tarde, e igual tarea en 1er. año 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Temperley (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.201. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 62.643/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras ANA MARIA HERRERO (Lib. Cívica 315.670, Céd. de Id. Nº 654.454 Pol. Fed.) e INES SELMO (L. C. 4.357.809, Céd. de Id. Nº 2.872.795 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, seis horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), e igual número de horas y asignatura en 3er. año 4ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de San Fernando (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.203. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 80.863/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras DORIS CARMEN LAURA POTT de SILVEYRA (Lib. Cív. 4.357.934, Céd. de Id. número 1.866.010 Pol. Fed.) y LIA MARIA ANTONIA GONZALEZ CARTHY de GARCIA AUGE (Céd. de Id. Nº 568.158 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, seis horas (3-3) de Inglés en 2º y 3er. años 1ras. divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires), y seis horas (3-3) de igual asignatura en 3er. y 5º años 1ras. divisiones, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.208. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 136.509/58. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores OSCAR NORBERTO BONHOME (D. M. Bs. As., Mat. 4.352.996, Céd. de Id. Nº 3.014.103 Pol. Fed.) e IRMA MORAZZANI de GATTO (Lib. Cív. 4.332.487, Céd. de Id. Nº 1.086.288 Pol. Fed.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, dos horas de Estenografía en 6º año 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Buenos Aires), y dos horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 3ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.209. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 72.723/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras MARTA NIEVES RIOS SOLA de CORTES (L. C. 2.908.569, Céd. de Id. Nº 2.875.287 Pol. Fed.), y LETICIA FERNANDEZ (L. C. 1.326.837, Céd. de Id. Nº 997.466 Pol. Fed.), quienes pasarán a revistar, respectivamente, como titulares de cuatro horas de Castellano en 1er. año 8ª división, turno mañana, y cuatro horas de igual asignatura en 1er. año 7ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.211. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 77.314/59. — Acuerda la permuta de tareas entre la señorita MARTA IRMA DURANTE (L. C. 105.370, Céd. de Id. Nº 1.426.750 Pol. Fed.) y la señora AURORA ANGELA VENTURINI de VARELA (Céd. de Id. Nº 217.534 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), ocho horas semanales (4-4) de Historia en 3er. año 6ª y 7ª divisiones, turno mañana, e igual número de horas y asignatura (4-4) en 1er. año 4ª y 8ª divisiones, turno mañana.

Resolución Nº 1.213. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 77.109/59. — Acuerda la permuta de tareas entre la señorita MARIA ELENA ESTHER KELLY GUEMES (L. C. 506.664, Céd. de Id. Nº 2.271.088 Pol. Fed.) y el señor CARLOS PEREZ RUIZ (D. M. 49, Mat. 3.136.855), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), ocho horas semanales (4-4) de Historia en 2º año 1ª y 4ª divisiones, turno mañana; y en la Escuela Normal de Profesores Nº 2, cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 4ª división, turno tarde; y en el Colegio Nacional Nº 15, ambos establecimientos de la Capital Federal, igual número de horas y asignatura en 3er. año 1ª división, turno noche.

Autorización

Resolución Nº 1.291. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 52.789/59. — Autoriza a la titular del cargo de Auxiliar 3º (Tesorera), de la Escuela Normal Mixta de Los Toldos (Buenos Aires), señorita NORMA AIDA TITANTI (L. C. 995.331, Céd. de Id. Nº 652.703 Pol. de la Prov. de Bs. As.), para desempeñar las tareas inherentes a dicho cargo en el turno tarde del mismo establecimiento.

Adscripción

Resolución Nº 1.137. — Bs. As., 8/6/59. — Adscribe a la Junta de Clasificación (Zona 3) de Enseñanza Media, desde el 2 de junio de 1959 hasta el 31 de octubre de 1959, y con funciones docentes, a la señora MARTA AURORA PASCUAL de MORICI (Céd. de Id. Nº 74 Minist. de Guerra), titular de ocho horas semanales de cátedra en el Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires).

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 1.176. — Bs. As., 15/6/59. — Exptes. Nros. 123.343/58 y 118.891/58. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial núme-

ro 2.696 de fecha 6 de diciembre de 1957 y aclaratoria Nº 2.762 del 20 de diciembre del mismo año, por la que se trasladó al Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires), como Profesora titular de catorce horas de cátedra (10 horas -2-2-2-2-2- de Cultura Musical en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3er. año 1ª división; y 4 horas -2-2- de Dibujo en 1er. y 2º años 2das. divisiones), a la señora HERMELINDA LEONOR ALLEGRO de LUFRANO (Lib. Cívica 1.851.792), quien en consecuencia volverá a revistar en las seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1er. y 2º años 2das. divisiones y 3er. año 1ª división, en la Escuela Normal y seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 2º 3er. y 4º años 1ras. divisiones, y dos horas de Dibujo en 2º año 1ª división, de que era titular en el Colegio Nacional, ambos establecimientos de San Pedro (Buenos Aires).

Deja establecido que la señora Hermelinda Leonor Allegro de Lufrano, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Córdoba

Nombramientos - Sin efecto Resolución

Resolución Nº 1.178. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba) en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por renuncia de Catalina Remedi, a la Maestra Normal Nacional, señorita ESTHER MIRIAN NIETO (L. C. 6.623.818, Céd. de Id. Nº 362.706 Pol. de Córdoba).

Resolución Nº 1.266. — Bs. As., 17/6/59. — Deja sin efecto la Resolución Ministerial Nº 883 del 13 de mayo de 1959, por la que se nombró con carácter provisional en la Escuela Nacional de Comercio de Río Cuarto (Córdoba), Profesora de seis horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de Lucía Eciolaza de Magri, a la titular de la signatura, señora EVE DORA VICTORIA BERTI de PASCHETTA (L. C. 7.699.984, Céd. de Id. Nº 141.913 Pol. de Córdoba).

Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Córdoba), Profesora de cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, señora EVE DORA VICTORIA BERTI de PASCHETTA (L. C. 7.699.984, Céd. de Id. Nº 141.913 Pol. de Córdoba).

Designación

Resolución Nº 1.285. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 45.570/59. — Designa Médico Escolar, con carácter "Ad-Honorem", para la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), al Doctor EMILIO EDMUNDO ABACA (Mat. 2.843.110).

Permuta

Resolución Nº 1.218. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 60.273/59. — Acuerda la permuta de tareas, entre las señoras EMMA DORA ADAMO de GREBE (Céd. de Id. Nº 49.599 Pol. de Córdoba), y MARIA ANGELICA AVALOS de LASCURAIN (Céd. de Id. número 49.458 Pol. de Córdoba), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba), cuatro horas semanales (2-2) de Actividades Prácticas en 2º año 2ª y 4ª divisiones "Mujeres", turno tarde; y cuatro horas semanales de igual asignatura (2-2) en 1er. año 1ª y 4ª divisiones "Mujeres", turno mañana.

Disponibilidad

Resolución Nº 1.290. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 108.760/56. — Hasta tanto se adopten las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación, el señor LUIS ALBERTO BOCCO (D. M. 46, Matrícula 2.945.131), pase a revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, como profesor de cuatro horas de cátedra, correspondientes a igual número de horas de la asignatura Cultura Ciudadana, suprimida de los planes de estudio que atendía con carácter provisional en la Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba).

Deja establecido que el señor Luis Alberto Bocco, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período en que no haya existido real prestación de servicios.

Corrientes

Nombramiento

Resolución Nº 1.242. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, Profesora de tres horas semanales de Anatomía en 4º año 5ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959, a la titular de la asignatura, señora MARIA ELENA LOPEZ de AFFUR (L. C. 6.564.612, Céd. de Id. Nº 428.189 Pol. de Corrientes).

Chaco

Permutas

Resolución Nº 1.204. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 42.526/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras ANGELITA CAMPOS (L. C. 1.548.199, Céd. de Id. Nº 74.414 Pol. de Resistencia, Chaco) y ANA MARIA AMORES (L. C. 1.543.165, Céd. de Id. Nº 30.554 Pol. de Chaco), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, tres horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno mañana, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco); y tres horas de Historia en 1er. año 2ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Resolución Nº 1.216. — Bs. As., 17/6/59. —Expte. Nº 59.611/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores CARLOS ROBERTO GUICHON (D. M. 1, Mat. 22.582, Céd. de Id. Nº 510.381 Pol. Fed.), y GRACIANA ITALIA FERNANDEZ (Lib. Cívica 6.573.533, Céd. de Id. Nº 15.056 Pol. de Chaco), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, seis horas (3-3) de Geografía en 1er. año 3ª y 6ª divisiones, turno tarde; y seis horas (3-3) de igual asignatura en 1er. año 1ª división y 3er. año 1ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Chaco).

Chubut

Cambios de tareas

Resolución Nº 1.283. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 86.132/58. — Efectúa los cambios de tareas del personal docente de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Trelew (Chubut), que a continuación se menciona, en la forma que en cada caso se indica:

ANA GRACE ROBERTS de EDMUNDS (Lib. Cívica 559.101, Céd. de Id. Nº 1.198 Pol. de Chubut), titular de ocho horas en disponibilidad, cesará en ellas pasando a desempeñar tres horas de Inglés en 6º año turno noche.

HECTOR OSCAR GARZONIO (D. M. 26, Matrícula 7.313.106, Céd. de Id. Nº 10.756 Pol. de Chubut), titular de ocho horas en disponibilidad, cesará en ellas pasando a desempeñar seis horas de Contabilidad y dos horas de Economía Política en 6º año, turno noche.

JOSE MARIA TERRONE (D. M. 26, Mat. 1.527.504, Céd. de Id. Nº 14.387, Pol. de Chubut), titular de dos horas en disponibilidad, cesará en ellas pasando a desempeñar dos horas de Estenografía en 6º año, turno noche.

Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 994. — Bs. As., 1/6/59. — Expte. Nº 709/56. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 632 de fecha 16 de abril de 1956, por la que se dieron por terminados los servicios del profesor provisional de quince horas de cátedra (cuatro horas -2-2- de Geografía en 4º y 5º años 1ras. divisiones, turno mañana en el Colegio Nacional de Trelew, Chubut; y dos horas de Zoología en 3er. año 2ª división; dos horas de Botánica en 2º año 2ª división; y siete horas -3-2-2- de Geografía en 2º año 2ª división y 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno noche, en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento), señor LUIS JORGE MARZULLO (D. M. 26, Mat. 7.311.792), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto se adopten las medidas pertinentes, a los efectos de proceder a su ubicación.

Deja establecido que el señor Luis Jorge Marzullo, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Entre Ríos

Nombramiento

Resolución Nº 1.248. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos), Profesor de cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Hernán O. Rodríguez y en la Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, Profesor de tres horas semanales de Educación Democrática en 2º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1959, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Historia, señor HUMBERTO PEDRO VICO (Mat. 6.778.521, Céd. de Id. número 4.292.252 Pol. Fed.).

Formosa

Nombramiento

Resolución Nº 1.171. — Bs. As., 12/6/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— Rector (Personal Docente), Indice 48, del Colegio Nacional de Formosa, vacante por terminación de servicios de Irma Graciela del Carmen Padilla, al actual Vicedirector titular de la Sección Comercial anexa al citado establecimiento, señor HECTOR RAMON ARCE (D. M. 19, Mat. 1.129.540).

Término de servicios

Resolución Nº 1.169. — Bs. As., 11/6/59. — Da por terminados los servicios de la señorita IRMA GRACIELA DEL CARMEN PADILLA (L. Cív. 880.369, Céd. de Id. Nº 121.925 Pol. de Corrientes), en el cargo de Rectora, que con carácter provisional, desempeñaba en el Colegio Nacional de Formosa, por no reunir las condiciones determinadas en el Art. 104 del Estatuto del Docente.

Jujuy

Designación

Resolución Nº 1.276. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 141.551/58. — Designa Médico Escolar, con carácter "Ad-Honorem", para la Escuela Nacional de Comercio de San Salvador de Jujuy, al Doctor LUIS SANTIAGO ZURETA.

La Pampa

No se hace lugar a un pedido

Resolución Nº 1.280. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 10.093/56. — No hace lugar al pedido de reconsideración interpuesto por la señora MARIA ELENA AMALLO de GONZALEZ MORENO (L. C. 9.870.691, Céd. de Id. Nº 2.100.644 Pol. de la Cap. Fed.), de la

medida adoptada por la Resolución Ministerial número 556 de fecha 6 de abril de 1956, que culminó con el traslado de la tarea titular que desempeñaba en la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa); y en consecuencia el cese en la tarea que como suplente en función vacante desempeñaba en el mismo establecimiento.

Mendoza

Donación

Decreto Nº 11.625. — Bs. As., 22/12/58. — Expte. Nº 87.107/58. — Acepta la donación ofrecida por la Sociedad Popular de Educación "General D. José de San Martín" de la ciudad de San Martín (Mendoza), consistente en un terreno de cuatro mil setecientos dieciseis metros cuadrados (4.716 m2.), de superficie total, con todo lo en él clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en aquella localidad, y de un edificio a medio construir, como así también de los materiales de construcción y didácticos que posee la Sociedad donante. El terreno de referencia se destinará a la construcción de un edificio para sede del Colegio Nacional de San Martín (Mendoza), y tiene las medidas lineales y linderos siguientes: al Norte, con más terreno de la donante, en ciento dieciocho metros con setenta centímetros (118,70); al Sud, con la calle Rivadavia en ciento diecinueve metros con noventa centímetros (119,90); al Este, con la calle Nueve de Julio y al Oeste, con la calle Almirante Brown, teniendo por cada uno de éstos dos últimos rumbos cuarenta metros (40 mts.).

Por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, se agradece a la Sociedad Popular de Educación "General D. José de San Martín" de la ciudad de San Martín (Mendoza), la importante cooperación que significa la donación efectuada a favor del Gobierno de la Nación.

Por la Escribanía General del Gobierno de la Nación, se extenderá poder especial a nombre del señor Rector del Colegio Nacional de San Martín (Mendoza), para que en representación del Gobierno de la Nación, firme la respectiva escritura traslativa de dominio.

Misiones

Reintegro

Resolución Nº 1.282. — Bs. As., 17/6/59. — Exptes. Nros. 64.737/57 y 25.597/56. — Reintegra a sus tareas al Secretario titular del Colegio Nacional de Oberá (Misiones), señor ALDO RUBEN GIL NAVARRO (D. M. 40, Mat. 7.462.338), sin hacer lugar a su pedido de reconsideración de la medida dispuesta por la Resolución Ministerial Nº 672 de fecha 23 de abril de 1956, por la que se le dieron por terminados los servicios en el mismo establecimiento, como profesor provisional de diez horas de cátedra.

Deja establecido que el señor Aldo Rubén Gil Navarro, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Río Negro

Nombramiento

Resolución Nº 1.249. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 45.056/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en el Colegio Nacional de Viedma (Río Negro), en el cargo de Rector (Personal Docente), Indice 48, vacante por terminación de servicios del provisorio Marcos Brestavizky, al señor ANTONIO VINCI (D. M. 66, Matrícula Nº 7.384.488, Céd. de Id. Nº 10.279, Pol. de Río Negro).

Salta

Aclaración de nombre

Resolución Nº 1.289. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 59.249/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la Resolución Ministerial Nº 105 de fecha 18 de setiembre de 1943, por la que se nombró en un cargo de Ayudante 5º (Personal de Servicio), en el Colegio Nacional de Salta, al señor VICTORIANO WALDINO JUAREZ (D. M. 63, Mat. 3.882.020), que su verdadero nombre y datos cívicos son los siguientes: WALDINO VICTORIANO JUAREZ (D. M. 63, Mat. 3.882.020).

San Juan

Nombramientos

Resolución Nº 1.233. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de San Juan, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por traslado de Ana María Quiroga Balaguer de Fonseca, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita BLANCA ROSA MACIAS (L. C. 948.618, Céd. de Id. Nº 16.062 Pol. de San Juan).

Resolución Nº 1.238. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en el Colegio Nacional de San Juan, en un cargo de Preceptor (Indice 11), turno mañana, vacante por renuncia del señor Adán T. Illanes, al Bachiller señor RAUL EMILIO HEREDIA (Mat. 6.873.021, Céd. de Id. Nº 251.187 Pol. de Mendoza).

Permuta

Resolución Nº 1.215. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 61.733/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las Profesoras señora MARIA JOSEFINA JOFRE WALSEN de MORENO (Céd. de Id. Nº 1.665, Pol. de San Juan) y la señorita SUSANA ELVIRA LANDA VIDELA (L. C. 1.982.041, Céd. de Id. Nº 26.679, Pol.

de San Juan), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de San Júan, con cuatro horas de Castellano en 3er. año 1ª div., turno tarde, y cuatro horas de Historia en 2º año 3ª div., turno tarde, en el mismo establecimiento.

San Luis

Nombramiento

Resolución Nº 1.251. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Mixta de San Luis, como Profesora de dos horas semanales de Actividades Prácticas en 1er. año 4ª div., turno tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora de Economía Doméstica, señorita MANUELA AIDA SUAREZ LUCO (L. C. 1.594.144, Céd. de Id. número 4.419, Pol. de San Luis).

Desestima impugnaciones

Resolución Nº 1.279. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 3.250/59. — Desestima las impugnaciones que oportunamente se efectuaran al Director provisional y Profesor titular de doce horas de cátedra de la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Francisco del Monte de Oro (San Luis), señor MARIO FRANCISCO GRILLO (D. M. 1, Mat. 1.671.281, Céd. de Id. Nº 1.894.883, Pol. de la Cap. Fed.).

Aclaración

Resolución Nº 1.234. — Bs. As., 7/6/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 987 de fecha 20 de mayo de 1959, por la que se aceptó la renuncia, como titular de un cargo de Maestra Especial (Música), Indice 22, turno mañana en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, a la señora MARIA ESTELA QUIROGA de MONTERO MENDOZA (L. C. 8.210.850, Céd. de Id. Nº 4.756 Pol. de San Luis), que la misma deberá considerarse aceptada para la Escuela Normal de Maestras de San Luis, y no como en aquella se especificara.

Santa Fe

Nombramientos

Resolución Nº 1.184. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Nacional de Comercio de Chañar Ladeado (Santa Fe), en el cargo de Directora (Personal Docente) (Indice 48), vacante por creación 1959, a la señora HILDA VILLARINO de MENENDEZ (L. C. 5.822.210, Céd. de Id. Nº 1.454.085, Pol. Federal).

Resolución Nº 1.258. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Nº 1 de Profesores de Rosario (Santa Fe), Profesora de dos horas semanales de Psicología Pedagógica en 5º año 6ª div., tarde, vacantes por creación 1959, a la Profesora Normal en Letras, señorita HILDA ROTA (Céd. de Id. Nº 2?6.728, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Resolución Nº 1.259. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario (Santa Fe), Profesora de tres horas semanales de Pedagogía, en 4º año 3ª div., turno mañana, vacantes por renuncia de María D. S. de Amuchástegui, a la Profesora Normal en Letras señorita ANA MARIA BILLICICH (L. C. 1.689.312, Céd. de Id. Nº 298.993, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Permutas

Resolución Nº 1.075. — Bs. As., 8/6/59. — Expte. Nº 49.574/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las señoras DELIA RITA BASTERRECHEA de TRIGLIA (L. C. 5.529.179, Céd. de Id. Nº 198.498 Pol. de Rosario, Santa Fe), y MARIA DEL CARMEN SEDITA de AVELLANEDA (L. C. 5.559.690, Céd. de Id. Nº 235.188, Pol. de Rosario, Santa Fe), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de Rosario (Santa Fe), dos horas semanales de Actividades Prácticas en 2º año 4ª div., turno tarde, y dos horas de igual asignatura en 1er. año 6ª div., turno mañana.

Resolución Nº 1.205. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 60.807/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores señores DOMINGO BENITO FERNANDO VAREA (D. M. 33, Mat. 2.181.508), y RENATO DOMINGO TARDITTI (D. M. 44, Mat. 3.855.930), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de titulares, dos horas de Economía Política en 5º año 4ª división, turno tarde y dos horas de igual asignatura en 6º año 1ª división, turno noche, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe).

Tucumán

Nombramiento

Resolución Nº 1.250. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional y hasta tanto se provea por concurso— en la Escuela Normal Mixta de Simoca (Tucumán), en el cargo de Directora (Personal Docente), Indice 48; y como Profesora de ocho horas semanales de cátedra (tres horas de Francés y cinco horas de Castellano en 1er. año 1ª división, vacantes por creación 1959, a la Profesora Normal en Francés y Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señorita NELIDA VICTORIA GARDELL (L. C. 221.784, Céd. de Id. Nº 1.085.117 Pol. Federal).

Permuta

Resolución Nº 1.186. — Bs. As., 17/6/59. — Acuerda la permuta de tareas entre las señoras MARIA RAQUEL SANCHEZ de BUSTOS AVELLANEDA (L. C. 8.952.605, Céd. de Id. Nº 37.911 Pol. de Tucumán) y ROSA ELVIRA LOBO de PARELLADA (Lib. Cívica 8.962.758, Céd. de Id. Nº 71.712 Pol. de Tucumán), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal Mixta de San Miguel de Tucumán, dos horas semanales de Matemáticas en 5º año 3ª división, turno tarde; y dos horas semanales de igual asignatura en 4º año 7ª división, turno mañana.

CAPITAL Y PROVINCIAS

Nombramientos

Resolución Nº 1.262. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en los establecimientos de enseñanza, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indica, al siguiente personal:

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, en un cargo de Preceptor (Indice 11), vacante por renuncia de Francisco Gordin, turno tarde, al Bachiller, señor FERNANDO MARIA ZAVALIA ACHAVAL (Céd. de Id. Nº 4.716.530 Pol. Federal).

En la Escuela Nacional de Comercio de San Miguel (Buenos Aires), en un cargo de Preceptor (Indice 11), vacante por creación 1959, al Perito Mercantil, señor ERNESTO MARIO CASTELLI (D. M. 68, Matrícula 4.563.640, Céd. de Id. Nº 5.593.132 Pol. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por renuncia de María Elena Emilia Avedaño de Aprile, a la Profesora Normal en Ciencias, señora DORA ERNESTINA ROUCHAUD de BUCHINI (L. C. 5.534.532, Céd. de Id. Nº 206.866 Pol. de Santa Fe).

En la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo (Tucumán), en un cargo de Preceptora (Indice 11), vacante por creación 1959, a la Bachiller, señorita CELIA YOLANDA SAÑCHEZ (Lib. Cívica 1.628.123, Céd. de Id. Nº 127.360 Pol. de Tucumán).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) de Historia en 2º año 4ª y 8ª divisiones, turno tarde, vacantes por traslado de Rosa Muñoz de Fernández, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, señorita MARIA BEATRIZ MACIAS (L. C. 455.393, Céd. de Id. Nº 2.856.433 Pol. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital Federal, Profesora de seis horas de cátedra (3 horas de Literatura en 4º año 1ª división y 3 horas de Castellano en 3er. año 2ª división, turno tarde), vacantes por creación 1959, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, señorita IRMA SEVERINA BALBI (L. C. 1.654.624, Céd. de Id. Nº 478.038 Pol. Fed.).

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas de Castellano en 1er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Elva De Loizaga, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras, señora MARIA RAQUEL RIZZI de PATARO (Lib. Cív. 3.348.758, Céd. de Id. Nº 2.496.325 Pol. Fed.).

Permuta

Resolución Nº 1.220. — Bs. As., 17/6/59. — Exptes. Nros. 76.599/59 y 76.578/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores, señorita EUDALDA ESTHER ZARZA (L. C. 6.834.617, Céd. de Id. Nº 45.520 Pol. de Posadas, Misiones) y el señor VICENTE CESAR (D. M. 32, Mat. 2.084.352, Céd. de Id. número 3.939.520 Pol. Fed.), quienes pasarán a revistar —con carácter de titulares— respectivamente, en cuatro horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de San Isidro y cuatro horas de la misma asignatura en 5º año 2ª división, turno vespertino, en el Colegio Nacional número 2 de San Martín, ambos establecimientos de Buenos Aires.

Aclaración de Decreto

Decreto Nº 6.862. — Bs. As., 8/6/59. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al Decreto número 2.761 de fecha 3 de marzo de 1959, por el cual se dejó sin efecto la cesantía dispuesta por Decreto número 6.589 de fecha 13 de abril de 1956, a la señora HELENA BEATRIZ COCA de TERRENO (Lib. Cívica 1.847.939, Céd. de Id. Nº 345.918 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), reintegrándola como titular, en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), en cinco horas semanales (3-2) de Geografía en 2º año 2ª división y 5º año 1ª división, turno mañana, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, en siete horas semanales (3-2-2) de igual asignatura en 3er. año 1ª división y 5º año 2ª división y 5º año 3ª división, turno mañana, que dicho reintegro deberá considerarse efectuado en dicha tarea, más dos horas en disponibilidad —sin goce de sueldo— en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires).

Ratifica el traslado de la señora Helena Beatriz Coca de Terreno, dispuesto por Resolución Ministerial Nº 672 de fecha 16 de marzo de 1959, dejándose establecido que el mismo deberá considerarse efectuado, como titular en el Colegio Nacional Nº 1, en cinco horas semanales (2-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª división y 4º año 2ª división, ambas turno mañana, vacantes por renuncia de Luis J. L. Corbi; y en la Escuela Normal de Profesores Nº 1, en nueve horas semanales de cátedra (4 horas de Física -2-2-

en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de Ovidio J. A. Solari; 2 horas de Matemáticas en 5º año 6ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959; y 3 horas de Anatomía en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de Luis J. L. Corbi), ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe); debiendo cesar al propio tiempo como titular, en la Escuela Normal Mixta, en cinco horas semanales (3-2) de Geografía en 2º año 2ª división y 5º año 1ª división, turno mañana, y en el Colegio Nacional en siete horas semanales (3-2-2) de igual asignatura en 3er. año 1ª división y 5º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, y en dos horas en disponibilidad —sin goce de sueldo— ambos establecimientos de San Nicolás (Buenos Aires).

Renuncias

Resolución Nº 1.293. — **Bs. As.**, 17/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indican:

HAYDEE VARELA de MARQUEZ (Libreta Cívica 2.939.918), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal. Expediente número 76.448/59.

ROSA CELIA ROZADA de MELGAR (Lib. Cívica 1.282.497, Céd. de Id. Nº 1.182.299 Pol. Fed.), como titular de dos horas de Zoología en 2º año 5ª división, turno mañana, en el Liceo Nacional de Señoritas número 8 de la Capital Federal. Expte. Nº 67.332/59.

MARIA EMMA CONTARDI de NICOLICH (Lib. Cív. 396.515, Céd. de Id. Nº 253.951 Pol. de Santa Fe), como titular de tres horas de Inglés en 2º año 3ª división, turno tarde y provisional de seis horas (3-3) de Inglés en 1er. año 3ª división y 3er. año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de General Pico (La Pampa). Expte. Nº 62.406/59.

ROSA MARIA RICHAUD de LOFRANO (Lib. Cívica 2.053.760, Céd. de Id. Nº 62.360 Pol. de Corrientes), como titular de diez horas (3-3-4) de Francés en 1er. año 1ª división, 3er. año 1ª división y 4º año 1ª división, turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas de Corrientes. (Expte. Nº 62.979/59).

RENE MARDER (D. M. 51, Mat. 3.345.386, Céd. de Id. Nº 36.343 Pol. de Mendoza), como provisional del cargo de Rector (Personal Docente), Indice 48, y Profesor de seis horas (3-3) de Filosofía en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en el Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza). Expte. Nº 69.689/59.

MARIA ADELA GALLO GRILLI (L. C. 6.104.580, Céd. de Id. Nº 54.119 Pol. de Santa Fe), como titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), en el Colegio Nacional de Santa Fe. Expte. Nº 61.685/59.

Resolución Nº 1.294. — **Bs. As.**, 17/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

NOEMI EMILIA GORBEA de STOLIAR (Lib. Cívica 342.574, Céd. de Id. Nº 1.086.086 Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra de Grado (Indice 24), turno mañana, en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal. Expte. Nº 69.262/59.

FERMIN UBALDO FUENTES (D. M. 18, Matrícula 989.615), titular de ocho horas (2-3-3) de Geografía en 4º año 2ª división y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires). Expte. Nº 82.754/59.

JUAN CARLOS CRUZ (D. M. 1, Mat. 4.226.239, Céd. de Id. Nº 2.269.929 Pol. Fed.), titular de cinco horas de Matemáticas en 2º año 4ª división y provisional de cinco horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, todas turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires). Expediente número 76.448/59.

ANA MARIA CAFFARATTI TRUCCO (Céd. de Id. Nº 25.544 Pol. de Santa Fe), titular de seis horas de cátedra (tres horas de Pedagogía y tres horas de Psicología en 4º año 5ª división, turno mañana), en la Escuela Normal de Santa Fe. Expte. Nº 82.996/59.

MARIA DEL CARMEN MANUELA PITTALUGA de GOMEZ (L. C. 5.367.261, Céd. de Id. Nº 1.658 Pol. de Victoria, Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), Indice 22, en la Escuela Normal Mixta de Victoria (Entre Ríos). Expte. Nº 83.236/59.

BERNABE ANDRES BLANCO (D. M. 47, Matrícula 3.013.104, Céd. de Id. Nº 2.925.758 Pol. Fed.), titular de dos horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª división, turno mañana en la Escuela Normal Mixta de La Rioja. Expte. Nº 83.465/59.

LUIS TELESFORO MANSUTTI (D. M. 29, Matrícula 1.786.645, Céd. de Id. Nº 111.529 Pol. de Corrientes), titular de seis horas (3-3) de Instrucción Cívica en 4º año 3ª y 4ª división, turno mañana en la Escuela Normal de Maestras de Corrientes. Expte. Nº 78.192/59.

ALICIA MARIA CALZADA de GENOVESI (Lib. Cív. 8.570.623, Céd. de Id. Nº 40.754 Pol. de Mendoza), titular de un cargo de Preceptora (Indice 11), en la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza). Expediente Nº 77.724/59.

RAUL LUIS ELLI (D. M. 61, Mat. 3.803.006), provisional de cuatro horas (2-2) de Botánica en 1er. año 3ª y 6ª divisiones, turno mañana en la Escuela Normal Mixta de Profesores de Santiago del Estero. Expte. Nº 82.662/59.

CESAR AUGUSTO CAMPOS (D. M. 21, Matrícula 1.245.052, Céd. de Id. Nº 32.884 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, turno mañana en la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires). Expte. Nº 82.645/59.

INSTITUTOS ADSCRIPTOS

CAPITAL

Ampliación de incorporaciones

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 46.871/57. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año del Ciclo Básico del Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital, los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "Patrocinio de San José", también de esta Capital.

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 48.462/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital, los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "San Rafael" también de esta Capital.

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 51.912/57. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "Esquiú", también de esta Capital.

Interrupción de divisiones y cursos

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 57.212/59. — Autoriza a la Dirección del Instituto "Pío IX", de la Capital, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento de la división "B" de segundo año del Ciclo Básico, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo a este Ministerio.

Deja establecido que por esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 65.159/59. — Autoriza a la Dirección del Instituto "Espíritu Santo", de la Capital, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento de la división "C" de segundo año del Ciclo Básico, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo a este Ministerio.

Deja establecido que por esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 66.609/59. — Autoriza a la Dirección del Instituto "Espíritu Santo", de esta Capital, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del cuarto y quinto año del Bachillerato debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo a este Ministerio.

Deja establecido que por esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 105.770/58. — Autoriza a la Dirección del Instituto "Diego Barbé", de esta Capital, para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del primer año de la Sección Comercial, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo a este Ministerio.

Deja establecido que por esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 71.871/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al 4º y 5º años del Ciclo Comercial del Instituto Incorporado "Elisa Harilaos", de esta Capital.

PROVINCIAS

Se reajusta a un Instituto el monto de la contribución estatal

Bs. As., 2/6/59. — **Expedientes. Nros. 88.901/53, C/78.328/56 y 88.222/58.** — VISTO: Las presentes actuaciones que se originan por el procedimiento seguido por la Dirección General de Administración, que implicaba limitar de hecho el número de ayudantes de gabinete que se desempeñaban en el Instituto Incorporado en cuestión, en oportunidad de liquidar el aporte estatal a los propietarios del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la aprobación del personal en los institutos incorporados es facultad privativa del organismo técnico respectivo de enseñanza, en este caso la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior,

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Previo informe de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior sobre el personal docente auxiliar aprobado para desempeñarse legítimamente en el Instituto Incorporado Comercial Nocturno Mixto de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), en los períodos a que se refieren las presentes actuaciones y la subsiguiente certificación de la prestación de los correspondientes servicios por el Departamento Registro de Establecimientos Privados, proceda la Dirección General de Administración a reajustar el monto de la contribución estatal a dicho Instituto.

2º — De forma.

Ampliación de incorporación

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 4.331/59. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año (plan diurno) y a segundo año (plan nocturno), de la Escuela Nacional de Comercio de Victoria (Entre Ríos), los beneficios de la incorporación que tiene acordada, el Instituto "De Enseñanza Secundaria Crespo", de Crespo (Entre Ríos).

Hace saber a la Dirección del Instituto Adscripto recurrente que, antes de los noventa días deberá tener un gabinete-laboratorio-museo, y que, en caso de comprobarse su incumplimiento, se le cancelará la adscripción concedida.

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 48.616/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "Mixto de Enseñanza Secundaria Gratuita", de Alberti (Buenos Aires).

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 51.090/53. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año del Ciclo Básico del Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Santa Fe), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto Incorporado "San Carlos", de San Lorenzo (Santa Fe).

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 52.683/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año de la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "General Manuel Belgrano", de Ituzaingó (Buenos Aires).

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 72.702/58 y Cde. 17.248/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año (turno nocturno) de la Sección Comercial anexa del Colegio Nacional de Pehuajó (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "Dr. José L. Viani", de Trenque Lauquen (Buenos Aires).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 45.531/59. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a quinto año del Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "José Gabriel Brochero", de Mina Clavero (Córdoba).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 47.108/59. — Amplía, a partir de la iniciación del curso escolar de 1959, a quinto año del Bachillerato del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "Dr. Chaim Weizman", de Basavilbaso (Entre Ríos).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 47.364/59. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a cuarto año de la Sección Bachillerato anexa a la Escuela Nacional de Comercio de Orán (Salta), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "San Francisco", de Tartagal (Salta).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 51.039/57. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo y tercer años del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Córdoba, los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "Sagrada Familia", de la misma localidad.

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 63.774/57. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a segundo año de la Escuela Nacional de Comercio de San Francisco (Córdoba), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "José María Paz", de Devoto (Córdoba).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 132.442/58. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "Secundario San Martín de los Andes", de San Martín de los Andes (Neuquén).

Acuerda al Instituto recurrente un plazo de noventa días para la adquisición del material didáctico necesario para la práctica y experiencias de las distintas asignaturas, haciéndole saber, asimismo, que en caso de comprobarse su incumplimiento se le cancelará la incorporación concedida.

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 47.725/59. — Amplía, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a tercer año de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación que tiene acordada el Instituto "José Hernández", de Villa Ballester (Buenos Aires).

Adscripciones

Resolución del 22/5/59. — Expte. Nº 45.664/59. — Acuerda, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año de la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "El Bachiller", de Mar del Plata (Bs. Aires).

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 41.015/59. — Acuerda, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Dean Funes (Córdoba), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Santo Domingo", de Villa del Soto, Departamento de Cruz del Eje (Córdoba), divisiones "A" y "B".

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 129.331/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "General San Martín", de la misma ciudad.

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 142.775/58. — Acuerda, a partir de la iniciación del presente curso escolar, a primer año del Ciclo del Magisterio de la Escuela Normal Nacional de Goya (Corrientes), los beneficios de la incorporación a la enseñanza oficial al Instituto "Genaro Berón de Astrada", de Santa Lucía (Corrientes).

Notifica a la Dirección del Instituto recurrente que, para el próximo período lectivo y de conformidad con lo establecido en el artículo 853, inciso c) del Reglamento General, deberá contar con su propio curso de aplicación, advirtiéndosele que en caso de comprobarse su incumplimiento, se le cancelará la adscripción concedida.

Decreto Nº 6.500. — Bs. As., 20/5/59. — Expte. Nº 61.158/59. — Acuerda, a partir del presente año lectivo, los beneficios de la incorporación a la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), al curso del Profesorado de Jardín de Infantes del Instituto Adscripto "Inmaculado Corazón de María Adoratrices", de Rosario (Santa Fe), el cual deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones de orden reglamentario que al efecto dicte el Ministerio de Educación y Justicia.

Interrupción de cursos

Resolución del 12/5/59. — Expte. Nº 50 577/59. — Autoriza a la Dirección del Instituto "Emaus", de el Palomar (Buenos Aires), para interrumpir durante el presente curso escolar, el funcionamiento del primer año de la Sección Comercial, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo a este Ministerio.

Deja establecido que por esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 43.283/59. — Autoriza a la Dirección del Instituto "Juan Bautista Alberdi", de Olivos (Buenos Aires), para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del primero y segundo años del Ciclo Básico, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo a este Ministerio.

Deja establecido que por esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley número 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 52.968/59. — Autoriza a la Dirección del Instituto "Santa Isabel", de San Isidro (Buenos Aires), para interrumpir durante el presente curso escolar, el funcionamiento de la división "B" de tercer año del Ciclo Básico, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo a este Ministerio.

Deja establecido que por esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 54.160/59. — Autoriza a la Dirección del Instituto "Nuestra Señora de Luján", de Río Gallegos (Santa Cruz), para interrumpir durante el presente curso escolar, el funcionamiento del quinto año de la Sección Comercial, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo a este Ministerio.

Deja establecido que por esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 55.144/59. — Autoriza a la Dirección del Instituto "Martín y Omar" de San Isidro (Buenos Aires), para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento de la división "C" de primer año del Ciclo Básico, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo a este Ministerio.

Deja establecido que por esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 66.895/59. — Autoriza a la Dirección del Instituto "Politécnico Osvaldo Magnasco", de General Belgrano (Buenos Aires), para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento del cuarto año del Bachillerato, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo a este Ministerio.

Deja establecido que por esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 55.145/59. — Autoriza a la Dirección del Instituto "Martín y Omar" de San Isidro (Buenos Aires), para interrumpir durante el presente curso escolar el funcionamiento de la división "B" de cuarto año del Bachillerato, debiendo, cuando se resuelva su reanudación, comunicarlo a este Ministerio.

Deja establecido que por esta autorización no cesan las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, en cuanto al personal docente que resulte afectado.

Iniciación de curso

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 52.092/59. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "Sagrado Corazón", de Mendoza, a dar por iniciado el presente curso escolar el 1º de abril ppdo.

Excepción del mínimo de alumnos

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 41.232/59. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al primero y segundo años del Ciclo del Magisterio del Instituto Incorporado "Colegio Secundario General Bartolomé Mitre", de Tapalqué (Buenos Aires).

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 70.225/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre de 1958 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al 1º y 2º años del Ciclo del Magisterio del Instituto Incorporado "Miguel Rua", de General Deheza (Córdoba).

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 71.171/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al tercero, cuatro y quinto años del Ciclo Básico y del Bachillerato del Instituto Incorporado "Popular de Segunda Enseñanza", de Juárez (Buenos Aires).

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 78.606/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos —conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954— a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, al 4º año del Ciclo Comercial del Instituto Incorporado "General San Martín", de Barrancas (Santa Fe), y desde el 1º de abril hasta el 31 de diciembre de 1958 al 5º año del Ciclo Comercial, del mismo establecimiento educativo.

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 81.637/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al primero, segundo y cuatro años del Ciclo Básico y del Bachillerato del Instituto Incorporado "Adelia María", de Adelia María (Córdoba).

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 122.550/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al tercer año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Domingo Faustino Sarmiento", de La Calera (Córdoba).

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 124.957/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al segundo año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Universidad Popular Hipólito Vieytes", de San Antonio de Areco (Buenos Aires).

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 127.272/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al 2º año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Enseñanza Secundaria", de Sarmiento (Chubut).

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 132.021/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de setiembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al 3er. año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Secundario Mixto de Verónica Esteban Echeverría", de Verónica (Buenos Aires).

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 141.752/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme a los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al primero y segundo años del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "José Manuel Estrada", de General San Martín (La Pampa)

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 61.132/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al segundo año del Ciclo Básico y quinto año del Bachillerato del Instituto Incorporado "De Enseñanza Secundaria General Manuel Belgrano", de Armstrong (Santa Fe).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 69.204/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al cuarto año de la sección Comercial del Instituto Incorporado "Secundario Comercial Gratuito", de Firmat (Santa Fe).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 77.164/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de

diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al tercer año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Secundario Doctor Roque Pérez", Roque Pérez (Buenos Aires).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 81.255/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al segundo año de la Sección Comercial del Instituto Incorporado "José Manuel Estrada", de Santa Teresa (Santa Fe).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 83.100/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al primero, segundo y tercer años de la Sección Comercial del Instituto Incorporado "América", de Rivadavia (Buenos Aires).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 83.382/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al primer año del Ciclo del Magisterio del Instituto Incorporado "Pío IX", de Bernal (Buenos Aires).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 83.437/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al tercero y quinto años del Ciclo Básico y del Bachillerato y al tercero y cuarto años de los mismos ciclos por el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de octubre de 1958, del Instituto Incorporado "Mariano Moreno", de Rivera (Buenos Aires).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 84.173/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al segundo año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Institución Escuti", de Barrio Las Rosas (Córdoba).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 86.189/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al segundo año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Enseñanza Secundaria", de Sancti Spíritu (Santa Fe).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 107.631/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "General Don José de San Martín", de Pilar (Santa Fe).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 118.702/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Santiago Ferrari", de Baradero (Buenos Aires).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 118.703/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al primero y segundo años de la Sección Comercial del Instituto Incorporado "V. Asprelia", de Baradero (Buenos Aires).

Resolución del 2/6/59. — Expte. Nº 134.742/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al primer año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "José Manuel Estrada", de Los Surgentes (Córdoba).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 16.431/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al segundo y tercer años del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "General San Martín", de Darregueira (Buenos Aires).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 69.266/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al cuarto año del Ciclo Comercial del Instituto Incorporado "Mixto de Enseñanza Secundaria Gratuita", de Pilar (Buenos Aires).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 69.116/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al cuarto año de la Sección Comercial, turno nocturno, del Instituto Incorporado "Enseñanza Gratuita Zona Sud", de Rosario (Santa Fe).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 71.571/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al cuarto año del Bachillerato del Instituto Incorporado "General San Martín", de Darregueira (Buenos Aires).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 72.964/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al quinto año del Ciclo del Bachillerato del Instituto Incorporado "José Manuel Estrada", de Exaltación de la Cruz (Buenos Aires).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 74.983/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al segundo año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Niño Jesús de Praga" de Carcarañá (Santa Fe).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 78.188/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al tercer año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Colegio San Antonio", de Darregueira (Buenos Aires).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 79.532/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al segundo año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Dalmacio Vélez Sársfield", de Justiniano Posse (Córdoba).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 84.125/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al tercer año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Enseñanza Secundaria" de Sancti Espíritu (Santa Fe).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 109.185/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al primer año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Saavedra" de Saavedra (Buenos Aires).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 116.417/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de setiembre de 1958 y del 1º de octubre al 31 de diciembre del mismo año, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al primero y segundo año, del Ciclo Comercial del Instituto Incorporado "Almafuerte", de Puán (Buenos Aires).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 120.419/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al tercer año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Hernandarias", de Villa Hernandarias (Entre Ríos).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 122.809/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de setiembre de 1958, y del 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al segundo y tercer años, del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Dr. Dalmacio Vélez Sársfield" de Santa Rosa de Calamuchita (Córdoba).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 129.965/58. — Considera exceptuado del requisito del mínimo de alumnos, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1958, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, al segundo año del Ciclo Básico del Instituto Incorporado "Fahy" de Moreno (Buenos Aires).

Resolución del 5/6/59. — Expte. Nº 134.239/58. — Considera exceptuados del requisito del mínimo de alumnos, conforme los usos y procedimientos seguidos con posterioridad al 30 de setiembre de 1954, a los cursos del Ciclo Comercial del Instituto Incorporado "Enseñanza Secundaria" de la localidad de La Cumbre (Prov. de Córdoba), que a continuación se indican, por los términos que en cada caso se determinan:

Cuarto año: desde el 1º de abril de 1958 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Segundo, tercero y sexto años: desde el 1º de octubre de 1958 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Revócase el apartado 1º de la Resolución del 5/8/57 (Expte. Nº 67.160/52).

Bs. As., 5/6/59. — Expte. Nº 143.661/58. — VISTO: Lo solicitado por el Instituto Incorporado Gratuito de Segunda Enseñanza de Mar del Plata (Buenos Aires) y CONSIDERANDO:

Que dicho Instituto fué reconocido como gratuito a partir del curso escolar de 1952, *conforme los términos* del apartado 1º de la Resolución Ministerial del 15 de julio de 1957 (fs. 24 del expediente Nº 67.160/52).

Que por Resolución Ministerial del 5 de setiembre de 1957 (fs. 42 del citado expediente Nº 67.160/52) se deja sin efecto la similar del 15 de julio de 1957 antes aludida y se reconoce al Instituto como gratuito a contar del período escolar de 1957.

Que los considerandos de ambas Resoluciones son similares, no conteniendo en absoluto referencia alguna que sirva de fundamento para dejar sin efecto lo dispuesto a fs. 24.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Revocar el apartado 1º de la Resolución Ministerial del 5 de setiembre de 1957 dictada a fs. 42 del expediente Nº 67.160/52, quedando en consecuencia en vigencia la Resolución Ministerial del 15 de julio de 1952, dictada a fs. 24 del mismo expediente Nº 67.160/52.

2º — De forma.

Gratuidad de enseñanza

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 115 637/58. — Considera al Instituto Incorporado "Don Bosco" de Resistencia (Chaco), como establecimiento que imparte enseñanza gratuita, a contar desde la iniciación del curso escolar de 1958.

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 122.687/58. — Considera al Instituto Incorporado "Escuti", de Córdoba, como establecimiento que imparte enseñanza gratuita, a contar desde la iniciación del curso escolar de 1958.

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 120.443/58. — Considera al Instituto Incorporado "Hernandarias" de Hernandarias (Entre Ríos), como establecimiento que imparte enseñanza gratuita, a contar desde la iniciación del curso escolar de 1958.

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 130.348/57. — Considera al Instituto Incorporado "Saavedra" de Saavedra (Buenos Aires), como establecimiento que imparte enseñanza gratuita, a contar desde la iniciación del curso escolar de 1958.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CAPITAL

Nombramientos - Sin efecto parte de Resolución

Resolución Nº 1.232. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de tres horas de Tecnología en 3er. año 1ª división "Construcciones Civiles", turno tarde, vacantes por renuncia de Edmundo Osvaldo Rovere, a la Arquitecta, señora ELSA CARMEN ECHARTE de CADANAZZI (L. C. 372.582, Céd. de Id. Nº 2.403.317 Pol. Fed.).

Resolución Nº 1.257. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, en un cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (Corte y Confección) Indice 17, vacante por renuncia que se acepta de Dolores Silvia Romero (L. C. 357.250), turno mañana, a la señora NELLY BEATRIZ HERNANDEZ de CAMPDESUÑE (L. C. 276.216, Céd. de Id. Nº 1.101.625 Pol. Fed.), quien posee Certificado de Competencia en Corte y Confección.

Resolución Nº 1.265. — Bs. As., 17/6/59. — Deja sin efecto la parte pertinente de la Resolución Ministerial Nº 1.045 de fecha 1º de junio de 1959, por la que se nombró —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas de Dibujo (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones "Corte y Confección", turno mañana, vacantes por renuncia de Ana María G. de Meyer Oliden, al Profesor de Dibujo y Pintor Decorador, señor MIGUEL GOVERNATORI (Céd. de Id. Nº 3.084.978 Pol. Fed.).

Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas de Dibujo (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, agrupadas y 2º año 1ª división, ambas en la especialidad "Corte y Confección", turno mañana, vacantes por haberse dejado sin efecto la designación del provisional Miguel Governatori y renuncia de Ana María G. de Meyer Oliden, respectivamente, a la Profesora Universitaria de Dibujo, señora HONORINA ROSA MARIA POZZI (L. C. 837.529, Céd. de Id. Nº 3.235.291 Pol. Fed.).

Pase

Decreto Nº 6.793. — Bs. As., 4/6/59. — Expte. número 140.667/58. — Que la señora ROSA CELIA ARROYO de GUZMAN (L. C. 291.911, Céd. de Id. Nº 2.384.450 Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Castellano en 3er. año 2ª división "Artes Gráficas", turno mañana y tarde; debiendo cesar al propio tiempo en tres

horas de Castellano en 3er. año 1ª división "Mecánica", turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Aclaración de Decreto

Decreto Nº 6.747. — Bs. As., 3/6/59. — Expte. número 61.517/59. — Deja establecido con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 17 de fecha 2 de enero de 1959, por el que se modificó a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958, la situación de revista de la señorita SERAFINA OLGA MUTOLO (L. C. 56.924, Céd. de Id. Nº 1.530.584 Pol. Fed.), quien pasó a revistar en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, como titular de diez horas de cátedra, en compensación de un cargo de Maestra Especial (Dibujo), que se transformó; que dicha modificación deberá considerarse efectuada en el mismo establecimiento en doce horas de cátedra (6 horas de Dibujo -2-2-2- en 2º año 1ª división "Corte y Confección", 2º año 1ª división "Lencería y Bordado en Blanco" y 1er. año 1ª división "Bordado a Máquina" y 6 horas de Diseño y Ornato del Vestido -2-2-2- en 4º año 1ª, 3ª y 4ª divisiones "Corte y Confección"), todas en el turno mañana, y no como se especificara.

PROVINCIAS

Buenos Aires

Nombramientos

Resolución Nº 1.251. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Educación Democrática (2-2) en 2º año 2ª división, turno tarde, especialidad "Mecánica" y 2º año 1ª división, turno tarde, especialidad "Química", vacantes por traslado de María Elena Cieza Rodríguez de Machado, a la Profesora de Enseñanza Media en Letras, señorita NELLY VALERO (Céd. de Id. número 786.455 Pol. de Bs. Aires).

Resolución Nº 1.269. — Bs. As., 17/6/59. — Nombra —con carácter provisional— en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires), en un cargo de Preceptor (Indice 11), vacante por renuncia de Juan Carlos Santana, al Técnico Mecánico, señor FELIX ALBERTO BACEVICIUS (D. M. 19, Mat. 5.182.012, Céd. de Id. Nº 1.321.612 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. Aires).

Sin efecto parte de Decreto

Decreto Nº 6.817. — Bs. As., 4/6/59. — Expte. número 127.363/59. — Deja sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.373 de fecha 21 de marzo de 1958, por el cual se nombró titular de un cargo de Preceptor (Indice 11) en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), al señor HECTOR BARTOLOME VILOUTA (D. M. 19, Mat. 5.176.914, Céd. de Id. Nº 1.547.237 Pol. de Bs. As.), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Córdoba

Designación

Resolución Nº 1.125. — Bs. As., 8/6/59. — Expte. Nº 119.281/58. — Designa Médico Escolar "ad honorem" en la Escuela Industrial de Las Varillas (Córdoba), al señor JUAN BAUTISTA ROLAND (Matrícula Nº 6,477,411).

Entre Ríos

Modificación situación de revista

Decreto Nº 6.823. — Bs. As., 4/6/59. — Modifica —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— en la Escuela Profesional de Mujeres de Gualeguaychú (Entre Ríos), la situación de revista de la señora ELECTRA PAGOLA de SIMON (L. C. 522.268 Céd. de Id. Nº 7.109 Pol. de Entre Ríos), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en quince horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 1er. año 1ª división; 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puricultura y 1 hora de Vivienda en 2º año 1ª división y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 3er. año 1ª división, todas en la especialidad "Corte y Confección", y en el turno mañana).

La Pampa

Rescisión de contrato

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 137.373/57. — Rescinde los contratos de locación de servicios suscriptos con el señor HORTENSIO MARCOS (D. M. 24, Mat. 5.420.573), señorita MARIA ANGELICA LANA (L. C. 0.666.377) y señor JUAN AGUSTIN LARRUS (D. M. 65, Mat. 7.338.431), como Director, Maestra de Enseñanza General y Ayudante de Taller, respectivamente, de la Misión Monotécnica Nº 2 de General Acha (La Pampa).

Deja establecido que el citado personal no podrá celebrar nuevos contratos para las Misiones Monotécnicas por el término de diez años.

Salta

Rescisión de contrato

Resolución del 26/5/59. — Expte. Nº 89.977/57. — Rescinde el contrato de locación de servicios suscripto entre este Ministerio y el señor RUTILIO NASARIO MIRANDA, para desempeñarse como Director de la Misión Monotécnica Nº 32, actual-

mente con asiento en Cerrillos (Salta) a partir del 20 de diciembre de 1957, fecha en que fuera suspendido en su cargo, en mérito a los considerandos de la presente resolución y de concurrir las causales establecidas en el inciso a) del contrato mencionado.

San Luis

Modificación de situación de revista

Decreto Nº 6.746. — Bs. As., 3/6/59. — Expte. número 51.537/59. — Modifica en la Escuela Profesional de Mujeres de San Luis, la situación de revista de la señora JUSTINA ANDREA CONTESTIN MENDOZA de TULA (L. C. 8.213.092, Céd. de Id. Nº 13.037 Pol. de San Luis), titular de un cargo de Maestra Especial (Dibujo) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio, en ocho horas de cátedra (2 horas de Diseño y Ornato del Vestido en 4º año 1ª div., turno mañana; 4 hs. de Dibujo (2-2) y 2 hs. de Vivienda -1-1- en 1er. y 2º años 2das. divisiones, turno tarde, todas en la especialidad "Corte y Confección").

Santa Fe

Pase

Resolución Nº 1.286. — Bs. As., 17/6/59. — Expte. Nº 68.734/59. — Que el señor ISIDORO BARTOLOME DECOTTO (D. M. 33, Mat. 2.109.700, Céd. de Id. Nº 139.428 Pol. de Santa Fe), pase a desempeñar funciones pasivas —a contar del presente curso escolar— en su carácter de titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Indice 20), en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe).

Tucumán

Renuncia

Resolución Nº 1.274. — Bs. As., 17/6/59. — Acepta —con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios— la renuncia presentada por la señora MARIA TERESA RETO ARAOZ de PALACIO (Céd. de Id. Nº 40.409 Pol. de Tucumán), como titular de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica (Corte y Confección), en la Escuela Profesional de Mujeres de Tucumán.

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Pase

Resolución Nº 1.277. — Bs. As., 17/6/59. — Que la señorita GERTRUDIS JENNY HERTZ (Céd. de Id. Nº 939.239 Pol. Fed.), titular de un cargo de Auxiliar 1º (Personal Administrativo), en la Dirección General de Cultura, pase a desempeñar idéntico cargo en el Instituto de Musicología.

La Dirección General de Administración adoptará las medidas pertinentes a los efectos de transferir a presupuesto del Instituto de Musicología, el cargo de que es titular la señorita Gertrudis Jenny Hertz.

SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL 48º SALON NACIONAL DE ARTES PLASTICAS

Bs. As., 26/5/59. — Expte. Nº 77.486/59. — VISTO: La necesidad de dictar el reglamento del 48º Salón Nacional de Artes Plásticas con la anticipación debida, a fin de posibilitar las tareas de su organización, y de conformidad con el proyecto elevado por la División Artes Plásticas de la Dirección General de Cultura,

El Ministro de Educación y Justicia

RESUELVE:

1º — Apruébase el Reglamento para el 48º Salón Nacional de Artes Plásticas que corre agregado de fs. 5 a 12 (cinco a doce), el que regirá el certamen a efectuarse en el año en curso del 21 de septiembre al 21 de octubre, en el local que oportunamente se determine.

2º — Los gastos que origina la organización del Salón de referencia, serán atendidos con los fondos que el Presupuesto acuerda al efecto a la Dirección General de Cultura.

3º — De forma.

REGLAMENTO DEL 48º SALON NACIONAL DE ARTES PLASTICAS

Artículo 1º — La Dirección General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia, organizará el 48º Salón Nacional de Artes Plásticas a efectuarse en el corriente año en los locales que se establezcan oportunamente. Se inaugurará el 21 de setiembre y se clausurará el 21 de octubre.

Se regirá por el presente Reglamento.

II

ADMISION DE OBRAS

Art. 2º — Serán recibidas con destino al Salón, obras originales e inéditas comprendidas en todas las expresiones plásticas y cualquiera sea su técnica y procedimiento, siempre que encuadren específicamente en algunas de las secciones que integran el Salón.

SECCION PINTURA

a) Pintura al óleo, temple, acuarela, pastel, gouache, fresco y a la cera; y otros procedimientos cromáticos y materiales de uso en la actualidad

SECCION ESCULTURA

a) Escultura en mármol, piedra, madera, marfil, bronce, terracota, cemento, cera, yeso y otros materiales en uso en la actualidad.

b) Medallas.

SECCION GRABADO

a) Aguafuerte, aguatinta, barniz blando, buril, monocopia, punta seca, negro de humo, etc.
b) Xilografía (en tacos de madera, linoleum ó plásticos).
c) Litografía (en piedra o en cinc).

Art. 3º —Se admitirán dípticos o trípticos, siempre que las partes que los componen mantengan una relación estrecha y unidad de tema y procedimiento y no sean simplemente varias obras de distinto carácter reunidas en un sclo cuerpo.

Art. 4º — Se declaran fuera de concurso a los efectos de la selección, a los autores que hayan obtenido: "Gran Premio de Honor", "Premio de Honor Ministerio de Educación y Justicia", "Primer Premio", "Segundo Premio" y "Tercer Premio", salvo cuando el Jurado, por unanimidad, resuelva lo contrario.

III

DE LA NO ADMISION

Art. 5º — No serán admitidas las siguientes obras:

a) Las no comprendidas en el artículo 3º.
b) Las que hayan sido expuestas públicamente.
c) Las copias y las obras creadas por un artista y ejecutadas por otro. Las tallas en granito, piedra, madera y otros materiales, como asimismo, las obras transportadas —sean o no ampliadas— que no hayan sido realizadas por sus autores.
d) Las de artistas extranjeros con menos de dos años de residencia en el país.
e) Los cuadros sin marco, excepto cuando éste resulte impropio o innecesario por la modalidad de la obra.
f) Las que se realicen en las Escuelas de Bellas Artes oficiales o privadas y en talleres o con Profesores particulares.
g) Las de artistas fallecidos. La Dirección General de Cultura podrá disponer la exhibición póstuma únicamente cuando se trate de expositores del Salón Nacional fallecidos en el curso del año, en cuyo caso las obras quedarán sujetas a las disposiciones del presente Reglamento, excepto en lo que se refiere al régimen de recompensas del que se declaran excluídas y al ingreso, el que se hará en la forma que en cada caso se determine.

IV

RECEPCION DE LAS OBRAS

Art. 6º — Las obras destinadas al Salón Nacional de Artes Plásticas, deberán ser enviadas a la División Artes Plásticas y Exposiciones, Avda. Libertador General San Martín Nº 1248.

Art. 7º — Los concurrentes podrán enviar hasta dos (2) obras por sección, en la fecha que se determine.

Art. 8º — Al hacer entrega de sus obras, el artista acreditará su identidad con Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Cédula de Identidad, y presentará una boleta firmada que contendrá: su nombre, domicilio, nacionalidad, tiempo de residencia en el país —si es extranjero—, como así también, título, procedimiento, dimensión y precio de las obras presentadas. Acompañará, además, su fotografía y una síntesis biográfica con sus datos personales, antecedentes y actuación artística. La boleta de inscripción tendrá carácter de declaración jurada.

Art. 9º — En cada caso se expedirá un recibo que servirá para la devolución de las obras, la que se efectuará en el mismo local de recepción.

Art. 10. — Se editará una Nómina de Expositores de distribución gratuita y un Catálogo General Ilustrado con la reproducción de las obras premiadas y un índice de expositores.

Art. 11. — La Dirección General de Cultura velará por la buena conservación de las obras depositadas, pero no se hará responsable por su deterioro, destrucción, pérdida, extravío o robo. La devolución de las obras aceptadas y no aceptadas se hará en los plazos que se establezca. El plazo referente a las obras aceptadas quedará automáticamente diferido cuando se disponga exhibir las obras en el interior del país, en cuyo caso se acordará un nuevo plazo que será comunicado a los autores. Vencidos los plazos establecidos, la Dirección General de Cultura, podrá disponer la remisión de las obras por expreso al domicilio de los autores, con flete a pagar a destino.

V

LOS JURADOS DE SELECCION Y PREMIOS

Art. 12. — Cada una de las secciones: Pintura, Escultura, Grabado, tendrá un Jurado de Selección y Premios integrado por ocho (8) miembros: uno designado por la Dirección General de Cultura y siete (7) elegidos por los concurrentes, los cuales votarán por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. En ambos casos, serán proclamados los candidatos que obtengan mayor número de votos. Todos los miembros del Jurado deberán ser artistas plásticos y llenar algunos de los siguientes requisitos:

a) Haber obtenido el Gran Premio de Honor, Premio de Honor "Ministerio de Educación y Justicia", 1º, 2º ó 3er. Premio Nacional.
b) Haber expuesto por lo menos cinco (5) veces en el Salón Nacional, en la Sección respectiva.
c) Los candidatos deberán dar su conformidad expresa por escrito, siendo ésta una condición indispensable para figurar como tal en las nóminas a exhibir en el local en que se efectúe la elección.

Art. 13. — La elección de los miembros del Jurado, se ajustará a las siguientes normas:

a) El voto es secreto y obligatorio.

b) El expositor concurrente al Salón lo emitirá en una tarjeta, que junto con un sobre firmado se le entregará en el momento de depositar sus obras.

c) El sobre cerrado lo colocará el expositor o su apoderado en una urna. El apoderado no podrá representar a más de una persona. Tienen derecho a votar sólo los que hayan expuesto tres veces por lo menos en el Salón Nacional y en la Sección a que concurren.

d) En el acto de votar, el expositor concurrente firmará en un registro que servirá para controlar el número de sufragios depositados en la urna.

e) El expositor concurrente podrá autorizar a una persona, mediante poder extendido en papel simple, para que lo represente en la votación y en el escrutinio.

f) Los artistas residentes en localidades alejadas de la Capital Federal, podrán emitir su voto en la tarjeta que a tal efecto se les enviará; será devuelta juntamente con la boleta de envío. Este voto será depositado en la urna que corresponda, dejándose constancia de ello en el padrón respectivo.

Art. 14. — El escrutinio se realizará en acto público el día y hora que se establezca.

Art. 15. — Los candidatos que reúnan mayor número de votos serán proclamados miembros del Jurado. En caso de empate la designación se decidirá por sorteo y, en el de renuncia, se designará en cada sección al suplente que corresponda. Si renunciaran todos los candidatos votados, el Ministerio de Educación y Justicia nombrará directamente a los reemplazantes.

Art. 16. — Para formar número será necesario la presencia de más de la mitad de los miembros del Jurado. Los Jurados que no asistan a dos sesiones sin causa justificada, serán considerados renunciantes y reemplazados.

Art. 17. — El Director General de Cultura designará a un artista plástico de la especialidad y que esté comprendido en el Art. 12 como Arbitro de Desempate.

Art. 18. — A los miembros de los Jurados se les otorgará una medalla y el correspondiente diploma y una asignación de m$n. 1.000.—

Art. 19. — El Jurado de Selección y Premios distribuirá las obras cuya ubicación no podrá modificarse una vez firmada el acta correspondiente.

Art. 20. — A los Jurados que deban viajar para el desempeño de su cometido, se les abonarán los gastos de traslado y estadía además de la asignación establecida en el Art. 18.

VI

ACEPTACION DE LAS OBRAS

Art. 21. — La aceptación de las obras será por simple mayoría de votos. En caso de paridad de votos, desempatará el árbitro.

Art. 22. — De las actuaciones de los Jurados se labrarán las actas correspondientes. Una vez firmadas por los Jurados serán definitivas y no podrán reverse las decisiones que consten en las mismas.

Art. 23. — Las obras enviadas al Salón, sean o no aceptadas, no podrán retirarse antes de las fechas establecidas al efecto.

Art. 24. — El voto de los miembros del Jurado es obligatorio y en todos los casos deberá quedar constancia del mismo.

VII

REGIMEN DE RECOMPENSAS

Art. 25. — Las recompensas son indivisibles y serán adjudicadas:

a) Por mayoría absoluta el Gran Premio de Honor. Las obras que obtengan este premio, serán destinadas al Museo Nacional de Bellas Artes.

b) Por simple mayoría las demás recompensas.

Para la adjudicación del Gran Premio se efectuarán no menos de cinco votaciones sucesivas, dejándose constancia en cada caso de los votos emitidos. El voto de los Jurados para la adjudicación de recompensas, es obligatorio.

Art. 26. — De todos los premios establecidos en el presente Reglamento, los participantes en el Salón podrán dejar de optar únicamente a los premios instituidos por particulares. En el caso de no optar por dichos premios, los autores deberán expresarlo en la boleta de inscripción. Esta circunstancia constará en el catálogo y en el marbete de las obras. Las demás recompensas son irrenunciables.

Art. 27. — Una vez adjudicadas las recompensas, se labrará en cada Sección, un acta firmada por los miembros del Jurado respectivo, en la que dejará constancia de cada voto. El acta se dará a publicidad. Una vez firmadas las actas por los Jurados respectivos, serán definitivas y no podrán reverse las decisiones que consten en las mismas.

Art. 28. — A todos los autores de obras que resulten premiados se les otorgará una medalla y el diploma correspondiente.

Art. 29. — El importe de los premios que resulten desiertos, cuando una obra no reúna la cantidad de votos reglamentarios, se destinará a la adquisición de obras en el mismo Salón, en cuyo caso una Comisión Asesora designada por la Dirección General de Cul-

tura, propondrá las piezas a adquirir previo justiprecio de las mismas y de la correspondiente conformidad de los autores.

Art. 30. — Ningún autor podrá optar a una recompensa igual o inferior a la obtenida en salones anteriores.

Art. 31. — Se declaran fuera de concurso a los efectos de la selección y premios, las obras expuestas por los miembros del Jurado. Esta condición se mantendrá en el caso de que el Jurado renuncie con posterioridad a su designación y luego de haberla aceptado formalmente.

VIII

RECOMPENSAS A ADJUDICAR

Art. 32. — Se otorgarán las siguientes recompensas:

SECCION PINTURAS

1. — Gran Premio de Honor (Adquisición), medalla de oro y m$n. 40.000.— La obra premiada pasará a propiedad del Estado y será destinada al Museo Nacional de Bellas Artes.

2. — Premio de Honor "Ministerio de Educación y Justicia (Adquisición), medalla de oro y pesos 30.000.— moneda nacional.

3. — Primer Premio (Adquisición), medalla de plata con baño de oro y m$n. 25.000.—

4. — Segundo Premio, medalla de plata con baño de oro y m$n. 18.000.—

5. — Tercer Premio, medalla de plata con baño de oro y m$n. 15.000.—

6. — 10. — Cinco (5) Menciones, medalla de plata y m$n. 3.400.— cada una.

11. — Premio a Extranjeros, medalla de plata y diploma. Será acordado a un artista extranjero con más de cinco años de residencia en el país. Los que hayan obtenido este premio no podrán aspirar en lo sucesivo a la misma recompensa.

SECCION ESCULTURA

12. — Gran Premio de Honor (Adquisición), medalla de oro y m$n. 40.000.— La obra premiada pasará a propiedad del Estado y será destinada al Museo Nacional de Bellas Artes.

13. — Premio de Honor "Ministerio de Educación y Justicia" (Adquisición), medalla de oro y pesos 30.000.— moneda nacional.

14. — Primer Premio (Adquisición), medalla de plata con baño de oro y m$n. 25.000.—

15. — Segundo Premio, medalla de plata con baño de oro y m$n. 18.000.—

16. — Tercer Premio, medalla de plata con baño de oro y m$n. 15.000.—

17. — 21. — Cinco (5) Menciones, medalla de plata y m$n. 3.400.— cada una.

22. — Premio a Extranjeros, medalla de plata y diploma. En las condiciones para el mismo premio que en la sección pintura.

SECCION GRABADO

23. — Gran Premio de Honor (Adquisición), medalla de oro y m$n. 10.00.— La obra premiada pasará a propiedad del Estado y será destinada al Museo Nacional de Bellas Artes.

24. — Premio de Honor "Ministerio de Educación y Justicia" (Adquisición), medalla de oro y pesos 8.000.— moneda nacional.

25. — Primer Premio (Adquisición), medalla de plata con baño de oro y m$n. 7.000.—

26. — Segundo Premio, medalla de plata con baño de oro y m$n. 6.000.—

27. — Tercer Premio, medalla de plata con baño de oro y m$n. 5.000.—

28. — 32. — Cinco (5) Menciones, medalla de plata y m$n. 1.500.— cada una.

33. — Premio Unico a la Mejor Monocopia, medalla de plata y m$n. 3.000.—

34. — Premio a Extranjeros, medalla de plata y diploma. En las condiciones para el mismo premio que en las secciones pintura y escultura.

PREMIOS ADQUISICION MINISTERIOS

La adjudicación de los premios adquisición ministerios instituída por Superior Acuerdo de Gabinete número 5.843 de fecha 5 de agosto de 1946 y cuyo importe ha sido aumentado a $ 5.000, por Acuerdo de Gabinete Nº 289 de fecha 10 de enero de 1958, queda condicionada a su ratificación anual por cada Ministerio y Secretaría de Estado.

PREMIO DONACION A OBRAS DE PINTURA

35. — "Sadac-Ando" (Premio Adquisición), m$n. 2.000 para ser discernidos entre las expositores sin distinción que presenten pinturas al óleo inspiridas en motivos argentinos, las que no podrán ser menores de 0,80 x 0,60. Dicha obra será donada anualmente a uno de los siguientes establecimientos oficiales de enseñanza: "Buenos Aires", "Bernardino Rivadavia", "Domingo F. Sarmiento", "Manuel Belgrano", "Mariano Moreno", "Juan Martín de Pueyrredón" y "Julio A. Roca", Escuelas de Comercio Nº 2 y "Carlos Pellegrini" y Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause".

36. — "Pío Collivadino y Amalia Brisolin de Collivadino", m$n. 1.000.— a discernirse entre las obras de artistas argentinos nativos, no mayores de 30 años de edad que no hayan obtenido duran-

te el año en curso premio alguno entre los que otorgue la Dirección General de Cultura y la Municipalidad de la Capital Federal. La obra elegida ya fuese figura o paisaje, debe estar inspirada en nuestras costumbres o naturaleza.

37. — "Cecilia Grierson", a la obra que mejor represente a la niñez sana y feliz, con lo que devenguen anualmente m$n. 10.000— en títulos del Crédito Argentino Interno.

38. — "Ezequiel Leguina", al mejor paisaje de la campiña argentina con lo que devenguen anualmente, m$n. 12.000.— en títulos del Crédito Argentino Interno.

39. — "Eduardo Sívori y Matea Vidich de Sívori" con lo que devenguen anualmente m$n. 22.000.— del Crédito Argentino Interno.

40. — "Laura Bárbara de Díaz", medalla de oro.

41. — "Benito Quinquela Martín", (adquisición), con lo que devenguen anualmente m$n. 100.000.— del Crédito Argentino Interno. Este premio tiene carácter de adquisición y será adjudicado a obra de autor argentino, por un Jurado formado por un representante de la Dirección General de Cultura y dos miembros de la Comisión Asesora del Museo de Bellas Artes de la Boca; y no podrá ser adjudicado más de una sola vez a mismo autor.

PREMIOS OTORGADOS A OBRAS DE GRABADO

42. — "Premio Coronel Cesáreo Díaz", medalla de oro.

43. — "Cata Mórtola de Bianchi" (Adquisición), m$n. 1.000.—

Art. 33. — Los premios Adquisición instituídos por los Ministerios los adjudicarán los Jurados de Pintura y Escultura, integrados por un representante de aquéllos. A ese efecto se reunirán en sesiones simultáneas.

IX

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 34. — El Subdirector de Acción Cultural, convocará y presidirá los Jurados asistiéndolos en su labor con la facultad de hacer cumplir el presente Reglamento.

Art. 35. — El Jurado actuará públicamente. A ese efecto, la Dirección General de Cultura distribuirá una cantidad de invitaciones personales en proporciones iguales a las entidades que hayan presentado listas de candidatos. Los asistentes a las sesiones de los Jurados no tendrán ingerencia alguna en sus deliberaciones. En su carácter de meros espectadores de las mismas, cualquier manifestación que produzcan motivará su inmediato retiro del local.

Art. 36. — En los locales de recepción de obras, pueden colocarse listas de candidatos, pero no se permitirá dentro de ellos, propaganda ni acción proselitista alguna. Los fiscales tienen única y exclusivamente la misión de controlar la emisión del voto y del escrutinio. Cualquier observación deberá ser hecha por escrito.

Art. 37. — El fallo de los Jurados es inapelable.

Art. 38. — Los concurrentes al Salón podrán verificar las actas de selección de obras y de premios, debiendo acreditar para ello su identidad.

Art. 39. — El horario durante el cual permanecerá abierta la exposición será fijado por la Dirección General de Cultura.

Art. 40. — Nadie podrá penetrar antes de la inauguración, en los locales donde se realice el Salón Nacional, salvo las personas autorizadas.

Art. 41. — A las personas interesadas en la adquisición de obras expuestas, se les facilitarán sin cargo alguno todos los informes y trámites necesarios.

Art. 42. — El envío y el retiro de las obras es por cuenta exclusiva de los expositores. La Dirección General de Cultura, no tomará a su cargo ninguna gestión al respecto ni reconocerá gasto alguno por concepto de flete, franqueo, transporte o acarreo.

Art. 43. — Todo caso no previsto en este Reglamento, será resuelto por la Dirección General de Cultura.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CONFIRMACION DE PERSONAL DOCENTE

En la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior

CAPITAL

Resolución Nº 1.194. — Bs. As., 17/6/59. — Confirma en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), turno mañana, a la señorita EUSEBIA LUNA (L. C. 3.106.723, Céd. de Id. Nº 4.295.225 Pol, de la Cap. Fed.)

PROVINCIAS

Buenos Aires

Resolución Nº 1.060. — Bs. As., 1/6/59. — Expte. Nº 120.030/58. — Confirma en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), en un cargo cada uno de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), al siguiente personal:

UBALDO ROSARIO GIRELLI (D. M. 22, Matrícula 5.302.095);

MERCEDES ALEGRIA de FERRARI (Lib. Cívica 3.646.390, Céd. de Id. Nº 1.084.182 Pol. de Bs. As.);

MARCELINA YUNGBLUT de GUEVARA (Lib. Civ. 7.786.421);

ERVIN ERICO NEIMAN (D. M. 22, Mat. 5.308.269),

Resolución Nº 1.273. — **Bs. As., 17/6/59.** — **Expte. Nº 51.215/59.** — Confirma en la Escuela Normal Mixta de San Pedro (Buenos Aires), en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), vacante por renuncia de Pedro D. Amorena, al señor MIGUEL ANGEL REVADENAIRA (D. M. 13, Mat. 65.493).

Catamarca

Resolución Nº 1.078. — **Bs. As., 8/6/59.** — Confirma en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), a las siguientes personas: señores ALEJANDRO RODRIGUEZ (D. M. 53, Mat. 3.415.026) y JOSE SEBASTIAN CARDOZO (D. M. 53, Mat. 3.427.402).

Entre Ríos

Resolución Nº 1.058. — **Bs. As., 1/6/59.** — **Expte. Nº 134.033/58.** — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Gualeguaychú (Entre Ríos), en un cargo cada uno de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), a los señores GASTON RUDECINDO JAUREGUI (D. M. 31, Mat. 1.978.031) y TULIO PEDRO GONZALEZ (D. M. 31, Mat. 1.985.684)

Misiones

Resolución Nº 1.275. — **Bs. As., 17/6/59.** — **Expte. Nº 79.450/59.** — Confirma en la Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones), en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), al señor RAMON SATURNINO GONZALEZ (D. M. 40, Mat. 7.476.251).

Río Negro

Resolución Nº 1.071. — **Bs. As., 1/6/59.** — **Expte. Nº 128.630/58.** — Confirma en el Colegio Nacional de General Roca (Río Negro), en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), a la señora DINA PLAZA de RODRIGUEZ (L. C. 9.735.434).

San Juan

Resolución Nº 1.272. — **Bs. As., 17/6/59.** — **Expte. Nº 50.738/59.** — Confirma en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de San Juan, en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), vacante por creación 1956, al señor OSCAR ROMULO LEMOS (D. M. 49, Mat. 6.736.725).

En las localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 6.860. — **Bs. As., 8/6/59.** — Confirma en los establecimientos de enseñanza, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, al siguiente personal:

Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa), Profesora de dos horas semanales de Educación Física en 1er. año 1ª división, turno tarde, a la Maestra Normal Nacional y Profesora de Educación Física, señora ANGELICA ELVIRA MENDIBE de MONTERO (L. C. 9.868.247, Céd. de Id. Nº 14.139 Pol. de La Pampa).

En la Escuela Normal de Maestros Nº 3 de Rosario (Santa Fe), en un cargo de Maestra de Jardín de Infantes (Indice 24), turno mañana, a la Maestra Normal Nacional, señorita SUSANA TERESA MANSILLA (L. C. 3.445.876, Céd. de Id. no posee).

En la Dirección General de Enseñanza Técnica

CAPITAL

Decreto Nº 6.320. — **Bs. As., 29/5/59.** — Confirma en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Preceptor (Indice 11), al Bachiller, señor ERNESTO MARIO ABDALA (D. M. Bs. As., Mat. 4.300.246, Céd. de Id. Nº 5.708.536 Pol. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires

Decreto Nº 6.321. — **Bs. As., 29/5/59.** — Confirma en la Escuela Industrial de Mercedes (Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Preceptor (Indice 11), al Maestro Normal Nacional, señor ROBERTO FERNANDO CROCCI (D. M. 16, Mat. 394.166, Céd. de Id. número 192.538 Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Buenos Aires).

Córdoba

Decreto Nº 7.610. — **Bs. As., 19/6/59.** — **Expte. Nº 53.126/56.** — Confirma en la Escuela Industrial de Bell Ville (Córdoba), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de Secretario (Indice 29), al señor NELSON GERONIMO FILIPPI (D. M. 44, Mat. 6.535.901, Céd. de Id. Nº 89.779 Pol. de Córdoba).

Santa Fe

Resolución Nº 1.057. — **Bs. As., 1/6/59.** — **Expte. Nº 65.268/59.** — Confirma en la Escuela Industrial de Gálvez (Santa Fe), en un cargo de Auxiliar 7º (Personal de Servicio), al señor LUIS TAVELLA (D. M. 36, Mat. 2.345.429, Céd. de Id. no posee).

En las localidades que en cada caso se determina

Decreto Nº 6.322. — **Bs. As., 29/5/59.** — Confirma en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, al siguiente personal:

En la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires), Profesor de cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 1er. año 5ª división "Eléctrica", turno mañana, al Técnico Constructor, señor RAUL AUGUSTO MARTINS (D. M. 1, Mat. 1.677.431, Céd. de Id. número 1.990.383 Pol. Fed.).

En la Escuela Industrial de Mendoza, Profesor de doce horas semanales (3-3-3-3) de Castellano en 2º año

1ª división "Automotores" turno tarde, 2º año 1º división "Construcciones Civiles", turno tarde, 2º año 2ª división "Mecánica", turno tarde, y 2º año 1ª división "Mecánica", turno mañana, al provisional con antigüedad en la asignatura, señor JORGE ANGEL SILVA (D. M. 51, Mat. 3.268.824, Céd. de Id. número 70.395 Pol. de Mendoza).

DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE INVOLUCRAN A DISTINTAS DIRECCIONES

Pases

Resolución Nº 1.296. — Bs. As., 18/6/59. — Los empleados de la Secretaría Privada del suscripto, dados de baja en virtud de las disposiciones del Plan de Racionalización y Austeridad, pasarán a prestar servicios en las siguientes dependencias: señores LUIS GONZALEZ, ROQUE HUMBERTO DEL VECCHIO y JOSE NORMAN GAYONE en los Seminarios de Educación; señorita LIA ESCOBAR BRAVO y señores ENRIQUE H. SEOANE y OSCAR PEDRO AQUILA, en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Permuta

Resolución Nº 1.168. — Bs. As., 12/6/59. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores REBECA FREIDENBERG de LACHS (Lib. Civ. 3.418.178), y RAUL ANTONIO SILVA MONTANER (D. M. 4, Mat. 536.152), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, como provisional dos horas de Educación Democrática en 2º año 3ª división, turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 12 de la Capital Federal, y con idéntico carácter dos horas de igual asignatura en 3er. año 2ª div., turno noche, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal.

Ubicación

Resolución Nº 1.295. — Bs. As., 1/6/59. — Dispone por la oficina que corresponda, se dé ubicación en las dependencias que la misma determine, al siguiente personal: de la Secretaría Privada: OSCAR PEDRO AQUILA; ENRIQUE H. SEOANE; LIA ESCOBAR BRAVO; JOSE NORMAN GAYONE; ROQUE H. DEL VECCHIO y LUIS GONZALEZ.

Se asignan asientos a las Juntas de Clasificación

Resolución del 7/5/59. — Expte. Nº 73.932/59. — Asigna como asiento de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria (Zona 5ª) la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Juan María Gutiérrez" sita en la calle Córdoba 2084 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Asigna como asiento de la Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica (Zona 3ª) el Colegio Nacional Nº 2 "José de San Martín" sito en la calle Entre Ríos 145 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Asigna como asiento de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria (Zona 7º), la Escuela Normal de Profesores "Alejandro Carbó" sita en la calle Colón 951 de la ciudad de Córdoba.

Asigna como asiento de las Juntas de Clasificación de Enseñanza Secundaria (Zona 4ª y Técnica (Zona 2ª), la Escuela Industrial —Ciclo Superior— "Albert Thomas" sita en la calle 1 número 1220 de la ciudad de La Plata (Buenos Aires).

Asigna como asiento de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria (Zona 5ª) cuando la misma se constituya en la ciudad de Santa Fe, el Colegio Nacional "Simón de Iriondo" sito en la calle Mendoza 3051 de la mencionada ciudad.

Las dependencias asignadas a cada Junta en los establecimientos preindicados son las que oportunamente cedieran los directores de los mismos y entregara el señor Secretario General a las Juntas respectivas en los actos que con ese motivo se realizaron en dichos colegios.

Adscripciones

Resolución Nº 1.241. — Bs. As., 17/6/59. — Adscribe —hasta el 31 de octubre de 1959— a la Junta de Clasificación (Zona 2) de Enseñanza Técnica, a la señora MARTHA ETCHEGARAY de AÑON SUAREZ (L. C. 1.747.875), en su carácter de provisional de un cargo de Preceptora (Indice 11), en la Escuela Nacional de Comercio de Quilmes (Buenos Aires).

Resolución Nº 1.287. — Bs. As., 17/6/59. — Adscribe a la Subsecretaría de Educación de este Ministerio —hasta el 31 de octubre de 1959— y con funciones docentes, a la Profesora titular de seis horas de cátedra en la Escuela Industrial de Témperley (Bs. Aires), señorita ADELIA MARIA POMMERENCK (L. C. 2.225.054, Céd. de Id. Nº 2.747.474 Pol. Fed.).

Comisión de Servicios

Resolución del 15/10/58. — Expte. Nº 130.608/58. — Considera en Comisión de Servicios en la Subsecretaría de Educación de este Ministerio, a partir del 1º de septiembre de 1958, al Profesor de la Escuela de Comercio Nº 19 de esta Capital, señor HUMBERTO PEDRO MAZZA, en la totalidad de las horas que desempeña en el mencionado establecimiento.

República  Argentina

PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

BOLETIN DE COMUNICACIONES

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intelect. Nº 820 719

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el *Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y Justicia,* deberá dirigirse a "Prensa y Difusión—Boletín de Comunicaciones"— Avda. de Mayo 1396, 1er. piso, Bs. Aires.

M.deE.yJ.-T.Gráf.-Exp.19445-O-949